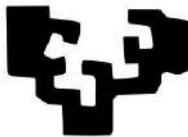


La política fiscal romana en Sicilia y
Cerdeña y sus consecuencias
socioeconómicas: desde la segunda guerra
púnica hasta Augusto

La politique fiscale romaine en Sicile et en
Sardaigne et ses conséquences socio-
économiques : de la deuxième guerre
punique jusqu'à Auguste

ANDONI LLAMAZARES MARTÍN

eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea



UNIVERSITÉ PARIS 1

PANTHÉON SORBONNE

Año / Année: 2020

Codirectoras / Sous la direction de:

Elena TORREGARAY PAGOLA (Profesora titular, EHU/UPV)

Sylvie PITTIA (Professeur des universités, Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne)

ÍNDICE

Abreviaturas de obras utilizadas.....	6
Índice de figuras	9
Introducción.....	10
Parte I: El diezmo agrario en Sicilia y Cerdeña.....	21
1. El grano siciliano y el diezmo	21
1.1. El contexto: Sicilia, la tierra más fértil	21
1.2. La administración: la <i>lex Hieronica</i>	27
2. Antecedentes a la adopción romana de la <i>lex Hieronica</i>	43
2.1. Las relaciones romano-sicilianas tempranas	44
2.2. El experimento de la administración de guerra	52
2.3. Hierón II, <i>unicum subsidium populi Romani</i>	56
2.4. La reforma del 227	63
3. Condiciones legales para una política fiscal dirigista.....	69
3.1. Las contribuciones adicionales de grano	70
3.2. La gira del gobernador y la presión para cultivar trigo	77
3.3. El calendario y el transporte	89
3.4. El reparto de privilegios a las ciudades	95
3.5. El <i>ager publicus</i> en Sicilia.....	115
3.6. ¿Un control absoluto sobre el comercio de grano?.....	136
3.7. Conclusiones.....	142
4. Cerdeña: un sistema similar al siciliano	143
4.1. La fiscalidad púnica.....	148
4.2. La riqueza frumentaria de Cerdeña	157
4.3. El diezmo sardo, un calco del siciliano	162
5. Las producciones no cerealísticas.....	170
5.1. La viticultura	172
5.2. La oleicultura.....	177
5.3. Cerdeña y Córcega.....	183
5.4. Los límites de la producción de vino y aceite	185
5.5. Otros cultivos notables	188
5.6. La fiscalización de los productos agrarios no cereales.....	192
Parte II: La demanda creciente de cereales	198

1. Los nuevos gustos culinarios	198
2. El crecimiento demográfico y los programas de alimentación.....	205
Partie III : La part croissante de la céréaliculture	222
1. Politique d'augmentation des impôts	224
2. La Sardaigne : une province aux frontières mouvantes.....	226
2.1. Les autres guerres	235
2.2. Un cas paradigmatique : l'arrière-pays d'Olbia	253
2.3. Le développement des alliés de Rome en Sardaigne.....	257
2.4. Conclusions	262
3. Le cas sicilien : les incitations à la production céréalière.....	264
3.1. Le cas ambigu de l'élevage sicilien.....	266
3.2. Les bergers et les guerres serviles	270
3.3. Une législation romaine défavorable à l'élevage	286
3.4. Le <i>lapis Pollae</i>	290
3.5. L'évolution économique et sociopolitique en Sicile	295
4. La Corse, la troisième île oubliée	303
5. La fin de la République. La fin d'un système fiscal ?	316
Partie IV : Les impôts autres que la dîme.....	333
1. Le <i>portorium</i>	333
2. La <i>scriptura</i>	346
2.1. La <i>scriptura</i> dans les provinces : la <i>societas</i> sicilienne et les <i>sex publica</i>	352
3. Monopoles	361
3.1. Mines et carrières.....	362
3.2. Les mines et carrières siciliennes et sardes	367
3.3. Les mines en Sardaigne : un cas intrigant	372
3.4. Production de sel en Sicile et en Sardaigne	380
3.5. Le sel et la pêche	383
3.6. L'inscription trilingue de S. Niccolò Gerrei	389
4. Conclusions	400
Conclusions	404
Apéndice I: Línea cronológica	409
Apéndice II: Mapa de actividades económicas de Sicilia	410
Apéndice III: Mapa de Cerdeña.....	412

Apéndice IV: Tratados romano-cartagineses	413
Apéndice V: Tabla de Esterzili.....	418
Bibliografía / Bibliographie.....	421

ABREVIATURAS DE OBRAS UTILIZADAS

- AE* *L'Année Épigraphique*, 1888—.
- Antas* M. FANTAR, “Les inscriptions”, in AAVV, *Ricerche puniche ad Antas, Rapporto preliminare della Missione archeologica dell'Università di Roma e della Soprintendenza alle antichità di Cagliari*, Roma, 1969, 47-93 (n. 1-21); M. L. UBERTI / A. COSTA, “Una dedica a Sid”, *Epigraphica* 42, 1980, 195-199 (n. 21); G. GARBINI, “Nuove epigrafi da Antas”, *RStudFen* 25, 1997, 59-67 (n. 22-25); G. Garbini, “Le testimonianze delle iscrizioni”, in P. BERNARDINI / R. D'ORIANO / P. G. SPANU (eds.), *Phoinikes B Shrdn: i fenici in Sardegna: nuove acquisizioni*, Cagliari, 1997, 110-113 (n. 26-30). Se sigue el orden de las inscripciones propuesto por Garbini, que une los números 6 y 13 de Fantar (en su numeración, por tanto, las inscripciones de Fantar llegan hasta el 20, no el 21). Algunas correcciones a las lecturas de Garbini en M. G. AMADASI, “Note su alcune iscrizioni fenicie da Antas”, in AAVV, *Studi di Protostoria in onore di Renato Peroni*, Borgo San Lorenzo, 2006, 175-179.
- BMC II* R. S. POOLE, *Catalogue of Greek Coins in the British Museum. Sicily*. Londres, 1876.
- Campana* A. CAMPANA, “Corpus Nummorum Antiquae Italiae (Zecche Minori): Sicilia: Enna (440-36 a.C.)”, *Pan. Num.* 112-3, 1997, 145-67.
- CIL* *Corpus Inscriptionum Latinarum*, 1863—.
- CIS I* *Corpus Inscriptionum Semiticarum. Pars Prima, Inscriptiones phoenicias continens*, 1881-1962.
- CIS II* *Corpus Inscriptionum Semiticarum. Pars Secunda, Inscriptiones aramaicas continens*, 1889-1954.
- CNP* M. VIOLA, *Corpus Nummorum Punicorum*, Pavía, 2010.
- EE* W. HENZEN et al., *Ephemeris Epigraphica* (9 vol.), Roma-Berlín, 1872-1913.
- FAC* J. M. EDMONDS, *The Fragments of Attic Comedy after Meineke, Bergk, and Kock*, Leiden, 1957-1961.
- FPL* J. BLÄNSDORF, *Fragmenta Poetarum Latinorum Epicorum et Lyricorum*, Stuttgart, 1995.
- FGrHist* F. JACOBY et al., *Die Fragmente der Griechischen Historiker*, 1923-1999.

- GL H. KEIL, *Grammatici Latini* (8 vol.), Leipzig, 1855-1880.
- GRF G. FUNAIOLI, *Grammaticae Romanae Fragmenta*, Leipzig, 1907.
- ICO M. G. AMADASI *Le Iscrizioni Fenicie e Puniche delle Colonie in Occidente*, Roma, 1967.
- I.Creta F. HALBHERR / M. GUARDUCCI, *Inscriptiones creticae*. Roma, 1935-1950.
- I.Ephesus *Die Inschriften von Ephesos*, 1979-1984.
- IFO P. MAGNANINI, *Le Iscrizioni Fenicie dell'Oriente*, Roma, 1973.
- IG *Inscriptiones Graecae*, 1860—.
- IGRRP R. CAGNAT et al., *Inscriptiones Graecae ad Res Romanas Pertinentes* (3 vol.), París, 1902-1927.
- IGSI A. OLIVIERI / V. ARANGIO-RUIZ, *Inscriptiones Graecae Siciliae et Infimae Italiae ad Ius Pertinentes*, Milán, 1925.
- ILLRP A. DEGRASSI, *Inscriptiones Latinae Liberae Rei Publicae* (2 vol.), Florencia, 1957-1963.
- ILS H. DESSAU, *Inscriptiones Latinae Selectae* (4 vol.), Berlín, 1892-1916.
- I.Priene W. BLÜMEL et al., *Die Inschriften von Priene*, Bonn, 2014.
- IPT G. LEVI DELLA VIDA / M. G. AMADASI, *Iscrizioni Puniche della Tripolitania*, Roma, 1987.
- I.Sicily J. PRAG, *I.Sicily, Inscriptions of Sicily website*.
- Maktar M. H. FANTAR / M. SZNYCER, *Stèles à inscriptions néopuniques de Maktar. Vol. 1*, París, 2015.
- Michel C. MICHEL, *Recueil d'inscriptions grecques*, París, 1900.
- MRR T. R. S. BROUGHTON, *Magistrates of the Roman Republic* (2 vol.), Nueva York, 1951-1952.
- OGIS W. DITTENBERGER, *Orientis Graeci Inscriptiones Selectae* (2 vol.), Leipzig, 1903-1905.
- PAT D. R. HILLERS / E. CUSSINI, *Palmyrene Aramaic Texts*, Baltimore, 1996.
- P.Cair.Zen. C. C. EDGAR, *Zenon Papyri, Catalogue général des antiquités égyptiennes du Musée du Caire* (5 vol.), El Cairo, 1925-1940.
- P.Haun. *Papyri Graecae Haunienses* (4 vol.), 1971-2017.
- P.Lond. *Greek Papyri in the British Museum* (7 vols.), Londres, 1893-1974.

- P.Mich.* *Michigan Papyri*, 1931—.
- P.Oslo* S. EITREM / L. AMUNDSEN, *Papyri Osloenses* (3 vol.), Oslo, 1925-1936.
- P.Oxy.* *The Oxyrhynchus Papyri*, 1898—.
- P.Princ.* *Papyri in the Princeton University Collections* (3 vol.), 1931-1942.
- P.Ryl.* *Catalogue of the Greek and Latin Papyri in the John Rylands Library, Manchester* (4 vol.), Manchester, 1911-1952.
- P.Sorb.* *Papyrus de la Sorbonne* (4 vol.), 1966-2016.
- P.Tebt.* *The Tebtunis Papyri* (5 vol.), 1902-2005.
- RE* A. PAULY / G. WISSOWA (ed.), *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft (Pauly-Wissowa)*, 1890-1980.
- RPC I* A. BURNETT / M. AMANDRY / P. P. RIPOLLÈS, *Roman provincial coinage. Volume I, From the death of Caesar to the death of Vitellius : 44 BC-AD 69* (2 vol.), Londres, 1992.
- RRC* M. H. CRAWFORD, *Roman Republican Coinage* (2 vol.), Londres, 1974.
- SEG* *Supplementum Epigraphicum Graecum*, 1923—.
- Syll.*³ W. DITTENBERGER, *Sylloge inscriptionum graecarum*, 3^a ed. (4 vol.), Leipzig, 1915-1921.
- TPSulp.* G. CAMODECA, *Tabulae pompeianae Sulpiciorum (TPSulp.): edizione critica dell'archivio puteolano dei Sulpicii* (2 vol.), Roma, 1999.
- Welles* C. B. WELLES, *Royal correspondence in the Hellenistic period: a study in Greek epigraphy*, Londres, 1934.

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Ejemplar de <i>RRC</i> 424/1 representación del templo de Venus en Érice	66
Fig. 2. Mapa de Sicilia con ciudades privilegiadas	97
Fig. 3. Ejemplar de la serie V de Forteleoni	156
Fig. 4. Ejemplar de <i>BMC</i> II, Megara 1	191
Fig. 5. Cartes des guerres serviles en Sicile	278
Fig. 6. Exemple de <i>RRC</i> 401/1 de Manius Aquilius	288
Fig. 7. Inscription trilingue de S. Nicolò Gerrei	390

INTRODUCCIÓN

El estudio de la fiscalidad durante los dos últimos siglos de la República romana resulta una tarea complicada de abordar desde la perspectiva de las fuentes económicas. Es de sobra conocido que no disponemos de una gran cantidad de documentos referentes a la economía privada, algo tan solo accesible en este periodo en lugares muy concretos como Egipto, gracias a su ingente aportación papirológica. Sin duda, sería mucho más fácil un acercamiento a la realidad cotidiana con el apoyo de este tipo de fuentes, pero para la mayor parte del Mediterráneo deben suplirse con un análisis concienzudo de las descripciones histórico-literarias, otra información escrita (epigrafía y numismática, sobre todo), y el aporte siempre creciente, aunque a veces complicado de contextualizar, de la arqueología.

Sin embargo, la fiscalidad de esta época es, por diversas razones, un tema de enorme interés. Nos encontramos en una fase de cambios sustanciales en el Mediterráneo, y el principal agente de estos procesos era la propia Roma, que estaba inmersa en una rápida sucesión de victorias militares cuyo producto final iba a ser el mayor imperio que la región había conocido hasta la fecha. Esta construcción imperial tuvo consecuencias económicas enormes en los territorios que paulatinamente se introducían en la esfera romana, y un factor particularmente interesante es el papel jugado por la administración en la explotación de esos espacios.

En este aspecto, el estudio de Sicilia y Cerdeña resulta especialmente relevante. Es notorio que estas islas fueron los primeros espacios ultramarinos que pasaron a control romano, durante el siglo III, y en el contexto de las guerras púnicas. Posteriormente, ambas islas compartieron el “honor” de convertirse, en el año 227, en las primeras provincias romanas en sentido territorial y permanente, esto es, bajo la principal acepción que sucesivamente adquiriría la palabra *provincia*. En definitiva, Sicilia y Cerdeña pueden considerarse, precisamente por ser los primeros territorios extratálicos sometidos al dominio romano, en una suerte laboratorios donde se desarrollaron algunas de las primeras experiencias imperialistas romanas, con una evolución muy diversa a la ejercida en la propia Italia.

Pero, ¿es esta coincidencia histórica suficiente para justificar el estudio conjunto de ambas islas? Es obvio que los dos territorios comparten una serie de similitudes geográficas: son las dos islas más grandes del Mediterráneo, se encuentran relativamente próximas entre sí, tienen características climáticas y orográficas bastante parecidas y, por ende, unas condiciones agrarias también similares. Además, a lo largo de la historia han compartido muy a menudo el mismo gobierno. Ambas fueron parte del reino vándalo, del imperio bizantino, de los dominios del reino de Aragón y de la corona española y, finalmente, del moderno estado italiano. Ciertamente, las dos estuvieron también parcialmente en la esfera de influencia cartaginesa durante casi tres siglos, pero en realidad la primera vez que la totalidad de su territorio estuvo bajo la administración de una misma potencia fue, de hecho, durante la República romana.

A pesar de ello, Sicilia y Cerdeña tenían peculiaridades propias que las hacían muy diversas en ámbitos culturales, sociales, políticos o económicos. Una diferencia notable es que, a pesar de haber sido conquistadas de forma prácticamente contemporánea, el proceso y las consecuencias de dicha conquista fueron muy dispares. Por una parte, la mayor parte de Sicilia pasó a dominio romano durante la primera guerra púnica (264-241), al final de la cual solamente el reino de Siracusa permaneció independiente del gobierno directo romano. La larga duración de la contienda se explica porque Roma hubo de expulsar poco a poco a los cartagineses de la isla, pero se puede decir que en el año 241 el control sobre la región estaba asegurado. Posteriormente, después de tomar durante la segunda guerra púnica el resto de Sicilia, además de reimponer el dominio sobre aquellas ciudades que se rebelaron durante el mismo conflicto, Roma pudo disfrutar de un control absoluto sobre la provincia, con todas las comunidades de la misma organizadas en torno al gobierno romano. Los únicos conflictos que se sucedieron en terreno siciliano durante la República fueron revueltas de esclavos y guerras civiles, pero no encontramos rebeliones de las comunidades locales contra el gobierno romano.

En Cerdeña, por el contrario, el proceso fue prácticamente el opuesto. La isla había sido un teatro de operaciones menores durante la primera guerra púnica, pero Roma no parece haberse interesado seriamente en su adquisición en ese momento, por lo que quedó excluida del tratado de Lutacio. Sin embargo, inmediatamente después, Cartago perdió irremediamente el control sobre Cerdeña, en el contexto de la guerra de los mercenarios (241-238). Debido a una serie de acontecimientos, al final de dicha guerra Roma pudo invadir la isla con apoyo de elementos locales, y el consentimiento forzado de la propia Cartago. Pero en los siguientes siglos se demostró que, en lo respectivo a amplias zonas de la región, el dominio romano era puramente nominal. Algunas comunidades escapaban al control romano y, de hecho, incluso tras la segunda guerra púnica, las rebeliones y guerras de estos pueblos fueron muy comunes en la provincia. A pesar de que estos conflictos normalmente afectaban sobre todo a comarcas muy concretas de Cerdeña, algunos tuvieron la gravedad suficiente como para requerir la presencia de cónsules. De hecho, a diferencia de lo ocurrido en Sicilia, durante la República se celebraron varios desfiles triunfales *de Sardeis*.

Otro aspecto de divergencia corresponde a la cultura local dominante en cada isla. En Sicilia, al comienzo de la presencia romana, existía una cierta diversidad. Encontramos varias ciudades de origen indígena en el interior, algunos centros originariamente fenicios y púnicos en la zona occidental (el antiguo núcleo del poder cartaginés) e incluso una ciudad, Mesina, en cuyo gobierno participaban campanos cuya lengua materna era el osco (al menos durante un tiempo). Pero la cultura dominante era la griega, fruto de las colonizaciones de la época arcaica que habían dejado una red de colonias dorias y jonias. No obstante, a lo largo del periodo republicano observamos un claro proceso de helenización general en Sicilia en la epigrafía o numismática. En definitiva, en el siglo I encontramos el griego como lengua más común también en Mesina y en ciudades anteriormente púnicas (Palermo, Lilibeo, Malta...) o indígenas

(Segesta, Érice...). Por el contrario, en Cerdeña todas las ciudades prerromanas eran culturalmente púnicas (o, si se prefiere, sardo-púnicas), y esta realidad permaneció inalterable durante toda la fase republicana. Paralelamente, algunas áreas montañosas se mantuvieron ocupadas por pueblos aparentemente indígenas, que tampoco parece que experimentaran una profunda “romanización”.

Estas divergencias explican que, en la mayoría de las monografías, la historia de cada isla haya sido investigada separadamente. Por otro lado, cabe mencionar la enorme disparidad de las fuentes en el tratamiento de cada territorio. Mientras que los autores antiguos tratan con relativa profundidad la historia y la situación de Sicilia, en el caso de Cerdeña tenemos que conformarnos con descripciones y relatos mucho más sucintos, muchas veces muy superficiales. El mismo fenómeno ocurre con la cultura material: los hallazgos arqueológicos, epigráficos y numismáticos siempre han sido notablemente más espectaculares en Sicilia, lo que ha acentuado la diferencia en el tratamiento de cada isla, con trabajos mucho más desarrollados y abundantes para Sicilia que para Cerdeña. Sin embargo, sobre todo en obras colectivas sobre el periodo helenístico y romano que se dividen en apartados territoriales, en varias ocasiones Sicilia y Cerdeña son analizadas de forma conjunta.¹ Aunque no todos, la mayoría de los autores mencionados en la nota anterior que han tratado ambas islas son eminentes expertos en la historia de Sicilia, pero no así de la de Cerdeña.

Este trabajo pretende realizar también un estudio aunado de las dos provincias, mucho más profundo de los producidos hasta la fecha. No se trata de un empeño artificioso, sino el producto de una realidad histórica. Aunque existían notables diferencias culturales, sociales y políticas en cada provincia, durante la República, Roma ejerció el poder de forma paralela en ambos territorios, lo que dio lugar a una evolución administrativa similar. Como ya hemos comentado, fueron conquistadas contemporáneamente y luego, en el mismo año, declaradas provincias. Pero estos sucesos concretos denotan la aplicación de una política imperial conjunta en Sicilia y Cerdeña que se observa a lo largo de toda la fase republicana. Uno de los aspectos en los que esta práctica gubernamental simultánea se advierte mejor es, precisamente, en el ámbito fiscal. En ambas provincias se desarrolló un sistema fiscal equivalente destinado a aprovechar la riqueza agraria local, especialmente en materia de producción de grano. En ambas provincias la explotación fiscal de los cereales se materializó de la misma forma, esto es, mediante la imposición de diezmos. Y aunque se reciclaran sistemas taxativos previos, tanto en Sicilia como en Cerdeña la sistematización del diezmo y de la normativa que lo regulaba fueron una innovación romana bastante temprana. Esta realidad, cuyas bases estaban ya asentadas al final de la segunda guerra púnica, tuvieron un impacto enorme en la gestión de los recursos del imperio romano. Por otro lado, para las dos provincias supuso el compartir un destino común en el panorama de la explotación provincial republicana: Sicilia y Cerdeña se convirtieron, a lo largo de todo

¹ Entre estas obras cabe citar PRAG 2013; WILSON 2013a; SALMERI 2015. Aunque refiriéndose a la época púnica, ver también BONDÌ 2009. Por su parte, una monografía sobre Sicilia, Cerdeña y Córcega reservando un apartado para cada isla en PORTALE / ANGIOLILLO / VISMARA 2005.

este periodo, en los “graneros de Roma”, una metáfora empleada por los propios autores antiguos.

Estas similitudes administrativas y, más concretamente, fiscales, justifican de sobra el análisis conjunto de ambos territorios, una tarea que nunca se ha realizado en profundidad y que acomete esta investigación. Del mismo modo, en el aspecto cronológico, se ha intentado seguir una lógica coherente con esas similitudes. Por un lado, se pretende explicar la evolución del sistema de explotación económica desde el inicio mismo de la presencia romana en las dos islas, lo que implica comenzar la investigación, al menos, en el año 264, con el desembarco de las legiones romanas en Mesina. Pero esta fecha, que por otro lado afecta únicamente a Sicilia, es un tanto artificial. Por un lado, existían de antemano relaciones comerciales y diplomáticas con un componente económico considerable, sobre todo, en Sicilia. Estos contactos merecen ser estudiados antes de explicar directamente la situación durante el dominio romano. Del mismo modo, las primeras décadas de control de Roma son bastante oscuras en lo que se refiere a la fiscalidad, pero parece que nos encontramos en un estadio todavía bastante primitivo. No es hasta la segunda guerra púnica que las características principales del diezmo siciliano y sardo se establecen de forma regular y generalizada, por lo que podemos considerar estos años (aproximadamente 264-210, año en el que finaliza la guerra en Sicilia), como de experimentación y adaptación. Es una etapa que será analizada con rigor, ya que en ella se desarrollan los precedentes decisivos para la construcción impositiva posterior.

Por otro lado, el final cronológico ha de situarse necesariamente en las primeras etapas del reino de Augusto. La fecha concreta del 27 a. C. resulta útil, aunque se podría incluso precisar más, como veremos. Durante esta etapa, la evolución administrativa paralela en Sicilia y Cerdeña se detiene de forma un tanto abrupta. En el Principado, las cualidades propias de cada provincia estarán mucho más definidas, y no se aprecian las similitudes fiscales que previamente eran tan evidentes. Ciertamente, nuestro conocimiento de la realidad impositiva de ambas provincias en esta época es mucho menor que durante la República, pero otros factores ya indican una realidad diferenciada para cada isla: por ejemplo, mientras que Sicilia era provincia senatorial, Cerdeña lo era imperial. Otro factor es incluso más obvio: las dos provincias pierden su estatus como “graneros de Roma” en favor de otras regiones como África y Egipto. Precisamente la conquista y administración temprana de Egipto resultaron claves en el abandono del sistema fiscal republicano en Sicilia y Cerdeña, que quizá pueda aventurarse que ocurriera hacia el 21-20 a. C., coincidiendo con un viaje realizado por Augusto a Sicilia.

De todos modos, hemos mencionado la notable divergencia en la disponibilidad de información sobre Sicilia y Cerdeña en las fuentes. El caso de la fiscalidad no es, ni mucho menos, una excepción a este fenómeno. Conocemos de forma bastante detallada la naturaleza del diezmo siciliano gracias, casi exclusivamente, a las *Verrinas* de Cicerón. Estos discursos, escritos en el año 70, contienen una extensísima acusación contra Cayo Verres, gobernador saliente de la provincia de Sicilia, cuyos presuntos

abusos y delitos son descritos minuciosamente por el orador. Como es conocido, las *Verrinas* son una serie de discursos divididos en dos sesiones, y la mayor parte del texto (cinco libros). Estos cinco discursos, obra maestra de la retórica latina, tienen la peculiaridad de no haber sido pronunciados jamás en un tribunal, ya que Verres decidió exiliarse para evitar una condena que parecía segura. Esta vicisitud es clave en la extrema prolongación del texto: la mayoría de los discursos ciceronianos eran editados después de ser enunciados, lo que permitía eliminar las partes menos exitosas y hacer la lectura más amena. Ante la falta de esta edición postrera, las *Verrinas* mantuvieron la ingente información que recabó Cicerón para preparar el caso, por lo que los datos que aporta sobre la situación en la Sicilia romana son preciosos y numerosos. El sistema fiscal y los diezmos están particularmente bien detallados en el tercer discurso de la segunda sesión, el denominado *De frumento*. Es más, se puede afirmar que la fiscalidad siciliana es la mejor documentada de la República, y en este periodo tan solo tenemos un conocimiento equivalente de los impuestos en Egipto, gracias a la magnífica aportación de la papirología.

Por esta razón el estudio del sistema fiscal siciliano durante la República romana ha sido muy abundante. Ya en el siglo XIX la escuela alemana produjo numerosos análisis que profundizaron en el tema, de la mano de autores como Mommsen, Degenkolb (el primer autor de una monografía sobre la *lex Hieronica*), Weber, Holm y, por encima de todos ellos, Beloch, cuyas ideas siguen aportando inspiración a autores más modernos.² Ya a comienzos del siguiente siglo, la realidad siciliana ocupó un importante espacio en los estudios económicos de Rostovtzeff. Sin embargo, hubo que esperar unos pocos años más para la publicación de la obra más influyente sobre la fiscalidad siciliana de toda la historiografía moderna. Hace justamente un siglo se publicaba *La loi de Hiéron et les Romains*, de Carcopino, producto de su *mémoire* en la Escuela Francesa de Roma. Aunque el libro estaba ya editado en el año 1914, hubo que esperar hasta finalizar la Gran Guerra para publicarlo en el 1919, cuando el autor también los presentó en la Sorbona en calidad de tesis complementaria.³ Desde estas obras iniciales se aprecia una tensión constante entre investigadores de derecho romano por una parte, y otros más centrados en la historia propiamente dicha. Los primeros han centrado sus esfuerzos en definir la naturaleza jurídica de la fiscalidad siciliana, buscando entre los discursos de Cicerón referencias para reconstruir el código fiscal imperante en su época. En cambio, los segundos han puesto mayor empeño en apreciar factores como la diacronía y el contexto histórico, argumentando, por tanto, que la realidad económica y también fiscal era más flexible y cambiante. Por supuesto, numerosos autores han revisitado desde Carcopino el tema en cuestión, desde perspectivas jurídicas, económicas y sociales. Cabe mencionar investigadores que

² En esta tesis referiremos las antiguas obras de estos autores en muy pocas ocasiones, aunque existen numerosas obras sintéticas donde se pueden consultar sus opiniones. Para la bibliografía, ver CARCOPINO 1919: xix-xxi.

³ CARCOPINO 1919. Para la historia y contexto de este libro, ver FRANCE 2007c. Carcopino estuvo enrolado durante prácticamente toda la Primera Guerra Mundial, sobre todo en el frente oriental o balcánico. Para la figura de Carcopino, sobre todo durante su participación en el gobierno de Vichy, ver también las publicaciones de Corcy-Debray, y su tesis doctoral, (CORCY-DEBRAY 1999).

iremos citando a lo largo de esta Tesis, como Mazzarino, Calderone, Sartori, Pinzone, Genovese, Prag, Soraci o Pittia. Como vemos, en los últimos años, a diferencia de en fases anteriores, se aprecia un claro protagonismo, aunque no absoluto, de autores italianos, en su mayoría sicilianos, estudiosos por tanto muy familiarizados con la geografía de la que escriben y conocedores de los hallazgos arqueológicos que paulatinamente se iban produciendo.⁴ Una referencia en el estudio de la Sicilia romana fue la publicación de la obra *La Sicilia antica*, editada por Gabba y Vallet, que consiguió reunir a un grupo magnífico de historiadores que produjeron una síntesis de enorme calidad.⁵ Sin embargo, sorprende que tantos años después, el minucioso estudio jurídico que Carcopino produjo sobre la realidad fiscal siciliana en este periodo se haya mantenido como un claro referente del que apenas se nota el paso del tiempo. Muchas de las ideas del eminente autor francés siguen teniendo plena validez, mientras que otras, aunque puestas en duda con el tiempo, conservan aún la solidez de sus argumentos.

Como vemos, no faltan estudios sobre los impuestos en Sicilia. De hecho, en un trabajo relativamente reciente, el propio Pinzone apuntaba que el tema estaba ya muy trillado por la investigación, aunque no por ello sea imposible avanzar en ciertos puntos.⁶ En comparación, y esencialmente debido a las limitaciones documentales ya aducidas, el estudio sobre la fiscalidad sarda es muy escaso. No se puede decir que existan monografías específicas sobre esta materia, y las aportaciones más relevantes han surgido de obras más generales sobre la Cerdeña romana. El pionero en esta materia fue Ettore Pais, uno de los más grandes historiadores italianos de finales del siglo XIX y comienzos del XX, casualmente originario de la propia Cerdeña, a la que dedicó, junto con Córcega, una monografía centrada en su historia durante el dominio romano.⁷ Su obra no fue superada hasta medio siglo más tarde, con el famoso libro de Meloni *La Sardegna romana*, objeto de varias reediciones, y que todavía tiene un lugar preeminente en este aspecto.⁸ Desde entonces, han aparecido numerosas publicaciones de autores, entre los que cabe destacar a Mastino, Zucca o Ibba, cuyos trabajos iremos referenciando en abundancia. Todos estos historiadores son grandes expertos de la historia local sarda, en la mayoría de los casos siendo profesores de la universidad de Sassari. Podemos considerarlos miembros de una escuela que ha revalorizado los aspectos propios de la región, y realmente comprenden la personalidad propia de Cerdeña. Esta evolución académica forma parte de un proceso que afecta a varias áreas del Mediterráneo, donde el desarrollo de las microhistorias, en oposición a una historia romana dominada únicamente desde el centro, ha aportado información preciosa para entender las múltiples formas de interacción entre Roma y las provincias, gracias, en gran medida, a la multiplicación de fuentes arqueológicas y epigráficas. Sin embargo,

⁴ Entre los pioneros de la escuela italiana en tratar el tema, aunque no de forma monográfica, cabe destacar a Ettore Pais (ver n. 2).

⁵ Entre los capítulos de esta monumental obra están CLEMENTE 1979; COARELLI 1979; DE SENSI SESTITO 1979; MANGANARO 1979.

⁶ La idea aparece en PINZONE 2011: 55.

⁷ PAIS 1923.

⁸ MELONI 1990. Nuevamente, hay que remontarse a Pais.

ninguno de estos autores ha centrado su investigación en aspectos económicos, y mucho menos fiscales, lo que supone un vacío notable que pretende ser parcialmente subsanado con esta Tesis.

La aportación de los estudios específicos de Sicilia y Cerdeña, con especial atención a la arqueología, ha permitido renovar la información acumulada sobre la vida económica de estos territorios durante el periodo romano. Esta Tesis pretende insertar y compaginar los estudios derivados de esas investigaciones con los datos aportados por los textos literarios y escritos en general, trabajo no siempre de fácil realización debido a las aparentes contradicciones que surgen en ciertos aspectos. En cualquier caso, a lo largo de este trabajo se consigue del estudio de todas las fuentes posibles una argumentación coherente con gran solidez documental. La inclusión de los estudios arqueológicos y los hallazgos epigráficos de las últimas décadas también es clave en la renovación de nuestro conocimiento sobre la fiscalidad romana y sus consecuencias. Estas consecuencias fueron, como veremos, de enorme magnitud, pero también muy variadas, ya que tuvieron efectos de distinta índole dependiendo del espacio geográfico y el ámbito social. Mientras algunas comunidades e individuos se beneficiaron enormemente de las posibilidades concedidas por el sistema administrativo y fiscal provincial romano, otros corrieron una suerte bien distinta.

El presente estudio está dividido en varias secciones. En un primer apartado se pretende realizar una descripción de las condiciones jurídicas sobre las que se asentaba el sistema fiscal siciliano y sardo. Para ello, se hace una aproximación a las características físicas de ambas islas, que las hacían propicias para el cultivo de grano y, posteriormente, se analizan las bases legales del sistema impositivo republicano: cómo se articulaba el diezmo. Existe cierta tradición historiográfica que investiga estos aspectos en el conjunto de la República, generalmente detallando algún impuesto en concreto, algo en lo que la escuela francesa ha sido bastante productiva: recordemos, por ejemplo, los trabajos de Trapenard sobre el *ager scripturarius*, De Laet sobre el *portorium* y, más recientemente, el todavía indispensable libro sobre el *tributum* de Nicolet.⁹ La vertiente del derecho fiscal también ha sido, en el caso del diezmo de Sicilia, el aspecto estudiado con mayor esmero, en gran parte debido a la obra ya mencionada de Carcopino, de clarísima vocación jurídica desde su propio título: *La loi de Hiéron*. Desde entonces, gran parte de la historiografía que se ha sucedido (los trabajos de Calderone, Pinzone o Genovese, por ejemplo), han tratado de añadir correcciones o matizaciones al panorama presentado por Carcopino, basándose siempre, sobre todo, en el texto de las *Verrinas*. En esta Tesis el objetivo no es realizar una exposición al detalle de cada aspecto legal del proceso de recaudación del diezmo, sino presentar pruebas que apoyen la idea de la existencia de una política fiscal. Por ello, en esta primera sección se identificarán aquellos factores del sistema recaudatorio romano que aportaban la suficiente flexibilidad para que el gobierno moldeara, de necesitarlo, el proceso impositivo y aumentar de ese modo los ingresos. Comprobaremos que existían

⁹ TRAPENARD 1908; DE LAET 1949; NICOLET 1976. Para ser justos, De Laet, aunque escribió su obra en francés, era en realidad belga, y de la parte flamenca del país.

efectivamente mecanismos para conseguir una mayor recaudación tanto a corto plazo (aumento de las contribuciones), como a largo plazo. Entre esos instrumentos se pueden contar las labores de inspección de los campos, las presiones directas o indirectas a los agricultores, la gestión de los privilegios fiscales, la administración de los terrenos públicos o el control de las exportaciones de grano. La presencia de toda esta serie de elementos demuestra claramente que los gobernantes romanos no estaban simplemente obligados por las condiciones impuestas por la ley fiscal siciliana, la famosa ley de Hierón (la *lex Hieronica*). Al contrario, Roma tenía la capacidad de ser un agente activo en el proceso y de condicionar no solo la recaudación en sí, sino muchos otros aspectos de la economía en general. Veremos por otra parte, que aunque no dispongamos de fuentes literarias que definan la situación sarda con el mismo detalle que la siciliana, numerosos indicios apuntan a que el sistema aplicado en Cerdeña durante este periodo era esencialmente idéntico al existente en Sicilia.

En cierto modo, esta parte del trabajo se circunscribe en una tendencia profundizada en las últimas décadas, consistente en revalorizar el estudio de la economía durante la época romana, incluyendo la fiscalidad. Ciertamente, la historia económica de Roma ya fue objeto de análisis profundos a comienzos del siglo XX, cuando se publicaron, por ejemplo, los diversos tomos de *An Economic Survey of Ancient Rome*, colección dirigida por Tenney Frank y que dedicaba a Sicilia un extenso capítulo a cargo de Scramuzza. Después de pasar a un relativo segundo plano, la historiografía económica volvió a fortalecerse a partir de los años 70 y 80. Esto se debe, en parte, a nuevos hallazgos que han ampliado la documentación, algunos de ellos de gran envergadura, como la inscripción que contiene la ley ateniense relativa al impuesto de grano del año 374/3 a. C., o la ley censorial de Asia (el *Monumentum Ephesenum*), más intrínsecamente ligada a la administración romana. Este tipo de elementos han aportado nuevas perspectivas para el estudio de la fiscalidad helenística y romana, y también de las posibles relaciones entre ellas. Evidentemente, la lista de historiadores que han participado en este proceso es muy amplia, pero algunos merecen una mención especial. Tal vez, por encima de todos los demás, se deba considerar a Nicolet. Ya en sus primeras obras se apreciaba una clara predilección por los aspectos socioeconómicos de la República romana (*L'ordre équestre, Les Gracques: crise agraire et révolution à Rome*, además del ya mencionado trabajo dedicado al *Tributum*), pero el erudito francés desarrolló todavía más la faceta de la fiscalidad a lo largo de las siguientes décadas en numerosos artículos dedicados a un sinnúmero de cuestiones (el *frumentum mancipale*, la *lex Gabinia-Calpurnia de insula Delo*, las leyes frumentarias, el *Monumentum Ephesenum*...) que, en conjunto, han ayudado mucho en la profundización del estudio sobre los sistemas fiscales romanos. Varios de esos artículos serían posteriormente agrupados en la obra *Censeurs et publicains* (2000). Coetáneamente a Nicolet, algunos otros autores han realizado una labor igualmente notable en el avance de la historiografía fiscal, como, por ejemplo, Andraeu, Rathbone, Lo Cascio, Duncan-Jones, etc. Sin embargo, la mayoría de su labor ha resultado mucho más productiva para la época del Principado, en la que efectivamente el desarrollo del estudio ha sido considerable.

En una segunda sección se profundizará en la evolución de la aplicación de estas medidas fiscales y en sus consecuencias políticas, económicas y sociales en las dos provincias. Fundamentalmente se tiene en cuenta un proceso que afectó claramente a la organización fiscal en Sicilia y Cerdeña: la demanda creciente de grano por parte de Roma. Este aumento fue consecuencia, sobre todo, del crecimiento demográfico de las ciudades italianas, con especial relevancia en la propia Roma, y de la consiguiente implicación, cada vez más decidida, del Estado en el abastecimiento de la ciudad. Esta tendencia supuso la necesidad de multiplicar las importaciones de cereales. Ciertamente, varias regiones del Mediterráneo sufrieron las consecuencias de este fenómeno, aunque las que participaron en mayor medida en el avituallamiento de Roma fueron, precisamente, Sicilia y Cerdeña.

Puesto que hubo un claro aumento de la demanda, el gobierno romano en ambas provincias desplegó políticas para que la oferta creciera del mismo modo.¹⁰ Una práctica común y cada vez más regular fue el incremento de las contribuciones en especie a cambio de remuneraciones económicas para los productores. Pero otros programas más complejos, cuyas consecuencias tan solo pueden apreciarse en el largo plazo, resultan más interesantes. Tanto en Sicilia como en Cerdeña se aprecia la promoción por parte de los gobernantes romanos de políticas encaminadas a favorecer el cultivo de cereales en detrimento de otras actividades. Es decir, se fomentaba la expansión del área dedicada a la producción de grano, usando para ello tierras antes empleadas en otros cultivos o en la ganadería.

En Cerdeña, el despliegue de estas medidas se basó en la eliminación de los ya mencionados pueblos indígenas independientes del poder romano, que constantemente amenazaban los cultivos de las ciudades productoras de grano que versaban el diezmo. A lo largo de la República se sucedieron campañas militares contra estos grupos indígenas, que generalmente se saldaban con victorias romanas. No conocemos el alcance de esos éxitos militares ni sus consecuencias detalladas, pero numerosos indicios sugieren que uno de los resultados fue la colonización de espacios fronterizos por comunidades protegidas por Roma que contribuían al desarrollo de la agricultura cerealista. Por lo tanto, el crecimiento expansivo de la producción agraria en la provincia se basó en ganarle terreno a la ganadería trashumante, lo que liberó a lo largo de dos siglos amplios espacios idóneos para el cultivo de grano.

De forma semejante, en Sicilia también se implantaron políticas destinadas a proteger a la agricultura y, en gran parte, perjudicar a la ganadería. El fuerte impacto de la primera guerra púnica había tenido, en ciertas áreas de la isla, consecuencias demográficas nefastas que ayudaron a la propagación de la ganadería. Pero en esta provincia hubo un acontecimiento propio que fomentó también la decisión romana de reducir el peso de esta actividad económica: las guerras serviles. Las dos revueltas de esclavos que asolaron Sicilia a finales del siglo II se apoyaron, en buena medida, en hordas de pastores de condición servil, por lo que los gobernadores romanos, al término

¹⁰ Contra esta idea, CALDERONE 1964-1965: 85-87; SARTORI 1974: 226.

de las contiendas militares, impusieron restricciones que afectaban a su proliferación. En cualquier caso, también se constata en esta provincia una tendencia similar a la descrita para Cerdeña: el aumento de la oferta de grano se consiguió a través de la reducción del área destinada a pastizales.

En las dos provincias estas políticas se implantaron con el beneplácito de elementos locales, en particular los propios agricultores. Se aprecia una convergencia de intereses entre el gobierno romano, componentes itálicos ligados al comercio o a la propia agricultura, y miembros de la oligarquía provincial, lo que explica también la aparición de una aristocracia local cada vez más cercana culturalmente y políticamente al centro del imperio.

Una mención especial merece la tercera isla tirrénica, Córcega. Desde el siglo III, su territorio estaba administrativamente unido al de Cerdeña, con el que formaban una única provincia, llamada indistintamente *Sardinia* o *Sardinia et Corsica*. No obstante, durante la República, el control romano sobre Córcega era muy superficial. Probablemente se limitaba a algunos puertos en la costa oriental de la isla (Aleria en particular), estratégica para la seguridad de Etruria y para la conexión marítima con Cerdeña. En las otras zonas el dominio romano, de existir, era muy limitado, y eran las propias comunidades locales las que, como en algunas regiones sardas, realmente controlaban el terreno. En el apartado reservado a Córcega, veremos que no se aprecia la aplicación de una política fiscal equivalente a la que encontramos en Sicilia y Cerdeña por parte de Roma, pero eso no excluye la existencia de mecanismos para la explotación económica por parte de la potencia imperial.

Todos estos procesos denotan, por tanto, lo que en esta Tesis se ha definido como una “política fiscal”. En el caso siciliano, algunos autores italianos ya habían empleado el término “dirigismo” para referirse al sistema impositivo existente durante la República.¹¹ Sin embargo, esta formulación parece ir a contracorriente. Recientemente, Taylor publicaba un artículo en el que defendía que el sistema fiscal romano estaba poco desarrollado a comienzos del siglo II, sobre todo en comparación a los estados helenísticos coetáneos, por lo que no existía la complejidad administrativa suficiente como para desplegar una política fiscal propiamente dicha.¹² Anteriormente, una obra fundamental de Ñaco del Hoyo demostraba que, al menos hasta la *lex Sempronia de Asia* de Cayo Graco, los ingresos de la República se basaban esencialmente en el botín capturado, por lo que estaríamos todavía en un estadio de economía de guerra.¹³ Las conclusiones de Ñaco del Hoyo son muy pertinentes y válidas para un territorio tan complejo como el de Hispania, probablemente más variopinto en materia fiscal de lo que sugieren las fuentes, que no es mucho. Pero a lo largo de los capítulos de este trabajo se demostrará que el caso de Sicilia y Cerdeña era

¹¹ Así, por ejemplo, GABBA 1986 (este artículo fue publicado de nuevo en 1988 con el título *La Sicilia romana: un esempio di politica economica dirigistica*); PINZONE 1999f: 490-491. La idea también se aprecia en MAZZA 1981: 27-30.

¹² TAYLOR 2017. Ver también, aunque desde una perspectiva más concreta, DMITRIEV 2009.

¹³ ÑACO DEL HOYO 2003.

diferente. En estas dos provincias podemos asegurar que existía una tradición fiscal asentada y que, debido a sus condiciones geográficas (eran dos provincias relativamente pequeñas, y además islas), la aplicación de políticas económicas podía ser más efectiva. Es más, salvo por las guerras sardas, que eran esporádicas, la temprana pacificación de las dos islas permitió reorientar los esfuerzos administrativos romanos a la optimización de la explotación fiscal. En este sentido, la excepcionalidad la encontramos en el caso hispano, donde durante toda la fase republicana se produce una sucesión de guerras.

Por último, en una sección separada se analizan los diferentes ingresos de la República además de los agrarios. Se trata del *portorium* (los aranceles), la *scriptura* (el pago por el derecho a pastar en terreno público), y los monopolios tales como minas y salinas. La importancia de todos ellos era claramente inferior al diezmo, lo que se nota en su menor presencia en las fuentes históricas. En cualquier caso, su gestión era crucial también para la agricultura que pretendía promover Roma. Esto es evidente en el caso de la *scriptura*, ya que explotaba terrenos que podían ser reconvertidos en campos de grano, pero también en el *portorium*, porque mediante el control del tráfico marítimo el Estado romano podía regular el suministro y asegurar los flujos comerciales en beneficio de la ciudad de Roma en caso de necesidad. Por lo que se refiere a los monopolios, aunque su desarrollo en este periodo está muy poco documentado, se aprecia que Roma también se interesa por otras actividades económicas cuya producción es igualmente capaz de regular según sus propios intereses.

La política fiscal romana en Sicilia y Cerdeña estaba encaminada a adaptar la economía local para obtener la mayor cantidad de grano posible. En ese sentido, podemos decir que en ambas provincias se practicó un aspecto crucial del imperialismo, la explotación económica. Se demostrará que, aunque Roma se aprovechara de elementos previos para el desarrollo fiscal en ambas provincias, la nueva potencia asumió perfectamente la capacidad de condicionar e incluso determinar la evolución económica provincial mediante la aplicación de programas intervencionistas. Por ello no es descabellado hablar de cierto grado de dirigismo económico ya durante la República, aunque el éxito de algunas de esas políticas pueda ser puesto en duda.

PARTE I: EL DIEZMO AGRARIO EN SICILIA Y CERDEÑA

1. El grano siciliano y el diezmo

El pilar central de la fiscalidad romana tanto en Sicilia como en Cerdeña-Córcega fueron, sin duda, las tasas agrarias en especie, y más concretamente las requisiciones de grano. Este fenómeno es mucho más visible para el caso siciliano gracias a la inestimable aportación documental de las *Verrinas* ciceronianas, donde se detalla todo un proceso impositivo desde la producción de grano hasta su apropiación fiscal por parte del estado romano. La lectura de las fuentes antiguas nos lleva a la conclusión de que la importancia del grano siciliano (y como veremos en un capítulo propio, también el sardo) para el aparato político romano era de gran trascendencia, ya que con él se alimentó durante los dos últimos siglos de la República al ejército y a la propia ciudad de Roma. Sicilia se convirtió, como muy notoriamente afirmaba Cicerón (evocando a Catón el Mayor), *cella penaria rei publicae nostrae, nutrix plebis Romanae*.¹⁴ Ciertamente, Sicilia reunió algunas condiciones idóneas para llegar a convertirse en el granero de Roma, algunas de carácter geográfico (como su relativa proximidad a la ciudad), aunque sobre todo existen dos razones que contribuyeron a esta situación: la celebrada fertilidad de la isla y la existencia de un esquema administrativo propicio.

1.1. El contexto: Sicilia, la tierra más fértil

Existía en la antigüedad la percepción general de que Sicilia era un territorio de extraordinaria fertilidad. Esta característica en concreto se repite en diversas fuentes. Por ejemplo, cuando al comienzo del quinto libro de su historia Diodoro se dispone a analizar las islas, empieza con Sicilia, entre otras razones, porque es “la más rica de las islas”, mientras que Silio Itálico, al enumerar las fuentes de esa riqueza, menciona en primer lugar el fruto del “trabajo del arado”.¹⁵ La celebrada fecundidad del suelo siciliano es una característica que se evoca todavía al final de la época romana, cuando Macrobio afirma: *sit terra ista vel maxime fertilis*.¹⁶ Por ello, podemos afirmar que la producción de grano es un fenómeno asociado a Sicilia desde muy antiguo, aunque sin duda, en las fuentes latinas esta singularidad se acentúa en gran medida.¹⁷

Aunque sea una característica normalmente atribuida al conjunto de la isla, varias fuentes, algunas de ellas muy antiguas, especifican el carácter particularmente fértil de algunos puntos de Sicilia. Así, cuando Esquilo murió allí se erigió un monumento en su tumba, y en el epitafio se aclaraba que estaba *πυροφόροιο Γέλας*, “en

¹⁴ Cic. *Verr.* II 2.5. “Almacén de nuestra República, nodriza de la plebe romana.” Estrabón la denomina directamente “granero de Roma” (ταμείον τῆς Ῥώμης): Str. 6.2.7.

¹⁵ Diod. 5.2.1: κρατίστη τῶν νήσων ἐστὶ. Sil. *Pun.* 14.23: *reddere faenus aratris*.

¹⁶ Macrobi. *Sat.* 1.8.12. “esta tierra es la más fértil posible” (Trad. F. Navarro Antolín, Gredos, 2010). Ver sin embargo, también en esa época *Expos. Tot.* 65, donde se señala la importancia de los productos ganaderos junto con el grano (de hecho, la mención al grano en el texto es una reconstrucción).

¹⁷ Para un panorama general con la mención a algunas fuentes, ver NENCI 1993: 1-3.

la fértil en trigo Gela”.¹⁸ Teofrasto afirmaba que la región de Milas, cerca de Mesina, era tan rica que se recogía hasta treinta veces lo sembrado.¹⁹ Una de las zonas cuya fertilidad era ampliamente reconocida es el territorio alrededor de la ciudad de Enna, en el centro de la isla, que estaba rodeada de mesetas cultivables y que Silio Itálico compara con las mejores zonas de África y con el propio Egipto.²⁰ Incluso las islas Eolias, y especialmente Lípára, eran consideradas muy fecundas.²¹ No obstante, si algún lugar en toda Sicilia merece una mención en cuanto a su riqueza agraria, sería la llanura de Leontinos, al sur de Catania. Sus terrenos, que según Cicerón eran vitales para el suministro de grano a Roma, son descritos por Silio Itálico como *Cereri placiti*, mientras que Plinio los menciona junto con otros no especificados entre los más productivos conocidos, llegando a rendir cien veces lo sembrado.²²

Por supuesto, algo hay de tópico en algunas de estas descripciones. La historiografía moderna señala que la caracterización de Sicilia como “granero”, desde época prerromana hasta la Edad Moderna, se basa en una lectura parcial de las fuentes y en una reinterpretación desde una perspectiva imperialista moderna en la que la isla encajaría en el patrón como exportadora de materias primas e importadora de manufacturas. Se trata de una representación claramente influenciada por la experiencia colonizadora europea, pero que no coincide expresamente con lo que cabe esperar de la Sicilia antigua: siendo importante la producción de grano siciliano, no estamos ante un espacio agrario profundamente especializado, al menos en el sentido moderno de este concepto económico.²³

Desde este punto de vista es importante señalar que, como es natural, también Sicilia padecía crisis cíclicas en forma de malas cosechas y escasez. Algunas referencias antiguas dan buena cuenta de ello. De cierta relevancia son, por ejemplo, las noticias ofrecidas por algunas piezas epigráficas, como las tablas de Tauromenio o los bronce de Entela, que muestran las dificultades alimentarias periódicas en estas ciudades y sus posibles soluciones. En Tauromenio, un fondo de las contabilidades que se han conservado, el de los tres *σιτόνια*, seguramente no corresponda a un granero público, sino a un fondo público-privado reservado para adquirir grano por parte de la ciudad, usado únicamente en momentos de crisis.²⁴ Por otra parte, en una de las tablas de Entela se detalla la asistencia que ofrecieron varias ciudades cercanas e incluso individuos

¹⁸ *Vit. Aeschlyli* 11. También presente en *Plut. Mor.* 604f (*De exil.*), que puede complementarse con *Ath.* 14.627c. Ver sin embargo otras versiones del epitafio de Esquilo: *AP* 7.39 (Antípatro); *AP* 7.40 (Diodoro).

¹⁹ *Theophr. Hist. pl.* 8.2.8.

²⁰ *Str.* 6.2.6; *Sil. Pun.* 1.213-214.

²¹ *Str.* 6.2.10.

²² *Cic. Phil.* 8.26; *Plin. Nat.* 18.95; *Sil. Pun.* 14.130. No obstante, ver también PRITCHARD 1972: 648-651.

²³ Para una visión global del tratamiento de este aspecto, ver DE ANGELIS 2006: 40-42.

²⁴ FANTASIA 1989: 72; FANTASIA 1999: 257-258; MIGEOTTE 2014: 5. Aunque existan tres diferentes fondos, dos de ellos asociados a nombres propios (el *σιτόνιον* de Phrynis y el de Eukleidas) parece que comparten ciertos aspectos contables y que su uso por parte de la ciudad es muy coordinado.

extranjeros en forma de grano cuando la comunidad sufría de escasez (ἔνδεια σίτου).²⁵ De hecho, Macrobio recuerda una historia muy interesante en relación al culto local de los Palicos, dioses relacionados con los cráteres volcánicos, anécdota que luego repite tomando las palabras del autor Jenágoras:

*Nec sine divinatione est Palicorum templum. Nam cum Siciliam sterilis annus arefecisset, divino Palicorum responso admoniti Siculi heroi cuidam certum sacrificium celebraverunt, et revertit ubertas. Qua gratia Siculi omne genus frugum congesserunt in aram Palicorum: ex qua ubertate ara ipsa pinguis vocata est.*²⁶

Καὶ οἱ Σικελοὶ τῆς γῆς ἀφορούσης ἔθυσαν Πεδιοκράτει τινὶ ἥρωϊ, προστάξαντος αὐτοῖς τοῦ ἐκ Παλικῶν χρηστηρίου, καὶ μετὰ τὴν ἐπάνοδον τῆς εὐφορίας πολλοῖς δώροισι τὸν βωμὸν τῶν Παλικῶν ἐνέπλησαν.²⁷

El culto de los Palicos aparece asociado al río Simeto y al monte Etna, y se localizaba exactamente en la ciudad de Paliké (actual Mineo), donde existe todavía uno de los dos lagos de agua sulfúrea que se veneraban en la antigüedad.²⁸ Geográficamente, por tanto, nos encontramos en uno de los distritos más fértiles de toda la isla, lo que sin embargo no significa que, en ocasiones no se produjeran hambrunas en la zona. Un significado similar confiere Manganaro a una inscripción encontrada en Acras, aunque su estado (presenta demasiadas lagunas) no permite asegurar si realmente nos encontramos ante un testimonio oracular relacionado con una carestía de grano. La pieza estaría escrita para celebrar el final de la hambruna y anunciarlo por el Mediterráneo, incluyendo Italia hasta el Arno: πᾶρ' Ἄρνον.²⁹

Sin embargo, no cabe duda de que las exportaciones de grano de Sicilia, y especialmente con destino a Roma, eran un fenómeno regular favorecido, entre otras razones, por ciertas condiciones ambientales.³⁰ La propia inscripción de Acras se refiere a la importancia de publicitar la vuelta de la fertilidad en Sicilia: anunciando que la hambruna había terminado se pretendía probablemente atraer nuevamente a los comerciantes. De hecho, la asociación entre Sicilia y el cultivo de grano era tan fuerte que había generado una sólida y ampliamente difundida mitología que subrayara la fecundidad de la isla. Por ejemplo, Macrobio recuerda que algunas leyendas afirmaban

²⁵ La tabla en cuestión es la *Nenci 5* (= *SEG XXX*, 1121) o *Ampolo 1* (= *SEG LI*, 1185), fechada hacia el final de la primera guerra púnica. Para un estudio sobre la misma, LOMBARDO 1982: 876-886; AMPOLO 2001.

²⁶ Macrobi. *Sat.* 5.19.22. “Además, el templo de los Palicos está provisto de oráculos. De hecho, un año estéril que secó Sicilia, los sicilianos, advertidos por el oráculo divino de los Palicos, celebraron un determinado sacrificio a un héroe concreto, y retornó la fertilidad. En acción de gracias, los sicilianos amontonaron toda clase de frutos sobre el altar de los Palicos; por tal fertilidad el altar fue llamado pingüe.” (Trad. F. Navarro Antolín, Gredos, 2010).

²⁷ *FG+Hist* 240 F 21 (Macrobi. *Sat.* 5.19.30). “También los sicilianos, porque la tierra era estéril, realizaron sacrificios en honor de cierto héroe Pedícrates, por orden del oráculo de los Palicos, y tras el retorno de la feracidad, colmaron de dones el altar de los Palicos.” (Trad. F. Navarro Antolín, Gredos, 2010).

²⁸ Diod. 11.79.1; Verg. *Aen.* 9.584-5; Str. 6.2.9; Serv. *ad Aen.* 9.581.

²⁹ *SEG XXXI*, 822 (MANGANARO 1981) = *I.Sicily* 3367. Ver también PORCIANI 2014.

³⁰ SERRATI 2000: 119; DE ANGELIS 2000: 113; WILSON 2018: 195.

que la hoz de Saturno, símbolo de la fertilidad relacionada con el dios, cayó en Sicilia, la tierra más prolífica de todas.³¹ Pero las deidades más comúnmente asociadas a Sicilia en este aspecto son, sin duda, Deméter y Core. Son numerosas las leyendas que colocaban en Sicilia ya fuera su origen o sus acciones, incluyendo la aparición del grano por primera vez. Ya en la Odisea nos encontramos con unos versos dedicados a la isla de los cíclopes, generalmente identificada con la zona del Etna, donde se habla de los cereales que brotaban sin esfuerzo.³² El episodio del rapto de Core estaba particularmente ligado a Sicilia, y más concretamente, a la ciudad de Enna, de la que ya hemos hablado, y donde ambas recibían un culto muy intenso.³³ Situada en el centro geográfico de la isla, por ello considerada el *Σικελίας ὀμφαλὸς* o *umbilicus Siciliae*. La ayuda que algunos sicilianos prestaron a Deméter en la búsqueda de su hija provocó que, en agradecimiento, la diosa les diera en primer lugar a los sicilianos el regalo del grano y la agricultura:

Οἱ δὲ κατὰ τὴν Σικελίαν, διὰ τὴν τῆς Δήμητρος καὶ Κόρης πρὸς αὐτοὺς οἰκειότητα πρῶτοι τῆς εὐρέσεως τοῦ σίτου μεταλαβόντες, ἑκατέρωθεν θεῶν κατέδειξαν θυσίας καὶ πανηγύρεις, ἐπώνυμους αὐταῖς ποιήσαντες καὶ τῷ χρόνῳ διασημῆναντες τὰς δοθείσας δωρεάς. Τῆς μὲν γὰρ Κόρης τὴν καταγωγὴν ἐποιήσαντο περὶ τὸν καιρὸν ἐν ᾧ τὸν τοῦ σίτου καρπὸν τελεσιουργεῖσθαι συνέβαινε, καὶ ταύτην τὴν θυσίαν καὶ πανήγυριν μετὰ τοσαύτης ἀγνείας καὶ σπουδῆς ἐπιτελοῦσιν ὅσης εἰκὸς ἐστὶ τοὺς τῆ κρατίστη δωρεᾶ προκριθέντας τῶν ἄλλων ἀνθρώπων ἀποδιδόναι τὰς χάριτας: τῆς δὲ Δήμητρος τὸν καιρὸν τῆς θυσίας προέκριναν ἐν ᾧ τὴν ἀρχὴν ὁ σπόρος τοῦ σίτου λαμβάνει, ἐπὶ δ' ἡμέρας δέκα πανήγυριν ἄγουσιν ἐπώνυμον τῆς θεοῦ ταύτης, τῆ τε λαμπρότητι τῆς παρασκευῆς μεγαλοπρεπεστάτην καὶ τῆ διασκευῆ μιμούμενοι τὸν ἀρχαῖον βίον.³⁴

Como vemos, tanto la época de la siembra como la de la cosecha eran acontecimientos ampliamente celebrados en Sicilia.³⁵ Cicerón nos informa incluso de

³¹ Macrob. *Sat.* 1.8.12.

³² Hom. *Od.* 9.109-111.

³³ Cic. *Verr.* II 4.107; Diod. 5.3.2; Liv. 24.38.8; Ovid. *Fast.* 420-506.

³⁴ Diod. 5.4.5-7. “Los habitantes de Sicilia, gracias a la íntima relación con ellos de Deméter y Core, fueron los primeros en disfrutar del descubrimiento del cereal y en honor de cada una de las diosas instituyeron sacrificios y fiestas con el nombre de aquellas, cuya fecha de celebración constituía un reconocimiento del regalo recibido. Establecieron, en efecto, la celebración del retomo de Core en el momento en que el fruto del cereal se encuentra en su madurez, y celebran el sacrificio y la fiesta con tanta devoción y celo como es natural que manifiesten al dar las gracias quienes han sido preferidos a los demás hombres para el regalo más importante. Y para el sacrificio en honor de Deméter eligieron la época en que comienza la siembra del grano; durante diez días celebran la fiesta que lleva el nombre de la diosa, una fiesta magnífica por la brillantez de los preparativos, en los que imitan el antiguo modo de vida.” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2004).

³⁵ Diodoro aporta un relato muy detallado del mito: Diod. 5.3-5. Cicerón también lo introduce de forma bastante sucinta aunque muy clara: Cic. *Verr.* II 4.106 (ver también ROMANO 1980). Ateneo menciona la existencia del culto a Deméter Sito (del trigo) y Deméter Hímalis (de la molienda) entre los sicilianos, y más concretamente entre los siracusanos: Ath. 3.109a-b; 10.416b-c. La veneración de Deméter y Core ha producido abundante material iconográfico, numismático y epigráfico en Sicilia. Véase por ejemplo, JENKINS 1972: 269 (sobre las series monetales con el tema de Core), *SEG XXXIV*, 979 = *I.Sicily* 3009 (para una dedicación a las diosas por parte de un rey de Siracusa, probablemente Hierón II o su hijo Gelón: DIMARTINO 2006: 709). Para un estudio sobre el tema, ver LUPO / RECUPERO / FIUME 1989; DE

que los romanos, lejos de desdeñar semejante culto, lo aceptaron y promovieron, demostrando en gran medida el interés que tenían en fortalecer los lazos en materia agraria con Sicilia. Cicerón también recuerda que el templo de Ceres de Enna era considerado el principal hogar de la diosa, incluso más importante que el de Roma, y que así parecían entenderlo los propios sacerdotes romanos.³⁶

Sin duda, la devoción religiosa hasta aquí descrita es la consecuencia de la especial relevancia que tenía el grano en la economía siciliana. Era un producto exportado en grandes cantidades, tanto de forma privada como, veremos a lo largo de esta tesis, de forma pública. La aceptación que determinados cultos sicilianos, y muy concretamente el de Deméter y Core, obtuvo por parte de las autoridades romanas es también un síntoma de esa relación económica. Que en el mercado romano se encontraba grano en abundancia y que su calidad era sobresaliente se puede intuir por otra noticia aportada por Plinio, quien no solo menciona el trigo siciliano como uno de los más importados en Roma y también de los más pesados, sino que añade que tan solo es superado en calidad por el trigo beocio.³⁷ La influencia del comercio granero proveniente de Sicilia era tan notoria en Roma y en otros lugares que el medimno siciliano era aparentemente la unidad de medida del trigo internacionalmente. Así parece desprenderse de las descripciones de Polibio sobre la riqueza de la Padania o de Hispania.³⁸ Todavía más relevante parece que poco después de la caída de Siracusa durante la segunda guerra púnica, el medimno siciliano ya aparezca como la medida de grano en la propia Roma.³⁹

¿Pero, era tal la fertilidad siciliana? Arqueológicamente Wilson se lamentaba hace tiempo de la escasez de estudios que profundicen en la realidad rural de la región.⁴⁰ Aunque el paso del tiempo ha producido, como veremos, nuevos estudios, ciertamente la arqueología rural sigue teniendo una presencia relativamente menor en las investigaciones sicilianas. Sin embargo, los historiadores han realizado en numerosas ocasiones cálculos para determinar la capacidad del territorio siciliano para producir grano. Centrándose en algunas cifras proporcionadas por Cicerón, algunos autores han intentado determinar cuál sería la cosecha total en su época. Sin embargo, los autores han propuesto cifras divergentes al calcular la cosecha anual siciliana: Rostovtzeff proponía 40 millones de modios, Carcopino alrededor de 30, Amari 31,5, Holm 60,5, Beloch 48, mientras que Scramuzza se inclinaba por una cantidad que rondaría los 38

ANGELIS 2006: 33ss. Para el panorama del templo de Ceres en Enna, Cic. *Verr.* II 4.110-112. Sobre la importancia retórica de Ceres y Proserpina en las *Verrinas*, ver VON ALBRECHT 1980: 57-58.

³⁶ Cic. *Verr.* II 4.108. Cicerón narra un hecho muy concreto, acaecido tras la muerte de Tiberio Graco, cuando siguiendo los consejos de la Sibila se aplacó a Ceres y para ello se mandó una embajada a Enna a pesar de existir un importante templo de la diosa en la propia Roma. Ver también el reciente artículo SORACI 2019, donde se pone en valor la importancia política del templo de Ceres en Enna y su culto.

³⁷ Plin. *Nat.* 18.63-66. Como en muchas otras ocasiones, Plinio está siguiendo aquí a Teofrasto, aunque añade información más precisa (Theophr. *Hist. pl.* 8.4.5).

³⁸ Pol. 2.15.1; 34.8.7.

³⁹ Pol. 9.11a.3. SERRATI 2000: 117.

⁴⁰ WILSON 1990: 17.

millones.⁴¹ Como vemos las disparidades son notables, aunque casi todos los autores consideraban una cosecha entre los 30-40 millones de modios. Esto, en los cálculos del historiador italo-americano, suponía un área cultivable de la provincia en torno al 25% del territorio, unos 2,5 millones de *iugera*. Más recientemente, De Angelis ha intentado hacer una estimación similar, aunque de forma parcial, teniendo en cuenta los datos de ciertas áreas solamente, y sin recurrir a los datos ciceronianos sobre el grano obtenido fiscalmente durante la pretura de Verres. Teniendo en cuenta en primer lugar la tardía modernización de la agricultura siciliana (la introducción de la maquinaria motorizada y fertilizantes y pesticidas artificiales no se produjo hasta bien entrado el siglo XX), podemos aceptar que el uso de los datos inmediatamente anteriores a este proceso reflejan adecuadamente el potencial productivo de la agricultura siciliana. Por supuesto, este potencial está sujeto a otras variables que el autor también tiene en consideración, a saber, alteraciones climáticas y paisajísticas. En el primer caso, parece aceptable suponer que el clima en la época republicana y en la era contemporánea serían muy similares, dado que ambos periodos tienen lugar durante óptimos climáticos: un clima mediterráneo, de temperaturas suaves, soleado, con suficiente lluvia y pocas variaciones interanuales, es decir, excelente para el cultivo de grano. En cuanto al paisaje, es notorio que desde la época romana ha habido una mayor deforestación, sobre todo en los últimos siglos, destinada precisamente a aumentar la cantidad de tierra cultivable.⁴² Aunque el propio De Angelis reconoce que las cifras sobre la población siciliana y sobre la cantidad de tierras labradas son especulativas, en las estimaciones finales concluye que para la época griega prerromana, la parte helenizada de Sicilia (alrededor de la mitad de la isla) era capaz de producir el doble de lo que su población requería.⁴³ La evolución demográfica de la isla en época helenística es igualmente problemática, ya que lo más probable es que el siglo III fuera bastante crítico, sobre todo en las zonas más devastadas por las guerras púnicas (en este apartado la región de Agrigento seguramente fue la más afectada). Teniendo en cuenta que los datos de la Sicilia griega clásica corresponden a ligeramente menos de la mitad del territorio siciliano, y que la parte occidental púnica no era por lo general la zona más densamente habitada, las conclusiones de De Angelis son perfectamente aplicables para la fase republicana: al menos en teoría, Sicilia era capaz de producir mucho más de lo que el consumo local necesitaba.

⁴¹ Para todas las cifras propuestas, ver SCRAMUZZA 1937a: 259-261. Ver también PRITCHARD 1972: 654-656.

⁴² DE ANGELIS 2000: 118-119 (características climáticas descritas de forma más precisa en p. 119-122). Para un estudio más concreto y reciente, DE ANGELIS 2016: 226-230. A pesar de la creencia popular de que la deforestación puede tener efectos negativos en el clima, y especialmente en las precipitaciones (creencias que podemos encontrar en algunos trabajos clásicos sobre la agricultura siciliana), actualmente ha quedado demostrada la falta de rigor científico de esta postura (RACKHAM 1996: 33).

⁴³ DE ANGELIS 2000: 138-139 (cálculos para algunas ciudades en concreto en p. 125). El autor parte de la base de que una familia de 4-5 miembros necesitaba entre 3-4 ha para asegurar su alimentación. La cantidad cultivable en la Sicilia de las *poleis* griegas era alrededor del 75%, muy por encima de lo que Scramuzza creía que era efectivamente cultivado. El estudio de De Angelis parte de una estimación del área griega de 600.000 habitantes, aunque también ignora la superficie cultivable aunque no dedicada al cultivo.

Aunque, como vemos, el debate en torno a las cifras resulta resbaladizo y aquí no se pretende aumentar la confusión añadiendo otra estimación, lo que sí resulta evidente es que la idoneidad siciliana para el cultivo de cereales en la antigüedad está demostrada. Los romanos, preocupados por la creciente demanda de grano a la que tenían que hacer frente para sostener su propio crecimiento, conocían y explotaban esta situación. No en vano, Cicerón llegaba a afirmar que los agricultores “de la isla de Ceres”, *tantum labore suo frumenti exarabant ut populo Romano totique Italiae suppeditare possent*.⁴⁴

1.2. La administración: la *lex Hieronica*

La fertilidad de la agricultura siciliana para los antiguos estaba por tanto fuera de toda duda. Pero este factor fue perfectamente combinado con otro aspecto que fue clave en la importancia frumentaria de la isla: la existencia de un sistema fiscal eficiente que aprovechaba esa riqueza agraria. Cicerón subraya insistentemente la continuidad del sistema fiscal siciliano, y el tradicional respeto romano al mismo:

*Siciliae civitates sic in amicitiam fidemque accepimus ut eodem iure essent quo fuissent, eadem condicione populo Romano parerent qua suis antea paruissent. (...) Praeterea omnis ager Siciliae civitatum decumanus est, itemque ante imperium populi Romani ipsorum Siculorum voluntate et institutis fuit. Videte nunc maiorum sapientiam, (...) ut non modo eorum agris vectigal novum nullum imponerent, sed ne legem quidem venditionis decumarum neve vendundi aut tempus aut locum commutarent, ut certo tempore anni, ut ibidem in Sicilia, denique ut lege Hieronica venderent.*⁴⁵

Estos puntos de las *Verrinas* ofrecen una imagen bastante nítida de los fundamentos del sistema fiscal siciliano. El diezmo constituía la tasa más importante, y no solo era un impuesto ya existente con anterioridad, sino que Roma había mantenido incluso las condiciones en las que se adjudicaba su recaudación y se pagaba. La normativa que regulaba estas disposiciones era la famosa *lex Hieronica*, evidentemente asociada al rey Hierón, un concepto que aparece a menudo a lo largo de los discursos de

⁴⁴ Cic. *Verr.* II 5.99. “obtenían labrando con su esfuerzo tanto trigo que podían abastecer al pueblo romano y a Italia entera.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Cicerón hace remontar la importancia de Sicilia como suministradora de grano a la época de las guerras púnicas, esto es, al inicio mismo de la presencia administrativa romana en la isla: Cic. *Verr.* II 2.3.

⁴⁵ Cic. *Verr.* II 3.12-14. “Acogimos a las ciudades de Sicilia en amistad y lealtad de forma que gozasen de la misma situación jurídica que la que habían tenido y obedecieran al pueblo romano en las mismas condiciones que antes habían obedecido a sus rectores. (...) Fuera de esto, todo el territorio de las ciudades de Sicilia está sometido al diezmo, y asimismo lo fue antes de la dominación del pueblo romano, conforme a la voluntad e instituciones de los propios sicilianos. Fijaos ahora en la sabiduría de nuestros mayores, (...) que no sólo no impusieron ningún nuevo tributo a sus campos, sino que ni siquiera cambiaron la ley de arrendamiento del diezmo ni el tiempo o el lugar de la adjudicación, de forma que lo adjudicaban en cierto momento del año, allí mismo en Sicilia, según la ley de Hierón, en una palabra.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

Cicerón, y que en realidad era la denominación local de una legislación fiscal: *lex frumentaria, quam Hieronicam appellant*.⁴⁶

¿En qué consistía este sistema impositivo? No es fácil esclarecer, a partir del discurso *De frumento*, qué disposiciones se incluían en la *lex Hieronica*, cuáles fueron innovaciones romanas, y qué otros abusos perpetrados por Verres y por tanto denunciados a ojos de Cicerón. En esta tarea, la aportación de las tesis de Carcopino merece sin duda una mención especial, puesto que su principal objetivo era, precisamente, la identificación de las bases jurídicas de la ley. La obra conserva su vigencia y gran parte de sus conclusiones siguen siendo de enorme utilidad. Al fin y al cabo, a diferencia de otros territorios, Sicilia no ha aportado notables hallazgos epigráficos que puedan complementar la información detallada por Cicerón.⁴⁷

La *lex Hieronica* regulaba, como hemos dicho, el pago y la recolección del diezmo agrario. Este se adjudicaba en subasta a hombres de negocios que compraban los diezmos al Estado (a diferencia de los contratos de los censores donde se habla de *locatio*, Cicerón afirma que en los diezmos de Sicilia se aplicaba una *venditio*) convirtiéndose así en recaudadores privados. Por tanto, era una tasa sobre la producción, a cuyo pago estaban obligados los *aratores*, es decir, los agricultores que controlan los medios de producción independientemente de su relación jurídica con la tierra que trabajan: podían ser propietarios o arrendatarios.⁴⁸ Así, por ejemplo, el diezmo del campo de la mujer de Xenón correspondía al colono que lo arrendaba, y por ello Xenón se negaba a versar el impuesto, afirmando *non modo se non arasse, id quod satis erat, sed nec dominum eius esse fundi nec locatorem*.⁴⁹ Era una tasa, por otra parte, que aparentemente gravaba la totalidad de la cosecha, independientemente del producto trabajado, exigiendo siempre una contribución en especie correspondiente a la décima parte de la producción. Cicerón centra sus descripciones en el grano (*frumentum*), categoría en la que entran los cereales en general, y sobre todo el trigo (*triticum*, especie que concentra la inmensa mayoría de las referencias en las *Verrinas*) y la cebada (*hordeum*). La viticultura, la oleicultura y el cultivo de otras especies denominadas *fruges minutae* también están explícitamente señalados como sujetos al diezmo.⁵⁰

⁴⁶ Cic. *Verr.* II 2.32. Esta es la primera de las muchas ocasiones en las que Cicerón menciona la *lex Hieronica*, explicando así que se trata de un nombre dado por los propios sicilianos, pero no el oficial.

⁴⁷ La única inscripción que se ha puesto en relación con la *lex Hieronica* es *SEG XXXVII, 757 = I.Sicily 1163*, y debido al estado extremadamente fragmentario de la pieza esta relación, basada en una reconstrucción de Calderone, es dudosa. Se trataría de una inscripción honorífica de un evergeta que habría aligerado la carga fiscal en grano de Agrigento (CALDERONE 1986: 17-18; PRAG 2007b: 253; MANGANARO 2014: 63-66). Para el panorama epigráfico de Agrigento, ver PRAG 2018. Para el evergetismo en la Sicilia helenística, CAMPAGNA 2007.

⁴⁸ Este punto se evidencia por el recurrente referimiento por parte de Cicerón al pago del diezmo por parte de arrendatarios (*locatores, coloni*).

⁴⁹ Cic. *Verr.* II 3.55. “no sólo no había arado (lo que era suficiente), sino que ni siquiera era dueño ni arrendador de aquella finca.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). CARCOPINO 1919: 2; PITTIA 2012: 362.

⁵⁰ CARCOPINO 1919: 2-3; PRITCHARD 1970: 354; DE SENSI SESTITO 1977: 143; GENOVESE 1999: 19; PITTIA 2012: 363-364. Cicerón se refiere muy escuetamente a los diezmos en otros productos aparte del trigo. Menciona el de la cebada (Cic. *Verr.* II 3.76; 3.78), aunque probablemente evite profundizar en él debido a que no era un cereal consumido ampliamente en Roma y tanto su valor como su producción en

La ley establecía una serie de mecanismos que aseguraban tanto al agricultor como al recaudador que la parte pagada como diezmo fuera exactamente un diezmo de la cosecha. Tenían particular relevancia los registros locales que servían de catastro: las ciudades de la provincia debían documentar y actualizar anualmente el censo de los agricultores que trabajaban esas fincas (*subscriptio aratorum*).⁵¹ Más dudosa es la inclusión de otro registro concerniente a la superficie dedicada al cultivo por cada agricultor (*professio iugerum*). Cicerón declara que este segundo inventario fue una invención de Verres (*edixerat ut aratores iugera sationum suarum profiterentur*), quien lo utilizó para castigar sin piedad a los agricultores que no declararan correctamente el número de yugadas sembradas.⁵² Sin embargo, la historiografía moderna, al menos desde Carcopino, tiende a considerar la *professio iugerum* como un componente original de la *lex Hieronica*, necesariamente complementario de la *subscriptio aratorum* para establecer de forma exacta la extensión de tierra sometida al impuesto.⁵³ Una excepción es Bell, quien considera que Cicerón está en lo cierto al exclamar que la *professio iugerum* era inexistente con anterioridad, aunque existiría otro inventario llamado *professio sationum* en el que se registraría la cantidad de trigo sembrado por cada agricultor.⁵⁴ Estos elementos permitían a los potenciales diezmeros acceder a un cálculo aproximativo del montante de la recaudación y, por tanto, pujar de forma racional, además de agilizar posteriormente la gestión de la propia percepción del diezmo.

La *professio* y la *subscriptio* facilitaban la labor de recaudación, pero no determinaban la suma final del diezmo. La cantidad a pagar, evidentemente, dependía de la cosecha en sí, y debía ser calculada y negociada entre el contribuyente y el recaudador. La ley preveía que ambas partes llegasen a un acuerdo amistoso (*pactio*) de forma privada. Un edicto de Verres imponía que este trato se realizara en las eras (*ne quis frumentum de area tolleret antequam cum decumano pactus esset*), cuando el grano estaba ya recogido, pero todavía no almacenado en los graneros donde podía mezclarse

Sicilia parecen ser menores a las del trigo (PRITCHARD 1972: 356-358). En cuanto al diezmo del vino, aceite, y las *fruges minutae* (generalmente identificadas con las legumbres), a partir del año 75 fueron subastadas en Roma en vez de en Sicilia (Cic. *Verr.* II 3.18), por lo que el gobernador no tenía control sobre su adjudicación.

⁵¹ Cicerón lo establece claramente (Cic. *Verr.* II 3.120): *lege Hieronica numerus aratorum quotannis apud magistratus publice subscribitur* (“en virtud de la ley de Hierón, se registra todos los años ante los magistrados, oficialmente, la relación de los cultivadores”, Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). CARCOPINO 1919: 5-6; GENOVESE 1999: 25-26.

⁵² Cic. *Verr.* II 3.38. Esta declaración es denominada *professio iugerum* en el siguiente párrafo (Cic. *Verr.* II 3.39).

⁵³ CARCOPINO 1919: 6-12; PRITCHARD 1970: 356-357; DE SENSI SESTITO 1977: 144-145; FRAZEL 2009: 196-198. En Cic. *Verr.* II 3.113 se menciona la *iugerum subscriptio ac professio* de Leontinos, posiblemente un testimonio del carácter complementario de los dos registros. Según Calderone uno de estos dos censos sería mencionado en la inscripción ya citada de Agrigento (*SEG XXXVII, 757 = I.Sicily 1163*), con la denominación ἀπογραφ[αφά] (CALDERONE 1986: 17, contra esta reconstrucción, MANGANARO 2014: 65-66). No obstante, ya hemos comentado que la pieza es muy fragmentaria y esta reconstitución es dudosa.

⁵⁴ BELL 2007: 191, n. 23. La *professio sationum* tan solo aparece citada entre los documentos de los menenos (Cic. *Verr.* II 3.102) y no se describe cuál es su naturaleza. Es probable, en cualquier caso, que fuera un sinónimo de la *professio iugerum*, a la que Cicerón se refiere en otro punto como una declaración de *iugera sationum suarum* (Cic. *Verr.* II 3.38).

con el de los vecinos. Cicerón presenta esta iniciativa del gobernador como un claro abuso, sobre todo porque se combinaba con otra disposición que decretaba que el grano tenía que ser transportado antes del 1 de agosto, creando así una tenaza que presionaría a los agricultores a aceptar los términos de los *decumani*.⁵⁵ Sin embargo, la mayoría de la historiografía moderna considera que tanto la *pactio* en las eras como el establecimiento de una fecha para realizarla eran principios fundamentales y bien asentados en la práctica fiscal siciliana, aunque posiblemente Verres endureciera las condiciones en favor de los decumanos.⁵⁶ La imposición de una fecha límite para este formalismo es necesaria, como veremos, por razones logísticas y para evitar las dilaciones excesivas en general. El proceso generaba una ingente cantidad de documentos redactados al menos en dos copias, una para los recaudadores y al menos otra para los contribuyentes guardada en el archivo de cada ciudad. Cicerón ya indica la amplia labor burocrática emanada de las *pactiones*:

*Ea est enim ratio decumanorum ut sine plurimis litteris confici non possit; singula enim nomina aratorum et cum singulis pactiones decumanorum litteris persequi et conficere necesse est.*⁵⁷

Como ya apunta Dubouloz, resulta en todo caso complicado discernir si la *pactio* estaba prevista ya en la *lex Hieronica* como suponía Carcopino o era tan solo una costumbre entre recaudadores y contribuyentes para agilizar los trámites fiscales, algo conveniente para ambas partes.⁵⁸ A favor de esta segunda hipótesis surgen varias cartas de la correspondencia del propio Cicerón relativas a provincias asiáticas, donde se sugiere que los publicanos llegaban a acuerdos (*pactiones*) privados con las comunidades tributarias que podían sustituir las obligaciones fiscales oficiales.⁵⁹ Es posible también que la *pactio* se contemplara ya en la propia ley y que fuera en beneficio de los propios agricultores, para prevenir las confiscaciones que el derecho romano permitía en caso de impago a favor del publicano, y que se apreciaría en el edicto de Verres que establece: *quantum decumanus edidisset aratorem sibi decumae dare oportere, ut tantum arator decumano dare cogereetur*.⁶⁰

⁵⁵ Cic. *Verr.* II 3.36-37.

⁵⁶ Para todo lo relativo a la *pactio*, ver CARCOPINO 1919: 12-24; PRITCHARD 1970: 357-358; DE SENSI SESTITO 1977: 147; GENOVESE 1999: 40 (ver también p. 53); PITTIA 2012: 364. Carcopino encuentra paralelismos de esta práctica con la *lex Manciana*.

⁵⁷ Cic. *Verr.* II 3.112. “Porque el sistema de los recaudadores es tal que no puede llevarse a cabo sin numerosos documentos: es necesario anotar y llevar en los registros los nombres de cada uno de los agricultores y los pactos de los diezmeros con cada uno de ellos.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Ver también Cic. *Verr.* II 3.102, de donde parece desprenderse que en las ciudades existía una especie de catálogo donde se recapitulaba las *pactiones* de sus campos.

⁵⁸ DUBOULOZ 2007. Para la hipótesis de un acuerdo completamente privado y espontáneo, p. 156-159; para la posición contraria, p. 159-163.

⁵⁹ Este punto se afirma claramente en Cic. *Q. fr.* 1.1.35 (las indicaciones de la *lex censoria* podían ser sustituidas mediante *pactiones*). Hay referencias a acuerdos privados entre publicanos y provinciales de Cilicia y Chipre con respecto al pago de deudas en Cic. *Att.* 6.1.16. Ver también PEPPE 1991: 30-59 para un catálogo completo de la correspondencia de Cicerón en Cilicia.

⁶⁰ Cic. *Verr.* II 3.25. “Que el agricultor viniese obligado a entregar al recaudador tanto cuanto el recaudador hubiese declarado que debía entregarle el agricultor como diezmo.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). GENOVESE 1999: 427-443; DUBOULOZ 2007: 159-63 (con bibliografía). Dubouloz

En cualquier caso, si la *pactio* no llegaba a buen término, existían mecanismos para mediar entre las partes y hacer avanzar el proceso. Carcopino entendía que eran los propios magistrados locales (el *magistratus Siculus*) los que practicaban este arbitraje y, llegado el caso, obligaban a pagar al agricultor. A esta conclusión se llega a partir de un decreto de Verres, intrínsecamente relacionado con el que acabamos de evocar, consistente en que *quod decumanus edidisset sibi dari oportere, id ab aratore magistratus Siculus exigeret*.⁶¹ La labor del *magistratus Siculus*, aunque aparentemente de gran importancia legal, es bastante desconocida, pero Carcopino sugiere, probablemente de forma acertada, que aparte de una mediación entre las partes, se estableciera una cantidad a abonar en caso de persistencia de la disputa, con el objetivo de que las obligaciones fiscales fueran satisfechas.⁶² Esto no implicaba, no obstante, que las partes no pudieran posteriormente acudir a instancias judiciales si se consideraban perjudicadas por el resultado. Si se llegaba a este punto, la propia *lex Hieronica* establecía los medios por los que se debía proceder judicialmente en los litigios *inter aratores et decumanos*.⁶³ Si el recaudador o el agricultor estimaban que la *pactio* impuesta por el *magistratus Siculus* les era perjudicial, o si por el contrario pensaban que la propia *pactio* no había sido respetada, se podía recurrir a la vía judicial. Las penas para quien perdiera el juicio eran realmente onerosas, lo que suponía una presión adicional sobre las dos partes para llegar a un acuerdo amistoso. Verres en su edicto recogía el *iudicium* con penas del óctuplo para el recaudador codicioso, y del cuádruplo para el agricultor evasor.⁶⁴ De nuevo, aunque Cicerón afirma que se trata de contenido del edicto de Verres, generalmente se opina que castigos similares estaban recogidos en la ley frumentaria siciliana desde antaño, posiblemente desde el propio Hierón.⁶⁵ Aquí es donde Verres podía ejercer sus atropellos de forma más libre, ya que era el gobernador el encargado de nombrar los *iudices* y *recuperatores* que debían presidir estas causas, y siempre los escoge entre sus propios colaboradores, los miembros de su

y otros autores se basan especialmente en dos fuentes jurídicas. Por un lado, se debe considerar el derecho, concedido por las leyes censorias, de *pignoris capio* por parte de los publicanos sobre los bienes de los contribuyentes sujetos a tasación sin pasar por el tribunal (Gai. *Inst.* 4.28; 4.32, ver también 4.13 para la prevención de abusos, y SORACI 2005-2006b: 29-32). Por otro, la inclusión en la *lex Iulia municipalis* de la tabla de Heraclea se incluye una disposición similar (*CIL* I², 593 = *ILS* 6085, l. 37-45).

⁶¹ Cic. *Verr.* II 3.34 “lo que el recaudador hubiese declarado que debía entregársele, lo exigiera el magistrado siciliano al labrador.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). En los mismos términos aparece de nuevo el *magistratus Siculus* en Cic. *Verr.* II 3.117.

⁶² CARCOPINO 1919: 33-35; PRITCHARD 1970: 361-362. Sobre las diferentes identidades que se han dado al *magistratus Siculus*, Carcopino prefería considerar que su nombre pudiera cambiar en cada ciudad. Uno de los abusos más palmarios de Verres habría sido incapacitar en la práctica su tarea al obligarle a aceptar los términos del *decumanus*. Para las posibles funciones del magistrado, ver BELL 2007: 191-194.

⁶³ Cic. *Verr.* II 2.32.

⁶⁴ Cic. *Verr.* II 3.26; 3.34.

⁶⁵ CARCOPINO 1919: 35-43; PRITCHARD 1970: 362-364. De hecho, la tradición jurídica romana distaba mucho de este tipo de penas, y solían ser mucho más favorables al publicano: Plin. *Pan.* 40.5; *Dig.* 39.4.1 (Ulp. *55 ad Ed.*). Por ello, y porque una norma tan perjudicial contra los *decumani* no tiene sentido en el conjunto de la práctica legislativa de Verres (aunque ciertamente no se menciona ninguna condena por esta vía en las *Verrinas*), es más plausible que esta disposición sea originariamente siciliana.

círculo (*cohors*), aunque los labradores exigían que fuesen personas de cada distrito (*conventus*).⁶⁶

Estos eran los principios generales de la *lex Hieronica* que, en definitiva, pretendían asegurar al contribuyente que no pagara una cantidad mayor del diezmo, y al recaudador que no recibiera menos.⁶⁷ Pero la particularidad siciliana iba más allá, y tenía relación con la singular forma de adjudicar la recaudación del diezmo. Para empezar, en principio el Estado recibía el impuesto en especie, a diferencia de lo que sucedía con la adjudicación de los impuestos de Asia. Por otra parte, los diezmos en Sicilia tenían características propias: se vendían cada año (en vez de cada cinco como la *locatio censoria*), especie por especie y territorio a territorio. Así, podía darse la situación de que el diezmo de una ciudad en concreto fuese asignado cada año a una persona diferente: durante el trienio de Verres esto sucedió por ejemplo en Herbita y en Améstrato.⁶⁸ Cicerón generalmente solo habla del diezmo correspondiente al trigo, pero en el caso nuevamente de Herbita comprobamos que el tercer año el trigo lo recauda un tal Escrión, mientras que el adjudicatario del diezmo de la cebada se llama Dócimo.⁶⁹ Además, a diferencia de la mayoría de los *vectigalia*, las *decumae* sicilianas se adjudicaban en la propia provincia, no en Roma. Este ya no era el caso de los diezmos del vino, el aceite y las *fruges minutae* en la época de Verres, ya que poco antes (en el año 75) los cónsules habían decretado que su subasta se hiciera en Roma por ellos mismos. Sin embargo, antes de esa fecha eran adjudicados también en Sicilia por los cuestores.⁷⁰ Los diezmos del grano, los más importantes, seguían siendo vendidos cada año en Sicilia en un momento concreto y anunciado: *ut certo tempore anni, ut ibidem in Sicilia (decumas) venderent*.⁷¹ Esta era un evento realizado en Siracusa que congregaba a una gran multitud:

*Palam res gesta est maximo conventu Syracusis; testis est tota provincia, propterea quod undique ad emendas decumas solent eo convenire.*⁷²

El encargado de la adjudicación no era, como en los diezmos menores, un cuestor, sino el propio gobernador que presidía la subasta. La venta del diezmo era publicada en una ley del pretor que establecía, por tanto, las obligaciones y derechos de los recaudadores, que durante el mandato de Verres se llamaba *lex decumis vendundis*

⁶⁶ Cic. *Verr.* II 3.28-32; 3.35. A lo largo del *De frumento* se mencionan varios sumarios en los que los recuperadores siempre son gente del círculo (*cohors*) de Verres, y en alguna ocasión se pide que fueran ciudadanos del *conventus*: Cic. *Verr.* II 3.28; 3.137-139. Este papel legal del gobernador, supuestamente destinado a resolver las disputas, es el que explota Verres para extorsionar a los contribuyentes (FRAZEL 2009: 198-202).

⁶⁷ Precisamente, las sutilezas y profundidad de la *lex Hieronica* en este aspecto son evocados en Cic. *Verr.* II 3.20.

⁶⁸ Para el caso herbitense, Cic. *Verr.* II 3.75-77; para el caso amestratino, Cic. *Verr.* II 3.88-89.

⁶⁹ Cic. *Verr.* II 3.77-78. Para estos puntos, ver CARCOPINO 1919: 77-79; PRITCHARD 1970: 355; GENOVESE 1993: 184-185; GENOVESE 1999: 25-29.

⁷⁰ Cic. *Verr.* II 3.18.

⁷¹ Cic. *Verr.* II 3.14.

⁷² Cic. *Verr.* II 3.149. “El asunto se llevó a cabo a la vista de todos y ante una gran concurrencia en Siracusa; testigo es toda la provincia, porque suelen acudir allí de todas partes para obtener la adjudicación de los diezmos.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

C. *Verre pr.* De las anécdotas en las *Verrinas* se desprende también que la labor del pretor no era meramente la de asignar el diezmo a la puja más elevada: el pretor podía realizar modificaciones a lo emanado de la subasta. Por ejemplo, cuando los diezmos de Herbita son asignados en 8.100 medimnos a Escríón, Verres decide bajar la cantidad a 7.500 porque no considera que el territorio herbitense pueda producir semejante tasa; por otra parte, Verres había concedido el diezmo de Leontinos a Apronio en 216.000 modios, a pesar de que el caballero romano Minucio había ofrecido hasta treinta mil modios más. En estos casos se aprecia que era prerrogativa del gobernador asignar el diezmo a quién considerara pertinente y publicarlo en su *lex decumis vendundis*.⁷³

Por último, no existían límites en cuanto a la condición social o jurídica de los adjudicatarios: la subasta estaba abierta tanto a sicilianos como romanos, *ingenui* y libertos e incluso esclavos, y también las propias ciudades podían pujar, mediante agentes, para adquirir la recaudación de sus propios diezmos.⁷⁴ Esto, unido a la atomización de la subasta y a la expectativa de ganancias bastante ajustadas, suponía que los diezmos fueran recaudados por una red de pequeños hombres de negocios sin ninguna relación comercial entre ellos. No encontramos, como en Italia o Asia, grandes *societates publicanorum* formadas por los más pudientes miembros del orden ecuestre romano monopolizando las subastas públicas, lo cual puede ayudar a comprender por qué los sicilianos eran *iis solis neque publicanus neque negotiator odio sit*.⁷⁵ Esta ausencia es justificada por Carcopino como indicadora de una prohibición expresa que impedía a los publicanos romanos participar en las subastas de Siracusa. Pero esta posición resulta demasiado drástica: las *societates publicanorum* eran asociaciones de hombres de negocios creadas expresamente para cada subasta pública, necesarias debido al enorme volumen de capital necesario para acometer los contratos romanos a partir del siglo II. No parece que haya pruebas suficientes para argumentar que miembros de estas compañías no podían participar en las subastas sicilianas, mucho más modestas, individualmente. Encontramos de hecho a un caballero romano, Quinto Minucio, pujando por el diezmo de Leontinos, el más fructífero de toda la provincia.⁷⁶ Ciertamente Minucio no era, hasta donde sabemos, miembro de una *societas*

⁷³ Para la *lex decumis vendundis*, ver Cic. *Verr.* II 3.83. Para el caso de Herbita, Cic. *Verr.* II 3.77, y el de Leontinos, Cic. *Verr.* II 3.148-151. CARCOPINO 1919: 80-84.

⁷⁴ Encontramos esclavos como diezmeros en Cic. *Verr.* 3.86 (Diogneto en la ciudad de Tisa); 3.89 (Bariobal en Améstrato); 3.92 (Símaco en Segesta); 3.102 (un esclavo desconocido en la ciudad de Menas). En todos los casos se trata de *servi Veneris*, esclavos públicos ligados al templo de Venus Ericina. El proceso para que las ciudades pujaran por sus diezmos sería que el senado local enviara a un agente a la subasta con este encargo, como se sugiere en los casos de Herbita, Améstrato y Termas (Cic. *Verr.* II 3.77; 3.88; 3.99, respectivamente). La única condición que baraja Carcopino es la de la solvencia del adjudicatario que, sin embargo, es completamente obviada por Cicerón (CARCOPINO 1919: 84). Suponemos que existiría en cualquier caso la necesidad de presentar garantías. GENOVESE 1999: 32-33.

⁷⁵ Cic. *Verr.* II 2.7. “los únicos a quienes no resultan odiosos el publicano y el traficante.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Para el odio hacia los publicanos en general, ver SORACI 2005-2006b (para la opinión de Tácito, que vertebra este trabajo, ver Tac. *Ann.* 13.50-51; Tac. *Hist.* 4.65; Tac. *Germ.* 29.2).

⁷⁶ Cic. *Verr.* II 3.148-151.

publicanorum, pero a ojos de la legislación un caballero romano que perteneciese a una de ellas tendría sus mismos derechos.⁷⁷

Es más probable que la escasa presencia de *negotiatores* romanos entre los diezmeros sicilianos se debiera a la baja rentabilidad del diezmo y a la enorme competencia de los emprendedores locales, quienes además tenían contacto constante con los campos tributarios. La necesidad de realizar *pactiones* con todos los productores implicaba una logística costosa que, además, quizá no podía rentabilizarse en los años siguientes a la inversión inicial dado que el diezmo se subastaba anualmente. La *lex Hieronica* sin duda no contenía semejante prohibición, pero es probable que otras disposiciones descritas hasta ahora, y asentadas en la práctica administrativa por su uso permanente, tampoco fueran disposiciones hierónicas. Cicerón emplea en varias ocasiones a lo largo del discurso la fórmula *leges consuetudinesque*, lo que sugiere que el diezmo no se regía únicamente por la *lex Hieronica*, sino también por otras prácticas añadidas por los gobernantes romanos: *non solum contra legem Hieronicam nec solum contra consuetudinem superiorum*.⁷⁸ Es complicado establecer si unas normas pertenecían a la antigua ley o a la costumbre administrativa, aunque a partir de un caso parece que gran parte de la gestión del diezmo correspondía a lo segundo. Como ya hemos comentado, en el año 75 los diezmos del vino, aceite y *fruges minutae* fueron subastados en Roma en vez de en Sicilia. Los adjudicatarios de estos impuestos fueron, como afirma tajantemente Cicerón, solo publicanos. Puesto que fueron subastados en Roma, podemos suponer que existían ciertos aspectos del contrato que diferían considerablemente de lo ejecutado anteriormente, aunque es cierto que Cicerón no lo explicita: probablemente no se venderían estos diezmos cada año sino para cinco años, los publicanos pujarían y entregarían una cantidad en metálico y no el producto agrario que recaudaban, y también es posible que se vendieran los diezmos de todas las ciudades en un único contrato. Todas estas notables diferencias, tanto las corroboradas como las sospechadas, no evitan que estos diezmos fueran, según la ley de adjudicación, *lege Hieronica vendituros*.⁷⁹ Si los diezmos eran asignados exclusivamente a romanos, en Roma, bajo condiciones romanas ¿qué queda que pueda ser atribuible a la *lex Hieronica*? Obviamente, todo lo relativo a la relación entre recaudador y contribuyente, esto es, la *pactio*, el arbitraje, y el resto de medidas que aseguraban que se pagara exactamente un diezmo de la cosecha, ni más ni menos. Eso era lo que la *lex Hieronica* contenía y que resultaba tan grato a los sicilianos, el resto no era más que la costumbre normativa romana que articulaba la subasta.

Las fuentes antiguas sugieren que, en realidad, el diezmo existía desde muy antiguo en Siracusa. Demón de Atenas parece estar haciendo referencia a ello cuando alude a un viejo proverbio sobre el diezmo de los siracusanos:

⁷⁷ Para la supuesta prohibición, ver CARCOPINO 1919: 84-107; GENOVESE 1993: 185, n. 24. Ver también FRAZEL 2009: 196-198.

⁷⁸ Cic. *Verr.* II 3.38. “no sólo es contrario a la ley de Hierón y no sólo contrario a la costumbre de sus predecesores.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Para otros puntos donde se emplea esta fórmula: Cic. *Verr.* II 3.118; 3.131; 3.142; 3.227. En Cic. *Verr.* II 3.51 se yuxtapone *ius* y *consuetudo*. Ver también GENOVESE 1999: 23.

⁷⁹ Cic. *Verr.* II 3.18.

Τὴν Συρακουσίων δεκάτην· Δήμων Συρακουσίους εὐδαιμονήσαντάς φησι
ψηφίσασθαι τὴν δεκάτην τῶν ὑπαρχόντων ἀποδίδοσθαι εἰς ἐπισκευὴν ναῶν τε
καὶ ἀναθημάτων καὶ θεωριῶν· πολλοῦ δὲ χρήματος συναχθέντος εἰς παροιμίαν
ἐλθεῖν, ὡς καὶ τὴν Πριηνέων δεκάτην.⁸⁰

La Συρακουσίων δεκάτη aparece también en otras fuentes, siempre alusivas a la riqueza de la ciudad, aunque ciertamente no especifiquen su carácter agrario.⁸¹ Muchos autores consideran que estas noticias aluden a un diezmo antecesor del de la *lex Hieronica*. Carcopino, Ampolo y Manganaro estimaban que τὰ ὑπάρχοντα hiciera referencia al rendimiento económico, y por tanto Demón aludiera a un impuesto sobre las propiedades agrícolas, aunque menos regular que el conocido para la época romana.⁸² El origen concreto de la tasa, sin embargo, es más complicado de identificar. Por ejemplo, Rostovtzeff sostenía que fue una innovación de Dionisio el Viejo.⁸³ Ciertamente, en el *Económico* de Pseudo-Aristóteles encontramos una serie de medidas fiscales que presentan al tirano siracusano como un dirigente ávido de recursos, por lo que no resultaría extraño que ideara también la creación del diezmo.⁸⁴ Pero el fragmento de Demón sugiere que la medida fue tomada por los propios siracusanos, no impuesta por ningún tirano, del mismo modo que Cicerón, recordemos, afirma que el diezmo *ipsorum Siculorum voluntate et institutis fuit*. Esto encajaría perfectamente con la teoría que atribuye la normativa originaria a Diocles, ya que, según Diodoro, πολλὰ γοῦν τῶν κατὰ τὴν νῆσον πόλεων χρώμενα διετέλεσαν τοῖς τούτου νόμοις, μέχρι ὅτου πάντες οἱ Σικελιωταὶ τῆς Ῥωμαίων πολιτείας ἠξιώθησαν.⁸⁵ Es cierto también que Dionisio el Joven, en sus preparativos militares, tomó medidas para facilitar la recolección de cereales, ya que llegó a almacenar en Siracusa un millón de medimnos.⁸⁶ Por su parte, Carcopino consideraba que fue obra de Gelón, con el objetivo de preparar a la ciudad contra Cartago.⁸⁷

En cualquier caso, el término mismo *lex Hieronica* sugiere que el rey Hierón, *is rex qui Siculis carissimus fuit*,⁸⁸ aún basándose en un diezmo anterior, reformó el

⁸⁰ *FGrHist* 327 F 14 (Demon). “Demón dice que los siracusanos, habiendo tenido buena fortuna, votaron consagrar el diezmo de sus pertenencias a la reparación de templos, donativos religiosos y espectáculos. Puesto que se recaudó mucho dinero, se creó un proverbio, como «el diezmo de los prienios».” (Siempre que no se especifique el nombre del traductor, la traducción es propia). Obviamente, la mención final a Priene es un error tal vez derivado de la existencia de otro proverbio sobre el Πριηνή δίκη (Diog. Laert. 1.5.84; *Suid.* s.v. Δικάζεσθαι).

⁸¹ Str. 6.2.4; St. Byz. s.v. Συράκουσαι; *Suid.* s.v. Δεκάτην ἐστιάσαι; s.v. Ἡ Συρακουσῶν δεκάτη; s.v. Συρακουσία τράπεζα.

⁸² CARCOPINO 1919: 55-56; AMPOLO 1984; MANGANARO 1999: 115-116. Así también SARTORI 1974: 228; PITTIA 2012: 373. Sin embargo, Pinzone considera que el diezmo mencionado por Demón era una contribución sin ninguna connotación agraria (PINZONE 1999b [1979]: 4).

⁸³ ROSTOVITZ 1902: 351. La tesis fue propuesta ya por Holm (CARCOPINO 1919: 51).

⁸⁴ Ps. Arist. *Oecon.* 2.2.20a-20i.

⁸⁵ Diod. 13.35.3. “Muchas ciudades de la isla ciertamente se sirvieron de sus leyes y las mantuvieron en vigor hasta el momento en el que todos los sicilios merecieron la ciudadanía romana.” (Trad., J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2008). La opinión que adscribe a Diocles el diezmo se remonta a Sainte-Croix (CARCOPINO 1919: 51-53). Manganaro también remonta el origen del diezmo al siglo V, aunque lo considera una carga impuesta a las ciudades dependientes de Siracusa (MANGANARO 1999).

⁸⁶ Ael. *VH* 6.12.

⁸⁷ CARCOPINO 1919: 54-56. Ver también, para otras teorías, PINZONE 1999b [1979]: 3, n. 7.

⁸⁸ Cic. *Verr.* II 3.15. Para el tratamiento que Cicerón hace de Hierón II, ver GRIMAL 1980: 64-65.

sistema fiscal hasta convertirlo en el que se empleaba todavía en época de Cicerón. Este Hierón es casi unánimemente identificado como Hierón II, quien gobernó Siracusa por un largo periodo (275-215 a. C.), y fue, desde el año 263, un importante aliado de Roma.⁸⁹ Desde que el avance romano en Sicilia arrinconó al reino de Siracusa, Hierón II llevó a cabo una serie de políticas destinadas a fortalecer su propio gobierno y asegurar la prosperidad económica del reino. El diseño de un sistema fiscal regular y, según los propios contribuyentes sicilianos, justo, ayudó a financiar proyectos arquitectónicos en Siracusa y a tejer una red de alianzas internacionales en la que los obsequios de cargamentos de grano, como veremos en un capítulo posterior, tuvieron una importancia notable.⁹⁰ En esta época se organizaría un entramado administrativo que incluía la construcción de graneros para el almacenamiento del rendimiento fiscal del rey, sin duda en Siracusa, pero también en otros sitios como Morgantina, donde se han identificado dos.⁹¹

Lamentablemente, disponemos de pocos elementos aparte de los discursos ciceronianos que aporten pruebas sobre la fiscalidad en época de Hierón II. Cabe citar el empeño de Manganaro en interpretar una estela muy fragmentaria como una epístola del rey a los siracusanos en la que se les concedería, entre otros derechos, algún privilegio fiscal. En dos artículos diferentes separados por cuatro décadas el autor intentaba identificar la concesión real a los siracusanos para que recaudaran de forma autónoma los impuestos reales, entre los que estaría el diezmo.⁹² Algunas ideas de Manganaro tuvieron cierto éxito: hoy generalmente se acepta que la inscripción contiene una epístola redactada durante el reinado de Hierón II.⁹³ Sin embargo, la posibilidad de que

⁸⁹ CARCOPINO 1919: 45-49; SARTORI 1974: 227; DE SENSI SESTITO 1977: 139-141; GENOVESE 1999: 17; FRAZEL 2009: 196; PITTIA 2012: 360-361. Carcopino menciona la antigua teoría de Degenkolb según la cual la *lex Hieronica* fue creada por Hierón I, aunque la refuta con facilidad y actualmente está completamente desechada. No obstante, Plutarco se refiere a él cuando habla del gobernante siracusano que fomentó la agricultura en Plut. *Mor.* 552a (*De sera num.*). Degenkolb escribió la primera monografía sobre la *lex Hieronica*, un trabajo desde una perspectiva puramente jurídica (no histórica), DEGENKOLB 1861. Se nota desde esta obra inicial una tensión entre los postulados de los estudios jurídicos destinados a un análisis del sistema legislativo, y los históricos, más permeables a matizaciones emanadas de factores económicos o de cambios cronológicos.

⁹⁰ Para la envergadura de la política económica de Hierón, PITTIA 2012: 375-377. Sobre los obsequios de grano se hablará con más detalle en un capítulo posterior, aunque se puede consultar, como referencia, PORTALE 2004. Varrón y Columela incluso recuerdan que Hierón II escribió tratados de agricultura Var. *Rust.* 1.1.8; Colum. *Rust.* 1.1.8. Es posible que las relaciones orientales del rey (WILSON 2013b: 81-86) ayudaran a crear el nuevo sistema fiscal.

⁹¹ Los graneros de Siracusa estaban en la isla de Ortigia, sede también del poder real (Liv. 24.21.11). El producto fiscal sería almacenado por el rey y considerado como su propiedad (DE SENSI SESTITO 1977: 155). Los graneros de Morgantina, bien conocidos gracias a las excavaciones americanas en el yacimiento, estuvieron activos tan solo durante el siglo III, y han sido relacionados con la administración fiscal de Hierón (DEUSSEN 1994; BELL 2007: 187; WALTHALL 2015). Tito Livio recuerda que durante la segunda guerra púnica la ciudad fue un centro de almacenamiento de grano: Liv. 24.36.10.

⁹² IG XIV, 7 = *I.Sicily* 827. La primera tesis estaba en MANGANARO 1965, la segunda, MANGANARO 2005. La publicación del segundo artículo estuvo justificada, en parte, por el poco éxito de las conclusiones del primero en la historiografía moderna (ver bibliografía en DIMARTINO 2015: 48-50).

⁹³ Este punto parece corroborado no solo por la paleografía, similar a otras piezas coetáneas (DIMARTINO 2006: 708), sino también por la presencia de la βουλή de Siracusa, que estuvo activa y con cierta autonomía durante el reinado de Hierón II, pero su nieto Jerónimo la anuló (Liv. 24.22.6). Durante el reinado de Agatocles tampoco existen indicios de que se reuniera el consejo de Siracusa, y Diodoro

el contenido de la carta incluyera algún tipo de privilegio fiscal para Siracusa no resulta tan convincente, puesto que las lagunas en el texto son demasiado importantes y, por lo tanto, no resulta posible restaurar el contenido específico de la pieza.⁹⁴ Más recientemente, Walthall ha publicado una serie de tres sellos similares provenientes de Acras, Camarina y Morgantina con la inscripción ἀκριβάζοντος | Ἀρτεμιδώρου.⁹⁵ El ejemplar de Morgantina proviene de uno de los graneros de época hierónica, por lo que debería efectivamente datarse en ese mismo periodo. El verbo ἀκριβάζω significa “medir con precisión”, y estos sellos estarían impresos en contenedores estandarizados de grano, por lo que probablemente Artemidoro se encargara de garantizar la homogeneidad de los contenedores de grano utilizados posteriormente para la recaudación del diezmo.⁹⁶

Resumiendo, podemos deducir que el sistema fiscal de la Sicilia romana tenía un origen siracusano, y que Hierón II lo reformó creando una regulación compleja y eficaz que afectaba a la totalidad de su reino. Pero esta realidad no resuelve una incógnita importante. El reino de Siracusa se extendía únicamente por una parte de la futura provincia romana de Sicilia, abarcando aproximadamente el tercio sudoriental de la isla, pero en las *Verrinas* es evidente que la *lex Hieronica* se aplica a lo largo de toda la geografía siciliana y afectaba a comunidades que nunca estuvieron bajo el dominio de Hierón.⁹⁷ Agrigento, Heraclea, Gela, Entela, Solunto, Termas, Lípara, Calacte, Tíndari... ¿En qué momento se generalizó la legislación siciliana al conjunto de la provincia? No cabe duda de que la aplicación de la *lex Hieronica* a la totalidad de Sicilia fue una innovación que correspondió a los propios romanos, pero no existe ninguna referencia explícita sobre el momento en que se ejecutó.

La primera referencia al diezmo en la Sicilia romana corresponde al año 191, cuando el gobernador de la provincia recibió, al igual que el de Cerdeña, el encargo de exigir *duae decumae frumenti*.⁹⁸ Se trata de una medida excepcional, que sería

describe su gobierno como absolutista y de corte claramente contrario a la aristocracia local (Diod. 19.9.1-4).

⁹⁴ En su segunda teoría, Manganaro apoya su tesis sobre la fiscalidad en la restitución ἀπ[όμοιρα] (col. B, l. 3), aunque tan solo dispongamos de las dos primeras letras y, por tanto, sea una reconstrucción precipitada. El propio autor asume este hecho, sumado a la escasa presencia del término en la epigrafía helenística (MANGANARO 2005: 147-148). La justificación de esta restitución estaría en la supuesta inspiración ptolemaica de la *lex Hieronica*, aunque en Egipto la ἀπόμοιρα fuese un gravamen sobre los viñedos de una sexta parte de la producción de poca relevancia. Dimartino ha sido la última en analizar al detalle la inscripción, y diferencia dos documentos distintos en la pieza: una epístola cuya función es imposible de establecer, y un juramento (DIMARTINO 2015: 53-62; DIMARTINO 2017: 170-172).

⁹⁵ SEG LXI, 732. WALTHALL 2011.

⁹⁶ WALTHALL 2011: 164-166. La medida supondría una uniformización del sistema métrico a nivel del reino de Hierón II, ya que existirían diferentes variedades locales. Walthall baraja la posibilidad de que este Artemidoro fuera el mismo que compartió el generalato con un jovencísimo Hierón en sus primeras campañas contra Mesina (Pol. 1.8.3), aunque esta opción es imposible de corroborar.

⁹⁷ Para la extensión del reino de Siracusa bajo Hierón II, la única fuente explícita es Diod. 23.5.5 (Goukowsky), que afirma que incluía las ciudades de Acras, Leontinos, Megara, Heloro, Neto y Tauromenio. Es posible que otras ciudades del entorno, como Catania, también deban incluirse en esta lista que agruparía, a grandes rasgos, el tercio sudeste de la isla.

⁹⁸ Liv. 36.2.12-13. El gobernador de Cerdeña recaudó *alterae decumae*, pero la diferencia terminológica probablemente sea intrascendente en la naturaleza de la medida.

nuevamente practicada en las siguientes décadas en ocasiones especiales, pero que se apoya en una fiscalidad regular. Es decir, en Sicilia y Cerdeña, con anterioridad al año 191, se recaudaba un solo diezmo, aunque el Senado tenía ya la facultad de reclamar otro diez por ciento de la cosecha en situaciones de necesidad. Esto parece corroborado algunas décadas más tarde por un fragmento de Lucilio, en el que el satírico escribe *de<ni>que adeo male me accipiunt decimae et proveniunt male*.⁹⁹ Aunque ciertamente Sicilia no es mencionada en el breve texto, la asociación es unánimemente aceptada. El fragmento pertenece al libro 26, considerado por Marx como el primero en ser redactado, y precede por tanto a la época gracana. Ciertamente, el contexto general del verso es muy oscuro, pero probablemente sea una alusión a las obligaciones fiscales de Lucilio como agricultor en Sicilia, o incluso como recaudador (*decumanus*) en la misma provincia.¹⁰⁰

Antes del año 191 tenemos constancia de que Roma realizaba contribuciones de grano tanto en Sicilia como en Cerdeña. Previamente a la segunda guerra púnica tanto Tito Livio como Apiano afirman que Roma ya recibía tributos en ambas provincias: el primero las denomina *vectigales* mientras el segundo recuerda la imposición de φόροι en Sicilia.¹⁰¹ Ciertamente, Livio describe ese *vectigal* como necesario para *praesides provinciarum exercitus alere*, y además se contrapone al *tributum* que versaban los ciudadanos. Esto parece indicar que estas contribuciones eran en especie ya desde el final de la primera guerra púnica. No obstante, es imposible concluir, como hace Serrati, que fuera en forma de diezmos, y tampoco es posible intuir, como hacen Toynbee y Pinzone, que tanto los diezmos como la *lex Hieronica* se impusieron al conjunto de la provincia en el año 227, cuando se estandarizó el envío de pretores tanto a Sicilia como a Cerdeña.¹⁰² Como veremos en los siguientes capítulos, las aportaciones en especie tanto en Sicilia como en Cerdeña antes y durante la segunda guerra púnica están documentadas en varias fuentes, pero en ningún caso se menciona la existencia de diezmos, por lo que parece preferible asumir que la naturaleza de esas tasas fuese diferente. También resulta más lógico pensar que la *lex Hieronica* no se impusiera en la provincia romana hasta por lo menos la conquista de Siracusa durante la segunda guerra púnica, ya que la normativa era evidentemente propia de ese reino.

Carcopino asumía la existencia de un diezmo para Sicilia prácticamente desde la conquista, pero afirmaba que la sistematización de la *lex Hieronica* fue un proceso lento en el que se sucedieron diferentes fases. En un primer momento tan solo se habría mantenido en el espacio anteriormente perteneciente al reino de Hierón; cuando su eficacia y utilidad se hizo patente para los gobernantes romanos, éstos empezarían a aplicar la *lex Hieronica* al conjunto de la provincia a través del edicto del gobernador; finalmente, la ley sería generalizada y regularizada en la legislación provincial por parte

⁹⁹ Lucil. 667 (Marx): “en conclusión, los diezmos me están tratando mal y se desarrollan mal”.

¹⁰⁰ A favor de esta segunda teoría, por ejemplo, DAMON 2018: 239.

¹⁰¹ Liv. 23.48.7; App. Sic. 2.2.

¹⁰² TOYNBEE 1965: 223; PINZONE 1999b [1979]: 29-31; SERRATI 2000: 124. Ferrary defiende que existiría una fiscalidad romana ya desde el año 241, aunque en ningún momento llega a considerar que se tratase de un diezmo agrario (FERRARY 1988: 19-20). Polibio recuerda, por otro lado, que algunas comunidades sicilianas ya versaban tributos a los mamertinos (Pol. 1.8.1).

de Publio Rupilio y la comisión senatorial que lo asistió después de la primera guerra servil (hacia el 132-131): *P. Rupili decreto, quod is de decem legatorum sententia statuit, quam illi legem Rupiliam vocant.*¹⁰³ Sin duda la *lex Rupilia* tenía bastante importancia en Sicilia, pero Cicerón tan solo indica las disposiciones contenidas respecto a la configuración de los tribunales. En este aspecto, ciertamente incluía normas de la *lex Hieronica*, ya que establecía que *inter aratores et decumanos lege frumentaria, quam Hieronicam appellant, iudicia fiunt.*¹⁰⁴ En otro punto Cicerón manifiesta que los gobernadores a cargo de Sicilia habían respetado siempre, hasta Verres, las *leges Rupiliae* en materia procesal, pero también *in ceteris rebus.*¹⁰⁵ Esos asuntos serían, según Carcopino, las medidas relativas al diezmo, que se basarían en una implantación general de la *lex Hieronica*. Pero esta es una suposición un tanto aventurada: el único contenido confirmado de la *lex Rupilia* era, repito, el relativo a la formación de los tribunales.¹⁰⁶ La referencia a la *lex Hieronica* en lo que respecta a la celebración de los procesos se justifica no por una innovación de Rupilio, sino por lo contrario: porque ya existía una legislación bien asentada al respecto en la provincia que no convenía reformar.

Por tanto, lo más probable es que la *lex Hieronica* comenzara a aplicarse a la totalidad de la provincia siciliana mucho antes de la primera guerra servil. De hecho, lo más razonable es aceptar que el diezmo, seguramente inexistente en la fiscalidad siciliana y sarda previa a la segunda guerra púnica, se estableciera en esas provincias al mismo tiempo y que, al menos en el caso de Sicilia, esta generalización viniera acompañada de la aplicación de la *lex Hieronica*. Esta reforma tuvo lugar en algún momento antes del año 191 y después de la toma de Siracusa en el 212. Por ello la mayoría de los autores modernos consideran que esta política pudo llevarse a cabo durante el gobierno de Marco Valerio Levino (210-206), durante el cual terminó la guerra en Sicilia y todo el territorio quedó bajo administración romana.¹⁰⁷ Tito Livio ofrece algunas descripciones de la gestión de Levino durante su cargo en Sicilia y, aunque ciertamente en ningún caso afirma que impulsara una auténtica reforma fiscal en la provincia, constituyen el reflejo del celo del gobernador en la recuperación económica de la isla con vistas a su explotación. En su primer año en Sicilia, Levino recuperó Agrigento, el último bastión todavía en poder cartaginés de la isla, y ello

¹⁰³ Cic. *Verr.* II 2.32. “aquel decreto de Publio Rupilio, que estableció éste de acuerdo con el informe de diez legados, decreto que ellos [los sicilianos] llaman ley Rupilia.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). CARCOPINO 1919: 70-75; PRITCHARD 1970: 352-353. Para el contenido de la *lex Rupilia* ver también Cic. *Verr.* II 2.90.

¹⁰⁴ Cic. *Verr.* II 2.32. “Entre los agricultores y los recaudadores de impuestos se tramitan los procesos conforme a una ley referente al trigo, que llaman de Hierón.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

¹⁰⁵ Cic. *Verr.* II 2.40.

¹⁰⁶ PINZONE 1999b [1979]: 12-13. Recientes estudios sobre la *lex Rupilia* también se centran exclusivamente en este aspecto del derecho civil, y no ven ninguna disposición fiscal en la norma (MAGANZANI 2007; FOURNIER 2010; KANTOR 2010). Es más, la idea tradicional que considera la *lex Rupilia* como un claro ejemplo de *lex provinciae* (lo que implicaría la inclusión de estatutos sobre diversas materias), se tiende hoy en día a poner en duda, limitando el contenido de la norma (PRAG 2014: 170-171).

¹⁰⁷ Así, por ejemplo, ROSTOVITZ 1902: 341; PARETI 1952: 427; BENGSTON 1964-1965: 326; SARTORI 1974: 229; MANGANARO 1979: 418-419; GABBA 1986: 72; WILSON 1990: 20-21.

precipitó la definitiva y rápida pacificación de Sicilia. El general aprovechó la victoria conseguida para redirigir los esfuerzos de su administración hacia otros aspectos de la provincia:

*Consul (...) coegissetque Siculos positis tandem armis ad agrum colendum animos convertere, ut esset non incolarum modo alimentis frugifera insula, sed urbis Romae atque Italiae, id quod multis saepe tempestatibus fecerat, annonam levaret.*¹⁰⁸

Esta política iniciada nada más asegurarse el control de la totalidad del territorio siciliano, y perfeccionada durante los próximos años en los que Levino permaneció en la provincia, resultó efectiva. Poco después, convocado por el Senado cuando todavía era gobernador de Sicilia, el general expuso la situación de la provincia, subrayando que los campos volvían a estar poblados por agricultores que cultivaban la tierra, *tandem frugiferam ipsis cultoribus populoque Romano pace ac bello fidissimum annonae subsidium*.¹⁰⁹ El empeño de Levino en este ámbito continuó durante el resto de su mandato, cuando personalmente se dedicó a hacer inspecciones por los campos de la provincia con el objetivo de asegurar la producción de trigo. Nuevamente se hace patente que el propio Estado romano se benefició de estas acciones, ya que se enviaron cargamentos de grano a Italia e incluso se almacenó en Catania con vistas a abastecer las tropas acantonadas en la zona de Tarento.¹¹⁰ Aunque en ningún momento Livio especifique que Levino instaurara la *lex Hieronica* en la totalidad de la provincia, y ni siquiera se mencionan los diezmos al hacer referencia a las contribuciones de grano, parece que la narración apunta a que este afán del gobernador por explotar fiscalmente el campo siciliano fue clave en la importancia de Sicilia como granero de Roma.¹¹¹ Habida cuenta de que Tito Livio tampoco alude a ninguna reforma entre este momento y el año 191, cuando se exigen dos diezmos, parece evidente que el diezmo era ya el sistema usado por Levino para fiscalizar la agricultura, de ahí su interés en aumentar la cosecha y, en consecuencia, también la parte correspondiente al diezmo.

El éxito de la reforma fiscal probablemente se deba a que beneficiaba tanto a los contribuyentes como a la propia Roma, al ser la *lex Hieronica* un sistema racional que efectivamente fomentaba la producción agraria. Son abundantes las referencias de Cicerón a que la metodología fiscal de la provincia era muy apreciada por los locales, e incluso un motivo de orgullo.¹¹² Es probable también que, en realidad, la reforma

¹⁰⁸ Liv. 26.40.15-16. “Y el cónsul obligó a los sicilianos a deponer por fin las armas y dedicarse al cultivo de la tierra para que la isla produjese alimentos para sus habitantes y además aliviase la falta de víveres de Roma y de Italia igual que había hecho en multitud de ocasiones.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

¹⁰⁹ Liv. 27.5.4-5. “fructífera al fin para sus propios agricultores y reserva segura de alimentos para el pueblo romano en tiempos de paz y de guerra.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

¹¹⁰ Liv. 27.8.18-19 (año 208). Se menciona nuevamente el envío de cargamentos de grano a Roma en Liv. 28.4.7 (año 207).

¹¹¹ Otros autores, aunque aceptan la importancia de la etapa de Levino al frente de la provincia de Sicilia, consideran que la generalización de la *lex Hieronica* pudo ser un proceso gradual (MARINO 1984: 1090; PITTIA 2012: 381-382).

¹¹² Sobre todo, Cic. *Verr.* II 3.14-15. PITTIA 2012: 381. Por supuesto, hay que tener cuidado con la carga retórica de este tipo de expresiones.

supusiera una reducción fiscal para las comunidades sicilianas ajenas al antiguo reino de Siracusa, donde la tributación en especie existía, pero posiblemente de forma menos racional.¹¹³ Aunque no haya pruebas para corroborar estas teorías, es cierto que Roma recurrió a reducciones fiscales en otras provincias para que la transición de poder fuera más aceptable a los contribuyentes. El caso más famoso es el de Macedonia, donde después de la derrota de Perseo se exigió a las cuatro repúblicas en las que se dividió el reino helenístico tan solo *dimidium tributi, quam quod regibus ferre soliti erant*.¹¹⁴ También en Egipto, durante el reinado de Augusto o Tiberio se simplificó y redujo considerablemente la fiscalidad a la que estaba sujeta la tierra: durante la época romana los campos que producían grano abonaban normalmente una artaba por arura, una cantidad mucho menor que anteriormente.¹¹⁵ Incluso en Asia, foco tradicional de corrupción y abusos ligados a los publicanos, los caunios y otros griegos que pagaban impuestos a Rodas pidieron mediante una embajada versarlos a Roma, sin duda esperando un trato mejor.¹¹⁶ En definitiva, parece que al menos en una primera fase Roma no era el depredador fiscal que a veces se representa en las fuentes literarias, sino más bien al contrario, tendía a suavizar la presión fiscal precisamente para que fuera más aceptable para los contribuyentes en las provincias.

El caso de Sicilia y Cerdeña es particularmente interesante por las repercusiones que el diseño fiscal romano tendría durante siglos. Como hemos visto, incluso antes de la segunda guerra púnica Roma había practicado una imposición diferenciada respecto a Italia en las que poco tiempo antes se habían convertido en las primeras provincias ultramarinas y permanentes.¹¹⁷ En Italia los ingresos correspondían sobre todo a las contribuciones de ciudadanos (*tributum*) y la explotación de los recursos públicos (*ager publicus* y monopolios), mientras que las comunidades no romanas aligeraban el gasto de la capital mediante la aportación y financiación de contingentes militares aliados. En cambio, en Sicilia y Cerdeña se aplicó una compleja tributación sobre la producción agraria. Esta originalidad, en mayor o menor medida trasladada también a otras provincias, causó en gran parte la ulterior diferenciación entre el territorio itálico y provincial, cuya última consecuencia jurídica es mencionada por Gayo:

¹¹³ PRITCHARD 1970: 352. Desafortunadamente, no disponemos de elementos que nos ayuden a concretar la fiscalidad anterior a la época romana en estas áreas. Pinzone sugiere que las ciudades que pagaban el diezmo, originariamente se encargaban del sustento de las guarniciones romanas asentadas en la isla durante la primera guerra púnica y el periodo de entreguerras (PINZONE 1999f: 485-486).

¹¹⁴ Liv. 45.18.7. “La mitad del tributo que venían pagando a los reyes.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 2008). Por el relato de Livio, podemos suponer que lo mismo se estableció para Iliria: *similia his et <in> Illyricum mandata*.

¹¹⁵ MONSON 2012: 184-187. Algunos documentos de época Julio-Claudia ya documentan esta fiscalidad (*P.Lond.* II, 192; *P.Lond.* III, 604a). Durante el periodo ptolemaico la tasa variaba según la categoría jurídica de la tierra, además de haber importantes diferencias geográficas, entre otros factores. La tasa podía ser entre una artaba y siete por arura, siendo entre cuatro y seis la más común (MONSON 2012: 170-172, ver por ejemplo, el recientemente publicado *P.Haum.* IV, 70, que muestra que en la Tebaida se pagaban regularmente siete artabas por arura).

¹¹⁶ Cic. *Q. fr.* 1.1.33.

¹¹⁷ El texto que mejor refleja esta diferenciación temprana es Liv. 23.48.7-9.

*Sed in provinciali solo placet plerisque solum religiosum non fieri, quia in eo solo dominium populi Romani est vel Caesaris, nos autem possessionem tantum et usumfructum habere videmur.*¹¹⁸

La idea de que todo el territorio provincial era propiedad (*dominium*) del Estado romano y que los provinciales solamente podían aspirar a disfrutar del *ususfructus* probablemente sea de época imperial, aunque definitivamente deriva de la situación previa, por lo que es utilizada por algunos historiadores como Sartori para entender el principio jurídico del diezmo siciliano, como si se tratara de una renta.¹¹⁹ Roma, como propietario legal de los campos, podría alterar las condiciones de su uso en cualquier momento. En cierta medida, esta sería una consecuencia de la *deditio* a través de la que estas regiones se integraban en el dominio romano: en Hispania sabemos que la devolución de las tierras a los antiguos propietarios solía hacerse *dum populus senatusque Romanus vellet*.¹²⁰

La distinción jurídica del territorio estaba relacionada con el principio de que los *praedia* provinciales, a diferencia de los itálicos, eran *res nec Mancipi*, es decir, no susceptibles de alienarse mediante el sistema plenamente romano de la *mancipatio* o *nexum*.¹²¹ En resumen, las tierras provinciales no están sujetas a las condiciones normales del derecho civil romano, sino a las de las comunidades en las que están integradas. Este punto es el que se remontaría a época republicana, puesto que Cicerón ya sugiere que las tierras de Apolonidia en Asia carecían de *ius civile*, no eran *mancipi* y, por tanto, no debían inscribirse *apud aerarium aut apud censorem*, sino en la ciudad a la que pertenecían.¹²² Ahora bien, la supuesta propiedad exclusiva del Estado romano sobre estos territorios no tenía consecuencias evidentes: las tierras seguían en poder de los propietarios, las autoridades no practicaban confiscaciones salvo por la vía penal, los poseedores no veían sus derechos menguados en caso de impago, y las transacciones se hacían por *traditio*, un mecanismo del derecho natural (*naturalis ius* o *ius gentium*).¹²³

¹¹⁸ Gai. *Inst.* 2.7. “Sin embargo, según la opinión general, en suelo provincial, un solar no puede ser convertido en religioso, porque en él la propiedad es del pueblo romano o del César, entendiéndose que nosotros tenemos tan sólo la posesión o el usufructo.” (Trad., J. Iglesias-Redondo, Civitas, 1985).

¹¹⁹ SARTORI 1974: 236-237.

¹²⁰ Esta fórmula aparece en el Bronce de Lascuta (189 a. C.), donde el pretor Lucio Emilio Paulo concede la posesión de sus antiguas tierras a los habitantes de Turrus Lascutana (*CIL* I², 614 = *CIL* II, 5041 = *ILS* 15 = *ILLRP* 514), y también en el Bronce de Alcántara (104 a. C.), donde el general Lucio Cesio hace lo propio con el pueblo de los seanos (*AE* 1984, 495). La cláusula también aparece, aunque no relativa a la ocupación de tierras sino a la inmunidad fiscal y militar, en App. *Hisp.* 44.

¹²¹ Así en Gai. *Inst.* 2.14a; 2.21; 2.27; 2.31; 2.46; Ulp. *Reg.* 19.1; *Fr. Vat.* 259 (Papiniano). Ver también *C. Th.* 3.5.8; 8.12.2.

¹²² Cic. *Flacc.* 80. Cicerón apunta a que la inscripción de esas tierras en el erario conllevaría en caso de emergencia al pago de tributos tanto en Roma como en Apolonidia (evidentemente, el *tributum* no se pagaba en esta época, así que era un riesgo remoto). La misma idea sobre la carencia de *ius civile* en territorio provincial aparece en Plin. *Ep.* 10.50. JONES 1941: 27-28. Ver también BLEICKEN 1974.

¹²³ JONES 1941: 26; GALLO 1958: 211-212. Para la *traditio* en estas tierras, ver Gai. *Inst.* 2.19; 2.65 (donde es denominado *naturalis ius*); Ulp. *Reg.* 19.7; *Dig.* 41.1.9.3 (Gai. 2 *Cott. sive aur.*); *Dig.* 41.1.20 (Ulp. 29 *ad Sabin.*); *Dig.* 41.1.31 (Paul. 31 *ad Ed.*). También Agenio Urbico afirma que la posesión y venta privada de estas tierras se hacía no por *nexum* y *mancipatio*, sino *alia condicionem*: Agenius Urbicus 20.7-9 (Campbell). Para los diferentes tipos de enajenación, algunos exclusivos de derecho romano, ver ya Cic. *Top.* 28. Justiniano terminó con la distinción jurídica entre la tierra itálica y la provincial, por lo que el *Digesto* no contiene referencias directas a la misma: Just. *Inst.* 2.6.pr; *C. J.* 7.25.1; 7.32.1.

La diferenciación que establece Gayo se basa probablemente en la realidad fiscal de cada territorio. De hecho, Agenio Urbico, al tratar de la tierra provincial estipendiaria afirma: *possidere enim illis quasi fructus tollendi causa et praestandi tributis condicione concessum est*.¹²⁴ Esta interpretación apunta a que la diferenciación gayana de la propiedad itálica y provincial se fundamenta en un artificio jurídico para justificar la exención de las tierras italianas y el sometimiento a tributo de las provinciales.¹²⁵ Pero el tono empleado por el gromático (el uso de *quasi*, sobre todo) deja entrever que era consciente de la artificialidad de esta solución. En cualquier caso, era un tecnicismo útil a la hora de difundir la ciudadanía romana por el Mediterráneo sin por ello conceder a las comunidades receptoras la inmunidad fiscal propia de Italia, de la que solo gozarían un pequeño grupo de ciudades del Imperio por haber conseguido también el *ius Italicum*, una suerte de ficción legal que confería a algunas ciudades las mismas condiciones de las que gozarían si estuvieran efectivamente localizadas en Italia.¹²⁶

La decisión tomada por parte de la administración romana de fiscalizar la tierra siciliana y sarda de forma diversa a la practicada tradicionalmente en Italia (donde se primaba el reparto de responsabilidades y gastos militares) tuvo efectos de enorme envergadura, aunque posiblemente insospechados en ese momento. Fue el principio de la distinción itálica en el Imperio, manteniendo a las provincias en una categoría diferente, incluso después de siglos.

2. Antecedentes a la adopción romana de la *lex Hieronica*

La ley de Hierón constituía, en la época de Cicerón, la columna vertebral de la fiscalidad en especie en Sicilia, pero Roma no implantó el método de recolección del diezmo hierónico hasta que entró en posesión de la totalidad del territorio siciliano, esto es, después del año 210. Sin embargo, con anterioridad a esa fecha las relaciones entre Roma y Sicilia ya se habían desarrollado en gran parte en torno al aprovechamiento de la producción de grano. En este apartado se analizarán las relaciones económicas de la *Urbs* con la isla antes de que la *lex Hieronica* se adaptara a toda la provincia. Ya desde época muy temprana, cuando Roma no era más que una ciudad más del Lacio, el grano tenía una importancia notable en esas relaciones. Conocemos el envío de embajadas a Sicilia encargadas de abastecerse de grano en periodos de hambruna en la ciudad, lo que sin duda sugiere que también existía un comercio privado que ejercía la misma función.

¹²⁴ Agennius Urbicus 20.9-10 (Campbell). “Ya que se les permite tener la posesión casi como para recoger el fruto y con la condición de pagar tributos.”

¹²⁵ A la importancia fiscal de la diferenciación apuntaban ya JONES 1941: 28-29; GALLO 1958: 206-208.

¹²⁶ Para el *ius Italicum*, utilizado al principio para colonias romanas, ver BLEICKEN 1974; WATKINS 1983; FUHRMANN 2012. La clave está en que no todas las ciudades con derecho romano en las provincias accedían al *ius Italicum*, especialmente importante por las exenciones fiscales que comportaba, por lo que esta particularidad seguramente estaría también en el núcleo de la distinción gayana. Sin embargo, no considera que el aspecto fiscal sea el único de importancia HERMON 2002, quien sugiere que se trate de un método de articulación municipal de antiguo *ager publicus*. Ver también los fragmentos incluidos en *Dig.* 50.15 y *C. Th.* 14.13.1. Las referencias más antiguas al *ius Italicum* las encontramos en relación a algunas comunidades de Hispania e Iliria en Plin. *Nat.* 3.25; 3.139.

Por supuesto, desde la primera guerra púnica esas relaciones sufrieron un cambio radical. Gran parte de la isla quedaría sujeta a Roma y es de suponer que eso implicara la implantación de algún tipo de explotación económica que beneficiara a la nueva administración. Por desgracia disponemos de poca información relativa a la fiscalidad romana en Sicilia durante esta fase, aunque ya durante la propia guerra parecía encaminarse precisamente al aprovechamiento de la producción del grano local. Ese grano estaba orientado en primer lugar al abastecimiento de las tropas romanas que combatían en ese mismo territorio, pero la economía de guerra pudo servir de base para la fiscalidad en época de paz. Curiosamente, la parte de Sicilia oficialmente independiente en el periodo de entreguerras, es decir, el reino de Siracusa, también contribuyó de forma notable al avituallamiento de cereales de Roma, mediante los envíos esporádicos de cantidades ingentes de trigo y cebada que realizaba el monarca Hierón. Estos factores determinaron la futura conversión de Sicilia en “el granero de Roma”, ya que todos ellos demuestran el interés romano en la explotación de la agricultura local.

Por otro lado, es necesario subrayar un acontecimiento que tuvo lugar entre las dos primeras guerras púnicas: la reforma del año 227. Como veremos, no se puede simplemente considerar que en esta fecha se crearon las provincias de Sicilia y Cerdeña, pero sí que se sistematizó el envío anual de gobernadores con el cargo de pretor, para lo que se duplicó el número de pretores. A partir de ese momento surge, poco a poco, el concepto de *provincia* que posteriormente se generalizará. Se trata de una medida significativa, sobre todo, porque administrativamente es la primera vez que se establece una diferenciación entre distintas partes del territorio sometido a Roma, y eso tuvo consecuencias directas en la fiscalidad de las dos islas. Ya durante la segunda guerra púnica observamos que existía una explícita divergencia entre los ingresos que obtenía Roma en Italia por una parte, y en Sicilia y Cerdeña por la otra. La reforma del 227 permitió en gran medida el desarrollo de una administración particular para las dos provincias y, tras la segunda guerra púnica, la implantación del diezmo tal como lo conocía Cicerón.

2.1. Las relaciones romano-sicilianas tempranas

Un factor que contribuyó a que Sicilia se convirtiese rápidamente en el granero predilecto de Roma fue el hecho de que los romanos ya habían explotado esta característica siciliana incluso antes de la primera guerra púnica. Ya en el primer siglo de la República los romanos tuvieron que importar trigo desde Sicilia para hacer frente a las dificultades alimentarias. Estos episodios, aunque referentes a una fase de la historia romana cuya información literaria resulta a veces dudosa, son considerados fidedignos por la historiografía moderna.¹²⁷ En total, Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso recogen siete importaciones públicas de grano entre los años 508-411 y una misión con objetivo incierto.¹²⁸ Entre estas, la mayoría se dirigen a territorios itálicos, ya sea a latinos,

¹²⁷ OGILVIE 1965: 256-257; MOMIGLIANO 1969; RAMÍREZ 1983: 98; AULIARD 2004: 285.

¹²⁸ RAMÍREZ 1983: 99-101 cuenta solo las siete importaciones efectuadas, ignorando la noticia, tan solo recogida por Dionisio, del año 487 (embajada cuyo objetivo era pedir reparaciones a los hénicos, quienes

volscos, etruscos, campanos o samnitas.¹²⁹ No obstante, tenemos constancia de que en tres ocasiones se importó también de Sicilia, además de una ocasión en el año 452 en la que el origen del trigo traído a Roma no es mencionado, aunque se afirme que fue desde varios sitios.¹³⁰ Desde Sicilia se trajo grano al menos en las embajadas de los años 491, 433 y 411. Particularmente bien documentado está el primer episodio, ligado al personaje más importante de Roma en ese momento: Coriolano. La hambruna que tuvo lugar en la ciudad en el 492 fue al parecer bastante virulenta. Había sido provocada por la reciente sedición de la plebe durante la cual los campos quedaron abandonados y, por tanto, no se sembró el grano de la forma apropiada. Para hacer frente a la situación, como hemos visto, se enviaron varios emisarios para comprar grano a Etruria, la llanura Pomptina, Cumas y a Sicilia. Fue sobre todo el grano etrusco el que ayudó a sobrellevar la situación, ya que los volscos atacaron a los delegados romanos y en Cumas el tirano Aristodemo embargó el dinero para la compra de grano debido a la influencia de exiliados romanos en la ciudad (los antiguos aliados del rey Tarquinio).¹³¹ El trigo siciliano, por su parte, no llegaría hasta un año más tarde. Dionisio de Halicarnaso describe con bastante detalle el momento en cuestión:

ἤλθον δὲ καὶ οἱ πρότερον ἀποσταλέντες πρέσβεις εἰς Σικελίαν Γεγάνιος καὶ Οὐαλέριος πολλὰς ἄγοντες ὀλκάδας, ἐν αἷς ἐκομίζοντο πυρῶν πέντε μυριάδες μεδίμων Σικελικῶν, ὧν τὸ μὲν ἡμισυ μέρος ὠνητὸν ἦν βραχείας πάνυ τιμῆς, τὸ δὲ λοιπὸν ὁ τύραννος ἀπεστάλκει προῖκα δοῦς καὶ τέλεσι παρακομίσας τοῖς ἰδίοις.¹³²

A pesar de la relevante cantidad de grano importada de Sicilia (50.000 medimnos sicilianos era una cantidad superior al diezmo de Leontinos en época ciceroniana), en el momento de la llegada del cargamento la situación económica de la ciudad era radicalmente opuesta a la del año anterior, ya que tanto por medios públicos

se negaron a concederlas provocando la guerra: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 8.64.1-2). Sí contabiliza en cambio otra noticia no recogida por Auliard, del año 452 (ver notas siguientes), aunque en ella no existe una referencia clara a un envío de embajadores, aspecto analizado por la autora francesa en su estudio (AULIARD 2004: 286).

¹²⁹ Además de la embajada a los hérnicos, detallada en la nota anterior, se trata de los siguientes eventos: en el 508 se envía una legación para comprar grano a latinos, al *ager Pomptinus* (los volscos) y a Cumas (Dion. Hal. *Ant. Rom.* 5.26.3-4; Liv. 2.9.6), en el 491 a etruscos, volscos y Cumas (Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.1.3; Liv. 2.34.3), en el 476 se importa desde los pueblos vecinos y Campania (Dion. Hal. *Ant. Rom.* 9.25-26; Liv. 2.52.1), en el 440 desde Etruria, aunque se habían enviado legaciones a otros pueblos vecinos (Liv. 4.12.9), en el 433 se enviaron a Etruria, al *ager Pomptinus* y a Cumas (Liv. 4.25.4), y finalmente en el año 411 a Etruria y Campania, aunque los samnitas impidieron que se abastecieran en esta última región (Liv. 4.52.5-7).

¹³⁰ Se trata de la importación masiva de grano tanto con dinero público como privado: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 10.54.2. El año anterior Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso habían documentado una grave peste y la consiguiente hambruna al quedar los campos sin trabajar (Dion. Hal. *Ant. Rom.* 10.53; Liv. 3.32.2). Ya algunos años antes había habido problemas con el abastecimiento: Liv. 3.31.1.

¹³¹ Para todo el episodio relativo a estas embajadas la mejor fuente es Dionisio de Halicarnaso, aunque en Tito Livio también hay una descripción más limitada: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.1-2; 12; Liv. 2.34.4-6.

¹³² Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.20.3. “Los embajadores enviados con anterioridad a Sicilia, Geganio y Valerio, también llegaron entonces con numerosas naves de carga, en las que traían cincuenta mil medimnos sicilianos de grano, la mitad de los cuales la habían comprado a un precio muy bajo, y el resto lo había enviado como regalo el tirano, que lo había hecho transportar a expensas propias.” (Trad. A. Alonso y C. Seco, Gredos, 1989). Sabemos que el obsequio de grano iba acompañado de una embajada siciliana: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.37.3.

como privados se había fomentado el acopio en la urbe. Por ello, hubo un debate enconado entre los senadores sobre el uso que convenía dar al excedente de cereales en la ciudad. En este debate, un sector aristocrático liderado por Coriolano abogó por la venta del trigo regalado a la plebe a un precio no precisamente bajo.¹³³ Los otros dos casos en los que Sicilia es mencionada como suministradora de grano en tiempos de crisis son solamente recogidos por Tito Livio de forma más escueta. En el 433 se organizan legaciones para importar trigo a los destinos habituales: Etruria, el *ager Pomptinus*, Cumas, *postremo in Siciliam quoque*.¹³⁴ Finalmente, en el 411, después de una epidemia, se envían nuevamente embajadas encargadas del suministro a Etruria, Campania y Sicilia, donde *legati... benigne ab Siculorum tyrannis adiuti [sunt]*.¹³⁵

Las tres ocasiones en las que se adquiere grano en Sicilia ofrecen un acercamiento a las relaciones económicas tempranas entre la isla y Roma. Además, se pueden establecer ciertas conductas que se repiten en los diferentes episodios. Para empezar, como es lógico, Sicilia es un mercado accesible para Roma en el siglo V, pero no es su granero predilecto. Económicamente, es evidente que la mayor parte del grano que consume la ciudad se produce en su propio territorio, y que el recurso a Sicilia se hace (al menos por parte del ente público)¹³⁶ solo en momentos de especial necesidad, es decir, ante hambrunas particularmente dañinas. Incluso en estos casos las embajadas se dirigen en primer lugar a regiones colindantes como Etruria, el *ager Pomptinus* y Campania, y solo cuando esas opciones fracasan o resultan insuficientes se contempla el envío de delegaciones a Sicilia. El vocabulario de Livio en los dos primeros casos analizados sugiere esta política: *non in Etruriam modo (...), sed quaesitum in Sicilia quoque; postremo in Siciliam quoque*.¹³⁷ Esta política tiene sentido si recordamos las vicisitudes de la primera de estas experiencias, cuando la embajada enviada a Sicilia volvió con abundante grano, pero irremediablemente tarde. No obstante, hay un factor igualmente interesante en las *legationes* con destino a Sicilia: su aparente infalibilidad.

¹³³ Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.20-30; Liv. 2.34.7-12; Plut. *Cor.* 16-17; Dio F 18.5 (Boissevain); Aur. Vic. *Vir. Illust.* 19.2. Todos los autores tratan la anécdota como el desencadenante del exilio de Coriolano, por lo que enfocan el relato hacia ese conflicto y olvidan rápidamente la cuestión del grano. En *De viris illustribus* se afirma que efectivamente se vendió el trigo a alto precio, aunque esto parece contradecir la narración de Dionisio de Halicarnaso, quien describe la posición moderada de gran parte del senado, sobre todo los más ancianos, quienes finalmente consiguen aprobar una propuesta de reparto de comida a precio reducido: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.37.1-2.

¹³⁴ Liv. 4.25.4.

¹³⁵ Liv. 4.52.6. “Los tiranos sicilianos ayudaron de buen grado a los embajadores.”

¹³⁶ Es casi seguro que se importara grano siciliano en Italia mediante el comercio privado, aunque imposible discernir su volumen.

¹³⁷ Liv. 2.34.3; 4.25.4. Según Auliard, que las compras de trigo se centraran sobre todo en las regiones colindantes a la propia Roma (Lacio, Etruria, Campania), parece indicar que el origen de las hambrunas rara vez era climático, sino sobre todo militar, ya que las zonas donde se conseguían los cereales padecían similares condiciones atmosféricas que las del territorio romano (AULIARD 2004: 286-287). Esta teoría está contrastada en algunos casos (en el 508 Roma está en los conflictos posteriores a la caída de los Tarquinios, y en el 492 sufre las consecuencias de la secesión de la plebe), aunque es igualmente cierto que el fracaso de varias embajadas en territorio volsco y campano se explique precisamente en los problemas económicos sufridos por esos pueblos cuyas poblaciones, tal y como Dionisio y Tito Livio lo confirman, a menudo se veían afectadas por las epidemias asociadas a las hambrunas en la propia Roma. Asimismo, es posible que la disparidad en el calendario de la cosecha siciliana e italiana supusiera la existencia de una oferta de grano en Sicilia en un momento anterior del año, lo que era importante si se preveía la hambruna antes de la cosecha en el Lacio.

A diferencia de lo ocurrido en otros puntos, especialmente con los volscos y campanos, Roma parece poder abastecerse en Sicilia sin complicaciones, con un apoyo extraordinario por parte de los mandatarios locales, los tiranos, que incluso regalan el grano a los delegados romanos. Aquí es necesario un inciso. ¿Quiénes eran estos tiranos? La complicada historia de muchas de las ciudades sicilianas provocó la aparición de la tiranía en muchas de ellas en varios momentos históricos. Por ello, ni siquiera los propios autores latinos tenían clara la identidad de estos benefactores e los romanos, aunque para el primer caso Dionisio de Halicarnaso ofreciera una argumentación bastante convincente:

Τύραννοι δὲ τότε κατὰ πόλεις μὲν ἦσαν, ἐπιφανέστατος δὲ Γέλων ὁ Δεινομένους νεωστὶ τὴν Ἴπποκράτους τοῦ ἀδελφοῦ τυραννίδα παρείληφώς, οὐχὶ Διονύσιος ὁ Συρακούσιος, ὡς Λικίνιος γέγραφε καὶ Γέλλιος καὶ ἄλλοι συχνοὶ τῶν Ῥωμαίων συγγραφέων οὐθὲν ἐξητακότες τῶν περὶ τοὺς χρόνους ἀκριβῶς, ὡς αὐτὸ δηλοῖ τοῦργον, ἀλλ' εἰκῆ τὸ προστυχὸν ἀποφαινόμενοι. (...) Ὀλίγοις μὲν οὖν ἔτεσι διαμαρτεῖν τῶν χρόνων δοίη τις ἂν ἱστορικοῖς ἀνδράσιν ἀρχαίας καὶ πολυετείς συνταπτομένοις πραγματείας, γενεαῖς δὲ δυσὶν ἢ τρισὶν ὅλαις ἀποπλανηθῆναι τῆς ἀληθείας οὐκ ἂν ἐπιτρέψειεν. ἀλλ' ἔοικεν ὁ πρῶτος ἐν ταῖς ὄρογραφαῖς τοῦτο καταχωρίσας, ᾧ πάντες ἠκολούθησαν οἱ λοιποὶ, τοσοῦτο μόνον ἐν ταῖς ἀρχαίαις εὐρῶν ἀναγραφαῖς, ὅτι πρέσβεις ἀπεστάλησαν ἐπὶ τούτων τῶν ὑπάτων εἰς Σικελίαν σῆτον ὠνησόμενοι καὶ παρήσαν ἐκεῖθεν ἄγοντες ἦν ὁ τύραννος ἔδωκε δωρεάν, οὐκέτι μὴν παρὰ τῶν Ἑλληνικῶν ἐξετάσαι συγγραφέων, ὅστις ἦν τύραννος τότε Σικελίας, ἀβασανίστως δὲ πως καὶ κατὰ τὸ προστυχὸν θεῖναι τὸν Διονύσιον.¹³⁸

Efectivamente, resulta imposible que Dionisio I fuera el tirano que atendiera las necesidades graneras de Roma, ya que no accedió al poder hasta el final del siglo V. En realidad, el tirano más poderoso de Sicilia en ese momento era Gelón que, aunque todavía no gobernaba Siracusa, ya era tirano de Gela. Además, Dionisio afirma que los embajadores que viajaron a la isla fueron retrasados por una tempestad que los obligó a rodear su perímetro, lo que muchas veces se ha interpretado como un argumento a favor de localizar el destino de su periplo en la costa sur.¹³⁹ Aún así, las explicaciones de Dionisio son tan solo una suposición del autor griego, y la identidad de los tiranos en cuestión sigue siendo un misterio.¹⁴⁰ Quizá Tito Livio era consciente de la dificultad de

¹³⁸ Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.1.4-6. “Por aquel entonces había tiranos en algunas ciudades, siendo el más señalado Gelón, hijo de Dinomenes, que hacía poco se había apoderado de la tiranía de Hipócrates, no Dionisio de Siracusa, como han escrito Licinio, Gelio y otros muchos historiadores romanos, sin haber hecho una investigación minuciosa de las fechas, según los hechos muestran por sí mismos, sino refiriendo a la ligera lo primero que se encontraron. (...) Podría permitirse a los historiadores que han escrito obras sobre hechos antiguos y que abarcan un amplio período un error de unos pocos años, pero no es admisible que se aparten de la verdad en dos o tres generaciones enteras. Sin embargo, es posible que el primero que registró este hecho en las cronografías y al que siguieron todos los demás, al encontrar en los antiguos anales este solo dato, a saber, que durante este consulado fueron enviados unos embajadores a Sicilia para comprar grano y que volvieron de allí con el regalo en grano que el tirano les dio, ya no investigara en los historiadores griegos quién era, por aquel entonces, tirano de Sicilia, y estableciera sin verificación y sin más que se trataba de Dionisio.” (Trad. A. Alonso y C. Seco, Gredos, 1989).

¹³⁹ Dion. Hal. *Ant. Rom.* 7.2.1.

¹⁴⁰ Este punto está subrayado por Gallo, que hace una crítica a la aceptación casi unánime de la historiografía moderna en la identificación de Gelón como el emisor del grano (GALLO 1992: 377, con

la cuestión, y por ello omite sospechosamente cualquier referencia a ningún tirano en la importación del año 491. Pero si se puede achacar a la cautela del historiador patavino ese silencio, parece igualmente apropiado atribuirle un error similar al denunciado en el fragmento de Dionisio para el año 411. En ese año los legados romanos consiguieron trigo *ab Siculorum tyrannis* según Livio, pero en realidad no conocemos ninguna ciudad gobernada por tiranos en ese momento. El error es frecuentemente atribuido a la noción romana de considerar Sicilia una “tierra de tiranos”, y Livio estaría pensando precisamente en Dionisio I, aunque éste no accedería al poder en Siracusa hasta varios años después.¹⁴¹ Esta confusión podría haber provocado que Casio Dión afirmara que la entrega de grano en el año 491 la realizaron varios βασιλεῖς, que no podrían ser identificados únicamente con Gelón.¹⁴² Estoy de acuerdo con Gallo en considerar que la constante mención a los tiranos puede ser fruto de una excesiva simplificación de la historia política siciliana en la que los analistas romanos retrotraen fenómenos políticos que conocen mejor. Lo más razonable es pensar que la experiencia diplomática con Siracusa haya afectado a este tipo de recuerdos: Plutarco también atribuye el origen del grano en la primera embajada a Gelón, pero erróneamente situándolo en Siracusa.¹⁴³ Sin embargo, no resulta lo más lógico que sean las relaciones con Dionisio I las que hayan influido en esta perspectiva,¹⁴⁴ sino que lo más probable es que sea una imagen trasladada a partir de las relaciones con Hierón II durante el siglo III que, como veremos en las siguientes páginas, estuvieron en gran parte protagonizadas por los subsidios frumentarios del rey de Siracusa a Roma.

En cualquier caso, no es extraño el recurso a Sicilia en una fase tan temprana. Estos hechos se producen cuando Sicilia ya es conocida por exportar grano. En un famoso discurso recogido por Heródoto, el tirano Gelón describe un floreciente comercio entre los griegos continentales y Sicilia y, además, se ofrece a aportar todo el trigo necesario para alimentar el ejército griego contra los persas a cambio de ser su comandante. Posteriormente, tanto Tucídides como el Viejo Oligarca hablan de

bibliografía anterior). Gallo se muestra partidario de la importación del grano desde Selinunte (*Ibid.* p. 384), debido a la fama del *triticum selinusium* (Theophr. *Caus. pl.* 3.21.2; Plin. *Nat.* 18.64). Pero no parece fuera de duda que el *triticum selinusium* esté relacionado con la Selinunte siciliana. Su época de esplendor precede a la de Teofrasto, y puesto que fue destruida durante la primera guerra púnica, en el tiempo de Plinio no cabe referirse más a ella.

¹⁴¹ OGILVIE 1965: 614; GALLO 1992: 375. Ogilvie considera sin embargo que el grano sería adquirido de todos modos en Siracusa, ya que esta ciudad estaría interesada en mantener relaciones cordiales con Roma para asegurar su colaboración, o al menos neutralidad, en previsión sobre todo a la inminente guerra con Cartago. Para Momigliano el error proviene de la reduplicación en la historiografía romana de la noticia del año 491 (MOMIGLIANO 1969: 341). Para Musti, la referencia a los tiranos por parte de Livio, entre otros factores, sería indicativo de que la fuente que utiliza en este caso era Licinio Mácer (MUSTI 1970: 131).

¹⁴² Dio F 18.5 (Boissevain).

¹⁴³ Plut. *Cor.* 16.1. Lo más probable es que Plutarco se inspire en el propio Dionisio de Halicarnaso para hacer esta afirmación: Dionisio argumenta a favor de la identidad de Gelón, pero en ningún caso escribe explícitamente que en este momento sea tirano de Gela, por lo que Plutarco parece suponer, de forma equivocada, que se refiere a su etapa al frente de Siracusa.

¹⁴⁴ Para esta teoría, MOMIGLIANO 1969.

importaciones de grano siciliano al Peloponeso y Atenas, respectivamente, algo confirmado en el siglo siguiente por Demóstenes y Teofrasto.¹⁴⁵

Las embajadas a estados extranjeros encargadas de solicitar ayuda económica para paliar los problemas de suministro en la ciudad de Roma desaparecen a partir de este periodo. Después de la guerra de Veyes, de hecho, tan solo un episodio podría ser considerado en esta categoría: durante la segunda guerra púnica una *legatio* fue enviada a Egipto con el propósito de aprovisionarse de trigo. Estamos en el año 211-210, y Polibio indica que la reciente tentativa de Aníbal, que le llevó hasta las puertas de Roma, había devastado el campo italiano, y la proliferación de guerras en otros puntos dejaba a Egipto como la única opción viable para conseguir grano.¹⁴⁶ Como en muchas otras ocasiones, este episodio de la segunda guerra púnica parece un hecho excepcional fruto de la situación crítica que padecía Roma en ese momento. No es extraño que este tipo de misiones no se repitan a partir del siglo IV. Tan solo es una consecuencia del éxito militar romano: desde este momento no se pide trigo a potencias extranjeras, sino que se exige a los súbditos y “aliados” de Roma.¹⁴⁷ Otra excepción puede ser la embajada del año 191 a Cartago y Numidia con la misión de comprar grano que fuera enviado al ejército romano que combatiría contra Antíoco.¹⁴⁸ Pero en este caso se trata claramente de una compra a expensas del erario, que abonaría el precio del mismo.

En realidad, tiene sentido que en Roma se barajara en diferentes momentos acudir a Sicilia en busca de grano. La propia coyuntura diplomática lo favorecía en gran medida. Si analizamos la situación de la isla en los tratados entre Roma y Cartago descritos por Polibio se aprecia perfectamente el interés comercial romano en Sicilia.¹⁴⁹

¹⁴⁵ Hdt. 7.158; Thuc. 3.86.4; Ps. Xen. 2.6-7; Dem. 32.19; 56.9; Theophr. *Hist. pl.* 8.4.5.

¹⁴⁶ Pol. 9.11a.1-3. Tito Livio, sin embargo, menciona una embajada a Egipto con la sola misión de renovar los pactos de amistad: Liv. 27.4.10. Quizá la discrepancia entre los dos autores se deba al fracaso de la petición (MARASCO 1985a). Marasco fundamenta esta opinión en el rechazo de Ptolomeo II a los emisarios cartagineses durante la primera guerra púnica, cuando habían acudido a Egipto a pedir un préstamo para reconstruir la flota. El rey egipcio justificó su negativa en el mantenimiento de relaciones amistosas tanto con Cartago como con Roma, lo que le llevaba a buscar la paz entre ambos (App. *Sic.* 1). Sin embargo, existen indicios para pensar en el posible éxito de la embajada: al final de la guerra, una legación romana se destinó a Alejandría entre otras razones *ut gratias agerent regi quod in rebus dubiis, cum finitimi etiam socii Romanos desererent, in fide mansisset* (Liv. 31.2.3, “para darle las gracias al rey porque cuando la situación era incierta se había mantenido leal mientras abandonaban a los romanos hasta sus aliados vecinos”, trad. adaptada de J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993). Por otro lado, poco después una embajada egipcia llegaría a Roma a ofrecer ayuda en la guerra contra Filippo de Macedonia, y el Senado respondió que en ese momento no era necesaria, pero que tendría en cuenta el ofrecimiento en el futuro, *regnique eius opes scire subsidia firma ac fidelia suae rei publicae esse* (Liv. 31.9.4, “pues era sabido que los recursos de su reino constituían un apoyo sólido y fiel para el Estado”, trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993). Livio parece indicar que Roma se había valido anteriormente de los recursos provenientes de Egipto, y la ocasión más plausible es, precisamente, con la petición registrada por Polibio. Para el debate sobre la embajada y su posible desenlace, LAMPELA 1998: 60-62.

¹⁴⁷ Ya anteriormente existía la práctica de conceder la paz o una tregua a los pueblos con los que Roma guerreaba a cambio del suministro al ejército, especialmente en grano. Con la caída de Veyes y las confiscaciones coetáneas en el territorio de los latinos y volscos, Roma se aseguró el suministro agrario (AULIARD 2004: 291-294).

¹⁴⁸ Liv. 36.3.1.

¹⁴⁹ Los tratados romano-cartagineses aparecerán con frecuencia a lo largo de este estudio. Para un análisis profundo de los mismos, el trabajo de Scardigli sigue siendo fundamental (SCARDIGLI 1991). Una aproximación más antigua, aunque igualmente útil, en WALBANK 1957: 337-353.

Ya en el primer tratado (año 509), donde Cerdeña y África también están abiertas para los comerciantes romanos, la parte siciliana controlada por Cartago (esto es, la zona más occidental de la isla), es mencionada en los siguientes términos: ἐὰν Ῥωμαίων τις εἰς Σικελίαν παραγίηται, ἧς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ἴσα ἔστω τὰ Ῥωμαίων πάντα.¹⁵⁰ El segundo tratado no aparece fechado por Polibio, aunque tradicionalmente se considera que tuvo lugar en el año 348 siguiendo a otros autores clásicos.¹⁵¹ Por lo tanto, las tres importaciones públicas de grano analizadas en las páginas anteriores tuvieron lugar durante la vigencia de ese primer tratado, lo que ha llevado a Gallo a argumentar que todas estas embajadas se aprovisionaron, en realidad, en la parte púnica de Sicilia.¹⁵² Es muy probable que las referencias a los tiranos sicilianos sean, como hemos visto, una extrapolación de una realidad mucho mejor conocida por los historiadores latinos: las relaciones con Hierón II de Siracusa. Por lo tanto, la hipótesis de Gallo resulta factible, aunque difícilmente comprobable: la apertura de la Sicilia occidental no supone, por contraposición, la inaccesibilidad comercial del resto de la isla, sino más bien apunta a lo contrario.

El apartado comercial del primer tratado tendría, en cualquier caso, sus principales efectos en el mercado privado. Por supuesto, este es un fenómeno del que los historiadores clásicos hablan muchísimo menos, y que, sin duda, les era imposible de cuantificar. Sin embargo, a ello también alude Dionisio de Halicarnaso en varias ocasiones, incluyendo los casos de necesidad imperiosa de grano en Roma y, aunque en ningún momento especifica que los alimentos se importen directamente de Sicilia, afirma que los comerciantes se movían por muchos lugares.¹⁵³

Este mercado cotidiano, casi imperceptible para la historiografía moderna, era el que mantenía el flujo de grano en niveles aceptables para Roma, y el interés comercial en Sicilia está documentado no solo por los tratados internacionales, sino también por la

¹⁵⁰ Pol. 3.22.10. “Si algún romano se presenta en Sicilia, en un paraje sometido al dominio cartaginés, gozará de los mismos derechos.” (Trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1981). WALBANK 1957: 344. Aparte del testimonio de Polibio, quien afirma haber consultado las tablas del tratado escritas en un latín arcaico y difícil de entender, la autenticidad del primer tratado tiene sentido en la dinámica internacional de Cartago, que recientemente se había aliado con los etruscos para expulsar a los foceos de la zona y se habían establecido en Cerdeña y Sicilia. Los tratados comerciales entre Cartago y los estados etruscos están mencionados en Arist. *Pol.* 3.8.6.

¹⁵¹ Diod. 16.69.1; Liv. 7.27.2. Diodoro califica este tratado como el primero suscrito entre las dos ciudades. Livio no le asigna una posición en un orden específico, aunque algunos datos aportados en otros puntos de su obra invitan a pensar que se trate efectivamente del segundo. Así, hablando de la hipótesis de que Alejandro hubiese intentado conquistar Occidente, el historiador latino habla de la posibilidad de que Roma y Cartago se uniesen contra un enemigo común, ya que estaban unidos *foederibus vetustis* (Liv. 9.19.13). El uso del plural y de la palabra *vetusta* al referirse a los *foedera*, indica que seguramente Livio se refiera a un tratado anterior al descrito tan solo unos pocos años antes. Además, Livio menciona que el tratado con los cartagineses fue *tertio renovatum* en el año 306 (Liv. 9.43.26), y *quarto renovatum* en algún punto durante las guerras pírricas (Liv. *Per.* 13.10). Este último tratado también lo menciona Diodoro: Diod. 22.15 (Goukowsky). Contra esta idea se muestra, sin embargo, Calderone, quien considera que el tratado evocado por Livio tiene un carácter militar más marcado que el descrito por Polibio (CALDERONE 1980).

¹⁵² GALLO 1992: 380-385.

¹⁵³ Dion. Hal. *Ant. Rom.* 9.23.5; 9.26.9; 10.54.2. MOMIGLIANO 1969; RAMÍREZ 1983: 102.

arqueología en el siglo III.¹⁵⁴ Esto nos lleva al tratado del 348, en el que Cerdeña y África son cerradas al comercio romano, pero en cambio las condiciones del territorio púnico en Sicilia son diferentes: ἐν Σικελία ἤς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσι καὶ ἐν Καρχηδόνι πάντα καὶ ποιεῖτω καὶ πωλεῖτω ὅσα καὶ τῷ πολίτῃ ἔξεστιν.¹⁵⁵ Por alguna razón, mientras Cartago clausura por completo el mercado sardo y el africano al comercio itálico, Sicilia se mantiene como un enclave accesible para los mercaderes romanos. En el tercer tratado mencionado por Polibio no se hace ninguna mención a Sicilia. Es solo con el tratado denominado “de Filino”, que la situación cambia expresamente. Polibio describe que, según el historiador agrigentino, una cláusula del tratado establecía: Ῥωμαίοις καὶ Καρχηδονίοις ὑπάρχοιεν συνθῆκαι, καθ’ ἃς ἔδει Ῥωμαίους μὲν ἀπέχεσθαι Σικελίας ἀπάσης, Καρχηδονίους δ’ Ἰταλίας.¹⁵⁶ Esta medida parece en un principio afectar radicalmente a la relación hasta entonces mantenida con Sicilia. Sin embargo, cabe dudar de que tal fuera la realidad. En primer lugar, el propio Polibio consideraba el tratado en cuestión de muy dudosa autenticidad, ya que, a diferencia del resto de acuerdos bilaterales con Cartago, no había conseguido encontrar el documento original en los archivos del templo de Júpiter Capitolino.¹⁵⁷ Esto no ha impedido la aparición de un enconado debate moderno entre los defensores y detractores de la legitimidad del tratado.¹⁵⁸ En cualquier caso, aunque hipotéticamente

¹⁵⁴ MOREL 1980: 1571-1574; GALLO 1992: 389. La cerámica campana está presente especialmente en la Sicilia occidental.

¹⁵⁵ Pol. 3.24.12. “En la parte de Sicilia dominada por los cartagineses y en Cartago, un romano puede hacer y vender todo lo que es lícito a un ciudadano cartaginés.” (Trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1981). GALLO 1992: 387. Un punto misterioso del segundo tratado es la localización geográfica de la cláusula τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, Μαστίας Ταρσηίου, μὴ λήξεσθαι ἐπέκεινα Ῥωμαίους μὴδ’ ἐμπορεῦεσθαι μὴδὲ πόλιν κτίζειν (“que los romanos no recojan botín más allá del cabo Hermoso, de Mastia ni de Tarseyo, que no comercien en tales regiones ni funden ciudades”, trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1981). Tradicionalmente Mastía y Tarseión se han interpretado como dos topónimos o tan solo uno (Mastía de los Tarseos, Tarseion en Mastia), situados en Hispania o África y que el resultado del tratado sería prohibir a los romanos el comercio con el Mediterráneo occidental (WALBANK 1957: 347; MARAS 2007: 407-408, en ambos casos con bibliografía). Sin embargo, recientemente Maras ha argumentado que en realidad sean dos topónimos costeros en sendas costas de la península calabresa, la frontera italiana del dominio de Dionisio I de Siracusa, y que delimitan las campañas militares proyectadas por los cartagineses (MARAS 2007). Cartago querría por tanto ejercer una especie de bloqueo comercial al dominio griego de Sicilia en su próxima guerra, para lo que consiguió el apoyo romano, que concentraría su comercio en la parte púnica de la isla. Incluso siendo cierta esta hipótesis, en cualquier caso, puesto que la conquista proyectada por Cartago fracasó militarmente y nunca llegó a materializarse, esta cláusula perdería valor en algún momento (no se entiende cómo pudo Cartago asegurar su cumplimiento). Sobre el celo cartaginés en mantener un monopolio comercial en el Mediterráneo occidental: Str. 17.1.19.

¹⁵⁶ Pol. 3.26.3. “(dice Filino que) entre romanos y cartagineses había un pacto según el cual los romanos no podían entrar en ningún punto de Sicilia, ni los cartagineses en ninguno de Italia.” (Trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1981).

¹⁵⁷ Pol. 3.26.1-4.

¹⁵⁸ Uno de los argumentos principales de los defensores de su autenticidad es la mención por parte de Tito Livio de una renovación del tratado con Cartago en el año 306 a la que ya hemos aludido (Liv. 9.43.26: *tertio renovatum*), que tradicionalmente se ha identificado con el tratado de Filino. No obstante, Livio no especifica el contenido de esta renovación (si es que se modifica de alguna manera), y sospechosamente tampoco entra al debate iniciado por Polibio sobre la autenticidad del tratado, tan solo lo menciona. Para algunos trabajos a favor de la autenticidad, ver MITCHELL 1971; SERRATI 2006. En contra, HOYOS 1985a; ECKSTEIN 2010 (ver este último trabajo para bibliografía anterior). Walbank defiende la legitimidad del tratado pero cronológicamente se muestra contrario a colocarlo en el año 306 por considerar la fecha demasiado temprana, y proponiendo en cambio una redacción al final de la guerra contra Pirro, incluso pensando que pudiera estar vagamente representado en el tercer tratado de Polibio (WALBANK 1957: 354,

consideremos fiable la versión de Filino, hay que preguntarse si realmente las disposiciones sobre un reparto de áreas de influencia en el que Sicilia quedaba en la esfera cartaginesa afectarían al comercio romano en la isla. Varios autores, si bien aceptando la autenticidad del tratado, defienden en cambio que, a diferencia de los acuerdos anteriores, su sentido era estrictamente político-militar.¹⁵⁹ Ciertamente, teniendo en cuenta los motivos que esgrimían tanto romanos como cartagineses para acusarse mutuamente de la ruptura del tratado en cuestión y así justificar la agresión ajena al comienzo de la primera guerra púnica, esta teoría tiene sentido: tanto la aparición de la flota púnica en Tarento como la asistencia romana a los mamertinos son acciones claramente militares.¹⁶⁰

En definitiva, antes de su efectiva entrada en Sicilia a raíz de la primera guerra púnica, Roma ya tenía contactos comerciales con la isla. Estas relaciones se remontaban más de dos siglos atrás y según los datos de los que disponemos, los devenires diplomáticos de Roma con Cartago no afectaron al derecho romano a abastecerse en Sicilia. No es de extrañar que, entre los artículos que se adquirirían en Sicilia, el grano ocupara un lugar preeminente. Aunque las noticias al respecto sean pocas, puesto que se limitan a las compras subvencionadas de grano mediante embajadas, parece evidente que el comercio privado cotidiano era cada vez más regular y necesario.

2.2. El experimento de la administración de guerra

Otra circunstancia que sirvió de entrenamiento para la administración romana en Sicilia fue sin duda la experiencia conseguida durante la larga guerra de conquista de la isla, sobre todo durante la primera guerra púnica (264-241), aunque el proceso terminó en realidad durante la segunda.¹⁶¹ Se trata de una de las guerras más duraderas entre las que tuvo que combatir la República romana y, salvo algunas acciones relativamente breves, su único teatro de operaciones fue Sicilia.¹⁶² La conquista de Sicilia fue por tanto un proceso largo y violento que afectó profundamente a la isla, aunque también constituyó una oportunidad para que Roma aplicara sistemas de exacción a medida que avanzaba el frente.

esta es en parte la propuesta de Hoyos para refutar la existencia del tratado de Filino). A favor de esta idea cabe señalar que el propio Livio afirma para el año 272: *Carthaginiensium classis auxilio Tarentinis venit, quo facto ab his foedus violatum est* (Liv. Per. 14.9: “Una flota cartaginesa acudió en apoyo de los tarentinos, con lo cual éstos violaron el tratado”, trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 2008). Este episodio fue tratado por la historiografía latina como un pretexto de la guerra en Sicilia, al haber sido los cartagineses los primeros en violar los tratados: Liv. 21.10.5-8; Dio F 43.1 (Boissevain); Zon. 8.8.3. Orosio llega incluso a afirmar que los cartagineses entablaron batalla contra los romanos en Tarento (Oros. Hist. 4.3.1-2).

¹⁵⁹ MAZZARINO 1947: 69; GALLO 1992: 388. La tesis está ya presente en CARY 1919.

¹⁶⁰ Ver n. 158 sobre el tratamiento de la historiografía al tratado de Filino.

¹⁶¹ Recordemos que el reino de Siracusa quedó excluido del control directo de Roma tras esta guerra, y que no sería incorporado a la provincia romana hasta la segunda guerra púnica.

¹⁶² Cabe destacar, como excepción, algunas pocas acciones en Córcega y Cerdeña y la corta campaña africana de Régulo que acabaría en el desastre romano en la batalla del Bagradas. Para el estudio militar de la primera guerra púnica, LAZENBY 1996; RANKOV 2011.

En principio, las medidas contra los vencidos en Sicilia no difirieron demasiado de las empleadas en otras regiones. Los autores antiguos describen matanzas, masacres, desplazamientos forzosos y el sometimiento de poblaciones enteras a esclavitud, tanto por parte de los romanos como de los cartagineses. Un autor especialmente prolijo en estas descripciones es Diodoro, a pesar del estado lamentablemente fragmentario de su obra. El historiador siciliano afirma que los romanos esclavizaron a los habitantes de Agrigento, unas 25.000 personas, cuando conquistaron la ciudad en el 261, mientras que los cartagineses la destruyeron cuando fue brevemente retomada. En otras ciudades como Mazarinon, Mitístrato y Camarina se practicó la misma medida, y también en Palermo, donde 27.000 personas fueron apresadas, aunque 14.000 pudieron pagar su propia libertad al precio de dos minas por persona.¹⁶³ Durante la segunda guerra púnica, parte de los siracusanos corrieron la misma suerte, al igual que, nuevamente, los habitantes de Agrigento.¹⁶⁴ Sabemos también que los cartagineses destruyeron ciudades como Selinunte, Egítalo y Érice, cuyas poblaciones fueron obligadas a trasladarse a Lilibeo y Drépano.¹⁶⁵ Las fuentes son sospechosamente más benignas con los romanos, cuyas masacres parecen menos numerosas, aunque no por ello inexistentes. El propio Tito Livio relata la destrucción de Megara, la famosa matanza de los ciudadanos de Enna, y la entrega de Murgencia a los hispanos colaboracionistas, pero estas no serían probablemente acciones aisladas.¹⁶⁶ La abundancia de episodios violentos probablemente tuvo un fuerte impacto demográfico. De hecho, existen evidencias arqueológicas de que durante el siglo III muchas de estas ciudades redujeron su tamaño, y algunas como Camarina no volvieron a recuperarlo. Al mismo tiempo, gran cantidad de núcleos más pequeños, como los asentamientos en colinas, desaparecieron en este periodo, revelador del urbanismo decreciente del mismo.¹⁶⁷

Estos eventos, de indudable repercusión económica, responden a una estrategia cortoplacista de gestión de la victoria que los romanos practicaron en varios lugares. Todavía no se aplica, por tanto, una política de promoción de la producción, para la que es condición necesaria la existencia de un colectivo de agricultores capaces de generar rendimientos. No obstante, cuando la conquista de Sicilia se enquistó, los generales romanos no se limitaron a este tipo de medidas. Poco a poco se fue diseñando un sistema de administración del territorio y su economía mucho más complejo y

¹⁶³ Para el caso de Agrigento ver Diod. 23.9ter.1 (Goukowsky), y comparar con Pol. 1.19.15. La recuperación y destrucción de Agrigento y sus murallas se narra en Diod. 23.18.2 (Goukowsky). Para Mazarinon: Diod. 23.9ter.6 (Goukowsky). Para Mitístrato y Camarina: Diod. 23.9ter.9-10 (Goukowsky). Para el caso de Palermo, Diod. 23.18.5.1-2 (Goukowsky).

¹⁶⁴ Diodoro cuenta que a pesar de haberse respetado la libertad de las personas, los siracusanos tuvieron que venderse a sí mismos porque no tenían recursos para alimentarse: Diod. 26.20.1-2 (Goukowsky). Para Agrigento: Liv. 26.40.12-13. En Plauto aparecen citados esclavos sicilianos, lo que tal vez sea una referencia a un fenómeno común en su tiempo: Plaut. *Capt.* 888.

¹⁶⁵ Diod. 23.9ter.8 (Goukowsky); 24.2.1.1 (Goukowsky); 24.2.11 (Goukowsky). No parece que se trasladara a la totalidad de la población, ya que posteriormente se masacró nuevamente a los habitantes de Érice: Diod. 24.8c (Goukowsky).

¹⁶⁶ Liv. 24.35.2 (Megara); 24.39.4-7 (Enna, ver también Frontin. *Str.* 4.7.22; *CIL* I², 608 = *CIL* VI, 1281 = *ILS* 12 = *ILLRP* 295); 26.21.17 (Murgencia). A juzgar por el relato de Livio, un destino parecido al de Murgencia debieron tener las ciudades de Ergecio, Hibla y Macela, que habían traicionado a Roma de forma similar.

¹⁶⁷ WILSON 2013b: 99.

permanente, aunque en primera instancia encaminado principalmente a favorecer el desempeño del ejército romano. Tampoco estas disposiciones fueron exclusivas de Sicilia, sino que simplemente se replicaban políticas ya practicadas en Italia. Uno de los ejemplos más llamativos y extraordinarios de esta fase de la conquista es el conocido miliario del cónsul Cota hallado en Corleone: [C. A]urelius / [L. f.] Cottas / consol / LVII.¹⁶⁸ La pieza fue inmediatamente asignada al cónsul Cayo Aurelio Cota por Di Vita, quien se encargó de la *editio princeps*.¹⁶⁹ Se trata del único Cota del que según nuestra información haya ejercido el consulado en Sicilia, en este caso en dos ocasiones, en los años 252 y 248. Una datación tan temprana ha tenido, por supuesto, detractores, siendo el propio Degrassi uno de los más precoces y notables, ya que consideraba más probable que el autor fuera el cónsul del 144.¹⁷⁰ Sin embargo, la rápida respuesta de Di Vita a las objeciones de Degrassi y la mayoría de la historiografía posterior concuerdan en la atribución del epígrafe a la época de la primera guerra púnica.¹⁷¹ A pesar de que el texto no lo especifique,¹⁷² el miliario es unánimemente considerado como indicativo de una vía que unía las importantes ciudades de Agrigento y Palermo, esta última conquistada poco antes de los consulados de Cota (recordemos que Palermo fue tomada en el año 254, y que los cartagineses intentaron recuperarla sin éxito en el 250). Por tanto, el miliario es un elemento representativo de una fase de consolidación romana del territorio. De hecho, en los años anteriores al 250, Polibio afirma que los romanos habían decidido concentrarse en la guerra terrestre evitando tanto el mar como el territorio favorable a los elefantes.¹⁷³ Probablemente la pieza no evoque la construcción de una vía propiamente dicha, sino simplemente la señalización de un itinerario ya

¹⁶⁸ *CIL* I², 2877 = *ILLRP* 1277 = *I.Sicily* 610.

¹⁶⁹ DI VITA 1955.

¹⁷⁰ DEGRASSI 1962. La opinión de Degrassi ha tenido más éxito entre la escuela alemana desde muy pronto. Ver, por ejemplo, PEKÁRY 1968: 46. También se ha mostrado a favor de esta teoría, si el miliario corresponde a una construcción de una carretera, RATHMANN 2003: 149-150, n. 821. Más recientemente, Kreiler ha recuperado los argumentos lingüísticos e históricos de Degrassi (aunque ya rebatidos tanto por Di Vita como por otros autores que aceptan su datación, ver nota siguiente), además de utilizar algunos nuevos para identificar a Cota con el cónsul del 144 (KREILER 2011: 113-115). Defiende que es imposible que se construyera una carretera en Sicilia tan temprano ya que todavía no era provincia romana y por tanto no existiría *ager publicus* sobre el que construir una vía pública ya que todavía se consideraba territorio extranjero, aunque este argumento tiene poca validez, ya que durante la primera guerra púnica, aunque no posteriormente, parece que Sicilia era considerada *ager Romanus*, ya que el propio Cota tomó auspicios en Mesina en el año 252 (Val. Max. 2.7.4; Frontin. *Str.* 4.1.31, y comparar con Fest. 326.16 L; Serv. *ad Aen.* 2.178, PINZONE 1999a [1978]: 82-83). Por otra parte, recurre al enigmático miliario de Tito Anio en Vibo Valentia (*CIL* I², 2936 = *ILLRP* 454a) para afirmar que Sicilia e Italia formarían un único distrito viario, aunque no existe ninguna prueba concluyente de que Anio fuese gobernador de Sicilia durante su pretura.

¹⁷¹ DI VITA 1963; VERBRUGGHE 1976: 20-ss; SALMERI 1992b: 16; PINZONE 1999d [1995]: 53-54; Prag 2006: 734; PRAG 2011a: 84-85. Más cauto se muestra UGGERI 2007: 230. La datación temprana coincidiría con otro miliario bastante similar encontrado en Vulci (Etruria), y correspondiente también a un Cota, quizá el cónsul del 200: *CIL* I², 2931 = *ILLRP* 1288. Degrassi también asignaba esta inscripción al cónsul del 144 (DEGRASSI 1962), pero ver BUONOPANE / GABRIELLI 2019: 381.

¹⁷² UGGERI 2007: 230. El numeral sin embargo coincide con la distancia a Agrigento, y la vía que unía estas dos ciudades aparece en fuentes posteriores (parte de la carretera interior entre Agrigento y Lilibeo: *It. Ant.* 96-97).

¹⁷³ Pol. 1.39.7-13. Durante este tiempo se tomaron solo Termas y Lípara, los dos últimos reductos púnicos en la Sicilia oriental y central. De hecho, Cota estaría implicado en la conquista de Lípara (*RRC* 314).

existente con fines militares.¹⁷⁴ Más recientemente, Prag ha argumentado que tanto el miliario como la vía a la que hace referencia son elementos de delimitación del territorio, con una frontera romana que paulatinamente avanzaba sobre el enemigo. En este sentido, nos encontramos ante la evidencia de que en Sicilia se estaba practicando una política similar a la que se había hecho en Italia hasta entonces, por lo que todavía no tenemos una clara diferenciación entre el territorio neurálgico italiano y lo que eventualmente serán las provincias.¹⁷⁵

En cualquier caso, hay un factor distintivo y reseñable de la primera guerra púnica en Sicilia: su prolongación. Aunque efectivamente hubo diferentes fases en la conquista de la isla, y por ejemplo la última década estuvo prácticamente limitada a la zona de Lilibeo y Érice, lo cierto es que se trató de una contienda ininterrumpida en un área relativamente reducida y además aislada por mar. Esto implicó que Roma no pudiera esperar al fin de la guerra para implantar un sistema de exacciones que no fuera coyuntural. Las tropas romanas debían recibir salarios y víveres, y especialmente para esto último Roma solía valerse parcialmente de los aliados y súbditos locales, más aún en una situación en la que el control del mar no estaba garantizado. Como veremos, a partir del 262 los comandantes romanos pudieron recurrir frecuentemente a su principal aliado en la zona, el rey Hierón II de Siracusa. Pero las citas de Polibio sugieren que las ciudades sicilianas contribuyeron a alimentar a las legiones romanas durante toda la guerra. Así, ya durante el asedio de Agrigento los aliados se encargaban de reunir el abastecimiento en la cercana ciudad de Herbeso, donde el ejército romano tenía, aparentemente, el centro logístico desde el que se avituallaba.¹⁷⁶ Más tarde, en el año 249, el cónsul Lucio Junio demora su estancia en Siracusa porque es en esa ciudad donde los aliados del interior entregaban el grano a los romanos.¹⁷⁷ Estas referencias demuestran que las ciudades sicilianas controladas por Roma aportaban materiales y, sobre todo, grano de forma regular y bien organizada. Tal vez la intención fuera que esta práctica tuviese carácter transitorio, pero la dilatación de la guerra supuso que finalmente se perpetuara. El grano local fue un recurso clave para la administración romana desde muy temprano, como demuestra otra anécdota recogida por Polibio perteneciente a los prolegómenos de la batalla de Palermo del 250:

Ἀσδρούβας (...) πυθόμενος τὸν μὲν ἓνα τῶν στρατηγῶν μετὰ τῆς ἡμισείας δυνάμεως εἰς τὴν Ἰταλίαν ἀπηλλάχθαι, τὸν δὲ Καικίλιον ἐν τῷ Πανόρμῳ διατρίβειν τὸ λοιπὸν μέρος ἔχοντα τῆς στρατιᾶς, βουλόμενον ἐφεδρεῦσαι τοῖς τῶν συμμάχων καρποῖς ἀκμαζούσης τῆς συγκομιδῆς, ἀναλαβὼν ἐκ τοῦ Λιλυβαίου τὴν δύναμιν ὄρμησεν καὶ κατεστρατοπέδευσεν πρὸς τοῖς ὄροις τῆς χώρας τῆς Πανορμίτιδος.¹⁷⁸

¹⁷⁴ PRAG 2006: 734-735. La organización de un sistema viario durante la propia conquista es un fenómeno visible en fuentes alto-imperiales: Vell. 2.120.2; Frontin. *Str.* 1.3.10; Tac. *Ann.* 1.50.2.

¹⁷⁵ PRAG 2006: 737-738.

¹⁷⁶ Pol. 1.85.5. GALLO 1992: 390.

¹⁷⁷ Pol. 1.52.7-8.

¹⁷⁸ Pol. 1.40.1-2. "Asdrúbal (...), sabedor de que uno de los cónsules había regresado a Italia con la mitad de las fuerzas, y de que Cecilio continuaba en Palermo con la otra para proteger las cosechas de los

El fragmento demuestra la importancia utilitaria de las alianzas de Roma, y el interés derivado de proteger a los aliados, un aspecto en el que los romanos siempre se jactaron de estar especialmente implicados. En este caso, se trata en primer lugar del grano que, como hemos visto, servía igualmente para alimentar a los propios romanos, no solo a los sicilianos. Este sistema de aportaciones de grano estuvo indudablemente en el origen del papel frumentario de Sicilia durante toda la República, aunque esto no implica que ya durante la primera guerra púnica la modalidad taxativa empleada por la administración romana se basara en los diezmos. Lo cierto es que la larga duración de la guerra ayudó a sistematizar unas tributaciones que de otro modo quizá no hubiesen perdurado. Después de la guerra, las tropas romanas no abandonaron la isla: Polibio recuerda el establecimiento de una legión de reserva durante la guerra gálica, mientras que Tito Livio corrobora la existencia de contingentes legionarios a las órdenes del pretor al comienzo de la segunda guerra púnica.¹⁷⁹ Una consecuencia evidente de esta presencia militar es que la necesidad de conseguir grano siciliano persistió, por lo que es probable que, aunque quizá de forma distinta, las contribuciones de los aliados locales no desaparecieron.¹⁸⁰ Es más, los esfuerzos en la reconstrucción de ciertos centros destruidos, como Camarina, Agrigento y Érice, con resultados variopintos entre otras razones por los problemas derivados de la segunda guerra púnica, demuestran el interés romano en la puesta en marcha de una economía productiva de la que poder aprovecharse.¹⁸¹

2.3. Hierón II, *unicum subsidium populi Romani*

Durante la guerra se empieza a desarrollar otro factor trascendental en el rol frumentario de Sicilia: la alianza con Hierón II de Siracusa. Ya Casio Dion menciona un supuesto pacto entre Roma y Hierón que contravendría los acuerdos alcanzados entre Cartago y Roma por los que esta última se abstendría de participar en la política siciliana, aunque en realidad no conocemos el contenido del pacto en cuestión. De hecho, Zónaras, siguiendo al propio Casio Dion, afirma que durante el asedio de Regio los romanos fueron asistidos por Hierón, quien se alió con ellos enviándoles trigo y soldados.¹⁸² Sin embargo, aparte de esta versión posiblemente tardía (y quizás espuria), no tenemos datos sobre las relaciones entre Roma y Hierón II antes de la primera guerra púnica. El dirigente siracusano había conseguido desde el 275 afianzarse en el mando, y tras la victoria de la llanura Milea o del río Longano hacia el 269 se había convertido en la fuerza hegemónica en la Sicilia oriental al derrotar a los mamertinos, al tiempo que era proclamado rey.¹⁸³ Poco después, en el 264, daría comienzo la primera guerra

aliados, pues ya era el tiempo de la recolección, recogió a las tropas de Lilibeo, avanzó y acampó junto a los límites del territorio de Palermo.” (Trad. M. Ballasch Recort, Gredos, 1981).

¹⁷⁹ Pol. 2.24.13; Liv. 21.49.6-7; 23.31.4; 23.32.2; 23.32.16. Parece que durante este periodo también estuvo ocupado con tropas romanas el yacimiento de Monte Adranone, en la Sicilia occidental, que ya había sido la sede de un cuartel cartaginés (SERRATI 2000: 129-130).

¹⁸⁰ SERRATI 2000: 120-121.

¹⁸¹ GALLO 1992: 390-391.

¹⁸² Dio F 43.1 (Boissevain), con la misma información en Zon. 8.8.3. Para el envío de grano durante el asedio de Regio, Zon. 8.6.14-15. DE SENSI SESTITO 1979.

¹⁸³ Pol. 1.9.7-8. Para el territorio que abarcaría su reino en esta fase, ver Diod. 22.26.1-2 (Goukowsky); DE SENSI SESTITO 1979. Para un estudio concreto sobre este periodo, ver también HOYOS 1985b.

púnica en la que están documentados, como ya hemos dicho, los primeros contactos inequívocos entre Roma y Hierón, en posiciones radicalmente opuestas. Mientras el tirano de Siracusa se había aliado con Cartago para deshacerse definitivamente de los mamertinos, Roma decidió apoyarlos militarmente. Pero la enemistad entre los dos poderes no se alargaría demasiado: tras la temprana derrota de la coalición púnico-siracusana a las puertas de Mesina, el ejército romano atacó en primer lugar el territorio dominado por Hierón, hasta sitiar la propia Siracusa. Azuzado por sus propios ciudadanos, el dirigente siciliano concertó una paz con Roma que incluía un pago inmediato a los cónsules, el intercambio de prisioneros y un pacto de amistad. En cuanto al pago, las fuentes difieren notablemente desde 150.000 dracmas de Diodoro (25 talentos, quizá la cantidad abonada inmediatamente), 100 talentos de Polibio, y hasta los 200 de Eutropio y Orosio (posiblemente la totalidad de la deuda, a pagar en diferentes plazos).¹⁸⁴

Pero el aspecto en el que la amistad con Hierón II resultó más provechosa para los romanos, además del hecho de que se robaba un aliado a los cartagineses en la brutal guerra desatada por controlar Sicilia, fue el suministro de grano. De hecho, tal y como relata Polibio, el tirano entendió el nuevo escenario geopolítico y se adaptó a él a la perfección:

Ὁ δὲ βασιλεὺς Ἱέρων ὑποστείλας ἑαυτὸν ὑπὸ τὴν Ῥωμαίων σκέπην καὶ χορηγῶν ἀεὶ τούτοις εἰς τὰ κατεπείγοντα τῶν πραγμάτων ἀδεῶς ἐβασίλευε τῶν Συρακοσίων τὸν μετὰ ταῦτα χρόνον, φιλοστεφανῶν καὶ φιλοδοξῶν εἰς τοὺς Ἕλληνας.¹⁸⁵

Con un reino reducido pero asegurado después de que Roma consiguiera controlar la Sicilia central en los primeros compases de la guerra, Hierón II emprendió una notable política económica y cultural que hizo prosperar a Siracusa al tiempo que se fomentaba una diplomacia que convertiría al propio rey en un importante evérgeta en todo el Mediterráneo.¹⁸⁶ Es en esta época que se desarrolla, con casi total seguridad, la famosa *lex Hieronica*. Aunque Hierón había tenido que abandonar algunas ciudades anteriormente bajo su control, especialmente al norte (Alesa, Tíndari...), conservaba todavía la zona más fértil de la isla, en las laderas meridionales del Etna y la llanura de Leontinos. Con su política fiscal, el mandatario consiguió sacar el mayor rendimiento agrario posible a este territorio. Es más, tanto Varrón como Columela mencionan la faceta científica del propio rey, que había escrito un tratado de agricultura que ambos

¹⁸⁴ Pol. 1.16.6-10; Diod. 23.5.5 (Goukowsky); Liv. *Per.* 16.3; Eutr. 2.19.2; Oros. *Hist.* 4.7.3; Zon. 8.9.11. Para las discrepancias y sus posibles soluciones, ver los comentarios de Goukowsky en su edición de Diodoro.

¹⁸⁵ Pol. 1.16.10. “El rey Hierón, una vez confiado a la protección de los romanos, fue proporcionándoles suministros según sus necesidades, y desde entonces reinó sin temor sobre los siracusanos, sin otra ambición que las coronas y los honores que le tributarán los griegos.” (Trad. M. Ballasch Recort, Gredos, 1981).

¹⁸⁶ DE SENSI SESTITO 1977: 137; PORTALE 2004: 230.

autores usaron como fuente.¹⁸⁷ Puesto que Siracusa no precisaba de grandes gastos militares después del confinamiento del reino por la provincia de Roma, Hierón pudo repartir obsequios y erigir monumentos tanto en Sicilia como en el extranjero.¹⁸⁸ Entre las relaciones internacionales que cultivó el rey de Siracusa, en la que más empeño parece que puso fue, como cabía esperar, con Roma.

Como ya hemos leído en el texto transcrito de Polibio, las necesidades en el abastecimiento de Roma fueron mitigadas por las remesas enviadas por Hierón. Zónaras relata que, durante el primer año de la primera guerra púnica, el suministro de cereales para el ejército romano había sido un problema recurrente: la superioridad naval púnica dificultaba el cruce del estrecho para los transportes romanos, y aunque se había conseguido proteger Mesina, la primera campaña contra Hierón se detuvo debido a la escasez.¹⁸⁹ Con el apoyo de Siracusa, Roma se aseguraba un agente capaz de dotar de víveres a las legiones romanas en Sicilia en caso de emergencia, sin necesidad de depender de la flota.

Aunque no parece que las remesas de grano siracusano se efectuaran de forma regular durante la guerra, sí que tenemos noticias de que se realizaran en ciertas ocasiones, en momentos de gran importancia. Por supuesto, Siracusa no era la única aliada encargada de avituallar a Roma en este periodo, ya que las fuentes hablan de la multitud de ciudades sicilianas que se entregaron a lo largo de la guerra. Por ejemplo, después de que los romanos hubieran tomado ya Palermo, cuando en el año 250 los cartagineses se preparaban para reconquistarla, Polibio explica que, al principio del verano, durante la época de la cosecha, las tropas romanas en Sicilia se encargaban de proteger la recolección de los frutos de los aliados, σύμμαχοι.¹⁹⁰ Puesto que esta misión se hacía desde la propia Palermo, parece que estos aliados se encontrarían en sus proximidades, y esto excluiría a la ciudad de Siracusa. No obstante, Hierón es el único aliado que aparece explícitamente referenciado en otros puntos, lo que es síntoma de su particular importancia. El primer caso documentado es el del largo y estratégico asedio de Agrigento, en el 262, una batalla con varios altibajos y que en gran medida apuntaló el éxito romano en la contienda, ya que la guerra se concentró a partir de entonces en la costa septentrional y en el extremo occidental. Polibio afirma que Roma se valió de sus aliados sicilianos para abastecerse durante el prolongado sitio, y Zónaras especifica que

¹⁸⁷ Var. *Rust.* 1.1.8; Colum. *Rust.* 1.1.8. Plutarco habla también de Hierón de Siracusa como un buen gobernante que fomentó la economía, aunque por el contexto puede que se trate de Hierón I: Plut. *Mor.* 551f-552a (*De sera num.*).

¹⁸⁸ Tanto para la monumentalización de Siracusa durante su mandato como para su política internacional, ver PORTALE 2004. Entre las ofrendas de Hierón en el extranjero podemos citar el dinero entregado a los rodios para las labores de reconstrucción tras el terremoto que asoló su ciudad, junto con exenciones fiscales para sus naves (Pol. 5.88.7: Diod. 26.10 [Goukowsky]); la entrega al rey de Egipto de la gigantesca nave construida con ayuda de Arquímedes, repleta con productos sicilianos incluyendo grano, pescado, lana y otras mercancías (Ath. 5.206e-210e); las estatuas erigidas por sus hijos en Olimpia (Paus. 6.12.4); y el apoyo dado a Cartago durante la guerra de los mercenarios (Pol. 1.83.2). Hierón tejió una amplia red comercial basada en las exportaciones de grano, pero también de otros productos como el ganado, azufre, lana o pescado (DE SENSI SESTITO 1977: 138).

¹⁸⁹ Zon. 8.9.4; 8.9.9.

¹⁹⁰ Pol. 1.40.1.

Hierón contribuyó con víveres, un apoyo que resultó clave en la victoria romana.¹⁹¹ Algunos años más tarde, el rey siracusano aportó naves en la campaña marítima que terminaría con la toma de Lípara, mientras que en Camarina había contribuido con máquinas de guerra.¹⁹² La otra ocasión, igualmente muy importante, fue durante el larguísimo asedio de Lilibeo. En el año 249, Polibio describe que el abastecimiento de trigo del ejército romano se organizaba desde Siracusa, donde el cónsul recibe también las aportaciones de los aliados, mientras que Diodoro recuerda que los envíos de Hierón a Lilibeo fueron fundamentales para que el asedio no se levantara.¹⁹³

Por tanto, vemos que durante la primera guerra púnica Roma había diseñado un sistema para conseguir el grano necesario para nutrir sus tropas en Sicilia recurriendo en gran medida a la producción local y que, entre los suministradores de la zona, Hierón tenía una posición preeminente, a pesar de que su reino estaba relativamente alejado del frente. Esto no resulta completamente extraño, ya que los comandantes romanos generalmente buscaban trigo en las regiones donde actuaban, aunque fuera solo para completar los suministros recibidos desde Italia. La originalidad del caso de Hierón es que este rol se mantuvo en las siguientes décadas, al tiempo que se formalizaba una alianza. De hecho, según Diodoro, en el año 263 tan solo se había realizado un acuerdo por quince años entre Roma y Hierón, por lo que el mismo habría caducado en el 248. Eckstein argumenta con solidez que este primer acuerdo era tan solo de paz y vaga amistad, no un tratado de alianza como los firmados con comunidades italianas.¹⁹⁴ Como vemos, todas las referencias a la ayuda prestada por Hierón durante la guerra, en Agrigento, Lípara y Lilibeo, preceden a esa fecha, aunque esto probablemente sea casual. Zónaras afirma que en ese año Roma dejó de depender de Hierón, con quien firmó una amistad eterna (φιλία αἰδίου).¹⁹⁵ Sin embargo, De Sensi Sestito defiende que la alianza propiamente dicha no se completó hasta finalizada la guerra, como por otra parte también sugiere Apiano.¹⁹⁶ Tal vez una anécdota ocurrida poco después de terminar la guerra y conservada únicamente por Eutropio, pero que no por ello debería ser considerada directamente falsa, tenga relación con la firma de dicha alianza:

¹⁹¹ Pol. 1.18.11 (en Pol. 1.18.5 se especifica que Roma recurrió en esta batalla a los suministros de los aliados); Zon. 8.10.3. BURTON 2011: 165.

¹⁹² Diod. 23.9 ter.10 (Camarina); Zon. 8.14.7 (Lípara).

¹⁹³ Pol. 1.52.8 (que la logística del abastecimiento se organizara en Siracusa no implica que todo el grano proviniera de esa ciudad: las zonas del interior lo enviarían a su puerto); Diod. 24.2.4.2 (Goukowsky). De hecho, Eckstein subraya que la mayoría de las ocasiones en las que Hierón socorre a los romanos se trata de momentos particularmente críticos, casi de emergencia (ECKSTEIN 1980: 189).

¹⁹⁴ ECKSTEIN 1980: 186-188. El historiador considera las referencias a una *συνμαχία* en Polibio y Plutarco de nulo valor jurídico: Pol. 1.16.9; Plut. *Marc.* 8.11.

¹⁹⁵ Zon. 8.16.2. Lo mismo parece discernirse de un fragmento del sexto libro de Nevio, y por tanto cronológicamente perteneciente a esta época: Naev. F 43 Blänsdorf (*FPL* 57). La referencia diodorea a la amistad de quince años: Diod. 23.5.5 (Goukowsky). Zónaras también explica que Roma dejó de percibir, con la renovación del tratado, ciertos pagos de Hierón, lo que puede ser una referencia a la cantidad fija establecida en el 263 y que habría sido dividida en anualidades.

¹⁹⁶ App. *Sic.* 2.2. DE SENSI SESTITO 1979. Eckstein también juzga que la cita de Apiano carece de fiabilidad ya que aparece en un contexto con errores cronológicos probablemente fruto de la simplificación del historiador griego (ECKSTEIN 1980: 188, n. 16).

*Eodem tempore potentissimus rex Siciliae Hiero Romam venit ad ludos spectandos et ducenta milia modiorum tritici populo donum exhibuit.*¹⁹⁷

Durante esta visita a Roma es posible que se formalizara el tratado entre el rey siciliano y la ciudad del Lacio. Este episodio refleja el singular papel que ocupó Hierón II a partir de este momento. Fue un aliado de primer orden para Roma cuya principal contribución fue la aportación esporádica de grandes cantidades de grano, además del primer rey helenístico aliado en visitar Roma, una especie de modelo que sería seguido por otros monarcas del siguiente siglo (Masinisa, Eumenes, Prusias, etc.).¹⁹⁸ Las fuentes no documentan nuevas relaciones entre Roma y Hierón hasta la guerra gálica que se desarrolló entre los años 225-222. Este conflicto armado fue sin duda de gran envergadura, ya que Polibio, quien probablemente se basaba en Fabio Píctor, afirmaba que Roma movilizó hasta 800.000 hombres.¹⁹⁹ En esta situación de extremo peligro, los romanos utilizaron todos los recursos a su alcance y de sus aliados, incluyendo a Hierón, quien aportó grano. En cualquier caso, al terminar la contienda, lograda la victoria, Roma también repartió el botín con los aliados de los que había recibido asistencia, por lo que pagaron a Hierón el precio por las vituallas recibidas.²⁰⁰ Este hecho ha sido descrito como demostrativo de que la relación entre Roma y Hierón en estos momentos no era tan especial, y que los supuestos donativos eran en realidad simples transacciones comerciales aunque, eso sí, ventajosas para el comprador que no tenía que pagar de inmediato.²⁰¹ Pero en las fuentes escritas, el rey de Siracusa aparece en un lugar privilegiado entre los aliados ya en este periodo. Tanto es así que es el único aliado de Roma mencionado expresamente y no categorizado de forma general con los demás. Este dato, junto al hecho de que en ninguna de las fuentes se describan las obligaciones formales derivadas de un tratado de alianza entre Hierón y Roma (todas las contribuciones realizadas por el rey siracusano fueron, como las propias fuentes aclaran, voluntarias y no producto de una obligación), ha llevado a Eckstein a pensar que la relación existente fuera en realidad informal, una *amicitia* bien cuidada por ambas partes. Efectivamente, la alianza entre los dos poderes no parece que contemplara

¹⁹⁷ Eutr. 3.1.2. “Por aquel mismo tiempo vino a Roma el poderosísimo rey de Sicilia, Hierón, para ver los juegos y regaló al pueblo doscientos mil modios de trigo.” (Trad. E. Falque, Gredos, 1999). Eutropio fecha perfectamente la visita de Hierón en el año 237 (Eutr. 3.2.1).

¹⁹⁸ Esta modalidad de alianza era en cualquier caso una novedad para Roma en comparación a las efectuadas en Italia, de fuerte carácter militar y con obligaciones precisas para los aliados. Este tipo de alianzas se fueron forjando en este periodo con algunos actores ultramarinos además de Hierón, como Cartago y Pinnes de Iliria (ECKSTEIN 1980: 190-191). Ver también TORREGARAY PAGOLA 2007.

¹⁹⁹ Pol. 2.24.3-16. Otros autores citan a Fabio Píctor como fuente para esta cifra: Eutr. 3.5; Oros. *Hist.* 4.13.6. Polibio también se hace eco de que los preparativos de la empresa fueron los más grandes realizados hasta la fecha en Italia: Pol. 2.23.10-14.

²⁰⁰ Diod. 25.16 (Goukowsky); Plut. *Marc.* 8.11. El pago por los favores también se deduce de la referencia presente en Liv. 24.21.9. Livio menciona en ese mismo episodio los despojos tanto gálicos como ilíricos donados por Roma a Hierón, por lo que quizá también durante las guerras ilíricas, o al menos en una de ellas, Hierón asistiese al ejército romano.

²⁰¹ ECKSTEIN 1980: 196, n. 40; BURTON 2011: 165.

explícitamente la asistencia militar, aunque esto no niega la posibilidad de que existiera un tratado de alianza.²⁰²

La fase en la que la amistad con Hierón alcanzó su máxima expresión fue, sin duda, durante los primeros compases de la segunda guerra púnica. La invasión de Aníbal había cortocircuitado completamente la hegemonía romana en Italia, causando una desbandada entre gran parte de los aliados hasta entonces leales a Roma sobre todo después de Cannas, siendo especialmente dolorosa la defección de los campanos.²⁰³ Pero Hierón, cuyo reino estaba también soportando ataques por parte de la flota púnica ante las dificultades romanas para hacerle frente,²⁰⁴ se mantuvo fiel a la alianza, y este hecho fue siempre recordado con agradecimiento por los romanos. Ya antes de la batalla de Cannas Hierón había asistido tanto a los gobernadores romanos en Sicilia como a los comandantes encargados de defender Italia del ataque cartaginés. Antes de que Aníbal cruzara los Alpes, cuando los romanos esperaban llevar directamente la guerra a África, el rey siracusano había colaborado activamente en la preparación de la flota romana organizada con ese cometido. De hecho, es el propio Hierón quien desde Mesina se ocupa de los preparativos previos a la llegada del comandante romano, al que aporta información crucial sobre la situación en Sicilia y, además, promete suministrar trigo y ropajes para la tropa de forma gratuita.²⁰⁵ Después de la devastadora derrota en Trasimeno, cuando el ejército romano se estaba intentando reconstruir, el monarca siciliano también aportó en una flota directamente enviada a Roma, 300.000 modios de trigo y 200.000 de cebada, además de una victoria de oro de 220 libras y tropas ligeras para añadir al ejército.²⁰⁶

La particularidad de Hierón es que continuó asistiendo a las necesidades de Roma incluso después de Cannas, con no menor empeño que anteriormente. Así, Tito Livio relata que en el momento en que varios pueblos y ciudades se pasaban a Aníbal (la anécdota se coloca en la crónica liviana justo después de que el Senado romano reconociera que era incapaz de proteger a sus aliados en el Brucio), llegaron cartas

²⁰² ECKSTEIN 1980. El autor ofrece argumentos convincentes para negar la existencia de una auténtica alianza a pesar de ser citada en Pol. 1.16.9; Plut. *Marc.* 8.11; App. *Sic.* 2.2. No menciona, sin embargo, las interesantes citas de Tito Livio sobre las relaciones entre Roma y los sucesores de Hierón: el historiador latino habla explícitamente de una legación del gobernador de Sicilia a Jerónimo *ad renovandam societatem* (Liv. 24.6.4), y debates entre los dirigentes de Siracusa *de foedere antiquo renovando* (Liv. 24.27.4, y nuevamente en 24.27.6, Marcelo envía a su vez delegados a Siracusa *de renovando foedere*). La conclusión más lógica es que, efectivamente, existía un *foedus sociale*.

²⁰³ La larga lista de defecciones acaecida tras el desastre de Cannas es relatada por Tito Livio, como un agravante de la situación: Liv. 22.61.10-12.

²⁰⁴ Liv. 22.56.6-8.

²⁰⁵ Liv. 21.49.3; 21.50.7-10.

²⁰⁶ Esta embajada y los obsequios que contenía están bien atestadas en las fuentes escritas, aunque difieran en algunos puntos. Por ejemplo, Polibio afirma que las tropas añadidas por Hierón lo fueron a petición romana, y no por propia iniciativa. Según el historiador griego eran 500 cretenses (en buena lógica arqueros) y 1000 peltastas, mientras que Livio escribe que eran 1000 arqueros y honderos, y Silio Itálico 3000 arqueros. Pol. 3.75.7; Liv. 22.37.1-9 (y también Liv. 24.30.13, donde cuenta que al menos 600 de ellos volvieron a Sicilia tras la batalla tras un juramento a Aníbal); Val. Max. 4.8.ext.1; Sil. *Pun.* 8.613-614; Zon. 8.26.13. En un principio el Senado decide depositar la victoria de oro (según Valerio Máximo de 240 libras) en el templo de Júpiter Óptimo Máximo, ya que como norma *aurum (...) non accepisse populum Romanum* (el pueblo romano no había aceptado oro).

desde Sicilia y Cerdeña pidiendo las pagas y el trigo para las legiones ahí estacionadas. El Senado respondió que ante la incapacidad de enviar lo requerido, los gobernadores debían optimizar los recursos de que disponían, y el pretor de Sicilia se valió de la ayuda de Hierón para mantener a la tropa.²⁰⁷ Aunque inicialmente el Senado pretendió devolver el dinero prestado en la siguiente anualidad, dado que ese mismo año se abrió un nuevo frente en el Adriático, se decidió destinar el dinero reunido a la construcción de una nueva flota. Además, al mismo tiempo, el rey de Siracusa concedió un nuevo cargamento de otros 200.000 modios de trigo y 100.000 de cebada.²⁰⁸

Esta actitud siempre dispuesta a la colaboración con Roma contrasta con la que adoptó su nieto y sucesor Jerónimo poco después, a la muerte del longevo rey. Sus tutores presionaron y consiguieron que el joven soberano no renovara la relación amistosa con Roma practicada por su predecesor y que, en cambio, se decidiera por una alianza nueva con los cartagineses. La relación con Siracusa había resultado tan beneficiosa para los romanos que Polibio afirma que Jerónimo exigió, como condición para renovar el tratado, que Roma devolviera los obsequios de su abuelo obtenidos en los años anteriores, una opción materialmente imposible.²⁰⁹

La relación amistosa de Hierón perduró en tiempos de dificultades y, probablemente, los romanos entendieron su importancia, sobre todo, cuando el anciano monarca fue sustituido por su inexperto sucesor. De ahí que Tito Livio no escatime en elogios al antiguo aliado de Roma, al que coloca en la cúspide de los amigos de los romanos. En ciertas ocasiones lo llega a calificar de *fidissimus imperii Romani cultor* (“el amigo más fiel del poder romano”) o incluso, como es ampliamente conocido, de *unicum subsidium populi Romani* (“sostén inigualable del pueblo romano”).²¹⁰ La consideración romana hacia su aliado se muestra claramente en la respuesta dada por el Senado a la embajada que entregó en Roma el enorme cargamento tras la derrota de Trasimeno:

*Ab senatu ita responsum regi est: virum bonum egregiumque socium Hieronem esse atque uno tenore, ex quo in amicitiam populi Romani venerit, fidem coluisse ac rem Romanam omni tempore ac loco munifice adiuvisse. Id perinde ac deberet gratum populo Romano esse.*²¹¹

Hasta tal punto se consideraba a Hierón un genuino amigo de Roma, que Livio incluso defiende que la última voluntad del monarca, explícitamente transmitida a su

²⁰⁷ Liv. 23.21.1-5; Val. Max. 7.6.1. Valerio Máximo subraya el carácter de emergencia de la situación.

²⁰⁸ Liv. 23.38.12-13. Burton describe la escalada de los acontecimientos como una humillación para Roma, ahora necesitada de la asistencia constante de sus aliados, cuando el estado natural era el contrario: BURTON 2011: 168-169.

²⁰⁹ Pol. 7.5.7. El texto se inscribe en las difíciles relaciones que el joven rey llevo a cabo con Roma durante su corto mandato (también, aunque sin mencionar la condición descrita, Liv. 24.6.4-7).

²¹⁰ Liv. 23.21.5; 26.32.4. ECKSTEIN 1980; BURTON 2011: 166.

²¹¹ Liv. 22.37.10. “Por parte del senado se le dio al rey la respuesta siguiente: Hierón era un hombre de bien, y un aliado extraordinario, y desde que se había hecho amigo del pueblo romano, de forma constante se había mantenido leal y en todo momento y lugar había favorecido generosamente los intereses de Roma; esto, el pueblo π romano lo agradecía como correspondía.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

sucesor y los tutores que debían asistirlo, había sido que se mantuviera inalterable la alianza con Roma.²¹² Por supuesto, este hecho es imposible de contrastar, pero define perfectamente el aprecio que la tradición romana conservó hacia Hierón. En gran parte, la calificación de granero de Roma atribuida con frecuencia a Sicilia comienza con este acuerdo, tal y como demuestran los lamentos de Tito Manlio Torcuato por la destrucción de Siracusa, *horreum atque aerarium quondam populi Romani*.²¹³

En definitiva, la especial relación con el reino de Siracusa durante este tiempo tuvo implicaciones profundas en el devenir de la administración romana en Sicilia. En primer lugar, como hemos visto, la mayoría de los recursos que Roma obtenía de esta alianza consistían en grano, lo que apuntaló la precoz especialización productiva siciliana en la organización fiscal de Roma. Es más, el Senado aceptó muy raramente este tipo de regalos, y en las próximas décadas Livio tan solo documenta unos pocos casos en los que embajadas extranjeras ofrecen grano, y siempre se trata de cartagineses y númeridas, esto es, de una región que eventualmente, con su provincialización, también aportara importantes remesas de grano para Roma.²¹⁴ Por otra parte, como demuestra la constante evocación a la *lex Hieronica* por parte de Cicerón, el aprecio hacia el monarca era común entre sicilianos y romanos, y estos últimos no dudaron en recurrir no solo a la legislación propia de Hierón, sino también a su propio nombre para justificar su dominio en la isla.²¹⁵ En cierta medida, los dirigentes romanos se presentaban como dignos continuadores del gobierno hierónico. En conclusión, la particular y cercana relación entre Hierón y Roma contribuyó en gran medida a la concepción del diseño fiscal de Sicilia e, indirectamente, al de Cerdeña.

2.4. La reforma del 227

Todos los elementos analizados hasta aquí fueron importantes en la idea que los romanos se formaron de Sicilia y en la subsiguiente metodología empleada para su explotación fiscal. Sin embargo, ninguno de ellos resulta por sí mismo decisivo en la determinación de convertir Sicilia y Cerdeña en los “graneros de Roma”, o lo que es lo mismo, en la creación de un sistema administrativo diferenciado. Este aspecto fue probablemente fruto de un proceso largo, aunque existen algunas fechas que resultan claves. Sin duda, la reforma administrativa llevada a cabo en el año 227 fue un punto crucial en el modelo imperial ejercido sobre las grandes islas del Tirreno, que se convertirá en modelo del sistema provincial republicano.

La principal fuente que nos habla de este hito es Solino, un autor tardío pero que referencia el suceso con bastante claridad:

Si respiciamus ad ordinem temporum, vel locorum, post Sardiniam res vocant Siculae. Primo, quod utraque insula in Romanum arbitratum redacta, iisdem

²¹² Liv. 24.4.5.

²¹³ Liv. 26.32.3.

²¹⁴ Los casos que Livio menciona corresponden a la época de las guerras contra Filipo, Antíoco y Perseo: Liv. 31.19.2-4; 32.27.2-4; 36.4.5-9; 42.29.8; 43.6.11-13.

²¹⁵ Ver también, para la opinión especialmente positiva de Cicerón respecto a Hierón II en comparación con los otros tiranos de Sicilia (Fálaris y Dionisio I en particular), GRIMAL 1980.

*temporibus facta est provincia: cum eodem anno Sardiniam M. Valerius, alteram C. Flaminius praetor sortiti sunt.*²¹⁶

Quizá Solino no concrete suficientemente qué significó la innovación a la que hace referencia, fácilmente fechable en el año 227. Sicilia y Cerdeña ya habían sido provincias de antemano, en el sentido más amplio de la palabra en el siglo III, pero solo en este momento se establece un gobierno estable, regular y sólido bajo el mando de un magistrado *cum imperio*, un pretor para ser exactos. Para ello, se duplicó el número de pretores de dos a cuatro, como se aprecia en las *Periochae* de Livio: *Praetorum numerus ampliatus est ut essent IIII.*²¹⁷

Lo más llamativo de la reforma es que por primera vez Roma creó áreas de jurisdicción territoriales y permanentes alejadas de Roma, dándole una acepción nueva, aunque hoy en día más familiar, al término “provincia”, que originariamente únicamente denotaba la esfera de jurisdicción de un magistrado, independientemente de su naturaleza: las provincias de los dos pretores eran la pretura urbana y la peregrina, mientras que la provincia de un cuestor podía ser el erario, por ejemplo.²¹⁸ Por supuesto, en las décadas anteriores al año 227 varios magistrados romanos, cónsules y pretores, habían estado al frente de las provincias de Sicilia o Cerdeña, donde se habían desarrollado guerras de entidad como la primera guerra púnica o las guerras contra los sardos y corsos. Pero esos magistrados habían tenido misiones eminentemente militares y las provincias eran creadas ex profeso cada año, sin intención de perpetuar su existencia después de la pacificación. En el 227 por primera vez el gobierno romano establece la voluntad de diferenciar la administración de unos territorios específicos (Sicilia por una parte, Cerdeña y Córcega por la otra) con respecto a un espacio que finalmente se convertirá en el “núcleo” del imperio, esto es, Italia. De hecho, no parece que esta distinción estuviese proyectada desde el principio por Roma.²¹⁹

Uno de los factores que pudo contribuir a que la reforma tuviera lugar en el año 227 y no antes sería la situación en Cerdeña, donde desde que Roma accediera a la isla (en el año 238-237), hasta alrededor del año 229, habían tenido lugar diferentes guerras y revueltas que requirieron la presencia de cónsules. En el año 227 ambas islas estaban bajo control romano y en aparente paz, lo que provocaría la decisión de diferenciar estos territorios. Por otro lado, las características del gobierno romano en Sicilia en el periodo que abarca desde el final de la primera guerra púnica son desconocidas. Se han

²¹⁶ Solin. 5.1. “Si atendemos a la sucesión de épocas y lugares, después de Cerdeña nos reclaman los temas sicilianos. En primer término, porque sometidas ambas islas a la autoridad romana, una y otra fueron declaradas provincias en idénticas fechas, habiendo correspondido por sorteo, en el mismo año, Cerdeña a Marco Valerio, Sicilia al pretor Gayo Flamino.” (Trad. F. J. Fernández Nieto, Gredos, 2001).

²¹⁷ Liv. *Per.* 20.7. El número de pretores había sido recientemente aumentado, ya que hacía poco que se había instaurado la pretura peregrina: Liv. *Per.* 19.10.

²¹⁸ Para la evolución del término provincia, ver SERRATI 2000: 121-122. En las obras de Plauto se aprecia que su significado es bastante flexible al final del siglo III: Plaut. *Capt.* 474; *Mil.* 1159; *Trin.* 190. En el largo proceso de delimitación de jurisdicciones provinciales, parece que tuvo especial importancia la *lex Porcia* (probablemente del año 101-100), que asignaba a los pretores territorios muy concretos de los que no podían salir salvo en circunstancias excepcionales (para la *lex Porcia* ver, con bibliografía anterior referenciada, DROGULA 2011).

²¹⁹ KIENAST 1984: 119-121; CRAWFORD 1990; PRAG 2011a: 85.

defendido diferentes conjeturas sobre quién y en qué calidad gestionaba la administración romana en la isla.

Una de las teorías, propuesta por Coarelli, afirma que en este periodo la administración romana estaría a cargo de un *privatus cum imperio* que ejercía como gobernador.²²⁰ Sin embargo, no existe ninguna noticia sobre tal figura en Sicilia durante esta etapa. Más sugestiva parece la posibilidad de que existiera un cuestor a cargo de la región durante estos años. Es ampliamente conocido que Sicilia era, en la época ciceroniana, una provincia con dos cuestores que, según el escoliasta tardoantiguo de Cicerón conocido como Pseudo-Asconio, tenían sus sedes en Siracusa y Lilibeo.²²¹ Aunque no existan referencias explícitas al respecto, parece lo más lógico pensar que esta dicotomía se deba a la conquista en dos fases de Sicilia, asignándose, *grosso modo*, al cuestor de Lilibeo la zona conquistada durante la primera guerra púnica, mientras que el de Siracusa se concentraba en la gestión del territorio antiguamente correspondiente al Reino de Siracusa. Algunos autores han defendido que el cuestor de Lilibeo fuera el magistrado romano a cargo de Sicilia hasta el envío regular de pretores desde el 227.²²²

No obstante, es notorio que no disponemos de ninguna prueba de la existencia de cuestores en Sicilia durante este periodo. Recientemente se ha propuesto que no se instituyó la duplicación de los cuestores en Sicilia hasta la reforma de Sila que aumentó el número total de cuestores a veinte.²²³ Pero una anécdota recogida por Plutarco muestra que la presencia de dos cuestores en Sicilia es anterior a esta reforma. El autor griego narra que durante la huida de Mario a África en la primera fase de la guerra civil, su nave tuvo que arribar a la zona de Érice, donde se encontraba un cuestor que casi lo atrapa.²²⁴ Parece evidente que se trataba del cuestor que el Pseudo-Asconio denominaba lilibetano, ya que el propio Cicerón afirma que uno de los cuestores *Erycum montem obtinebat*.²²⁵ El hecho de que fuera un cuestor y no el propio pretor quien se dispusiera a hacer frente a Mario sugiere que, al igual que en la época de Verres, la sede del gobernador estaría en Siracusa, donde obviamente el pretor necesitaría otro cuestor. Por otro lado, aunque ciertamente ni Cicerón ni Plutarco llegan a afirmar que el monte Érice era la sede permanente de este cuestor, puede que de hecho así fuera, ya que era una posición cuya importancia militar, religiosa y económica era remarcable. Hay también que considerar que el escoliasta de Cicerón que afirma categóricamente que el cuestor del lugar era el *Lilybitanus* es una fuente muy tardía. Una de las principales funciones

²²⁰ COARELLI 1988: 38; CRAWFORD 1990: 93; PINZONE 1999d [1995]: 43.

²²¹ Cic. *Verr.* II 2.11; Cic. *Planc.* 65; Ps. *Ascon. Div. Caec.* 2 (187.6-8 Strangl); Ps. *Ascon. Verr.* II 2.11 (259.28-29 Strangl).

²²² LORETO 1993: 498; PINZONE 1999b [1979]: 10-11; PINZONE 1999e: 109-110; SERRATI 2000: 123 (con bibliografía). Se trata en realidad de una teoría que se remonta a Mommsen.

²²³ PINA POLO / DÍAZ FERNÁNDEZ 2019: 145-148. Para la reforma de Sila, Tac. *Ann.* 11.22.6. De esta ley se conserva el encabezamiento de uno de los bronceos en los que estaba inscrita, aunque en el fragmento no se aprecia nada con respecto a las funciones de cada cuestor: *CIL* I², 587.

²²⁴ Plut. *Mar.* 40.2.

²²⁵ Cic. *Verr.* II 2.22. Ver también las inscripciones *CIL* I², 843 = *CIL* X, 7258 = *ILLRP* 446 = *I.Sicily* 538, y *IG* XIV, 282 = *I.Sicily* 1101, que contienen dedicatorias en Érice en la que se menciona un *quaestor pro praetore*, y su correspondiente en la pieza griega (ταμίαις), además de las tropas estacionadas.

del cuestor de Lilibeo-Érice podría ser la administración del templo de Venus Ericina, tanto en su vertiente financiera como militar. El monte Érice ocupaba una posición estratégica y sobre él se asentaba una fortaleza de gran importancia, cuya jefatura correspondería normalmente al cuestor de la zona, quien también se haría cargo de su ingente tesorería, alimentada con ofrendas, herencias o los rendimientos de la prostitución sagrada que se practicaba en el templo.²²⁶

En cualquier caso, no existe ninguna prueba sobre la presencia de este cuestor entre los años 241-227. De hecho, Harris relaciona directamente la creación de este puesto con la del pretor en esa última fecha.²²⁷ Esto no implica que existiera un vacío de poder de casi quince años en Sicilia. Justo antes del final de la primera guerra púnica, en el año 242, según las periocas de Livio, *duo praetores tunc primum creati sunt*.²²⁸ Se trataría de la creación del pretor peregrino. Este magistrado tenía facultades judiciales al final de la República, momento del que provienen la mayoría de las referencias sobre sus actuaciones, pero quizá no fuera este el caso durante los primeros años de funcionamiento. Entre sus tareas habría estado la organización militar en caso de



Fig. 1. Ejemplar de RRC 424/1 (año 57). A/ C. CONSIDI NONIANI. Busto de Venus. R/ ERVC. Templo sobre una colina rodeada por una muralla (representación del templo de Venus en Érice).

²²⁶ Para la guarnición militar radicada en Érice, compuesta por sicilianos a cuyo mando estaría el cuestor de la zona, Diod. 4.83.7; *CIL* I², 843 = *CIL* X, 7258 = *ILLRP* 446 = *I.Sicily* 538; *IG* XIV, 282 = *I.Sicily* 1101; *IG* XIV, 355 = *I.Sicily* 1177. PRAG 2007d: 82-83; PRAG 2011a: 87-88. Hay que recordar también la labor policial de los siervos de Venus durante el gobierno de Verres (Cic. *Verr.* II 2.92; 4.32; 4.102; 5.141, y en múltiples ocasiones durante el discurso *De frumento*). Para la riqueza del templo, Ael. *NA* 10.50. Cicerón menciona que el cuestor de Érice era el encargado habitual de reclamar las herencias en beneficio del templo (Cic. *Verr.* II 1.27; 2.21-22). Para la prostitución sagrada, Diod. 4.83.6; Str. 6.2.6, quizá también la liberta Agonis que evoca Cicerón (Cic. *Div. Caec.* 55-56). Los siervos de Venus también aparecen ejecutando confiscaciones en beneficio del templo (Cic. *Verr.* II 2.93; 5.142, también como recaudadores durante el discurso *De Frumento*, ver LIETZ 2012: 87-97). Sobre la relación de Roma con el templo de Venus Ericina y su importancia política, ver también KIENAST 1965 (especialmente p. 483-486); SORACI 2019. Para la importancia del templo siciliano en el imaginario romano, ver también la representación en la moneda RRC 424.

²²⁷ HARRIS 1976: 104. También en DUBOULOZ / PITTIA 2009: 92.

²²⁸ Liv. *Per.* 19.10. “Por primera vez entonces se nombraron dos pretores.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 2008). Ver también, para la administración de este periodo, FERRARY 1988: 18-19.

necesidad del *ager peregrinus*, el territorio conquistado por Roma y devuelto a comunidades e individuos sin ciudadanía romana. Colateralmente, o quizá de forma intencional, la administración romana dejaba de este modo Sicilia bajo la supervisión de esta nueva figura, aunque pronto sería relevado por un nuevo pretor específicamente siciliano.²²⁹ Por supuesto, el pretor peregrino era un magistrado ausente de Sicilia en condiciones normales, pero esta teoría concuerda perfectamente con la reticencia inicial por parte de Roma a distinguir Sicilia y Cerdeña del resto del territorio controlado por los romanos.

La instauración anual de pretores elegidos específicamente para gobernar las provincias de Sicilia y Cerdeña responde a la organización de tareas no solo militares, sino también judiciales y fiscales, siendo estas últimas las que más nos interesan.²³⁰ La diferenciación con respecto a Italia resulta evidente ya durante la segunda guerra púnica, cuando Tito Livio relata el episodio en el que el Senado lee la carta de los Escipiones pidiendo el envío de trigo y ropas para el ejército de Hispania. En ese momento, el historiador detalla las dificultades financieras que sufría Roma entonces, por lo que finalmente se tuvo que recurrir al famoso concurso público. Entre los diversos problemas que se mencionan, hay que destacar el siguiente:

*Siciliam ac Sardiniam, quae ante bellum vectigales fuissent, vix praesides provinciarum exercitus alere; tributo sumptus suppeditari; (eum) ipsum tributum conferentium numerum tantis exercituum stragibus et ad Trasmennum lacum et ad Cannas imminutum; qui superessent pauci, si multiplici gravarentur stipendio, alia perituros peste.*²³¹

El significado de la palabra *vectigalis* puede ser matizable, aunque sin duda refleja que Sicilia y Cerdeña eran tributarias del estado romano antes de la segunda guerra púnica.²³² Que ese tributo fuera en especie no está tan claro, aunque parece desprenderse del hecho que esas contribuciones servían al parecer para *praesides exercitus alere*. Por otra parte, el extracto es interesante desde el punto de vista financiero de Roma. Se entiende que el Senado romano contempla, aparte del crédito, tan solo dos ingresos regulares mediante tributación: el propio *tributum* (también denominado, curiosamente, *stipendium* en este fragmento) y las aportaciones de Sicilia y Cerdeña. Este punto sugiere que Roma había creado, junto con la provincialización de los dos territorios, un sistema imperial completamente distinto al practicado en Italia,

²²⁹ SERRATI 2000: 122; BADIAN 2005. Para la definición de *ager peregrinus*, Var. *Ling.* 5.33.

²³⁰ PINZONE 1999d [1995]: 43-44. Esta afirmación resulta en parte una refutación de la tesis de Dahlheim, quien opinaba que las funciones de los pretores provinciales eran estrictamente militares: DAHLHEIM 1977: 38. El propio Pinzone asociaba la creación de los dos nuevos pretores para gobernar Sicilia y Cerdeña a la incertidumbre respecto a Cartago que caracterizó esta época (PINZONE 1999e: 110-111).

²³¹ Liv. 23.48.7-8. "Sicilia y Cerdeña, que antes de la guerra pagaban tributo en especie, apenas podían hacer frente al mantenimiento de los ejércitos que protegían las provincias; se atendía a los gastos con las contribuciones, y precisamente el número de los que tributaban había disminuido, debido a las enormes pérdidas de los ejércitos tanto en el lago Trasimeno como en Cannas; si se gravaba a los pocos supervivientes multiplicando los impuestos, este nuevo azote acabaría con ellos." (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

²³² Ver para esta cuestión FRANCE 2007b: 345-346.

que se basaba en la dicotomía entre ciudadanos romanos que pagaban el *tributum* y comunidades aliadas que aportaban tropas y su propio mantenimiento. Del mismo modo, cuando Tácito analiza el aumento del número de cuestores (que en buena lógica debió también producirse en el año 227), afirma que se hizo *stipendiaria iam Italia et accedentibus provinciarum vectigalibus*,²³³ es decir, de nuevo contraponiendo los ingresos italianos a los provinciales. En Sicilia y Cerdeña, aunque se pudiera dar el caso de necesitar movilizar contingentes locales para conflictos locales, el sistema que se impone desde muy temprano es el de contribuciones en especie. Es a partir de este planteamiento administrativo romano, con evidentes consecuencias fiscales, que el devenir de Sicilia y Cerdeña converge, ya que anteriormente habían tenido evoluciones muy diversas.

Por tanto, el año 227 es clave en la evolución administrativa y fiscal de Sicilia y Cerdeña ya que se inicia el proceso de creación de un sistema provincial claramente diverso del desarrollado en Italia hasta ese momento. Este paso contribuyó a la institucionalización de un sistema impositivo basado en la recaudación de grano, como se desprende, sobre todo, del citado fragmento de Tito Livio. Una parte de la historiografía moderna va incluso más allá, al afirmar que precisamente en el año 227 se establece en la Sicilia romana (la *provincia vetus*) la *lex Hieronica* originaria del reino de Siracusa. Se trata de una teoría ya barajada por Toynbee, y que posteriormente ha sido recuperada por otros autores.²³⁴ Uno de ellos es Pinzone, quien daba especial relevancia a la figura de Cayo Flaminio, el pretor designado para gobernar Sicilia en el año 227, y que diseñó una propuesta de reforma agraria en Roma.²³⁵ Más recientemente, Serrati ha interpretado las referencias literarias a la fiscalidad siciliana en este periodo de entreguerras como una evidencia de la existencia del diezmo agrario.²³⁶ No obstante, ninguno de los argumentos que barajan ambos autores parece corroborar la naturaleza exacta de la fiscalidad romana en estos años. La reforma del 227 afectó de manera similar a Sicilia y Cerdeña, por lo que la personalidad de Flaminio resulta poco importante en una decisión claramente centralizada. Por otro lado, aunque Serrati mencione en repetidas ocasiones en su trabajo que las fuentes citan la existencia de un diezmo en la Sicilia romana antes de la segunda guerra púnica, la verdad es que Apiano tan solo afirma que los romanos establecieron impuestos (*φόροι*) en la isla, y la palabra *φόρος* es también la utilizada por Diodoro para mencionar las exacciones efectuadas por los cartagineses en Sicilia.²³⁷ La ambigüedad del término se aprecia también en las pocas ocasiones en que la fiscalidad de Sicilia anterior a la segunda guerra púnica aparece en las fuentes, como en el relato de Livio en el que se habla simplemente de *vectigalia* (más concretamente de *provinciae vectigales*). Esto contrasta con la situación

²³³ Tac. *Ann.* 11.22.5. “Cuando ya Italia era tributaria y se sumaban los impuestos de las provincias.” (Trad. J. L. Moralejo, Gredos, 1980).

²³⁴ TOYNBEE 1965: 222-223.

²³⁵ PINZONE 1999b [1979]: 29-31.

²³⁶ SERRATI 2000: 124-126. La presencia de un diezmo agrario en la parte cartaginesa de la isla es un aspecto también defendido por Gallo, entre otros: GALLO 1992: 392.

²³⁷ App. *Sic.* 2.2. Diod. 13.59.3; 13.114.1; 14.65.2.

posterior a la segunda guerra púnica, ya que en el año 191 por primera vez aparece explícitamente mencionado el término *decuma*, tanto para Sicilia como Cerdeña.²³⁸

En consecuencia, no se puede confirmar la existencia del diezmo hasta al menos la segunda guerra púnica, y de hecho resulta más plausible que hasta entonces el sistema fiscal romano no estuviera diseñado de forma similar a la *lex Hieronica*. Es más probable que el sistema hieroniano se generalizara a toda la isla únicamente tras la conquista de Siracusa y la necesidad de aunar la administración provincial que ahora abarcaba toda Sicilia. Pero, como ya hemos visto, antes de la segunda guerra púnica el tratamiento fiscal de Sicilia y Cerdeña estaba bien diferenciado del de las regiones italianas también dependientes de Roma. Con la institución de las dos provincias se había desarrollado una administración paralela a la romana, aunque notablemente similar entre Sicilia y Cerdeña. El objetivo pudo ser en un principio el avituallamiento de las tropas estacionadas en ambas provincias, aunque es llamativo que desde el 227 hasta el comienzo de la guerra anibálica la situación en ambas provincias fue relativamente pacífica.²³⁹ Tanto Tito Livio como Valerio Máximo confirman que al inicio de la segunda guerra púnica había legiones romanas estacionadas tanto en Sicilia como en Cerdeña, aunque curiosamente conocemos este hecho porque los gobernadores a cargo de las mismas eran incapaces de abastecerlas con los recursos propios.²⁴⁰ La sensación es que, quizá debido al aumento de la presencia militar al comienzo de la contienda, las exacciones comunes eran insuficientes para cubrir las necesidades de la tropa. Esto confirmaría que la estructura fiscal diseñada para Sicilia y Cerdeña estaba todavía en fase de desarrollo, y que las exacciones en este periodo probablemente no se efectuaban de acuerdo a la legislación vigente en época de Cicerón, sino que era un sistema menos flexible y sofisticado. Aunque la evidencia sugiere que el procedimiento ya estuviera orientado a la obtención de trigo fiscal, es imposible determinar si esto se hacía mediante diezmos o requisiciones de carácter fijo.

3. Condiciones legales para una política fiscal dirigista

Hasta ahora hemos descrito la naturaleza de la base fiscal romana en las provincias de Sicilia y Cerdeña. A grandes rasgos, Roma se aprovechó de la *lex Hieronica* para recaudar el diezmo en Sicilia, y lo más probable es que en Cerdeña se aplicara una legislación similar. La *lex Hieronica* era un conjunto de medidas muy racionales, pero poco flexibles, por lo que una verdadera política fiscal no podía depender únicamente de su evolución. Si la administración romana quería controlar mejor los ingresos fiscales

²³⁸ Liv. 36.2.12-13.

²³⁹ A favor de un origen militar: GALLO 1992: 392; SERRATI 2000: 120, 133. En el artículo de Serrati se aprecia que, a pesar de la aparente seguridad de Sicilia en este periodo, había efectivamente tropas romanas en la provincia. El único episodio bélico en estas fechas documentado corresponde sin embargo a Cerdeña, donde Zónaras menciona una rebelión después de la Primera Guerra Ilírica (229-228), aunque no es posible determinar si sucedió antes o después de la reforma del 227, y en todo caso no parece que fuera tan importante como las de la década anterior: Zon. 8.19.10.

²⁴⁰ Liv. 23.21.1-5; Val. Max. 7.6.1. Livio también menciona militares en ambas provincias en otros puntos: Liv. 22.1.8.

en sus provincias, debía, en ocasiones aplicar medidas concretas orientadas a optimizar la recaudación. En la configuración de Sicilia y Cerdeña como graneros de Roma la existencia de un tejido administrativo diseñado para la obtención del diezmo agrario fue sin duda un aspecto clave, pero el gobierno romano utilizó otros recursos legales que le permitían en la práctica aumentar el volumen de los impuestos cuando fuera necesario o incluso establecer las condiciones económicas necesarias para favorecer una mayor recaudación a medio plazo.

3.1. Las contribuciones adicionales de grano

Un medio rápido y, en apariencia, legalmente sencillo que tenía Roma para aumentar la cantidad de grano fiscalmente extraído de Sicilia y Cerdeña era recurrir a la exigencia de contribuciones adicionales de cereales. Cicerón y Tito Livio hacen referencia a este método tributario, un mecanismo que se activaba desde la propia Roma mediante un decreto senatorial o una ley comicial y que, por tanto, limitaba el campo de acción del pretor su ejecución. El sistema presente en las *Verrinas* es sencillo: Roma tenía el derecho a requisar un diezmo de la cosecha a través de la *lex Hieronica*, pero además disponía de la opción de reservarse más grano a cambio de un precio fijado por el propio Senado. La administración, por tanto, técnicamente compraba esas cuotas adicionales, aunque el precio no fuera negociable. Estas contribuciones, llamadas en conjunto *frumentum emptum* (grano comprado), podían ser cantidades variables o fijas. Durante el gobierno de Verres ambas requisiciones fueron practicadas en virtud de la *lex Terentia et Cassia* del año 73, una norma destinada a aumentar las remesas de cereales con destino a la ciudad de Roma, acuciada por la escasez en esa época:

*Frumentum emere in Sicilia debuit Verres ex senatus consulto et ex lege Terentia et Cassia frumentaria. Emundi duo genera fuerunt, unum decumanum, alterum quod praeterea civitatibus aequaliter esset distributum; illius decumani tantum quantum ex primis decumis fuisset, huius imperati in annos singulos tritici mod. dccc; pretium autem constitutum decumano in modios singulos HS iii, imperato HS iii s. Ita in frumentum imperatum HS duodeciciens in annos singulos Verri decernebatur quod aratoribus solveret, in alteras decumas fere ad nonagiens. Sic per triennium ad hanc frumenti emptionem Siciliensem prope centiens et viciens erogatum est.*²⁴¹

Por tanto, podemos dividir el *frumentum emptum* en dos clases a partir del texto ciceroniano: las *alterae decumae* y el *frumentum imperatum*, recabadas al mismo tiempo, pero de naturaleza ligeramente distinta. La distinción entre ambas categorías de requisiciones, con un precio mayor para el *frumentum imperatum*, se puede explicar de

²⁴¹ Cic. *Verr.* II 3.163. “Verres debía comprar en Sicilia trigo en virtud de un senadoconsulto y de la ley Terencia y Casia sobre el trigo. Había dos formas de conseguirlo, una por diezmos y otra adicional, por distribución equitativa entre las ciudades. La cantidad de trigo diezclado era igual a la obtenida en los primeros diezmos; la del requisado era de ochocientos mil modios de trigo en grano por año. En cuanto al precio que se había establecido, era de tres sestercios por modio, obtenido por el sistema de diezmos, y de tres y medio para el requisado. Así que para el trigo requisado se libraban anualmente a Verres dos millones ochocientos mil sestercios, que pagaría a los agricultores, y para los segundos diezmos unos nueve millones. De este modo, durante tres años se sacaron del tesoro público casi doce millones de sestercios destinados a la compra de trigo de Sicilia.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

diferentes maneras. La causa más razonable parece que los segundos diezmos fueran una figura jurídica más sólidamente establecida en el sistema fiscal, mientras que la derrama adicional de 800.000 modios de trigo era un concepto relativamente novedoso, lo que, unido a su condición de ser un segundo requerimiento, justificaban la asignación de un precio levemente superior. De hecho, en Tito Livio ya encontramos noticias sobre la existencia de la exigencia del segundo diezmo como medida ocasional para Sicilia y Cerdeña. En los años 191, 190, 189 y 172 el historiador describe recaudaciones de grano indistintamente llamadas *duae decumae*, *alterae decumae* o *binae decumae*, aunque en todos los casos se aluda seguramente al mismo concepto, fácilmente asimilable a las *alterae decumae* descritas por Cicerón.²⁴²

Como vemos, a comienzos del siglo II este recurso estaba asentado en la cultura administrativa romana, pero su uso era tan solo esporádico. En la época de Cicerón, por el contrario, las necesidades de grano fueron indiscutiblemente mayores, y un síntoma evidente es la propia *lex Terentia et Cassia* que regulaba las contribuciones adicionales de trigo durante el trienio de Verres. Con respecto a los segundos diezmos que Tito Livio cataloga, esta ley ofrece dos innovaciones muy representativas. Por un lado, se regulariza el privilegio de adquirir un segundo diezmo a un precio impuesto por el Estado, un recurso que en los casos presentes en el relato de Livio se aplica de forma anual por medio de un decreto senatorial.²⁴³ Por otro, se añade una cantidad adicional, los 800.000 modios de trigo calificados como *frumentum imperatum*. En realidad esta denominación es muy flexible, ya que la expresión *frumentum imperare* se usa en varias ocasiones para referirse a las exacciones de grano en Sicilia y Cerdeña con anterioridad: Tito Livio incluso lo usa con relación al grano de los segundos diezmos.²⁴⁴ No obstante, en el caso del trienio de Verres el *frumentum imperatum* es un tipo más concreto de aportación granaria, un complemento al segundo diezmo ya institucionalizado necesario para satisfacer las exigencias del abastecimiento romano.

La gestión fiscal de las contribuciones adicionales de grano era también diferente respecto al diezmo ordinario. Como hemos visto, la *lex Hieronica* reglaba varias cuestiones en torno a la tributación ordinaria: el pretor vendía los diezmos en Siracusa cada año, producto por producto, *ager por ager*, y los *decumani* adjudicatarios

²⁴² Liv. 36.2.12-13; 37.2.12; 37.50.9-10; 42.31.8. Por el contrario, Genovese se muestra contrario a equiparar estas requisiciones especiales con las mencionadas por Cicerón, especialmente por su interés en demostrar que no existía un diezmo regular en Cerdeña al igual que en Sicilia (GENOVESE 1993: 177-178, n. 9). Esta teoría choca con la extrema claridad de la terminología usada en las fuentes antiguas y, como veremos en el capítulo dedicado a la tributación de grano en Cerdeña, la tesis de Genovese con respecto a esta provincia no concuerda con otras fuentes literarias tampoco.

²⁴³ Aunque ciertamente ya se registran casos de años consecutivos en los que se aplica esta medida: el trienio 191-189. También durante la tercera guerra macedónica es probable que el segundo diezmo se exigiera en múltiples años, pero que el relato de Tito Livio que lo documentara se haya perdido en las lagunas de sus últimos libros. Soraci también describe la *lex Terentia et Cassia* como un programa destinado a regularizar la institución de las *alterae decumae* (SORACI 2011: 13-15).

²⁴⁴ De nuevo, Liv. 36.2.12-13; 37.2.12; 37.50.9-10; 42.31.8. No son las únicas veces en las que aparece el término. Por ejemplo, cuando Escipión se encuentra en Sicilia preparando la campaña contra Cartago en África, Livio afirma que *frumentum Siculorum civitatibus imperat* (Liv. 29.1.14). Ya Carcopino apuntaba a los matices vanales entre las *alterae decumae* y el *frumentum imperatum*, que legalmente son casi idénticos (CARCOPINO 1919: 177).

versaban la cantidad por la que conseguían el contrato. En el caso del *frumentum emptum*, la administración romana recurrió a contratos específicos con privados para adquirir el grano a cambio de un pago. Cicerón alude de forma implícita que los que se ocupan de recabar el grano son *mancipes*, probablemente contratados en la propia Roma.²⁴⁵ La base legal para las ventas forzosas de grano era *ex senatus consulto et ex lege Terentia et Cassia frumentaria*. Estas normas disponían la cantidad de grano que se debía comprar, el precio al que se compraba, y también otorgaba al gobernador de la provincia las facultades para gestionar la recaudación y entregar el dinero a los contribuyentes.²⁴⁶ En realidad, la naturaleza del *frumentum emptum* facilitaba el procedimiento para su recaudación con respecto al diezmo cotidiano. La cantidad de grano que el Estado compraba era fija: sería la misma que el primer diezmo para las *alterae decumae* (*tantum quantum ex primis decumis*), y 800.000 modios para el *frumentum imperatum*. Por tanto, a diferencia de los *decumani*, los *mancipes* encargados de recabar el *frumentum emptum* no necesitaban realizar ningún tipo de *pactio* con los agricultores, y tampoco se exponían al riesgo de pujar antes de conocer la cosecha. Además, la información contenida en las *Verrinas* sugiere que las propias ciudades reunían el grano que luego sería comprado por Roma y recibían el dinero por ello, así que ni siquiera era necesario que los contratistas recorrieran las granjas una a una para recogerlo.²⁴⁷ Legalmente, el responsable de realizar el pago a las ciudades era el propio gobernador, aunque a menudo encontramos a los cuestores cumpliendo esta función. Este era el caso de Cecilio, el cuestor de Verres, y también el propio Cicerón mientras ejercía la magistratura en Lilibeo: *in eadem ista Sicilia pro frumento pecuniam civitatibus solverem*.²⁴⁸ Todas estas características difieren considerablemente de las disposiciones de la *lex Hieronica*, y hacen del *frumentum emptum* una institución absolutamente romana.²⁴⁹ En cualquier caso, se trata de un procedimiento plenamente

²⁴⁵ Esta idea se desprende especialmente de Cic. *Verr.* II 3.175, también de Cic. *Div. Caec.* 33. NICOLET 1991b: 131.

²⁴⁶ Cic. *Verr.* II 3.163. Para las disposiciones incluidas en la *lex Terentia et Cassia* por una parte, y en el senadoconsulto por la otra, ver CARCOPINO 1919: 178-182. Garnsey apuntaba con razón que las pocas referencias que disponemos sobre la *lex Terentia et Cassia* (cuyo contenido es conocido, sobre todo, a partir de las citas de Cicerón en las *Verrinas*) no permiten limitar su campo de acción únicamente a Sicilia (GARNSEY 1988: 200). Es posible, aunque tampoco existan pruebas de ello, que la ley dispusiera una serie de medidas en varias provincias destinadas a aumentar el flujo de cereales a Roma, y que en Sicilia y Cerdeña esas medidas se materializaran en forma de *alterae decumae* y *frumentum imperatum*.

²⁴⁷ El pago a las ciudades y no a los productores individualmente aparece en Cic. *Verr.* II 3.165; 169; 172; 180.

²⁴⁸ Cic. *Verr.* II 3.182. Para Cecilio, Cic. *Div. Caec.* 32. En realidad, el relato de Cicerón demuestra que quienes finalmente se ocupaban de esta tarea eran los secretarios (*scribae*). Ver también CARCOPINO 1919: 182-185; NICOLET 1991b: 129. Técnicamente, los propios secretarios iban acompañados de personal especializado, como bien se desprende de Cic. *Verr.* II 3.183: *Quam ob rem enim scriba deducat, ac non potius mulio qui advexerit, tabellarius cuius adventu certiores facti petiverunt, praeco qui adire iussit, viator aut Venerius qui fiscum sustulit?* “¿Por qué, realmente, se lleva una comisión el secretario y no, más bien, el mulero, que realiza el transporte, el mensajero, enterados de cuya llegada hicieron su petición, el pregonero, que ordenó la comparecencia, el subalterno o el esclavo de Venus, que cargó con el cesto del dinero?” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

²⁴⁹ Así también CARCOPINO 1919: 174-175. Por el contrario, Calderone conjeturaba a partir de algunos términos griegos de las tablas de Tauromenio que podía tratarse de un mecanismo ya existente bajo Hierón II (CALDERONE 1964-1965: 93), pero esa asociación no es completamente segura y la datación de las tablas corresponde sin lugar a dudas a época romana.

normalizado en la época de Cicerón y que, habida cuenta de las referencias al mismo ya por parte de Tito Livio, se remonta prácticamente al mismo periodo que el de la instauración de la *lex Hieronica* en la provincia.

Esto contrasta con la afirmación ciceroniana, en cierto modo exagerada, de que los romanos (*Siculorum*) *agris vectigal novum nullum imponent.*²⁵⁰ Desde una perspectiva romana, las ventas forzadas de grano podían no ser consideradas *vectigalia*, por el simple hecho de que se ofrecía una retribución a cambio:

*Senatus cum temporibus rei publicae cogitur ut decernat ut alterae decumae exigantur, ita decernit ut pro his decumis pecunia solvatur aratoribus, ut, quod plus sumitur quam debetur, id emi non auferri putetur.*²⁵¹

El hecho de que existiera efectivamente una retribución monetaria no evitaba que el propio Cicerón calificara al *frumentum emptum* como una carga. Eso sí, dependiendo de la situación, afirma que se trata de una obligación pesada (*tanta onera*) o moderada (*munus leve*).²⁵² Resulta interesante, por otro lado, que incluso ciudades fiscalmente privilegiadas tuvieran que hacer frente a estas contribuciones. Como veremos en un capítulo posterior, existían varias ciudades en Sicilia cuyos campos, por diferentes razones, estaban exentos del pago del diezmo ordinario. Estas ciudades, jurídicamente divididas en dos grupos (*civitates foederatae* y *civitates liberae ac immunes*), sin embargo, estaban obligadas a participar en las derramas del *frumentum emptum*. Sabemos que ciudades como Mesina, Neto y Tauromenio (federadas) y Alesa y Centuripas (inmunes) contribuían a este apartado.²⁵³ No obstante, Cicerón no establece claramente hasta qué punto aportaban grano estas ciudades. Es decir, si el segundo diezmo ascendía a una cantidad similar al primero, esto implicaría que las ciudades exentas, tan solo debían aportar el *frumentum imperatum*. Este punto parece confirmarse por el hecho de que, al tratar de las remesas de trigo de Alesa y Mesina, Cicerón afirma que aportaban cantidades fijas: tanto en un caso como en el otro, 60.000 modios.²⁵⁴

De hecho, estas dos son las únicas ocasiones en las que disponemos de una cifra para la cantidad de grano aportada por una ciudad en concepto de *frumentum emptum*. La coincidencia ha facilitado el surgimiento de una teoría, defendida sobre todo por Calderone, según la cual el *frumentum imperatum* era una carga que afectaba a las

²⁵⁰ Cic. *Verr.* II 3.14.

²⁵¹ Cic. *Verr.* II 3.42. “El Senado, cuando, por vicisitudes del Estado, se ve obligado a decretar que se recaude un segundo diezmo, lo hace de manera que se pague con dinero a los agricultores por estos diezmos, para que se piense que no se quita, sino que se compra lo que se toma de más respecto a lo obligado.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Cicerón también diferencia la obligación tributaria del *frumentum emptum*, por ejemplo en Cic *Verr.* II 5.52: *Dices frumentum Mamertinos non debere. Quo modo non debere? An ut ne venderent? Non enim erat hoc genus frumenti ex eo genere quod exigeretur, sed ex eo quod emeretur.* “Dirás que los mamertinos no estaban obligados al trigo. ¿En qué sentido no estaban obligados? ¿Acaso a no venderlo? No era, en efecto, este tipo de trigo de aquella clase que se requisa, sino de la que se compra.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

²⁵² Cic. *Verr.* II 3.164; 5.52.

²⁵³ Cic. *Verr.* II 3.170-171 (Alesa); 3.180 (Centuripas); 5.55-56 (Mesina, Tauromenio, Neto).

²⁵⁴ Cic. *Verr.* II 3.171; 5.53.

ciudades no decumanas precisamente como sustitutivo de las *alterae decumae*.²⁵⁵ Según la tesis de Calderone, cada una de las ciudades exentas, y también las ciudades “censorias” (aquellas cuyo territorio pertenecía al *ager publicus*), al estar en una categoría fiscal diferente de las decumanas, se les aplicaba el *frumentum imperatum* para suplir la imposibilidad de exigir un segundo diezmo. Por tanto, los 800.000 modios recabados en total se dividirían *aequaliter* entre estas ciudades. Calderone entendía *aequaliter* en su forma más estricta: una derrama aritméticamente perfecta en la que cada ciudad contribuía 60.000 modios.²⁵⁶ Pero esta teoría tiene defectos en varios aspectos. Por una parte, Cicerón no sugiere en ningún momento esta opción, sino más bien lo contrario, e incluso define la cuota como *munus communis*.²⁵⁷ Es más, cuando trata del *frumentum imperatum* en Alesa y Centuripas, Cicerón equipara el trato recibido por estas ciudades al de otras ciudades que versaban el diezmo como Termas, Cefaledio, Améstrato, Tíndari, Herbita y Agrigento.²⁵⁸ Por otro lado, es evidente que tampoco funciona matemáticamente: es imposible dividir 800.000 en fracciones de 60.000, a pesar de los esfuerzos de Calderone. La conclusión más lógica es que no todas las ciudades tuvieran que aportar una cuota similar a la de Alesa y Mesina, sino que la repartición de la carga se hiciera teniendo en cuenta la producción local, para no perjudicar a las ciudades más pequeñas.²⁵⁹ Ahora bien, es altamente probable que las ciudades exentas sí contribuyeran con cantidades superiores al resto, justamente porque tenían mayor margen de pago. Esta idea está reforzada por el alto porcentaje de grano aportado por Mesina y Alesa: un 15% del total de *frumentum imperatum* entre las dos. Es cierto que en realidad no está claro que esta fuera la aportación normal de Alesa, ya que Cicerón explica que Verres excusó a Mesina de esta carga y transfirió su parte a los centuripinos y alesinos,²⁶⁰ pero en cualquier caso la cantidad seguiría siendo extremadamente alta. Por otra parte, el reparto que hace Verres de la participación condonada de los mamertinos también afecta únicamente a las ciudades inmunes. Cicerón lo insinúa en el párrafo ya citado donde se menciona a los alesinos y centuripinos, y lo confirma más tarde:

²⁵⁵ CALDERONE 1960: 7-8. La primera aparición de esta teoría corresponde sin embargo a Beloch (CARCOPINO 1919: 252).

²⁵⁶ CALDERONE 1960: 8. La cifra de 60.000 modios no sería arbitraria: sería la aportación media de las ciudades sicilianas en calidad de diezmo.

²⁵⁷ Cic. *Verr.* II 5.52.

²⁵⁸ Cic. *Verr.* II 3.172; 3.180.

²⁵⁹ Así, también CARCOPINO 1919: 253-254. Hay que tener en cuenta que la mayoría de las ciudades inmunes tenían cierta importancia y por tanto su territorio probablemente producía grano en abundancia, pero un caso en concreto (el de Alicias) es una clara excepción, ya que se trata de una ciudad pequeña. Difícilmente Alicias podría contribuir la misma cantidad de grano que Mesina o Alesa.

²⁶⁰ Cic. *Verr.* II 4.20. Este punto también puede ser usado contra la tesis de Calderone, tal como hace Carcopino: la contribución de 60.000 modios no sería regular, ni siquiera sería la habitual en el caso de Alesa (CARCOPINO 1919: 253-254).

*Quid immunes? hi certe nihil debent. At eis non modo imperasti, verum etiam, quo plus darent quam poterant, haec sexagena milia modium, quae Mamertinis remiseras, addidisti.*²⁶¹

Estas noticias indican que las ciudades federadas y las inmunes, al disponer de mayor cantidad de grano, aportaban un porcentaje mayor del *frumentum imperatum*, pero no necesariamente la totalidad del mismo, en cuyas derramas, seguramente también participaban el resto de comunidades de la provincia.²⁶²

Existe otro tipo de exacción de grano en la provincia cuya recolección tiene similitudes con el *frumentum emptum*, aunque también diferencias notables. Se trata del denominado *frumentum in cellam* o *frumentum aestimatum*, la cantidad destinada al consumo propio del círculo del gobernador. El principio que regía esta categoría era también el de la venta forzada:

*Nam cum ex senatus consulto et ex legibus frumentum in cellam ei sumere liceret idque frumentum senatus ita aestimasset, quaternis HS tritici modium, binis hordei...*²⁶³

Como vemos, al igual que con el *frumentum emptum* la capacidad de recaudar este grano emanaba también *ex senatus consulto et ex legibus*, y estaba igualmente remunerado por la administración romana, incluso a un precio mayor. Por tanto, no se trata de un concepto heredado de la legislación local, sino una innovación plenamente romana. Además, el total del grano también se repartía por ciudades, que eran las que aportaban su parte correspondiente.²⁶⁴ Pero también existían ciertas particularidades propias del *frumentum in cellam*. Para empezar, el precio del trigo era ligeramente mayor (cuatro sestercios frente a tres y tres y medio para el segundo diezmo y el *frumentum imperatum*, respectivamente), afectaba también a la cebada (que servía para alimentar a los animales del gobernador y posiblemente a su personal griego) y, puesto

²⁶¹ Cic. *Verr.* II 5.53. “¿Y los inmunes? Éstos, desde luego, no deben pagar nada. Sin embargo, no sólo les requisaste, sino que incluso, para que dieran más de lo que podían, les añadiste los sesenta mil modios que habías condonado a los mamertinos.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

²⁶² Carcopino sugiere que las ciudades decumanas entregaban una cuota invariable que podía ascender a unos 10.000 modios cada una, y el resto (que podía suponer alrededor de 230.000 modios) se repartía entre las 7-8 ciudades exentas (CARCOPINO 1919: 254). La propuesta es original pero carece de base documental, y confía demasiado en los cálculos relativos al número de ciudades en Sicilia (un aspecto que ha generado debates enconados). Resulta más lógico pensar que también entre las ciudades donde se pagaba el diezmo el reparto de las porciones de *frumentum imperatum* se hiciera teniendo en cuenta la producción de cada sitio.

²⁶³ Cic. *Verr.* II 3.188. “En efecto, como le estaba permitido tomar cereal para su granero en virtud de un senadoconsulto y de leyes, y el Senado había estimado el cereal en cuatro sestercios el modio de trigo en grano y dos el de cebada...” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

²⁶⁴ Este último punto se aprecia en Cic. *Verr.* II 3.191. Nicolet consideraba que los *mancipes* se ocupaban también de la recaudación de este grano, como con el *frumentum emptum* (NICOLET 1991b: 131), pero en realidad parece que las ciudades eran las que asumían la tarea de organizar el grano y transportarlo. No obstante, la gestión del grano en sí parece que también era habitualmente delegada en los cuestores, quienes se encargaban de efectuar el pago a las comunidades contribuyentes (Cic. *Verr.* II 3.225; NICOLET 1991b: 129).

que era consumido por la administración provincial, no necesitaba ser enviado a Roma.²⁶⁵

El *frumentum in cellam*, en cualquier caso, no supondría una cantidad enorme de grano. Cicerón aclara además que la ley establecía un límite de grano que podía tomar el gobernador de turno para su almacén particular, aunque Verres no la respetara.²⁶⁶ Este tipo de carga no era tampoco exclusiva de Sicilia: existía en todas las provincias. Cicerón lo relaciona a la práctica totalidad de los territorios controlados por Roma, incluyendo Hispania, Asia, Macedonia y África.²⁶⁷ Esto afectaba indudablemente también a Cerdeña, donde una noticia relativa al gobierno de Catón podría confirmar su existencia.²⁶⁸ De hecho, tenemos constancia de otros productos que también eran susceptibles de ser exigidos de forma similar, como pieles, cuero, telas, sacos, etc.²⁶⁹

El gobernador gozaba en verdad de un poder extraordinario en lo que respecta al *frumentum in cellam* gracias al mecanismo de la *aestimatio*. Según esta norma, si los contribuyentes así lo preferían, podían no entregar la parte que les correspondía de este grano, pero asumiendo el desembolso de una compensación en metálico establecida unilateralmente por el gobernador. La fijación de un precio, ya fuera por el Senado o por el gobernador, no era neutral en absoluto: las fuertes fluctuaciones en el mercado de los cereales, tanto geográficas como, sobre todo, cronológicas, implicaban que una estimación estuviera por encima o por debajo del mercado cotidiano dependiendo del momento.²⁷⁰ Por lo tanto, esta facultad del dirigente romano, unida a la potestad también exclusiva de establecer cualquier punto de recogida del grano en la provincia, formaba una combinación jurídica fácilmente explotable por individuos como Verres: se establecía un lugar lo suficientemente alejado para el depósito del grano como para que los agricultores prefirieran entregar dinero, pero el grano podía estimarse muy por encima del precio de mercado, reportando por tanto pingües beneficios al gobernador. El método era, según reconoce el propio Cicerón, tanto legal como habitual (*scio quid soleat fieri, scio quid liceat*).²⁷¹ Por supuesto, esto no implicaba que todos los gobernadores recurrieran a él, ya que incluso en el caso de un precio legal por encima

²⁶⁵ Para las similitudes y diferencias, ver sobre todo CARCOPINO 1919: 172-175.

²⁶⁶ Cic. *Verr.* II 3.225. Verres habría exigido hasta cinco veces la cantidad legalmente permitida. Es lógico que la administración romana estableciera un límite a esta categoría de grano, ya que el pago correspondiente corría a cargo del erario (Cic. *Verr.* II 3.195; 3.197). Carcopino define los límites legales como ilusorios, debido al poder del pretor en la provincia (CARCOPINO 1919: 195-196).

²⁶⁷ Cic. *Verr.* II 3.192; 3.209; 3.211; 3.217.

²⁶⁸ Plut. *Cat. Mai.* 6.1. Plutarco recoge, como prueba de la moderación de Catón, el hecho de que como pretor tomaba menos de tres medimnos áticos mensuales de trigo por persona, y para los animales medimno y medio de cebada diarios. PINZONE 1999c [1992]: 229-230.

²⁶⁹ Así, por ejemplo, el propio Verres siendo cuestor en Asia (Cic. *Verr.* II 1.95), o Pisón en Macedonia, Cic. *Pis.* 87.

²⁷⁰ Cicerón ya advierte de las oscilaciones del precio (Cic. *Verr.* II 3.189; 3.213-215). Ver también CARCOPINO 1919: 175-177; PRITCHARD 1972: 651-653; PINZONE 1999c [1992]: 212-213. Pinzone también apunta al silencio de Cicerón respecto a las fluctuaciones del precio del grano en Sicilia durante la pretura de Verres, a pesar de la insistencia en los estragos causados por el gobernador (PINZONE 1999 [1992]: 217).

²⁷¹ Cic. *Verr.* II 3.188. La táctica está descrita en Cic. *Verr.* II 3.189-190 (también, más escuetamente, en Cic. *Div. Caec.* 30). Ver también CARCOPINO 1919: 198-201; MAZZARINO 1961: 115-116; PINZONE 1999c [1992]: 210-211. Parece similar a la que encontramos, para Britania, en Tac. *Agric.* 19.4.

del mercado, Lucio Pisón Frugi había comprado grano para su almacén al precio corriente y devolvió el dinero sobrante al erario (aunque legalmente podría quedárselo), mientras otros compraban el grano al precio establecido aunque fuera más alto que el real.²⁷² Pero es innegable que la *aestimatio* era un fenómeno normalizado, no solo en Sicilia sino en todo el Imperio: lo había hecho el propio Verres siendo procuestor de Dolabela, y Cicerón también menciona su aplicación en Hispania, Asia o Macedonia. En esta última provincia, el orador acusaría más tarde a Pisón: *Unus tu dominus, unus aestimator, unus venditor tota in provincia per triennium frumenti omnis fuisti.*²⁷³ Sintomáticamente, el *frumentum in cellam* es generalmente denominado, en otros puntos, *frumentum aestimatum*.²⁷⁴

Las diferentes modalidades de ventas forzadas de grano muestran una capacidad notable del gobierno romano para diseñar la naturaleza de los ingresos del Estado. La posibilidad de exigir el *frumentum emptum* ofrecía una gran seguridad para aumentar enormemente la disponibilidad de trigo en Roma, y demuestra que la *lex Hieronica* no era incompatible con otro tipo de figuras jurídicas destinadas a la obtención de grano en Sicilia y Cerdeña. La *lex Terentia et Cassia* regularizó este recurso, pudiendo así establecer de forma más apropiada una logística derivada del mismo, así como un presupuesto. Para los contribuyentes, sin duda, sería también positivo conocer lo antes posible la obligación de aportar estas remesas adicionales de grano. En cuanto al *frumentum aestimatum*, ciertamente brindaba al gobernador un modo fácil de extorsionar a los provinciales, pero también un sistema para optimizar los recursos locales, transformándolos en especie o metálico según la idoneidad de cada momento.

3.2. La gira del gobernador y la presión para cultivar trigo

De los diferentes medios de los que disponía la administración romana para orientar la política económica en Sicilia, el más inmediato y uno de los más conocidos era el itinerario estival del gobernador, cuyo objetivo era inspeccionar la provincia. Generalmente los viajes en la provincia para administrar justicia los hacía el pretor en primavera y verano, recorriendo las ciudades más señaladas.²⁷⁵ Estas giras no eran exclusivas de Sicilia, por supuesto, ya que en todas las provincias tenían lugar. Sin embargo, los trayectos estivales tenían también otras funciones:

Cum vero aestas summa esse coeperat, quod tempus omnes Siciliae semper praetores in itineribus consumere consuerunt, propterea quod tum putant obeundam esse maxime provinciam, cum in areis frumenta sunt, quod et

²⁷² Cic. *Verr.* II 3.195.

²⁷³ Cic. *Pis.* 86. “Durante tres años tú fuiste el único señor, el único tasador, el único vendedor de todo el trigo en toda la provincia.” (Trad., E. Cuadrado Ramos, Gredos, 2013). Para los otros casos, ver Cic. *Verr.* II 1.95 (no solo trigo, sino también otros productos); 3.192; 3.217.

²⁷⁴ CARCOPINO 1919: 201-204. Cic. *Verr.* II 3.12.

²⁷⁵ Cic. *Verr.* II 5.27-28. CARCOPINO 1919: 156-158.

*familiae congregantur et magnitudo serviti perspicitur et labor operis maxime offendit, frumenti copia commonet, tempus anni non impedit.*²⁷⁶

En verano, por tanto, si las vicisitudes militares no lo impedían,²⁷⁷ el gobernador de Sicilia recorría la provincia no solo para administrar justicia, sino también para supervisar que la cosecha se desarrollara de forma adecuada. Sin duda, el peligro siempre latente de las revueltas serviles en la provincia aconsejaba que se vigilara con especial celo este tipo de situaciones en las que los esclavos proliferaban en los campos y su control era más limitado. Pero la gira del gobernador por los campos agrarios tenía un claro objetivo: inspeccionar la correcta producción de trigo. De hecho, en otro punto Cicerón vuelve a poner el foco sobre la presión del gobernador romano sobre los agricultores, en este caso no en relación a la cosecha, sino a la siembra: el sucesor de Verres, Metelo, antes de partir a la provincia envió cartas a las ciudades de Sicilia *per quas hortatur et rogat ut arent, ut serant.*²⁷⁸

Estas políticas, sobre todo el recorrido estival, no parece que sean una invención ciceroniana ni una exageración del orador ideada para descalificar la conducta de Verres. Seguramente se traten de actividades genuinamente llevadas a cabo por los pretores en Sicilia durante generaciones. De hecho, Tito Livio describe la que probablemente fuera la primera realización de dicho itinerario, realizada por el propio Levino en el año 209, esto es, inmediatamente después de someter los últimos reductos cartagineses y rebeldes:

*Ipsa cum Mutinensibus equitatu provinciam peragrabat ut viseret agros cultaque ab incultis notaret et perinde dominos laudaret castigaretque. Ita tantum ea cura frumenti provenit ut et Romam mitteret et Catinam conveheret unde exercitui qui ad Tarentum aestiva acturus esset posset praeberi.*²⁷⁹

La descripción de Livio demuestra que la función del itinerario del gobernador no era meramente supervisar, sino también *laudare castigareque*, actuar en consonancia al celo productor local. Y no deja de ser llamativo que entre las facultades de la administración romana estuviera, precisamente, la de castigar a los agricultores desidiosos. Su dejadez suponía, para el gobierno provincial, un claro caso de

²⁷⁶ Cic. *Verr.* II 5.29. “Cuando comenzaba lo más duro del verano, tiempo que todos los pretores de Sicilia tuvieron siempre por costumbre emplear en viajes, porque piensan que precisamente entonces deben visitar la provincia, cuando los trigos están en las eras, porque los esclavos se reúnen y se aprecia lo numeroso de la servidumbre y es cuando más salta a la vista el trabajo de explotación, la abundancia de trigo se revela y el clima no es obstáculo.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Ver también PRITCHARD 1972: 647.

²⁷⁷ Así podía suceder en ocasiones, y Cicerón menciona concretamente los ataques piráticos que debían rechazarse en esta misma época: Cic. *Verr.* II 5.80.

²⁷⁸ Cic. *Verr.* II 3.44. “en las que les exhorta y ruega que aren, que siembren.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

²⁷⁹ Liv. 27.8.18-19. “Él [Levino] recorría la provincia con la caballería de Mútnes para inspeccionar los campos tomando nota de cuáles estaban cultivados y cuáles sin cultivar, con el fin de felicitar o castigar, según el caso, a sus propietarios. Gracias a esta vigilancia se produjo trigo suficiente como para enviar a Roma y además almacenarlo en Catania a fin de que pudiese abastecerse de allí el ejército que iba a pasar el verano acampado cerca de Tarento.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993). Ya anteriormente Livio ha descrito cómo se jacta Levino ante el Senado de haber alentado la producción de grano (Liv. 27.5.4-5).

negligencia. Lamentablemente, no disponemos de noticias que puedan ayudarnos a entender en qué consistían dichos castigos, aunque quizás llegaran incluso a la confiscación de las tierras. Aulo Gelio afirma que durante la República los censores solían expropiar a favor del erario las fincas descuidadas o las no trabajadas.²⁸⁰ Es difícil saber hasta qué punto se practicaba este procedimiento, aunque indudablemente ejemplifica el celo con el que los romanos de la época exhortaban a la producción agraria.

Usando los poderes descritos, uno de los cometidos de los gobernadores era, por tanto, incentivar activamente la agricultura. En realidad, no parece que Roma se contentara con cualquier tipo de producto, sino que el dirigismo podía ir más lejos. Tradicionalmente se había supuesto que el consumo de grano en el mundo griego se basaba en la preferencia general hacia el trigo, considerando la cebada un cereal de calidad menor y, por tanto, raramente consumido por humanos salvo en casos críticos o entre grupos sociales desfavorecidos.²⁸¹ Esta tesis fue posteriormente rebatida: las opiniones tradicionales sobre el escaso aporte nutritivo de la cebada se han ido desestimando, al haberse demostrado que la diferencia calórica con respecto al trigo es irrisoria.²⁸² Poco a poco se ha ido poniendo en valor el consumo de cebada en la cultura griega. En este punto hay que citar dos trabajos fundamentales para Sicilia, uno de Mazzarino publicado en 1961, y otro de Gallo en 1983.²⁸³ Ciertamente, el artículo de Gallo se basa sobre todo en el Ática, donde el autor demuestra que el consumo de cebada, cuya producción era mucho más elevada que la del trigo, estaba ampliamente difundido entre la población local.²⁸⁴ No obstante, en trabajos posteriores el estudioso italiano adapta esta idea a la Sicilia clásica y helenística.²⁸⁵ El estudio anterior de Mazzarino, sin embargo, se enfoca únicamente en la Sicilia de Verres, y demuestra que Cicerón hace un uso indistinto del término *frumentum* para referirse ya sea generalmente al grano o, más concretamente, al trigo (para el que usa la palabra *triticum*, aunque en muchas ocasiones junto con *hordeum*, cebada).²⁸⁶ Entre las conclusiones ofrecidas está la identificación de una de las consecuencias de la conquista

²⁸⁰ Gell. 4.12.1-3. La fuente de Aulo Gelio para esta noticia es Catón el Censor, como él mismo afirma.

²⁸¹ La influencia sobre esta perspectiva de la tesis de Jardé ha sido durante décadas enorme (JARDÉ 1925: 124 ss.).

²⁸² FOXHALL / FORBES 1982: 53. En Grecia, un documento que invitaba a suponer esta diferencia de calidad es la inscripción delia IG XI, 158, l. 37-ss. La diferencia entre las raciones de trigo y cebada, sin embargo, más que a motivos nutritivos corresponderían al valor de mercado de cada producto (GALLO 1983: 454).

²⁸³ MAZZARINO 1961; GALLO 1983.

²⁸⁴ Sobre todo GALLO 1983: 449-452. Un documento esencial para conocer el nivel de cultivo de cada cereal es IG II², 1672 donde se especifican 340.350 medimnos de cebada y tan solo 28.500 de trigo para el año 329/8, lo que tiene sentido si añadimos Theophr. *Hist. pl.* 8.8.2. A los argumentos de Jardé y otros autores usando algunas referencias de Aristófanes Gallo aporta también una argumentación precisa (GALLO 1983: 454-456), donde se aclara que la cebada cruda (κριθή) era efectivamente un alimento poco deseado en Atenas, porque generalmente se consumía un producto elaborado, la harina de cebada (ἄλφιτα). Este era el producto consumido también por los soldados espartanos (Hdt. 6.57.3; Thuc. 4.16.1; Plut. *Lyc.* 12.2).

²⁸⁵ GALLO 1989: 38-42. El autor utiliza, entre otros factores, las fuentes numismáticas para corroborar la importancia de la cebada en las ciudades sicilianas.

²⁸⁶ MAZZARINO 1961: 106-107.

romana en Sicilia: el fomento de la producción de trigo en detrimento de la de cebada. Este proceso fue sin duda fruto de una presión avivada, si no directamente creada, por la administración romana. Esta tesis ha sido, además, ampliamente aceptada en investigaciones posteriores.²⁸⁷

La idea es que al igual que en la Atenas antigua, los integrantes griegos de Sicilia también cultivaban cebada en abundancia y que este producto se adaptaba a las preferencias nutricionales locales. En concreto, Mazzarino evoca la situación de Herbita, donde conocemos la gestión del diezmo tanto del trigo como de la cebada en el tercer año de la pretura de Verres. Sabemos que el lucro personal de los recaudadores de trigo fue de 3.600 modios (600 medimnos), mientras que el de los de cebada 12.000 sestercios que, siguiendo los cálculos de Mazzarino del precio de la cebada, hacen un total de 8.000 modios.²⁸⁸ En realidad, el precio podía no ser exactamente de un sestercio y medio por modio, y el lucro de cada uno de los recaudadores podía variar, pero al menos este cálculo demuestra que el cultivo de cebada era muy importante en Herbita. El cultivo de grano en Sicilia era sin duda más variado del que las fuentes dan noticia. Nenci argumentó hace décadas la posibilidad de que la etimología del nombre de los Elimos, los sicilianos no griegos ni púnicos del área de Segesta, derivaba de la palabra griega ἔλυμος (mijo o panizo).²⁸⁹

Pero el gusto romano difería sustancialmente del griego. En las obras latinas la cebada es considerada sin paliativos un cereal de calidad menor. Plinio afirma que, aunque el pan de cebada era antiguamente consumido, en su época era usado casi exclusivamente para alimentar a los animales y elaborar cerveza.²⁹⁰ Varrón abunda en esta idea: en la alimentación del ganado rara vez se menciona el trigo, pero la cebada era un producto esencial en varias especies, sobre todo para el ganado caballar, ovino-caprino, porcino y aviar.²⁹¹ Más sintomáticas aún parecen las instrucciones de Catón sobre las raciones de los esclavos, a los que siempre asigna trigo (*triticum*), y nunca cebada.²⁹² Parece evidente que si incluso los esclavos se alimentaban con pan de trigo, el conjunto de la población romana libre receptora del grano fiscalmente recabado en Sicilia, ya fuera la plebe de la ciudad de Roma o el ejército romano, no consumiría un

²⁸⁷ CALDERONE 1964-1965: 83-84; MAZZA 1980: 237; PINZONE 1999c [1992]: 208-209; HORDEN / PURCELL 2000: 207; DE ANGELIS 2006: 30-32.

²⁸⁸ Cic. *Verr.* II 3.77-79. MAZZARINO 1961: 108-110.

²⁸⁹ NENCI 1989. Sin embargo, obsérvese que los datos arqueobotánicos recabados en la zona, siendo la cebada los diferentes tipos de *triticum* las únicas especies representadas (MORRIS et al. 2003: 303-308).

²⁹⁰ Plin. *Nat.* 18.74: *Panem ex hordeo antiquis usitatum vita damnavit, quadripedumque fere cibus est, cum tisanæ inde usus validissimus saluberrimusque tanto opere probetur.* “El pan de cebada, que era usado por los antiguos pero ha sido condenado por la experiencia, es un alimento que se da a los animales, aunque el consumo de su brebaje ha demostrado claramente ser muy positivo y saludable.”

²⁹¹ Así, por ejemplo, cuando establece grados en la calidad de los estiércoles, Varrón explica que el de cabra, oveja, asno y caballo no es apropiado para el campo de cultivo, pero sí para los prados, al igual que el del resto de animales *quæ hordeo pascuntur* (Var. *Rust.* 1.38.3). Más concretamente habla de la cebada en la alimentación de las ovejas y carneros (sobre todo cuando se destinan a la producción de carne en vez de leche o cuando están en el establo: Var. *Rust.* 2.2.13; 2.11.2), cerdos (Var. *Rust.* 2.4.6; 15), asnos (Var. *Rust.* 2.6.4), caballos (Var. *Rust.* 2.7.7; 11-14), mulas (Var. *Rust.* 2.8.4), pavos (Var. *Rust.* 3.6.3), gallinas (Var. *Rust.* 3.9.20, aunque ya presente en Cat. *Agr.* 89) o gansos (Var. *Rust.* 3.10.5-6).

²⁹² Cat. *Agr.* 56. GALLO 1983: 452.

producto menor. De hecho, en un ámbito completamente diverso, Polibio describe de la siguiente manera el reparto de grano en el ejército:

Σιτομετροῦνται δ' οἱ μὲν πεζοὶ πυρῶν Ἀττικοῦ μεδίμνου δύο μέρη μάλιστά πως, οἱ δ' ἵππεις κριθῶν μὲν ἑπτὰ μεδίμνους εἰς τὸν μῆνα, πυρῶν δὲ δύο, τῶν δὲ συμμάχων οἱ μὲν πεζοὶ τὸ ἴσον, οἱ δ' ἵππεις πυρῶν μὲν μέδιμνον ἕνα καὶ τρίτον μέρος, κριθῶν δὲ πέντε.²⁹³

El texto polibiano establece claramente que los soldados de todas las categorías (ciudadanos, aliados, infantes y jinetes), recibían como manutención trigo (πυρός), mientras que los jinetes recibían paralelamente una cantidad considerable de cebada (κριθή), cuyo objetivo era indudablemente la nutrición de los caballos. Por otro lado, es ampliamente conocido que uno de los castigos militares en Roma (y parte de la *decimatio*) consistía en reducir la asignación de trigo a los soldados o sustituirlo por cebada, lo que suponía una vergüenza para los romanos.²⁹⁴ Esta opinión generalizada en torno a la cebada, cuyo consumo no se consideraba honroso ni siquiera entre los esclavos, parece definitiva sobre los hábitos nutricionales romanos. Si el grano siciliano tenía como objetivo alimentar al ejército y a la plebe romana, la cebada era de utilidad limitada (tan solo se usaría para el ganado), así que la administración tenía que asegurarse efectivamente de que en Sicilia se cultivara trigo.²⁹⁵

Ahora bien, ¿qué mecanismos existían para asegurarse este objetivo? Recordemos que Levino en el año 209 ya realizaba acciones en este sentido (*laudare castigareque*), en función del trabajo de los agricultores sicilianos y los resultados obtenidos. Si el pretor disponía de medios para incentivar o castigar a los productores de grano, podía emplear este tipo de presiones para exigir trigo en vez de cebada, aunque lamentablemente, Livio no especifica en qué consistían los supuestos “castigos”. Evidentemente, el primer aliciente para cultivar trigo sería que este producto tendría más aceptación en el mercado ya que, a diferencia de la cebada, su demanda entre los comerciantes itálicos era alta. Siguiendo un principio liberal básico, el precio del trigo en Sicilia era más alto que el de la cebada (aspecto ampliamente evidenciado en las *Verrinas*) y ante una demanda grande y creciente, parece lógico que los agricultores locales respondieran de forma natural con una oferta en consonancia. No obstante, los mercaderes de grano itálicos no eran los únicos que se abastecían en Sicilia, por lo que la tendencia de la demanda exterior podía no ser tan netamente favorable al cultivo de trigo. Por si fuera poco, el propio consumo interno también dependía del grano

²⁹³ Pol. 6.39.13-14. “La ración de víveres de un soldado de infantería es de dos terceras partes de trigo de un medimno ático, y la de un jinete, de siete medimnos mensuales de cebada y dos de trigo. La ración de la infantería aliada es la misma, la de los jinetes, de un medimno y un tercio de trigo y cinco de cebada.” (Trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1981, con pequeñas variaciones). Para ver los equivalentes romanos a estas cantidades (en algunos casos probablemente redondeadas por Polibio), WALBANK 1957: 722.

²⁹⁴ Pol. 6.38.3-4; Liv. 27.13.9 ; Plut. *Marc.* 25.10; Plut. *Ant.* 39.8; Frontin. *Str.* 4.1.25; 4.1.37; Suet. *Aug.* 24.2; App. *Ill.* 26; Polyæn. 8.24.2; Dio 49.27.1 ; 49.38.4. Entre la tropa de César, por otra parte, se consumió cebada durante la campaña tesalia a causa solo de la escasez de trigo: Caes. *BCiv.* 3.47.6. JUNKELMANN 1997: 103-104; ROTH 1999: 18.

²⁹⁵ El grano repartido en las *frumentationes* desde Cayo Graco es también siempre trigo (MAZZARINO 1961: 105-106).

producido *in situ*, y el gusto local se inclinaba, como ya hemos comentado, hacia la harina de cebada.

La experiencia general del suministro de cereales a Roma evidenciaba que este sector no podía confiar en las reglas del *laissez faire*. Hacían falta medidas que establecieran un dirigismo claro en ciertos aspectos, y la conversión de la producción granera parece que fue uno de ellos. La compra de grano en Sicilia a cargo del erario por parte del pretor se entiende en este sentido. Mazzarino ya demostró que las exacciones ulteriores al primer diezmo en base a la *lex Terentia et Cassia* se recababan únicamente en trigo. Esto es, tanto el segundo diezmo o *frumentum emptum* como la cantidad adicional o *frumentum imperatum* estaban compuestos solo de trigo, y en ningún caso de cebada.²⁹⁶ Este punto es fácilmente discernible cuando Cicerón aporta los principios de las adquisiciones de grano según la citada ley:

*Pretium autem constitutum decumano in modios singulos HS III, imperato HS III S. ita in frumentum imperatum HS duodeciciens in annos singulos Verri decernebatur quod aratoribus solveret, in alteras decumas fere ad nonagiens. Sic per triennium ad hanc frumenti emptionem Siciliensem prope centiens et viciens erogatum est.*²⁹⁷

A pesar de que durante toda la sección consagrada a estas cuestiones Cicerón usa sistemáticamente la palabra *frumentum*, de sentido un tanto vago, no cabe duda de que se refiere únicamente a trigo comprado: cuando trata el *frumentum in cellam* sabemos que la tasación de grano se hace de forma distinta para cada producto, a cuatro sestercios por modio de trigo, a dos sestercios el de cebada.²⁹⁸ El *frumentum emptum* se pagaba a tres sestercios y el *frumentum imperatum* a tres sestercios y medio porque tan solo se compraba un tipo de grano, que no puede ser otro que trigo. Este precio se establecía, como afirma Cicerón, por encima del precio corriente: *aestimatio legis eius modi sit ut ceteris temporibus tolerabilis Siculis*.²⁹⁹ De hecho, durante la pretura de Verres, siempre según Cicerón y los documentos que maneja, el precio del grano se mantuvo entre los dos y tres sestercios por modio.³⁰⁰ Esta disparidad parece claramente un incentivo para los agricultores. Si el Estado romano estaba dispuesto a pagar por encima del precio de mercado solamente en el caso del trigo, está claro que a los productores les convenía ofrecer este producto a costa de reducir la producción de otros (léase cebada y otros cereales), máxime cuando la *lex Terentia et Cassia* regulariza la demanda de grano de la administración romana. Indudablemente, es más debatible saber si, con anterioridad a esta ley, cuando la decisión de exigir un segundo diezmo se

²⁹⁶ MAZZARINO 1961: 111-112; CALDERONE 1964-1965: 83-84.

²⁹⁷ Cic. *Verr.* II 3.163. “En cuanto al precio que se había establecido, era de tres sestercios por modio, obtenido por el sistema de diezmos, y de tres y medio para el requisado. Así que para el trigo requisado se libraban anualmente a Verres dos millones ochocientos mil sestercios, que pagaría a los agricultores, y para los segundos diezmos unos nueve millones. De este modo, durante tres años se sacaron del tesoro público casi doce millones de sestercios destinados a la compra de trigo de Sicilia.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

²⁹⁸ Cic. *Verr.* II 3.188.

²⁹⁹ Cic. *Verr.* II 3.174.

³⁰⁰ Cic. *Verr.* II. 3.173-174; 3.184.

tomaba en el propio año, la expectativa de vender parte de la cosecha a Roma era realista entre los agricultores sicilianos en el momento de la siembra. Sin embargo, si entendemos la *lex Terentia et Cassia* como la sistematización de una política a la que se recurría de forma habitual, los productores podían esperar colocar parte de su cosecha en el mercado romano a un precio supuestamente conveniente.

La aparente benevolencia en el establecimiento de precios de grano comprado por parte de Roma era obviamente una estrategia para impedir que se escondiera o que, directamente, no se cultivara el grano (concretamente trigo) que Roma esperaba obtener en Sicilia. Es un método que probablemente incitara a la producción de trigo entre algunos sicilianos, pero no parece que fuera suficiente. En teoría, el segundo diezmo sería similar al primero, pero en la práctica Roma lo pagaba y bien, así que podía permitirse imponer unos controles de calidad. Si esos estándares no se cumplían existía la posibilidad de rechazar el grano: *improbare frumentum*. Roma no se podía conformar con cualquier grano cuando existía un pago de por medio, así que el pretor a cargo de los fondos públicos para la compra exigía trigo y del bueno.³⁰¹ El examen del grano se haría tradicionalmente, según Carcopino, de forma individualizada, contribuyente por contribuyente, aunque no tenemos ninguna prueba de ello. Los agentes de Verres juzgaban el grano de cada ciudad en conjunto. De este modo se decidió en varias ciudades la *improbatio frumenti* (Cicerón menciona Alesa, Termas, Cefaledio, Améstrato, Tíndari, Herbita), mientras que en otras se aceptó el grano (Centuripas y Agrigento, por ejemplo).³⁰²

La situación de las ciudades en las que el grano es rechazado resulta extraña, como ya notaba Carcopino.³⁰³ El Senado ha aportado una importante suma de dinero para comprar grano en Sicilia. La enorme cantidad de grano que había que comprar se había repartido equitativamente entre las ciudades de la provincia, incluyendo ciudades dispensadas del primer diezmo. Si a la hora de formalizar la adquisición los agentes encargados de la compra afirman que el trigo no reúne las condiciones de calidad requeridas, los potenciales contribuyentes quedan en un limbo. Cicerón aporta una solución realmente simple: *eme illud quod placet, missos fac eos quorum frumentum improbasti*.³⁰⁴ El arreglo ciceroniano resulta fácil de aplicar, pero difícilmente puede ser considerado una resolución justa desde el punto de vista del gobernador o de los contribuyentes cuyo grano se acepta. Esos sicilianos serían, según Cicerón, los que debían corregir los problemas ocasionados por lo que, desde la perspectiva de Verres, era una negligencia de los agricultores. Debido a ello, el gobernador recurre a una medida compensatoria: los productores incapaces de aportar trigo de calidad al precio convenido deben pagar una cantidad de dinero:

³⁰¹ MAZZARINO 1961: 112-114; CALDERONE 1964-1965: 83-84; PINZONE 1999c [1992]: 208-209.

³⁰² Cic. *Verr.* II 3.172; 3.180.

³⁰³ CARCOPINO 1919: 189-193, 274-275.

³⁰⁴ Cic. *Verr.* II 3.173. “Sea: rechazas el halesino; tienes de otro pueblo para aceptar; compra el que te guste y deja tranquilos a los que rechazaste su trigo.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

*Sed ab iis quos repudias exigis tantum pecuniae quantum ad eum numerum frumenti satis sit quem ei civitati imperas emendum. In medimna singula video ex litteris publicis tibi Halaesinos HS quinos denos dedisse.*³⁰⁵

Este proceso de *aestimatio* (o *adaeratio* utilizando la terminología tardoantigua empleada por Mazzarino) era según Carcopino legal tan solo en situaciones en las que el precio de curso real del grano fuera superior al legalmente establecido por los decretos senatoriales.³⁰⁶ Ya hemos dicho que, siempre según Cicerón, el precio real durante la pretura de Verres fue de 2-3 sestercios el modio, por lo que el precio al que legalmente compraba Roma era superior. Pero aquí es lícito dudar del arpinate, ya que el precio del trigo en Sicilia variaba según la época del año. Sin duda, cuando los agricultores estaban obligados a entregar el grano, durante el verano, el precio estaba bajo mínimos, al ser la época del año inmediatamente posterior a la cosecha. No obstante, los agricultores conocían este dato y, de hecho, esperaban poder vender la mayor parte de su grano más tardíamente, cuando los precios del grano remontaran de nuevo. En este contexto a veces contradictorio entre el mercado real y las expectativas de ganancia se desarrollaban las decisiones de Verres. En Alesa no solo no entrega los 18 sestercios por medimno (esto es, 3 sestercios por modio en el caso del segundo diezmo) sino que además exige a los halesinos 15 sestercios por medimno como contrapartida. Por supuesto, debemos achacar a Verres y a sus agentes algunas prácticas abusivas a este respecto, empezando por la generalización de todos los campos de la ciudad (seguramente alguno habría que cumplía con los requisitos de calidad de la producción), y añadiendo la exigencia de un pago verosíblemente inflado. Aún así, incluso en un momento en que el precio del trigo era de 2-3 sestercios el modio, tiene sentido económico exigir el dinero que reclama Verres a los halesinos. Pensemos que el montante entre lo aportado por el erario y los sicilianos cuyo grano había sido rechazado es de 5,5 sestercios el modio. Desde el final del verano, que es cuando se produce todo este proceso, hasta la cosecha del año siguiente, el precio del trigo en Sicilia sufría un crecimiento paulatino.

Cuando el gobernador tiene que reestructurar geográficamente la compra de trigo ya no estamos en un momento de precio óptimo, sino más tarde, por lo que exige a las ciudades incapaces de aportar el grano necesario un pago que, utilizando la nomenclatura contemporánea, se podría calificar de prima de riesgo. Esas ciudades no están obligadas a vender un segundo diezmo directamente a Roma, pero deben aportar un pago para que Roma se asegure recibir la cantidad decretada en otros puntos de la isla, incluso cuando el precio del grano se dispare. Entendamos que las cantidades de grano demandadas eran enormes, así que el pretor no podía garantizar la adquisición de todo ello en el mercado privado en cualquier momento. Sabemos de hecho que cuando Sacerdote era gobernador de Sicilia, justo antes de la cosecha el precio del trigo era de

³⁰⁵ Cic. *Verr.* II 3.173. “Pero a los que se lo rechazas les exiges en dinero el equivalente a la compra de la cantidad que reclamas a la ciudad. Veo en los documentos públicos que los halesinos te entregaron quince sestercios por cada medimno.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

³⁰⁶ CARCOPINO 1919: 191-192; MAZZARINO 1961: 113-114.

veinte sestercios el modio.³⁰⁷ Por tanto, si bien un precio de 3-3,5 sestercios el modio parece bueno en el momento de la cosecha, no era un precio real a medio plazo, que era cuando Verres tenía que comprar el grano no conseguido en primera instancia. En el mercado privado 5,5 sestercios parece un pago más realista.³⁰⁸

A pesar del tono acusatorio usado por Cicerón contra el rechazo del grano siciliano hecho por Verres, queda claro que la *improbatio frumenti* y la subsiguiente *aestimatio* eran recursos legales usados comúnmente, incluso con anterioridad a la *lex Terentia et Cassia*, en el caso del *frumentum in cellam*. Recordemos que el precio decretado para este grano era mayor que en el *frumentum emptum*. Sin embargo, el mismo Cicerón reconoce que en muchas ocasiones eran los propios provinciales los que lo preferían, y así se lo transmitían al gobernador:

*Etenim haec aestimatio nata est initio, iudices, non ex praetorum aut consulum, sed ex civitatum et aratorum commodo. Nemo enim fuit initio tam impudens qui, cum frumentum deberetur, pecuniam posceret. Certe hoc ab aratore primum est profectum, aut ab ea civitate cui imperabatur; cum aut frumentum vendidisset aut servare vellet aut in eum locum quo imperabatur portare nollet, petivit in benefici loco et gratiae ut sibi pro frumento quanti frumentum esset dare liceret. Ex huiusce modi principio atque ex liberalitate et accommodatione magistratum consuetudo aestimationis introducta est.*³⁰⁹

Había distintos factores, según este texto, que influirían en el rechazo de los propios sicilianos a vender el trigo al gobernador: haber vendido el trigo, no querer transportarlo donde el gobernador demandaba o, simplemente, querer conservar el grano. En este punto, Cicerón habla de la *aestimatio* impuesta por Verres en el *frumentum in cellam* y la de otros gobernadores como Sacerdote y Antonio, pero no habla del precio decretado por el Senado bajo esos gobernadores. Lo reseñable es que el texto, aparentemente, sugiere que los propios agricultores sicilianos preferían a veces rechazar un precio por encima del mercado y efectuar un pago a cambio. Esta acción solo tendría sentido si los agricultores consideraran que la venta de ese trigo al gobernador suponía, a largo plazo, una pérdida en comparación con otros mercados.

³⁰⁷ Cic. *Verr.* II 3.214.

³⁰⁸ Según una teoría reciente, es posible que parte del grano comprado por el pretor fuera en realidad de origen extrasiciliano, por ejemplo egipcio (ROSSI 2014: 479-480). Comerciantes romanos frecuentaban Egipto desde hacía por lo menos varias décadas (las inscripciones latinas más antiguas de Egipto son unos grafitis perfectamente datados el 26 de agosto del 116, probablemente fueran escritos por comerciantes, y provienen de un punto tan remoto como File, en el límite meridional del reino ptolemaico: *SEG XXVIII*, 1485). LAMPELA 1998: 215 (gran parte de este comercio se hacía en un principio a través de Delos). No obstante, Cicerón se muestra escéptico con la idea de que Verres comprara grano extranjero: Cic. *Verr.* II 3.172. Ver también GERACI 2003: 631-633.

³⁰⁹ Cic. *Verr.* II 3.189. “En efecto, esta valoración surgió al principio, jueces, no del interés de los pretores o de los cónsules, sino del de las ciudades y de los labradores, pues nadie hubo al principio tan desvergonzado que, si se debía trigo, reclamase dinero. Ciertamente la iniciativa partió primero del labrador o de la ciudad a la que se imponía la contribución. Cuando había vendido el trigo o quería conservarlo o no quería trasladarlo a donde se le prescribía, pedía como beneficio y favor que se le permitiera entregar en lugar del trigo el dinero que valiese el trigo. Con este principio y con la generosidad y flexibilidad de los magistrados se introdujo esta costumbre de la tasación.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

Cuando un agricultor *frumentum servare vellet* se nos informa probablemente de que quiere especular, y está dispuesto a asumir un pago inicial proyectando recuperar ese gasto más adelante, cuando el precio del grano suba.

Todos estos recursos legales utilizados por Verres, por lo tanto, se circunscriben a un contexto en el que Roma se asegura la compra de buen grano. En un mundo ideal, todo el grano producido por los sicilianos sería del gusto de los romanos, pero, desgraciadamente, ese no era el mundo que le tocó gobernar a Verres. En la carta de Timárquides (un miembro de la *cohors* de Verres) a Apronio (recaudador colaborador del gobernador) leída por Cicerón, el emisor se lamenta de la maldad de los agricultores, *improbitas aratorum*.³¹⁰ Podemos entender, con Mazzarino, que los encargados de recaudar los diezmos se quejan de que los agricultores sicilianos, contraviniendo no solo el gusto sino incluso las instrucciones romanas, sigan cultivando cebada en abundancia y no aumenten la producción de trigo.³¹¹ Sea o no explícitamente esto, sin duda la queja de Timárquides es un recordatorio de que la imagen transmitida a lo largo de las *Verrinas* no es más que la versión de Cicerón, y que existía otra perspectiva de la cuestión que atribuía el problema a la actitud de los productores locales, quienes maximizaban sus beneficios mediante la especulación.

La capacidad legal de aplicar la *improbatio frumenti* queda pues atestiguada en el caso de los diferentes trigos subvencionados. Pero si Roma quería implantar un cambio absoluto en la producción de grano, no podía obviar el diezmo ordinario. ¿Se hacía uso de este mecanismo también en el caso de la *decuma*? El principio mismo del diezmo invita a pensar que no, ya que la *lex Hieronica* se basa en la percepción de un diez por ciento de la cosecha independientemente de su naturaleza o calidad. Si cualquier circunstancia suponía la obtención de un producto defectuoso, el perjuicio no recaía sobre el perceptor del impuesto en mayor medida que sobre el propio contribuyente.

De todos modos, existen un par de noticias del *De frumento* que invitan a pensar que, efectivamente, esta prerrogativa existía también en el diezmo común. La primera de ellas es un concepto introducido por Cicerón cuando trata de los abusos de Verres y Apronio en la ciudad de Agirio: *Ut probaret Apronius hoc triticum quod ei dabatur, imperat Agrinensibus Verres ut in medimna singula dentur Apronio HS*.³¹² Según este testimonio, el *decumanus* tendría derecho a inspeccionar el grano (*probare triticum*), y Verres ordena a los agirienses que sobornen a Apronio para cumplir con este requisito. Ciertamente, el propio Cicerón critica con fiereza este proceso en las siguientes líneas, cuando pregunta: *An poterat non modo Apronius, sed quivis (...) improbare Siculum frumentum?*³¹³ Rostovtzeff consideraba esta referencia suficiente para afirmar que la

³¹⁰ Cic. *Verr.* II 3.157.

³¹¹ MAZZARINO 1961.

³¹² Cic. *Verr.* II 3.73. “Para que Apronio pudiera inspeccionar el trigo que se le daba, manda Verres a los agirienses que entreguen a Apronio un sestercio por cada medimno.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

³¹³ *Ibid.* “¿Podía, no sólo Apronio, sino cualquiera (...) rechazar el trigo siciliano?” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

probatio existía también para el primer diezmo, aunque Carcopino, por su parte, ofreció una serie de argumentos para rebatirlo.³¹⁴ Hay que convenir con el romanista francés que el testimonio y su base jurídica ofrecen bastantes dudas según el propio relato ciceroniano.

La segunda ocasión en la que las *Verrinas* parecen aludir a la *probatio* en el primer diezmo es, precisamente, cuando se trata esta cuestión con relación al *frumentum emptum*. Mientras ataca la decisión de Verres de rechazar el grano de algunas ciudades, Cicerón plantea lo que en su relato oratorio es una incongruencia del demandado: *Quid acciderat ut ex eodem horreo decumanum probaretur, emptum improbaretur?*³¹⁵ Nuevamente se sugiere que era potestad del pretor inspeccionar e incluso rechazar el grano del diezmo (*frumentum decumanum probare*).

Se ha propuesto que la *probatio* consistiera simplemente en un examen del grano por parte de los recaudadores con el objetivo de asegurarse que la calidad del mismo reservado para el diezmo no fuera inferior a la media de la cosecha del propio agricultor.³¹⁶ Sin embargo, este tipo de inspección podía simplemente realizarse en la *pactio* ya que, al fin y al cabo, el grano que se destina al diezmo es una parte negociada entre el agricultor y el diezmero (donde, por cierto, el gobernador no participa). Si esta negociación se complica debido a la irregular calidad del grano, la forma de solucionarlo sería escoger una parte de la cosecha en mejor estado, pero no rechazar recabar el cereal debido. Carcopino nuevamente considera este segundo fragmento insuficiente para probar el hecho: se trataría tan solo de un recurso literario de Cicerón, quien contrapone la tradición de aceptar el trigo siciliano como bueno con la práctica de Verres, que rechaza todo el grano de algunas ciudades supuestamente por su baja calidad.³¹⁷ Además, Carcopino añade un argumento que encuentro razonable para zanjar el debate: una *probatio* del primer diezmo carece de sentido aparente. Si en algún caso existiera una *improbatio* del grano debería justamente ser correspondida con una reclamación compensatoria en moneda, de la que no tenemos ninguna noticia en las *Verrinas*. A fin de cuentas, Cicerón insinúa en ambas referencias que tanto Verres como los recaudadores aceptaron todo el grano del primer diezmo. En el caso de este, por tanto, la capacidad de Roma se limitaba tan solo a recabar la parte de cada cosecha de calidad superior en cada campo, una política que también beneficiaba a los recaudadores, quienes la ejecutaban.

En definitiva, ¿eran las medidas adoptadas por Roma eficaces a la hora de fomentar el cultivo de trigo en vez de otras especies? La respuesta no se antoja fácil, aunque parece que no en primera instancia. No cabe duda de que el gobernador participaba activamente en la presión a los agricultores para cultivar cereales, ya que esta era una de las funciones de la gira estival que tradicionalmente se realizaba. La

³¹⁴ ROSTOVITZEFF 1910: 368; CARCOPINO 1919: 24-25, n. 5.

³¹⁵ Cic. *Verr.* II 3.172. “¿Qué había ocurrido, que se aceptaba el del diezmo y, del mismo hórreo, se rechazaba el comprado?” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

³¹⁶ PRITCHARD 1970: 360.

³¹⁷ CARCOPINO 1919: 25, n. 5.

gestión de los campos de cultivo dependía sin embargo, casi exclusivamente, en los propios poseedores. El principio mismo de la *lex Hieronica* no permitía al poder central intervenir demasiado en la decisión de cada agricultor sobre qué cultivar. Podemos imaginar que la creciente demanda romana, e itálica en general, favorecía el crecimiento de la producción de trigo destinado a satisfacer ese mercado, pero esto es difícilmente comprobable, ya que nuestro conocimiento general sobre el comercio privado es muy precario. La administración romana participa mucho más activamente en este problema cuando entra en juego el segundo diezmo y otros tipos de grano comprado a precio oficial, una medida, recordemos, antigua pero irregular (probablemente un recurso ya habitual en el primer cuarto del primer siglo, y completamente sistematizado con la *lex Terentia et Cassia* del año 73). Ahora sí, con la excusa de que el trigo se paga, Roma se toma el privilegio de castigar a los que no producen según sus expectativas. A fin de cuentas el interés de los contribuyentes se resumía a un aspecto esencial: ¿era justo el precio decretado por el Senado para pagar estas contribuciones? Como hemos visto, el precio del grano era muy volátil y dependía de la época del año: cuanto más lejana la anterior cosecha, más caro. Tanto el Senado como los agricultores y mercaderes de grano conocían este hecho, y por ello el precio decretado podía parecer razonable en el momento inmediatamente posterior a la cosecha, pero los grandes actores del mercado privado podían permitirse proyectar ventas a lo largo del año, esto es, especular para conseguir un beneficio mucho mayor. Contra esta práctica en concreto se dirige la política de la *improbatio frumenti*, destinada a hacer los beneficios derivados de la especulación inútiles y fomentando entre los productores, de una forma verdaderamente agresiva, el cultivo que Roma deseaba.

A largo plazo, gracias al recurso de la *improbatio*, era más beneficioso para los agricultores adaptarse a las exigencias de un mercado regulado por Roma que fiar su suerte a un mercado privado siempre inconstante, al que además solo se puede recurrir después de haber pagado a Roma una prima a cambio de liberarse del *frumentum emptum*. En la vida real el abanico de escenarios es amplio, y hay que imaginarse cómo afectaba esta política a los productores. Para los pequeños agricultores, vender un segundo diezmo inmediatamente después de la cosecha a un precio establecido ligeramente mayor al de mercado podía ser muy positivo. A priori, los pequeños agricultores no tienen una capacidad de ahorro muy grande y son más propensos a vender cuanto antes el grano para hacer frente a sus gastos. Los grandes propietarios, por otra parte, podrían ser más propensos al almacenamiento, y su relación con los mercaderes de grano, los *frumentarii*, no se desarrollaría desde una posición tan débil como la de los pequeños productores, por lo que podrían estar más interesados en la especulación. Por tanto, la venta inmediata de un segundo diezmo a precio oficial era, en realidad, una medida que beneficiaba más a los pequeños que a los grandes agricultores.³¹⁸ En cambio, en caso de aplicarse la *improbatio frumenti* serían los pequeños agricultores, los menos capaces de acumular ahorros, los más perjudicados, mientras que los grandes propietarios podrían hacer frente al pago inicial y recuperar el gasto con una venta tardía del grano no requisado. Por ello, la decisión de Verres de

³¹⁸ Contrariamente a lo expresado por PINZONE 1999c [1992]: 220-221.

aplicar esta medida a comunidades enteras pudo favorecer la acumulación de la riqueza y, tal vez, tuvo repercusión en el abandono de los campos por parte de los agricultores del que tanto se quejaba Cicerón.

3.3. El calendario y el transporte

La obligación de versar un diezmo e incluso complementarlo con contribuciones adicionales de grano pagados a un precio establecido podía resultar bastante gravosa para los agricultores sicilianos y sardos. La administración, por otra parte, no podía conformarse con retener este grano, debía enviarlo inmediatamente a Roma, por lo que se diseñó un sistema de control del calendario y el transporte que, en realidad, podía suponer una nueva carga para los contribuyentes. Un buen ejemplo de ello es la anécdota contada por Plutarco relativa a los preparativos de Marco Antonio para la batalla de Accio, que esquilmaron a las ciudades griegas:

Ὁ γοῦν πρόπαππος ἡμῶν Νίκαρχος διηγεῖτο τοὺς πολίτας ἅπαντας ἀναγκάζεσθαι τοῖς ὄμοις καταφέρειν μέτρημα πυρῶν τεταγμένον ἐπὶ τὴν πρὸς Ἀντίκυραν θάλασσαν, ὑπὸ μαστίγων ἐπιταχνομένους: καὶ μίαν μὲν οὕτω φορὰν ἐνεγκεῖν, τὴν δὲ δευτέραν ἤδη μεμετρημένοις καὶ μέλλουσιν αἰρεσθαι νενικημένον Ἀντώνιον ἀγγελεῖναι, καὶ τοῦτο διασῶσαι τὴν πόλιν: εὐθύς γὰρ τῶν Ἀντωνίου διοικητῶν καὶ στρατιωτῶν φυγόντων διανείμασθαι τὸν σῖτον αὐτούς.³¹⁹

El relato, bien asentado en la memoria familiar y colectiva, muestra que el transporte del grano podía ser una carga tan pesada e incluso más humillante que el propio pago. Una conocida inscripción de Tesalia contiene la decisión del gobierno de las ciudades locales de enviar un cargamento de grano a Roma respondiendo a la petición del edil Quinto Metelo, y entre las disposiciones establecidas se encuentran las dificultades para enviar el grano a Roma, para lo que los tesalios proponen dos opciones: que se abone con el dinero recaudado de la venta de este trigo en Roma o que sean los propios tesalios los que paguen el transporte contratado por los emisarios del edil.³²⁰ En el caso del grano de Sicilia el transporte es un aspecto que debe tenerse muy

³¹⁹ Plut. *Ant.* 68.7-8. “Y a este propósito, contaba mi bisabuelo Nicarco que todos los ciudadanos estuvieron obligados a llevar sobre sus hombros una medida pactada de trigo hacia la costa de Anticira, mientras iban siendo hostigados por látigos. Dice que sólo el primer envío llegó así y ya estaba el segundo preparado, cuando se anunció que Antonio había sido vencido. Esto fue lo que salvó a la ciudad, pues al punto los soldados y administradores de Antonio huyeron y ellos se quedaron con el trigo.” (Trad., J. P. Sánchez Hernández, Gredos, 2009).

³²⁰ *SEG* XXXIV, 558. Se han propuesto diferentes dataciones para la inscripción a partir de la identificación de este Quinto Metelo: podía ser de mediados del siglo II (GARNSEY / GALLANT / RATHBONE 1984), de época gracana (GARNSEY / RATHBONE 1985) o, según una teoría más reciente, del año 57 (CANALI DE ROSSI 1995). El autor basa esta teoría en los problemas ocasionados por la ley frumentaria de Clodio, y en una referencia al odio del pueblo de Roma hacia Metelo y Fabio debido precisamente a esa carestía (Cic. *de Virtut.* ex Antonius de la Salle, p. 28 Knöllinger, se trata de una obra escrita durante el humanismo a partir del tratado *De virtutibus* de Cicerón, hoy perdido). Pero esta posibilidad no parece corresponder con la identidad del Petreo que él asocia al aliado de César (Caes. *BCiv.* 3.35.2; Cic. *Phil.* 13.33), que es denominado *adulescens* diez años más tarde. Además, puesto que los repartos de grano de Clodio eran gratuitos, el ofrecimiento de los tesalios de financiar el transporte con su venta resulta incoherente (aunque ciertamente es posible que los ediles no repartieran todo el grano gratis). Ver también DENIAUX 1994: 250; SORACI 2011: 78.

en cuenta. A diferencia de otro tipo de *vectigalia*, los diezmos sicilianos y sardos aportaban tributación en especie que además eran entregados en las propias provincias, pero durante la República ese grano era consumido en su mayor parte por las legiones y la plebe romana. ¿Quién se ocupaba del transporte y cómo afectaba este punto a la política fiscal?

Las fuentes sugieren que esta era una tarea compartida. Cicerón menciona el famoso concepto de la *deportatio ad aquam*, es decir, el transporte del grano hasta un punto de embarque.³²¹ En ningún momento se especifica si esos embarcaderos debían reunir características concretas, por lo que resulta imposible asegurar si la *deportatio* consistía en el simple traslado a un punto donde pudiera ser embarcado el grano (incluyendo ríos navegables),³²² o la medida explicitaba una serie de puertos provinciales a los que enviar los cargamentos. Por razones de logística resulta más convincente esta última opción. Según Genovese, es probable que el pretor cada año estableciera una serie de puntos elegibles a los que transportar el grano en primera instancia.³²³ Por otro lado, tampoco está claro quién se haría cargo de esta obligación, si los agricultores contribuyentes (individualmente o a través de las cuentas de las ciudades) o más bien los *decumani*. Resulta lo más lógico pensar que fueran estos últimos los encargados de la tarea, no solo por el tratamiento a veces ambiguo que hace Cicerón del tema (dice simplemente *decumas ad aquam deportatas haberent*, omitiendo sospechosamente el sujeto de la acción), sino también porque no parece que los *aratores* hayan sufrido abusos con relación a la *deportatio ad aquam*.³²⁴ Además, eran los diezmeros los encargados de la entrega del grano, y los principales interesados en que no existiera fraude en esta parte del proceso. Sin embargo, recientemente Nicolet y otros autores han considerado la idea de que fueran en realidad los *aratores* los que se ocuparan de la *deportatio*.³²⁵ Esta parte del trayecto, aunque aparentemente la más breve y simple, revestía en realidad cierta complejidad debido a las limitaciones viarias de la provincia: tan solo con un sistema debidamente personalizado para cada ciudad (especialmente del interior) y con acceso inmediato a medios de tracción animal se podía ejecutar de forma adecuada.³²⁶ Pero, puesto que los diezmos se adjudicaban ciudad por ciudad, los recaudadores estarían preparados para el transporte desde los

³²¹ Cicerón alude a esta cuestión en Cic. *Verr.* II 3.36-37; 3.51.

³²² Carcopino no profundiza demasiado en este aspecto, aunque parece decantarse por la idea de que cualquier punto cercano fuera válido (CARCOPINO 1919: 19, seguido por PITTIA 2012: 364-365).

³²³ GENOVESE 1999: 66. El debate en general puede ser consultado en SORACI 2005: 57-58; SORACI 2011: 75-76.

³²⁴ CARCOPINO 1919: 20-21; PRITCHARD 1970: 359.

³²⁵ NICOLET 1994: 219-220 (sin mayor argumentación también en NICOLET 1991a: 473-474). Sin embargo, llegaba a esa conclusión a partir de una anécdota que difícilmente podría tener relación con este aspecto. Según Cicerón, Verres obligó a los calactinos a entregar su diezmo en Améstrato en vez de en la propia Calacte, donde tenían por costumbre hacerlo (Cic. *Verr.* II 3.101). La propia Calacte era una ciudad costera, mientras que Améstrato no lo era, por lo que existe una evidente contradicción al asignar este episodio a la *deportatio ad aquam*. De hecho, el episodio ya es desechado por CARCOPINO 1919: 21. Ver también GENOVESE 1999: 58-66; KOLB 2000: 41-43. La referencia en Cic. *Verr.* II 3.37, en la que Cicerón sugiere que era el propio labrador el que enviaba el grano puede considerarse como un recurso retórico.

³²⁶ Para las cuestiones relativas al transporte terrestre en Sicilia, ver SORACI 2005: 58-62; SORACI 2011: 46-75.

graneros de cada urbe hasta el puerto del que pudieran ser exportados a Roma, trámite durante el que también podrían retener su propio beneficio. Puesto que el transporte era un gasto derivado del contrato de venta del diezmo, es lógico que distritos alejados de la costa produjeran rendimientos menores a pesar de ser extremadamente ricos. El ejemplo más llamativo, y además evocado por Cicerón, es el de Enna, situada en el centro geográfico de la isla, cuyos diezmos debían portearse hasta *vel Phintiam vel Halaesam vel Catinam*.³²⁷ Este trayecto podía suponer una inversión que debía calcularse del propio diezmo. En el caso del *frumentum emptum* no podía recurrirse a los *decumani*, ya que no estaban a cargo del mismo. Cicerón no detalla en ningún momento este aspecto, pero algunas referencias invitan a pensar que los *mancipes* contratados por el gobernador para la gestión del grano comprado se encargarían también del transporte.³²⁸

La *deportatio ad aquam* era tan solo el primer paso del viaje que realizaba el grano en Sicilia, cuyo último destino era, sobre todo, la propia Roma. Desde los puertos sicilianos la tarea recaía en comerciantes y armadores que actuaban como contratistas de la administración romana.³²⁹ Este hecho está corroborado en este caso para Cerdeña y África por una famosa referencia de Varrón, quien afirma *frumentum locamus qui nobis advehat, qui saturi fiamus ex Africa et Sardinia*.³³⁰ Tan solo Marasco ha argumentado que esta frase, ciertamente un tanto descontextualizada, no se refiere al transporte ligado a una *locatio* pública, ya que consideraba que este era un negocio privado sin ninguna intervención estatal.³³¹ Pero no parece que sea aceptable esa conclusión, ya que el propio Cicerón confirma este aspecto en otro punto de su discurso al explicar: *frumentum ex decumis Romam mancipes advexissent*.³³² Columela, por otro lado, afirma lo siguiente:

*Itaque in hoc Latio et Saturnia terra, ubi dii cultus agrorum progeniem suam docuerant, ibi nunc ad hastam locamus, ut nobis ex transmarinis provinciis advehatur frumentum, ne fame laboremus.*³³³

³²⁷ Cic. *Verr.* II 3.191.

³²⁸ Cic. *Div. Caec.* 33; *Verr.* II 3.175. Ver también SORACI 2011: 76-77. Ya en el año 191 Tito Livio expresa que la tarea del transporte del segundo diezmo siciliano y sardo, tanto al mar, como a su destino final (ya fuera el ejército romano en Grecia o la propia Roma) correspondía a los gobernadores de la provincia: *id ad mare comportandum devehendumque in Graeciam [et Romam] curaret* (Liv. 36.2.12).

³²⁹ CARCOPINO 1919: 19-20; PRITCHARD 1970: 359; SORACI 2005: 66-67. Sería un sistema parecido al de la famosa *societas* encargada del suministro del ejército en Hispania durante la segunda guerra púnica (Liv. 23.48-49).

³³⁰ Var. *Rust.* 2.pr.3. “contratamos a alguien para que nos traiga de África y Cerdeña el trigo que nos sacia.” (Trad., J. I. Cubero Salmerón, Junta de Andalucía, 2010).

³³¹ MARASCO 1992.

³³² Cic. *Verr.* II 3.172. Marasco cita esta referencia pero para cuestionar su uso: según él estos *mancipes* no son contratistas a cargo del transporte, sino simplemente los recaudadores del diezmo, como también en Cic. *Div. Caec.* 33 (MARASCO 1992: 656, n. 29), aunque el contexto es diferente y el texto ciceroniano, en este sentido, parece suficientemente claro. Se trata en realidad de dos tipos diferentes de contratistas: unos se encargaban del transporte marítimo a Roma, otros se ocupaban de la recaudación del *frumentum emptum* a través de un contrato con el gobernador. Tal vez sean también *mancipes* encargados del transporte los evocados en Cic. *Planc.* 64 (NICOLET 1991b: 132).

³³³ Colum. *Rust.* 1.pr.20. “Y de este modo, aquí, en «esta tierra de Saturno que es el Lacio», donde los dioses enseñaron a sus hijos a hacer productivos los campos, contratamos ahora en subasta la importación

Es posible que el autor hispano esté evocando precisamente a Varrón en este fragmento. Si Varrón no menciona a Sicilia junto con Cerdeña y África probablemente sea porque, mientras escribía el segundo libro *De re rustica*, esta todavía estaba en poder de Sexto Pompeyo. Estos contratos se harían en Roma, donde generalmente se sostiene que eran los ediles, encargados del suministro, los que los organizaban.³³⁴ En las provincias, el aspecto logístico podría estar a cargo de los cuestores. De hecho, el propio Cicerón se vanagloriaba de haber suministrado a Roma mientras era cuestor en Lilibeo *frumenti in summa caritate maximum numerum*, además en un momento de carestía en la ciudad, lo que implica que estos magistrados tenían la misión de asegurar la logística del envío de impuestos.³³⁵

El sistema era evidentemente diferente con el *frumentum in cellam*, que no precisaba ser enviado a Roma puesto que era consumido por el pretor y su entorno. En este tipo de grano, cuya cantidad era ciertamente menor, tenía el gobernador plena potestad para elegir el lugar de recepción, por lo que el transporte correspondía a los provinciales.³³⁶ Verres hizo uso de esta prerrogativa para presionar a los agricultores a versar una estimación en metálico en vez del trigo pagado. De hecho, para los sicilianos podía resultar conveniente de hecho no vender el trigo al pretor a 4 sestercios el modio como estaba designado, sino quedarse con su mercancía y, a cambio, aportar una contribución en moneda para que el gobernador pudiera comprar el grano. Esto ocurría porque tenían la esperanza de vender a un precio mayor en el mercado privado, pero también para ahorrarse los gastos de transporte: *in eum locum quo imperabatur portare nollet*.³³⁷ Pero tanto el lugar de recogida como el precio de la valoración o *aestimatio* del grano era un decreto del gobernador, por lo que existían estrategias como las usadas por Verres para recaudar dinero en vez de grano:

*Instituerunt semper in ultima ac difficillima ad portandum loca frumentum imperare, ut vecturae difficultate ad quam vellent aestimationem pervenirent.*³³⁸

Imponiendo un lugar de recogida lejano e incluso recóndito la mayoría de los agricultores preferirían aportar dinero, pero la estimación podía ser igualmente alta. El *frumentum in cellam* era una institución existente en todas las provincias, y la

de grano desde las provincias de allende el mar, para no sufrir hambre.” (Trad., J. I. García Armendáriz, Gredos, 2004).

³³⁴ RICKMAN 1980: 172; KOLB 2000: 47; SORACI 2011: 90-93. Los gastos del transporte podrían cubrirse con el dinero recaudado con la venta de grano público (el grano estaba subvencionado y se vendía a un precio muy bajo, pero suficiente para este gasto) y, con la ley de Clodio que establecía la gratuidad del grano, con los ingresos del tesoro chipriota (Plut. *Cat. Min.* 38.1).

³³⁵ Cic. *Planc.* 64. Ver también Plut. *Cic.* 6.1 (Plutarco parece estar siguiendo al propio Cicerón, a juzgar por el vocabulario utilizado). NICOLET 1991b: 129. Más cauta SORACI 2011: 87. Deniaux afirma que Cicerón tendría una misión especial al respecto, aunque esta teoría carece de pruebas sustanciales (DENIAUX 1994: 245).

³³⁶ PINZONE 1999c [1992]: 210-211; SORACI 2011: 77. El gobernador recibiría el grano en el lugar deseado, aunque ciertamente la administración romana facilitaba también transportistas a los magistrados a cargo de las provincias: Sall. *Hist.* 3.85 (Ramsey); Gell. 15.4.3.

³³⁷ Cic. *Verr.* II 3.189.

³³⁸ Cic. *Verr.* II 3.190. “Decidieron que se recabara siempre el trigo en los lugares más apartados y más difíciles para trasladarlo, para, con la dificultad del transporte, conseguir la valoración que querían.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

aestimatio relativa al mismo existía en todas: Cicerón la menciona en Asia o Hispania, pero es un sistema que todavía tuvo seguimiento en épocas posteriores, por ejemplo, en Britania.³³⁹ En este punto se aprecia con nitidez la carga que podía suponer el transporte para los contribuyentes y las implicaciones que podía tener en la política fiscal romana, en caso de querer presionar a los agricultores para negociar.

Aparte del destino al que debía ser transportado el grano, había otro factor que resultaba determinante a la hora de presionar a los contribuyentes: el calendario. En realidad, disponemos de pocas referencias sobre este punto, ya que se reducen a un controvertido edicto redactado por Verres, calificado de *repentinum* por Cicerón: *ut ante Kalendas Sextilis omnis decumas ad aquam deportatas haberent*.³⁴⁰ A pesar de las críticas del orador, la historiografía moderna generalmente acepta que era una prerrogativa del gobernador establecer una fecha para el envío de grano.³⁴¹ No era un simple capricho del magistrado, sino un imperativo logístico. La cosecha en Sicilia se realizaba a lo largo de junio y las labores asociadas terminaban a principios de julio como muy tarde. El grano debía ser enviado lo antes posible a Roma, mientras el mar estuviera abierto al tráfico: según Vegetio, el cierre del mismo no ocurría hasta el 11 de noviembre, pero desde el 14 de septiembre era ya arriesgado navegar.³⁴² Los cargamentos se dirigirían a los puertos de Roma: Soraci sostiene que probablemente el de Ostia fuera el más frecuentado, aunque el de Puteoli seguramente también sería utilizado.³⁴³ Filóstrato menciona que desde Puteoli a Ostia se llegaba al tercer día (por tanto dos días de navegación), y en otro punto parece afirmar que esa misma era la duración desde Tauromenio hasta Puteoli.³⁴⁴ La fecha que Verres impone para la *deportatio ad aquam* era el 1 de agosto, lo que no debería ser tan perjudicial para los agricultores sicilianos como clama Cicerón, aunque ciertamente, debido a los desfases del calendario romano antes de la reforma de César, resulta complicado establecer con exactitud la equivalencia de esa fecha con el calendario juliano.³⁴⁵ Lo que nos interesa ahora no es tanto establecer si la medida de Verres supuso verdaderamente una carga adicional y abusiva a los provinciales, sino confirmar que efectivamente había una fecha límite establecida por ley para la entrega del trigo y su envío a los puertos.

³³⁹ Cic. *Verr.* II 3.191-192. Ver también Cic. *Pis.* 86 (caso de Macedonia). Para Britania, Tac. *Agric.* 19.4. Un caso parecido sobre la gestión del *frumentum in cellam* en Amm. Marc. 28.1.17-18.

³⁴⁰ Cic. *Verr.* II 3.36. “que antes de las calendas de Agosto tuvieran todos sus diezmos transportados hasta la orilla del mar.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

³⁴¹ CARCOPINO 1919: 18, 22-23; PRITCHARD 1970: 358; PINZONE 2007: 101.

³⁴² Veg. *Mil.* 4.39.2-6. PINZONE 2007: 103-104.

³⁴³ SORACI 2005: 64; SORACI 2011: 79-84. Hay que tener en cuenta las limitaciones del comercio fluvial del Tíber: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 3.44.3; Str. 5.3.5.

³⁴⁴ Philost. *Vit. Apol.* 7.16; 8.15 (no queda totalmente claro si se llegaba a Tauromenio al tercer día desde Puteoli o desde el estrecho de Mesina, aunque lo más coherente es lo primero).

³⁴⁵ Para esta complicada cuestión, conviene recurrir a PINZONE 2007. El autor llega a la conclusión de que la fecha más probable sería a mediados de septiembre del calendario juliano, aunque resulta imposible establecer la certitud de esta teoría. A ello hay que añadir el hecho de que en Sicilia existían varios calendarios locales que funcionaban junto con el romano (tenemos información precisa del de Tauromenio gracias a la contabilidad epigráfica de la ciudad). Pinzone defiende que Verres había intentado una reforma sustancial de los calendarios para establecer cierta coordinación. Esta impresión llega por la referencia en Cic. *Verr.* II 2.129, lo que parece indicar que los edictos del gobernador podían alterar el calendario en la provincia.

Es posible que una carta de Cicerón contenga información valiosa sobre la importancia tanto de la fecha como del lugar de transporte. Puede que un personaje llamado Cayo Aviano Flaco que se menciona en ella, y que aparece esporádicamente en la correspondencia ciceroniana, fuera uno de los *mancipes* que se encargaban de transportar el grano a Roma. La carta que nos interesa, fechada en el año 53 o 52, dice lo siguiente:

*M. Cicero T. Titio T. F. Leg. S D. Etsi non dubito, quin apud te mea commendatio prima satis valeat, tamen obsequor homini familiarissimo, C. Aviano Flacco, cuius causa omnia quum cupio, tum mehercule etiam debeo: (...) a te idem illud peto, ut et de loco, quo deportet frumentum, et de tempore Aviano commodes, quorum utrumque per eundem me obtinuit triennium, dum Pompeius isti negotio praefuit. Summa est, in quo mihi gratissimum facere possis, si curaris, ut Avianius, quoniam se a me amari putat, me a te amari sciat: erit id mihi pergratum.*³⁴⁶

La misiva es sin duda de gran interés en relación al comercio de grano, al que sin duda se dedicaba Aviano a juzgar por la petición de Cicerón. De hecho, la *gens Aviania* fue un grupo familiar muy activo en el comercio de Puteoli, de donde era originario. Sabemos por una cita de las *Académicas* que este Aviano era precisamente puteolano.³⁴⁷ No queda claro en qué provincia era *legatus* Tito Ticio, aunque existen indicios que invitan a pensar que fuera en Sicilia, donde ejercería el mando en nombre de Pompeyo, todavía encargado del abastecimiento de Roma. No solo porque al ser una provincia frumentaria el comercio de grano con Italia fuera un factor normal, sino también porque en otras dos cartas Cicerón sugiere que esta familia tenía intereses en Sicilia: unos años más tarde, el propio arpinate se dirige a dos gobernadores de Sicilia, Alieno y Acilio, para encomendarles respectivamente a uno de los hijos de Aviano, que había ya fallecido, y a un amigo suyo llamado Cayo Aviano Filoxeno, que quizá fuera su liberto.³⁴⁸ Lo más lógico es que estos personajes se dedicaran al mismo oficio que Cayo Aviano, esto es, al comercio de trigo en Sicilia. Por otra parte, se han encontrado inscripciones de dos Avianos en Centuripas y Catania, que tal vez estén también relacionados de alguna forma con esta familia.³⁴⁹

³⁴⁶ Cic. *Fam.* 13.75.1-2. “Marco Cicerón saluda a Tito Ticio, hijo de Tito, legado. Aunque no tengo dudas de que mi primera recomendación tuvo suficiente ascendencia sobre ti, cedo a los deseos de G. Aviano Flaco, gran amigo mío, en favor del cual no sólo deseo todo bien posible sino que, ¡te lo prometo!, lo considero incluso mi deber. (...) La petición es la misma: que des facilidades a Aviano de lugar y tiempo para la exportación de trigo. De ambas ventajas ha disfrutado durante tres años gracias a mi mediación, mientras Pompeyo estuvo encargado de este cometido. Lo esencial, con lo que puedes hacerme un gran favor, es que te ocupes de que Aviano, ya que me tiene por su amigo, comprenda que yo lo soy tuyo. Te quedaré sumamente agradecido.” (Trad., J. A. Beltrán, Gredos, 2008).

³⁴⁷ Cic. *Acad. Pr.* 80. *Puteolos videmus: at familiarem nostrum C. Avianium, fortasse in porticu Neptuni ambulantem, non videmus.* Los *Avianii Flacci* fueron una familia notable en las siguientes décadas también, como demuestra la inscripción *CIL X, 1792*, de un duunviro que pudo ser el nieto del cliente de Cicerón (D’ARMS 1972). Para la presencia de mercaderes puteolanos en Sicilia, Cic. *Verr.* II 5.154.

³⁴⁸ Cic. *Fam.* 13.35.1; 13.79.1. Ver también DENIAUX 1993: 462-466. Consideran efectivamente que Sicilia fuera el destino de la carta GARNSEY 1983: 122; NICOLET 1991b: 129. Ver, en cambio, las dudas de SORACI 2009: 80; SORACI 2011: 138.

³⁴⁹ *CIL X, 7006 = I.Sicily 5* (Centuripas); *IG XIV, 499 = I.Sicily 1320* (Catania).

Incluso confirmando que la carta hiciese referencia al comercio de grano en Sicilia, tampoco es evidente que Aviano Flaco fuera un *manceps* a cargo del transporte público, como sugieren algunos autores.³⁵⁰ De hecho, Marasco defiende que fuera un simple mercader privado buscando favores de la administración romana, como recomendaciones para optimizar sus trayectos.³⁵¹ No obstante, si tenemos en cuenta lo tratado durante este capítulo, cobra mucho sentido que efectivamente Aviano, además de comerciante privado, en la carta enviada a Tito Ticio aparezca en calidad de *manceps* encargado del transporte de grano a Roma. Las facilidades *de loco et de tempore quo deportet frumentum* tendrían relación, precisamente, con el margen de maniobra que hemos descrito que tenía el gobernador provincial a la hora de establecer la fecha de la *pactio* y, posiblemente, la *deportatio ad aquam*. Si Aviano tenía que encargarse del traslado de un importante cargamento de grano para el Estado, es lógico que se interesase en que el grano estuviera listo cuanto antes para poder aprovechar al máximo la temporada de navegación, y también que tuviera preferencias en el uso de algunos puertos en particular, con la intención de no tener que recorrer toda la provincia. Si como hemos visto que pensaba Genovese, era el gobernador el que cada año establecía una serie de puertos hasta los que poder realizar la *deportatio ad aquam*, la solicitud de Aviano resulta muy consecuente.

3.4. El reparto de privilegios a las ciudades

Es ampliamente conocido que el sistema romano, prácticamente durante toda su dilatada historia, impuso condiciones diferenciadas a las comunidades sobre las que gobernaba, concediendo en ciertos casos privilegios legales y fiscales. Estas distinciones administrativas existían ya en la República, y aunque no sean discernibles en el caso de Cerdeña, sí lo son en el de Sicilia. Se trata además de un fenómeno que ha interesado particularmente a la historiografía moderna, y recientemente ha sido estudiado en profundidad por Jonathan Prag y Cristina Soraci, entre otros.

La concesión de exenciones a ciudades es una parte interesante de la política fiscal romana. Por una parte, es cierto que en primera instancia los rendimientos obtenidos de la explotación de la provincia disminuyen debido a estos privilegios, pero a largo plazo resulta una táctica efectiva de mantenimiento de la lealtad de los provinciales. No solo se consigue el apoyo de las comunidades beneficiadas por estas condiciones privilegiadas sino que, además, se ofrece al resto una aspiración imposible de alcanzar en caso de oponerse sistemáticamente al gobierno de Roma. La principal fuente para el conocimiento de este fenómeno en Sicilia y Cerdeña es Cicerón. Siguiendo sus explicaciones, podemos concluir que existían dos tipos de ciudades privilegiadas, a saber, las *civitates foederatae* y las *liberae ac immunes*. Según una referencia presente en el discurso *Pro Scauro*, parece que en Cerdeña no existía ninguna ciudad que pudiera integrarse en esos grupos, ya que se dice taxativamente que no había en la provincia ninguna *amica populo Romano ac libera civitas*.³⁵² Se trata,

³⁵⁰ Por ejemplo RICKMAN 1980: 56-57; KOLB 2000: 46, n. 3.

³⁵¹ MARASCO 1992: 658.

³⁵² Cic. *Scaur.* 44.

desgraciadamente, de las líneas finales del texto conservado, aunque probablemente en este apartado Cicerón se refiera tan solo a que no existía ninguna ciudad federada en Cerdeña, ya que los paralelos que escoge en África e Hispania son Útica y Gades, ambas ciudades con tratado.³⁵³ Para el caso siciliano, por el contrario, las *Verrinas* resultan bastante descriptivas:

*Foederatae civitates duae sunt, quarum decumae venire non soleant, Mamertina et Tauromenitana, quinque praeterea sine foedere immunes ac liberae, Centuripina, Halaesina, Segestana, Halicyensis, Panhormitana.*³⁵⁴

En este famoso fragmento se analiza el estatus fiscal de siete ciudades sicilianas, dos de ellas federadas (Mesina y Tauromenio) y el resto simplemente inmunes (Centuripas, Alesa, Segesta, Alicias y Palermo). Es obvio que todas estas comunidades compartían una misma situación fiscal respecto a Roma: estaban exentas de pagar el diezmo ordinario, que es el punto que Cicerón trata en el capítulo en el que se inscriben estas líneas. Se desprende fácilmente del texto que la única diferencia entre las ciudades federadas y las *liberae ac immunes* era que las primeras tenían un *foedus* oficialmente redactado y firmado con Roma, mientras que a las segundas les fue concedida la inmunidad sin necesidad de un tratado, aunque su estatus no era demasiado diferente.³⁵⁵ Estas ciudades, aunque supuestamente autónomas, pertenecían a la provincia y el gobernador romano tenía *imperium* sobre ellas, incluyendo las federadas como Mesina, como bien ha demostrado Yoshimura.³⁵⁶

En esta lista algunos historiadores han incluido también la ciudad de Neto. Sin lugar a dudas, el propio Cicerón menciona hasta en dos ocasiones que la ciudad había suscrito un tratado con Roma y era, por tanto, federada.³⁵⁷ Por ejemplo, Carcopino opinaba que efectivamente Neto tendría una inmunidad parcial, no completa como

³⁵³ La mención a Útica en África se hace en Cic. *Scaur.* 45a, mientras que la referencia a Gades en Hispania se sobrentiende a partir de las anotaciones del escoliasta Ambrosiano (Schol. Ambros. *Scaur.* 45, 276.5 Stangl).

³⁵⁴ Cic. *Verr.* II 3.13. “Hay dos ciudades federadas, cuyos diezmos no suelen sacarse a la venta, la mamertina y la tauromenitana; además, cinco sin tratado, inmunes y francas: la centuripina, la halesina, la segestana, la haliciense y la panormitana.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). Ver también, para la comprensión del texto, la traducción de PRAG 2014: 187. En otro punto se menciona la misma lista de exentos aunque sin Palermo: Cic. *Verr.* II 2.166.

³⁵⁵ PINZONE 1999f: 472-476. Para la naturaleza discutida de la *libertas*, BERNHARDT 1980; FERRARY 1988: 5-8 (que considera que se trata tan solo de libertad frente a la fiscalidad romana); PINZONE 2008: 118-121; SORACI 2016b: 112-114.

³⁵⁶ YOSHIMURA 1992: 335-336. Esta demostración anula la opinión de Sartori, que definía a las ciudades federadas como estados casi independientes (SARTORI 1974: 233). El texto de Estrabón en el que aparentemente se diferencia entre las provincias y las ciudades libres (Str. 17.3.24), no parece ser muy claro al respecto. Parece evidente que Estrabón se refiere tanto a las ciudades federadas como a las libres: Εἰσὶ δὲ τινες καὶ ἐλεύθεραι πόλεις, αἱ μὲν ἐξ ἀρχῆς κατὰ φιλίαν προσελθοῦσαι, τὰς δὲ ἠλευθέρωσαν αὐτοὶ κατὰ τιμῆν. (“Algunas ciudades son libres, que se acercaron a los romanos con alianzas de amistad, pero otras fueron liberadas por ellos como signo de consideración.” Trad., S. Torallas Tovar, Gredos, 2015).

³⁵⁷ Cic. *Verr.* II 5.56; 5.133. Curiosamente, las dos instancias en las que se menciona la condición de federada de Neto no se hace para subrayar un privilegio emanado de esa situación, sino para mencionar contribuciones que los netinos debían satisfacer a pesar del tratado (más adelante se analizarán dichas contribuciones).

Mesina y Tauromenio, y que Cicerón obvia su estatus para simplificar el texto.³⁵⁸ Sin embargo, la lista elaborada por Cicerón y en la que no se hace ninguna alusión a Neto es muy detallada y, además, se completa seguidamente con la aclaración *praeterea omnis ager Siciliae civitatum decumanus est*, lo que invalida aparentemente cualquier teoría sobre la inmunidad de Neto respecto al diezmo. Por tanto, la solución más racional es que, si bien la ciudad era efectivamente federada, el tratado no la eximía del pago del diezmo ordinario, lo que también abre la posibilidad de que hubiera en Sicilia otras ciudades federadas en su misma condición.³⁵⁹

Los historiadores nos hemos preguntado desde hace décadas, entre otras cosas, por qué Roma concedió una ventaja tan notable a estas ciudades, y también si esta fue una lista cerrada desde antaño o hubo variaciones a lo largo de la época republicana. Como resultado se han intentado establecer patrones que expliquen este estatus privilegiado y, a grandes rasgos, existen dos factores que parece que fueron determinantes en la mayoría de los casos: la colaboración militar durante la conquista y la supuesta afinidad genética entre sus habitantes y los romanos.



Fig. 2. Mapa de Sicilia con la posición de las ciudades federadas (rojo) y libres e inmunes (verde). Producción propia.

³⁵⁸ CARCOPINO 1919: 213-215. Para una lista más detallada de autores posicionados a favor de la inmunidad de Neto, DAHLHEIM 1977: 176; GENOVESE 1993: 193, n. 41-42; PINZONE 1999a [1978]: 60, n. 4.

³⁵⁹ Así también GENOVESE 1993: 193-195; PINZONE 1999a [1978]: 61-65. Para una síntesis de las posiciones, SORACI 2016b: 111.

Empecemos por este segundo aspecto. El componente étnico de varias ciudades sicilianas habría supuesto la creación de lazos de parentela con Roma, habitualmente a través del origen troyano. Efectivamente, tenemos constancia de que esta relación existía en varias de las ciudades con inmunidad de Sicilia: Mesina, Segesta y Centuripas, además de la más que probable de Alicias. El primer caso es de sobra conocido: los mamertinos de Mesina eran originariamente campanos (lingüísticamente oscos) que habían llegado a la ciudad como mercenarios y luego masacraron a sus antiguos habitantes haciéndose con el poder. Ya Polibio afirma que entre los argumentos que usaron los mamertinos para pedir la intervención romana que conduciría a la primera guerra púnica estaba su condición de ὁμόφυλοι, un aspecto si cabe más importante en la versión de Casio Dion.³⁶⁰ La existencia del nexo es innegable, pero la historiografía moderna le ha otorgado una importancia menor respecto al papel que Mesina tuvo durante la primera guerra púnica como medio de explicar su estatus posterior en el organigrama político romano.³⁶¹ Ciertamente la importancia histórica de la *deditio* mamertina tiene un peso que trasciende con creces el componente étnico de sus habitantes, aunque es también reseñable que frente al resto de ciudades sicilianas que afirmaban tener lazos de parentela con los romanos, Mesina sería la que tenía una relación más estrecha en la práctica, puesto que los campanos gozaban de la *civitas sine suffragio* en el momento de su rendición. Cabe suponer que los mamertinos tendrían estrechos lazos, incluso familiares, con las ciudades campanas, lo que podría haber supuesto un notable apoyo político en Roma.

Los casos de Segesta y Centuripas también han suscitado el interés de la historiografía moderna. La afinidad de los segestanos y los romanos es de hecho evocada en diversas fuentes. Cicerón se hace eco de la *cognatio* hasta en tres ocasiones. Era, según sus palabras, una relación bien documentada (*litteris tradita*) y ratificada (*commemorata verbis*).³⁶² La razón de esa relación especial la explica el propio orador:

*Segesta est oppidum pervetus in Sicilia, iudices, quod ab Aenea fugiente a Troia atque in haec loca veniente conditum esse demonstrant. Itaque Segestani non solum perpetua societate atque amicitia, verum etiam cognatione se cum populo Romano coniunctos esse arbitrantur.*³⁶³

³⁶⁰ Pol. 1.10.2; Dio F 43.6 (Boissevain). Según la versión de Dion, el cónsul Claudio se mostró a favor de socorrer a los mamertinos διὰ τὸ γένος αὐτῶν τῆς Ἰταλίας ὄν (porque su estirpe es de Italia). Ver también Zon. 8.8.4, con un relato más cercano al de Polibio.

³⁶¹ ELWYN 1993: 267-268; BATTISTONI 2010: 113-115 (ver también TORREGARAY PAGOLA 2011); PRAG 2010: 185; SORACI 2016b: 104. Ver en el artículo de Prag también la discusión relativa al término ὁμοφυλία en el uso diplomático. Para el papel de las ciudades sicilianas en la primera guerra púnica, ver VACANTI 2012.

³⁶² Cic. *Verr.* II 5.125. Ver también Cic. *Verr.* II 5.83.

³⁶³ Cic. *Verr.* II 4.72. “Es Segesta una ciudad muy antigua en Sicilia, jueces, que, según dicen, fue fundada por Eneas que venía huyendo de Troya y llegó a esos parajes. Así que los segestanos consideran que están unidos al pueblo romano por una alianza y amistad perpetua, pero también por lazos de parentesco.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

El mito troyano como unión vuelve a aparecer en otras fuentes.³⁶⁴ No parece casual que las series monetales segestanas presentes tipos con Eneas y Anquises precisamente a partir de la llegada de Roma, lo que es fácilmente comprensible en un contexto de afirmación interesada de sus orígenes troyanos.³⁶⁵ Pero esta ascendencia mítica no fue una construcción demasiado tardía, ya que Tucídides referencia también el origen troyano tanto de Segesta como de Érice.³⁶⁶ Es opinión bastante general que la pequeña ciudad de Alicias, situada cerca de Segesta y originariamente también elima, hubiera podido recurrir a la misma tradición mitológica para defender su parentela con Roma. En cualquier caso, la estrecha relación entre Segesta y Alicias parece haber estado en el origen del destino paralelo de ambas ciudades.³⁶⁷

En Centuripas la relación no está tan clara en las fuentes literarias. En una de las referencias ciceronianas ya tratadas sobre los lazos de Segesta con Roma, el orador en realidad alude simultáneamente también a los centuripinos: *cognatione populi Romani nomen attingunt*.³⁶⁸ Pero Cicerón, a falta de más confirmación, podría estar refiriéndose únicamente a los segestanos en ese episodio. En realidad, habida cuenta de la presencia constante de centuripinos entre los defendidos por Cicerón, resulta extraño que no haga más menciones a la afinidad de ese pueblo con los romanos, y que en cambio sí recurra a ese hecho en el caso segestano. Pero una confirmación nos ha llegado, de hecho, por vía epigráfica. Se trata de una famosa inscripción que contiene un decreto de la ciudad de Lanuvio en el que se renuevan la *συγγένεια* (parentesco) y la *ξενία καὶ οἰκειοσύνα* (hospitalidad y parentesco) con los centuripinos.³⁶⁹ Esta noticia parece reforzada por un texto pintado en una casa de Tauromenio que contiene un resumen muy fragmentario del comienzo de la obra de Fabio Píctor, donde se narraría la llegada de Eneas a Italia y se menciona un Lanoios, sin duda el héroe fundacional de Lanuvio según esta versión.³⁷⁰

Normalmente se tiende a relativizar, al igual que en el caso de Mesina, la relevancia de la parentela en la obtención de privilegios por estas ciudades. Según Prag, estos orígenes no eran tanto la razón como un argumento más en el proceso político.³⁷¹ Es más, existen referencias antiguas sobre el origen troyano de otras muchas comunidades en Sicilia. El caso más evidente es el de Érice, fundado también por Eneas.³⁷² Roma hizo del templo de Venus Ericina un centro de poder político, militar y financiero relevante, pero, por lo que sabemos, nunca concedió a la ciudad de Érice

³⁶⁴ Serv. *ad Aen.* 5.73; Zon. 8.9.12. ELWYN 1993: 276-277; DUBOULOZ / PITTIA 2009: 94; PRAG 2010: 187-188; PRAG 2011a: 86; SORACI 2016b: 114-115.

³⁶⁵ BMC II, Segesta 59-61; RPC I, 652.

³⁶⁶ Thuc. 6.2.3.

³⁶⁷ Ver especialmente SORACI 2016b: 118-119, con bibliografía anterior (en particular, CATALDI 1992).

³⁶⁸ Cic. *Verr.* II 5.83. “están ligadas al nombre del pueblo romano por parentesco.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, 1990).

³⁶⁹ SEG XLII, 837 = *I.Sicily* 668. MANGANARO 1963. El decreto es de época republicana, pero no es posible asignarle una datación demasiado precisa. ELWYN 1993: 276-278; PRAG 2010: 189-193; SORACI 2016b: 116. Ver también ZEVİ 2014.

³⁷⁰ SEG XXVI, 1123 = *I.Sicily* 613, fr. III, Col. A. BATTISTONI 2006: 175-177.

³⁷¹ PRAG 2010: 189.

³⁷² Thuc. 6.2.3; Diod. 4.83.4. PRAG 2010: 193-194.

ningún privilegio. Probablemente tenga relación con las dificultades que encontraron las legiones romanas en tomar el lugar durante la primera guerra púnica. Además, una referencia de Tácito de época tiberiana nos sugiere que el templo de Érice estaba gestionado más bien por los segestanos que por los propios habitantes de la ciudad colindante.³⁷³ Otra tradición asignaba no a Eneas sino al también troyano Elymo la fundación de Segesta, pero también de otros centros sicilianos como Entela y Asca que, nuevamente, nunca recibieron beneficios fiscales por parte de Roma.³⁷⁴ La misma situación se repite para Aluncio, cuya fundación estaba, según Dionisio de Halicarnaso, igualmente relacionada con la huida de los troyanos.³⁷⁵

El factor que pudo contribuir en mayor medida a la consecución del tratado o de la inmunidad sería la actitud de estas ciudades frente a Roma en la primera fase de la conquista. El caso de Mesina parece el más evidente, ya que fue su *deditio* la que permitió a Roma intervenir en Sicilia y, en última instancia, conquistarla. El tratado propiamente dicho sería firmado seguramente al concluir la guerra, hacia el 241, cuando también se concluiría el acuerdo con Hierón de Siracusa.³⁷⁶ A favor de esta teoría conocemos una anécdota del año 252, en la que el cónsul Cayo Aurelio Cota, durante el asedio de Lípara, tuvo que navegar a Mesina para tomar los auspicios. Puesto que estos tan solo podían tomarse en *ager Romanus* y, además, esta opción se limitó a Italia con el tiempo, parece que Mesina no podría ser una ciudad federada técnicamente independiente de Roma en ese momento.³⁷⁷

No parece que Roma estableciera más tratados en la isla en ese momento. El resto de las ciudades privilegiadas pertenecientes a la *vetus provincia* lo eran en calidad de *liberae ac immunes*, de hecho, las cinco poblaciones bajo esta categoría. En el caso de Segesta y Alicias, poblaciones que se encontraban en el extremo occidental de la isla, Diodoro nos informa de que ambas ciudades se entregaron a Roma en una fase muy temprana de la primera guerra púnica (en el 262), y Segesta, además, resistió hasta la extenuación un asedio cartaginés algo después, demostrando la fidelidad ofrecida a Roma.³⁷⁸ Las ciudades de Centuripas y Alesa también están relacionadas con los

³⁷³ Tac. *Ann.* 4.43.4. Para la importancia política del templo durante la dominación romana, ver de nuevo SORACI 2019.

³⁷⁴ Serv. *ad Aen.* 5.73.

³⁷⁵ Dion. Hal. *Ant. Rom.* 1.51.2. Ver también posibles reminiscencias en Verg. *Aen.* 5.298-299 y en Cic. *Verr.* 4.52, donde Cicerón hace un símil entre la caída de Troya y el saqueo de Verres en Aluncio, tal vez conociendo la tradición sobre su fundación. PRAG 2010: 198; PRAG 2011a: 86.

³⁷⁶ PINZONE 1999a [1978]: 86-87; SORACI 2016b: 102-103. Cicerón también habla de los servicios recientes prestados por los mamertinos a Roma (Cic. *Verr.* II 5.51). Mesina fue también una importante base naval durante la segunda guerra púnica: Liv. 23.41.11-12.

³⁷⁷ Val. Max. 2.7.4; Frontin. *Str.* 4.1.31. Ver también Fest. 326.16 L (aunque la presunción de Lindsay de que haga referencia a *Romanus ager* no es demasiado segura) y, sobre todo, Serv. *ad Aen.* 2.178, donde se explica que los auspicios se tomaban en tierras capturadas por Roma. PINZONE 1999a [1978]: 82-83; PRAG 2006: 736.

³⁷⁸ Diod. 23.7 (Goukowsky); Zon. 8.9.12, para la defección de Segesta y Alicias a Roma. El asedio cartaginés finalmente roto por Roma está en Pol. 1.24.2. Ciertamente, los romanos habían realizado una campaña infructuosa para tomar Segesta al principio de la guerra, lo que pudo animar a su población a traicionar a Cartago: Diod. 23.4.2 (Goukowsky).

primeros episodios de esta guerra. Antes incluso de recibir la rendición de Segesta, en el 263, Diodoro describe los eventos militares siguientes:

Εἶτα τὴν Κεντοριπίων πολιορκούντων καὶ πρὸς ταῖς χαλκαῖς πύλαις
καθημένων, ἤκον πρέσβεις πρῶτον παρ' Ἀλαισίων.³⁷⁹

Se supone que Centuripas se rendiría inmediatamente después de este episodio también. Por tanto, parece que en muchos casos las ciudades inmunes habían elegido pasarse al bando romano con extrema prontitud y sin necesidad de ser asaltadas por la fuerza. Posteriormente, Cicerón alude en varias ocasiones a los *meriti atque beneficii*, los *officia*, la *amicitia*, la *fides* y la *societas* de los segestanos, los alesinos y los centuripinos, lo que invita a pensar que el factor militar fue clave en la decisión romana de declarar estas ciudades inmunes.³⁸⁰ Aunque no sepamos en qué preciso momento consiguieron estas ciudades su *libertas* e *immunitas*, hoy en día se tiende a pensar que sería una concesión administrativa fruto de la guerra púnica, y que probablemente la mayoría, si no todas, lo consiguieron a partir de la organización de la provincia tras la finalización de la segunda.³⁸¹ En este aspecto tienen importancia dos referencias de Tito Livio. Por una parte, el famoso inventario de las ciudades que entraron en la esfera romana tras la toma de Agrigento: veinte ciudades rendidas, seis tomadas por la fuerza y cuarenta entregadas voluntariamente. Livio afirma también que Levino repartió recompensas y castigos entre los sicilianos teniendo en cuenta sus acciones.³⁸² Por otro lado, un episodio anterior muestra a Marcelo tratando de forma dispar a las ciudades sicilianas después de la caída de Siracusa, en función de su actitud respecto a Roma antes de la victoria de sus tropas.³⁸³ Estas anécdotas demuestran, como por otra parte ya hemos comentado, que en este periodo el gobierno romano estableció las condiciones administrativas de la provincia y el estatus de cada una de las ciudades, incluyendo por supuesto las obligaciones fiscales de los provinciales. Por tanto, lo más probable es que la categoría de las *civitates liberae ac immunes* se creara en este instante, o al menos se confirmara si es que ya existía desde el final de la primera guerra púnica. Muchas ciudades habrían demostrado en ambas guerras su fidelidad militar a Roma.

Como vemos, casi todas las ciudades privilegiadas entraron en la esfera romana durante la primera guerra púnica. Las excepciones a esta norma son Tauromenio y Neto, aunque ya hemos comentado que esta última no estaba fiscalmente exenta. Casualmente o no, ambas eran *civitates foederatae*, a diferencia de la mayor parte de las poblaciones privilegiadas hasta ahora comentadas, que eran *liberae ac immunes*. Lo cierto es que disponemos de pocos datos que expliquen este fenómeno. Eutropio afirma que

³⁷⁹ Diod. 23.5.2 (Goukowsky). “Después, mientras estaban asediando la ciudad de Centuripas y acampaban en la zona de las Puertas Éneas, llegaron embajadores, en primer lugar de los alesinos.” Ver también VACANTI 2012.

³⁸⁰ Cic. *Verr.* II 2.122; 3.170; 5.83-84; 5.125.

³⁸¹ PINZONE 2008: 115; SORACI 2016b: 112 (n. 56-57 para las diferentes opiniones al respecto). También considera que las *civitates liberae ac immunes* fueron una creación de época de la segunda guerra púnica WILSON 1990: 18.

³⁸² Liv. 26.40.14-15. Nótese que Diodoro también menciona 67 ciudades entregadas en la primera guerra púnica: Diod. 23.5.2 (Goukowsky).

³⁸³ Liv. 25.40.4.

Tauromenio, junto con Catania y muchas otras ciudades, se pasaron al bando romano en el segundo año de la primera guerra púnica (*in fidem acceptae*), antes de que lo hiciera el propio Hierón.³⁸⁴ Cronológicamente se trata del mismo momento en que Alesa se rinde a Roma mientras las legiones asediaban Centuripas. La razón por la que Eutropio hace hincapié en Tauromenio y Catania, por tanto, escapa a nuestro entendimiento. En cualquier caso, difícilmente este hecho (si es que podemos conferir cierta fiabilidad al dato aportado por Eutropio) pudo ser la principal causa del tratado existente en época de Cicerón, ya que no existía la misma situación para Catania ni las otras ciudades recibidas *in fidem* en ese momento. Poco después, Roma firmaría la paz con Hierón y aceptaría su soberanía sobre Siracusa y otras ciudades, a saber, Acras, Leontinos, Mégara, Heloro, Neto y Tauromenio.³⁸⁵ Es muy probable que tanto Tauromenio como Neto, de hecho, estuvieran integradas en el reino de Hierón II ya como aliadas, y no como simples súbditos. En una de las cláusulas del tratado de Lutacio se dispone que los cartagineses no combatieran contra Siracusa ni contra τῶν Συρακοσίων συμμάχους.³⁸⁶ La identidad de estos σύμμαχοι, por tanto, podría estar entre otros en los tauromenitanos y netinos, que conservarían esa situación dentro de la administración provincial romana debido a que no habían ofrecido resistencia a Roma durante la guerra con Siracusa.³⁸⁷ De hecho, Apiano nos informa de la particular forma en que Tauromenio se rindió a Marcelo:

Ἵτι διαβεβλημένῳ τῷ Μαρκέλλῳ οὐκ ἐπίστευον χωρὶς ὄρκων. διὸ καὶ Ταυρομενίων προσχωρούντων οἱ, συνέθετο καὶ ὄμοσε μήτε φρουρήσειν τὴν πόλιν μήτε στρατολογήσειν ἀπ' αὐτῆς.³⁸⁸

Este episodio parece ser posterior a la caída de Siracusa, ya que fue debido a los métodos usados por el general romano durante el asedio que los sicilianos recelaban de su palabra.³⁸⁹ Parece evidente que el pacto establecido con Marcelo constituyó el germen del *foedus* que Roma firmó con los tauromenitanos. En realidad, como veremos en las siguientes páginas, este tratado liberaba a la ciudad siciliana de las obligaciones militares que sí tenía Mesina, como indica la propia cita de Apiano.

Pero en toda esta argumentación existe también una nota discordante: Palermo. Esta ciudad había sido según Polibio el principal centro cartaginés en Sicilia hasta su

³⁸⁴ Eutr. 2.19.1. Polibio también recoge que fueron muchas las ciudades que se pasaron a los romanos en ese momento (Pol. 1.16.3).

³⁸⁵ Diod. 23.5.5 (Goukowsky).

³⁸⁶ Pol. 1.62.8. Los σύμμαχοι de Siracusa vuelven a aparecer en Pol. 7.8.1.

³⁸⁷ CALDERONE 1964-1965: 89-91. SARTORI 1974: 230-231; PINZONE 1999a [1978]: 75-79. La inclusión de Silio Itálico entre las ciudades alineadas con Cartago contra Roma durante la segunda guerra púnica (Sil. *Pun.* 14.268) no parece ser históricamente fiable, aunque también se ha usado para justificar que la ciudad pagara diezmo a pesar de ser federada. Pinzone argumenta que el diezmo pagado por los netinos existiría ya en tiempos de Hierón II. Para las diferentes razones que pudo tener Roma para mantener el *foedus* tauromenitano (y netino), ver SORACI 2016b: 106-107.

³⁸⁸ App. *Sic.* 5. “A causa de su mala fama, nadie confiaba en Marcelo, excepto bajo juramento. Por esta razón, cuando los tauromenios se le entregaron voluntariamente, hizo un pacto y juró que no establecería una guarnición en la ciudad ni reclutaría soldados en ella.” (Trad., A. Sancho Royo, Gredos, 1980).

³⁸⁹ El fragmento inmediatamente anterior en las ediciones de Apiano (App. *Sic.* 4) alude precisamente a este hecho. SORACI 2016b: 105.

conquista por parte de Roma en el 254. Su toma no fue ni mucho menos pacífica ni favorecida por la población local: casi la mitad de los habitantes fueron esclavizados, y el resto no sufrió el mismo destino porque consiguieron pagar su propia libertad.³⁹⁰ Ciertamente, ya durante la campaña púnica que intentó recuperar la ciudad en el 250 Polibio hace una referencia a la colaboración de los panormitanos en la defensa, y es igualmente cierto que durante la segunda guerra púnica la urbe no mostró ningún conato de rebelión.³⁹¹ Pero estos hechos no parecen suficientes para justificar el estatus inmune de Palermo,³⁹² si atendemos a paralelismos con otras poblaciones del entorno. Por ejemplo, Lilibeo fue durante la segunda guerra púnica un puerto mucho más importante que Palermo, y declarado objetivo militar cartaginés al comienzo de la contienda: la flota romana puso especial celo en el mantenimiento de la ciudad y todas las campañas y razias destinadas al saqueo de África partían de este puerto.³⁹³ La ciudad, que había sido el escenario de la última década de la primera guerra púnica, no se rebeló contra Roma durante la segunda, pero no tenemos constancia de que esa decisión repercutiera en una mejora de las condiciones de la urbe respecto al dominio romano.

En realidad, está sólidamente comprobado que los aliados de Roma en Sicilia (así como en Cerdeña) no se limitaban a las ciudades privilegiadas, mucho menos a las *foederatae*.³⁹⁴ Un fenómeno muy concreto de la alianza de las ciudades sicilianas con Roma nos es transmitido por Diodoro cuando trata sobre el templo de Érice:

Ἡ τε σύγκλητος τῶν Ῥωμαίων εἰς τὰς τῆς θεοῦ τιμὰς φιλοτιμηθεῖσα τὰς μὲν πιστοτάτας τῶν κατὰ τὴν Σικελίαν πόλεων οὔσας ἑπτακαίδεκα χρυσοφορεῖν ἔδογμάτισε τῇ Ἀφροδίτῃ καὶ στρατιώτας διακοσίους τηρεῖν τὸ ἱερόν.³⁹⁵

Esta noticia corrobora que la fidelidad no era la única razón para conseguir privilegios fiscales en Roma. Pasando por alto el hecho de que la anécdota relaciona la lealtad con una carga económica (no solo el tributo en oro, sino también la guarnición del templo, que estaría compuesta por sicilianos pagados por sus ciudades),³⁹⁶ existe una clara divergencia numérica entre las siete ciudades federadas e inmunes de Sicilia y

³⁹⁰ Para la importancia de la ciudad antes de la conquista: Pol. 1.38.7. Para la esclavización de su población: Diod. 23.18.5.1-2 (Goukowsky).

³⁹¹ Pol. 1.40.9 (obreros panormitanos en la preparación de la defensa de la ciudad frente a Cartago). Palermo fue una base naval romana durante la segunda guerra púnica: Liv. 24.36.4; 29.1.14. Suponen que este hecho fuera determinante en el estatus privilegiado posterior de Palermo, DUBOULOZ / PITTIA 2009: 94. Silio Itálico la incluye entre las ciudades que se alinearon con Cartago en la segunda guerra púnica (Sil. *Pun.* 14.261), aunque ya hemos comentado la poca fiabilidad de este catálogo.

³⁹² Para las varias teorías que se han propuesto para explicar el estatus de Palermo, ver SORACI 2016: 121.

³⁹³ Liv. 21.49.5-9; 21.50.10-11; 21.51.1-2; 22.31.5; 23.21.2; 23.41.8; 25.31.12-14; 27.5.9; 27.29.8; 28.4.7; 29.24.7-10; 30.45.1-2.

³⁹⁴ PINZONE 1999d [1995]: 54-55; PINZONE 1999e: 104-105; PINZONE 1999f: 478-483.

³⁹⁵ Diod. 4.83.7. “El senado romano, ansioso de tributar honores a la diosa, decretó que las diecisiete ciudades más fieles de Sicilia pagasen a Afrodita un tributo en oro, y que doscientos soldados custodiaran el templo.” (Trad., J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2004).

³⁹⁶ *CIL* I², 843 = *CIL* X, 7258 = *ILLRP* 446 = *ISicily* 538; *IG* XIV, 282 = *ISicily* 1101; *IG* XIV, 355 = *ISicily* 1177. PRAG 2007d: 82-83; PRAG 2011a: 88. Sin embargo, Kienast considera que χρυσοφορία no hace referencia a un tributo sino al derecho de portar joyas de oro y tejidos de púrpura en las procesiones de Venus (KIENAST 1965: 485-486, también LIETZ 2012: 78).

las diecisiete más leales. Incluso si todas las ciudades privilegiadas, incluyendo Neto, estuvieran incluidas en este catálogo, todavía faltarían nueve urbes para completarlo. Sabemos que una de ellas era Tíndari: Cicerón lo dice claramente, además de mencionar su *fides, societas, amicitia y officia*.³⁹⁷ La ciudad había intentado pasarse a los romanos al mismo tiempo que Segesta y Alicias durante la primera guerra púnica, y tan solo la previsión y pericia de los comandantes cartagineses lo habían impedido.³⁹⁸ Por tanto, es un misterio la razón por la que Tíndari y el resto de ciudades más leales no adquirieron los mismos beneficios fiscales.

Por otro lado, son varios los autores que han apuntado a la posibilidad de que el número de ciudades federadas y de *liberae ac immunes* no fuera siempre el que expresa Cicerón, sino que hubiera alteraciones históricas. Para empezar, hay que recordar que es posible que hubiera otras *civitates foederatae* cuyo tratado no las dispensara de pagar el diezmo, como era el caso de Neto, y que su existencia simplemente se nos escape porque Cicerón no las mencione o no aluda a su condición.³⁹⁹ En cuanto a las libres e inmunes, Badian consideraba que este estatus había sido originariamente concedido a un número mayor de comunidades durante o tras la primera guerra púnica, pero a algunas les habría sido revocado en función de su actitud durante la segunda guerra púnica, cuando, como ya hemos descrito, Marcelo y Levino decidieron el destino de las ciudades de la provincia según sus posición en el conflicto.⁴⁰⁰ Por su parte, Manganaro recurre a la famosa inscripción délfica del catálogo de los θεωροδόκοι, donde aparecen muchas más ciudades sicilianas.⁴⁰¹ Puesto que la lista recorre tan solo ciudades libres, y la datación de la inscripción parece corresponder a finales del siglo III o inicios del II, esta fuente sugeriría que todas las ciudades registradas tenían un estatus de autonomía respecto a Roma, aunque ya Manni expresó sus dudas al respecto, considerando que la pieza conservada fuera en realidad una copia de un documento anterior, de la mitad del siglo III, y en todo caso, el concepto de libertad o autonomía era demasiado flexible en este momento.⁴⁰²

³⁹⁷ Cic. *Verr.* II 4.84; 5.124. PINZONE 1999f: 483-484.

³⁹⁸ Diod. 23.7 (Goukowsky).

³⁹⁹ PINZONE 1999a [1978]: 63.

⁴⁰⁰ Liv. 25.40.4; 26.40.14-15. BADIEN 1958: 37.

⁴⁰¹ Para esta inscripción, ver la edición de PLASSART 1921. La parte siciliana está en Col. IV, 90-117 y SEG XXII, 465 (la edición de Manganaro). Las ciudades que aparecen mencionadas en el itinerario son: Mesina, Abaceno, Tíndari, Tauromenio, Etna, Centuripas, Catania, Siracusa, Heloro, Tiracio, Camarina, Hibla Palicio, Ergecio, Noas, Alesa Termas y Lípara. Además, hay dos ciudades cuyo nombre no es legible, y tres para las que solo se conserva la inicial. Estas ciudades han sido identificadas con: Asoro, Mitístrato, Calacte, Apolonia, Aluncio (MANGANARO 1964a: 420-421, aunque posteriormente el historiador hizo pequeños cambios: MANGANARO 1996); en vez de Calacte otros autores se han propuesto Cefaledio o Capitio, mientras que en vez de Mitístrato se han considerado también Macela y Morgantina. En las líneas completamente ilegibles también se han propuesto Apolonia, Engio, Agirio, Herbita, Améstrato y Calacte (MANNI 1966; MANGANARO 1979: 419; FACELLA 2006: 192-195).

⁴⁰² MANGANARO 1964a: 422-424; MANNI 1966: 175. La datación de Manni explicaría la presencia de ciudades como Siracusa y otras de la zona (SARTORI 1974: 234). Sobre la ausencia de Neto en la inscripción a pesar de ser federada en la época de Cicerón, Manganaro argumenta que el tratado sería posterior, de la época de Rupilio, aunque su tesis no ha sido aceptada por la mayor parte de la historiografía (FERRARY 1988: 23, n. 73; PINZONE 1999A [1978]: 74-75; SORACI 2016b: 111). Prag también se muestra escéptico sobre la idea de que todas las ciudades que aparecen en la inscripción fueran

Por tanto, las observaciones de Badian y Manganaro no permiten constatar ningún cambio en la composición de las ciudades privilegiadas en Sicilia prácticamente desde el gobierno de Levino. Curiosamente, la historiografía moderna ha prestado escasa atención a algunas referencias literarias que, de hecho, nos invitan a pensar que efectivamente pudo haber cambios sustanciales en el número de ciudades inmunes. Una referencia muy clara la encontramos en una anécdota de Orosio relativa al año 122, quien para este periodo suele inspirarse en Tito Livio:

*Eodem tempore Aetna mons ultra solitum exarsit et torrentibus igneis superfusus lateque circumfluentibus Cadinam urbem finesque eius oppressit ita ut tecta aedium calidis cineribus praeusta et praegravata conruerent: cuius levandae cladis causa senatus decem annorum vectigalia Catinensibus remisit.*⁴⁰³

La exención de *vectigalia* durante diez años incluía, sin lugar a dudas, la remisión del diezmo, por lo que durante un tiempo Catania estuvo a la par de las ciudades privilegiadas en Sicilia. Parece evidente que la erupción del Etna de ese año fue particularmente grave, ya que Obsecuente también recoge que Catania fue pasto de las llamas en esa fecha,⁴⁰⁴ pero el volcán era muy activo y, probablemente, tuvo otros episodios destructivos durante la República. Es más, tenemos datos sobre algunos en las fuentes escritas, para los años 140, 135, 126, 49, 44, 36 y 32.⁴⁰⁵ Aunque no siempre se describen los daños ocasionados por el fenómeno, en al menos tres de esas erupciones parece que fueron considerables: en la del 126 se menciona la propagación de los incendios además de que vino acompañada de un terremoto, en la del 49 Servio (siguiendo a Livio) afirma que el fuego llegó hasta Regio, mientras que Casio Dion describe la destrucción en campos y ciudades en el año 32. Resulta lógico imaginar que estas calamidades vinieran acompañadas por la empatía de la administración romana, ya que era tradición en la antigüedad ayudar en la reconstrucción de las zonas catastróficas después de erupciones, terremotos u otras desgracias (recordemos el famoso terremoto de Rodas y la respuesta de Tito a la erupción del Vesubio). Por tanto, es muy probable que Catania fuera declarada inmune de forma intermitente, aunque por periodos mucho más cortos que tras el episodio del 122.⁴⁰⁶ Del mismo modo, Obsecuente afirma que,

federadas con Roma en el momento de la redacción (PRAG 2014: 168-170). En cuanto a la autonomía de las ciudades sicilianas, ver Cic. *Verr.* II 2.160 para el caso de Termas, ciudad obligada a versar el diezmo (DUBOULOZ / PITTIA 2009: 94).

⁴⁰³ Oros. *Hist.* 5.13.3. “Por el mismo tiempo el monte Etna vomitó mayor cantidad de fuego que de costumbre y, al extenderse y correr por una gran extensión de terreno, el fuego abrasador dañó tanto a la ciudad de Catina y a su territorio que los techos de las casas, tostados y cargados con las cenizas calientes, se vinieron abajo; para aliviar este desastre el senado liberó a los catinienses de pagar tributo en diez años.” (Trad., E. Sánchez Salor, Gredos, 1982).

⁴⁰⁴ Obseq. 32. Ver también, sobre la exención fiscal, SORACI 2004: 464-467.

⁴⁰⁵ Obseq. 23 (año 140); Obseq. 26 (135); Obseq. 29; Oros. *Hist.* 5.6.2 (año 126); Petron. 122; Luc. 1.545-547 (año 49); Serv. *ad Geor.* 1.472. (año 44); App. *B. civ.* 5.117 (año 36), Dio 50.8.3 (año 32). A alguna de estas erupciones, posiblemente a la del año 122 registrada por Orosio, aludirían también Cicerón y Séneca, quienes afirman que el cielo estuvo oscurecido por las cenizas durante dos días: Cic. *Nat. Deor.* 2.96; Sen. *QNat.* 2.30.1. Ver, en general SORACI 2004: 450; TANGUY et al. 2007: 58.

⁴⁰⁶ De hecho, San Agustín también recoge la exención de impuestos por un año a Catania tras la destrucción causada durante una erupción, aunque probablemente se trata de una malinterpretación del mismo evento citado por Orosio: August. *De civ. D.* 3.31.

durante la erupción del año 126, el mar también ardió en Lípara, quemando naves y asfixiando marineros, y lo que es más grave, se produjo una gran epidemia al morir envenenados muchos locales tras consumir el pescado muerto por la toxicidad del agua.⁴⁰⁷

Ciertamente, las erupciones del Etna resultaban económicamente positivas a largo plazo: Estrabón ya describe que, una vez dispersas, las cenizas aumentaban la fertilidad de la tierra, sobre todo para la producción de vid.⁴⁰⁸ No obstante, es obvio que las los estallidos podían ser particularmente dañinos si se producían poco antes de la cosecha, cuando las mieses estaban en su punto álgido y el fuego e incluso la ceniza podían destruir la producción anual. Los campos de ciudades como Etna, Centuripas, Leontinos, Lípara y otras, que se contaban entre los más productivos de la provincia, eran susceptibles de perderse en este tipo de contingencias, por lo que era natural que de suceder Roma excusara a sus agricultores de sus obligaciones fiscales. Además, incluso de no ser así, la producción de esas temporadas habría sido tan cuantitativamente exigua que habría afectado igualmente a la recaudación del diezmo.

En cuanto a las ciudades inmunes, dos nuevas referencias son recordadas por Cicerón y Apiano referentes a la administración silana. Cuando Sila llegó al consulado en el año 88, el erario se encontraba en una situación lamentable tras la guerra social. El futuro dictador puso en marcha una batería de medidas destinadas a recomponer las finanzas, algunas de ellas bastante cortoplacistas. Cicerón afirma que, a cambio de un pago en metálico, se decretó por un senadoconsulto liberar a varias ciudades. Ciertamente, la medida no tuvo largo recorrido: Lucio Marcio Filipo, censor en el año 86, estableció la nulidad de la norma y que dichas ciudades *rursus vectigales essent*, aunque nunca se les reintegraría la suma pagada.⁴⁰⁹ Posteriormente, cuando Sila detentaba ya el poder absoluto y la situación del erario, lejos de mejorar, era verdaderamente crítica, Apiano nos informa de una medida radicalmente opuesta:

Ἔθνη τε γὰρ πάντα καὶ βασιλείες, ὅσοι σύμμαχοι, καὶ πόλεις, οὐχ ὅσαι μόνον ὑποτελεῖς, ἀλλὰ καὶ ὅσαι ἑαυτὰς ἐγκεχειρίκεσαν ἐπὶ συνθήκαις ἔνορκοι καὶ ὅσαι διὰ συμμαχίαν ἢ τινα ἀρετὴν ἄλλην αὐτόνομοί τε καὶ φόρων ἦσαν ἀτελεῖς, τότε πᾶσαι συντελεῖν ἐκελεύοντο καὶ ὑπακούειν, χώρας τε ἔνιαι καὶ λιμένων κατὰ συνθήκας σφίσι δεδομένων ἀφηροῦντο.⁴¹⁰

Difícilmente no podríamos encontrar aquí una referencia evidente al tipo de ciudades también categorizado por Cicerón para Sicilia en las *Verrinas*. Tenemos una

⁴⁰⁷ Obseq. 29.

⁴⁰⁸ Str. 6.2.3 (y 5.4.8). Estrabón también confirma que Catania era la ciudad más expuesta a la destrucción causada por el volcán, pero gracias a la ceniza se producía un vino exquisito, a diferencia de otras regiones colindantes.

⁴⁰⁹ Cic. *Off.* 3.87.

⁴¹⁰ App. *B. civ.* 1.102. “Todos los pueblos y reyes aliados, y las ciudades, no sólo aquellas que eran estipendiarias, sino también las federadas que se habían entregado voluntariamente a los romanos y aquellas que, en virtud de alguna alianza u otro mérito, eran autónomas y estaban libres de tributos, todas, entonces, fueron obligadas a pagar tributos y obedecer, y algunas fueron despojadas de territorios y puertos que les habían sido entregados bajo tratado.” (Trad., A. Sancho Royo, Gredos, 1985).

cita a las ciudades que normalmente pagaban tributos (ὑποτελεῖς), pero también el equivalente de las *civitates foederatae* en las ciudades συνθηκῆναι, mientras que el de *liberae ac immunes* sería αὐτόνομοί τε καὶ φόρων ἦσαν ἀτελεῖς. Por tanto, a pesar de que Cicerón lamenta los excesos de Verres al someter a tributo comunidades legalmente inmunes, lo cierto es que el gobernador podía alegar la emergencia ocasionada por el precario estado del suministro y recurrir a un antecedente de esta práctica con Sila.⁴¹¹ Evidentemente, el dictador detentaba un poder superior al de Verres, y sus decisiones podían equipararse con la voluntad del Senado, pero el establecimiento de nuevos impuestos también fue llevado a cabo, por ejemplo, por Lúculo en Asia.⁴¹² Del mismo modo, tenemos constancia también de gobernadores que otorgaban exenciones a los pueblos tradicionalmente pagadores, tal como hizo Verres con ciertas cargas en Mesina. Cicerón afirma que Gabinio en Siria *vectigalis multos ac stipendiarios liberavit*.⁴¹³ Desde luego Cicerón realiza este comentario como un ataque contra Gabinio, pero en ningún momento denuncia la supuesta ilegalidad de la decisión, tan solo al menoscabo que la misma supuso a los publicanos. Por otro lado, el propio hermano de Cicerón, mientras gobernaba Asia, había rehusado recaudar varias contribuciones de las ciudades (inclusive una para alistar remeros) aunque probablemente fueran aportaciones comunes, mientras que César había conseguido que el Senado eliminase en la Hispania Ulterior las tasas que habían sido impuestas por Metelo. El mismo César concedió en la Galia la exención de impuestos a las ciudades *sociae et bene meritae*.⁴¹⁴ Aunque este tipo de decisiones eran comunes en periodos de conquista, es notable que la labor del Senado o de sus comisiones esté ausente en muchos de estos casos.⁴¹⁵

Estas noticias nos llevan a una conclusión. Tanto la inmunidad temporal ofrecida a Catania como las anécdotas que acabamos de tratar revelan que los administradores romanos tenían un poder enorme sobre la asignación de exenciones fiscales y también sobre su cumplimiento, lo que implica que, en caso de necesidad, siempre existió la posibilidad de interpretar los privilegios de las ciudades exentas de forma flexible y conveniente a los intereses romanos. El propio Cicerón confiesa que era prerrogativa de los gobernadores cambiar las contribuciones existentes: *sumptus immutare de institutis priorum*.⁴¹⁶ En definitiva, no debía de ser tan extraño que las ciudades supuestamente inmunes asumieran ciertas cargas fiscales para beneficio de Roma, aunque no fuera un fenómeno regular.

La inmunidad fiscal concedida por Roma tenía, por otro lado, sus límites. En las ciudades *liberae ac immunes* la exención de impuestos no recaía sobre la totalidad del

⁴¹¹ En otro punto Apiano habla de que Bruto y Casio recibieron también contribuciones de ciudades libres, πόλεις ἐλεύθεραι, que aparentemente no pagaban tributo en condiciones normales: App. *B. civ.* 5.6.

⁴¹² App. *Mith.* 83. Los nuevos impuestos incluían una cuarta parte de la cosecha (τέταρτα μὲν ἐπὶ τοῖς καρποῖς), además de tasas (τέλη) sobre la propiedad de esclavos y edificios.

⁴¹³ Cic. *Prov. Cons.* 10.

⁴¹⁴ Cic. *Q. fr.* 1.1.26 ; Cic. *Flacc.* 33; Caes. *BHisp.* 42.2; Suet. *Iul.* 25.1. En Asia, Lúculo también concedió la inmunidad a Amisos (App. *Mith.* 83).

⁴¹⁵ Apiano especifica que las exenciones de impuestos y de cargas militares eran concedidas a las comunidades siempre con la cláusula de revocación por parte del senado y el pueblo romanos (App. *Hisp.* 44).

⁴¹⁶ Cic. *Flacc.* 33. BERNHARDT 1980: 206-207. Ver también Cic. *Att.* 6.1.21.

territorio, sino tan solo en las fincas locales que estuvieran asimismo bajo la posesión de sus propios ciudadanos. Esto es, si algún agricultor ocupara una granja en el territorio de una ciudad inmune, pero no fuera ciudadano de la misma, estaría obligado a versar igualmente el diezmo. Este punto está claramente tipificado en las *Verrinas*, en casos relativos a las ciudades de Alicias y Segesta. De hecho, Cicerón especifica que los diezmos no exentos también eran subastados de forma independiente:

*Halicenses, quorum incolae decumas dant, ipsi agros immunis habent, nonne huic eidem Turpioni, cum decumae c med. venissent, HS xv dare coacti sunt?*⁴¹⁷

Es evidente que el precio al que se adjudicaban los diezmos de los *incolae* era muy bajo, lo que significa que, al menos en Alicias (una ciudad, por otro lado, de poca envergadura y cuya localización todavía no es segura), la mayor parte de la tierra estaba en manos de sus ciudadanos. Justo después de tratar este caso, Cicerón analiza otros similares en Segesta, donde se observa claramente que los únicos que gozan de inmunidad fiscal son los propios segestanos. Entre los agricultores que tienen que versar el diezmo encontramos, de hecho, a dos arrendatarios, uno panormitano, y el otro un senador romano.⁴¹⁸ Estos dos hombres estaban exentos de pagar impuestos en sus respectivas patrias, pero eso no se aplicaba para sus posesiones de Segesta, donde son considerados extranjeros por Roma.

Carcopino opinaba, probablemente con razón, que en el caso de Mesina y Tauromenio, ciudades federadas, esta distinción entre censados y habitantes foráneos no existiría, ya que lo primero que afirma Cicerón, como ya hemos citado, es que no se subastaban sus diezmos (*quorum decumae venire non soleant*),⁴¹⁹ a diferencia de lo que ocurría claramente en Alicias, por ejemplo. Por tanto, estas dos ciudades eran las únicas cuyos campos estaban absolutamente exentos del diezmo ordinario, independientemente de quiénes fueran sus propietarios o poseedores. Según el propio Carcopino, la ciudad igualmente federada de Neto tendría las mismas condiciones que las *liberae ac immunes*, aunque esta es una suposición fundamentada únicamente en la asunción de que, como ciudad con *foedus*, su estatus fiscal no podía ser tan desfavorable como el de la mayoría de las comunidades de la provincia que pagaban el diezmo.⁴²⁰ Puesto que Cicerón no incluye en ningún momento a Neto entre las ciudades que gozaban de alguna ventaja fiscal, ni en el catálogo inicial ni en ningún otro punto de las *Verrinas*, debemos asumir que el tratado suscrito con Roma no incluía la independencia fiscal de las otras ciudades federadas.

⁴¹⁷ Cic. *Verr.* II 3.91. “Los halicienses, cuyos vecindados pagan los diezmos, pero los ciudadanos tienen los campos inmunes, ¿cómo no fueron obligados a entregar a este mismo Turpión quince mil sestercios, aunque los diezmos se habían adjudicado en cien medimnos?” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁴¹⁸ Cic. *Verr.* II 3.93. Como bien lo describe Prag, estas noticias indican que en las ciudades *liberae ac immunes* podía igualmente existir *ager decumanus* bajo ciertas condiciones (PRAG 2014: 188). Ver también PINZONE 1999f: 474-475.

⁴¹⁹ Cic. *Verr.* II 3.13. CARCOPINO 1919: 213.

⁴²⁰ CARCOPINO 1919: 214-215. Ya Pinzone apuntaba que esta teoría resulta poco convincente (PINZONE 1999a [1978]: 63-65).

Aunque exentas del pago de la *decuma*, las comunidades con privilegios fiscales no estaban liberadas de otro tipo de cargas. Es ampliamente conocido, ya que Cicerón así lo manifiesta, que ni las ciudades federadas ni las inmunes estaban exentas de las contribuciones de grano suplementarias por las que Roma pagaba un precio, el llamado *frumentum emptum*. Los decretos senatoriales y la *lex Terentia et Cassia* ordenaban que *frumentum aequabiliter emi ab omnibus Siciliae civitatibus oporteret*, una obligación general que incluía claramente a todas las ciudades federadas e inmunes.⁴²¹ De hecho, Cicerón denuncia que Verres excusara a Mesina (su ciudad fetiche) de esta carga contraviniendo la tradición administrativa:

*Numquam in Sicilia frumentum publice est emptum quin Mamertinis pro portione imperaretur (...). Nam statim L. Metellus ut isti successit, ex C. Sacerdotis et ex Sex. Peducaei instituto ac litteris frumentum Mamertinis imperavit.*⁴²²

Verres justificó esta nueva prebenda a Mesina alegando falsamente que la ciudad tenía un tratado con Roma que la dispensaba de la contribución. Por ello, el *frumentum emptum* de Tauromenio y Neto, a las que Verres no ofreció la misma ventaja, tuvo que justificarse de forma un tanto imaginativa, para no perjudicar a los mamertinos. La solución, según la presenta Cicerón, resultó evidentemente incongruente: se declaró que los netinos no estaban tampoco obligados a la aportación, pero sin embargo se les exigió paralelamente el grano correspondiente.⁴²³ Este arreglo no implica que el tratado de Neto incluyera ventajas fiscales, sino simplemente que Verres retorció la legalidad vigente para favorecer a Mesina, una ciudad que en condiciones normales aportaría 60.000 modios de trigo.⁴²⁴

La participación de las ciudades federadas y libres e inmunes en las derramas de trigo comprado sugieren, por tanto, que sistemas idénticos al diezmo podrían utilizarse en esas comunidades. Hemos visto que en las ciudades inmunes sin tratado instrumentos como la *subscriptio aratorum* y la *professio iugerum* debían estar presentes, ya que las tierras ocupadas por los residentes no ciudadanos eran susceptibles de versar el diezmo. Una inscripción fragmentaria encontrada en Alesa, y tradicionalmente relacionada con las *Tabulae Halaesinae*, que contiene las condiciones de arrendamiento de un terreno propiedad de la propia ciudad, menciona unos diezmos (τὰς δεκάτας, seguramente acusativo plural) que probablemente constituyeran el pago realizado por los

⁴²¹ Cic. Verr. II 5.52. “debía comprarse trigo a todas las ciudades de Sicilia por igual.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). La inclusión de las ciudades inmunes, independientemente de si fueran federadas o *liberae ac immunes*, se afirma explícitamente en Cic. Verr. II 5.53. En otros puntos de las *Verrinas* se confirma que Alesa (Cic. Verr. II 3.170) y Centuripas (Cic. Verr. II 3.180) participaban en estas contribuciones.

⁴²² Cic. Verr. II 5.55. “Nunca se compró en Sicilia trigo oficialmente sin que se exigiera a los mamertinos en su parte proporcional (...). En efecto, inmediatamente después que Lucio Metelo sucedió a ése, exigió el trigo a los mamertinos en los términos de las reglas e instrucciones de Gayo Sacerdote y Sexto Peduceo.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁴²³ Cic. Verr. II 5.56.

⁴²⁴ Cic. Verr. II 4.20; 5.53. PINZONE 1999a [1978]: 67-71. Para la obligación de Mesina a aportar su parte del *frumentum emptum*, YOSHIMURA 1992: 339-340.

arrendatarios.⁴²⁵ Por tanto, el sistema fiscal local de Alesa parece fácilmente adaptable a la fiscalidad promovida por el gobierno romano para el conjunto de la provincia.

Más difícil resulta llegar a esa misma conclusión a partir de las cuentas epigráficas de Tauromenio.⁴²⁶ En ningún punto de este extenso registro se hace mención a ingresos fiscales en grano (trigo y cebada), lo que puede suponer que estas producciones estuvieran tasadas en moneda.⁴²⁷ Por otro lado, existían tres fondos para la compra de grano (σιτώνια), dos de ellos con nombres propios (Frinis y Eucleidas), mientras que el tercero, que no aparece con tanta frecuencia, es denominado σιτώνιον παρὰ τῶν ἐπαγγειλαμένων (χρημάτων). Parece, por tanto, evidente que cada nombre haga referencia al depositario del dinero originario para la constitución de cada fondo, siendo los dos primeros quizá creaciones evergéticas y el tercero un producto de las contribuciones públicas. De todos modos, Fantasia ha demostrado que los tres fondos eran gestionados de forma bastante unitaria por parte de la ciudad.⁴²⁸ Es relevante que, en una provincia netamente exportadora de cereales, la ciudad de Tauromenio reservase una cantidad de dinero a la compra de grano. Además, ya que los movimientos en las sumas de estos fondos son muy poco frecuentes, permaneciendo sus cantidades inalteradas durante periodos extensos, lo más lógico es que se trate de una reserva de dinero únicamente empleada en momentos de escasez alimentaria.⁴²⁹ Consolo Langher sugirió la posibilidad de que el σιτώνιον παρὰ τῶν ἐπαγγειλαμένων χρημάτων fuera, en realidad, una referencia al *frumentum imperatum*.⁴³⁰ En principio tiene sentido que una ciudad aparentemente carente de un sistema fiscal en especie para la producción de cereales necesitara recurrir a fondos en metálico para hacer frente a las contribuciones de grano que debía satisfacer a Roma, aunque posteriormente recuperara parte o la totalidad de ese gasto a través del pago que el pretor efectuaba. Sin embargo, Fantasia ha señalado la difícil relación semántica entre ambos conceptos, por lo que hoy en día no existen pruebas suficientes para aceptar dicha teoría.⁴³¹

Otro de los aspectos en el que estas ciudades no estaban exentas era el de las cargas militares. Es más, la mayoría de las comunidades privilegiadas están atestadas como participantes en estas obligaciones que suponían un gasto considerable para las arcas municipales. Existen varias noticias que demuestran la presencia de sicilianos en el ejército romano durante la República. Para empezar, disponemos de pruebas sólidas sobre la existencia de un contingente probablemente permanente en Érice, a cuyo

⁴²⁵ SEG XXXI, 825 = *I.Sicily* 3651. Entre las diferentes ediciones de la inscripción, y sobre todo de las primeras líneas que son en las que se contextualiza la referencia al diezmo, hay algunas discrepancias, siendo el más ambicioso en la reconstrucción del texto Manganaro (CALDERONE 1961; DUBOIS 1989: 246-248; MANGANARO 2001: 69-72; traducción italiana en MANGANARO 2009: 16). Ver también comentario en MANGANARO 1979: 430-431.

⁴²⁶ Para estos documentos, IG XIV, 423-430 = *I.Sicily* 1248-1255.

⁴²⁷ MIGEOTTE 2014: 4.

⁴²⁸ Para esta interpretación de los σιτώνια, ver FANTASIA 1989: 69-76; FANTASIA 1999: 257-259.

⁴²⁹ Ulpiano nos informa de que según el derecho romano los administradores de las ciudades debían asegurarse de mantener las cuentas del dinero para trigo estables, y no usar sus recursos para otros fines sin que hubiera una restitución inmediata: *Dig.* 50.8.2.2-6 (Ulp. 3 *Opin.*).

⁴³⁰ CONSOLO LANGHER 1963: 412. La tesis es aceptada por CALDERONE 1964-1965: 93.

⁴³¹ FANTASIA 1989: 72-73.

mando estaría el cuestor de la zona.⁴³² Por otro lado, son bastante frecuentes las referencias a tropas sicilianas a cargo de la defensa de la provincia en momentos de especial peligro, como durante la segunda guerra púnica, la guerra contra Antíoco (que en un principio se consideró que podía trasladarse a la propia Italia), las guerras serviles o la guerra social.⁴³³ En algunas ocasiones estos contingentes pueden incluso ser enviados fuera de la provincia, como los salteadores que Levino envió al Brucio en el 210 o los arqueros y honderos reclutados para la batalla de Metauro.⁴³⁴ De estas referencias se desprende que la primera línea de defensa militar en Sicilia la componían tropas locales, aunque no sabemos si las ciudades debían hacer frente a cuotas particulares para la subsistencia de las mismas.

Por el contrario, disponemos de información algo más precisa para el caso de las fuerzas navales. Ya Apiano afirma que, cuando al final de la primera guerra púnica Roma se hizo con el control de la mayor parte de la isla, impuso sobre las ciudades *τέλη τὰ θαλάσσια*, un concepto que Pinzone considera interpretable con cargas navales en vez de aduanas.⁴³⁵ Posteriormente los *socii navales* sicilianos aparecen en alguna ocasión, aunque no siempre está claro si las contribuciones corresponden a naves de guerra o tripulaciones o ambas cosas. Ciertamente, la mayoría de las citas sobre naves apostadas en Sicilia no especifican el origen de sus dotaciones, aunque habida cuenta de las limitaciones de la marina romana hasta la época de Pompeyo, es plausible que componentes sicilianos formaran una parte de estas flotas, quizá la mayor.⁴³⁶ Sabemos que al menos unos 500 marineros sicilianos se incluían en la flota romana en Grecia durante la guerra contra Perseo, y que también participaron en la tercera guerra púnica.⁴³⁷ Lo interesante de la aportación naval es que Cicerón explica cómo afectaba directamente a las ciudades. A grandes rasgos, había una *classis* formada por naves sicilianas, compuesta por algunas ciudades de la provincia que debían aportar sendos barcos, además de sus tripulaciones y manutención, como muestran estos textos de las *Verrinas*:

Superiorum praetorum consuetudo cum haec fuisset, ut naves civitatibus certusque numerus nautarum militumque imperaretur. (...)

Sumptum omnem in classem frumento stipendio ceterisque rebus suo quaeque nauarcho civitas semper dare solebat. Is neque ut accusaretur a nautis

⁴³² *CIL* I², 843 = *CIL* X, 7258 = *ILLRP* 446 = *I.Sicily* 538; *IG* XIV, 282 = *I.Sicily* 1101; *IG* XIV, 355 = *I.Sicily* 1177. PRAG 2007d: 82-83; PRAG 2011a: 88.

⁴³³ Para todas estas referencias, ver SERRATI 2000: 131; PRAG 2007d: 76-78. La presencia de sicilianos en el ejército romano a título posiblemente privado se aprecia, por ejemplo, en Cic. *Verr.* II 4.49 y tal vez también en *SEG* LI, 1092, l. 11-12 (un soldado, tal vez marino, procedente de Catania que, junto a otros miembros de un contingente, todos los demás romanos, participa en los misterios de Samotracia).

⁴³⁴ Pol. 9.27.12; Liv. 26.40.16-18; 27.12.4-5 (Levino); Liv. 27.38.12 (reclutamiento de Mamilio para la guerra contra Asdrúbal).

⁴³⁵ App. *Sic.* 2.2. PINZONE 2004.

⁴³⁶ Para este tema, ver PINZONE 2004; PRAG 2007d: 78-80.

⁴³⁷ Liv. 43.12.9; 44.20.6 (guerra contra Perseo); Cic. *Verr.* II 5.125 (la mención a Escipión probablemente sea al comandante de la tercera guerra púnica, en línea con otros puntos de las *Verrinas*).

*committere audebat, et civibus suis rationes referre debebat, et in illo omni negotio non modo labore sed etiam periculo suo versabatur.*⁴³⁸

Por tanto, la organización de la flota siciliana afectaba necesariamente a las finanzas locales de cada ciudad, y los administradores y comandantes romanos no se inmiscuían generalmente en su gestión.⁴³⁹ Ahora bien, no todas las ciudades sicilianas soportaban esta carga, por lo que se desprende de las fuentes. De la combinación de dos anécdotas de las *Verrinas* se aprecia que entre las urbes que sí contribuían con una nave estaban Centuripas, Apolonia, Aluncio, Heraclea, Herbita, Segesta, Tíndari, Agirio, Mitrístato, Enna y Neto.⁴⁴⁰ Una inscripción encontrada en Alesa y que contiene la dedicatoria de unos marineros de Calacte, Herbita, Améstrato y la propia Alesa a Caninio Níger nos permitiría añadir más ciudades a esta lista.⁴⁴¹ Aunque Verres dispensó de esta obligación a los mamertinos, tradicionalmente Mesina también equipaba una nave, tal y como estipulaba el tratado con Roma.⁴⁴² En cambio, Verres exigió una nave a Tauromenio, cuya condición federal era diversa:

*Si eius modi esse haec duo foedera duorum populorum, iudices, doceo, ut Tauromenitanis nominatim cautum et exceptum sit foedere ne navem dare debeant, Mamertinis in ipso foedere sanctum atque praescriptum sit ut navem dare necesse sit, istum autem contra foedus et Tauromenitanis imperasse et Mamertinis remisisse.*⁴⁴³

Esto demuestra que entre las tres ciudades federadas sicilianas existían notables diferencias en cuanto a las obligaciones con respecto a Roma: Neto debía aportar una nave y además pagar el diezmo, conceptos de los que estaba exenta Tauromenio,

⁴³⁸ Cic. *Verr.* II 5.43; 5.60. “Aunque la costumbre de los anteriores pretores había sido la de recabar de las ciudades naves y un número fijo de marineros y soldados. (...) Cada ciudad solía dar siempre al capitán de su nave los fondos destinados a la flota para trigo, pagas y demás gastos. Éste no se atrevía a provocar ser acusado por los marineros, y debía rendir cuentas a sus conciudadanos y actuaba en toda aquella gestión empleando todo su esfuerzo y también con peligro para su persona.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁴³⁹ Otra referencia a las cargas militares navales, en este caso directamente con la construcción de barcos, se puede notar en Caes. *BCiv.* 1.30.4. Aparte de naves y su tripulación, las ciudades también aportaban contingentes para las guarniciones de defensa de la costa (atalayas, por ejemplo): Cic. *Verr.* II 5.51; 5.87; 5.133 (estas dos últimas referentes a la guarnición del cabo Paquino).

⁴⁴⁰ En Cic. *Verr.* II 5.86 Cicerón menciona una flota compuesta por las naves de Centuripas, Apolonia, Aluncio, Heraclea, Herbita, Segesta y Tíndari, mientras que en Cic. *Verr.* II 5.133 alude a marineros de Neto, Agirio, Améstrato, Enna, Herbita y Tíndari. La alusión a los marineros de Tíndari (y tal vez también de Segesta) se repite en Cic. *Verr.* II 5.124-125, durante la tercera guerra púnica. Según Carcopino estas referencias en realidad sugieren que algunas ciudades tenían que aportar barcos mientras que otras tan solo marineros, aunque a raíz de la gestión independiente de cada nave no parece la solución más lógica (CARCOPINO 1919: 214).

⁴⁴¹ *SEG XXXVII, 760 = I.Sicily 612*. PRAG 2007d: 83; PINZONE 2011. La datación de la inscripción es muy debatida. Pinzone apunta a que Caninio Níger podía tener la posición de *praefectus socium in navibus longis*, como en *AE* 1980, 197.

⁴⁴² Cic. *Verr.* II 4.21; 5.50. YOSHIMURA 1992: 337-338.

⁴⁴³ Cic. *Verr.* II 5.50. “Si demuestro, jueces, que los dos tratados de ambos pueblos están concebidos en tales términos que a los tauromenitanos se les dieron garantías expresamente, y se estipuló a través del pacto que no deben entregar una nave, y a los mamertinos en el propio pacto se sancionó y prescribió que es obligado entregar una nave, que ése, en cambio, se la reclamó a los tauromenitanos y se la dispensó a los mamertinos, en contra del tratado.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

mientras que Mesina tan solo estaba libre del pago del diezmo.⁴⁴⁴ Por supuesto, la lista proporcionada por Cicerón y ampliada con el epígrafe halesino no puede considerarse completa.⁴⁴⁵ Se aprecia la falta de numerosas ciudades, sobre todo de la zona occidental de la isla, y algunas de ellas presumiblemente participaban en estas cuotas. Es igualmente reseñable que el estatus fiscal previamente descrito por Cicerón no influye en ningún caso en la configuración del elenco, donde encontramos ciudades federadas, inmunes y comunes, incluso algunas muy alejadas de la costa, como Segesta, Centuripas o Enna. Este tipo de cargas ayudan a relativizar el fenómeno de la inmunidad fiscal, ya que el gasto en la comunidad debía ser considerable.⁴⁴⁶

En cualquier caso, no cabe duda de que la inmunidad fiscal suponía una ventaja enorme para las comunidades que la disfrutaban.⁴⁴⁷ Es evidente que en sitios como Palermo o Segesta, que se contaban entre las principales ciudades de la provincia, existía una vitalidad económica que se vería beneficiada por el privilegio impositivo. Palermo era ya durante el dominio cartaginés el principal centro púnico en la isla, mientras que Segesta fue la más importante ciudad de los elimos.⁴⁴⁸ Sin embargo, en ciudades no tan reseñables también se aprecia esta fortaleza. Por ejemplo, en el caso de Alesa, Cicerón afirma que se trata de una ciudad extremadamente opulenta, hecho confirmado arqueológicamente, tanto por las obras de la ciudad como por la abundancia de productos importados.⁴⁴⁹ Esta prosperidad se debía, como reconoce Diodoro, διὰ τε τὰς ἀπὸ τῆς θαλάττης ἐργασίας καὶ διὰ τὴν ὑπὸ Ῥωμαίων δοθεῖσαν ἀτέλειαν.⁴⁵⁰ A partir de este fragmento sugiere Pinzone que tal vez la ciudad gozara también de inmunidad con respecto al *portorium*, aunque esta tesis no parece muy sólida.⁴⁵¹ De la vitalidad económica de Alesa es también representativa la numismática. Se trata de una de las

⁴⁴⁴ Sobre las particularidades de la exención de Tauromenio, Apiano afirma que se entregó a Marcelo a cambio de que no se reclutaran soldados en la ciudad: *App. Sic.* 5.

⁴⁴⁵ Es notorio, por ejemplo, que en una ocasión Cicerón alude a una flota siciliana compuesta por diez naves y no las siete del punto ya comentado, pero no especifica su procedencia (*Cic. Verr.* II 5.63). Por otro lado, aunque afirme que existía una nave de los tauromenitanos, ésta no aparece en ninguna de las operaciones navales descritas. Por tanto, se puede considerar que la flota provincial estaba dividida en varias escuadras encargadas de vigilar diferentes secciones de costa.

⁴⁴⁶ Verres dispensaba a los marineros del servicio a cambio de 600 sestercios anuales (*Cic. Verr.* II 5.62) que quizá sea aproximadamente el gasto que generaba su manutención.

⁴⁴⁷ WILSON 1990: 26-27. Las tablas de Tauromenio denotan una enorme riqueza de la ciudad (MIGEOTTE 2014: 3).

⁴⁴⁸ Pol. 1.38.7. En Palermo después de la conquista romana encontramos una proliferación de pequeñas propiedades que muestra el dinamismo del sector agrario local (BEJOR 2007: 16). Es notorio que a Segesta, denominada normalmente en las fuentes griegas como Egesta, los romanos le cambiaron el nombre por el mal augurio del anterior, mientras que Segesta estaría asociado a su fertilidad: *Fest.* 458.31-35 L (Plin. *Nat.* 18.8 para la deidad Segesta). Ver también NENCI 1996; DUBOIS 2011.

⁴⁴⁹ *Cic. Verr.* II 3.170. BURGIO 2007: 60.

⁴⁵⁰ Diod. 14.16.3. “Gracias al comercio marítimo y a la exención de tributos concedida por los romanos.” (Trad., J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2008). Una prueba interesante del comercio existente en Alesa es la inscripción dedicada por los itálicos a Lucio Escipión, probablemente el gobernador del año 193: *CIL I*², 612 = *CIL X*, 7459 = *ILS* 864 = *ILLRP* 320 = *I.Sicily* 583. Para las inscripciones de Alesa, conviene consultar también PRAG/TIGRANO 2018.

⁴⁵¹ PINZONE 2008: 117-118. Para el *portorium* en Sicilia, probablemente recabado en todas las ciudades costeras, ver el capítulo específico al mismo.

pocas ciudades que acuñó series de plata después de la conquista romana, quizá debido a un privilegio particular concedido por Roma.⁴⁵²

Otro caso notable de esplendor seguramente ligado a la inmunidad fiscal es el de Centuripas, que durante la época republicana tuvo una importante producción artística y cultural, además de un dinámico paisaje agrario con la proliferación de granjas de tamaño pequeño y mediano en su territorio.⁴⁵³ En las *Verrinas*, Cicerón insiste además en que los centuripinos eran importantes inversores agrarios en toda Sicilia (*summi aratores* los llega a calificar)⁴⁵⁴, convirtiéndose así en terratenientes en varios puntos de la isla. Según el orador, eran los agricultores más numerosos y araban prácticamente toda Sicilia, incluyendo la mayor parte de Etna y Leontinos, dos de los distritos más fértiles, si no los mayores.⁴⁵⁵

Cicerón, como ya hemos visto, se empeña en subrayar la irreprochable lealtad de ciudades inmunes hacia Roma, como en el caso de Segesta, Alesa o Centuripas. La concesión de privilegios fiscales sin duda fortaleció este vínculo. Pero la inclusión de Palermo en la categoría de ciudades inmunes demuestra hasta qué punto es extremadamente difícil imaginar normas generales utilizadas por la administración romana para la asignación de estos privilegios, y demuestra nuevamente que era una merced entregada de forma unilateral y no justificada siempre sobre los mismos parámetros.⁴⁵⁶ De hecho, el fenómeno de las diecisiete ciudades “más leales” que contribuían a la defensa de Érice demuestra que el reparto de inmunidades podía ser un tanto aleatorio, pero que Roma no premiaba a las ciudades de la provincia con facilidad.

Sicilia tuvo un desarrollo relativamente pacífico a partir de la segunda guerra púnica con la excepción de las guerras serviles y civiles, pero Roma asumía que contaba con el favor de ciertas comunidades estratégicas en caso de circunstancias bélicas. Esta inversión política es una parte interesante de la política fiscal romana en Sicilia. No obstante, la inclusión de las ciudades exentas del diezmo dentro de la política fiscal romana está justificada por otro factor: la creciente asiduidad de las contribuciones especiales de grano comprado (*frumentum emptum*) de las que ninguna ciudad privilegiada estaba dispensada. En la época de Cicerón parece que estas cuotas eran muy comunes, y con la *lex Terentia et Cassia* directamente se convirtieron en regulares. Este factor atenuó sensiblemente la inmunidad de estas ciudades. Además, otros episodios evidencian que la adjudicación de inmunidades era una merced siempre dependiente de la voluntad de Roma, primero de sus representantes en la isla (con el gobernador a la cabeza) y después de los órganos que supuestamente los controlaban (el

⁴⁵² BREGLIA 1947. No hay otros ejemplos de acuñaciones en plata entre las ciudades inmunes. Mommsen defendía, de hecho, que Roma había prohibido la producción de moneda de plata en la provincia.

⁴⁵³ PATANÉ 2002: 127-128; BEJOR 2007: 16; VALBRUZZI 2012: 212.

⁴⁵⁴ Cic. *Verr.* II 5.70.

⁴⁵⁵ Cic. *Verr.* II 3.108 (para el caso de Etna y las explicaciones de Cicerón sobre la presencia de centuripinos en toda la isla); 3.114 (para Leontinos). Algunos casos particulares también se notan en Cic. *Verr.* II 3.53; 3.56.

⁴⁵⁶ Sobre la imposibilidad de asignar normas generales para entender la concesión de los privilegios, ver SORACI 2016b: 123-128, quien también valoriza las habilidades diplomáticas de los embajadores de estas ciudades.

Senado y los tribunales). Así, durante su gobierno Verres pudo, sin ninguna oposición efectiva, reinterpretar los tratados de Mesina y Tauromenio según sus preferencias. No tenemos información precisa sobre el contenido de los *foedera* de cada ciudad, pero no parece que Verres fuera el primero en haber administrado la provincia ignorando su contenido. Esto parece deducirse de la narración de Plutarco sobre la estancia de Pompeyo en Sicilia durante la guerra civil en calidad de general:

Τὰς δὲ πόλεις ἀνελάμβανε τετραχωμένας καὶ φιλανθρώπως πάσαις ἐχρήτο πλὴν Μαμερτίνων τῶν ἐν Μεσσήνῃ, παραιτουμένων γὰρ αὐτοῦ τὸ βῆμα καὶ τὴν δικαιοδοσίαν ὡς νόμῳ παλαιῷ Ῥωμαίων ἀπειρημένα, ‘οὐ παύσεσθε,’ εἶπεν, ‘ ἡμῖν ὑπέζωσμένοις ξίφη νόμους ἀναγινώσκοντες.’⁴⁵⁷

Aunque es cierto que no existe una referencia clara al mismo, parece lógico que los mamertinos estuvieran recurriendo a su propio tratado con Roma para defender su independencia respecto al tribunal establecido por Pompeyo, pero sus quejas (probablemente legítimas) cayeron en saco roto. Por ello, Yoshimura consideraba que el patronazgo de Verres o del gobernador de turno era en realidad más importante que el *foedus* a nivel práctico.⁴⁵⁸ La concesión y revocación de inmunidades tampoco era un ejercicio extraño a la praxis romana, como se aprecia en otros ejemplos que hemos tratado, que demuestran que, en definitiva, la decisión sobre ello era exclusivamente de Roma. Este hecho era todavía más evidente en el caso de las ciudades *liberae ac immunes*, con las que no mediaba documento oficial que obligara en cierto modo a la administración romana al mantenimiento de la inmunidad. Y, ciertamente, los privilegios concedidos a las ciudades eran siempre susceptibles de ser revocados por parte de Roma. En este sentido, conviene recalcar la dispar evolución de estas ciudades después de la República según Plinio: mientras Mesina y Tauromenio tenían derecho romano (esta última era una colonia), Centuripa, Neto y Segesta poseían solo la *latinitas*, y Palermo, Alesa y Alicias eran simplemente estipendiarias (aunque Palermo y Alesa acabarían obteniendo el derecho latino), lo que nuevamente señala el carácter reversible de la *immunitas*.⁴⁵⁹

3.5. El *ager publicus* en Sicilia

Pero el territorio de las ciudades fiscalmente privilegiadas no era el único que quedaba fuera de la jurisdicción de los diezmeros sicilianos. Existían otras tierras que tenían un

⁴⁵⁷ Plut. *Pomp.* 10.2-3. “Pompeyo, por su parte, reanimó a las ciudades que habían sido maltratadas y a todas las trató con generosidad, salvo a los mamertinos de Mesina. Cuando ellos rechazaron su tribunal y su jurisdicción en virtud de que una antigua ley de los romanos lo prohibía, dijo; «¿Por qué no dejáis ya de leernos las leyes a nosotros, que tenemos a mano las espadas?»” (Trad., S. Bueno Morillo, Gredos, 2007). YOSHIMURA 1992: 339 argumenta que la anécdota demostraría la existencia de una jurisdicción especial en Mesina.

⁴⁵⁸ YOSHIMURA 1992: 342.

⁴⁵⁹ Plin. *Nat.* 3.90-91. También eran colonias romanas Catania, Termas, Siracusa y Tíndari mientras que Lípara (Plin. *Nat.* 3.93) era de ciudadanos romanos. *CIL* X, 7458 = *I.Sicily* 582; *RPC* I, 628-633 (la *latinitas* en Alesa); *RPC* I, 644 (en Palermo). PINZONE 1990; SORACI 2016a: 102. Para la evolución gradual de Tauromenio, SORACI 2018: 49-52). Ver también para Neto CARCOPINO 1919: 215, que considera el estatus inferior de la ciudad con respecto a Mesina y Tauromenio (municipio y colonia romanas, respectivamente) una herencia de la fase republicana.

estatus también especial, aunque por cuestiones muy diferentes en comparación a las de las ciudades federadas y libres e inmunes. Se trata de las tierras adscritas al *ager publicus populi Romani* en Sicilia, esto es, terrenos cuya propiedad era exclusivamente de la administración romana, que generalmente eran arrendados. Este es un capítulo particularmente debatido de la fiscalidad romana en Sicilia, extremadamente complejo por la aparente contradicción de las fuentes y, en la mayoría de los casos, de difícil resolución.

Existían diferentes terrenos encuadrados dentro del *ager publicus* en Sicilia. Por una parte, hay acuerdo en que una serie de pastizales, bosques y tierras marginales de la provincia pertenecían al Estado.⁴⁶⁰ No es posible discernir su extensión ni localización, pero este punto está confirmado por la presencia de una *societas publicanorum* romana que se encargaba de recaudar la *scriptura* en Sicilia, esto es, la tasa por el uso de pastos públicos.⁴⁶¹ Pero aparte de estos terrenos, había otros arables igualmente pertenecientes al *ager publicus*. Nuevamente, es Cicerón en su famoso cuadro sobre la situación de los *agri* sicilianos el que establece las particularidades impositivas del *ager publicus* en la provincia:

*Perpaucae Siciliae civitates sunt bello a maioribus nostris subactae; quarum ager cum esset publicus populi Romani factus, tamen illis est redditus; is ager a censoribus locari solet.*⁴⁶²

Este corto fragmento es probablemente uno de los más controvertidos de las *Verrinas*, precisamente por la poca profundidad con la que Cicerón trata el tema. En primer lugar, resulta imposible determinar que ciudades eran aquellas cuyo territorio era propiedad pública romana. El orador ni siquiera establece un número concreto de ciudades bajo esta categoría, a diferencia de lo que hace con las comunidades privilegiadas.⁴⁶³ Esto ha supuesto gran disparidad en los cálculos modernos. En las obras decimonónicas básicamente se asumía que las ciudades donde Cicerón menciona durante sus discursos que se pagaba el diezmo (35-36 en total) constituían la totalidad de las “ciudades decumanas”, ya que al fin y al cabo, el propio orador afirma que *per omnes civitates quae decumas debent percurrit oratio mea* (aunque esta afirmación se complementa poco después con *non versabor in uno genere diutius, et ita cetera de*

⁴⁶⁰ CARCOPINO 1919: 240-241; PRITCHARD 1975: 46. Estrabón podría referirse a este fenómeno cuando afirma que cuando los romanos κατακτησάμενοι τὰ τε ὄρη καὶ τῶν πεδίων τὰ πλεῖστα ἵπποφορβοῖς καὶ βουκόλοις καὶ ποιμέσι παρέδωσαν (“consiguieron el dominio de las montañas y de la mayor parte de las llanuras, las entregaron a criadores de caballos, boyeros y pastores.” Trad., J. Vela Tejada, Gredos, 2001).

⁴⁶¹ Cic. *Verr.* II 2.169-171.

⁴⁶² Cic. *Verr.* II 3.13. “Muy pocas son las ciudades de Sicilia sometidas por nuestros antepasados con la guerra. Aunque el territorio de éstas había pasado a ser propiedad pública del pueblo romano, sin embargo les fue devuelto; este terreno suelen arrendarlo los censores.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁴⁶³ La escasa profundización en el tema del *ager publicus* siciliano tiene sentido en el diseño del discurso de Cicerón, donde pretende presentar a los sicilianos como los más leales a Roma de entre todos los provinciales. Abundar en un aspecto que se remonta precisamente a la oposición militar a Roma y sus consecuencias jurídicas (el *ager publicus* había sido confiscado de las ciudades *bello a maioribus nostris subactae*) resulta contraproducente. PRITCHARD 1975: 42.

oratione mea tollam).⁴⁶⁴ No tenemos ningún registro republicano que recoja la cantidad exacta de urbes en este periodo, por lo que generalmente se recurre al catálogo elaborado por Plinio el Viejo que probablemente sea válido para el periodo augusteo, donde se contabilizan 68 ciudades.⁴⁶⁵ Esta cifra puede no ser exacta para los tiempos de Cicerón, y Carcopino, por ejemplo, prefería recurrir a los 130 censores, dos por ciudad, que se nombraron durante la pretura de Verres, lo que da un total de 65 ciudades.⁴⁶⁶ Como vemos, ambas cifras son bastante próximas. Siguiendo la tesis más tradicional, por tanto, excluyendo las 35-36 ciudades cuyo territorio tenía que versar el diezmo, las tres ciudades federadas y las cinco inmunes, hasta un total de hasta 26 ciudades cuyo territorio era *ager publicus*.⁴⁶⁷ Esta cifra, sin embargo, fue puesta en duda ya por Beloch y posteriormente por Carcopino, a raíz de un dato tan simple como la utilización de *perpaucae* por Cicerón: parece imposible que al menos un tercio de las ciudades de la provincia se consideren pocas.⁴⁶⁸

Carcopino no se arriesga a ofrecer una cifra exacta para esas *perpaucae civitates*. De hecho, el eminente historiador consideraba que en cualquier caso había habido un proceso de conversión del territorio de esas ciudades en decumano, por lo que ya no pertenecía al *ager publicus*, aunque recurriendo a un cambio del texto que no ha tenido seguimiento en la historiografía moderna.⁴⁶⁹

Varios autores intentaron cuantificar el número aproximado de ciudades cuyo *ager* era público. Entre ellos, algunos han abordado la cuestión desde una perspectiva jurídica, buscando en la historia previa las razones que justificaran la situación legal posterior, mientras que otros han otorgado prioridad a aspectos del funcionamiento local, lo que ha conllevado una enorme disparidad en las conclusiones.⁴⁷⁰ En este campo, la tesis más influyente con diferencia ha sido la de Calderone. El autor proponía

⁴⁶⁴ Cic. *Verr.* II 3.100. “Por todas las ciudades que deben pagar diezmos transcurre mi discurso.” Cic. *Verr.* II 3.103. “No me detendré por más tiempo en este tipo de casos y eliminaré de mi discurso los demás.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990)

⁴⁶⁵ Plin. *Nat.* 3.88. Nótese sin embargo algunas incongruencias en el texto de Plinio, que posteriormente cuenta 69 poblaciones en la lista pormenorizada. Además habría que añadir a esta cifra las ciudades de las pequeñas islas pertenecientes a la provincia de Sicilia. Ciertamente Plinio (Plin. *Nat.* 3.92-94) tan solo explicita la condición de ciudad de Lípara, de ciudadanos romanos. No obstante, no es lógico pensar, como hacía CARCOPINO 1919: 210, que otras islas como Malta y Gozo no estuvieran organizadas como ciudades, a juzgar por la información epigráfica.

⁴⁶⁶ Cic. *Verr.* II 2.133; 2.137. CARCOPINO 1919: 209-210. No obstante, Genovese ha introducido la duda sobre si las ciudades federadas y las que eran parte del *ager publicus* realmente nombraban también con censores, por lo que la cifra de 65 puede quedarse algo corta (GENOVESE 1993: 196-197).

⁴⁶⁷ Ver la bibliografía en CARCOPINO 1919: 216-223. El propio Carcopino, sin embargo, no aceptaba esta premisa, como veremos. Otros autores han ofrecido una cantidad hipotética más elevada de ciudades en Sicilia, como PRITCHARD 1975: 38 (en torno a noventa), aunque sus cálculos no son demasiado detallados. En cambio WILSON 2012: 245, n. 5 sugiere hasta 155 ciudades.

⁴⁶⁸ CARCOPINO 1919: 226, 240.

⁴⁶⁹ El término *civitates censoriae*, como el de *decumanae*, no parece jurídicamente apropiado, ya que las disposiciones fiscales no afectaban a las ciudades sino a sus *agri*. Por tanto, la denominación más correcta sería “ciudades cuyos campos son subastados por censores” (GENOVESE 1993: 190).

⁴⁷⁰ Así, Scramuzza ofrecía la teoría de que fueran siete u ocho, más algunas otras de menor envergadura (SCRAMUZZA 1937a: 332). Pritchard propone la hipótesis de que las referencias ciceronianas a *coloni* se basen en la ocupación de *ager publicus*, aunque es muy probable que se trate de un simple recurso retórico (PRITCHARD 1975: 43-44).

en un primer momento una cifra de ciudades basada en la cantidad de *frumentum imperatum* exigido en Sicilia que, como hemos visto, él suponía que era tan solo exigido a las ciudades cuyo territorio no era decumano (esto es, cuyos campos eran inmunes o públicos), dividido a partes iguales, lo que resulta en una cifra de seis o siete ciudades.⁴⁷¹ No obstante, hemos ya tratado sobre lo dudoso de considerar que el *frumentum imperatum* fuera requerido tan solo en las ciudades no decumanas, y en caso de ser así, no tenemos ningún dato que apunte a que el *ager publicus* estuviera obligado a esta carga, ni mucho menos que la cantidad comprada a cada ciudad fuera siempre 60.000 modios de grano. Sin embargo, poco después, Calderone publicó un segundo artículo destinado a reforzar esa cifra de ciudades cuyo *ager* era público, una cantidad que definitivamente podría considerarse *perpaucae civitates*. Ya que estas pocas ciudades habían sido *bello subactae*, el autor encuentra referencias antiguas que cifran en seis las ciudades conquistadas por la fuerza sin ninguna colaboración interior (por ejemplo, sin traición por parte de los defensores). Se trataría de las ciudades *vi captae* o, en su variante griega, κατὰ κράτος: Adrano, Macela, Hipana, Mitístrato, Camarina y Mégara.⁴⁷² Esta cifra se confirmaría por un episodio narrado por Livio tras la toma de Agrigento por Levino, en el que el historiador afirma: *prodita brevi sunt viginti oppida, sex vi capta: voluntaria deditione in fidem venerunt ad quadraginta*.⁴⁷³ Livio contabiliza 66 ciudades, de las que seis fueron tomadas por la fuerza, pero Calderone sigue una teoría bastante asentada de que este catálogo, por ser tan numeroso, no puede corresponder a los hechos sucedidos tras la toma de Agrigento, sino a una historia más amplia de la conquista de Sicilia.⁴⁷⁴

A pesar del apoyo a esta tesis por parte de la historiografía moderna,⁴⁷⁵ recientemente Prag ha apuntado a la poca solidez de la identificación e incluso de la cuantificación de esas seis ciudades, mostrando una lista en la que la violencia está mucho más presente en la conquista.⁴⁷⁶ Ciertamente, antes de la campaña de Levino encontramos ya referencias a un trato diferenciado por parte de Marcelo: algunas ciudades que traicionaron a Roma parece que sufrieron la pérdida absoluta de sus posesiones. Tenemos el claro ejemplo de Murgencia, que no solo no fue devuelta a sus antiguos ciudadanos, sino que se entregó directamente a Mérico y los hispanos que ayudaron a Marcelo en la conquista de Siracusa.⁴⁷⁷ Cabe suponer que otras ciudades que

⁴⁷¹ CALDERONE 1960: 7-8. Calderone se muestra por lo general de acuerdo con el cálculo total de ciudades en Sicilia ofrecido por Carcopino.

⁴⁷² Ver las referencias en CALDERONE 1964-1965: 68.

⁴⁷³ Liv. 26.40.14. “En poco tiempo se rindieron veinte plazas, seis fueron tomadas por la fuerza y cerca de cuarenta se pusieron voluntariamente bajo la protección de Roma.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993). Pritchard considera que la mayor parte del *ager publicus* siciliano se confiscó, precisamente, durante la segunda guerra púnica (PRITCHARD 1975: 45-46).

⁴⁷⁴ CALDERONE 1964-1965: 69.

⁴⁷⁵ Así, por ejemplo, MANGANARO 1972: 450; SARTORI 1974: 232; MANGANARO 1979: 423-424; NICOLET 1991b: 133-134.

⁴⁷⁶ PRAG 2014: 189-191. El autor también recurre al contexto en el que se expone el catálogo de las 66 ciudades que corresponde, según afirma Tito Livio y así hemos señalado, a la situación posterior a la toma de Agrigento.

⁴⁷⁷ Liv. 26.21.17. La entrega a los hispanos de Murgencia, también sugerida en Str. 6.2.4, está confirmada por el descubrimiento de la relación con Morgantina de la serie monetaria con la leyenda *Hispanorum*, que comienza a acuñarse precisamente en este periodo (ERIM 1958; CACCAMO CALTABIANO 1985). Ver

actuaron del mismo modo que Murgencia sufrieron una expropiación similar: Ergecio, Hibla, Macela *et ignobiliores quaedam aliae*.⁴⁷⁸ Sabemos que tanto en Murgencia como en Hibla se pagaba el diezmo en época de Verres, pero no disponemos datos para los otros centros.⁴⁷⁹ Por otro lado, no se entiende que una ciudad como Agrigento, que tuvo que ser conquistada varias veces durante las guerras púnicas, no sufriera una confiscación general. Sabemos que las tierras de esta ciudad versaban el diezmo, aunque no es menos cierto que Agrigento había sido objeto de colonizaciones, al igual que Heraclea, que pudieron establecerse a partir de *ager publicus*.⁴⁸⁰

Pero Calderone apuntaba también a una segunda coincidencia con el número seis. Cicerón afirma que la *societas publicanorum* que gestionaba la *scriptura* en Sicilia se ocupaba asimismo de unos misteriosos *sex publica*.⁴⁸¹ Sabemos que esta misma compañía se encargaba del portorio, por lo que se ha sugerido que pueda tener relación con este impuesto, aunque los argumentos no sean muy convincentes.⁴⁸² Calderone, en cambio, defiende que se trate precisamente de los terrenos de las seis ciudades *bello subactae* cuyo territorio era, todavía en los tiempos de Cicerón, *ager publicus*.⁴⁸³ A pesar de que la naturaleza de los *sex publica* en el texto ciceroniano es indescifrable, la hipótesis de Calderone resulta muy convincente por el papel de los publicanos en el mismo. Si el *ager publicus* se asignaba mediante la *locatio censoria*, es lógico que las *societates publicanorum* estuvieran interesadas en su explotación. Los *sex publica* serían por tanto una referencia al *ager* de esas *perpaucae civitates bello subactae*, que conformaban la parte principal del *ager publicus* en Sicilia.

Curiosamente, aunque Cicerón rehúya alusiones concretas a ciudades cuyos campos eran parte del *ager publicus* a lo largo de las *Verrinas*, en otros discursos suyos se menciona el *ager publicus* en Sicilia de forma más específica. Sería en el dedicado a la ley agraria y también en las *Filípicas*. En *De lege agraria* se cita en varias ocasiones el *ager Recentoricus* de Sicilia, un nombre misterioso y que no aparece en ninguna otra fuente, pero cuyo nombre es repetido tantas veces a lo largo del discurso que no es

también, para la diferente administración de las ciudades conquistadas por Marcelo antes de este episodio, Liv. 25.40.4.

⁴⁷⁸ Liv. 26.21.14.

⁴⁷⁹ Cic. *Verr.* II 3.47; 3.56; 3.103 (Murgencia); 3.102 (Hibla). Ver también PINZONE 1999e: 96-98.

⁴⁸⁰ Las referencias a estas colonizaciones están en Cic. *Verr.* II 2.123-125. La colonia de Agrigento se remontaba a un pretor llamado Manlio, mientras que la de Heraclea a Rupilio. Agrigento es mencionada como decumana en Cic. *Verr.* II 3.103.

⁴⁸¹ Cic. *Verr.* II 3.167. *Misit in Siciliam litteras ad Carpinatium, cum esset magister scripturae et sex publicorum* ("Envío a Sicilia una carta dirigida a Carpinacio, cuando era director de la sociedad que gestionaba el impuesto por los pastos y de las seis circunscripciones." Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁴⁸² Para todo el debate en torno a esta posibilidad y otras, como el paralelo con los *III publica Africae*, ver el capítulo reservado al *portorium*.

⁴⁸³ CALDERONE 1964-1965: 76-78. Esta tesis es también seguida por NICOLET 1991b: 133-134. En una línea parecida, Caliri también considera los *sex publica* una referencia al *ager publicus*, pero no necesariamente al territorio de seis ciudades, sino a seis distritos en los que estaría organizado (CALIRI 1989: 11-15), aunque no existen paralelos en otras provincias que apoyen esta tesis. Llega a esta conclusión sobre todo a partir de Cic. *Leg. Agr.* 1.4: *persequitur in tabulis censoriis totam Siciliam*. De esta frase entiende que el *ager publicus* estaba disperso en la provincia, no concentrado en algunos puntos concretos, pero probablemente subestima el carácter retórico de la afirmación.

posible que exista un error de transcripción.⁴⁸⁴ Por otro lado, en los discursos contra Marco Antonio encontramos las referencias más específicas a la existencia de *ager publicus* en el territorio de Leontinos, cuando acusa a su oponente de lo siguiente:

*Duo milia iugerum campi Leontini Sex. Clodio rhetori adsignasti, et quidem immunia, ut populi Romani tanta mercede nihil sapere disceres. Num etiam hoc, homo audacissime, ex Caesaris commentariis? Sed dicam alio loco et de Leontino agro et de Campano, quos iste agros ereptos rei publicae turpissimis possessoribus inquinavit.*⁴⁸⁵

Como vemos, la existencia de tierra de propiedad pública romana en Leontinos resulta evidente, al afirmar Cicerón que estos terrenos habían sido *ereptos rei publicae*. Para confirmar que precisamente se refiere a *ager publicus*, en otro punto de las *Filípicas* Cicerón afirma que Sexto Clodio *possideat in agro publico campi Leontini duo milia iugerum immunia*.⁴⁸⁶ Por tanto, la categoría jurídica de este terreno no puede ponerse en duda: además, cuando a lo largo de los discursos se menciona el campo leontino, se hace en paralelo al campano, también perteneciente al *ager publicus populi Romani*.⁴⁸⁷

La corroboración de que el *ager Leontinus* fuera parte del patrimonio público romano ha ocasionado, sin embargo, todavía más preguntas de difícil respuesta. ¿Era todo el campo leontino *ager publicus*, o tan solo parte de él? Ya hemos hecho referencia a que, entre los distritos de Sicilia, Leontinos era según los antiguos el más fértil. Cicerón en las *Verrinas* da buena muestra de ello: no solo denomina a sus agricultores *principes rei frumentariae*, sino que registra que la producción de su *ager* era enorme, de hasta 300.000 medimnos, esto es, el que más produce (*qui plurimum efficit*).⁴⁸⁸ Ahora bien, el propio Cicerón en esos párrafos, y en muchos otros a lo largo del *De frumento*, establece claramente que los campos de Leontinos versaban el diezmo ordinario, como la mayoría de ciudades de la provincia.

⁴⁸⁴ Cic. *Leg. Agr.* 1.10-11; 2.57.

⁴⁸⁵ Cic. *Phil.* 2.43. “Asignaste al rétor Sexto Clodio dos mil yugadas de tierra de Leontinos (libres de tributos, además), para que, a cambio de un sueldo tan enorme pagado a expensas del pueblo romano, te enseñara a no enterarte de nada. ¿También estaba esto, so atrevido, en las anotaciones de César? Pero en otro momento hablaré de las tierras no sólo de Leontinos sino también de Campania, tierras que, arrebatándose las a la República, ha deshonrado dándoselas a unos poseedores totalmente indignos.” (Trad., M. J. Muñoz Jiménez, Gredos, 2006).

⁴⁸⁶ Cic. *Phil.* 3.22. “es dueño de dos mil yugadas, libres de impuestos, en el suelo público del territorio de Leontinos.” (Trad., M. J. Muñoz Jiménez, Gredos, 2006). Alusiones también a este regalo de Marco Antonio en Dio 45.30.2 (precisamente en la versión de Casio Dion de las *Filípicas*); 46.8.2 (la respuesta de Caleno a Cicerón). Sexto Clodio, profesor de retórica de Marco Antonio, era precisamente siciliano: Suet. *Gram. et rhet.* 29.

⁴⁸⁷ Esto ocurre también en Cic. *Phil.* 2.101; 8.26.

⁴⁸⁸ Cic. *Verr.* II 3.109-113; 3.148. Se llega a esa conclusión multiplicando por diez la siembra de 30.000 medimnos que correspondía a Leontinos. Además, esta cifra corresponde al último año de Verres, cuando según el propio Cicerón parte de la tierra de Leontinos había quedado inculca (CARCOPINO 1919: 243). En realidad Verres había adjudicado los diezmos en 36.000 medimnos, cifra demasiado alta según Cicerón, aunque posteriormente reconoce con documentos que otros gobernadores mediante la *lex Hieronica* los habían adjudicado por más y, durante la propia pretura de Verres, hubo pujas de 42.000 medimnos (Cic. *Verr.* II 3.147-148).

Entre las diferentes opciones que se han barajado para esclarecer esta aparente discordancia, Calderone y otros han defendido que hubo un cambio en la situación práctica de los campos de Leontinos. Si bien durante la pretura de Verres eran decumanos como en la mayor parte de Sicilia, el abandono de los mismos mencionado por Cicerón supuso que el territorio pasara (o en cierto modo retornara) a pertenecer al *ager publicus populi Romani*.⁴⁸⁹ La teoría de Calderone se basa sobre la premisa de que los famosos abandonos de los campos documentados por Cicerón (el famoso caso de los *agri deserti*)⁴⁹⁰ serían legalmente introducidos en el *ager publicus*: el abandono de la tierra supondría la pérdida de los derechos de propiedad, adquiridos automáticamente por el Estado romano que, de este modo, dispondría de terrenos públicos en Leontinos tres décadas después. Sin embargo, esta teoría se fundamenta sobre una frase de Cicerón, una pregunta netamente retórica que además no establece de forma clara esa condición jurídica.⁴⁹¹

Esta mutación en la condición de las tierras no resulta, por lo tanto, convincente. Las tierras públicas en Leontinos que se mencionan en las *Filípicas* habrían entrado en esa categoría en un momento de conquista que tan solo puede asociarse a la segunda guerra púnica, ya que anteriormente Leontinos había pertenecido al reino de Hierón.⁴⁹² La ciudad de Leontinos había jugado un rol determinante durante esa guerra: ahí se había ejecutado el golpe de estado contra Jerónimo y su asesinato, pero los leontinos, ansiosos de recuperar su libertad, se negaron a firmar la paz con los romanos que los convertiría en súbditos de los siracusanos. Por lo tanto, fue uno de los primeros puntos atacados por el ejército de Marcelo, que tomó la ciudad al primer asalto.⁴⁹³ En principio, esta información parece apuntar a que Leontinos era una de esas ciudades *bello a maioribus nostris subactae* que evoca Cicerón, lo que explicaría la condición legal de su territorio. Pero Livio realiza una afirmación categóricamente opuesta: *sua omnia eis, nisi quae primus tumultus captae urbis absumperat, restituebantur*.⁴⁹⁴

⁴⁸⁹ CALDERONE 1960: 23-24. Un cambio de régimen legal ya había sido propuesto antes (ver bibliografía en CARCOPINO 1919: 230-231).

⁴⁹⁰ Cicerón ofrece las cifras de este supuesto abandono en varias ciudades (Leontinos, Mutica, Herbita, Agirio) en Cic. *Verr.* II 3.120. Para el componente altamente retórico de esta fase del discurso, ver FRAZEL 2009: 202-207.

⁴⁹¹ Cic. *Leg. Agr.* 1.3. Al tratar de la *silva Scantia* Cicerón pregunta a Rulo, defensor de la propuesta agraria: *Utrum tandem hanc silvam in relictis possessionibus, an in censorum pascuis invenisti?* (“¿has hallado tú ese bosque entre los territorios baldíos o entre los arrendados por los censores para pastos?”, Trad., J. Aspa Cereza, Gredos, 1991). Por las líneas siguientes resulta obvio que la *silva Scantia* era efectivamente arrendada por los censores como tierras de pasto, pero la otra opción (*in relictis possessionibus*) no puede hacer referencia a tierras abandonadas por sus antiguos propietarios: está claramente hablando de poseedores, por lo que probablemente sería *ager publicus* que, por la razón que fuera, no fuera en ese momento trabajado, sea por su poca productividad o porque sus antiguos poseedores lo habían dejado. En cualquier caso, no existe una ampliación del *ager publicus*.

⁴⁹² Desde el pacto con Roma: Diod. 23.5.5 (Goukowsky).

⁴⁹³ Liv. 24.30.1.

⁴⁹⁴ Liv. 24.30.7. “Todo lo que les pertenecía les fue devuelto, salvo lo que se perdió en el tumulto inicial al tomar la ciudad.” Este comentario, ciertamente, se parece poderosamente al hecho por Cicerón al afirmar que el terreno confiscado por los romanos *est redditus*, aunque este punto lo comentaremos más adelante.

La respuesta más lógica y recurrente es considerar que Roma no se había apropiado del *ager Leontinus* perteneciente al *ager publicus* en época de las *Filípicas* mediante las confiscaciones de territorio fruto de la conquista militar. Esto es, aunque efectivamente existía *ager publicus* en Leontinos, en realidad, esta ciudad no era una de las *perpaucae bello a maioribus nostris subactae*. Este campo había sido declarado público por otra vía menos punitiva que ya fue propuesta por Carcopino: parte de esta fértil área había pertenecido previamente a los dominios reales de Hierón II y sus antecesores siracusanos.⁴⁹⁵ Esto explicaría la condición particular de estos campos: sabemos por Tito Livio que tras la victoria sobre Siracusa durante la segunda guerra púnica, Roma se apropió efectivamente de las antiguas propiedades del rey, lo que incluía tanto el palacio, como el tesoro como el resto de pertenencias.

Varias noticias nos advierten del celo mostrado por Marcelo en asegurar para el erario el tesoro real presente en la isla de Ortigia en Siracusa, y Cicerón nos informa de que todavía en época de Verres los gobernadores se alojaban en el palacio antes perteneciente a Hierón en esa misma isla en la que, por cierto, no podían habitar los propios siracusanos.⁴⁹⁶ Los habitantes de Siracusa en las negociaciones para su capitulación ante Marcelo habían ofrecido ya *quin quae ubique regum fuissent Romanorum essent*, y posteriormente se sugiere que Roma se había adueñado del *ager Syracusanus qui aut regius aut hostium populi Romani fuisset*.⁴⁹⁷ En ese mismo punto se establece que parte de esas tierras habían sido entregadas a los aliados de Roma. En efecto, era práctica habitual que, tras la victoria y la confiscación de las tierras de los enemigos, parte de esas tierras fueran repartidas o subastadas inmediatamente para aumentar el botín de guerra. Aunque no tenemos demasiadas noticias concretas sobre este proceso, parece probable que se aplicara especialmente en las porciones de tierra de tamaño menor que pudieran gestionarse con relativa facilidad, pero era asimismo común que los distritos particularmente grandes obtenidos en bloque fueran conservados en su mayor parte en calidad de *ager publicus* y se explotaran como tal para beneficio del erario. Esto tiene sentido si consideramos el catálogo de terrenos incluidos en el *ager publicus* en época de Cicerón: las tierras de las ciudades de Atalia, Fasela, Olimpo, Aperas, Oroando y Eleusa (declaradas públicas por Publio Servilio Isáurico), los *agri Bithyniae regii*, los *Attalici agri in Cherroneso, in Macedonia qui regis Philippi sive Persae fuerunt*, los *Corinthii agri*, los terrenos *Cyrenenses qui Apionis fuerunt*, y los *agri in Hispania propter Carthaginem novam et in Africa ipsam veterem Carthaginem*, e incluso se proyecta también la inclusión de los *regii agri Mithridatis, qui in Paphlagonia, qui in Ponto, qui in Cappadocia fuerunt*.⁴⁹⁸ Si a estos añadimos el famoso

⁴⁹⁵ CARCOPINO 1919: 242-244. Carcopino aquí describe las diferentes guerras que enfrentaron a los habitantes de Leontinos (jonios) y Siracusa (dorios), generalmente saldadas con la victoria de los últimos, hasta la época del propio Hierón II, cuando Leontinos aparece claramente sujeta a su dominio. Es muy probable que, habida cuenta de la fertilidad de sus campos, parte si no todo su territorio fuese declarado patrimonio real. La tesis de Carcopino es aceptada también por SCRAMUZZA 1937a: 235; PRAG 2014: 195.

⁴⁹⁶ Cic. *Verr.* II 5.30; 5.84; 5.99; Liv. 24.23.4; 25.31.8; Plut. *Marc.* 19.2-3. Aparte del tesoro, también el granero real se encontraba en Ortigia: Liv. 24.21.11.

⁴⁹⁷ Liv. 25.28.3; 26.21.11.

⁴⁹⁸ Cic. *Leg. Agr.* 2.50-51.

ager Campanus, básicamente obtenido a raíz de la derrota de Capua, disponemos de una larga lista de terrenos cuya introducción en el *ager publicus* es fácilmente explicable. Interesadamente, Roma decidió conservar estos lugares y, cuando Cicerón pronuncia este discurso, eran subastados y explotados por publicanos. Parece pertinente añadir a la lista los antiguos terrenos reales de Hierón II, del mismo modo en que se mantuvieron otras prerrogativas del monarca como su palacio, el control sobre la isla de Ortigia, y la recolección del diezmo.

La naturaleza del territorio de Leontinos es fundamental para discernir el principal punto que nos interesa relativo al *ager publicus* en Sicilia, es decir, su naturaleza fiscal. Hay tres cuestiones que hemos establecido hasta ahora: 1) Cicerón establece una diferencia clara entre el *ager decumanus* y el *ager a censoribus locari solet*; 2) hemos refutado la teoría de un cambio en la situación jurídica del *ager Leontinus* entre las *Verrinas* y las *Filípicas*; 3) está sólidamente comprobado que en la ciudad de Leontinos se pagaba el diezmo. De la conjunción de estas tres premisas surge un panorama complicado cuya resolución nos lleva a dos realidades: o bien el territorio de Leontinos estaba gravado doblemente (por el diezmo provincial por una parte y las rentas que se adjudicaban por los censores por la otra), o coexistían dos categorías fiscales en el mismo territorio.

Carcopino y Scramuzza defendían que tan solo había un *ager Leontinus*, esto es, que todo el territorio de Leontinos era *ager publicus*, incluso el que versaba un diezmo durante la pretura de Verres.⁴⁹⁹ A favor de esta teoría estaría el hecho de que el territorio de Leontinos era trabajado casi exclusivamente por foráneos, centuripinos principalmente, aunque también miembros de la aristocracia romana, como la mujer de Cayo Casio Longino, el cónsul del año 73 copromotor de la *lex Terentia et Cassia*. Tan solo un ciudadano local, Mnasístrato, estaba registrado como *arator* en el campo de Leontinos.⁵⁰⁰ Este fenómeno es cuanto menos extraño y sería fácilmente explicable si efectivamente el territorio fuera de propiedad pública y, por tanto, accesible a cualquiera mediante arrendamiento. Esto cuadra con la narración de Livio en la que se describe la devolución de todas las posesiones a los leontinos porque, en realidad, antes de la conquista romana tampoco poseyeron nada en su territorio. Todo estaba gestionado por la hacienda de Hierón, mientras los habitantes de la humilde ciudad se dedicarían a otras actividades, como el comercio o la explotación del lago cercano.⁵⁰¹ Por otro lado, Carcopino también argumentaba que el *ager Leontinus* estaba compuesto de fincas particularmente grandes, síntoma de que nos encontramos ante parcelas establecidas por

⁴⁹⁹ CARCOPINO 1919: 232. La tesis de Carcopino es seguida por SCRAMUZZA 1937a: 331.

⁵⁰⁰ Cic. *Verr.* II 3.97 (sobre la mujer de Casio); 3.109 (sobre Mnasístrato siendo el único ciudadano de Leontinos con tierras en la zona); 3.114 (sobre el origen centuripino de la mayoría de los agricultores del campo). BASILE 1979: 7. Mazza considera a estos centuripinos claros componentes de la aristocracia siciliana, una oligarquía latifundista (MAZZA 1980: 234-235).

⁵⁰¹ CARCOPINO 1919: 246-248. A favor de la explotación de la pesca en el lago cercano se puede citar la moneda BMC II, Leontini 55, con el motivo de un pez.

los censores que pudieran ser fácilmente administrables, aunque este punto se basa sobre pruebas bastantes endebles.⁵⁰²

Por tanto, según el planteamiento de Carcopino, posteriormente seguido por Frank y Scramuzza, estos terrenos estarían sujetos a un doble pago: el diezmo provincial adjudicado por el pretor en Siracusa, y las rentas debidas por la subasta censoria en Roma.⁵⁰³ Este punto puede parecer lógico, ya que al fin y al cabo mediante la *locatio censoria* se accedía a una posesión que requería del pago de una renta, y el pago del diezmo corresponde no a los propietarios sino a los poseedores.⁵⁰⁴ Así que, en principio, las dos contribuciones parecen perfectamente complementarias y justas: si se liberara a los arrendatarios de *ager publicus* del pago del diezmo, se otorgaría una ventaja a esos agricultores con respecto al resto de los productores de la provincia.

En teoría este planteamiento funciona, pero en la práctica no tenemos datos que lo confirmen y sí, en cambio, una referencia de Cicerón que apunta más bien a lo contrario. Recordemos que Verres había excusado a Mesina de las contribuciones relativas al *frumentum emptum* porque una cláusula de su tratado con Roma la liberaba del diezmo. Por supuesto, la *lex Terentia et Cassia* obligaba también a Mesina, y por ello Cicerón ridiculiza la argumentación de Verres para justificar su negligencia:

*Quae tandem civitas fuit quae deberet? Qui publicos agros arant, certum est quid e lege censoria debeant: cur his quicquam praeterea ex alio genere imperavisti? Quid? decumani num quid praeter singulas decumas ex lege Hieronica debent? cur his quoque statuisti quantum ex hoc genere frumenti empti darent?*⁵⁰⁵

⁵⁰² CARCOPINO 1919: 233-234. La relación entre yugadas y agricultores que usa Carcopino es poco fiable: usa el número de agricultores del último año (treinta y dos, número descaradamente bajo) y hace una multiplicación basada en la rotación decimonónica de los cultivos en Sicilia (se cosechan dos quintos en grano), para llegar a la conclusión de que 2.000 yugadas compondrían la parcela oficial en el distrito. Sin embargo, esta ecuación es difícilmente aplicable si tenemos en cuenta que el primer año había registrados ochenta y cuatro agricultores (Cic. *Verr.* II 3.120). No resulta convincente que dos tercios del territorio se hubieran dejado de trabajar, y de hecho el propio Carcopino incurre en una contradicción al tratar este aspecto (CARCOPINO 1919: 243, afirmando que el abandonaron los campos especialmente los pequeños agricultores). En los siguientes párrafos se trata con más detenimiento este aspecto. Por otro lado, es cierto que Cicerón utiliza el verbo *possidere* para describir la relación de Mnasístrato con las tierras que trabaja en Leontinos (ver también PRITCHARD 1969: 556), lo que podría indicar que no era su propietario, sino tan solo un arrendador de, tal vez, *ager publicus* (Cic. *Verr.* II 3.109). Pero este punto es contrarrestado porque el orador utiliza, en cambio, el verbo *habere* en el caso de la mujer de Casio, cuyas fincas eran una herencia paterna (Cic. *Verr.* II 3.97).

⁵⁰³ CARCOPINO 1919: 234; FRANK 1927: 144; SCRAMUZZA 1937a: 332-333; ver también PRITCHARD 1975: 34; SARTORI 1974: 244.

⁵⁰⁴ Este hecho se repite mucho en las *Verrinas*, y el mejor ejemplo de ello es el de Segesta, ciudad *libera ac immunis*, donde tan solo los agricultores no ciudadanos estaban obligados a versar el diezmo. Pero la legislación local impedía la venta de lotes, tan solo permitía el arrendamiento, por lo que los extranjeros que pagaban el diezmo no eran propietarios de esas tierras (Cic. *Verr.* II 3.93).

⁵⁰⁵ Cic. *Verr.* II 5.53. “¿Qué ciudad hubo, entonces, que estuviera obligada? Quienes cultivan campos públicos está determinado qué deben pagar según las condiciones arrendaticias de los censores, ¿Por qué exigiste a éstos además algo de otra clase? ¿Qué, a qué están obligados los diezmeros aparte de a los correspondientes diezmos según la ley de Hierón? ¿Por qué estableciste para éstos también cuánto darían de esta clase de trigo comprado?” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

A partir de este texto resulta notorio que existía una diferencia clara entre las contribuciones de los que cosechan los *agri publici* y los (*agri*) *decumani*, rigiéndose respectivamente por la *lex censoria* y la *lex Hieronica*.

Esto nos lleva irremediablemente a la segunda opción con respecto a la naturaleza del *ager Leontinus*: *ager publicus* y *decumanus* coexistirían en este distrito, siendo adjudicadas sus rentas por los censores en el primer caso, y los diezmos por el pretor en el segundo.⁵⁰⁶ Este tipo de yuxtaposición no es extraño en el mundo romano: un buen ejemplo es el conocidísimo *ager Campanus*, importante fuente de ingresos del erario romano en la época de Cicerón. Este territorio había pasado a manos del Estado sobre todo como resultado del castigo impuesto a Capua durante la segunda guerra púnica, pero parte del mismo había sido utilizado para la fundación de colonias a principios del siglo II y por parte de César (por tanto, antes de las *Filípicas*). Incluso tenemos varias noticias sobre la venta de *ager publicus* en Campania: en el año 205 se vendieron, para sufragar los gastos de la campaña de Escipión contra Cartago, *agri Campani regio a fossa Graeca ad mare*; el mismo Escipión junto con su colega Peto durante su censura *sub Tifatis Capuae agrum vendiderunt*; finalmente, los censores del 174 adjudicaron algunas construcciones en Calatia pagadas con la venta de *ibi loci publici*.⁵⁰⁷ Del mismo modo que existía un *ager Campanus* perteneciente al Estado romano y otro de propiedad privada, en Leontinos también ambas categorías estarían presentes.

Por otro lado, existe un argumento que apoya esta posibilidad: la discrepancia entre la *professio iugerum* del diezmo de la ciudad y el territorio que abarca la propia llanura. Cicerón escribe que la declaración de yugadas arrojaba una cifra cercana a 30.000, equivalente a 7.500 hectáreas.⁵⁰⁸ Si añadimos el barbecho, la cifra de tierra destinada al cultivo de trigo podría a lo sumo duplicarse hasta las 15.000 hectáreas. Por supuesto, existirían otros cultivos en la zona de los que no habla Cicerón, pero habida cuenta de que la zona era particularmente famosa por la producción de cereales, y concretamente de trigo, cabe suponer que su presencia fuera relativamente menor. Carcopino, que además ofrece unas cifras inconsistentemente altas para la superficie productora de trigo, argumenta que la cifra de 30.000 yugadas corresponde al último año del gobierno de Verres, cuando el número de agricultores registrados en Leontinos había disminuido drásticamente (de 84 a 32). Aunque otorga que los agricultores que abandonaron los campos eran seguramente los menos pudientes, esto es, los que cultivaban las fincas más pequeñas, el eminente historiador concluye que, en total, la superficie del *ager Leontinus* ascendería a unas 30.000 hectáreas (casi 120.000 yugadas).⁵⁰⁹ Esta cifra está probablemente inflada ya que Cicerón, por mucho que

⁵⁰⁶ GENOVESE 1993: 202-203, n. 60; PRAG 2014: 194-195. Esta es una teoría que ya barajaba Holm (CARCOPINO 1919: 232).

⁵⁰⁷ Liv. 28.46.4; 32.7.3; 42.27.10 (venta de tierras); 34.45.1-3 (colonias sobre suelo campano en el 194); Dio 38.7.3 (repartos de César y fundación de la colonia de Capua).

⁵⁰⁸ Cic. *Verr.* II 3.113; 3.116.

⁵⁰⁹ CARCOPINO 1919: 243. Cic. *Verr.* II 3.120. En este punto conviene tener mucho cuidado con las cifras que aporta Cicerón y no tomarlas como referencia para la propiedad agraria en Sicilia (PITTIA 2007: 60-62, para el uso de las cifras en el discurso, ver también CIOFFI 2011).

insista sobre el abandono de los campos, en ningún momento señala que esto hubiese repercutido en una disminución de la superficie trabajada. Al tener a mano los datos de la *professio iugerum* que hubieran corroborado esta situación, y al ser ese dato indudablemente jugoso para la argumentación de los *agri deserti*, solo cabe concluir que aunque el número de agricultores podía haber disminuido considerablemente, la superficie trabajada se mantuvo constante, porque los grandes terratenientes concentrarían la producción.⁵¹⁰ La superficie del actual municipio de Lentini es de unas 21.500 hectáreas, pero antiguamente el área comprendería sin duda otros municipios colindantes, sobre todo Carlentini (de 16.000 hectáreas) y Francoforte (7.500), situadas en la misma llanura, además de algunas zonas colindantes y actualmente pertenecientes a la provincia de Catania. Por tanto, es evidente que el territorio cultivable de la llanura de Leontinos excedía notablemente la superficie declarada para el diezmo durante la pretura de Verres. Probablemente, esta discordancia se deba a que el resto de la zona fuera *ager publicus*, y no necesitara, por tanto, ser declarado en los catastros de la *lex Hieronica*.

Ya hemos dicho que el otro terreno declaradamente público mencionado por Cicerón, el *ager Recentoricus*, es imposible de localizar geográficamente al tratarse de una denominación que no vuelve a aparecer en las fuentes.⁵¹¹ Se ha propuesto la existencia de una corrupción en el texto. Frank, por ejemplo, sugería que pudiese tratarse del territorio de Ergecio, ciudad que Tito Livio menciona entre las que traicionó a Roma incluso después de la caída de Siracusa.⁵¹² También se ha propuesto que el término sea una referencia general y corrupta al *ager censorius*, aunque sin demasiado éxito.⁵¹³ En realidad, el propio Cicerón en su discurso contra la *rogatio* agraria del tribuno Rulo contrapone el *ager Recentoricus* (excluido de las ventas por la ley de Rulo) a otras áreas pertenecientes al *ager publicus* en Sicilia (a las que sí afectaba la propuesta de Rulo) que no pueden limitarse a los pastos sujetos a la *scriptura*.⁵¹⁴ Por lo que todo el *ager Recentoricus* sería censorio, pero no todo el *ager censorius* era el terreno Recentórico. También se ha propuesto la sustitución por *ager Receptoricum*, en referencia a que los poseedores de esas tierras las habrían recibido precariamente del Senado.⁵¹⁵ Además, el término aparece hasta en seis ocasiones durante el primer y

⁵¹⁰ En Cic. *Verr.* II 3.47 habla del lamentable estado del campo leontino tras el gobierno de Verres (describe el territorio como *deformis atque horridus*), pero es un recurso estilístico.

⁵¹¹ Cic. *Leg. Agr.* 1.10-11; 2.57.

⁵¹² FRANK 1927: 144, n. 1. Liv. 26.21.14.

⁵¹³ La teoría, ofrecida por Pais, no es aceptada por MAREK 1997; PRAG 2014: 193. Kunkel y Wittmann sugerían, en línea con la teoría de Pais, que *Recentoricus* estuviera relacionado etimológicamente con la palabra *recentatur*, evocada en Gell. 15.25.1, y que significa aproximadamente renacer, por lo que sería un *ager* cuyos pliegos censorios serían renovados automáticamente cuando era arrendado (KUNKEL / WITTMANN 1995: 340, n. 148). No obstante, recientemente Manuwald ha señalado en su edición comentada del discurso, que Cicerón se refiere con *ager Recentoricus* a un área en concreto, no a una categoría de tierras (MANUWALD 2018: 142, también defiende que la teoría del error de transcripción no resulta muy convincente). La cita que hace Aulo Gelio de la palabra *recentatur* tiene, por otro lado, una connotación eminentemente poética.

⁵¹⁴ En Cic. *Leg. Agr.* 1.4 afirma *persequitur in tabulis censoriis totam Siciliam*, refiriéndose al *ager publicus* siciliano que, a diferencia del *ager Recentoricus*, sí interesaba a las reforma agraria de Rulo. Vuelve a aparecer en Cic. *Leg. Agr.* 2.48; 3.12; 3.15.

⁵¹⁵ JONKERS 1963: 27.

segundo discursos *De lege agraria*, y en lugares muy cercanos, por lo que resulta improbable que exista un error de transcripción.

Una propuesta de Pinzone sugería relacionar el nombre con el adjetivo *recens*, ya que este territorio habría sido declarado público “recientemente” por Pompeyo, quien durante la guerra civil había sido enviado a Sicilia por Sila.⁵¹⁶ Estos campos habrían sido convertidos en *ager publicus* tras la *recente victoria* de las tropas silanas sobre los seguidores de Mario en la isla. Esta teoría, sin embargo, choca con algunos elementos. Aunque ciertamente conocemos el amplio programa de confiscaciones ejecutado por Sila en Italia, la mayor parte de esas tierras fueron inmediatamente vendidas o repartidas entre sus veteranos. Además, en su discurso Cicerón insiste que los derechos de los poseedores del *ager Recentoricus* no se basaban en los títulos de propiedad, que era innegablemente pública, sino en su *vetustate possessionis*.⁵¹⁷ Esta expresión indicaría que la situación legal de esas tierras había permanecido intacta durante generaciones. Pinzone podría haber usado aquí un paralelo con otras tierras que se encontrarían en la misma situación que el *ager Recentoricus* según su perspectiva, a saber, las tierras de los *Volaterrani et Arretini, quorum agrum Sulla publicarat neque diviserat*. Las tierras de Volaterra habían sido confiscadas por Sila y, aunque nunca fueron legalmente devueltas, se mantuvieron en un limbo, ocupadas por sus antiguos dueños, incluso durante la dictadura de César.⁵¹⁸ Pero este esquema es difícilmente aplicable a Sicilia. Primero, porque los relatos que disponemos nos informan de la actitud benévola de Pompeyo con los sicilianos (con la única excepción de Mesina), entre los que, según Diodoro y Plutarco, gozó siempre de buena estima.⁵¹⁹ Esta descripción del trato recibido, en claro contraste con lo que conocemos de la gestión silana en Italia, pone en duda la hipótesis de Pinzone. Asimismo, la referencia que hace Cicerón al territorio conseguido *recenti victoria* no puede estar relacionada con el *ager Recentoricus* como pretende Pinzone: la frase se coloca justo después de hablar del *ager publicus* en Sicilia que sí ponía en venta la ley de Rulo, esto es, las tierras públicas que no eran el *ager Recentoricus* y que, por otra parte, en el texto ciceroniano dan la impresión de haber sido propiedad pública romana durante generaciones (*maiores nostri proprium nobis reliquerint*). La referencia *recenti victoria* se comprende mejor si se vincula a las tierras conseguidas en Oriente por el propio Pompeyo, de las que poco después se hace un catálogo, o simplemente, como comprende Manuwald, como una explicación genérica que no se relaciona con ningún caso en concreto: después de una victoria reciente los romanos confiscan las tierras del enemigo vencido.⁵²⁰ Es más, al final de los discursos, Cicerón clama contra la privatización de las tierras *quae maiores vobis in Italia*,

⁵¹⁶ PINZONE 2003: 547-548.

⁵¹⁷ Cic. *Leg. Agr.* 2.57. Ver también PRAG 2014: 193.

⁵¹⁸ Cic. *Att.* 1.19.4 (la carta está fechada en el año 60, cuando el tribuno Flavio propuso una ley agraria con el apoyo de Pompeyo, pero en época de la dictadura de César seguían ocupadas por los volaterranos: Cic. *Fam.* 13.4.1-2).

⁵¹⁹ Diod. 38.24 (Goukowsky); Plut. *Pomp.* 10.2: τὰς δὲ πόλεις ἀνελάμβανε τετραχωμένας καὶ φιλάνθρωπος πάσαις ἐχρήτο πλὴν Μαμερτίνων τῶν ἐν Μεσσήνῃ (“[Pompeyo, por su parte,] reanimó a las ciudades que habían sido maltratadas y a todas las trató con generosidad, salvo a los mamertinos de Mesina”. Trad., S. Bueno Morillo, Gredos, 2007).

⁵²⁰ Cic. *Leg. Agr.* 2.48-50. MANUWALD 2018: 298.

Sicilia...reliquerunt, mientras se permitía por la misma ley entregar en propiedad las tierras confiscadas por Sila, pero sin repartir, a sus actuales poseedores, una medida que tampoco afectaba al *ager Recentoricus*.⁵²¹

Por lo tanto, la tesis de Pinzone no parece corresponderse a lo expresado por Cicerón en su discurso. En este punto, hay que reconocer la dificultad de establecer la identidad de ese *ager Recentoricus*, y tan solo podemos ofrecer conjeturas difícilmente contrastables. Cicerón menciona por su nombre propio tan solo a las porciones de *ager publicus* particularmente grandes y geográficamente localizables con facilidad o cuya titularidad correspondía anteriormente a monarcas: las tierras de Cartagena, Cartago y Corinto, de algunas ciudades de Isauria, el *ager Campanus*, las tierras de los antiguos reyes de Macedonia, Pérgamo, Cirene, Bitinia y de Mitrídates.⁵²² El paralelismo obligaría a buscar el *ager Recentoricus* siciliano en alguna de sus ciudades (lo que parece imposible) o en los antiguos dominios de Hierón de Siracusa. Tal vez sea un término relacionable no con *recens* sino con *reges* o incluso el participio *recentes* (genitivo *regentium*), haciendo referencia a que estas tierras habían sido “de los gobernantes”, los sucesivos tiranos de Siracusa o, más concretamente, de Hierón y Gelón.⁵²³ Si esto fuera correcto, el *ager Recentoricus* correspondería en parte o, menos probablemente, en su totalidad con el *ager Leontinus*.

Hemos situado el *ager publicus* en Sicilia, fruto de las victorias romanas especialmente durante la segunda guerra púnica, pero falta entender su naturaleza fiscal, esto es, qué tipo de beneficios obtenía la República de estas tierras. En este punto, de nuevo, surgen debates abundantes entre los historiadores, justificados en parte por la aparente incoherencia en la que incurre Cicerón al presentar esta categoría de tierras. Recordemos que en las Verrinas afirma que el terreno público *illis est redditus; is ager a censoribus locari solet*.⁵²⁴ ¿Cómo compaginar dos afirmaciones a primera vista contradictorias?

En un artículo reciente, Prag resume bastante bien los cuatro puntos en los que existen mayores dudas respecto al rendimiento fiscal del *ager publicus* en Sicilia: sobre si la devolución implicaba la existencia de una especie de contrato permanente con los poseedores, que disfrutarían de las tierras como en una especie de enfiteusis; sobre si la subasta censoria implicaba el *ager*, o tan solo el derecho a cobrar las rentas o *vectigalia* de los mismos; sobre si además de las rentas se cobraba el diezmo hierónico; y sobre si la única tasa a la que estaba sujeto el *ager publicus* era también un diezmo, solo que

⁵²¹ Cic. *Leg. Agr.* 3.12. *multi agri lege Cornelia publicati nec cuiquam adsignati neque venditi qui a paucis hominibus impudentissime possidentur* (“son muchas las tierras confiscadas en virtud de la Ley Cornelia las cuales no fueron asignadas a nadie ni vendidas y que ahora poseen unos cuantos con todo descaro.” Trad., J. Aspa Cereza, Gredos, 1991). Estas tierras *a paucis hominibus impudentissime possidentur* no pueden ser las de Volaterra, ya que el tono de la afirmación contrasta poderosamente con lo que Cicerón expresa en Cic. *Fam.* 13.4.1-2.

⁵²² Cic. *Leg. Agr.* 2.50-52.

⁵²³ También lo identifica con los terrenos reales FRANK 1927: 144 aunque sin justificar su teoría y, como hemos visto, después de haber relacionado el *ager Recentoricus* con la ciudad de Ergecio.

⁵²⁴ Cic. *Verr.* II 3.13.

subastado en Roma por los censores en vez de en Siracusa por el gobernador.⁵²⁵ El tercer y cuarto puntos están claramente influenciados por la suposición, ya rebatida, de que todo el *ager Leontinus* fuera público. Hemos visto que la *lex Hieronica* no se aplicaba en el *ager publicus*, y los diezmos de Leontinos además se subastaban en Siracusa, como claramente puntualiza Cicerón.⁵²⁶

En cuanto a la *redditio*, ha sido explicada de diversas maneras. Para empezar, las propias fuentes literarias sugieren que tal devolución tuvo lugar en algunas ciudades. Por ejemplo, al hablar de la ciudad de Termas Cicerón apunta, *senatusque et populus Romanus Thermitanis urbem agros legesque suas reddidisset*.⁵²⁷ Del mismo modo, hemos visto que Tito Livio recuerda que a los leontinos *suaque omnia eis restituebantur*.⁵²⁸ El mismo autor nos apercibe que algo similar había ocurrido en Siracusa. Cuando poco después Escipión pasó a Sicilia para preparar la campaña en África, ocurrió lo siguiente en Siracusa:

*Graeci res a quibusdam Italici generis eadem vi qua per bellum ceperant retinentibus, concessas sibi ab senatu repetebant. omnium primum ratus tueri publicam fidem, partim edicto, partim iudiciis etiam in pertinaces ad obtinendam iniuriam redditus suas res Syracusanis restituit.*⁵²⁹

Por lo tanto, la sensación es que la *redditio* se refiere a tierras de las que Roma se había adueñado por el derecho de conquista, pero inmediatamente después de la victoria habían sido devueltas a sus antiguos dueños. Este caso es particularmente adaptable tanto a Termas como a Siracusa, donde el proceso resulta similar: es el Senado romano el que concede la devolución, que además es denominada en ambos casos *redditio*, mientras que en Leontinos es el propio Marcelo el que reintegra las propiedades, como si nunca llegaran a estar realmente expropiadas por Roma. Salvo el *ager Leontinus* que había pertenecido a Hierón, los campos de Termas y Leontinos eran, como bien se desprende de las *Verrinas*, decumanos, no públicos. En este esquema tiene sentido el argumento de Calderone según el cual en el texto de Cicerón había un error de transcripción, y en vez de *tamen illis est redditus* deberíamos leer *iam non illis est redditus*. Esto es, aunque originariamente gran parte del territorio de Sicilia había pertenecido al *ager publicus* como consecuencia de las *deditiones* de sus ciudades, la mayor parte de ellas había sido devuelto (*redditus*), y tan solo quedaban los terrenos de unas pocas ciudades sin devolver, los que los censores subastaban.⁵³⁰

⁵²⁵ PRAG 2014: 194.

⁵²⁶ Cic. *Verr.* II 3.117. CARCOPINO 1919: 228; PRAG 2014: 194.

⁵²⁷ Cic. *Verr.* II 2.90.

⁵²⁸ Liv. 24.30.7.

⁵²⁹ Liv. 29.1.16-17. “Los griegos reclamaban a algunos oriundos de Italia los bienes que el senado les había concedido y que aquéllos retenían con la misma fuerza con que se los habían arrebatado durante la guerra. Escipión consideró que lo primero de todo era cumplir el compromiso contraído por el Estado y les devolvió sus bienes a los siracusanos, en parte mediante un edicto y en parte procesando incluso a los que se empeñaban en mantener su ilegal posesión.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

⁵³⁰ CALDERONE 1960: 16-18.

Pero recurrir a un error del texto o de la transcripción siempre resulta un tanto desesperado⁵³¹ y, por otro lado, también los poseores del *ager Recentoricus*, indudablemente público, basaban sus derechos en la *vetustate possessionis se* (antigüedad de sus posesiones): *se moveri possessionibus, antiquissimis sedibus, ac dis penatibus negant oportere*.⁵³² A diferencia del caso anterior, aquí no encontramos ninguna mención explícita a la *redditio*, pero la antigüedad de la posesión encajaría perfectamente en un paradigma en el que los *possessores* del *ager publicus* fueran los mismos que antes de la confiscación romana. Coincide también con lo que conocemos del *ager publicus* romano en Italia: Apiano explica que los itálicos fueron los más perjudicados por la ley agraria de Tiberio Graco.⁵³³

Una tesis muy antigua que ha ido perdiendo fuerza es la que entiende que el *ager publicus* que *a censoribus locari solet* seguía estando ocupado por sus antiguos poseores a través de un contrato enfiteútico o algo parecido.⁵³⁴ La principal fuente para los contratos enfiteúticos es Paulo, quien afirma que también se llamaban *agri vectigales*:

*Vectigales vocantur qui in perpetuum locantur, id est hac lege, ut tamdiu pro his vectigal pendatur, quamdiu neque ipsis, qui conduxerint, neque his, qui in locum eorum successerunt, auferri eos liceat.*⁵³⁵

Ciertamente, muchos expertos han apuntado a que Paulo se refiere en este pasaje exclusivamente a algunos terrenos públicos municipales (*agri civitatum*), sobre los que algo similar refiere Gayo.⁵³⁶ Este punto es fácilmente rebatible, ya que Higino revela que el *ager vectigalis* era igualmente una categoría del *ager publicus* que podía ser arrendado en contratos de cien años, mientras que en otro punto el propio Paulo menciona unos *agri publici, qui in perpetuum locantur* sujetos a autoridad imperial.⁵³⁷ Esto también explica la poca presencia del *ager publicus* a lo largo del *Digesto*: en época severiana y, desde luego, en la de Justiniano, estos terrenos estaban ya

⁵³¹ El propio Calderone admite sus dudas respecto a su teoría en un artículo poco posterior, y afirma que no considera zanjado el problema: CALDERONE 1964-1965: 75.

⁵³² Cic. *Leg. Agr.* 2.57. “dicen que no se les puede expulsar de sus posesiones, de sus antiquísimos hogares y de sus dioses penates.” (Trad., J. Aspa Cereza, Gredos, 1991).

⁵³³ Sobre las consecuencias de la *lex Sempronia agraria* entre los itálicos, germen de la oposición de Escipión Emiliano al proyecto de ley y a los problemas surgidos durante el consulado de Fulvio Flaco, App. *B. civ.* 1.19-21. Por otro lado, más dudoso resulta el caso de Cilicia presente en la correspondencia de Cicerón, donde Celio hace de intermediario de un caballero romano con el propio Cicerón, gobernador de la provincia, porque *agros, quos fructuarios habent civitates, vult tuo beneficio immunes esse* (Cic. *Fam.* 8.9.4). La opción más lógica es que sean terrenos públicos que las ciudades cilicias subastaban y que el gobernador tenía la facultad de declararlos inmunes, aunque puede ser que fueran porciones de *ager publicus* romano que estas ciudades tenían en concesión.

⁵³⁴ La tesis, que se remonta a Dareste, fue seguida y perfeccionada por autores de la talla de Mommsen, Marquardt, Person, Rostovtzeff. Para la bibliografía, ver CARCOPINO 1919: 234-236; CALDERONE 1960: 13-14; GENOVESE 1993: 210. Una idea parecida defiende PRITCHARD 1975: 47.

⁵³⁵ Dig. 6.3.1 (Paul. *21 ad Ed.*). “Se llaman vectigales las [tierras] que se arriendan a perpetuidad, esto es, con la cláusula de que, mientras por ellas se pague el vectigal, ni los mismos que las tomaron en arriendo ni los que en su lugar se sucedieron, puedan ser arrojados de ellas.” (Trad., A. d’Ors et al, Aranzadí, 1968, con pequeños cambios).

⁵³⁶ Gai. *Inst.* 3.145.

⁵³⁷ Hyginus 82.31-84.2 (Campbell); Dig. 39.4.11.1 (Paul. *5 Sent.*).

gestionados por el fisco, que tenía mecanismos suficientes para administrarlos sin necesidad de la *locatio* regular.

Esta teoría en principio no parece resolver el papel regular de los censores en la *locatio*. Weber sugería que la función de la *locatio* no era subastar cada cinco años los predios públicos, sino tan solo actualizar las condiciones de arrendamiento, pero conservando los antiguos poseedores siempre la prioridad de ocupación.⁵³⁸ Pero esta tesis no sigue el espíritu de la *locatio censoria*, perfectamente conocida, y que se llevaba a cabo en forma de subasta a favor de los publicanos. En mi opinión, el autor que mejor ha sabido entender las complicaciones derivadas del *ager publicus* siciliano es Genovese, quien sugiere en primer lugar que debemos diferenciar la *redditio agrorum legumque* (caso termitano) con la más simple *redditio agrorum* que suponía que los antiguos propietarios o poseedores podrían seguir ocupando sus tierras pero, puesto que ahora pertenecían al *ager publicus populi Romani*, esa posesión no se regía por las leyes sicilianas, sino por la *lex censoria*. Los adjudicatarios de las subastas públicas, por tanto, se limitarían a alquilar la propiedad al Estado romano, pero respetando las ocupaciones locales.⁵³⁹ De esta forma, se complementa la antigüedad de la posesión de los ocupantes del *ager Recentoricus* y la existencia de una verdadera *locatio censoria* sin necesidad de recurrir a un contrato verdaderamente enfitéutico.

En este sistema, por tanto, se resuelven los dos primeros puntos cuestionados por Prag: lo que se subastaban eran teóricamente los campos, no necesariamente los *vectigalia* que se debían por su ocupación,⁵⁴⁰ pero los publicanos luego no los trabajarían directamente, sino que respetarían a los antiguos poseedores, de los que recibirían una renta. Este subarrendamiento, también propuesto por Caliri,⁵⁴¹ sería también la mejor forma que las *societates publicanorum* tenían de explotar de forma coherente unos campos cuya posesión tan solo podían asegurar durante cinco años. Por razones logísticas, resulta impensable que los publicanos, hombres de negocios expertos en finanzas, se empeñaran en arar directamente esas tierras cuando podían evitar esa inversión renovando automáticamente los contratos de subarrendamiento con los antiguos poseedores locales.

En definitiva, si bien técnicamente los censores arrendaban los campos, los publicanos no pujaban para ocuparlos, sino para recibir las rentas que por su disfrute pagaban los agricultores locales. Casos similares podemos encontrar en la administración municipal. En la *lex Coloniae Iuliae Genetivae*, por ejemplo, nos encontramos con esta prohibición relativa a los campos y pastos públicos: *ne quis eos*

⁵³⁸ WEBER 1891: 135-139.

⁵³⁹ GENOVESE 1993: 212-217. El autor entiende este fenómeno también para la Narbonense a partir de Cic. *Font.* 13-14.

⁵⁴⁰ Esta es la tesis seguida por varios historiadores (ver CALDERONE 1964-1965: 71), pero parece rebatido tanto por la referencia ciceroniana a que son los propios *agri* los que están sujetos al arrendamiento censorio como por Fest. 516.14-16 L: *Venditiones dicebantur censorum locationes; quod vel ut fructus locorum publicorum venibant*. Por tanto, en principio, se subasta la propia tierra (ROSELAAR 2010: 129-130).

⁵⁴¹ CALIRI 1989: 16-18.

*agros neve eas silvas vendito neve locato longius quam in quinquennium.*⁵⁴² Asimismo, en el archivo de Jucundus se determina el arriendo, a cambio de un pago, de los pastos públicos (*pasqua*). Pero tanto en un caso como en el otro sabemos que, al menos en el caso de los pastos, los arrendatarios no explotaban directamente la tierra, sino que percibían un pago por parte de los que realmente las disfrutaban.⁵⁴³ Por otra parte, los agrimensores ya reconocían que los *mancipes* a menudo subarrendaban los derechos derivados del *ager vectigalis* a los poseedores limítrofes.⁵⁴⁴

Siguiendo la teoría de Genovese, quizá podamos identificar otra ciudad de las *perpaucae* cuyos campos habían pasado a ser *ager publicus*: Siracusa. En el texto de Tito Livio que hemos citado más arriba vemos que Escipión ejecuta la orden senatorial de devolver (*reddere*) las tierras y, más generalmente, las cosas (*rei*) de los siracusanos.⁵⁴⁵ Ninguna referencia a la restitución de las leyes, como sí hace Cicerón en el caso de Termas. Por supuesto, el contexto es distinto: los privados itálicos que ocupaban las tierras devueltas por el Senado difícilmente podían decidir sobre la legislación local sin el concurso del gobernador que, en este momento, claramente no existía. Pero que las tierras de Siracusa estuvieran confiscadas se puede colegir de otros factores. Por un lado, la conquista militar de la ciudad había sido violenta y, a pesar de su actitud pacífica durante siglo y medio, Cicerón seguía exclamando: *ecquod in Sicilia bellum gessimus quin Syracusanis hostibus uteremur?*⁵⁴⁶ Si el *ager publicus* siciliano estaba conformado por las ciudades que se habían resistido a Roma, Siracusa parece la candidata idónea. Livio puntualiza que aparte de las tierras de Hierón las de los enemigos de Roma en la ciudad sí que fueron confiscadas, aunque esta cita no implica necesariamente que esas fueran las únicas tierras conquistadas: simplemente fueron las únicas que no fueron devueltas a sus dueños.⁵⁴⁷ Del mismo modo puede entenderse la referencia de Plutarco τὸς νόμους καὶ τῶν κτημάτων τὰ περιόντα βέβαια παρέσχεν ἢ σύγκλητος: el biógrafo podría estar refiriéndose a la devolución en calidad de poseedores, no de plenos propietarios.⁵⁴⁸ Es muy llamativa la ausencia de Siracusa durante el discurso *De frumento*, y en ningún otro punto de las *Verrinas* se menciona el diezmo de Siracusa que, en buena lógica, debía de ser considerable. Cicerón explica que no tenía mucha esperanza de recabar información para su acusación en Siracusa y, en principio, tan solo visitó la ciudad para consultar los archivos relativos a toda la provincia,

⁵⁴² *Lex Col. Gen.* 82. “Que nadie venda ni arriende por más de cinco años esos campos ni esos bosques.”

⁵⁴³ Las tablillas relativas a los pastos en el archivo de Jucundus son *CIL* IV, 3340.145-147. En dos de ellas se habla simplemente *ob pasquam*, mientras que en el tercero se especifica *ob vectigal publicum pasqua*. ANDREAU 1974: 56.

⁵⁴⁴ Hyginus 84.7-8 (Campbell). En este caso parece que Higino se refiere al *ager* de las ciudades.

⁵⁴⁵ Liv. 29.1.16-17.

⁵⁴⁶ Cic. *Verr.* II 5.84 (ver también 5.85). “¿Qué guerra hicimos en Sicilia en la que no contáramos con los siracusanos como enemigos?” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁵⁴⁷ Liv. 26.21.11. Pero comparar con Liv. 26.30.10. *Orare se patres conscriptos ut si nequeant omnia, saltem quae compareant cognoscique possint restitui dominis iubeant*. “(Los siracusanos) rogaban a los senadores que hicieran restituir a sus propietarios, si no todo, sí al menos lo que quedaba y podía ser identificado.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993). Recordemos que el Senado posteriormente confirma las decisiones de Marcelo sobre la confiscación de estos bienes, aunque se encarga a Levino la administración de la ciudad (Liv. 26.32.6). Ver también SARTORI 1974: 244; PRITCHARD 1975: 37.

⁵⁴⁸ Plut. *Marc.* 23.10. “El Senado confirmó la libertad que él les había concedido y sus leyes y la seguridad para el resto de sus bienes.” (Trad., P. Ortiz, Gredos, 2006).

incluyendo los de los publicanos del *portorium*.⁵⁴⁹ Pero mientras se ocupaba de estos asuntos, los propios siracusanos le informaron de su disposición para colaborar, habida cuenta de los muchos daños ocasionados por Verres:

*Tum pro se quisque, quantum dicendo adsequi poterat, docere me coepit ea quae paulo ante commemoravi, spoliata urbem, fana direpta, de Heracli hereditate, quam palaestritis concessisset, multo maximam partem ipsum abstulisse.*⁵⁵⁰

Como vemos, el gobernador había cometido robos en templos y casas, había confiscado múltiples obras de arte y herencias, pero no hay ni una mínima referencia al saqueo de los campos, al acaparamiento del grano sobre el que tantas páginas escribe para otras ciudades. ¿No podría ser que siendo en su mayoría o en su totalidad *ager publicus*, el territorio de Siracusa escapara a la subasta de los diezmos y ya no se aplicara la *lex Hieronica*?

Ahora bien, ¿qué clase de renta se percibía por el disfrute del *ager publicus* en Sicilia? Puesto que hemos concluido que probablemente existía un subarrendamiento, la respuesta en este caso es doble. Por una parte, está el pago que recibía el estado romano por parte de los publicanos; por otra, las rentas que estos últimos recibían por parte de los auténticos productores. Estas dos rentas, en realidad, no tenían por qué ser similares.

La única vez que Cicerón hace referencia al rendimiento fiscal del *ager publicus* en las *Verrinas* es en un texto ya citado: *Qui publicos agros arant, certum est quid e lege censoria debeant.*⁵⁵¹ La nota, aunque breve, es suficientemente rotunda para llegar a la conclusión de que la renta exigida a través de la *locatio censoria* era de carácter fijo (*certum*), del tipo que, recordemos, se demandaría en Hispania y África, cuyo *vectigal est certum, quod stipendiarium dicitur.*⁵⁵² Calderone, Manganaro y, posteriormente, Caliri identificaron esta contribución invariable con un pago en metálico, probablemente similar al existente en otras provincias.⁵⁵³ Sin embargo, otros autores han puesto en duda este esquema. France señalaba que la evidencia documental muestra una convivencia de rentas en especie y en moneda, mientras que Nicolet apuntaba incluso a que la palabra *certum* no excluía el pago de una parte de la cosecha.⁵⁵⁴ Para época imperial el gromático Higino explica que este fenómeno existía de hecho:

⁵⁴⁹ Cic. *Verr.* II 4.136-137.

⁵⁵⁰ Cic. *Verr.* II 4.139. “A continuación cada uno comenzó a informarme por su cuenta, en la medida en que podía conseguirlo con sus palabras, sobre lo que hace un poco expuse: la ciudad expoliada, los templos saqueados y que de la herencia de Heraclio, que había legado a los atletas, se había llevado él la mayor parte con mucho.” (Trad., J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990). En el siguiente párrafo (Cic. *Verr.* II 4.140) se hace un resumido catálogo de los robos en los templos de la ciudad.

⁵⁵¹ Cic. *Verr.* II 5.53.

⁵⁵² Cic. *Verr.* II 3.12.

⁵⁵³ CALDERONE 1960: 11; MANGANARO 1979: 423-424; CALIRI 1989: 21-22; Carcopino se limita a definir el impuesto como fijo, pero no explicita su naturaleza (CARCOPINO 1919: 228-229, también PRITCHARD 1975: 47).

⁵⁵⁴ NICOLET 1994: 216, n. 4; FRANCE 2007a: 180-181.

*In quibusdam [provinciis] fructus partem praestant certam, alii quintas, aiii septimas, alii pecuniam, et hoc per soli aestimationem.*⁵⁵⁵

Si bien lo más lógico es pensar que durante la República la *locatio censoria* estableciera unos pagos fijos establecidos mediante la subasta, como vemos, la práctica jurídica no determinaba que esas rentas fueran en moneda o en especie. Aquí es donde la política fiscal romana se volvía más maleable. En realidad, puesto que tanto un tipo como el otro eran legalmente aplicables, debemos concluir, como hace Genovese, que correspondía a los censores de turno (o muchas veces cónsules en la época de Cicerón) establecer las condiciones arrendaticias más interesantes para Roma.⁵⁵⁶ Al fin y al cabo, el texto ciceroniano tan solo establece que los rendimientos del *ager publicus* se establecen *e lege censoria*, pero es fácil pensar que la ley censoria cambiara según las necesidades de Roma, pudiendo variar entre exigir dinero o trigo dependiendo de cada circunstancia.

En el caso del *ager publicus* siciliano en concreto, en realidad, las pocas pistas que hallamos en las fuentes literarias insinúan precisamente que el Estado percibía grano de esas tierras. Si no fuera así, no podría entenderse que, al tratar del *ager Leontinus* y del *ager Campanus* de titularidad pública, Cicerón añada *quae duo maiores nostri annonae perfugia ducebant*.⁵⁵⁷ No tiene sentido que el *ager publicus* siciliano generara recursos para la *annona* si la *lex censoria* no estableciese que la renta al Estado debía hacerse en especie. En el *ager Campanus* ya Fulvio Flaco, tras la victoria romana sobre Capua, *agro qui publicatus erat locando —locavit autem omnem frumento— tempus terit*.⁵⁵⁸ Ciertamente, parece que, de hecho, no fue hasta alrededor del 170 cuando se empezó a sacar rendimiento regular a las tierras públicas en Campania, y disponemos de pocos datos que corroboren que se siguiera la práctica de Fulvio. Sin embargo, recordemos el famoso relato de Apiano en el que se explica que el *ager publicus* italiano era ocupado ἐπὶ τέλει τῶν ἐτησίων καρπῶν, δεκάτη μὲν τῶν σπειρομένων, πέμπτη δὲ τῶν φυτευομένων.⁵⁵⁹ Esta cita ha sido puesta en relación con el campo campano, prácticamente la única tierra cultivable perteneciente al *ager publicus* romano de la que conocemos su rentabilización fiscal.⁵⁶⁰ Siguiendo la argumentación de

⁵⁵⁵ Hyginus 160.29-31 (Campbell). “En algunas provincias pagan una proporción fija de la producción, algunos una quinta parte, otros una séptima parte, otros pagan en metálico, y eso en base a la estimación de la tierra.”

⁵⁵⁶ GENOVESE 1993: 241-243.

⁵⁵⁷ Cic. *Phil.* 8.26. “las dos a las que nuestros mayores consideraban nuestra reserva de aprovisionamiento de trigo.” Ver también Cic. *Phil.* 2.101. *Quoniam quidem hae quondam arationes Campana et Leontina in populi Romani patrimonio grandiferae et fructuosae ferebantur*. “Y es que en otro tiempo estos labrantíos de Campania y Leontinos eran considerados productivos y de gran provecho para el patrimonio del pueblo romano.” (Trad., M. J. Muñoz Jiménez, Gredos, 2006). Sobre la fertilidad de Leontinos como factor para aprovechar su rendimiento por parte del Estado, ver PRITCHARD 1975: 44-45.

⁵⁵⁸ Liv. 27.3.1. “Mataba el tiempo arrendando la tierra que había sido confiscada —con una renta a pagar en trigo, en todos los casos.” (Trad., J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

⁵⁵⁹ App. *B. civ.* 1.7. “a cambio del pago de un canon por la cosecha del año, la décima parte de los productos de siembra y la quinta parte de los cultivos de plantación.” (Trad., A. Sancho Royo, Gredos, 1985).

⁵⁶⁰ ROSELAAR 2010: 131.

Nicolet, en Sicilia el *ager publicus* continuó rindiendo grano para el Estado romano durante el Principado, en forma de *frumentum mancipale*.⁵⁶¹

Por su parte, los adjudicatarios de las tierras podrían subarrendarlas en las condiciones que considerasen oportunas, aunque seguramente en este punto las mutaciones serían pocas: se permitiría a los poseedores seguir ocupando el terreno público en unas condiciones más o menos inalterables, lo cual explica que la identidad de estos poseedores no cambiara durante generaciones (*vetustas possessionis*). Los publicanos, por otra parte, estaban acostumbrados a llegar a acuerdos puntuales con las poblaciones locales al margen de la *lex censoria* incluso en Asia, donde se subastaba la percepción de impuestos muy concretos: *possunt in pactionibus faciendis non legem spectare censoriam*.⁵⁶² ¿Qué exigirían los publicanos a los agricultores locales? Pues probablemente, siguiendo la cultura fiscal local, una contribución similar al diezmo. Esta parece la mejor solución sobre todo para el *ager Leontinus* y el antiguo patrimonio de Hierón. Si el rey era capaz de reunir grandes cantidades de grano que luego vendía, exportaba o regalaba a sus aliados era en parte gracias al rendimiento de sus propiedades privadas, entre las que estaba el fertilísimo campo de Leontinos. Tal vez parte de esas tierras fueran explotadas directamente por la hacienda real mediante esclavos, pero resulta más convincente pensar que existiera una red de arrendatarios que versaban parte de su cosecha al tesoro real a cambio de ocuparlas. Los publicanos simplemente heredaron ese sistema en nombre de la República: del mismo modo que la administración romana se aseguró de que la *lex Hieronica* siguiera vigente, los publicanos también aprovecharon el sistema anterior para explotar el territorio antiguamente adscrito al patrimonio de Hierón, y probablemente implantaron ese sistema a los territorios de las *perpaucae civitates* que formaban también parte del *ager publicus*. Si estos recaudaban igualmente un diezmo en el *ager publicus*, cobraría mucho sentido la existencia de unos publicanos *decumani* a los que Cicerón alude en el segundo discurso de la segunda sesión. Estos *decumani*, que son definidos como *principes et quasi senatores publicanorum*, no pueden ser los adjudicatarios de los diezmos subastados en Siracusa: se trata de hombres poderosos entre los publicanos en Sicilia, con influencia sobre los encargados del *portorium* y la *scriptura*, esto es, hombres de negocios con contratos censorios en Sicilia.⁵⁶³ La única forma de relacionar a estos publicanos con algún tipo de diezmo es entender que éstos eran los adjudicatarios del *ager publicus* de Sicilia, y permitían su ocupación por parte de los antiguos poseedores a cambio de un diezmo de la cosecha.⁵⁶⁴

⁵⁶¹ NICOLET 1991b. Sobre el *frumentum mancipale* en Sicilia trataremos con mayor profundidad en el capítulo reservado a la evolución fiscal en Sicilia y Cerdeña tras la República (Parte III, capítulo 5).

⁵⁶² Cic. *Q. fr.* 1.1.35. “Pueden, mediante la realización de acuerdos, no cumplir la ley censoria.” Cicerón se refiere aquí a los asiáticos que, mediante acuerdos con los publicanos, pueden cambiar las condiciones de la fiscalidad.

⁵⁶³ Todas las referencias a estos *decumani* aparecen en Cic. *Verr.* II 2.173-176.

⁵⁶⁴ Contra esta idea, ver CARCOPINO 1905: 401 ss.; BADIAN 1972: 74 ss.; CIMMA 1981: 76-78. Estos autores creen que estos individuos eran simplemente miembros de la *societas publicanorum* de la aduana que tomaban parte en las decisiones, pero no explican satisfactoriamente el significado de *decumanus* en ese contexto. A favor, aunque considerando que se trata más bien de un *vectigal* que de un subarrendamiento, NICOLET 1991b: 133-134. Calderone opinaba que los diezmos del *ager publicus* se

Como vemos, la gestión del *ager publicus* era un mecanismo a disposición de las autoridades romanas para aumentar los ingresos en especie. Puesto que varias zonas de cultivo particularmente fértiles, en especial en Leontinos, pertenecían a esta categoría jurídica, la República podía asegurarse con mayor facilidad que en ellas se produjera acorde a los intereses del Estado (es decir, que se cultivara grano) y se podía estipular con facilidad, mediante la *lex censoria*, que dicha producción repercutiera en beneficio del Estado. Que la administración romana tenía capacidad de dirigir la producción en el *ager publicus* está además confirmado por la *lapis Pollae*, en la que un gobernador de Sicilia recuerda haber obligado *ut de agro poplico aratoribus cederent paastores*.⁵⁶⁵ Del mismo modo, la decisión de Marco Antonio de otorgar a Sexto Clodio la posesión de un campo inmune en Leontinos muestra que el Senado y la administración romana en general tenían un amplio poder sobre estas tierras y su rentabilidad fiscal. Probablemente después de la segunda guerra púnica la cantidad de *ager publicus* existente en Sicilia se iría reduciendo paulatinamente, debido a diferentes ventas, obsequios y colonizaciones, pero la existencia de la *lex Hieronica* suponía que este proceso no entrañara un menoscabo fiscal tan grande para Roma y, por otro lado, la República se aseguró la conservación de los espacios más rentables (de nuevo, el *ager Leontinus*).

3.6. ¿Un control absoluto sobre el comercio de grano?

Hemos comprobado hasta aquí que las prerrogativas del poder romano sobre la gestión del producto agrario siciliano eran muy considerables. No solo existía un derecho heredado y generalizado a recibir un diezmo de la cosecha, sino que Roma se reservaba el privilegio de aumentar las exacciones a cambio de una remuneración decidida unilateralmente por el comprador. Esta acción se limitaría tradicionalmente a un segundo diezmo (*altera decuma*), pero hemos comprobado que en este apartado podían añadirse mayores exigencias de grano en forma de *frumentum imperatum*, aunque fuera a cambio de un pago todavía mayor que el de el “ordinario” segundo diezmo. Bajo esta situación jurídica, se podría argumentar que Roma tenía un monopsonio en potencia, o al menos la prioridad de compra del grano siciliano. Este control tan férreo sobre la comercialización de un producto que, como hemos visto, era considerado estratégico, parece confirmarse en una famosa anécdota transmitida por Polibio. Estamos en el año 169, en plena guerra contra Perseo, y una embajada rodia llega a Roma con una doble misión, a saber, desmentir los rumores sobre un giro antirromano en la política de la isla, y también conseguir un permiso senatorial para comprar grano:

Ὅτι κατὰ τοὺς καιροὺς τούτους ἦλθον καὶ παρὰ Ῥοδίων πρέσβεις, ἤδη τῆς θερείας ληγούσης, Ἀγησίλοχος καὶ Νικαγόρας καὶ Νίκανδρος, τὴν τε φιλίαν ἀνανεωσόμενοι καὶ σίτου θέλοντες ἐξαγωγήν λαβεῖν, ἅμα δὲ καὶ περὶ τῶν διαβολῶν ἀπολογησόμενοι τῶν λεγομένων κατὰ τῆς πόλεως. (...) Οὐ μὴν ἦ γε

subastaban en Roma como se hacía con los de Asia (CALDERONE 1964-1965: 79-80), pero esta tesis no concuerda con el principio de que eran los propios *agri*, y no los *vectigalia*, lo que *a censoribus locari solet*.

⁵⁶⁵ *CIL* I², 638 = *CIL* X, 6950 = *ILS* 23 = *ILLRP* 454. Sobre la *lapis Pollae* se tratara con mayor profundidad en el punto dedicado al aumento de la producción de grano en Sicilia (Parte III, capítulo 3.4).

σύγκλητος τότε προσεποιήθη τούτων οὐδέν, καίπερ σαφῶς εἶδυα τὰ γενόμενα
παρ' αὐτοῖς· σίτου δ' ἔδωκε δέκα μυριάδας μεδίμων ἐξάγειν ἐκ Σικελίας.⁵⁶⁶

La noticia es cuanto menos llamativa, ya que efectivamente corrobora un control exhaustivo sobre las exportaciones de grano. Ahora bien, es más difícil establecer hasta qué punto se ejercía dicho control. El fragmento polibiano ha sido, de hecho, interpretado de diversas maneras, desde una prueba de un cierre del mercado siciliano al comercio oriental por parte de Casson, e incluso del monopolio romano del grano en Sicilia en opinión de Toynbee.⁵⁶⁷

Sin embargo, cabe resaltar que el episodio ocurre en unas circunstancias muy específicas. En primer lugar, tiene lugar en un momento de especial virulencia bélica no solo para Roma (como ya se ha dicho enzarzada todavía en la tercera guerra macedónica), sino también en otros lugares del Mediterráneo. Mención especial hay que hacer de la guerra recientemente iniciada entre Siria y Egipto, que enseguida afectó sobre todo al país del Nilo, invadido por las tropas de Antíoco IV. Evidentemente, Rodas era importadora neta de grano, por lo que la coyuntura militar afectó sin ninguna duda a su abastecimiento de cereales. En el pasado ya había recurrido varias veces a Sicilia para su propio suministro, siendo el caso más notorio la exención de impuestos concedida por Hierón II a los comerciantes de grano rodios después del terremoto que asoló la ciudad.⁵⁶⁸ Ahora, en una situación en la que los mercados egipcios y sirios no ofrecían garantías, y en la que las luchas entre Roma y Macedonia habían convertido el Egeo en un campo de operaciones (lo que también dificultaba el acceso al Mar Negro), no resulta extraño que los rodios recurrieran directamente a Roma para asegurar el abastecimiento de grano.⁵⁶⁹ Este aspecto resultaba crucial para la economía de la isla, ya que durante décadas se había consolidado como el centro del comercio de grano en el Egeo, una posición que obviamente dependía de un cuidadoso sistema de avituallamiento de cereales basado en el poderío naval rodio. Las dificultades de compra de grano en

⁵⁶⁶ Pol. 28.2.1-5. “También entonces llegaron unos embajadores rodios, a finales ya del verano; eran Hagesíloco, Nicágoras y Nicandro, que pretendían renovar el tratado de amistad con Roma, obtener un permiso de exportación de trigo y, al mismo tiempo, defender a su ciudad de las acusaciones de que era objeto. (...) El senado romano, sin embargo, no tuvo en cuenta esta situación, aunque sabía muy bien lo que allí pasaba. Y concedió la exportación, desde Sicilia, de cien mil medimnos de trigo.” (Trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1983, con pequeñas variaciones). La misión de la petición de grano se menciona también en Pol. 28.16.7, donde se especifica que era Hagesíloco el encargado de la misma. Sobre el caso ver WALBANK 1979: 327-328.

⁵⁶⁷ CASSON 1954: 182; TOYNBEE 1965: 217. Menos radical resulta la explicación de Pinzone, que simplemente entiende el episodio como una confirmación del dominio romano (PINZONE 1999d [1995]: 46-47). Rickman en cambio sugiere un aumento paulatino del control romano sobre el grano siciliano (RICKMAN 1980: 105). Ver también MAZZA 1981: 29.

⁵⁶⁸ Pol. 5.88.7; Diod. 26.10 (Goukowsky). DOMÍNGUEZ MONEDERO 1998; PORTALE 2004: 240-242.

⁵⁶⁹ CASSON 1954: 182; SCHMITT 1957: 144, n. 3. Diodoro establece claramente la dependencia económica rodia respecto a las importaciones egipcias (Diod. 20.81.4). Sobre las dificultades para abastecerse en otros mercados tradicionales de grano, MARASCO 1985b: 139-142 (donde se añaden la piratería en Iliria que dificultaba el acceso a la Galia Cisalpina y la hostilidad del reino de Pérgamo hacia Rodas en ese momento). Gabrielsen entiende la noticia más bien como un intento rodio de prevenir la aparición de problemas en el abastecimiento (GABRIELSEN 1993: 136). El relato de Livio relativo a esta embajada (Liv. 44.14.5-13) es generalmente considerado espurio, ya que el historiador anticipa relaciones que tuvieron lugar posteriormente y que llevarían casi a la guerra entre Roma y Rodas. No obstante, Livio sí menciona las dificultades económicas de la isla en ese momento (Liv. 44.14.10).

varias regiones del Mediterráneo podía hacer peligrar esa posición: según varios autores, Rodas padecería ya los estragos de la crisis,⁵⁷⁰ aunque más recientemente se ha puesto en duda esta interpretación.⁵⁷¹

Algunos estudiosos han subrayado, por otra parte, el carácter político de la embajada y de la concesión al derecho de exportación de grano. Marasco en particular defiende que la petición y consecuente concesión fueron tan solo un ejercicio para favorecer la posición filorromana en Rodas, donde las tensiones con la facción antirromana estaban en un punto álgido, como el propio relato de Polibio muestra explícitamente.⁵⁷² Ciertamente, la hipótesis de Casson según la cual el mercado siciliano se había cerrado a los comerciantes orientales no tiene confirmación documental, ya que materiales rodios siguen apareciendo en la Sicilia romana.⁵⁷³ Pero según esta opinión, la propia solicitud rodia resulta carente de sentido: si Roma no tenía en realidad ningún poder sobre el excedente no reclamado de antemano en forma de diezmos adicionales, ¿por qué no dirigirse directamente a Sicilia? La respuesta solo puede ser que efectivamente existía algún tipo de impedimento administrativo.

En este sentido, hay que recordar la vieja teoría de Tenney Frank según la cual este control se practicaba en el momento de la embajada rodia debido a que la situación era extraordinaria, esto es, a causa del estado de guerra del momento. Por lo tanto, aunque Roma tenía la capacidad legal para supervisar la exportación de grano, solo ejercía esta prerrogativa en tiempos de guerra, con el objetivo de asegurar el abastecimiento del ejército romano y, por otro lado, evitar que el grano propio terminase en manos enemigas.⁵⁷⁴ Esta tesis ha sido, sin embargo, rebatida por otros autores, en particular Marasco. Según su argumentación, los 100.000 medimnos que el Senado permite exportar de Sicilia suponen, en realidad, una cantidad muy exigua en la producción agraria de la isla y, además, los historiadores clásicos afirman que el reino de Macedonia se había pertrechado en abundancia en previsión de la guerra, por lo que su necesidad de adquirir grano era virtualmente inexistente.⁵⁷⁵

Los argumentos de Marasco resultan, no obstante, insuficientes desde mi punto de vista. La consideración de 100.000 medimnos como una cantidad prescindible de grano no resulta muy real. Era en realidad una cantidad bastante alta. En época de

⁵⁷⁰ GRUEN 1975: 71; BERTHOLD 1984: 190-191.

⁵⁷¹ GABRIELSEN 1993: 136. Para relativizar la supuesta crisis económica que afectó a Rodas también después de la guerra debido a la política de castigos por parte de Roma y la apertura del puerto franco de Delos, ver también FIENKIELSTEJN 2001: 192-193. Para Marasco, sin embargo, el grano estaría destinado únicamente al consumo de la ciudad (MARASCO 1985b: 138), aunque esta teoría ha sido rebatida con bastante acierto (GABRIELSEN 1993: 155, n. 9).

⁵⁷² MARASCO 1985b: 145-148. Ver también MANGANARO 1979: 426; BERTHOLD 1984: 188-189.

⁵⁷³ MANGANARO 1979: 427; MARASCO 1985b: 143, n. 40.

⁵⁷⁴ FRANK 1933: 328. Manganaro argumenta que en esta situación sería necesario el permiso romano para acceder a los puertos en naves extranjeras (MANGANARO 1979: 426).

⁵⁷⁵ MARASCO 1985b: 146-147 (antes en su artículo ya había considerado la cantidad de 100.000 medimnos como relativamente pequeña, p. 138). Es una opinión que ya encontramos en MAZZA 1981: 29. Según Tito Livio, Perseo disponía al comenzar la guerra, trigo para diez años y un ejército de 30.000 hombres, por lo que no necesitaba recurrir al grano ajeno (Liv. 42.12.8; 42.52.12). Plutarco lo cuantificaba en ocho millones de medimnos (Plut. *Aem.* 8.8).

Verres el segundo diezmo (que debería ser similar al primero) producía unos 500.000 medimnos de trigo.⁵⁷⁶ Por supuesto, esta cifra no debe considerarse como representativa de la cosecha propiamente dicha, ya que se obvia la producción de las ciudades exentas. Por otro lado, es posible que los rodios no compraran trigo, al menos exclusivamente, sino también cebada, normalmente más del gusto griego. No obstante, desde un punto de vista netamente matemático, no se puede calificar como exigua una cantidad equivalente a una quinta parte del diezmo ordinario en Sicilia.

Sobre todo, llama la atención que el Senado permitiera sin grandes problemas una exportación tan abultada cuando paralelamente disponemos de noticias de las necesidades de grano por parte de las legiones estacionadas en Macedonia. Así, al comienzo de la contienda dos años antes de la embajada rodia, el Senado había decretado una batería de medidas destinada a asegurar el suministro de las tropas. Antes de la partida de la flota y el ejército romano a Grecia se enviaron tres comisarios a Apulia y Calabria para comprar grano, se recibieron suministros de Masinisa y, lo que es más importante, se decretó, como ya hemos visto, la recaudación de un segundo diezmo en Sicilia y Cerdeña.⁵⁷⁷ A la postre, estas medidas demostraron ser, a tenor del relato de Livio, insuficientes. Los comandantes romanos en Grecia recurrieron en varias ocasiones a la extorsión de las comunidades locales para completar el avituallamiento. Por ejemplo, en el 170, el pretor encargado de la flota, Hortensio, saqueó Abdera después de que sus ciudadanos despacharan una embajada para evitar el pago que se les había exigido: 100.000 denarios y 50.000 modios de trigo.⁵⁷⁸ Al mismo tiempo, embajadores de Atenas, una ciudad aliada, se quejaban en Roma de que habían ofrecido sus naves y soldados, los comandantes romanos no los habían utilizado y, en cambio, habían exigido 100.000 modios de grano *quamquam sterilem terram ararent, ipsosque etiam agrestis peregrino frumento alerent*.⁵⁷⁹ Las acciones de los generales en este sentido estaban tan extendidas, que el Senado se vio obligado a decretar que cesaran este tipo de prácticas, e incluso se enviaron embajadores a Grecia para proclamar esta decisión y que el senadoconsulto sirviera como resistencia a los abusos de los comandantes romanos.⁵⁸⁰ Todavía en el año anterior a la embajada el ejército romano se abastecía con grano obsequiado por Cartago y Numidia (el primero un millón de modios de trigo y medio millón de cebada, y Masinisa la misma cantidad de trigo), y también con subsidios de otros puntos, y no es descartable que nuevamente se duplicara el diezmo en Sicilia y Cerdeña.⁵⁸¹ Incluso en el mismo año 169 el cónsul Quinto Marcio

⁵⁷⁶ Cic. *Verr.* II 3.163. Ciertamente, también se puede tener en cuenta el beneficio de los secretarios para incluso bajar un poco esta cifra (Cic. *Verr.* II 3.182; PRITCHARD 1972: 654-655).

⁵⁷⁷ Liv. 42.27.8 (los comisarios encargados de comprar trigo); 42.29.8 (suministros aportados por Masinisa); 42.31.8 (segundo diezmo).

⁵⁷⁸ Liv. 43.4.9.

⁵⁷⁹ Liv. 43.6.2-3. “A pesar de que cultivaban una tierra árida e incluso alimentaban a sus campesinos con trigo importado.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 2008).

⁵⁸⁰ Liv. 43.17.2-4, donde también se trata una subasta pública exprés llevada a cabo en Roma para avituallar al ejército de ropa y caballos.

⁵⁸¹ Liv. 43.6.11-13 (grano de Cartago y Numidia); Pol. 27.1.12 (Tebas decreta subsidios a Roma). También se ha propuesto que sea de esta época la inscripción hallada en Calcis *OGIS* 760 = *IG* XII 9, 900B. Contiene un decreto en honor de Aristón de Sole, un embajador enviado por Ptolomeo VI (en la inscripción denominado como “el mayor”, en contraposición a su hermano Ptolomeo VIII) a los romanos

tuvo que requisar a los epirotas 20.000 modios de trigo y 10.000 de cebada con la promesa de que se les pagaría el importe en Roma.⁵⁸²

Todos estos testimonios indican que al ejército romano en Macedonia no le sobraban suministros, sino más bien al contrario, y que éste no era un problema aislado. En tal caso, no resulta extraño que el Senado romano decretara un control más estricto sobre el comercio de grano, como suponía Tenney Frank. Si el Senado permite semejante exportación de Sicilia (mucho mayor que las cantidades decomisadas en las anécdotas de Livio) probablemente fuera como gesto de buena voluntad habida cuenta del contexto descrito por Polibio: la tensión existente entre las diferentes facciones políticas en Rodas con respecto a la relación con Roma.

Por otra parte, el control del grano para evitar el abastecimiento enemigo es también una estrategia contrastable. Aunque Perseo dispusiera de grano en abundancia, no parece lógico que Roma descuidara este apartado. En primer lugar, porque las noticias sobre la enorme cantidad de suministros preparada por los macedonios parecen, en gran medida, una elaboración de la propaganda filorromana que presenta así al monarca helenístico como claro instigador de la guerra. Además, Roma en estos momentos no combate exclusivamente contra Macedonia, sino también contra sus aliados en Grecia e Iliria, y la inestabilidad en otros puntos hacía conveniente no descartar cualquier otro potencial enemigo. Dicho de otra manera, los senadores eran conscientes de que la situación en Egipto y Siria, y también en varias ciudades griegas, Rodas inclusive, podía degenerar y provocar la necesidad de una intervención romana en cualquiera de estos puntos. La exportación de trigo, sobre todo en épocas de carestía y guerra, era una práctica fuertemente controlada en varios estados orientales, donde tan solo se permitía después de asegurar el permiso de los mandatarios políticos, ya fueran reyes, sátrapas o las propias ciudades. Tenemos textos literarios y epigráficos que documentan esta práctica en el siglo IV en el Ponto, en Alejandría y Tracia, en el distrito del Helesponto bajo Tolomeo III, hacia el año 200 en un tratado entre las ciudades cretenses y en la Liga Aquea, e incluso en la provincia romana de Egipto durante el gobierno de Petronio.⁵⁸³ Efectivamente, el derecho romano recoge claramente la prohibición de exportar ciertos productos considerados estratégicos a los enemigos:

con un cargamento de grano como regalo. Según Canali de Rossi, la existencia al mismo tiempo de otra guerra en Egipto hace poco probable una fecha como la tradicionalmente propuesta, durante la tercera guerra macedónica, así que sería posterior (CANALI DE ROSSI 2002: n° 143, pero ver también LAMPELA 1998: 130). Entre los capítulos 3-4 del libro 43 de Livio hay una extensa laguna en la que se habrían insertado las medidas senatoriales, incluida una hipotética duplicación del diezmo. Para el contenido de esta laguna, ver el comentario en la edición de Weissenborn y Müller (1880, p. 8-9). Entre los elementos contenidos en el texto perdido estaba la elección de los magistrados de ese año, que es la ocasión en la que Tito Livio introduce la duplicación del diezmo cuando este ha lugar.

⁵⁸² Liv. 44.16.2.

⁵⁸³ Isócrates y Demóstenes mencionan el privilegio ateniense de poder exportar grano del Ponto incluso en época de carestía (Isoc. 17.57; Dem. 20.31-33); en el Económico se trata una escasez en Egipto que provoca la prohibición de las exportaciones (Ps. Arist. *Oec.* 2.2.33a), y también una ley de la ciudad tracia de Selimbria que prohibía la exportación de grano (Ps. Arist. *Oec.* 2.2.17). Para el caso del distrito del Helesponto ptolemaico, ver la inscripción de Samotracia IG XII, 8, 156 (y comentarios en GAUTHIER 1979). El tratado entre Hierapitna y Priansos, y la cláusula que sugiere que cada ciudad tenía

*Cotem ferro subigendo necessariam hostibus quoque venundari, ut ferrum et frumentum et sales, non sine periculo capitis licet.*⁵⁸⁴

Aunque el fragmento del jurista Paulo, del tercer siglo de nuestra era, sea innegablemente tardío, no parece inapropiado pensar que disposiciones similares existiesen ya en la República, habida cuenta del carácter militarmente lógico de la medida. En realidad, en otras ocasiones el Senado ya había decretado controles comerciales similares. Por ejemplo, durante la revuelta mesenia del 183-182 contra la Liga Aquea, emisarios aqueos llegaron a Roma pidiendo apoyo o, al menos, que no se suministraran armas ni trigo a los mesenios desde Italia, a lo que finalmente accedió el Senado.⁵⁸⁵ Disposiciones similares están contenidas en el tratado de alianza con Judas Macabeo, donde romanos y judíos prometen negar a los enemigos trigo, armas, plata y naves.⁵⁸⁶ Antes, durante la guerra de los mercenarios que afectó a Cartago, Polibio nos informa de lo siguiente:

Ἐν ἀρχαῖς μὲν γὰρ ἐγένετό τις ἀμφισβήτησις ἐξ ἀμφοῖν διὰ τινὰς τοιαύτας αἰτίας. Τῶν Καρχηδονίων τοὺς πλείοντας ἐξ Ἰταλίας εἰς Λιβύην καὶ χορηγοῦντας τοῖς πολεμίοις καταγόντων ὡς αὐτούς, καὶ σχεδὸν ἀθροισθέντων τούτων εἰς τὴν φυλακὴν εἰς τοὺς πεντακοσίους, ἠγανάκτησαν οἱ Ῥωμαῖοι. Μετὰ δὲ ταῦτα διαπρεσβευσάμενοι καὶ κομισάμενοι διὰ λόγου πάντας ἐπὶ τοσοῦτον εὐδόκησαν ὥστε παραχρῆμα τοῖς Καρχηδονίοις ἀντιδωρῆσασθαι τοὺς ὑπολειπομένους παρ' αὐτοῖς αἰχμαλώτους ἐκ τοῦ περὶ Σικελίαν πολέμου. Ἀπὸ δὲ τούτου τοῦ καιροῦ πρὸς ἕκαστα τῶν παρακαλουμένων ἐτοίμως καὶ φιλανθρώπως ὑπήκουον. Διὸ καὶ πρὸς μὲν τοὺς Καρχηδονίους ἐπέτρεψαν τοῖς ἐμπόροις ἐξαγαγεῖν αἰεὶ τὸ κατεπεῖγον, πρὸς δὲ τοὺς πολεμίους ἐκόλυσαν.⁵⁸⁷

Los casos descritos por Polibio son interesantes porque establecen este tipo de embargos sin necesidad de mediar una guerra con Roma.⁵⁸⁸ En el caso de Mesenia y el aplicado finalmente a los mercenarios se puede argumentar que las guerras no afectaban directamente a Roma, pero sí a sus aliados (la Liga Aquea y Cartago). No es así en la

derecho a prohibir la exportación de ciertos productos, *I. Creta* III, 4, l. 25-27. En el caso aqueo, se levanta una prohibición para la exportación de grano en vigor debido a la escasez a favor de la ciudad de Estinfalo, que acababa de ser reconstituida (*SEG* XI, 1107). El permiso para exportar grano otorgado por Petronio al rey Herodes: *Joseph. Ant. Iud.* 15.307. Para un breve acercamiento a estos documentos, GAUTHIER 1979: 85-86 (el artículo trata en concreto sobre la pieza de Samotracia relativa al grano tracio bajo Tolomeo III). Es curioso que Marasco conoce y cita el trabajo de Gauthier (MARASCO 1985a: 43).

⁵⁸⁴ *Dig.* 39.4.11 (Paul. 5 *Sent.*). “No se puede, sin riesgo de pena capital, vender a los enemigos la piedra para afilar las armas, como tampoco hierro, trigo y sal.” (Trad. A. d’Ors et al., Aranzadi, 1975). Ver también *Dig.* 48.4.4 (Scaev. 4 *Reg.*).

⁵⁸⁵ *Pol.* 23.9.12-13; 23.17.3.

⁵⁸⁶ *I Macc.* 8.26-28. En latín, *triticum arma pecuniam naves*, y en griego, σῖτον ὄπλα ἀργύριον πλοῖα.

⁵⁸⁷ *Pol.* 1.83.6-10. “Al principio hubo alguna controversia entre ambas ciudades, porque los cartagineses desviaban hacia Cartago a los que navegaban procedentes de Italia hacia África para aprovisionar al enemigo. Habían cogido así casi a quinientos romanos. Esto en Roma causó enojo, y envió una embajada. Se estableció un pacto según el cual los romanos recobraron a todos los suyos. Esto les satisfizo tanto, que decidieron devolver a los cartagineses los prisioneros que todavía retenían de la guerra de Sicilia. Desde aquel momento atendieron con buena disposición y benevolencia a todos los llamamientos de los cartagineses. Permitieron a los comerciantes exportar a Cartago lo que ésta precisaba, e impidieron hacer lo propio con los enemigos de los cartagineses.” (Trad. M. Balasch Recort, Gredos, 1981).

⁵⁸⁸ Es cierto que en el *Digesto* se establece claramente que los *hostes* son enemigos de guerra declarados: *Dig.* 50.16.118 (Pomp. 2 *ad Q. Muc.*).

prohibición que aparentemente existía al principio de la guerra de los mercenarios para comerciar con Cartago, hasta que se resolvió la disputa. Apiano además especifica que el Senado concedió el permiso para que los cartagineses se abastecieran ἐκ τε Ἰταλίας καὶ Σικελίας, insinuando el cierre de sus puertos con anterioridad a esta decisión.⁵⁸⁹ Es posible que algo similar ocurriera con Rodas durante la tercera guerra macedónica, que el Senado decretara una prohibición para traficar con los estados griegos sin autorización previa debido a la conocida inestabilidad de sus gobiernos, que fácilmente podrían inclinarse hacia un apoyo a Perseo.⁵⁹⁰

En cualquier caso, a pesar de que finalmente el trigo exportado a Rodas fuera de origen siciliano, no existe ninguna prueba que sugiera que estas medidas se limitaran a esa provincia, sino más bien al contrario. No existiría un monopsonio estatal romano en Sicilia, pero obviamente, como parte integrante del Imperio Romano, la legislación comercial internacional dictada por Roma le afectaba irremediablemente. Si recuperamos la referencia de Polibio sobre la embajada rodia y la respuesta senatorial, vemos que la misión consiste en conseguir grano, pero en ningún momento se establece un origen particular del mismo. Es decir, los rodios precisan del permiso para exportar grano sea de Sicilia, de Cerdeña, de Italia o de cualquier región bajo administración romana, del mismo modo que lo hacían los cartagineses en el fragmento de Apiano. Estas medidas, de todos modos, se aplicarían casi exclusivamente en coyunturas bélicas o casos parecidos, aunque la prerrogativa senatorial de regular las exportaciones sicilianas era discrecional. Ahora bien, la elección por parte del propio Senado de exportar el grano desde Sicilia es relevante en cuanto al diseño estatal romano del comercio internacional. Roma no solo conocía, sino que fomentaba el rol de Sicilia como exportador de grano, un estatus que explota para sus propios intereses económicos, pero también, en casos como este, adquiere un valor diplomático notable. Mediante una regulación de los flujos comerciales se podía presionar a potenciales compradores de grano que dependían de las importaciones desde los territorios controlados por Roma, un punto del que tanto la potencia del Lacio como los estados del Mediterráneo eran plenamente conscientes.

3.7. Conclusiones

Como vemos, las fuentes antiguas ofrecen información muy amplia para tratar el tema de la agricultura y fiscalidad sicilianas durante la República, pero existe todavía mucho espacio para el debate. Los romanos heredaron un sistema fiscal, la llamada *lex Hieronica*, que explotaba al máximo el rendimiento agrario de una zona de la isla, el antiguo reino de Siracusa. Es muy probable que estructuras impositivas parecidas existieran de antemano en el conjunto de Sicilia, lo que facilitaría la tarea de expandir el diezmo siracusano a toda la provincia. El momento más propicio para esta empresa fue inmediatamente después de asegurar el control completo del territorio al vencer a la última resistencia púnica y local en la segunda guerra púnica. Esta reforma estaba

⁵⁸⁹ App. Sic. 2.3.

⁵⁹⁰ En este sentido ver el relato de Livio, aunque, como ya hemos comentado, su contenido se considera poco fiable: Liv. 44.14.5-13.

justificada por las necesidades alimentarias de la República en ese preciso instante, y está confirmada por la mención explícita que hacen las fuentes al diezmo en Sicilia a partir de ese momento, aunque en ocasiones muy contadas.

La *lex Hieronica* ofrecía a la administración romana los medios para acceder a grandes cantidades de grano para abastecer las innumerables campañas de esta época. Pero no era una ordenanza inflexible para la República: hemos comprobado en los últimos capítulos la enorme capacidad que tenía el gobierno romano a todos los niveles para influenciar la economía provincial y, en caso de necesidad, modificar sustancialmente la fiscalidad. Esta serie de recursos legales, y el uso que se hizo de ellos, definen una política fiscal y económica propia. El alcance del poder gubernamental romano para condicionar la economía en Sicilia no debe, por tanto, ser menospreciado. No solo se podía determinar la producción en las tierras públicas, cuyo control por parte del Estado era obviamente mayor, sino que existían toda una serie de mecanismos que le otorgaban a la República la capacidad de aumentar el rendimiento fiscal de forma automática mediante la duplicación del diezmo e incluso la exigencia de remesas mayores a cambio de un pago. Pero los administradores romanos disponían de métodos capaces de optimizar los pagos y presionar a los productores provinciales para acaparar la mayor cantidad de grano posible. En época de especial urgencia, incluso existía la potestad de ejercer un absoluto control sobre las transacciones comerciales a gran escala (labor favorecida por la condición insular de la provincia), lo que demuestra, en definitiva, la conciencia que tenían los mandatarios romanos sobre el valor estratégico de los cereales sicilianos, además de una clara intención de incentivar su cultivo con vistas, siempre, a su fiscalización. Como veremos en los siguientes apartados, esta política tuvo un impacto enorme en el devenir social y económico tanto de la propia Sicilia como de Cerdeña.

4. Cerdeña: un sistema similar al siciliano

Si hiciésemos una comparación superficial entre los datos disponibles para Sicilia por una parte y para Cerdeña (y Córcega) por la otra, la primera conclusión evidente es la abrumadora disparidad en el tratamiento que las fuentes dispensan a cada isla. En gran medida esto se debe a la evidente influencia de las *Verrinas* en el estudio de la fiscalidad provincial republicana, aportando a estos discursos un peso casi imposible de equiparar. A pesar de ello, el objetivo principal de esta investigación está encaminado a demostrar las similitudes en el régimen impositivo romano en ambas provincias durante este periodo, aunque ciertamente las noticias que nos suministran las fuentes pueden parecer contradictorias en algunos aspectos.

En los textos de Cicerón encontramos diversos pasajes relativos a la administración provincial en los que la diferenciación entre Sicilia y Cerdeña resulta obvia. Por ejemplo, en las secciones iniciales del *De frumento* se establece la archiconocida categorización de ciudades sicilianas entre privilegiadas (*foederatae* o

liberae ac immunes), comunes (cuyos campos estaban sujetos al pago de diezmos) y las pertenecientes al *ager publicus*. Sin embargo, una noticia mucho más escueta parece negar esta categorización para Cerdeña cuando Cicerón pregunta: *quae est enim praeter Sardiniam provincia quae nullam habeat amicam populo Romano ac liberam civitatem?*⁵⁹¹ Por este fragmento se entiende que no existían ciudades privilegiadas en Cerdeña, aunque en Córcega (perteneciente a la misma provincia), conocemos dos colonias fundadas por Mario y Sila por la misma época.⁵⁹² Esto no implica necesariamente que Cicerón incurra en una falsedad, ya que el orador podría haberse referido únicamente a las comunidades indígenas de la provincia: evidentemente las colonias no eran ciudades *amicae populo Romano*, sino sencillamente parte del *populus Romanus*. Sin embargo, esta puntualización nos debe poner en guardia sobre la escasa profundidad del dato proporcionado por el orador, que en ningún caso pretende realizar una categorización sistemática de las comunidades sardas, sino que, simplemente, aprovecha cualquier oportunidad para atacar a los provinciales demandantes de su propio cliente, el gobernador saliente Escauro. De hecho, como veremos en los siguientes capítulos, en las guerras que se desarrollaron en Cerdeña autores como Livio evocan la existencia de *urbes sociae* en la isla, sin duda identificables con ciudades costeras como Caralis, lo que implica una situación mucho más diversa de lo sugerido a priori.

Todavía más influyentes han sido otras referencias aportadas igualmente por Cicerón y tradicionalmente utilizadas para el estudio de la fiscalidad en la provincia. Se trata de dos fragmentos ampliamente conocidos por los estudiosos de la historia de la fiscalidad provincial romana. Uno de ellos es, en realidad, una doble alusión perteneciente al discurso en favor de Balbo, que ha sido interpretado como una clara indicación de que en Cerdeña se recaudaba el *stipendium*:

*Nam stipendiarios ex Africa, Sicilia, Sardinia, ceteris provinciis multos civitate donatos videmus. (...) Quod si Afris, si Sardis, si Hispanis agris stipendioque multatis virtute adipisci licet civitatem.*⁵⁹³

Estos fragmentos han supuesto no pocos quebraderos de cabeza. De la lectura atenta del texto de Cicerón se desprende que el orador no está interesado en la naturaleza fiscal de los pueblos que cita, sino simplemente en la posibilidad de adquisición de la ciudadanía romana dependiendo de la comunidad de origen de los extranjeros y de su relación previa con Roma. Por tanto, ¿podemos inferir a partir de aquí la condición fiscal de *stipendiarii*, o sea obligados a pagar un tributo fijo en moneda, para los sardos? Tradicionalmente, la historiografía moderna ha aceptado que

⁵⁹¹ Cic. *Scaur.* 44. “¿Qué provincia hay, además de Cerdeña, que no tenga ninguna ciudad amiga del pueblo romano y libre?” (Trad. E. Cuadrado Ramos, Gredos, 2013).

⁵⁹² Sen. *Helv.* 9.1; Plin. *Nat.* 3.80. En el caso del juicio contra Escauro está claro que Córcega formaba parte de la cuestión: Ascon. 19 (Clark).

⁵⁹³ Cic. *Balb.* 24. “Pues vemos que muchos estipendiarios en Africa, Sicilia, Cereña y en otras provincias han sido premiados con la ciudadanía.”; 41. “Y si a los africanos, si a los sardos, si a los hispanos castigados con la pérdida de sus tierras y con el pago de tributos, les está permitido, en pago por su valor, conseguir la ciudadanía.” (Trad. E. Cuadrado Ramos, Gredos, 2013).

así debe ser, como se aprecia, por ejemplo, en la obra de Meloni sobre la Cerdeña romana.⁵⁹⁴

No obstante, sobre todo en el primer fragmento, la mención de los sardos y africanos junto a los sicilianos, cuyo régimen fiscal nos es bien conocido, en principio refuta la posibilidad de que Cicerón se refiera a una condición fiscal en concreto.⁵⁹⁵ Los estudios más recientes, por otra parte, tienden a relativizar este planteamiento centrándose, en particular, en los posibles significados de la palabra *stipendiarius*. Para empezar, tenemos la acepción militar de la palabra (perceptor de la soldada o *stipendium*), aunque el contexto en el que se presenta no parece aludir a ello. Es cierto, como recuerda Soraci, que ocasionalmente los sicilianos (y probablemente los sardos), debían aportar el *stipendium* de las tropas auxiliares de Roma reclutadas en la propia provincia, como ocurría, por ejemplo, con las naves que aportaban las ciudades sicilianas.⁵⁹⁶ Teniendo en cuenta el carácter extremadamente concreto y rebuscado de esta acepción, parece improbable que Cicerón se esté refiriendo a este fenómeno en concreto. Soraci considera que el uso del término *stipendiarius* en el *Pro Balbo* tiene un carácter genérico, alusivo al pago de tributos a Roma pero sin especificar su naturaleza.⁵⁹⁷ De hecho, Cicerón cataloga en el texto diferentes tipos de individuos dependiendo de la posibilidad de acceso a la ciudadanía romana, que es el asunto tratado en el discurso en relación a Balbo. Los cuatro tipos son, *socii*, *stipendiarii*, *hostes* y *servi*, y se lamenta de que tan solo en el primer grupo (los *socii*) existe el impedimento de adquisición del estatus ciudadano en Roma. El propio término *socius* (aliado) aplicado a las comunidades puede tener diferentes niveles, ya que no siempre existe un tratado (*foedus*) que formalice dicha alianza, aunque resulta evidente que en este caso Cicerón trata de los miembros de comunidades *foederatae* con Roma, como era el caso de Gades, la ciudad originaria de Balbo. Por lo tanto, la mayor parte de los provinciales no están incluidos en la condición de *socii* elaborada en este discurso y, como obviamente tampoco deben considerarse *hostes* o *servi*, la solución más verosímil es que *stipendiarii* sea el nombre con el que Cicerón se refiere a los provinciales sometidos en general, sin concretar las condiciones fiscales de los mismos. En estos textos, por tanto, la condición de *stipendiarius* corresponde a una jerarquización de las comunidades en su relación con Roma, haciendo referencia a grupos sometidos, obligados de este modo a contribuciones económicas (cuya índole podría ser en todo caso variada) y a los que no se les han concedido privilegios, al menos en forma de tratado.⁵⁹⁸ Cuando en la segunda mención del discurso Cicerón habla de los provinciales

⁵⁹⁴ MELONI 1990: 101-102.

⁵⁹⁵ A no ser que aceptemos la teoría de Pinzone, que implica la adopción en Sicilia de un sistema basado en el *stipendium* desde la *cura annonae* de Pompeyo, unos pocos años antes del discurso a favor de Balbo: PINZONE 1990. Sin embargo, como veremos en la sección dedicada a las reformas del final de la República y comienzo del Imperio, esta tesis no es muy convincente.

⁵⁹⁶ Cic. *Verr.* II 5.60. Esta es una práctica que afecta a todos los aliados de Roma, ya fueran latinos, itálicos anteriormente o extraitálicos. SORACI 2010: 61. Ver también NICOLET 1978: 10-11.

⁵⁹⁷ SORACI 2010: 61. Ver, en la misma línea, ÑACO DEL HOYO 2019 (sobre todo, p. 73-74 para este caso en concreto).

⁵⁹⁸ ÑACO DEL HOYO 2003b: 55. El autor especifica que la imprecisión de la palabra en su componente fiscal incluye también a comunidades que no aportan pagos regulares a Roma. Ver también

agris stipendioque multatis (donde curiosamente los sicilianos no son nuevamente citados, pero sí los hispanos), está indudablemente refiriéndose a la imposición de una fiscalidad a los provinciales, aunque de forma absolutamente genérica, en calidad de vencidos.

De hecho, Tito Livio usa el vocablo *stipendiarius* con connotaciones claramente fiscales en lo relativo a Cerdeña. En las campañas de Tiberio Graco (177-175), cuando el entonces procónsul consiguió definitivamente someter a los sardos en pie de guerra, el historiador narra que *stipendiariis veteribus duplex vectigal imperatum exactumque; ceteri frumentum contulerunt*.⁵⁹⁹ Aunque es notorio que el texto relaciona directamente la condición de *stipendiarius* con el pago de un tributo a Roma, incluso en este punto se puede traducir como “vencido” o “sometido”, más si cabe porque el pago debido no es denominado *stipendium*, sino genéricamente *vectigal*. Parece obvio también que la dicotomía entre *stipendiarii veteres* por una parte, y *ceteri* por la otra, está sugiriendo que los segundos son considerados *stipendiarii novi*, y el pago que realizan es precisamente en una cantidad indeterminada de trigo. Por lo demás, como veremos en capítulos siguientes, Cerdeña era una provincia mucho más compleja sociopolíticamente que Sicilia, coexistiendo por una parte ciudades administrativamente desarrolladas de corte púnico y comunidades indígenas que ocupaban sobre todo regiones abruptas del interior, generalmente ajenos al control efectivo de Roma. Los *stipendiarii* que aparecen en este episodio pertenecen precisamente a este último grupo, y como ya apuntaba Ñaco del Hoyo, la condición de *stipendiarii veteres* hace probablemente referencia a su participación en guerras anteriores contra Roma en las que resultaron igualmente vencidos.⁶⁰⁰

La segunda fuente ciceroniana que establece una diferencia radical entre el sistema fiscal provincial siciliano y el sardo es, al mismo tiempo, probablemente el fragmento más famoso e influyente sobre el tema fiscal republicano en el corpus literario. Por supuesto, se trata de la clasificación que hace Cicerón al comienzo del *De frumento*, un punto tan claro como superficial:

*Inter Siciliam ceterasque provincias, iudices, in agrorum vectigalium ratione hoc interest, quod ceteris aut impositum vectigal est certum, quod stipendiarium dicitur, ut Hispanis et plerisque Poenorum quasi victoriae praemium ac poena belli, aut censoria locatio constituta est, ut Asiae lege Sempronia.*⁶⁰¹

FRANCE 2007b: 344-347 (quien otorga a la palabra *stipendiarius* un significado de sumisión económica como fruto de la derrota militar, aunque cuya materialización fiscal es genérica); SORACI 2010: 80.

⁵⁹⁹ Liv. 41.17.2. “A los que habían sido estipendiarios se les impuso y cobró un impuesto doble; los demás contribuyeron con trigo.” (Trad. J. J. Iso / J. L. Moralejo, Gredos, 2008).

⁶⁰⁰ ÑACO DEL HOYO 2003a. Se trataría seguramente de los *sardi pelliti* enrolados por los rebeldes al mando de Hampsicora durante la segunda guerra púnica. Ver también ÑACO DEL HOYO 2003b: 53.

⁶⁰¹ Cic. *Verr.* II 3.12. “Entre Sicilia y las demás provincias, jueces, hay una diferencia en el sistema de impuestos agrarios. Las demás, o tienen como impuesto un canon fijo, que se llama impuesto fijo, como sucede con los hispanos y con la mayoría de los cartagineses, en concepto de recompensa por nuestra victoria o reparación de guerra, o se ha fijado por los censores un arrendamiento, como ocurre en Asia con la ley Sempronia.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

Cicerón establece un sistema fiscal en el que Sicilia tiene una posición exclusiva, que él considera ventajosa, en el campo de los *agrorum vectigalia*. Por supuesto, la mención de un *vectigal certum stipendiarium* (no *stipendium*), implica la existencia en algunas provincias (entre los *Hispani et plerique Poenorum*) de un impuesto fijo, aunque no necesariamente pagado en moneda como a veces se ha querido sobrentender.⁶⁰² En el catálogo de Cicerón en este texto, por tanto, existen tres tipos de provincias dependiendo de la legislación mediante la que se recaudan los tributos: están las provincias cuyos impuestos son arrendados por los censores como Asia, en segundo lugar a las que los romanos han impuesto una fiscalidad nueva en concepto de indemnización de guerra (*quasi victoriae praemium ac poena belli*) y, por último, Sicilia, que conserva la ley de arrendamiento de impuestos anterior a la conquista, esto es, la *lex Hieronica*. ¿En qué punto estaría Cerdeña? A primera vista el texto evita nombrarla, pero Genovese insistía en que debía estar sin duda incluida entre los *plerique Poenorum*.⁶⁰³ El argumento en el que se basa esta teoría es la conocida afinidad étnica entre sardos y púnicos, subrayada en el *pro Scauro* por Cicerón hasta la saciedad, precisamente para desprestigiar a los acusadores sardos de Escauro y hacerlos partícipes de la célebre *perfidia punica*. *Africa ipsa parens Sardiniae*, dice Cicerón, ya que según él *a Poenis admixto Afrorum genere Sardi*.⁶⁰⁴ En mi opinión, sin embargo, la referencia ciceroniana en las *Verrinas* es demasiado ambigua para establecer inequívocamente la pertenencia de Cerdeña a cualquiera de los grupos analizados. Tal vez el arpinate recurra conscientemente a esa oscuridad para eludir la adscripción de la provincia a ninguna de sus categorías ya que, como veremos, las fuentes dibujan un panorama bastante complejo.

El punto más trascendente relativo a la fiscalidad romana en Cerdeña es que en las fuentes relativas a la época republicana, cuando existen descripciones, aunque sucintas, sobre la naturaleza de los impuestos, siempre suelen ser descritos como uno o varios diezmos, es decir, un impuesto sobre la producción agraria de cantidad variable pero fundamentada en una fracción fija del 10%.⁶⁰⁵ Tradicionalmente, se ha fusionado la existencia de este diezmo y las referencias al carácter estipendiario y alejado del estatus siciliano de la provincia sarda, presentando el siguiente esquema: toda la tierra de Cerdeña pertenecería a la categoría de *ager publicus*, y estaría sujeta al pago regular de un diezmo e incluso de un *stipendium*, según algunos autores.⁶⁰⁶

La posibilidad de que todo el territorio sardo tuviera la condición legal de *ager publicus* se basa principalmente en la nota ya comentada a comienzos de este capítulo

⁶⁰² GENOVESE 1993: 239-240, n. 119; SORACI 2010: 53-55.

⁶⁰³ GENOVESE 1993: 174-175, n. 7.

⁶⁰⁴ Cic. *Scaur.* 42. “Los sardos, una rama de los púnicos con mezcla de sangre africana.” (Trad. E. Cuadrado Ramos, Gredos, 2013). La frase anterior está en Cic. *Scaur.* 45a. Otras alusiones a la equivalencia entre sardos y africanos en Cic. *Scaur.* 15; 17; 38.

⁶⁰⁵ Liv. 36.2.12-13; 37.2.12; 37.50.9-10; 42.31.8; Caes. *BAfr.* 98.2; Mart. Cap. 5.469.

⁶⁰⁶ Entre los últimos y más influyentes, ver: DE MARTINO 1973: 341-342; LUZZATTO 1985: 56-57; MELONI 1990: 102-103; MASTINO 2005a: 175-176. En cierto modo, también en PINZONE 1999b [1979]: 36, n. 116. La tesis se remonta a Marquardt, a quien siguieron posteriormente Holm y Weber entre otros (ver GENOVESE 1993: 177-179, n. 9). Últimamente la tesis se vuelve a repetir en ROPPA 2013: 30-31.

en la que Cicerón señala que en Cerdeña no existía ninguna ciudad que fuera *amica populo Romano ac libera*.⁶⁰⁷ Sin embargo, esto no supone automáticamente que todo el territorio estuviera jurídicamente confiscado. Según la clasificación que utiliza Meloni, las tierras de las provincias podían ser tratadas de forma diversa por Roma tras la conquista: se respetaban los derechos de las ciudades federadas y de las *liberae ac immunes*, pero el resto se convertirían en *ager publicus*, y a partir de ahí la población local solo podía aspirar a una posesión precaria de la tierra y al disfrute del usufructo, pero la propiedad continuaría recayendo en el Estado romano.⁶⁰⁸ Este planteamiento, claramente inspirado en la descripción que hace Cicerón de las comunidades sicilianas, no se corresponde con lo que conocemos de la gestión de las tierras públicas al final de la República, cuando la presión política promovía diferentes privatizaciones. En el discurso *De lege agraria*, Cicerón alude a diferentes terrenos pertenecientes al *ager publicus* a lo largo y ancho del imperio. En este inventario aparecen el *ager Campanus*, los terrenos de Corinto, de Cartago, de Cartago Nova, los de ciudades vencidas en Isauria, las antiguas posesiones de los reyes de Pérgamo, Macedonia, Bitinia, Cirene e incluso del Ponto, recién conquistados.⁶⁰⁹ Lo que se desprende de esta lista, aparte de la notable ausencia de Cerdeña, es en realidad el carácter limitado del *ager publicus* en esta época. Si Roma confiscaba el terreno de los vencidos al consumarse la victoria, en la mayoría de los casos parece evidente que ese terreno era inmediatamente privatizado, ya sea mediante subasta, obsequio, devolución a sus antiguos propietarios o con la fundación de colonias. Las tierras que se mantenían en manos públicas eran aquellas que habían pertenecido a enemigos absolutamente eliminados (Cartago, Corinto...) o que con anterioridad a la conquista romana constituían también terrenos públicos o reales. Por lo tanto, no tiene mucho sentido que en Cerdeña la casi totalidad de la tierra se organizara por este tipo de legislación.

Resulta más lógico pensar que las tierras de las ciudades sardas estaban en una categoría jurídica similar a la de los campos decumanos en el caso de las comunidades sicilianas. Esto explicaría la existencia de diezmos también en Cerdeña. No obstante, ¿disponemos de datos que corroboren esta aparente similitud fiscal en las dos provincias? En las próximas páginas pretendo responder afirmativamente a esta cuestión.

4.1. La fiscalidad púnica

En primer lugar, debemos analizar la situación anterior a la llegada de Roma a Cerdeña, en las postrimerías de la primera guerra púnica cuando, acuciada por la guerra de los mercenarios tanto en África como en propia Cerdeña, Cartago tuvo que aceptar que Roma se adueñara de la isla. Cerdeña había estado bajo control cartaginés desde finales del siglo VI,⁶¹⁰ y aunque desgraciadamente los autores clásicos aportan informaciones

⁶⁰⁷ Cic. *Scaur.* 44.

⁶⁰⁸ MELONI 1990: 100-101.

⁶⁰⁹ Cic. *Leg. Agr.* 1.4-6; 1.10; 2.50-51.

⁶¹⁰ Just. 19.1.3-6. La conquista tuvo lugar no mucho después de la expulsión de los foceos de la zona tras la batalla de Alalia (ca. 540), que supuso una suerte de reparto del área tirrénica entre Cartago y los

muy escuetas sobre la isla en este periodo, algunos elementos de la administración cartaginesa son visibles en los pocos fragmentos que conservamos. El rol desarrollado en este periodo por Cerdeña parece precisamente el de un territorio sujeto a la metrópoli, a la que aporta mercenarios y, en más de una ocasión, abastece de grano.⁶¹¹ Diodoro, de hecho, menciona múltiples coyunturas en las que los cartagineses reciben envíos de cereal sardo, sobre todo en las diferentes guerras que tuvieron lugar en Sicilia (un tema, por otro lado, tratado con particular interés por parte del propio historiador siciliano). La primera vez que se alude a la función frumentaria de Cerdeña es en realidad poco después de la conquista, ya durante la campaña que desembocaría en el desastre púnico en Himera (480), cuando el comandante Amílcar se abastece tanto desde Libia como desde Cerdeña.⁶¹² La siguiente vez que consta una nota similar es durante el primer sitio de Siracusa efectuado por los cartagineses, que finalizó con otra sonora derrota a manos de Dionisio. Durante el asedio, al igual que su antecesor Amílcar, el comandante púnico Himilcón se abasteció desde Libia y también Cerdeña.⁶¹³ Como consecuencia de la catástrofe del ejército púnico en esta guerra, una revuelta se desató en África, y la propia ciudad de Cartago fue sitiada por los rebeldes. En esta situación, Diodoro describe los avatares de cada bando de este modo:

Οἱ δ' ἀποστάται μιγάδες ὄντες οὐθ' ἡγεμόνας ἀξιοχρέους εἶχον, τὸ δὲ μέγιστον, αὐτοῖς μὲν διὰ τὸ πλῆθος ἐξέλειπον αἱ τροφαί, τοῖς δὲ Καρχηδονίοις κατὰ θάλατταν ἐκ Σαρδοῦς παρεκομίζοντο.⁶¹⁴

Finalmente, la última alusión al grano sardo se realiza en el contexto de los preparativos que estaba efectuando Agatocles poco antes de morir en el 289. El tirano estaba armando una flota considerable para hacer frente una vez más a los cartagineses en suelo africano. Uno de los objetivos primordiales del control del mar, aparte de la obvia necesidad de transportar el ejército, era impedir el avituallamiento cartaginés desde Cerdeña y Sicilia.⁶¹⁵

El conjunto de estas referencias indica que los cartagineses se abastecieron de cereales (casi siempre se especifica que se importa σῖτος) de Cerdeña desde una época muy temprana, ya que la batalla de Himera tuvo lugar escasamente una generación posterior a la efectiva conquista de la isla. Además, se sobrentiende cierta regularidad

etruscos (en este contexto se entiende también el primer tratado entre Roma y Cartago). MASTINO 2005a: 44-45.

⁶¹¹ Mercenarios sardos, por ejemplo, en Diod. 14.95.1.

⁶¹² Diod. 11.20.4. Προστάξας ἕκ τε τῆς Λιβύης καὶ Σαρδοῦς σῖτον καὶ τὴν ἄλλην ἀγορὰν κομίζειν. “Despachó a toda prisa estas embarcaciones con la orden de traer grano y otras provisiones de Libia y de Cerdeña.” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2006).

⁶¹³ Diod. 14.63.4. Ἀπέστειλε δὲ καὶ τὰς ὀλκάδας ναῦς ἕς τε Σαρδῶνα καὶ Λιβύην, ὅπως σῖτον καὶ τὰς ἄλλας τροφὰς παρακομίζωσιν. “Envió además cargueros a Cerdeña y a Libia para que trajeran grano y otros víveres” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2008). Nótese el enorme parecido entre esta anécdota y la anterior.

⁶¹⁴ Diod. 14.77.6. “Entre tanto los rebeldes, que eran una masa heterogénea, no tenían jefes a la altura de la empresa, y lo más importante era que ellos, dado su número elevado, se quedaban cortos de víveres, mientras que los cartagineses los importaban de Cerdeña por mar.” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2008).

⁶¹⁵ Diod. 21.29.1.1 (Goukowsky). Ταῖς ναυσὶν εἶργειν τοὺς Φοίνικας ἀπὸ τῆς ἐκ Σαρδῶν καὶ Σικελῶν σιτοπομπίας. “Impedir con sus barcos que los fenicios importaran grano desde Cerdeña y Sicilia.”

en los envíos: entre el asedio de Siracusa del 397 y el que padeció Cartago dos o tres años más tarde, las importaciones de trigo debieron de ser constantes. Esta regularidad se hace patente cuando ya en el 289 Diodoro afirma que el control del mar y el abastecimiento desde Cerdeña y Sicilia habían permitido a los cartagineses resistir el asedio de Agatocles en 310-309. Aunque todos estos episodios corresponden a momentos excepcionalmente graves, la impresión que ofrecen es que los cartagineses tenían un sistema regular de apropiación de grano en Cerdeña para su exportación, y que se valían de él para alimentar a sus tropas. De hecho, Polibio afirma que durante la guerra de los mercenarios entre 241-238, los problemas de abastecimiento se recrudecieron debido al naufragio de la flota que conectaba con los Ἐμπορία (la zona de Lepcis Magna), junto a la pérdida de la propia Cerdeña, μεγάλας αὐτοῖς αἰεὶ ποτε χρείας παρεχομένης τῆς νήσου ταύτης κατὰ τὰς περιστάσεις, a causa de otra revuelta.⁶¹⁶ Es relevante añadir que tanto Polibio como Diodoro relacionan la administración cartaginesa de la isla con su fertilidad, haciendo así hincapié en el valor económico que tenía para la metrópoli.⁶¹⁷ Otra referencia ampliamente conocida ha sido entendida precisamente en clave de este imperialismo económico:

Εὐδαίμων δὲ καὶ πάμφορος ἔμπροσθεν λέγεται εἶναι· τὸν γὰρ Ἄρισταῖον, ὄν φασι γεωργικώτατον εἶναι ἐπὶ τῶν ἀρχαίων, τοῦτον αὐτῶν ἄρξει μυθολογοῦσιν, ὑπὸ μεγάλων ὀρνέων ἔμπροσθεν καὶ πολλῶν κατεχομένων. Νῦν μὲν οὖν οὐκέτι φέρει τοιοῦτον οὐδὲν διὰ τὸ κυριευθεῖσαν ὑπὸ Καρχηδονίων ἐκκοπῆναι πάντας τοὺς χρησίμους εἰς προσφορὰν καρπούς, καὶ θάνατον τὴν ζημίαν τοῖς ἐγχωρίοις τετάχθαι, εἴαν τις τῶν τοιούτων τι ἀναφυτεύῃ.⁶¹⁸

La cita ha sido interpretada como una prohibición a la arboricultura para favorecer el cultivo de grano, en el que el propio estado cartaginés estaba interesado, aunque más recientemente se ha discutido su valor histórico, calificando el fragmento como fantasioso.⁶¹⁹

Desafortunadamente, los datos disponibles para el estudio de la fiscalidad púnica son extremadamente escasos, y todavía más con relación a los territorios ultramarinos. Polibio, por ejemplo, aporta algunos datos sobre la fiscalidad púnica en África, aunque de forma muy general, cuando afirma que era gracias a los ingresos de la región que

⁶¹⁶ Pol. 1.82.7. “precisamente esta isla les era de gran utilidad en circunstancias críticas.” (Trad. M. Ballasch Recort, Gredos, 1981). Ver también ROPPA / VAN DOMMELEN 2012: 53.

⁶¹⁷ Pol. 1.79.6; Diod. 4.29.6. Al igual que en el resto del Mediterráneo, los cereales constituían también la base de la dieta púnica (SPANÒ GIAMMELARO 2004). Así parecen confirmarlo los autores antiguos desde Hecateo: *FGrHist* 1, F 335; Plaut. *Poen.* 54; Cat. *Agr.* 85. Ver también IBORRA / GRAU / PÉREZ JORDÀ 2003.

⁶¹⁸ Ps. Arist. *Mir. Ausc.* 100. “Y se dice que [Cerdeña] era próspera y fértil en toda clase de frutos; pues Aristeo, que dicen que era el más hábil agricultor entre los antiguos, cuenta la leyenda que se adueñó de estos campos, que estaban ocupados antes por numerosas aves y de gran tamaño. Pero ahora ya no produce nada semejante a causa de que, al estar en poder de los cartagineses, han arrancado todos los frutos útiles para la alimentación, y se ha establecido como castigo la muerte para los habitantes locales si alguno intenta volver a plantar alguno de esta clase.” (Trad. F. J. Gómez Espelosín, Gredos, 1996).

⁶¹⁹ Para la tesis tradicional, ver MELONI 1990: 108. Van Rinsveld incluso defendía que la medida seguía en vigor durante la República (VAN RINSVELD 1981). El valor histórico del texto no obstante ha sido más recientemente puesto en duda: KRINGS 2007; VAN DOMMELEN / GÓMEZ BELLARD / PÉREZ JORDÀ 2010: 1188.

podían afrontar la contratación de mercenarios y su abastecimiento.⁶²⁰ En el contexto mismo de la primera guerra púnica, el historiador griego llega a proclamar que los cartagineses habían exigido tributos altísimos a los pueblos que les estaban sometidos en África:

Παραιρούμενοι μὲν τῶν ἄλλων πάντων τῶν καρπῶν τοὺς ἡμίσεις, διπλασίους δὲ ταῖς πόλεσι τοὺς φόρους ἢ πρὶν ἐπιτάττοντες, συγγνώμην δὲ τοῖς ἀπόροις ἢ συμπεριφορὰν οὐδ' ἠντιοῦν ἐπ' οὐδενὶ τῶν πραττομένων διδόντες.⁶²¹

Ciertamente, la cita no es exhaustiva en la descripción de la estructura fiscal impuesta por Cartago a las comunidades que controlaba. Tanto Polibio como su fuente podrían en este dato estar exagerando las exacciones de Cartago para favorecer el tratamiento que posteriormente dispensaría Roma y, además, parece obvio que se trata de medidas extraordinarias empleadas por la administración púnica en un momento de guerra. No obstante, se intuye un sistema en el que las ciudades estaban sujetas a un tributo (tal vez en moneda), a la vez que existía una tasa sobre la producción agraria de carácter variable en el porcentaje, pudiendo llegar a la mitad en casos extremos como los que, sin duda, sufrió la potencia africana en los últimos compases de la primera guerra púnica. Cuando algunos años después de la derrota cartaginesa de la segunda guerra púnica Aníbal asumió el cargo de sufete, al proponerse un saneamiento de las cuentas públicas con el objetivo de asumir con facilidad el pago debido a Roma, Livio cuenta que hizo balance *vectigalia quanta terrestria maritimaque essent*, una referencia que indica a buen seguro que los ingresos de la ciudad provenían de los impuestos agrarios y comerciales.⁶²²

Por supuesto, Cartago pudo haber desarrollado una fiscalidad diferente en los territorios sometidos en África, Sicilia, Cerdeña e Hispania. De hecho, las pocas referencias que tenemos relativas a estos territorios sugieren más bien un sistema basado en el pago de un tributo por las comunidades, que no implicaba por tanto la existencia de una administración cartaginesa compleja sobre el terreno. Este parece el método empleado en Sicilia a juzgar por las referencias de Diodoro respecto a los selinuntios en el 409 a los que se permite ocupar su ciudad y sus tierras *τελοῦντας φόρον τοῖς Καρχηδονίοις* (“pagando un tributo a los cartagineses”), un sistema que pocos años más tarde se reproduce en Agrigento, Himera, Gela y Camarina, cuyos ciudadanos seguirían habitando sus hogares mientras no los fortificaran y *φόρον δὲ τελεῖν τοῖς Καρχηδονίοις*.⁶²³ Este esquema es sistemático en el relato de Diodoro, al menos para este periodo, hasta el punto de que cuando durante el asedio de Siracusa del 397-396 introduce el discurso del siracusano Teodoro, instigador de la caída de la tiranía de

⁶²⁰ Pol. 1.71.1.

⁶²¹ Pol. 1.72.2. “(Los cartagineses) les habían arrebatado la mitad de todas sus cosechas y habían impuesto sobre las ciudades el doble de los tributos anteriores, sin conceder ninguna exención a los pobres ni la más mínima reducción en lo que cobraban.” (Trad. M. Ballasch Recort, Gredos, 1981).

⁶²² Liv. 33.47.1. Livio cuenta que al erradicar la apropiación de los tributos por parte de individuos privados y exigir los retrasos acumulados Cartago juntó suficiente dinero como para no tener que imponer contribuciones a particulares. Sin embargo, Cornelio Nepote afirma que Aníbal sí creó nuevos impuestos: Nep. *Anib.* 7.5.

⁶²³ Diod. 13.59.3; 13.114.1. “pagaran un tributo a los cartagineses.”

Dionisio, afirma que en caso de que los siracusanos fueran derrotados los cartagineses φόρον ὀρισμένον λαβόντες οὐκ ἂν ἡμᾶς ἐκόλυσαν τοῖς πατρίοις νόμοις διοικεῖν τὴν πόλιν.⁶²⁴ Por su parte, Polibio y Livio alegan que Aníbal recaudaba dinero de las ciudades sometidas en Hispania, donde otra fuente considerable de ingresos fueron, sin duda, las minas.⁶²⁵ Ciertamente, todos estos casos corresponden a ciudades recién vencidas, por lo que estaríamos ante tributos de carácter bélico, del género de las indemnizaciones de guerra, y no ante un sistema fiscal bien desarrollado e institucionalizado. No sería este el caso de los ya mencionados Emporios, cuyos recursos eran vitales para la economía de Cartago. Livio cuenta que las ciudades de la región eran tributarias de Cartago (*urbes vectigales*), y Lepcis aportaba, por sí misma, un talento diario.⁶²⁶

Por lo tanto, parece que en la costa libia el sistema tributario empleado por Cartago se basaba en un tributo fijo pagado por cada ciudad. Pero esto no significa necesariamente que esta fuera la única forma de impuestos utilizada por los cartagineses. Por un lado, en la arenga previa a la batalla de Tesino, Aníbal promete recompensas a sus soldados, a elegir entre dinero o *ager in Italia, Africa, Hispania, ubi quisque velit, immunis ipsi qui accepisset liberisque*.⁶²⁷ Es muy posible, no obstante, que aquí Livio esté simplemente introduciendo un discurso plenamente romano que tiene todo el sentido en el contexto de las guerras civiles que el propio historiador padeció en vida. En realidad, es un episodio difícilmente aceptable sin crítica alguna como descriptivo de la fiscalidad púnica, aunque quizá refleje un fenómeno veraz.

Es relevante constatar que en Cerdeña, al igual que en Malta y en el extremo occidental siciliano, la presencia púnica se prolongó durante siglos, y esto tuvo efectos contrastables en la administración local que, seguramente, afectaron igualmente a la fiscalidad. Uno de los aspectos más palmarios de este fenómeno es la implantación del sufetato, la magistratura civil de mayor rango en Cartago. La magistratura está documentada de forma muy consistente en África, con diferentes variantes, pero en muy escasas ocasiones en Sicilia o Hispania.⁶²⁸ En Cerdeña, en cambio, existen testimonios en abundancia que confirman sin lugar a dudas la fuerte presencia del sufetato, al

⁶²⁴ Diod. 14.65.2. “recaudarán el tributo fijado, pero no nos impedirán que administremos la ciudad de acuerdo con las leyes de nuestros padres.” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2008).

⁶²⁵ Pol. 3.13.7; Liv. 21.5.4. Según Plinio, las minas de Baebelo aportaban hasta 300 libras de plata diarias a Aníbal: Plin. *Nat.* 33.97.

⁶²⁶ Liv. 34.62.2-3. Al impuesto que ingresaba Cartago de estas ciudades Livio lo llama *stipendium*.

⁶²⁷ Liv. 21.45.5. “Tierras en Italia, África o Hispania, donde cada uno prefiera, libres de impuestos para quien las reciba y para sus hijos.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

⁶²⁸ Las únicas pruebas de su existencia en estos dos territorios son, para el caso de Sicilia, una inscripción muy lagunosa proveniente de Érice y hoy perdida (*CIS I*, 135 = *ICO Sic.* 1 = *I.Sicily* 72) de la que solo se conserva una copia y que todo apunta a que estaba datada mediante sufetes epónimos (por tanto, probablemente locales, aunque el templo de Érice atraía visitantes foráneos), y para el caso de Hispania, la referencia de Tito Livio a los sufetes de Gades (Liv. 28.37.2). Para una comparativa con las referencias literales a los sufetes en las fuentes literarias latinas, ver BELL 1989. Tal vez en Gaulo también existan evidencias de su presencia: *CIS I*, 132 = *ICO Malta* 6. Una inscripción griega encontrada en Roma (*IG XIV*, 953) registra en Malta dos ἄρχοντες que en ocasiones se han considerado la transcripción de sufetes (casos similares en la literatura griega respecto a Útica por ejemplo: Plut. *Cat. min.* 67.1; App. *Pun.* 113). Sin embargo, no existen sufetes explícitamente citados en el caso de Malta.

menos, en Caralis, Sulcis y Tharros, aunque quizá también en otros puntos.⁶²⁹ La conclusión más evidente es que en Cerdeña se generaron paralelismos administrativos muy sólidos con Cartago en comparación a la mayoría de las ciudades sicilianas bajo dominio púnico. En esto también pudo influir la instauración de modelos no tanto romanos sino helenísticos en las comunidades occidentales de Sicilia durante la República romana, un fenómeno que evidentemente no tuvo desarrollo alguno en Cerdeña. En cualquier caso, la complejidad de carácter administrativo que supuso el control cartaginés tuvo un impacto apreciable en el sistema político local.

¿Podemos sugerir que este proceso tuvo un reflejo en el ámbito fiscal? Es un debate que gira en torno a la existencia de magistraturas de tipo financiero en ambos espacios geográficos. En este caso, un punto de particular interés es el de la misteriosa cuestura evocada por Tito Livio en Cartago, así como en Gades. En el caso de esta última, el historiador patavino narra que, debido a que la ciudad le había denegado la entrada, Magón crucificó a los magistrados locales, *sufetes eorum (...) cum quaestore*.⁶³⁰ Aunque generalmente se considera que sería una referencia a que Gades tenía un único cuestor, como se verá es más probable que la cita se pueda traducir como “con un cuestor”, aceptando la existencia de varios. Esta misma acepción valdría para el caso de Cartago, que describe el conflicto existente entre Aníbal, mientras ocupaba el cargo de sufete, y un *quaestor* (o el cuestor, si realmente tan solo había uno en la ciudad).⁶³¹ Durante la segunda guerra púnica, el propio Livio vuelve a mencionar a un cuestor encargado del reparto de trigo entre los aliados campanos del ejército de Hannón.⁶³² La traducción púnica de este cargo sigue siendo objeto de intenso debate. En la edición del *CIS*, se proponía que el vocablo *hpl(m)* fuera traducido como *ponderator vel quaestor*, aunque posteriormente se ha relacionado preferentemente con un oficio relacionado con la arquitectura o con la labor de inspección, y desarrollado como

⁶²⁹ Para Caralis: *ICO Sard.* 36; *Antas* 2; *Antas* 28; la moneda *RPC* I, 624, y probablemente también la trilingüe *CIL* X, 7856 = *IG* XIV 608 = *CIS* I, 143. Para Sulcis: *Antas* 3; BARTOLONI 1986: n. 1189 (ver también UBERTI 1983: 800-801); BARTOLONI / GARBINI 1999; probablemente también la inscripción *CIS* I, 174, conservada en Turín. Para Tharros *ICO Sard.* 32 (*šp̄tm bqr̄thđšt*, lo que podría indicar que el nombre púnico de la ciudad era probablemente *Qart Hadasht*, Cartago: CHIERA 1982) y VAIS / DE SIMONE 2014. En otras inscripciones el origen de los sufetes es desconocido, aunque definitivamente sardo: *Antas* 12; *Antas* 23; *CIL* X, 7841. La inscripción tardía de Bithia (*ICO Sard.* Npu. 8), puede ser una referencia a la presencia de sufetes también en esta ciudad. Según Amadasi en *Antas* 24 podría existir la datación por sufetes de una comunidad llamada *mqm[...]*, que quizá sea *mqm hđš*, después de Garbini considerada Neapolis: GARBINI 1992; SPANU / ZUCCA 2009: 217-223 (existen sin embargo otros lugares que contienen en su nombre la partícula *mqm*, que significaría mercado o lugar de reunión). Aunque en un principio Amadasi defendiera que Neapolis era la *Qart Hadasht* de la inscripción de Tharros (AMADASI GUZZO 1968), posteriormente ha aceptado la correspondencia con la propia Tharros (AMADASI GUZZO 1992). Para un estudio general sobre el sufetato en Cerdeña, ver MANFREDI 1997. Más recientemente ver también ZUCCA 2004: 84-95 (en secciones anteriores trata sobre el sufetato en África también); GUIRGUIS / IBBA 2017, con referencias a posibles referencias de sufetes en Sulcis, Caralis y Malta a partir de copas cerámicas con la palabra escrita, aunque no se puede descartar que sean antropónimos.

⁶³⁰ Liv. 28.37.2.

⁶³¹ Liv. 33.46.3-5.

⁶³² Liv. 25.13.10.

hpl(s).⁶³³ Mucho más prometedor, aunque igualmente polémico, es el caso de los *mḥšbm*, individuos presentes en un corpus limitado pero creciente de fuentes y cuyo origen semántico proviene de la palabra *ḥšb*, “contar o calcular”, y por tanto generalmente traducidos como “contables”. Las referencias que disponemos de ellos invitan a pensar que son los personajes denominados *quaestores* por Livio en diversas ocasiones. En primer lugar, su presencia en Cartago está contrastada por dos epígrafes, siendo uno de ellos la famosa *inscription édititaire* publicada en los años sesenta. Aquí, la función de los *mḥšbm* es vigilar e imponer multas a eventuales infractores.⁶³⁴ Otra pieza cartaginesa menciona a un hombre que se denomina *hng[š] šmḥšbm*, quizá un “recaudador de los contables”.⁶³⁵ La función de administradores relacionados con la economía local podría también estar presente en Chipre, con un caso de *hḥšb* conocido desde hace tiempo.⁶³⁶ Más pertinentes son los ejemplos relativos a Sicilia y Cerdeña. En cuanto a la primera, los *mḥšbm* están en la leyenda de una serie monetaria del siglo III (*5b Jenkins*), acuñación a cargo del propio estado cartaginés.⁶³⁷ En el caso de Cerdeña, tenemos el texto más recientemente encontrado sobre un borde de copa en plata de Sulcis del siglo III:

*l'dn lb'l 'dr ybrk skt mšql' 10+9+20+20 'š ḥdš' 'mḥšbm 't r mgn w'zrmk bšt
špṯm bslky 'drb 'l wmlkytn w't r rb khnm bd 'štrt bn 'rš bn ḥmlkt.*⁶³⁸

Entre los estudiosos que más recientemente han tratado el tema, Garbini sobresale entre los más combativos contra la tesis de relacionar los *mḥšbm* con la cuestura, mientras que Szynger no tiene problema en hacer la comparativa.⁶³⁹ Las pruebas de Sicilia y Cerdeña aportan datos remarcables para poder identificar los cuestores mencionados por Livio en los *mḥšbm*. Para empezar, la serie monetaria siciliana coincide claramente con la alusión al cuestor del ejército de Hannón. Por otro lado, la inscripción de Sulcis sugiere la naturaleza anual de la magistratura, y su inclusión en lo

⁶³³ CIS I, 356; MAHJOUBI / FANTAR 1966: 206-207; DUPONT-SOMMER 1968: 124-125 ; SZNYCER 2001: 44-45.

⁶³⁴ No obstante, el carácter fragmentario de la inscripción impide conocer con exactitud las acciones objeto de multa, lo cual ha generado diversas teorías: MAHJOUBI / FANTAR 1966; DUPONT-SOMMER 1968; GARBINI 1968; SZNYCER 2001: 50-51.

⁶³⁵ CIS I, 5547. Los editores del CIS lo tradujeron como *fabricator macchinarum*, aunque es una teoría que no tiene apoyo hoy en día (surge de la interpretación de carpintero a partir de *ngr*). Para la traducción que se sigue aquí, ver KRAHMALKOV 2000, s.v. “MḤŠB”.

⁶³⁶ CIS I, 74 = IFO Cipro 1, 18.

⁶³⁷ JENKINS 1978; MANFREDI 1991a: 22; MANFREDI 2006b: 286-287.

⁶³⁸ BARTOLONI / GARBINI 1999. “Al señor, a Baal Addir. Que bendiga. Copa de libación del peso de 59 (siclos) que han dedicado los contables estando en el cargo Magón y Azrumilk, en el año de los sufetes en Sulcis Aderbaal y Milkyaton, y estando en cargo el gran sacerdote Bodashtart hijo de Arish, hijo de Himilkat.”

⁶³⁹ Garbini en BARTOLONI / GARBINI 1999: 87; SZNYCER 2001: 51. Lamentablemente, ninguno de los dos profundiza demasiado en el tema, y Garbini considera la tesis que los equipara con los cuestores “smentita dalla documentazione”, aunque no explica por qué. En un artículo anterior a la publicación de la pieza de Sulcis, Coacci Polsellì consideraba la equiparación peligrosa debido a que las fuentes de época plenamente romana no parecen mencionarlos (COACCI POLSELLI 1980). La estudiosa, siguiendo a Bertinelli (BERTINELLI ANGELI 1970: 17-18) consideraba que la única referencia semítica equiparable al cuestor eran los tesoreros o *'nwšt*, ἀργυροταμίαι en griego, pero solo los encontramos en Palmira (PAT 1353; CIS II, 3994 = PAT 340).

que podríamos calificar como *cursus honorum* púnico.⁶⁴⁰ Si añadimos la evidente función económica del cargo, se puede concluir con facilidad que los *mḥšbm* tienen suficientes rasgos paralelos a los cuestores para que Tito Livio los nombrara de ese modo, más aún si cabe en contextos que en principio no parecen ser completamente equiparables a la cuestura romana: el cuestor que se enfrenta a Aníbal parece cumplir funciones más acordes al tribunado de la plebe, mientras que en el caso de Gades no conocemos ninguna actividad del cuestor ejecutado. La única explicación plausible es que Livio tenía cierto conocimiento (quizá a través de Catón)⁶⁴¹ del sistema político cartaginés, y consideraba a los cuestores como un peldaño inferior de la carrera política local, en la que no existirían cargos equivalentes a los ediles o tribunos. Esto implicaría quizá que el conocimiento de los romanos de esta magistratura estaba más relacionado con el cuestor a cargo del ejército (como el lugarteniente de Hannón y los emisores de moneda en Sicilia), ya que también el cuestor romano ejercía dichas tareas. En las ciudades, parece que los *mḥšbm* tenían, efectivamente, funciones igualmente contables y económicas.

Atestiguar la presencia de los *mḥšbm* en Cerdeña implica un nivel de sofisticación administrativa notable. Su función con respecto a la dominación cartaginesa es desconocida, pero puesto que cierto grado de imperialismo económico ha sido ya demostrado, cabe suponer que estarían a cargo de la recaudación local del tributo que se enviaría a Cartago. Ahora bien, este tributo podía ser pagado en moneda o especie. Hemos visto que Lepcis Magna probablemente lo hacía en moneda, pero todas las referencias a Cerdeña en esta época son de envíos de grano. A ello hay que añadir un nivel de monetización relativamente débil en comparación a Sicilia y África. De hecho, la moneda aparece en Cerdeña a finales del siglo IV de la mano de la propia administración de Cartago, con acuñaciones centralizadas. En definitiva, las ciudades de la Cerdeña inmediatamente prerromana poseían las estructuras sociopolíticas apropiadas para aportar un tributo a Cartago, pero seguramente no cumplían los requisitos económicos para hacerlo en moneda.

La propia numismática púnica sugiere también la importancia del cereal sardo. Iconográficamente, las monedas acuñadas por el estado cartaginés priorizan ciertos motivos que ocupan casi todas las series producidas, sobre todo representaciones del caballo (ya sea busto de caballo o caballo completo), y en segundo nivel la palmera, además de las combinaciones entre ambos. El exhaustivo estudio de Viola en el *Corpus Nummorum Punicorum*, centrado principalmente en la iconografía, demuestra claramente esta tendencia.⁶⁴² Este fenómeno también sucede en Cerdeña, donde las primeras series sardo-púnicas, acuñadas por la administración cartaginesa en las últimas

⁶⁴⁰ Sin embargo, Bartoloni defiende que los *mḥšbm* de la copa sulcitana serían gobernadores enviados por Cartago, en contraste con los sufetes locales: BARTOLONI 2009b: 123.

⁶⁴¹ Ver para esta posibilidad BELL 1989.

⁶⁴² El caballo completo es el motivo apreciado en casi todos los ejemplares, aunque en las fracciones pequeñas la cabeza de caballo es también abundante. A menudo se acompaña en el anverso con el busto de Core, otro motivo muy habitual. Las únicas monedas acuñadas en la ciudad de Cartago que no tienen el caballo son las de *CNP* 636, en el que aparece la palmera (en las *CNP* 638-649 aparece también en el anverso el caballo coronado por Niké).

décadas del siglo IV, tienen siempre representaciones equinas. En total se diferencian desde Forteleoni siete series sardo-púnicas, con monedas casi exclusivamente en bronce, y las cuatro primeras, que cubren desde los primeros ejemplares hasta el final de la primera guerra púnica, corresponden siempre al busto de Core al anverso, y busto de caballo (serie I), caballo estante (serie II), caballo estante con vista hacia atrás (serie III), caballo estante y palmera (serie IV), en el reverso.⁶⁴³ Lo interesante ocurre con la serie V (las últimas dos series, VI y VII, fueron producidas durante la revuelta sarda de Hampsicora, al comienzo de la segunda guerra púnica), acuñada en el crítico momento de la guerra de los mercenarios (241-238) que tuvo Cerdeña como uno de sus teatros bélicos. La iconografía cambia completamente, se abandona el caballo y en su lugar se escoge el motivo de las tres espigas de grano.⁶⁴⁴ Series similares se produjeron también coetáneamente en África, aunque no de forma tan generalizada como en Cerdeña. El impacto visual parece relevante: si el caballo puede simbolizar el poderío militar de Cartago, las tres espigas acentúan la gestión económica y la producción agraria, que puede interpretarse como un guiño a las sociedades locales.⁶⁴⁵ Unos ejemplares acuñados quizá en Cerdeña (aunque posiblemente en África también) tienen incluso un arado en el reverso, lo que acentuaría todavía más el reconocimiento cartaginés a la importancia agraria de los territorios sometidos.⁶⁴⁶



Fig. 3. Ejemplar de la serie V de Forteleoni (241-238, bronce). A/ busto de Core; R/ tres espigas.

⁶⁴³ Para la numismática sardo-púnica, ver FORTELEONI 1961; GUIDO 2000; MANFREDI 1991b: 27-29. Un breve resumen de las series en BARTOLONI 2017b.

⁶⁴⁴ Las monedas fueron claramente acuñadas por el estado cartaginés también, no por los rebeldes: MANFREDI 2006b: 284-285. En la obra de Viola serían: *CNP* 671; 693; 696; 701; 704.

⁶⁴⁵ FORTELEONI 1961: 54-55; BARRECA 1964: 93-94; ACQUARO 1969: 118. En principio se pensaba que la serie correspondía a las fases finales de la primera guerra púnica y que formaban parte de la política cartaginesa de atraer a las sociedades locales al esfuerzo bélico contra Roma. Debido a la corrección en la datación, el esfuerzo militar y económico se trasladaría a la lucha contra los mercenarios rebeldes y a intentar asegurar el apoyo de las ciudades sardas a Cartago.

⁶⁴⁶ *CNP* 768-769; MANFREDI 1991b: 32. Los estudios arqueométricos invitan a pensar en un origen africano, pero las reaacuñaciones de este tipo se hicieron también sobre series indudablemente sardo-púnicas, por lo que no está claro (MANFREDI 1999: 185).

Estas monedas, unidas a las referencias de los autores clásicos y las noticias sobre las estructuras sociopolíticas de Cerdeña, sugieren una política de apropiación de recursos locales por parte de Cartago basada en los tributos en especie, probablemente regulares y que abarcaban las ciudades sardas bajo control púnico. Desde al menos Carcopino, se ha planteado que esos impuestos se manifestaran en forma de diezmos tanto en Cerdeña como en la región siciliana ocupada por Cartago, lo que facilitaría la adopción posterior por parte de Roma del sistema impositivo vigente.⁶⁴⁷ Por supuesto, no disponemos de datos que fundamenten esta teoría, ya que los datos con los que contamos son extremadamente limitados. Sin embargo, lo más probable es que la fiscalidad púnica no fuera tan racional como la romana, ya que parece que en Sicilia y Cerdeña se desarrolló al mismo tiempo el diezmo.⁶⁴⁸ Como veremos, no tenemos constancia de la existencia de un diezmo sardo hasta el año 191, cuando se duplicó, aunque con total seguridad la tasa se empezaría a recaudar durante la segunda guerra púnica, en total consonancia con las reformas de Levino en Sicilia.

4.2. La riqueza frumentaria de Cerdeña

En realidad, cabe subrayar que Cerdeña era considerada, al igual que Sicilia, una provincia particularmente rica en grano. Es más, mientras que las fuentes literarias hablan de multitud de productos importados a Roma desde Sicilia, en el caso sardo los cereales eran, al menos durante la República, casi el único artículo repetidamente evocado. Por ejemplo, un fragmento de las *Historias* de Salustio menciona una “tierra rica en cultivos y pastos” (*frugum pabulique laetus ager*), que tal vez pueda ser identificada con Cerdeña en el contexto de la revuelta de Lépido tratada por el historiador. De forma más inequívoca, Horacio evocaba las “ mieses feraces de la próspera Cerdeña” (*opimae Sardiniae segetes feraces*), entre otras riquezas como los rebaños de vacas de Calabria, el oro y marfil de la India o las tierras del valle del Liris.⁶⁴⁹ Estrabón coincide con estos testimonios cuando trata de la isla:

Ἔστι δὲ αὐτῆς τὸ πολὺ μέρος τραχὺ καὶ οὐκ εἰρηναῖον, πολὺ δὲ καὶ χόραν ἔχον
εὐδαίμονα τοῖς πᾶσι, σίτῳ δὲ καὶ διαφερόντως.⁶⁵⁰

Posteriormente, un autor que no se prodiga en descripciones como Pomponio Mela define a Cerdeña como *fertilis* y *fecunda*, mientras que Silio Itálico afirma que la isla se nutría con los dones de Ceres (*propensae Cereris nutrita favore*).⁶⁵¹

⁶⁴⁷ CARCOPINO 1919: 50-51; SCRAMUZZA 1937a: 237; SARTORI 1974: 229; LO CASCIO 1986: 35, n. 14; GALLO 1992: 392-398; PINZONE 1999b [1979]: 5, n. 16; FRAZEL 2009: 196. Algunos autores (notablemente Gallo), llegan a argumentar que el diezmo siracusano se inspiró en la fiscalidad púnica en la Sicilia occidental.

⁶⁴⁸ Pritchard defiende que la fiscalidad púnica probablemente fuera superior a la romana, lo que hacía esta última más aceptable para los contribuyentes (PRITCHARD 1970: 352). Hemos visto que la disminución fiscal era una práctica habitual de la administración romana.

⁶⁴⁹ Sall. *Hist.* 2.12 (Ramsey); Hor. *Carm.* 1.31.3-4.

⁶⁵⁰ Str. 5.2.7. “La mayor parte de Cerdeña es rocosa y no está pacificada, aunque tiene una parte muy extensa de su territorio propicia para el cultivo de todo tipo de productos, en especial de cereales.” (Trad. J. Vela Tejada / J. Gracia Artal, Gredos, 2001).

Obviamente, estos autores no conocían Cerdeña de primera mano, al menos no todos ellos (Estrabón en concreto sí que afirma haberla visitado). Este es un factor que la diferencia en cierto modo de Sicilia, en donde los aristócratas romanos estaban más habituados a poseer fincas o simplemente hacer visitas. Se están unánimemente haciendo eco de las condiciones económicas de la isla sobre la base de la experiencia desde Roma, sobre todo. Si se refieren a la riqueza del grano sardo, es porque en el mercado italiano se consumía en abundancia. Esta impresión viene avalada por otro tipo de fragmentos en las fuentes literarias. Por ejemplo, Plinio menciona el trigo sardo en su famoso catálogo de variedades de granos *quae Romam invehuntur*, y sitúa su peso por encima del galo y el del Quersoneso, aunque por debajo del siciliano, el alejandrino, el africano y el bético. Más claramente, Varrón (cuya esposa tenía tierras en Cerdeña) se lamentaba de que en su época prácticamente no se producía trigo, sino que se importaba *ex Africa et Sardinia*.⁶⁵²

De la producción de trigo, tanto en época púnica como republicana (parece que existe cierta continuidad en ambos periodos), la arqueología aporta ciertos elementos. En primer lugar, es un hecho probado que durante el dominio cartaginés la isla fue colonizada de forma más intensa por la nueva cultura: si los fenicios se habían limitado a sus asentamientos litorales, los cartagineses penetran de forma capilar en el interior de la isla, especialmente en sus áreas fértiles, y establecen centros de producción de tamaño pequeño o mediano. Este expansionismo tuvo lugar, sobre todo, a partir del comienzo del siglo IV, probablemente de la mano de poblaciones de colonos de origen africano.⁶⁵³ Los datos aportados durante los últimos 25 años confirman, por tanto, en gran medida la teoría de que la penetración cartaginesa estuvo relacionada con la explotación agrícola (y también minera), y que tuvo como resultado un aumento de la producción, además de una subordinación política y económica más clara de las zonas ocupadas.⁶⁵⁴ Ciertamente, las últimas excavaciones realizadas en el proyecto Terralba apuntan a una producción diversificada, con frutales y vid en cantidades considerables. No obstante, estos trabajos se han centrado en espacios particularmente cercanos a contextos urbanos del Golfo de Oristán y, además, en proximidad a fuentes de agua fluvial. De hecho, en Pauli Stincus, en un terreno algo más alejado del río (aunque no demasiado), se ha ya identificado un campo arado intensamente empleado para la

⁶⁵¹ Mela 2.123; Sil. *Pun.* 12.375. Otras referencias a la riqueza agraria de la isla: Pol. 1.79.6; Paus. 10.17.1. Para la riqueza cereal de Cerdeña ver también ROWLAND 1990; COLAVITTI 1996. Incluso en época tardo-antigua se recurre todavía a esta característica de Cerdeña: Claud. *Gild.* 509 (*dives ager frugum*); Prud. *C. Symm.* 2.937-947; Salvian. *De gub. Dei* 6.12 (*Sardinia ac Sicilia, id est, fiscalibus horreis*); Symm. *Ep.* 9.42.1; Paulin. *Ep.* 49.1 (las dos últimas también hacen referencia a la condición de Cerdeña como aprovisionadora de los graneros públicos).

⁶⁵² Var. *Rust.* 2.pr.3; Plin. *Nat.* 18.66. Ver también SIRAGO 1992: 251.

⁶⁵³ VAN DOMMELEN 1997: 311-313; ROPPA 2013: 67; VISMARA 2014: 86. Van Dommelen ha tratado particularmente el caso de los alrededores del Golfo de Oristán. Hay que tener en cuenta que, a pesar de la fertilidad de ciertas zonas, el área cultivable de la isla no excede el 25% del territorio (SIRAGO 1992: 241-242). Para la relativa continuidad entre ambos periodos, ver por ejemplo VAN DOMMELEN / ROPPA 2012: 63. La colonización capilar sigue un modelo contrastable en otras regiones de corte púnico (ROPPA 2013: 134).

⁶⁵⁴ MANFREDI 1994: 197; ROWLAND 1994: 257; VAN DOMMELEN 1997: 318-319.

producción cerealista en los siglos III y II.⁶⁵⁵ Trabajos menos específicos apuntan a la posibilidad de que centros de producción de distintos tamaños, aunque indudablemente grandes en las zonas de cultivo cerealista más extensivo, mientras paralelamente continuaba el uso de estructuras anteriores (como los nuraghi) en forma de pequeñas granjas.⁶⁵⁶ Estudios palinológicos efectuados en diferentes puntos de la geografía sarda han mostrado un aumento paulatino de las gramináceas en detrimento de especies arbóreas, lo que es indicativo probablemente de una intensificación de la agricultura cereal.⁶⁵⁷

A una importancia relevante de la agricultura y el grano parecen apuntar también las numerosas estatuillas provenientes del ámbito rural y generalmente identificadas con el culto a Deméter y Core. Se trata de pequeñas terracotas de inspiración aparentemente siciliana y que fueron muy populares en Cerdeña, incluso en zonas no estrechamente ligadas al control púnico y posteriormente romano.⁶⁵⁸ Aunque recientemente se tiende a dudar sobre una identidad tan inequívoca de estas piezas (al fin y al cabo, el culto de Deméter no está documentado epigráficamente en la Cerdeña púnica), su relación con atributos como la fertilidad y la salud no parece en entredicho.⁶⁵⁹

Quizá sea más reseñable el hecho de que muchísimas de las fuentes alusivas a la época republicana hablan de la riqueza cereal de Cerdeña siempre en paralelo a la de Sicilia. En las *Verrinas* se afirma que Catón el Censor supuestamente calificaba Sicilia de *cella penaria rei publicae, nutrix plebis Romanae*.⁶⁶⁰ Las *Verrinas* son, en realidad, un caso un tanto particular ya que tratan exclusivamente de Sicilia, mientras que otros autores con una visión más global del Imperio no dudan en calificar a las dos provincias tirrénicas en un mismo plano en cuanto a su rol frumentario. Valerio Máximo, al tratar las dificultades que sufría Roma al comienzo de la segunda guerra púnica, lamenta que se ignoraran las peticiones financieras de los gobernadores de Sicilia y Cerdeña, *benignissimae urbis nostrae nutrices*.⁶⁶¹ El propio Cicerón, en su discurso sobre la ley Manilia, habla de las actividades de Pompeyo en los siguientes términos:

⁶⁵⁵ VAN DOMMELEN / GÓMEZ BELLARD 2012: 263-264; VAN DOMMELEN et al. 2018 (especialmente pp. 7-8).

⁶⁵⁶ COLAVITTI 1996: 649-651 (con bibliografía anterior); ROPPA 2013: 79-81; GARBATI 2014-2015: 84.

⁶⁵⁷ En la zona del Sinis, al norte de la ciudad de Tharros, en este periodo existe un proceso que se ha denominado de “desertificación”, aunque más bien corresponde a un uso intensivo de la agricultura (LENTINI 2014). Más interesante resulta el fenómeno en la zona de Borore, por estar más alejada de la costa y próxima a las zonas montañosas del interior que supuestamente escapaban al control romano (ROPPA 2013: 90-91).

⁶⁵⁸ Ver, por ejemplo, CARBONI 2016: 293 y 298-299.

⁶⁵⁹ GARBATI 2014-2015. Los cultos de Deméter y Core fueron supuestamente introducidos en Cartago en el 396, como medida para aplacar a los dioses, después del desastroso asedio de Siracusa en el que se saqueó el templo de Deméter y Core local (Diod. 14.77.4-5). Aunque tradicionalmente se ha considerado que las terracotas evidenciaban un culto promovido por la administración cartaginesa, recientemente se ha propuesto también su conexión directamente con Sicilia (VAN DOMMELEN / LÓPEZ BELTRÁN 2013).

⁶⁶⁰ Cic. *Verr.* II 2.5.

⁶⁶¹ Val. Max. 7.6.1.

*Qui nondum tempestivo ad navigandum mari Siciliam adiit, Africam exploravit;
inde Sardiniam cum classe venit, atque haec tria frumentaria subsidia rei
publicae firmissimis praesidiis classibusque munivit.*⁶⁶²

Como vemos, la condición de provincia suministradora de grano es explícita en estas referencias (*urbis nostrae nutrix; frumentarium subsidium rei publicae*), aunque no sean tan famosas como la introducida para Sicilia en los discursos contra Verres. Con el tiempo, la mención a este fenómeno se convertirá casi en un tópico en las fuentes que hablan, aunque sea escuetamente, de Cerdeña y Sicilia conjuntamente. Incluso Lucio Ampelio, considera que el premio a la victoria romana en la primera guerra púnica fue *Siciliae et Sardiniae possessio fertilissimarum insularum*.⁶⁶³ Anteriormente, cuando Lucano habla de las acciones de la guerra civil, afirma:

*Utraque frugiferis est insula nobilis arvis,
Nec plus Hesperiam longinquis messibus ullae,
Nec Romana magis compleverunt horrea terrae.*⁶⁶⁴

De hecho, el poeta latino habla en estos términos sobre Sicilia y Cerdeña en un momento muy preciso y conocido: justo después de la entrada de César en Roma, cuando el general debe alimentar a la ciudad con el fin de evitar una revuelta en su retaguardia. Esta situación es la que obliga a tomar las dos islas que Floro califica de *annonae pignora* en este mismo contexto, mientras que Apiano llama, únicamente a Cerdeña, *πυροφοροῦσα*.⁶⁶⁵

No es casual que sea al final de la República cuando se acumulan las evocaciones a la fertilidad de Cerdeña y Sicilia conjuntamente. Estamos en una fase con numerosos problemas de abastecimiento para la ciudad de Roma, con consecuencias políticas enormes. Parece que cada vez que existía una necesidad de grano imperiosa en la ciudad, el primer mecanismo para solucionarlo era recurrir precisamente a Sicilia y Cerdeña. No en vano, los problemas derivados de la piratería justo antes de que Pompeyo asumiera el mando contra los corsarios se agravaron cuando el mar Tirreno ya

⁶⁶² Cic. *Leg. Man.* 34. “Él, sin esperar un tiempo propicio para la navegación, pasó a Sicilia por mar, visitó África, volvió de allí a Cerdeña con su flota y dotó a esos tres graneros, proveedores de la república, de fuertes guarniciones y escuadras.” (Trad. J. Aspa Cereza, Gredos, 1995).

⁶⁶³ Ampel. 46.2.

⁶⁶⁴ Lucan. 3.65-67. “Ambas islas son famosas por la feracidad de sus campiñas y ningunas tierras antes que éstas colmaron Italia de mieses importadas ni los graneros de Roma con más abundancia.” (Trad. A. Hidalgo Redondo, Gredos, 1984).

⁶⁶⁵ Luc. 3.56-58; App. *B.civ.* 2.40; Flor. 2.13.22. Casio Dion también escribe que cuando César entra en Roma, ante las dificultades del abastecimiento, manda buscar trigo procedente de las islas (σῆτόν τε ἐκ τῶν νήσων μετεπέμψατο), seguramente aludiendo a Cerdeña y Sicilia: Dio 41.16.1 (aunque en su relato todavía no estaban bajo poder de César, ya que sus tropas las ocupan algo después: Dio 41.18.1). Sobre la escasez de grano en el momento que César entra en la ciudad, Caes. *BCiv.* 1.52.2. Antonio de la Sale, en un fragmento de *La Salade* escrito como una adaptación del tratado perdido de Cicerón *De virtutibus*, incluye la siguiente anécdota: *Encores recite comment a la venue de Cesar le peuple habandonna Pompee par la chierté ou ilz estoient, et par l'abondance que Cesar leur fist venir incontinent de Campaigne et de Sardigne, fust soustenu et amé* (Cic. *de Virtut. ex Antonius de la Sale*, p. 28 Knöllinger). Esta obra resulta, sin embargo, polémica (ver argumentos de SABBADINI 1914: 190-194).

estaba infestado, lo cual debió apuntillar la endeble estructura del abastecimiento.⁶⁶⁶ Ya hemos visto cómo el propio Pompeyo, cuando diez años después de ser nombrado comandante supremo de los mares contra los piratas asume el igualmente extraordinario encargo del avituallamiento de Roma, lo primero que hace es recorrer las provincias tradicionalmente productoras de grano para Italia, esto es, Sicilia, Cerdeña y África.⁶⁶⁷ De hecho, entre los agentes que nombró Pompeyo para asegurar los envíos de grano a Roma, Quinto, el hermano de Cicerón, se estableció en Cerdeña, desde donde mantuvo asidua correspondencia con el famoso orador.⁶⁶⁸ La función de granero de Roma se demostró igualmente esencial durante la ocupación de Sexto Pompeyo de ambas islas. Si su control sobre Sicilia había supuesto un notable deterioro del suministro en Roma, la posterior invasión de Cerdeña y Córcega significó un golpe definitivo a la situación alimentaria de la capital, que quedó en una inasumible condición de penuria.⁶⁶⁹

César hizo un uso constante de la riqueza cerealista de las dos provincias, no solamente para alimentar la ciudad de Roma. Por ejemplo, durante los preparativos de la campaña africana:

*Caesar interim in Sardiniam nuntios cum litteris et in reliquis provincias finitimas dimisit, ut sibi auxilia commeatus frumentum, simulatque litteras legissent, mittenda curarent.*⁶⁷⁰

El tratado sobre la guerra en África es, de hecho, uno de los más prolijos en referencias al avituallamiento desde estas dos islas, debido en parte a la imposibilidad manifiesta de adquirir trigo *in situ*.⁶⁷¹ Eventualmente, cuando las tropas de César encuentran dificultades para recibir trigo desde Sicilia y Cerdeña, el ejército comienza a sufrir graves problemas de abastecimiento.⁶⁷² Por razones geográficas es lógico que la campaña en África dependiera enormemente de los recursos enviados desde las islas. Es de sobra conocido que Sicilia fue el punto de partida de los ejércitos tanto de los Escipiones en las guerras púnicas como de César. Al final de la segunda guerra púnica, Escipión se abastecía igualmente desde las dos islas de alimentos.⁶⁷³

Del mismo modo, un fragmento de Celio Antípato, recogido por Servio, de difícilísima colocación vuelve a evocar el rol frumentario de Cerdeña desde época muy temprana (probablemente en un contexto de la segunda guerra púnica, aunque el

⁶⁶⁶ Plut. *Pomp.* 25.1; 26.4. De hecho, existen alusiones concretas a la piratería que asolaba Sicilia: Liv. *Per.* 98.4; App. *Mith.* 93.

⁶⁶⁷ Cic. *Leg. Man.* 34; Plut. *Pomp.* 50.1; Plut. *Mor.* 204c (*Reg. et Imp. Apoph.*).

⁶⁶⁸ Cic. *Q. fr.* 2.3.7; 2.6.1. Quinto Cicerón escribe desde la ciudad de Olbia que, como veremos, no era un importante centro productor de grano, pero sí un punto clave en las comunicaciones marítimas con Italia al ser el puerto más cercano a Roma. Se hace referencia al cargo también en Cic. *Scaur.* 39. RUNCHINA 1992.

⁶⁶⁹ Dio 48.31.1

⁶⁷⁰ Caes. *BAfr.* “César, entretanto, despachó emisarios a Cerdeña y a las restantes provincias vecinas con cartas en las que pedía que tan pronto como las hubiesen leído le enviaran refuerzos, avituallamiento y trigo.” (Trad. P. J. Quetglas, Gredos, 2005). El texto continúa con un segundo convoy llegado desde Sicilia.

⁶⁷¹ Caes. *BAfr.* 20.4.

⁶⁷² Caes. *BAfr.* 24.3.

⁶⁷³ Dio F 57.69 (Boissevain).

historiador escribió en la segunda mitad del siglo II), ya que se relaciona la ocupación de Cerdeña por unos enemigos desconocidos con la escasez de grano: *delinquere frumentum, Sardiniam hostes tenere*.⁶⁷⁴

4.3. El diezmo sardo, un calco del siciliano

Como vemos, los paralelismos sistemáticos entre Sicilia y Cerdeña aludiendo a su riqueza en la producción de grano tienen completo sentido debido al rol frumentario continuado que tuvieron ambas provincias. Este rol, obviamente, fue más manifiesto al final de la República, cuando las crisis de alimentación en la ciudad de Roma pasaron de ser intermitentes a prácticamente sistémicas. No obstante, el estado romano había hecho uso del trigo de Cerdeña desde antaño. La cuestión principal es, ¿cómo recababan ese grano? Las fuentes literarias en este punto parecen unánimes al declarar que lo hacían mediante un mecanismo similar al practicado en Sicilia, es decir, con la recolección del diezmo. Esta conclusión se desprende de las diferentes coyunturas en las que la *decuma* es explícitamente mencionada con relación a Cerdeña. De hecho, las primeras cuatro ocasiones coinciden exactamente con las más antiguas alusiones al diezmo siciliano recolectado por los romanos. Se trata de las varias veces mencionadas cuatro referencias de Tito Livio a la recaudación de dos diezmos en las dos islas, en momentos extraordinarios debido a cuestiones militares, ya que se produjeron durante las guerras orientales contra Antíoco y Perseo, además de las campañas de Nobilior en Etolia y Vulson en Asia (en 191, 190, 189 y 171, respectivamente):

*Eidem praetori mandatum, ut duas decumas frumenti exigeret; id ad mare comportandum devehendumque in Graeciam curaret. Idem L. Oppio de alteris decumis exigendis in Sardinia imperatum; ceterum non in Graeciam sed Romam id frumentum portari placere.*⁶⁷⁵

*Siciliae Sardiniaeque binae aequae ac proximo anno decumae frumenti imperatae; Siculum omne frumentum in Aetoliam ad exercitum portari iussum, ex Sardinia pars Romam pars in Aetoliam, eodem quo Siculum.*⁶⁷⁶

*Siciliae legio una et classis, quae in ea provincia erat, decreta, et ut duas decumas frumenti novus praetor imperaret Siculis; earum alteram in Asiam, alteram in Aetoliam mitteret. Idem ab Sardis exigi atque ad eosdem exercitus id frumentum, ad quos Siculum, deportari iussum.*⁶⁷⁷

⁶⁷⁴ Serv. *ad Aen.* 4.390.

⁶⁷⁵ Liv. 36.2.12-13. “Se encargó a este mismo pretor [Marco Emilio Lépido, pretor en Sicilia] de recaudar dos diezmos de trigo; él se ocuparía de su traslado hasta la costa y su transporte a Grecia. Idénticas instrucciones recibió Lucio Opio con relación al nuevo diezmo que debía ser recaudado en Cerdeña; pero se decidió que ese trigo no fuese enviado a Grecia sino a Roma.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

⁶⁷⁶ Liv. 37.2.12. “Tanto a Sicilia como a Cerdeña se les exigieron dos diezmos de trigo igual que el año anterior; se dispuso que todo el trigo de Sicilia fuese transportado a Etolia para el ejército, y el procedente de Cerdeña, una parte a Roma y otra a Etolia al mismo destino que el de Sicilia.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

⁶⁷⁷ Liv. 37.50.9-10. “Para Sicilia se destinó una legión y la flota que se encontraba en dicha provincia, y se decretó que el nuevo pretor exigiese a los sicilianos doble diezmo de trigo; uno lo enviaría a Asia y el

*Commeatus classi legionibusque ut ex Sicilia Sardiniaque subueherentur, praetoribus, {qui} eas provincias sortiti essent, mandari placuit, ut alteras decumas Siculis Sardisque imperarent, [ut] quod frumentum ad exercitum in Macedoniam portaretur.*⁶⁷⁸

Ciertamente, las referencias de Livio contienen algunas variedades lingüísticas que las hacen diferir ligeramente las unas de las otras. En materia fiscal, lo más llamativo es la desigual terminología utilizada para definir el segundo diezmo, llegando a contener hasta tres formas en los cuatro fragmentos: *duae decumae frumenti* (en el primer texto y en el tercero), *binae decumae frumenti* (en el segundo texto) y *alterae decumae* (en el primero y en el cuarto). Las dos primeras formas tienen un matiz diferenciador: *duae* es el numeral cardinal, mientras que *binae* es el distributivo, empleado en este punto por Livio ya que está haciendo referencia a las dos provincias a la vez. Si recurrimos a los paralelismos presentes en Cicerón la fórmula más lógica para aludir a los segundos diezmos parece la de *alterae decumae*. Es muy complicado saber si ese era efectivamente el vocabulario técnico legal romano para el concepto, aunque resulta llamativo que es la única de las expresiones usadas por Livio que no contienen la aclaración *frumenti*, aspecto que quizás apunte en esa misma dirección. ¿Es significativo que existan diversas variantes para expresar un fenómeno aparentemente idéntico? Lo más probable es que no, como demuestra el hecho de que en el primer fragmento el historiador utilice una forma para cada provincia. Haciendo referencia a ese mismo año, en el segundo fragmento se especifica que se doblan los diezmos *aeque ac proximo anno*, por lo que las expresiones *duae decumae frumenti* y *alterae decumae* son tratadas como sinónimos sin aparente distinción.

Aclarado este punto, también se deduce de las referencias livianas que la medida documentada se trata de una decisión extraordinaria a la que el Senado romano recurre en momentos de especial necesidad de grano, sobre todo para abastecer a los enormes ejércitos desplegados en el Mediterráneo oriental.⁶⁷⁹ La existencia de este tipo de

otro a Etolia. Se dispuso que se exigiese otro tanto a los sardos, y que se llevase este trigo a los mismos ejércitos que el siciliano.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 1993).

⁶⁷⁸ Liv. 42.31.8. “Se decidió encargar a los pretores a los que correspondieran las provincias de Sicilia y Cerdeña la tarea de transportar suministros para la flota y las legiones desde dichas provincias, exigiendo a los sículos y a los sardos un segundo diezmo de contribución en trigo para su transporte a Macedonia, para el ejército.” (Trad. J. A. Villar Vidal, Gredos, 2008).

⁶⁷⁹ En este punto también el proceso descrito por Tito Livio corresponde perfectamente al contenido en las *Verrinas*, donde la recolección de un segundo diezmo y las condiciones para efectuarla (incluyendo el precio), están contenidas en un senadoconsulto: Cic. *Verr.* II 3.42. En los puntos señalados no se menciona solamente el trigo obtenido en Sicilia y Cerdeña, sino también otras adquisiciones de grano, como compras de trigo y cebada en Cartago y Numidia en el 191 (Liv. 36.4.5-9), mientras que en el 171 se compró trigo en Apulia y Calabria (Liv. 42.27.8), mientras que Masinisa también había aportado un cargamento (Liv. 42.29.8). El siguiente año Livio narra el ofrecimiento de trigo por parte de cartagineses y Masinisa (Liv. 43.6.11-13). Una laguna en el manuscrito supone la pérdida del texto que daba comienzo a ese año (el 170), donde se especifica la entrada de los nuevos magistrados y el reparto de provincias, al igual que, en los otros fragmentos analizados, la decisión de duplicar el diezmo en Sicilia y Cerdeña. Es muy probable por tanto que ese año también hubiera un diezmo doble. De la tercera guerra macedónica puede que sea también la inscripción de Calcis que documenta un envío de grano por parte del rey de Egipto (*IG XII 9, 900b = OGIS 760*), que tendría como destino el ejército romano (pero ver las reticencias de Canali de Rossi en el tercer tomo de las *Iscrizioni Storiche Ellenistiche*, n. 143).

política extraordinaria, sin embargo, presume un sistema fiscal regular basado en el diezmo en Cerdeña y Sicilia.⁶⁸⁰ En primer lugar, el obvio paralelismo con Sicilia, donde la *lex Hieronica* es bien conocida y, siempre siguiendo a Cicerón, aplicada en la provincia desde muy antiguamente, evidencia que Cerdeña debía tener características similares, al menos en cuanto a la existencia de un diezmo. Las complejidades administrativas inherentes al diezmo en Sicilia sugieren que un sistema fiscal basado en la recolección de una fracción proporcionada de la producción no puede establecerse únicamente para años concretos. El vocabulario de Tito Livio también invita a pensar en una fiscalidad regular basada en la colecta de un diezmo, al que en momentos de necesidad Roma tiene la posibilidad de añadir una *altera decuma*, sin duda subvencionada. ¿Por qué utilizar el término *duae decumae* si se pretende documentar la recaudación de una quinta parte? Fuentes tanto griegas como latinas que tratan la historia romana a veces recurren precisamente a esa palabra para aludir a la parte correspondiente de una cosecha, y también se usa la palabra *vicensuma* para mencionar un 5%, por lo que carece de base la posibilidad de que el diezmo fuera una medida estandarizada que servía como referente para calcular ulteriores fracciones (medio diezmo, dos diezmos...).⁶⁸¹

Los textos de Tito Livio parecen refutar en gran medida la tesis que establece un *vectigal certum* para Cerdeña a diferencia del diezmo siciliano correspondiente a la *lex Hieronica*, planteamiento alimentado por el aura de exclusividad que Cicerón confiere al inicio del *De Frumento* al sistema de Sicilia. Por supuesto, no se puede descartar sin más la posibilidad de que en Cerdeña el diezmo hubiese sido abandonado en algún momento desde el 169 (última instancia documentada por Livio) hasta las *Verrinas* en la década del 70. Pero esta teoría quedaría invalidada porque, efectivamente, disponemos de otras referencias al diezmo sardo en época posterior. La primera de ellas se encuentra en el último párrafo del *De bello Africo* del corpus cesariano, que narra la vuelta del victorioso general después de la batalla de Tapso:

*His rebus gestis Idibus Iun. Uticae classem conscendit et post diem tertium Caralis in Sardiniam pervenit. Ibi Sulcitanos, quod Nasidium eiusque classem receperant copiisque iuverant, HS C multat et pro decumis octavas pendere iubet bonaque paucorum vendit et ante diem IIII Kal. Quint. navis conscendit et a Caralibus secundum terram provectus duodetricesimo die, ideo quod tempestatibus in portibus cohibebatur, ad urbem Romam venit.*⁶⁸²

⁶⁸⁰ La tesis contraria aparece, aunque no demasiado desarrollada, en ROPPA/VAN DOMMELEN 2012: 54. El principal argumento que se usa es el paralelismo con el modelo hispano propuesto por Ñaco del Hoyo, aunque existen notables divergencias territoriales en este sentido (ÑACO DEL HOYO 2003b: 46-56).

⁶⁸¹ App. *B.civ.* 1.7 (πέμπτη); Hyginus 160.30 (Campbell) (*quinta*). Para la *vicensuma*: CIL I², 584 = CIL V, 7749 = ILS 5946 = ILLRP 517 (*Sententia Minuciorum*); Liv. 43.2.12 (en Hispania).

⁶⁸² Caes. *BAfr.* 98.1-2. “Arreglados estos asuntos, en las idus de junio embarca en Útica y a los dos días llega a Cerdeña, a la ciudad de Caralis. Allí impone una multa de cien mil sestercios a los habitantes de Sulcis por haber dado acogida a Nasidio y a su escuadra, y haberlo socorrido con tropas; y en lugar de contribuir con el diez por ciento de las cosechas les ordena hacerlo con el doce y medio por ciento, y pone en venta los bienes de unos pocos particulares; y así, cuatro días antes de las calendas de julio embarca y, bordeando la costa desde Cáralis, a los veintisiete días, puesto que el mal tiempo lo retuvo en puerto, llega a Roma.” (Trad. P. J. Quetglas, Gredos, 2005).

El fragmento demuestra que el diezmo seguía vigente en Cerdeña durante el gobierno de César, y que el propio general, a pesar de sus múltiples reformas, no dispuso ningún cambio sustancial en el mismo, sino que contemplaba una continuación muy clara en su recolección. El hecho que se multe a los sulcitanos con una subida fiscal del diezmo agrario supone, además, implícitamente un acercamiento con la situación en Sicilia, ya que establece con claridad que los diezmos en Cerdeña se repartían por ciudades, y también sugiere que los principales propietarios eran los habitantes locales.

La otra referencia que atestigua el diezmo sardo al final de la República es indirectamente ciceroniana. Se trata de una alusión de Marciano Capela sobre las partes perdidas del discurso en favor de Escauro, el gobernador saliente acusado por los sardos en el año 54:

*Hoc reperto, naturam causae discuties, quae aut simplici aut duplici questione aut multiplici continetur. (...) Multiplex vero ex pluribus quaestionibus causa consistit, ut repetundarum omnes Verrinae et pro Scauro de Bostaris nece, de Arinis uxore, et decimis tribus exquiritur.*⁶⁸³

Esta mención resulta de un enorme interés a pesar de ser tan escueta. En primer lugar, el discurso a favor de Escauro de Cicerón ha sobrevivido de forma muy fragmentaria, por lo que lamentablemente se ha perdido la tercera parte de la oración, en la que se hablaba de los tres diezmos. El propio arpinate apuntaba a un tratamiento sobre el grano sardo durante su discurso, aunque especifica que se centraría en ese tema al final del mismo:

*Est enim unum maximum totius Sardiniae frumentarium crimen, de quo Triarius omnis Sardos interrogavit, quod genus uno testimoni foedere et consensu omnium est confirmatum. (...) Dicam enim primum de ipso genere accusationis, postea de Sardis, tum etiam pauca de Scauro; quibus rebus explicatis tum denique ad hoc horribile et formidolosum frumentarium crimen accedam.*⁶⁸⁴

Parece evidente que el *horribile et formidolosum frumentarium crimen* tendría que ver con la gestión de las *decimae tres* comentada por Marciano Capela, y no con algún asunto más genérico (como por ejemplo prácticas corruptas ligadas al *frumentum in cellam*). Aquí nuevamente tienen especial relevancia los paralelismos con Sicilia, e incluso con las propias *Verrinas*. Por supuesto, el rol de Cicerón es diametralmente opuesto, ya que se ocupó de la defensa de Escauro, pero la acusación parece pivotar

⁶⁸³ Mart. Cap. 5.469. “Habiendo descubierto esto, discutirás la naturaleza de la causa, que está contenida ya sea en una cuestión simple, doble o múltiple. (...) Una cuestión múltiple se constituye cuando una causa está compuesta por muchas cuestiones, como se investiga en todas las Verrinas sobre la corrupción y en el discurso a favor de Escauro sobre el asesinato de Bostar, sobre la mujer de Aris y sobre los tres diezmos.”

⁶⁸⁴ Cic. *Scaur.* 21-22. “Hay, en efecto, una acusación, la más importante, referente al trigo de toda Cerdeña, sobre la que Triario interrogó a todos los sardos, que fue corroborada por un único acuerdo y el consenso de todos. (...) Hablaré, en primer lugar, sobre el tipo de acusación, luego sobre los sardos, después, incluso, diré algo sobre Escauro. Tras desarrollar estos temas, finalmente llegaré a esta horrible y espantosa acusación sobre el trigo.” (Trad. E. Cuadrado Ramos, Gredos, 2013).

sobre un mismo punto: la corrupta administración del gobernador con los diezmos. Por tanto, los diezmos de Cerdeña, al igual que los de Sicilia, estaban bajo la jurisdicción del gobernador, no de los censores en Roma como los de Asia. Si Escauro tenía la posibilidad de influir sobre los propios diezmos, como resulta obvio por la combinación del texto ciceroniano con la referencia de Marciano Capela, la solución más probable es que estuviera bajo su jurisdicción, exactamente como en Sicilia, la subasta y adjudicación de los mismos. De hecho, el propio Cicerón evoca en algunos pasajes que conservamos del discurso algunas semejanzas con las *Verrinas*: por ejemplo, el arpinate compara su propio celo en recabar pruebas y testimonios en Sicilia para acusar a Verres mientras que Triario, acusador de Escauro, rechaza los treinta días que le son ofrecidos por el tribunal para hacer lo propio en Cerdeña y Córcega.⁶⁸⁵ Quizá no sea casualidad, por tanto, que Marciano Capela mencione ambos discursos a la vez como ejemplos de causas múltiples. Por otro lado, la exigencia de tres diezmos tiene mucho sentido en el momento histórico en el que nos encontramos. Recordemos que Escauro había sido gobernador durante la anualidad anterior (55), esto es, tan solo dos años después de que Pompeyo asumiera el cargo extraordinario de la *cura annonae* que, como ya hemos comentado, le llevó en primer lugar a Cerdeña, Sicilia y África. Pompeyo ocupó el cargo durante cinco años, por lo que conservaba toda su vigencia en la época que cubre el *Pro Scauro*.⁶⁸⁶ El hecho de que haya tres diezmos probablemente sea también un calco parecido a lo que encontramos en las *Verrinas*: al diezmo ordinario se añade el trigo comprado (*frumentum emptum*), del que forman parte tanto el segundo diezmo (*altera decuma*) como ulteriores requisiciones (*frumentum imperatum*). Cicerón informaba a su hermano en abril del 56 de que el Senado había aprobado conceder una enorme suma de dinero a Pompeyo *in rem frumentariam*.⁶⁸⁷ Cicerón acostumbra a transmitir a su hermano las principales noticias de la capital, pero sin duda ésta tenía un interés particular para Quinto, quien en ese momento se encontraba precisamente en Cerdeña ocupándose del suministro de grano en calidad de legado. Probablemente, parte del dinero otorgado a Pompeyo serviría para financiar el *frumentum emptum* tanto en Sicilia como en Cerdeña.

Como vemos, si excluimos las *Verrinas*, el diezmo está tan corroborado en Cerdeña como en Sicilia, e incluso se menciona en más ocasiones. Pero los paralelismos con Sicilia en cuanto a las exacciones de grano no terminan ahí. Tito Livio documenta en otros momentos de su obra las contribuciones de grano siciliano y sardo, antes de las cuatro exacciones de dos diezmos ya comentadas, aunque sin afirmar que dichas exacciones se realizaran en forma de diezmos. Algunos casos tienen relación directa con otras referencias ya comentadas en las últimas páginas. Por ejemplo, ya se ha citado el pasaje de Casio Dion en el que se trata sobre el abastecimiento del ejército de Escipión en África desde Sicilia y Cerdeña. Livio especifica en varias ocasiones que, aunque los saqueos en la zona proporcionaban una cantidad no desdeñable de trigo, el ejército

⁶⁸⁵ Cic. *Scaur.* 24-29. Según Asconio, Triario rechazó los treinta días para hacer pesquisas debido a la cercanía de los comicios consulares, en los que sospechaba que Escauro pretendía participar gastándose en la campaña el dinero robado a los sardos: Ascon. 19 (Clark).

⁶⁸⁶ Cic. *Att.* 4.1.7.

⁶⁸⁷ Cic. *Q. fr.* 2.5.1.

seguía recibiendo cargamentos desde las dos provincias, e incluso a veces se afirma explícitamente que estos envíos los efectúan los gobernadores.⁶⁸⁸ Al comienzo de la segunda guerra púnica, cuando Valerio Máximo se lamentaba de las evasivas del Senado ante la alarma de los gobernadores en las dos provincias, Livio coincide con ese análisis e identifica cómo se consiguieron los recursos para abastecer las legiones romanas asentadas en ambas islas sin recurrir a Roma: en Sicilia Hierón entregó la plata y el trigo para el ejército romano, mientras que en Cerdeña *civitates sociae benigne contulerunt*.⁶⁸⁹ Después de la guerra, Sicilia y Cerdeña contribuyeron con remesas de grano e indumentaria a las tropas romanas al mando de Flaminio, aunque Livio no menciona que se exigiera un segundo diezmo.⁶⁹⁰ Probablemente el grano que habitualmente se exportaba a Roma e Italia para ser vendido a beneficio del estado romano (o era directamente vendido en las provincias donde se producía) en este momento fue por primera vez enviado a Oriente, suceso que mereció ser introducido en la historia de Livio.

La difícil situación acaecida al principio de la segunda guerra púnica, cuando los gobernadores de las dos provincias reclamaban con urgencia envíos de grano y dinero para abastecer a sus respectivos ejércitos, puede hacernos pensar que todavía Sicilia y Cerdeña no tuvieran un rol frumentario para Roma. Sin embargo, nuevamente Tito Livio alerta de lo contrario. Cuando habla de las dificultades de Roma para abastecer al ejército en Hispania, recordemos que califica tanto a Sicilia como Cerdeña como *ante bellum vectigales*, pero que en esa situación difícilmente podían avituallar a las tropas destinadas en esas mismas provincias.⁶⁹¹ La posibilidad de que ambas provincias sean contribuyentes ya antes de la segunda guerra púnica y que gocen de un afamado rol frumentario durante toda la República solo puede deberse a que Roma aplicó un método impositivo similar para las dos islas, orientado a aprovechar la producción de grano. Además, el hecho de que las dos islas fueran los primeros territorios de ultramar introducidos en la esfera de control de Roma contribuyó sin ninguna duda a que se generara un sistema diferenciado con respecto a los pueblos de Italia sometidos. Es imposible saber en qué preciso instante se desarrolló el sistema tributario en beneficio de Roma, ya que nuestra única referencia es esa reflexión de Livio (*ante bellum*).

En el caso siciliano hemos visto que diezmos u otro tipo de contribuciones similares no fueron, ni mucho menos, una invención romana, y lo mismo puede decirse en el caso sardo, donde los cartagineses aprovecharon la riqueza agraria para sus campañas. Existe, no obstante, un factor diferenciador entre Sicilia y Cerdeña, y es la relación previa desarrollada por romana en cada lugar. En Sicilia existía no solo la larga experiencia de la primera guerra púnica, sino también una correspondencia aparentemente muy antigua en materia comercial. Recordemos que, en momentos de

⁶⁸⁸ Liv. 29.36.1 (Envíos desde Sicilia e Italia, además de un cargamento traído por el propretor de Cerdeña); 30.3.2 (envíos desde Cerdeña, Sicilia e Hispania); 30.24.5-6 (transporte de provisiones desde Cerdeña y Sicilia). La referencia de Casio Dion es Dio F 57.69 (Boissevain).

⁶⁸⁹ Liv. 23.21.1-5.

⁶⁹⁰ Liv. 32.27.2. También Masinisa aportó grano al ejército romano en esta ocasión.

⁶⁹¹ Liv. 23.48.7-8.

crisis alimentaria, el Senado envió embajadas para adquirir trigo en Sicilia. En Cerdeña la situación es completamente diferente desde que el segundo tratado romano-cartaginés estableciera distinciones manifiestas para el comercio en cada sitio: mientras en Sicilia y Cartago se permitía en condiciones igualitarias a los cartagineses, se prohibía explícitamente a los romanos practicarlo tanto en África como en Cerdeña, donde tampoco se consentía la fundación de colonias romanas.⁶⁹² Es más, la noticia de Diodoro sobre una posible colonia romana en esta misma época probablemente provocara esta reacción cartaginesa.⁶⁹³ Por lo tanto, el rol frumentario de Cerdeña en particular fue una situación que se desarrolló con gran rapidez en el seno de la administración romana. Los evidentes paralelismos con Sicilia invitan a pensar que esta política estaba centralizada, definitivamente promovida por el Senado romano. Disponemos por otra parte de la que probablemente sea la fecha que oficializa este destino compartido de las dos islas: el año 227. En esa fecha sucedió la famosa y trascendental reforma administrativa que ya hemos tratado: la regularización de las provincias de Sicilia y Cerdeña, y su puesta a cargo de sendos pretores⁶⁹⁴. Obviamente, algún tipo de representación romana en la administración territorial existiría con anterioridad a ese año. Las teorías más conocidas para Sicilia apuntan a que estos territorios, como tierras no romanas, serían jurisdicción del pretor peregrino y que, al menos, habría un *cuestor* en el lugar (en Lilibeo en el caso siciliano).⁶⁹⁵ La demora en la reforma administrativa desde el final de la primera guerra púnica pudo tener relación con la situación en Cerdeña, que entró en la esfera romana en 238-237, pero que durante los primeros años fue escenario de duros enfrentamientos entre las tropas romanas y las locales. Al menos hasta el 231 el mando de Cerdeña y Córcega estuvo en manos consulares.

Existen pruebas suficientes para admitir que previamente a la llegada romana existía en Cerdeña, al igual que en Sicilia, un sistema de exacciones para aprovechar la producción agraria, sobre todo la cerealista. Hemos visto que Serrati opinaba que el diezmo se recaudaba en la Sicilia romana también en la época entre las guerras púnicas, aunque las fuentes solo nos permiten confirmar la vigencia de un tipo de tributación no especificado. Sin embargo, uno de los aspectos que defiende el autor es que las exacciones de grano tuvieron como objetivo primigenio el avituallamiento de las tropas

⁶⁹² Pol. 3.24.11-12.

⁶⁹³ Diod. 15.27.4 (año 377). Teofrasto menciona también el intento frustrado de fundar una colonia romana en Córcega (Theophr. *Hist. pl.* 5.8.2). Esta colonia ha sido en las últimas décadas identificada con Feronia, desde la propuesta de D'Oriano (D'ORIANO 1985). Anteriormente, Didu había rechazado la autenticidad de la noticia, barajando que tal vez exista un error de transmisión y que Diodoro aludiera a la colonia enviada unos años antes a Satricio según Liv. 6.16.6. DIDU 1972.

⁶⁹⁴ Solin. 5.1; Liv. *Per.* 20.7.

⁶⁹⁵ STEWART 1998: 195-198; SERRATI 2000: 122-123. Sicilia y Cerdeña estarían, dentro de la definición de Varrón, contenidas en el *ager peregrinus* (Var. *Ling.* 5.33). Para el caso de la *cuestura*, sabemos efectivamente que en la República tardía un *cuestor* estaba estacionado en Lilibeo, cargo que ocupó Cicerón, y otro en Siracusa: Cic. *Verr.* II 2.22; Cic. *Planc.* 65; Ps. Ascon. *Div. Caec.* 2 (187.6-8 Stangl). Ver también HARRIS 1976: 102-104. No obstante, es imposible saber cuándo se establecieron los dos *cuestores* sicilianos, si son una reminiscencia de la administración temprana de la isla o una innovación reciente: recordemos que Sila había aumentado el número de *cuestores* a veinte (*CIL* I², 587; Tac. *Ann.* 11.22.6; GABBA 1983).

romanas acantonadas en Sicilia (suponemos que durante la primera guerra púnica).⁶⁹⁶ Estas requisiciones de trigo local fueron paulatinamente regularizándose para crear un sistema fiscal que se perpetúa cuando desaparecen las necesidades alimentarias del ejército estacionado en la isla. Un proceso similar podría haber tenido lugar en Cerdeña, donde las guerras de pacificación duraron varios años. En ese sentido, la tesis de Serrati que relaciona la regularización del gobierno pretorio provincial en las dos islas con la administración fiscal tiene bastante sentido: en el año 227 ambos territorios estaban aparentemente pacificados y las prioridades podrían haber estado encaminadas a implantar una red administrativa eficiente.

¿Se remonta por tanto el diezmo a ese mismo año? Aunque es imposible saberlo con exactitud, no es del todo descartable. Generalmente se admite, como ya hemos visto y apoyado, que la aplicación de la *lex Hieronica* en la Sicilia romana no es anterior a la conquista del reino de Siracusa (apartado 1.2), a pesar de la teoría de Pinzone que la remonta precisamente al 227.⁶⁹⁷ La implantación del sistema siracusano en el conjunto de la provincia romana, incluyendo los territorios anteriormente ajenos al dominio de Hierón, debe atribuirse al gobierno de Levino, de cuyo celo en revitalizar la economía isleña habla Livio. Cerdeña también había sido un teatro de guerra al comienzo de la segunda guerra púnica, aunque hacia el 215 la resistencia local había sido aparentemente eliminada y el único peligro era una improbable invasión cartaginesa. Al igual que en Sicilia, uno de los primeros objetivos de los administradores romanos tras asegurar el control sobre Cerdeña debió de ser la reactivación de la producción de grano, y estos cometidos se cumplieron. Ya en el 213 se realizaban envíos de grano, como demuestra el hecho de que en Campania el ejército romano almacenara *frumentum quod ex Sardinia nuper missum erat*.⁶⁹⁸ Ciertamente, estos cargamentos podían ser consecuencia de indemnizaciones de guerra pagadas por las comunidades recientemente vencidas en la isla a las que Torcuato (el comandante romano en la isla) había exigido *stipendium frumentumque*, ya que el general entregó el trigo a los ediles.⁶⁹⁹

Lo que parece evidente a raíz del conjunto de fuentes es que ya hacia el final de la segunda guerra púnica en Cerdeña estaba en marcha un diezmo similar al recogido en Sicilia.⁷⁰⁰ Esto no supondría, técnicamente, que en Cerdeña se aplicara también la *lex Hieronica*. Estrictamente hablando ni siquiera se puede decir que el nombre específico de la *lex frumentaria* siciliana fuera ese, sino que probablemente era una denominación rudimentaria usada por los propios sicilianos: *Inter aratores et decumanos lege*

⁶⁹⁶ SERRATI 2000 (sobre todo p. 120).

⁶⁹⁷ PINZONE 1999b [1979]. Por ello, el autor propone que el encargado de organizar el sistema fiscal en Cerdeña no fuera otro que el propio Levino, posteriormente gobernador en Sicilia (p. 192-194).

⁶⁹⁸ Liv. 25.20.3. Cabe destacar que conocemos otras remesas de grano durante esta fase de la guerra con orígenes diversos. Especialmente Tito Livio habla de grano de Etruria (Liv. 25.15.4; 25.20.3; 27.3.9), aunque en este caso se precisa una diferencia muy clara: el grano etrusco era comprado. Puesto que en ningún momento se habla de adquirir trigo en Cerdeña, hemos de suponer que se trata del producto de recaudaciones fiscales.

⁶⁹⁹ Liv. 23.41.6-7.

⁷⁰⁰ Podríamos superar, por tanto, la cautela de algunos historiadores para establecer un paralelismo tan claro (por ejemplo, LUZZATTO 1985: 56; GENOVESE 1993: 177-179 n. 9).

*frumentaria, quam Hieronicam appellant, iudicia fiunt.*⁷⁰¹ Probablemente, la mayor contribución de Hierón a la gestión de los diezmos fue lo relativo a su centralización en la subasta y almacenamiento, no en la propia existencia del diezmo. Una situación similar se daría en Cerdeña, donde los diezmos serían subastados por ciudades a cargo del gobernador en la capital, pudiendo los propios sardos participar en las pujas. Por las referencias clásicas, sobre todo (aunque no exclusivamente) las de Tito Livio, es evidente que el Senado impulsó una política administrativa y fiscal paralela y conjunta para Sicilia y Cerdeña, una política además claramente diferenciada del resto de territorios controlados hasta entonces por Roma, que surgió del experimento de crear anualmente pretores con sede permanente fuera de Roma, dando comienzo al sentido más moderno de la palabra *provincia*. En ambas islas se aprovechó el complejo nivel administrativo vigente que daba la posibilidad de ejercer una política fiscal centralizada. Las exacciones púnicas en Cerdeña, como hemos visto, debido a las estructuras económicas del territorio y al propio interés de Cartago, estaban dirigidas al grano. A partir de la provincialización de ambos territorios la fiscalidad romana se materializó, probablemente a través de un proceso de diversas fases, en el diezmo regular con prerrogativas para establecer ulteriores diezmos (*frumentum emptum*). El proceso estaba, a grandes rasgos, finalizado al final de la segunda guerra púnica. Estas características fiscales, unidas a la afamada fertilidad de Sicilia y Cerdeña, provocaron que las dos provincias fueran consideradas los “graneros de Roma”.

5. Las producciones no cerealísticas

Hemos comprobado hasta el momento que los discursos *In Verrem* de Cicerón son una fuente preciosa para el estudio de la fiscalidad provincial romana. Han permitido que la situación impositiva en Sicilia sea, de lejos, la mejor conocida de entre todos los territorios sometidos a Roma durante la República. Sin embargo, la imagen que ofrecen es muy parcial. Nadie duda de que los objetivos de Cicerón con estas *orationes* eran, en primer lugar, realizar una acalorada acusación contra Verres y, en segundo lugar, proporcionar al orador una buena plataforma publicitaria para su carrera política en ciernes. Desde esta perspectiva se entiende que los cinco discursos de la segunda sesión se encuentren entre los más largos de la colección ciceroniana, ya que fueron publicados sin escatimar en florituras que quizá no habrían pasado el filtro de un verdadero juicio. El propósito de Cicerón no fue, por tanto, el de esta investigación, es decir, el estudio de la fiscalidad y economía provinciales. Este dato es importante para calificar las descripciones del orador de Arpino como parciales e incompletas. Hemos visto que la importancia del grano siciliano y sardo era indudable durante los dos últimos siglos de la República, y el *De frumento* corrobora a grandes rasgos esta realidad. Sin embargo, Sicilia y Cerdeña producían gran variedad de productos agrícolas a cuyo cultivo apenas se hace referencia en las *Verrinas*. Este hecho ha provocado que los estudios sobre la

⁷⁰¹ Cic. *Verr.* II 2.32. “Entre los agricultores y los recaudadores de impuestos se tramitan los procesos conforme a una ley referente al trigo, que llaman de Hierón.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

economía, y muy particularmente sobre la fiscalidad, hayan prestado una atención inusitada a la producción de grano, mientras que otros artículos han quedado relegados. Un buen ejemplo de ello es el remarcable trabajo de Carcopino, en el que la producción de vino y aceite recibe el mismo tratamiento que en la obra de Cicerón.

Las disposiciones descritas por Catón sobre la gestión agraria indican que el policultivo era lo habitual: grano, vid, olivos y ganadería se desarrollaban en el mismo espacio.⁷⁰² Aunque estos consejos estaban destinados a agricultores italianos, también las granjas y ciudades en Sicilia y Cerdeña aspiraban, en la medida de lo posible, a la autosuficiencia para optimizar el beneficio económico y no depender de factores externos, al igual que se hacía en la mayoría de sistemas productivos preindustriales. La absoluta especialización de la producción es un fenómeno difícilmente asumible en época antigua. En una alusión bastante comentada en la bibliografía posterior, Horden y Purcell hacían referencia a la irregularidad de la producción de grano en Cerdeña, que combinaba cosechas magníficas con hambrunas catastróficas y lo atribuían a una especialización demasiado enfocada a la cerealicultura. El propio artículo de Rowland, a partir del cual los dos autores desarrollaron en gran medida esta representación, advertía sin embargo que las hambrunas registradas en época moderna no son automáticamente extrapolables a la República romana, cuando los factores ambientales y climáticos eran diferentes.⁷⁰³

Como hemos visto, las condiciones políticas y geográficas de Sicilia y Cerdeña favorecían la producción de grano que, sin duda, era de enorme importancia. En los capítulos siguientes consideraremos igualmente que las presiones externas, directas e indirectas, provocaron que esa producción orientada a la exportación fuera creciendo en detrimento de otras. No obstante, eso no implicó en ningún momento que en estas provincias no hubiera una notable presencia de otro tipo de cultivos, cuya producción y fiscalización está documentada, sobre todo para Sicilia.

La riqueza agraria de Sicilia en particular es un fenómeno celebrado en multitud de fuentes antiguas. Por ejemplo, Silio Itálico afirmaba en unos versos pertenecientes a su introducción a las actividades de la segunda guerra púnica en la isla:

*Multa solo virtus: iam reddere faenus aratri,
iam montis umbrare olea, dare nomina Baccho
cornipedemque citum lituis generasse ferendis,
nectare Cecropias Hyblaeo accedere ceras.*⁷⁰⁴

⁷⁰² Ver, por ejemplo, la descripción general que hace en *Cat. Agr.* 2.5-7.

⁷⁰³ HORDEN / PURCELL 2000: 201-202. Rowland hace una descripción más apropiada para la época romana en ROWLAND 1990: 15-16.

⁷⁰⁴ *Sil. Pun.* 14.23-26. “Mucha es la riqueza de su suelo: el arado produce tanto beneficio como sombra a los montes da el olivo; Baco les procura gran fama, allí nace el veloz corcel capaz de resistir el ruido de las trompetas de guerra; y no difiere mucho el néctar de Hibla del de las colmenas cecropias.” (Trad. J. Villalba Álvarez, Akal, 2005).

Parece evidente que la producción de aceite de oliva y vino en Sicilia era notable según el poeta, que se hace eco de los tópicos literarios que abundan en la riqueza de la isla.

5.1. La viticultura

En el caso del vino son numerosas las fuentes literarias que confirman la referencia de Silio Itálico. Vinos sicilianos son ya mencionados por autores anteriores a la conquista romana: Hipis de Regio menciona el vino polio siracusano, una variedad dulce que probablemente no seguía produciéndose a la llegada de los romanos,⁷⁰⁵ mientras que, según Diodoro, en el siglo IV todavía se conservaban las bodegas de Telias de Agrigento:

Καὶ Πολύκλειτος ἐν ταῖς ἱστορίαις ἐξηγεῖται περὶ τοῦ κατὰ τὴν οἰκίαν πιθεῶνος λέγων ὡς διαμείναντος αὐτοῦ τε στρατευομένου ἐν Ἀκράγαντι θεωρηκός· εἶναι δ' ἐν αὐτῷ τριακοσίους μὲν πίθους ἐξ αὐτῆς τῆς πέτρας τετμημένους, ἕκαστον ἑκατὸν ἀμφορεῖς χωροῦντα· κολυμβήθραν δὲ παρ' αὐτοῖς ὑπάρχειν κεκονιαμένην, χωροῦσαν ἀμφορεῖς χιλίους, ἐξ ἧς τὴν ῥύσιν εἰς τοὺς πίθους γίνεσθαι.⁷⁰⁶

Las enormes infraestructuras de Agrigento no podían ser un simple almacén de vino importado, sino una clara alusión a la producción vitícola local. De hecho, siempre de acuerdo con Diodoro, después de la batalla de Himera los agrigentinos se enriquecieron tanto que realizaron un sinfín de inversiones, incluyendo un enorme estanque que, al ser recubierto, fue utilizado como campo para viñas y árboles frutales generando pingües beneficios.⁷⁰⁷ No obstante, parece muy probable que la riqueza vinaria de Agrigento no tuviera continuidad en época romana. Las experiencias traumáticas de la costa sur siciliana en las dos primeras guerras púnicas dibujan un panorama que debió afectar enormemente a la ciudad. En época de Estrabón es una zona todavía poco poblada, y el geógrafo culpa directamente a los combates contra Cartago de ello.⁷⁰⁸ Ciertamente, en el siglo II existe un programa arquitectónico notable en la propia Agrigento que invita a pensar en una importante recuperación, pero es un fenómeno que no tiene paralelo en el área circundante, en la que los estudios arqueológicos hasta el momento presentan un paisaje poco poblado donde predominarían actividades de tipo extensivo, ya fuera agricultura o ganadería.⁷⁰⁹

⁷⁰⁵ Ath. 1.31b (vino dulce de Siracusa); Ael. *VH* 12.31. Claudio Eliano sugiere que era un vino que no se seguía produciendo, ya que lo incluye entre los οἴνων Ἑλληνικῶν διὰ σπουδῆς ἰόντων ἐν τοῖς πάλαι ὀνόματα (los nombres de los vinos griegos tenidos en alta estima por los antiguos).

⁷⁰⁶ Diod. 13.83.3. “Y Policeto en sus *Historias* describe la bodega de la casa de Telias, afirmando que todavía existía y que él mismo la vio cuando fue soldado en Acragante; había en ella trescientos recipientes excavados en la misma piedra, capaces de contener cien ánforas cada uno, junto a los cuales se encontraba un gran depósito estucado, con una capacidad de mil ánforas, desde el cual el vino se trasvasaba a los recipientes.” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2008).

⁷⁰⁷ Diod. 11.25.5; 13.81.4. NENCI 1993: 4-5.

⁷⁰⁸ Str. 6.2.5.

⁷⁰⁹ DI BELLA / SANTAGATI 1998; BEJOR 2007: 16.

A partir del siglo III los centros de producción de vino más importantes de Sicilia no estaban, por tanto, en la costa meridional, sino sobre todo en la oriental, de donde proviene la práctica totalidad de la información suministrada por las fuentes literarias, pero también la arqueología y otros elementos que, muy a menudo, no disfrutaban de la misma atención. Varios tipos de vino parece que eran exportados desde esta zona incluso a Italia, debido a su calidad. Es el caso del mamertino, el tauromenitano o el murgentino, todos ellos provenientes de esta zona de la isla y que acaparan la inmensa mayoría de las referencias durante la República. La fama del vino mamertino, producido en el área de Mesina, está corroborada por varios autores antiguos. Estrabón dice que se podía comparar con los mejores vinos italianos, que en este momento ya dominan gran parte del comercio mediterráneo. Vitruvio, Dioscórides y Ateneo también lo consideran entre los mejores y más famosos.⁷¹⁰ Plinio, más específico en sus descripciones, confirma que en tiempos de César los mamertinos se contaban entre los caldos más apreciados en Roma, en particular los potulanos, que se cultivaban en la parte más cercana al estrecho.⁷¹¹ La existencia de un asa de ánfora en Pérgamo con la leyenda MAM | *tridente* | ΜΕΣΣ, que con casi total seguridad correspondería a Μαμ(ερτῖνος) Μεσσ(ήνιος οἶνος), confirmaría que se exportaban incluso al Mediterráneo oriental. Al decir Dioscórides sobre él ὁ Σικελιωτικὸς ὁ Μαμερτῖνος καλούμενος, tal vez implique, como sugiere Vandermerch, que el vino mamertino era simplemente conocido como Σικελιωτικὸς en el mundo griego. Aunque no existan muchos más elementos para contrastar esta hipótesis, si así fuera, tal vez el ánfora mencionada en el 259 en el archivo de Zenón, que quizás contenía vino siciliano ([οἶνο]υ Σικελικοῦ βικίου) proviniera de Mesina.⁷¹² En tal caso, no deja de ser sorprendente que se mantuviera el comercio en un momento tan temprano de la primera guerra púnica, cuando las operaciones, tanto terrestres como navales, afectaban al área cercana a la ciudad (Tíndaris, Milas, las islas Eolias).

Es posible, en cualquier caso, que la pequeña ánfora fuera originaria de otros puntos de la isla. En esta misma época una copia en plomo de una compraventa de Camarina atestigua la venta de un viñedo y dos tercios de la prensa, además de parte de los edificios de la granja, por parte de los tutores de unos huérfanos.⁷¹³ Otra de estas láminas de plomo, coetánea de la anterior, contiene la formalización de un préstamo sin

⁷¹⁰ Str. 6.2.3; Vitr. 8.3.12; Dioscor. *De mat. med.* 5.6.7; Ath. 1.27d. También alaba a este vino Marcial: Mart. 13.117. Vegecio menciona el vino siciliano en una receta veterinaria contra el estreñimiento: Veg. *Mul.* 2.80.3.

⁷¹¹ Plin. *Nat.* 14.66. Con clara etimología griega de πότος, beber (VANDERMERSCH 1994: 33, n. 99).

⁷¹² El asa de Pérgamo en BOEHRINGER / KRAUSS 1937: 150; GRACE 1949: 182; VANDERMERSCH 1994: 169-170. Dioscor. *De mat. med.* 5.6.11; *P.Cair.Zen.* I, 59007. VANDERMERSCH 1994: 34 sugiere que provenga de Mesina. No obstante, teniendo en cuenta que la palabra [οἶνο]υ es una interpretación de Edgar, el editor del papiro, yo considero que la pequeña ánfora no contuviera vino, sino salazón, en cuyo caso la lectura correcta sería [ταρίχο]υ Σικελικοῦ βικίου. Esta teoría está apoyada por la existencia de otro papiro del archivo de Zenón en el que se menciona precisamente un τάρηχος Σικελικός βικίου: *P.Lond.* VII, 2141.

⁷¹³ SEG XXXIX, 1008. La primera publicación está en MANGANARO 1989b: 203-205, junto con otras piezas similares igualmente provenientes de Camarina aunque el editor consideraba que algunas podían ser originarias de Murgentia. Posteriormente la colección ha sido aumentada y emendada en algunos casos: MANGANARO 1997; CORDANO 1997. Gracias a los estudios de Cordano y a otras fuentes se considera que todos los epígrafes provenían de Camarina (DI VITA 1997; DUBOIS 2008: 118-119).

intereses en el que la garantía es una casa que se encuentra en el “barrio de las prensas”, *λαύρα á τῶν Λανῶν*.⁷¹⁴ Ya se trate de una referencia a la producción de vino o a la de aceite, es una buena prueba de la existencia de una industria ligada a la arboricultura en el siglo III. De hecho, las excavaciones arqueológicas en la ciudad han aflorado un gran grupo de ánforas de tipo MGS V-VI, datados en la misma época que las tablillas de plomo. Se trata de más de 300 ejemplares, aparentemente almacenados vacíos, encontrados en el edificio denominado “Stoa Oeste”, aunque piezas similares han aparecido en otros puntos de la ciudad también.⁷¹⁵

Otra área productora de vino era el reino de Hierón. Teniendo en cuenta las famosas relaciones entre Siracusa y Alejandría, también podría ser esta la zona de la que salió la pequeña ánfora aludida en el archivo de Zenón. Que el propio Hierón poseía viñedos que generaban beneficios a la corona parece evidente: en Siracusa fue hallada un ánfora con la marca *ΒΑΣΙΛΕ[ΥΣ]* de este periodo.⁷¹⁶ Hipis de Regio ya había mencionado el vino de la propia Siracusa, pero había zonas de los dominios de Hierón cuya fama vitícola perduró durante siglos llegando a época romana, sobre todo en los alrededores del Etna. Existía una variante de vid llamada *murgentina*, por tanto, originaria de Murgentia. Es un tipo de uva que con el tiempo se introduciría en Pompeya, haciéndose de hecho más famoso el vino campano que el siciliano producido con ella: Columela y Plinio afirman que algunos la conocían con el nombre de pompeyana, aunque ya la menciona Catón.⁷¹⁷

Otra variante igualmente procedente de Sicilia y conocida desde antiguo por los romanos era la *eugenea*, que tenía su origen en Tauromenio.⁷¹⁸ Según Plinio, aunque en principio el vino mamertino gozaba de mayor fama en Roma, el tauromenitano había conseguido desplazarlo en muchas ocasiones, lo que sugiere un importante volumen de importaciones.⁷¹⁹ Parece evidente que la producción en Tauromenio se remontase a la antigua Naxos, cuyo vino era exportado en considerables cantidades. Las monedas de la antigua ciudad portaban motivos asociados claramente a la vid, como representaciones de Dioniso y racimos de uvas.⁷²⁰ La marca *ΝΑΞΙΟΣ* está presente en asas probablemente datadas en los siglos IV-II (por tanto, después de que Dionisio de Siracusa destruyera la antigua ciudad). En referencia a algunos ejemplos encontrados en Lilibeo, Brugnone prefería evitar la conexión de esas ánforas con la Naxos siciliana,

⁷¹⁴ *SEG XLVII*, 1434. MANGANARO 1997: 307-309. De este contrato existen pequeños fragmentos de una copia. Cordano considera que la datación es anterior al 241. Las láminas se encontraron junto a un tesorillo cuyo ejemplar más tardío era del 306 (DI VITA 1997). CORDANO 2016.

⁷¹⁵ PELAGATTI 1984-1985: 687-693.

⁷¹⁶ CULTRERA 1951: 801; VANDERMERSCH 1994: 164.

⁷¹⁷ Colum. *Rust.* 3.2.27; Plin. *Nat.* 14.35. Sus propiedades aparecen en Plin. *Nat.* 14.46. Se debió de plantar en Campania en época relativamente temprana, ya que Catón ya hace alusión a ella: Cat. *Agr.* 6.4 (también Var. *Rust.* 1.25.1). Si bien es cierto que Catón había visitado Sicilia como cuestor de Escipión al final de la segunda guerra púnica, lo más probable es que sea una referencia a la importación de la especie a Campania, que pudo darse incluso antes de la conquista romana de Sicilia.

⁷¹⁸ Plin. *Nat.* 14.25. La raza se había conseguido plantar solo en el territorio albano, ya que al parecer no se adaptaba bien a otros terrenos. Catón ya la menciona: Cat. *Agr.* 6.4. También en Var. *Rust.* 1.25.1; Colum. *Rust.* 3.2.16.

⁷¹⁹ Plin. *Nat.* 14.66.

⁷²⁰ VANDERMERSCH 1994: 190, n. 12.

dando prioridad así al origen cicládico de la isla homónima. Sin embargo, la bibliografía posterior ha considerado esta interpretación errónea, y Wilson ha indicado incluso que la arcilla de estas ánforas es similar a la usada en Tauromenio en época imperial. Por otra parte, Pelagatti consiguió identificar un taller cerámico de ánforas helenístico.⁷²¹ Parece probable que los viñedos naxios no desaparecieron con la ciudad, sino que mantuvieron su actividad bajo la denominación de la antigua urbe. Posteriormente, algunas ánforas encontradas en las excavaciones en Pompeya y de época helenístico-republicana tienen la inscripción pintada TAVR, interpretada generalmente como *Taur(omenitanum)*, lo que demuestra la existencia del comercio de vino siciliano en Italia, inclusive en regiones como Campania claramente exportadoras.⁷²²

Estrabón recoge la idoneidad de las cenizas del Etna para la producción de vino, aunque las erupciones pudieran ser destructivas en el momento:

Ἵταν δ', ὁ Ποσειδώνιος φησι, γίνηται τὰ περὶ τὸ ὄρος, κατατεφροῦται πολλῶν βάθει τὰ Καταναίων χωρία: ἡ μὲν οὖν σποδὸς λυπήσασα πρὸς καιρὸν εὐεργετῆ τὴν χώραν χρόνοις ὕστερον: εὐάμπελον γὰρ παρέχεται καὶ χρηστόκαρπον, τῆς ἄλλης οὐχ ὁμοίως οὔσης εὐοίνου.⁷²³

La información aquí contenida probablemente aluda no solo a Catania sino también (y puede que particularmente) a la propia Tauromenio, igualmente dominada por el Etna. De lo contrario no se entendería la proposición τῆς ἄλλης οὐχ ὁμοίως οὔσης εὐοίνου. Los vinos de Tauromenio eran sin ninguna duda mucho más famosos que los de Catania. En las monedas de ambas ciudades existen casos en los que se representan racimos de uvas y a Dionisio, tal y como sucedía en Naxos anteriormente, aunque de forma menos generalizada.⁷²⁴

Aunque no tan famosos como el mamertino y el tauromenitano, las fuentes literarias también aluden a otros vinos sicilianos de la antigüedad. Los mismos motivos iconográficos ya aludidos aparecen en monedas del siglo III de Haluncio, que producía un tipo de vino dulce en época romana.⁷²⁵ Otras ciudades también acuñaron en algún momento monedas con motivos dionisiacos, que tal vez tuvieran relación con el sector

⁷²¹ Para las marcas en las ánforas, ver *IG XIV*, 2393.372 (Acras); BRUGNONE 1986: 111 (Lilibeo); VANDERMERSCH 1994: 171-172 (las anteriores y algunos ejemplares de Siracusa, ya publicados a finales del XIX por Orsi). WILSON 1990: 23; PELAGATTI et al. 1988: 292. La casi totalidad de las atestaciones de estas ánforas corresponde a Sicilia, aunque al menos una se encontró en Piamonte. Wilson también da una datación en el siglo II, frente a la de Brugone que es más alta (IV-III): WILSON 1999: 532-533. Manganaro por su parte considera que la marca es del fabricante, no relativa a la ciudad: MANGANARO 2003.

⁷²² *CIL IV*, 2618; 4390; 5563-5568; 6915-6916; 9333; 9335-9352; 10297-10301. WILSON 1990: 191, 263; WILSON 1999: 533-534.

⁷²³ Str. 6.2.3. "De acuerdo con Posidonio, cuando la montaña entra en acción, los campos de Catania quedan cubiertos bajo una espesa capa de ceniza. Ciertamente, aunque la ceniza resulta dañina en un primer momento, a la postre ejerce con el tiempo un efecto benéfico sobre el territorio, ya que produce un viñedo excelente y abundantes frutos, en contraste, con el resto del territorio que no da vinos de calidad similares." (Trad. J. Vela Tejada, Gredos, 2001). Nuevamente en Str. 5.4.8; 13.4.11. Ver también, en la misma línea *Expos. Tot.* 65, escrito en el siglo IV de nuestra era.

⁷²⁴ VANDERMERSCH 1994: 41. Ver también *BMC II*, Catana 57-58, 80, y los casos de Tauromenio: *BMC II*, Tauromenium 7-8, 12-14, 18, 26-28, 31-32, 55-56.

⁷²⁵ Plin. *Nat.* 14.80. *BMC II*, Aluntium 8; VANDERMERSCH 1994: 41.

vitícola de cada territorio, aunque esto es obviamente complicado de asegurar.⁷²⁶ Una interesante pieza proviene de Entela, del año 36 (series de Atratino), y tiene en el anverso busto de Dioniso y al reverso un racimo de uvas. Silio Itálico la menciona en su obra como *largoque virens Entella Lyaeo*.⁷²⁷ Cerca de Entela, Inico es otra ciudad que puede ser relacionada con el cultivo de la vid, aunque las fuentes son un tanto confusas. La localización de la urbe es una incógnita. Las primeras y más consistentes referencias son muy tempranas: Heródoto y Eliano la mencionan en acciones relacionadas con Zancle, y Platón también alude a ella de forma más velada.⁷²⁸ Después de desaparecer de las fuentes literarias durante siglos, en la antigüedad tardía algunos autores se refieren a ella de nuevo. Vibio Secuestre tal vez sea uno de ellos: en la glosa que añade sobre el río Hypsa dice *Inycon urbis Sicaniae*. El río en cuestión se considera el moderno Belice, en el oeste de Sicilia. No obstante, las palabras de Vibio Secuestre tienen un valor muy relativo, ya que el texto presenta problemas de corrupción, y algunos editores leen más bien *Irecon urbis Hispaniae*, lo que en definitiva debilita mucho la única prueba sobre la posición geográfica de este lugar.⁷²⁹ Las fuentes que acreditan su fama vitícola, por otra parte, son todas bizantinas: Hesiquio, Esteban de Bizancio y Foción.⁷³⁰ Por tanto, es imposible saber si la importancia de este cultivo existía ya en la República, pero probablemente no. Otro posible caso es el del *vinum mesopotamium*, conocido por un ánfora de Cartago del año 21 a. C. y de otras provenientes de Pompeya y Vindonissa.⁷³¹ Ahora bien, la única alusión que lo relacione con Sicilia es un puesto en el *Itinerarium Antonini* llamado Mesopotamio, ciertamente orientado precisamente hacia África, pero en cualquier caso algo dudoso para considerar fuera de toda duda la identificación.⁷³² También se ha supuesto que Heloro, en las inmediaciones del cabo Paquino, pudiera tener una importante producción de vino hacia el siglo III, ya que un ánfora de Acras, no muy lejana por tanto, porta la marca ΕΛΩ, que Manganaro no considera sin embargo que deba relacionarse con la ciudad, sino con un fabricante.⁷³³ Por otro lado, Galeno hace mención de un vino amineo de Sicilia, del que no tenemos más noticias explícitas.⁷³⁴

En conclusión, existían diversas zonas notablemente productoras de vino en Sicilia, y algunas de ellas incluso lo exportaron en algún momento de la fase romana.

⁷²⁶ BMC II, Nacona 1 (ca. 400, sileno sobre asno con cántaro y tirso en las manos); BMC II, Alaesa 11-12; BMC II, Calacte 3-4; BMC II, Lipara 25-26, 72. Ver también PERA 1986.

⁷²⁷ Sil. *Pun.* 14.204. "Entela reverdecida por el generoso Lio." Lio es un apodo de Dioniso. La moneda es RPC I, 654.

⁷²⁸ Hdt. 6.23-24; Ael. *VH* 8.17. Pl. *Hp. Ma.* 282e; 283c; 284b.

⁷²⁹ Vib. *Seq. Flum.* 84 (= Riese, 149.4).

⁷³⁰ Hesych. s.v. Ἰνυκῖνος οἶνος; St. Byz. s.v. Ἰνυκος; Phot. *Lex.* s.v. Ἰνυκῖτος οἶνος.

⁷³¹ CIL VIII, 22640.8. *Q(uinto) Lepid(o) M(arco) Lollio co(n)s(ulibus) // AP / vinum Mesopotamium / L(ucio) Afranio Silvio*. Las piezas de Pompeya (CIL IV, 2602-2603) tienen las marcas ME o MES, que se han interpretado como *Mesopotamium*: HÉRON DE VILLEFOSSE 1893 consideraba imposible que se tratara de vino mamertino (*Messenium*), ya que no existen paralelos. Para la pieza de Vindonissa, ver BOHN 1926: 205-206; CALLENDER 1965: 37. Ver también WILSON 1990: 191-192. No deja de ser llamativo, no obstante, que no se hayan identificado ánforas del famoso vino mamertino en Roma o Pompeya.

⁷³² *It. Ant.* 96.1.

⁷³³ IG XIV, 2393.229. VANDERMERSCH 1994: 166; MANGANARO 2003.

⁷³⁴ Gal. 10.834-835 (Kühn).

Sin embargo, es muy probable que tan solo distritos muy concretos (Mesina y Tauromenio, en particular), tuvieran la capacidad de mantener una especialización vitícola a largo plazo.

5.2. La oleicultura

Las fuentes relativas a la oleicultura son relativamente más escasas, pero no inexistentes. Los versos de Silio Itálico citados al comienzo del capítulo aluden a los olivos sicilianos, por ejemplo. De hecho, Varrón explica que el *epityrum*, un plato de aceitunas deshuesadas y adobadas, era muy popular en Sicilia, de donde probablemente fuera originario.⁷³⁵ Una zona de riquezas agrarias variadas, según Diodoro, era la de los Montes Hereos en el centro de la isla, donde el historiador describe un panorama casi idílico en el que abundan la viña, todo tipo de árboles y otros cultivos:

Πολλάς τε γὰρ πηγὰς ἔχειν τῆ γλυκύτητι τῶν ὑδάτων διαφόρους καὶ δένδρεσι παντοίοις πεπληρωῦσθαι. εἶναι δὲ καὶ δρυῶν μεγάλων πλῆθος, φερουσῶν καρπὸν τῷ μεγέθει διαλλάττοντα, διπλασιάζοντα τῶν ἐν ταῖς ἄλλαις χώραις φυομένων. ἔχειν δὲ καὶ τῶν ἡμέρων καρπῶν αὐτομάτων, ἀμπέλου τε πολλῆς φυομένης καὶ μήλων ἀμυθήτου πλῆθους. Διὸ καὶ στρατόπεδόν ποτε Καρχηδονίων ὑπὸ λιμοῦ πιεζόμενον διαθρέψαι, παρεχομένων τῶν ὀρῶν πολλαῖς μυριάσι χορηγίας εἰς τροφήν ἀνέκλειπτον.⁷³⁶

Otras áreas que los autores antiguos relacionan explícitamente con la arboricultura se encuentran en la antigua zona cartaginesa. Triocala, de nuevo según Diodoro, tenía este nombre por tres bellas cosas de las que gozaba la zona (τρία καλὰ), a saber: múltiples arroyos de aguas limpias, una ciudad construida en una roca inexpugnable y παρακειμένην χώραν ἀμπελόφυτον τε καὶ ἐλαιόφυτον καὶ γεωργεῖσθαι δυναμένην θαυμαστῶς.⁷³⁷ Los cartagineses parece que también promovieron una producción variada en Palermo, donde Calias cuenta que en tiempos de Agatocles: ἡ δὲ Πανορμίτις τῆς Σικελίας πᾶσα κῆπος προσαγορεύεται διὰ τὸ πᾶσα εἶναι πλήρης δένδρων ἡμέρων.⁷³⁸ Que en la época romana esta zona continuó teniendo una dinámica

⁷³⁵ Var. *Ling.* 7.86. Para la receta del *epityrum*, ver *Cat. Agr.* 119. El plato ya aparece en Plauto: *Plaut. Mil.* 24. Columela dice más bien que es un plato típico griego: *Colum. Rust.* 12.49.9.

⁷³⁶ Diod. 4.84.1-2. “Tienen, en efecto, un gran número de fuentes extraordinarias por la suavidad de sus aguas y están cubiertos de todo tipo de árboles. Hay una gran cantidad de enormes encinas que dan un fruto de un tamaño excepcional, puesto que es el doble de las bellotas que se producen en otras regiones. Crecen asimismo espontáneamente frutos que en otros sitios son cultivados, y se produce mucha viña y un número incalculable de árboles frutales. Así, en cierta ocasión, un ejército de cartagineses, acosado por el hambre, pudo ser continuamente alimentado, puesto que estos montes proporcionaron a muchos millares de hombres un suministro de alimentos inagotable.” (Trad. J. J. Torres Esbarranch, Gredos, 2004). Diodoro introduce este punto en los primeros libros de componente mitológico, pero su descripción parece hacer referencia a una realidad de su propio tiempo. Agirio, su ciudad natal, se encontraba muy próxima a los Montes Hereos, de los que dice que eran un típico lugar de ocio estival.

⁷³⁷ Diod. 36.*Test. ex Photio* 5.3 (Goukowsky) “Por los viñedos, olivares y las excepcionales tierras arables de los alrededores.”

⁷³⁸ Ath. 12.542a (= *FGrHist* 564, 2). “Pero toda la región de la Panormo de Sicilia es llamada “jardín”, porque está toda llena de árboles cultivados.” (Trad. L. Rodríguez-Noriega Guillén, Gredos, 2014). Diodoro cuenta que Dionisio, en sus campañas contra los cartagineses, ordenó talar los árboles de sus ciudades aliadas: Solunto, Palermo y Halicias (también puso sitio a Entela y Segesta). Para un estudio sobre la variedad de la dieta púnica, ver SPANÒ GIAMMELARO 2004.

plantación de olivares parece desprenderse de la única noticia correspondiente a Sicilia en los *Libri Coloniarum*, donde se menciona una colonia de veteranos y libertos que el emperador Vespasiano estableció en Palermo, además de otra alusión más oscura a una colonia en Segesta. Según el agrimensor autor de la obra, parte de los delimitadores de los campos eran *cyppi oleaginei*, esto es, estacas de madera de olivo.⁷³⁹ Agrigento también se benefició en su momento del comercio con Cartago. Las enormes bodegas de Telias indican una explotación vinícola de carácter intensivo orientada a la exportación. Pero, de hecho, sabemos que antes de la conquista romana el territorio de la ciudad estaba sobre todo cubierto de olivos, de los que se conseguía una gran cantidad de aceite que se exportaba a Cartago, ya que en esa época los olivares africanos todavía no se habían desarrollado demasiado. Gracias a este comercio la ciudad desarrolló una intensa actividad urbanística, en gran medida todavía hoy visible.⁷⁴⁰ Ya hemos comentado que Agrigento tenía una agricultura vibrante bajo el dominio cartaginés, pero que las guerras púnicas probablemente obligaron a la región a reorientar su economía hacia modelos más extensionistas, lo cual provocó una recuperación de la propia ciudad en el siglo II. Al igual que con la vid, la iconografía en las monedas también proporciona algunos motivos relacionados con el olivo en la numismática siciliana, aunque relativamente pocos. En Tíndaris, en monedas de época republicana aparece un caduceo entre una espiga de cebada y una rama de olivo.⁷⁴¹ Aunque de forma mucho más discreta, hojas y ramas de olivo también pueden encontrarse en series clásicas de Agirio, Gela y Mesina.⁷⁴²

En el caso siciliano las noticias más interesantes relativas a la oleicultura provienen, sin embargo, de la epigrafía. Hablamos en particular de dos fuentes indudablemente relevantes datadas en el siglo II o I: las tablas de Alesa y las de Tauromenio, entre estas últimas más concretamente la de las cuentas de los gimnasiarcas.⁷⁴³

Las tablas de Alesa contienen un registro de parcelas de tierra pública asignadas a unos individuos. Al igual que en las tablas de Heraclea en el sur de Italia, se definen una a una las fincas y sus poseedores, identificando para ello elementos que actúan como límites de los terrenos. El hecho es que entre los elementos más citados (junto con ríos o rocas) se encuentran precisamente olivos (ἐλαῖαι) y, en menor medida, olivos silvestres (ἀγριέλαιοι), que generalmente eran marcados para explicitar su carácter delimitador. Sirva como ejemplo un caso en el que la mención de olivos es bastante abundante, el del octavo lote de la primera columna:

Ἡ Ἀπὸ τᾶς σκαφιᾶς τᾶς παρὰ τὰν Θεματεῖτιν ἐς τὸ ῥο-
εῖδιον καὶ κατὰ τοῦ ῥοειδίου ἐς τὸν ἀγριέλαιον, ἐν ᾧ τέ(ρμων),
καὶ ἐπίστρεμμα ἐς τὰν ἐλαίαν, ἐν ᾗ τέ(ρμων), καὶ ἐς τὰν ἐλαί-

⁷³⁹ *Lib. Col. I* 116.12-18 (Campbell).

⁷⁴⁰ Diod. 13.81.4-5.

⁷⁴¹ *BMC II*, Tyndaris 14.

⁷⁴² *BMC II*, Agyrium 1-2; *BMC II*, Gela 41-43, 68; *BMC II*, 11-47.

⁷⁴³ *IG XIV*, 352 = *I.Sicily* 1174 (y el fragmento *SEG XXXI*, 825 = *I.Sicily* 3651) e *IG XIV*, 422 = *I.Sicily* 1247, respectivamente.

αν, ἐν ᾧ τέ(ρμων), καὶ ἐς τὰν ἐλαίαν, ἐν ᾧ τέ(ρμων), καὶ ἐς τὰν ἐλαίαν
ἐν ᾧ τέ(ρμων), καὶ ἐς τὸν πέτρον, ἐν ᾧ τέ(ρμων), καὶ ἐς τὰν ἐλαίαν, ἐν ᾧ
τέ(ρμων), καὶ ἐς τὰν σκαφιὰν καὶ ἐς τὸν τέ(ρμωνα) τὸν ποτὶ τᾷ Ἰπύρρα καὶ
κατὰ τᾶς ὁδοῦ ἔστε ποτὶ τὸν ροίσκον καὶ ἂν τοῦ ροίσκου
ἔστε ποτὶ τὰν ἐλαίαν τὰν ἐπιγεγραμμέναν, καὶ ὡς τὰ ὅρια
τοῦ · ζ´ · κλάρου, αἱ ἐλαῖαι αἱ ἐπιγεγραμμέναι αὗται ἔπον-
αι τῷ κλάρω τούτῳ.⁷⁴⁴

La mayor parte de las tablas tienen un texto de este tipo. Las descripciones han sido generalmente consideradas como una prueba inequívoca del cultivo del olivo en esas parcelas, lo que revertiría en una considerable producción de aceite en la ciudad.⁷⁴⁵ Esta teoría parece corroborada en gran parte por el cuidado mostrado en asignar incluso los olivos marcados, lo que invita a pensar que se fomentaba su explotación. No obstante, el propio Manganaro ya apuntaba a la escasez de cipos inscritos encontrados en Sicilia hasta la fecha.⁷⁴⁶ Esto puede deberse a que los olivos actuaban como delimitadores y solo como tal, esto es, sin que ello implicara que las parcelas estuvieran plantadas enteramente de olivares. El uso de árboles para marcar los límites de las fincas es una práctica sistemática que ya describe Catón, aunque en su caso habla de chopos y olmos, además de cercas.⁷⁴⁷ Informaciones más precisas aparecen en el *Corpus Agrimensorum Romanorum*, aunque pueden ser usadas en cualquiera de los dos sentidos. Por una parte, Higino y el libro de Dolabela dicen que en los olivares son los propios árboles los que se usan como delimitadores, mientras que Sículo Flaco afirma que muchos tipos de árboles pueden ser usados como tales en todo tipo de plantaciones, incluidas las de arado, aunque se suelen marcar cuando establecen límites entre bosques o arboledas de una misma especie.⁷⁴⁸ Algunos autores más tardíos explican que en Cartago y África se usaban pequeños olivos como delimitadores, y el *Ordines Finitionum* se dice que el olivo era una de las especies favoritas para esta función.⁷⁴⁹ Quizá sea más interesante en este caso la referencia de Sículo Flaco quien, después de describir toda una serie de diferentes formas posibles de establecer los límites de un terreno afirma que *consuetudines regionum maxime intuendae sunt*.⁷⁵⁰ Curiosamente, la

⁷⁴⁴ IG XIV, 352 = *I.Sicily* 1174, Col. I, 26-35. “Lote VIII. Desde el foso que está al lado de la (¿fuente?) *Themasteis* en dirección al arroyo y bajando a lo largo del arroyo hacia el olivo silvestre en el que está la marca del límite y girando en dirección del olivo en el que está la marca del límite, y hacia el olivo en el que está la marca del límite, y de nuevo hacia el olivo en el que está la marca del límite, y en dirección a la roca en la que está la marca del límite, y hacia el olivo en el que está la marca del límite y dirigiéndose hacia el foso y hacia el cipo limítrofe, el que está junto a la fuente Ipyrra, y bajando a lo largo de la calle hasta el arroyo y subiendo a lo largo del arroyo hasta el olivo marcado y siguiendo los cipos delimitadores del lote VII. Los olivos plantados ahí que tienen la marca pertenecen a este lote.”

⁷⁴⁵ Ver, por ejemplo, MANGANARO 1979: 428. Según Manganaro, estas pruebas epigráficas apuntarían a un alto nivel de producción de aceite en Sicilia, aunque considero que un análisis de los contextos apuntan a otras conclusiones.

⁷⁴⁶ MANGANARO 1979: 434. Menciona tan solo un caso encontrado en Centuripas: IG XIV, 585 = *I.Sicily* 1404, Τ(έ)ρ(μων) χω(ρίον) ἐκ ὀ(ρίου). “Límite del fondo a partir del cipo de abajo.”

⁷⁴⁷ Cat. Agr. 6.3; 15.1.

⁷⁴⁸ Hygin. 80.24-26 (Campbell); Sic. Flacc. 110-112 (Campbell); *Lib. Dolab.* 222.21-25 (Campbell).

⁷⁴⁹ Faust. et Valer. 230.1 (Campbell); *Ord. Finit.* 258.23; 260.2 (Campbell). Otros puntos en los que también se usan olivos como demarcadores son el *Lib. Col. II* 192.24-25 (Campbell); *Lat. de Termin.* 226.2-3 (Campbell); *Exp. Termin.* 262.25 (Campbell).

⁷⁵⁰ Sic. Flac. 108.26-27 (Campbell). “Hay que observar sobre todo las costumbres de cada región.”

única referencia a Sicilia en todo el corpus trata de las colonias establecidas en Palermo y Segesta por Vespasiano recientemente mencionadas, donde como delimitadores se usaron *cyppi oleaginei*, estacas de madera de olivo.⁷⁵¹ Tal vez las tablas de Alesa simplemente sean otro ejemplo de la tradición local de establecer límites con olivos. Esto implica probablemente su explotación, pero quizá no tan intensivamente como una primera lectura del documento puede sugerir.

En realidad, existe otro punto en las propias tablas en las que la producción de aceite de oliva parece confirmarse. Se hace mención a un *ἐλαιοκόμιον δίκλαρον* y su condición de espacio sacro:

ἐλαιοκόμιον δίκλαρον
περίστασις τῷ ἐλαιοκομίῳ εἴ τις ἐστι ἱερά, ἔπεται οὐ ποιησοῦν-
τι δὲ βυρσοδέψιον οὐδὲ μαγειρικὸν οἱ μισθωσάμενοι τὸ ἐλαιοκόμιον.⁷⁵²

El término ha producido cierto debate ya que, aunque la alusión a un lote doble (*δίκλαρος*, probablemente a ser explotado por dos arrendatarios, *μισθωσάμενοι*) con relación a la oleicultura parece evidente, es difícil establecer en qué sentido. Las dos principales posibilidades es que se trate de un olivar o de una almazara, aunque ambas resultan en cierto modo problemáticas. La palabra *ἐλαιοκόμιον* está compuesta por *ἐλαιο-*, derivado de *ἐλαιος* (olivo) o *ἐλαιον* (aceite), y por *-κόμιον*, derivado de *κομέω* que sugiere la idea de “lugar de cuidado”. No existen otras atestaciones del término salvo en algunas posibles variantes en el léxico de Pólux que en principio apunta más a la tesis del olivar.⁷⁵³ A favor de esa opción se han decantado varios de sus editores y, entre los trabajos más recientes, Dubois y Prestianni Giallombardo. Dubois se centra en la composición de la primera frase sobre la parcela para llegar a esa conclusión.⁷⁵⁴ Prestianni Giallombardo, por su parte, recurre sobre todo a la propia palabra *δίκλαρος*, que, estando compuesta de la palabra *κλάρος* debería hacer referencia a un terreno. Sin embargo, el término griego para olivar es *ἐλαιών*, por lo que la estudiosa recuperaba la sugerencia de Kaibel, quien identificaba en *ἐλαιοκόμιον* un vivero de olivos retoños, que según las fuentes antiguas necesitaban de mayores cuidados.⁷⁵⁵ Esta hipótesis choca, no obstante, con algunas inconsistencias que Prestianni Giallombardo no consigue solucionar del todo. En primer lugar, las particularidades del *ἐλαιοκόμιον δίκλαρος* parecen obvias con respecto al resto de los lotes descritos a lo largo de la inscripción. Cierra la primera columna, y no tiene una numeración como en los casos anteriores, ni tampoco indicaciones sobre los límites como es habitual. Si a esto le añadimos la naturaleza de las prohibiciones, instalar una curtiduría o una cocina, lo más

⁷⁵¹ *Lib. Colon. I* 166.12-18 (Campbell).

⁷⁵² *IG XIV*, 352 = *I.Sicily* 1174 Col. I, 69-71. “Los dos lotes del *ἐλαιοκόμιον*. El espacio alrededor del *ἐλαιοκόμιον* es sagrado y le pertenece: por tanto no se permite a los arrendatarios hacer una curtiduría o una cocina en el *ἐλαιοκόμιον*.”

⁷⁵³ Poll. *Onom.* 1.222; 7.140-141 (nombres de trabajadores de cada cultivo entre los que están los *ἐλαιοκόμοι*); 1.229 (en una lista de tipos de terrenos se menciona el *ἀλῶνας ἐλαιοκομωμένους*).

⁷⁵⁴ DUBOIS 1989: 243-244.

⁷⁵⁵ PRESTIANNI GIALLOMBARDO 1988: 1450-1452. La palabra usada en los tratados de agricultura romanos es *seminarium* o *plantarium*: Cat. Agr. 46; Colum. *Rust.* 5.9.1; 10.1.17; Plin. *Nat.* 15.3; 17.125; Pallad. 3.18.6.

lógico es pensar que ἐλαιοκόμιον se trate de un edificio. La mejor solución a esta situación sería, por tanto, considerarlo una almazara y almacén de aceite, ya que tanto la curtiduría como la cocina deben ser interpretadas también como edificios: se estaría prohibiendo habilitar la misma construcción para otros usos.⁷⁵⁶ En los autores latinos existe cierta discrepancia sobre la disposición de estos elementos. Por una parte, Vitruvio afirma que la prensa debe estar cerca de la cocina.⁷⁵⁷ Pero Columela aporta instrucciones para favorecer la calidad y la conservación del aceite que difieren, en apariencia, de ese consejo:

*Torcularia praecipue cellaeque oleariae calidae esse debent, quia commodius omnis liquor vapore solvitur, ac frigoribus magis constringitur. Oleum, quod minus provenit, si congelatur, fracescet. Sed ut calore naturali est opus, qui contingit positione caeli et declinatione, ita non est opus ignibus aut flammis, quoniam fumo et fuligine sapor olei corrumpitur. Propter quod torcular debet a meridiana parte illustrari, ne necesse habeamus ignes lucernamque adhibere, cum premitur olea.*⁷⁵⁸

La instalación de una curtiduría o de una cocina, ya sea en el interior de la propia almazara, ya sea contiguamente, dañaría según esta afirmación al propio aceite con sus vapores, humos y excesivo calor producido por el fuego.

Por tanto, en Alesa habría cierta producción de aceite fomentada por la propia administración local. Este interés de las autoridades parece justificado si añadimos la información suministrada por la otra fuente epigráfica mencionada: la inscripción de las cuentas del gimnasio de Tauromenio.⁷⁵⁹ Gracias a las partes conservadas de la inscripción, sabemos que la institución consumía ingentes cantidades de aceite, miles de litros anuales, aunque con variaciones espectaculares (desde cien κάδοι hasta más de cuatrocientos dependiendo del año).⁷⁶⁰ En las últimas entradas conservadas se especifican incluso en secciones diferentes las entradas y salidas de aceite (ἐλαίου ἔσοδος, ἐλαίου ἔξοδος), que no siempre coinciden: en una ocasión hay en excedente (λοιπός), aunque relativamente reducido.⁷⁶¹ Algunos autores han recalcado la importancia del gimnasio en la Sicilia helenístico-republicana, cuya presencia está

⁷⁵⁶ MANGANARO 2001: 66-68 (ya en MANGANARO 1979: 431); MANGANARO 2009: 17. Ver también PRESTIANNI GIALLOMBARDO 1988: 1460-1465 (interpretando la alusión a la curtiduría y la cocina no como espacios sino como actividades).

⁷⁵⁷ Vitr. 6.6.2.

⁷⁵⁸ Colum. *Rust.* 1.6.18. “Sobre todo, los trujales y las despensas de aceite deben ser sitios cálidos, porque todo líquido se expande con el aire caliente y se achica con grandes fríos; el aceite, si se hiela —cosa que apenas sucede— se arranca. Ahora bien, así como el calor natural procurado por el clima y la orientación resulta necesario, el fuego o las llamas están fuera de lugar, puesto que el sabor del aceite se echa a perder con el humo y el hollín. Por ello, el trujal debe recibir la luz del lado sur, para que no tengamos necesidad de usar fuegos o candil cuando se preñe la oliva.” (Trad. J. I. García Armendáriz, Gredos, 2004). Una idea similar se aprecia en el tratado de Palladio, quien propone la instalación de hipocaustos para mantener el calor de la almazara, pero siempre asegurando que no se produzca humo que pueda dañar el aceite: Pallad. 1.20.1.

⁷⁵⁹ IG XIV, 422 = *I.Sicily* 1247.

⁷⁶⁰ Para el κάδος como unidad de medida, ver ALONI 1983. Existen enormes discrepancias en torno a su capacidad, desde los 19 hasta los 39 litros, ver FANTASIA 1999: 275-276, n. 87,

⁷⁶¹ IG XIV, 422 = *I.Sicily* 1247, l. 95-96. Ver también comentario en CORDIANO 1997: 72-80.

ampliamente documentada en muchas ciudades, y que desempeñaba importantes funciones que interesaban a Roma: orientaba el entrenamiento militar de los jóvenes en una provincia donde las tropas de origen itálico fueron mínimas durante casi toda la República, y además ejercía una importante labor como nucleador de la aristocracia local, el grupo social generalmente aliado de Roma.⁷⁶² Existe una amplia aceptación hacia la idea de que las enormes cantidades de aceite consumidas por el gimnasio de Tauromenio (y por los demás gimnasios conocidos en la isla) debían de estar producidas sobre todo en las propias ciudades.⁷⁶³ En las tablas de Tauromenio, de hecho, el término *σὸν ἐπαγωγίμῳ* (importado) en relación al aceite aparece de forma alternante hasta el año 93 de Tauromenio, a partir del cual desaparece: en el primer periodo legible (años 69-71) solo se manifiesta una vez (70), en el segundo (años 73-77), y tercero (86-97), aparece en los años impares, hasta su desaparición. ¿Significa esto que, a partir de ese momento, al menos para los periodos integrantes en el texto, la ciudad pudo satisfacer sin necesidad de importaciones el consumo de aceite? Desde luego, es una posibilidad, aunque las tablas muestran bastantes innovaciones a lo largo de los años, así que simplemente puede ser que las compras exteriores dejaran de recaer en las cuentas del gimnasio para hacerlo en las de la propia ciudad. En cualquier caso, las cuentas de Tauromenio indican que las necesidades de aceite de la ciudad no podían ser enteramente colmadas con la producción local y que había que recurrir a importaciones.

Es cierto que la existencia del gimnasio en Alesa no está absolutamente corroborada, pero que en los años sesenta un edificio fuera identificado como tal y, sobre todo, la consistente presencia de gimnasios en toda Sicilia hace muy probable que Alesa no fuera una excepción.⁷⁶⁴ Si consideramos el consumo de aceite de Tauromenio como una guía adaptable a los gimnasios de cada ciudad siciliana, habida cuenta del tamaño de la población aristocrática de cada una (son los jóvenes de la élite los que se entrenan en el gimnasio), se puede asumir que gran parte de la producción de aceite de oliva que se intuye de las tablas de Alesa (cuya condición fiscalmente privilegiada había provocado que la ciudad prosperara notablemente)⁷⁶⁵ serviría para satisfacer las enormes necesidades de esta institución, dependiente de las cuentas públicas de la urbe. La necesidad de importar aceite en Tauromenio explicaría por qué las ciudades promovieron la explotación de olivares en tierras comunales, adoptando un modelo económico basado en la sustitución de importaciones.

Los hallazgos arqueológicos relativos a oleicultura son también escasos. Una excavación de emergencia al sur de Ragusa, en Cancelliere, encontró una pequeña granja que tenía un espacio habilitado para la elaboración de aceite, además de un almacén, aunque el autor lo relaciona con la producción de miel.⁷⁶⁶ En Monte Adranone, la antigua Adranon, cerca de un pequeño santuario, un enorme edificio del

⁷⁶² PRAG 2007d; MANGO 2009.

⁷⁶³ MANGANARO 1979: 428; FANTASIA 1999: 260.

⁷⁶⁴ CARETTONI 1961: 303-311; PRAG 2007d: 89.

⁷⁶⁵ Diod. 14.16.3.

⁷⁶⁶ DI STEFANO 1980-1981: 756-758. En Contrado Priorato, cerca de Gela, se encontró otra granja destinada a la prensa de fruta, posiblemente aceite de oliva, aunque más probablemente vino (BRUN 2004: 168-169).

siglo IV albergaba un complejo industrial en el que había una almazara. La identificación es segura por la gran cantidad de huesos de aceituna encontrados junto a la prensa, además de una muela, la tabla de la prensa y un pithos semienterrado. Las excavaciones en la propia ciudad han revelado un gran edificio con un canal central para descarga de líquidos. Dicho edificio tenía espacios aparentemente habilitados como despensas o tiendas, y otros como almacenes con *pithoi* adosados a las paredes. Estos contenedores estaban en ocasiones decorados en los bordes con frisos moldeados en ramas de olivo, lo que podría indicar que era un almacén de aceite.⁷⁶⁷ Una estructura que también se ha identificado como almazara se encuentra en Agrigento, con una cisterna para conservar el aceite excavada en la roca.⁷⁶⁸ Casualmente o no, todos estos hallazgos corresponden a un periodo similar: fueron construidos en el siglo IV, sobre todo en las últimas décadas, y abandonados durante el siglo III, fundamentalmente en el contexto de la primera guerra púnica (Adranon fue destruida, Agrigento sitiada). Aunque la escasez de las noticias no permita llegar a conclusiones firmes, la tendencia invita a pensar que la producción de aceite pudo recular con la conquista romana.

5.3. Cerdeña y Córcega

Las noticias son prácticamente inexistentes para Cerdeña y Córcega, donde las fuentes literarias y epigráficas no ofrecen informaciones sobre la viticultura ni oleicultura locales, si excluimos la polémica sobre la moneda con leyenda ΣΕΡΑ encontrada en Sicilia, cuyo origen está lejos de ser inequívocamente sardo.⁷⁶⁹ La única referencia probable son los *Corsi pulla venena cadi* mencionados por Marcial, lo que indica con claridad que si los vinos corsos (y posiblemente también sardos) eran ocasionalmente transportados a Roma, eran considerados de calidad ínfima.⁷⁷⁰ Algo más de información ha aportado la arqueología. De hecho, gracias a los estudios publicados en los últimos años para Cerdeña, tenemos más datos arqueológicos concernientes a la producción de vino (aunque sin desechar que parte de los materiales correspondan a la oleicultura) que a la agricultura cerealícola.

Por tanto, investigaciones recientes permiten dibujar una economía agrícola sarda muy alejada del monocultivo de cereales que sugieren las fuentes literarias. El cultivo de la vid era en todo caso muy antiguo, ya que hay datos que demuestran su consumo por los fenicios afincados en la isla al menos desde el siglo VII. También sabemos que las culturas nurágicas anteriores la conocían igualmente.⁷⁷¹

⁷⁶⁷ DE MIRO / FIORENTINI 1972-1973: 241-244; DE MIRO / FIORENTINI 1976-1977: 453; BRUN 2004: 169-170.

⁷⁶⁸ DE WAELE 1976-1977: 463-469; BRUN 2004: 170.

⁷⁶⁹ En torno al debate, ver BROUSSEAU 2010, quien aboga por un origen sud-italiano (aunque todavía no faltan defensores de la tesis sarda: pp. 260-261). Sobre los pocos datos sobre oleicultura en Cerdeña en esta época, ver MASTINO 1995 (el autor aboga por la posibilidad de una producción notable de otros tipos de aceite, como el de lentisco).

⁷⁷⁰ Mart. 9.2.6. Cabe suponer que la comparación del vino corso con el veneno sea una hipérbole poética.

⁷⁷¹ BARTOLONI 1988 (sobre todo pp. 410-411); BARTOLONI 2017a. Se han encontrado copas para beber vino, además de semillas incrustadas en la pasta de la arcilla en piezas de esta época.

Para la fase republicana, algunos hallazgos confirman esta producción variada. En S'Imbalconadu, una granja próxima a Olbia de finales del siglo II y primera mitad del I, se han encontrado instalaciones cuya función parece ser la de prensar productos agrícolas. En sus publicaciones, Sanciú se decanta por la producción de vino, aunque con cierta cautela.⁷⁷² Más interesantes todavía están siendo las noticias relativas a la zona de Terralba que han aparecido en los últimos años, sobre todo, bajo la autoría de Van Dommelen. Entre los sitios estudiados, se ha notado la idoneidad de la granja de Pauli Stincus para la arboricultura debido a la calidad de la tierra y la proximidad de una fuente de agua.⁷⁷³ Sin embargo, otra granja de la zona ocupada entre los siglos V-II, Truncu 'e Molas, es la que ha aportado una información más consistente al respecto. En este yacimiento se han encontrado cuencos del tipo púnico de los *bacini rettangolari comunicanti*, claramente usados para la producción de vino. Se trataría del segundo ejemplo en la isla tras los hallados en el nuraghe Arrubiu, a unos 50 km al norte de Cagliari, cerca de la zona limítrofe entre la llanura y las montañas, cuyas instalaciones vinícolas fueron construidas en el siglo II. Otro tipo de cuencos, esculpidos en la propia roca, se han localizado en S'Abba Druche, en las cercanías de Bosa, en un antiguo nuraghe aparentemente reutilizado en época republicana.⁷⁷⁴ A los descubrimientos de Truncu 'e Molas hay que añadir los datos recabados del estudio general del territorio de Terralba llevado a cabo por el mismo grupo de investigación, que ha identificado un área densamente ocupada con numerosas granjas y abundante material correspondiente a ánforas púnicas producidas en la zona, lo que sugiere una producción intensiva en línea con la información aportada por el material de la granja, con una presencia probablemente considerable de la arboricultura.⁷⁷⁵ La especialización de este establecimiento en la producción de vid parece corroborarse por las conclusiones de los exámenes carpológicos: en las inmediaciones de la granja tan solo se han identificado dos especies cultivadas, la remolacha (*Beta vulgaris*), y la propia vid.⁷⁷⁶ La ya mencionada alta densidad de ocupación en la comarca invita a pensar que las granjas tan solo centralizaban la producción de un espacio muy limitado, por lo que no parece probable que en Truncu 'e Molas se cultivara grano a una distancia más alejada del propio establecimiento.

Las expresiones iconográficas también ofrecen, como en Sicilia, algunos casos relacionados con el culto dionisiaco. Los hallazgos, representaciones de ménades, sátiros y del propio dios, son bastante reveladores y provienen de diferentes puntos de la isla, aunque son indudablemente muy escasos hasta la época imperial, cuando abundan

⁷⁷² SANCÍU 1997: 160-166; SANCÍU 1998: 787-788.

⁷⁷³ NICOSIA et al. 2013: 388.

⁷⁷⁴ Para el nuraghe de Arrubiu, ver LO SCHIAVO / SANGES 1994: 75-77. Para S'Abba Druche, ver ROPPA 2013: 87. El autor establece ciertos paralelismos en S'Abba Druche con las instalaciones de Arrubiu y Truncu 'e Molas, pero no descarta la posibilidad de que el establecimiento estuviera destinado a la producción de aceite en vez de vino.

⁷⁷⁵ VAN DOMMELEN / GÓMEZ BELLARD / PÉREZ JORDÁ 2010 (sobre todo pp. 1199-1202). VAN DOMMELEN / GÓMEZ BELLARD / TRONCHETTI 2012: 505 (hallazgos de restos de uva en la secuencia estratigráfica de los cuencos que confirman su uso para la producción de vino).

⁷⁷⁶ VAN DOMMELEN / GÓMEZ BELLARD / TRONCHETTI 2012: 507

más.⁷⁷⁷ Uno de los últimos casos en ser identificados podría estar en el conjunto estatuario del templo intermedio de Antas, de época republicana. En el famoso templo del *Sardus Pater*, de evidente importancia simbólica y religiosa para toda la isla, parte de los frisos parece que estaban decorados con imágenes de deidades, una de ellas Baco.⁷⁷⁸

Estas pruebas certifican la existencia de una economía agraria diversa, como cabría esperar de un sistema que queda todavía lejos de la especialización de tiempos más modernos. Se comprueba así la credibilidad relativa de la noticia del Pseudo-Aristóteles en la que se hace referencia a la prohibición cartaginesa de plantar frutos en Cerdeña.⁷⁷⁹ Los establecimientos productivos de la provincia dibujan un panorama de agricultura variada, con producción y consumo de grano, pero también de vino, frutas, vegetales, carne, pescado y marisco, basados en granjas de tamaño pequeño o medio.⁷⁸⁰

5.4. Los límites de la producción de vino y aceite

Con esta acumulación de datos cabe preguntarse, por tanto, hasta qué punto la imagen de Sicilia y Cerdeña como productoras y exportadoras especialmente de grano debe ser puesta en entredicho. Roppa y Van Dommelen han definido los establecimientos mejor conocidos de Terralba como puestos altamente especializados en arboricultura, horticultura y viticultura, y estrechamente conectados con el comercio marítimo, adonde destinaban los excedentes de producción a cambio de otro tipo de bienes como cerámica fina.⁷⁸¹ Ahora bien, granjas como Truncu 'e Molas, por cierto abandonada en el siglo II, quizá en conexión con un mayor empeño romano en la producción de grano, no parecen corresponder al sistema agrario más extendido en la zona bajo control romano. Ya se han mencionado las particularidades ambientales de la zona de Terralba, la calidad de su tierra y, sobre todo, la proximidad de fuentes de agua dulce y de la costa. Estas características son igualmente compartidas por casi todos los yacimientos que tienen cierta conexión con la viticultura citados en los últimos párrafos: es el caso de S'Imbalconadu y S'Abba Druche, siendo la única excepción el nuraghe Arrubiu, bastante alejado de la costa. Este último es también el único yacimiento que no está en las proximidades de un centro urbano, ya que los otros tres están muy cerca de Neapolis, Olbia y Bosa, respectivamente, cuyas dinámicas comerciales y de consumo condicionaron, con toda probabilidad, el desarrollo económico de las granjas del entorno. La concentración de los estudios de los últimos años en este tipo de sectores tan concretos, aunque ajenos a la realidad principal del campo sardo, ofrecen sin duda una visión alejada del monocultivo, pero ello no implica que estos estudios sean

⁷⁷⁷ SANCIU 1991: 46-48; IBBA 1999: 149-150; CARBONI 2016: 296-297. Ver también la inscripción caralitana *CIL X*, 7556.

⁷⁷⁸ BERNARDINI / IBBA 2015: 94-96.

⁷⁷⁹ Ps. Arist. *Mir. Ausc.* 100. Ya se ha indicado el escaso valor histórico de este texto, de posible origen mitológico: MOMIGLIANO 1935-1937 (quien no obstante piensa que la cita anti-púnica estaría basada sobre ciertos aspectos reales); KRINGS 2007.

⁷⁸⁰ ROPPA / VAN DOMMELEN 2012: 57-58; Nicosia et al. 2013: 373 (con paralelismos en Ibiza).

⁷⁸¹ ROPPA / VAN DOMMELEN 2012: 64.

definitorios del conjunto de la isla.⁷⁸² A esto se añade las limitaciones del propio método arqueológico: el material asociado a la viticultura es mucho más fácilmente discernible y conservable. Este fenómeno afecta en primer lugar a la elaboración de vino, ya que las granjas que lo producían debían tener no solo espacios para conservarlo sino también para prensar las uvas, lugares muchas veces identificables por la presencia de cuencos de piedra en los que verter el líquido de la uva molida. La conservación material facilita igualmente la identificación de los recipientes de productos líquidos debido a su naturaleza cerámica, mientras que el grano probablemente se transportaba en contenedores producidos con materiales perennes como sacos.⁷⁸³

Este tipo de fenómenos son igualmente adaptables al caso siciliano. En ambas islas existía, con toda seguridad, una considerable producción de vino y aceite, aunque en ambos casos las exportaciones fueran relativamente escasas más allá del área regional. En otras palabras, la mayoría de la producción se destinaría a mercados cercanos, como las ciudades más próximas. Tanto el ánfora con marca de Heloro (EΛΩ) que fue hallada en Acras, a escasos treinta kilómetros del origen, como la estrecha relación de las granjas mencionadas en Cerdeña con las urbes junto a las que se encuentran, sugieren sin duda este fenómeno. Sí que existía, evidentemente, una viticultura destinada a la exportación, sobre todo en puntos concretos de Sicilia como los alrededores de Mesina y las faldas del Etna, donde se producían el vino mamertino, el tauromenitano y el de Catania. Debemos suponer que, en la mayoría de los casos, el resto de vinos, al menos en la fase republicana, no se exportaban en enormes cantidades.

Salvo en los casos excepcionales citados, por tanto, hemos de considerar la gran mayoría de ciudades sicilianas y sardas como netamente importadoras de vino y aceite. En el caso del vino, la arqueología, a pesar de las excavaciones de granjas con espacios habilitados al tratamiento de la vid, también ha ofrecido paralelamente un corpus creciente de restos anfóricos de origen foráneo. En este sentido, simplemente se está confirmando una tendencia ya visible desde hace más de un siglo, cuando los editores del *Inscriptiones Graecae* añadieron las marcas de ánforas encontradas en Sicilia, donde se contaban varias provenientes del Egeo.⁷⁸⁴ Hoy en día, por supuesto, disponemos de una mayor cantidad de ejemplares, pero la cantidad de recipientes de vino importado sigue siendo considerable. Gracias a los trabajos de Garozzo, en los últimos años se ha conseguido sistematizar la información proveniente al menos de la Sicilia occidental, y se ha corroborado que las importaciones de vino son considerables en las ciudades estudiadas: Heraclea, Erice, Lilibeo, Entela, Segesta, Selinunte, Palermo, etc.⁷⁸⁵ El reparto es bastante claro: hay un importante grupo de sellos locales o probablemente locales, pero también una representación extremadamente abundante de ánforas foráneas. Entre estas últimas, los ejemplares rodios son, con diferencia, los más

⁷⁸² Comparto aquí el razonamiento también presente en VISMARA 2010: 59.

⁷⁸³ DE ANGELIS 2006: 42 hace referencia a la paradoja existente en la Sicilia prerromana, donde a pesar de que está regla es válida, los estudios arqueológicos sobre viticultura y oleicultura son escasos.

⁷⁸⁴ IG XIV, 2393. Bajo este punto se añaden todas las encontradas hasta ese momento en Sicilia, Italia y el Mediterráneo occidental.

⁷⁸⁵ GAROZZO 2009A; GAROZZO 2009B; GAROZZO 2011. Sobre todo la última referencia es del corpus completo de las inscripciones de la Sicilia occidental: SEG LXI, 734.

numerosos (hasta 148 marcas distintas entre epónimos y fabricantes), aunque también hay presencia de sellos de ánforas de Cnido (15), Cos (9), Quíos y Tasos (uno de cada isla). Del tipo greco-itálico se recoge igualmente una cierta presencia de sellos en latín (18), además de varios en griego provenientes del sur de la península, aunque es muy probable que en la mayoría de los casos se trate de producciones locales. Por otra parte, existe una presencia posterior de contenedores *Dressel 1* y *Lamboglia 2* (alrededor de treinta tipos de sellos), en los que se transportaba el vino de diversas regiones de Italia, pero es posible que algunas de ellas fueran también de producción siciliana.⁷⁸⁶ La cronología generalmente sugiere que el vino rodio era el dominante entre los extranjeros hasta la segunda mitad del siglo II, cuando fue desplazado por las importaciones de Italia. Esta misma situación se aprecia en otros puntos de la isla, como por ejemplo en la ciudad del interior de Centuripas, donde el vino rodio tiene una presencia muy importante hasta esas mismas fechas, siendo sustituidos por el importado en *Dressel 1*, de los que también hay ejemplares por ejemplo en Alesa.⁷⁸⁷ Aunque su estudio se limitaba hasta el siglo III, Vandermersch ya había mostrado que las importaciones griegas no son reseñables hasta el momento entre los *Periodos II-III* de Rodas, esto es, hacia el 230. En el *Periodo III* (ca. 210-175) las importaciones se vuelven mucho más considerables.⁷⁸⁸ Otro lugar en el que se han encontrado ánforas de varias procedencias es la granja de Campanaio en las cercanías de Heraclea, con un ejemplar rodio de principios del siglo II, además del tipo greco-itálico tanto siciliano como campano e incluso una remarcable cantidad de ánforas púnicas africanas.⁷⁸⁹ Campanaio podría ser considerado como un ejemplo de ἔπαυλις, los centros de producción de tamaño pequeño o medio y propiedad de sicilianos tanto de cierto estatus o de carácter más humilde, aunque recientemente Wilson ha descrito el yacimiento como “a low-status agricultural village” en el siglo II.⁷⁹⁰ Incluso en centros de poder adquisitivo aparentemente limitado, las importaciones de vino rodio y aceite africano, además de otros productos de distintos puntos del Mediterráneo, están presentes, lo que indica claramente el carácter importador de estos productos en Sicilia.

La situación no es muy diversa en Cerdeña y Córcega. Ciertamente, las importaciones del Egeo, aunque existentes, son menos abundantes aquí, ya que ambas islas se inscriben en otro tipo de circuitos mercantiles. Ánforas primero africanas provenientes de la zona de Cartago y, después de las primeras décadas del siglo II, greco-itálicas y *Dressel 1* se han encontrado sobre todo en ciudades, como en Nora y Neapolis (esta última urbe en proximidad a la comarca de Terralba), en mayor medida que en el área rural sarda, aunque incluso en las ciudades recipientes locales están representados en abundancia. Pero la penetración del vino itálico y las ánforas púnicas no afectó únicamente a los centros portuarios. En yacimientos alejados de las principales ciudades también se aprecia la presencia, aunque más escasa, de importaciones de este tipo, como en el atracadero de Sant’Imbenia, en el centro del

⁷⁸⁶ Para esta teoría, ver WILSON 1999: 533.

⁷⁸⁷ PATANÉ 2002: 138-139; BURGIO 2008: 240-241.

⁷⁸⁸ VANDERMERSCH 1994: 120.

⁷⁸⁹ WILSON 2000b: 344, 360, 364.

⁷⁹⁰ WILSON 2013: 113-114.

Campidano de Sedda sa Caudeba, el nuraghe de Tres Bias al norte del Golfo de Oristán e incluso en nuraghe Santu Antine, al norte de la isla en territorio indígena.⁷⁹¹ Contenedores de aceite han sido hallados igualmente, sobre todo desde el siglo I a. C., aunque en menor medida.⁷⁹² Del mismo modo, en Córcega se han identificado importaciones de vino itálico.⁷⁹³

Para ambas provincias, además, disponemos de referencias literarias que confirman estos hallazgos y describen una situación en la que Sicilia y Cerdeña aparecen como importadoras de vino. Cicerón menciona entre los productos que importaban los comerciantes en Sicilia el vino griego.⁷⁹⁴ Es muy conocido, por otra parte, el discurso que pronunció Cayo Graco a su vuelta de Cerdeña, en el que afirmaba:

*Quirites, cum Romam profectus sum, zonas, quas plenas argenti extuli, eas ex provincia inanes retuli; alii vini amphoras quas plenas tulerunt, eas argento repletas domum reportaverunt.*⁷⁹⁵

La abundancia de importaciones rodias mereció en su momento que la producción de vino siciliana fuera calificada de “irrelevante” por Manganaro.⁷⁹⁶ Aunque hoy en día debemos relativizar este calificativo, no parece que se pueda poner en duda el carácter deficitario de la relación entre producción y consumo de vino en Sicilia y Cerdeña durante la República, a pesar de ciertas excepciones locales como Mesina y Tauromenio y de la notable producción en las propias provincias que colmaba una parte de las necesidades de su población. Más difícil parece discernir el caso del aceite, cuya producción no parece suficiente como para generar remanentes susceptibles de ser comercializados en el exterior. Las ánforas importadas en Sicilia contenían también aceite.⁷⁹⁷ La información epigráfica en todo caso indica un probable fomento de su cultivo por parte de las autoridades municipales, seguramente preocupadas en abastecer un alto consumo, incluso por parte de los organismos de las propias ciudades.

3.5. Otros cultivos notables

Aparte del vino y el aceite, por supuesto, existían producciones agrícolas no cereales de cierta envergadura en Sicilia y Cerdeña, donde, por supuesto, el consumo también era

⁷⁹¹ ROPPA 2013: 122-126 (para los casos de Nora y Neapolis, que tienen ciertas diferencias), 91 (Sant’Imbenia), 92 (Sedda sa Caudeba), 93 (Tres Bias), 91 (Santu Antine). Para un trabajo un poco general, ver PIANU 1980. Los ejemplos rodios se concentran también en el siglo II, y también hay notable presencia de *Dressel 1* y *Dressel 2/4*.

⁷⁹² WILL 1986; MASTINO 1995: 69 (se cita también una única ánfora *Dressel 6*, de aceite istriano, encontrada en el norte de la isla).

⁷⁹³ JEHASSE 1986: 141.

⁷⁹⁴ Cic. *Verr.* II 5.146.

⁷⁹⁵ Gell. 15.12.4. “Ciudadanos, cuando abandoné Roma llevé una bolsa llena de plata y, cuando regresé de la provincia, la traje vacía; otros, en cambio, llevaron ánforas llenas de vino y las trajeron a casa repletas de plata.” (Trad. M.-A. Marcos Casquero y A. Domínguez García, U. de León, 2006). La anécdota también está en Plut. *C. Gracch.* 2.3.

⁷⁹⁶ MANGANARO 1979: 428.

⁷⁹⁷ WILSON 1990: 22-23.

variopinto.⁷⁹⁸ La presencia de algunos productos en obras literarias de autores clásicos determina que fueron explotados de forma intensiva para luego ser exportados a Roma y otros puntos del Mediterráneo. Podría ser por ejemplo el caso del servato en Cerdeña (*πευκέδανον*, *peucedanum officinale*), que Dioscórides considera, junto con el de Samotracia, el más apreciado.⁷⁹⁹ Se usaba para fabricar ungüentos, infusiones y jarabes contra multitud de dolencias. De todos modos, se trata de una planta herbácea silvestre, así que probablemente fuera recolectada, no cultivada, y por tanto escaparía al diezmo corriente. Además, es muy posible que la mención de Cerdeña por parte de Dioscórides sea fruto de una confusión, ya que tanto Plinio como Teofrasto (autor al que tanto Dioscórides como el propio Plinio recurren para este tipo de noticias), afirman que el mejor servato provenía en realidad de Arcadia.⁸⁰⁰ Tampoco sabemos hasta qué punto es fiable la referencia de Julio Pólux a la producción de lino sardo.⁸⁰¹

En Sicilia el cultivo de otros productos está mejor documentado. De hecho, Escribonio Largo menciona un trébol oloroso, *trifolium acutum*, que, precisamente al igual que *peucedanum*, servía para elaborar pomadas contra las picaduras de serpiente.⁸⁰² Vegecio menciona la alcaparra siciliana (*capparis*), con cuyas raíces y bayas se preparaba un remedio contra los parásitos intestinales en los animales, mientras que Oribasio escribe que tanto la tapsia como el eléboro sicilianos eran utilizados en medicina.⁸⁰³ Un caso más reseñable es el fruto del membrillo, puesto que Plinio afirma que el de mejor calidad era el siciliano.⁸⁰⁴ Las tablas de Alesa también dibujan un paisaje salpicado por especies árboles frutales de distinto tipo, como higueras (*συκέα*), perales salvajes (*ἀχράδες*) e incluso arbustos frutales (*ράμνοι*), que son citados por su utilidad como límites, aunque tal vez fueran también explotados.⁸⁰⁵ Por su parte, en Centuripas se producía uno de los mejores azafranes del imperio romano, lo que tal vez indique una notable especialización en el cultivo de esta flor usada como especia o para fabricar perfumes. Plinio, Dioscórides y Solino lo ponen por detrás solo de las especies más renombradas de su tiempo, el azafrán del Monte Córico en Cilicia y el Monte Olimpo de Licia, y en el caso del médico griego, también del de Egón en Etolia.⁸⁰⁶

⁷⁹⁸ Ver, por ejemplo, la descripción del rico paisaje de Alesa que hacía Manganaro en uno de sus últimos trabajos: MANGANARO 2009: 20-21. Para el consumo de diferentes productos agrarios tales como la miel, el azafrán o las especias, ver BIONDI / MANGANARO 2010.

⁷⁹⁹ Dioscor. *De mat. med.* 3.78.2.

⁸⁰⁰ Theophr. *Hist. pl.* 9.20.2; Plin. *Nat.* 25.117. Teofrasto no menciona a Samotracia, pero Plinio sí, en un texto muy próximo al de Dioscórides, como suele ser habitual. Max Wellmann ya apunta a la posibilidad del fallo en su edición de Dioscórides. Ver también Gal. 12.99-100 (Kühn).

⁸⁰¹ Poll. *Onom.* 5.26.

⁸⁰² Scribon. 163. El autor médico también afirma, en el mismo texto, las prácticas al respecto de los cazadores de ciervos en Sicilia.

⁸⁰³ Veg. *Mul.* 3.10.4; Orib. 7.26.30; 8.2.2.

⁸⁰⁴ Plin. *Nat.* 23.103.

⁸⁰⁵ IG XIV, 352 = *ISicily* 1174, Col. I, 66; Col. II, 43 (*συκέα*); 32 (*ράμνοι*); 41 (*ἀχράς*).

⁸⁰⁶ Plin. *Nat.* 21.31; Diocor. *De mat. med.* 1.26.1; Solin. 5.13. Teofrasto en su obra menciona como el más famoso el de Cirene (Theophr. *Hist. pl.* 6.6.5), aunque tanto Plinio como Dioscórides afirman que su calidad había degenerado notablemente. Curiosamente, Casiano Baso, quien escribió en la Constantinopla del siglo VI, menciona únicamente el azafrán siciliano: Cassian. Bass. 6.8.1. Entre las recetas médicas de Escribonio Largo también hay un par de ungüentos entre cuyos ingredientes está el *crocus Siculus*, en clara referencia al de Centuripas: Scribon. 29-30. De hecho, el profesor del médico era oriundo de Sicilia y su centro de investigación se encontraba, precisamente, en Centuripas (Scribon. 171). También Celso

Plinio afirma que el salvaje, aunque más pequeño y menos vistoso en apariencia, es más intenso y por tanto de calidad superior. Puesto que Dioscórides sostiene que el centuripino es bastante débil, quizá esto implique que se trataba de un cultivo organizado, lo que habría facilitado su fiscalización. Por otra parte, si atendemos a las variedades de azafrán enumeradas por los autores antiguos, se llega a la conclusión de que durante la mayor parte de la fase republicana el tipo de mayor calidad en el territorio bajo administración romana era, precisamente, el de Centuripas, ya que Plinio explícitamente hace alusión a la poca rentabilidad de su cultivo en Italia. Una pequeña ánfora del museo de Siracusa posiblemente contuviera azafrán, ya que porta la inscripción [κρό]κος.⁸⁰⁷ Más dudoso parece, después de la reinterpretación de Camodeca, la proposición de Giordano de identificar un cargamento de *crocina sicula* en el archivo de los Sulpicios.⁸⁰⁸

Una última producción que merece unas palabras es la de la miel, exportada en grandes cantidades tanto desde Sicilia como desde Córcega. Para el caso corso, debido a sus particularidades administrativas y sobre todo al limitado desarrollo de la fiscalidad en comparación a Sicilia y Cerdeña, se puede consultar el capítulo reservado en otro punto de este trabajo a la propia isla.⁸⁰⁹ Esas limitaciones no deberían afectar, por supuesto, a la producción de miel en Sicilia. La miel hiblea era probablemente la más famosa y apreciada del Mediterráneo junto con la himetia, proveniente del Ática.⁸¹⁰ Según Oribasio se elaboraba miel en varios lugares de la isla, pero tan solo la de Hibla era de calidad.⁸¹¹ Entre las diferentes Hiblas que existían en la isla, las monedas de la misteriosa Hybla Megala presentan abejas en el anverso, mientras que otra serie con la leyenda *ME* (Megara o Megala?) presenta el motivo de la abeja en el reverso.⁸¹² Aunque

menciona las cualidades medicinales del azafrán siciliano (Cels. *Med.* 6.6.25), y más tardíamente el veterinario Pelagonio lo menciona en una receta contra la tos (Pelagon. 6.114) y en el tratado también dedicado a la veterinaria de Vegecio se menciona en recetas contra la inflamación y heridas oculares (Veg. *Mul.* 2.22.5; 2.22.12), además de en la elaboración de medicamentos energéticos y contra traumatismos (Veg. *Mul.* 3.13.3; 3.22.1).

⁸⁰⁷ BIONDI/MANGANARO 2010: 57.

⁸⁰⁸ *AE* 1974, 269 (GIORDANO 1972: 312) = *TPSulp.* 80.

⁸⁰⁹ Para las fuentes que mencionan la miel corsa: Theophr. *Hist. pl.* 3.15.5; Var. *Rust.* 3.2.12; Diod. 5.14.3; Verg. *Ecl.* 9.30; Ovid. *Am.* 1.12.9-10; Plin. *Nat.* 16.71; Mart. 9.27; 11.42; Serv. *ad Ecl.* 9.30; Serv. *ad Geor.* 4.101; St. Byz. s.v. Κύρνος. Ver asimismo Enn. *Ann.* 223-224 (Skutsch), y también Hor. *Ars* 475 (y Pomp. Porph. *ad Art.* 475) y Dioscor. *De mat. med.* 2.82.4, donde se menciona la miel sarda, que probablemente era en realidad de Córcega. Para un estudio más detallado, ver el capítulo reservado a Córcega (Parte III, capítulo 4).

⁸¹⁰ Var. *Rust.* 3.2.12; Verg. *Ecl.* 1.54-55; Ovid. *Ars* 2.517; Ovid. *Pont.* 4.15.10; Ovid. *Tr.* 5.6.38; Plin. *Nat.* 11.32; Dioscor. *De mat. med.* 2.82.1; Stat. *Silv.* 3.2.118; Sil. *Pun.* 199-200; Mart. 2.43; 11.42; Sammon. 13.12; *Anth. Lat.* 2.4 (Riese); *Anth. Lat.* 650 (Riese); Pelagon. 6.111; Claud. *Cons. Hon. VI* 259-264; Cassian. Bass. 15.7.1.

⁸¹¹ Orib. 2.63.2-3: Κακὸν δὲ καὶ τὸ Μιλήσιον, καὶ τὸ Ἀφίδνηθεν, καὶ τὸ ἐκ Σικελίας. Ἀγαθὸν δ' ἔξω τῆς Ἀττικῆς τὸ τε Χῖον, καὶ τὸ Σύριον, καὶ τὸ Κύθνιον, καὶ τὸ Σίφνιον, καὶ πολλαχόθεν ἄλλοθεν τῶν Κυκλάδων νήσων, καὶ Σικελὸν τὸ Ὑβλαῖον, καὶ Κρητικὸν, καὶ τοῦ Βοιωτίου τὸ πρὸς τῇ Οἰχαλίᾳ. “La miel de Mileto, de Afidnas y de Sicilia es también mala. Aparte de la del Ática, la miel es buena en Quíos, Siros, Citnos, Sifnos, en otros lugares de la islas Cícladas, en Sicilia en el Hibleo, en Creta, y en Beocia cerca de Ecalia.” En el punto anterior (Orib. 2.63.1), Oribasio había establecido que la mejor miel era, sin duda, la himetia, pero posteriormente aclara que otras variedades áticas eran de menor calidad, como la de Maratón y la de Afidnas.

⁸¹² *BMC* II, Hybla Magna 1-3; Megara 1. De todos modos, ver también las dudas de Cazzaniga al respecto, ya que considera las monedas posiblemente originarias de Hybla Gereatis a partir de

la identidad de esta ciudad es discutida, Esteban de Bizancio sugiere que se trata de Megara Hiblea,⁸¹³ la misma en la que Estrabón afirma que se producía miel:

Τοὺς μὲν οὖν Χαλκιδέας κτίσαι Νάξον τοὺς δὲ Δωριέας Μέγαρα τὴν Ὑβλαν πρότερον καλουμένην. Αἱ μὲν οὖν πόλεις οὐκέτ' εἰσὶ, τὸ δὲ τῆς Ὑβλης ὄνομα συμμένει διὰ τὴν ἀρετὴν τοῦ Ὑβλαίου μέλιτος.⁸¹⁴

La calidad de la miel hiblea residía, como el uso metafórico de los poetas evidencia, en su dulzura, que se debía al cultivo de tomillo en la zona de producción.⁸¹⁵ Por ejemplo, en Siracusa se producían durante las Tesmoforias unos famosos pasteles de miel y sésamo llamados μύλλοι que eran afamados en toda Sicilia.⁸¹⁶ Plinio añade que los panales sicilianos eran particularmente ricos en cera, lo que no contradice el resto de referencias citadas: la miel siciliana sería muy apreciada aunque no fuera abundante en los paneles locales.⁸¹⁷ Tanto por la importancia de la miel (usada con fines edulcorantes y conservantes) como de la cera (utilizada en la industria, la cosmética, para alumbrar o para las tablillas de la administración), la apicultura generaba unos beneficios nada desdeñables. Varrón cuenta las historias de Seyo, a quien el arriendo de sus colmenas le aportaba 5.000 libras de miel anuales y, sobre todo, de los *fratri Veianii*



Fig. 4. Ejemplar de *BMC II*, Megara 1 (tardo-helenística, cobre). A/ Busto de Atenea con casco. R/ ME. Abeja sobre tres puntos, rodeado de guirnalda de laurel.

Pervirgilium Veneris 51-52 (CAZZANIGA 1954). Una serie de cobre de Siracusa acuñada bajo Hierón II también presenta una abeja (*BMC II*, Syracuse 570), así como una serie en oro y dos de cobre tardo-helenísticas de Tauromenio (*BMC II*, Tauromenium 2, 46, 48).

⁸¹³ St. Byz. s.v. Ὑβλαι.

⁸¹⁴ Str. 6.2.2. “Así pues, los calcideos fundaron Naxos y los dorios Megara, la que anteriormente se llamaba Hibla. Es cierto que estas ciudades ya no existen, pero el nombre de Hibla perdura gracias a la excelente calidad de la miel Hiblea.” (Trad. José Vela Tejada y Jesús Gracia Artal, Gredos, 2001). En cambio, Di Stefano considera que la miel hiblea provendría de los montes Hibleos del sur de Sicilia, donde afirma haber encontrado una granja dedicada a su producción: DI STEFANO 1980-1981: 756-758.

⁸¹⁵ Var. *Rust.* 3.16.14; Ovid. *Pont.* 2.7.26; Ovid. *Tr.* 5.13.22; Claud. *Rapt. Pros.* 2.124-127.

⁸¹⁶ Ath. 14.647a. Para el consumo de la miel en Sicilia ver también BIONDI / MANGANARO 2010: 62-66.

⁸¹⁷ Plin. *Nat.* 11.33. Plinio compara aquí los panales sicilianos ricos en cera con los de otras zonas ricos en miel, como los de Creta, Chipre y África.

(los hermanos Veyanos), propietarios procedentes de la región de los faliscos que se habían enriquecido produciendo miel en una finca de menos de una yugada, que les rentaba más de 10.000 sesteracios anuales.⁸¹⁸

La información que aporta Varrón es preciosa para el estudio de los métodos de producción y de gestión de esta industria, ya que claramente nos encontramos ante granjas pequeñas pero muy dinámicas. Según la lectura de Camodeca, las ánforas sicilianas registradas en el archivo de los Sulpicios y mencionadas más arriba contendrían miel.⁸¹⁹ Cicerón también alude a la producción de miel siciliana: entre las muchas riquezas de las que Verres se apropia y exporta de la provincia se mencionan nada menos que cuatrocientas ánforas de miel (*cccc amphorae mellis*).⁸²⁰ Lamentablemente, Cicerón no indica explícitamente ningún tipo de fiscalidad relativa a esta actividad agraria. En principio, como producción agraria que es, el cultivo de flores como el tomillo, o el de la miel directamente, podrían estar gravados con un diezmo al igual que el resto de actividades, especialmente si era tan lucrativo como sugiere Varrón. La alusión de Cicerón está contenida en un fragmento de la segunda sesión en el que acusa a Verres de exportar productos de Sicilia sin pagar la aduana (*portorium*), por lo que podríamos pensar que la necesidad de pagar ese impuesto se puede relacionar con que la administración no lo gravaba en un momento anterior. No obstante, entre los productos que Verres pasa por el puerto también había gran cantidad de grano (*magnus numerus frumenti*) que sin duda era de origen fiscal, aunque ilícitamente privatizado. La ausencia de robos de miel inequívocos en la extensa obra de las *Verrinas* (Cicerón podría, no obstante, usar una paralipsis al afirmar *non quaero unde cccc amphoras mellis habueris*, “no inquiero de dónde has sacado las cuatrocientas ánforas de miel”), hace pensar que quizá Verres simplemente habría adquirido el producto por métodos legales, ya sea mediante compras, regalos o cualquier otro medio, pero sin forzar una fiscalidad dependiente del pretor.

5.6. La fiscalización de los productos agrarios no cereales

Como hemos visto, la producción de varios productos agrarios en Sicilia y Cerdeña era notable, aunque ciertamente incapaz de eclipsar la magnitud de la cosecha de cereales. Roma podía generar unas ganancias relevantes fiscalizando su producción al igual que hacía con el grano y, de hecho, así fue. Sabemos de la existencia del diezmo para el vino, el aceite y las *fruges minutae*, pero no se mencionan el azafrán o la miel. Es importante reseñar que estos productos tenían una fiscalidad similar, pero gestionada de forma dispar, como se aprecia de la única referencia que disponemos sobre su existencia en las *Verrinas*:

⁸¹⁸ Var. *Rust.* 3.16.10-11. Otro caso de enriquecimiento a través de la inversión en apicultura fue el del padre de Virgilio, quien en un principio no tenía un gran patrimonio pero compró bosques para producir miel que le reportaron pingües beneficios: Suet. *Poet.* 2.1 (*Verg.* 1).

⁸¹⁹ *TPSulp.* 80: *urn[a]lia sicula XVI mellis*. La lectura es muy difícil y, por tanto, la interpretación cautelosa.

⁸²⁰ Cic. *Verr.* II 2.183 (ya se había hecho referencia al hecho en Cic. *Verr.* II 2.176).

*L. Octavio et C. Cottae consulibus senatus permisit ut vini et olei decumas et frugum minutarum, quas ante quaestores in Sicilia vendere consuissent, Romae venderent, legemque his rebus quam ipsis videretur dicerent. Cum locatio fieret, publicani postularunt quasdam res ut ad legem adderent neque tamen a ceteris censoriis legibus recederent. Contra dixit is qui casu tum Romae fuit, tuus hospes, Verres,—hospes, inquam, et familiaris tuus,—Sthenius hic Thermitanus. Consules causam cognorunt; cum viros primarios atque amplissimos civitatis multos in consilium advocassent, de consili sententia pronuntiarunt se lege Hieronica vendituros.*⁸²¹

Esta única referencia a la fiscalidad romana sobre la agricultura no cerealista en Sicilia resulta a la vez esclarecedora y confusa. Por una parte, confirma que al menos la producción de vino, aceite de oliva y de las legumbres o *fruges minutae* estaba sometida a una fiscalidad equivalente a la del grano, esto es, un diezmo. También se especifica que en el consulado de Lucio Octavio y Cayo Cota (75) la subasta de estos diezmos se trasladó a Roma, mientras que anteriormente se hacía en la propia provincia. Recordemos que entre los años 86-70 no hubo censores, por lo que los cónsules asumieron la subasta de los contratos públicos.

El punto más interesante del texto es la afirmación que hace Cicerón de que también estos diezmos se adjudicaban mediante la *lex Hieronica*, cuyas condiciones se mantuvieron incluso cuando los contratos se formalizaron en Roma. Esto requiere un profundo análisis sobre qué implicaciones tiene la aplicación de esta ley. Sabemos, por supuesto, que establecía las condiciones de los contratos del diezmo del grano en Sicilia: subastado cada año por el pretor en Siracusa, ciudad por ciudad, separadamente el trigo y la cebada, imponía condiciones precisas para que los agricultores versaran ni más ni menos del diez por ciento de su cosecha. A grandes rasgos, estas estipulaciones deberían recrearse en los diezmos de los otros productos. Sin embargo, al menos una de las condiciones es diferente. Cicerón afirma que estos diezmos *ante quaestores in Sicilia vendere consuissent*, lo que supone que no los adjudicaba el pretor ni tampoco se hacía en Siracusa exclusivamente, ya que la mitad occidental de la isla estaba bajo la jurisdicción del pretor de Lilibeo, donde se subastarían los diezmos de esa zona.⁸²² La única solución posible a esta aparente contradicción es que la *lex Hieronica*, o al menos la interpretación romano-republicana de la misma, no establecía un punto en concreto donde debían ser subastados los diezmos.

⁸²¹ Cic. *Verr.* II 3.18. “El Senado facultó a los cónsules Lucio Octavio y Gayo Cota para que adjudicasen en Roma el diezmo del vino, del aceite y de las legumbres, que hasta entonces solían hacerlo los cuestores en Sicilia, y que fijasen para estos productos las condiciones que a ellos les pareciesen oportunas. Cuando se procedía al arrendamiento, los publicanos pidieron que se añadiesen ciertas cláusulas a las condiciones generales y que no se apartasen, sin embargo, de los demás pliegos censorios. Habló en contra uno que, por azar, se hallaba entonces en Roma, tu huésped, Verres, tu huésped, digo, y allegado, Estenio el thermitano, aquí presente. Los cónsules conocieron la causa, tras haber llamado para asesorarse a muchos hombres de primer orden y muy importantes en nuestra ciudad; declararon, de acuerdo con el parecer de sus consejeros, que procederían a la adjudicación ajustándose a la ley de Hierón.” (Trad. J. M. Requejo Prieto, Gredos, 1990).

⁸²² CARCOPINO 1919: 80-81.

Otra cuestión aparentemente obvia es que con la subasta en Roma estos contratos quedarían más fácilmente en manos de los publicanos, quienes sabemos por el texto de Cicerón que se frotaban las manos con la idea de añadir un negocio más a sus intereses. Las condiciones por las que se adjudicaban los diezmos ordinariamente en Sicilia habían impedido en gran medida que las grandes compañías de Roma se apropiaran de ellos.⁸²³ El origen étnico de los adjudicatarios no suponía ninguna traba en Sicilia, pero para los contratos en Roma sí: los publicanos debían ser ciudadanos romanos. Cicerón cuenta que las *societates publicanorum* interesadas en contratar los diezmos sicilianos recién trasladados a Roma presionaron para introducir nuevas cláusulas a la *lex censoria* mediante la que se subastarían, lo que provocó la queja del siciliano Estenio. Este hombre se encontraba en Roma por casualidad (*casu tum Romae fuit*), por lo que no parece que tuviera intención de pujar en la subasta. Las causas que provocaron el traslado de los diezmos “menores” a Roma no son conocidas. Es muy probable que las cosechas de grano ocuparan la mayoría de los cultivos en Sicilia, por lo que, indudablemente, la importancia fiscal de la percepción de estos diezmos debía de ser relativamente limitada. Sin embargo, a priori habría sectores provinciales perjudicados por la medida, entre ellos, claramente, los antiguos recolectores. ¿Estarían las protestas de Estenio en Roma motivadas por esta pérdida de recursos? El progresivo aumento de la implicación administrativa romana en la gestión agraria de Sicilia parece contradecir esta posibilidad. Solo dos años después del traspaso de estos diezmos a Roma se aprobó la *lex Terentia Cassia*, que implicaba una mayor apropiación fiscal del grano en Sicilia, con segundos diezmos y compras adicionales, para los que el servicio de los *decumani* locales era imprescindible. Por tanto, los recolectores locales no debieron sufrir mayores perjuicios a largo plazo.

Carcopino propuso que, aunque asumir la recolección de los impuestos subastados ahora en Roma no fuera la intención de Estenio en principio, es probable que tuviera los medios para poder hacerlo aprovechando su estancia en la capital.⁸²⁴ No obstante, esto desvirtuaría la necesidad de ser romano para participar en las subastas de los censores. Es más probable que la intervención de Estenio se produjera por otro tipo de intereses. En los párrafos sucesivos, Cicerón afirma que con su queja se había conseguido mantener la *lex Hieronica* y así evitar una *amplificatio vectigalium*, es decir, una subida de impuestos. Posteriormente llega la descripción de la ley de Hierón que hace el orador, afirmando que su justicia radicaba en que existen garantías suficientes para que se entregue siempre la cantidad exacta de producto, el diezmo.⁸²⁵ Parece verosímil, por tanto, que lo que Estenio intentaba evitar era precisamente una subida de impuestos en la forma que fuera, por ejemplo, mediante la monetización automática del diezmo que tenían que versar los agricultores, exactamente como haría Verres. De hecho, es muy probable que uno de los objetivos del traspaso de la sede de las adjudicaciones a Roma fuera, como apuntaba Nicolet, aumentar los recursos financieros del erario en detrimento de unos recursos (vino, aceite, legumbres) que, a diferencia del

⁸²³ CARCOPINO 1919: 102-104.

⁸²⁴ CARCOPINO 1919: 103.

⁸²⁵ Cic. *Verr.* II 3.19-20.

grano, no eran necesarios en la ciudad.⁸²⁶ Por supuesto, con estos recursos se podían aligerar ciertos gastos del estado: al ejército había que abastecerlo no solo de grano, sino también de otros recursos como el vino.⁸²⁷ Sin embargo, las fuentes literarias profundizan mucho en las necesidades tanto de liquidez para el erario como de grano para la anona en Roma durante este periodo, la escasez de vino y aceite, si se llegó a producir, no trasciende, aunque tenemos noticias de repartos de aceite por parte de las autoridades.⁸²⁸ Por otra parte, es fácil imaginar que las regiones que suministraban estos productos a la capital eran, sobre todo, las tierras cercanas a Roma del Lacio, Campania y Etruria, donde el cultivo de la vid, en gran parte controlado por las propias aristocracias romanas, era particularmente reseñable. En cuanto al aceite, otras provincias como Hispania y África parecen haber tenido un papel notorio.⁸²⁹ Como hemos visto, Sicilia y Cerdeña eran provincias deficitarias en el consumo de vino y aceite, por lo que la segregación de los diezmos que gravaban esas cosechas de los del grano tiene mayor sentido en un contexto en el que los segundos eran sistemáticamente aumentados con segundos diezmos.

Aparte del mantenimiento de las condiciones de pago de impuestos, resulta complicado imaginar que los diezmos “menores” se siguieran subastando del mismo modo que en Sicilia. Por ejemplo, mientras en la isla los diezmos se adjudicaban anualmente, los *vectigalia* administrados por los censores (o los cónsules en su ausencia) eran contratos quinquenales. Además, después de la *lex Sempronia de Asia*, cabe imaginar que tampoco se subastarían los diezmos producto por producto ni ciudad por ciudad como se hacía en Siracusa, sino que lo más probable es que todos los diezmos menores relativos a toda Sicilia se subastaran al mismo tiempo, en un contrato único. Esto parece entenderse cuando los publicanos piden que se añadan ciertas condiciones *ad legem*, o sea, a la ley de arriendo de estos impuestos en singular. El tratamiento que hace Cicerón de este punto indica que la *lex Hieronica* reglamentaba solamente el modo de pago del diezmo, no las condiciones de la contratación del impuesto. Y esto es un punto más importante de lo que aparenta, ya que la lectura de las fuentes nos sugiere que existía una práctica en Italia de ejercer una fiscalidad mayor sobre la arboricultura que sobre la cerealicultura. Por ejemplo, Apiano afirma que los productores de las tierras públicas de Roma pagaban un diezmo del trigo y una quinta parte de la arboricultura, mientras que la *Sententia Minutiorum* establecía las condiciones por las que un pueblo ligur podía usar un *ager publicus*, a cambio del pago

⁸²⁶ NICOLET 1994: 225-226. Nicolet también defendía que los recaudadores de estos diezmos fueran los famosos *decumani* de la *societas publicanorum* del portorio y la *scriptura*.

⁸²⁷ En la guerra contra Antíoco, Roma enviaba vino probablemente desde Italia: Liv. 37.27.2.

⁸²⁸ Por ejemplo, durante la segunda guerra púnica (Liv. 25.2.8) o en tiempos de César (Dio 43.21.3).

⁸²⁹ Es de sobra conocido que el monte Testaccio está mayormente compuesto de los desechos de las ánforas en las que se transportaba el aceite desde el sur de Hispania (aunque ciertamente sobre todo a partir del siglo I d. C., RODRÍGUEZ ALMEIDA 1984: 150-151), mientras que sabemos que África ya era una importante contribuyente de aceite en tiempos de César: Plut. *Caes.* 55.1 (la cifra que da Plutarco, tres millones de libras de aceite anuales, puede que sea la multa establecida únicamente a Lepcis Magna: Caes. *BAfr.* 97.3). Varrón hace referencia a la riqueza de la agricultura italiana, con especial celo en la producción de vino (Var. *Rust.* 1.2.6-7), aunque también afirma que en Roma el vino se importaba de las islas del Egeo (Var. *Rust.* 2.pr.3).

anual a la ciudad de Genua de 400 victoriatos o de *frumenti pars vicensuma vini pars sexta*.⁸³⁰

Un punto que también merece ser comentado es el tercer elemento de los diezmos menores: las legumbres. Son un producto que no ha llamado demasiado la atención de los historiadores, y la mención a ellas solo tras el vino y el aceite puede que confirme su importancia limitada. Sin embargo, de nuevo las fuentes epigráficas nos ofrecen una imagen distinta. En las cuentas de Tauromenio, una de las cajas, la de los *σιτοφύλακες*, gestiona productos en especie, de varios tipos, aunque sobre todo habas (*κυάμοι*) y, en menor medida, mijo (*μελίνη*).⁸³¹ Sorprendentemente, a pesar de su nombre, no hay ningún registro de trigo o cebada en estas cuentas. Las fluctuaciones de estos recursos son bastantes irregulares, aunque parece que son un fondo de reservas públicas de alimentos para ser usados en momentos de crisis o para ser vendidos en su ausencia. Cuando la caja de los *σιτοφύλακες* registra una entrada en dinero existe una salida en habas, aunque a veces se documentan salidas de habas sin su correspondiente entrada de efectivo, lo que quizá se deba a repartos gratuitos de comida.⁸³² En un documento se especifica *παρὰ δὲ ἀγέρταις τοῖς πρότερον κυάμων λοιπὸν ὀκτὼ δέκα μέδιμνοι*, “junto a los *ἀγέρταις* anteriores 18 medimnos de habas restantes”.⁸³³ Estos *ἀγέρταις* probablemente tengan funciones similares a los *σιταγέρταις* de las tablas de Heraclea, quienes recibían la renta en cebada de los arrendatarios de tierras del templo.⁸³⁴ Por tanto, las cuentas de los *σιτοφύλακες* administraban posiblemente los ingresos de las propiedades públicas en Tauromenio o, al menos, parte de ellas.⁸³⁵

Si algo tienen en común Tauromenio y Alesa durante la República es, entre otras cosas, su condición fiscalmente privilegiada. Entre los datos analizados a lo largo de esta sección, de hecho, gran parte de las fuentes son relativas a ciudades federadas o *liberae ac immunes*. Los principales centros productores y exportadores de vino eran Mesina y Tauromenio. Palermo tenía una agricultura dinámica y variada desde época púnica que parece haberse mantenido después. Centuripas era una ciudad pequeña cuyos habitantes, como hemos visto, tenían intereses en toda la isla, pero en su propio territorio se producía mucho azafrán. Cabe imaginar que en algunas de las siete ciudades que no pagaban el diezmo ordinario a Roma la producción de cereales fuera relativamente menor que en el conjunto de la isla.⁸³⁶

⁸³⁰ App. B. civ. 1.7; CIL I², 584 = CIL V, 7749 = ILLRP 517 = ILS 5946.

⁸³¹ Las tablas de Tauromenio son IG XIV, 423-430 = I.Sicily 1248-1255 ampliadas en IGSi 5-13 y más recientemente MANGANARO 1964b y MANGANARO 1988b. En parte de la bibliografía los *σιτοφύλακες* de Tauromenio son denominados *σιτοφυλάκοι*, ya que en las inscripciones vienen denominados en dativo *σιτοφυλάκοις* (ver, por ejemplo, FANTASIA 1989). Polieno también menciona esta magistratura entre los sicanos en el contexto de las guerras de Fálaris de Agrigento: Polyæn. 5.1.3.

⁸³² FANTASIA 1999: 253-254; MIGEOTTE 2014: 3-4.

⁸³³ IG XIV, 423 = I.Sicily 1248, Col. I, 35-37. También en IG XIV, 423 = I.Sicily 1248, Col. III, 29-30.

⁸³⁴ IG XIV, 645-1, ll. 102.

⁸³⁵ FANTASIA 1999: 254-255. Para una aproximación sucinta sobre la importancia de las legumbres y cereales “menores”, NENCI 1993: 6-7.

⁸³⁶ Fantasia hace referencia precisamente al caso de Tauromenio, cuya orografía la hacía particularmente poco propicia para el cultivo de cereales: FANTASIA 1999: 260.

Por otro lado, las ciudades sicilianas promovieron una producción no cerealista en las tierras públicas que controlaban, una política que podía responder a varios motivos. Por ejemplo, las necesidades de aceite de la ciudad, tanto por la demanda privada como por la pública con relación a los gimnasios, pudieron provocar que en las tierras públicas de Alesa se fomentaran las plantaciones de olivos. En Taormina, la naturaleza relativamente desfavorable para la agricultura de secano del territorio ocasionaría, tal vez, la exigencia de cultivar legumbres en sus tierras públicas. En cualquier caso, parece lógico pensar que la gestión de estas tierras estaba destinada ante todo a cubrir las necesidades de las propias ciudades, no a la exportación, y que, por lo tanto, la optimización de la productividad de la tierra fuera un factor secundario. Aunque fuera más rentable cultivar grano en esas tierras, los dirigentes locales probablemente priorizaron una menor dependencia en el comercio exterior para ciertos productos básicos. En el caso del aceite esto es más comprensible, pero ¿en el de las legumbres? Algunos autores han subrayado que su aportación a la dieta griega era seguramente más reseñable de lo que sugieren las fuentes literarias.⁸³⁷ A esto, en mi opinión, se añade un segundo factor: la fiscalidad romana. Incluso las ciudades privilegiadas como Tauromenio debían entregar un diezmo de grano, aunque ciertamente a cambio de un pago, en caso de que el Senado decretara la recolección de segundos diezmos y *frumentum imperatum*. Puesto que la alimentación de las propias ciudades sicilianas dependía en gran medida de lo que produjeran (sobre todo en periodos de escasez general), parece inteligente que se promoviera desde las administraciones locales el cultivo de especies que no fueran susceptibles del pago del segundo diezmo. En consecuencia, es lógico pensar que las ciudades pequeñas también practicaran esta política: incluso aunque tuvieran que pagar el diezmo ordinario, lo más probable es que el producto fuera vendido *in situ* y no transportado a Roma, adonde solo se enviaban los cargamentos de grano.

En cualquier caso, el estudio de las producciones no cerealísticas demuestra que la importancia de estos cultivos raramente superaba la escala comarcal. Muy pocos de estos productos eran masivamente exportados de la isla de forma continuada y, la mayoría de ellos, se trabajaban en localizaciones muy concretas: el vino en Mesina y Tauromenio, la miel en Hibla, el azafrán en Centuripas... Esto contrasta claramente con la producción de grano, y confirma, en gran medida, la importancia de este último. La reforma del año 75 demuestra también la adaptabilidad romana al respecto, y es un reflejo más del interés de la administración republicana por maximizar los ingresos de grano siciliano, a la vez que monetizaba el resto de las tasas agrarias.

⁸³⁷ GALLO 1999; FANTASIA 1999: 253. También para el mijo, ver NENCI 1999.

PARTE II: LA DEMANDA CRECIENTE DE CEREALES

Hasta ahora hemos visto que la administración romana se aprovechó de forma consciente y activa de un sistema impositivo que explotaba la riqueza cerealística de Sicilia y Cerdeña. Este proceso supuso la consideración de ambas provincias como los “graneros de Roma”, un calificativo que durante la República también alcanzó, aunque de forma menos estable, África. Sin embargo, este no fue un fenómeno estático e invariable. La dependencia alimentaria de Roma respecto a Sicilia y Cerdeña se fraguó de forma paulatina pero firme, hasta el punto de que el poder central, como hemos visto, recurrió a diferentes métodos para optimizar los rendimientos de la fiscalidad provincial, con el objetivo de apropiarse de una cantidad creciente de cereales que abastecieran las demandas romanas. Inevitablemente, las *Verrinas* son la fuente principal a la que recurrir para el análisis de estos fenómenos, pero esta situación conlleva un notable problema: la falta de una clara diacronía. Roma se aprovechó de Sicilia y Cerdeña para sus necesidades alimentarias de forma regular durante, al menos, los dos últimos siglos de la República. La imagen ciceroniana corresponde casi a la última fase de esta relación, cuando las exigencias romanas son realmente altas debido a una serie de factores. Esos factores, que provocaron un crecimiento notorio en el consumo y, por tanto en las importaciones de grano en Roma, son los que se estudian en este capítulo. En general, se aprecia la conjunción de una serie de circunstancias que conllevan una consecuencia lógica: la necesidad de cantidades de grano crecientes en Roma.

1. Los nuevos gustos culinarios

El primer aspecto que explica esta solicitud creciente es un factor aparentemente sencillo pero que supone un cambio cultural sustancial en la sociedad romana. Se trata de la generalización del consumo de cereales en forma de pan, un fenómeno no tan trivial como resulta a primera vista, ya que implica un aumento automático del consumo de grano.

Existe cierto consenso tanto entre los autores antiguos como entre los historiadores modernos a aceptar que el pan no fue el alimento cotidiano de Roma hasta la República Media, por lo menos. La fuente más comúnmente utilizada para apoyar esta tesis es un texto de Plinio el Viejo sobre la tardía aparición de los panaderos en Roma:

Pistores Romae non fuere ad Persicum usque bellum annis ab urbe condita super DLXXX. ipsi panem faciebant Quirites, mulierumque id opus maxime erat, sicut etiam nunc in plurimis gentium. artoptas iam Plautus appellat in fabula, quam Aululariam inscripsit, magna ob id concertatione eruditorum, an is versus poetae sit illius, certumque fit Atei Capitonis sententia cocos tum

*panem lautioribus coquere solitos, pistoresque tantum eos, qui far pisebant, nominatos.*⁸³⁸

Por lo tanto, en la época de Plinio se consideraba que el pan era en los tiempos de Plauto un artículo de lujo, al alcance de unos pocos acomodados. El propio anticuarista había afirmado algunos párrafos antes, y en este punto coincide, por ejemplo, con Valerio Máximo, que el alimento principal hasta la proliferación del pan había sido la *puls*, esto es, las gachas, hechas probablemente de farro, aunque también de trigo: *pulte autem, non pane, vixisse longo tempore Romanos manifestum.*⁸³⁹ Estas gachas (y otros platos romanos como la *placenta*) se elaboraban con sémola o copos de cereales, por lo que no era necesario moler el grano, sino que simplemente había que machacarlo en el mortero, un artilugio que probablemente estuviera presente en cada hogar romano.⁸⁴⁰ Con el tiempo, el consumo de *puls* fue cada vez más marginal, aunque nunca desapareció: los romanos mantuvieron su uso tanto por las implicaciones tradicionales que conllevaba (se usaba en varios ritos religiosos), y también como alimento esporádico o reservado a grupos humildes. Pero las gachas tenían una ventaja económica frente al pan: el aprovechamiento casi total del grano. Mientras que la molienda conlleva la pérdida de una parte del grano empleado para su elaboración, el desecho en el caso de las gachas es prácticamente nulo, por lo que la cantidad consumida *per capita* es menor. Las recetas de *puls* que nos han llegado, especialmente la de Catón, inciden en que se aprovechaba la práctica totalidad del grano, con la única salvedad de la cáscara:

*Graneam triticeam sic facito. Selibram tritici puri in mortarium purum indat, lavet bene corticemque deterat bene eluatque bene. Postea in aulam indat et aquam puram cocatque. Ubi coctum erit, lacte addat paulatim usque adeo, donec cremor crassus erit factus.*⁸⁴¹

Algunos de estos hábitos alimentarios romanos cambiaron enormemente a partir de la segunda mitad del siglo III y, siguiendo el relato de Plinio, en la primera mitad del

⁸³⁸ Plin. *Nat.* 18.107-108. “No había panaderos en Roma hasta la guerra de Perseo, más de 580 años después de la fundación de la ciudad. Los ciudadanos hacían el pan ellos mismos, y era sobre todo una tarea de las mujeres, al igual que ahora entre muchos pueblos. Los moldes para hacer pan (*artoptae*) ya los menciona Plauto en su obra llamada *Aulularia*, lo que ha causado gran debate entre los eruditos sobre la autenticidad del verso, y está comprobado por una referencia de Ateyo Capitón que en su época era normal que los cocineros prepararan el pan para los ricos, mientras que se llamaba *pistores* tan solo a los que molían el farro.”

⁸³⁹ Plin. *Nat.* 18.83. “Está claro, sin embargo, que los romanos vivieron durante mucho tiempo a base de gachas, y no de pan.” La misma idea la encontramos en Valerio Máximo (Val. Max. 2.5.5): *erant adeo continentiae adtenti, ut frequentior apud eos pultis usus quam panis esset* (“[los antiguos] eran tan proclives a la continencia que comían gachas de harina con más frecuencia que pan). Ver también, para el consumo de farro en los primeros siglos de la República, Plin. *Nat.* 18.62. DE MARTINO 1979; DE MARTINO 1984.

⁸⁴⁰ THURMOND 2006: 32-37; LEIGH 2015: 47-48.

⁸⁴¹ Cat. *Agr.* 86. “Prepara la papilla de trigo (*puls*) de la siguiente manera: échese media libra de siligo limpio en un mortero limpio, lávese bien, quítese bien la cascarrilla y enjuáguese bien; échese después en una olla con agua limpia, y cuézase. Cuando esté cocido, añádase leche poco a poco hasta que la crema se haga espesa.” (Trad. A. García-Toraño Martínez, Gredos, 2012). Ver también la receta de gachas de espelta (Cat. *Agr.* 85). Apicio también da varias recetas para gachas en las que no se necesita moler el grano en forma de harina: Apic. 5.1.

siguiente siglo. Por una parte, el farro dejó de ser el cereal principal de la dieta, dejando paso al trigo, y por otro lado, se generalizó la producción de pan. Estos dos procesos, aunque no necesariamente unidos (la receta de gachas Catón es a base de trigo, no de farro), parece que coincidieron en el tiempo. En el año 250, cuando Lucio Metelo celebró su fabuloso triunfo sobre los cartagineses tras conquistar Panormo, Plinio documenta que el precio de un modio de farro bajó a tan solo un as.⁸⁴² Esta referencia es un reflejo de que en esa época el principal cereal consumido era, precisamente, el farro. Sin embargo, las fuentes relativas al final del siglo III hablan tan solo de trigo en las celebraciones públicas, lo que puede permitirnos situar un cambio de tendencia entre las dos primeras guerras púnicas, aproximadamente.⁸⁴³

Paralelamente, empieza a ser común la molienda del grano para hacer harina. Sintomáticamente la palabra *farina* viene de *far*, farro, aunque en la mayor parte de las fuentes haga alusión a la harina de trigo.⁸⁴⁴ En este punto conviene contextualizar el texto recientemente ofrecido de Plinio: ¿se puede fechar con semejante precisión la aparición de los panaderos en Roma? Evidentemente, parece bastante aventurado. El propio Plinio menciona un verso muy debatido de Plauto en el que se cita la *artopta*, un tipo de molde destinado a la fabricación de pan.⁸⁴⁵ De hecho, las referencias de Plauto tanto a los *pistores* como al propio pan (*panis*) son extremadamente abundantes. La más llamativa de las alusiones se encuentra en *Asinaria*, donde se encuentran ambos términos en clara relación en una evidente representación de una panadería: *a pistore panem petimus*.⁸⁴⁶ En cualquier caso, el pan aparece en múltiples ocasiones en diferentes comedias.⁸⁴⁷ Por su parte, Aulo Gelio recuerda que Plauto había compuesto varias de sus obras *in pristino*, ya que después de dilapidar sus ganancias regresó a Roma y como sustento *ad circumagendas molas, quae trusatiles appellantur, operam pistori locasset*.⁸⁴⁸ Incluso Valerio Máximo, quien como hemos visto glorifica la simplicidad de los antiguos romanos comedores de gachas, escribe que durante el asedio galo al Capitolio, los romanos sitiados comenzaron a lanzar pan para desmoralizar a los atacantes (aunque la anécdota resulta de dudosa autenticidad).⁸⁴⁹

⁸⁴² Plin. *Nat.* 18.17. Aunque Plinio no especifique que se trate de este triunfo en particular, la mención que hace a la multitud de elefantes en el desfile es suficientemente revelador: comparar con Diod. 23.18.9.3 (Goukowsky); Liv. *Per.* 19.1.

⁸⁴³ DE ROMANIS 2003: 148.

⁸⁴⁴ DE ROMANIS 2003: 147-148.

⁸⁴⁵ Plaut. *Aul.* 400.

⁸⁴⁶ Plaut. *Asin.* 200. Otras menciones a *pistores* en Plauto: Plaut. *Trin.* 407. La mención en *Curculio* es dudosa (Plaut. *Curc.* 483), puesto que el verso rompe gramaticalmente con la oración en la que se circunscribe, además de alejarse del orden natural seguido por Plauto (quien en estos versos describe el Foro, mientras que en este único verso pasa al Velabro). Por todo ello es muy probable que el verso sea espurio.

⁸⁴⁷ Plaut. *Asin.* 142; *Aul.* 195; *Bacch.* 580; *Cas.* 310; *Curc.* 367; *Men.* 917; *Pers.* 471; *Poen.* 729; *Trin.* 253.

⁸⁴⁸ Gell. 3.3.14. “vendió su trabajo a un panadero para hacer girar las muelas llamadas trusátiles.” (Trad. M. A. Marcos Casquero / A. Domínguez García, 2006).

⁸⁴⁹ Val. Max. 7.4.3.

En consecuencia, no resulta extraño que hoy en día la historia de Plinio sea considerada fidedigna por algunos y exagerada por otros.⁸⁵⁰ Ciertamente, la etimología parece conceder que el rol primigenio de los *pistores* fuera exclusivamente moler el grano, sin necesariamente producir pan, como ya afirmaba el propio enciclopedista romano.⁸⁵¹ De todos modos, esta explicación no resuelve el caso del verso de *Asinaria*. Muchos autores apuntan al contexto griego de las obras plautinas, y que la existencia tanto de panaderos como de pan se entiende porque en el mundo griego, efectivamente, el pan llevaba siglos siendo el alimento principal.⁸⁵² Pero las menciones al pan en Plauto son demasiado comunes como para tratarse de un producto ajeno a la audiencia romana para la que estaban formuladas sus obras teatrales. Lo más probable es que Plauto viviera en una generación de transición en lo que respecta al consumo de cereales en Roma: el pan ha comenzado a aparecer, pero todavía no es un producto generalizado. De hecho, cabe reseñar que en algunos puntos del teatro plautino el consumo de *puls* es considerado una característica puramente romana, al ser los romanos denominados *pultiphagi*, comedores de gachas.⁸⁵³ En un verso del *Poenulus*, el comediógrafo se permite un juego de palabras que hace referencia, precisamente a las gachas y el pan.⁸⁵⁴

Es posible que el pan se introdujera primero a través de los más pudientes, como sugiere Plinio, y que a partir de ahí se extendiera su consumo. Si así fue, la época de la guerra contra Perseo no sería la de la aparición de las panaderías, pero sí una fecha aproximativa para situar la proliferación de las mismas.⁸⁵⁵ En cualquier caso, el pan ya se había convertido muy poco después en la base alimentaria de todos los grupos sociales de Roma. Así, mientras Catón escribía recetas de gachas, paralelamente calculaba las raciones de pan que se debían asignar a los esclavos rurales, lo que demuestra que no se trataba de un producto de lujo al alcance de una minoría.⁸⁵⁶

La panificación supone una pérdida variable del peso y de los componentes nutritivos del grano. Este fenómeno se produce especialmente en el proceso de molienda, ya que la cocción no elimina las calorías de la harina, aunque sí las diluye (el pan pesa más que la harina con la que se fabrica). En realidad, existen varios factores que condicionan el nivel de extracción de harina del grano, incluyendo la propia calidad del trigo, el estado de las muelas del molino y el tipo de pan deseado. Con técnicas bastantes rudimentarias, experimentos modernos han conseguido una extracción del

⁸⁵⁰ Aunque asumiendo que la referencia de Plinio no es exacta, se muestran a favor de su historicidad, por ejemplo, FRAYN 1978: 28; THURMOND 2006: 37. Más bien contrario se muestra MORITZ 1958: 69; LEIGH 2015: 49.

⁸⁵¹ También afirmaba lo mismo Varrón: Non. 223.11-15 L.

⁸⁵² FRAYN 1978: 30; SORACI 2005-2006: 417-418a; THURMOND 2006: 37.

⁸⁵³ Plaut. *Poen.* 54 (también en Plaut. *Most.* 828).

⁸⁵⁴ Plaut. *Poen.* 727.

⁸⁵⁵ La elaboración de pan parece que se empieza a extender primero en un ambiente rural, donde las dificultades técnicas de la panificación se sobrellevan mejor (FRAYN 1978). Con el tiempo se fue extendiendo, e incluso existe una proliferación mayor de panaderías en el último siglo de la República y primeras décadas del Principado (FUJISAWA 1995). La tipología de las panaderías romanas en esa época es visible gracias, en parte, a la iconografía de Pompeya y Herculano (ver MONTEIX 2010: 133-167).

⁸⁵⁶ Cat. *Agr.* 56. Catón también aporta recetas de elaboración de pan: Cat. *Agr.* 74-75.

trigo de hasta el 95% del peso en harina.⁸⁵⁷ Este nivel no resulta tan alejado del logrado mediante el consumo de gachas, para las que no hace falta moler el grano, aunque sí machacarlo. Sin embargo, en el mundo romano es más probable que incluso los tipos de pan de calidad “menor” (el tradicional pan negro) tuvieran una extracción de harina de entre el 85-90% del trigo.⁸⁵⁸ Por supuesto, si se requería una calidad mayor de pan el aprovechamiento de harina disminuía, ya que la blancura de esta última está condicionada por la presencia de salvado. Con técnicas comparativamente avanzadas, procesando y moliendo en diferentes fases el grano, se consigue del trigo una extracción del 67% de harina blanca, además de un 8% de harina de menor calidad y un 22% de salvado. Estas cifras podían variar dependiendo del estado de las muelas del molino, y hacer bajar la extracción de harina al 50%, mientras una cantidad importante de nutrientes se quedaban en los copos de salvado.⁸⁵⁹ Evidentemente, el panadero puede combinar estos ingredientes a gusto para conseguir una gama de productos de diferente calidad, desde el pan blanco de calidad superior cocinado exclusivamente con la mejor harina, a subproductos que añaden de los otros elementos, aunque no conviene en ningún caso usar todo el salvado. El producto con mayor extracción se conseguiría añadiendo a la harina blanca y gris algo de salvado, hasta aprovechar en torno al 85-90% del trigo, esto es, el típico pan negro.⁸⁶⁰ Hoy en día el pan negro o integral resulta tan aceptable como el blanco e incluso normalmente más costoso, pero este es un fenómeno, como todos sabemos, contemporáneo. En la antigüedad se primaba el consumo del pan blanco, cuyo contenido calórico es mayor (el salvado es rico en fibra, pero no tanto en hidratos de carbono), y que además contiene menos elementos no nutritivos.

La panificación está también en el germen del rechazo a la cebada en la alimentación romana. Este cereal no es apropiado para hacer pan, ya que la cáscara se extrae del grano con dificultad, un problema que los griegos paliaban, pero los romanos preferían directamente descartarlo del proceso de elaboración de pan.⁸⁶¹ Hay que tener en cuenta este aspecto cuando hemos tratado las presiones que ejercía la administración romana en Sicilia para fomentar el cultivo de trigo en detrimento del de cebada. Por otra parte, la selección del trigo era determinante para la obtención de harina de calidad óptima: el trigo común es preferible al trigo duro.

Ahora bien, la mayor parte del grano adquirido por vías fiscales en Sicilia y Cerdeña no tenía por objetivo alimentar a los más pudientes de Roma, sino al ejército y a la plebe frumentaria. Lo lógico es pensar que estos grupos consumirían un pan cuya harina no fuera de la mejor calidad. Plinio enumera los distintos tipos de harina que se obtenían del trigo *siligo* (*siligenus*, *flos*, *cibarius*, *furfures*), y del *triticum* (*similago*,

⁸⁵⁷ FOXHALL / FORBES 1982: 76.

⁸⁵⁸ MORITZ 1958: 212; SORACI 2005-5006a: 424.

⁸⁵⁹ AMOURETTI 1986: 117.

⁸⁶⁰ AMOURETTI 1986: 116-117. La autora hace en este estudio una comparativa con los procesos en las panaderías francesas de la edad moderna. Las mejores panaderías parisinas producían pan con una harina del 75% de extracción (67+8), mientras que la harina del pan militar tenía una extracción de entre el 80-90%.

⁸⁶¹ RICKMAN 1980: 5; FOXHALL / FORBES 1982: 76-78; AMOURETTI 1986: 117.

pollen, secundarium, furfures), así como sus supuestos precios normales,⁸⁶² mientras que Celso establece un claro orden de calidad de los diferentes panes:

*Ex tritico firmissima siligo, deinde simila, deinde cui nihil demptum est, quem αὐτόπυρον Graeci vocant: infirmior est ex polline, infirmissimus cibarius panis.*⁸⁶³

En principio las elecciones de consumo de pan de soldados y beneficiarios de las *frumentationes* eran indiferentes a la administración romana, ya que los repartos se hacían en grano crudo. En cualquier caso, generalmente se considera que el *panis militaris castrensis*, el típico pan que comían los legionarios, era un pan negro, por lo que la extracción de harina sería bastante alta, en torno al 85% aproximadamente.⁸⁶⁴ Asimismo, el *panis plebeius* sería otro tipo de pan negro de baja calidad, ya que Séneca lo contrasta con el siligineo: *utrum hic panis sit plebeius an siligineus ad naturam nihil pertinet: illa ventrem non delectari vult sed impleri.*⁸⁶⁵ Pero, como ya hemos dicho, legionarios y plebeyos recibían tan solo el grano, por lo que podían gestionarlo de la manera que consideraran oportuna. Es muy famoso el relato de Salustio en el que narra que antes de la llegada de Metelo a Numidia, los soldados romanos vendían su asignación pública de grano y compraban pan en el mercado cada día.⁸⁶⁶ El contexto en el que el historiador romano coloca esta anécdota (entre los vicios de los soldados romanos) indica que lo apropiado era que los soldados prepararan ellos mismos el pan.⁸⁶⁷

Curiosamente, las asignaciones de la *lex Terentia et Cassia*, de 5 modios mensuales por beneficiario, eran mayores que las raciones de trigo que recibían los legionarios según Polibio, de dos tercios de medimno ático mensuales, una cantidad cercana a los 4 modios, muy probablemente la asignación real.⁸⁶⁸ De Romanis ha propuesto que esta diferencia se justifique, precisamente, en la preferencia de los habitantes de Roma por el pan blanco, que necesitaba de una mayor cantidad de trigo

⁸⁶² Plin. *Nat.* 18.86-90.

⁸⁶³ Cels. 2.18.4. “Del trigo el más fuerte es el siligo, después el simila, después del que no se extrae nada, que los griegos llaman autópiron; más débil es el pan elaborado con pollen, el más débil de todos el pan cibario.” Cicerón también habla del pan cibario como un producto modesto: Cic. *Tusc.* 5.97.

⁸⁶⁴ MORITZ 1958: 195-201; ROTH 1999: 46; DE ROMANIS 2003: 162-163. Foxhall y Forbes llegan a la conclusión, a partir de la cita de Plinio sobre el pan militar (Plin. *Nat.* 18.67), que el trigo usado para hacerlo debía de ser muy débil (FOXHALL / FORBES 1982: 79-80). Junkelmann considera que era una especie de torta, pan sin levadura (JUNKELMANN 1997: 131-132). Considerando la enorme cantidad de pan asignado a los esclavos según Catón (RICKMAN 1980: 10; FOXHALL / FORBES 1982: 63-64), también parece probable que fuera un pan de contenido calórico menor, esto es, pan negro.

⁸⁶⁵ Sen. *Ep.* 20.119.3. “Si el pan es plebeyo o siligineo, nada le importa a la naturaleza: ella no pretende deleitar al vientre, sino saciarlo.” Del mismo modo, Petronio dice que el pan autopiron, mencionado por Celso, era un pan negro: Petron. 66.2. Asimismo, Artemidoro de Daldis contrapone el pan consumido por los ricos al de los pobres, aunque también contrapone en el mismo sentido la harina de trigo y la de cebada, desde un punto de vista claramente griego: Artem. 1.69.

⁸⁶⁶ Sall. *Iug.* 44.5.

⁸⁶⁷ Un buen ejemplo sería la descripción hecha por Herodiano de Caracala, quien molía el trigo y preparaba su propio pan sin cribarlo: Herodian. 4.7.5.

⁸⁶⁸ Pol. 6.39.13. Para una comparación, ver FOXHALL / FORBES 1982: 86-89. Ver también PORTE 2017: 571-576.

para ser producido.⁸⁶⁹ Es también posible que la ración de grano evolucionara entre la época de Polibio y la era post-silana precisamente debido al éxito de la panificación, que requería una cantidad mayor de cereal.⁸⁷⁰ Aunque estas opciones son ciertamente posibles, parece más plausible la opinión tradicional de que los beneficiarios de las asignaciones de trigo público en Roma eran, de hecho, cabezas de familia que tenían que alimentar a varias personas. Cinco modios mensuales es una cantidad muy alta para un solo individuo, pero no para una familia entera.⁸⁷¹

De todos modos, la proliferación del pan, y la tendencia hacia variedades cada vez más blancas, supuso un aumento automático en la demanda de grano en Roma por las causas técnicas aducidas. Esto, sin duda, repercutió en las provincias frumentarias, donde, como ya hemos visto, creció la presión institucional para que se produjera trigo de calidad. Todo ello implicaba también fomentar la importación de tipos lo más pesados posibles, optimizando de este modo las asignaciones mensuales subvencionadas, que se realizaban en modios (una medida de capacidad) y no con relación al peso. La panificación no conllevó solo un aumento del dispendio de grano, sino también una selección mucho más sistemática, al concentrar el consumo humano en especies de trigo muy concretas y, por tanto, marginando cada vez más otras cuya producción era a veces más común tanto en Italia como en las provincias (farro, cebada, etc.). Por otra parte, no se deben menospreciar los gastos que suponía para la plebe el esfuerzo de la panificación, sobre todo desde que esta quedó muy probablemente en manos de los *pistores*: una parte de grano se invertía precisamente en el pago a los panaderos a cambio de la molienda y la cocción del pan, actividades mucho menos costosas en la producción de gachas. En definitiva, la panificación supuso un aumento del grano per cápita necesario en Roma y, en concreto, un crecimiento en el consumo por parte de los plebeyos. Matemáticamente, si la extracción de harina para el pan negro era en torno al 90%, la necesidad de trigo para equiparar el aprovechamiento cercano al 100% de las gachas sería de hasta un 11% mayor (aunque ciertamente la parte desechada era la de menor contenido calórico y, por tanto, el consumo de pan podía ser ligeramente menor). El porcentaje crece cuanto menor fuera la extracción lograda por los romanos con su tecnología y cuanto más blanco fuera el pan deseado.

El éxito del pan de trigo en Roma es un fenómeno comúnmente asociado a las consecuencias colaterales de la conquista del Mediterráneo. De hecho, De Romanis no duda en establecer una conexión directa entre la proliferación de harina de trigo duro y las importaciones de grano siciliano y sardo.⁸⁷² Aunque obviamente sea imposible corroborar esta teoría, no parece descabellado pensar que fue solo gracias a un acceso más regular y cuantioso al grano que los *pistores* en Roma pudieron abastecerse del producto necesario para su mercado. Sintomáticamente, el proceso de transición entre el consumo de gachas de farro y pan de trigo se desarrollaría en diferentes fases entre más

⁸⁶⁹ DE ROMANIS 2003: 163-164.

⁸⁷⁰ La ración de 5 modios aparece antes de la *lex Terentia et Cassia*, en la ley promovida pocos años antes por Lépido (Licinian. 36.35 Criniti). Dicha ley es probable que fuera revocada con prontitud. Sabemos

⁸⁷¹ RICKMAN 1980: 173; FOXHALL / FORBES 1982: 64-65.

⁸⁷² DE ROMANIS 2003: 154.

o menos el 250 (cuando todavía el precio del farro era referencial) y el 170 (momento en el que Plinio sitúa la aparición de las panaderías en Roma).

2. El crecimiento demográfico y los programas de alimentación

Sin embargo, mucho mayor impacto en la necesidad creciente de alimentos en Roma tuvo un factor prácticamente imposible de negar, aunque difícil de cuantificar: el crecimiento demográfico de la propia ciudad y, en menor medida, del conjunto de Italia. Es evidente que, en los dos últimos siglos de la República, sobre todo a partir del final de la segunda guerra púnica, la población de Roma experimentó un enorme incremento, y que en época de Augusto la metrópoli se había convertido en uno de los mayores centros urbanos del Mediterráneo.

La demografía de la ciudad de Roma y de Italia en general en este periodo es un tema que ha producido infinidad de estudios y teorías frecuentemente incompatibles en su vertiente numérica. Esta Tesis Doctoral no tiene por objetivo establecer los datos poblacionales, sino definir una tendencia que resulta clara: el crecimiento de Roma y su efecto en el mercado de grano.⁸⁷³ Existe cierto consenso en que desde el final de la segunda guerra púnica hasta el comienzo del Principado la población de Italia en general aumentó, aunque los autores difieren sobre su composición social. Según la teoría de Beloch y Brunt, la población libre, de hecho, disminuyó considerablemente, a juzgar por los datos proporcionados por el catálogo de tropas romanas y aliadas de Polibio para la guerra gálica del 225-222 por una parte (unos 800.000 soldados), y el censo de Octaviano del año 28, por la otra (4.063.000 individuos).⁸⁷⁴ Hay que tener en cuenta que en el censo de Octaviano se incluirían no solo las poblaciones que apoyaban a Roma durante la guerra gálica, sino también toda la Padania, y posiblemente también los romanos residentes fuera de Italia. Además, según la argumentación de Beloch y Brunt, la cifra del censo del 28 no corresponde únicamente a la de los hombres mayores de edad, como la costumbre censoria romana establecía, sino que incluía tanto a mujeres como a niños, que formaban más de dos tercios de la población total. La población libre habría sido, en gran medida, sustituida por esclavos, sobre todo en el mundo rural. Pero este retroceso no afectó en ningún caso a la población urbana ni, sobre todo, a la de Roma, donde se concentraron los habitantes del éxodo rural. Este fenómeno, unido a la llegada de mercaderes y esclavos de todo el Mediterráneo, ocasionó un incremento urbano reseñable.⁸⁷⁵

⁸⁷³ De hecho, ya Lo Cascio apunta que los estudios demográficos actuales se centran más en las dinámicas de la población que en su propio tamaño (LO CASCIO 1994: 40). Una buena síntesis del estado de la cuestión y la dirección de las investigaciones en SCHEIDEL 2007. Se tienen en cuenta gran variedad de factores como la movilidad humana, elementos climáticos y medioambientales...

⁸⁷⁴ Pol. 2.24.3-16; *Mon. Anc.* 8.2. BRUNT 1971: 44-60. Conviene también consultar la recensión de HOPKINS 1972. Esta evolución explicaría las tensiones agrarias descritas por Apiano (*App. B. civ.* 1.7-8).

⁸⁷⁵ Ver sobre todo el esquema de HOPKINS 1978: 67-69, donde se aprecia que incluso en una situación de crisis agraria, el crecimiento urbano es considerable.

Más recientemente, este modelo ha sido desmantelado por otros estudios sobre la demografía italiana de esta etapa. Para empezar, se tiende a valorar que las más de cuatro millones de personas censadas por Octaviano en el 28 corresponden efectivamente a tan solo varones en edad militar, siguiendo la tradición republicana. La gran diferencia con respecto al censo del 70-69, donde se registran tan solo en torno a 900.000, se debe al refinamiento de la metodología del censo: después de las reformas de César ya no era necesario acudir personalmente a Roma para ser censado, sino que se realizaban las listas en cada ciudad de Italia y posteriormente la documentación se reunía en la capital.⁸⁷⁶ Las implicaciones cuantitativas de esta revisión serían enormes: la población de Italia en tiempos de Augusto no sería, como asumían Beloch y Brunt, de entre 5-7 millones, sino de 12-14 millones, más del doble. Este crecimiento tan notable estaría apoyado, en primer lugar, por las consecuencias de la segunda guerra púnica. El punto de partida sería bajo debido a los catastróficos efectos a nivel demográfico de la guerra, pero esta situación supuso al mismo tiempo, desde una perspectiva malthusiana, las condiciones idóneas para una recuperación fuerte. Además, el siglo II fue extraordinariamente pacífico en la península italiana e incluso, después de su conquista en las primeras décadas, también en Padania: la *pax Romana* proporcionaría un nuevo factor de crecimiento sostenido.⁸⁷⁷ Ciertamente, las guerras civiles del siglo primero pudieron interrumpir esta tendencia, pero de nuevo las ciudades se verían menos afectadas, debido a que en las fases bélicas la población se concentra en las urbes, mejor protegidas de los saqueos.

Independientemente de los debates que atañen a la demografía de Italia en general, en las ciudades de Italia, y muy especialmente en la propia Roma, encontramos un proceso de concentración de la población favorecida por la acumulación de la riqueza y las oportunidades laborales ofrecidas por la capital del Imperio, además de la importación masiva de esclavos. Este desarrollo supuso un reto económico y logístico igualmente creciente para el sistema de abastecimiento alimentario de la ciudad, en el que el papel de las provincias productoras de grano fue esencial. Ya en las fases tempranas analizadas en esta Tesis (el siglo III) Roma era una urbe de tamaño considerable, entre las mayores del Mediterráneo, y con una población posiblemente superior a los 100.000 habitantes.⁸⁷⁸ Pero en los siguientes doscientos años experimentó un crecimiento brutal que la convertiría en el mayor centro urbano del continente con mucha diferencia, estimándose el número de residentes entre los 800.000 y el millón al final de la República y los tiempos de Augusto, una evolución que, en palabras de

⁸⁷⁶ Para las cifras del 70-69, Liv. *Per.* 98.3 (900.000); *FGrHist* 257 F 12.6 (910.000). Ver para esta teoría LO CASCIO 1994: 31; MORLEY 2001: 51. Incluso con la estimación baja Italia sería una de las regiones más densamente pobladas del Mediterráneo, tan solo detrás de Egipto o Siria, una posición aún más acentuada con la estimación alta de Lo Cascio, por lo que la mayoría de los historiadores modernos la consideran excesiva (ver SCHEIDEL 2007: 45-47, con bibliografía). En cualquier caso, para un estudio exhaustivo de la evolución del censo romano, también en su vertiente administrativa, ver LO CASCIO 2001.

⁸⁷⁷ MORLEY 2001: 51-54.

⁸⁷⁸ SCHEIDEL 2007: 78.

P. F. Bang, “representó un aumento colosal e incomparable en la demanda y el consumo”.⁸⁷⁹

Al comienzo de la fase histórica analizada en este trabajo, resulta creíble que las exacciones de grano en Sicilia y Cerdeña se destinaran en su mayoría a la alimentación de las legiones. Hemos visto cómo la propia institución de los impuestos en especie podía tener como objetivo el avituallamiento de las tropas acantonadas en las propias provincias. Posteriormente, las fuentes confirman que las necesidades alimenticias del ejército romano eran normalmente satisfechas con grano siciliano y sardo, conseguido de diversas formas.⁸⁸⁰ En cualquier caso, lo cierto es que ya en una fase temprana el grano de estas provincias resultaba clave en la buena salud del mercado de abastos de la capital. Se aprecia este fenómeno en las descripciones de Tito Livio respecto a la vuelta a la normalidad en el aprovisionamiento de Roma tras los estragos de la segunda guerra púnica. El historiador narra que el mercado se recuperó paulatinamente sobre todo después de la batalla del Metauro (207), cuando se empezaron nuevamente a efectuar préstamos y transacciones a gran escala.⁸⁸¹ En el año 203, a pesar de una plaga de langostas que sacudió Campania, coincidiendo con la evacuación de Italia de Magón y Aníbal, se produjo una bajada en el precio de los víveres gracias a la apertura completa de las comunicaciones. Los ediles incluso repartieron grano llegado de Hispania a cuatro ases el modio.⁸⁸² En estos momentos, parece que Roma todavía puede abastecerse únicamente de la producción italiana, con esporádicas importaciones ultramarinas en las que también participaban Sicilia y Cerdeña. Así, en el año 196, el edil Flaminio repartió a dos ases el modio un millón de modios de trigo que los sicilianos le habían enviado como obsequio en su honor y de su padre, mientras que en algunos casos en los que se duplica el diezmo se aclara que el destino de parte del grano era la propia Roma.⁸⁸³

No parece dudoso que una parte considerable, aunque puede que no permanentemente mayoritaria, del grano fiscalmente obtenido en Sicilia y Cerdeña tuviera como objetivo el abastecimiento de las tropas romanas. Este era sin duda el principal cometido de los segundos diezmos, aunque no resulta tan evidente en el caso

⁸⁷⁹ HOPKINS 1978: 96-98; MORLEY 1996: 182; SCHEIDEL 2007: 78; BANG 2012: 202.

⁸⁸⁰ Recordemos en primer lugar la duplicación del diezmo en cuatro ocasiones (Liv. 36.2.12-13; 37.2.12; 37.50.9-10; 42.31.8) destinado en su mayor parte a alimentar los ejércitos en Oriente. Las fuentes mencionan también el recurso al grano siciliano y sardo durante las guerras púnicas: Cic. *Verr.* II 2.3; Liv. 29.36.1; 30.3.2; 30.24.5-6; 30.38.5 (los cargamentos sicilianos y sardos enviados al ejército de Escipión tras la batalla de Zama hacen bajar tanto el precio de grano que los mercaderes pagaban a los transportistas en especie); Dio F 57.69 (Boissevain). También Flaminio recibió cargamentos de Sicilia y Cerdeña en Grecia (Liv. 32.27.2-4) e incluso durante la guerra social Sicilia suministraba trigo a Roma (Cic. *Verr.* II 2.5; consultar igualmente Oros. *Hist.* 5.18.26-28), o para alimentar las tropas cesarianas en la campaña africana (Caes. *BAfr.* 8.1; 24.3). Ver también NICOLET 1994: 216, n. 2; DENIAUX 1994: 245.

⁸⁸¹ Liv. 27.51.10. El propio Livio afirma sin embargo que durante el asedio de Aníbal a la ciudad de Roma (211) las transacciones habían continuado, y que se llegó a vender el terreno sobre el que el general cartaginés estaba acampado sin que mermara el precio: Liv. 26.11.6.

⁸⁸² Liv. 30.26.5-6. Para la plaga de langostas que afectó la zona de Capua, Liv. 30.2.10.

⁸⁸³ Liv. 33.42.8. Este Flaminio era el hijo de Cayo Flaminio, el general romano muerto en el lago Trasimeno que había sido el primer gobernador regular de Sicilia en el año 227. En el año 191 el grano del diezmo sardo duplicado se envía a Roma, al igual que parte del recaudado al año siguiente (Liv. 36.2.13; 37.2.12). PINZONE 1999e: 111.

de los diezmos ordinarios, probablemente destinados más a menudo a la propia ciudad de Roma.⁸⁸⁴ En cualquier caso, parece que el avituallamiento del ejército tenía prioridad en la organización del transporte de los diezmos.⁸⁸⁵

Esta situación parece válida para el periodo cubierto por la parte conservada de la obra de Tito Livio. Sin embargo, las *Verrinas* demuestran con claridad que este no era el caso cien años más tarde, cuando la práctica totalidad del grano extraído fiscalmente en Sicilia y Cerdeña se destina al abastecimiento de la ciudad de Roma. Evidentemente, existe un cambio importante en la organización territorial del imperio romano, con nuevas regiones incorporadas que podían sustituir a Sicilia y Cerdeña en caso de necesitar suministros. Así, en las numerosas guerras orientales que se sucedieron durante el siglo I no tenemos constancia de un recurso sistemático a las provisiones enviadas desde las islas tirrénicas. Tampoco puede descartarse que efectivamente se fletaran víveres a los ejércitos de Sila, Lúculo, Pompeyo o Craso, pero es más probable que las propias provincias del entorno soportaran en mayor medida esa carga. Con el asentamiento del control romano sobre Grecia, Macedonia y Asia, los envíos desde Sicilia y Cerdeña se hicieron cada vez menos necesarios. Incluso cuando las guerras se desarrollan en Occidente, la dependencia del grano de las islas parece menor que en el siglo anterior. Por ejemplo, Salustio no menciona explícitamente en ningún momento importaciones de grano desde Sicilia o Cerdeña a Numidia. Ciertamente, cada vez que un general romano partía desde Roma con su ejército portaba consigo una cantidad de provisiones (*commeatus*) y, todavía en las últimas fases de la contienda, Mario prefería emplazar sus cuarteles de invierno en la costa *nam propter commeatum*.⁸⁸⁶ Sin duda, parte del grano consumido por las tropas romanas en Numidia procedería de Sicilia y Cerdeña, aunque el relato de Salustio en general invita a pensar que la mayoría se conseguía en la propia África mediante confiscaciones, forrajeo, o recurriendo a la propia provincia romana en torno a la antigua Cartago. Si llegaba grano siciliano y sardo podía ser también a través del comercio privado: tanto en la guerra de Yugurta como en las campañas cesarianas en la Galia los mercaderes eran vitales para el abastecimiento.⁸⁸⁷ De hecho, César tampoco menciona en ningún momento la importación de trigo desde Sicilia o Cerdeña en la Galia, ya que normalmente insiste en

⁸⁸⁴ RICKMAN 1980: 44; GARNSEY 1988: 194-195. Sin embargo, Erdkamp defiende que también estos diezmos eran mayoritariamente destinados a las legiones, aunque habitualmente a las acantonadas en Italia o en las provincias occidentales, principalmente las dos Hispanias (ERDKAMP 1995: 176-179; ERDKAMP 2007: 106).

⁸⁸⁵ Garnsey califica este fenómeno de “competición” entre los habitantes de Roma y el ejército por el acceso al suministro (GARNSEY 1994).

⁸⁸⁶ Sall. *Iug.* 100.1. Para el envío de *commeatus* acompañando al ejército, Sall. *Iug.* 28.6-7; 36.1; 43.3; 86.1.

⁸⁸⁷ César en particular se refiere a la existencia de mercaderes en los campamentos romanos y su papel en el avituallamiento, principalmente como receptores del botín y vendedores de bienes de consumo: Caes. *BGal.* 1.39.1; 5.8.6 (los mercaderes construyen naves para seguir a César en Britania); 6.37.2; 7.3.1 (mercaderes romanos en la plaza de Cenabo, entre los que estaba Cayo Fufio Cita, encargado por César del abastecimiento de grano); 7.55.5 (en Novioduno). Salustio hace referencia a la presencia de comerciantes en ciudades como Vaga o Útica y el recurso de los comandantes romanos a esos mercados (Sall. *Iug.* 44.5; 47.1-2; 64.5).

depender de los aliados locales para el suministro.⁸⁸⁸ Ciertamente, el recurso a Sicilia y Cerdeña no se había agotado en este periodo: las legiones romanas recibieron trigo siciliano durante la guerra social, y César también organizó cargamentos desde las dos islas en su campaña africana.⁸⁸⁹ Pero incluso en la guerra de Sertorio, en la que hay constancia de que las legiones romanas dependían de las remesas dispuestas por el Estado, Salustio afirma que el trigo provenía de la Galia.⁸⁹⁰

La conclusión más evidente es que Sicilia y Cerdeña, cuya importancia en la producción de grano era mayor que nunca en la época de Cicerón, habían concentrado sus envíos de grano a la ciudad de Roma, cuyo crecimiento exponencial en el último siglo y medio había provocado una multiplicación equivalente en el consumo. Este proceso afectó sin duda al comercio privado, pero sobre todo a la logística estatal: no en vano, en el siglo I, la duplicación del diezmo está regularizada, al menos desde la *lex Terentia et Cassia*, mientras que la medida era esporádica en el siglo anterior. ¿Desde cuándo podemos identificar este empeño de la administración por asegurar el suministro a la ciudad? En realidad, los ediles habían tomado medidas al respecto desde antaño, y algunas de ellas habían afectado a Sicilia y Cerdeña, como el reparto de grano realizado por Cayo Flaminio en el 196.⁸⁹¹ Pero una innovación decisiva fue la cada vez mayor implicación estatal en el suministro. Este proceso se aprecia en la mejora de aspectos logísticos, como la construcción de pórticos, almacenes o instalaciones portuarias tanto en Roma, como en Ostia o Puteoli, los principales puertos de la ciudad.⁸⁹² También se desarrollaron las magistraturas encargadas del suministro, no solo con un recurso cada vez más sistemático a los contactos provinciales por parte de los ediles, sino también con un escrutinio muy meticuloso al cuestor encargado del suministro de la ciudad en la *provincia Ostiensis*, calificada por Cicerón de *negotiosa et molesta*.⁸⁹³ Pero el aspecto

⁸⁸⁸ Caes. *BGal.* 1.16.1-2 (César depende de los heduos); 1.40.11 (los sécuanos, leucos y ligones); 2.3.3 (los remos); 3.7.3 (los pueblos del Océano); 5.20.4 (los trinovantes); 5.26.2 (los belgas). César también alude a que un año la cosecha fue escasa, lo que obligó a repartir las legiones entre diversos pueblos, nuevamente insinuando que era con los recursos locales que se alimentaba la tropa: Caes. *BGal.* 5.24.1. La única mención a la importación de grano se hace el primer año de la guerra, cuando se menciona la posibilidad de recibir suministros a través del río Arar (Caes. *BGal.* 1.16.3).

⁸⁸⁹ Cic. *Verr.* II 2.5; Caes. *BAfr.* 8.1; 24.3.

⁸⁹⁰ Sall. *Hist.* 2.86.9 (Ramsey).

⁸⁹¹ Liv. 33.42.8. Plinio evoca otros momentos en los que la eficiencia del suministro provocó una caída de los precios: durante la edilidad de Manio Marcio (456), de Lucio Minucio Augurino (439), de Tito Seyo (345), o en los años 250 y 204: Plin. *Nat.* 18.15-17.

⁸⁹² RICKMAN 1980: 45-47; VIRLOUVET 1985: 98. Hasta las construcciones de Claudio y Trajano, la zona de Ostia no ofrecía un abrigo portuario de mucha calidad, aunque el poco espacio que había tenía un uso intensivo, y se hacían labores de descarga y carga de naves más pequeñas que pudieran remontar el Tíber hasta Roma (Str. 5.3.5). Apiano afirma que durante la guerra civil entre Sila y Mario, este último cortó el suministro de Roma tomando las ciudades cercanas, sobre todo la propia Ostia, que era donde se almacenaba el trigo de la ciudad (App. *B. civ.* 1.69). Sin embargo, el comercio y transporte de grano a gran escala se administraba sobre todo en Puteoli, ya que era un puerto con mayor capacidad, que posteriormente recibiría los cargamentos de Alejandría (Cic. *Fin.* 2.84; Str. 17.1.7; algunas tablillas pompeyanas atestiguan la presencia del grano alejandrino en los graneros de Puteoli: *TPSulp.* 45; 46; 51; 52; 79). Puteoli llevaba siendo utilizado como mercado predilecto de los romanos desde la segunda guerra púnica: Liv. 24.7.10. Ver también MUSTI 1980; ZEVI 1994.

⁸⁹³ Cic. *Mur.* 18. Sin embargo, este cargo está, desgraciadamente, poco documentado. Su presencia en las fuentes se concentra casi únicamente en el caso de Saturnino, quien antes de ser tribuno de la plebe asumió esta magistratura, de la que fue cesado por el Senado a causa de la carestía de los alimentos: Cic.

más llamativo es la aparición de las diferentes leyes frumentarias a partir de la época gracana, que imponían la venta de trigo subvencionado a la población ciudadana de Roma.

La bibliografía que atañe a la legislación frumentaria y su contexto es particularmente abundante, y no es el objetivo de este trabajo indagar profundamente en la cuestión, pero es necesario aportar algunos datos. Existen indicios que señalan que la creación de las distribuciones públicas de trigo fue objeto de un enconado debate durante décadas. Plutarco afirma que Catón el Censor se había opuesto en una ocasión a un reparto de este tipo y, en el año 138, el cónsul Nasica impugnó una proposición de compra pública de trigo como medida para combatir la preocupante escasez del momento.⁸⁹⁴ Sin embargo, la primera disposición permanente no se materializaría, como es bien conocido, hasta la *lex Sempronia frumentaria* del 123, promovida por el tribuno de la plebe Cayo Graco. Apiano la introduce como una de las primeras iniciativas del menor de los Gracos:

Καὶ περιφανέστατα αἰρεθεὶς εὐθὺς ἐπεβούλευε τῇ βουλῇ, σιτηρέσιον ἔμμηνον ὀρίσας ἑκάστῳ τῶν δημοτῶν ἀπὸ τῶν κοινῶν χρημάτων, οὐ πρότερον εἰωθὸς διαδίδοσθαι.⁸⁹⁵

La referencia del historiador de Alejandría permite apreciar el carácter revolucionario de la norma, sin duda, una de las más importantes del último siglo de la República. No en vano, entre la época gracana y la de Clodio, tenemos constancia de que se presentaron al menos diez legislaciones agrarias, entre leyes, proyectos de ley (*rogationes*), plebiscitos y senadoconsultos.⁸⁹⁶

Existen principalmente tres factores para determinar la radicalidad de las leyes frumentarias, a saber, el número de beneficiarios, la cantidad de trigo repartido per cápita, y el precio de venta. Estos tres aspectos establecían hasta qué punto afectarían las distribuciones al erario. Desconocemos si la ley de Graco disponía una cantidad de trigo mensual para cada beneficiario como algunas normas del siglo siguiente, pero sabemos gracias a diversas fuentes que el precio de venta del trigo subvencionado era de seis ases y un tercio el modio, considerablemente inferior al costo habitual que hemos

Har. resp. 43; *Cic. Sest.* 39; *Diod.* 36.5 (Goukowsky). RICKMAN 1980: 47-48. Para el desarrollo de Ostia como centro de abastecimiento de Roma, ver también COARELLI 1994.

⁸⁹⁴ Para la postura de Catón, *Plut. Cat. Mai.* 8.1 (ver también, sobre su moderación en la asignaciones de grano como general, *Plut. Cat. Mai.* 6.1); para la de Nasica, *Val. Max.* 3.7.3.

⁸⁹⁵ *App. B. civ.* 1.21. “Y, una vez que resultó elegido de la manera más rotunda, urdió de inmediato insidias contra el senado estableciendo una cantidad mensual de trigo para cada ciudadano a expensas del erario público, reparto que nunca antes se había tenido por costumbre hacer.” (Trad., A. Sancho Royo, Gredos, 1985). La medida es también mencionada escuetamente por *Plut. C. Gracch.* 5.2; *Vell.* 2.6.3; *Aur. Vic. Vir. Illust.* 65.3. Es curioso, habida cuenta de la importancia posterior de la ley, que la mayoría de los autores antiguos no le dediquen tanta atención como los modernos.

⁸⁹⁶ VIRLOUVET 1994: 12-13. En el propio artículo la autora presenta una tabla con las iniciativas en cuestión. Recordemos, por otra parte, que el grano repartido a la plebe romana era siempre trigo, desestimándose la cebada y otros cereales (MAZZARINO 1961: 105-106).

constatado en Sicilia a través de las *Verrinas* en capítulos anteriores.⁸⁹⁷ En cuanto al número de beneficiarios, no parece que la disposición impusiera un límite numérico, más allá de los ciudadanos presentes en la ciudad de Roma (a la que se acotaban los repartos de grano). No se fomentarían por tanto criterios de tipo socioeconómico para restringir el derecho solo a los ciudadanos con menos recursos. Esta idea se deduce de un pasaje de las *Tusculanas*:

*L. Piso ille Frugi semper contra legem frumentariam dixerat. Is lege lata consularis ad frumentum accipiundum venerat.*⁸⁹⁸

Como vemos, ni siquiera los senadores, evidentemente capaces de adquirir grano en el mercado corriente e incluso de abastecerse con el producto de sus propias fincas, estaban excluidos del derecho a recibir el trigo público, por lo que parece lógico asumir que todo ciudadano habitante de Roma podía aprovecharse de la norma. Con todo, y sobre todo teniendo en cuenta el precio fijado por la ley, se trata de una medida relativamente moderada, no solo con respecto a algunas de sus sucesoras, sino también a lo existente en varias ciudades griegas desde hacía siglos e, incluso, en comparación con otros repartos puntuales efectuados en la propia Roma (los ediles llegaban a distribuir grano a un as el modio).⁸⁹⁹ Por supuesto, la *lex Sempronia* establecía la novedad de la continuidad que, como hemos constatado, fue el producto de un debate prolongado en el seno de la política romana. Catón el Censor o Escipión Nasica ya se habían opuesto a legislaciones similares, pero la evolución de la situación en Roma había cambiado a lo largo de este siglo: el control de nuevos territorios ofrecía nuevos recursos tanto agrarios como financieros, y también el contacto con renovadas perspectivas y experiencias políticas como la griega, donde estas disposiciones eran bien conocidas, provocaron un cambio en la mentalidad de los dirigentes locales.⁹⁰⁰

Pero es interesante apreciar que la promulgación misma de la ley gracana verifica que, ya en esta época, Roma dependía considerablemente de las importaciones de grano ultramarino para su subsistencia. No en vano, la norma se aprobó en un momento en el que las principales provincias productoras de cereales habían concatenado una serie de crisis de producción.⁹⁰¹ Los problemas pueden remontarse varios años atrás, al consulado de Escipión Nasica (138), en el que el tribuno de la plebe Cayo Curiaco pidió sin éxito que se comprara trigo público para paliar la carestía.⁹⁰² En los quince años que separan esta petición y la *lex Sempronia* la situación no pudo sino

⁸⁹⁷ Este precio es explícitamente asociado a la *lex Sempronia* por Liv. *Per.* 60.7. De forma más sutil también en Cic. *Sest.* 55. Ver asimismo Ascon. 8.13-17 (Clark); Schol. Bob. *Sest.* 55 (132.26-29 Stangl); *Sest.* 103 (135.9 Stangl).

⁸⁹⁸ Cic. *Tusc.* 3.48. “El famoso Lucio Pisón Frugi siempre había hablado en contra de la ley frumentaria, pero, una vez promulgada la ley, a pesar de ser un excónsul, se había presentado a recoger su parte de grano.” (Trad., A. Medina González, Gredos, 2005).

⁸⁹⁹ VIRLOUVET 1985: 109-110. Para las leyes y las distribuciones, ver también REDUZZI MEROLA 1984; VIRLOUVET 1988.

⁹⁰⁰ ERDKAMP 2000: 67-70.

⁹⁰¹ Garnsey es el autor que mejor ha descrito el contexto de dificultades que precedieron a la promulgación de la *lex Sempronia frumentaria*, aunque con todo su esquema no es completo (GARNSEY 1988: 195-196).

⁹⁰² Val. Max. 3.7.3.

empeorar. En la década del 130 la grave guerra servil que asoló Sicilia tuvo, sin duda, efectos muy negativos en la producción de grano que afectarían a la propia Roma (Enna, la capital de los fugitivos, presidía un importante distrito granero, al igual que la zona también damnificada del monte Etna). Puesto que la guerra termina en el año 132, es probable que sus principales consecuencias estuvieran ya superadas en la época de Cayo Graco, aunque en los años inmediatamente anteriores todavía se habrían sentido con fuerza. En ese mismo periodo otras circunstancias agravaron el abastecimiento. En el año 125 una enorme plaga de langostas (probablemente la mayor de toda la época romana) y la consiguiente epidemia asolaron África, Numidia e incluso Cirene. Cuenta Orosio que, además de destruir campos y rebaños, la plaga ocasionó la muerte de 800.000 personas en Numidia y 200.000 en la provincia romana de África, y tan solo en la ciudad de Útica la guarnición militar compuesta por 30.000 soldados fue diezmada.⁹⁰³ En las cercanías de Roma, la última provincia eminentemente cerealista era Cerdeña, que entre los años 126-122 se encontraba en guerra y, por tanto, incapaz de exportar regularmente cargamentos de grano. De hecho, el propio Cayo Graco había sido, justo antes de tribuno de la plebe, cuestor del ejército de Lucio Aurelio Orestes que combatía en la isla, donde había tenido que recurrir al rey Micipsa para alimentar a la tropa.⁹⁰⁴ En Sicilia, a los estragos de la revuelta servil había que añadir incluso las diferentes erupciones del Etna que ya hemos mencionado en capítulos anteriores. Se produjo una de gran envergadura en el año 126, acompañada de un terremoto y de calamidades similares en Lípara, pero sobre todo cabe evocar la del propio año 123, que destruyó la ciudad de Catania, a la que se dispensó fiscalmente durante una década.⁹⁰⁵ Nos encontramos, por lo tanto, en un periodo en el que los mercados tradicionales de grano se hallan completamente desmenuzados, sin capacidad para responder a la demanda creciente de la ciudad de Roma, y además la República estaba inmersa en guerras contra los sardos y los galos, esto es, en las cercanías de Italia, con un número de legiones que había que también necesitaban abastecimiento. Normalmente el grano llegaba a Roma desde estas provincias de forma privada,⁹⁰⁶ pero en estos años esta vía había demostrado ser falible, lo que justificó la necesidad de intervención estatal.

En este contexto, resulta lógico que el resentimiento del avituallamiento de la ciudad provocara una presión para tomar medidas como la propia ley frumentaria. Graco había diseñado, sin embargo, un programa más elaborado que incluía el desarrollo logístico de estructuras de almacenamiento (los *horrea Sempronia* del Foro,

⁹⁰³ Oros *Hist.* 5.11.1-5. Orosio claramente recurre a Tito Livio para estas descripciones: ver también Liv. *Per.* 60.4; Obseq. 30. Agustín de Hipona afirma que de 30.000 reclutas tan solo sobrevivieron 10.000 en Útica (August. *De civ. D.* 3.31). En las fuentes literarias esta es la plaga de langostas que con mayor horror describen las fuentes, aunque Estrabón y Plinio afirman que la langosta era un problema recurrente en África: Str. 17.3.10; Plin. *Nat.* 11.105 (ver también Plin. *Nat.* 8.104, sobre el abandono de un pueblo africano a causa de esta plaga). Curiosamente, no disponemos de mucha información que asocie las langostas a Egipto, a pesar de las evocaciones bíblicas (el único papiro directamente relacionado con el asunto es *P.Tebt.* III 772).

⁹⁰⁴ Plut. *C. Gracch.* 2.5.

⁹⁰⁵ Para la erupción del 126, Obseq. 29; Oros. *Hist.* 5.6.2. Para la del 123, Obseq. 32; Oros. *Hist.* 5.13.3; August. *De civ. D.* 3.31. Posiblemente también a esta última erupción hagan referencia Cic. *Nat. Deor.* 2.96; Sen. *QNat.* 2.30.1. Ver Parte I, capítulo 3.4.

⁹⁰⁶ ERDKAMP 1995: 177.

entre otros), o la fundación de la colonia romana de Cartago, que Apiano afirma fue proyectada por Graco cuando ἐν Ῥώμῃ καὶ στάσεων οὐσῶν ἐξ ἀπορίας.⁹⁰⁷ A pesar de que la situación requería una reforma, y que la ley de Graco fue relativamente moderada, la facción senatorial conservadora siempre consideró la iniciativa, a juzgar por las palabras de Cicerón, un despilfarro para las arcas públicas.⁹⁰⁸ Este rechazo provocó que la *lex Sempronia frumentaria*, al igual que muchas otras disposiciones del programa gracano, fuese finalmente derogada. Sabemos gracias a una referencia del mismo Cicerón que esta anulación la llevó a cabo *populi frequentis subfragiis* un tribuno llamado Marco Octavio.⁹⁰⁹ Pero otra cita ciceroniana explica claramente que Octavio no anuló completamente la ley frumentaria, sino que la modificó volviéndola, en comparación con la legislación anterior, *rei publicae tolerabilis et plebi necessaria, ergo et civibus et rei publicae salutaris*.⁹¹⁰

Por lo tanto, los repartos públicos de grano llegaron para quedarse a pesar del cambio de signo político después del infame *senatus consultum ultimum* aplicado por Opimio. Lamentablemente, desconocemos la envergadura de la reforma de Octavio, e incluso su fecha exacta. Schovánek argumentaba que la norma habría de situarse en realidad mucho después del tribunado de Graco, y poco antes de la guerra social.⁹¹¹ Sin embargo, es más probable que se promulgara inmediatamente tras la muerte de Cayo Graco, tanto por la clara comparación entre las dos leyes que realiza Cicerón como por el ambiente político existente tras la derrota de los seguidores del menor de los Gracos.⁹¹² En esta situación tiene sentido que ya en el año 119 existiera una propuesta de ley para repartir grano a los ciudadanos, quizá en las condiciones de la *lex Sempronia*, y que fue vetada por Mario cuando era tribuno de la plebe.⁹¹³ La *lex Octavia* moderaba, por tanto, las disposiciones gracanas, ya fuera en el precio de venta, el número de beneficiarios o la cantidad de trigo asignado a cada uno de ellos.⁹¹⁴

Una nueva tentativa de aumentar el subsidio frumentario ocurrió durante el tribunado de Saturnino. Sabemos por una única alusión presente en la Retórica a Herenio que el famoso político presentó una proposición de ley frumentaria *de semissibus et trientibus*, esto es, que establecía el precio del modio de trigo en 5/6 ases,

⁹⁰⁷ App. *Pun.* 136. “hubo levantamientos en Roma a causa de la escasez.” (Trad., A. Sancho Royo, Gredos, 1980). VIRLOUVET 1985: 102-104. Para la construcción de graneros, pero también de carreteras, Plut. *C. Gracch.* 6.3. Para los *horrea Sempronia* en particular, donde se almacenaba el grano público que luego se vendía, Fest. 370.26-28 L. Se ha propuesto que los graneros seguían, precisamente, un modelo siciliano visible, por ejemplo, en Morgantina (DEUSSEN 1994: 234).

⁹⁰⁸ Cic. *Sest.* 103; Cic. *Tusc.* 3.48; Cic. *Off.* 2.72. Ver también Flor. 2.1.7.

⁹⁰⁹ Cic. *Brut.* 222.

⁹¹⁰ Cic. *Off.* 2.72. “moderada, tolerable para la república y necesaria para la plebe, de modo que fue saludable para los ciudadanos individuales y para la república.” (Trad., I. J. García Pinilla, Gredos, 2014).

⁹¹¹ SCHOVÁNEK 1972. Su argumentación se basa en la prosopografía y en que la propuesta frumentaria de Livio Druso, de la que hablaremos enseguida, consistía precisamente en la derogación de la *lex Octavia*, que habría sido aprobada poco antes.

⁹¹² No se compromete demasiado, sin embargo, VIRLOUVET 1994: 14-15.

⁹¹³ Plut. *Mar.* 4.7.

⁹¹⁴ Schevánek argumenta convincentemente que probablemente fuera reduciendo el número de beneficiarios o la cantidad de trigo per cápita, ya que el precio del modio (6 1/3 ases) seguía vigente en época de Cicerón (SCHEVÁNEK 1977).

una cantidad notablemente menor a la de la *lex Sempronia*. No obstante, el relato a nuestra disposición sugiere que la proposición nunca llegó a materializarse por los disturbios que se desencadenaron durante su votación.⁹¹⁵ Aún así, es interesante comprobar que esta propuesta coincide, al igual que la iniciativa de Graco, con un momento delicado en el suministro de grano debido a la segunda guerra servil que afectaba profundamente Sicilia, durante la cual el ejército romano tuvo incluso que ser abastecido con cereales importados a la provincia.⁹¹⁶ Además, gran parte del suministro normal de grano lo consumía en este periodo el ejército de Mario que contenía a los cimbrios y teutones a las puertas de los Alpes. Por tanto, nuevamente una reducción en la oferta ocasionó una tensión en el suministro que se tradujo en una iniciativa legal diseñada para asegurar la alimentación de la población de la ciudad de Roma. Un último intento por reinstaurar condiciones más generosas en el reparto de grano parece que fue llevado a cabo por Livio Druso antes de su caída en desgracia, pero en cualquier caso, toda su legislación fue abolida por el Senado poco después.⁹¹⁷

Los repartos de grano público continuaron desarrollándose conforme a la *lex Octavia* hasta la época de Sila, cuando, extraordinariamente, desaparecieron. Al menos esta idea se intuye en el discurso de Lépido de las *Historias* de Salustio que se ha conservado, en el que se afirma que las reformas de Sila habían denegado al pueblo incluso *servilia alimenta*.⁹¹⁸ Por supuesto, Sila era el líder de la facción conservadora en la guerra civil, pero es posible que el dictador consiguiera asegurar las líneas de suministro a la *Urbs*, haciendo bajar suficientemente los precios como para no tener que depender de los repartos subvencionados.⁹¹⁹ Pero esta interrupción no se perpetuaría durante demasiado tiempo. Después de que Sila abandonara el poder, rápidamente Lépido trató de recuperar las distribuciones públicas de trigo. El discurso transmitido por Salustio ya lo sugiere, pero sobre todo disponemos de una referencia explícita de la propia ley: *<le>gem frumentari<am> nullo resistente <tuta>tus est, ut annon<ae> quinque modi<i> popu<lo da>rentur*.⁹²⁰ Se trata de la primera ocasión en que conocemos la cantidad entregada a cada beneficiario: cinco modios mensuales. A pesar de que fue aprobada *nullo resistente*, parece que tras la rápida caída en desgracia del cónsul la ley fue también abolida, aunque no por mucho tiempo. A lo largo del siglo I las diferentes contingencias bélicas que afectaron Italia, unidas al persistente problema de la piratería, minaron aún más las rutas de abastecimiento, al tiempo que la ciudad de Roma continuaba creciendo y necesitando mayores cantidades de grano.⁹²¹ En los años

⁹¹⁵ *Rhet. Her.* 1.21. VIRLOUVET 1994: 13.

⁹¹⁶ *Cic. Leg. Agr.* 2.83.

⁹¹⁷ La *lex Livia frumentaria* es mencionada en *Liv. Per.* 70.10; 71.1. Para la derogación de todo el programa de Livio Druso, *Cic. Dom.* 41; 50; *Cic. Leg.* 2.14; *Ascon.* 68.19-21 (Clark).

⁹¹⁸ *Sall. Hist.* 1.19.11 (Ramsey). Lépido fue un político inicialmente alineado con los *populares*, ya que se casó con Apuleya (la hija de Saturnino), uno de sus hijos fue adoptado por Lucio Escipión, y apoyó a Mario al comienzo de la contienda civil, aunque posteriormente se pasó al bando de Sila (ALLELY 2000: 38).

⁹¹⁹ Esta idea es expresada por VIRLOUVET 1994: 16. Para apoyarla, se vale de las numerosas referencias a la abundancia en la numismática silana.

⁹²⁰ *Licinian.* 36.35 (Criniti). “Aprobó una ley frumentaria sin oposición, que proporcionaba una asignación de cinco modios al pueblo.”

⁹²¹ RICKMAN 1980: 50-53; VIRLOUVET 1985: 110-111; VIRLOUVET 1994: 16.

posteriores al consulado de Lépido se recaudaron constantemente segundos diezmos, señal inequívoca de la precariedad del aprovisionamiento romano. En esta misma época se sitúa la cuestura de Cicerón en Lilibeo, durante la que el orador se jacta de haber enviado grandes cargamentos de grano a Roma, y también la edilidad de Hortensio, quien repartió trigo entre los ciudadanos.⁹²²

La gravedad de la situación queda reflejada por un evento acaecido en el 75, cuando una turba enfurecida atacó a los dos cónsules en la vía Sacra, persiguiéndolos hasta su casa.⁹²³ Este suceso parece que alteró la percepción senatorial de la crisis, ya que provocó un mayor empeño en buscar una solución al problema del abastecimiento.⁹²⁴ Pero la principal reforma promovida fue una norma que ha aparecido mucho en los capítulos anteriores de este trabajo: la *lex Terentia et Cassia* del año 73. Esta ley, sobre la que se asienta la administración del diezmo por parte de Verres, recuperó los repartos de cinco modios por cabeza.⁹²⁵ A partir de esta ley, no tenemos noticias de que las distribuciones de grano subvencionado volvieran a suspenderse, lo que es indicativo de su aceptación por parte de la aristocracia como un mecanismo necesario para alimentar a la población de Roma.⁹²⁶ En cualquier caso, una referencia de las *Verrinas* sugiere que mediante la *lex Terentia et Cassia* se repartían algo más de 198.000 modios mensuales, lo que equivale a unas 40.000 raciones de cinco modios.⁹²⁷ Esta cifra tan baja de beneficiarios ha hecho que muchos autores modernos consideren que existían condicionantes para acceder a los repartos, tales como la incapacidad de comprar en el mercado común. Esta sería, por tanto, una novedad con respecto a la ley

⁹²² Para las diferentes exacciones de segundos diezmos, ver Cic. *Verr.* II 3.182; 5.55. Para la cuestura de Cicerón, Cic. *Planc.* 64; para la edilidad de Hortensio, Cic. *Verr.* II 3.215.

⁹²³ Sall. *Hist.* 2.41 (Ramsey).

⁹²⁴ Sall. *Hist.* 2.42 (Ramsey). Poco después se coloca la edilidad de Marco Seyo, quien también repartió trigo a un as el modio: Cic. *Off.* 2.58; Plin. *Nat.* 15.2; 18.16 (en este último no queda totalmente claro que se trate del mismo Seyo). DE ROMANIS 2003: 158.

⁹²⁵ Cic. *Verr.* II 3.163; 5.52; Sall. *Hist.* 3.15.19 (Ramsey). Para la ley en sí, VIRLOUVET 1994: 20-21. La cantidad de las asignaciones es similar a la de la *lex Aemilia* de Lépido, por lo que parece confirmarse la derogación de esta última (ALLELY 2000: 40). Se ha argumentado también, debido a la repetición de la cantidad de los cinco modios a partir de Lépido, que esta fuera la asignación mensual desde la *lex Sempronia*, aunque no disponemos de pruebas definitivas (VIRLOUVET 1994: 17). El precio del modio seguiría siendo, con casi total seguridad, 6 1/3 ases, ya que todavía estaba en vigor después del consulado de Cicerón (DE ROMANIS 2003: 156-157). Esta medida siguió combinándose con otros actos específicos para abaratar el grano en Roma, como por ejemplo, el uso que hizo Cicerón, mientras era edil, del grano recibido de los sicilianos: Plut. *Cic.* 8.2 (ver también DENIAUX 1994: 247). También hay que mencionar que en el año 70, durante el consulado de Pompeyo y Craso, este último aprovisionó durante tres meses a los ciudadanos de Roma: Plut. *Crass.* 2.3; 12.3. El aumento del diezmo en Sicilia respondía, por tanto, a las necesidades alimentarias de la ciudad de Roma (PITTIA 2012: 383).

⁹²⁶ La ley fue propuesta, de hecho, por los dos cónsules de ese año, lo que indica en gran medida el acuerdo nobiliario a favor de esta ley frumentaria. Para la paulatina flexibilización de la opinión *optimata* respecto a la legislación frumentaria, e incluso los intereses económicos de la aristocracia en la misma, ver FEZZI 2001. Que los *optimates* también asumieron que el abastecimiento era una tarea necesaria para conservar el apoyo de las masas se aprecia con claridad en Cic. *de virtut. ex Antonius* de la Salle p. 18-20; 24-28 (Knöllinger). PITTIA 2012: 356.

⁹²⁷ Cic. *Verr.* II 3.72.

Sempronia que, como hemos visto, permitía incluso a los ciudadanos más acaudalados beneficiarse de las subvenciones.⁹²⁸

Lo cierto es que en los siguientes años las oscilaciones en el número de beneficiarios parece que fueron uno de los principales factores en las reformas de la legislación frumentaria. En la siguiente década, las dificultades del abastecimiento continuaron, con la crisis de la piratería en su punto álgido justo antes de que Pompeyo asumiera el encargo extraordinario de atajarla.⁹²⁹ La primera enmienda a los repartos, que aumentó las partidas destinadas a los mismos, fue paradójicamente un producto de los propios *optimates*: tras las ejecuciones sumarias en el contexto de la conspiración de Catilina, Catón consiguió, en el 62, aprobar un senadoconsulto para apaciguar los ánimos de la plebe mediante unos repartos de grano que costaban al erario 30 millones de sestercios anualmente.⁹³⁰ Con estas cifras, y con las condiciones de precio y asignación mensual de grano intactas, el número de beneficiarios después de la reforma podría haber llegado a los 200.000.⁹³¹ La máxima liberalidad estatal llegaría poco después a su momento culminante cuando, en el año 58, se promulgó la *lex Clodia*, que establecía, por primera vez, la gratuidad de los repartos de grano público. Este gasto, que acaparaba, según Cicerón, una quinta parte de los ingresos de la República, era relativamente asumible tras las conquistas de Pompeyo en Oriente, que habían inundado el tesoro.⁹³² Sin embargo, la ley, que comprendía un control férreo sobre la producción, el flujo y el almacenamiento de grano, no ayudó a atajar el problema del abastecimiento: *ex lege primum caritas nata est, deinde inopia*.⁹³³

Para corregir la desastrosa coyuntura del abastecimiento de grano hubo que recurrir, como es bien sabido, a Pompeyo, quien asumió la famosa magistratura

⁹²⁸ RICKMAN 1980: 166. Virlovvet recuerda que el grano, aunque a bajo precio, seguía vendiéndose, por lo que es posible que parte de la población simplemente no recurriera a los repartos públicos para abastecerse ya que conseguía los cereales por otros medios o simplemente tampoco podían permitirse toda la asignación (VIRLOUVET 1994: 17-18, la autora considera que la cantidad de beneficiarios oscilaría entre 40.000-80.000 individuos). No está de acuerdo con la existencia de limitaciones, en cambio, LO CASCIO 1997: 6-7. Puesto que el diezmo siciliano era capaz de saciar con creces esta demanda, Mazzarino sugería que el primer diezmo estaba destinado al ejército, y tan solo las contribuciones adicionales se empleaban en los repartos públicos (MAZZARINO 1961: 114), pero la demanda de grano de la ciudad de Roma sobrepasaba notablemente la de las frumentaciones.

⁹²⁹ Sobre la crisis del abastecimiento provocada por los piratas, Liv. *Per.* 99.3; Dio 36.23.1. Plutarco sugiere que los mares alrededor de Sicilia, Cerdeña y Córcega estaban infestados: Plut. *Pomp.* 26.7.

⁹³⁰ Plut. *Caes.* 8.6-7 (la cifra que da es 7.500.000 de dracmas o denarios); Plut. *Cat. Min.* 26.1 (1250 talentos).

⁹³¹ RICKMAN 1980: 168-169; REDUZZI MEROLA 1984: 553-554; LO CASCIO 1997: 21. Para el senadoconsulto del 62, ver también VIRLOUVET 1994: 21-22.

⁹³² Cic. *Sest.* 55; Ascon. 8.13-17 (Clark); Schol. Bob. *Sest.* 55 (132.26-29 Stangl); Dio 38.13.1. Para los nuevos ingresos proporcionados por las campañas y conquistas de Pompeyo, Diod. 40.5 (Goukowsky); Plut. *Pomp.* 45.4. Para la ley de Clodio en general, VIRLOUVET 1994: 22-23. Aunque normalmente se asume que la norma fue una maniobra de Clodio para conseguir el favor popular, también se ha argumentado que fuera una respuesta a una genuina crisis de subsistencia entre los más desfavorecidos de Roma (REDUZZI MEROLA 1984: 554-557).

⁹³³ Cic. *Dom.* 25. "A partir de esta ley tuya se produjo primero la carestía y después la escasez." (Trad., J. M. Baños Baños, Gredos, 1994). Cicerón prosigue en este párrafo con las descripciones del caos provocado por el desabastecimiento. En este contexto ocurrió probablemente también la pérdida del favor del pueblo a Metelo y Fabio, a causa de la carestía, narrada en Cic. *de virtut.* ex Antonius de la Salle p. 28 (Knöllinger).

extraordinaria quinquenal de la *cura annonae*, que conllevaba unos fondos y poderes enormes.⁹³⁴ Las fuentes afirman que Pompeyo logró por fin que el mercado de grano se restableciera mediante una serie de medidas que afectaban también a las provincias productoras de grano. Sabemos que en Cerdeña se recaudaban dos o incluso tres diezmos en estos años, y el Senado había concedido un presupuesto gigantesco al general que, sin duda, se invirtió en gran parte en la compra de *alterae decumae* también en Sicilia, al igual que en la crisis de los años 70.⁹³⁵ Los repartos de grano siguieron siendo gratuitos, pero Pompeyo también aligeró las cuentas reduciendo el número de beneficiarios impidiendo que los libertos, que habían sido manumitidos en masa para aprovecharse de las distribuciones, se beneficiaran.⁹³⁶

Las disposiciones de Pompeyo reflejan claramente la necesidad romana del grano importado de Sicilia y Cerdeña, sobre todo desde que el Estado asume la alimentación de la plebe. Esta dependencia se corrobora, por ejemplo, cuando César marcha sobre Roma: la hambruna en la ciudad se muestra imposible de solucionar hasta que el dictador consigue adueñarse de las dos islas, garantía del abastecimiento.⁹³⁷ Es solo a partir de entonces que se reanudan los repartos de comida en Roma.⁹³⁸ En los siguientes años el rol anónimo de Sicilia y Cerdeña continuó siendo indiscutible: tras la muerte de César, se envió a Casio y Bruto a adquirir grano para la ciudad a Asia y Sicilia y, sobre todo, durante la ocupación de Sexto Pompeyo de ambas islas, se aprecia la dependencia del suministro aportado por estas provincias en particular.⁹³⁹ Es más, Apiano incluso afirma que Pompeyo retenía el trigo que se recogía como tributo en

⁹³⁴ Cic. *Att.* 4.1.6-7 (más sutil también en Cic. *Fam.* 1.1.3); Liv. *Per.* 104.4; Plut. *Pomp.* 49.6-7; App. *B. civ.* 2.18; Dio 39.9.2-3. Casio Dion narra que las crecidas del río Tíber agravaron todavía más la escasez de grano (Dio 39.63.4).

⁹³⁵ Cicerón afirma en una carta a su hermano, a la sazón legado del propio Pompeyo en Cerdeña con la misión de organizar el suministro, que el Senado había concedido 40 millones de sestercios a Pompeyo (Cic. *Q. fr.* 2.5.1). Por otro lado, Escauro, gobernador en Cerdeña durante este periodo, había administrado *decimae tres* en su provincia (Mart. Cap. 5.469). Una de las medidas que tomó Pompeyo fue acudir personalmente a Sicilia, Cerdeña y África para gestionar los envíos de grano: Cic. *Leg. Man.* 34; Plut. *Pomp.* 50.1-3; Plut. *Mor.* 204c (*Reg. Apoph.*).

⁹³⁶ Dio 39.24.1-2. Al parecer, los propios amos liberaban a sus esclavos para luego apropiarse del grano que recibían y hacer uso de él: Dion. Hal. *Ant. Rom.* 4.24.5. Para los cambios en el número de beneficiarios, ver también ERDKAMP 2013: 265-266.

⁹³⁷ Luc. 3.65-67; App. *B. civ.* 2.40; Flor. 2.13.22; Dio 41.16.1 (Casio Dion menciona la importación de grano “procedente de las islas”, aunque relata su conquista posteriormente, en Dio 41.18.1). El propio César describe la precaria situación del suministro a su llegada a la ciudad, con el precio del modio llegando a 200 sestercios (Caes. *BCiv.* 1.52.2). De hecho, la táctica de Pompeyo había consistido en bloquear Italia para obstaculizar la llegada del suministro (Cic. *Att.* 9.9.2; 9.7.4).

⁹³⁸ Apiano los menciona poco después de que César consiguiera el control sobre Sicilia y Cerdeña: App. *B. civ.* 2.48. Tras celebrar sus triunfos, asegurado el dominio sobre todo el Imperio, se hicieron repartos todavía mayores: Dio 43.21.3.

⁹³⁹ Para la misión de Bruto y Casio, Cic. *Att.* 15.9.1; App. *B. civ.* 3.6 (Cicerón afirma que Antonio había acaparado el grano de la ciudad tras el asesinato de César: Cic. *Att.* 14.3.1). Las dificultades ocasionadas por la ocupación de Sexto Pompeyo de Sicilia y, posteriormente, Cerdeña y Córcega, unidas al bloqueo al que sometió la costa italiana, son narradas en App. *B. civ.* 5.34; 5.67; 5.99; Dio 48.7.4; 48.18.1; 48.31.1 (se narran también las revueltas populares en Roma provocadas por la carestía, agravadas por el acaparamiento del grano que hacían las legiones de Octaviano).

Sicilia y Cerdeña, y que esto provocaba el hambre, lo que confirma que los diezmos de ambas provincias se destinaban al abastecimiento de la ciudad de Roma.⁹⁴⁰

Pero César también innovó decisivamente en la política de distribuciones gratuitas. En las cartas de Salustio ya se nota la necesidad de reducir nuevamente el número de beneficiarios para que el Estado pudiera asumir apropiadamente las frumentaciones.⁹⁴¹ Suetonio describe las principales características de su reforma:

*Recensum populi nec more nec loco solito, sed vicitim per dominos insularum egit atque ex viginti trecentisque milibus accipientium frumentum e publico ad centum quinquaginta retraxit; ac ne qui novi coetus recensiois causa moveri quandoque possent, instituit, quotannis in demortuorum locum ex iis, qui recens non essent, subsortitio a praetore fieret.*⁹⁴²

El *recensus* que se expone en este texto no era un censo normal, sino un mecanismo para contabilizar los ciudadanos residentes en Roma y, a partir de ahí, establecer una nueva lista que contuviera tan solo a los elegidos para disfrutar de los repartos gratuitos de trigo.⁹⁴³ Hemos visto que ya Pompeyo había reducido el número de beneficiarios mediante un estricto control de los libertos, pero esta noticia es la primera sobre una supervisión genuina sobre la cantidad de personas que accederían a los repartos.⁹⁴⁴ A partir de este momento, la administración no debía preocuparse por las posibles fluctuaciones en la población de la ciudad, ya que las distribuciones públicas estaban estrictamente limitadas a 150.000 beneficiarios, cuyos derechos eran sorteados tras la muerte de cada uno de ellos. Esta medida denota un perfeccionamiento de la *lex frumentaria*, haciendo la gestión más susceptible de planear. En las décadas previas había existido un crecimiento enorme en el número de ciudadanos que disfrutaba de los repartos de grano: bajo la *lex Terentia et Cassia* se distribuían alrededor de 40.000 raciones, con el senadoconsulto del 62 se preveían ya 200.000 y, a pesar de los esfuerzos de Pompeyo por reducir esa cifra, antes de la corrección de César eran ya 320.000 los beneficiados. Los propios repartos habrían contribuido a agudizar este aumento, creando una atracción para la población de toda Italia con dificultades para

⁹⁴⁰ App. *B. civ.* 5.72. A esto hay que añadir que en el acuerdo de Miseno, Sexto Pompeyo se compromete no solo a permitir el tráfico marítimo, sino también a enviar trigo a Roma desde sus provincias: Dio 48.36.6.

⁹⁴¹ Sall. *Ep.* 1.7.2; 1.8.6. Virioutet defiende que los programas colonizadores de César también tenían como objetivo aligerar esta carga mediante la reducción de la población plebeya de Roma (VIRLOUVET 1985: 113).

⁹⁴² Suet. *Iul.* 41.3. "Hizo un censo del pueblo sin respetar las normas ni el lugar tradicionales, sino calle a calle, por los dueños de las casas de vecindad, y de los trescientos veinte mil plebeyos que recibían trigo del Estado redujo el número a ciento cincuenta mil; y para evitar que en el futuro se produjeran nuevos alborotos con motivo del censo, estableció que todos los años, para reemplazar a los fallecidos, el pretor hiciera un sorteo entre los plebeyos que no hubieran sido incluidos en las listas." (Trad., R. M. Agudo Cubas, Gredos, 1992). Nótese que en el texto de Gredos conviene tener cuidado con la traducción "censo" por *recensus*: no se trata del censo romano propiamente dicho.

⁹⁴³ VIRLOUVET 1995: 169. Mismo uso en Suet. *Aug.* 40.3. La novedad de César también fue el reparto hecho *vicitim* (por distritos), aunque existen antecedentes de esta práctica: durante la segunda guerra púnica los ediles repartieron aceite también calle a calle: Liv. 25.2.8 (único antecedente en realidad, VIRLOUVET 1995: 43).

⁹⁴⁴ LO CASCIO 1997: 6-7.

subsistir.⁹⁴⁵ Ciertamente, Augusto volvió a ampliar el número de receptores de trigo público a lo largo de su reinado: entre los repartos documentados en las *Res Gestae*, se aprecia que esta cifra rondaría los 200.000 en el 2 a. C., aunque en distribuciones especiales participaban más ciudadanos.⁹⁴⁶

Las frumentaciones eran un componente de vital importancia para la subsistencia alimentaria de amplias capas de la población romana, pero no constituían ni mucho menos la totalidad del grano que necesitaba la ciudad. Una nota de un famoso escoliasta a Lucano afirma que en el año 57-56, Roma necesitaba 80.000 modios al día, lo que sugiere una población de alrededor de 750.000 habitantes.⁹⁴⁷ Esto arrojaría un total de 30 millones de modios anuales, es decir, aproximadamente la totalidad de la cosecha de toda Sicilia.⁹⁴⁸ Para la época Julio-Claudia se ha propuesto incluso que la cantidad anual requerida fuese el doble, aunque sea a partir de la combinación de algunas fuentes de dudosa fiabilidad.⁹⁴⁹ Como vemos, la historiografía moderna explota un mismo método de estimación en ambos sentidos: a partir de un dato sobre la población de Roma se calcula un consumo aproximado, o viceversa. Lamentablemente, la fuente primigenia de la que se obtiene la estimación nunca resulta demasiado fiable.

El grano siciliano y sardo era usado para abastecer a la ciudad de Roma, ya desde la segunda guerra púnica, pero sobre todo a medida que la urbe crecía en tamaño y la administración pública se tuvo que hacer cargo de forma más sistemática del suministro. Es cierto que paralelamente el Imperio se estaba ensanchando y, por tanto, la República podía recurrir a otros territorios para aliviar la demanda interna. De hecho, disponemos de datos que confirman esta práctica. Numerosas fuentes documentan la llegada de grano de diversas partes del Mediterráneo a Roma: Beocia, Tesalia, Asia, Hispania, Galia, etc.⁹⁵⁰ Pero si había una provincia que contribuía casi en la misma

⁹⁴⁵ Puesto que los repartos se realizaban únicamente en la ciudad de Roma, multitud de desempleados de toda la península se trasladaron ahí para beneficiarse: App. *B. civ.* 2.120.

⁹⁴⁶ En las *Res Gestae* se documentan repartos de comida y dinero en la plebe en los años 44, 29, 24, 23 y 11, contando siempre más de 250.000 beneficiarios (*Mon. Anc.* 15.1). En el año 5 a. C. repartió dinero entre los miembros de la *plebs urbana*, unos 320.000 individuos (*Mon. Anc.* 15.2). Pero en el año 2 a. C., la inscripción explica que repartió dinero a algo más de 200.000 personas, es decir, *plebei, quae tum frumentum publicum accipiebat* (*Mon. Anc.* 15.4). Las disparidades se explican no solo porque en ocasiones ciudadanos no pertenecientes a las listas de beneficiarios de grano público participaban también en estos repartos, sino porque a veces se añadía a los niños pequeños, incluso los menores de diez años (*Suet. Aug.* 41.2).

⁹⁴⁷ Schol. ad Luc. *Phars.* 1.319 (53 Weber). La cifra es bastante alta y difícilmente contrastable. Según otra fuente, en tiempos de Septimio Severo la necesidad diaria era de 75.000 modios (*SHA Sev.* 23.2).

⁹⁴⁸ Partiendo de Cic. *Verr.* II 3.163, un diezmo eran unos tres millones de modios.

⁹⁴⁹ Se trata por una parte del *Epitome de Caesaribus*, que afirma que en tiempos de Augusto se importaban 20 millones de grano egipcio al año (*Epit. de Caes.* 1.6), y por la otra de una nota de Flavio Josefo según la cual de Egipto se importaba tan solo un tercio del grano de Roma, ya que el resto provenía de África (*Joseph. B. Iud.* 2.383; 386). Algunos historiadores no encuentran problema en aceptar estas cifras, aunque sean difícilmente extrapolables al periodo republicano (CASSON 1980: 21). Frente a estos datos, cobran especial relevancia las referencias antiguas a la dependencia alimentaria de Roma respecto a las provincias (*Tac. Ann.* 3.54.4; 12.43.2). SORACI 2005: 54.

⁹⁵⁰ El mejor registro es el catálogo proporcionado por Plinio sobre las calidades de los diferentes trigos, demostrativo de la vitalidad del mercado de grano en Roma (*Plin. Nat.* 18.63-66, el mejor era el beocio). Sobre las otras regiones, disponemos de la ya mencionada inscripción tesalia relativa al envío de un cargamento de grano a Roma (*SEG XXXIV*, 557), y algunas otras referencias a importaciones desde

medida que Sicilia y Cerdeña, era África, de donde llegaban cargamentos esporádicamente desde la victoria de Escipión en Zama, y que al final de la República era capaz de aportar anualmente εἰς τὸ δημόσιον σίτου μὲν εἴκοσι μυριάδας Ἀττικῶν μεδίμων.⁹⁵¹ Pero estas provincias carecían de un factor que distinguía a Sicilia y Cerdeña: la existencia de un sistema fiscal claramente orientado a la obtención de recursos agrarios. Incluso en África, según las limitadas descripciones de Apiano, la fiscalidad romana parece más destinado a obtener recursos en metálico.⁹⁵² Además, el constante ensanchamiento de las fronteras del Imperio favorecía que los recursos de las provincias más lejanas fueran consumidos en gran medida por los ejércitos acantonados en proximidad, lo que impedía la llegada de más cereales de origen griego o hispano a Roma.⁹⁵³

Aparte de la falta de mecanismos logísticos para responder al inmenso crecimiento de la población de la ciudad, la regulación cada vez mayor del suministro de grano en Roma respondía a un problema igualmente grave: el fracaso de los canales privados. El mercado privado en la Antigüedad estaba condicionado por prácticas abiertamente especulativas. Los productores y comerciantes tendían a acaparar los cereales y provocar artificialmente caídas en la oferta, situación incluso agravada en momentos de crisis.⁹⁵⁴ Estas actividades fueron perseguidas por las autoridades romanas desde los inicios de la República, y en el *Digesto* todavía se recogen numerosas medidas para combatirlas.⁹⁵⁵ El gobierno romano tuvo que asegurarse con cada vez mayor empeño que el grano producido en Sicilia y Cerdeña tuviera como destino la propia Roma, una misión para la que no podía confiar plenamente en los mercaderes. Incluso la normativa fiscal siciliana favorecía en ciertos aspectos la especulación de los

Hispania, ya desde el final de la segunda guerra púnica (Liv. 30.26.5-6), pero también en contextos de carestía durante la época de Cicerón (Cic. *Balb.* 40). Por supuesto, en la propia Italia también se producían cereales, y algunos lugares de Campania eran particularmente fértiles (Var. *Rust.* 1.2.6). Ver también VIRLOUVET 1985: 84-85. Para Asia, ver NICOLET 1994. Las importaciones de grano tuvieron una repercusión muy negativa en los pequeños productores italianos (PRITCHARD 1969: 546).

⁹⁵¹ Plut. *Caes.* 55.1. “200.000 medimnos áticos de grano público.” Se registran ya importantes importaciones de grano desde Cartago y Numidia justo después de la segunda guerra púnica, pero también en el contexto de las diferentes guerras de Roma en Oriente (Liv. 31.4.6; 31.50.1; 32.27.2-4; 36.3.1; 36.4.5-9; 42.29.8; 43.6.11-13). Lucilio menciona la compra de grano a un tal Magón, quizá una referencia a este tipo de importaciones: Lucil. 27.768 (Marx). Antes de que César consiguiera controlar África, al inicio de la guerra civil, el Senado había enviado a la provincia a Tuberón precisamente a comprar grano (Quint. *Inst.* 11.1.80).

⁹⁵² App. *Pun.* 135.

⁹⁵³ Así, por ejemplo, el ejército romano que luchaba contra las tropas de Sertorio en Hispania se alimentaba, mientras fuera posible, de grano proveniente de la Galia: Sall. *Hist.* 2.86.9 (Ramsey). También se ha mencionado la dificultad técnica para transportar grano de la Padania, región rica y relativamente cercana, pero cuyas conexiones marítimas con Roma eran nefastas (PRITCHARD 1971: 224-225).

⁹⁵⁴ Cicerón describe estos procesos en Asia (Cic. *Att.* 5.21.8). Los propios tratadistas de agricultura, de hecho, fomentaban la especulación en sus obras: Cat. *Agr.* 3.2; Var. *Rust.* 1.69.1.

⁹⁵⁵ En las hambrunas documentadas para la República temprana se menciona el acaparamiento de trigo por parte de particulares (Dion. Hal. *Ant. Rom.* 9.25.4; Liv. 2.52.1). Es posible que las medidas descritas correspondan en realidad a las realizadas en la propia época de Dionisio y Livio (VIRLOUVET 1985: 96-97). Livio informa también sobre las multas a comerciantes de grano por acapararlo en el año 189: Liv. 38.35.5. Para las disposiciones legales al respecto y para favorecer el suministro, *Dig.* 47.11.6 (Ulp. 5 *de Off. Proc.*); 48.12.2 (Ulp. 9 *de Off. Proc.*); 50.5.3 (Scaev. 3 *Reg.*).

agricultores, por ejemplo, con la *aestimatio* del *frumentum in cellam*.⁹⁵⁶ Cicerón también liga el fracaso de la *lex Clodia* al capricho de los productores y transportistas privados:

*Frumentum provinciae frumentariae partim non habebant, partim in alias terras, credo, propter avaritiam venditorum miserant, partim, quo gratius esset tum cum in ipsa fame subvenissent, custodiis suis clausum continebant, ut subito novum mitterent.*⁹⁵⁷

Recordemos que una de las primeras medidas que ejecutó Pompeyo para corregir el problema en cuanto asumió su cargo especial en el año 57 fue la de recorrer precisamente esas *provinciae frumentariae* (Sicilia, Cerdeña, África), para asegurar la llegada del grano a Roma. Factores como este explican, en gran medida, la idealización de la autarquía en la antigüedad, asumiendo que el comercio es una actividad inconstante y poco fiable.⁹⁵⁸ En definitiva, en el último siglo de la República vemos un aumento de la demanda de grano por parte de la administración romana en Sicilia y Cerdeña, acompañada de mecanismos cada vez más intervencionistas tanto en la producción como en el comercio. Esto tuvo un impacto mayúsculo en la política fiscal desarrollada en las dos islas. Se recurrió a todos los aspectos posibles para vigilar la producción de cereales y aumentar la oferta en todo lo posible. En los siguientes apartados, veremos cómo se materializaron estas políticas y qué efectos tuvieron en la evolución sociopolítica de Sicilia y Cerdeña.

⁹⁵⁶ Recordemos que en origen esta medida fue impulsada por los propios agricultores, a pesar de que posteriormente Verres abusara de ella: Cic. *Verr.* II 3.189. PINZONE 1999c [1992]: 218.

⁹⁵⁷ Cic. *Dom.* 11. “Las provincias suministradoras de trigo, o bien carecían de él o lo habían enviado a otras regiones -creo que por capricho de los vendedores- o, para que resultara más digno de agradecimiento al haber acudido en ayuda en medio del hambre misma, lo guardaban encerrado en sus almacenes con el propósito de enviarlo de repente como si de una nueva cosecha se tratara.” (Trad., J. M. Baños Baños, Gredos, 1994). Para las fluctuaciones del precio del grano en estos años, ver Cic. *Red. pop.* 18; Cic. *Dom.* 14-15. Cicerón evita referirse demasiado al importante rol de los mercaderes de grano, un grupo muy rico y poderoso con el que él mismo tenía contactos: Cic. *Fam.* 5.17.2 (sobre la relación de Cicerón con Sitio, un mercader de grano, de la que ya hemos tratado). Sobre la riqueza de los *frumentarii*, se aprecia ya en Plaut. *Pseud.* 188-193.

⁹⁵⁸ GERACI 2003: 630.

PARTIE III : LA PART CROISSANTE DE LA CÉRÉALICULTURE

Nous avons vu comment, durant la République, Rome a dû faire face au besoin croissant de ressources en raison de l'évolution militaire et démographique. Ce phénomène a été particulièrement marqué dans le cas des céréales, comme le relèvent plusieurs sources. L'Italie aurait naturellement dû être le marché pour satisfaire cette demande croissante, mais les Romains eux-mêmes ont souligné à la fin de la République que la production céréalière n'était pas une activité agricole assez rentable, contrairement à d'autres productions. Pensons à ce que Cicéron écrit à propos de Caton :

*Ex quo genere comparationis illud est Catonis senis : a quo cum quaereretur, quid maxime in re familiari expediret, respondit : "Bene pascere" ; quid secundum : "Satis bene pascere" ; quid tertium : "Male pascere" ; quid quartum : "Arare".*⁹⁵⁹

En réalité, cette affirmation radicale ne correspond pas à ce que nous savons de Caton. Comme le montre le contexte du fragment, Cicéron veut souligner qu'il existe certaines activités qui, bien que rentables, ne sont pas acceptables pour un honnête noble romain. Plus précisément, Cicéron critique les prêts. Caton lui-même considérait l'usure avec sévérité dans ses œuvres, mais c'était en même temps un homme peu scrupuleux lorsqu'il s'agissait de réaliser un profit économique selon Plutarque. Il avait de nombreux investissements dans des sociétés commerciales et le trafic d'esclaves. Puisque la loi et la morale empêchaient les sénateurs de le faire, il utilisait ses propres affranchis et esclaves comme prête-noms, contournant ainsi les interdictions.⁹⁶⁰ Il est possible que Cicéron reprenne ici une phrase couramment attribuée à Caton à son époque, cependant, lorsque Caton aborde ce sujet dans son ouvrage *De agri cultura*, il exprime une opinion très différente :

*Vinea est prima, si vino bono et multo est, secundo loco hortus inriguus, tertio salictum, quarto oletum, quinto pratum, sexto campus frumentarius, septimo silva caedua, octavo arbustum, nono glandaria silva.*⁹⁶¹

⁹⁵⁹ Cic. *Off.* 2.89. « Dans ce genre de comparaison, voici un propos de Caton l'Ancien ; comme on lui demandait ce qui, en premier lieu, était avantageux dans un patrimoine, il répondit : « Le bon élevage » ; ce qui l'était en second lieu : « l'assez bon élevage » ; ce qui l'était en troisième lieu : « le mauvais élevage » ; ce qui l'était en quatrième lieu : « le labour ». » Le traité continue ainsi : « Et comme celui qui l'avait interrogé demandait : « Qu'en est-il du prêt à intérêt ? », Caton alors lui répliqua : « Qu'en est-il du meurtre d'un homme ? ». » (Trad. M. Testard, CUF, 1970). Pour une vision traditionnelle de la croissance de l'élevage en Italie, voir YEO 1948.

⁹⁶⁰ Plut. *Cat. mai.* 21.5-7. La critique de Caton à propos de l'usure se trouve dans *Cat. Agr.* pr.1. Pour une étude détaillée sur Caton, voir ASTIN 1978, et REAY 2005 qui montre comment l'image de l'agriculteur aristocratique a été mise en valeur par Caton.

⁹⁶¹ *Cat. Agr.* 1.7. « Le premier est un vignoble, notamment s'il rapporte beaucoup de vin, en second lieu un jardin irrigué, en troisième une saulaie, en quatrième une oliveraie, en cinquième une prairie, en sixième une plaine à céréales, en septième un bois taillis, en huitième un verger, en neuvième un bois pour la glandée. » (Trad. R. Goujard, CUF, 1975).

Bien sûr, tous les spécialistes d'agronomie n'étaient pas d'accord avec Caton, et ce classement a été modifié plus tard par Varron, qui estimait que les prairies devraient occuper la première place.⁹⁶²

Comme on le voit, l'aristocratie italienne avait des points de vue divergents sur les formes d'investissement appropriées à ses domaines. Alors que Cicéron et Varron accordent une place privilégiée à l'élevage, Caton plaide pour la viticulture ou l'arboriculture, dans la mesure du possible. Même si ses affirmations sont peut-être trop simplificatrices et ne décrivent pas la situation générale en Italie, elles expriment assez bien la perspective de la classe dirigeante qui était propriétaire d'une partie de plus en plus étendue du territoire. Le lecteur aura peut-être déjà compris que, malgré la diversité des positions, tous les auteurs antiques s'accordent sur un point : la production céréalière ne fait pas partie des options à privilégier.⁹⁶³

Heureusement pour Rome, ses conquêtes méditerranéennes n'étaient pas seulement la cause de la demande croissante pour les armées, elles pouvaient tout aussi bien être la solution à ce problème. En fait, les mêmes auteurs qui considéraient que la production céréalière en Italie était insuffisante affirmaient que le grain importé des provinces inondait les marchés romains. Cicéron répète sans cesse que la Sicile est le grenier de Rome et, lorsqu'il parle d'agriculture à son époque, Varron déplore :

*Igitur quod nunc intra murum fere patres familiae correperunt relictis falce et aratro et manus movere maluerunt in theatro ac circo, quam in segetibus ac vinetis, frumentum locamus qui nobis advehat, qui saturi fiamus ex Africa et Sardinia, et navibus vindemiam condimus ex insula Coa et Chia.*⁹⁶⁴

Il semble donc évident que, du moins pour la ville de Rome, le marché des céréales était largement influencé et orienté par des importations extra-italiques, principalement en provenance de Sicile, de Sardaigne et, plus tard, d'Afrique. L'absence de la Sicile dans la liste de Varron peut s'expliquer par la date du traité, durant l'occupation de l'île par Sextus Pompée.⁹⁶⁵ Nous avons déjà discuté de la façon

⁹⁶² Var. *Rust.* 1.7.10.

⁹⁶³ Il va sans dire qu'il existait une importante agriculture céréalière en Italie et dans certaines régions en particulier. Par exemple, la vallée du Pô était une productrice importante à l'époque de Polybe (2.15.1-6), mais en raison des problèmes de transport, cette région n'a jamais été un fournisseur important de Rome. La Campanie, en revanche, faisait partie des régions les plus riches de toute la Méditerranée, y compris grâce à la céréaliculture. Néanmoins, comme la production était également très tournée vers plusieurs autres cultures (notamment la vigne, mais pas seulement), il semble raisonnable de penser que la Campanie n'ait jamais suffi à satisfaire la demande croissante de Rome. Voir aussi PRITCHARD 1971 : 224.

⁹⁶⁴ Var. *Rust.* 2.pr.3. « Donc puisque maintenant les chefs de famille se sont en général fauflés à l'intérieur du rempart, abandonnant la faux et la charrue, et ont préféré agiter leurs mains au théâtre et au cirque que dans les blés et les vignes, nous affermons le blé, pour nous rassasier, à des gens qui l'important d'Afrique et de Sardaigne et c'est avec des bateaux que nous rentrons une vendange venant des îles de Cos et de Chio. » (Trad. Ch. Giraud, CUF, 1985).

⁹⁶⁵ MARTIN 1971 : 233 donne une reproduction schématique de l'écriture et de l'édition de *De re rustica*. La date de composition des trois livres est néanmoins une source de débats récurrents. Il y a un certain accord pour dater la publication de l'ensemble du travail autour de 37 av. n.è. (Varron avait alors environ 80 ans, comme il l'écrit : Var. *Rust.* 1.1.1). Martin soutient que la rédaction du premier livre des trois dont

dont la consommation de céréales destinées à satisfaire les besoins de l'État romain a énormément augmenté au cours des deux derniers siècles de la République. Les importations de céréales ont donc dû augmenter d'autant. On pourrait faire valoir que l'empire en expansion constante pouvait rechercher de nouveaux « greniers à blé » en conquérant de nouveaux territoires, mais en vérité la Sicile et la Sardaigne apparaissent comme les principaux fournisseurs jusqu'au début du principat d'Auguste. Comment ces provinces relativement petites pouvaient-elles répondre à une telle demande ? Dans les pages suivantes, je ferai valoir que le système de taxation, ainsi que les structures sociales des deux îles, ont entraîné une croissance de la production céréalière au détriment d'autres activités, notamment de l'élevage. J'analyserai chaque province séparément parce que leur cadre territorial et social est extrêmement différent, mais les conclusions seront étonnamment similaires.

1. Politique d'augmentation des impôts

L'une des méthodes utilisées par les autorités romaines pour obtenir de plus grandes quantités de grain était une augmentation de l'impôt. Comme nous l'avons vu dans les chapitres précédents, la nature des dîmes en Sicile et en Sardaigne permettait une telle augmentation sous la dénomination de l'*altera decuma*. Cette mesure signifiait que l'État romain devait payer une somme d'argent pour le grain supplémentaire demandé, sans nécessairement tenir compte des prix du marché au moment, et fixée par un *Senatus Consultum*.⁹⁶⁶ Cicéron appelle le grain acheté de cette façon *frumentum emptum*.

Comme nous l'avons vu, ces augmentations d'impôts n'étaient pas la norme pour les époques retracées par les livres conservés de Tite-Live, même si à quatre reprises on trouve mention des *alterae decumae*.⁹⁶⁷ D'autres dispositions similaires ont peut-être été racontées dans les fragments qui n'ont pas survécu de ces livres, et il est également possible que Tite-Live n'ait pas enregistré toutes ces mesures. Cependant, dans l'état actuel de la documentation, nous pouvons affirmer que de 202 à 167, il n'a pas été demandé plus de quatre fois une dîme supplémentaire.

Plus d'un siècle plus tard, les choses semblent avoir changé. En l'absence d'une source fiable et systématique comme Tite-Live, nous pouvons recourir aux renseignements offerts par les discours cicéroniens. Le discours *De frumento* traite de manière détaillée les abus perpétrés par Verrès en relation avec les *alterae decumae*, exigées pendant son mandat de trois ans dans le cadre des dispositions de la *lex Terentia*

l'œuvre est composée eut lieu bien avant. Pour le livre traité, cependant, un délai plus proche de la publication est plausible.

⁹⁶⁶ Cic. *Verr.* II 3.42. Cette *aestimatio* n'a pas été faite en fonction des prix très fluctuants du grain, mais elle était censée être juste dans une certaine mesure : Cic. *Verr.* II 3.214-216.

⁹⁶⁷ Dans ces cas, la terminologie utilisée par Tite-Live change : *duae decumae* (Liv. 36.2.12; 37.50.9-10), *binæ decumae* (37.2.12), *alterae decumae* (36.2.13; 42.31.8). Cela suggère qu'il n'y avait peut-être pas de terminologie fixe pour désigner la deuxième dîme, mais je ne crois pas que les différentes désignations renvoient à des types de prélèvements distincts, comme on l'a déjà vu dans le chapitre 3.1 de la Partie I.

Cassia. Par conséquent, pendant la seule administration de Verrès, on connaît jusqu'à trois *alterae decumae*, contre quatre seulement dans les données de toute la période couverte par l'œuvre de Tite-Live. La législation de Verrès a été particulièrement insupportable pour les Siciliens, mais Cicéron ne prétend jamais que cela était dû à la *lex Terentia Cassia* (bien sûr, cela contrarierait son objectif : concentrer toute la culpabilité sur l'ancien gouverneur). Le point important ici c'est que les deuxièmes dîmes semblent bien plus ordinaires qu'elles ne l'étaient un siècle auparavant. Apparemment, demander plus de grain était plus courant à la période cicéronienne, lorsque les *leges frumentariae* se sont multipliées et qu'elles ont nécessité un arrivage céréalier supplémentaire. Les *alterae decumae* étaient un outil particulièrement adapté pour mettre en oeuvre les distributions frumentaires, car elles fournissaient du grain presque immédiatement par des moyens conventionnels : avec un simple décret sénatorial, de grandes quantités de grain étaient achetées à un prix raisonnable. Il n'était pas besoin de chercher de nouveaux marchés, de mettre en place de nouveaux systèmes fiscaux ou de conquérir de nouveaux territoires.

Outre les nombreux problèmes d'approvisionnement en nourriture et la multiplicité des *leges frumentariae* concernant la ville de Rome, il existe un autre point qui illustre l'idée que les *alterae decumae* étaient devenues plus régulières qu'auparavant. En vertu des mêmes dispositions de la loi Terentia Cassia, Verrès devait acheter en Sicile, outre la deuxième dîme, 800 000 *modii* par an, payés séparément à un prix légèrement supérieur, à nouveau fixé par le Sénat.⁹⁶⁸ Ce *frumentum imperatum* était considérablement inférieur à une dîme, comme nous le comprenons d'après les chiffres de l'argent budgétisé pour chaque objectif. Pourtant, cette exigence exprime très bien le caractère toujours croissant de la demande romaine de grain en Sicile. La dîme ordinaire et ancienne était trop faible pour répondre aux nécessités du premier siècle av. n.è.

Ce même phénomène est également visible en Sardaigne. Comme nous l'avons déjà mentionné, toutes les sources faisant référence à la dîme traitent de prélèvements extraordinaires (ce qui, compte tenu des *Verrines*, est également valable pour la Sicile). Les quatre taxes des *alterae decumae* enregistrées par Tite-Live font directement le lien entre les systèmes fiscaux sicilien et sarde. Pour la partie centrale du premier siècle av. n.è., d'autres réquisitions sont mentionnées. C'est une source collatérale qui traite de ce fait, même si elle est étonnamment similaire à ce que nous trouvons dans les *Verrines*. En 54 av. n.è., M. Aemilius Scaurus, récemment rentré de Sardaigne où il avait été propréteur, a présenté sa candidature au consulat. Cependant, il a rapidement été accusé par des Sardes pour plusieurs raisons. Cicéron, qui a accepté sa défense, avance les arguments suivants :

⁹⁶⁸ Cic. *Verr.* II 3.163. PITTIA 2012 : 357. Ce type de prélèvement ne tenait pas compte de la production de la récolte et semble être une innovation romaine.

*Est enim unum maximum totius Sardiniae frumentarium crimen, de quo Triarius omnis Sardos interrogavit, quod genus uno testimoni foedere et consensu omnium est confirmatum.*⁹⁶⁹

Malheureusement, Cicéron omet d'être plus précis sur « cette accusation terrible et redoutable sur le blé », comme il l'écrit immédiatement après.⁹⁷⁰ Il annonce que la dernière partie du discours va traiter du sujet, hélas nous constatons la perte de ces sections. Même en l'absence de tout autre témoignage, nous pouvons supposer que les prétendus crimes de Scaurus ne différaient pas beaucoup de ceux commis par Verrès. Les deux cas concernent les gouverneurs abusant de la principale richesse de leur province : le grain. On peut se demander si, dans le cas de la Sardaigne, le système fiscal a également été utilisé à mauvais escient. Certes, les arguments qui confirmeraient cette théorie ce trouvent dans les parties perdues du *Pro Scauro*, mais heureusement, un commentaire qui y fait référence est préservé. Martianus Capella, en divisant brièvement le plaidoyer de Cicéron en trois parties, confirme que la dernière a été consacrée « aux trois dîmes » (*de decimis tribus*)⁹⁷¹ ce qui implique qu'en 55 av. n.è. (peu après le commandement extraordinaire pour le ravitaillement confié à Pompée) en Sardaigne, non pas une, mais jusqu'à trois dîmes ont été prélevées.

Ces témoignages indiquent que, pendant la République tardive, la collecte de quantités supplémentaires de grain était globalement devenue la norme en Sicile et en Sardaigne et constituait un moyen courant de satisfaire les besoins découlant des *leges frumentariae* et des pénuries alimentaires sporadiques.⁹⁷² Néanmoins, l'*altera decuma* ne semble pas être demandée automatiquement chaque année : la taxe standard sur les céréales reste fixée à dix pour cent. L'existence de pénuries de plus en plus graves à Rome sous la République a entraîné sa surexploitation, mais l'État romain a toujours gardé les moyens d'une politique à long terme, liés au gouvernement provincial. Tout comme Laevinus et Rupilius l'avaient fait au lendemain de la seconde guerre punique et de la première guerre servile, un des devoirs des préteurs en Sicile et en Sardaigne était d'encourager (ou d'assurer) l'existence de la plus grande récolte possible. De différentes manières, cette politique a été mise en œuvre dans les deux provinces dans le but d'accroître au maximum les récoltes.

2. La Sardaigne : une province aux frontières mouvantes

Dans l'Antiquité, d'importantes innovations ont permis d'accroître le rendement de l'agriculture. Il n'est guère contesté que les Romains aient été particulièrement intéressés par le développement de l'agriculture. Cela s'est matérialisé dans un certain

⁹⁶⁹ Cic. *Scaur.* 21. « L'accusation la plus grave, celle qui concerne la Sardaigne, entière, porte sur le blé ; Triarius a interrogé sur elle tous les Sardes, et ce point a été confirmé par l'accord unanime de tous les témoins. » (Trad. P. Grimal, CUF, 1976).

⁹⁷⁰ Cic. *Scaur.* 22 (*hoc horribile et formidolosum frumentarium crimen*).

⁹⁷¹ Mart. Cap. 5.469.

⁹⁷² Selon les sources littéraires, la République tardive semble être une période de pénurie à Rome, due à un large éventail de causes, comme nous l'avons vu dans le chapitre précédent.

nombre de techniques et d'inventions, telles que le système de rotation des cultures.⁹⁷³ Cependant, le principal moyen d'augmenter la production restait toujours une augmentation extensive du territoire ensemencé.

La Sardaigne était un endroit où de nouvelles terres pouvaient être mises à la disposition de l'État romain. En fait, elle peut être considérée comme une « frontière » de l'empire romain pendant la République. Sans surprise, l'historiographie américaine a encouragé l'utilisation de ce concept,⁹⁷⁴ qui reflète néanmoins bien certaines des caractéristiques qui ont fait la différence entre la Sardaigne (et la Corse) et la Sicile. Depuis l'implantation de Rome et jusqu'au règne d'Auguste, la province a connu de multiples guerres et rébellions. La raison en est que de grandes parties de l'île échappaient au contrôle romain. Les communautés qui habitaient ces régions avaient des structures sociales, économiques et politiques particulières et leurs relations avec Rome et les terres directement contrôlées dans la province sont demeurées conflictuelles tout au long de cette période (au moins sporadiquement). Dans les pages suivantes, je décrirai la nature de cette relation et l'effet de la fiscalité romaine sur son évolution.

Les sources montrent une nette dichotomie entre les communautés sardes. D'un côté, nous avons les villes côtières. Bien qu'il ait existé un programme assez modeste de fondations romaines (surtout à la fin de la République), la grande majorité d'entre elles sont des fondations phéniciennes. Elles étaient la base des possessions puniques dans l'île avant l'arrivée de Rome et constituaient également la région la plus organisée dans la province romaine.⁹⁷⁵ Cependant, l'établissement de colonies carthagoises était également très limité et, à quelques exceptions près (comme Cornus), elles avaient toutes été fondées par des colons phéniciens avant que Carthage ne prenne le contrôle de la Sardaigne à la fin du V^e siècle. L'urbanisation de la Sardaigne est beaucoup plus modeste qu'en Sicile et le nombre de villes est plutôt peu abondant, mais leur rôle dans la politique et l'économie était primordial. Selon les sources, les principales villes étaient *Caralis* (Cagliari), *Sulcis* (Sant'Antioco), *Nora*, *Olbia*, *Turrus Libisonis* (Porto Torres), *Bithia* (Chia), *Tharros*, *Cornus* (Cuglieri), *Bosa*, *Valentia*, *Neapolis* (Guspini) et *Othoca*.⁹⁷⁶ Parmi elles, les seules fondations romaines sont *Turrus Libisonis* (une colonie julienne) et *Valentia*, qui est le seul centre de la liste située à l'intérieur.⁹⁷⁷ Elles ont maintenu une forte identité culturelle punique pendant la République, comme le

⁹⁷³ KRON 2012. Pour une étude plus précise sur la rotation des cultures dans le monde romain (et ses limites), voir WHITE 1970.

⁹⁷⁴ Il convient de mentionner ici le livre de Stephen Dyson, qui comprend un chapitre entier consacré à la Sardaigne et à la Corse (DYSON 1985 : 237-269). Son point de vue a ensuite été accepté par Rowland (ROWLAND 1995).

⁹⁷⁵ VAN DOMMELEN 1998 : 169.

⁹⁷⁶ Str. 5.2.7 ; Plin. *Nat.* 3.13.85 ; Mela 2.123 ; Paus. 10.17.9 ; Solin. 4. 1-2. Ptolémée et l'*Itinerarium Antonini* mentionnent plus de villes, bien que d'importance mineure (Ptol. *Geogr.* 3.3.1-8 ; *It. Ant.* 78.4 - 85.3). Caralis a été dès le début le centre du pouvoir romain sur l'île et son choix en tant que capitale provinciale semble une décision rapide, même si Nora a été proposée pour la phase initiale aussi : IBBA 2014 : 35. Le choix répond aux enjeux économiques, géographiques et politiques, car c'est le port le plus proche de Rome au sud-ouest, principal district économique de l'île : DYSON 2000 : 192.

⁹⁷⁷ DYSON 2000 : 191-192. Pour *Valentia*, voir FLORIS 2009 ; ZUCCA 2012.

suggèrent des sources archéologiques et littéraires.⁹⁷⁸ La zone appartenant à ces villes et à leur arrière-pays semble n'avoir qu'une importance limitée dans la géographie générale de la Sardaigne, mais elle correspond en réalité à la partie la plus riche de celle-ci : la plupart des plaines produisant des céréales et des mines y sont situées. La province romaine a été limitée à cette région pendant les premières décennies. Cicéron dit clairement qu'aucune des communautés de Sardaigne n'avait signé un traité avec Rome et qu'il n'y avait même pas une *amica populo Romano ac libera civitas*⁹⁷⁹. Pourtant, Tite-Live affirme que ces communautés étaient alliées de Rome (*socii*).

De l'autre côté, la partie intérieure présentait un habitat dispersé et manquait de centres urbains importants, ce qui empêchait la présence de l'administration romaine et les tentatives militaires.⁹⁸⁰ L'orographie irrégulière de la Sardaigne, qui compliquait l'accès à de grandes régions, en particulier au nord, aggravait la situation. Les groupes qui habitaient ces régions n'étaient pas culturellement sémitiques, mais autochtones. Les plus renommés des peuples étaient les *Ilienses*, *Balari* et *Corsi*. Les *Ilienses* sont les plus cités parmi eux.⁹⁸¹ Grâce à une inscription trouvée sur l'architrave d'un nuraghe à Mulargia, leur emplacement est assez bien connu.⁹⁸² La découverte prouve l'existence d'une structure socio-politique toujours organisée autour des nuraghi, qui servaient également pour établir des limites entre les établissements indigènes. La frontière des *Ilienses* se trouvait tout au long des montagnes dites Marghine (ce qui signifie « bord » ou « limite »), aujourd'hui considérées comme une frontière probable entre les centres urbains fidèles à Rome et les peuples indigènes des zones hautes.⁹⁸³ Les *Balari* sont mentionnés par Strabon, Pline et Pausanias, en plus de Tite-Live.⁹⁸⁴ Dans ce cas aussi, des témoignages épigraphiques ont délimité leur occupation géographique : près de Berchidda, au nord de la Sardaigne, une borne a été trouvée indiquant leur frontière.⁹⁸⁵ Enfin, le troisième groupe autochtone important était celui des *Corsi*, qui ont gardé ce

⁹⁷⁸ Ce phénomène a jusqu'à présent été qualifié de « résistance culturelle », bien que le terme « diversité » soit de nos jours préféré : STIGLITZ 2010 : 17. Un exemple clair de la continuité culturelle punique est le *Pro Scauro* de Cicéron : Cic. *Scaur.* Fr. h ; 8 ; 15 ; 17. Les données archéologiques le corroborent : ROWLAND 1977 : 464-466 ; VAN DOMMELEN 1998 : 174 ; BERNARDINI 2006 : 72 ; STIGLITZ 2010 : 23 ; WILSON 2013a. Épigraphiquement, le latin apparaît depuis la conquête, mais jusqu'au Haut Empire n'est pas répandu : ZUCCA 1996a : 1487. Pourtant, il ne faut pas sous-estimer l'importance des communautés italiennes présentes en Sardaigne et leur contribution épigraphique : IBBA 2016. Il y a des cas d'inscriptions bilingues et même trilingues qui illustrent la diversité sociale et culturelle de l'île : *CIL I*², 2226 = *CIL X*, 7856 = *ILS* 1874 = *ILLRP* 41 ; *IG XIV*, 608 = *IGRRP I*, 511. ZUCCA 1996a : 1487 ; WILSON 2013a : 503.

⁹⁷⁹ Cic. *Scaur.* 44-45a.

⁹⁸⁰ PRAG 2013 : 64.

⁹⁸¹ Diod. 4.30.5 ; 5.15.1 ; Str. 5.2.7 ; Mela 2.123 ; Plin. *Nat.* 3.13.85 ; Paus. 10.17.7.

⁹⁸² *AE* 1992, 890 = 1993, 849. BONELLO LAI 1993a : 161-162. Le texte de l'inscription est *Ili iur in / Nurac Sessar / mc*, qui les épigraphistes comprennent *Ili(ensium) iur(a) in Nurac Sessar*, traduit par « territoire des *Ilienses* au nuraghe de Sessar ».

⁹⁸³ BONELLO LAI 1993a : 163 ; STIGLITZ 2010 : 19-20.

⁹⁸⁴ Str. 5.2.7 ; Plin. *Nat.* 3.13.85 ; Paus. 10.19.9. Selon Pausanias, les *Balari* étaient originellement des troupes mercenaires au service de Carthage. Un papyrus contenant un fragment de Salluste fait également référence à cette version : *P. Ryl.* III 473 (*Sall. Hist.* 2.8 Ramsey). Ce sont des mercenaires déserteurs numides ou espagnols.

⁹⁸⁵ *AE* 1972, 225 = 1992, 826 (= GASPERINI 1992, avec la lecture correcte de l'inscription). BONELLO LAI 1993a : 159-161. *Balari // finem / poni iussit / praef(ectus) pr[ou(inciae)] / pas(sus) DLIII*. Pour des témoignages topographiques dans la zone en question, voir MELONI 1990 : 75.

nom depuis leur origine en Corse et qui se sont établis dans la Gallura moderne, le territoire le plus au nord de la Sardaigne.⁹⁸⁶

Ces communautés avaient des systèmes sociaux et politiques particuliers, bien différenciés de leurs homologues puniques. De plus, elles ont maintenu leur autonomie par rapport à Rome. Cette situation exprime les difficultés rencontrées par Rome pour contrôler de vastes régions en Sardaigne, où aucune rupture culturelle majeure n'a été constatée pendant des siècles.⁹⁸⁷ Dans les villes côtières, les caractéristiques puniques avaient survécu, mais des matériaux et des traditions italiques ont été introduits et un processus convergent est visible. Dans la zone montagneuse, la présence italique est extrêmement rare.⁹⁸⁸ Les traditions économiques et architecturales ont persisté, comme le suggère l'utilisation continue et traditionnelle des nuraghi. La « romanisation » proprement dite n'a pas eu lieu avant le Principat, lorsqu'un réseau urbain s'est développé.⁹⁸⁹

L'activité économique de ces communautés était fondée sur l'élevage de chèvres.⁹⁹⁰ À un moment donné, cela s'est heurté aux intérêts des colons italiques. La querelle entre les *Galillenses* de *Barbaria* (centre-est de l'île) et *Patulcenses* originaires de Campanie, enregistrée dans la tablette d'Esterzili, l'illustre bien.⁹⁹¹ Cependant, les difficultés de cohabitation étaient extrêmement anciennes.

En réalité, les intérêts contradictoires entre l'agriculture et l'élevage sont au cœur des nombreux conflits qui se déroulent en Sardaigne pendant la République et des possibilités croissantes de contributions en céréales pour Rome. Il n'est guère nécessaire de décrire le fondement de ce conflit car il ne se limite pas à la Sardaigne romaine : il s'agit d'un problème commun à toutes les sociétés préindustrielles. Étant donné que la croissance économique est fondamentalement extensive, les agriculteurs ne peuvent la perpétuer que par l'occupation de terres marginales, traditionnellement réservées au bétail. De plus, en particulier dans l'élevage tel que le pratiquent les peuples autochtones sardes, la transhumance est cruciale.⁹⁹² Par conséquent, il semble naturel

⁹⁸⁶ Plin. *Nat.* 3.13.85 ; Paus. 10.17.8. Zonaras écrit qu'après une campagne victorieuse contre les Sardes, les généraux romains ont été attaqués par les *Corsi*, car ils s'étaient approchés de leur territoire (Zonar. 8.18.13). BONELLO LAI 1993a : 158.

⁹⁸⁷ L'absence d'inscriptions en latin pendant la période républicaine (ZUCCA 1996b : 1489), le fait que les *Ilienses* sont encore évoqués par Pausanias (10.17.7), ou les difficultés rencontrées par les gouverneurs sous les Julio-Claudiens pour contrôler les prétendues *civitates Barbariae* (*AE* 1921, 86 ; *CIL* XIV, 2954 = *ILS* 2684 ; MASTINO 2005a : 171), en sont la preuve.

⁹⁸⁸ VAN DOMMELEN 1998 : 196.

⁹⁸⁹ ROWLAND 1977 : 460-61 ; DYSON 2000 : 193-194.

⁹⁹⁰ Diod. 4.30.5 ; 5.15.4 ; Str. 5.2.7. Bien sûr, cela ne signifie pas qu'ils avaient une économie spécialisée, car celle-ci était (comme n'importe quelle autre économie à cette époque) plutôt diversifiée. En fait, l'orge aurait pu être une production importante dans cette région : ROWLAND 1994 : 257. Néanmoins, les sources ont unanimement souligné que l'élevage était leur activité principale, alors que les plaines étaient productrices de céréales.

⁹⁹¹ *CIL* X, 7852 = *ILS* 5947. Bien que l'inscription ait été gravée sous le règne d'Othon, elle contient des dispositions remontant à la République. Pour l'importance de la *gens Patulcia* en Campanie, région d'origine des *Patulcenses* de la Sardaigne, voir BODEL 2010 et *CIL* X, 3334.

⁹⁹² Le terme transhumance est utilisé ici quelle que soit la distance parcourue par le bétail. De toute évidence, cette distance n'était pas trop longue en Sardaigne en raison des limites géographiques de l'île.

qu'il y ait eu des luttes pour l'utilisation des pâturages d'hiver traditionnels. Parfois, des dispositions légales favorisent l'une ou l'autre des parties. Au début de la période moderne, par exemple, un des mécanismes importants de la révolution agraire en Angleterre consistait à créer des enclos qui délimitaient physiquement les terres auparavant communales et désormais privées. Ainsi, les exportations de laine traditionnelles ont considérablement diminué. Au même moment, l'Espagne a pris la place occupée traditionnellement par l'Angleterre en tant que fournisseur de laine. Les bergers ont réussi à augmenter leur production en assurant la subsistance sur les longs chemins de transhumance. À partir du XIII^e siècle, la monarchie a créé le *Consejo de la Mesta*, qui vérifiait qu'il n'y avait pas de terres clôturées sur le chemin des troupeaux.

La relation hostile entre agriculteurs et bergers était également évidente en Italie. Lorsqu'il défend Aulus Cluentius, un propriétaire du nord de l'Apulie, installé à proximité des principales drailles en Italie, Cicéron évoque un événement concernant ces conflits :

*Anchari et Paceni pastoribus huius vilicos vim et manus attulisse. Cum quaedam in callibus, ut solet, controversia pastorum esset orta, habiti vilici rem domini et privatam possessionem defenderunt. cum esset expostulatio facta, causa illis demonstrata sine iudicio controversiaque discessum est.*⁹⁹³

L'utilisation de *ut solet* dans le texte suggère que ce type d'affrontements de bergers et de fermiers était chose courante et aboutissait souvent à des violences même dans des sites apparemment pacifiés de l'administration romaine. Ainsi, il ne faut pas s'étonner que cela ait provoqué de longs conflits ouvertement armés en Sardaigne, où des communautés opposées se sont battues pour la même terre. L'épisode le mieux documenté de cette hostilité est la guerre de 181 à 176, que décrit Tite-Live.⁹⁹⁴

Ce soulèvement des *Ilienses* et des *Balari* a été interprété comme une conséquence du manque de modération du gouvernement romain.⁹⁹⁵ Comme dans beaucoup d'autres provinces, les gouverneurs romains ont réussi à développer assez rapidement un réseau de corruption et à susciter l'indignation en Sardaigne. Déjà,

Néanmoins, les problèmes liés à la pratique de la transhumance en Sardaigne au cours de la période concernée par cette recherche suggèrent qu'il ne s'agissait pas simplement de gravir des montagnes ou d'en descendre les pentes, mais de couvrir un espace plus vaste. Pour une étude plus approfondie sur les modalités de la transhumance (concernant la Grèce antique), voir CHANDEZON 2003, qui utilise une bibliographie détaillée, en particulier : GEORGIOUDI 1974 ; HODKINSON 1988 ; SKYDSGAARD 1988.

⁹⁹³ Cic. *Clu.* 161. « Vous avez dit que des fermiers de mon client ont exercé des violences contre les bergers d'Ancharius et de Pacenus. Une de ces querelles qui naissent entre bergers s'étant élevée sur les pistes de transhumance, les fermiers d'Habitus ont défendu le bien de leur maître et ses possessions privées. Une réclamation ayant été présentée, l'affaire leur fut expliquée et l'on se sépara sans procès ni débat. » (Trad. P. Boyancé, CUF, 1953). Dans le cas de l'Apulie, les recherches sur l'élevage sont assez approfondies car la transhumance est documentée dès l'Antiquité : PASQUINUCCI 1979 ; ROSELAAR 2010 ; GRELLÉ 2016. Pour la Grèce, une étude sur les conflits liés à l'élevage se trouve dans HOWE 2008 : 77-97. On peut constater l'hostilité entre agriculteurs et bergers également chez Apul. *Met.* 8.16-17.

⁹⁹⁴ Pour une analyse approfondie de la campagne elle-même, voir LLAMAZARES MARTÍN 2016. Voir aussi JEHASSE 2006 : 346.

⁹⁹⁵ MASTINO 2005a : 96.

lorsque Caton avait assumé le poste de préteur en 198, il s'était battu contre les abus, et quelques décennies plus tard, Gaius Gracchus avait ouvertement critiqué le niveau de corruption dans l'île, où il avait été questeur. La question a perduré et, à l'époque de Cicéron, c'était un phénomène presque normal, ainsi que le dit l'orateur dans sa défense de Scaurus.⁹⁹⁶ Comme nous l'avons vu, les augmentations de l'impôt sur les céréales pouvaient être soudaines et lourdes, même si les contribuables recevaient une rémunération en contrepartie. En fait, au cours de la décennie qui a précédé le début du soulèvement, des deuxième dîmes ont été demandées au moins à trois reprises.⁹⁹⁷

Ces pratiques du côté des autorités romaines auraient bien pu exciter les Sardes contre le régime impérial. Cependant, cela ne correspond pas parfaitement aux caractéristiques de la rébellion et à la manière dont elle a été écrasée. Même si les augmentations d'impôts pouvaient peser sur les habitants, la guerre a été déclarée par les *Ilienses*, et les *Balari* ont rejoint le conflit plus tard. Selon plusieurs auteurs anciens, ces peuples étaient à l'écart de l'administration romaine même à l'époque d'Auguste.⁹⁹⁸ En dépit des tentatives probables de la part des Romains pour faire pression sur eux, les communautés indépendantes n'ont certainement pas payé des impôts régulièrement. Les provinciaux payant les dîmes et couvrant les dépenses des gouverneurs n'étaient pas ceux qui se sont révoltés contre Rome. Il serait également assez étrange qu'une deuxième dîme ait pu affecter directement certaines communautés qui étaient essentiellement des éleveurs. Par conséquent, d'autres raisons doivent être utilisées pour justifier ce soulèvement.

En 177, le soulèvement avait atteint un point critique et la Sardaigne devint province consulaire. Le Sénat a réagi de la sorte à une série d'informations inquiétantes en provenance de l'île. Tite-Live décrit bien la situation :

*Eodem tempore et in Sardinia magnum tumultum esse litteris T. Aebutii praetoris cognitum est, quas filius eius ad senatum attulerat. Ilienses adiunctis Balarorum auxiliis pacatam provinciam invaserant, nec eis invalido exercitu et magna parte pestilentia absumpto resisti poterat. eadem et Sardorum legati nuntiabant orantes, ut urbibus saltem iam enim agros deploratos esse opem senatus ferret.*⁹⁹⁹

L'extrait est l'un des meilleurs témoignages illustrant la dichotomie existant en Sardaigne. Le conflit surgit lorsque les habitants des montagnes envahissent la *pacata provincia*. On peut traduire ce terme de différentes façons (« une province en paix »,

⁹⁹⁶ Cic. *Scaur.* 40-41. Cicéron affirme que les procès intentés par des Sardes à l'encontre d'anciens gouverneurs étaient habituels. Pour d'autres cas, voir UGHI 1996.

⁹⁹⁷ Liv. 36.2.13 ; 37.2.12 ; 37.50.10.

⁹⁹⁸ Liv. 40.34.13 ; Diod. 4.30.4-6 ; 5.15.3-5 ; Str. 5.2.7.

⁹⁹⁹ Liv. 41.6.5-7. « À la même époque, on apprit par une lettre du préteur T. Aebutius, lettre que son fils avait apportée au sénat, que de grands désordres s'étaient produits également en Sardaigne. Les Iliens avaient, avec l'aide d'auxiliaires fournis par les *Balari*, envahi une province pacifiée et l'on ne pouvait leur opposer de résistance, compte tenu de la faiblesse de l'armée et du fait qu'une épidémie l'avait en grande partie décimée. Ces nouvelles étaient confirmées par les députés des Sardes qui demandaient (tout au moins pour les villes, car, pour les campagnes, on en déplorait déjà la perte), l'aide du Sénat. » (Trad. P. Jal, CUF, 1971).

« la province pacifiée »...), mais, de mon point de vue, la meilleure façon de saisir le sens donné par Tite-Live dans son contexte serait « la partie pacifiée de la province », en comprenant la province de Sardaigne comme toute l'île. Ainsi, la *pacata provincia* devrait être comprise comme les villes et les plaines. Le texte souligne également les intérêts contrastés des différents groupes sardes et l'implication romaine dans leur conflit : les *Ilienses* n'attaquent pas les Romains, mais les provinciaux vivant dans la plaine et qui produisent le grain désiré par Rome. Les Sardes eux-mêmes se joignent à la délégation du gouverneur au Sénat à la recherche d'un soutien militaire. Leur principal argument est qu'ils ont besoin de protéger leurs villes car « il était trop tard pour sauver les champs ». Pareille présentation des événements aurait peut-être effrayé les dirigeants politiques de Rome, conscients de l'importance de la production céréalière sarde.

À ce stade, nous pouvons conclure que la principale raison économique de cette guerre était le conflit entre les communautés indigènes d'éleveurs d'un côté et, de l'autre côté, les villes et leur arrière-pays peuplé d'agriculteurs, avec le soutien de Rome.¹⁰⁰⁰ Il est très révélateur que l'attaque des *Ilienses* et des *Balari* a été dirigée d'abord vers les champs de blé. Pourquoi et comment les ont-ils occupés et ont-ils détruit les récoltes ? Ils y ont probablement nourri leur bétail. Le contenu du bronze d'Esterzili montre qu'il s'agissait d'un conflit récurrent dans ces zones frontalières.¹⁰⁰¹ Bien entendu, l'intérêt de Rome pour la promotion de l'agriculture et de la production céréalière a toujours été primordial pour le développement de l'empire. Par conséquent, les autorités provinciales ont protégé l'expansion des terres agricoles (dont les *Patulcenses* mentionnés dans la table d'Esterzili sont un exemple flagrant) au détriment des pâturages d'hiver pour le bétail des populations des montagnes. Au total, une plus grande quantité de terres arables signifie une plus grande production et donc une plus grande collecte à travers les dîmes. Il y avait une claire communauté d'intérêts entre l'administration romaine et les cités sardes qu'occupaient les plaines, qui consentaient à fournir du grain à Rome, tandis qu'elles assuraient leur expansion au détriment des peuples pratiquant l'élevage, qui voyaient sévèrement restreinte leur capacité de pratiquer la transhumance.

Le consul Tiberius Gracchus (177) a été chargé de la répression de l'invasion des *Ilienses* et *Balari*. Sachant que les peuples en révolte étaient installés dans le nord de l'île, on suppose généralement que la partie la plus affectée était celle des Oristanais, c'est-à-dire la zone agricole la plus proche des *Ilienses* et des *Balari*.¹⁰⁰² Quand il raconte la campagne de Gracchus, Florus explique que les combats se sont déroulés

¹⁰⁰⁰ Une approche de cette question, bien que superficielle, se trouve dans BERNARDINI / IBBA 2015 : 97. VAN DOMMELEN 1998 : 172. Pour un premier aperçu du problème au premier siècle de notre ère, COLAVITTI 1996 : 647. Il faut cependant noter que la numismatique suggère une pénétration romaine depuis le début du II^e siècle av. n.è. (ROWLAND 1995 : 405).

¹⁰⁰¹ *CIL X*, 7852 = *ILS* 5947.

¹⁰⁰² MASTINO 2005a : 94 ; 212. L'autel consacré à Jupiter (*Dei Iovis*) trouvé à Bidonì (dans le centre de la Sardaigne, sur un territoire contrôlé par les *Ilienses*) pourrait témoigner d'une victoire romaine contre les populations locales, peut-être un trophée érigé après celle de Gracchus : *AE* 1998, 673 ; ZUCCA 1998 ; IBBA 2016 : 80 (avec la bibliographie antérieure).

dans la région des *montes Insani*, considérée comme un nom générique désignant les montagnes intérieures de la Sardaigne (Montiferru, Maarghine, Gennargentu).¹⁰⁰³ Après la première victoire romaine, les Sardes ont perdu jusqu'à 12 000 hommes.¹⁰⁰⁴

La guerre se poursuivit l'année suivante (176). Auparavant, Gracchus avait réparti son armée entre les villes alliées sardes (*sociae urbes*), où elle avait pris les quartiers d'hiver,¹⁰⁰⁵ ce qui accrédite à nouveau l'idée de communautés sardes opposées entre elles. Cette année-là, les *Ilienses* et les *Balari* ont été définitivement vaincus.¹⁰⁰⁶ Parmi les mesures prises, Gracchus a demandé des otages et *stipendiariis veteribus duplex vectigal imperatum exactumque; ceteri frumentum contulerunt*¹⁰⁰⁷. Ce passage a suscité un débat. Un point en particulier semble contredire l'ensemble des sources : les *Ilienses* et les *Balari* payaient-ils réellement des impôts (*stipendium*) à Rome ?¹⁰⁰⁸ Et si c'était le cas, pourquoi sont-ils considérés ailleurs comme indépendants, même à la période augustéenne ? Florus affirme que Gracchus a traité durement les villes comme Caralis. Cela est cependant catégoriquement réfuté dans le récit de Tite-Live, où la distinction est marquée entre la libération de certaines communautés sardes (les villes alliées) et la réintroduction de taxes dans d'autres.¹⁰⁰⁹ Le récit de Tite-Live pourrait refléter un effort précoce des Romains pour provoquer un changement dans le système économique des peuples autochtones, les attirant ainsi dans le parti pro-romain. Il est significatif que certains vaincus aient après leur reddition acquitté leurs contributions avec du grain, malgré la prépondérance de leurs activités d'élevage. Nāco del Hoyo a bien souligné que les communautés dites *stipendiarii veteres* sont vraisemblablement celles qui ont participé à la rébellion d'Hampsicora une génération auparavant. En effet, lors de la seconde guerre punique, Hampsicora se révolta contre Rome et recruta pour son armée des *Sardi pelliti* à qui l'on imposa un *stipendium* après leur échec.¹⁰¹⁰ Par conséquent, les participants aux deux rébellions seraient les *stipendiarii veteres* assujettis à une imposition irrégulière (ou plutôt au versement d'indemnités de guerre sporadiquement), alors que les autres peuples vaincus seulement en 176 seraient englobés par le mot *ceteri*.¹⁰¹¹

Un dernier temps fort de cette campagne où Tite-Live affiche de manière assez explicite les différences entre les communautés provinciales se situe après l'arrivée de Gracchus

¹⁰⁰³ Flor. 1.22.35. MASTINO 2005b. Florus place cette campagne pendant la seconde guerre punique.

¹⁰⁰⁴ Liv. 41.12.4-6. Tite-Live ne fournit pas la source des chiffres qu'il donne, mais ils pourraient provenir d'un registre officiel du général lui-même, dans le cadre d'une demande de triomphe.

¹⁰⁰⁵ Liv. 41.12.7. Ces *sociae urbes* ont été identifiées avec les villes d'Oristanese (Tharros, Neapolis, Othoca...), mais le seul argument est leur proximité avec la zone de conflit : MASTINO 2005a : 213.

¹⁰⁰⁶ Liv. 41.17.1-2.

¹⁰⁰⁷ Liv. 41.17.2. «Ceux qui avaient été *stipendiarii* jusqu'à maintenant ont payé une contribution double et les autres ont contribué avec du grain ». Ce genre de mesures ne semble pas extraordinaire. VAN DOMMELEN 1998 : 173. Pour une étude sur les otages, voir ALVÁREZ PÉREZ-SOSTOA 2009.

¹⁰⁰⁸ MASTINO 2005a : 214.

¹⁰⁰⁹ Liv. 41. 28. 9 ; Flor. 1. 22. 35. NACO DEL HOYO 2003a : 537.

¹⁰¹⁰ Liv. 23.40.3 ; 41.6.

¹⁰¹¹ DYSON 2000 : 194 ; NACO DEL HOYO 2003a : 537-539. Pour le vocabulaire de la taxation au cours des premières phases de la conquête (les termes *stipendium* et *vectigal* en particulier) : NACO DEL HOYO 2003b ; FRANCE 2007b. La théorie de Meloni indiquant que les *veteres* doivent faire référence aux anciens propriétaires de plantations (MELONI 1990 : 77) ne coïncide pas avec les sources classiques.

à Rome. En 175 il plaça une *tabula triumphatoria* dans le temple de Mater Matuta pour commémorer ses victoires.¹⁰¹² Bien que l'inscription soit physiquement perdue, son contenu est transmis par Tite-Live :

*Ti. Semproni Gracchi consulis imperio auspicioque legio exercitusque populi Romani Sardiniam subegit. In ea provincia hostium caesa aut capta supra octoginta milia. Re publica felicissime gesta atque liberatis <sociis>, vectigalibus restitutis exercitum salvomque atque incolumen plenissimum praeda donum reportavit; iterum triumphans in urbem Romam rediit. Cuius rei ergo hanc tabulam donum Iovi dedit.*¹⁰¹³

La *tabula* donne de nombreux détails sur les intérêts romains en Sardaigne. D'une part, les ennemis sont mentionnés uniquement sous la forme de victimes ou de butin (en tant que prisonniers). Elle traite ensuite des alliés (même si ce mot n'est pas expressément mentionné dans le texte) et de la restauration des revenus.¹⁰¹⁴ Il est par conséquent manifeste que les fournitures sardes revêtent une importance économique pour Rome. Il est également évident que ces revenus n'ont pas été payés par les ennemis vaincus, mais par les alliés « libérés ». À cette époque, la Sardaigne était déjà un fournisseur de céréales essentiel pour Rome.

La mention des prisonniers offre un autre indice de la dichotomie sarde. La *tabula* suggère qu'un nombre important d'ennemis ont été réduits en esclavage pendant la guerre. En fait, c'était un fait notoire qui est devenu presque légendaire à Rome, car il est à l'origine de l'expression *Sardi venales*, qui fait référence au bas prix auquel ces prisonniers sont vendus, en raison de leur mauvaise qualité et de leur grand nombre.

*Ti. Gracchum consulem, collegam P. Valeri Faltonis, Sardiniam Corsicamque subegisse, nec praedae quicquam aliud quam mancipia captum, quorum vilissima multitudo fuerit.*¹⁰¹⁵

¹⁰¹² La *tabula triumphatoria* s'inscrit dans une longue tradition dont nous avons plusieurs exemples : citons ici celles dédiées par Gaius Duilius (cos. 260 : *CIL* I², 25 = *ILS* 65 = *ILLRP* 319) et Lucius Mummius (cos. 146 : *CIL* I², 626 = *ILS* 20 = *ILLRP* 122), épigraphiquement conservés, ainsi que quelques autres décrites dans des sources anciennes telles que celles de Titus Cincinnatus (cos. 379 : Liv. 6.29.9), Lucius Aemilius Regillus (préteur 190 : Liv. 40.52.5-6), Mannius Acilius Glabrio (cos. 191 : *GL* VI, 265) et Pompée le Grand (Plin. *Nat.* 7.97-98). Il semble que ces monuments, outre qu'ils renforcent de façon didactique l'idée d'un empire romain, aient servi de récit des batailles qui ont eu lieu. La pratique a été comprise dans le contexte de la compétition aristocratique et de l'accumulation des honneurs. ÖSTENBERG 2013: 826.

¹⁰¹³ Liv. 41.28.8-10. « Sous le commandement et les auspices du consul Ti. Sempronius Gracchus, la légion et l'armée du peuple romain ont soumis la Sardaigne. Dans cette province ont été tués ou pris plus de quatre-vingt mille ennemis. Sa mission ayant rencontré le plus grand succès et <les alliés> ayant été libérés, les tributs rétablis, il a ramené dans sa patrie l'armée saine et sauve et les bras chargés de butin. Il rentra à Rome en célébrant un second triomphe. Aussi, en commémoration de cet événement, a-t-il fait don de ce tableau à Jupiter. » (Trad. P. Jal, CUF, 1971).

¹⁰¹⁴ Les implications économiques de certaines campagnes comme celle-ci semblent très claires : HARRIS 1979 : 92.

¹⁰¹⁵ *GRF* 464.20 (Sinnius Capito) = Fest. 430.14-20 L. « Le consul Tiberius Gracchus, collègue de Publius Valerius Falto, soumit la Sardaigne et la Corse et acquit comme butin seulement des prisonniers, rassemblant ainsi une foule de faible valeur ». Un calcul à partir des chiffres donnés par Tite-Live (41.12.5 ; 17.2 ; 28.8) permet facilement de conclure que le nombre de prisonniers dépasse 50 000, ce qui est incroyablement élevé pour une province qui aurait pu avoir une population estimée à environ 300 000 personnes (MASTINO 2005a : 95).

Bien que Sinius Capiton attribue cet épisode à Tiberius Gracchus, consul en 238, l'opinion générale est qu'il fait allusion au triomphe de 175 : on ignore tout d'un triomphe de ce type célébré en 238 et d'autres auteurs relient directement le propos avec le consul de 177.¹⁰¹⁶ Strabon confirme que les gouverneurs en Sardaigne capturaient des esclaves en grand nombre, mais de qualité médiocre. Cicéron par ailleurs, mentionne déjà l'opinion courante concernant les esclaves sardes (*Sardos venalis, alium alio nequiores*).¹⁰¹⁷ Ces éléments amènent à supposer que ces régions « indépendantes », en fait des régions montagneuses de la Sardaigne intérieure, étaient en réalité une source intermittente d'esclaves vendus à bas prix sur le marché romain, qui complétaient les taxes existant dans la *pacata provincia*.¹⁰¹⁸

La division des communautés sardes semble avérée à ce stade de notre enquête, du moins pour la guerre de 181-176. La dichotomie villes/plaines d'une part et groupes opposés de montagnards pratiquant l'élevage de l'autre est manifeste avant, pendant et après l'intervention romaine. Le conflit a éclaté lorsque les *Ilienses* (soutenus par la suite par les *Balari*) ont envahi la *pacata provincia* et détruit les champs de céréales. Les villes ont envoyé des ambassadeurs qui accompagnaient la délégation du gouverneur à Rome, cherchant une protection militaire, ensuite elles ont aidé l'armée de Gracchus, par exemple, en l'accueillant pendant l'hiver. Enfin, à la fin de la campagne, la *tabula triumphatoria* évoquée *supra* établit des distinctions absolues entre les ennemis vaincus (réduits en esclavage ou tués) et les alliés « libérés ». Rome était intéressée par le maintien de l'alliance avec les *sociae urbes*, car elles garantissaient l'approvisionnement en céréales grâce aux dîmes. De leur côté, les villes sardes bénéficiaient de la protection et du soutien romains pour l'expansion de leurs domaines. Ce système permettait un accroissement progressif de la production céréalière et donc des dîmes collectées pour Rome (qui en outre avaient déjà été doublées au moins trois fois).

2.1. Les autres guerres

Il faut admettre que la guerre de 181-176 est exceptionnelle pour la Sardaigne républicaine. Ce n'est pas vraiment le cas pour les conditions de la guerre elles-mêmes,

¹⁰¹⁶ Aur. Vict. *Vir. Illust.* 57. 2.

¹⁰¹⁷ Cic. *Fam.* 7.24.2 ; Str. 5.2.7 . On sait déjà que Cicéron considérait les Sardes, ainsi que les Africains, comme peu fiables : Cic. *Scaur.* 42-44. La lettre de Cicéron est à mon sens essentielle pour le sens du proverbe lui-même, puisque Festus et Plutarque en mentionnent une autre origine possible en relation avec une tradition des *Ludi Capitolini* dans laquelle un esclave était vendu avec les attributs des rois étrusques (ces rois provenaient, selon la tradition, de la cité de Sardes) : Fest. 428.36-430.14 L ; Plut. *Mor.* 277c-d (*Quest. Rom.*) ; Plut. *Rom.* 25.7. Cependant, dans la lettre de Cicéron, le lien avec la Sardaigne est clair puisqu'il s'agit de Tigellius, le célèbre chanteur sarde (Hor. *Sat.* 1.3.3-4, voir aussi le commentaire de Pomponius Porphyron).

¹⁰¹⁸ NACO DEL HOYO 2003a : 532. La quantité de prisonniers obtenus par Gracchus est exceptionnelle et, en plus de souligner l'exploitation de la province sur le plan humain, l'épisode témoigne une nouvelle fois de l'importance économique de cette campagne en particulier : HARRIS 1979 : 81. Rowland a émis l'hypothèse que la plupart des esclaves seraient restés en Sardaigne et auraient contribué au développement de l'économie agricole des plaines en y travaillant. ROWLAND 1994 : 258 ; ROWLAND 1995 : 406. Si on accepte cette hypothèse, on comprend moins bien la renommée des *Sardi venales* à Rome.

car les affrontements violents étaient plutôt habituels dans la province et les combats ouverts, un phénomène périodique. C'est une exception parce que le récit de cette guerre, malgré ses nombreuses lacunes, est le mieux documenté parmi les nombreux conflits qui ont eu lieu. On pourrait supposer que les aspects principaux décrits se répètent également dans les autres guerres : les mêmes ennemis, les mêmes alliés et le même *casus belli*.

Commençons par les premiers épisodes d'implication romaine en Sardaigne. Comme nous l'avons vu, contrairement à la Sicile, le contrôle punique n'autorisait pratiquement aucune présence romaine dans l'île. Les traités entre Rome et Carthage ont empêché tout commerce ou présence italiennes. Même si ces réglementations pouvaient être (et étaient en fait) contournées par certains commerçants, nous pouvons supposer qu'il s'agissait d'une pratique marginale. En conséquence, la présence romaine organisée en Sardaigne, même par des canaux privés, a dû attendre les lendemains de la première guerre punique.

Les moyens qui ont conduit au contrôle romain de la Sardaigne sont largement connus. Le récit en est fourni par Polybe, même s'il est extrêmement superficiel. Le contexte général est la guerre des mercenaires. Après que le déclenchement des hostilités en Afrique fut connu par les troupes en Sardaigne, une révolte similaire y fut déclenchée. Au cours de la longue guerre contre Rome, les Carthaginois ont maintenu leur contrôle sur la Sardaigne en repoussant toutes les attaques. En fait, la campagne assez célèbre de Lucius Scipion qui aurait détruit Olbia au début de la guerre est maintenant considérée comme une invention postérieure.¹⁰¹⁹ Néanmoins, juste un an après cette victoire probablement inventée, les Romains remportèrent un certain succès contre le général punique Hannibal dans un combat naval. Bien que l'action ne semble pas avoir de répercussion à long terme, puisque la Sardaigne était un théâtre secondaire lors de la première guerre punique, Polybe affirme qu'à partir du moment où ils se sont engagés dans une guerre à l'étranger, les Romains ont nourri l'ambition de contrôler l'île. Cette affirmation contraste avec l'absence de toute autre activité militaire en Sardaigne pendant le reste de la première guerre punique, ce qui montre bien que l'intérêt manifesté par Rome et le succès remporté par elle étaient très limités.¹⁰²⁰

Toutefois, à la fin de la guerre, la révolte des mercenaires a rapidement anéanti le contrôle de Carthage sur l'île. Comme souvent, les sources ici sont fragmentaires et ne traitent pas les événements en détail. En réalité, il n'y a que deux récits qui peuvent

¹⁰¹⁹ Toutes les sources font état de la campagne couronnée de succès de Lucius Scipion en Corse et à Aleria en 259. Selon certains auteurs, il s'installa plus tard en Sardaigne et battit aussi les Carthaginois à Olbia, ou dut simplement partir sans livrer combat : Liv. *Per.* 17.4 ; Val. Max. 5.1.2 ; Front. *Strat.* 3.9.4 (où le général est appelé à tort Lucius Cornelius Rufinus) ; Sil. *Pun.* 6.670-672 ; Flor. 1.18.15-16 ; Eutr. 2.20.4 ; Oros. *Hist.* 4.7.11 ; Zon. 8.11.7. Il est évoqué aussi dans les *Fasti Triumphales* 494 : *de Poenis et Sardin. Corsica*. Toutes ces sources, cependant, offrent des inexactitudes différentes et contredisent l'inscription, beaucoup plus utile à l'historien, figurant sur le sarcophage de Lucius Scipion lui-même, qui fait référence à la Corse et à Aleria, mais non à la Sardaigne et à Olbia (*CIL* I², 9 = *ILS* 3 = *ILLRP* 310b). Pour une analyse complète du débat, voir DEBERGH 2004 qui contient suffisamment de bibliographie, notamment LIPINSKI 1988 et DEBERGH 1989.

¹⁰²⁰ MELONI 1990 : 30.

être jusqu'à un certain point combinés, même s'ils laissent de nombreuses questions en suspens. Polybe reste le seul auteur à décrire de manière systématique la guerre des mercenaires. En ce qui concerne la Sardaigne, au début de la guerre, les insurgés ont demandé de l'aide à Rome, voire se sont offerts eux-mêmes ainsi que l'île. À ce stade, Rome a décidé de refuser l'offre, parmi d'autres décisions visant à soutenir Carthage dans son conflit.¹⁰²¹

Les années ont passé et Carthage a montré son incapacité à rétablir tout contrôle sur la Sardaigne. En 238, une seconde capitulation fut proposée à Rome par les mercenaires contrôlant l'île :

Ῥωμαῖοι δὲ κατὰ τὸν καιρὸν τοῦτον ὑπὸ τῶν ἐκ τῆς Σαρδόνος αὐτομολησάντων μισθοφόρων πρὸς σφᾶς ἐκκληθέντες ἐπεβάλοντο πλεῖν ἐπὶ τὴν προειρημένην νῆσον. Τῶν δὲ Καρχηδονίων ἀγανακτούντων, ὡς αὐτοῖς καθηκούσης μᾶλλον τῆς τῶν Σαρδῶων δυναστείας, καὶ παρασκευαζομένων μεταπορεύεσθαι τοὺς ἀποστήσαντας αὐτῶν τὴν νῆσον, λαβόμενοι τῆς ἀφορμῆς ταύτης οἱ Ῥωμαῖοι πόλεμον ἐνηφίσαντο πρὸς τοὺς Καρχηδονίους, φάσκοντες αὐτοὺς οὐκ ἐπὶ Σαρδονίους, ἀλλ' ἐπὶ σφᾶς ποιεῖσθαι τὴν παρασκευήν. Οἱ δὲ παραδόξως διαπεφυγότες τὸν προειρημένον πόλεμον, κατὰ πάντα τρόπον ἀφυῶς διακείμενοι κατὰ τὸ παρὸν πρὸς τὸ πάλιν ἀναλαμβάνειν τὴν πρὸς Ῥωμαίους ἀπέχθειαν, εἴξαντες τοῖς καιροῖς οὐ μόνον ἀπέστησαν τῆς Σαρδόνος, ἀλλὰ καὶ χίλια τάλαντα καὶ διακόσια προσέθησαν τοῖς Ῥωμαίοις ἐφ' ᾧ μὴ κατὰ τὸ παρὸν ἀναδέξασθαι τὸν πόλεμον. Ταῦτα μὲν οὕτως ἐπράχθη.¹⁰²²

La narration des événements de Polybe est défavorable aux Romains, il considère que la conquête sarde est un détournement manifeste qui constituerait un *casus belli* justifiant l'invasion hannibalique de l'Italie.¹⁰²³ La conduite des Romains, plutôt machiavélique (avant l'heure), a alimenté le débat sur la manière dont elle pourrait s'accorder avec l'idée traditionnelle du *bellum iustum*, bien que le point de vue polybien d'origine ne puisse être écarté. Dubuisson a examiné les subtilités possibles du

¹⁰²¹ Pol. 1.83.11.

¹⁰²² Pol. 1.88.8-12. « À la même époque, les Romains, sollicités par les mercenaires qui avaient déserté de Sardaigne, avaient résolu de passer dans l'île. Comme les Carthaginois protestaient qu'ils avaient plus de droits sur la possession de la Sardaigne et qu'ils faisaient des préparatifs pour aller châtier les auteurs de la rébellion, les Romains saisirent ce prétexte pour déclarer la guerre à Carthage, en alléguant que ces préparatifs n'étaient pas dirigés contre la Sardaigne, mais contre eux-mêmes. Carthage, qui s'était tirée miraculeusement de la guerre précédente et qui était à tous points de vue trop faible à ce moment-là pour reprendre les hostilités avec Rome, céda aux circonstances, et non seulement abandonna la Sardaigne, mais encore dut payer à Rome un supplément de douze cents talents pour éviter la guerre immédiate. » (Trad. P. Pédech, CUF, 1969).

¹⁰²³ Pol. 3.10; 3.15.10. Finalement, une autre description de la manière dont Rome prit le contrôle de la Sardaigne fut carrément inventée par des auteurs romains, la rattachant directement à l'issue et au traité de la première guerre punique : Ampel. 46.2 ; Eutr. 3.2.1 ; Aur. Vict. *Vir. Illust.* 41.2 ; Oros. *Hist.* 4.11.2. Dio F 43.22 (Boissevain) affirme que la cession de la Sardaigne était en discussion lors des négociations de 255. Toutefois, les clauses du traité de Lutatius n'incluaient certainement pas la Sardaigne, mais les îles autour de la Sicile (faisant clairement référence aux Lipari) : Pol. 1.63.3 ; 3.27.2 ; App. *Sic.* 2.4 ; Zon. 8.17.4. Tite-Live reprend en écho la perspective punique de la trahison dans l'appropriation de la Sardaigne par Rome (Liv. 21.1.5), mais il écrit que la Sicile et la Sardaigne ont été vaincues lors de la bataille des îles Égates (Liv. 22.54.11). Voir également WALBANK 1983. Pour la bibliographie sur le traité (forcément sans mise à jour récente) avec toutes ses sources, voir dans SCHMITT 1969 : 173-181 (n. 493).

traité signé avec Carthage, tandis que Carey a affirmé que la Sardaigne, longtemps abandonnée, était prête à accueillir un nouveau « propriétaire » sur la base du droit privé romain.¹⁰²⁴ Même si leurs idées sont pertinentes, je pense qu'il manque un point dans la discussion. Ameling est bien conscient de l'utilité de ce passage dans la narration polybienne. Fondamentalement, il s'agit bien d'un modèle de politique machiavélique : Ameling met en évidence la capacité romaine d'agir à sa guise, comme le nouveau pouvoir hégémonique.¹⁰²⁵ Le silence de Polybe sur tout débat sénatorial sur la question (qui devait avoir lieu étant donné que c'était la deuxième fois que les rebelles se rendaient à Rome) souligne cette idée. Cependant, pour les besoins de ce travail, imaginons quels auraient pu être les arguments pour entamer l'occupation en Sardaigne. En fait, notre enquête commence au moment où les Romains ont décidé de mener leur campagne en Sardaigne, hélas c'est le moment même où Polybe abandonne ses références à la question.

Un point qui me surprend dans le récit de l'historien grec est le rôle assumé par les Sardes locaux, ce qui rend toute la rébellion encore plus difficile à comprendre. Apparemment, après s'être rebellés et avoir éliminé la population carthaginoise de l'île (ce qui ne fait probablement référence qu'aux éléments militaires et administratifs, et originaires de Carthage même, pas à l'ensemble de la population phénicienne des villes)¹⁰²⁶ les mercenaires se sont affrontés à la population locale et ont finalement dû fuir l'île et chercher refuge en Italie.¹⁰²⁷ Cela a eu lieu, selon Polybe, entre les deux offres de capitulation des mercenaires à Rome.¹⁰²⁸ Les questions soulevées par cette présentation des événements sont multiples : pourquoi Rome refuserait-elle la reddition des mercenaires lorsqu'ils détenaient la Sardaigne et l'accepterait-elle au moment où elle aurait besoin d'être reconquise ? Quelle était l'attitude des habitants sardes, apparemment les véritables maîtres de la région, à l'égard de l'expédition romaine ? Qui sont ces gens du pays qui ont expulsé les mercenaires ?

Ces questions anciennes restent sans réponse, mais la progression des événements des années suivantes pourrait être utile. Tout d'abord, les historiens modernes s'accordent pour dire que l'arrivée romaine en Sardaigne en 238-237 n'a pas signifié une action militaire à grande échelle.¹⁰²⁹ Il est généralement admis que c'est Tiberius Gracchus (*cos.* 238) qui a pris la Sardaigne, soit comme consul, soit comme proconsul. Cependant, les sources sont extrêmement obscures à cet égard. Polybe ne mentionne aucun général romain en charge de l'expédition évoquée plus haut et Zonaras, l'auteur le plus complet que nous avons pour les événements de ces années, affirme explicitement qu'il s'est battu contre les Liguriens.¹⁰³⁰ Les seules sources qui impliqueraient Gracchus dans la campagne sont en fait deux références

¹⁰²⁴ DUBUISSON 1979 ; CAREY 1996.

¹⁰²⁵ AMELING 2001 : 131-132.

¹⁰²⁶ BRIZZI 1989 : 76-77.

¹⁰²⁷ Pol. 1.79.1-5.

¹⁰²⁸ Pol. 1.88.8. Pour une chronologie de la guerre entière, voir HOYOS 2000.

¹⁰²⁹ MASTINO 2005a : 65-66.

¹⁰³⁰ Zon. 8.18.2. Certains auteurs soulignent l'équivalence des Ligures et des Corses (MASTINO 2005a : 66), mais cela ne semble pas être l'idée chez Zonaras.

décontextualisées et polémiques déjà mentionnées. La première est l'allusion de Florus à un Gracchus qui a combattu en Sardaigne pendant la seconde guerre punique et a sévèrement traité les villes, notamment Caralis.¹⁰³¹ La seconde est la mention de Sinius Capiton et Festus au butin du « Consul Tiberius Gracchus, collègue de Publius Valerius Falton », avec la mention bien connue des *Sardi venales*.¹⁰³² Cette référence pourrait confondre Gracchus avec son petit-fils plus célèbre. Cela est renforcé par l'absence de tout triomphe accordé au consul de 238, ce qui serait bizarre s'il soumettait effectivement la Sardaigne et la Corse. Les citations de Florus et des deux grammairiens sont d'ailleurs assez contradictoires : si le général a conquis les villes de Sardaigne, il semble logique qu'il ait pu trouver autre chose que des prisonniers, car certains sites (par exemple Caralis) étaient de riches postes commerciaux. Donc, si Gracchus s'est rendu en Sardaigne (ce qui est loin d'être une certitude), ce n'était pas une mission militaire importante.

Le début apparemment pacifique de l'invasion romaine n'a toutefois pas duré longtemps. À partir de 236, plusieurs guerres sont décrites dans l'épitomé de Dion Cassius par Zonaras. Ces guerres ont donné lieu à plusieurs triomphes et à l'implication de commandants de haut niveau, à savoir des consuls. La première phase d'instabilité en Sardaigne et en Corse a duré au moins jusqu'en 231, bien que certaines opérations aient encore lieu jusqu'à 226-225, juste après la date critique de 227, lorsque la Sicile et la Sardaigne reçoivent tous les ans un préteur en tant que gouverneur, moment que Solin définit comme celui de la régularisation des provinces.¹⁰³³ Lorsque Velleius Paterculus décrit comment chaque province a été incorporée par Rome, dans le cas sarde, il ne remonte pas au lendemain de la « Truceless War », mais à cette période qui, à son sens, était le processus de pacification permettant d'établir le contrôle romain.¹⁰³⁴

Et en quoi consistaient ces campagnes ? Le récit de Zonaras est suffisamment détaillé pour conclure qu'elles ne visaient pas les éléments phéniciens de l'île ou des villes. Les premières opérations ont été menées contre les Corses, qui semblent être plutôt les habitants de la Corse, même s'il pourrait s'agir également des peuples du nord de la Sardaigne désignés comme *Corsi*. En fait, le consul romain Varus a dû faire face à des problèmes logistiques en raison de la pénurie de navires et le premier commandant qu'il a envoyé avec des troupes, Claudius Clineas, a été vaincu par les ennemis et

¹⁰³¹ Flor. 1.22.35. Florus attribue à tort cette action à la seconde guerre punique, alors qu'aucun Gracchus n'était commandant en Sardaigne. Cependant, comme nous l'avons vu, il pourrait tout aussi bien s'agir du consul de 177, le petit-fils du consul de 238. Dans aucun des deux cas, l'affirmation de la maltraitance des villes ne semble confirmée par d'autres sources.

¹⁰³² *GRF* 464.20 (Sinius Capito) = Fest. 430.14-20 L.

¹⁰³³ Zonaras offre la seule narration rationnelle pour les campagnes: Zon. 8.18.7-14 (pour le dernier temps de la guerre voir 8.19.10). Quelques autres sources utiles sont Liv. 23.34.15 ; Liv. *Per.* 20.4 ; Dio F 45 (Boissevain) ; Amm. Marc. 14.11.32 ; Eutr. 3.3.1. Pour la présence de Gaius Atilius (cos. 225) en Sardaigne durant son mandat, voir aussi Pol. 2.23.6 ; 2.27.1. MELONI 1990 : 43-53 offre une description de toute la période. Pour la création de la province avec envoi permanent d'un gouverneur en doublant les préteurs, voir Solin. 5.1 ; Liv. *Per.* 20.7.

¹⁰³⁴ Vell. 2.38-39.

contraint de signer un traité défavorable par la suite refusé.¹⁰³⁵ Zonaras place l'appropriation de la Sardaigne par les Romains juste après cet épisode et écrit que les guerres suivantes de 235 ont été partiellement encouragées par Carthage. Il est difficile d'affirmer que tel était le cas, car les ennemis que Rome devait combattre à la fois en Sardaigne et en Corse étaient en réalité les habitants des montagnes que Tiberius Gracchus a dû affronter quelques générations plus tard. Bien que les ennemis soient toujours appelés génériquement « sardes » (et corses), la nature du conflit est très révélatrice : les batailles ont lieu dans la campagne, les succès locaux sont généralement liés à la guérilla et l'enjeu est le contrôle de la plaine.¹⁰³⁶ La situation était suffisamment grave pour exiger la présence d'un consul, voire de deux, pendant plusieurs années : T. Manlius Torquatus (235), Sp. Carvilius (234), M'. Pomponius Matho (233), M. Aemilius Lepidus (232), M. Publicius Malleolus (232), M. Pomponius Matho (231) et C. Papirius Manso (231) y ont combattu dans cette période. La coordination des Sardes et des Corses suggère que, du moins pour certaines phases, les Corses mentionnés sont également des habitants de la Sardaigne. Par exemple, après que Lepidus et Malleolus eurent vaincu les Sardes, ils ont été attaqués alors qu'ils s'approchaient du territoire des Corses et y ont perdu une partie de leur butin. Il y a aussi des allusions à leur caractère montagnard, puisque Marcus Pomponius Matho a utilisé des chiens de chasse pour retrouver les Sardes qui se cachaient dans des grottes au fond des bois.¹⁰³⁷

La situation de la guerre 235-231 dans son ensemble indique clairement que Rome n'a rencontré aucune résistance de la part des villes qui étaient à la base de la domination carthaginoise dans l'île.¹⁰³⁸ Ils luttent plutôt contre les mêmes peuples montagnards qui posaient encore des problèmes à la fin de la République (*Ilienses*, *Balari* et certainement *Corsi*). Essayons donc de répondre aux questions posées à propos de l'analyse de l'arrivée des Romains sur l'île : pourquoi Rome refuserait-elle la reddition des mercenaires lorsqu'ils détenaient la Sardaigne et l'aurait-elle acceptée au moment où l'île aurait besoin d'être reconquise ? Quelle était l'attitude des indigènes sardes, apparemment les véritables maîtres de la région, à l'égard de l'expédition romaine ? Qui sont ces gens du pays qui ont expulsé les mercenaires ? Il me semble que Rome a accepté la demande de prendre pied en Sardaigne parce que cela n'a pas été fait uniquement par les mercenaires, mais également par les habitants des cités côtières. Il

¹⁰³⁵ Val. Max. 6.3.3 ; Dio F 45 (Boissovain) ; Amm. Marc. 14.11.32 ; Zon. 8.18.7. Le sénat a résolu la situation en remettant Claudius Clineas aux *Corsi*, Varus lui-même n'ayant pas accepté le traité.

¹⁰³⁶ Zon. 8.18.10-14. Les nombreux triomphes de cette période sont également célébrés *de Sardeis* ou *de Corseis* : *Fasti triumph.* 518 ; 519 ; 520 ; 522. Pour d'autres sources concernant cette période, voir aussi Cic. *Nat. deor.* 3.52, qui mentionne la construction du temple de *Fons* par Gaius Papirius Maso, après sa victoire sur les Corses. Toutefois, ces Corses pourraient être à nouveau les habitants du nord de la Sardaigne, car Fest. 131.7-8 L dit qu'il a vaincu les Sardes dans un champ de myrte (voir aussi Val. Max. 3.6.5 et Plin. *Nat.* 15.126).

¹⁰³⁷ Zon. 8.18.13. Str. 5.2.7 rapporte également les stratégies suivies par les Romains pour capturer les Sardes d'une manière assez similaire. ROWLAND 1978 pour une perspective numismatique concernant cette période. Il indique les trésors du Nuorese et des Barbagie pour y identifier l'activité militaire. Pour une description de toute la période de guerre, MELONI 1949 ; MELONI 1990 : 43-53.

¹⁰³⁸ Contre, ZUCCA 1986 : 365, qui admet néanmoins que toutes les villes ne se sont pas battues contre Rome.

est plus difficile de savoir si les citoyens de ces villes sont ceux qui ont expulsé les mercenaires ou si Polybe évoque les peuples autochtones que Rome devait vaincre ensuite. Je crois que les *Ilienses*, *Balari* et *Corsi* n'ont jamais réussi à conquérir les villes, mais que les campagnes étaient en danger. De plus, l'attitude des mercenaires au service de Carthage ne semble pas être aussi monolithique que celle décrite par Polybe, qui affirme qu'ils avaient joué un rôle déterminant dans la demande d'une intervention romaine en 238. Les *Balari* étaient en fait originaires des mercenaires qui se sont rebellés à un moment donné et ont occupé une région difficile d'accès dans le nord de la Sardaigne. Salluste écrit : *Balaros Corsi transfugas Pallanteos, alii Numidas, pars Hispanos putant de Poenorum exercitu.*¹⁰³⁹ Pausanias confirme cette version de l'origine des *Balari* :

Τοῦ δὲ ἐπικουρικοῦ τῶν Καρχηδονίων Λίβυες ἢ Ἰβηρες ἐς ἀμφισβήτησιν λαφύρων ἀφικόμενοι καὶ ὡς εἶχον ὀργῆς ἀποστάντες ἐσφκίσαντο ἐς τὰ ὑψηλὰ καὶ οὗτοι τῆς νήσου. Βαλαροὶ τὸ ὄνομά ἐστὶν αὐτοῖς κατὰ γλῶσσαν τῆν Κυρνίων· Βαλαροὺς γὰρ τοὺς φυγάδας καλοῦσιν οἱ Κύρνιοι.¹⁰⁴⁰

Cette représentation intéressante de l'un des groupes « indigènes » les plus importants n'a pas reçu l'attention qu'elle mérite. Évidemment, cela ajoute encore plus de difficultés pour comprendre le rôle joué par les mercenaires lors de l'arrivée de Rome. Salluste et Pausanias n'affirment pas que les *Balari* soient les mêmes mercenaires que ceux qui se sont révoltés contre Carthage pendant la « Truceless War » ; ils auraient pu se révolter à tout autre moment de l'occupation carthaginoise en Sardaigne. Or il est indéniable que ce fut le moment le plus propice pour cela. En tout état de cause, le phénomène suggère un manque d'unité parmi les mercenaires. Ceux qui ont eu recours à Rome après leur rébellion étaient probablement des mercenaires italiques, contrairement aux *Balari*, apparemment originaires d'Espagne ou d'Afrique.¹⁰⁴¹

L'onomastique en général ne montre aucune innovation remarquable lors de l'arrivée de Rome. Si les mercenaires restèrent dans des villes sardes, leur trace est plutôt imperceptible. En résumé, la conclusion la plus raisonnable est que les villes côtières de Sardaigne, gouvernées par leur aristocratie traditionnelle, ont constitué dès le début la base du réseau des alliés de Rome.¹⁰⁴² Les campagnes affichent des schémas

¹⁰³⁹ Sall. *Hist.* 2.8 (Ramsey = *P. Ryl.* III, 473). « Les Corses disent que les *Balari* étaient des réfugiés de Pallantia, d'autres des Numides, et certains pensent qu'ils étaient Espagnols de l'armée des Carthaginois. »

¹⁰⁴⁰ Paus. 10.17.9. « Quelques-uns des alliés des Carthaginois, soit Libyens, soit Ibères, étant entrés en différend avec eux sur le partage du butin, les abandonnèrent dans un mouvement de colère, et allèrent aussi s'établir dans la partie élevée de l'île; ils prirent le nom de Balares, qui, dans le langage des Cymniens, veut dire fugitifs. » (Trad. M. Clavier, 1824).

¹⁰⁴¹ Peut-être que la fameuse borne délimitant le territoire des *Uddadhaddar*, précisément dans cette région, pourrait impliquer les *Balari* et leur origine étrangère (*AE* 1894, 153 = *ILS* 5983a). Le nom a été identifié comme d'origine africaine ou ibérique (WAGNER 1957 : 35 ; MASTINO 1976 : 197, n. 50, avec plus de bibliographie).

¹⁰⁴² BRIZZI 1989 : 78 croit également que les villes étaient alliées non seulement de Rome, mais aussi des mercenaires lors de leur révolte contre Carthage, comme elles l'étaient également en Afrique (*Pol.* 1.82.8-10 ; 88.2-4).

répétés au cours de toute la République : les communautés d'éleveurs montagnardes constituent l'ennemi et le contrôle des plaines et des campagnes est la principale source de conflit.

Malheureusement, dans d'autres conflits, les caractéristiques documentées semblent répétitives. Après la campagne 177-175, à part quelques combats en Corse en 163-162, les grandes hostilités militaires suivantes ont eu lieu dans les années 120. C'est la fameuse révolte sarde maîtrisée par Lucius Aurelius Orestes.¹⁰⁴³ La guerre exigea la présence du consul pendant plusieurs années : 126-122. Bien que les témoignages littéraires traitant de cette période soient extrêmement maigres, il ressort clairement de l'expérience de Gaius Gracchus dans l'île (où il a été questeur d'Orestes), que Rome avait les mêmes alliés que lors des guerres précédentes et combattait donc les mêmes ennemis. Orestes et Gracchus ont eu du mal à équiper l'armée, comme le raconte Plutarque :

Ἴσχυροῦ δὲ καὶ νοσώδους ἅμα χειμῶνος ἐν Σαρδόνι γενομένου, καὶ τοῦ στρατηγοῦ τὰς πόλεις ἐσθῆτα τοῖς στρατιώταις αἰτοῦντος, ἔπεμψαν εἰς Ῥώμην παραιτούμενοι. Δεξαμένης δὲ τῆς βουλῆς τὴν παραίτησιν αὐτῶν καὶ τὸν στρατηγὸν ἄλλοθεν ἀμφιέζειν τοὺς στρατιώτας κελευούσης, ἀποροῦντος δ' ἐκείνου καὶ τῶν στρατιωτῶν κακοπαθούτων, ἐπελθὼν τὰς πόλεις ὁ Γάιος αὐτοὺς ἀφ' ἑαυτῶν ἔπεισεν ἐσθῆτα πέμψαι καὶ βοηθῆσαι τοῖς Ῥωμαίοις.¹⁰⁴⁴

De l'extrait, il ressort que les villes, bien qu'initialement réticentes à procurer des vêtements à l'armée romaine, restent de véritables alliées de Rome. Le cadeau fait par l'épouse d'Orestes à un sanctuaire inconnu de Caralis confirme l'entente de la cité avec Rome.¹⁰⁴⁵ On peut imaginer que le long conflit de l'île supposait un lourd fardeau pour ses habitants, y compris bien sûr les alliés romains. Si le modèle de la guerre précédente était dupliqué, nous pourrions imaginer que les ressources économiques des cités, à savoir l'agriculture, ont été détruits par l'activité militaire et l'occupation des troupeaux. Cette situation semble corroborée par le fait que l'armée romaine a fait face à de graves problèmes pour trouver du grain. C'est encore Gaius Gracchus qui a dû chercher des provisions auprès des alliés de Rome et il a obtenu du blé en Numidie, octroyé par le roi Micipsa.¹⁰⁴⁶ Le fait qu'une province céréalière comme la Sardaigne n'ait même pas fourni de la nourriture aux troupes d'Orestes témoigne de l'importance

¹⁰⁴³ Liv. *Per.* 60.1 ; Aur. *Vict. Vir. Illust.* 72.3 ; *Fasti triumph.* 631 (*ex Sardinia*). ROWLAND 1978 suppose une guerre en Sardaigne au début des années 130 sur une base numismatique, mais sa théorie n'est pas acceptée.

¹⁰⁴⁴ Plut. *C. Gracch.* 2.2. « Comme l'hiver était rude et malsain en Sardaigne, le général demanda aux villes des vêtements pour ses soldats, mais celles-ci envoyèrent une délégation à Rome pour être dispensées de cette charge ; le Sénat ayant fait droit à leur requête et ordonnant au général de trouver d'autres moyens pour couvrir ses troupes, le chef se vit dans un grand embarras et les soldats continuèrent à souffrir. Alors Caius parcourut les cités et fit si bien qu'elles envoyèrent d'elles-mêmes des vêtements pour venir en aide aux Romains. » (Trad. R. Flacelière, CUF, 1976). Il va sans dire que le fait que Gaius Gracchus soit le fils du consul qui a mené la campagne de 177-175 en Sardaigne l'a aidé à accomplir cette mission. Après tout, son propre frère avait également utilisé l'influence de son père lorsqu'il était questeur en Espagne : Plut. *Tib. Gracch.* 5.3.

¹⁰⁴⁵ *CIL* X, 7579. ZUCCA 1996a : 1461.

¹⁰⁴⁶ Plut. *C. Gracch.* 2.3.

de la guerre, en particulier pour les autorités romaines qui considéraient le grain sarde comme stratégique.

La dernière guerre majeure à laquelle Rome et les rebelles sardes ont été confrontés s'est déroulée à peine dix ans après la campagne d'Orestes. En 111 Marcus Caecilius Metellus a célébré le dernier triomphe *ex Sardinia* documenté par les sources.¹⁰⁴⁷ Puisqu'il a été consul en 115, il est généralement admis que ce triomphe était l'aboutissement d'une longue guerre de quatre ans. Malheureusement, nous n'avons pas d'autres descriptions littéraires sur les événements, mais les opérations menées par Metellus semblent avoir été fructueuses. Tout d'abord, notons l'absence de toute autre campagne à grande échelle au cours des décennies suivantes. En outre, il existe un élément qui suggère l'importance de ses réalisations : la table d'Esterzili. Ce magnifique document épigraphique fournit des informations cruciales sur le conflit entre deux groupes appelés *Patulcenses* et *Galillenses*, et contient les mesures prises par plusieurs gouverneurs sur la question jusqu'à la date de la table elle-même, sous le principat d'Othon.¹⁰⁴⁸ Bien que cela ne soit pas explicitement indiqué dans l'inscription, il est généralement considéré que les *Patulcenses* étaient des agriculteurs (ce sont des colons venus de Campanie, ce qui est un fait spécifié dans le texte)¹⁰⁴⁹ et les *Galillenses*, une communauté d'éleveurs autochtone.¹⁰⁵⁰ La querelle de longue durée entre ces deux groupes a nécessité l'arbitrage du proconsul Lucius Helvius Agrippa, qui a fondé sa décision sur les limites établies par son prédécesseur, Marcus Caecilius Metellus.¹⁰⁵¹ Il semble évident que ce Metellus soit le consul qui a triomphé sur les Sardes en 111 av. n.è. Ses réalisations sont remarquables. Non seulement il a apparemment pacifié la région, mais il a même défini une frontière qui est restée la référence pendant des siècles. La table d'Esterzili laisse entendre que le conflit n'a pas disparu (il s'agit toujours de l'occupation des terres attribuées aux *Patulcenses* par les *Galillenses*), mais les différends ultérieurs ont été réglés judiciairement, ce qui signifie que Rome a réussi à imposer son autorité sur des peuples montagnards. L'emplacement d'Esterzili, juste à la frontière sud de la région montagneuse avec les plaines des Campidani, confirme que l'endroit était un point chaud pour les incursions traditionnelles des peuples autochtones. L'implantation de colons campaniens dans cette région correspond à un important programme de consolidation des frontières intérieures. Même si, comme indiqué plus haut, aucun récit n'a survécu concernant la campagne de Metellus, il semble également avoir développé une politique active de défense des champs de céréales dans les plaines. Je fais allusion à la fondation de *Valentia*, vraisemblablement

¹⁰⁴⁷ *Fasti triumph.* 642 ; Eutr. 4.25.1 ; Festus *Breviar.* 4.2 (où, peut-être à tort, l'activité de Metellus est située en Corse aussi).

¹⁰⁴⁸ *CIL X*, 7852 = *ILS* 5947. Pour une analyse approfondie de l'inscription et de son contexte, le congrès de 1992 et la publication liée restent d'une grande aide. On y peut trouver une édition complète du texte (CADONI 1993), deux chapitres consacrés aux *Patulcenses* et aux *Galillenses*, les deux groupes mentionnés dans le texte (BONELLO LAI 1993b ; PITTAU 1993) et d'autres essais sur le contexte.

¹⁰⁴⁹ *CIL X*, 7852, 20.

¹⁰⁵⁰ Le congrès de 1992 et le livre qui en émanait furent appelés *La Tavola di Esterzili: il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*. La tension entre les agriculteurs et bergers est une idée traditionnellement associée au problème évoqué dans cette inscription : COLAVITTI 1996 : 647.

¹⁰⁵¹ *CIL X*, 7852, 7. *RE* s.v. Caecilius 77.

la première fondation importante romaine de l'île¹⁰⁵². Située en plein centre de la Sardaigne (c'est en importance la première ville non côtière), elle protège clairement la plaine du nord. Bien qu'il ne reste aucune preuve directe qui puisse indiquer le fondateur réel, son nom date raisonnablement de la République Moyenne, lorsque de tels noms de lieux à résonance militaire étaient courants.¹⁰⁵³ La fondation de *Valentia* présente des similitudes évidentes avec la colonisation des *Patulcenses Campani* dans la région d'Esterzili et la fondation de villes est une politique déjà lancée par les Metelli dans d'autres régions, notamment les îles Baléares, où Quintus Metellus a fondé *Pollentia* une décennie auparavant.¹⁰⁵⁴ La nature frontalière de *Valentia* est confirmée à la fois par les routes qui ont été construites par la suite et en ont fait un noeud important au centre de l'île, ainsi que par l'anthroponomie dont témoigne le corpus épigraphique local, qui mélange noms romains et locaux.¹⁰⁵⁵

Même après cela, les populations montagnardes sont restées un ennemi récurrent des gouverneurs et des propriétaires romains, bien que les attaques aient été moins féroces. Peu après le triomphe de Metellus, Titus Albucius a combattu des *mastrucati latrunculi*, comme les appelle Cicéron.¹⁰⁵⁶ *Mastrucatus* fait clairement référence aux vêtements sardes traditionnels en poil ou en laine de chèvre (rappelons les *Sardi pelliti* mentionnés par Tite-Live). L'association de la *mastruca* (la chèvre) à la Sardaigne et particulièrement au vêtement est un cliché littéraire qui souligne la tendance à l'élevage des communautés évoquées.¹⁰⁵⁷ La violence était toujours un facteur à la fin de la République, lorsque Varron conseille de ne pas avoir de fermes à certains endroits en Sardaigne, car ces lieux étaient proches de bandits.¹⁰⁵⁸ Néanmoins, il semble que, après le triomphe de Metellus, la situation n'a plus présenté les caractéristiques d'une grande guerre. On n'enregistre plus de triomphes, sauf si nous considérons que celui de Servilius Vatia en 88 est un triomphe sur la Sardaigne, comme le suggérait Broughton.¹⁰⁵⁹

¹⁰⁵² Plin. *Nat.* 3.85 ; Ptol. *Geog.* 3.3.6-7.

¹⁰⁵³ FLORIS 2009 : 135. Il y a d'autres villes du même nom fondées au II^e siècle aussi : *Vibo Valentia* (une colonie dans le *Bruttium* fondée au début du siècle), Valenza Po (Plin. *Nat.* 3.49), *Valentia* en Espagne (Liv. *Per.* 55.4), et *Valentia*, Valence en Gaule.

¹⁰⁵⁴ Str. 3.5.1. ZUCCA 2012 établit un parallélisme clair entre *Pollentia* à Majorque et *Valentia* en Sardaigne.

¹⁰⁵⁵ FLORIS 2009 : 141-151.

¹⁰⁵⁶ Cic. *Prov. cons.* 15. Pour une référence à l'accusation contre Albucius à son retour à Rome, voir Cic. *Div. Caec.* 63 ; Cic. *Pis.* 92 ; Cic. *Scaur.* 40 ; Cic. *Off.* 2.50 ; ALEXANDER 1990 : 34, n° 67. L'accusation a été prononcée dans un discours célèbre par Caesar Strabo (Suet. *Iul.* 55.2). La campagne d'Albucius est datée de 105-104 par Broughton (*MRR* I, 104 B.C.).

¹⁰⁵⁷ Cic. *Scaur.* 45h ; Var. *Rust.* 2.11.11 ; Quint. *Inst.* 1.5.8 ; Ael. *NA* 16.34. Plaute le mentionne parmi les vêtements caractéristiques des Puniqes (Plaut. *Poen.* 1312-1313). L'adjectif *pellitus* semble également faire clairement allusion à la tenue des bergers : Colum. *Rust.* 1.8.9 ; 11.1.21 ; Pallad. 1.42.4 (voir aussi FRAYN 1984 : 85-86).

¹⁰⁵⁸ Var. *Rust.* 1.16.2.

¹⁰⁵⁹ *Fasti triumph.* 665. Il y a une lacune dans l'inscription où se trouvaient les ennemis vaincus par Vatia, nous ne pouvons donc pas savoir sur qui Vatia a triomphé. Broughton a fait valoir que, puisque le triomphe est *pro praetore* et que les gouverneurs de la Gaule, de la Macédoine et de l'Asie sont tous connus, il ne pourrait s'agir que d'un triomphe en Sardaigne ou en Cilicie (*MRR* II, 90 B.C.).

Dans cette série de guerres qui ont eu lieu en Sardaigne, il ne manque qu'un conflit très important, qui ne respecte pas en partie la règle. C'est la prétendue révolte d'Hampsicora, qui a eu lieu au début de la deuxième guerre punique. C'est la campagne la mieux documentée en dehors de celle de Gracchus, surtout grâce au récit de Tite-Live (Silius Italicus fournit également un récit assez détaillé).¹⁰⁶⁰

La particularité de ce conflit est qu'il s'agissait d'un théâtre secondaire d'une guerre beaucoup plus vaste. En conséquence, une partie des intérêts des participants est affectée par la situation internationale. Carthage était l'ancienne métropole de la Sardaigne et cela a été un facteur clé dans le déclenchement de la guerre. Si les villes semblent avoir été satisfaites de la présence romaine dans l'île jusqu'à ce moment, les défaites initiales subies par l'armée romaine contre Hannibal ont encouragé les factions philo-carthaginoises latentes dans certaines villes.

La révolte prenait forme déjà en 216 mais ne commença que l'année suivante. Il va sans dire que la situation de Rome à ce moment-là était critique, juste après les catastrophes du lac Trasimène et de Cannes. Même cela n'est pas propre à la Sardaigne, car les alliés romains faisaient simultanément défection dans le sud de l'Italie et en Sicile. Que Rome ait prévu la possibilité d'un conflit en Sardaigne ressort clairement d'un épisode survenu en 217. À cette époque, Carthage avait envoyé une flotte en Italie qui devait rejoindre l'armée d'Hannibal. Ce convoi maritime a abordé la Sardaigne en se rendant vers Pise et, lorsque le commandant a compris qu'il était impossible de retrouver Hannibal, la flotte est revenue à Carthage via la Sardaigne de nouveau, harcelée par un contingent romain commandé par le consul Gnaeus Servilius Geminus.¹⁰⁶¹ La facilité apparente rencontrée par la flotte carthaginoise lors de son accostage à deux reprises en Sardaigne suggère une possible complicité locale. En outre, quand il atteignit la Sardaigne et la Corse, Geminus y demanda des otages aux communautés locales.¹⁰⁶² Pour une raison quelconque, le consul n'avait pas confiance dans les populations sardes, bien qu'aucune indication n'indique dans quelles communautés ces otages étaient requis. Un autre facteur qui a aggravé la situation difficile de l'île a été la fiscalité, un problème partagé avec la Sicile :

Per idem fere tempus litterae ex Sicilia Sardiniaque Romam allatae. Priores ex Sicilia T. Otacili propraetoris in senatu recitatae sunt : P. Furium praetorem cum classe ex Africa Lilybaeum venisse ; ipsum graviter saucium in discrimine ultimo vitae esse ; militi ac navalibus sociis neque stipendium neque frumentum ad diem dari neque unde detur esse ; magno opere suadere ut quam primum ea mittantur, sibi que, si ita videatur, ex novis praetoribus successorem mittant.

¹⁰⁶⁰ D'autres références plus superficielles sont : Eutr. 3.13.2; Oros. *Hist.* 4.16.20; Zon. 9.4.1. Le dernier travail systématique sur le sujet, même s'il reprend en grande partie les informations des recherches précédentes, est MASTINO 2016.

¹⁰⁶¹ Pol. 3.96.8-11.

¹⁰⁶² Liv. 22.31.1. Zonaras dit aussi qu'il a réglé la situation des Sardes et des Corses (Zon. 8.26.13). Cependant, au même moment, le tribun de la plèbe, Marcus Metilius, se plaint de la présence de préteurs en Sicile et en Sardaigne, car ils n'avaient apparemment pas besoin de s'y trouver (Liv. 22.25.5). Bien que Tite-Live ne l'ait pas explicitement déclaré, il est généralement admis que les otages ont été pris dans les villes phéniciennes. (ZUCCA, 1986 : 369).

*Eademque ferme de stipendio frumentoque ab A. Cornelio Mammula propraetore ex Sardinia scripta. Responsum utrique non esse unde mitteretur, iussique ipsi classibus atque exercitibus suis consulere. T. Otacilius ad unicum subsidium populi Romani, Hieronem, legatos cum misisset, in stipendium quanti argenti opus fuit et sex mensum frumentum accepit ; Cornelio in Sardinia civitates sociae benigne contulerunt.*¹⁰⁶³

Les *civitates sociae* qui contribuèrent généreusement à nourrir l'armée romaine, sans aucun doute les mêmes *sociae urbes* qui soutinrent les légions de Gracchus et d'Orestes au siècle suivant, devaient ajouter à cet effort extraordinaire les paiements réguliers. On peut donc imaginer que leur situation économique était aussi ébranlée que celle de Rome et que cette nouvelle contribution l'avait considérablement détériorée.¹⁰⁶⁴

Étant donné que ces deux épisodes sont survenus au même moment, la tension dans certaines villes a peut-être atteint un point d'ébullition. De fait, le gouverneur A. Cornelius Mamulla,¹⁰⁶⁵ à son retour à Rome après avoir passé deux ans en Sardaigne, a alerté le Sénat sur la révolte imminente de 215.¹⁰⁶⁶

La préoccupation de Mamulla était justifiée. Selon Tite-Live, avant de quitter la province, des rebelles sardes potentiels avaient envoyé une ambassade à Carthage proposant un ralliement si de l'aide était envoyée.¹⁰⁶⁷ Parmi les raisons invoquées pour convaincre les dirigeants carthaginois, citons le fait que Mamulla, gouverneur expérimenté, était sur le point de quitter la province et d'en laisser le soin à un administrateur débutant, que l'armée n'était pas suffisante pour repousser une invasion et que les contributions avaient été trop pesantes l'année précédente, avec de lourdes

¹⁰⁶³ Liv. 23.21.1-5. « Vers la même époque, des lettres de Sicile et de Sardaigne furent apportées à Rome. La première à être lue au sénat venait de Sicile ; c'était celle du propréteur T. Otacilius : le préteur P. Furius était venu avec sa flotte d'Afrique à Lilybée ; lui-même était grièvement blessé et en danger de mort ; aux soldats et aux matelots ni solde ni blé n'étaient remis au jour fixé et il n'y avait pas de quoi les leur remettre ; il recommande vivement que ces fournitures lui soient envoyées au plus vite et que le Sénat, s'il le juge bon, lui envoie un successeur pris parmi les nouveaux préteurs. Même lettre ou presque pour la solde et le blé de la part d'A. Cornélius Mammula, propréteur en Sardaigne. On leur répondit à l'un et à l'autre qu'on n'avait rien à leur envoyer et ils étaient invités à subvenir en ne comptant que sur eux-mêmes aux besoins de leur flotte et de leur armée. T. Otacilius avait envoyé des députés à l'homme qui était un allié unique en son genre du peuple romain, Hiéron : il en reçut autant d'argent qu'il en avait besoin pour la solde et du blé pour 6 mois ; à Cornélius, en Sardaigne, les cités alliées apportèrent une contribution volontaire. » (Trad. P. Jal, CUF, 2001).

¹⁰⁶⁴ Val. Max. 7.6.1. Bien que ce soit peut-être d'une manière très rhétorique, Valère Maxime fait clairement allusion à l'imposition excessive des populations locales en Sicile et en Sardaigne. Certains auteurs attribuent au gouverneur Mamulla (et à ses stratégies visant à obtenir les soldes) les deux séries de monnaies *RRC 63* et *RRC 64* portant les lettres *C* (pour Cornelius ou Caralis) et *MA* (pour Mamulla) : BREGLIA 1949-50 ; SOLLAI 1989 : 13. Cette idée n'est pas acceptée par FORTELEONI 1961 : 57, et en particulier par Crawford, qui relie ces exemplaires aux séries *RRC 65* (avec la légende *AVR*) et *RRC 66* (anonyme) aux gouverneurs de Sardaigne entre 211-209 : par ordre chronologique, L. Cornelius Lentulus (*C*), P. Manlius Vulso (*MA*) et C. Aurunculeius (*AVR*). Voir aussi ZUCCA 1986 : 373. Pour la faible quantité de monnaies en Sardaigne romaine à cette période, ce qui est surprenant compte tenu de la présence d'au moins une légion chaque année, voir POLOSA 2006 : 13.

¹⁰⁶⁵ Mamulla est préférable à Mammula : CASTRÉN 1980 (sur l'inscription, *CIL I*², 1444 = *CIL XIV*, 2691).

¹⁰⁶⁶ Liv. 23.34.10-12. Mamulla a également mis en garde sur l'état de l'armée, trop petite pour un conflit dans l'île, et sur l'incapacité à agir du gouverneur entrant, affecté par une maladie.

¹⁰⁶⁷ Liv. 23.32.7-12.

réquisitions de grain et d'argent (*grave tributum et conlatio iniqua frumenti*). Le principal promoteur de la révolte était un homme appelé Hampsicora, chef de la faction des notables sardes (*principes*) qui se battrait contre Rome.¹⁰⁶⁸ Encouragés par cette information, les Carthaginois décident d'envoyer un contingent qui se joindrait aux rebelles sardes et rétablirait le contrôle punique sur l'île. Déjà en 216, la numismatique montre ce qui a été identifié comme préparation à la guerre : la dernière série punique frappée en Sardaigne, probablement de manière autonome par les villes. Ce sont les fameuses monnaies avec le taureau et l'épi de grain à l'envers.¹⁰⁶⁹ Comme je l'ai déjà dit, l'iconographie carthaginoise utilise généralement le cheval, et le palmier est commun, mais pas le taureau. Cela signifie donc que ces monnaies n'ont probablement pas été frappées par les autorités carthaginoises, mais Acquaro a soutenu que le taureau est une référence aux Barcides.¹⁰⁷⁰ En 233 déjà, Rome avait ordonné l'expulsion de navires carthaginois de l'île, car on soupçonnait qu'ils encourageaient des insurrections locales.¹⁰⁷¹

Jusque-là, il semble que les villes sardes se soient rebellées contre Rome. Tite-Live raconte qu'il y avait *aliae (...) civitates quae ad Hampsicoram Poenosque defecerant*.¹⁰⁷² En fait, l'historiographie moderne a toujours tenté de mesurer l'ampleur de la révolte. Quelles villes y ont effectivement participé ? Les sources sont claires dans un cas seulement : Cornus (Cuglieri moderne). Cette ville, qui était apparemment la ville natale de Hampsicora, était le centre de la rébellion, où les Sardes vaincus trouvèrent refuge avant leur capitulation définitive.¹⁰⁷³ Zucca a supposé qu'il y avait un certain nombre de villes qui sont probablement restées fidèles à Rome. Caralis et Olbia sont les exemples les plus évidents, mais la liste inclurait probablement Nora, Bithia, Sulcis et Neapolis.¹⁰⁷⁴ Donc, selon Zucca, les *aliae civitates* susmentionnées doivent

¹⁰⁶⁸ Le terme de *principes* a été compris comme un exposant du système aristocratique local sardo-punique: ZUCCA 1986 : 379 les associe aux «sénateurs» ou 'rš' (littéralement, choisis) de l'inscription bilingue *ICO Sard. Npu. 5 = CIS I, 149 = CIL X, 7513*. L'appel à *CIL X, 7808*, qui mentionne un *princeps civitatis* à Caralis, ne fonctionne pas car il s'agit d'une inscription très tardive (datant probablement du III^e siècle de notre ère). En outre, BRIZZI 1989 : 81 prouve que le mot est une ressource récurrente chez Tite-Live dans une myriade de contextes ethniques.

¹⁰⁶⁹ FORTELEONI 1961 : 61-69 (série VII).

¹⁰⁷⁰ ACQUARO 1974. Les séries seraient frappées par les villes locales mais en lien clair avec la seconde guerre punique dans son ensemble. Les seules exceptions à la série des chevaux ou des palmiers dans les monnaies carthaginoises sont certains spécimens siciliens et dans d'autres contextes puniques, comme à Ibiza (DE GUADÁN 1969 : 169).

¹⁰⁷¹ Zon. 8.18.12. Zucca a interprété l'anecdote comme une preuve qu'au moins certaines villes côtières ont participé aux premières guerres contre Rome (ZUCCA 1986 : 365). Cependant, cet épisode pourrait être une mauvaise identification chronologique de Zonaras, car il ressemble trop aux événements de 238, lorsque Rome révisa le traité de Lutatius et ajouta la Sardaigne et 1.200 talents aux compensations de guerre.

¹⁰⁷² Liv. 23.41.6.

¹⁰⁷³ Liv. 23.40.5. Un aspect mystérieux de la rébellion est le rôle joué par la ville de Tharros, le principal centre de la région d'Oristano selon nos données archéologiques. Cependant, l'importance de la ville à l'époque pourrait être surestimée, compte tenu de sa présence limitée dans les sources littéraires, ainsi que de la faible pénétration de ses traditions culturelles dans l'arrière-pays (UBERTI 2010).

¹⁰⁷⁴ Zucca pensait que l'abondance de monnaies du taureau trouvées dans la région de Sulcis impliquait en fait le ralliement de cette ville à la révolte, car la plupart des autres trésors sont situés près d'Oristano et du centre probable de la rébellion (ZUCCA 1986 : 372). Pourtant, aucune autre preuve n'est disponible

être les villes proches de Cornus dans le golfe d'Oristano, à savoir Tharros et Othoca.¹⁰⁷⁵ Mais ceci est une hypothèse fondée uniquement sur la proximité géographique. La vérité est que Cornus est le seul centre urbain qui a sans aucun doute soutenu la cause carthaginoise et il existe un certain nombre de raisons de croire que le reste des villes n'a pas suivi la même politique. Tout d'abord, Cornus est un cas très particulier de l'histoire sarde. Contrairement aux autres villes, elle n'a pas été fondée par des colons phéniciens avant l'arrivée des Carthaginois à la fin du sixième siècle : il s'agit d'une fondation carthaginoise du cinquième siècle qui était probablement peuplée de colons africains et/ou d'éléments indigènes, proche de la frontière avec les groupes montagnaux.¹⁰⁷⁶ Par conséquent, la composition ethnique et l'histoire de la ville contrastent nettement avec le reste des centres urbains. Deuxièmement, il est étrange que Cornus ait bénéficié du traitement de *caput eius regionis* (tel que le considère Tite-Live) au détriment de centres plus vastes, plus riches et, en définitive, plus importants qui auraient rejoint la rébellion (Tharros en particulier). Troisièmement, si Tite-Live utilise le vocabulaire de manière rigoureuse à ce stade, son utilisation du terme *civitates*, opposée à *urbs* (terme utilisé pour Cornus dans le même chapitre), pourrait désigner des communautés tribales ou cantonales. Comme le souligne Brizzi, il s'agissait d'une pratique courante à l'époque d'Auguste.¹⁰⁷⁷

Ces arguments coïncident avec d'autres données de la révolte. Les chefs étaient Hampsicora et son fils, Hostus. Hampsicora a été identifié comme un Sarde punicisé ou, mieux, comme un descendant d'origine nord-africaine, où des pratiques onomastiques similaires sont connues.¹⁰⁷⁸ Hostus, en revanche, est apparemment un nom latin, pas trop habituel mais attesté de toute façon.¹⁰⁷⁹ Il a été suggéré que cela pourrait être un exemple de latinisation précoce (Hostus était, selon Tite-Live, un *adulescens* qui serait né après le contrôle romain de la Sardaigne).¹⁰⁸⁰ Une romanisation aussi précoce semble improbable, plus encore dans une famille manifestant clairement un comportement anti-

pour soutenir cette théorie, car il n'y a aucune source d'un quelconque conflit militaire dans la région de Sulcis.

¹⁰⁷⁵ ZUCCA 1986 : 368-369.

¹⁰⁷⁶ ZUCCA 1986 : 378 ; BRIZZI 1989 : 82. Pour une étude approfondie de la ville, de son emplacement et de sa fondation, voir MASTINO 1979. Zucca pense également que Cornus était l'épicentre des guerres contre Rome depuis 235 (ZUCCA 1986 : 379).

¹⁰⁷⁷ BRIZZI 1989 : 81. Son point de vue a déjà été accepté par d'autres (MASTINO / ZUCCA 2011 : 17).

¹⁰⁷⁸ BARRECA 1971 : 91 proposa l'origine sardo-punique, alors que BERTOLDI 1947 : 8 ; WAGNER 1950 : 15 ; ZUCCA 1986 : 380 ; MASTINO 2005c : 152-157 ont préféré la théorie nord-africaine. Ceci est fondé sur un certain nombre de noms propres. Le nom Hampsicora a d'autres formes dans les sources classiques : *Hampsagora* (Sil. *Pun.* 12.345), *Ampsigura* ou *Amsigura* (Plaut. *Poen.* 1065, où il s'agit d'un prénom de femme). Silius mentionne également, dans un autre contexte, Hampsicus (Sil. *Pun.* 7.670). Il y a un *cognomen* latin attesté en Numidie, Amsiginus (CIL VIII, 7418), et une rivière aussi en Numidie indifféremment appelée *Ampsacus* (Mela 1.6.30), *Ampsaga* (Plin. *Nat.* 5.1.21 ; 5.2.22 ; Mart. *Cap.* 6.668), *Amsaga* ou *Ampsig*a (Solin. 26.1 ; Vict. *Vit.* 2.14 ; CIL VIII, 5884 ; AE 1913, 225 ; CIL VIII 7759, où il est appelé *Anspiga*) et *Αμψάγα* (Ptol. *Geog.* 4.2.1 ; 4.3.28). Pour le groupe sardo-africain, la mention des *Σαρδολίβυες* par Nicolas de Damas est souvent citée (FGrHist 90, F 103r). Pour une discussion complète sur la question, voir MASTINO / ZUCCA 2011 : 429-432.

¹⁰⁷⁹ CIL V, 431 ; CIL V, 2221 (où le nom est Ostus) ; AE 2007, 261 ; Sil. *Pun.* 1.437 ; Macrob. *Sat.* 1.6.16.

¹⁰⁸⁰ ROWLAND 1973 : 95 ; DYSON 1985 : 252. Liv. 23.40.4.

romain. Ainsi, beaucoup ont proposé la forme punique Hiostus (ami d'Astarté).¹⁰⁸¹ Les deux noms, Hampsicora en particulier, ont donc une solide origine nord-africaine. D'autre part, l'armée rebelle n'était pas composée uniquement d'Hampsicora et de ses compatriotes habitants de Cornus. Harcelé par l'armée romaine, lorsqu'il chercha des contingents pour renforcer ses troupes, il réussit à les trouver parmi les ennemis traditionnels de Rome et des villes phéniciennes, c'est-à-dire les peuples indigènes des montagnes : *Hampsicora tum forte profectus erat in Pellitos Sardos ad iuventutem armandam qua copias auget.*¹⁰⁸² Ces *Pelliti Sardi* doivent être les *mastrucati* susmentionnés dont Cicéron se moquait.¹⁰⁸³ Il semble alors plus évident que les villes ont soutenu ouvertement Rome et que, par conséquent, Hampsicora a dû recourir aux groupes qui lui étaient clairement hostiles. Les monnaies de cette époque abondent dans les régions montagneuses et dans la vallée du fleuve Tirso (qui se jette dans la mer près de Cornus), et sont très rares dans le reste de l'île, qui coïnciderait entièrement avec la zone insurgée.¹⁰⁸⁴

La guerre s'est développée d'une manière qui a toujours favorisé Rome.¹⁰⁸⁵ Pour commencer, le Sénat, horrifié par les nouvelles que Mamulla avait rapportées de l'île (rappelons que le nouveau gouverneur, Scaevola, était malade), a nommé un général expérimenté à la tête de la province. Cet homme était Titus Manlius Torquatus, le même général qui avait dirigé l'armée romaine en Sardaigne lors des premières guerres et avait célébré le triomphe *de Sardeis* en 235, le premier après l'implantation effective de Rome dans l'île. En outre, on ajouta une légion aux forces déjà existantes dans la province.¹⁰⁸⁶ Le quartier général romain était situé à Caralis, une ville qui était probablement la capitale depuis les débuts de l'administration romaine et qui contrôlait toute la région méridionale des campagnes de Campidano.¹⁰⁸⁷ La guerre a eu trois combats majeurs qui ont abouti à des victoires claires pour Rome. Tout d'abord, alors qu'Hampsicora essayait de recruter les *pelliti Sardi* pour son armée, Manlius campa devant l'armée rebelle, commandée par Hostus pendant l'absence de son père. Engagés dans une bataille, les Romains ont clairement vaincu les troupes sardes, les survivants ayant fui vers Cornus pour chercher refuge.¹⁰⁸⁸ Tite-Live affirme que la seule circonstance qui a contrecarré une victoire complète romaine a été l'arrivée d'Hasdrubal et de l'armée carthaginoise, revigorant ainsi les insurgés, désormais renforcés par les combattants indigènes engagés par Hampsicora. Manlius a décidé de se retirer à Caralis, tandis que les contingents combinés sardo-puniques dévastaient le territoire des alliés de Rome (*sociorum populi Romani ager*) et atteignaient presque Caralis. Ensuite, une deuxième grande bataille a eu lieu, probablement près de Caralis ou de son territoire, et

¹⁰⁸¹ SERRA 1952 : 429. Voir nouvellement MASTINO / ZUCCA 2011 : 432-433.

¹⁰⁸² Liv. 23.40.3. « Hampsicora était justement parti chez les Sardes Pellites pour y armer les jeunes gens afin d'augmenter ses effectifs. » (Trad. P. Jal, CUF, 2001).

¹⁰⁸³ Cic. *Prov. cons.* 15. Voir aussi Cic. *Scaur.* 45n.

¹⁰⁸⁴ POLOSA 2006 : 9.

¹⁰⁸⁵ Pour une description détaillée, y compris les localisations proposées pour chaque événement, voir MASTINO / ZUCCA 2011 : 434-452.

¹⁰⁸⁶ Liv. 23.34.13-15 ; Sil. *Pun.* 12.343-354.

¹⁰⁸⁷ ZUCCA 1986 : 363.

¹⁰⁸⁸ Liv. 23.40.1-15 ; Sil. *Pun.* 12.376-386.

les Romains ont réussi à nouveau, massacrant les Sardes et les Carthaginois.¹⁰⁸⁹ Les commandants carthaginois furent capturés, Hostus mourut au combat et Hampsicora, bien qu'ayant réussi à s'échapper, se suicida après avoir appris le sort de son fils. Ceux qui ont fui se sont rassemblés à nouveau à Cornus, mais la ville a été assiégée et peu de temps après a capitulé devant Manlius.¹⁰⁹⁰

L'évolution de la guerre suggère encore une fois que pratiquement toutes les cités ont soutenu Rome. Sur la route de Cornus à Caralis, les rebelles ont rasé les terres des *socii populi Romani*. Les seules cités sur cet itinéraire sont celles du territoire d'Oristano (Tharros, Othoca, Neapolis), ce qui signifie qu'elles n'ont probablement pas rejoint la révolte. Caralis et Olbia, qui sont définitivement restées du côté romain, ont été attaquées par une flotte carthaginoise en 210, ce qui renforce l'idée qu'elles n'ont jamais sympathisé avec l'insurrection.¹⁰⁹¹ Rome punit les ennemis vaincus en plus de Cornus :

*Deinde aliae quoque civitates quae ad Hampsicoram Poenosque defecerant obsidibus datis dediderunt sese ; quibus stipendio frumentoque imperato pro cuiusque aut viribus aut delicto Carales exercitum reduxit.*¹⁰⁹²

Comme cela a déjà été dit, ces *civitates* doivent être identifiées non pas avec des communautés urbaines mais tribales. Ce concept s'accorde parfaitement avec le récit livien, car les seuls contingents locaux explicitement mentionnés qui ont soutenu Hampsicora sont les *Pelliti Sardi*.¹⁰⁹³

Un phénomène qui pourrait avoir un lien avec le rôle joué par Cornus dans la révolte est l'abondance dans la région de bornes qui délimitent les terres de certaines communautés.¹⁰⁹⁴ Elles pourraient être liées à des confiscations du territoire de la ville après sa reddition pendant la guerre.¹⁰⁹⁵ En fait, la transformation du territoire des villes vaincues en *ager publicus* était une pratique courante attestée à Corinthe, Carthage, Carthago Nova ou Capoue. Une pratique similaire à Cornus semble donc plausible.¹⁰⁹⁶ Les sept bornes délimitent les domaines de certains groupes ou familles. Deux d'entre

¹⁰⁸⁹ Liv. 23.40.6-12. Hasdrubal était arrivé tard en Sardaigne parce qu'une tempête avait poussé sa flotte vers les îles Baléares après son départ de Carthage.

¹⁰⁹⁰ Liv. 23.41.1-5 ; Sil. *Pun.* 12.413-419.

¹⁰⁹¹ Liv. 27.6.13-14.

¹⁰⁹² Liv. 23.41.6. « Par la suite, d'autres cités qui avaient fait défection en faveur d'Hampsicora et des Puniens se rendirent après avoir livré des otages ; quand il leur eut imposé un tribut et une livraison de blé, proportionnellement à leurs ressources et à la culpabilité de chacune, il ramena son armée à Caralès. » (Trad. P. Jal, CUF, 2001).

¹⁰⁹³ ÑACO DEL HOYO 2003a pour le ré-examen déjà mentionné de la guerre et les compensations imposées à ces groupes en 176.

¹⁰⁹⁴ MASTINO 1979 : 121-124 pour une brève liste et l'édition de certains d'entre eux. MASTINO / ZUCCA 2011 : 587-592 pour une analyse de la localisation des inscriptions et des limites qu'elles établissent (592-594 pour une autre liste).

¹⁰⁹⁵ MASTINO / ZUCCA 2011 : 587 supposent que la confiscation de la terre a provoqué l'apparition des *latifundia* dans la région, bien qu'ils datent certaines bornes du I^{er} siècle de n.è.

¹⁰⁹⁶ Cic. *Leg. Agr.* 2.51-52 fournit une liste des territoires les plus importants qui étaient *ager publicus* au moment de son consulat.

elles fixent la limite entre les *Euthiciani* et les *Giddilitani*.¹⁰⁹⁷ Les *Giddilitani* sont probablement un groupe autochtone, alors que les *Euthiciani* semblent être une famille ou un groupe possédant un grand domaine.¹⁰⁹⁸ La découverte dans la région d'une *signaculum* en bronze portant le texte *Euticiani* suggère qu'il aurait pu être le propriétaire de ce territoire.¹⁰⁹⁹ Encore plus intéressante est la possible identification de ces *Euthiciani* avec les *Patulcenses Campani* de la table d'Esterzili : à Caralis on a trouvé une inscription funéraire d'une femme affranchie d'un *Patulcius Euthycianus*.¹¹⁰⁰ La possibilité que cette famille soit arrivée à Cornus au moins avant le gouvernement de M. Metellus est fort probable. De même il est vraisemblable qu'un processus de colonisation organisé par les autorités provinciales installant des colons campaniens ait affecté pratiquement toute la bordure entre la plaine et les montagnes, de Cornus dans le nord-ouest jusqu'à Esterzili au sud-est, en traversant Valentia au milieu. En fait, la présence des *Patulcenses* est corroborée dans l'arrière-pays de Cornus par un fragment d'une autre inscription en bronze.¹¹⁰¹ Les cinq autres bornes délimitent les terres des *Eutyciani* (à identifier certainement avec les *Euthiciani*) avec les *Numisiae*.¹¹⁰² Tous ont des caractéristiques similaires et suivent un ordre (*terminus primus, secundus...*), donc ils ont sûrement été produits à la même époque, au deuxième siècle de notre ère. La proposition d'un écart chronologique d'environ un siècle entre les deux groupes d'inscriptions implique que les terres anciennement occupées par les *Giddilitani* aient appartenu par la suite à plusieurs femmes de la *gens Numisia*. Si les *Giddilitani* étaient une *civitas* comme celles mentionnées par Tite-Live à propos de la révolte d'Hampsicora ou similaire aux *civitates Barbariae* attestées dans d'autres régions de l'île, cette cité pourrait être, comme le soutiennent Mastino et Zucca, divisée en *pagi*. Ces *pagi* pourraient alors être les noms qui apparaissent sur chaque *terminus* : [...]*uthon(enses ?)*, [...]*rarri[...]*, *Gilia[...]* et les *Uddadhaddar*.¹¹⁰³ Malheureusement, nous ne connaissons la forme complète que dans le dernier cas, mais apparemment, il s'agit toujours de noms locaux.

Bref, même la révolte d'Hampsicora, présentée comme une rébellion contre les charges excessives imposées par l'administration romaine, ne semble pas avoir recueilli

¹⁰⁹⁷ CIL X, 7930 = ILS 5983: *Terminus / Giddilita/norum / praef(ecturae) n(omine?) Portu(s) // Terminus / Euthiciano/rum // ollam* (MAYER I OLIVÉ 2012 : 357-359 pour une dernière édition de l'inscription, qui interprète les limites d'une *Giddilitanorum praefectura* de la colonie de Turris Libisonis, bien que ce point ait toujours fait l'objet de débats). La deuxième inscription (EE 8, 732) : [*Terminus*] / *Giddilita/norum // [Terminus] / Euthiciano/rum*.

¹⁰⁹⁸ MASTINO / ZUCCA 2011 : 588.

¹⁰⁹⁹ CIL X, 8059.155.

¹¹⁰⁰ CIL X, 7681.

¹¹⁰¹ CIL X, 7933. MAYER I OLIVÉ 2012 : 353-356. L'inscription, bien que très fragmentaire, évoque probablement une convention (dans la première ligne, [*convent]io facta* a été lu). L'identification des *Patulcenses* est assurée par le texte : *Patulci[enses...]*, même s'il est fragmentaire, il pourrait avoir, en relation avec les autres inscriptions mentionnées, un *Patulci[us]*, ce qui ne supposerait d'ailleurs pas une correction du mot, de *Patulcienses* à *Patulcenses* (même idée à MASTINO / ZUCCA 2011 : 596). La nature du texte suggère qu'il s'agissait probablement, comme dans la table d'Esterzili, d'une décision administrative relative à la délimitation des territoires.

¹¹⁰² CIL X, 7931 (*terminus primus*) ; CIL X, 7932 (*terminus secundus*) ; MASTINO / ZUCCA 2011 : 593 (*terminus tertius*) ; AE 1979, 304 (*terminus quartus*) ; AE 1894, 153 = ILS 5983a (*terminus quintus*).

¹¹⁰³ MASTINO / ZUCCA 2011 : 589-590.

le soutien des villes qui ont directement subi ces charges (contributions en argent et en céréales). En fait, dès 213, quelques années seulement après la révolte, la Sardaigne envoyait déjà de grandes quantités de céréales à Rome.¹¹⁰⁴ À un moment où plusieurs révoltes ont eu lieu dans toute l'Italie et la Sicile et où des alliés romains ont fait défection à grande échelle, les villes sardes sont restées presque unanimement fidèles à Rome. Cela pourrait être dû aux otages pris au début de la guerre ou à une véritable préférence pour la domination romaine par rapport aux Carthaginois, déjà connus par la population locale. En tout état de cause, le noyau des rebelles était constitué d'anciens colons africains et des populations indigènes qui ont continué à se révolter pendant toute la période républicaine. Cela signifie que l'alliance entre les centres d'approvisionnement en blé et l'administration de la province était bien établie et fondamentale pour la constitution de la province elle-même.

Depuis l'arrivée de Rome en Sardaigne à la suite de la guerre des mercenaires, les villes restent toujours des alliés économiques et politiques fiables pour Rome et ne mettent pas cette alliance en danger, même lorsque Rome est au bord de l'effondrement. Peu importe les lourdes charges fiscales imposées, la convergence des intérêts ne s'est jamais démentie. Cela était dû à la protection offerte par Rome et aux avantages économiques qui en découlaient. Rome avait été invitée en 238 par les villes elles-mêmes, et dans les guerres qui ont suivi cette date (236-231, 226-225), Rome assurait effectivement la sécurité nécessaire aux villes, notamment à celles qui contrôlaient la plaine (Caralis, les centres de la région d'Oristano...), et à Olbia également. Même d'autres villes qui pouvaient ne pas avoir un tel intérêt direct dans cette politique, telles que Sulcis, Nora ou Bithia, ont maintenu leur loyauté.¹¹⁰⁵ La conséquence fut une alliance solide pour les campagnes militaires futures et l'assurance du versement de la dîme pendant deux siècles. Les seules communautés qui se sont affrontées à plusieurs reprises contre Rome étaient les populations d'éleveurs du centre et du nord, dont les intérêts étaient radicalement différents. Ce choix d'alliances ne peut être compris que dans une perspective qui valorise les implications économiques : la fiscalité mise au point par Rome en tant que puissance impérialiste visait l'appropriation des céréales produites par les cités, qui de leur côté acceptaient de contribuer en échange de l'assurance d'une protection militaire garantissant la continuité de leur production. Face à cette perspective, d'autres conditions, telles que l'appartenance ethnique, semblent secondaires. Les villes sardes avaient des liens culturels indiscutables avec Carthage, mais elles ont refusé de coopérer avec l'armée carthaginoise lors de la seconde guerre punique. En tant que prétendus descendants des Troyens (une tradition uniquement reprise par Silius Italicus), les *Ilienses* pourraient revendiquer une certaine affinité avec Rome, comme certaines cités siciliennes y sont probablement parvenues.¹¹⁰⁶ Rien de

¹¹⁰⁴ Liv. 25.20.3.

¹¹⁰⁵ Nous ne pouvons pas savoir si cette loyauté était le résultat d'une politique appliquée indépendamment dans chaque cité ou s'il existait une sorte de confédération de cités sardes avec laquelle Rome pourrait négocier. Aucune trace d'une telle institution n'est toutefois présente dans les sources.

¹¹⁰⁶ Cf. surtout le cas de Ségeste. Pour l'origine troyenne des *Ilienses*, voir Sil. *Pun.* 12.362 et MASTINO 2005c : 144-145, qui place la création de cette légende après l'arrivée des Romains en

tout cela n'était important car le système provincial et fiscal promu par Rome bénéficiait réellement à ses contributeurs.

Les nombreuses bornes, ainsi que la table d'Esterzili, sont des indicateurs clairs de la politique romaine au service des intérêts de l'administration provinciale et des cités, qui consistait en une extension des terres arables en empêchant les communautés de bergers d'y pénétrer. En conséquence, La frontière qui séparait la province administrée par Rome des groupes indépendants de l'intérieur de l'île a peu à peu progressé au profit de Rome et de ses alliés agricoles (bien qu'elle n'ait pas disparu durant la République), au détriment des communautés de bergers indigènes, fournissant des dîmes toujours plus grandes à Rome.

2.2. Un cas paradigmatique : l'arrière-pays d'Olbia

Les historiens se plaignent généralement de la nécessité d'approfondir les recherches archéologiques pour contrebalancer les éléments fournis par les sources littéraires en Sardaigne. Les enquêtes sur le terrain sont rares et, comme nous le verrons, les plus détaillées et les plus utiles portent sur des domaines présentant des particularités économiques. Par conséquent, il reste extrêmement difficile de donner une perspective archéologique au conflit de longue durée entre les cités productrices de grain et les communautés montagnardes formées d'éleveurs. Une recherche particulière sur les zones frontalières prises en compte serait nécessaire mais est presque totalement absente. Cependant, il existe une région où ce travail a été effectué et correspond parfaitement aux caractéristiques requises : Olbia et son arrière-pays.

Jusqu'ici, la frontière entre la plaine de Campidano (les champs les plus fertiles de Sardaigne) et les montagnes de Marghine et d'autres ensembles situés au nord (*montes Insani* de Florus) a été identifiée sur sa façade sud. Fondamentalement, la *pacata provincia* romaine s'étendait au sud et à l'est de cette chaîne de montagnes. Cependant, il y avait un district qui constituait une partie intrinsèque de la province en dépit de sa localisation au nord de cette frontière : la ville d'Olbia et la petite plaine qui l'entoure.

Dans les années 90, une série de fouilles coordonnées ont eu lieu dans la région et, par conséquent, plusieurs fermes républicaines tardives y ont été identifiées. Ce sont 27 sites au total, chacun à une distance maximale d'environ 5 km du centre d'Olbia et à moins de 80 mètres au dessus du niveau de la mer. La plupart d'entre eux ne sont proches d'aucune structure autochtone antérieure (comme les nuraghi) et dans un seul cas une occupation continue a été prouvée. De même, la plupart d'entre eux n'offrent aucun matériel datant de l'époque impériale. Ainsi, la majorité des fermes ont été créées

Sardaigne (Diodore et Pausanias proposent une version différente les reliant aux héros grecs : Diod. 4.30.1-2 ; Paus. 10.17.5).

ex novo après l'arrivée des Romains en Sardaigne et n'ont pas survécu au-delà de la seconde moitié du premier siècle avant n.è.¹¹⁰⁷

Parmi les exploitations identifiées, Sanciù a publié les résultats de deux particulièrement intéressantes et illustratives : Serra Elvegghes II et S'Imbalconadu. À Serra Elvegghes, il y avait un ancien bâtiment punique utilisé à des fins religieuses (Serra Elvegghes III). À 300 mètres, sur une petite hauteur, il y a une autre structure identifiée comme étant l'habitation faisant partie d'un lieu de production plus vaste (Serra Elvegghes II). Toutes les dimensions de la construction coïncident avec le pied romain et la stratigraphie confirme que celle-ci a été active de la seconde moitié du II^e siècle jusqu'aux premières décennies du I^{er} siècle av. n.è., lorsqu'elle a été détruite par un incendie.¹¹⁰⁸ Il existe encore un troisième bâtiment, aux fonctions toujours inconnues mais situé dans un endroit facilement défendable, créé en même temps mais qui subsiste jusqu'au principat (Serra Elvegghes I).

S'Imbalconadu se trouve à 3 km au sud d'Olbia, sur une petite colline à proximité d'une rivière, proche de son embouchure. Le voisinage est une plaine fertile qui s'élève assez proche au sud, lorsque la région montagneuse commence. C'est un complexe quadrangulaire dont le corps central, l'aile sud et, dans une moindre mesure, l'aile ouest sont préservés. Le bâtiment de 900 mètres carrés est divisé en trois parties : la zone d'habitation, une installation réservée au traitement des produits agricoles et une cour.¹¹⁰⁹ Sa période d'activité s'étend du troisième quart du deuxième siècle jusqu'à environ 75 av. n.è.¹¹¹⁰ La ferme était dédiée à une variété de productions, allant des céréales à d'autres produits agricoles (vin, huile, fruits) en passant par le bétail. Dans le bâtiment se trouvent une boulangerie et un pressoir probablement destiné à l'élaboration du vin. C'était un endroit qui pouvait garantir l'autosuffisance et permettre d'exporter une partie de la production.¹¹¹¹

Serra Elvegghes II et S'Imbalconadu présentent une chronologie similaire. À un moment donné dans la première moitié du premier siècle, ils ont été abandonnés et brûlés. À S'Imbalconadu, les objets en céramique ont été brisés avant l'incendie qui les a détruits, les lieux ont donc été abandonnés auparavant. Cependant, les deux épisodes

¹¹⁰⁷ SANCIU 1998 : 777-781, avec des cartes de la région d'Olbia indiquant la position exacte des 27 sites, chacun ayant un numéro attribué. À la fin de l'article, on trouve une liste des sites, de leur chronologie et des documents de référence. Les fermes ne sont pas de grands centres de production, mais cela ne signifie pas que la propriété ait été très morcelée (SANCIU 1998 : 790).

¹¹⁰⁸ SANCIU 1998 : 784. Une structure planimétrique similaire, composée de deux salles côte à côte, a également été retrouvée en Afrique à l'époque impériale : REBUFFAT 1988.

¹¹⁰⁹ SANCIU 1997 : 13 ; SANCIU 1998 : 784. L'auteur établit des parallélismes avec des exploitations agricoles similaires en Espagne et avec le prétendu « complexe tour et cour » de la mer Noire (SANCIU 1997 : 179), chronologiquement plus ancien : YOUNG 1956 : 142 ; DUFKOVÁ / PEČÍRKA 1970 ; PEČÍRKA 1973 ; MORET 1995.

¹¹¹⁰ SANCIU 1997 : 154-155. Parmi le matériel, il y a plusieurs monnaies du milieu du deuxième siècle (*RRC* 217/2 ; 243/1 et une autre qui pourrait être 202/1a). Selon la typologie de Morel, la poterie campanienne du site s'étend du milieu du deuxième siècle à la première moitié du premier siècle, les deux tiers de la céramique noire de type A datant de la deuxième moitié du deuxième siècle.

¹¹¹¹ SANCIU 1997 : 160-168 ; SANCIU 1998 : 789. Le pressoir pourrait aussi être destiné à la production d'huile, bien que sa typologie soit plus adaptée au vin.

semblent étroitement liés : les habitants de la ferme ont quitté les lieux justement avant une attaque, car l'amphore qui fonctionnait comme coffre-fort était vide mais parfaitement mise à sa place, ce qui signifie que les propriétaires en ont pris le contenu avant de partir. La rareté des *dolia*, malgré l'abondance de fragments de plomb utilisés pour les réparer, suggère que les habitants les ont emportés.¹¹¹²

La fin brutale de S'Imbalconadu et de Serra Elveghe II, conjuguée à la désertion soudaine de la plupart des fermes de l'arrière-pays d'Olbia analysées par Sancier (seulement sept lieux sur 27 témoignent d'une occupation), corrobore le fait que la frontière était un endroit dangereux. Ces sites étaient extrêmement proches des zones montagneuses peuplées par des communautés d'éleveurs qui avaient montré à plusieurs reprises leur animosité à l'égard de leurs voisins. Leur emplacement dans des espaces surélevés et leur structure (la tour centrale et la clôture du périmètre de S'Imbalconadu) pourraient être liés à des stratégies défensives. Un passage de Varron est couramment évoqué à ce propos :

*E quis quattuor quod est primum, refert infesta regio sit necne. Multos enim agros egregios colere non expedit propter latrocinia vicinorum, ut in Sardinia quosdam, qui sunt prope Oeliam, et in Hispania prope Lusitaniam.*¹¹¹³

L'hypothèse générale selon laquelle *Oelias*, un lieu par ailleurs inconnu en Sardaigne, est un toponyme corrompu suppose que Varron aurait pu faire référence à une autre ville ou région. En fin de compte, il a écrit le premier livre de *De re rustica* pour son épouse, Fundania Galla, qui possédait des terres en Sardaigne.¹¹¹⁴ Déjà Pittau proposait *Uselis* et *Olbia* comme les options les plus plausibles.¹¹¹⁵ Dans la mesure où *Uselis* est probablement une fondation de la période augustéenne, *Olbia* semble plus probable. Il est vrai qu'au moment de la destruction de ces fermes, la Sardaigne a subi une guerre bien connue, provoquée par l'arrivée de l'armée vaincue de Lépide en provenance d'Italie. Lépide, consul en 78, essaya de supprimer les réformes de Sylla avec son programme *popularis* et finit par se soulever alors qu'il était proconsul de la Gaule, mais fut plusieurs fois vaincu par les armées sénatoriales en Italie.¹¹¹⁶ Suite à son dernier échec en Étrurie, Lépide et les restes de ses troupes s'embarquèrent en direction de la Sardaigne. La plupart des sources mentionnent simplement son arrivée sur l'île et sa mort peu de temps après.¹¹¹⁷ Son arrivée dans la province n'était cependant pas

¹¹¹² SANCER 1997 : 156-157.

¹¹¹³ Var. *Rust.* 1.16.2. « De ces quatre questions vient en premier lieu celle-ci, si la région est ou non peu sûre. Il y a en effet beaucoup d'excellentes terres, qu'il n'y a pas intérêt à cultiver, à cause des brigandages des voisins, par exemple certaines en Sardaigne qui sont près d'Oelias, et en Espagne près de la Lusitanie. » (Trad. J. Heurgon, CUF, 1978).

¹¹¹⁴ Var. *Rust.* 1.1.1 pour la dédicace du livre. *CIL* X, 7893 = *ILS* 5409 pour le financement d'un temple à Tharros par Fundania Galla. Que le *cognomen* du beau-père de Varron ait été Gallus apparaît clairement dans Non. 2.A.24 (99.21 L) ; 3.F.4.6 (303.33 L) ; 3.P.1.2 (320.1 L) ; Macrob. *Sat.* 3.15.8. Charisius fait référence au même livre dans les *GL* I, 61 et *GL* I, 137 et Priscinianus dans *GL* II, 331. C'est le livre généralement connu comme *Logistoricus Gallus Fundanius de admirandis*.

¹¹¹⁵ PITTAU 1994 : 125-126.

¹¹¹⁶ Pour les actions militaires en Italie, voir BURTON 2014.

¹¹¹⁷ Plut. *Pomp.* 16.6 ; Flor. 2.11.7 ; App. *B.civ.* 1.107. Rut. Namat. 1.295-298 décrit sa traversée de Cosa en Sardaigne.

pacifique : il tenta de revitaliser ses partisans et son mouvement insurrectionnel. Salluste et Tite-Live offrent tous deux un aperçu des épisodes militaires qui prennent fin avec une nouvelle défaite de Lépide face au gouverneur local, Triarius.¹¹¹⁸ Les extraits les plus complets figurent dans l'*Opusculum* d'Exsuperantius, bien qu'il s'agisse probablement d'un résumé de Salluste :

*Nam fugientes eius copias ac se implicantest festinatione formidinis ita prostravit, ut maiore numero privatus in Sardiniam confugeret ; ut impedito commeatu, populum Romanum fatigaret inopia, ac suas vires armis, copiisque et omni instrumento reficeret. Atque ibi cum Triario propraetore, variis proeliis gravibusque conflixit. Nam sollertissime tutando provinciam, effecit ut Lepidi consilia vana forent. Undique enim prohibitus et munitionibus a civitatum expugnatione depulsus nequivit cogitata perficere. Ac dum multa parat, morbo gravi oppressus et mortuus est.*¹¹¹⁹

La description ci-dessus, bien que brève, suggère que Lépide a tenté de capturer certaines villes sardes, mais il n'a pas réussi à le faire. La destruction des fermes autour d'Olbia pourrait correspondre à ce type d'action : attaquer la zone proche de la ville pour se préparer à l'assiéger ou à la piller devant l'impossibilité de la prendre. D'autre part, il n'y a pas de source littéraire qui localise une activité militaire à Olbia, alors qu'une mention obscure concernant la ville de Tharros dans un fragment de Salluste pourrait faire référence à des événements s'y déroulant.¹¹²⁰ Si la destruction de l'arrière-pays d'Olbia correspond à cette guerre, les assaillants des fermes pourraient bien être des peuples autochtones. D'après les sources anciennes, il semble évident que Lépide avait perdu la plus grande partie de son armée en Italie, et la description de la Sardaigne et de la Corse par Salluste contenait des descriptions ethnographiques de certaines communautés locales, y compris au moins les *Balari*, peut-être en raison de leur implication en tant qu'alliés de Lépide.¹¹²¹ Leur menace constante aurait empêché la ré-occupation ultérieure de ces établissements.

Ces preuves archéologiques offrent une image révélatrice de la campagne olbienne et de la vie à la frontière sarde. Il n'est pas surprenant que des fermes telles que S'Imbalconadu et Serra Elveghe II prospèrent suite à l'époque des campagnes d'Orestes et de Metellus. Nous savons, grâce à la table d'Esterzili, qu'ils ont établi des

¹¹¹⁸ Plusieurs fragments des *Histoires* de Salluste correspondent à ces événements, bien que les éditeurs ne soient pas d'accord avec certains d'entre eux. Dans la dernière édition, Ramsey a attribué les fragments Sall. *Hist.* 2.1-15 (Ramsey) à la guerre en Sardaigne. Liv. *Per.* 90.3. Ascon. 19 (Clark) fait allusion à la victoire de Triarius sur Lépide.

¹¹¹⁹ Exsuper. 6.39-40. « Il fond sur ses troupes en désordre ; et tandis que l'effroi et la précipitation embarrassent leur fuite, il les taille en pièces, en sorte que Lépide, ayant perdu le plus grand nombre de ses soldats, est contraint de fuir en Sardaigne. Là, il espérait, en interceptant les navires chargés de blé, fatiguer par la disette le peuple romain, et renouveler ses forces en armes, en troupes et en munitions de toute espèce. La fortune varia dans plusieurs combats importants qu'il livra au propréteur de Sardaigne. Celui-ci défendit si habilement sa province, que, contrarié dans tous ses desseins, trouvant partout des obstacles, repoussé devant les citadelles et les camps fortifiés qu'il attaquait, Lépide ne put atteindre son but. Et tandis qu'il se préparait à de nouveaux efforts, accablé d'une maladie grave, il cessa de vivre. » (Trad. E. Salverte, 1838).

¹¹²⁰ Sall. *Hist.* 2.14 (Ramsey = *GL* 4.22.26).

¹¹²¹ Sall. *Hist.* 2.8 (Ramsey = *P. Ryl.* III, 473).

limites claires délimitant l'espace des éleveurs et sécurisant et promouvant l'agriculture.¹¹²² Même si nous devons regretter l'absence de références littéraires à la politique de Metellus en Sardaigne, l'épigraphie et l'archéologie indiquent qu'il a été un acteur éminent du développement économique de l'île. Il réussit à contenir les ennemis et à garantir la sécurité de leurs plaines aux cités méridionales (avec la fondation probable de *Valentia* comme mécanisme de défense et de contrôle) et à Olbia, où les environs étaient colonisés. Ces sites, en revanche, offrent un récit absent ailleurs dans l'histoire romaine : l'échec des autorités romaines. Les résolutions de Metellus, bien que déterminantes à long terme (elles constituent la base des arbitrages gouvernementaux dans la table d'Esterzili), se sont révélées insuffisantes, car après le retrait des agriculteurs de l'arrière-pays olbien, les terres sont restées apparemment inexploitées pendant des décennies. Il n'y a aucune trace de réaction romaine aux razzias indigènes qui ont provoqué la destruction de fermes telles que S'Imbalconadu. Si une telle réaction s'est produite, elle n'a certainement pas fourni les assurances nécessaires pour relancer la production agricole dans les plaines fertiles d'Olbia. Ce n'est qu'à l'époque impériale que l'agriculture de la zone reprend son activité, généralement pas en liaison avec d'anciens sites abandonnés, mais plutôt autour des grandes propriétés souvent possédées par la famille impériale.¹¹²³

Il ressort clairement du paradigme olbien que la frontière intérieure n'était pas une ligne qui avançait régulièrement en faveur de Rome et de ses alliés sardes aux dépens des peuples indigènes éleveurs. La sécurité offerte par Rome, malgré son importance, n'était pas toujours une assurance complète: la frontière était en constante restructuration. À long terme, Rome a réussi à contrôler l'ensemble de la région et à introduire les communautés montagnardes dans son système (même si cela n'a pas évité des conflits persistants jusqu'à l'époque d'Othon). Cependant, le processus, qui en outre ne s'est pas terminé avant la période julio-claudienne, a été irrégulier : à un moment donné, vers 75 av. n.è. la campagne olbienne a été évacuée pendant plus d'une génération, ce qui a permis aux peuples autochtones de reprendre le contrôle des zones perdues.

2.3. Le développement des alliés de Rome en Sardaigne

Le lecteur est peut-être déjà épuisé par les guerres dans un ouvrage traitant de fiscalité. Le point essentiel des conflits décrits jusqu'ici était, comme j'ai cherché à le démontrer, le conflit qui perdure depuis longtemps entre les communautés agricoles et les éleveurs pour contrôler les terres fertiles situées à leurs marges. En dépit du phénomène défini à Olbia, la vérité est que le choix de soutenir Rome s'est avéré être un bon pari pour les cités de Sardaigne, comme leur évolution le suggère.

¹¹²² CORDA / MASTINO 2007 donnent une situation possible de cette frontière et proposent la création d'une route à proximité.

¹¹²³ SANCUI 1998: 790. RUGGERI 1996 pour le patrimoine de la famille impériale dans la région depuis les Julio-Claudiens. La présence de nombreux *Domitii* et le patrimoine bien connu de Claudia Actè dans la région indiquent au moins le règne de Néron pour la création de ces domaines.

Quelle a été l'évolution de ces cités pendant la période républicaine ? Tout d'abord, nous observons culturellement un schéma clair de continuité. Les traditions et manifestations puniques sont fortes même à l'époque de Cicéron, qui assimilait les Sardes et les Africains :

Fallacissimum genus esse Phoenicum omnia monumenta vetustatis atque omnes historiae nobis prodiderunt. Ab his orti Poeni multis Carthaginiensium rebellionibus, multis violatis fractisque foederibus nihil se degenerasse docuerunt. A Poenis admixto Afrorum genere Sardi non deducti in Sardiniam atque ibi constituti, sed amandati et repudiati coloni. Qua re cum integri nihil fuerit in hac gente <pestilentiae> plena, quam valde eam putamus tot transfusionibus coacuisse ?¹¹²⁴

Nous devrions supposer que Cicéron exagère, comme d'habitude, dans ses affirmations, mais même certains points du *Pro Scauro* soulignent que la strate culturelle punique de l'île a prévalu : les noms des provinciaux qu'il mentionne sont Bostar et Aris, clairement puniques, et leur ville natale est Nora.¹¹²⁵ Les noms et la langue puniques étaient donc encore très présents dans les villes sardes. La continuité culturelle est bien attestée sur le plan épigraphique et archéologique, et il existe une vaste bibliographie sur le sujet.¹¹²⁶

Cette composante culturelle punique n'a pas décliné en faveur des éléments romains jusqu'à la fin de la République, avec l'établissement des *municipia* et de colonies romaines en particulier. Ensuite, la citoyenneté romaine et la latinisation ont progressé plus fortement. Néanmoins, les éléments puniques n'ont disparu que beaucoup plus tard, comme le montre la célèbre inscription tardive néo-punique de Bithia.¹¹²⁷

¹¹²⁴ Cic. *Scaur.* 42-43. « La race la plus fourbe est celle des Phéniciens, tous les témoignages de l'antiquité, tous les récits de l'histoire nous l'apprennent. Les Puniques, qui en sont issus, nous ont prouvé, par les nombreuses rébellions des Carthaginois, par la violation et la répudiation de maints traités, qu'ils n'en avaient nullement dégénéré. Par ces Puniques les Sardes, formés d'éléments mêlés d'Africains, furent non pas emmenés régulièrement et installés en Afrique, mais relégués là-bas, refusés dans leur patrie. Aussi, alors qu'il n'y avait rien de pur dans cette race, lorsqu'elle était encore dans son intégrité, à quel point ne devons-nous pas penser qu'elle s'est gâtée depuis, après tant de métissages ? » (Trad. P. Grimal, CUF, 1976). Cicéron a fondé sa défense en attaquant les plaignants sardes, comme dans d'autres cas tels que le *Pro Fonteio* (Quint. *Inst.* 11.1.89 mentionne le traitement différent des étrangers dans les discours cicéroniens). Un passage très commenté figure dans Cic. *Scaur.* 19: *Sin unus color, una vox, una natio est omnium testium*, « Si tous les témoins ont la même couleur, le même accent, la même nationalité », se référant évidemment à la race sarde, qui était apparemment semblable aux Africains du point de vue romain. La *vexatio testium* était une pratique courante de Cicéron : PITTIA 2004 ; VASALY 1993 : 191-199 (en particulier, 194-196).

¹¹²⁵ Cic. *Scaur.* 11 (l'allusion à Nora). Cic. *Scaur.* 8-9 pour les mentions de Bostar et Aris, deux noms clairement puniques (*bd'strt* et *'rs*) avec des attestations répandues dans l'épigraphie punique, y compris en Sardaigne.

¹¹²⁶ Nous pourrions citer quelques-uns des nombreux ouvrages qui traitent de ce sujet, notamment du point de vue archéologique : ROWLAND 1977 ; BONDÌ 1990 ; VISMARA 1990 ; BERNARDINI 2006 ; CARBONI 2016.

¹¹²⁷ *ICO Sard.* Npu. 8. L'inscription est datée du règne de Marc Aurèle et c'est la dernière inscription néo-punique connue.

Malgré la différenciation entre les Sardes et les Romains, les contacts et les entreprises communes constituaient un aspect de plus en plus important de la République et ils ont eu des effets sur les traditions locales. Certes, le point de départ était très modeste. Le contrôle carthaginois de l'île était beaucoup plus solide qu'en Sicile et l'ancienne métropole conserva ses positions avec zèle jusqu'à la fin de son règne. Les traités entre Rome et Carthage exposés par Polybe constituent la preuve la plus éclairante de cette politique : la capacité de Rome de pratiquer du commerce en Sicile était plus restreinte en Sardaigne dans le premier traité, avant que tout commerce y fût complètement interdit dans le second.¹¹²⁸ Depuis l'arrivée de Rome, cependant, les marchands italiques se sont disséminés dans l'île, comme le prouvent les objets en céramique.¹¹²⁹ Ces commerçants étaient de plus en plus organisés pendant la République. Il existe plusieurs exemples de groupes ayant des activités commerciales en Sardaigne, tels que le *collegium* des *Falesce quei in Sardinia sunt* qui a fait une offre à la triade capitoline à Falerii Novae au début du deuxième siècle ou les *Sodales Buduntes* (de Butuntum) de Porto Ferro à la fin de la République.¹¹³⁰

Les intérêts économiques italiques en Sardaigne se sont étendus bien au-delà du commerce. Les investissements dans l'agriculture étaient également florissants à cette époque. Les cas des *Patulcenses Campani* et de Fundania Galla sont paradigmatiques, mais pas du tout marginaux. Avant la première attestation des *Patulcenses*, nous connaissons au moins un Romain qui possédait des domaines dans l'île, probablement de grandes propriétés : Gaius Lucilius, qui possédait également des terres en Sicile. Il y a trois vers du sixième livre de ses *Satires* qui mentionnent des questions sardes et sont généralement acceptés comme une référence à ses propriétés.¹¹³¹ Indéniablement, les commerçants et les propriétaires terriens italiens étaient des alliés fiables de l'administration romaine en Sardaigne dans la lutte contre toute menace émanant des peuples autochtones. Leur présence dans les villes de la province ne cesse de croître. Parmi d'autres exemples moins notables, nous pouvons citer les *Herennii*, une *gens* originaire de Tibur qui avait de vastes intérêts agricoles et commerciaux en Sardaigne

¹¹²⁸ Pol. 3.22.9-10 ; 24.11. Le second traité interdit également toute fondation romaine en Sardaigne, ce qui pourrait être lié à l'allusion par ailleurs bizarre dans Diod. 15.27.4 à une colonie romaine dans l'île en 378, bien avant que les Carthaginois ne la quittent. Le lieu a été identifié avec Pheronia : D'ORIANO 1985. Toutefois, certaines preuves archéologiques suggèrent que cette interdiction n'empêchait pas les contacts commerciaux entre Rome et la Sardaigne (MASTINO et al. 2005 : 108).

¹¹²⁹ Il y a même des noms italiques sur la poterie campanienne trouvée à Olbia (*M. Teios* : CIL I², 2903) et Tharros (*Pu. Caios* : AE 2001, 1113) datant de la fin du troisième siècle, peu après la conquête romaine de la Sardaigne. ZUCCA 1996a : 1454-1483 pour de nombreux autres exemples de la période républicaine, et même peut-être antérieurs (IBBA 2016 : 73).

¹¹³⁰ CIL XI 3078 = ILS 3083 = ILLRP 192 (*Falesce*). AE 1985, 486 (*Sodales Buduntes*). TRAN 2006 : 1-2 et la bibliographie citée pour la datation de l'inscription de Falerii Novae, peut-être le premier exemple d'un *collegium* dans l'épigraphie romaine. ANGIOLILLO 2012 et IBBA 2016 donnent un *corpus* plus complet des sources de la présence romaine en Sardaigne pendant la République. Les commerçants romains étaient probablement nombreux dans l'île depuis la conquête elle-même (COLAVITTI 1996 : 645-646).

¹¹³¹ Lucil. 254-256 (Marx). RUGGERI 2007 relie directement le séjour de Lucilius en Sardaigne à la politique de Metellus.

pendant l'Empire, mais dont la première attestation dans l'île correspond à la fin du II^e siècle avant notre ère.¹¹³²

Même si, même à l'époque cicéronienne, comme indiqué plus haut, les éléments puniques étaient encore prédominants parmi les communautés urbaines de Sardaigne, leur adoption progressive des coutumes romaines aux deuxième et premier siècles est notoire. Un exemple notable est l'inscription bilingue de Sulcis.¹¹³³ Le texte contient, en punique et en latin, la dédicace d'une statue d'Himilco, fils d'Himilco (*hmlkt bn hmlkt*) à son père, dans le temple d'Elat qu'il avait construit. La langue maternelle de ces personnes était évidemment le punique. Pourtant, pour une raison quelconque, au moment où l'inscription a été faite (au milieu du premier siècle), ils considéraient qu'il était également crucial de la transmettre en latin. En outre, le fragment mentionne que le temple avait été construit *ex senatus consulto*, une formule traduite par *mytb 'rs' hslky* (avec le consentement des « élus » de Sulcis), une institution non attestée d'ailleurs, pas seulement à Sulcis mais dans le monde punique dans son ensemble.¹¹³⁴ Par conséquent, il semble que l'aristocratie de Sulcis ait, au moment de cette inscription, assimilé certaines caractéristiques institutionnelles du système romain. Peut-être n'y avait-il pas un corps politique équivalent au sénat dans la ville avant l'arrivée des Romains¹¹³⁵, ou a-t-il simplement évolué vers des structures véritablement romaines. Le fait est que même avant l'adoption du système municipal, les formes de la métropole étaient importées par les élites provinciales. Ceci corrobore l'alliance entre les autorités romaines et l'aristocratie urbaine.

La présence d'entrepreneurs italiques et l'acceptation progressive de leurs traditions par la classe dirigeante des cités sardes ont généré de nouvelles manifestations culturelles. L'architecture du dernier siècle de la République a par exemple acquis de nouvelles formes. Les fouilles archéologiques dans les villes anciennes ne sont pas aussi nombreuses que dans les autres régions méditerranéennes et nous ne pouvons que déplorer la rareté des informations fournies par les deux centres principaux de la Sardaigne romaine : Caralis et Sulcis. À Olbia aussi, les fouilles sont rares. Les trois sites sont encore des lieux urbanisés, cette absence de données est donc durable. Les principales villes anciennes qui ont fait l'objet de fouilles approfondies sont Tharros et Nora, des lieux secondaires mais importants.¹¹³⁶

¹¹³² IBBA 2008. Cette première preuve est un graffiti sur une coupe trouvée à Caralis datant entre 150-125 av. n. è. (ZUCCA 1996a : 1458-1459).

¹¹³³ CIS I, 149 = ICO Sard. Npu 5 = CIL X, 7513 = ILLRP 158.

¹¹³⁴ Dans les inscriptions de Leptis Magna, dont une bilingue datant du premier siècle de notre ère, le sénat est appelé *'dr'* (les grands) : IPT 27 (=AE 1949, 159) ; IPT 31. Ce même mot pourrait être présent dans l'inscription de Gozzo, à la suite de la lecture de Huss et Helzer (CIS I, 132 = ICO Malta 6 ; HUSS 1978 ; HELZER 1993). Tite-Live écrit que le sénat carthaginois s'appelait *seniores* (Liv. 34.61.15). Il y a des discussions sur l'inscription carthaginoise CIS I, 3404, qui mentionne un *syntr* parfois interprété comme « sénateur ».

¹¹³⁵ AMADASI GUZZO 1990 : 47.

¹¹³⁶ Même à Nora et à Tharros, l'impact du changement du niveau de la mer a provoqué la perte de vastes portions des villes : ROPPA 2009 ; ROPPA 2013 : 34 et 56, avec la bibliographie.

L'apparition de nouveaux styles est visible dans les bâtiments publics, en particulier. C'est à partir des dernières décennies du deuxième siècle que certaines structures présentent des caractéristiques importées d'Italie. Les exemples les plus significatifs sont le prétendu « temple-théâtre » (*teatro-tempio*) de via Malta à Caralis et le temple « acropole » de Sulcis. Le temple monumental de via Malta ressemble au sanctuaire de *Iuno Gabina* à Gabii. Il est situé dans un lieu important, car la zone voisine abritera plus tard le centre névralgique de l'administration romaine.¹¹³⁷ Le temple « acropole » de Sulcis, construit sur une partie de la nécropole, présente des parallélismes avec les sanctuaires en terrasses italiens de cette période.¹¹³⁸ À Caralis, l'impact de l'influence romaine peut avoir été encore plus important, car une réorientation totale de la ville avait apparemment été mise en place : l'ancien site organisé autour du bassin de S. Gilla déclinait et de nouveaux quartiers ont fleuri dans le centre-ville moderne, déplaçant ainsi le port du lac au port actuel, ces deux processus étant probablement dus à la perte de fonctionnalité de l'ancien port.¹¹³⁹ Une référence littéraire obscure à un *munitus vicus Caralis* pourrait rappeler l'existence de deux villes (d'où le pluriel largement attesté *Carales*), une ancienne et une autre nouvelle occupée par des Italiens.¹¹⁴⁰ Le prétendu « tempietto K » de Tharros est contemporain des temples susmentionnés de Caralis et de Sulcis, bien que les influences subies soient davantage discutées entre Africains et Italiques.¹¹⁴¹ Au cours des dernières décennies de la République et des premières années du principat, la tendance s'est accentuée, avec la construction ou la réinterprétation de sites emblématiques ou même de quartiers complets à Tharros (modification du temple punique des demi-colonnes doriques et surtout la construction du temple tétrastyle, attribué au premier siècle, qui a été interprété comme le *Capitolium*),¹¹⁴² Nora (où toute la zone monumentale est réaménagée conformément aux conventions romaines : le forum et le théâtre, ainsi que d'autres édifices religieux et privés, ont été érigés peu après la mort de César)¹¹⁴³ ou Olbia (un temple au centre-ville de la seconde moitié du premier siècle ainsi que

¹¹³⁷ ROPPA 2013 : 51. La datation est fournie par GHIOTTO 2004 : 36. Dans le même secteur de Caralis, plusieurs bâtiments importants ont finalement été situés, tels que le *capitolium* (GHIOTTO 2004 : 56), le *tribunal* (SPANU 2000 : 163-169), le *tabularium* (CIL X, 7584 = ILS 1359) et le *praetorium* (CIL X, 7583). Le temple de via Malta est directement relié aux hommes d'affaires italiens (ANGIOLILLO 1985, COLAVITTI 1999).

¹¹³⁸ ROPPA 2013 : 62. La datation du complexe a été proposée à la fin du II^e siècle, compte tenu de l'adoption tardive générale des formes italiennes dans les contextes provinciaux. (BONETTO 2006 : 266-267). La typologie de la chaussée renvoie plutôt au début du premier siècle en Sardaigne (RINALDI 2002 : 39).

¹¹³⁹ STIGLITZ 2002 : 1132-1133.

¹¹⁴⁰ GL V, 349 (Consentius). La source utilisée par Consentius s'appelle Cynus, mais elle est corrigée depuis Hertz de la façon suivante : Cynus > Cinus > Atacinus > Varro Atacinus (FPL, Varro Atacinus 15). Ce serait donc une source républicaine distinguant un vieux quartier punique et un nouveau *vicus* fortifié. Caralis était la principale ville de Sardaigne probablement pendant toute la période romaine, même si pour les premières étapes une primauté de Nora a également été proposée : MELONI 1990 : 239 (cette théorie, cependant, n'est pas largement acceptée de nos jours).

¹¹⁴¹ ACQUARO 1983 : 628 ; GHIOTTO 2004 : 39 ; ROPPA 2013 : 58.

¹¹⁴² ROPPA 2013 : 58-59, avec bibliographie sur le temple tétrastyle et débat sur sa fonction et sa situation urbaine.

¹¹⁴³ ROPPA 2013 : 42. L'inscription du proconsul C. Mucius Scaevola, de la période augustéenne, est utile pour dater le théâtre (CIL X, 7543). La monumentalisation du centre-ville de Nora pourrait être liée à sa promotion comme *municipium* (VISMARA, 2014 : 64-65).

quelques autres structures contemporaines).¹¹⁴⁴ Quelques autres exemples non attestés par l'archéologie sont la statue érigée sur l'inscription bilingue de Sulcis ou le sanctuaire financé par Fundania Galla à Tharros.¹¹⁴⁵

Ces expressions architecturales se sont développées concurremment avec d'autres qui présentent des modèles complètement différents. Certaines structures privées appartiennent à ce groupe. C'est le cas d'un mausolée trouvé dans le nouveau cimetière de Sulcis ou de certaines maisons de Caralis appartenant à peu près à la même période, ainsi que d'autres éléments plus modestes dans le reste des villes, y compris la restauration de structures puniques ou la continuation des tophets.¹¹⁴⁶

En résumé, on constate un grand dynamisme à partir de la seconde moitié du deuxième siècle, qui s'est même animé au crépuscule de l'époque républicaine. La vigueur des villes, qui développent pratiquement toutes d'énormes projets urbains, coïncide avec une phase de croissance démographique attestée par l'archéologie dans divers sites : Nora, Caralis, Olbia et Tharros au moins.¹¹⁴⁷ Cette émulation a été créée à la fois par les locaux et par les nouveaux arrivants italiens, comme le confirme la diversité des traditions stylistiques, et a affecté l'ensemble des principales communautés urbaines de l'île.¹¹⁴⁸ Les villes ont attiré de nouveaux habitants et se sont alors étendues en raison du commerce et des liens tissés avec la nouvelle métropole. Le système de taxation, en revanche, encourageait l'administration provinciale à protéger les intérêts économiques des territoires attribués aux villes, ce qui entraîna la mise en place de mécanismes à grande échelle pour l'exportation de matières premières vers l'Italie : le grain en particulier, comme je l'expliquerai dans les prochains chapitres, les minéraux aussi. Cette tendance a été renforcée par les dispositions d'Orestes et de Metellus, dont la politique a dynamisé l'agriculture sarde, comme nous l'avons vu dans les cas d'Olbia et du reste de la zone frontalière.

2.4. Conclusions

Le processus décrit jusqu'ici pour les communautés sardes a prouvé que la politique romaine d'appropriation des terres fertiles, même si elles étaient assez proches des peuples autochtones indépendants, avait porté ses fruits à long terme et avait assuré la collaboration des sociétés urbaines locales. Bien que certaines défaillances soient également visibles, elles étaient temporaires et/ou très locales : le cas de l'arrière-pays d'Olbia n'est pas comparable à l'ensemble de la zone frontalière, car la fonction

¹¹⁴⁴ PIETRA 2007.

¹¹⁴⁵ CIS I, 149 = ICO Sard. Npu 5 = CIL X, 7513 = ILLRP 158 (Sulcis); CIL X, 7893 = ILS 5409 (Tharros). VISMARA 2014 : 76.

¹¹⁴⁶ ROPPA 2013 : 63 pour Sulcis. Les bâtiments de Caralis à ROPPA 2013 : 48-49. Une perspective générale à ROPPA 2013 : 33-66.

¹¹⁴⁷ ROPPA 2013 : 47 (Nora : des nouveaux quartiers, la subdivision des maisons et la construction de murs de défense), ROPPA 2013 : 52 (Caralis : croissance urbaine, prolifération de sites datant des cent dernières années de la République), ROPPA 2013 : 59 (Tharros : travaux du deuxième siècle aux murailles, et la réorganisation de la zone adjacente aux temples susmentionnés), ROPPA 2013 : 61 (Sulcis : la construction des murailles juste avant le premier siècle), ROPPA 2013 : 65 (Olbia : requalification d'anciennes zones industrielles en quartiers résidentiels).

¹¹⁴⁸ Une vue générale dans ROPPA 2013 : 65-66.

principale d'Olbia n'était pas agricole, mais plutôt de servir d'escale entre l'Italie et la Sardaigne par la Corse.

La vitalité des principales villes (Caralis, Sulcis, Nora, Olbia, Tharros) contraste avec le déclin d'autres centres mineurs qui leur sont parfois liés. Le cas le plus évident est Monte Sirai, une ville secondaire abandonnée vers 100 av. n.è.¹¹⁴⁹ Le fait que Monte Sirai soit probablement un site dépendant du grand port voisin de Sulcis semble évident, même dans la typologie des stèles du tophet. Situé au sommet d'une haute colline, sa position défensive est claire et pourrait avoir un lien avec son destin. Aucune trace de destruction n'est visible et elle semble avoir été évacuée progressivement. Par conséquent, les caractéristiques défensives de la ville ont cessé d'être nécessaires à l'époque : Sulcis était extrêmement éloignée de la frontière décrite et, bien que la région soit montagneuse, les campagnes du deuxième siècle auraient pu aboutir à une pacification permanente.

Rome a assuré le contrôle non seulement des zones immédiatement en contact avec les populations dangereuses des montagnes, mais également de nouveaux districts. Ses principales manifestations et conséquences sont la fondation de nouvelles villes. Le cas de Valentia, située au centre de l'île et dans une position qui empêche toute attaque du nord contre les fertiles plaines de Campidano, a déjà été évoqué. À la fin de la République, de nouvelles fondations ont eu lieu : Uselis (avec des caractéristiques similaires à Valentia) et surtout Turrus Libisonis. Turrus Libisonis (actuellement Porto Torres), est la première colonie de l'île et son emplacement est fondamental, car il s'agit du secteur nord-ouest, un territoire qui semble avoir échappé jusque-là au contrôle de Rome. La région étant également très productive, il est évident que son acquisition comportait des avantages économiques importants. La colonie, qui a acquis une position importante à l'époque impériale, était une fondation julienne et doit donc dater de l'époque de César ou du début du principat augustéen.¹¹⁵⁰ Uselis, bien que nettement moins importante, a été fondée peu de temps après, car il s'agit d'une colonie augustéenne. Située près de Valentia, elle se trouvait également à l'intérieur et près de la zone frontière, probablement pour assurer la sécurité de la région d'Oristano, qui constitue la limite nord de la plaine de Campidano et avait une économie agricole très dynamique.¹¹⁵¹ Les deux colonies prouvent qu'à la fin de la République, une grande partie du territoire avait été attribuée à l'*ager publicus*. Dans le cas d'Uselis, c'est peut-être à cause des confiscations du second triumvirat (la région d'Oristano était déjà une

¹¹⁴⁹ BARTOLONI 1982. L'abandon de Monte Sirai pourrait être due à une calamité naturelle ou à des déportations romaines, comme l'affirment certaines théories (MASTINO 2005a : 241).

¹¹⁵⁰ Plin. *Nat.* 3.85. Sur la date de sa fondation, il y a un long débat (voir MASTINO 1984 : 39-40 ; MELONI 1990 : 254-255). Les monnaies *RPC* I, 622 et *RPC* I, 623, venant probablement de Turrus Libisonis, ont également donné lieu à de nombreuses discussions. La possibilité que *RPC* I, 622 représente le buste de son fondateur, identifié par la légende comme *M(arcus) L(urius) D(educator) C(oloniae) P(atronus)*, qui était la théorie de Grant (GRANT 1946 : 205-206) n'est pas acceptée par les éditeurs du *RPC*. Marcus Lurius était gouverneur d'Octavien en Sardaigne pendant entre 42-40 (Dio 48.30.7).

¹¹⁵¹ Ptol. *Geog.* 3.3.2; *CIL* X 7845 = *ILS* 6107 contient un décret de patronage de la *Colonia Iulia Augusta Uselis*. Par conséquent, sa fondation a eu lieu après 27 av. n.è. (MELONI 1990 : 264-265). Pline, cependant, mentionne Turrus Libisonis comme la seule colonie romaine de l'île.

zone occupée par d'éminents propriétaires terriens romains, comme Fundania Galla), mais cela ne pouvait guère être le cas de Turrus Libisonis, un territoire relativement isolé jusque-là.

L'occupation et l'exploitation appropriées de la zone frontière étaient un projet permanent des autorités romaines. Encore à l'époque julio-claudienne, le problème persiste, comme le montrent les événements de l'année 19, sous Tibère :

*Actum et de sacris Aegyptiis Iudaicisque pellendis factumque patrum consultum ut quattuor milia libertini generis ea superstitione infecta quis idonea aetas in insulam Sardiniam veherentur, coercendis illic latrociniiis et, si ob gravitatem caeli interissent, vile damnum.*¹¹⁵²

Les témoignages confirment la persistance du danger à un stade avancé de la provincialisation, mais l'envoi de 4 000 juifs condamnés pourrait être compris non seulement comme une mission militaire, mais également comme un moyen de coloniser la zone frontière.¹¹⁵³

La zone frontière était un endroit dangereux, mais les programmes de colonisation continus attestent qu'elle était progressivement contrôlée par Rome. Ce processus a permis la croissance des taxes sur les productions agricoles en Sardaigne (les dîmes), dont dépendait de plus en plus la métropole, à mesure que ses besoins céréaliers s'étaient développés au cours du dernier siècle de la République.

3. Le cas sicilien : les incitations à la production céréalière

La demande de plus grandes quantités de grain a touché également la Sardaigne et la Sicile. Le marché romain (public et privé) a motivé, comme nous l'avons vu, le fait que des zones soient transformées en terres cultivables qui versent leur dîme à l'État romain. Étant donné que le système fiscal et son évolution ont tous deux connu des processus parallèles en Sicile et en Sardaigne, le principal point à aborder est de savoir quels effets ils ont eus en Sicile.

Contrairement à la Sardaigne, aucune communauté n'échappait à l'administration romaine en Sicile pendant la République après 210. Après la capitulation de Syracuse et des alliés puniques au cours de la seconde guerre punique, l'île entière fut unifiée sous le contrôle de Rome. En fait, il s'agissait probablement de la province la plus pacifiée de l'empire, aucune rébellion significative n'ayant été menée par des cités siciliennes contre la République romaine. Les seules confrontations armées importantes ont été les fameuses guerres serviles, qui se sont déroulées dans la

¹¹⁵² Tac. *Ann.* 2.85.4. « On s'occupa aussi de bannir les cérémonies égyptiennes et judaïques et un sénatus-consulte ordonna que quatre mille affranchis imbus de cette superstition, en âge de porter les armes, fussent transférés en Sardaigne pour y réprimer le brigandage, en considérant que, s'ils succombaient à l'insalubrité du climat, la perte serait légère. » (Trad. P. Willeumier, CUF, 1990).

¹¹⁵³ DYSON 1985 : 261 ; ROWLAND 1995 : 406-407. Voir aussi MARASCO 1991. Pour une étude sur l'expulsion des Juifs, voir WILLIAMS 1989 ; RUTGERS 1994 : 60-65.

seconde moitié du deuxième siècle. Ces conflits, d'une importance capitale dans la mesure où ils ont mobilisé d'importants contingents et des consuls, n'ont cependant été soutenus par aucune cité de l'île, toutes sont demeurées fidèles à Rome.

Par conséquent, des stratégies similaires à celles employées en Sardaigne n'étaient pas possibles en Sicile. Il n'y avait pas de zone frontière à repousser, coloniser et exploiter. Les terres assujetties à l'impôt à la fin de la deuxième guerre punique et sous l'ère augustéenne étaient pratiquement les mêmes. Alors, comment l'administration romaine a-t-elle favorisé la croissance agricole ? Fondamentalement, il y avait deux politiques attestées visant à la capitalisation de la production céréalière sicilienne : la promotion et la surveillance du territoire agricole ; l'adoption de réglementations destinées à former obstacle à d'autres secteurs qui seraient en concurrence pour les mêmes terres. Au total, la même idée de base a été appliquée dans les deux provinces : la promotion de l'agriculture au détriment d'autres activités, notamment l'élevage.

La promotion de l'agriculture était une obligation intrinsèque du préteur sicilien envers le gouvernement central. Dans les chapitres précédents, les tâches qui lui sont liées ont été expliquées. Peu de temps après la défaite des derniers alliés puniques dans l'île lors de la seconde guerre punique, le gouverneur en exercice depuis plusieurs années, Laevinus, s'est concentré sur le développement de l'agriculture dans la province. Ses efforts incluaient des encouragements directs aux propriétaires des terres et des visites d'inspection autour de l'île. Ces pratiques sont généralement considérées comme essentielles au rétablissement immédiat de la production céréalière. C'est au moins ce que Laevinus lui-même a transmis au Sénat.¹¹⁵⁴ Le modèle de Laevinus a été suivi par ses successeurs en Sicile et, à l'époque de Verrès, l'inspection des campagnes était déjà une procédure institutionnalisée.¹¹⁵⁵ Cicéron laisse entendre qu'il s'agissait d'une pratique habituelle du gouverneur sicilien, généralement accomplie pendant l'été. L'été était la saison logique pour les initiatives militaires dans d'autres provinces (y compris souvent la Sardaigne), mais puisque la Sicile était une île paisible, les efforts de l'administration romaine se concentraient sur l'exploitation économique.

Nous apprenons des *Verrines* que l'un des principaux devoirs du gouverneur était clairement de garantir la bonne mise en culture des campagnes siciliennes, ce qui supposait l'adoption de mesures susceptibles de motiver les agriculteurs, à savoir le strict respect de la *lex Hieronica*, qui garantissait une bonne répartition des taxes. Dans les plaidoyers de Cicéron, l'adhésion aux dîmes traditionnelles était fondamentale pour la collaboration des producteurs locaux. À la veille du retour de Verrès en Italie, le nouveau gouverneur, Lucius Metellus, a encouragé les agriculteurs provinciaux dans ces termes :

¹¹⁵⁴ Liv. 26.40.16 ; 27.5.4-5 ; 27.8.16-19, où les politiques de Laevinus et leurs effets sont décrits. SORACI 2016a : 51-52.

¹¹⁵⁵ Cic. *Verr.* II 5.29 ; 5.80.

*Qui ab urbe Roma, quod nemo umquam post hominum memoriam fecit, cum sibi in provinciam proficiscendum putaret, litteras ad Siciliae civitates miserit, per quas hortatur et rogat ut arent, ut serant. In beneficio praetor hoc petit aliquanto ante adventum suum et simul ostendit se lege Hieronica venditurum.*¹¹⁵⁶

Le style hyperbolique habituel de Cicéron ne permet pas d'assurer que cette invitation ou même cette demande était une pratique habituelle chez les gouverneurs romains au début de leur mandat. Néanmoins, le fait qu'ils aient considéré la surveillance de la production agricole comme essentielle à leur magistrature est patent.

Le seul moyen d'augmenter la production agricole consistait à augmenter la surface ensemencée. Cela pouvait se faire au détriment d'autres activités rurales, comme en Sardaigne. Il est indéniablement difficile de décrire toute évolution de la répartition de la production agricole dans l'ensemble de la République, mais on peut supposer que l'élevage était, comme en Sardaigne, délibérément négligé par l'administration provinciale, en raison de facteurs qui ne comprenaient pas seulement l'intérêt tangible de la métropole de collecter le plus de grain possible.

3.1. Le cas ambigu de l'élevage sicilien

La lecture des *Verrines* offre de nombreux aperçus sur plusieurs activités économiques autres que l'agriculture céréalière. À un moment donné, Cicéron mentionne le commerce ou d'autres productions du secteur primaire, telles que le miel, d'autres produits agricoles et l'élevage. Le bétail, les ovins probablement avant tout, sont parfois mentionnés et étaient, selon une série de sources, importants pour l'économie locale.¹¹⁵⁷ La référence la plus directe est fournie par Strabon, qui affirme que la Sicile a exporté toutes sortes de choses à Rome, ταῦτα δ' ἐστὶν οὐχ οἱ καρποὶ μόνον, ἀλλὰ καὶ βοσκήματα καὶ δέρματα καὶ ἔρια καὶ τὰ τοιαῦτα.¹¹⁵⁸ Des auteurs anciens affirment que la production sicilienne en dehors des céréales était très importante et, parmi les nombreuses marchandises exportées, Strabon mentionne que la laine et le bétail en général ont été exportés vers Rome. Au III^e siècle, Hiéron II a inclus 20 000 talents de laine dans le navire qu'il a envoyé au roi d'Égypte.¹¹⁵⁹ À la fin du premier siècle, de nouvelles preuves apparaissent sur le sujet, avec l'inscription funéraire d'*Abdalas Domitiae Domitiani magister magnus ovium* à l'intérieur de la

¹¹⁵⁶ Cic. *Verr.* II 3.44. « C'est de Rome même (personne, depuis les temps dont les hommes ont conservé la mémoire, personne n'a agi ainsi), c'est au moment où il songeait qu'il fallait partir pour sa province qu'il a envoyé aux cités de Sicile une lettre, par laquelle il les exhorte, il les invite avec insistance à labourer, à ensemer. C'est comme une faveur que le préteur leur demande un peu avant son arrivée ; il leur fait savoir en même temps qu'il se conformera pour les adjudications à la loi de Hiéron. » (Trad. H. Ville de Mirmont, CUF, 1960).

¹¹⁵⁷ Sur la représentation chez les *Verrines* d'un monde rural aux activités mixtes, voir PRITCHARD 1972 : 646-647.

¹¹⁵⁸ Str. 6.2.7. « Ces produits ne sont pas seulement des fruits mais aussi du bétail, de la fourrure et de la laine et d'autres similaires. »

¹¹⁵⁹ L'envoi de Hiéron II pour l'Égypte est mentionné par Ath. 5.209a. Un examen des sources concernant cette affaire est proposé par SCRAMUZZA 1937a : 288-290.

province de Catane, qui est assez similaire au *magister pecoris* de Panorme mentionné dans les *Verrines*.¹¹⁶⁰

Bien que relativement rares, ces références décrivent un secteur d'élevage florissant. En réalité, Cicéron affirme à plusieurs reprises que l'élevage était, avec l'agriculture et le commerce, la principale activité exercée par les Romains en Sicile. C'est dans le deuxième discours de la deuxième session qu'il affirme que des Romains sont restés en Sicile *ut arare, ut pascere, ut negotiari libeat*.¹¹⁶¹ Dans un autre passage, il suggère à nouveau quelles sont les activités principales des citoyens romains dans la province : *mercator an negotiator an arator an pecuarius*.¹¹⁶²

Si nous considérons les produits mentionnés par Strabon parmi les exportations, nous pouvons trouver des sources concordantes. L'exportation d'animaux est probablement une référence à l'élevage de chevaux qui avait une présence notable en Sicile : des chevaux de guerre y étaient achetés et la première victime qui apparaît dans les *Verrines* est, curieusement, un propriétaire de troupeaux de juments. Selon Grattius et Oppien, les régions de Lilybée, Agrigente et Etna étaient particulièrement célèbres pour leurs chevaux, qui étaient utilisés dans les grandes courses à Rome.¹¹⁶³ Lucilius mentionne également que le cuir était un produit fameux de Syracuse.¹¹⁶⁴ La race sicilienne de porcs était également célèbre dans l'Antiquité, et nous pouvons en trouver deux importés en Égypte et attestés dans la comptabilité de Zénon.¹¹⁶⁵ Enfin, la laine et les vêtements sont mentionnés à plusieurs reprises. Nous savons par exemple que la Sicile a parfois fourni des vêtements à l'armée romaine, ce qui signifie qu'une industrie textile capable d'en exporter y était présente.¹¹⁶⁶ Cette industrie est visible à certains moments des discours de Cicéron, puisque Verrès l'exploite également. Entre autres, il mentionne une femme noble de Ségeste qui avait pendant tout son gouvernement sa

¹¹⁶⁰ AE 1985, 483 = *I.Sicily* 628. SALMERI 1984. L'épouse de Domitien possédait des terres dans la région de Catane, comme nous le savons par *CIL* VI, 24655. Cic. *Verr.* II 5.17. À l'époque antonienne, il semblait que Catane fût un important centre textile de laine (PATANÉ 2002 : 131). L'importance de la laine sicilienne est aussi mentionnée dans *Expos. Tot.* 65.

¹¹⁶¹ Cic. *Verr.* II 2.6.

¹¹⁶² Cic. *Verr.* II 2.188. Dans Cic. *Verr.* II 2.17 il est précisé que ces activités ont également été menées par de riches Romains et des Siciliens (*sive Siculorum sive nostrorum civium, si cuiquam ordini sive aratorum sive pecuarius sive mercatorum*). Selon Nicolet et Basile, les activités sont classées par ordre croissant d'importance, ce qui signifie que le rôle principal des citoyens romains en Sicile était l'élevage : NICOLET 1966 : 306 ; BASILE 1979.

¹¹⁶³ Cic. *Verr.* II 1.28 (aussi dans Cic. *Verr.* 2.20). Gratt. 524-527 ; Opp. *Cyn.* 1170 ; 1.271-275. Pour la production de chevaux de guerre, voir aussi Sil. *Pun.* 14.25 ; Arr. *Cyn.* 23. Le premier des Gordiens, avant de devenir empereur, avait distribué entre les factions du cirque *equos Siculos centum, Cappadoces centum* (SHA, *Gord.* 4.5). Comme nous le verrons plus tard, Cléon, le chef de la première guerre servile, était un éleveur de chevaux. Dans les odes de victoire de Pindare, les Siciliens sont largement représentés dans les courses de chevaux et de chars : Pind. *Ol.* 1 (Hiéron de Syracuse) ; 2-3 (Teron d'Agrigente) ; 4-5 (Psaumis de Camarine) ; 6 (Hagesias de Syracuse) ; Pind. *Pyth.* 1-3 (Hiéron de Syracuse) ; 6 (Xenocrates d'Agrigente) ; Pind. *Nem.* 1 ; 9 (Cromius de Syracuse) ; Pind. *Isthm.* 2 (Xenocrates d'Agrigente).

¹¹⁶⁴ Lucil. 446 (Marx).

¹¹⁶⁵ *P.Cair.Zen.* 59710-59711. Nous l'avons déjà vu, dans les Monts Héréens, les chênes verts produisaient des glands extraordinairement gros, qui pourraient servir à nourrir ces célèbres porcs : Diod. 4.81.1.

¹¹⁶⁶ Liv. 32.27.2 (avec la Sardaigne, qui a également fourni des vêtements à l'armée d'Orestes : Plut. *C. Gracch.* 2.2) ; Cic. *Verr.* II 2.5. Cicéron mentionne ici le cuir sicilien ainsi que les vêtements.

maison pleine de métiers à tisser qui fournissaient au gouverneur romain des vêtements teints en pourpre, comme d'autres riches Siciliens à Netum, Lilybée, Etna, Syracuse et Helorus. L'industrie textile locale fabriquait également des lits ou des vêtements brodés, célèbres depuis des siècles.¹¹⁶⁷ De nombreux sceaux de plomb trouvés à Syracuse ont été traditionnellement identifiés comme des marqueurs utilisés par les marchands de tissus, soulignant l'importance du port dans ce commerce.¹¹⁶⁸ L'industrie textile était également importante à Malte (île qui appartenait à la province sicilienne) comme Cicéron se le rappelle.¹¹⁶⁹ Selon un fragment de Philémon datant d'avant l'implantation de Rome dans l'île, le fromage sicilien était également assez célèbre.¹¹⁷⁰

L'ensemble des sources décrit une production de laine et une industrie prospères présentes dans divers points de la province : l'ancien royaume syracusain et ses environs (Syracuse, Catane), la région anciennement punique (Panorme, Ségeste) et l'archipel maltais. Il est extrêmement difficile d'estimer l'évolution de ce secteur, car les sources anciennes se concentrent généralement sur l'agriculture et la production de céréales. Pourtant, les textes contiennent des allusions qui indiquent les difficultés auxquelles les bergers ont été confrontés à la fin de la République.

Le point faible le plus remarquable de l'élevage en Sicile était sa dépendance envers la main-d'oeuvre servile. Une lecture attentive des anciens auteurs conduit à la conclusion que les esclaves étaient massivement employés comme bergers, bien plus que dans l'agriculture. C'est le cas de Moeris, dont la lamentation marque le début de la neuvième *Bucolique*.¹¹⁷¹ Varron, lorsqu'il traite des contrats avec les éleveurs, écrit :

*Non omnis apta natio ad pecuariam, quod neque Bastulus neque Turdulus idonei, Galli appositissimi, maxime ad iumenta. In emptionibus dominum legitimum sex fere res perficiunt : si hereditatem iustam adiit ; si, ut debuit, mancipio ab eo accepit, a quo iure civili potuit; aut si in iure cessit, qui potuit cedere, et id ubi oportuit; aut si usu cepit ; aut si e praeda sub corona emit; tumve cum in bonis sectione cuius publice veniit. In horum emptione solet accedere peculium aut excipi et stipulatio intercedere, sanum esse, furtis noxisque solutum; aut, si mancipio non datur, dupla promitti, aut, si ita pacti, simpla.*¹¹⁷²

¹¹⁶⁷ Cic. *Verr.* II 4.59. Cicéron évoque les vols de Verrès, y compris aussi les tapisseries : Cic. *Verr.* II 2.20 ; 2.176 ; 2.183. D'autres allusions sont faites par Athénée, qui paraphrase les auteurs des IV^e et III^e siècles : Ath. 2.47f ; 14.658b.

¹¹⁶⁸ *JG XIV*, 2415.1-25.

¹¹⁶⁹ Cic. *Verr.* II 2.176 ; 2.183 ; 4.103 ; 5.27. Diod. 5.12.2, où la prospérité de l'île et de ses habitants est directement liée au commerce des tissus. Sil. *Pun.* 14.250-251 affirme qu'ils étaient en laine. Un exemple de la prospérité de l'aristocratie maltaise est la *domus* de Rabat (BONANNO 2018 : 255-256).

¹¹⁷⁰ Ath. 14.658a-b.

¹¹⁷¹ Verg. *Ecl.* 9.1-16.

¹¹⁷² Var. *Rust.* 2.10.4-5. « Toute peuple n'est pas apte à l'élevage : ni les Bastules ni les Turdules ne conviennent pour cela, alors que les Gaulois y montrent des dons exceptionnels, spécialement avec les bêtes de somme. Concernant l'acquisition, il y a à peu près six manières de devenir propriétaire légitime : si l'on a accepté une succession régulière ; si l'on a reçu par mancipation comme on doit le faire, de quelqu'un qui en avait le pouvoir a fait une cession en justice, et ce au lieu prescrit ; ou s'il y a acquit par usucapion ; ou si, d'un butin de guerre, on a acheté aux enchères ; ou par vente publique au milieu de

Environ un siècle plus tôt, lorsque Caton explique comment passer des contrats de location de pâturages ou de troupeaux, il affirme qu'en l'absence d'un engagement de paiement régulier, les bergers étaient traités comme gage.¹¹⁷³ Étonnamment, ni Caton ni Varron n'ont envisagé la possibilité que les bergers ne soient pas des esclaves et, même si l'utilité de leurs traités est une source de débat récurrent (ainsi que les destinataires de ces livres), l'idée qu'ils avancent est indéniable : les troupeaux étaient majoritairement gardés par des esclaves. Le phénomène était tellement étendu et grave que César a dû imposer des limitations légales : *neve ii, qui pecuariam facerent, minus tertia parte puberum ingenuorum inter pastores haberent*.¹¹⁷⁴ Le *magister ovium* de Domitia et le *magister pecoris* du panormitain Apollonius étaient certainement des esclaves, comme Corydon (le berger de la seconde *Éclogue*), qui affirme :

*Despectus tibi sum nec qui sim quaeris, Alexi,
quam dives pecoris, nivei quam lactis abundans.
Mille meae Siculis errant in montibus agnae ;
lac mihi non aestate novum, non frigore deficit.*¹¹⁷⁵

L'association entre l'esclavage et l'élevage est presque systématique dans les sources littéraires. La concentration de la propriété ovine semble avoir été plus importante que dans le cas de la terre elle-même. Même dans le cas de bergers qui ne sont probablement pas des esclaves, les sources anciennes ne les présentent pas comme propriétaires des troupeaux qu'ils font paître, comme ceux évoqués par Philénium dans la pièce de Plaute *Asinaria* ou les protagonistes du roman de Longus.¹¹⁷⁶ L'association est très ancienne : elle est déjà bien visible dans l'*Odyssée*, où les esclaves ne sont pas trop impliqués dans l'agriculture elle-même, mais semblent nombreux dans l'élevage.¹¹⁷⁷ L'exemple homérique est répété universellement dans les sources classiques grecques et romaines.¹¹⁷⁸ Ce n'est pas étonnant du tout. Comme Hodgkinson

biens insaisissables ou des biens confisqués. Dans l'achat des esclaves, l'usage est que le pécule soit compris, à moins d'une clause annexe, et qu'un engagement intervienne, stipulant qu'il est en bonne santé et qu'il n'a commis ni vol ni dommage ; on promet, soit, s'il n'est pas livré par mancipation, une indemnité double, soit, si l'accord a été ainsi fait, une simple. » (Trad. Ch. Giraud, 1985).

¹¹⁷³ Cat. Agr. 149.2 ; 150.2.

¹¹⁷⁴ Suet. Iul. 42.2. « Il exigea que les éleveurs de bestiaux eussent parmi leurs bergers au moins un tiers d'hommes libres en âge de puberté. » (Trad. H. Ailloud, CUF, 1967).

¹¹⁷⁵ Verg. Ecl. 2.19-22. « Tu me dédaignes et tu ne demandes pas, Alexis, qui je suis, quelle est ma richesse en bétail, quelle est mon abondance en lait neigeux. J'ai mille brebis qui paissent en liberté sur les monts de Sicile ; je ne manque de lait frais, ni l'été, ni durant la froidure. » (Trad. E. de Saint-Denis, CUF, 1970). Il est explicite dans le poème que Corydon est un esclave (Verg. Ecl. 2.1-2).

¹¹⁷⁶ Philénium parle du « berger, qui nourrit les moutons d'un autre » (*opilio qui pascit alienas ovis*). Ainsi, bien que les contextes invitent à penser qu'il parle de travailleurs libres, ce n'est pas absolument clair (Plaut. Asin. 539-540). Dans *Daphnis et Chloé*, les protagonistes apprennent à garder leurs troupeaux avec leurs pères adoptifs, bergers de moutons et chèvres qui nourrissent les troupeaux d'un homme riche de Lesbos (Longus 1.1-4). Chloé est d'ailleurs la presque la seule femme éleveuse de la littérature classique.

¹¹⁷⁷ Eumée serait l'archétype (RICHTER 1968 : 19-23).

¹¹⁷⁸ SCHUMACHER 2001 : 91-96 ; CHANDEZON 2003 : 416-417. Parmi les cas énumérés par Chandezon pour la Grèce classique, on trouve : les bergers d'Édipe Roi (Soph. OT. 1121-1141), les quelques références dans les discours attiques (Isae. 6.33 ; Dem. 47.52), l'anecdote sur l'origine de la deuxième guerre messénienne (Diod. 8.7.2 ; Paus. 4.4.6), et même la poésie la représente bien que plus vaguement

et Skydsgaard l'ont souligné, lorsqu'on a parlé du phénomène de la transhumance dans la Grèce antique, les investissements nécessaires au développement de l'élevage et les risques qu'il comportait étaient considérables, et n'étaient donc pas à la portée de tous. Ces individus embauchent généralement des esclaves pour nourrir leurs troupeaux, car le travail constant nécessaire empêcherait des citoyens libres d'accomplir leurs obligations militaires.¹¹⁷⁹ Bien sûr, le service militaire n'était pas un gros problème dans la Sicile républicaine, une province relativement paisible.¹¹⁸⁰ Cependant, la vitalité du marché aux esclaves au cours des deuxième et premier siècles, qui fournissaient tant de ressources aux campagnes siciliennes, a permis la mise en place d'un système économique caractérisé par une main-d'œuvre massivement servile. Cette vision traditionnelle, qui pourrait nécessiter des nuances pour éviter une simplification excessive, est en tout cas valable pour la Sicile, où les révoltes d'esclaves confirment l'existence d'une importante population servile. Leur utilisation dans l'agriculture a peut-être été surestimée, mais ce n'est probablement pas le cas en ce qui concerne l'élevage : les esclaves ont été déterminants pour son développement. Il reste évident que le recours à la main-d'œuvre servile est beaucoup plus justifié dans l'élevage que dans l'agriculture, car les fluctuations du travail sont moins importantes : l'élevage des troupeaux exige fondamentalement le même travail toute l'année, alors que la variété des travaux réalisés en agriculture est irrégulièrement répartie selon les saisons.

3.2. Les bergers et les guerres serviles

Cette dépendance vis-à-vis de l'esclavage était, après la deuxième moitié du deuxième siècle, un handicap, comme je l'ai déjà mentionné. La raison principale en est les événements survenus au cours du dernier tiers du siècle, c'est-à-dire, les guerres serviles déjà évoquées. Les deux premiers conflits ont touché presque exclusivement la Sicile, bien que des répliques mineures se soient produites en Italie ou en Grèce.¹¹⁸¹ Ils constituaient un tel impact émotionnel dans les représentations romaines de l'île qu'au cours des décennies suivantes, ces événements sont inévitablement restés très présents dans la mémoire et la politique des différents gouverneurs. Les désastres économiques

(CHANOTIS 1995 : 70-72). Chandezon mentionne également les inscriptions *IG IX.2*, 1109 ; *Welles* 62 ; *OGIS* 483. Pour le cas italien, voir CORBIER 1991 : 161 ; CORBIER 2016 : 279.

¹¹⁷⁹ HODKINSON 1988 : 55-56 ; SKYDSGAARD 1988 : 81. Il est intéressant de noter que les deux auteurs sont en désaccord de différentes manières dans leurs chapitres, mais partagent un point de vue similaire sur cet aspect. Il a été noté qu'en général, l'utilisation des esclaves comme travailleurs agricoles n'est pas entièrement rentable, car la quantité de travail n'est pas constante tout au long de l'année (VERBRUGGHE 1972 : 557). Mais cet aspect n'affecte pas l'élevage, qui nécessitait en effet un travail assez constant.

¹¹⁸⁰ Cependant, la formation militaire était fortement encouragée parmi l'élite sicilienne et de nombreuses villes ont dû fournir des navires équipés pour lutter contre la piraterie, par exemple (PRAG 2007d). Voir aussi DUBOULOZ / PITTIA 2009 : 98-100.

¹¹⁸¹ Au cours de la première guerre servile, des insurrections ont été annihilées à Minturnes, Sinuessa, dans les mines athéniennes et à Délos (Diod. 34.*Test. ex Photio* 7 (Goukowsky) ; Oros. *Hist.* 5.9.4-5 ; Obseq. 27). Athénée déclare que les mineurs d'Attique se sont révoltés au cours de la deuxième guerre servile et qu'ils ont dévasté la région depuis une position fortifiée à Sounion (Ath. 6.272f). Le soulèvement d'Aristonicus en Asie, contemporain de la première guerre servile, a été compris comme faisant partie de cette vague aussi : Diod. 34.1.2 (Goukowsky).

que les deux guerres ont provoqués, ainsi que le grand effort de mobilisation militaire nécessaire pour les éradiquer, étaient trop importants pour ne pas imprimer les esprits.

Nous ne pouvons que regretter la perte de la plupart des sources concernant les première et deuxième guerres serviles. Le seul récit disponible est celui de Diodore, dont l'origine sicilienne n'implique pas une précision absolue en la matière. En fait, il est généralement admis que Diodore a eu recours à Posidonius pour retracer les épisodes des guerres serviles.¹¹⁸²

Les nombreuses interrogations soulevées par le récit diodoréen sont présentes dès les lignes d'introduction à la première guerre servile, où l'historien décrit la situation en Sicile avant la révolte. L'épitomé de Photius commence de la façon suivante :

Ὅτι μετὰ τὴν Καρχηδονίων κατάλυσιν ἐπὶ ἐξήκοντα ἔτεσι τῶν Σικελῶν εὐροούντων ἐν πᾶσιν, ὁ δουλικὸς αὐτοῖς ἐπανεστὴ πόλεμος ἐξ αἰτίας τοιαύτης. Ἐπὶ πολὺ τοῖς βίοις ἀναδραμόντες καὶ μεγάλους περιποιησάμενοι πλούτους συνηγόραζον οἰκετῶν πλῆθος, οἷς ἐκ τῶν σωματοτροφείων ἀγεληδὸν ἀπαχθεῖσιν εὐθύς χαρακτῆρας ἐπέβαλλον καὶ στιγμὰς τοῖς σώμασιν. Ἐχρῶντο δὲ αὐτῶν τοῖς μὲν νέοις νομεῦσι, τοῖς δ' ἄλλοις ὡς πη ἐκάστω ἡ χρεῖα ἐπέβαλλε. Βαρέως δ' αὐτοῖς κατὰ τε τὰς ὑπηρεσίας ἐχρῶντο, καὶ ἐπιμελείας παντελῶς ὀλίγης ἤξιουν, ὅσα τε ἐντρέφεσθαι καὶ ὅσα ἐνδύσασθαι. Ἐξ ὧν οἱ πλείους ἀπὸ ληστείας τὸ ζῆν ἐπορίζοντο, καὶ μεστὰ φόνων ἦν ἅπαντα, καθάπερ στρατευμάτων διεσπαρμένων τῶν ληστῶν. Οἱ δὲ στρατηγοὶ κωλύειν μὲν ἐπεχείρουν, κολάζειν δὲ οὐ τολμῶντες διὰ τὴν ἰσχὴν καὶ τὸ βάρος τῶν κυρίων, οἱ ἐδέσποζον τῶν ληστῶν, ἠναγκάζοντο περιορᾶν ληστευομένην τὴν ἐπαρχίαν· οἱ πλείστοι γὰρ τῶν κτητόρων ἱπεῖς ὄντες τῶν Ῥωμαίων, καὶ κριταὶ τοῖς ἀπὸ τῶν ἐπαρχιῶν κατηγορουμένοις στρατηγοῖς γινόμενοι, φοβεροὶ τοῖς ἄρχουσιν ὑπῆρχον.¹¹⁸³

¹¹⁸² FEGAROTTA 1938-39 ; MANGANARO 1979 : 436-437 ; PITTIA 2011 : 199. MORTON 2018 : 116-118 donne un aperçu de la problématique des positions. Dans la mesure où le récit de Posidonius était davantage inspiré par la troisième guerre servile menée par Spartacus, cela aurait pu causer de nombreuses erreurs dans le récit de Diodore. (VERBRUGGHE 1974 : 49). WOZNICZKA 2018 estime que la contribution personnelle de Diodore à la narration est plus grande que ce que l'on présumait traditionnellement. L'édition diodoréenne de ces passages, qui correspondent aux livres 34 à 35, dérive de deux œuvres byzantines : l'épitomé de Photius, *Diod. 34.Test. ex Photio* (Goukowsky), et des extraits de l'*Encyclopédie constantinienne*, *Diod. 34.1-20* (Goukowsky). Les deux versions conservées coïncident généralement, avec de rares exceptions, il est donc généralement supposé qu'elles adhèrent fidèlement au texte original. PFUNTER 2015 commente les difficultés soulevées par les extraits de Photius pour l'historien de l'antiquité, compte tenu des particularités de l'auteur byzantin. Pour un récit simple des révoltes serviles, voir MANGANARO 1983 ; SORACI 2016a : 75-81. Caecilius de Calèactè avait écrit un autre traité sur les révoltes d'esclaves (Ath. 272f).

¹¹⁸³ *Diod. 34.Test. ex Photio* 1 (Goukowsky). « Après la ruine des Carthaginois, alors que durant soixante ans les Siciliens prospéraient dans tous les domaines, la guerre servile se dressa contre eux pour une raison que voici. Ayant connu une forte croissance économique et acquis de grandes fortunes, ils achetaient une foule d'esclaves sur le corps desquels, aussitôt qu'ils avaient été emmenés en troupeaux des lieux d'élevage, ils imprimaient des signes distinctifs et des tatouages. Ils employaient les jeunes comme gardiens de troupeaux, les autres selon, en quelque sorte, ce que les besoins imposaient <comme tâche> à chacun. Ils les traitaient durement dans leur service et ne leur accordaient que très peu de soins, juste de quoi être nourri et vêtu. C'est pourquoi la plupart se procuraient par le brigandage de quoi vivre et tout était plein de meurtres, les brigands étant éparpillés à la manière des armées. Les gouverneurs

Constamment maltraités, les esclaves se sont révoltés après quelques préparatifs. L'épicentre du soulèvement était Enna, une place forte au centre géographique de l'île qui dominait de grands domaines d'agriculture extensive. Le chef, un esclave syrien appelé Eunous prétendait avoir des pouvoirs magiques et des relations avec la déesse syrienne.¹¹⁸⁴ L'étincelle fut les abus apparemment nombreux qu'un certain Damophilus d'Enna et sa femme Megallis avaient commis à l'égard de leurs nombreux esclaves, les premiers à se rebeller. Leur exemple fut immédiatement suivi par des centaines (voire des milliers) de leurs camarades dans la ville qui passa sous le contrôle des rebelles. Nommé chef suprême, Eunous se couronna, désigna une reine également syrienne, créa un conseil royal et organisa une armée croissante qui combattit bientôt avec succès les légions romaines.¹¹⁸⁵ Parallèlement, un second foyer rebelle dirigé par un esclave cilicien appelé Cléon se produisit autour d'Agrigente. Cette nouvelle bande s'est unie aux esclaves d'Enna et Cléon s'est placé sous l'autorité d'Eunous. L'armée rebelle a vaincu l'armée romaine de Lucius Hypsaesus, principalement composée de Siciliens, et s'est emparée de plusieurs villes, dont Tauromenium. La situation ne s'améliora pas pour l'administration romaine jusqu'à l'arrivée de P. Rupilius, consul en 132, qui récupéra Tauromenium et Enna après de durs sièges et massacra les esclaves. Eunous est mort emprisonné à Morgantina.¹¹⁸⁶

Des extraits de l'*Encyclopédie constantinienne* ajoutent quelques informations au texte de Photius pour les premières étapes, mais guère, car il traite en particulier du caractère abominable de Damophilus. Il affirme tout d'abord que de nombreuses cités ont subi la rébellion, mais ne donne pas de nouveaux noms, sauf dans le cas d'Agrigente.¹¹⁸⁷ Dans cette version, qui traite plus longuement de la situation avant la guerre, la propriété de la terre et son utilisation semblent plus équilibrées, puisque les maîtres siciliens et italiens sont pareillement blâmés.¹¹⁸⁸

tentaient d'y faire obstacle mais n'osaient pas punir en raison de la puissance et de l'influence des maîtres, qui avaient autorité sur les brigands, et ils étaient contraints de voir, sans réagir, la province livrée au brigandage. C'est en effet que la plupart des acquéreurs <d'esclaves> étaient des chevaliers romains et que, devenant juges des préteurs rentrés de leur province, ils étaient un objet de crainte pour les gouverneurs. » (Trad. P. Goukowsky, CUF, 2014). Un compte-rendu peu utile des événements figure dans Ioann. Antioch. 92 (Mariev) : CAPOZZA 1977.

¹¹⁸⁴ Diod. 34. *Test. ex Photio* 2 (Goukowsky).

¹¹⁸⁵ Diod. 34. *Test. ex Photio* 3-5 (Goukowsky); 34.5-14 (Goukowsky). Posidonius affirme que Damophilus était un homme « esclave de la vie luxueuse » et mentionne certaines de ses extravagances : *FGrHist* 87, F 7 (Ath. 12.542b). La complexité de l'état construit par les esclaves gouvernés par Eunous, dont le nom royal était Antiochus, selon Diod. 34.13 (Goukowsky), est visible par exemple dans la frappe de quatre séries avec la légende *ANTIOXOY BASILAEOS* : *Campana* 11 ; 12 ; 13 ; 14 et probablement les monnaies d'or 15 et 16 aussi, bien qu'elles ne portent pas la légende royale traditionnelle (pour une réflexion sur le sujet : MANGANARO 1982 ; MANGANARO 1990 ; SÁNCHEZ LEÓN 2002 ; DAVID 2011). Sur les royaumes des esclaves en Sicile voir BRADLEY 1983.

¹¹⁸⁶ Diod. 34. *Test. ex Photio* 6-9 (Goukowsky) ; Diod. 34.15-18 (Goukowsky). Pour la mort d'Eunous, voir aussi Plut. *Sull.* 36.4, qui prétend qu'il est réellement mort à Rome. Voir également Val. Max. 9.12ext.1.

¹¹⁸⁷ Catane est mentionnée juste pour dire que la fille de Damophilus y a été envoyée avec quelques familiers : Diod. 34.9 (Goukowsky).

¹¹⁸⁸ Diod. 34.1-2 (Goukowsky).

De nombreux chercheurs ont attiré l'attention sur les contradictions que le récit diodoréen comporte. L'anachronisme le plus évident dans les deux extraits est le prétendu contrôle équestre sur les tribunaux, qui ne s'est produit que lors du deuxième tribunat de Gaius Gracchus, plus de dix ans plus tard.¹¹⁸⁹ Certains événements décrits dans le reste de la narration ne suivent pas la première esquisse. Il y a des incohérences concernant la propriété des terres et l'équilibre entre l'agriculture et l'élevage présente des disparités notables dans le récit. Les grands propriétaires terriens employaient apparemment une multitude d'esclaves dans leurs plantations, mais les bergers ont un rôle central à jouer dans les premières étapes de la révolte, comme le souligne l'extrait constantinien.¹¹⁹⁰ Florus décrit la situation générale qui a conduit à la révolte dans des termes très similaires :

*Terra frugum ferax et quodam modo suburbana provincia latifundiis civium Romanorum tenebatur. Hic ad cultum agri frequentia ergastula catenatique cultores materiam bello praebuere.*¹¹⁹¹

Cependant, l'insurrection d'Enna doit son succès à l'adhésion spontanée de la population servile urbaine.¹¹⁹² Les informations sur les propriétaires d'esclaves sont encore plus frappantes : bien que l'introduction affirme que la plupart d'entre eux étaient des chevaliers romains, les seuls individus explicitement nommés sont les membres de la famille de Damophilus, culturellement grecs c'est certain.¹¹⁹³

Les nombreuses questions soulevées lors de cette lecture incluent aussi l'étendue chronologique et géographique de la rébellion. La seule date qui peut être déduite du texte est 132, année où P. Rupilius a occupé le consulat, ce qui est presque certainement à la fin de la guerre. Il était au moins le troisième consul consécutivement envoyé pour faire face à la révolte, depuis C. Fulvius et Piso, mais Florus mentionne pas moins de quatre préteurs vaincus avant l'arrivée des consuls.¹¹⁹⁴ La donnée d'Orose selon laquelle

¹¹⁸⁹ MORTON 2018 : 122 rejette la correction traditionnelle consistant à lier cette information à la pression habituelle exercée par l'aristocratie sur le gouverneur, en la décrivant comme une hypothèse trop lointaine qui ne correspond pas facilement à l'ensemble de la documentation sur la question. Certains chercheurs, cependant, considèrent que plusieurs aspects du récit diodoréen ont peu de valeur historique (VERBRUGGHE 1972 : 551).

¹¹⁹⁰ Diod. 34.2 (Goukowsky). Au début, il semble que l'agriculture était pratiquée par les propriétaires siciliens, tandis que les Italiens se concentraient sur l'élevage. Cependant, un autre extrait constantinien affirme que les propriétaires d'esclaves italiens étaient très engagés dans l'agriculture et que Damophilus avait des intérêts énormes dans les deux, l'agriculture et l'élevage : Diod. 34.3-5 (Goukowsky). Tite-Live indique également que les esclaves ruraux furent les premiers insurgés (Liv. *Per.* 56.10).

¹¹⁹¹ Flor. 2.7.3. « Dans cette terre riche en moissons, sorte de province de banlieue, des citoyens romains possédaient de grands domaines. Employés là au travail de la terre, des ergastules surpeuplés et des cultivateurs enchaînés fournirent un aliment à la guerre. » (Trad. P. Jal, CUF, 1967).

¹¹⁹² Diod. 34. *Test. ex Photio* 3 (Goukowsky). VERBRUGGHE 1974 défend l'idée qu'il y avait parmi les rebelles un groupe considérable de Siciliens libres appauvris.

¹¹⁹³ SACKS 1990 : 144-151 a proposé que la contradiction concernant responsabilité (imputée tantôt à des Italiens tantôt à des Siciliens) correspond à l'existence de deux traditions différentes, l'une accusant les Siciliens (Posidonius) et l'autre blâmant les Italiens (ce qui pourrait être la version originale proposée par Diodore). MORTON 2018 : 125 pense que le récit blâme également les deux groupes.

¹¹⁹⁴ Liv. *Per.* 56.9 ; Flor. 2.7.7 ; Oros. *Hist.* 5.9.6. Les quatre préteurs sont Manlius, Lepidus, Piso et Hypsaeus. Florus ne doit probablement pas être suivi aveuglément ici, car il attribue également à Perpenna les représailles de la rébellion, le confondant clairement avec Rupilius. Par exemple, Piso devrait être

la guerre aurait commencé après l'éruption de l'Etna en 135 n'est pas très fiable, et les longs extraits de Diodore sur la première guerre servile ne nous permettent même pas de savoir quand la première révolte a commencé : les érudits ne peuvent proposer que des dates hypothétiques allant de 140 à 135.¹¹⁹⁵ La région couverte par la révolte n'est pas précisément connue non plus. Les sources s'accordent pour identifier Enna comme centre de la rébellion et capitale de l'État d'Eunous. La chute de Tauromenium est également largement corroborée. En outre, d'autres sources ajoutent certaines cités ralliées à l'insurrection, telles que Catane, Agrigente ou Morgantina.¹¹⁹⁶ Le nombre de forces esclaves rebelles diffère énormément : chez Diodore, il atteint 200 000 au maximum, s'élève 60 000 chez Florus et à 70 000 chez Orose, mais il pourrait s'agir d'une déformation des chiffres de Tite-Live, qui associe cette estimation précise au contingent de Cléon.¹¹⁹⁷

Bien que les textes et leurs interprétations diffèrent considérablement, on peut en conclure que la première guerre servile eut un impact considérable, mais se limita géographiquement à une zone bien délimitée, à savoir la partie centre-est de l'île (la fertile Enna étant le cœur, mais ajoutant probablement Morgantina et Centuripe) et la côte autour de Tauromenium. Cela implique que, mis à part le riche district d'Enna, le territoire tout aussi prospère d'Etna était probablement contrôlé par les rebelles. Ainsi, Catane, bien que peut-être jamais prise, fut constamment menacée. La situation à Agrigente est plus compliquée, mais l'absence des références à une action militaire dans cette ville après le soulèvement initial de Cléon (qui a peut-être affecté la région mais ne supposait probablement pas l'occupation de la ville) pourrait indiquer que lorsque le second groupe insurgé rejoint ses camarades à Enna, ils ont probablement abandonné le

identifié avec le consul de 133 qui a précédé Rupilius. Jérôme déclare que la guerre a commencé durant la 161^e Olympiade (Jer. *Chron.* 161.2), mais ses dates sont généralement erronées (e.g. Jer. *Chron.* 163.2 écrit que la fin de la première guerre servile a eu lieu entre 128-125).

¹¹⁹⁵ Vers 140 est proposé par CAPOZZA 1977 : 400-404. Parmi ceux qui préfèrent 139 : FINLEY 1968 : 139 ; LEVI 1980 : 1347. MANGANARO 1979 : 438 préfère 136. Oros. *Hist.* 5.6.2.

¹¹⁹⁶ Agrigente était le siège de la révolte parallèle de Cléon : Diod. 34.15 (Goukowsky). Néanmoins, rien n'est dit à propos de la récupération d'une ville aussi importante par les forces romaines. Strabon dit qu'Enna, Tauromenium et Catane ont été sévèrement touchées par la guerre (Str. 6.2.6), mais dans le récit de Diodore, Catane est mentionnée uniquement parce que la fille de Damophilus y fut envoyée : Diod. 34.9 (Goukowsky). Orose écrit que Pison, un an avant l'arrivée de Rupilius, a récupéré Mamertium. Cela doit être une erreur, car la ville est située en Calabre de nos jours et elle ne peut pas se référer à Messine, qui, nous le savons, n'a jamais été prise par l'armée insurgée. Ce pourrait être une confusion avec Morgantina, qui est également mentionné dans Diod. 34.32 (Goukowsky). Prenant la numismatique comme source, Morton suggère que les monnaies frappées par l'administration d'Eunous pourraient s'inspirer de l'iconographie des monnaies locales de Calèactè et de Centuripe, qu'il considère comme des parties du royaume des esclaves (MORTON 2009 : 82-88). L'inclusion de Calèactè dans la révolte aurait pour résultat un état des esclaves dominant un territoire s'étendant sur les trois littoraux de la Sicile : Calèactè au nord, Tauromenium à l'est et Agrigente au sud, divisant par conséquent la province romaine. La seule preuve en est cependant les similitudes entre l'iconographie des monnaies d'Eunous et les monnaies de Calèactè presque un siècle auparavant. Diod. 34.30 (Goukowsky) cite obscurément la consommation du poisson sacré, qui pourrait faire référence à la pénurie à Syracuse en raison de la guerre.

¹¹⁹⁷ Diod. 34.*Test. ex Photio* 7 (Goukowsky) ; Flor. 2.7.6 ; Liv. *Per.* 56.11 ; Oros. *Hist.* 5.6.4. Jean d'Antioche affirme qu'ils étaient jusqu'à 400 000 : Ioann. Antioch. 92 (Mariev).

sud de la Sicile. Cicéron mentionne, en revanche, l'installation à Héraclée par Rupilius, mais il n'affirme pas qu'il soit fait suite à des actes de violence dans la région.¹¹⁹⁸

Nos sources pour la seconde guerre servile sont encore plus rares, mais elles permettent une précision chronologiquement meilleure. Le récit de Diodore est un peu contradictoire : il établit l'arrivée de nouvelles concernant la rébellion simultanément à la fin de la guerre de Jugurtha et la bataille d'Arausio, en 105,¹¹⁹⁹ mais relie directement la rébellion à la campagne de Marius contre les Cimbres un an plus tard. Selon ces extraits, Marius a recruté pour son armée des auxiliaires de divers territoires et alliés d'outre-mer, mais Nicomède de Bithynie a renoncé à le faire car sa population, submergée de dettes à cause des publicains, avait été réduite en esclavage et déportée en grand nombre. Le sénat a ordonné en conséquence que chaque citoyen des États alliés de Rome soit libéré immédiatement et transmet sa décision aux gouverneurs afin d'être exécutée. En Sicile, les premières décisions prises par Licinius Nerva ont provoqué la libération de 800 personnes. Par la suite, les esclaves et les maîtres de l'île ont fait pression sur le gouverneur, qui a finalement décidé de ne libérer personne d'autre. Les espoirs des esclaves se transformèrent donc en colère et ils décidèrent de se révolter dans le sanctuaire des Palici. Halyciae, une ville de l'extrême ouest du pays, a été le premier foyer, mais cette première tentative a été réprimée avec succès par Nerva.¹²⁰⁰ Une seconde rébellion se déclare immédiatement à l'ouest (entre Halyciae et Héraclée, selon le récit diodoréen) qui obtient une victoire revigorante contre les Romains et se développe rapidement sous la direction de Salvius, le nouveau roi nommé. Refusant d'abord d'attaquer une ville et se concentrant sur le contrôle de la campagne, les insurgés ont finalement attaqué Morgantina mais n'ont pas réussi à la prendre.¹²⁰¹ Au même moment, une autre révolte éclata de nouveau dans l'ouest du pays, sur le territoire de Ségeste et de Lilybée. Cette nouvelle révolte fut menée par le cilicien Athénion, administrateur de deux riches propriétaires, qui rassembla tout leur personnel. Athénion s'est couronné et a organisé une armée et un système d'approvisionnement. Ses partisans ont attaqué Lilybée, mais la forteresse n'est pas tombée.¹²⁰² Les troupes de Salvius ont pillé les terres fertiles de Leontini, mais il a choisi Triocala, une forteresse stratégique située à l'ouest, comme résidence, y construisant un palais et toute une structure administrative. Athénion, dont les forces contrôlaient cette zone, accepta l'autorité de Salvius.¹²⁰³ L'armée servile fit jonction mais fut défaite à Scirthaea par

¹¹⁹⁸ Cic. *Verr.* II 2.125.

¹¹⁹⁹ Diod. 36.*Test. ex Photio* 1a (Goukowsky). Des rébellions mineures ont eu lieu à cette époque en Italie : Diod. 36.*Test. ex Photio* 1b (Goukowsky) ; 36.1 (Goukowsky) : à Nuceria, et deux à Capoue, la seconde nécessitant la présence d'un préteur). RUBINSOHN 1982 pour la deuxième révolte.

¹²⁰⁰ Diod. 36.*Test. ex Photio* 1.1-6 (Goukowsky). Sur les Palici, voir aussi Macrob. 5.19.22 ; 5.19.30 et MANGANARO 1981. Nous l'avons déjà vu, le sanctuaire se trouvait à l'intérieur du territoire de Catane, à Palice. L'administration de Nerva et le début de la révolte se trouvent également dans Dio F 93 (Boissevain).

¹²⁰¹ Diod. 36.*Test. ex Photio* 2.1-8 (Goukowsky). Salvius prit plus tard le nom de Tryphon : 36.*Test. ex Photio* 3.5.1 (Goukowsky). Sur le royaume des esclaves, à revoir BRADLEY 1983.

¹²⁰² Diod. 36.*Test. ex Photio* 3.1-4 (Goukowsky). Bien que le manque de succès dans les différents sièges soit une constante pour les esclaves, la situation dans les villes n'est pas du tout calme, car le risque de voir la servitude urbaine rejoindre la rébellion est perceptible : Diod. 36.2.3 (Goukowsky).

¹²⁰³ Diod. 36.*Test. ex Photio* 5.1-3.

L. Licinius Lucullus, qui assiégea ensuite Triocala, cependant il se retira sans l'avoir prise. Lors de la préture suivante, C. Servilius n'a remporté aucune victoire considérable, peut-être en raison du peu de soutien offert par Lucullus. Pendant ce temps, Athénion succéda à Salvius en tant que roi des rebelles. En 101, un consul, Aquilius, est finalement envoyé, et les légions romaines parviennent à la destruction complète des forces rebelles, quatre ans après les premiers affrontements.¹²⁰⁴

La comparaison entre les deux guerres pose des problèmes importants. Certaines similitudes sont surprenantes, telles que l'apparition de rébellions parallèles (Eunous et Cléon dans la première guerre, Salvius et Athénion dans la seconde), qui aboutissent finalement à un leadership partagé avec la formule du couple roi-général. En outre, dans les extraits de Diodore, une grande partie de la destruction est due non seulement aux esclaves, mais également aux populations pauvres qui ont pillé les terres de leurs voisins riches en profitant de la révolte :

Ὅτι οὐ μόνον τὸ πλῆθος τῶν οἰκετῶν τὸ πρὸς τὴν ἀπόστασιν ὠρμημένον κατέτρεχεν, ἀλλὰ καὶ τῶν ἐλευθέρων οἱ τὰς ἐπὶ χώρας κτήσεις οὐκ ἔχοντες ἐτρέποντο πρὸς ἀρπαγὴν καὶ παρανομίαν. Οἱ γὰρ ἐλλιπεῖς ταῖς οὐσίαις διὰ τὴν ἀπορίαν ἅμα καὶ παρανομίαν ἐξεχέοντο κατὰ συστροφὰς ἐπὶ τὴν χώραν καὶ τὰς μὲν ἀγέλας τῶν θρεμμάτων ἀπήλυνον, τοὺς δὲ ἐν τοῖς σταθμοῖς τεθησαυρισμένους καρποὺς διήρπαζον, καὶ τοὺς περιτυγχάνοντας ἀνέδην ἐλευθέρους τε καὶ δούλους ἐφόνευον, ὅπως μηδεὶς ἀπαγγεῖλη τὴν περὶ αὐτοὺς ἀπόνοιάν τε καὶ παρανομίαν. Ἀναρχίας δ' οὐσης διὰ τὸ μηδεμίαν Ῥωμαικὴν ἀρχὴν δικαιοδοτεῖν, πάντες ἀνυπεύθυνον ἐξουσίαν ἔχοντες πολλὰς καὶ μεγάλας συμφορὰς ἀπειργάζοντο· διὸ καὶ πᾶς τόπος ἔγεμεν ἀρπαγῆς βιαίου ταῖς τῶν εὐπόρων οὐσίαις ἐνεξουσιαζούσης. Οἱ δὲ πρότερον ἐν ταῖς πόλεσιν πρωτεύοντες ταῖς τε δόξαις καὶ τοῖς πλούτοις τότε διὰ τὴν ἀνέλπιστον τῆς τύχης μεταβολὴν οὐ μόνον ὑπὸ τῶν δραπετῶν ὑβριστικῶς ἀπέβαλλον τὰς εὐπορίας, ἀλλὰ καὶ ὑπὸ τῶν ἐλευθέρων ἐπηρεαζόμενοι καρτερεῖν ἠναγκάζοντο.¹²⁰⁵

¹²⁰⁴ Diod. 36. *Test. ex Photio* 6-8 ; Liv. *Per.* 69.7. Sur la destruction de Triocala, voir aussi Sil. *Pun.* 14.270 ; Cic. *Verr.* II 5.10. La victoire d'Aquilius est rappelée dans une monnaie frappée par son petit-fils, datée en 71 par Crawford : *RRC* 401. La monnaie représente au revers un homme avec un bouclier se dressant au-dessus d'une silhouette féminine avec la légende *SICIL*, à interpréter comme Aquilius sauvant la Sicile. Des projectiles portant des inscriptions (reliées à cette guerre) ont été retrouvés à Caltabellotta, l'ancienne Triocala (GIUSTOLISI 1981 : 145-147).

¹²⁰⁵ Diod. 36.2.1-2 (Goukowsky). « Ce n'était pas seulement la foule des esclaves lancés dans la révolte qui se livrait à des incursions mais ceux des hommes libres qui ne possédaient pas les biens situés à la campagne se tournaient vers le pillage et les exactions. Ceux en effet dont les biens étaient insuffisants, en raison de leur indigence et aussi de l'anarchie, se répandaient en dehors <des villes> à travers les campagnes, en bandes organisées, et enlevaient les troupeaux d'animaux domestiques, pillaient les céréales entreposées dans les bâtiments de ferme et tuaient en toute liberté ceux qu'ils rencontraient, hommes libres et esclaves, afin qu'aucun d'entre eux ne répande la nouvelle de leur rage et de leurs exactions. Comme c'était l'anarchie (car aucun magistrat romain ne rendait la justice), tous ces gens, ayant toute licence pour agir sans avoir de comptes à rendre, provoquaient quantité de grands malheurs. C'est pourquoi il n'y avait pas de localité qui ne fût remplie de pillages violents exercés en toute liberté sur les biens des riches. Ceux qui naguère dans les cités occupaient le premier rang aussi bien par la notoriété que par la richesse, perdaient alors leurs ressources, que les esclaves leur enlevaient avec violence, parce que la Fortune s'était retournée de façon inattendue, et qui plus est, soumis aux vexations des hommes libres, ils étaient obligés de le supporter avec résignation. » (Trad. P. Goukowski, CUF, 2014).

La situation dans ce paragraphe décrivant la seconde guerre servile (qui dénote clairement la vision aristocratique classique de « l'anarchie ») décrit une société sicilienne où les différences sociales se creusent et déforment, ironiquement, la présentation des sources selon laquelle la lutte contre les esclaves aurait rassemblé la totalité de la population libre. Cela s'accorde parfaitement avec le récit diodoréen de la première guerre des esclaves, qui raconte qu'avant le déclenchement des hostilités, leurs maîtres avaient utilisé des esclaves pour piller les domaines de leurs voisins pauvres. En fait, des épisodes similaires s'étaient également produits lors de la première révolte, alors que, selon Diodore, une grande partie des dommages étaient causés par des habitants pauvres, exactement de la même manière que lors de la deuxième guerre.¹²⁰⁶ La profonde ressemblance des chapitres concernant les deux révoltes invite l'historien moderne à envisager un simple processus de copier-coller. De toute évidence, le fait que notre seul accès à Diodore passe par les filtres byzantins rend la recherche particulièrement compliquée à ce stade.

D'autre part, la localisation évoquée plus haut pour la première guerre servile ne correspond généralement pas à la région touchée par la deuxième révolte une génération après. En 104-100, l'extension de la guerre était nettement plus large. Des affrontements sont enregistrés particulièrement à l'ouest (Triocala, Ségeste, Lilybée, Héraclée, Halyciae), mais les rebelles se sont avancés à l'est jusqu'à Morgantina et Léontini. La comparaison des extraits diodoréens avec d'autres références littéraires est source de confusion : le récit de Florus mentionne seulement Athénion en tant que chef des rebelles et affirme qu'il vainquit Servilius et Lucullus. La seule référence de Dion Cassius à la guerre, à part son début, raconte un épisode ailleurs inconnu sur l'attaque d'Athénion à Messine et l'occupation de Macella, qui élargit encore plus la zone couverte par la guerre.¹²⁰⁷ Bien que la rébellion ait par conséquent affecté une partie beaucoup plus grande de l'île comparativement à la première guerre, aucune ville significative n'a jamais été capturée par les esclaves, car tous les sièges (Morgantina, Lilybée, Messine) furent des fiascos absolus. Les seules villes effectivement occupées par les esclaves avaient une importance mineure, même si certaines d'entre elles (Triocala ou Macella) occupaient une position militaire remarquable. Cependant, le contrôle de la campagne a été complètement perdu pour l'administration romaine.¹²⁰⁸ Un autre point frappant est que, contrairement à la guerre précédente, les chevaliers romains sont désormais bien identifiés en tant que riches propriétaires en Sicile. Même certains esclaves portent des noms italiens, tels que Varius (qui commanda la première

¹²⁰⁶ Diod. 34.2.2-3 (Goukowsky) décrivant les attaques des esclaves qui ont finalement dégénéré en guerre. La destruction des propriétés par les Siciliens appauvris est dans Diod. 34.20 (Goukowsky).

¹²⁰⁷ Dio F 93.4 (Boissovain). Il décrit un siège de la ville. La seule autre mention de Messine au cours des Guerres Serviles est celle d'Orose, qui déclare que ses citoyens traitaient leurs esclaves avec gentillesse et qu'ils ne participaient donc pas à la première révolte (Oros. *Hist.* 5.6.4). Macella ou Makella est une position forte probablement proche de Messine, qui avait été assiégée par les Romains au début de la première guerre punique (Diod. 23.6 Goukowsky) et s'était révoltée contre les Romains lors de la seconde guerre punique (Liv. 26.21.14). Il y a clairement confusion car nous connaissons une autre ville du même nom dans les environs de Ségeste, qui a été conquise par C. Duilius : *CIL* I² 25 = *CIL* VI 1300 = *CIL* VI 31591 = *CIL* VI 37040 = *ILS* 65 = *ILLRP* 319 ; Pol. 1.242 ; Ptol. *Geog.* 3.4.14. Pline mentionne les *mugellini* (Plin. *Nat.* 3.91).

¹²⁰⁸ Diod. 36. *Test. ex Photio* 4 (Goukowsky).

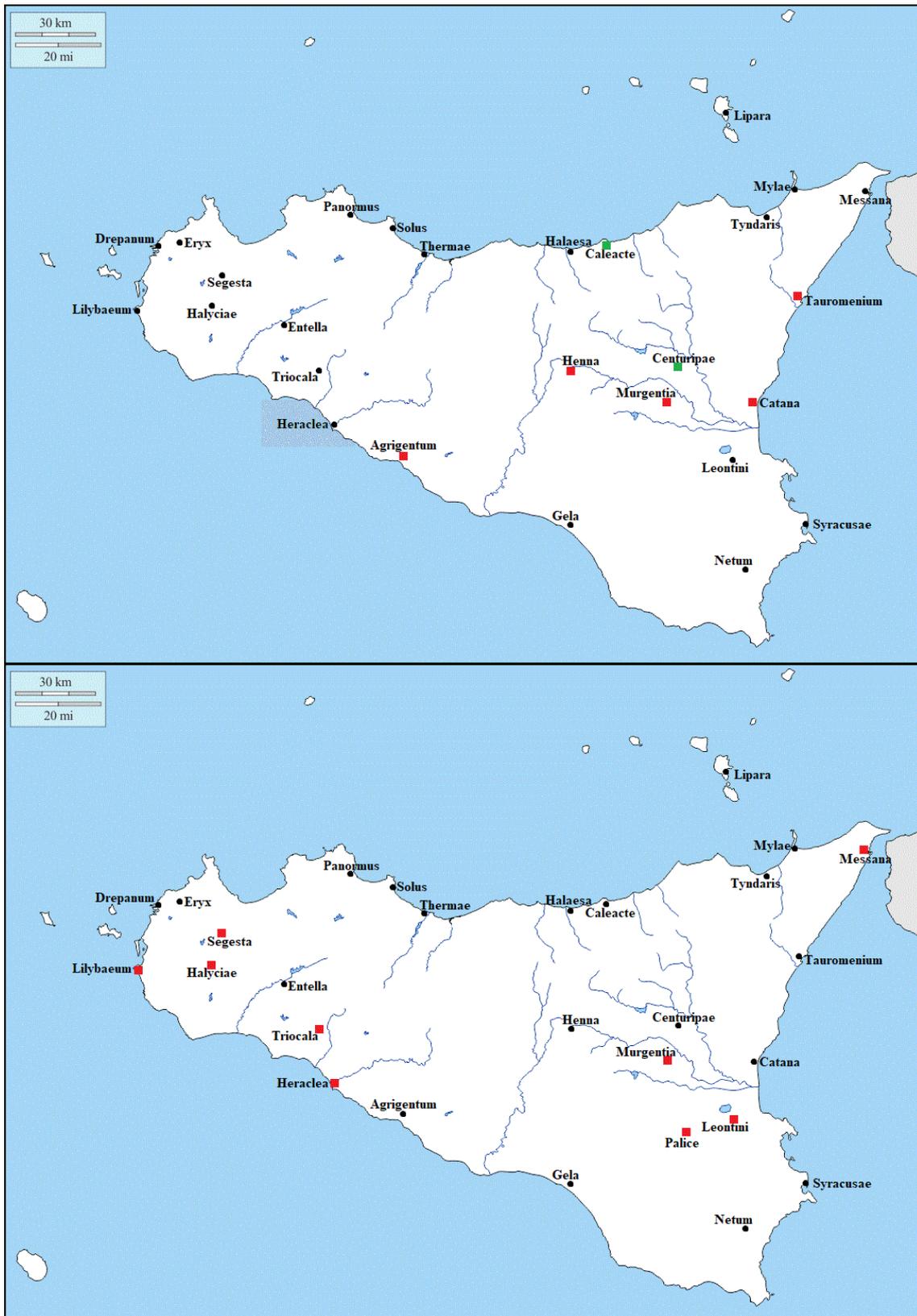


Fig. 5. Cartes de la Sicile pendant les première (en haut) et deuxième (en basse) révoltes serviles, montrant les villes affectées selon les sources en rouge, et les autres lieux potentiellement affectés en vert. Ma propre production.

tentative d'Halyciae) et le premier roi des rebelles, Salvius.¹²⁰⁹ D'une certaine manière, le début de la première révolte s'accorde mieux avec l'ensemble de la seconde : nous pourrions même attribuer aux chevaliers, sans aucun anachronisme, la pression exercée sur le gouverneur Nerva pour empêcher l'application du décret sénatorial visant à libérer les esclaves, utilisant la menace d'un procès à Rome à cette fin.

La comparaison entre les deux rébellions est une tâche importante car elle donne l'impression que, dans les extraits de Diodore, elles sont plutôt mélangées et qu'il est dangereux de comprendre leurs récits comme étant historiquement précis. Dans certains cas, ils devraient être compris, selon moi, comme deux moitiés de la même histoire du point de vue de l'auteur (soit Diodore ou les écrivains byzantins qui ont repris et résumé son travail). Mais en même temps, le récit donne assez d'indices pour discerner les différences fondamentales entre les deux révoltes. La seconde guerre servile a eu un impact différent en Sicile, car il semble que presque toute l'île a souffert de la violence. Cependant, contrairement à la première révolte, les esclaves des villes restèrent fidèles à leurs maîtres et ne rejoignirent pas Salvius et Athenion. Le plus important est que le noyau du mouvement ne coïncide pas : si le centre de la première rébellion se trouvait dans les plaines fertiles d'Enna et s'étendait surtout à l'est (Morgantina, Tauromenium...), la majeure partie de l'activité de la seconde se déroulait à l'ouest, où la capitale des rebelles était également établie à Triocala. Les fragments diodoréens qui ont survécu nous permettent donc de distinguer les différences entre chaque révolte avec des écarts considérables, mais je pense que ces différences ne sont pas décisives pour les objectifs de cette recherche.

Le point principal que je veux souligner est le lien entre les révoltes d'esclaves et la pratique de l'élevage. Dans son travail fondamental, Scramuzza a diminué l'impact que l'élevage pourrait avoir dans la Sicile républicaine, tout en reconnaissant que certains facteurs auraient pu faire de l'élevage une activité plus intéressante au cours du deuxième siècle.¹²¹⁰ Il a écrit que la plupart des esclaves étaient employés dans l'agriculture et il a donné quelques arguments pour soutenir cette théorie. Il cite tout d'abord les petits propriétaires qui ont rejoint la rébellion. Leur condition modeste leur permettait de ne produire que du grain (et de pratiquer, dans une moindre mesure, l'arboriculture). Il a également mentionné l'existence d'*ergastula* et le fait que les maîtres employaient les jeunes esclaves à garder les bêtes, ce qui impliquait que les plus âgés étaient utilisés dans l'agriculture.¹²¹¹ Deuxièmement, il a affirmé que, puisque nous n'avons aucune information attestant la moindre diminution des exportations de céréales vers Rome, en Italie on continuait de développer le vin, les olives et les pâturages grâce aux importations continues provenant de la Sicile. Troisièmement, Scramuzza a fait valoir que la rébellion n'était pas due aux mauvaises conditions de vie

¹²⁰⁹ Diod. 36.*Test. ex Photio* 2.1 (Goukowsky) pour le chevalier Publius Conius. Varius est à Diod. 36.*Test. ex Photio* 1.4 (Goukowsky) et Salvius à 36.*Test. ex Photio* 2.4 (Goukowsky).

¹²¹⁰ SCRAMUZZA 1937a : 240-246.

¹²¹¹ Diod. 34.20 ; 36.2.1 (Goukowsky) pour la présence de Siciliens libres appauvris dans la révolte. Les *ergastula* sont en 34.2.1 (Goukowsky), et la division du travail par âges en 34.*Test. ex Photio* 1 (Goukowsky).

de certains bergers menacés de famine, mais plutôt à la nostalgie d'individus venus de milieux cultivés qui avaient été kidnappés par des pirates et étaient par conséquent piégés dans la brutalité de l'esclavage. Enfin, il a défendu l'idée que les guerres avaient duré très longtemps, non pas à cause d'un nombre considérable de révoltés, mais à cause de l'incompétence des gouverneurs romains et de l'affectation des légions romaines à d'autres guerres plus importantes en Méditerranée. De plus, même si nous acceptons les chiffres les plus bas pour les esclaves révoltés (c'est-à-dire les 60 000 de Florus), ils seraient quand même trop élevés pour que la plupart d'eux aient été des bergers.

Les arguments de Scramuzza, bien que percutants, posent certains problèmes. Le fait que certains propriétaires fonciers libres aient rejoint la rébellion n'implique pas que les rebelles travaillaient également dans l'agriculture, car les contacts entre éleveurs et agriculteurs étaient constants (trop constants pour certains d'entre eux).¹²¹² Donc, même si certains paysans libres avaient rejoint la révolte,¹²¹³ cela ne signifie pas que leurs homologues esclaves n'étaient pas des gardiens de troupeaux. La division du travail en fonction de l'âge n'implique pas réellement que, lorsque les jeunes esclaves élevaient, les plus âgés travaillaient dans les cultures : il existe de nombreuses tâches à accomplir dans une propriété, comme le montrent les anciens traités d'agriculture. Les hauts et les bas des exportations céréalières siciliennes vers l'Italie sont très difficiles à calculer, mais l'agriculture et l'élevage pourraient avoir eu d'énormes productions : Hiéron II a envoyé à Rome ou à Alexandrie d'énormes quantités de céréales, et son royaume ne contenait ni Enna ni Triocala. L'hypothèse selon laquelle les esclaves syriens, ciliciens et hellénistiques en général sont très bien éduqués et cherchent donc toujours à recouvrer leur liberté est en fait un peu caricaturale : il est naïf de postuler que ceux qui sont nés en Méditerranée orientale auraient été même alphabétisés et que les esclaves originaires celtes ou africains n'aspireraient pas à la liberté autant que leurs homologues grecs. Enfin, le débat sur les chiffres est dangereux et glissant, mais il ne permet pas de déterminer réellement la composition des forces rebelles.

En fait, le principal problème de la théorie de Scramuzza n'est pas l'importance numérique des esclaves travaillant dans l'agriculture, qui aurait pu être plus grande que celle des éleveurs, mais l'incapacité de trouver une raison à l'omniprésence des bergers dans la révolte. Les guerres ont incontestablement rassemblé des esclaves d'origine diverse : bergers, agriculteurs, esclaves urbains... L'une des mesures prises par Athénion consistait à maintenir les esclaves inaptes à se battre dans leurs fonctions habituelles, afin que son armée puisse compter sur une économie productive.¹²¹⁴ Même si, quantitativement, les éleveurs n'étaient pas aussi importants que le supposent les sources, leur rôle dans les événements était fondamental :

¹²¹² Cf. la situation conflictuelle décrite dans Cic. *Clu.* 161.

¹²¹³ Ce point a été très exploité, en particulier dans VERBRUGGHE 1974. Cependant, Diodore dit plutôt que les Siciliens appauvris ont utilisé la révolte pour piller les riches domaines de leurs voisins. Les sources ne décrivent aucune planification coordonnée ; bien au contraire, les textes se réfèrent explicitement à ces actions comme étant complètement différentes de la politique des esclaves, qui respectaient les fermes afin qu'elles restent productives pour leurs propres intérêts.

¹²¹⁴ Diod. 36. *Test. ex Photio* 3.2 (Goukowsky).

Εἰς τοιαύτην γὰρ συνήθειαν ῥαδιουργίας τοὺς νομεῖς ἤγαγον οἱ πολλοὺς οἰκέτας κεκτημένοι τῶν Ἰταλικῶν ὥστε τροφὰς μὲν μὴ παρέχειν, ἐπιτρέπειν δὲ ληστεύειν. Τοιαύτης δοθείσης ἐξουσίας ἀνθρώποις διὰ μὲν τὴν ἰσχὺν τῶν σωμάτων δυναμένοις πᾶν τὸ κριθὲν ἐπιτελεῖν, διὰ δὲ τὴν ἄνεσιν καὶ σχολὴν εὐκαιροῦσι, διὰ δὲ τὴν τῆς τροφῆς ἔνδειαν ἀναγκαζομένοις ταῖς παραβόλοις ἐγχειρεῖν πράξειςιν, συνέβη ταχὺ τὴν παρανομίαν ἀξιεθῆναι.¹²¹⁵

Il n'est pas étonnant que les bergers aient pris une place prépondérante dans la révolte. Même si nous supposons que Diodore exagère ici, les éleveurs étaient une réalité périlleuse pour tout propriétaire foncier possédant des terres proches des drailles. Les bergers étaient dangereux pour l'agriculture, car ils pouvaient détruire les récoltes. Les conflits entre les bergers qui devaient nourrir leurs troupeaux et les agriculteurs voulant protéger leur production étaient constants. Les riches maîtres des bergers les utilisaient pour chasser les agriculteurs qui ne voulaient pas vendre leurs terres en faisant détruire leurs récoltes par les animaux :

*Quorum si pretio dominus non vincitur ullo,
nocte boves macri lassoque famelica collo
iumenta ad virides huius mittentur aristas,
nec prius inde domum quam tota novalia saevos
in ventres abeant, ut credas falcibus actum.*¹²¹⁶

Évidemment, la profession de berger était particulièrement dangereuse : vivant à l'extérieur pendant des jours ou des semaines, ils restaient sans protection devant toute attaque éventuelle des habitants de n'importe quel emplacement où ils prétendaient faire brouter leurs bêtes. Les gardiens de troupeaux étaient des hommes jeunes et forts, comme le dit formellement Diodore,¹²¹⁷ et ils ont dû apprendre les moyens de se protéger et de protéger également leurs troupeaux :

Τοῖς δὲ νομεῦσι<ν> ἀγραυλίας γεγενημένης καὶ σκευῆς στρατιωτικῆς, εὐλόγως ἅπαντες ἐνεπιμπλῶντο φρονήματος καὶ θράσους· περιφέροντες γὰρ ῥόπαλα καὶ λόγχας καὶ καλαύροπας ἀξιολόγους καὶ δέρματα λύκων ἢ σάγγρων ἐσκεπασμένοι τὰ σώματα καταπληκτικὴν εἶχον τὴν πρόσοψιν καὶ πολεμικῶν

¹²¹⁵ Diod. 34.2.1-2 (Goukowsky). « Car ce sont les Italiens possédant des foules d'esclaves qui incitèrent les gardiens des troupeaux à se comporter de façon tellement criminelle puisqu'ils ne leur fournissaient pas ce qu'il fallait pour vivre mais leur permettaient de se livrer au brigandage. Comme on avait accordé pareille licence à des hommes auxquels leur force physique permettait de mener à bien tout ce qui avait été décidé, —des hommes qui d'ailleurs disposaient d'opportunités du fait de la licence qu'on leur accordait et des loisirs dont ils disposaient— et que d'autre part le manque de moyens de subsistance les contraignait à tenter des coups d'audace, il arriva que la criminalité augmenta rapidement. » (Trad. P. Goukowsky, CUF, 2014). Fondamentalement, la même idée est dans Str. 6.2.6, reliant les révoltes d'esclaves à l'intérêt croissant des Romains pour l'élevage et au fait que les gardiens de troupeaux ont été les principaux incitateurs de la rébellion.

¹²¹⁶ Juv. 14.145-150. « Si le propriétaire ne veut les céder à aucun prix, tu lâcheras, la nuit, sur sa moisson en herbes, des bœufs maigres, des chevaux affamés, au cou brisé de fatigue, et ils ne reviendront pas au logis avant que le champ tout entier ne s'en soit allé dans leur ventre implacable, tondu aussi parfaitement que par la faux. » (Trad. P. de Labriolle et F. Villeneuve, CUF, 1974). Des anecdotes similaires sont communes : Tib. 2.3.41-43 ; Sen. Ep. 90.39 ; Apul. Met. 9.35-38. Un papyrus du règne de Tibère mentionne des bergers qui ont nourri leurs troupeaux sur les terres cultivées d'Antonia, veuve de Drusus : P. Oslo III, 123.

¹²¹⁷ Diod. 34. Test. ex Photio 1 (Goukowsky).

ἔργων οὐ πόρρω κειμένην. Κυνῶν τε ἀλκίμων ἄθροισμα συνεπόμενον ἐκάστῳ καὶ τροφῆς καὶ γάλακτος καὶ κρεῶν παρακειμένων πλήθος ἐξηγρίου τάς τε ψυχὰς καὶ τὰ σώματα.¹²¹⁸

Il n'est pas surprenant que les gardiens de troupeaux aient constitué les forces d'élite des rebelles dans les deux guerres : hommes rudes, habitués aux longues journées, tous connaisseurs des sentiers les plus abrupts et familiarisés avec l'utilisation des armes. Ils pouvaient constituer un ennemi très dangereux, en particulier dans des contextes de guérilla sur un territoire qu'ils connaissaient parfaitement. L'intérieur de l'île était la zone contrôlée par les esclaves : Enna, Morgantina, Triocala, Macella. L'agriculture y était très présente, mais ces sites étaient inévitablement liés aux régions montagneuses où des troupeaux paissaient pendant l'été. Diodore mentionne les grands intérêts de Damophilus dans l'élevage, et le chef rebelle Cléon gardait des chevaux. À propos de la deuxième révolte, Athénion aurait un οἰκονόμος (un *vilicus*) selon Diodore, mais Florus écrit en revanche qu'il était un *pastor*.¹²¹⁹

En conclusion, les bergers réunissaient les qualités appropriées pour mener des actions militaires. Cela s'applique non seulement au cas sicilien, mais à de nombreux autres récits pendant la République romaine. La violence était un problème récurrent dans les campagnes, évoquée dans plusieurs plaidoyers cicéroniens, tels que le *Pro Cluentio* ou le *Pro Tullio*, qui mentionne les dispositions de la *lex Aquilia* pour la prévenir.¹²²⁰ Les révoltes impliquant des bergers n'étaient pas le propre de la Sicile. Déjà pour 185, Tite-Live notait des événements similaires en Apulie, où l'élevage avait une importance économique majeure :

*Magnus motus servilis eo anno in Apulia fuit. Tarentum provinciam L. Postumius praetor habebat. Is de pastorum coniuratione, qui vias latrocinii pascuaque publica infesta habuerant, quaestionem severe exercuit. Ad septem milia hominum condemnavit: multi inde fugerunt, de multis sumptum est supplicium.*¹²²¹

¹²¹⁸ Diod. 34.2.3-4 (Goukowsky). « En revanche, comme les gardiens des troupeaux avaient pratiqué la vie en plein air et reçu un équipement militaire, ils avaient de bonnes raisons d'être tous pleins de confiance en eux et d'audace. Circulant en effet avec des massues impressionnantes, des lances et des houlettes, le corps couvert de peaux de loup ou de sanglier, ils avaient un air effrayant, peu éloigné de celui de gens en guerre. La meute de chiens courageux qui suivait chacun d'entre eux, ainsi que l'abondance de la nourriture, le lait et la viande se trouvant à leur disposition, rendaient sauvages et les âmes et les corps. » (Trad. P. Goukowsky, CUF, 2014).

¹²¹⁹ Diod. 34.5.1 (Goukowsky), les intérêts de Damophilus ; Diod. 34.15 (Goukowsky), Cléon était un berger ; Diod. 36. *Test. ex Photio* 3.1 (Goukowsky) ; Flor. 2.7.9 sur Athénion. Sur la côte méridionale aussi, suite aux durs combats des guerres puniques qui ont dépeuplé de grandes zones, l'élevage était une activité majeure. On en trouve de nombreuses références pour Agrigentum, où les révoltes serviles ont été également vivaces. La ferme de Castagna dans la région d'Héraclée est un bon exemple d'une telle activité (BEJOR 2007 : 19).

¹²²⁰ Cic. *Tull.* 8-11 ; 18-19 ; Cic. *Clu.* 161. Les éleveurs mentionnés dans ces discours portaient des armes. Sur la *lex Aquilia* voir toutes les notes dans *Dig.* 9.2.

¹²²¹ Liv. 39.29.8-9. « Il y eut cette année-là en Apulie une grande agitation servile. Le préteur Lucius Postumius avait la charge de la province de Tarente. Il poursuivit avec sévérité les bandes de bergers qui avaient semé la terreur par leurs actes de brigandage sur les routes et dans les pâtures publiques. Il condamna environ sept mille hommes ; beaucoup s'enfuirent de là ; beaucoup furent suppliciés. » (Trad.

Plus d'un siècle après, la guerre de Spartacus fut déclenchée lorsque des gladiateurs se révoltèrent, mais son mouvement obtint rapidement le soutien de bergers campaniens, « des hommes robustes et à pieds rapides », selon les mots de Plutarque.¹²²² L'aptitude de ces esclaves aux actions militaires était redoutée par les Romains eux-mêmes. En raison des problèmes de recrutement lors de la seconde guerre punique, Rome avait dû compléter l'armée avec des esclaves libérés à cet effet qui, selon Valère-Maxime, étaient rassemblés dans des huttes de bergers.¹²²³ Au cours des dernières décennies de la République, l'utilisation des bergers en tant que force militaire par les commandants romains, qu'ils soient magistrats ou dans le cadre d'un coup d'État, est presque générale. Dans son discours en tant que candidat, Cicéron a accusé son collègue, Gaius Antonius, en affirmant *pecore omni vendito et saltibus prope addictis pastores retinet, ex quibus ait se cum velit subito fugitivorum bellum excitaturum*.¹²²⁴ Peu de temps après, dans le contexte de la conspiration catilinienne, le complice de Catilina, Marcus Caprarius, avait pour mission de pousser les éleveurs d'Apulie à se révolter.¹²²⁵ Parmi les innombrables atrocités commises par Clodius selon Cicéron, l'une était que *servos agrestes et barbaros, quibus silvas publicas depopulatus erat Etruriamque vexarat, ex Appennino deduxerat*.¹²²⁶ Le récit ne mentionne pas expressément les éleveurs, mais le contexte pointe clairement dans cette direction. Ironiquement, Milon lui-même a enrôlé des bergers esclaves en Apulie et dans le Bruttium lorsque lui et Marcus Caelius se sont révoltés contre César en 48.¹²²⁷ Mais les commandants qui se révoltaient contre Rome n'ont pas été les seuls à recourir à la force des bergers à des fins militaires. La faction pompéienne pendant la guerre civile les employa à plusieurs reprises : Domitius les recruta pour défendre Massilia en promettant sa liberté, et Pompée lui-même incorpora à son armée un contingent de ses propres bergers d'Apulie.¹²²⁸ Tous ces épisodes racontent des programmes bien planifiés pour inclure des bergers esclaves dans les révoltes, des projets qui nécessitaient même des voyages dans des régions isolées d'Italie, notamment l'Apulie ou l'arrière-pays montagneux de l'Étrurie. Les appels désespérés aux révoltes d'esclaves avec la promesse de la liberté étaient plus fréquents à Rome, mais ont

A.-M. Adam, CUF, 1994). L'année suivante, les derniers vestiges de la révolte ont été écrasés par Postumius (Liv. 39.41.6).

¹²²² Plut. *Crass.* 9.3 (πληκται καὶ ποδώκεις ἄνδρες).

¹²²³ Val. Max. 7.6.1.

¹²²⁴ Cic. *Tog. cand.* 11. (Schoell) « Ayant vendu tout le bétail et ayant cédé la quasi-totalité des pâturages, conserve encore les bergers, avec lesquels il dit qu'il peut, à sa guise, susciter immédiatement une guerre d'esclaves fugitifs. » Dans *Cat. Agr.* 150.1 on remarque que les bergers sont généralement esclaves aux frais de l'entrepreneur, qui n'est pas toujours propriétaire du troupeau.

¹²²⁵ Cic. *Cat.* 3.14. Bien qu'ils ne soient pas explicitement désignés comme bergers, le projet de soulever les esclaves de l'Apulie est également mentionné par Sall. *Cat.* 46.

¹²²⁶ Cic. *Mil.* 26. « Il avait fait descendre de l'Apennin des esclaves sauvages et barbares qu'il avait employés à dévaster les forêts du domaine public et à ravager l'Étrurie. » (Trad. A. Boulanger, CUF, 1961). Les bergers étruriens se sont joints à Marius lors de sa deuxième entrée à Rome pendant la guerre civile. Pourtant, d'après l'extrait de Plutarque, ils étaient apparemment libres : Plut. *Mar.* 41.2.

¹²²⁷ Caes. *BCiv.* 3.24.4 ; Dio 42.25.3.

¹²²⁸ Caes. *BCiv.* 1.24.2. Ces esclaves étaient équipés pour rejoindre la cavalerie. À Dyrrachium, César compte jusqu'à 800 esclaves de Pompée enrôlés dans son armée (Caes. *BCiv.* 3.4.4).

rarement réussi.¹²²⁹ L'aptitude des bergers à l'activité militaire n'était pas partagée par le reste des esclaves, à l'exception des gladiateurs.¹²³⁰ C'étaient des hommes durs qui pratiquaient une activité continue à l'extérieur, qui étaient habiles avec les armes et qui savaient se déplacer sur un territoire.

Même après les guerres serviles, la Sicile a connu des révoltes d'esclaves, bien qu'elles n'aient pas été aussi graves qu'au deuxième siècle :

Τὴν οὖν ἐρημίαν κατανοήσαντες Ῥωμαῖοι κατακτησάμενοι τὰ τε ὄρη καὶ τῶν πεδίων τὰ πλεῖστα ἵπποφορβοῖς καὶ βουκόλοις καὶ ποιμέσι παρέδοσαν· ὅφ' ὧν πολλάκις εἰς κινδύνους κατέστη μεγάλους ἢ νῆσος, τὸ μὲν πρῶτον ἐπὶ ληστείας τρεπομένων σποράδην τῶν νομέων, εἶτα καὶ κατὰ πλήθη συνισταμένων καὶ πορθούντων τὰς κατοικίας, καθάπερ ἠνίκα οἱ περὶ Εὐνουν τὴν Ἔνναν κατέσχον. Νεωστὶ δ' ἐφ' ἡμῶν εἰς τὴν Ῥώμην ἀνεπέμφθη Σέλουρός τις, Αἴτνης υἱὸς λεγόμενος, στρατιᾶς ἀφηγησάμενος καὶ λεηλασίαις πυκναῖς καταδεδραμηκῶς τὰ κύκλω τῆς Αἴτνης πολὺν χρόνον, ὃν ἐν τῇ ἀγορᾷ μονομάχων ἀγῶνος συνεστῶτος εἶδομεν διασπασθέντα ὑπὸ θηρίων· ἐπὶ πῆγματος γάρ τινος ὑψηλοῦ τεθείς ὡς ἂν ἐπὶ τῆς Αἴτνης, διαλυθέντος αἰφνιδίως καὶ συμπεσόντος κατηνέχθη καὶ αὐτὸς εἰς γαλεάγρας θηρίων εὐδιαλύτους ἐπίτηδες παρεσκευασμένας ὑπὸ τῷ πῆγματι.¹²³¹

Dans les *Verrines*, la connexion « berger - esclave dangereux » est également présente. Tous les historiens modernes qui ont travaillé sur la fiscalité romaine ont lu attentivement le troisième livre de la deuxième action, *De frumento*. Les agriculteurs sont omniprésents dans ce long discours, alors que l'élevage semble totalement absent de l'économie rurale sicilienne. Cependant, il y a un passage dans les *Verrines* où les bergers émergent. C'est dans la première partie du cinquième discours, *De suppliciis*.

¹²²⁹ Appien fait allusion à de tels appels : App. *B. Civ.* 1.26 (Fulvius et Caius Gracchus) ; 1.58 (Marius et Sulpicius; Plut. *Mar.* 35.5) ; 1.65 (Cinna) ; 1.69 (Cinna encore, c'est la seule fois où il obtient une réponse favorable, c'est la seule occasion où l'appel est effectué à partir d'une position de force). Pour le recours aux esclaves dans ces situations, voir JAL 1962 : 9-11. Même sous le Principat, le phénomène a persisté : Tacite décrit une tentative de rébellion d'esclaves dans la région de Brindes qui a rassemblé les bergers de la région (*agrestia per longinquos saltus et ferocia servitia*) : Tac. *Ann.* 4.27.1. Cette révolte est peut être attestée épigraphiquement dans *CIL IX*, 2335 = *ILS* 961, bien que cela puisse être une référence à un autre événement similaire précédent (CAMODECA 1990). Ulpian nous informe de la problématique des esclaves fugitifs trouvant refuge *in saltus* : Dig. 11.4.1.1 (Ulp., *1 ad Ed.*).

¹²³⁰ Les gladiateurs étaient effectivement employés dans des activités militaires : Cic. *Off.* 2.58 ; Caes. *BCiv.* 3.24.4 (les gladiateurs de Milon) ; Caes. *BCiv.* 3.103.1 (Pompée utilise les gladiateurs des publicains dans l'est) ; Tac. *Hist.* 2.11.5. Cicéron rappelle que parmi les mesures prises par le Sénat pour empêcher la victoire de César il y a eu le retrait de ses gladiateurs à Capoue (Cic. *Att.* 7.14.2 ; Caes. *BCiv.* 1.14.4-5). Rappelons aussi que la révolte de Spartacus a commencé comme un mouvement de gladiateurs.

¹²³¹ Str. 6.2.6. « Cet état de complet abandon devait attirer l'attention des Romains, qui prirent possession des montagnes et de la plus grande partie des plaines et les livrèrent à l'élevage des chevaux, des bœufs et des moutons. Mais les gardiens de ces troupeaux firent souvent courir à l'île de grands dangers, parce que les pâtres se livrèrent bientôt au brigandage, d'abord isolément, puis en formant des partis qui dévastaient les localités comme on le vit quand les bandes d'Eunoos occupèrent Enna. De nos jours encore, et récemment, on a fait amener à Rome un certain Sélurus, dit le Fils d'Etna, qui avait pris la tête d'une véritable armée et faisait depuis longtemps sévir le pillage tout autour de l'Etna en multipliant ses incursions. Nous l'avons vu nous-même déchiré par les bêtes féroces au cours d'un combat de gladiateurs. On l'avait placé sur un haut échafaudage figurant l'Etna, qui se disloqua subitement, puis s'effondra, précipitant Sélurus au milieu des fauves enfermés dans de frêles cages, faciles à rompre, disposées à cet effet tout autour de l'échafaudage. » (Trad. F. Lasserre, CUF, 1967).

Le contexte spécifique dans lequel ils sont invoqués est, là encore, en relation étroite avec les révoltes d'esclaves. Dans cette partie du procès, Cicéron tente de contrecarrer un élément de la défense d'Hortensius, à savoir que l'accusé était un *bonus imperator*, un bon commandant.¹²³² Le tout premier point de la défense que Cicéron entend affaiblir est un parallélisme possible entre l'affaire actuelle et Manius Aquilius, qui a échappé à une accusation similaire à la suite de son séjour en Sicile en proclamant lui-même son succès militaire.¹²³³ En fait, le gouvernement de Verrès avait entièrement coïncidé chronologiquement avec la troisième guerre servile (73-71), la révolte de Spartacus, qui était la seule dans laquelle la Sicile n'était pas un théâtre d'opérations. L'un des principaux objectifs de la défense d'Hortensius était d'attribuer aux précautions et aux mesures prises par le gouverneur Verrès le fait que la rébellion ne s'était pas étendue à l'île. D'autre part, Cicéron rejette absolument la possibilité que la Sicile ait jamais été en danger, craignant certainement que le procès contre Verrès ait un résultat similaire à celui d'Aquilius.¹²³⁴ Peu importe ici que Cicéron probablement exagère et que Verrès ait adopté des mesures préventives efficaces pour empêcher les armées de Spartacus de traverser en Sicile, ce qu'ils avaient prévu de faire.¹²³⁵

C'est en tout cas dans ce passage, en relation avec la bonne administration de Verrès et l'affaiblissement de toute extension de rébellion, que les bergers sont attestés, et c'est la seule allusion dans l'ensemble du discours cicéronien. Selon l'accusateur, Verrès, dont l'imagination était apparemment infinie lorsqu'il s'agissait de corruption, simulait des révoltes d'esclaves simplement pour extorquer des fonds à leurs maîtres. Les premiers esclaves mentionnés sont un groupe du district de Triocala, siège du royaume d'Athénion. Bien que la région ait probablement été fréquentée par des gardiens de troupeaux, Cicéron omet de préciser l'activité de ces individus.¹²³⁶ Heureusement pour notre enquête, il mentionne la profession d'autres esclaves également accusés de complot : le *vilicus* d'Euménides d'Halyciae et les esclaves du chevalier Gaius Matrinius, *vilici* et *pastores*. Cicéron conclut cette accusation par le cas le plus flagrant, celui d'Apollonius de Panorme, qui était le propriétaire d'un esclave

¹²³² Cic. *Verr.* II 5.4. FRAZEL 2009 : 126-132.

¹²³³ Cic. *Verr.* II 5.3. Cicéron connaissait bien le procès tout aussi célèbre contre Manius Aquilius, défendu par Antonius (Cic. *de Or.* 2.194-196 ; Cic. *Flacc.* 98 ; Cic. *Brut.* 222 ; Cic. *Off.* 2.52 ; Liv. *Per.* 70 ; Quint. *Inst.* 2.15.7 ; Apul. *Apol.* 66 ; ALEXANDER 1990 : 44, n° 84). Nous devons souligner la situation militaire extrême sous le gouvernement de Verrès en Sicile : il a lui-même justifié ses contributions supplémentaires par la nécessité de lutter contre la piraterie, et l'une des raisons de la longue durée de son mandat était le danger de la révolte de Spartacus (Quint. *Inst.* 5.13.35 ; Schol. Gronov. *Div. Caec.* 3 (324.11-14 Stangl)).

¹²³⁴ Cic. *Verr.* II 5.5. En fait, la monnaie déjà citée représentant Manius Aquilius défendant la Sicile a été mise en relation avec l'affaire (RRC 401/1). La monnaie aurait pu être frappée en 71 ou 70, année exacte du procès, et deux suggestions ont été proposées : son objectif pouvait être de représenter une différence radicale entre l'administration d'Aquilius et celle de Verrès (ZEHNACKER 1973 : 591-592 ; HOLLSTEIN 1993 : 110-111) ou, au contraire, cela faisait partie de la défense de Verrès conçue par Hortensius qui voulait souligner en effet les similitudes entre les deux gouverneurs (PRAG 2007a).

¹²³⁵ Salluste rapporte que Verrès a fortifié la côte sicilienne pour empêcher un tel mouvement : Sall. *Hist.* 4.23 (Ramsey = *GL VII* 500). Les fugitifs ne pouvaient pas se rendre en Sicile car ils n'avaient aucun navire : Cic. *Verr.* II 5.5 ; Plut. *Crass.* 10.3-4 ; App. *B. Civ.* 1.118 ; Flor. 2.8.13. Plutarque en particulier affirme que le danger d'une nouvelle révolte d'esclaves en Sicile était bien réel.

¹²³⁶ Cic. *Verr.* II 5.10-11.

fictif qui aurait suscité la rébellion dans divers domaines, sa profession étant, symboliquement, *magister pecoris* (maître berger).¹²³⁷ Évidemment, ce que Cicéron laisse entendre, c'est que Verrès avait fabriqué une révolte inventée dirigée par un berger de haut rang, qui incitait ses nombreux compagnons à l'imiter. Verrès et Cicéron ont tous deux soigneusement choisi d'introduire des bergers dans la plaidoierie dans ce seul cas.¹²³⁸

3.3. Une législation romaine défavorable à l'élevage

Sans aucun doute, les guerres serviles en Sicile ont beaucoup pesé sur les procédures de l'administration provinciale. Comme le suggère clairement Cicéron, l'une des tâches principales du gouverneur consistait à surveiller convenablement les esclaves de l'île. Il est notoire que les généraux qui ont réprimé les rébellions d'esclaves avaient entrepris des réformes garantissant que les esclaves resteraient sous contrôle. Le consul qui a mis fin à la première guerre servile, P. Rupilius, fut l'auteur d'un code qui allait ensuite réglementer les procédures judiciaires : la célèbre *lex Rupilia*.¹²³⁹ Une commission sénatoriale a aidé Rupilius à rédiger ces dispositions, mais leur seul contenu discernable concerne la composition des tribunaux dans une multitude de situations (procès entre Siciliens de la même ville, de villes différentes, avec des Romains, avec des communautés...). Rupilius a été acclamé pour son règlement de la question sicilienne. Cependant, à première vue, il est difficile d'expliquer pourquoi la *lex Rupilia* pouvait résoudre les problèmes directement liés à la rébellion d'esclaves. Cela a beaucoup de sens dans un contexte d'intégration croissante de l'économie sicilienne, où les propriétaires fonciers ne sont pas nécessairement des citoyens des cités où ils ont des biens. Cela peut avoir un lien étroit avec l'élevage, car le mouvement des troupeaux rendait les bergers particulièrement difficiles à traduire devant un tribunal.

La présence de bergers dans les révoltes a été fondamentale pour l'adoption des mesures de lutte contre les rébellions serviles à venir. L'exemple le plus évident de cette politique a été mis en œuvre par Manius Aquilius. Nous connaissons une mesure qu'il a prise pour lutter contre les rébellions futures : il a interdit aux esclaves de porter des armes. Ce règlement a été systématiquement reproduit par tous ses successeurs gouverneurs de Sicile, y compris Lucius Domitius (cos. 96), entré en fonction peu de temps après et dont la lecture stricte de la loi est devenue proverbiale :

Nam posteaquam illinc M'. Aquilius decessit, omnium instituta atque edicta praetorum fuerunt eius modi ut ne quis cum telo servus esset. Vetus est quod dicam, et propter severitatem exempli nemini fortasse vestrum inauditum, L. Domitium praetorem in Sicilia, cum aper ingens ad eum adlatus esset, admiratum requisisse quis eum percussisset ; cum audisset pastorem cuiusdam fuisse, eum vocari ad se iussisse ; illum cupide ad praetorem quasi ad laudem

¹²³⁷ Cic. Verr. II 5.15 (les esclaves d'Euménides et de Matrinius). Cic. Verr. II 5.7.

¹²³⁸ Voir aussi BERRENDONNER 2007. Elle fait valoir que Verrès a cherché pendant son mandat de gouverneur toute occasion de consolider une bonne justification de la célébration du triomphe, puis de la candidature au consulat.

¹²³⁹ En particulier dans Cic. Verr. II 2.32. D'autres allusions à la *lex Rupilia* se trouvent dans Cic. Verr. II 3.92 ; Val. Max. 6.9.8. Pour une étude à ce sujet, voir FOURNIER 2010.

*atque ad praemium accucurrisset ; quaesisse Domitium qui tantam bestiam percussisset ; illum respondisse, venabulo ; statim deinde iussu praetoris in crucem esse sublatum.*¹²⁴⁰

Il n'est donc pas surprenant qu'un berger porte une lance, mais ni qu'un préteur romain le considère comme un danger potentiel. L'interdiction qu'Aquilius et les gouverneurs qui suivirent décrétèrent a affecté irrémédiablement l'élevage. Les bergers avaient besoin d'armes dans leur activité quotidienne en raison des dangers auxquels eux et leurs troupeaux étaient continuellement exposés, notamment l'insécurité liée à la vie à l'extérieur pendant de longues périodes.¹²⁴¹ Varron affirme explicitement que les bergers devaient être jeunes, en forme et endurants, et qu'ils avaient aussi besoin de compétences particulières :

*Formae hominum legendae ut sint firmae ac veloces, mobiles, expeditis membris, qui non solum pecus sequi possint, sed etiam a bestiis ac praedonibus defendere, qui onera extollere in iumenta possint, qui excurrere, qui iaculari.*¹²⁴²

La mesure d'Aquilius aurait pu être très appréciée par les producteurs de grain, car elle laissait les bergers complètement sans protection, vulnérables face à leurs concurrents économiques naturels (c'est-à-dire les agriculteurs) qui, en vertu de la *lex Rupilia*, avaient les moyens de défendre judiciairement leurs intérêts et leurs biens. En fait, d'autres dispositions stipulées par Rupilius concernant les révoltes d'esclaves soulignent également le soutien à l'agriculture : il mit en œuvre des programmes de colonisation à Héraclée, une région assez sous-peuplée du sud de la Sicile, dont on a trouvé des témoignages archéologiques : un groupe de quelques fermes assez homogènes créées à cette période, proches entre elles d'une distance très régulière, chacune installée sur une étendue d'environ 100-150 *iugera*.¹²⁴³

¹²⁴⁰ Cic. *Verr.* II 5.7. « Car depuis que Manius Aquilius l'a quittée, toutes les instructions et tous les édits des préteurs ont défendu à tout esclave de porter une arme. Ancien est le fait que je raconterai et, vu la sévérité de l'exemple, aucun de vous peut-être ne l'ignore. On avait apporté un gros sanglier à L. Domitius, préteur en Sicile. Surpris de ce beau coup, il s'informa de l'auteur. Ayant appris que c'était le berger de certain propriétaire, il le fit appeler devant lui ; l'esclave accourut devant le préteur avec empressement, comme s'il allait recevoir éloges et récompense ; Domitius lui demanda comment il avait abattu cette si énorme bête ; l'autre répondit : avec un épieu ; aussitôt après, sur l'ordre du préteur, il fut mis en croix. » (Trad. G. Rabaud, CUF, 1950). L'anecdote de Domitius et du berger est également relatée dans Val. Max. 6.3.5 et Quint. *Inst.* 4.2.17. Son gouvernement pourrait être daté à environ 97 av. notre ère (*MRR* II, 97 av. J.-C.).

¹²⁴¹ Tite-Live parle de *pastorali habitu, agrestibus telis falcibus gaesisque binis armati* (Liv. 9.36.6). La *falx* et la *gaesa* sont donc des armes typiques des bergers (cf. aussi Ovid. *Fast.* 4.753-754). FRAYN 1984 : 66-68. Voir aussi SORICELLI 2004 : 99-100. En fait, Salluste considérait que la chasse était une tâche d'esclaves (Sall. *Cat.* 4.1). De plus, la chasse sicilienne était assez réputée : Scribon. 163 ; 171.

¹²⁴² Var. *Rust.* 2.10.3. « Pour l'aspect, il faut choisir des hommes solides et rapides, mobiles, aux membres souples, qui puissent non seulement suivre le bétail, mais encore le défendre des bêtes sauvages et des brigands, capables également de charger les fardeaux sur les bêtes de somme, de faire une incursion, de lancer des traits. » (Trad. Ch. Giraud, CUF, 1985). Une anecdote en ce sens se trouve chez Apul. *Met.* 8.16-17, où le conflit entre bergers et agriculteurs est également présent.

¹²⁴³ Cic. *Verr.* II 2.125. Un autre programme de colonisation avait également eu lieu à Agrigente, où des colons d'autres villes siciliennes avaient été établis par décret sénatorial (Cic. *Verr.* II 2.123). Selon Cicéron, son promoteur était Titus Manlius, qui pourrait correspondre au Manlius rappelé par Florus en



Fig. 6. Exemple de RRC 401/1 (année 71). A/ VIRTUS III VIR. Buste de Rome. R/ MN. AQVIL. MN. F. MN. N. et en exergue SICIL. Manius Aquilius portant un bouclier et tenant une femme agenouillée qui représente la Sicile.

Il ne s'agit pas ici de démontrer que l'élevage s'était accru avant les révoltes, comme le prétendait Scramuzza, mais qu'il a décliné par la suite. Indiscutablement, les dispositions adoptées par l'administration romaine nuisaient au développement de l'élevage. L'interdiction faite aux esclaves détenteurs d'armes est particulièrement préjudiciable pour une profession qui oblige le travailleur à se protéger constamment, ainsi que ses animaux, sur un territoire étranger. Les processus de colonisation vont dans le même sens : une promotion de l'allotissement qui profiterait clairement aux activités agricoles.

Au moment des guerres serviles, la Sicile était déjà un fournisseur de céréales vital pour Rome. Combinées à l'effort humain éventuellement nécessaire pour les réprimer (après plusieurs revers militaires), les inévitables perturbations économiques graves provoquées par les révoltes sur le marché romain en firent un centre d'attention majeur pour l'opinion publique romaine. Déjà avant la répression de la première guerre servile, le débat politique à Rome était axé sur le danger des esclaves : les événements siciliens ont été utilisés par Tiberius Gracchus pour prouver la nécessité de sa réforme agraire. Même quelques années auparavant, en 138, Valère-Maxime enregistre également des pénuries de céréales à Rome, lorsque le consul Scipio Nasica a refusé de demander un achat de céréales au sénat.¹²⁴⁴ Nous savons que l'agriculture a été

tant que général lors de la première guerre servile : Flor. 2.7.7 ; BRENNAN 1993. Cependant, la colonisation aurait pu avoir lieu sous Lucius Manlius Vulso, préteur en 197 (Liv. 32.28.2 ; PRAG 2007c : 296). L'option de Vulso semble appuyée par l'affirmation de Cicéron selon laquelle le rapport de force entre citoyens âgés et nouveaux colons a été établi par Scipion et par le fait que deux manuscrits donnent le *praenomen* *L(ucius)*. L'identité de ce Scipion pourrait donc correspondre à Lucius Scipio (*pr.* 193) ou à Publius Scipion Émilien (pour une discussion détaillée, voir BRENNAN 1993 : 178-183, qui défend qu'il s'agissait d'une mesure prise par Scipion Émilien en tant que *patronus* de la cité, et non en tant que gouverneur, attribuant ainsi le projet de colonisation au Manlius évoquée par Florus). Pour l'identification archéologique des fermes d'Héraclée, voir WILSON 1980-1981 : 659-662 ; BEJOR 1986 : 468-469. Voir aussi PINZONE 1999f : 491. Au II^e siècle, il pourrait y avoir eu d'autres tentatives de réoccupation des campagnes profitant de la situation pacifiée (WILSON / LEONARD 1980 : 227).

¹²⁴⁴ App. *B. Civ.* 1.9 (l'argumentation de Gracchus). Val. Max. 3.7.3. Il a déjà été mentionné que l'année du début de la première guerre servile n'est pas connue, mais il est largement admis qu'il eut lieu vers le

gravement endommagée pendant ces guerres.¹²⁴⁵ Cicéron rappelle aussi que *Siciliae civitatibus bello fugitivorum M'. Aquilius etiam mutuuum frumentum dedit.*¹²⁴⁶ Selon Plutarque, le désordre de la guerre a même été aggravé par une invasion de criquets qui a empêché toute sorte de récupération des cultures après la victoire romaine.¹²⁴⁷ Il est évident que la reprise économique était l'un des principaux objectifs. Diodore affirme que la victoire d'Aquilius ne supposait pas un retour immédiat à la prospérité traditionnelle en Sicile : ce n'est que par l'intermédiaire d'un obscur gouverneur qu'il appelle Lucius Asyllius (et Syllius plus tard) que l'île a surmonté la ruine et restauré son économie appliquant une batterie de mesures dont une législation sociale. Malgré l'absence de détail dans l'extrait de Diodore, cela s'est probablement passé en 96, juste après la préture de Scaevola en Asie, à laquelle il fait référence.¹²⁴⁸

La limitation de l'élevage avait donc un double effet positif du point de vue romain : elle permettait le développement agricole si important pour sa propre subsistance et réduisait notablement la présence d'esclaves capables de former une troupe. Comme en Sardaigne, les épisodes violents survenus en Sicile ont été utilisés avec opportunisme par l'administration romaine pour promouvoir la mise en place d'une économie dont profite clairement la métropole. Les guerres serviles ont facilité la restriction de l'élevage et favorisé la prolifération d'une agriculture susceptible de payer la dîme. La fiscalité a joué un rôle crucial dans la décision de contrôler les bergers, car nous n'avons pas été prévenus que cette mesure serait reproduite en Italie, où les bergers fugitifs pouvaient être tout aussi dangereux et jouaient un rôle central dans la révolte menée par Spartacus, par exemple. L'administration romaine de cette période a davantage profité de la présence de l'élevage transhumant grâce à la collecte de la *scriptura*, combinée au fait que l'aristocratie romaine était elle-même le principal propriétaire des troupeaux italiens, ce qui conditionnait clairement l'adoption de stratégies différentes pour lutter contre la rébellion d'esclaves que celles prises par

consulat de Nasica. L'extrait de Valère Maxime n'explique pas les raisons de la pénurie, il parle moins encore de tout lien possible avec les événements siciliens.

¹²⁴⁵ Diod. 34.2.2 ; 36.2.1 (Goukowsky). Diodore accuse en particulier de la destruction les Siciliens libres qui ont rejoint la révolte.

¹²⁴⁶ Cic. *Leg. Agr.* 2.83. « Des villes de Sicile, pendant la guerre des esclaves, ont même reçu, à titre de prêt, du blé de M'. Aquilius. » (Trad. A. Boulanger, CUF, 1932). Rappelons-nous qu'en Sardaigne, L. Orestes et C. Gracchus ont également dû importer du grain de Numidie pendant la guerre de 126-122 (Plut. *C. Gracch.* 2.4).

¹²⁴⁷ Plut. *Mor.* 637b (*Quaest. conv.*). Malheureusement, Plutarque ne spécifie pas après laquelle des deux guerres cette peste s'est produite, mais l'anecdote reflète très bien l'inquiétude des Romains quant aux conséquences économiques des révoltes serviles en Sicile. Manganaro soutient que Plutarque se réfère à la seconde guerre et il le met en relation avec une inscription oraculaire, bien qu'aucune mention n'y soit faite des criquets (MANGANARO 1981 : 1074-1075 ; *SEG XXXI*, 822 = *I.Sicily* 3367, voir aussi, comme contraste, PORCIANI 2014).

¹²⁴⁸ Diod. 37.10-11 (Goukowsky). L'erreur évidente dans le nom du gouverneur a toujours été corrigée en supposant que le nom du magistrat était Lucius Sempronius Asellio (*MRR* II, 96 B.C.). Cette théorie s'appuie sur le nom de l'un de ses légats, C. Sempronius Longus. La date de 96 proposée par Broughton est celle qui se rapproche le plus de la rébellion d'esclaves entre le gouvernement de Scaevola en Asie et le tribunal de Drusus. Bien que les mesures prises par ce gouverneur aient dû être de nature variée (le récit de Diodore l'indique clairement), certaines dispositions visant à protéger les orphelins et les veuves en sont les seules mentionnées spécifiquement dans le texte (elles étaient probablement importantes compte tenu de la récente guerre, entre autres raisons).

Aquilius et ses successeurs en Sicile. Dans une inscription bien connue datant du règne de Marc-Aurèle à Saepinum, il est attesté que des magistrats locaux ont exercé des violences sur les bergers, dans un cas évident de conflit entre éleveurs et agriculteurs. Leur accusation consistait en à prétendre qu'ils étaient en réalité des esclaves *fugitivi*.¹²⁴⁹ Toutes les décisions judiciaires ont été prononcées contre les magistrats de Saepinum et de Bovianum, soit parce que l'affaire concernait directement le patrimoine de l'empereur, soit parce que le jugement affectait la *scriptura* ou les troupeaux appartenant à la maison impériale.

3.4. Le *lapis Pollae*

La promotion de l'agriculture au détriment de l'élevage est enregistrée dans une autre inscription largement connue : le *lapis Pollae* :

*Viam fecei ab Regio ad Capuam et
in ea via ponteis omneis, miliarios
tabelariosque poseivei. Hince sunt
Nouceriam meilia LI, Capuam XXCIII,
Muranum LXXIII, Cosentiam CXXIII, 5
Valentiam CLXXX ad Fretum ad
Statuam CCXXXI Regium CCXXXVII
Suma af Capua Regium meilia CCCXXI.
Et eidem praetor in
Sicilia fugiteivos Italicorum 10
conquaeisivei redideique
homines DCCCCXVII eidemque
primus fecei ut de agro poplico
aratoribus cederent paastores.
Forum aedisque poplicas heic fecei. ¹²⁵⁰ 15*

Ce document exceptionnel a été revu à plusieurs reprises et fascine toujours les historiens. Parmi les nombreuses questions découlant de son étude, nous pouvons citer son auteur, sa date ou sa nature même et son but. Les spécialistes ont généralement observé que le texte est composé de différentes sections. Susini a identifié quatre sections : premièrement (l. 1-3) la référence à la construction de la route, deuxièmement (l. 4-8) le calcul des distances, troisièmement (l. 9-14) les réalisations du magistrat, et enfin (l. 15) la construction des bâtiments publics du lieu. Selon lui, les deuxième et dernière sections ont été ajoutées au texte d'origine, consistant uniquement en les première et troisième sections, qui traitent des réalisations du magistrat et pourraient

¹²⁴⁹ *CIL IX*, 2438. CORBIER 1983. L'inscription porte sur les drailles et le paiement de la *scriptura*, également connue depuis Var. *Rust.* 2.1.16, et voir aussi *Dig.* 47.8.2.20 (Ulp., *56 ad Ed.*). Le phénomène et les institutions qui y sont attachées sont restés pratiquement inchangés (même dans *CIL IX*, 2826, de la période ostrogothique).

¹²⁵⁰ *CIL I*², 638 = *CIL X*, 6950 = *ILS* 23 = *ILLRP* 454. « J'ai tracé une voie de Rhegium à Capoue et sur cette route, j'ai établi tous les ponts (tous), les jalons et les *tabellarii*. D'ici à Nuceria 51 milles, à Capoue 84 milles, à Muranum 74 milles, à Cosentia 123 milles, à Valentia 180 milles, à la statue surmontant le Détroit 231 milles, à Rhegium 237 milles. Total de Capoue à Rhegium, 321 milles. Et moi aussi, en tant que préteur en Sicile, j'ai recherché les esclaves fugitifs des propriétaires italiens et je les ai restitués, 917 individus. Et j'ai aussi été le premier à concéder aux agriculteurs des terres publiques retirées aux bergers. J'ai construit ici un forum et des bâtiments publics. »

découler d'un texte antérieur d'auto-glorification.¹²⁵¹ Bien que la division soit claire, la proposition de Susini n'est pas unanime. Une autre théorie affirme que, dans la troisième partie, il y a en réalité deux parties distinctes, séparées par *eidemque primus feci*.¹²⁵² Il va sans dire que la question revêt une importance majeure pour les implications des actions entreprises par l'auteur de l'inscription au cours de sa préture en Sicile. Si nous acceptons la thèse de Susini, toutes les activités décrites entre les lignes 9 à 14 seraient placées en Sicile, mais si Hinrichs est préféré, alors seulement les lignes 9 à 12 correspondraient à son administration sur l'île.

Un autre point important est la datation de l'inscription. Face à l'absence de toute référence dans le texte à cette question, l'historiographie a tenté de la résoudre en même temps que la question tout aussi mystérieuse de l'identification du magistrat auquel elle fait allusion. Fondamentalement, trois identités possibles ont retenu l'attention : P. Popilius Laenas (cos. 132), T. Annius Luscus (cos. 154) et T. Annius Rufus (cos. 128). Ap. Claudius Pulcher (cos. 143) a également été proposé, mais sans grand succès.¹²⁵³ En fait, les témoignages sont maigres et peu déterminants. L'ancienne théorie de Mommsen l'attribuant à Laenas, reprise plus tard par Hinrichs, reposait sur la mention d'un lieu appelé *Forum Popilii* dans la région par la Cosmographie de Ravenne, la *tabula Peutingeriana* et Guido de Pise.¹²⁵⁴ Cet argument est plutôt faible, car il semble que ces sources tardives aient peut-être confondu cet endroit avec le *Forum Popilii* attesté dans l'*Ager Falernus*.¹²⁵⁵ En outre, l'option de Laenas est improbable, car nous avons la preuve d'une autre route qu'il a construite pendant son séjour en Vénétie, où un milliaire portant son nom a été trouvé. Il semble peu probable qu'il ait participé à la construction de routes à deux endroits en même temps.¹²⁵⁶ La thèse attribuant la route et le fragment à T. Annius Luscus a d'abord été défendue par Bracco, à partir de trois références : l'existence d'un *Forum Annii* dans la région attaquée par Spartacus, la découverte d'un milliaire de *T(itus) Annius T(iti) f(ilius) pr(aetor)* à Sant'Onofrio (près de Vibo Valentia, mentionnée dans le texte), et la mention d'une *via Annia* dans des inscriptions de l'époque impériale.¹²⁵⁷ Enfin, Wiseman a développé l'idée de Bracco, acceptant l'identification de la route avec la *via Annia*, mais l'a réinterprétée en affirmant que son constructeur était Titus Annius Rufus, rétablissant la coïncidence avec le scénario chronologique que la plupart des historiens

¹²⁵¹ SUSINI 1997 : 399-404. Sa théorie est acceptée, bien que nuancée, par ADAMO 2016 : 75-76.

¹²⁵² Voir, par exemple HINRICHS 1969 : 253.

¹²⁵³ VERBRUGGHE 1973. La proposition de Verbrugge est déterminée par sa conviction d'attribuer la gestion des terres publiques à la commission des Gracques, qui est loin d'être certaine.

¹²⁵⁴ Rav. Cosm. 4.34 ; Guido 43. Les deux œuvres, ainsi que la *Tabula Peutingeriana*, semblent provenir de la même source, puisqu'elles mentionnent exactement les mêmes noms pour cette région. Cette opinion est partagée sans hésitation par HINRICHS 1967.

¹²⁵⁵ Plin. Nat. 3.64 ; Ptol. Geog. 3.1.59 ; CIL X, 4721 ; CIL X, 4722 ; CIL X, 4725. L'évolution onomastique supposée de *Forum Popilii* à Polla n'est pas acceptable non plus (ADAMO 2016 : 77-78). La ville romaine ne correspond pas à la ville actuelle, plus proche de la côte.

¹²⁵⁶ CIL I², 637 = CIL V, 8007 = ILS 5807 = ILLRP 453. Le milliaire porte l'inscription: P. Popilius C. F. Cos. WISEMAN 1964 : 21.

¹²⁵⁷ BRACCO 1954 ; BRACCO 1960. Sall. Hist. 3.98 (Ramsey) ; CIL I², 2936 = ILLRP 454a (le jalon d'Annius, voir aussi DEGRASSI 1955). CIL VI, 31338a ; CIL VI, 31370 traitent de la réparation de certaines routes du sud de l'Italie, parmi lesquelles la *via Annia*.

interprètent pour cette inscription, c'est-à-dire la première guerre servile et la réforme agraire de Gracchus.¹²⁵⁸ Son interprétation a rapidement été critiquée par Hinrichs, qui rappelle que les routes sont généralement construites par des consuls (à l'exception de la *via Annia* mentionnée sur le milliaire de Sant'Onofrio même) et le *lapis Pollae* confirme cette tendance : le nom du magistrat et son rôle plus que probable de consul auraient dû être écrits dans le début manquant de l'inscription. L'allusion à sa préture en Sicile est une preuve certaine que le constructeur n'est plus préteur.¹²⁵⁹

Toutes les interprétations traditionnelles ont un point commun : l'hypothèse selon laquelle l'utilisation des terres publiques évoquée dans l'inscription est intrinsèquement liée à la réforme agraire de Tiberius Gracchus. Il est certainement tentant d'arriver à cette conclusion : la commission des Gracques était en réalité active dans la région, comme l'attestent deux bornes (les fameux *termini Gracchani*).¹²⁶⁰ Cette connexion supposée et ses implications chronologiques constituaient, par exemple, le fondement de l'argumentation de Wiseman visant à écarter T. Annius Luscus du rôle de magistrat inconnu du texte et à proposer son fils à la place. Verbrugghe a même identifié l'auteur avec Ap. Claudius Pulcher pour sa participation à la commission agraire triumvirale.¹²⁶¹ Même si l'idée a toujours été bien acceptée dans le monde universitaire, la vérité est qu'elle repose sur des preuves discutables. Aucune référence n'est faite à la réforme de Tiberius Gracchus, encore moins à l'implication directe du magistrat de cette inscription dans la commission agraire elle-même. Si le texte reproduit dans une certaine mesure un *cursus honorum*, il est atypique qu'il mentionne clairement ses réalisations en tant que préteur, mais omette de mentionner que des activités ultérieures ont été exercées dans la fonction de *Illvir*, qui était une magistrature tout aussi officielle à l'époque et attestée de manière épigraphique à de nombreuses reprises. En outre, les sources anciennes évitent toute mention des *triumviri* convertissant des pâturages en terres arables : toutes les descriptions se concentrent plutôt sur la « dé-privatisation » de l'*ager publicus* occupé par de riches propriétaires terriens qui avaient investi d'énormes sommes dans les parcelles.¹²⁶² Selon les sources littéraires, la commission agraire visait l'occupation illégale de terres publiques et généralement on établit un lien, explicitement et implicitement, entre elle et l'agriculture et non entre elle et l'élevage.¹²⁶³

¹²⁵⁸ WISEMAN 1964 ; WISEMAN 1969 ; WISEMAN 1989 : 421-422. Wiseman propose que la *via Annia* du Veneto (également connue) corresponde au consul de 154, tandis que la calabraise à son probable fils, le consul de 128 (WISEMAN 1989).

¹²⁵⁹ HINRICHS 1969 : 253-254. Wiseman tenta de contrecarrer cette apparente contradiction en affirmant que la route calabraise avait été construite par le gouverneur sicilien pour faciliter la communication entre l'île et l'Italie. (WISEMAN 1969 : 90). Cependant, cette théorie est apparemment absurde et sans précédent : les gouverneurs de Sicile limitent leurs actions à leur province. En outre, l'utilité de la route pour communiquer entre régions italiennes est discutable compte tenu de son itinéraire. (HINRICHS 1969 : 255).

¹²⁶⁰ *CIL* I², 639 = *ILLRP* 470 ; *CIL* I², 2933.

¹²⁶¹ VERBRUGGHE 1973.

¹²⁶² Plut. *Ti. Gracch.* 9.2 ; App. *B. Civ.* 1.9-10 ; Liv. *Per.* 58.1-2.

¹²⁶³ En fait, l'élevage n'a pas profité de l'occupation de parcelles individualisées de l'*ager publicus* : les droits de pâturage ont été vendus sur la base du nombre d'animaux (Var. *Rust.* 2.1.16 ; Gell. 6.3.37). Cette idée est déjà rappelée dans TIBILETTI 1955 : 255-257.

Les propositions d'identification traditionnelles (Laenas ou Annius) rendent l'association avec la commission agraire encore plus étrange, dans la mesure où ils étaient tous les deux des opposants notoires à la réforme agraire, comme l'ont souligné à juste titre d'autres historiens.¹²⁶⁴ La composition du texte a été analysée de manière approfondie par Susini, qui est parvenu à la conclusion susmentionnée : les lignes 1-3 et 9-14 ont été écrites dans une première phase, et les ajouts ultérieurs au texte correspondent au marquage des distances (l. 3-8) et à la ligne finale faisant allusion aux constructions publiques de la localité. Par conséquent, il semble probable que seule la dernière ligne concerne l'administration du magistrat dans la région de Polla. Il date en outre l'inscription à une époque antérieure, dans la première moitié du deuxième siècle, sur la base des indices paléographiques.¹²⁶⁵ La contribution de Susini, qui consistait également à souligner l'existence de corrections nettes dans plusieurs des distances écrites (probablement de deux milles), a permis à Adamo de proposer que le milliaire d'Annius à Sant'Onofrio résulte d'une modification de la route. Le milliaire ne comportant aucune correction, il aurait donc pu être réalisé lorsqu'Annius, en tant que préteur, a effectué des travaux de rénovation sur la route, qui ont entraîné une réduction de son tracé de deux milles.¹²⁶⁶ Si nous acceptons que le préteur attesté à Sant'Onofrio soit T. Annius Rufus, alors le *lapis Pollae* doit avoir été placé avant sa préture, probablement en 131.

Les événements en Sicile relatés dans l'inscription suggèrent qu'ils appartiennent également à une période antérieure à la première guerre servile. Le destin des fugitifs mentionnés (restitution à leurs propriétaires) ne trouve aucune corroboration dans les sources littéraires, selon lesquelles, pendant la guerre, les esclaves ont été durement réprimés et exécutés.¹²⁶⁷ L'administration du magistrat en Sicile ne s'est

¹²⁶⁴ SUSINI 1997 : 397 (avec les références à des auteurs précédents qui défendent la même chose, notamment FRACCARO 1931 : 294-295 et HEURGON 1956).

¹²⁶⁵ SUSINI 1997 : 399-405.

¹²⁶⁶ ADAMO 2016 : 83.

¹²⁶⁷ WISEMAN 1964 ; WISEMAN 1969 a proposé que les esclaves dont il est question ici se soient révoltés non pas en Sicile mais en Italie, et que le préteur sicilien ait été chargé de les maîtriser, car en 131 (l'année qu'il avait proposée pour la préture d'Annius), aucun des consuls n'était capable d'aller dans la région. VERBRUGGHE 1973, d'autre part, a déclaré que les esclaves, propriété des Italiens, étaient des fugitifs qui avaient traversé d'Italie en Sicile et avaient ensuite été renvoyés par le gouverneur. « Returning 917 slaves to Italian masters becomes a great feat worthy of mention only if the author of the inscription had to transfer them back to the mainland. He would have had to find out who their owners were, information that the slave himself may not have wished to contribute. Then the author would have had to make arrangements for their transfer, either individually or in groups, furnishing men to act as guards, boats to carry them across the strait, provisions, and land transportation, if any » (VERBRUGGHE 1973 : 27). Cette explication n'est pas satisfaisante : il était facile de reconnaître les propriétaires d'esclaves en Sicile, car ils étaient marqués : Diod. 34.*Test. ex Photio* 1 (Goukowsky). Les marques fourniraient immédiatement au gouverneur les informations sur la propriété et le retour aux maîtres pourrait donc être presque automatique. Si le magistrat avait décidé d'ajouter ces informations à son inscription de Polla, c'était peut-être dû à la provenance locale de certains des Italiens cités, mais cela ne signifie pas pour autant que ces Italiens ne résidaient pas en Sicile. VERBRUGGHE 1973 : 30 affirme également que l'inscription ne mentionne que des Italiens, et non des chevaliers ni même des citoyens romains (qui étaient les plus importants propriétaires italiens en Sicile). Cela a été correctement contesté (ADAMO 2016 : 85) : le terme *Italici* correspond ici à la dénomination que les Romains et les autres Italiens ont assumée hors d'Italie, attestée épigraphiquement (*CIL* I², 2955 = *ILLRP* 370 en Achaïe ; *CIL* I², 830 = *ILLRP* 359 = *ILS* 8961a à Délos), avec un exemple venant de Halaesa (*CIL* X, 7459 = *ILS* 864 =

probablement pas arrêtée là : Frascchetti a observé que la césure à *eidemque primus feci* qui introduit les dispositions relatives à l'*ager publicus*, bien que largement acceptée, reste assez artificielle : l'inscription semble être assez méticuleuse dans ses informations géographiques, la conclusion la plus logique est donc que cette clause se rapporte également à son poste de gouverneur en Sicile.¹²⁶⁸

La théorie de Frascchetti a été acceptée par Adamo, qui discerne en outre l'existence d'une concurrence entre agriculteurs et éleveurs pour bénéficier de la terre publique romaine de Sicile, ainsi que l'attitude romaine de parti pris, encourageant la production de céréales destinées aux marchés métropolitains.¹²⁶⁹ Si les *Italici* dont les esclaves sont des *fugitivi* sont ceux qui exploitaient l'*ager publicus* en tant que *pastores* (ce qui est une solution attrayante), la décision de favoriser les agriculteurs aurait pu profiter aux Siciliens, qui ont vraisemblablement fourni au préteur l'assistance militaire requise dans le cadre de sa mission.¹²⁷⁰

J'ajouterai à cette argumentation que tous les règlements que l'auteur du *lapis Pollae* affirme avoir appliqués sont parfaitement cohérents avec les politiques entreprises en lien clair avec les guerres serviles. De la même manière que la *lex Rupilia*, la colonisation d'Héraclée établie par Rupilius et l'interdiction faite aux esclaves détenteurs d'armes par Aquilius et les gouverneurs suivants, l'administration de l'*ager publicus* donnant la priorité à l'agriculture dans cette inscription fait partie d'un plan visant à limiter les activités pastorales, qui employaient traditionnellement des esclaves potentiellement dangereux. Si le *lapis Pollae* est antérieur aux grandes révoltes d'esclaves, comme cela semble être le cas,¹²⁷¹ il faut ensuite en conclure que les arrangements postérieurs aux deux rébellions n'étaient que l'intensification d'une politique déjà mise en œuvre pendant des décennies auparavant. Le processus affecterait d'abord les terres les plus susceptibles d'être directement gouvernées par l'administration romaine, c'est-à-dire l'*ager publicus* dont parle l'inscription de Polla. Lorsque les révoltes d'esclaves se transformèrent en une guerre grave et dommageable, des mesures plus drastiques purent être adoptées. D'autant que Rupilius avait l'assistance d'une commission sénatoriale chargée de la réorganisation de la province, personne ne pouvait accuser le gouverneur de porter atteinte arbitrairement aux intérêts des éleveurs.

ILLRP 320 = *I.Sicily* 583) et un autre de Rome dans une inscription faite par des marchands d'Agriente (*CIL* VI, 40903 = *ILLRP* 380).

¹²⁶⁸ FRASCCHETTI 1981 : 57-61 ; ADAMO 2016 : 86-87.

¹²⁶⁹ ADAMO 2016 : 87-90.

¹²⁷⁰ BERNARD et al 2014 : 959. Rappelons que la présence militaire romaine en Sicile était minime à cette époque et que les gouverneurs devaient, le cas échéant, compter sur les forces locales : Diod. 34.*Test. ex Photio* 6 ; 36.*Test. ex Photio* 2.6 (Goukowsky). PRAG 2007d ; PRAG 2011b.

¹²⁷¹ Je crois que les arguments de Frascchetti sont plus décisifs que ceux d'Adamo : même si le milliaire de Sant'Onofrio enregistre une rénovation de la route, l'identification du préteur à T. Annius, le consul de 128 est loin d'être certaine, parce que le nom de la plupart des préteurs tout simplement échappe à notre connaissance. En fait, T. Annius Milon (pr. 54) pourrait également être un bon candidat : la révolte qu'il a organisée contre César à l'aide de bergers avait son centre dans le Bruttium, ce qui pouvait signifier qu'il y avait de bonnes relations (Caes. *BCiv.* 3.24.4 ; Dio 42.25.3).

Le *lapis Pollae* clarifie l'orientation des dispositions imposées par l'administration romaine. Elle juxtapose le contrôle des esclaves fugitifs et la défense de l'agriculture aux dépens de l'élevage. Les deux mesures correspondent à un programme complet dont l'objectif est doublement bénéfique pour Rome car il élimine la présence d'esclaves dangereux et protège la production céréalière.

3.5. L'évolution économique et sociopolitique en Sicile

Sans entrer dans le détail (car les sources écrites et archéologiques en Sicile sont beaucoup plus riches qu'en Sardaigne), il est nécessaire de mentionner certains phénomènes saillants qui peuvent être liés à la politique fiscale romaine et aux modalités de sa mise en œuvre.

Tout d'abord, l'évolution économique globale est assez complexe et montre certaines tendances. Il n'est pas surprenant de constater que le III^e siècle a été assez dommageable pour de vastes zones de l'île, en particulier dans le sud et l'ouest. Les destructions provoquées par l'intensité des deux guerres puniques dans des régions comme autour d'Agrigente sont archéologiquement identifiables, par exemple, dans les fouilles d'Héraclée.¹²⁷² Strabon affirme que même à son époque, la côte sud était presque vide d'habitants, à quelques exceptions près comme Agrigente et Lilybée, et dans d'autres endroits de l'île, il décrit une zone également assez dépeuplée.¹²⁷³ Il affirme également que la faible densité démographique de ces zones a favorisé l'installation de grandes exploitations et de l'élevage extensif, souvent à l'initiative de riches Italiens, cette perspective est généralement acceptée par l'historiographie traditionnelle, qui dépeint une image très décadente de l'urbanisme sicilien de cette période.¹²⁷⁴

Pourtant, les vestiges archéologiques d'Héraclée elle-même suggèrent qu'au cours du II^e siècle, il y a eu une nette reprise, et que ce n'est qu'à la période augustéenne que cette ville fut effectivement abandonnée.¹²⁷⁵ Dans certaines autres régions, l'archéologie montre un processus similaire : nous constatons un relatif déclin urbain au cours du III^e siècle, mais au II^e siècle, dans l'ensemble, nous reprérons une phase de reprise ou même de croissance nette dans d'autres villes du centre et de l'ouest de la Sicile comme Soluntum, Iétas, Agrigente, Ségeste, Tyndaris, où des programmes architecturaux d'ampleur ont eu lieu... Wilson a associé ce processus à l'entrée de la Sicile dans la sphère romaine, ce qui a permis à la province de décoller économiquement en s'engageant sur de nouveaux marchés, et la production de céréales

¹²⁷² WILSON 1980-1981 : 661. La dévastation de la première guerre punique a été définitive dans certains endroits comme Sélinonte, Camarine ou Mytistraton, et dans d'autres les effets furent également graves, mais il y eut une reprise, comme à Agrigente, Panorme ou Lipari. Ensuite, la seconde guerre punique a été également dommageable, par exemple, à Leontini et Megara Hyblaea (WILSON 1990 : 18-20).

¹²⁷³ Str. 6.2.5.

¹²⁷⁴ Str. 6.2.6. Pour cette perspective traditionnelle, voir COARELLI 1979 ; GABBA 1986 : 73-74.

¹²⁷⁵ Au cours du II^e siècle, il y a des reconstructions et puis vient l'abandon (WILSON / LEONARD 1980 : 220). Dans la période impériale, on trouve des *latifundia* dans la région (WILSON 1980-1981 : 662).

pour les Romains a certainement joué un rôle crucial à cet égard.¹²⁷⁶ Agrigente, qui avait été un secteur agricole dynamique en relation étroite avec Carthage (rappelons-nous les vastes caves à vin de la cité), a définitivement changé son rôle au début de la phase républicaine, vers des activités plus extensives, y compris l'élevage.¹²⁷⁷ Toutefois, cet aspect n'a pas empêché la poursuite des programmes architecturaux publics de la cité, très actifs pendant la République.¹²⁷⁸ Certains endroits montrent même une population et une occupation des terres très denses, ce qui manifeste l'existence d'activités économiques très actives et rentables : un exemple patnet est celui de Centuripe.¹²⁷⁹

Dans l'ensemble, l'histoire de la Sicile a beaucoup changé d'un siècle à l'autre. Après avoir souffert de guerres intermittentes au cours du III^e siècle et même avant, suite à l'expulsion des derniers vestiges de la résistance punique vers 210, l'île a été favorisée par une longue période de paix. La période, appelée *Sessantennio felice* par Manganaro (même si sa durée a été plus longue), s'est perpétuée au moins jusqu'à ce que la première révolte servile éclate.¹²⁸⁰ Il y a d'autres indices qui suggèrent que la situation était en effet vraiment pacifique à cette période, comme le passage suivant de Diodore concernant cette révolte et une ville inconnue qui pourrait être Tauromenium :

Ὅτι ὑπῆρχεν οὐ διοσημίας δεόμενον τὸ συλλογίσασθαι τῆς πόλεως τὸ εὐάλωτον. Φανερόν γάρ ἦν καὶ τοῖς εὐηθεστάτοις ὅτι τῶν τειχῶν διὰ τὴν πολυχρόνιον εἰρήνην κατερρηκότων καὶ πολλῶν ἐξ αὐτῆς στρατιωτῶν ἀπολωλότων, ἔσται τῆς πόλεως εὐκατόρθωτος ἢ πολιορκία.¹²⁸¹

Par conséquent, nous pouvons conclure que l'introduction de la Sicile dans l'empire romain a eu en fait des résultats assez positifs dans l'économie au cours du II^e siècle. L'information est logique compte tenu du fait que la conquête romaine a supposé l'inauguration d'une longue période de paix. Même si le système fiscal impliquait l'appropriation des matières premières dans la province, l'administration romaine de l'île a également investi dans des infrastructures, ce qui a facilité la croissance économique.¹²⁸² La présence romaine pourrait également avoir déterminé le progrès

¹²⁷⁶ WILSON 1990 : 23-24 ; WILSON 2000a : 143-148 ; WILSON 2013b : 99-106 (voir aussi les références bibliographiques sur les différentes fouilles de chaque site) ; WILSON 2018 : 197.

¹²⁷⁷ BASILE 1979 : 8-11 ; BEJOR 2007 : 16. On trouve une situation similaire dans des autres endroits du sud de la Sicile. Suite aux guerres puniques, plusieurs fermes de la région sont abandonnées (TIRNETTA 1978).

¹²⁷⁸ BEJOR 1986 : 479-480. À cette période correspondent l'oratoire de Falaris, le gymnase, de nombreuses maisons privées, le théâtre...

¹²⁷⁹ PATANÉ 2002 : 127-128 ; BEJOR 2007 : 16 ; VALBRUZZI 2012 : 212.

¹²⁸⁰ MANGANARO 1979 : 422. Voir aussi PRAG 2014 : 166.

¹²⁸¹ Diod. 34.17 (Goukowsky). « Point n'était besoin d'un présage pour se rendre compte que la prise de la ville était chose facile. Il était en effet évident, même pour les plus sots, que, les remparts tombant en ruine à la suite de la longue période de paix et que, de nombreux soldats originaires de la ville ayant péri, le siège de celle-ci serait facile à mener à bien. » (Trad. P. Goukowsky, CUF, 2014).

¹²⁸² Le cas le plus évident est celui des voies. Il est vrai que nous n'avons pas beaucoup d'informations pour savoir si, pendant la République, des routes ont été effectivement construites ou simplement mieux organisées, mais nous avons quelques indices de l'activité romaine : le milliaire de Cotta, de la première guerre punique (*CIL* I², 2877 = *ILLRP* 1277 = *I.Sicily* 610), la référence de Strabon à la *via Valeria* qui reliait Messine et Lilybée à travers la côte nord (Str. 6.2.1, même si nous ne savons pas pourquoi la voi

économique par d'autres moyens : une théorie assez répandue affirme qu'à la suite de la première guerre servile, l'administration de Rupilius a encouragé la fragmentation des grands domaines pour créer un réseau de petits agriculteurs.¹²⁸³ Nous avons déjà fait valoir que les mesures des gouverneurs romains visaient à convertir les pâturages en terres arables, mais il est difficile de déterminer si les modèles de propriété en étaient si généralement affectés. L'historiographie italienne des années 1980 a violemment attaqué cette représentation, notamment parce qu'elle considérait que le régime foncier sicilien à cette époque ne présentait aucune variation : il y a toujours eu une concentration par de riches locataires propriétaires des *latifundia*.¹²⁸⁴ La discussion semble s'orienter progressivement, fondée sur des données telles que les *Verrines* et les tablettes de Halaesa, vers un paysage de plus en plus densément peuplé de fermes, avec assez peu d'exemples de *latifundia*.¹²⁸⁵

En fait, la continuation d'un modèle d'occupation basé sur les petites et moyennes exploitations n'est pas incompatible avec une concentration progressive de la propriété. Il est erroné de supposer que les propriétaires fonciers travaillaient principalement leurs terres directement et qu'ils tentaient d'agrandir leurs domaines géographiquement. La location était une méthode d'exploitation tout aussi valable, qui garantissait en outre un lien très utile avec des membres plus modestes des sociétés locales. Nous savons par Cicéron que la location était un phénomène répandu dans la Sicile républicaine et, dans certaines cités comme Ségeste, c'était le seul moyen autorisé de changer la possession de la terre (la vente y étant interdite).¹²⁸⁶ Peut-être que le propriétaire foncier aristocratique sicilien ordinaire était ressemblait à Sextus Roscius d'Amérie, dont le patrimoine consistait en treize fermes situées près du Tibre, mais probablement aucune d'entre elles n'était un véritable *latifundium*.¹²⁸⁷ La parcellisation des champs producteurs de céréales a été identifiée dans certaines régions de la Sicile, ce qui pourrait confirmer que la location était une procédure très courante dans

est ainsi appelée, la réponse la plus logique la relie à Laevinus, UGGERI 2007 : 230-231), celle de Cicéron à la *via Pompeia* (Cic. *Verr.* II 5.169, la voie reliait Messine avec, probablement, les cités au sud, c'est-à-dire Tauromenium, Catane, voire Syracuse, UGGERI 2007 : 232-233), et une inscription syracusaine attestant la réparation par C. Norbanus d'une route unissant Syracuse à Akrai et, peut être, Agrigente (*CIL* I², 2951 = *I.Sicily* 723, Norbanus était le gouverneur de la Sicile pendant la guerre sociale).

¹²⁸³ La théorie remonte à Carcopino (CARCOPINO 1906 : 157) mais a été suivi par de nombreux auteurs par la suite (SCRAMUZZA 1937a : 246-247 ; TOYNBEE 1965 : 327 ; PRITCHARD 1969 : 547-551 ; BASILE 1979 : 11-12).

¹²⁸⁴ MAZZA 1980 : 226 ; COARELLI 1981 : 2-8.

¹²⁸⁵ De cette façon, par exemple, MANGANARO 1979 : 431-435. Voir aussi VERBRUGGHE 1972 : 546. Il est curieux que Manganaro parvienne à cette conclusion en utilisant les mêmes sources de Mazza et Coarelli, essentiellement parce que chaque auteur a une perspective différente sur ce qu'est un grand domaine. Sur le plan archéologique, une pluralité de domaines peut être définie, mais il est vrai que dans plusieurs prospections archéologiques, des domaines assez petits (environ 150 *iugera*) ont été identifiés, répartis dans tout le pays, à Héraclée, Himera ou Monreale (WILSON 1990 : 21 ; BEJOR 2007 : 15, par contre, de grands domaines ont également été trouvés en Camarine). Ce schéma ne change qu'après Auguste. Wilson définit l'occupation de la Sicile comme très intensive (WILSON 2018 : 195).

¹²⁸⁶ Cic. *Verr.* II 3.53 (Cicéron explique que de nombreux riches siciliens louent les terres sur lesquelles ils travaillent) ; Cic. *Verr.* II 3.93 (l'interdiction sur la vente de terre à Ségeste).

¹²⁸⁷ Cic. *Rosc. Amer.* 20. Le père de Sextus Roscius était considéré comme le plus riche de sa ville natale, avec une fortune s'élevant à 6 millions de sesterces (Cic. *Rosc. Amer.* 6 ; 15).

l'agriculture locale.¹²⁸⁸ L'orientation économique de l'exportation de céréales vers l'Italie a produit une croissance remarquable à laquelle de nombreuses villes ont participé, dont les monumentalisations sont étroitement liées à ce processus : la monumentalisation des centres urbains, bien qu'elle ait déjà été entamée avant Rome, a été consolidée durant République, et on retrouve aussi plus de coordination urbaine.¹²⁸⁹

La situation change à la fin de la République et au début du Principat, lorsque certains centres sont en effet abandonnés, tandis que d'autres n'ont survécu que grâce aux programmes de colonisation augustéens. Certes, certaines de ces villes étaient déjà assez petites et ne se sont jamais absolument remises de la crise du III^e siècle, ou ont été lourdement frappées par les guerres contre Sextus Pompée : ce fut le cas de Héraclée et de Camarine. Bien sûr, cela a favorisé l'apparition des latifundia dans la province.¹²⁹⁰ Cependant, même ceci n'était pas un processus général. Par exemple, Morgantina fut aussi abandonnée dans cette phase, mais il semble qu'il y ait eu une réduction progressive de la disponibilité en eau du site, ce qui a inévitablement condamné la ville. D'un autre côté, Halaesa s'est maintenue, mais seulement jusqu'à l'époque flavienne.¹²⁹¹

L'un des aspects du système fiscal en Sicile est qu'il a empêché l'implication automatique des publicains romains dans l'administration de la dîme. Il ne s'est pas passé la même chose avec d'autres taxes, comme nous le verrons, donc les publicains étaient en fait présents sur l'île, mais certainement pas dans la même mesure que ce qui s'est passé en Asie, par exemple. Cela signifie que leur rôle dans l'activité financière locale n'était pas si pertinent. Cicéron le suggère en quelque sorte, lorsqu'il affirme que les Siciliens sont les seuls provinciaux à ne pas détester les publicains et les hommes d'affaires romains.¹²⁹² En fait, il y avait beaucoup de Romains en Sicile, beaucoup d'entre eux y arrivant pour des investissements privés dans une myriade d'activités, de l'agriculture et de l'élevage au commerce, grâce, en partie, à la condition sicilienne de *suburbanitas*.¹²⁹³

Nous trouvons en fait des Italiens sur l'île avant même que Rome n'en prenne le contrôle. L'exemple le plus célèbre est celui des Mamertines, qui gouvernaient la ville de Messine, mais il y en a d'autres moins spectaculaires et cependant très remarquables. Par exemple, à Megara, la maison d'un certain Cn. Modius datant du règne de Hiéron II

¹²⁸⁸ C'est le cas du plateau hybléen, par exemple (DI STEFANO 1994 : 240). Pour la production de céréales dans les monts Héréens, voir VALBRUZZI 2012 : 234).

¹²⁸⁹ CAMPAGNA 2011 : 162-163 ; PRAG 2014 : 180-181.

¹²⁹⁰ WILSON 1990 : 34 ; BEJOR 2007 : 15 ; BURGIO 2007 : 63-64 ; PFUNTER 2013 ; PFUNTER 2019 : 22-61. Le premier siècle de n.è. montre une concentration générale de la propriété dans de nombreux endroits de l'île. C'est aussi à ce moment que les *villae*, très rares auparavant, se sont largement répandues (WILSON 2018 : 197-198 ; CILIA PLATAMONE 2000). L'abandon de nombreux lieux correspond également à un long processus, favorisé en fait par la paix assurée pendant l'administration romaine, qui a facilité l'occupation des lieux ruraux et la négligence des positions éloignées (WILSON 2000a : 137-141).

¹²⁹¹ Pour Morgantina, BRUNO 2015 (voir aussi VALBRUZZI 2012 : 210-211). Pour Halaesa, voir BURGIO 2007 : 63.

¹²⁹² Cic. *Verr.* II 2.7.

¹²⁹³ SARTORI 1974 : 242.

a été dégagée.¹²⁹⁴ Bien sûr, ce phénomène a été profondément accru lorsque Rome a conquis la Sicile, et nous voyons un processus de présence romaine toujours croissante. Nous connaissons un grand nombre de Romains engagés dans l'agriculture ou d'autres affaires, et la principale source pour cela est, sans surprise, les *Verrines* de Cicéron, où des citoyens romains même de condition sénatoriale sont mentionnés.¹²⁹⁵ Strabon et Diodore impliquent dans leurs écrits que, au moins au II^e siècle, les intérêts romains étaient particulièrement concentrés dans l'élevage, mais cela pourrait être une simplification.¹²⁹⁶ En fait, Diodore mentionne également qu'il y avait des Romains impliqués dans l'agriculture au moment de la première guerre servile, et nous connaissons l'identité d'au moins un personnage : le poète Lucilius, dont le troisième livre raconte un voyage à travers le sud de l'Italie vers ses possessions dans l'île.¹²⁹⁷ Ensuite, nous avons quelques éléments qui confirment la présence de toutes sortes de Romains dans l'agriculture sicilienne, parmi eux une inscription précieuse mais encore inédite de Syracuse qui porte la légende *Cn. Marci Cn. f. salve* accompagnée d'un relief représentant une charrue.¹²⁹⁸

Le nombre toujours plus important d'Italiques en Sicile, en particulier parmi les personnages riches et les puissants, eut des conséquences diverses. D'une part, il ne semble pas que la vie culturelle et artistique de l'île ait été trop affectée par ce phénomène, c'est-à-dire que nous ne voyons pas de processus clair de « romanisation ». Par exemple, les expressions architecturales restent marquées par leurs tendances hellénistiques, et les éléments romains tels que le ciment ne se sont répandus que pendant le Principat.¹²⁹⁹ Sur le plan linguistique également, le latin ne semble pas avoir été une langue très répandue durant la République, et en fait, nous trouvons une intensification du grec, car certaines cités auparavant dominées par la culture punique comme Malte ou Panorme ont commencé à produire des inscriptions grecques¹³⁰⁰. Bien sûr, il existe également un certain nombre de textes latins, mais ils semblent avoir été produits par des Romains ou destinés à des Romains, et même à l'époque impériale, le latin ne s'est généralisé que très tard.¹³⁰¹ Ironiquement, au lieu d'une appropriation culturelle des normes romaines, les provinciaux ont apparemment renforcé leur identité

¹²⁹⁴ *SEG XXVI*, 1102 = *I.Sicily* 3391. TORELLI 2007.

¹²⁹⁵ Le sénateur C. Annaeus Brocchus et sa femme étaient propriétaires et locataires fonciers en Sicile : Cic. *Verr.* II 3.93 ; 3.97. Pour une longue liste prosopographique de la présence italienne en Sicile pendant la République, voir FRASCHETTI 1981 : 66-77 (la plupart des noms apparaissent dans les *Verrines*, bien qu'il y en ait aussi beaucoup d'autres dans la correspondance de Cicéron). Voir également SARTORI 1974 : 243 ; BASILE 1979.

¹²⁹⁶ Diod. 34.2.1 (Goukowsky) ; Str. 6.2.6. Pinzone a défendu que l'investissement romain dans l'agriculture n'a pas décollé avant le siècle suivant (PINZONE 1999f : 488-489). En ce sens, même si les terres siciliennes étaient manifestement très fertiles, Pline déclare également qu'il était difficile d'en obtenir un rendement attractif pour les nouveaux arrivants : Plin. *Nat.* 18.38.

¹²⁹⁷ Lucil. 96 ; 105-106 (Marx) ; Diod. 34.3 (Goukowsky).

¹²⁹⁸ *I.Sicily* 618. L'inscription est mentionnée par WILSON 1990 : 356, n. 97 ; WILSON 2013b : 98. Une image dans BIVONA 2001.

¹²⁹⁹ WILSON 2013b : 111.

¹³⁰⁰ On trouve une sorte de fusion entre grec et punique par exemple à Soluntum (WILSON 2013b : 114-116).

¹³⁰¹ PRAG 2007b : 259-260. Voir aussi PINZONE 1999e : 108-109. En outre, Apulée mentionne les *Siculi trilingues* encore au II^e siècle de n.è. (Apul. *Met.* 11.5.2). Voir aussi TRIBULATO 2012.

sicilienne, fondée probablement sur leur altérité par rapport aux Italiens, et favorisée par l'unification de l'île sous une unique administration pour la première fois.¹³⁰²

Cependant, l'influence romaine est visible très tôt, et il y avait certains aspects dans lesquels elle est à la fois manifeste et primordiale.¹³⁰³ Le denier et le système monétaire romain dans son ensemble ont acquis une présence toujours croissante, tout comme certains aspects du droit romain, ce qui a évidemment eu d'énormes implications dans l'administration fiscale.¹³⁰⁴ De plus, même s'ils n'étaient pas si influents sur le plan culturel, certains groupes d'hommes d'affaires et de propriétaires fonciers romains avaient un énorme pouvoir politique localement et au niveau provincial à la fin de la République. Cicéron laisse entendre que dans certaines grandes villes, ils étaient associés dans des *conventus*, et ils avaient un énorme pouvoir juridique et économique, reconnu même par la *lex Rupilia*.¹³⁰⁵ Cet aspect était crucial pour la mise en œuvre de la politique romaine dans l'île, car ces *negotiatores* et *aratores* romains, en général, étaient de proches collaborateurs du gouvernement romain. Un très bon exemple de cette coopération est évoqué par Diodore, lorsqu'il décrit le gouvernement par ailleurs inconnu mais très réputé de Lucius Asyllius (ou, plus probablement, Asellio), après la seconde guerre servile :

Παραπλησίως γὰρ τῷ Σκαιούλῳ προεχειρίσατο τὸν ἄριστον τῶν φίλων
πρεσβευτὴν τε καὶ σύμβουλον, ὃς ἦν Γάιος, ἐπικαλούμενος δὲ Λόγγος, ζηλωτῆς
τῆς ἀρχαίας καὶ σώφρονος ἀγωγῆς, καὶ Πόπλιον σὺν τούτῳ, πρωτεύοντα τῇ
δόξῃ τῶν ἐν Συρακούσαις κατοικούντων ἱππέων.¹³⁰⁶

L'étroite alliance entre les éléments romains de l'île et ses administrateurs romains, qui est en revanche prévisible, est également attestée sur le plan épigraphique. Parmi les quelques inscriptions latines en Sicile, il y en a qui contiennent des dédicaces de ces *conventus* aux gouverneurs romains. Une inscription probablement précoce et intéressante de Halaesa contient le texte suivant : *Italicei L(ucium) Cornelium Sc[ip]i[one]m honoris caussa*.¹³⁰⁷ L'identification la plus appropriée de ce Lucius Scipion serait le frère de l'Africain, qui fut gouverneur de la Sicile en 193, ce qui montre la multiplication précoce des hommes d'affaires romains dans la province et leur

¹³⁰² PRAG 2009 ; PRAG 2011a : 90-91. Il y avait même des institutions qui regroupaient les cités siciliennes. Cela semble être le cas du *commune Siciliae* (Cic. *Verr.* II 2.114 ; 2.145 ; 2.154 ; 2.168 ; BERRENDONNER 2007 : 215-222), et du *conventus Siculorum* existant à Rome (Cic. *Verr.* II 4.138 ; Cic. *Att.* 10.12.2).

¹³⁰³ Il y a quelques éléments romains en Sicile déjà au III^e siècle (PRAG 2011a : 84-85). De plus, on trouve des produits importés d'Italie même dans des fermes non aristocratiques, comme celle de Campanaio (WILSON 2000b : 364, céramique campanienne).

¹³⁰⁴ CALDERONE 1964-1965 : 82-83 ; PRAG 2014 : 175.

¹³⁰⁵ La *lex Rupilia* a inclus de membres des *conventus* romains dans les tribunaux dans de multiples situations : Cic. *Verr.* II 2.32. Cicéron mentionne des *conventus* à Lilybée, Syracuse et Panorme : Cic. *Verr.* II 5.10 ; 5.94 ; 5.140. BASILE 1979 : 12-15.

¹³⁰⁶ Diod. 37.10.1 (Gouwkosky). « Car, à peu près comme Scaevola, il choisit comme légat et conseiller le plus noble de ses amis : c'était Gaius, surnommé Longus, adepte zélé des anciennes et sages règles de conduite ; et avec celui-ci, Publius, qui occupait le premier rang, en raison de sa réputation, parmi les chevaliers romains établis à Syracuse. » (Trad. P. Gouwkosky, CUF, 2014).

¹³⁰⁷ *CIL* I², 612 = *CIL* X, 7459 = *ILS* 864 = *ILLRP* 320 = *I.Sicily* 583. BURGIO 2007 : 60 ; MANGANARO 2009 : 10.

association. L'inscription dédiée à Pompée par les *Italicei qui Agrigenti negotiantur* fournit un exemple similaire, ainsi qu'une autre trouvée à Terracine honorant le légat Manius Sabidius et dont les émetteurs sont les *cives Romani in Sicilia Panhormi qui negotiantur*.¹³⁰⁸

L'autre soutien principal à l'administration romaine est venu, comme dans beaucoup d'autres endroits autour de la Méditerranée, des élites locales. Dans les *Verrines*, il y en a de bons exemples, dans le cas de Messine, où Verrès a trouvé sa plus précieuse collaboration. La symbiose entre les personnages puissants aux échelles impériale et locale était un mécanisme logique et rentable pour les deux parties. Comme on l'a décrit, l'administration romaine a provoqué une croissance économique après la deuxième guerre punique, et une grande partie, voire la majeure partie, a été absorbée par les oligarques locaux, qui étaient également les principaux propriétaires fonciers. Des documents épigraphiques similaires à ceux dédiés par les groupes romains de la province aux gouverneurs ont été retrouvés, mais produits par les instances politiques des cités. Dans cette tradition, nous pouvons inclure les inscriptions honorant le gouverneur Sextus Peducaeus à Soluntum et le légat Marcus Favonius par le peuple d'Agrigente à Terracine.¹³⁰⁹ Le cas le plus extrême est le patronage perpétuel des Claudii Marcelli sur les Siciliens, qui remonte à la deuxième guerre punique, lorsque Marcus Claudius Marcellus a commandé l'armée romaine dans l'île. Après avoir conquis la ville de Syracuse, il a provoqué beaucoup de ressentiment parmi les provinciaux, mais il a finalement réussi à se défendre contre leurs accusations et a accepté de devenir leur patron. Cette position a été héritée par sa famille pendant des siècles, et fortement maintenue à l'époque de Cicéron, lorsque son contemporain C. Claudius Marcellus a joué ce rôle. L'orateur mentionne que cette famille a reçu de nombreux honneurs en Sicile, comme des processions, des festivals et des statues, on conserve même la base d'une de ces statues érigées pour C. Marcellus par l'administration locale de Tauromenium.¹³¹⁰

Dans la composition et la valorisation des élites locales, il semble que l'implantation romaine ait en effet provoqué des changements majeurs. La République est une période d'aristocratisation progressive de la politique et de la société sicilienne. En outre, dans ce processus, l'administration romaine a joué un rôle important,

¹³⁰⁸ *CIL* I², 2710 = *CIL* VI 40903 = *ILLRP* 380 (inscription de Halaesa). AMELA VALVERDE 2006. Pour l'administration de Pompée en Sicile, voir Diod. 38.24 (Goukowsky). *CIL* I², 836 = *ILS* 8962 = *ILLRP* 387 (inscription de Terracine).

¹³⁰⁹ *SEG* LXII, 691 (CALASCIBETTA / DI LEONARDO 2012), pour l'inscription de Soluntum. Pour celle de Terracine, *CIL* X, 6316 = *ILS* 879. Peut-être pouvons-nous ajouter à cette liste le décret de proxénie d'une association religieuse de Syracuse à Marcus Acilius Caninius, gouverneur de l'île pendant la dictature de César : *SEG* LX, 1015 (DIMARTINO 2010 : 22-26) = *ISicily* 2947.

¹³¹⁰ *IG* XIV, 435 = *ISicily* 1260 ; MUSCOLINO 2009-2010 : 416-429 (Cicéron mentionne que des statues des Marcelli se trouvaient partout dans la province : Cic. *Verr.* II 4.86). Pour le patronage des Claudii Marcelli sur la Sicile, voir Cic. *Div. Caec.* 13 ; Cic. *Verr.* II 3.45 ; Liv. 26.32 ; Val. Max. 4.1.7 ; Plut. *Marc.* 23.1-7 ; Dio 57.46 (Boisvain) ; Zon. 9.6.8-9. Voir aussi les monnaies *RRC* 439 (de Marcellinus, et avec une représentation de M. Claudius Marcellus et du triskèle sicilien) ; *RRC* 445/1 (de C. Claudius Marcellus même, avec un triskèle sicilien). Les fêtes en honneur des Marcelli célébrées en Sicile (appelées *Marcellia*) sont mentionnées dans Cic. *Verr.* II 4.151. RIVES 1993.

favorisant directement l'oligarchisation du pouvoir politique local dans certaines cités siciliennes. Les villes siciliennes jouissaient en général d'une grande autonomie sur de nombreux aspects, y compris leurs finances, leurs festivités, leur organisation, etc.¹³¹¹ Toutefois, Cicéron cite quelques cas particuliers où le pouvoir romain a promu des changements visant à renforcer un système aristocratique : ceux d'Halaesa, Agrigente et Héraclée. Dans ces trois cités, il explique que les modalités de complétion des sénats locaux ont varié à travers la République, par la mise en place de procédures plus aristocratiques. Les sénateurs étaient alors choisis par cooptation, au lieu de la méthode grecque plus traditionnelle du suffrage. Il fait même allusion au fait que le gouverneur était effectivement en mesure de décider de la composition des sénats, puisque Verrès offrait le poste dans n'importe quelle ville de la province en échange d'argent. Néanmoins, le fait le plus important concernant les lois locales sur la cooptation est qu'elles avaient été directement conçues par les autorités romaines : par C. Claudius Pulcher dans le cas de Halaesa, par Scipion à Agrigente, et par P. Rupilius à Héraclée, en tenant compte de facteurs tels que le recensement, l'âge ou l'origine.¹³¹² Une fonction similaire pourrait avoir été assumée par le Tiberius Claudius d'Antium qui est enregistré dans l'une des tablettes d'Entella, qualifié de ἐπιμελητής dans l'inscription : selon Corsaro c'était un *praefectus* chargé de la réorganisation civique après la première guerre punique, et selon Prestianni Giallombardo un *curator*.¹³¹³ Sur le plan archéologique, cette tendance trouve sa traduction dans la prolifération des βουλευτήρια à cette période, lorsque ce type de bâtiment est construit au moins à Morgantina, Iétas, Akrai, Soluntum, Agrigente et Ségeste.¹³¹⁴ Symptomatiquement, le seul ἐκκλησιαστήριον connu, celui d'Agrigente, est couvert à ce moment-là, le rendant inutilisable.¹³¹⁵ Ce phénomène pourrait montrer la dépossession du pouvoir des assemblées populaires en Sicile pendant la République, car il coïncide exactement avec la construction du βουλευτήριον, bien que plus récemment, il ait été défendu que la disparition des ἐκκλησιαστήρια ne reflète qu'un déplacement de leurs activités vers les théâtres, qui sont largement construits au cours de cette même période.¹³¹⁶ Une autre preuve de l'aristocratisation de la société sicilienne est la présence croissante d'actes évergétiques, une pratique également décrite par Cicéron, en particulier en la personne du thermitain Sthenius, qui *oppidum non maximum maximis ex pecunia sua locis communibus monumentisque decoravit*.¹³¹⁷ Les matériaux épigraphiques et

¹³¹¹ PRAG 2014 : 173-174.

¹³¹² Cic. *Verr.* II 2.120-125. GABBA 1959 ; CALDERONE 1964-1965 : 81-82 ; PRAG 2014 : 176-177. Voir, en outre, l'élection censitaire des censeurs siciliens : Cic. *Verr.* II 2.131.

¹³¹³ Il se trouve dans la tablette *Nenci 4* (*SEG XXX*, 1120) = *Ampolo B1* (*SEG LI*, 1185). CORDARO 2003 ; PRESTIANNI GIALLOMBARDO 2004 : 119-121. Voir aussi MATTIOLI 1995 : 8-12. D'un autre côté, les deux magistrats éponymes qui apparaissent dans certaines des tablettes (*Nenci 4 = Ampolo B1* ; *Nenci 5 = Ampolo A1* ; *Nenci 8 = Ampolo A2*) pourraient également avoir une origine romaine, bien qu'une origine campanienne ait également été suggérée, puisque la ville d'Entella fut repeuplée avec Campaniens.

¹³¹⁴ PRAG 2014 : 177-178.

¹³¹⁵ DE MIRO 2012.

¹³¹⁶ BRIENZA / CALIÒ 2018 : 61. Voir aussi CAMPAGNA 2007 : 118-119.

¹³¹⁷ Cic. *Verr.* II 2.112. « A orné, à ses frais, une ville peu importante avec de grands édifices publics et des monuments. »

archéologiques confirment cette démarche, étroitement liée à la monumentalisation des centres-villes de cette période.¹³¹⁸

Bref, le gouvernement romain a eu un certain nombre d'impacts dans la vie économique, politique, culturelle et sociale de la Sicile. Pour commencer, il n'y a aucune raison de soutenir que, après les guerres puniques, les charges romaines ont provoqué un ralentissement économique. Au contraire, il semble que les conditions commerciales établies par la nouvelle situation, à la fois par l'administration romaine et les hommes d'affaires italiens, aient suscité l'adhésion des producteurs siciliens, provoquant une grande prospérité dans la région. D'autre part, l'administration romaine pouvait développer sa politique dans la province avec l'aide et la collaboration des deux principaux groupes qui ont bénéficié de cette situation prospère, à savoir les groupes progressivement plus nombreux d'Italiens dans l'île (engagés dans l'agriculture et le commerce), et les oligarques locaux, qui ont été politiquement renforcés par les nouvelles procédures constitutionnelles.

4. La Corse, la troisième île oubliée

Dans les sources anciennes, toute référence à la Corse est généralement omise lorsqu'on traite l'administration de la Sardaigne, bien que, techniquement, les deux îles appartiennent à la même province. La Corse est un territoire plutôt évité qui a fourni une documentation rare et, par conséquent, il est difficile de définir les processus historiques qui y ont eu lieu. Bien entendu, la fiscalité n'est pas exclue de cette regrettable lacune. Néanmoins, certaines informations économiques et politiques peuvent être tirées des données, ce qui offre une description intéressante de la plus petite des grandes îles tyrrhéniennes.

La Corse, comme on l'a dit, faisait partie de la province de Sardaigne ou Sardaigne-Corse. La Corse partageait de nombreuses caractéristiques avec la partie centrale et septentrionale de la Sardaigne, parties étrangères au contrôle direct romain. Comme nous le verrons, les similitudes ont affecté une multitude de domaines, y compris ses relations avec Rome.

Comme en Sardaigne, les précédents de l'installation romaine en Corse se retrouvent dans les traités entre Rome et Carthage. Dans l'extrait sur la question chez Polybe, la Corse est malheureusement et mystérieusement ignorée. C'est une étrange absence, puisque l'île était probablement dans la sphère punique ou étrusque depuis la bataille d'Alalia à la fin du sixième siècle. Les deux peuples avaient combiné leurs flottes et vaincu les Phocéens ou, comme le dit Hérodote, leur avaient infligé un dommage irréparable qui les avait fait abandonner la colonisation en cours.¹³¹⁹ La seule

¹³¹⁸ CAMPAGNA 2007 ; PRAG 2014 : 82-84. Il existe des exemples particuliers de Soluntum, Ségeste, Halaesa, Morgantina, Iétas, Thermes, Netum. Il y a aussi un grand nombre de maisons riches en Sicile datant de cette période (WILSON 2013b : 106-108).

¹³¹⁹ Hdt. 1.166.

référence au statut de la Corse dans les accords entre les deux cités est donnée par Servius, qui écrit :

*FLUCTIBUS UNDAS: propter illud quod in foederibus similiter cautum est, ut Corsica esset media inter Romanos et Carthaginienses.*¹³²⁰

C'est clairement une disposition concernant la distribution des sphères d'influence. Ce fait, ainsi que le silence de Polybe, l'ont amené à être considérée comme faisant partie du prétendu traité de Philinus, jugé non authentique par l'historien achéen, qui n'avait trouvé aucune preuve matérielle de son existence lors d'une recherche minutieuse dans les archives romaines.¹³²¹ L'authenticité du traité est une question difficile qui a divisé les historiens et sur laquelle je ne m'attarderai pas.¹³²² Il est impossible de déterminer si le traité de Philinus est digne de confiance ou même si cette allusion de Servius était contenue dans ce traité et non dans le deuxième ou le troisième traité, tous les deux considérés authentiques par Polybe, mais ce statut particulier de la Corse trouve une certaine corroboration dans les données archéologiques. Les fouilles de l'ancienne nécropole d'Aleria ont fourni des informations précieuses sur les différentes phases de l'île, qui coïncident parfaitement avec les informations littéraires disponibles. La ville, située dans un espace haut et plat à l'embouchure du fleuve Tavignano, domine une petite plaine propice à l'agriculture.¹³²³ Jean et Laurence Jehasse ont défini trois périodes pour le site qui pourraient être subdivisées en six phases. La première période présente trois étapes. La phase initiale (500-475) correspond à une courte phase d'influence étrusque manifeste, à la suite d'un processus probablement engagé avec la bataille d'Alalia elle-même. Plus tard (475-420), nous trouvons une abondance de matériel athénien, qui coïncide avec la victoire de Hiéron à Cumes contre les Étrusques, ce qui réduisit considérablement leur puissance.¹³²⁴ C'est à ce moment-là qu'on a probablement fondé le célèbre port des Syracusains, le Συρακουσανὸς λιμὴν mentionné par Diodore et Ptolémée, situé à Porto Vecchio, qui était l'un des principaux ports de l'île et a permis l'entrée des marchandises grecques au V^e siècle.¹³²⁵ La dernière phase de la première période (410-350) correspond à un déclin marqué par le contrôle syracusain, avec l'élimination pratique des matériaux athéniens, italiens et puniques. C'est précisément à ce moment qu'Athènes a perdu son hégémonie face à Sparte et Syracuse elle-même et que Rome parvient à contrôler Caere (353) et Tarquinia (351). La deuxième période comprend deux phases. La première (350-300), qui fait suite au deuxième traité romano-carthaginois de 348, se caractérise par le recul syracusain et la prolifération de produits italiens (Campanie, Latium et Étrurie). Vers 300, quand la nécropole est à son apogée, la tendance change complètement, avec la cinquième phase, la dernière avant l'arrivée

¹³²⁰ Serv. *ad. Aen.* 4.628. « FLUCTIBUS UNDAS : à cause de cette disposition des traités, que la Corse était zone intermédiaire entre Rome et Carthage » (Trad. J.-Y. Guillaumin, CUF, 2019).

¹³²¹ Pol. 3.26.3. SCARDIGLI 1991 : 152. Voir aussi Serv. *ad. Aen.* 1.108.

¹³²² Voir ECKSTEIN 2010 pour un état actualisé du débat (n. 3 pour les positions précédentes et la bibliographie).

¹³²³ MICHEL/PASQUALAGGI 2014 : 146-147.

¹³²⁴ Pind. *Pyth.* 1.71-75 ; Diod. 11.51.1-2.

¹³²⁵ Diod. 5.13.3 ; Ptol. *Geog.* 3.2.4.

romaine (300-259), offrant une hégémonie punique claire, puis la croissance économique s'arrête. La grande quantité de monnaie punique suggère qu'il aurait pu y avoir une composante militaire dans ce contrôle.¹³²⁶ Callimaque appelle dans cette même période l'île « Cyrnus la Phénicienne ».¹³²⁷

Par conséquent, les informations archéologiques d'Aleria, sans doute la principale ville de la Corse, confirment plus ou moins l'affirmation de Servius et les données concernant la conquête romaine de l'île. Contrairement à la Sardaigne, cela s'est passé pendant la première guerre punique et à un stade très précoce. J'ai déjà traité de l'authenticité douteuse du triomphe de Lucius Scipion sur Olbia en Sardaigne, qui trouve écho dans de nombreuses sources anciennes. Cependant, il ne fait aucun doute qu'il a triomphé sur la Corse et Aléria, qui sont unanimement cités, y compris dans sa propre épitaphe, où il affirme que *cepit Corsicam Aleriamque urbem*.¹³²⁸

Ainsi, la situation apparemment changeante dans laquelle se trouvait la Corse au cours des siècles précédents a apparemment pris fin avec l'élimination rapide par les romains du contrôle punique sur Aléria. En fait, la ville constituait probablement la seule zone contrôlée par Carthage dans l'île. Selon toute vraisemblance, c'est aussi à Aléria que la domination romaine a longtemps été limitée, en raison d'une série de circonstances économiques, géographiques, sociales et stratégiques. En réalité, bien que la présence punique ait apparemment été effacée de l'île (même si le récit de Zonaras décrit les tentatives de Carthage pour récupérer la Sardaigne et la Corse), Rome ne parvint pas à conquérir l'ensemble du territoire pendant des siècles. Dans les chapitres consacrés à la Sardaigne, j'ai déjà décrit les nombreuses guerres qui y ont eu lieu, toutes (à l'exception de la révolte de Hampsicora lors de la seconde guerre punique) contre les communautés autochtones des régions montagneuses. Selon les sources, les Corses (*Corsi*) ont généralement pris part à ces conflits contre Rome. Parfois, ces *Corsi* pouvaient être identifiés avec les peuples installés dans le nord de la Sardaigne,¹³²⁹ mais dans plusieurs autres occasions, ce sont bien les habitants de la Corse. Rome a dû les combattre pendant les premières guerres (236-231). En fait, la toute première confrontation, qui a conduit au fiasco de Claudius Clineas, a eu lieu contre les

¹³²⁶ Pour une description détaillée des phases, voir JEHASSE / JEHASSE 1998 ; JEHASSE / JEHASSE 2001 : 92-93 (le livre entier pour le matériel archéologique). MICHEL / PASQUALAGGI 2014 : 67-68 soulignent que le matériel étrusque est très rare en Corse. Pour la période punique, voir aussi MICHEL / PASQUALAGGI 2014 : 69. Pour un processus historique sur les sources littéraires, voir JEHASSE 1986 : 30-34. Hérodote mentionne des Corses dans l'armée carthaginoise lors de la bataille d'Himère (Hdt. 7.165). Par ailleurs, les graffitis pré-romains de la nécropole d'Aleria attestent déjà des composantes italiques de la ville aux V^e et IV^e siècles, avec noms tels que *Klautie* (Claudia), *Kailes* (Coelia) et d'autres (HEURGON 1973 : 572-576).

¹³²⁷ Callim. *Hymn* 4.19.

¹³²⁸ *CIL* I², 9 = *ILS* 3 = *ILLRP* 310b. *Fasti triumph.* 495 ; *Liv. Per.* 17.4 ; *Flor.* 1.18.15-16 ; *Eutr.* 2.20.3 ; *Oros. Hist.* 4.7.11 ; *Zon.* 8.11.7. Voir aussi JEHASSE 1986 : 35-36 ; DEBERGH 1989 ; ZUCCA 1996b : 89.

¹³²⁹ Chez *Zon.* 8.18.10, par exemple, Spurius Carvilius est envoyé contre les Corses mais dans la phrase suivante il apparaît victorieux contre les Sardes, contre lesquels Publius Cornelius avait été envoyé selon le même récit. *Serv. ad Aen.* 9.587, situe cependant ses actions en Corse. *Zon.* 8.18.13 mentionne les Corses volant les dépouilles prises par les Romains sur les Sardes, lorsque ces derniers tentaient d'accoster sur leur territoire. Voir également *Cic. Nat. deor.* 3.52. *Liv.* 22.31.1 fait allusion aux otages pris en Sardaigne et en Corse au début de la seconde guerre punique. Voir également JEHASSE 1986 : 36-38 ; ZUCCA 1996b : 91-96.

Corses.¹³³⁰ Par la suite, les *Corsi* sont fréquemment évoqués, mais c'est souvent clairement en relation avec la Sardaigne.

Dans la grande révolte de 181-176, les Corses ont joué un rôle secondaire. Ils ne sont pas mentionnés dans la lutte contre Gracchus, entreprise par les *Ilienses* et les *Balari*. Cependant, la rébellion commença en même temps entre les Corses et les *Ilienses* en 181. Malgré les problèmes causés par la peste en Italie cette année-là, le préteur Pinarius, contrairement à la Sardaigne, réussit à rétablir l'ordre en Corse.¹³³¹ Ironiquement, quand Tiberius Gracchus a eu pacifié également la Sardaigne et que le consul revint à Rome en 175, la révolte s'est rallumée en Corse et le préteur Cicereius vainquit à nouveau les forces locales.¹³³² Une décennie plus tard, lorsque la Sardaigne voisine semble être calme, une guerre importante a éclaté en Corse. Même si nous devons déplorer la perte irremplaçable du texte de Tite-Live pour cette période, les quelques données dont nous disposons le laissent bien comprendre : entre 163 et 162 des consuls ont été envoyés sur l'île, pas en Sardaigne. En 163 M'. Iuventius Thalna, un *homo novus*, mourut dans l'île après avoir remporté certaines victoires sur ses ennemis.¹³³³ L'année suivante, un autre consul, P. Cornelius Scipio Nasica, fut initialement envoyé dans l'île, mais il dut finalement quitter ses fonctions en raison d'un problème technique lors de l'élection consulaire.¹³³⁴ Indéniablement, l'absence d'affrontements de calibre majeur dans d'autres sites de la Méditerranée signifiait que les consuls de ces années étaient plus disponibles que leurs prédécesseurs quelques années auparavant, mais l'importance du conflit en Corse n'était probablement pas diminuée. La guerre a définitivement occupé une partie du livre 46 de Tite-Live, comme le notent les *periochae*.¹³³⁵ La documentation ancienne ne mentionne plus de conflits remarquables, mais des affrontements mineurs étaient certainement courants.

Il semble donc évident que la très grande majorité du territoire corse échappait au contrôle romain de la même manière que les peuples du centre et du nord de la Sardaigne (y compris les *Corsi* eux-mêmes). Pendant des décennies, la seule région que Rome aurait pu gouverner était probablement la ville d'Aléria. Même dans ce cas, la documentation disponible n'est pas extrêmement utile mais, aussi modeste soit-elle, c'était la seule agglomération urbaine de l'île. Aucune source ne parle d'Aléria au cours du deuxième siècle et l'épigraphie est également absente.¹³³⁶ Sur le plan archéologique,

¹³³⁰ Val. Max. 6.3.3 ; Dio F 45 (Boissevain) ; Amm. Marc. 14.11.32 ; Zon. 8.18.7.

¹³³¹ Liv. 40.19.6-8 ; 40.34.12.13. Le texte de Tite-Live décrit explicitement la soumission des *Corsi*, après laquelle les troupes romaines sont transférées en Sardaigne.

¹³³² Liv. 42.1.3 ; 42.7.1-2. JEHASSE 1986 : 40 ; ZUCCA 1996b : 100-101.

¹³³³ Val. Max. 9.12.3. Plin. *Nat.* 7.182 raconte sa mort sans aucune référence à la Corse.

¹³³⁴ Val. Max. 1.1.3. Puisque le consul qui a présidé les élections consulaires, Ti. Sempronius Gracchus à nouveau, a commis une erreur dans la procédure, les consuls ont été considérés *vittio creati* et ont donc été invités à démissionner : Cic. *Nat. deor.* 2.10-11 ; Cic. *Div.* 1.33 ; 2.74 ; Cic. *Q. fr.* 2.2.1 ; Val. Max. 1.1.3 ; Plut. *Marc.* 5. 1-4 ; Licinian. 28.25 (Criniti) ; Ampel. 19.11 ; Aur. Vict. *Vir. Illust.* 44. 2. Gracchus était à l'époque proconsul en Sardaigne, comme Cic. *Q. fr.* 2.2.1 le dit. Pour cette guerre, voir aussi ZUCCA 1996b : 101-102.

¹³³⁵ Liv. *Per.* 46.11.

¹³³⁶ L'inscription grecque contenant un décret trouvé à Olmeto provient probablement de Sigeion : SEG XV, 751 ; DAUX 1956.

la dernière période et phase de la nécropole (259-150) décrit un net appauvrissement des matériaux, voire un abandon progressif des lieux. Les seules importations proviennent de la Méditerranée occidentale, éventuellement en liaison avec les voyages de l'armée romaine de et vers la Sardaigne et l'Espagne.¹³³⁷ Néanmoins, les fouilles d'Aléria, datant des années 1960, peuvent maintenant être considérées comme plutôt anciennes et partielles, et ont définitivement besoin d'une mise à jour.¹³³⁸

À la fin du deuxième siècle, une nouvelle phase commence dans l'île avec une pénétration romaine plus claire. Aux temps de Marius et de Sylla, la Corse a accueilli la fondation de deux colonies par les deux grands généraux : Mariana et Aléria respectivement. En fait, en donnant son catalogue traditionnel des communautés de l'île, Pline dit : *civitates habet XXXII et colonias Marianam, a C. Mario deductam, Aleriam, a dictatore Sulla.*¹³³⁹ Pline fait probablement référence à 32 communautés plutôt qu'à des cités réelles, car dans presque toutes les sources anciennes, seules les deux colonies sont nommées parmi les villes de Corse.¹³⁴⁰ En fait, Pomponius Mela affirme que *praeterquam ubi Aleria et Mariana colonia sunt a barbaris colitur.*¹³⁴¹

Les deux colonies ont cependant une nette différenciation. Aléria a été fondée sur une ville déjà existante alors que Mariana semble être une fondation *ex novo* dans l'actuelle Lucciana, au nord de l'île mais toujours sur la côte tyrrhénienne, aux alentours de l'an 100. Elle semble avoir été créée à partir d'un territoire récemment conquis. Le site de Monte Bughju, situé non loin au nord (Ruglianu), abritait une forteresse autochtone occupée entre les années 150 et 100, considérée comme un avant-poste en défense des Vanacini, un peuple attesté dans la région.¹³⁴² La coïncidence chronologique dans le démantèlement des défenses indigènes et la fondation de Mariana ne peut pas être fortuite. Il témoigne de la conquête d'un territoire stratégiquement situé sur la côte et dominant une petite plaine fertile, juste comme dans le cas d'Aléria. D'autre part, les conflits entre les colons de Mariana et leurs voisins indigènes ont perduré pendant des générations. Un document épigraphique retraçant ce conflit a été trouvé au XVII^e siècle, mais est malheureusement désormais perdu :

*Imp(erator) Caesar Vespasianus Augustus / magistratibus et senatoribus /
Vanacinatorum salutem dicit / Otacilium Sagittam amicum et procuratorem*

¹³³⁷ JEHASSE / JEHASSE 1998 : 91 ; JEHASSE / JEHASSE 2001 : 88 et 91. Les auteurs soulignent que les enquêtes archéologiques y ont été très limitées, néanmoins. Une petite partie de la nécropole a été fouillée.

¹³³⁸ MICHEL / PASQUALAGGI 2014 : 145; et voir récemment COUTELAS / ALLEGRINI-SIMONETTI 2017.

¹³³⁹ Plin. *Nat.* 3.80. « (La Corse) contient 32 cités et deux colonies, Mariana, fondée par C. Marius, et Aléria, établie par Sulla le Dictateur. » (Trad. H. Zehnacker, CUF, 1998). Pour une étude sur les références aux cités antiques dans les sources anciennes, voir IBBA 2017.

¹³⁴⁰ Également chez Sen. *Helv.* 7.9; Solin. 3.3. Diodore est une exception, car il écrit que les deux villes de l'île s'appellent Caralis et Nicaea. Caralis est une corruption évidente pour Aleria, car elle est décrite comme une colonie phocéenne. Nicée, en revanche, est mentionnée comme une fondation étrusque, dont on ne trouve presque aucune autre trace dans la documentation ancienne (Diod. 5.13.3-4, Étienne de Byzance en fait mention aussi : Steph. Byz. s.v. Νίκαια). Des sources plus tardives telles que l'*Itinerarium Antonini* et surtout Ptolémée proposent une liste plus longue des centres urbains : *It. Ant.* 85.4-86.1 ; Ptol. *Geog.* 3.2.5-6. Voir aussi VISMARA 1980 : 305.

¹³⁴¹ Mela 2.122. « Elle est habitée par des barbares à l'exception des colonies d'Aleria et de Mariana. »

¹³⁴² GALUP et al. 1973 ; VISMARA 1980 : 306-307 ; ZUCCA 1993 : 197.

*meum ita vobis praefuisse / ut testimonium vestrum mereretur / delector / de controversia finium quam habetis cum Marianis pendenti ex / i(i)s agris quos a procuratore meo / Publilio Memoriale emistis ut / finiret Claudius Clemens procurator meus scripsi ei et mensorem / misi / beneficia tributa vobis ab divo / Augusto post septimum consulatum quae in tempora Galbae reti/nuistis confirmo / egerunt legati / Lasemo Leucani filius sacerdos Aug(usti) / Eunus Tomasi filius sacerdos Aug(usti) / C(aio) Arruntio Catellio Celere M(arco) / Arruntio Aquila co(n)s(ulibus) IIII Idus Octobr(es).*¹³⁴³

Lors du congrès consacré à la table d'Esterzili, Zucca a exposé certaines des caractéristiques que cette inscription partage avec le bronze sarde : il s'agit d'une *controversia finium* entre deux communautés, l'une composée de colons italiens et l'autre d'habitants indigènes, qui est résolue par arbitrage.¹³⁴⁴ Cependant, il établit une nette différence avec le différend opposant les *Patulcenses Campani* et les *Galillenses* : dans ce cas, la décision impériale profite aux peuples autochtones. Cela est dû au succès de l'intégration du *Vanacini* au système romain depuis Auguste. Ptolémée les mentionne certainement parmi les communautés qui habitent le Capo Corso (la zone la plus septentrionale de l'île), et il les appelle Οὐανακηνοί. La possibilité qu'ils puissent être identifiés avec le Ἐνικονία évoqués par Strabon n'est pas si sûre.¹³⁴⁵ C'est à l'époque d'Auguste que le site de Monte Bughju est ré-occupé, peut-être pas en tant que point de défense contre les Romains, mais en collaboration avec eux. En fait, les membres des *Vanacini* sont attestés en tant que soldats dans l'armée romaine.¹³⁴⁶ Suivant les propositions de De Ruggiero, Zucca a admis que le différend entre les colons de Mariana et les *Vanacini* avait pour origine la fondation de la colonie elle-même et concernait l'exploitation des *subseciva*, des portions de terres qui, bien qu'initialement réservées aux colonies, n'avaient pas été réparties entre les colons pour quelque raison que ce soit (à savoir le nombre réduit de colons ou l'inadaptation des terres à la culture).¹³⁴⁷ L'occupation des *subseciva* est devenue un gros problème pour les communautés, en particulier pendant la période flavienne. Techniquement, toutes ces terres non attribuées appartenaient encore à l'empereur et Vespasien déploya d'énormes efforts pour collecter les revenus qu'elles rapportaient.

Ideoque semper hoc genus controversiae a rebus publicis exercentur. Per longum enim tempus atti[n]gui possessores vacantia loca quasi invitante otiosi

¹³⁴³ CIL X, 8038. « L'empereur César Vespasien Auguste aux magistrats et aux sénateurs des *Vanacini*. Je me réjouis qu'Octacilius Sagitta, mon procurateur et ami, vous ait ainsi gouvernés qu'il mérite votre (bon) témoignage. J'ai chargé mon procurateur Claudius Clemens, à qui j'ai écrit à ce sujet et envoyé un arpenteur, de régler la question des limites, objet de contestations entre vous et les habitants de Mariana à propos des champs que vous avez acquis de mon procurateur Publilius Memorialis. Je confirme la faveur que vous a attribuée Auguste divinisé après son septième consulat et que vous avez conservée jusqu'à l'époque de Galba. Ont rempli leur mission les légats Lasemo, fils de Leucanus, prêtre d'Auguste, Eunus, fils de Tomasus, prêtre d'Auguste, C. Arruntius Cartellius Cecler et M. Arruntius Aquila étant consuls, le quatrième jour précédant les ides d'octobre. » (Trad. F. Michel, CAG 2A-2B, 2014, p. 284).

¹³⁴⁴ ZUCCA 1993 : 186.

¹³⁴⁵ Str. 5.2.7 ; Ptol. *Geog.* 3.2.6. ZUCCA 1993 : 193.

¹³⁴⁶ Un *gregalis* de la flotte de Misène appelé *Marcus Numisius Saio filius Nomasius, Corsus Vinac(enus)* (à comprendre comme « Corse, de la ville des *Vinaceni* »), est attesté à Crémone : CIL V, 4091 = CIL XVI, 74.

¹³⁴⁷ ZUCCA 1993 : 188-189. Voir aussi Frontinus 2.24-36 (Campbell).

<solī> opportunitate[m] invaserunt et per longum tempus impune commal<lea>verunt. Horum subsicivorum multae res p. etiam si sero mensurarum repetierunt, non minimum aerario publico contulerunt. Pecuniam etiam quarundam coloniarum imp. Vespasianus exegit, quae non haberent subsiciva concessa : non enim fieri poterat, ut solum illud, quod nemini erat adsignatum, alterius esse posset quam qui poterat adsignare. Non enim exiguum pecuniae fisco contulit venditis subsicivis. Sed pos<t>quam legationum miseratione commotus est, quia quassabatur universus Italiae possessor, intermisit, non concessit. Aequae et Titus imp. aliqua subsiciva in Italia recollegit. Praestantissimus postea Domitianus ad hoc beneficium procurrit et uno edicto totius Italiae metum liberavit.¹³⁴⁸

À l'époque de Vespasien, le conflit concernant les *subseciva* était alors au plus haut niveau et, bien que l'inscription ne la mentionne pas clairement, il semble extrêmement probable que l'occupation illégale des terres des *Vanacini* par les colons de Mariana se soit produite sur ces terres. Les *Vanacini* ont acquis ces terres, qui n'ont encore été cédées à personne, probablement en les achetant (comme le décrit le texte d'Agennius Urbicus). La réglementation impériale visant à empêcher les citoyens de Mariana d'occuper ces terres (les Flaviens étaient généralement favorables à l'occupation de ces terres par les anciens propriétaires par le biais d'une possession à long terme) montre également l'intégration progressive des anciens ennemis de Rome dans le nouveau système juridique soit pacifiquement soit lors d'actions militaires. Une inscription à Aléria datant du début de la période augustéenne atteste de la restauration des murailles et des portes du port de la ville, qui avait apparemment suscité l'intérêt des citoyens et des alliés (*cives socii*).¹³⁴⁹ Ces *socii* sont, selon toute vraisemblance, des habitants des districts traditionnellement autochtones.

Une autre inscription de Mariana offre encore un autre parallélisme avec la Sardaigne, car elle fait référence à une déesse auparavant inconnue appelée *Mater Corsa*.¹³⁵⁰ En Sardaigne, le *Sardus Pater*, curieusement similaire, est largement attesté, comme je l'expliquerai à propos des mines de l'île. Bien qu'aucune autre source ne soit disponible pour confirmer l'existence d'un tel culte, probablement dérivé de pratiques locales antérieures, cela semble être la conclusion la plus appropriée. Cela pourrait être

¹³⁴⁸ Agennius Urbicus 38.9-20 (Campbell). « Et c'est pourquoi ce genre de controverse est toujours déclenché par les *respublicae*. En effet, sur une longue période de temps, les possesseurs attenants ont envahi les lieux vacants, ce à quoi les invitait, pour ainsi dire, l'opportunité d'un sol qui ne faisait rien, et sur une longue période de temps ils se les sont accaparés impunément. Même si beaucoup de *respublicae* ont réclamé tardivement la mesure de ces subsécives, elles n'en ont pas peu tiré pour leur trésor public. Mais, l'empereur Vespasien a, lui aussi, exigé de l'argent de certaines colonies, au motif qu'elles n'avaient pas la concession des subsécives ; car il ne pouvait se faire que le sol qui n'avait été assigné à personne pût appartenir à un autre qu'à celui qui aurait pu l'assigner. Et les sommes qu'il a apportées au fisc par la vente des subsécives ne sont pas négligeables. Mais, touché par la détresse des délégations, parce que tous les possesseurs d'Italie étaient ébranlés, il a suspendu cette mesure, sans concéder les subsécives. L'empereur Titus, de la même façon, a récupéré certains subsécives en Italie. Ensuite, l'éminent Domitien a accordé ce bienfait et par un seul édit, il a libéré de la peur toute l'Italie » (Trad. O. Behrends et al., ISTA, 2005, 111-113). Voir aussi Hyginus 82.10-14 (Campbell) et Suet. *Dom.* 9.3. Hyginus 84.34-86.21 (Campbell) fait une autre description de la dispute pour occuper les *subseciva*.

¹³⁴⁹ AE 1982, 441. REBUFFAT 1981-1982.

¹³⁵⁰ AE 2013, 704.

lié à une origine rarement mentionnée du nom Corse, que la légende fait remonter à l'arrivée d'une femme ligure nommée Corsia.¹³⁵¹

La colonie de Sylla à Aléria pourrait toutefois ne pas correspondre à une zone récemment reconquise ou à un repeuplement. Fondée entre 82 et 80 (Pline affirme qu'elle a été fondée *a dictatore Sulla*), il s'agissait peut-être d'une mesure punitive à l'encontre de la communauté qui avait rejoint le parti de Marius pendant la guerre. Appien écrit explicitement qu'il a installé ses légionnaires en Italie dans des colonies créées à partir de terres confisquées.¹³⁵² Cette affirmation a amené certains spécialistes à croire que c'était également le cas en Corse, une île probablement mieux alignée avec Marius depuis la fondation de Mariana.¹³⁵³ Malgré le sens de cette théorie, une autre interprétation est également plausible. Dans son texte, Appien fait exclusivement référence à l'Italie et, même là, il affirme que toutes les terres distribuées n'avaient pas été confisquées : une partie d'entre elles était auparavant *ager publicus*. Par conséquent, à Aléria également, les lots distribués auraient pu être récemment conquis ou récupérés, dans une ville apparemment en décadence depuis l'arrivée des Romains. La colonie, éventuellement nommée *Veneria*, a été renforcée par Auguste.¹³⁵⁴

Ainsi, comme mentionné ci-dessus, la description de la Corse contenue dans les sources anciennes offre une comparaison claire avec les peuples autochtones et indépendants de la Sardaigne. Rome a-t-elle exploité les ressources corses et, si c'était le cas, comment ? Lorsque Sénèque fut exilé dans l'île pendant le règne de Claude, il décrit la pauvreté locale en ces termes :

*At non est haec terra frugiferarum aut laetarum arborum ferax ; non magnis nec navigabilibus fluminum alveis irrigatur ; nihil gignit, quod aliae gentes petant, vix ad tutelam incolentium fertilis ; non pretiosus hic lapis caeditur, non auri argentique venae eruuntur.*¹³⁵⁵

Comme le soulignent les chercheurs modernes, il existe en fait des ressources minérales dans l'île, bien qu'elles n'aient probablement pas été exploitées de manière

¹³⁵¹ Sall. *Hist.* 2.13 (Ramsey) = Priscilian. *GL* II, 264.9-10 ; Rut. *Namat.* 435-438 ; Isid. *Etym.* 14.6.41 ; Eust. *ad Dionys. Per.* 458 ; Steph. *Byz.* s.v. Κορσίς.

¹³⁵² App. *B. civ.* 1.100.

¹³⁵³ ZUCCA 1996b : 105.

¹³⁵⁴ LENOIR / REBUFFAT 1983-1984 ; ZUCCA 1996b : 113 ; IBBA 2017. L'hypothèse de *Veneria* provient de la restitution épigraphique *c(oloni) c(oloniae) V(eneriae) I(uliae) R(estitutae) T(ertianorum) [Aleriae]* (AE 1975, 468) and *c(oloni) c(oloniae) V(eneriae) P(acensis) R(estitutae) [Aleriae]* (CIL X, 8035). L'absence de la Corse ou de la Sardaigne dans la liste des provinces où Auguste a installé ses anciens combattants est généralement acceptée comme un indicateur du fait que la colonie avait déjà été planifiée par César. Dans une inscription, un affranchi de Menas, le commandant de Sextus Pompée qui a trahi son maître et a donné la Sardaigne et la Corse à Auguste, consacre un autel à la colonie : CIL X, 8034. *[Tutel]ae Cors[orum] / [Micyl]ius Menatis*. Voir aussi CARCOPINO 1964.

¹³⁵⁵ Sen. *Helv.* 9.1. « Mais la terre où je suis ne produit ni arbres fruitiers ni ombrages ; elle n'est point arrosée de larges cours d'eau navigables ; elle n'a pas la moindre denrée à offrir au commerce étranger, et c'est à peine si elle suffit à l'entretien de ses habitants ; on n'y extrait point de marbres précieux, on n'y exploite point de mines d'or et d'argent. » (Trad. R. Waltz, CUF, 1961). Une représentation similaire peut être trouvée dans une épigramme attribuée à Sénèque ainsi : *Anth. Lat.* 237 (Riese). Sur la Corse dans la vision de Sénèque en exil, voir MATHIEU-CASTELLANI 2004 :191-213.

intensive durant l'Antiquité.¹³⁵⁶ Le manque de ressources naturelles intéressantes aurait pu empêcher Rome de mettre en place une administration fiscale, mais les sources anciennes suggèrent qu'une forme d'exploitation économique était en cours en Corse, certains de ses produits ayant été importés en Italie.

Comme cela a déjà été expliqué, la Corse offre quelques parallèles avec la partie indigène de la Sardaigne, ce qui est également évident en ce qui concerne certains aspects économiques. Tout d'abord, la Corse est décrite comme une terre d'éleveurs, en particulier de chèvres. Timée a apparemment affirmé que tous les animaux de l'île étaient sauvages et que les locaux les chassaient, mais Polybe, de son côté, a décrit les particularités de l'élevage en Corse que, à son avis, Timée a totalement mal compris :

Οὐ δύναται κατὰ τὰς νομὰς συνακολουθεῖν οἱ ποιμαίνοντες τοῖς θρέμμασι διὰ τὸ σύνδενδρον καὶ κρημνώδη καὶ τραχεῖαν εἶναι τὴν νῆσον· ἀλλ' ὅταν βούλωνται συναθροῖσαι, κατὰ τοὺς εὐκαίρους τόπους ἐφιστάμενοι τῇ σάλπιγγι συγκαλοῦσι τὰ ζῶα, καὶ πάντα πρὸς τὴν ἰδίαν ἀδιαπτῶτως συντρέχει σάλπιγγα. Λοιπὸν ὅταν τινὲς προσπλεύσαντες πρὸς τὴν νῆσον αἴγας ἢ βοῦς θεάσωνται νεμομένας ἐρήμους, κᾶπειτα βουληθῶσι καταλαβεῖν, οὐ προσίεται τὰ ζῶα διὰ τὴν ἀσυνήθειαν, ἀλλὰ φεύγει. Ὅταν δὲ καὶ συνιδῶν ὁ ποιμὴν τοὺς ἀποβαίνοντας σαλίση, προτροπάδην ἅμα φέρεται καὶ συντρέχει πρὸς τὴν σάλπιγγα. διὸ φαντασίαν ἀγρίων ποιεῖ· ὑπὲρ ὧν Τίμαιος κακῶς καὶ παρέργως ιστορήσας ἐσχεδίασε.¹³⁵⁷

Certaines de ces informations sont à nouveau évoquées par Diodore, qui écrit que la propriété des animaux est sécurisée même si les chèvres paissent assez librement, car elles portent des marques.¹³⁵⁸ À l'instar de leurs voisins sardes, les *Ilienses* et les *Balari* et les *Corsi* eux-mêmes, les peuples corses sont étrangers à la fiscalité typique imposée en Sardaigne. Il ne semble pas probable qu'aucune de ces communautés pratiquant essentiellement l'élevage ait payé des dîmes agricoles à Rome. Les chèvres sont extrêmement nuisibles pour l'agriculture, car elles détruisent très facilement les cultures et les arbres fruitiers. Varron mentionne l'interdiction expresse existante de faire paître des chèvres dans des endroits où de jeunes arbres avaient été plantés.¹³⁵⁹ Le fait est que, contrairement à la Sardaigne, le territoire utile pour l'agriculture extensive était fortement réduit en Corse. Par conséquent, nous ne trouvons pas de grands programmes de conquête pour faire avancer la frontière. Les seules parties contrôlées par Rome (à savoir limitées à Aléria et Mariana) étaient raisonnablement fertiles, mais

¹³⁵⁶ JEHASSE 1986 : 137 ; ZUCCA 1996b : 170-171 (utilisation de la pierre locale pour la construction).

¹³⁵⁷ Pol. 12.4.2-4. « Les bergers ne peuvent pas accompagner leur bétail dans les pâtures, du fait l'île est boisée, rocailleuse et accidentée ; lorsqu'ils veulent le rassembler, ils se postent aux endroits commodes et appellent les animaux à la trompe, et tous accourent sans erreur vers leurs trompes respectives. Ainsi, lorsque des gens qui débarquent dans l'île, voient des chèvres ou des vaches qui paissent sans gardien, et veulent s'en emparer, les animaux ne se laissent pas approcher parce qu'ils ne sont pas habitués à eux, et prennent la fuite. Mais quand le berger apercevant à son tour les nouveaux venus, sonne la trompe, ils se précipitent à la fois pêle-mêle et accourent vers la trompe. C'est pour cela qu'ils font l'impression d'être sauvages ; Timée, qui est mal et négligemment informé, a inventé une histoire. » (Trad. P. Pédech, CUF, 1961). Pour la description de Timée, voir Pol. 12.3.7-10. Voir aussi JEHASSE 1986 : 133-134.

¹³⁵⁸ Diod. 5.14.1. Plin. *Nat.* 8.199 pour l'espèce caprine du *musmo* en Corse.

¹³⁵⁹ Var. *Rust.* 1.2.17-18.

ce n'était pas leur principal avantage. Ces villes, comme le *Syracusanus Portus* évoqué par Diodore et Ptolémée, sont de formidables ports sur la côte tyrrhénienne.

En fait, le contrôle de ces zones côtières était fondamental pour Rome, car elles étaient stratégiques dans les routes maritimes. La Corse étant située au milieu de la mer Tyrrhénienne, la navigation à travers ses rives était indispensable lorsqu'on voyage d'Italie en Sardaigne et généralement aussi en Espagne. Le principal itinéraire pour arriver en Sardaigne depuis l'Italie était de partir des ports d'Étrurie, à savoir Populonia, de naviguer en passant par la Corse orientale et d'arriver en Sardaigne par Olbia. D'où l'importance de la ville d'Olbia elle-même et la raison pour laquelle tous les centres remarquables en Corse (Mariana, Aléria...) étaient situés sur la côte face à l'Italie. Strabon a voyagé par cet itinéraire, déjà utilisé lors de la seconde guerre punique, lorsque le consul Tiberius Claudius se rend de Rome à Cosa, Loreta, Populonia, l'île d'Elbe, la Corse et enfin la Sardaigne.¹³⁶⁰ Au cours des décennies suivantes, le récit de Tite-Live montre clairement que les préteurs de la Sardaigne empruntent la route de l'Étrurie, qui était encore utilisée plusieurs siècles plus tard, lorsque Claudius Claudianus écrivit sur la flotte au départ de Pise :

*Iam classis in altum
provehitur ; dextra Ligures, Etruria laeva
linquitur et caecis vitatur Corsica saxis.
Humanae specie plantae se magna figurat
insula (Sardiniam veteres dixere coloni),
dives ager frugum, Poenos Italosve petenti
opportuna situ.*¹³⁶¹

Comme nous pouvons le constater, le voyage n'était pas tranquille. Les tempêtes et les côtes rocheuses constituaient un danger permanent.¹³⁶² En outre, le phénomène persistant de la piraterie rendait les voyages encore plus risqués. Lorsque Pompée a dû faire face au problème, car l'approvisionnement de Rome était presque impossible, la mer Tyrrhénienne a été la première zone à « nettoyer », car elle était apparemment pleine de pirates.¹³⁶³ En réalité, la piraterie était un problème récurrent depuis longtemps. Les pirates de la Ligurie étaient déjà une préoccupation majeure au début du deuxième siècle, lorsque leurs incursions atteignirent même le détroit de Gibraltar.¹³⁶⁴ Une surveillance adéquate de la Corse était sans aucun doute une nécessité fondamentale pour lutter contre le problème en raison de sa position stratégique. Certes, des populations locales étrangères au contrôle romain de l'île ont participé à ce

¹³⁶⁰ Str. 5.2.6 ; Liv. 30.39.1-3. Serv. *ad. Aen.* 10.172 affirme que parmi les théories sur la fondation de Populonia, il y en avait une qui l'assignait à des colons corses. Voir également VISMARA 1980 : 309.

¹³⁶¹ Claud. *Gild.* 505-510. « Déjà s'avance au large la flotte. À droite, elle laisse la Ligurie, à gauche l'Étrurie ; elle évite la Corse aux écueils invisibles. Avec l'aspect d'un pied humain, une grande île se profile ; ses anciens habitants l'ont appelé Sardaigne. Ses champs sont riches de moissons et elle est bien placée pour qui gagne Carthage ou l'Italie. » (Trad. J.-L. Charlet, CUF, 2000).

¹³⁶² Voir aussi Ael. *NA* 15.2. Il déclare que les détroits entre la Corse et la Sardaigne étaient particulièrement dangereux, en raison également des monstres marins (peut-être des baleines ?). Il décrit une épave dans la région.

¹³⁶³ Plut. *Pomp.* 26.4.

¹³⁶⁴ Liv. 40.18.4-8 ; Plut. *Aem.* 6.3.

phénomène, comme l'a affirmé Strabon, le brigandage était l'une de leurs activités principales.¹³⁶⁵ Cela incluait évidemment les raids en mer, comme dans le cas de leurs voisins sardes. La région étant dangereuse, les activités militaires étaient plutôt habituelles en Corse, exactement comme en Sardaigne. À la fin de la République, les commandants romains se disputaient avec les communautés locales qui commettaient ces vols et capturaient des esclaves lors de leurs attaques. Comme en Sardaigne, les esclaves constituaient un profit économique commun pour l'administration romaine. À l'époque d'Auguste, un trafic probablement modeste mais constant d'esclaves corses était présent sur les marchés romains. Cependant, Strabon et Diodore sont extrêmement contradictoires dans leur description :

Ὅποταν γοῦν ὀρμήσωσιν οἱ τῶν Ῥωμαίων στρατηγοὶ καὶ προσπεσόντες τοῖς ἐρύμασι πολὺ πλῆθος ἔλωσι, τῶν ἀνδραπόδων ὄραν ἔστιν ἐν τῇ Ῥώμῃ καὶ θαυμάζειν ὅσον ἐμφαίνεται τὸ θηριῶδες καὶ τὸ βοσκηματῶδες ἐν αὐτοῖς: ἢ γὰρ οὐχ ὑπομένουσι ζῆν ἢ ζῶντες ἀπαθεία καὶ ἀναισθησία τοὺς ὠνησαμένους ἐπιτρίβουσιν, ὥστε καίπερ τὸ τυχὸν καταβαλοῦσιν ὑπὲρ αὐτῶν ὅμως μεταμέλειν.¹³⁶⁶

Τὰ δ' ἀνδράποδα τὰ Κύρνια διαφέρειν δοκεῖ τῶν ἄλλων δούλων εἰς τὰς κατὰ τὸν βίον χρείας, φυσικῆς ταύτης τῆς ιδιότητος παρακολουθούσης.¹³⁶⁷

Les guerres intermittentes menées par les Corses contre l'armée romaine suggèrent qu'ils n'étaient pas complètement pacifiés pendant la période républicaine. Comme en Sardaigne, les auteurs font allusion à l'indépendance et à la violence des Corses même à l'époque d'Auguste. Bien qu'aucune imposition directe n'ait été possible pour la plus grande partie de l'île, les esclaves constituaient un mode d'exploitation tout aussi rentable pour l'administration et les commerçants romains. Un approvisionnement constant en esclaves, bien que peu spectaculaire (Diodore estimait la population de l'île à un peu plus de 30 000 habitants), pourrait rendre économiquement viable l'occupation partielle de la Corse, tout comme dans certaines régions de la Sardaigne, dont les *Sardi venales* provenaient.¹³⁶⁸

¹³⁶⁵ Str. 5.2.7. La piraterie avait été la cause de l'intervention syracusaine quelques siècles auparavant : Diod. 11.88.5.

¹³⁶⁶ Str. 5.2.7. « Quand les généraux romains y font des coups de main et qu'après avoir enfoncé leurs défenses, ils en ramènent de grandes quantités d'esclaves, on peut voir à Rome avec étonnement à quel point ils tiennent à la fois du fauve et de la bête d'élevage. En effet, ou bien ils se laissent mourir par dégoût de la vie, ou bien ils fatiguent à tel point leur propriétaire par leur apathie et leur insensibilité qu'ils font regretter son achat, si peu qu'il y ait dépensé. » (Trad. F. Lasserre, CUF, 1967).

¹³⁶⁷ Diod. 5.13.5. « Les esclaves corses paraissent surpasser le reste du personnel servile pour les services qu'ils rendent dans la vie, leur spécificité naturelle les accompagnant partout. » (Trad. M. Casevitz, CUF, 2015).

¹³⁶⁸ Pour la population de l'île, Diod. 5.14.3. JEHASSE 1986 : 141 décrit la situation comme une économie de guerre constante fondée sur des massacres et des enlèvements. Je crains que l'état de violence décrit dans les sources au cours de la période augustéenne ne puisse être un phénomène continu, mais plutôt un phénomène sporadique ou cyclique. Pendant le règne d'Auguste, une guerre de ce type a certainement eu lieu et a eu de l'impact sur l'opinion publique romaine.

Les esclaves n'étaient pas le seul produit corse exploité par les Romains. L'insuffisance de l'île pour l'agriculture extensive a été provoquée par son orographie irrégulière et ses forêts denses. Cela a rendu la région excellente pour d'autres types de productions, à savoir le bois. Lorsqu'il s'agissait de décrire la Corse, plusieurs auteurs anciens ont souligné qu'elle était recouverte de forêts, une caractéristique qui s'est presque transformée en cliché.¹³⁶⁹ Pline explique que le sapin corse (*abies*) était parmi les plus appropriés pour la construction, y compris la construction navale.¹³⁷⁰ En fait, Théophraste (une des sources principales de Pline), affirme que les arbres de Corse étaient les plus grands connus en Méditerranée, et décrit même une tentative romaine de fonder une colonie sur l'île qui a échoué en raison de l'impossibilité de trouver un endroit propice pour l'agriculture, parce que toute la région était boisée. Cependant, certains des colons ont construit un navire avec du bois local.¹³⁷¹ Il semble évident que, compte tenu de l'importance du commerce maritime en Corse, les chantiers navals locaux revêtaient une certaine importance et tiraient parti du formidable produit disponible. Une partie du bois pourrait également être exportée en Italie. À l'époque de Strabon, Pise possédait une industrie de construction navale notable, qui pouvait être approvisionnée en partie par la Corse, située à proximité par la mer.¹³⁷²

D'autres produits corses ont finalement été exportés vers l'Italie. Par exemple, Juvénal mentionne ses mules, Avienus fait référence à l'exploitation des huîtres, qui est encore pratiquée de nos jours, et une épigramme attribuée à Sénèque fait allusion au poisson de ses rivières.¹³⁷³ Mais la production la plus remarquable était sans aucun doute associée à l'apiculture. Le miel et la cire locaux étaient extrêmement réputés dans l'Antiquité, ce qui signifie qu'ils constituaient un commerce florissant. Il est particulièrement évoqué par les poètes, mais pas seulement. Le miel corse, parmi les plus célèbres de la Méditerranée même avant l'arrivée des Romains et certainement après, avait apparemment un goût amer, selon des auteurs anciens, car les abeilles ont extrait le pollen du buis qui pousse très haut dans l'île.¹³⁷⁴ En fait, le miel corse était utilisé non seulement comme édulcorant, mais également à des fins multiples. Pline affirme par exemple qu'il a été utilisé comme produit cosmétique ou thérapeutique pour recouvrir les plaies cutanées. Il également écrit qu'il avait une certaine utilité industrielle, les pierres précieuses ayant été bouillies dans du miel corse pour les rendre

¹³⁶⁹ Diod. 5.13.5 ; Avien. *Per.* 622.

¹³⁷⁰ Plin. *Nat.* 16.197.

¹³⁷¹ Theophr. *Hist. pl.* 5.8.2. Théophraste écrit que le navire a coulé. Il convient de noter que l'anecdote de la colonie est absente de l'œuvre de Pline. Si nous acceptons qu'il était mieux informé sur les aspects romains que Théophraste, cela pourrait être considéré comme faux ou inexact.

¹³⁷² Str. 5.2.5.

¹³⁷³ Juv. 5.92 ; Avien. *Per.* 120-122 ; *Anth. Lat.* 236 (Riese). VISMARA 1980 : 309. Martial mentionne également la faible qualité de son vin : Mart. 9.2.5-6. Cependant, des données archéologiques (*Dressel I*, céramique campanienne) suggèrent plutôt l'importation de vin d'Italie aux deuxième et premier siècles (JEHASSE 1986 : 141).

¹³⁷⁴ Theophr. *Hist. pl.* 3.15.5 ; Var. *Rust.* 3.2.12 ; Diod. 5.14.3 ; Verg. *Ecl.* 9.30 ; Ovid. *Am.* 1.12.9-10 ; Plin. *Nat.* 16.71 ; Mart. 9.27 ; 11.42 ; Serv. *ad Ecl.* 9.30 ; Serv. *ad Geor.* 4.101 ; Steph. Byz. s.v. Κύρνος. Dans certains vers d'Ennius, l'allusion au miel corse semble évidente : Enn. *Ann.* 223-224 (Skutsch). Horace et Dioscoride mentionnent tous deux le miel sarde qui était vraisemblablement réellement corse : Hor. *Ars* 475 (voir aussi Pomp. Porph. *ad Art.* 475) ; Dioscor. *De mat. med.* 2.82.4.

plus brillantes.¹³⁷⁵ L'auteur byzantin Cassianus Bassus mentionne que les amphores du vin étaient parfois scellées avec de la poix mélangée à de la cire de Sardaigne, bien qu'il se réfère très probablement à celle provenant de la Corse.¹³⁷⁶ Le produit étant déjà présent chez Théophraste et Ennius, il faut supposer que sa production et sa commercialisation ont été actives pendant toute la période de la République romaine. Même s'il n'était pas directement taxé, des droits de douane étaient définitivement imposés sur tous les produits exportés, et la valeur élevée du miel dans l'Antiquité aurait également pu rendre son commerce très rentable pour l'État romain. La production était clairement assurée par les communautés autochtones. Diodore la décrit comme une exploitation des nids d'abeilles sauvages, qui était l'une des principales sources de revenus pour la population locale.¹³⁷⁷ Le fait est que certaines sources font allusion à des taxes appliquées à la production de l'apiculture. Le cas le plus notable se trouve chez Tite-Live qui, dans le contexte de la guerre de 181-173 dans la province mentionnée ci-dessus, cite deux révoltes différentes en Corse, la première annulée par Pinarius en 181 et la seconde par Cicereius en 173. Parmi les mesures visant à punir les rebelles, les généraux romains ont exigé des otages comme d'habitude, mais sur les compensations économiques, ils ont demandé de la cire :

Qua clade compulsi obsides dederunt et cerae centum milia pondo.

*Pax deinde data petentibus Corsis, et exacta cerae ducenta milia pondo.*¹³⁷⁸

Il n'est pas habituel de demander de la cire à un ennemi vaincu. Les Romains avaient généralement besoin d'or, d'argent ou, parfois, de céréales. Bien entendu, si ces produits n'étaient pas à la disposition de la communauté vaincue, d'autres produits seraient exigés, comme dans le cas des Corses. En Espagne, Rome a demandé aux Celtibères des produits très différents tels que des peaux, des fourrures ou des chevaux et, à la suite de la campagne de Drusus, les Frisons ont payé un tribut régulier en cuir.¹³⁷⁹ Pline affirme même qu'à son époque les Sanni, un peuple du Pont, fournissaient à Rome de la cire en tant que taxe !¹³⁸⁰ En Corse, une inscription d'Aléria pourrait attester au troisième siècle de n.è. un impôt payé en liège par les communautés locales.¹³⁸¹ Le cas décrit par Tite-Live semble plus lié aux exactions requises lors d'une défaite militaire, donc à une imposition non régulière (la seconde guerre a été plus

¹³⁷⁵ Plin. *Nat.* 30.28 ; 37.195 ; Dioscor. *De mat. med.* 2.82.4. Voir aussi JEHASSE 1986 : 134-135. La cire était utilisée dans de nombreuses activités telles que l'éclairage et dans les industries de la poterie, de la métallurgie et du textile.

¹³⁷⁶ Cassian. Bass. 6.5.9. Pourtant, plusieurs auteurs, dont Cassianus Bassus lui-même, ont averti que cette méthode pourrait facilement éventer le vin : Plin. *Nat.* 14.128 ; Pallad. 10.11.2 ; Cassian. Bass. 6.5.9 ; 6.7.2. Peut-être était-ce la raison de la faible qualité du vin corse évoquée par Martial : Mart. 9.2.6.

¹³⁷⁷ Diod. 5.14.1. Voir aussi Ath. 2.47a.

¹³⁷⁸ Liv. 40.34.12. « Ce désastre les contraignit à livrer des otages et cent mille livres de cire. » (Trad. Ch. Guillard, CUF, 1986). Liv. 42.7.2. « On accorda ensuite la paix aux Corses, sur leur demande, et on exigea d'eux deux cent mille livres de cire. » (Trad. P. Jal, CUF, 1971).

¹³⁷⁹ Diod. 33.20.1 (Goukowsky) ; Tac. *Ann.* 3.40 ; 4.72.

¹³⁸⁰ Plin. *Nat.* 21.77. Le miel produit par les abeilles dans la région était apparemment toxique, mais la cire était très utile.

¹³⁸¹ AE 1962, 144a. Les éditeurs y lisent : *prin[cipali] / col(oniae) Aler[ia] / XV civitates / Sibroar[iae] / patrono. Sibroarius* signifierait « soumis à la taxe du *suber* ».

violente, donc la quantité de cire demandée a été doublée). Cependant, une imposition régulière sur les communautés qui se sont progressivement soumises à Rome ne doit pas être exclue. En faisant la liste des cires de plus haute qualité de l'empire romain, Pline met en premier lieu la *Punica*, puis la *Pontica*, la troisième la *Cretica* et la quatrième la cire de Corse.¹³⁸² Il est évident que jusqu'à la chute de Carthage, celle plus facilement disponible était la cire corse, le seul produit dans les provinces de la République, et que les variétés crétoise et pontique n'étaient peut-être entrées sur les marchés romains que longtemps après. Ovide affirme explicitement que la cire corse (dérivée du miel amer) est mieux utilisée pour écrire sur les documents publics en bois.¹³⁸³ Par conséquent, il est probable que l'administration romaine ait, d'une manière ou d'une autre, incité sa production pour répondre à la demande croissante de Rome, la cire étant nécessaire à de nombreuses activités, notamment religieuses (bougies) et administratives (livres). En fait, lorsque les Étrusques étaient les maîtres de la mer Tyrrhénienne et contrôlaient la Corse, ils ont même imposé une taxe sur ces produits :

Ἐπὶ δὲ τινας χρόνους τῶν ἐν τῇ Κύρνῳ πόλεων κυριεύοντες ἐλάμβανον παρὰ τῶν ἐγγωρίων φόρους ῥητίνην καὶ κηρὸν καὶ μέλι, φουμένων τούτων δαμυλῶν ἐν τῇ νήσῳ.¹³⁸⁴

La référence de Diodore ne précise pas la régularité de la mesure, mais donne l'idée que le miel et la cire corses étaient vraiment appréciés sur les marchés anciens et que les commerçants et l'administration romains pouvaient en tirer un profit important. La question de savoir s'il existait ou non une fiscalité directe est incertaine, mais au moins les produits exportés d'Aléria, de Mariana et des autres ports romains étaient tenus de payer le *portorium*, ce qui n'était pas une exaction négligeable. En résumé, même sur un territoire apparemment pauvre et marginal comme la Corse, probablement occupé à empêcher son utilisation par des ennemis comme Carthage ou les pirates, Rome a réussi à mettre en place une production qui générerait des revenus économiques.

5. La fin de la République. La fin d'un système fiscal ?

Dans ce travail, mon intention est de couvrir chronologiquement la République romaine. Pour cette raison, mon idée est de présenter la fiscalité en Sicile jusqu'en 27, année où Octavien est devenu le premier empereur. Il n'est pas nécessaire d'introduire un débat sur son caractère approprié, constituant le point de repère qui aurait complètement changé la situation, mais je pense qu'elle peut servir de référence car certains événements concernant la Sardaigne et la Sicile en sont proches. La question est de

¹³⁸² Plin. *Nat.* 21.83.

¹³⁸³ Ovid. *Am.* 1.12.7-10. Puis, Ovid. *Am.* 1.12.23-26 : *Aptius hae capiant vadimonia garrula cerae, / quas aliquis duro cognitor ore legat; / inter ephemeridas melius tabulasque iacerent, / in quibus absumptas fleret avarus opes.*

¹³⁸⁴ Diod. 5.13.4. « Maîtres pendant quelque temps des villes de Kyrnos, ils percevaient des indigènes de la résine, de la cire et du miel comme tribut, ces produits étant abondants dans l'île. » (Trad. M. Casevitz, CUF, 2015).

savoir si ces événements ou les réformes du régime eux-mêmes supposent également un changement radical de la fiscalité.

Écrivant une chronique au onzième siècle, le Byzantin Michel Psellos l'a conçue comme une liste de dirigeants, pour la plupart monarques. Pour cette raison, l'essentiel de la République romaine est absent de son travail. Cependant, il avait certaines choses à écrire sur Auguste :

Ὀκτάβιος Αὐγουστος Καῖσαρ. Οὗτος ὁ βασιλεὺς Καῖσαρ μὲν προσηγορεύθη διὰ τὸν πρότερον Καίσαρα, Σεξ[σ]τίλιος δὲ ὀνομαζόμενος εἰς τὸν Αὐγουστον κατετέθη (τὸ δὲ αὐγουστος ἑλληνιστί σεβαστὸς λέγεται) φιλοτιμησαμένων αὐτῷ τῶν Ῥωμαίων διὰ τὰς ὑπερβολὰς τῶν κατορθωμάτων τὴν τοιαύτην προσηγορίαν. Ἦν δὲ ὁ ἀνὴρ τὰ μὲν ἄλλα οἷος οὐκ ἄλλος, θυμοειδὴς δὲ καὶ ταχέως κινούμενος πρὸς ὀργήν. Τῷ δὲ εφ' ἔτει ἀπὸ κτίσεως κόσμου ἐξήλθε δόγμα παρ' αὐτοῦ ἀπογράφεσθαι πᾶσαν τὴν οἰκουμένην, ἐν ᾧ ἔτει καὶ ὁ Κύριος ἡμῶν ἐγεννήθη, Ἐν δὲ τῷ μέλλειν αὐτὸν τελευτᾶν κεραυνὸς κατασκήψας εἰς τὴν τούτου εἰκόνα τὸ πρῶτον γράμμα τοῦ ὀνόματος αὐτοῦ ἐξηφάνισε. Τελευτᾶ δὲ βιοῦς *** ἔτη ἕξ πρὸς τοῖς πενήκοντα.¹³⁸⁵

La chronique de Michel Psellos sur le règne d'Auguste peut paraître extrêmement superficielle et même erronée (il a complètement mal compris sa relation avec le mois Sextilius, par exemple) selon la plupart des historiens, mais elle fournit une sélection significative de sa vie : sa relation avec César, son mauvais caractère, le fait que Jésus est né pendant son règne, l'histoire de la foudre... et ses dispositions administratives visant à la taxation. Plus de dix siècles après la mort d'Auguste, celui-ci était toujours considéré comme un homme de réforme, le père non seulement d'une dynastie, mais également d'une bureaucratie et de tout un système impérial. Grosso modo, c'est ce que Dion explique, par l'intermédiaire de Mécène, lorsqu'il décrit la politique fiscale d'Auguste.¹³⁸⁶ La contribution du premier empereur aux procédures bureaucratiques de l'administration romaine ne fait aucun doute. *L'inventaire du monde* de Nicolet fournit des attestations indéniables à l'appui de ce phénomène concernant le développement géographique, cartographique et ethnographique : la carte d'Agrippa et ses implications administratives, le travail de Strabon, la deuxième partie des *Res Gestae*, les voyages d'exploration, les réformes du recensement qui ont approfondi la

¹³⁸⁵ Psel. *Hist. Synt.* 17. « Octavius Auguste César. Cet empereur s'appelait César depuis son prédécesseur, César. Et son nom Sextilius fut remplacé par Auguste (Augustus veut dire en grec « sebastos ») parce que les Romains l'ont honoré avec ce nom en raison de ses accomplissements exceptionnels. À d'autres égards, il peut avoir été incomparable, mais il était colérique et très susceptible de se fâcher rapidement. En l'an 5500 après la création du monde il a décrété que tout le monde devait être taxé, et cette année notre Seigneur est né. Quand le moment de sa mort approchait, un coup de foudre frappa sa statue et détruisit la première lettre de son nom. Il meurt après [un règne] de cinquante six ans. »

¹³⁸⁶ Dio 52.28.3-8. En particulier dans 52.28.6 : κάκ τούτου πρὸς πᾶν τὸ λείπον φόρον τε ἐπιτάζει πᾶσιν ἀπλῶς τοῖς ἐπικαρπίαν τινὰ τῷ κεκτημένῳ αὐτὰ παρέχουσι, καὶ τέλη καταστήσαι παρὰ πᾶσιν ὧν ἄρχομεν. « En percevant une cotisation sur tous les biens qui produisent un profit quelconque pour ses possesseurs, et en établissant un système de taxes entre tous les peuples que nous gouvernons. »

tendance déjà attestée dans la table d'Héraclée, les cadastres et l'*agrimensura* systématique, etc.¹³⁸⁷

Comment cet effort administratif a-t-il affecté le système fiscal en Sicile et en Sardaigne ? Je dois admettre que les sources sont plutôt obscures et incomplètes pour donner une image significative de la situation pendant le Haut Empire. Selon l'opinion traditionnelle, les prélèvements en nature (*decuma*) ont été transformés à un moment donné en impôts payés en espèces, le *stipendium*. Des spécialistes de la Sicile ont maintes fois repensé à ce phénomène, et la preuve fondamentale se trouve dans la description, par Pline, des caractéristiques administratives des communautés de la province. Il y compte cinq colonies (Tauromenium, Catane, Syracuse, Thermes et Tyndaris) et soixante-trois villes (*urbes aut civitates*). Parmi ces dernières, il en désigne trois bénéficiant du droit latin (Centuripes, Netum et Ségeste), et quarante-six peuples sont définis comme *stipendiarii*, après avoir déjà mentionné quatorze communautés de la côte au cours d'un périple descriptif, dont celle de Messine, qui compte des citoyens romains.¹³⁸⁸ Bien que cela ne soit pas mentionné par Pline, Strabon affirme que Panorme était aussi une colonie romaine.¹³⁸⁹ Pour la Corse et la Sardaigne, des organisations similaires sont suggérées, bien que le terme *stipendiarius* ne figure à aucun moment :

*Civitates habet XXXII et colonias Marianam, a C. Mario deductam, Aleriam, a dictatore Sulla.*¹³⁹⁰

*Celeberrimi in ea populorum Ilienses, Balari, Corsi, oppidorum XVIII Sulcitani, Valentini, Neapolitani, Bitienses, Caralitani civium R. et Norenses, colonia autem una, quae vocatur Ad Turrem Libisonis.*¹³⁹¹

¹³⁸⁷ NICOLET 1988.

¹³⁸⁸ Plin. *Nat.* 3.88-91. Les villes côtières déjà mentionnées sont Messine, Leontini, Megara, Camarine, Agrigente, Lilybée, Drepanum, Panorme, Soluus, Himère, Cephaloedium, Haluntium, Agathyrnum, Mylae. Certaines d'entre elles sont apparemment répétées dans la liste suivante des *stipendiarii* : *naxi* (habitants de l'ancienne Tauromenium), *zanclaei Messeniorum* (en relation avec Messine) et les *drepanitani*. Cependant, dans les deux premiers cas, il semble plus probable qu'il y ait eu deux communautés différentes dans chaque district, l'une avec une sorte de privilège (Tauromenium était une colonie et les habitants de Messine étaient des citoyens romains), tandis que l'autre communauté était dépourvue de tout privilège. Le cas de Drepanum est plus difficile à comprendre car aucune colonie ni statut similaire n'est attesté pour la cité. Voir également WILSON 1990 : 37-38. Rappelons, d'autre part, que Pline ne décrit pas ici la province, mais l'île de Sicile. Il a ensuite ajouté d'autres communautés faisant partie de la province : Malte, Gaulos, Cossyra (Pantelleria), Lopadusa, Caene (peut être Linosa) les trois îles Égades (Hieronnesos, Aegusa, Bucinna), Ustica et Osteodes (les deux font apparemment allusion à la même île), Galata (La Galite moderne, sur la côte tunisienne, qui ne faisait probablement pas partie de la Sicile mais de l'Afrique), et parmi les sept îles Éoliennes, les quatre plus grandes (Lipari avec une population de citoyens romains, Therasia, Strongyle et Didyme, les trois autres selon Pline semblent ne pas être habitées) : Plin. *Nat.* 3.92-94.

¹³⁸⁹ Str. 6.2.5. Plus tard, des *duoviri* sont attestés à Panorme : *RPC I*, 644.

¹³⁹⁰ Plin. *Nat.* 3.80. « (La Corse) contient 32 cités et deux colonies, Mariana, fondée par C. Marius, et Aléria, établie par Sulla le Dictateur. » (Trad. H. Zehnacker, CUF, 1998).

¹³⁹¹ Plin. *Nat.* 3.85. « Les peuples les plus célèbres (de la Sardaigne) sont les Ilienses, les Balares, les Corses ; les plus célèbres de ses 18 villes sont Sulci, Valentia, Néapolis, les Bitienses, Caralis qui est de droit romain et Nora ; il y a une seule colonie, qui se nomme A la Tour de Libison. » (Trad. H. Zehnacker, CUF, 1998).

Il est admis que la description de Pline remonte aux dispositions d'Auguste, sa source principale étant la chorographie d'Agrippa et les travaux administratifs de cette période. L'existence de communautés de *stipendiarii* en Sicile est généralement comprise comme une réforme fiscale consistant en un abandon partiel ou total de la *decuma* et en la mise en place d'un prélèvement en espèces à sa place à l'époque de César ou d'Auguste lui-même.¹³⁹² Pinzone considérait que la réforme avait eu lieu bien avant, quand Pompée a réquisitionné des céréales pour la ville de Rome lorsqu'il était en charge de la *cura annonae*.¹³⁹³ Dans les pages suivantes, je vais essayer de décrire ces théories, leurs jalons chronologiques et les solutions possibles à ce problème extrêmement complexe.

La théorie de Pinzone est fondée sur les réformes possibles promues par Pompée lors de sa nomination en tant que responsable de la *cura annonae* en 57. Selon les auteurs anciens, les mesures adoptées à l'époque avaient un effet immédiat et permettaient de résoudre le grave problème d'approvisionnement de Rome.¹³⁹⁴ La magistrature extraordinaire de cinq ans assignée à Pompée était sans aucun doute un point crucial pour l'approvisionnement en grain de Rome, qui avait connu de graves difficultés ces dernières années. Certaines mesures ponctuelles telles que la *lex Terentia Cassia* ont eu des résultats limités. Lorsque Pompée obtint en 67 le commandement tout aussi extraordinaire contre les pirates et réussit rapidement sa tâche, la conséquence logique fut le rétablissement de la régularité dans l'approvisionnement de la ville, qui avait été sérieusement compromis, mais cela ne dura pas.¹³⁹⁵ Plus tard, la loi frumentaire de Clodius, qui fournissait du grain gratuit à la plèbe urbaine de Rome, semble avoir radicalement changé les circuits d'approvisionnement de la ville, causant ainsi son échec.

Pour faire face à la pénurie de céréales, Pompée a eu recours aux centres d'approvisionnement traditionnels de Rome :

*Qui nondum tempestivo ad navigandum mari Siciliam adiit, Africam exploravit ; inde Sardiniam cum classe venit, atque haec tria frumentaria subsidia rei publicae firmissimis praesidiis classibusque munivit.*¹³⁹⁶

Bien que Pompée ait certainement cherché du grain dans toute la Méditerranée par le biais de ses nombreux légats, l'essentiel des provisions destinées à nourrir la

¹³⁹² Parmi les chercheurs qui ont attribué la réforme à César, CALDERONE 1960 : 22 ; MANGANARO 1972 : 458 ; SARTORI 1974 : 249 ; CLEMENTE 1979 : 466. Augustus est préféré par CARCOPINO 1919 : 288 ; BELLINI 1931 : 12 ; 511 ; MANGANARO 1979 : 451 ; GABBA : 1982-1983 : 522 ; STONE 1983 : 21 et, plus récemment, SORACI 2009. RICKMAN 1980 : 60 n'est pas sûr sur le choix. Pour une bibliographie plus complète sur le sujet, voir SORACI 2009 : 77, n. 4.

¹³⁹³ PINZONE 1990.

¹³⁹⁴ Cic. *Att.* 4.1.7 pour la mesure. Liv. *Per.* 104.4 ; Plut. *Pomp.* 49.4 ; App. *B. civ.* 2.18 ; Dio 39.9.2-3 (et Cic. *Dom.* 31).

¹³⁹⁵ Dio 36.26.1 ; Liv. *Per.* 99.3 ; Plut. *Pomp.* 25.1 ; App. *Mith.* 93.

¹³⁹⁶ Cic. *Leg. Man.* 34. « Car c'est lui qui, sans attendre que la mer fût navigable, passa en Sicile, visita l'Afrique, de là revint en Sardaigne avec sa flotte et pourvut ces trois greniers de la République de garnisons et d'escadres très fortes. » (Trad. A. Boulanger, CUF, 1961). On trouve la même information chez Plut. *Pomp.* 50.1-3 ; Plut. *Mor.* 204c (*Reg. apoph.*).

capitale de l'empire a été réquisitionné en Sicile, en Afrique et en Sardaigne, les provinces qui fournissaient du blé à Rome depuis des décennies. Mais Pinzone a défendu que le travail de Pompée ne se limitait pas à organiser la réquisition et le transport du grain : il aurait réformé le système de prélèvement, non pas en éliminant la dîme (ce qu'il ne pouvait peut être pas faire en raison d'obstacles juridiques), mais rendant régulières les deuxièmes dîmes sous forme d'achat forcé, le *frumentum emptum*.¹³⁹⁷ Déjà sous le gouvernement de Verrès, certaines cités avaient dû payer une estimation en argent au lieu du grain : Halaesa, Thermes, Cephaloedium, Amestratum, Tyndaris et Herbita, entre autres.¹³⁹⁸ Il s'agit, en fin de compte, d'un système dérivé de la possibilité pour les communautés de fournir une estimation en argent qui remplace le *frumentum in cellam*, le grain destiné à l'usage personnel du gouverneur et de son entourage.¹³⁹⁹ Pompée aurait alors étendu cette méthode en la rationalisant de manière à ce qu'une deuxième dîme institutionnalisée soit versée chaque année en espèces.

Cependant, l'approche de Pinzone pose des problèmes pour un certain nombre de raisons. Surtout, la description cicéronienne des prélèvements en argent remplaçant le *frumentum emptum* est très critique à l'égard de Verrès. Il décrit l'action dans son ensemble comme une fraude, puisque le principe de la deuxième dîme est d'acheter du grain à un prix décrété, et non pas d'y collecter de l'argent.¹⁴⁰⁰ Ainsi, l'hypothèse selon laquelle cette méthode était couramment appliquée par les administrateurs romains de la province semble fragile : l'*aestimatio* n'était applicable en théorie qu'au *frumentum in cellam* dans des conditions normales. De plus, l'idée de la deuxième dîme elle-même va à l'encontre de ce point de vue : Rome avait seulement la prérogative d'acheter ce grain à un prix fixé. Ce n'était pas une augmentation de l'impôt en apparence, alors que la demande annuelle d'argent l'est clairement. D'autre part, bien que Pompée ait été nommé pour ce commandement extraordinaire pendant cinq ans, il avait besoin de résultats immédiats, la situation à Rome étant suffisamment désespérée pour les exiger. Alors pourquoi créer un système qui priorise la collecte de l'argent au lieu du grain ? En avril 56, le Sénat accorda effectivement à Pompée 40 millions de sesterces en rapport avec sa *cura annonae*.¹⁴⁰¹ L'objectif évident de cette somme était d'acheter du grain, notamment dans des provinces telles que la Sicile et la Sardaigne, sous la forme de *frumentum emptum*. La fameuse référence cicéronienne aux *stipendiarii ex Africa, Sicilia, Sardinia* dans le *Pro Balbo* est trop vague pour être utilisée de manière satisfaisante.¹⁴⁰² On ne voit pas bien de quoi parle Cicéron, mais comme le texte ne traite pas de taxation, le terme *stipendiarius* pourrait signifier autre chose. En outre, Pinzone a négligé les informations sur la Sardaigne, qu'il considérait comme sujette au *stipendium* (certainement, en se fondant sur la lecture de Cic. *Verr.* II 3.12, bien qu'il n'y ait pas de note). Pourtant, les dîmes étaient collectées en Sardaigne exactement

¹³⁹⁷ PINZONE 1990, en particulier p. 189-190.

¹³⁹⁸ Cic. *Verr.* II 3.172.

¹³⁹⁹ Cic. *Verr.* II 3.189-190.

¹⁴⁰⁰ Cic. *Verr.* II 3.170-173. Une interprétation de Cic. *Verr.* II 3.172 pourrait suggérer que le seul cas où le grain ne devrait pas y être récolté était si on le considérait de mauvaise qualité.

¹⁴⁰¹ Cic. *Q. fr.* 2.5.1.

¹⁴⁰² Cic. *Balb.* 24.

comme en Sicile, et nous savons en effet que pendant le commandement pour l'approvisionnement de Pompée, le gouverneur Scaurus (55) exigeait *decimae tres*, c'est-à-dire trois dîmes.¹⁴⁰³ Il est donc évident qu'après le séjour de Pompée deux ans auparavant, aucun nouveau système n'a été mis en place en Sardaigne. Pour toutes ces raisons, il est peu probable que la réforme se soit produite à cette période. Il est vrai, comme l'a souligné Pinzone, qu'une simple surtaxation du grain aurait pu décourager sa production et inciter de nombreux producteurs à semer d'autres produits, mais cette stratégie n'est pas si facile à mettre en œuvre (les conditions du sol et un capital à investir sont nécessaires) et aurait exposé les agriculteurs siciliens aux publicains romains qui récoltaient la dîme des autres cultures.¹⁴⁰⁴ Les prélèvements en espèces auraient en outre laissé l'approvisionnement aux mains des marchands privés qui importaient des céréales de Sicile, de Sardaigne ou d'Afrique, précisément ce que les administrateurs romains voulaient éviter : Cicéron rappelle que la pénurie était due à leur *avaritia*, car ils spéculaient avec le grain ou le vendaient ailleurs qu'à Rome.¹⁴⁰⁵

Il est indéniable qu'à l'époque de César et d'Auguste, certaines modifications ont été apportées à l'administration provinciale. César a concédé aux Siciliens libres la *Latinitas* dans les premiers mois de 44. Carcopino pensait que la concession incluait l'abolition des dîmes, mais aucune source ne l'affirme.¹⁴⁰⁶ Peu de temps après sa mort, Marc Antoine a même accordé la citoyenneté romaine. Une lettre de Cicéron datée d'avril 44 mentionne les deux mesures :

*Scis quam diligam Siculos et quam illam clientelam honestam iudicem ; multa illis Caesar neque me invito ; etsi Latinitas erat non ferenda ; verum tamen. Ecce autem Antonius accepta grandi pecunia fixit legem "a dictatore comitiis latam" qua Siculi cives Romani ; cuius rei vivo illo mentio nulla !*¹⁴⁰⁷

Même si la décision de Marc Antoine pouvait inclure une abolition des dîmes, la mesure dans son ensemble a probablement été annulée au cours des mois suivants, lorsque le Sénat l'a expulsé et a révoqué ses mesures.¹⁴⁰⁸ La *Latinitas* elle-même a probablement été abrogée par Octavien à un moment avant sa restructuration de l'île (en 36 vraisemblablement), comme on peut le déduire de la description de Pline. Certains chercheurs ont suggéré que la distinction entre les Siciliens *Latinae condicionis* et les

¹⁴⁰³ Mart. Cap. 5.469.

¹⁴⁰⁴ Cicéron ne prétend pas que ces productions seraient également passibles des *alterae decumae*, mais rien ne confirme qu'elles ne l'étaient pas.

¹⁴⁰⁵ Cic. *Dom.* 11. Le terme *avaritia* est en fait une reconstruction, car les manuscrits présentent le mot *varietas*, ce qui n'a aucun sens dans le contexte.

¹⁴⁰⁶ CARCOPINO 1919 : 288 ; SARTORI 1974 : 248 ; MANGANARO 1979 : 447 ; SORACI 2009 : 80. Sur les implications de la concession, voir aussi SORACI 2018 : 40-43.

¹⁴⁰⁷ Cic. *Att.* 14.12.1 « Tu sais quelle affection je porte aux Siciliens et quel honneur cela représente à mes yeux de les avoir comme clients ; César a fait beaucoup pour eux, et avec mon approbation ; cependant, le « droit latin » n'était pas acceptable ; mais passons. Voici qu'Antoine, en échange d'une somme considérable a affiché une loi « proposée aux comices par le dictateur », en vertu de laquelle les Siciliens sont citoyens romains ; mais pas la moindre allusion à ce projet de son vivant ! » (Trad. J. Beaujeu, CUF, 1988). L'octroi d'Antoine est présent aussi dans Cic. *Phil.* 1.24 ; 2.94. Voir aussi Cic. *Phil.* 3.30 et 7.15, où Cicéron déclare *provincias universas ex imperi populi Romani iure sustulerit*.

¹⁴⁰⁸ Cic. *Phil.* 12.12 ; 13.5. BRUNT 1971 : 239-241 ; SARTORI 1974 : 248 ; MANGANARO 1979 : 448 ; SORACI 2009 : 81 ; SORACI 2018 : 44.

stipendiarii diffère réellement entre les communautés bénéficiant d'exonérations fiscales ou non, toutes bénéficiant du droit latin. Il s'agit pourtant d'une solution sans précédent dans l'œuvre plinienne, où *stipendiarii* fait toujours référence à un statut non privilégié.¹⁴⁰⁹ Cependant, entre 43 et 36, la province était sous la domination de Sextus Pompée et peut-être un certain nombre de villes ont-elles conservé leur statut de *municipii*. Des monnaies à Lipari, Halaesa, Ségeste, Enna et probablement Cephaloedium, attestent l'existence de *Iiviri* (δύο ἄνδρες dans le cas liparéen), bien qu'il ne soit pas toujours possible d'établir une date précise.¹⁴¹⁰ Le même phénomène et les mêmes problèmes sont également perceptibles dans les documents épigraphiques, avec le cas intéressant de Tauromenium, où une évolution du calendrier urbain est visible.¹⁴¹¹

Un point intéressant est les fameuses références diodoréennes à la concession de la πολιτεία romaine aux Siciliens.¹⁴¹² Compte tenu du fait que celles-ci se sont produites « plus de trois cents ans » après l'introduction de l'ἀμφιπολία à Syracuse par Timoléon en 343/42, il ne peut faire allusion qu'aux réformes entreprises après que la mesure de Marc Antoine aurait été révoquée, mais avant l'année 30, date à laquelle Diodore aurait apparemment terminé son travail. Le terme πολιτεία, souvent traduit par « citoyenneté »,¹⁴¹³ a récemment été revu par Soraci, qui propose une autre interprétation, la traduisant par « constitution » ou « régime politique », ce qui impliquerait, dans le cas sicilien, l'adoption de certaines institutions romaines comme les *duoviri* (selon Soraci, après la défaite de Sextus Pompée), sans entraîner automatiquement le bénéfice de la citoyenneté romaine.¹⁴¹⁴ Dans l'ensemble, Diodore ne spécifie que l'élimination des magistratures locales dans le cadre de cette réforme, et la proposition de Soraci résout de nombreuses difficultés découlant du statut des cités siciliennes à l'époque.

En tout cas, la Sicile et la Sardaigne ont continué à jouer un rôle important dans l'approvisionnement en grain pendant le régime de César et après sa mort. À son entrée à Rome en 49, il tenta immédiatement d'obtenir le contrôle des deux îles pour se procurer du grain pour la ville : *Siciliam et Sardiniam, annonae pignera, per legatos habet*.¹⁴¹⁵ Au cours de sa campagne africaine, il s'est appuyé sur les convois envoyés de

¹⁴⁰⁹ L'ancienne théorie de l'exonération fiscale remonte à Beloch et a ensuite été récupérée par SCRAMUZZA 1937a : 343-347 ; MANGANARO 1988a : 20. Réfutation dans WILSON 1990 : 36-37 (avec la référence à CHILVER 1938 : 246 pour l'utilisation des *stipendiarii* chez Pline).

¹⁴¹⁰ *RPC* I, 626 (Lipari) ; *RPC* I, 628-629 (Halaesa, bien qu'il soit difficile de déterminer si elles correspondent à la période considérée) ; *RPC* I, 648-649 (Ségeste) ; *RPC* I, 661-664 (Enna) ; *RPC* I, 635 (Cephaloedium). Pour Enna voir aussi PINZONE 1999d [1995] : 48-52.

¹⁴¹¹ WILSON 1990 : 35 ; SORACI 2018. Soraci décrit l'apparition des *duoviri* comme une étape préliminaire vers l'établissement des colonies et *municipii* (SORACI 2018 : 53).

¹⁴¹² Diod. 13.35.3 ; 16.70.6.

¹⁴¹³ GOLDSBERRY 1973 : 500-501 ; HUZAR 1976 : 90 ; WILSON 1990 : 358, n. 27 ; VERA 1996 : 34. Pour plus de bibliographie, voir SORACI 2018 : 44, n. 27.

¹⁴¹⁴ SORACI 2018 : 46-48. Ce sens est maintes fois attesté chez Diodore.

¹⁴¹⁵ Flor. 2.13.22. Luc. 3.59-67 ; Dio 41.16.1 (César ordonne d'obtenir du grain « des îles », peu après, Dion Cassius raconte la conquête de la Sicile et de la Sardaigne : Dio 41.18.1). Cicéron fait allusion au danger de la faim en Italie après l'arrivée de César et le contrôle des mers par Pompée (Cic. *Att.* 9.9.2 ; 9.7.4 ; Cic. *Fam.* 14.7.3 ; 14.14.1).

là et, lorsqu'ils ne pouvaient pas atteindre l'armée, le problème de la pénurie est apparu.¹⁴¹⁶ À la mort de César, voulant protéger Brutus et Cassius de toute attaque possible, le Sénat les envoya acheter du grain en Asie et en Sicile.¹⁴¹⁷ Pendant les années suivantes, les problèmes d'approvisionnement rencontrés en Italie lors de l'occupation des îles par Sextus Pompée témoigneront de la persistance de l'importance des céréales siciliennes et sardes. De 43 jusqu'à 36, le fils de Pompée le Grand contrôlait la Sicile et entre 40 et 38 la Sardaigne et la Corse également, avec une armée composée des ennemis des triumvirs et des esclaves.¹⁴¹⁸

La combinaison du contrôle des îles tyrrhéniennes et d'une marine invincible confère à Sextus Pompée le contrôle absolu de l'approvisionnement de Rome en céréales. Dès le début, nous constatons qu'il s'agissait de l'aspect le plus difficile de la situation des triumvirs : déjà dans le contexte de la bataille de Philippes, Brutus argumentait que ses ennemis étaient confrontés à de grandes difficultés, car la flotte de Sextus empêchait toute possibilité de les atteindre en Méditerranée occidentale.¹⁴¹⁹ Lorsque les triumvirs ont vaincu leurs ennemis à l'Est, le contrôle de Sextus Pompée sur la Sicile s'est renforcé avec les vestiges des armées de Brutus et Cassius, et un long problème de pénurie a commencé pour toute l'Italie.¹⁴²⁰

La supériorité de Sextus Pompée sur la mer apparaît clairement dans les sources et les événements. Toutes les tentatives d'Octavien pour le vaincre ont abouti à des échecs embarrassants. Pendant ce temps, Pompée a réaffirmé son contrôle absolu sur la Sicile, où les communautés locales semblent avoir sympathisé avec son gouvernement, aucune révolte n'ayant été enregistrée. Quand il réussit même à ajouter la Sardaigne et la Corse à son contrôle en 40, alors que ses attaques sur les côtes italiennes se multipliaient (en particulier en Campanie), la situation des greniers romains s'est dramatiquement détériorée.¹⁴²¹ C'est à ce moment, au début de 39, sous la pression de ses échecs militaires et de la nécessité impérieuse de fournir du grain aux marchés romains, sous la menace d'une révolte populaire, qu'Octavien a accepté le pacte de Misène, cédant à Sextus Pompée le contrôle des territoires déjà sous son règne en échange d'une cessation de la piraterie.¹⁴²² Parmi les conditions, Pompée s'est engagé à envoyer régulièrement du grain à Rome. Ce dernier point apparaît clairement comme un indicateur du rôle frumentaire persistant des deux provinces tyrrhéniennes. Rome

¹⁴¹⁶ Caes. *BAfr.* 8.1 ; 24.3.

¹⁴¹⁷ Cic. *Att.* 15.9.1. Cicéron déclare qu'Antoine avait rassemblé tout le grain de la ville dans sa maison (Cic. *Att.* 14.3.1).

¹⁴¹⁸ Les sources anciennes ont tout intérêt à représenter Sextus Pompée en tant que chef d'esclaves et même « esclave de ses esclaves » (STONE 1983 : 11 ; SORACI 2016a : 93) : *Mon. Anc.* 25.1 ; Hor. *Epod.* 4.19 ; Vell. 2.73.1-3 ; App. *B. civ.* 5.131 ; Dio 48.19.4 ; 49.12.4 ; Oros. *Hist.* 6.18.33. Notons que chez Suet. *Aug.* 16.1 c'est Octavien qui enrôle des esclaves pour sa flotte.

¹⁴¹⁹ App. *B. civ.* 4.117.

¹⁴²⁰ Liv. *Per.* 127.5 ; Suet. *Aug.* 16.1 ; App. *B. civ.* 5.34 ; 5.67 ; Flor. 2.18.1 ; Dio 48.7.4 ; Oros. *Hist.* 6.18.19.

¹⁴²¹ Flor. 2.18.2 pour les attaques sur les rivages campaniens, les marais pontins et même à Ostie. STONE 1983 : 11-13 analyse le soutien local à Pompée en Sicile. Dio 48.30.7-8 ; 40.31.1 est explicite sur la détérioration de la pénurie après la chute de la Sardaigne. Les défaites d'Octavien figurent chez Flor. 2.18.2 ; Dio 48.18.1.

¹⁴²² Liv. *Per.* 127.5 ; Vell. 2.77.1 ; Plut. *Ant.* 32.2 ; App. *B. civ.* 5.72-74 ; Flor. 2.18.3-4 ; Dio 48.36.

dépend encore des envois siciliens et sardes. Plutarque et Dion Cassius mentionnent simplement qu'une certaine quantité de grain devait en être livrée, mais Appien fait même allusion à son expédition :

Ἄρχειν δὲ Σαρδοῦς καὶ Σικελίας καὶ Κύρνου καὶ ὅσων ἄλλων εἶχεν ἐς τότε νήσων, ἐς ὅσον ἄρχοιεν τῶν ἐτέρων Ἀντώνιος τε καὶ Καῖσαρ, πέμποντα Ῥωμαίοις τὸν ἐκ πολλοῦ τεταγμένον αὐταῖς φέρειν σῖτον.¹⁴²³

Le ὁ ἐκ πολλοῦ τεταγμένος αὐταῖς φέρειν σῖτος ne peut être qu'une référence aux dîmes récoltées depuis près de deux siècles en Sicile et en Sardaigne.¹⁴²⁴ Il est difficile de savoir si elles avaient été correctement rassemblées les années précédentes, mais le plus probable est qu'elles étaient destinées à nourrir l'armée toujours croissante de Pompée. En tout cas, il témoigne de la persistance des dîmes après la concession du droit latin et rejette toute réforme éventuelle menée sous le gouvernement de Sextus Pompée.

Même si elle avait été accueillie avec joie par le peuple romain, la trêve ne dura pas longtemps. À la fin de la même année 39, les préparatifs de guerre furent repris et Octavien prépara une marine et une armée gigantesques pour vaincre définitivement son ennemi. Quelques mois plus tard, le légat de Sardaigne et Corse déserta et passa dans le camp d'Octavien livrant les deux îles.¹⁴²⁵ Les longs préparatifs ont repoussé les événements décisifs aux années suivantes lorsque, non sans pertes lourdes et quelques revers, Octavien et Agrippa ont remporté la victoire sur Pompée.

Le résultat de la guerre entraîna, selon les sources, une lourde punition pour la Sicile. Tout d'abord, Σικελία μὲν ἐπέβαλλεν ἐσφορὰν χίλια τάλαντα καὶ ἐξακόσια.¹⁴²⁶ C'est la première référence claire à un tribut payé en espèces, mais sous la forme d'une indemnité de guerre et vraisemblablement destiné au salaire des soldats d'Octavien, qui étaient au bord de l'insurrection à ce moment précis. Plus intéressant encore, plusieurs cités semblent avoir été lourdement pénalisées pour leur soutien à Pompée. La source principale en est Strabon, dont la représentation de la géographie sicilienne est pleine de villes et de campagnes désertes. Il mentionne que c'était le cas de Naxos, Megara Hyblaea et Morgantina, mais cela était particulièrement évident sur la côte sud, où il écrit que seuls Agrigente, son port et Lilybée étaient encore des établissements remarquables, alors que les autres anciens sites étaient abandonnés, y compris Camarine. Les villes de l'intérieur sont décrites comme peu peuplées comme Enna, ou

¹⁴²³ App. *B. civ.* 5.72. « (Sextus Pompée) gouvernerait la Sardaigne, la Sicile, la Corse et toutes les autres îles qu'il possédait jusqu'à ce jour (et ce, aussi longtemps qu'Antoine et César gouverneraient les autres provinces), tout en envoyant aux Romains le tribut de blé qui depuis longtemps était imposé à celles-ci. » (Trad. M. Étienne-Duplessis, CUF, 2013).

¹⁴²⁴ PINZONE 1990 défend qu'il s'agisse du *frumentum imperatum* acheté, mais je ne vois aucune preuve qui puisse le soutenir de manière convaincante. Voir également SORACI 2009 : 83.

¹⁴²⁵ App. *B. civ.* 5.78 ; Dio 48.45.6. Notons que même avec seulement la Sicile sous Pompée, la pénurie de céréales à Rome persistait (App. *B. civ.* 5.99).

¹⁴²⁶ App. *B. civ.* 5.129. « (Octavien) imposait à la Sicile une contribution de mille six cents talents. » (Trad. M. Étienne-Duplessis, CUF, 2013). MANGANARO 1972 : 458.

inhabitées comme Eryx ou Gela.¹⁴²⁷ Cependant, Strabon reproche aux Carthaginois leur état et décrit l'appropriation romaine de l'arrière-pays pour l'utiliser comme pâturage, faisant probablement référence non pas à son époque, mais à la situation qui a conduit aux révoltes serviles. Cette image de destruction est également partiellement attestée par l'archéologie. Le dernier tiers du siècle offre des signes de crise dans de nombreux endroits, avec des destructions et même des abandons à Tauromenium, Leontini, Catane, Morgantina, Megara Hyblaea, Héraclée Minoa, Akrai, Camarine et Lipari.¹⁴²⁸ Néanmoins, l'archéologie et les sources littéraires décrivent l'issue de la guerre comme très différente pour chaque ville. Si à certains endroits les villes étaient à l'évidence en crise, d'autres furent reconstruites et sont demeurées prospères selon Strabon : Messine, Catane et Syracuse restaient des centres importants en partie grâce aux programmes de colonisation d'Octavien. Tauromenium, bien que peu importante, était également une ville remarquable. Centuripe, qui avait soutenu Octavien pendant la guerre, en profita également.¹⁴²⁹ Toutes ces villes ont un statut privilégié dans la description de Pline, quel que fût leur rôle pendant la guerre. Cependant, il est difficile d'affirmer quelle était la politique générale à l'égard des villes défaites. Certaines des communautés qui y sont enregistrées en tant que colonies, *municipia* (c'est-à-dire avec des citoyens romains) ou avec le droit latin, pourraient être considérées comme des alliés d'Octavien à un moment donné de la guerre. C'est le cas de Messane et celui de Caralis en Sardaigne (qui se sont initialement opposées à Pompée), ou Centuripe. Par ailleurs, certaines de ces villes, comme Lipari ou Tauromenium, semblent avoir été sévèrement punies et leur population transférée en raison de leur soutien ouvert à Sextus Pompée.¹⁴³⁰

Bien que tous ces événements aient certainement affecté la Sicile (et la Sardaigne), aucune source ne prétend qu'une réforme fiscale ait été menée en conséquence. Nous pourrions évoquer ici la fameuse référence de Gaius concernant le sens des mots *stipendiarius* et *tributarius* :

*In eadem causa sunt provincialia praedia, quorum alia stipendiaria, alia tributaria vocamus : stipendiaria sunt ea, quae in his provinciis sunt, quae propriae populi Romani esse intelleguntur ; tributaria sunt ea, quae in his provinciis sunt, quae propriae Caesaris esse creduntur.*¹⁴³¹

À la suite de ce texte, l'allusion aux *stipendiarii* en Sicile pourrait ne pas être contraire à la continuité d'une taxe en nature. Cependant, les événements historiques soutiennent une autre interprétation. En l'an 30, un événement majeur a radicalement modifié l'approvisionnement en céréales de Rome : la création de la province d'Égypte.

¹⁴²⁷ Str. 6.2.2-7. Dio 49.12.5 fait explicitement allusion à la punition par Octavien des villes qui ne se sont pas rendues volontairement.

¹⁴²⁸ STONE 1983 : 14-20 ; WILSON 1990 : 34.

¹⁴²⁹ Str. 6.2.3-4.

¹⁴³⁰ Dio 48.17.5 (pour Messine) ; Dio 48.30.8 (pour Caralis) ; Str. 6.2.4 (pour Centuripe). Pour Lipari, voir STONE 1983 : 14-15 et pour Tauromenium RUBINCAM 1985 ; SORACI 2018 : 49-53.

¹⁴³¹ Gai. *Inst.* 2.21. « De plus les biens-fonds provinciaux sont dans la même situation juridique : nous appelons les uns stipendiaires, les autres tributaires. Sont stipendiaires les biens-fonds situés dans les provinces qu'on considère comme la propriété du peuple romain, — tributaires ceux qu'on tient pour être la propriété de l'Empereur. » (Trad. J. Reinach, CUF, 1950).

Un territoire incroyablement fertile, qui produisait plus de grains que tout autre, a été incorporé à l'empire romain, ce qui a irrémédiablement changé la valeur de la Sicile et de la Sardaigne en tant que fournisseurs de céréales préférentiels de Rome et de l'Italie. En fait, Tacite, Suétone et Dion Cassius soulignent que le rôle de l'Égypte en tant que producteur de céréales était crucial dans le statut particulier concédé par Auguste à la province récemment acquise.¹⁴³² Une source pertinente mais polémique affirme que pendant son règne 20 millions de *modii* de céréales en ont été importés à Rome chaque année.¹⁴³³ Ce chiffre n'est peut-être pas tout à fait fiable, mais il est indéniable que l'administration romaine en Égypte a adopté des dispositions particulières en ce qui concerne la production, le stockage et l'exportation des céréales vers Rome et l'Italie, et que l'Égypte était capable de fournir une telle quantité de céréales.¹⁴³⁴ En fait, Strabon et Dion suggèrent qu'au cours de son règne, la productivité céréalière a augmenté en Égypte, un phénomène heureusement daté du gouvernement de Petronius entre l'an 25 et l'an 20.¹⁴³⁵ Dans les décennies qui ont suivi, la liste des blés que dresse Pline attestait de la présence du grain égyptien (*triticum alexandrinum*) sur les marchés italiens. C'est également mentionné dans certaines tablettes de l'archive des *Sulpicii*, occasionnellement dans les greniers publics de Puteoli.¹⁴³⁶

Les importations de céréales égyptiennes, quelle que soit leur quantité exacte, sont devenues fondamentales pour l'approvisionnement romain à un stade très précoce. Cela s'est-il fait au détriment des céréales importées de Sicile et de Sardaigne ? Il est difficile de défendre le fait que ces provinces aient immédiatement abandonné leur rôle traditionnel de ravitaillement en céréales. En fin de compte, Pline mentionne également les grains siciliens et sardes dans sa liste, ce qui signifie qu'ils étaient présents sur le marché romain, bien que cela ne signifie pas que ce soit toujours un produit obtenu fiscalement.¹⁴³⁷ Néanmoins, il est indéniable que l'importance des deux provinces en tant que fournisseuses de grain a été énormément réduite au cours de la période augustéenne. Les références à leur rôle frumentaire, si courantes sous la République, sont extrêmement rares pendant le Haut Empire.¹⁴³⁸ Même des auteurs tels que Pinzone, qui soulignent la proximité géographique de la Sicile à Rome comme un moyen de

¹⁴³² Tac. *Ann.* 2.59.4 ; Tac. *Hist.* 1.11 ; Suet. *Aug.* 18.2 ; Dio 51.17.1.

¹⁴³³ *Epit. de Caes.* 1.6. *Huius tempore ex Aegypto urbi annua ducenties centena milia frumenti inferebantur.*

¹⁴³⁴ GERACI 1994 est un travail très complet et utile pour étudier ces aspects. Il justifie le chiffre donné par l'*Epitome de Caesaribus*, parfois considéré comme trop élevé (RICKMAN 1980 : 231-232, notez que, selon Flavius Josèphe, Rome était fournie par l'Afrique les deux tiers de l'année et par l'Égypte pendant quatre mois seulement : Joseph. *B. Iud.* 2.383 ; 386). Il mentionne plusieurs raisons qui expliquent la nécessité d'un stockage considérable à Rome, telles que : une partie du grain est gâchée avant sa consommation et le grain se dirigeant vers Rome nourrirait également les villes environnantes et d'autres communautés ayant besoin de nourriture. Pour la capacité de l'Égypte à produire et à exporter cette quantité de grain, voir GERACI 1994 : 284-285.

¹⁴³⁵ Str. 17.1.3 ; Dio 51.18.1. GERACI 1994 : 285, qui mentionne un possible agrandissement des terres consacrées à la production céréalière.

¹⁴³⁶ Plin. *Nat.* 18.66-68 ; *TPSulp.* 45 ; 46 ; 51 ; 52 ; 79.

¹⁴³⁷ Plin. *Nat.* 18.66 de nouveau. Ils pourraient atteindre Rome par le marché privé, bien sûr.

¹⁴³⁸ Ael. Arist. 26.12 appelle encore de cette façon la Sicile. Dans Sen. *Ep.* 114.26 la Sicile et l'Afrique sont considérées comme des productrices de céréales.

contrecarrer la dépendance à l'égard de la production égyptienne, admettent que les importations en provenance de Sicile étaient moins importantes qu'auparavant.¹⁴³⁹

En fait, de nombreux auteurs datent la transformation du système fiscal sicilien en un *stipendium* payé en espèces juste après Actium, lorsque le grain égyptien a commencé à envahir le marché romain.¹⁴⁴⁰ Je considère plutôt que la réforme a eu lieu lors de la visite d'Auguste dans l'île entre 22 et 21, dans le but de réorganiser la province lors de son voyage vers la Syrie. C'est alors que la plupart des colonies de l'île ont été fondées.¹⁴⁴¹ Le processus de colonisation, qui a probablement affecté désormais Syracuse, Catane, Thermes et Tyndaris,¹⁴⁴² incluait probablement des avantages fiscaux, voire des exemptions, pour les communautés nouvellement établies. Cela affecta également les communautés ayant reçu la citoyenneté romaine, comme Messane et Lipari, et quelques autres obtinrent le statut de *municipium* : Ségeste, Agrigente, Halaesa, Haluntum, Lilybée, Panorme, Malte et Gaulos au moins.¹⁴⁴³ En Sardaigne, outre Caralis, Sulcis aurait également reçu le statut de *municipium*, tandis que Turris Libisonis resterait la seule colonie.¹⁴⁴⁴ Les limitations des sources anciennes ne permettent pas d'indiquer s'il s'agissait de la seule décision prise par Auguste à propos de la Sicile, mais Dion indique explicitement que sa visite avait pour but de régler les affaires dans la province.¹⁴⁴⁵ En fait, il est tout à fait logique que le nouveau système de taxation ne se soit concrétisé que plusieurs années après l'introduction de l'Égypte dans l'Empire. Même si sa richesse agricole était déjà bien connue par l'administration romaine, les vicissitudes éventuelles de la longue distance qui séparait l'Égypte de Rome, ainsi que l'incertitude naturelle de la conquête durant ses premières années, auraient empêché Auguste de concentrer toute la politique d'approvisionnement de grain dans une province récemment acquise. Comme mentionné ci-dessus, Strabon affirma que l'administration provinciale de Petronius (25-20) avait marqué un tournant dans l'administration provinciale de l'Égypte ; elle coïncidait chronologiquement avec le voyage d'Auguste en Sicile, et son début l'a précédé. Bien que Petronius soit plus connu pour ses campagnes au sud contre Méroé, Strabon estime qu'un développement

¹⁴³⁹ PINZONE 1990 : 185-186. Idée similaire dans PAVIS D'ESCURAC 1976 : 177 ; GABBA 1982-1983 : 520. Pour le long voyage depuis l'Égypte vers Rome, voir RICKMAN 1980 : 266.

¹⁴⁴⁰ MANGANARO 1979 : 451 ; GABBA 1982-1983 : 522 ; GABBA 1986 : 78 ; SALMERI 1986 : 402 ; SORACI 2009 : 84.

¹⁴⁴¹ Dio 54.6.1 ; 54.7.1.

¹⁴⁴² Tauromenium a probablement été fondée auparavant, comme le mentionne Diodore, qui a publié son histoire dans les années 30 av. n.è. (Diod. 16.7.1). Diodore déclare clairement que la colonie a été fondée après que les habitants de la ville eurent été expulsés par Octavien. Ceci n'est pas rare puisque la ville avait été un partisan notable de Sextus Pompée et qu'elle avait assisté à une défaite retentissante d'Octavien. (App. *B. civ.* 5.109-111). RUBINCAM 1985 ; SORACI 2018 : 49-53. Contre, WILSON 1990 : 34.

¹⁴⁴³ Plin. *Nat.* 3.88 ; 3.93. AE 1945, 64 = *I.Sicily* 622 (Ségeste) ; AE 1966, 168 = *I.Sicily* 813 ; RPC I, 660 (Agrigente) ; CIL X, 7458 = *I.Sicily* 582 ; RPC I, 628-633 (Halaesa) ; CIL X, 7463-7464 = *I.Sicily* 587-588 et IG XIV, 367 = *I.Sicily* 1190 (Haluntum) ; CIL X, 7223 = ILS 6768 = *I.Sicily* 503 (Lilybée) ; RPC I, 644 (Panorme) ; CIL X, 7495 = ILS 5415 et CIL X, 8318 = *I.Sicily* 3637 (Malte) ; CIL X, 7502 = *I.Sicily* 3464 et CIL X, 7506-7508 = *I.Sicily* 3465, 3354, 3468 (Gaulos). SORACI 2016a : 102. Récemment, une inscription mentionnant les *municipes Cossurae* a également été publiée : SCHÄFER / ALFÖLDY 2015 : 777-781. Voir aussi RPC I, 668-670, de provenance inconnue, peut-être Panorme, Agrigente, Messine ou Haluntium.

¹⁴⁴⁴ CIL X, 7518-7519 (Sulcis).

¹⁴⁴⁵ Dio 54.6.1.

économique important s'est produit pendant son mandat, provoquant une croissance de la production probablement liée à une politique agricole expansionniste.¹⁴⁴⁶ Les réformes entreprises en Égypte ont sans doute commencé dès que le contrôle romain sur le territoire a été sécurisé et, lorsque les revenus agricoles ont été suffisants, Auguste a pu mettre en œuvre une réforme fiscale pour la Sicile et vraisemblablement aussi pour la Sardaigne.

Cependant, il semble que pendant le Haut Empire, le grain était encore taxé en Sicile. La source principale (source unique à ma connaissance) qui le prouve est le célèbre groupe d'inscriptions bilingues à Éphèse de Caius Vibius Salutaris datant du règne de Trajan. Les nombreux exemplaires témoignent des activités évergétiques de cet individu dans cette cité d'Asie Mineure et suivent un schéma plutôt répétitif (bien que pas absolument identique) :

...C(aius) Vibius C(ai) f(ilius) Vofent(ina) Salutaris philartemis et / philocaesar promag(ister) provinc(iae) portuum Sicili/ae item promag(ister) frumenti mancipalis eiusdem / provinc(iae)...¹⁴⁴⁷

La position de Vibius Salutaris qui nous intéresse à ce moment-là est celle de *promagister frumenti mancipalis* (ἀρχώνης σείτου δήμου Ρομαίων en grec). La signification réelle de *frumentum mancipale* n'est pas facile à discerner, en raison de la rareté des sources. En fait, le dossier de Vibius en est la preuve la plus notable.¹⁴⁴⁸ Les autres inscriptions le mentionnant correspondent à deux esclaves impériaux qui étaient *dispensatores frumenti mancipalis* à Rome et Hispalis et à un *praefectus (sic) frumenti mancipalis provinciae Africae* attesté à Thessalonique.¹⁴⁴⁹ Ainsi, il existe une documentation concernant le *frumentum mancipale* dans trois provinces en dehors de Rome (où était située la caisse centrale de l'organisme), à savoir la Sicile, la Bétique et l'Afrique. Le fait que des esclaves impériaux soient attestés par rapport à ces revenus dans les provinces sénatoriales n'est pas étonnant : les inscriptions de Rome et Hispalis pourraient correspondre à une période ultérieure, lorsque la régie directe a été mise en place à moins qu'il ait existé des procurateurs impériaux dans les provinces sénatoriales.¹⁴⁵⁰

Une thèse suggère que le grain collecté comme *frumentum mancipale* était le successeur direct des anciennes dîmes républicaines. La possibilité d'une continuation de la *decuma* est une théorie persistante, aucune source n'attestant son élimination. Au contraire, un passage de Tacite souvent évoqué corrobore en réalité l'existence de

¹⁴⁴⁶ Str. 17.1.3. GERACI 1994 : 285 (avec la référence à TOMSIN 1969). Pour la durée du mandat de Petronius, voir BAGNALL 1985 : 89.

¹⁴⁴⁷ Cela correspond à *CIL* III, 14195.9 = *ILS* 7195. Il contient une erreur car le bon ordre du premier métier mentionné serait *promagister portuum provinciae Siciliae*, mais c'est en revanche la seule inscription du groupe qui spécifie *eiusdem provinciae* pour le second office. Le reste des inscriptions du dossier figurent chez *CIL* III, 14195 (certaines d'entre elles dans *ILS* 7193-7195) et les inscriptions grecques dans *I.Ephesus* 27-37 (avec autres inscriptions de Vibius Salutaris).

¹⁴⁴⁸ NICOLET 1991b : 120.

¹⁴⁴⁹ *CIL* VI, 8853 = *ILS* 1536 ; *CIL* II, 1197 (cette inscription est perdue de nos jours) ; *AE* 1952, 225.

¹⁴⁵⁰ NICOLET 1991b : 137-138.

prélèvements versés en grain encore durant le Haut Empire.¹⁴⁵¹ Il existe une quantité de théories qui concluent que, à l'époque impériale, elle était toujours récoltée : Garnsey a défendu que le *stipendium* en Sicile était en fait la *decuma* traditionnelle. Manganaro, en revanche, prenant en compte la différence entre *stipendium* et *decuma*, suggérait que la dîme était toujours collectée dans les villes que Plin n'inclut pas explicitement dans la liste des *stipendiariae*, c'est-à-dire les quatorze communautés appelées auparavant *oppida*.¹⁴⁵² Cependant, comme le souligne Pinzone, le terme *oppidum* n'est qu'une réminiscence de la source utilisée par Plin, les *commentarii* d'Agrippa, qui avaient une connotation géographique particulière. Pinzone lui-même pensait que les dîmes restaient pratiquement inchangées et que le *stipendium* attesté pour la Sicile était en réalité une évolution des secondes dîmes qui étaient toujours nécessaires après la *lex Terentia Cassia*. À mon avis, l'erreur majeure de cette théorie est de supposer que les dîmes ont été transférées des *decumani* locaux aux publicains romains, ce qui n'est pas aussi facile à prouver. Selon lui, Vibius était l'un de ces publicains qui recueillaient les dîmes de toute la province, voire un serviteur impérial, comme l'avaient proposé Pavis d'Escurac et Manganaro.¹⁴⁵³

Les recherches les plus approfondies sur le *frumentum mancipale* ont toutefois été menées par Nicolet. Bien qu'il ait accepté le principe de Pavis d'Escurac selon lequel il était en quelque sorte lié à l'annone, il a correctement défini le *frumentum mancipale* comme une taxe payée en blé, et l'allusion au *manceps* ne peut être liée qu'aux ventes aux enchères publiques à Rome.¹⁴⁵⁴ Cela correspond à l'idée d'un *promagister* (d'une *societas publicanorum*) en charge de la ferme, qui est en outre renforcée par le fait que, pour ainsi dire, le *frumentum mancipale* n'était récolté que dans des provinces sénatoriales (Sicile, Bétique, Afrique). Nicolet la relie aux recettes fiscales vendues aux enchères à Rome, et en particulier aux survivances de l'*ager publicus* dans ces provinces. J'ai déjà expliqué que l'existence d'*ager publicus* en Sicile est solidement attestée pour la période républicaine et que les publicains romains en tiraient les revenus conformément aux lois censoriennes. La continuité des terres publiques sous le Haut Empire, même si elle n'est perceptible que par des preuves collatérales, ne peut être écartée. Certes, les différentes distributions de terres d'Auguste pour ses colonies en auraient réduit l'extension, mais après la longue guerre contre Sextus Pompée, de grandes portions de terres auraient également pu être confisquées. Le premier *Liber Coloniarum* fait également allusion à d'autres programmes de colonisation sous Vespasien à Panorme et à Ségeste aussi, qui ont sans aucun doute été mis en œuvre sur des terres auparavant publiques.¹⁴⁵⁵ En ce qui concerne la Bétique,

¹⁴⁵¹ Tac. Ann. 4.6.3.

¹⁴⁵² BRUNT 1981 : 162 concède que l'abolition des dîmes n'est pas discernable. GARNSEY 1983 : 120 ; MANGANARO 1988a : 20.

¹⁴⁵³ PINZONE 1990 : 194-195. Pour le rôle de Vibius Salutaris, voir PINZONE 1990 : 178-179 et PAVIS D'ESCURAC 1976 : 183-184 ; MANGANARO 1988a : 35.

¹⁴⁵⁴ NICOLET 1991b : 126-135 ; 138.

¹⁴⁵⁵ Lib. Colon. I 166.12-18 (Campbell). C'est la seule source faisant référence à ce programme. Les terres auraient également pu être confisquées lors des guerres civiles qui ont suivi la mort de Néron. Pour l'*ager publicus* en Sicile après la République, voir PAVIS D'ESCURAC 1974 : 183-184 ; RICKMAN 1980 :

Claude a expulsé du Sénat un ancien gouverneur qui n'avait pas envoyé assez de grain à l'armée romaine en Mauritanie, ce qui signifie peut-être qu'une sorte de taxe en blé était également présente dans la province : Claude lui-même avait ordonné la restauration des *termini agrorum decumanorum* dans la province.¹⁴⁵⁶ Des *mancupes stipendiorum* sont attestés en Afrique, mais ce n'est pas rare puisque Appien affirme que, lors de la destruction de Carthage, des taxes sur la terre et sur la population y ont été instaurées. D'autre part, l'*ager publicus* de la province était également susceptible de payer la *decuma*, comme l'affirme la *lex agraria* épigraphique.¹⁴⁵⁷ Pinzone pensait que l'*ager publicus* en Sicile pendant la République rapportait une taxe payée en espèces, mais il s'agit d'une hypothèse réfutable que j'ai déjà évoquée.¹⁴⁵⁸ Dans un chapitre suivant consacré à la *scriptura*, je ferai valoir, d'autre part, que ces mêmes sociétés exploitaient les revenus de l'*ager publicus* et du *portorium*, à l'instar de Vibius Salutaris à l'époque flavienne ou antonine.

En conclusion, le dossier d'Éphèse ne fait référence, à mon avis, qu'à l'administration des revenus de l'*ager publicus* en Sicile, qui ont été partiellement versés en nature. Une généralisation de ce système fiscal au reste de l'île (c'est-à-dire à la plus grande partie de la Sicile) ne semble pas justifiée. La tendance générale était d'adopter un système fondé sur le *census* tel que celui décrit par Ulpien.¹⁴⁵⁹ Il est vrai qu'aucune source ne mentionne le *census* en Sicile ou en Sardaigne, mais ce n'est pas une absence exclusive à elles deux.¹⁴⁶⁰ Pinzone a soutenu que le *stipendium* avait donc été calculé sur la base de l'ancien *frumentum emptum*.¹⁴⁶¹ Le fait est que les *Verrines* fournissent une bonne représentation de la bureaucratie déjà développée de l'île (*subscriptio aratorum* et *professio iugerum*), ce qui pouvait faciliter l'adoption du *census*, si nécessaire. Bien entendu, cela ne signifie pas que les prélèvements en nature ont disparu dans le monde romain. On a déjà évoqué ce texte d'Hygin :

*In quibusdam [provinciis] fructus partem praestant certam, alii quintas, alii septimas, alii pecuniam, et hoc per soli aestimationem. Certa [enim] pretia agris constituta sunt, ut in Pannonia arvi primi, arvi secundi, prati, silvae glandiferae, silvae vulgaris, pascuae. His omnibus agris vectigal est ad modum ubertatis per singula iugera constitutum.*¹⁴⁶²

841 ; GABBA 1982-1983 : 524 ; SALMERI 1984 : 18 ; MANGANARO 1988a : 35. À la fin, l'*ager publicus* serait ajouté aux domaines impériaux.

¹⁴⁵⁶ Dio 60.24.5. *CIL* II²-5, 994 = *ILS* 5971.

¹⁴⁵⁷ *CIL* VI, 31713 = *ILS* 901. App. *Pun.* 135. *Lex agr.* l. 82. Voir aussi ROMANELLI 1974 : 179 ; LO CASCIO 1986 : 33, n. 11. Ce pourrait être le cas des dîmes bithyniennes évoquées par Dio Chrys. 38.26 (LO CASCIO 1986 : 47).

¹⁴⁵⁸ PINZONE 1990 : 173-175.

¹⁴⁵⁹ *Dig.* 50.15.4 (Ulp., 3 de *Cens.*). LO CASCIO 1986 : 41-42.

¹⁴⁶⁰ Voir les tables dans BRUNT 1981 : 171-172. Les autres provinces qui n'avaient pas de *census* attesté à l'époque étaient : Bétique, Rhétie, Dalmatie, Mésie, Lycie-Pamphylie et Tingitane. NICOLET 1988 : 155-157 suppose que le *census* a été effectué dans toutes les provinces.

¹⁴⁶¹ PINZONE 1990 : 198.

¹⁴⁶² Hyginus 160.29-33 (Campbell). « Dans certaines provinces, les prestations sont à part de fruit, tantôt en nature le cinquième, tantôt le septième, et ailleurs elles sont levées en argent et, dans ce cas, par estimation du sol. En effet, des prix fixes ont été établis pour les terres, comme en Pannonie : terres labourées de première catégorie, de deuxième catégorie, prés, forêts à glands, forêts ordinaires, pâtures.

Notons, cependant, que le taux mentionné n'est jamais une dîme, mais un septième, voire un cinquième. Le fait est que l'ensemble des sources confère à l'arrivée du grain égyptien une importance très difficilement évitable. Les énormes prérogatives qu'Auguste acquit en Égypte, en tant qu'héritier des pharaons, comprenaient un contrôle strict de ses ressources. Plus que la guerre contre Sextus Pompée et les dommages éventuels qui en ont résulté, les expéditions périodiques de grain d'Alexandrie ont rendu inutiles les dîmes traditionnelles sicilienne et sarde.¹⁴⁶³ Dans ce contexte, une taxe en nature est devenue de plus en plus superflue et il est probable que le *stipendium* payé en espèces fut introduit par la suite.

La relégation des deux provinces à des postes secondaires dans leur rôle traditionnel de fournisseurs de grain n'est pas le seul point fort des réformes augustéennes. Les parallélismes entre la Sardaigne et la Sicile devinrent plus évidents d'un autre point de vue : la Sicile était établie comme une province sénatoriale stable, alors que le statut de la Sardaigne fluctuait mais restait, la plupart du temps, une province impériale. En fait, dans un premier temps, la Sardaigne-Corse a été proclamée province sénatoriale, mais elle a finalement dû être convertie en province impériale à la suite du danger persistant de la piraterie et de la nécessité constante de présence militaire.¹⁴⁶⁴ Il a déjà été mentionné que des auteurs à l'époque d'Auguste avaient souligné que certains peuples autochtones de Sardaigne étaient encore étrangers au contrôle romain, avant même que les réformes augustéennes aient eu lieu, et que même sous Tibère la situation était loin d'être sous contrôle.¹⁴⁶⁵ C'est Néron qui a rendu la province au Sénat, dans le cadre de sa « libération » de la Grèce : la Grèce a donc été transformée en province impériale en échange de la Sardaigne.¹⁴⁶⁶ Cependant, Vespasien a complètement annulé la réforme de Néron, tant en Grèce qu'en Sardaigne.¹⁴⁶⁷ La perpétuation de la Sardaigne en tant que province impériale aurait pu être renforcée par un facteur économique : la présence de mines dans l'île. Il est bien connu qu'Auguste a redéfini les frontières entre les deux provinces espagnoles avant de diviser l'Hispanie Ulérieure entre la Bétique (sénatoriale) et la Lusitanie (impériale). L'Hispanie Citérieure s'est encore agrandie avec l'ajout de certaines zones appartenant traditionnellement à l'Ulérieure. La raison, bien que non expliquée dans les sources, était très probablement qu'Auguste souhaitait que le district minier stratégique de Castulo se trouvât dans une province impériale, à savoir la Citérieure, qui regroupait déjà les principales mines d'Espagne : Carthago Nova et les mines d'or du Nord-Ouest,

Pour toutes ces terres, le *vectigal* a été fixé pour chaque jugère en fonction de la fertilité. » (Trad. M. Clavel-Lévêque et al., ISTA, 1996).

¹⁴⁶³ GABBA 1986 : 78.

¹⁴⁶⁴ Str. 17.3.25 ; Dio 53.12.4. Le changement a eu lieu autour de l'an 6 de notre ère : Dio 55.28.1.

¹⁴⁶⁵ Diod. 4.30.4 ; 5.15.3 ; Str. 5.2.7 ; Liv. 40.34.13 ; Tac. *Ann.* 2.85.2.

¹⁴⁶⁶ La libération de la Grèce est un événement largement attesté : Plut. *Flam.* 12.8 ; *Mor.* 567f (*De sera num.*) ; Plin. *Nat.* 4.22 ; Suet. *Ner.* 24.2 ; Dio 63.11.1 ; Philostr. *Vit. Apol.* 5.41 ; *IG VII* 2713 = *ILS* 8794 ; GALLIVAN 1973. Ce n'est que grâce à Pausanias que nous savons que cette mesure s'est accompagnée du changement du statut en Sardaigne : Paus. 7.17.3. Ceci est confirmé dans la table d'Esterzili, où les gouverneurs de la Sardaigne sont *proconsules* (*CIL X*, 7852 = *ILS* 5947).

¹⁴⁶⁷ Suet. *Vesp.* 8.4. Deux milliaires datant de 74 ont été érigés par le *procurator et praefectus Sardiniae* : *CIL X*, 8023-8024.

en particulier.¹⁴⁶⁸ Peut-être était-ce le cas également en Sardaigne, où l'industrie minière s'est apparemment renforcée pendant le règne d'Auguste, bien qu'elle n'ait jamais atteint le niveau de l'Espagne.

La Sicile, par ailleurs, n'était pas seulement une province sénatoriale, mais avait un statut unique dans tout l'Empire. Les sénateurs peuvent s'y rendre sans demander la permission à l'empereur au préalable.¹⁴⁶⁹ En conséquence, la Sicile serait devenue un territoire couvert de grands domaines sénatoriaux, plus encore que dans la République. Parmi ceux-ci, par exemple, Agrippa, à qui Auguste lui-même avait octroyé des terres, Virgile, ou le Sextus Pompée évoqué par Ovide. Quelques décennies plus tard, Trimalchion parle d'ajouter l'île entière à ses terres !¹⁴⁷⁰

Il est indéniable que le principal point de jonction entre les deux provinces tyrrhéniennes, à savoir les parallélismes imposés par les procédures administratives romaines, a disparu avec le premier empereur. Il reste décevant que le manque de sources ne puisse nous faire comprendre l'importance de ces changements en termes de fiscalité, en particulier en Sardaigne. En Sicile, Auguste a probablement approfondi les réformes administratives au cours de son voyage en 22-21, lorsque plusieurs fondations coloniales ont été réalisées. Le fait qu'aucune fondation coloniale n'est attestée pour la Sardaigne pendant la période augustéenne (Turris Libisonis est une fondation julienne, probablement établie peu après la mort de César) coïncide avec l'affirmation de Suétone que l'île était, avec l'Afrique, la seule province qui n'ait jamais été visitée par Auguste.¹⁴⁷¹ Cette éventualité pourrait expliquer l'absence apparente de mesures qui auraient pu compléter l'abolition des dîmes et l'adoption du *stipendium*.

¹⁴⁶⁸ OZCÁRIZ GIL 2009 : 324.

¹⁴⁶⁹ Tac. *Ann.* 12.23.1 ; Dio 52.42.6. Sous Claude, ce statut particulier a également été étendu à la Gaule Narbonnaise.

¹⁴⁷⁰ Hor. *Epist.* 1.12.1-3 (Agrippa, voir aussi le commentaire de Pomponius Porphyrius et *CIL X*, 7101 = *I.Sicily* 383) ; Hor. *Carm.* 2.16.33-35 (Pompeius Grosphus, mentionné aussi à Hor. *Epist.* 1.12.22, peut-être un descendant du Grosphus mentionné par Cicéron dans Cic. *Verr.* II 3.56) ; Ovid. *Pont.* 4.15.15 ; Petron. *Sat.* 48 ; Suet. *Poet.* 2.13 (*Verg.* 13). MANGANARO 1979 : 451-452 ; GABBA 1986 : 78.

¹⁴⁷¹ Suet. *Aug.* 47.1.

PARTIE IV : LES IMPÔTS AUTRES QUE LA DÎME

Le grain était, de loin, le produit le plus stratégique que l'État romain prélevait en Sicile et en Sardaigne. La plupart des sources, en les désignant explicitement comme des « greniers de Rome », ne font que souligner le rôle évident que les deux îles ont acquis pendant la République. Rome en a profité grâce à un système fiscal complexe qui est finalement devenu fondamental pour le bon approvisionnement de l'armée romaine et de l'*Urbs*. L'agriculture n'était cependant pas la seule activité que l'administration romaine supervisait et encourageait dans ces provinces. Les recettes ont touché de nombreux autres domaines et se composaient des taxes et privilèges traditionnels existant en Italie et dans d'autres provinces également, à savoir le *portorium* (les droits de douane), la *scriptura* (paiement du droit d'utilisation des pâturages publics) et les *monopolia* (location de l'exploitation de certaines activités légalement détenues par l'État romain). Leur présence dans les sources, même si elle est indéniablement mineure par rapport à la dîme, fait référence à la mise en place d'un système fiscal sophistiqué dans les deux provinces.

1. Le *portorium*

Les droits de douane constituaient une part importante de la fiscalité romaine dans toute la Méditerranée. La dîme était la base de la fiscalité agricole en Sicile et en Sardaigne, tandis que les *portoria* constituaient la colonne vertébrale des tarifs commerciaux. Ils étaient donc intrinsèquement liés à la sphère urbaine. Malheureusement, nous ne disposons pas de beaucoup d'informations sur la nature de cette taxe dans les deux provinces, bien que certaines caractéristiques ressortent des sources littéraires.

Notre connaissance de la fiscalité romaine avant les guerres puniques est assurément très limitée. Malgré cela, le *portorium* est décrit comme une réglementation extrêmement ancienne. Il est mentionné pour la première fois en 508, lorsque la toute nouvelle République fait face au danger de l'attaque de Porsenna. Le Sénat, méfiant envers l'attitude de la plèbe, a concédé une exonération fiscale complète à la plèbe et a donc assumé lui-même (c'est-à-dire, à cette époque seulement les patriciens) tout le poids économique de la guerre éventuelle.¹⁴⁷² En dépit de la considération traditionnelle selon laquelle cet avis, comme beaucoup d'autres concernant des époques aussi anciennes, ne doit pas être considéré comme fiable,¹⁴⁷³ c'est une auto-représentation intéressante des Romains. L'hypothèse générale à la fin de la République est que les droits de douane existent pratiquement depuis le début. En effet, 508 ne correspond pas à la date de création de cette taxation mais à une suspension temporaire : d'où l'on déduit qu'elle existait auparavant et que les anciens rois romains l'avaient perçue.

¹⁴⁷² Liv. 2.9.6 ; Dion. Hal. *Ant. Rom.* 5.22.2 ; Plut. *Publ.* 11.3.

¹⁴⁷³ DE LAET 1949 : 45.

Certes, les historiens anciens mentionnent ensuite les *portoria* seulement après la seconde guerre punique. Au cours du deuxième siècle, les droits de la douane sont en fait occasionnellement abordés : les censeurs de 199 (P. Cornelius Scipio et P. Aelius Petus), ont mis en location les *portoria* de divers lieux, dont Capua, Puteoli et un lieu non localisé appelé Castrum. En 179, les censeurs ont créé plusieurs nouveaux revenus, y compris des droits de douane. Enfin, Velleius cite parmi les nombreuses initiatives juridiques de Caius Gracchus au cours de ses tribunats l'introduction de nouveaux *portoria* qui augmenteraient les recettes pouvant financer ses projets.¹⁴⁷⁴ L'interprétation générale est que toutes ces références confirment l'existence préalable des douanes, puisqu'elles traitent toutes de l'établissement de nouvelles taxes. Ceci est explicite pour les deux derniers cas et solidement supposé pour le premier, ce qui correspond à un passage malheureusement très corrompu de Tite-Live. Il semble logique, par comparaison avec d'autres censures, que Tite-Live n'aurait eu aucun motif pour mentionner ces taxes si ce n'était pas le cas. Tous les cas présentés par Tite-Live, et en particulier le premier, parfaitement situé géographiquement, décrivent probablement l'appropriation par les censeurs, au nom de l'État romain, d'impôts précédemment perçus par une autre instance, les administrations locales, selon toute vraisemblance.¹⁴⁷⁵ Après tout, la censure de 199 a eu lieu immédiatement après la fin de la seconde guerre punique, lorsque Rome s'est emparé de vastes étendues de terres aux endroits qu'il mentionne : Capoue est devenue le noyau stratégique de l'*ager Campanus* qui est resté une terre publique pendant des générations et Pouzzoles a hébergé une nouvelle colonie romaine à peine un an plus tard.

Rome a mis en place le *portorium* sur son propre territoire avant de l'étendre sur les territoires extérieurs. C'est une taxe développée par pratiquement la totalité des villes. Dans les comédies de Plaute et Térence, par exemple, il s'agit de la taxe la plus citée, ce qui est prévisible dans le contexte urbain qu'elles représentent.¹⁴⁷⁶ L'institution s'est développée avec l'empire lui-même, alors que Rome assumait le contrôle des douanes dans les villes et les régions conquises ou en créait de nouvelles dans les territoires récemment contrôlés. Exceptionnellement, certaines villes ont conservé le droit de les augmenter, mais même dans ces cas, l'administration romaine pouvait imposer certaines conditions.¹⁴⁷⁷ Le processus d'expansion et le commerce en croissance constante (visible par exemple dans les différents élargissements du port de Rome pour servir ce commerce) ont évidemment entraîné la hausse de ces revenus au cours de la République.¹⁴⁷⁸ Et en dehors de Rome aussi, à cette époque, les droits de

¹⁴⁷⁴ Liv. 32.7.3 ; 40.51.8 ; Vell. 2.6.3.

¹⁴⁷⁵ DE LAET 1949 : 55-57. L'auteur fournit plus de bibliographie (évidemment assez ancienne au regard des exigences modernes, mais en tout cas utile). PUGLISI 2010 : 402-403.

¹⁴⁷⁶ Les fragments qui mentionnent l'existence du *portorium* ou de ses percepteurs (*portitores*) se trouvent chez Plaut. *Asin.* 159 ; 241 ; *Men.* 117 ; *Trin.* 794 ; 810 ; 1107 ; Ter. *Phorm.* 150.

¹⁴⁷⁷ DE LAET 1949 : 97. Parmi les conditions imposées par Rome, il pourrait y avoir l'obligation de confier la tâche de perception aux sociétés romaines (par exemple dans la *lex Antonia de Termessibus* : *CIL* I², 589 = *ILS* 38, l. 31 ss.), ou l'exemption pour les marchands romains et italiens (par exemple, le cas d'Ambracie en 189, alors qu'il s'agissait du principal port commercial reliant l'Italie et la Grèce : Liv. 38.44.4).

¹⁴⁷⁸ DE LAET 1949 : 113-115.

douane ont été mentionnés à maintes reprises comme très rentables pour les communautés qui les exploitaient dans une multitude de lieux, dont certains indéniablement stratégiques : les Massaliotes percevaient un impôt lucratif pour naviguer sur le Rhône, ces droits de douane constituaient aussi l'une des ressources les plus importantes de Philippe V de Macédoine, le principal revenu de certaines communautés alpines et ce fut certainement un revenu significatif en Égypte également.¹⁴⁷⁹ Les *portoria* ont fourni à Pison une quantité considérable de richesses pendant qu'il gouvernait la Macédoine, si les propos de Cicéron ne sont pas sans fondement.¹⁴⁸⁰ Et bien après, dans une déclamation, un percepteur du *portorium* répond ainsi à un contributeur mécontent :

*Sed res publica quoque, cum qua queri poteris, habet quod respondeat. Primum illud, necessaria esse vectigalia civitati. Exercitus stipendium accipiunt, bella cotidie geruntur adversus barbaras et bellicosissimas gentes, defendimus ripas et flumina et litora. Huc adice et illud: templa extruuntur, multum impendiorum sacra ducunt, aliquid et spectacula. Opus est vectigalibus. Inter vectigalia porro quid aequius inveniri potest et sine maiore hominum querela ?*¹⁴⁸¹

Il ressort de ce passage que les droits de douane étaient d'une part rentables et stratégiques pour le Trésor, d'autre part presque unanimement acceptés comme l'un des moyens les plus répandus de taxer. Le phénomène de la fraude, sans doute présent à l'époque, est également attesté par d'autres sources. Lucilius et le douanier du fragment précédent en parlent très clairement.¹⁴⁸² Certaines des *Declamationes minores* le traitent également, exposant les techniques possibles utilisées par les marchands pour éviter de payer : un esclave est habillé avec la *praetexta* comme s'il était de condition libre et une femme porte une quantité ridicule de perles tirant parti de l'interdiction de fouille au corps des femmes.¹⁴⁸³ Néanmoins, la sanction de la fraude était la confiscation de tous les produits non déclarés, ce qui constituait un risque important pour les

¹⁴⁷⁹ Str. 4.1.8 pour les droits de douane perçus par les Massaliotes (Strabon mentionne également les nouveaux impôts établis par Rome sur d'autres rivières de la Gaule : 4.3.2). La mention des revenus de Macédoine après la réforme de Philippe V se trouve dans Liv. 42.12.8-10. Le cas des péages alpins est mentionné dans Caes. *BGal.* 3.1.2; Str. 4.6.7. Outre les informations papyrologiques, les auteurs anciens font également référence aux droits de douane égyptiens : Caes. *BAlex.* 13.1 (le péage pour franchir le Nil, également mentionné dans Str. 17.1.35), Str. 17.1.13 (les droits lucratifs du commerce avec l'Inde ou l'Éthiopie, administrés depuis Alexandrie sous Auguste : Str. 17.1.16), Str. 17.1.41 (le péage d'Hermopolis).

¹⁴⁸⁰ Cic. *Pis.* 87.

¹⁴⁸¹ Quint. *Decl. min.* 341.6-7. « Mais l'État, à qui vous pourrez adresser votre plainte, a une réponse : premièrement, une communauté doit avoir des revenus. Les armées reçoivent leur solde, des guerres sont menées chaque jour contre des peuples barbares et très belliqueux, nous défendons les berges des rivières, les frontières et les côtes. Ajoutez à cela aussi : les temples sont bâtis, les cérémonies religieuses entraînent des dépenses importantes, de même que les spectacles coûtent de l'argent. Les revenus sont nécessaires. Et parmi eux, que peut-on trouver de plus juste, qu'est-ce qui cause moins de plaintes du public ? »

¹⁴⁸² Lucil. 722-723 (Marx) ; Quint. *Decl. min.* 341.9.

¹⁴⁸³ Quint. *Decl. min.* 340 (cas de l'esclave prétendant être libre) ; 359 (cas de la femme qui passe avec perles).

commerçants.¹⁴⁸⁴ En réalité, les agents des douanes sont présentés comme méticuleux et efficaces dans leur travail, comme le reste des collecteurs d'impôts :

*Nam quotiens foras ire volo, me retines, revocas, rogitas,
quo ego eam, quam rem agam, quid negoti geram,
quid petam, quid feram, quid foris egerim.
Portitorem domum duxi, ita omnem mihi
rem necesse eloqui est, quidquid egi atque ago.*¹⁴⁸⁵

Selon Duncan-Jones, à juste titre selon moi, le niveau d'évasion fiscale pourrait être surestimé par les spécialistes modernes qui considèrent que les procédures administratives anciennes sont trop primitives pour assurer une efficacité suffisante. L'attrait des ports en franchise de droits est bien attesté dans le cas de Délos, qui a attiré le commerce en mer Égée pendant des décennies.¹⁴⁸⁶ Le port de Délos ne disposait pas d'une infrastructure particulièrement remarquable et se trouvait rapidement surpeuplé, mais le commerce l'a quand même choisi pour une raison singulière et simple : il était exonéré de l'impôt.

Un aspect notable est le niveau de sophistication de la politique douanière romaine, à savoir la possibilité que l'administration romaine mette en œuvre ces taxes non seulement avec des objectifs fiscaux, mais aussi occasionnellement dans le cadre d'un programme protectionniste. Puisque ce travail traite de la fiscalité provinciale, c'est un point important. Le *portorium* pourrait-il affecter les économies locales en Sicile et en Sardaigne de la même manière que les dîmes ? De Laet, qui a consacré un livre important à la recherche sur les *portoria*, a conclu que ce n'était pas le cas pour la République romaine dans la plupart des cas documentés, mais il a nuancé les positions précédemment catégoriques en la matière.¹⁴⁸⁷ Par exemple, lorsque César décida de rétablir les droits de douane en Italie après leur suppression par une *lex Caecilia* promue par Pompée, il n'a pas rétabli la situation initiale : il a imposé des taxes seulement sur les marchandises étrangères importées en Italie et a maintenu les exportations italiennes

¹⁴⁸⁴ Quint. *Decl. min.* 341.9. Quint. *Decl. min.* 359: *Praeter instrumenta itineris omnes res quadragesimam publicano debeant. Publicano scrutari liceat. Quod quis professus non fuerit, perdat.* « À l'exception du matériel de voyage, tous les articles doivent être taxés de 2,5 % au profit du percepteur. Permettez au percepteur d'avoir un permis de recherche. Ce que quelqu'un n'aura pas déclaré, que cela soit confisqué. » Voir aussi Hierocl. *Facet.* 246.

¹⁴⁸⁵ Plaut. *Men.* 114-118. « Je ne peux pas mettre un pied dehors que tu ne me retiennes, que tu ne me rappelles ; et ce sont des questions : « Où vas-tu ? que fais tu ? quelle affaire as-tu en train ? Qu'est-ce que tu vas chercher ? Qu'est-ce que tu emportes ? Qu'est-ce que tu as fait dehors ? C'est un douanier que j'ai épousé : il faut que je lui déclare tout ce que j'ai fait, tout ce que je fais, sans rien omettre. » (Trad. A. Ernout, CUF, 1963). Voir aussi Plut. *Mor.* 518e (*De curios.*). Le texte mentionné plus haut, Quint. *Decl. min.* 359 donne un exemple de certaines exonérations lors d'inspections, en l'occurrence pour les femmes (DUNCAN-JONES 2006: 7-8), combinés avec l'exemption pour les marchandises à usage privé : *Mon. Ephes.* l. 59. Pour le *Monumentum Ephesenum* ou loi douanière de l'Asie, voir *SEG XXXIX*, 1180 (sur l'*editio princeps* de Knibbe), je suivis l'édition de COTTIER et al. 2008 (pour la nature du *portorium* en Asie, voir aussi NICOLET 1993). Un papyrus égyptien montre que les collecteurs des taxes sont autorisés à inspecter les navires s'ils considèrent que les marchands ne déclarent pas toute leur cargaison, mais s'il s'avère que le commerçant est sincère, alors le collecteur est obligé de payer le coût du déchargement : *P.Oxy.* I, 36.

¹⁴⁸⁶ DUNCAN-JONES 1990 : 37 ; DUNCAN-JONES 2006 : 5.

¹⁴⁸⁷ DE LAET 1949 : 115-116.

exemptées.¹⁴⁸⁸ Le but de la mesure était de bloquer les importations d'articles de luxe qui provoquaient des déficits massifs en or pour l'Italie. Il s'agit là d'une action très spécifique présentée par Suétone plutôt comme une mesure de circonstance. Un projet de loi beaucoup plus intéressant a touché au moins la Gaule. D'après les parties conservées du discours *Pro Fonteio* de Cicéron, l'ancien gouverneur fut accusé d'avoir créé un droit de douane sur le vin.¹⁴⁸⁹ La mesure fut considérée en Italie comme lésant les producteurs et les commerçants locaux, ce qui est compréhensible si nous considérons un autre passage cicéronien décrivant l'interdiction de planter des vignes et des oliviers aux *Transalpinas gentes*, afin que les produits italiens puissent trouver des débouchés faciles et à un prix toujours rentable.¹⁴⁹⁰ Comme on peut le constater, Rome avait mis au point une organisation économique globale en Gaule au profit des exportations italiennes, selon une méthode impérialiste très sophistiquée (les principaux bénéficiaires de ce programme étaient les propriétaires fonciers produisant du vin et de l'huile en Italie, dont des sénateurs). Par contre, Rome a toujours imposé des taxes plus élevées sur les marchandises franchissant les frontières extérieures de l'empire que celles qui émanaient des mouvements entre provinces.¹⁴⁹¹

Malheureusement, rien dans les sources concernant la Sicile et la Sardaigne ne suggère que des programmes similaires aient été développés par l'administration provinciale. Il est vrai que l'administration des tarifs douaniers pourrait être gérée pour lutter contre la spéculation et l'accumulation de céréales, comme cela s'est produit quelque temps plus tard en Asie.¹⁴⁹² Des politiques similaires apparaissent comme naturelles en Sicile et en Sardaigne dans le contexte des programmes d'approvisionnement républicains tardifs, mais nous ne pouvons qu'imaginer leur existence. Une première explication qui peut être tirée du cas des deux provinces est que Rome n'a probablement pas créé un nouvel impôt, mais a repris l'ancienne législation, conforme aux *portoria* dans d'autres provinces et à d'autres impôts en Sicile et en Sardaigne. La première allusion à la réglementation des importations et des exportations dans les deux îles est fournie par Polybe lorsqu'il cite les traités romano-carthaginois contenant des clauses relatives aux activités commerciales dans les territoires puniques. Les procédures administratives sont particulièrement visibles dans le premier traité, qui daterait de 509-508 et aurait contenu la clause suivante :

¹⁴⁸⁸ Suet. *Iul.* 43.2. L'abolition des douanes italiennes est mentionnée par Cic. *Att.* 2.16.1-2 ; Cic. *Q. fr.* 1.1.33 ; Dio 37.51.3. Elle a été décidée après le retour de Pompée d'Orient, qui correspondait à l'incorporation de nombreux nouveaux territoires multipliant les revenus romains. Les douanes et les péages en Italie ont été complètement remis en vigueur après la mort de César : Dio 47.16.3.

¹⁴⁸⁹ Cic. *Font.* 19. HERMON 1995.

¹⁴⁹⁰ Cic. *Rep.* 3.16. Voir également Gell. 2.24.2. La mesure, étrange elle-même, est encore plus difficile à comprendre dans la *République* de Cicéron, car ses dialogues ont lieu en 129, avant la création de la province de Gaule Narbonnaise. Voir aussi VAN RINSVELD 1981 (qui propose une origine punique) ; SILVER 2011.

¹⁴⁹¹ DE LAET 1949 : 366 ; DUNCAN-JONES 2006 : 4. La plupart des sources concernent la période impériale (lorsque les taxes extérieures s'élevaient à 25%, contre environ 2,5% pour les taxes internes), mais l'avis de Cicéron qui comptabilise les différents droits de douane prétendument créés par Fonteius coïncide avec cette tendance (Cic. *Font.* 19), bien que certainement pas dans une proportion aussi spectaculaire.

¹⁴⁹² NICOLET 1994 : 225.

Τοῖς δὲ κατ' ἐμπορίαν παραγινόμενοις μηδὲν ἔστω τέλος πλὴν ἐπὶ κήρυκι ἢ γραμματεῖ. Ὅσα δ' ἂν τούτων παρόντων πραθῆ, δημοσία πίστει ὀφειλέσθω τῶ ἀποδομένῳ, ὅσα ἂν ἢ ἐν Λιβύῃ ἢ ἐν Σαρδόνι πραθῆ. Ἐὰν Ῥωμαίων τις εἰς Σικελίαν παραγίνηται, ἥς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ἴσα ἔστω τὰ Ῥωμαίων πάντα.¹⁴⁹³

Bien que, dans la bibliographie ancienne, l'authenticité du premier traité fût une question controversée, le débat est maintenant terminé et l'acceptation de son authenticité a trouvé des défenseurs.¹⁴⁹⁴ L'extrait fait très clairement allusion à l'existence d'un personnel administratif contrôlant les ports puniques, individus que Polybe désigne comme κήρυξ ἢ γραμματεύς. Indéniablement, ces agents avaient une responsabilité plus large que la simple collecte des impôts (ils garantissaient eux-mêmes la légalité des transactions), mais la collecte des impôts faisait probablement partie de leurs tâches également, ou du moins, elle était déterminée par leur travail. En définitive, ce sont eux qui contrôlent le mouvement des marchandises dans le port même. Le vocabulaire utilisé par Polybe suggère également cette possibilité: κήρυξ se traduit de la manière la plus appropriée par *praeco* en latin et γραμματεύς par *scriba*. Bien entendu, l'énorme décalage de temps qui sépare l'élaboration du traité et l'époque de Polybe est suffisamment vaste pour provoquer de profondes modifications du vocabulaire (d'ailleurs, ces mots ont probablement été traduits en latin archaïque depuis le punique). Néanmoins, les mots utilisés ne font apparemment pas référence à une magistrature équivalente aux édiles romains ou au grec ἀγορανόμοι, les représentants en charge des marchés. Ils paraissent être des fonctionnaires de rang inférieur, le κήρυξ étant chargé de l'ordre sur le marché, le γραμματεύς ayant des responsabilités notariales. Martino a proposé leur identification avec le *'rb* présent dans le monde sémitique.¹⁴⁹⁵ Je considère plus approprié, du moins dans le cas du γραμματεύς, l'identification avec le *spr*, un mot punique signifiant littéralement *scriba* (bien qu'il y ait également d'autres acceptions: graveur, document...). En Sardaigne, une inscription de Tharros datant du V^e ou IV^e siècle en mentionne un, et un autre a été trouvé à Malte.¹⁴⁹⁶ Le niveau bureaucratique décrit pour une phase archaïque implique par lui-même la présence de la douane. Dans l'ensemble, les dispositions puniques du premier traité visaient en partie à protéger la prééminence commerciale carthaginoise, qui atteignait son apogée au moment de l'élimination de la concurrence phocéenne, et de la conquête de la Sardaigne et de la partie occidentale sicilienne. Certains auteurs anciens affirment qu'en réalité les droits

¹⁴⁹³ Pol. 3.22.8-10. «Ceux qui viendront pour du commerce ne pourront conclure une affaire sans l'intermédiaire d'un crieur ou d'un greffier. Tout ce qui aura été fait en leur présence sera garanti au vendeur par la foi publique, que cela ait lieu en Afrique ou Sardaigne. Si quelqu'un des Romains aborde en Sicile, là où commandent les Carthaginois, tous les droits des Romains seront les mêmes. » (Trad. J. de Foucault, CUF, 1971).

¹⁴⁹⁴ CARY 1919 ; WOODHEAD 1962 : 100-101 ont considéré le traité comme une invention, mais ce n'est pas le cas dans certaines études plus récentes : SCARDIGLI 1991 : 28-30 ; SERRATI 2006 : 115. Certes, Polybe indique qu'il a soigneusement observé les traités eux-mêmes dans les archives romaines, écrites dans un latin très archaïque. Serrati rappelle les circonstances chronologiques de la période qui rendent très raisonnable la date de la rédaction, comme l'affirme Polybe. Le débat reste néanmoins vif.

¹⁴⁹⁵ MARTINO 1986 : 68-70 ; SCARDIGLI 1991 : 74 fournit quelques équivalents grecs.

¹⁴⁹⁶ CIS I, 154 = ICO Sard. 12. Pour le cas maltais, voir AMADASI GUZZO 1969 : 67-72. Dans les stèles de Constantine des *spr* sont mentionnés et même un *rb hspr* (chef des scribes) : BERTRANDY et al. 1991 (nn. 43, 59 et 63).

de douane constituaient, à une date ultérieure, une part importante des revenus carthaginois.¹⁴⁹⁷ Malheureusement, aucune des références à cette institution ou à d'autres ne figure dans les traités suivants de Polybe ou de tout autre auteur. En fait, le commerce en Sardaigne et en Libye, déjà assez limité dans le précédent traité, était tout simplement interdit dans le second.¹⁴⁹⁸ Un facteur important auquel ces documents contribuent est la vitalité de la flotte marchande romaine, très tôt capable de voyager bien au-delà de l'Italie.¹⁴⁹⁹

Il est clair que Rome a trouvé une administration développée au plan commercial lorsqu'elle s'est implantée en Sicile et en Sardaigne. Malheureusement, la seule information épigraphique disponible relative au *portorium* dans les deux îles correspond à la période impériale. Pour la Sicile, une inscription fragmentaire de Catane atteste un *vilicus stationis* et une autre épigraphe mentionne un *actor portus Lilybitani*. En Sardaigne, des restaurations proposent de lire la mention de *procuratores ripae* dans différentes inscriptions de Turrus Libisonis et Caralis.¹⁵⁰⁰

Pour la période républicaine, cependant, nous disposons de quelques informations concernant les fermiers du *portorium* sicilien. La toute première référence claire est fournie par Valère-Maxime qui, en commentant la carrière de Publius Rupilius, écrit :

*At P. Rupilius non publicanum in Sicilia egit, sed operas publicanis dedit. Idem ultimam inopiam suam auctorato sociis officio sustentavit. Ab hoc postmodum consule leges universi Siculi acceperunt acerbissimoque praedonum ac fugitivorum bello liberati sunt. Portus ipsos, si quis modo mutis rebus inest sensus, tantam in eodem homine varietatem status admiratos arbitror : quem enim diurnas capturas exigentem animadverterant, eundem iura dantem classesque et exercitus regentem viderunt.*¹⁵⁰¹

¹⁴⁹⁷ Liv. 33.47.1 écrit *vectigalia maritima*. De son côté, Str. 17.1.19 décrit un contrôle féroce du commerce par Carthage.

¹⁴⁹⁸ Pol. 3.24.11. SCARDIGLI 1991 : 115.

¹⁴⁹⁹ SCARDIGLI 1991 : 63-64. SERRATI 2006 : 118 considère que l'objectif principal de Rome était d'assurer l'approvisionnement en grain de la Sicile en cas de crise.

¹⁵⁰⁰ AE 1989, 341f = *I.Sicily* 703 (Catane, MANGANARO 1989a : 170) ; *CIL* X, 7225 = *ILS* 6769 = *I.Sicily* 505 (Lilybée) ; AE 1981, 476 (*procurator ripae Turritanae*, probablement aussi dans AE 1904, 212) ; *CIL* X 7587 = *ILS* 1402 (*procurator Caesaris Hadriani ad ripam*). Une inscription du troisième siècle enregistre l'immunité d'une vestale pour son navire à Turrus Libisonis (AE 2010, 620, GASPERETTI 2009 ; MASTINO / ZUCCA / GASPERETTI 2015 : 168-173). Pour le débat sur le *procurator ripae Turritanae*, voir SOTGIU 1985 et MELONI 1982 (qui propose *procurator regionis*). Meloni a finalement accepté *procurator ripae* (MELONI 1990 : 257), mais rappelle les problèmes liés à cette interprétation : les *procuratores ripae* sont généralement des personnalités de haut niveau, et non des affranchis comme celui de Turrus Libisonis. Outre le cas de Caralis, *CIL* II², 1177 et *CIL* II², 1180 = *ILS* 1403 (Bétique), AE 1983, 976 (Afrique), AE 1971, 572 (Éphèse), AE 2000, 466 (en Italie centrale Adriatique) et, probablement aussi *IGRRP* III, 263 = *ILS* 8848 (Iconium).

¹⁵⁰¹ Val. Max. 6.9.8. « Quant à Publius Rupilius, il n'a pas eu la ferme des impôts en Sicile, il a travaillé à la journée pour les fermiers. Il a aussi lutté contre l'extrême pauvreté qui était la sienne, en louant ses services aux habitants de la province. Et plus tard, il était consul, et ses règlements avaient vigueur sur l'ensemble des Siciliens, et il les a délivrés de la terrible guerre menée par les pirates et les esclaves fugitifs. Les ports même, si seulement, les objets muets possèdent quelque sensibilité, ont dû s'étonner devant un changement si profond dans la condition du même homme, je pense. Car ils l'avaient aperçu

Le texte est exceptionnel car il fournit la seule attestation incontestable concernant des publicains dans une province occidentale avant les réformes des Gracques.¹⁵⁰² Cette référence est cruciale car elle montre que Rome s'est approprié très tôt la perception de cette taxe en Sicile, bien avant le gouvernement de Rupilius lui-même. Comme nous l'avons vu, Rome a progressivement vendu aux enchères de nouveaux *portoria* au fur et à mesure de la conquête, soit en les créant, soit en les confisquant à leurs anciens détenteurs. Au lendemain de la seconde guerre punique, les censeurs mirent à ferme pour la première fois plusieurs droits de douane en Campanie. Je pense que c'est le moment le plus plausible pour que les droits de douane de l'ancien royaume de Syracuse soient assumés par Rome, plus ou moins au moment où Laevinus a conçu un régime fiscal complet en Sicile. Pour le reste de l'île et la Sardaigne, il semble probable que Rome ait également contrôlé les ports depuis leur conquête. L'administration carthaginoise étant scrupuleuse dans ses relations commerciales (comme le montrent les traités romano-carthaginois), Rome pouvait exploiter une infrastructure bien développée héritée du pouvoir précédent dans les deux îles, ce qui semble bien avoir été le cas.¹⁵⁰³

La nature de la taxe provinciale n'est pas complètement connue, mais certains aspects sont perceptibles grâce à des références secondaires dans les *Verrines*. L'un des abus innombrables commis par Verrès a été, selon Cicéron, l'exportation de marchandises échappant au paiement du *portorium* :

*Nunc hoc attendite. His exportationibus quae recitatae sunt scribit HS LX socios perdidisse ex vicensima portori Syracusis. Pauculis igitur mensibus, ut hi pusilli et contempti libelli indicant, furta praetoris, quae essent HS XX CC, ex uno oppido solo exportata sunt. Cogitate nunc,— cum illa Sicilia sit, hoc est insula quae undique exitus maritimos habeat,— quid ex ceteris locis exportatum putetis, quid Agrigento, quid Lilybaeo, quid Panhormo, quid Thermis, quid Halaesa, quid Catina, quid ex ceteris oppidis, quid vero Messana.*¹⁵⁰⁴

Cicéron mentionne le *portorium* et la *societas* en charge de sa collecte à d'autres reprises, mais la concentration d'informations dans ce passage est extraordinaire. Tout

gagnant sa vie au jour le jour, et ils l'ont vu, lui encore, fixer le droit, diriger des flottes et des armées. » (Trad. R. Combès, CUF, 1997). Des informations similaires figurent dans Ps. Ascon. *Verr.* II 2.32 (264.4-6 Stangl).

¹⁵⁰² NICOLET 1966 : 346 ; ÑACO DEL HOYO 2003b : 121. Cependant, il faut souligner que Valère-Maxime déclare clairement que Rupilius n'était pas un publicain, il travaillait pour eux (par contre, Pseudo-Asconius le considère effectivement un publicain).

¹⁵⁰³ DE LAET 1949 : 65-66 souligne, toutefois, les limites de notre connaissance des coutumes avant l'arrivée des Romains sur l'île. Bien que plus tard, le *portorium* asiatique et son infrastructure aient sans aucun doute été hérités du système attalide : *Mon. Ephes.* I. 68, CORBIER 2008 : 217.

¹⁵⁰⁴ Cic. *Verr.* II 2.185. « Pour le moment, faites attention à ceci : du fait des exportations dont on vient de lire la liste, Canuleius écrit que la société a perdu soixante mille sesterces sur l'impôt du vingtième que la douane perçoit à Syracuse. C'est donc en très peu de mois que — ces tout petits mémoires, si dédaignés, l'indiquent — d'une place, d'une seule place, il a été exporté pour une valeur d'un million deux cent mille sesterces d'objets volés par le préteur. Réfléchissez maintenant, — car il s'agit de la Sicile, c'est-à-dire d'une île qui a de tous côtés des issues sur la mer, — réfléchissez à ce que, d'après vos calculs, il a dû exporter des autres places, et d'Agriente, et de Lilybée, et de Panorme, et de Thermes, et d'Halaesa et de Catane, ce qu'il a dû exporter des autres places et, en particulier, de Messine. » (Trad. H. Ville de Mirmont, CUF, 1960).

d'abord, l'extrait confirme l'existence de la *societas publicanorum* de Sicile attachée aux droits de douane. Dans la mesure où la taxe principale de la province, la dîme, était collectée par les habitants, une disposition similaire aurait pu être adoptée pour les *portoria* également, mais ce n'est pas le cas. Tous les membres de l'entreprise mentionnés sont romains et ont leur siège à Rome : Lucius Vibius avait été *magister*, Lucius Carpinatius était le *promagister* et Canuleius était responsable de la douane de Syracuse.¹⁵⁰⁵ Deuxièmement, cela fournit une donnée capitale : le taux de la douane était de 5%, *vicensima portori*. C'est une information précieuse car le taux variait géographiquement. Pour la période impériale, le plus courant était de 2,5%, la fameuse *quadragesima*. C'est le taux bien attesté pour la Gaule, l'Asie ou l'Espagne¹⁵⁰⁶. Pour la plupart des autres provinces, aucune preuve n'est complètement fiable quant au montant des droits de douane perçus. Une exception notable serait l'Égypte, dont le système complexe remonte en partie aux périodes pharaonique et hellénistique. En Illyrie, par contre, les preuves épigraphiques sont problématiques : les inscriptions de Brigetio (Pannonie) et de Romula (Dacie) affirment probablement que c'était une *vigesima*, une inscription perdue et suspecte d'Atrans (dans le *trifinium* entre Italie, Pannonie et Norique) suggèrent une *decima*, et une autre inscription d'Aquilée suggère plutôt une *quingagesima*, qui correspondait aussi au taux à l'époque de Cicéron.¹⁵⁰⁷ Par conséquent, la taxe était relativement élevée en Sicile pendant la République, bien que nous ignorions si elle a été réformée sous le Principat, période à laquelle correspondent chronologiquement tous les autres taux provinciaux mentionnés plus haut.

¹⁵⁰⁵ Cic. *Verr.* II 2.169-170 ; 182. Un *promagister portuum Siciliae* apparaît dans plusieurs inscriptions du théâtre d'Éphèse, qui datent de l'époque impériale : *CIL* III, 14195.5 = *ILS* 7194a ; *CIL* III, 14195.9 = *ILS* 7195 ; *CIL* III, 14195.7 ; *CIL* III, 14195.12 = *ILS* 7194b ; *CIL* III, 14195.6 = *ILS* 7194 ; *CIL* III, 14195.4 ; *CIL* III, 14195.11 ; *CIL* III, 14195.8.

¹⁵⁰⁶ FRANCE 1993 ; FRANCE 2001 : 313 pour la Gaule. PFLAUM 1975 et BRESSON 2016 pour l'Asie, avec bibliographie, le taux est particulièrement visible dans *AE* 1997, 1437 = *SEG* XLVII, 1623 ; *AE* 1924, 80 ; *CIL* III, 7149 = *ILS* 1862 ; *AE* 1988, 1019 et la loi douanière d'Asie, qui concerne également la Cappadoce, la Galatie, la Bithynie et le détroit du Bosphore (*Mon. Ephes.* I. 7-11), tandis qu'à Caunos, la taxe semble être un vingtième (εικοστή dans *SEG* XIV, 639 A I. 11, voir aussi VÉLISSAROPOULOS 1980 : 223-229). Le père de Vespasien était percepteur de la *quadragesima* en Asie : Suet. *Vesp.* 1.2. Bresson propose de nombreux exemples d'inscriptions sur le *portorium* de l'Asie. DE LAET 1949 : 286-294 pour l'Espagne. Le cas espagnol est particulier, car il semble qu'à l'origine la taxe était de 2% (*quingagesima*), mais a ensuite été augmentée : *AE* 1924, 110 (*quadragesima Hispaniarum*), mais *CIL* II² 5, 654 = *ILS* 1462 (*quingagesima*).

¹⁵⁰⁷ *CIL* III, 4288 = *ILS* 1861 (Brigetio) mentionne un *servus vilicus XX*. Étant donné que l'inscription est une dédicace au *Genius Commercii et negotiandum*, cela n'a guère de sens que la *vigesima* soit ici la *vigesima hereditatum* ou la *vigesima libertatis*. *CIL* III, 13798 (Romula) a été dédié par un *vicesimarius*, et l'exclusion des deux taxes susmentionnées n'est pas aussi certaine. *CIL* III, 5120 (Atrans) a été mis par un *procurator portorii publici X*, mais la perte de la pièce rend difficile d'assurer la lecture. *AE* 1934, 234 (Aquilée), mentionne un *servus vilicus vectigalis Illyrici praepositus quingagesimae stationes utrasque emporii*. La *quingagesima* se trouve également dans une référence cicéronienne : Cic. *Font.* 7 (ex Julius Victor dans *RhLM* 397.19). La mention à la douane d'Aquilée figure dans Cic. *Font.* 2 et aussi dans quelques inscriptions : *CIL* I², 2215 = *CIL* V, 703 = *ILS* 1851 = *ILLRP* 243 ; *CIL* I², 2193 = *CIL* V, 792 = *ILLRP* 199 ; *CIL* V, 8361. Pour l'étude des *portorium Illyrici* voir DOBÓ 1940. La contradiction apparente entre les inscriptions de Brigetio et Romula d'un côté et d'Aquilée de l'autre (en laissant de côté la pièce controversée d'Atrans) est résolue par De Laet en soulignant leur différenciation géographique : Brigetio et Romula n'étaient pas seulement la frontière des provinces et du district illyrien, mais aussi de l'Empire romain, donc des droits de douane plus élevés étaient nécessaires (5% dans ce cas), tandis que la taxe de passage de la province vers une autre partie de l'Empire était moins élevée (2%) : DE LAET 1949 : 242-245.

La taxe était payée en espèces et non en nature. Cicéron le dit aussi, puisque ce sont les fermiers ou lui-même qui calculent avec précision le montant en sesterces de l'impôt que Verrès n'a pas acquitté. Le pourcentage taxé était généralement adapté à un taux forfaitaire dans les cas où nous disposons des témoignages. C'est un phénomène bien attesté dans les tarifs de Zarai et Palmyre.¹⁵⁰⁸ L'inscription d'Éphèse offre un système double, avec une taxe habituelle de 2,5%, mais certaines marchandises ont un tarif maximum, comme les esclaves ou les minéraux.¹⁵⁰⁹ Ces tarifs fixes étaient évidemment des estimations suffisamment proches du pourcentage réel dû légalement. L'estimation pouvait être une tâche difficile, comme l'indique l'inscription d'Éphèse, de sorte que les taux forfaitaires réduisaient le nombre de litiges et facilitaient les échanges commerciaux pour éviter les longues files d'attente.¹⁵¹⁰ C'était une étape supplémentaire puisque le *portorium* était payé en espèces et, du moins pendant l'Empire, seule la monnaie romaine était apparemment acceptée.¹⁵¹¹ Bien sûr, cela pourrait ajouter des coûts et des difficultés à l'activité commerciale. La diffusion et l'usage de la monnaie dans ces provinces, notamment en Sardaigne, est incertain, et sa présence ne peut avoir été massive dès le début. De telles dispositions impliquent l'existence de solides groupes de manieurs d'argent et de changeurs romains très peu attestés en Sicile et en Sardaigne, en particulier pour les phases les plus anciennes.¹⁵¹²

Mais l'extrait de Cicéron donne beaucoup plus d'informations que le taux lui-même. Tout d'abord, il indique un commerce florissant à Syracuse, capable de générer une richesse énorme pour les publicains qui s'occupent du *portorium*. D'après les chiffres du discours (tiré d'un livre de comptes du responsable de Syracuse de la société qui prélevait la taxe),¹⁵¹³ Verrès a évité de payer au moins 60 000 sesterces à la société, ce qui signifie qu'il avait exporté des marchandises d'une valeur de 1 200 000 sesterces. Ces chiffres ne correspondent qu'à un seul des nombreux ports siciliens et ce, pour quelques mois seulement. Cela dépeint une incroyable vitalité des exportations et des importations en Sicile. Apparemment, cette perte n'a pas posé de problème sérieux aux publicains qui percevaient des droits de douane, qui n'ont présenté aucune plainte à la justice romaine.¹⁵¹⁴ Le dynamisme du port syracusain semble presque incroyable si l'on considère les circonstances historiques de ces années : de l'autre côté du détroit, l'armée de Spartacus tentait de passer en Sicile et la menace des pirates (présents également dans les *Verrines*) n'était pas un facteur mineur.¹⁵¹⁵ Malgré tout, le commerce n'a pas subi de revers sérieux, comme on le déduit de ce texte. Et ce ne sont pas seulement des

¹⁵⁰⁸ *CIL* VIII, 4508 (Zarai) ; *CIS* II, 3913 (texte en palmyrénien) = *IGRRP* III, 1056 (grec) pour le tarif de Palmyre (voir aussi MATTHEWS 1984).

¹⁵⁰⁹ *Mon. Ephes.* I. 12 (cinq *denarii* par esclave), I. 78-81 (4 *asses* pour cent livres de minerai).

¹⁵¹⁰ *Mon. Ephes.* I. 45-47. DUNCAN-JONES 2006 : 6 (il ajoute des documents égyptiens qui renforcent l'idée de l'estimation). En réalité, les agents des douanes pourraient exaspérer les commerçants en ralentissant le flux, ce qui obligeait de nombreux commerçants à payer les frais nécessaires pour accélérer les choses. En Égypte, une ordonnance du préfet sanctionne cette procédure : *P.Princ.* II, 20.

¹⁵¹¹ DUNCAN-JONES 2006 : 7.

¹⁵¹² *Cic. Off.* 3.58-59 mentionne un chevalier romain de Syracuse engagé dans le « secteur bancaire » et ayant des intérêts dans l'immobilier.

¹⁵¹³ *Cic. Verr.* II 2.176 ; 183.

¹⁵¹⁴ DE LAET 1949 : 69-70.

¹⁵¹⁵ PUGLISI 2010 : 407.

céréales que les marchands exportaient de Sicile. En fait, parmi les nombreux produits de valeur exportés illicitement par Verrès, on trouve 400 amphores contenant du miel, des tissus maltais et des meubles. Cicéron avait auparavant mentionné de l'or, de l'argent, de l'ivoire, des tapisseries, des vases de Délos et de Corinthe ainsi que d'énormes provisions de céréales.¹⁵¹⁶

Un autre point important clairement indiqué par Cicéron est le caractère général et identique du *portorium* perçu par les publicains romains. En d'autres termes, compte tenu de la diversité des statuts juridiques des *agri* des villes siciliennes, dans le cas du *portorium*, au contraire, il n'y a aucune distinction entre les cités. Les cités de droit commun et celles bénéficiant de privilèges fiscaux étaient toutes susceptibles de payer cette taxe en particulier, même les *civitates liberae ac immunes* telles que Panorme et Halaesa et des *civitates foederatae* comme Messine. Le texte de Cicéron ne répertorie que quelques ports : Syracuse, Agrigente, Lilybée, Panorme, Thermes, Halaesa, Catane et Messine. Ce sont vraisemblablement les ports les plus grands, les plus achalandés et les plus lucratifs pour la *societas*, mais certainement pas les seuls. Dans un autre passage, il est suggéré que le grain d'Enna pouvait aussi être exporté de Phintias, où un autre bureau de douane devait exister.¹⁵¹⁷ De l'expression *cetera oppida* du fragment transcrit, nous devons supposer que tous les ports de la province étaient soumis au *portorium* et que chacun avait sa propre *statio*.¹⁵¹⁸ La seule autre hypothèse est l'existence d'une sorte d'exonération fiscale pour quelques cités, mais nous ne possédons aucune attestation d'un tel phénomène. Comme nous l'avons déjà dit, certaines cités conservèrent le droit de percevoir cette taxe à leur avantage, au lieu de celui de Rome, mais elles étaient peu nombreuses et presque toutes se trouvaient en Orient, et dans de nombreux cas, ce traitement spécifique impliquerait que Rome ait introduit des mesures particulières, comme le soulignait De Laet.¹⁵¹⁹ De plus, la plupart des cas datent de la restructuration de la région par Sylla. La seule exception possible à cette liste est l'allusion, ignorée par De Laet, de Brindes. Suétone suggère l'existence d'une douane romaine dans la cité à un moment de la République, mais il ne précise pas exactement quand, et Appien mentionne une ἀτέλεια accordée par Sylla à la cité qui correspond probablement au *portorium*.¹⁵²⁰ Par conséquent, nous préférons conclure que

¹⁵¹⁶ Cic. *Verr.* II 2.183. Il faut rester prudent quant à la généralisation du commerce sicilien à partir des données des activités de Verrès, puisque il était un collectionneur exceptionnel de produits de luxe.

¹⁵¹⁷ Cic. *Verr.* II 3.192.

¹⁵¹⁸ DE LAET 1949 : 67. SCRAMUZZA 1937b : 153 émet une hypothèse à propos de certains autres ports ayant probablement un bureau de douane en raison de leur importance commerciale : Tauromenium, Solus, Cephaloedium, Haluntium, Tyndaris, Camarina, Lipari et Malte. Cette liste a du sens mais elle est également arbitraire. De mon point de vue, il est préférable de supposer que tous les ports ont leurs propres *stationes*, car c'est le seul moyen de garantir un contrôle correct des exportations et des importations..

¹⁵¹⁹ DE LAET 1949 : 91-96 établit une liste de ces cités : Ambracie (Liv. 38.44.4 en 189, avec exemptions garanties aux commerçants Romains et Italiens), Thisbe (*IG VII*, 2225 = *Syll.*³, 646), Rhodes, Délos (Pol. 30.31.10; Str. 10.5.4), Athènes, Stratonice (*OGIS*, 442 l. 93-97 et 101-103), Oropos (*IG VII*, 413 = *Syll.*³, 747), Termessus (*CIL I*², 589 = *ILS* 38, l. 31 ss.) et Éphèse, où Rome percevait le *portorium* aussi (*Syll.*³, 784). Il ne mentionne toutefois pas le cas de Massalia, qui semble être ajouté à la suite de Str. 4.1.8.

¹⁵²⁰ Suet. *Gram. et rhet.* 25.9 ; App. *B. civ.* 1.79. La vitalité du port de Brindes n'a pas besoin d'être développée : les droits de douane rapporteraient d'énormes revenus, tout comme de l'autre côté de l'Adriatique, à Dyrrachium.

des exemptions des droits de douane n'ont probablement pas été accordées à des cités de Sicile ou de Sardaigne.

Comme les autres revenus, les *portoria* étaient soumis à une *lex censoria*. Elle contenait les dispositions en vertu desquelles la taxe était mise en location pour un *lustrum* : la *lex* définissait la taxe à percevoir, ses limites, établissait les dépôts et les garanties à offrir par les publicains, les droits et obligations des fermiers et toutes les autres conditions.¹⁵²¹ Cela apparaît clairement à la lecture de Tite-Live, qui atteste la création de nouveaux droits de douane, toujours par les censeurs.¹⁵²² Le contenu des lois concernant la Sicile et la Sardaigne est pour l'essentiel inconnu, mais heureusement un fragment d'Alfenus Varus présente une clause concernant la Sicile :

*In lege censoria portus siciliae ita scriptum erat : "servos, quos domum quis ducet suo usu, pro is portorium ne dato". Quaerebatur, si quis a sicilia servos romam mitteret fundi instruendi causa, utrum pro his hominibus portorium dare deberet nec ne. Respondit duas esse in hac scriptura quaestiones, primam quid esset "domum ducere", alteram, quid esset "suo usu ducere". Igitur quaeri soleret, utrum, ubi quisque habitaret sive in provincia sive in italia, an dumtaxat in sua cuiusque patria domus esse recte dicitur. Sed de ea re constitutum esse eam domum unicuique nostrum debere existimari, ubi quisque sedes et tabulas haberet suarumque rerum constitutionem fecisset. Quid autem esset "usu suo", magnam habuisse dubitationem. Et magis placet, quod victus sui causa paratum est, tantum contineri. Itemque de servis eadem ratione quaeri, qui eorum usus sui causa parati essent ? Utrum dispensatores, insularii, vilici, atrienses, textores, operarii quoque rustici, qui agrorum colendorum causa haberentur, ex quibus agris pater familias fructus caperet, quibus se toleraret, omnes denique servos, quos quisque emisset, ut ipse haberet atque eis ad aliquam rem uteretur, neque ideo emisset, ut venderet ? Et sibi videri eos demum usus sui causa patrem familias habere, qui ad eius corpus tuendum atque ipsius cultum praepositi destinatique essent, quo in genere iunctores, cubicularii, coci, ministratores atque alii, qui ad eiusmodi usum parati essent, numerarentur.*¹⁵²³

¹⁵²¹ DE LAET 1949 : 100-101.

¹⁵²² Liv. 32.7.3 ; 40.51.8. Cependant, Gaius Gracchus a également créé de nouveaux *portoria* : Vell. 2.6.3.

¹⁵²³ Dig. 50.16.203 (Alf., 7 Dig). « La loi que les censeurs firent relativement aux droits à percevoir au port de Sicile portait cette disposition, « qu'il ne serait payé aucun droit pour les esclaves qu'un maître conduirait dans sa maison pour son usage ». On demandait si un particulier envoyait de Sicile à Rome des esclaves pour la culture des terres, devrait-il payer les droits pour eux au port ? On a répondu que cette loi présentait deux questions à résoudre ; que la première était de savoir ce qu'on entendait par emmener « dans sa maison », et la seconde ce qu'on entendait par ces mots, « pour son usage ». On demandait encore si, dans le premier cas, on devait entendre par le terme maison, le lieu où quelqu'un demeurait, soit en province ou en Italie, ou seulement sa patrie ? Il est certain qu'à cet égard on doit entendre par sa maison le lieu où il demeure ordinairement et où il tient le registre de ses biens et de ses affaires. Il y a eu beaucoup plus de difficulté à résoudre ce qu'on devait entendre par ces termes, « pour son usage ». Et on a cru plus à propos de décider qu'il fallait entendre par-là, seulement ce qui concerne la nourriture et l'entretien du maître. On pourrait encore par la même raison demander si, par les esclaves qu'on dit être pour l'usage du maître, on entend seulement ceux-ci, par exemple les économes, les concierges des maisons, les fermiers, les portiers, les tisserands, et ceux de campagne qui font valoir les fonds de terre dont le père de famille se nourrit et s'entretient ; enfin tous les esclaves qu'il a acquis pour son Service et

La discussion découlant de la clause sur les esclaves de la *lex* sicilienne donne une idée de l'attention portée aux détails par les fermiers des impôts. Chaque différend dans la province devait être réglé par le gouverneur ou le questeur.¹⁵²⁴ Cicéron fournit dans sa correspondance certains cas dans lesquels la médiation du gouverneur était nécessaire. Par exemple, en 59, son frère Quintus a dû le faire en Asie, où des percepteurs d'impôt demandaient apparemment de payer des droits de douane aux marchands qui transportaient des produits par mer mais sans quitter la province. Cicéron pensait que les marchands n'étaient pas obligés de payer, mais son frère a renvoyé l'affaire au Sénat simplement pour éviter des conflits d'intérêt.¹⁵²⁵ Cicéron fait également allusion au traitement fiscal défavorable que les fermiers ont subi en Syrie alors que son gouverneur était Gabinius. Parmi les nombreux dommages occasionnés, Cicéron indique : *statuit ab initio, et in eo perseveravit, ius publicano non dicere.*¹⁵²⁶

Les esclaves, qui constituent la source du problème dans l'extrait d'Alfenus Varus, ont en effet provoqué un nombre considérable de litiges entre percepteurs et contribuables. Des sources soulignent le traitement spécial qui leur a été accordé pour éviter les querelles trop fréquentes. C'est l'un des rares types de marchandise pour laquelle est prévu un taux forfaitaire maximum dans la loi d'Éphèse,¹⁵²⁷ et les sources littéraires évoquent des conflits constants. Dans la déclamation 340 déjà mentionnée, un esclave est habillé avec la *praetexta* pour en éviter le paiement, et la même allusion (apparemment un exercice rhétorique habituel) est présentée chez Suétone.¹⁵²⁸ Les marchands déployaient un zèle particulier pour échapper au *portorium* d'esclaves nouveaux ou *novicii*, c'est-à-dire ceux qui étaient asservis depuis moins d'un an. Ces esclaves avaient plus de valeur et les marchands ont essayé de vendre des esclaves vétérans comme nouveaux pour cette raison. Selon le juriste Marcien, la confiscation a été plus sévèrement observée dans le cas des *novicii* non déclarés.¹⁵²⁹ Les esclaves ont

son usage, et non pour commercer ? On a répondu qu'on devait entendre par les esclaves destinés à l'usage du père de famille, ceux seulement qu'il a pour sa garde, sa nourriture et son entretien, comme les officiers de son écurie, les valets de chambre, les officiers servants, et enfin tous ceux qui sont destinés à des usages de cette espèce. » (Trad. M. Hulot, 1805).

¹⁵²⁴ DE LAET 1949 : 108-111. En Italie, ce rôle aurait pu être assumé par les quatre questeurs chargés des *vectigalia publica* : l'un d'eux aurait son siège à Ostie (Cic. *Sest.* 39 ; Cic. *Mur.* 18 ; Diod. 36.5 [Goukowsky]), un autre à un point en Gaule généralement considéré comme Rimini ou Ravenne (Suet. *Claud.* 24.2), et un troisième pourrait être à Calès. Cette dernière localisation est une hypothèse fondée sur la correction d'un fragment de Tacite : *provincia vetere ex more calles* (Tac. *Ann.* 4.27.2), dernier mot corrigé comme Cales par Juste-Lipse (DE LAET 1949 : 108 l'accepte). Cependant, il semble plus probable que les *calles*, qui apparaissent dans tous les manuscrits, correspondent aux drailles (ROLFE 1915, bien qu'il reconnaisse que les deux autres références à ce concept ne sont pas utiles pour clarifier le sens : Curt. 3.4.5 ; Suet. *Iul.* 19.2, voir aussi RICH 1986). Néanmoins, aucun texte ne relie les questeurs italiens à la collecte du *portorium*, mais uniquement à des tâches plus précises, comme empêcher l'exportation de métaux précieux (Cic. *Vat.* 12). En Sicile, si le gouverneur avait un rôle aussi important à jouer, il est logique que la *societas* en charge de la collecte tolère les abus de Verrès sans se plaindre.

¹⁵²⁵ Cic. *Att.* 2.16.4. La question n'est pas expressément énoncée dans la lettre, mais c'est bien le sens.

¹⁵²⁶ Cic. *Prov. cons.* 10. « Dès le début, il a décidé — et il a persévéré dans ce système — de ne pas statuer, quand il s'agissait d'un publicain. » (Trad. J. Cousin, CUF, 1962). Voir aussi Val. Max. 6.9.7.

¹⁵²⁷ *Mon. Ephes.* 1. 12.

¹⁵²⁸ Quint. *Decl. min.* 340 ; Suet. *Gram. et rhet.* 25.9.

¹⁵²⁹ *Dig.* 21.1.37 (Ulp., *I Ed. Aed. Cur.*) : référence à des marchands essayant de vendre des esclaves comme nouveaux). *Dig.* 39.4.16.3 (Marc., *de Delat.*) : confiscation pratiquée uniquement dans le cas de nouveaux esclaves. DUNCAN-JONES 2006 : 10. En Asie, ils ont été marqués lors de l'enregistrement pour

généralisé des conflits pour la raison expliquée également par Alfenus Varus : les esclaves personnels n'étaient pas considérés comme des marchandises et étaient donc exonérés. Ce type de disposition existe aussi en Asie, nous pouvons en conclure que c'était une clause généralement appliquée.¹⁵³⁰ Dans l'affaire sicilienne mentionnée dans le *Digeste*, qui fait clairement écho à un cas particulier qui a concerné Rome à cause de l'ambiguïté de la loi, il est décidé que les travailleurs, par exemple, ne sont pas exemptés. Pour un grand propriétaire possédant des propriétés à la fois en Italie et en Sicile (et même dans d'autres provinces), cela ne semble pas un mince problème, car une telle disposition entrave fondamentalement la circulation de ses propres esclaves et impose que chaque domaine soit administré de manière indépendante.

2. La *scriptura*

La production agricole n'était pas taxée uniquement via les dîmes en Sicile et en Sardaigne. L'élevage, qui a une présence importante dans les deux provinces, comme nous l'avons déjà souligné, pouvait être tenu de payer les droits de pâturage. En ce qui concerne la fiscalité grecque, plusieurs types de redevances pouvaient être acquittés pour l'élevage, y compris la propriété des animaux, les droits de péage, les droits de pâturage et autres.¹⁵³¹ À Rome, la redevance, *scriptura*, était payée par les propriétaires de troupeaux lorsqu'ils entraient dans l'*ager scripturarius*, les portions de terres publiques romaines utilisées comme pâturages. Malheureusement, nos connaissances sur ce type de terres et d'impôts sont vraiment très limitées et concernent presque exclusivement l'Italie, sa présence dans les provinces étant attestée de manière très superficielle.

Festus décrit : *Scripturarius ager publicus appellatur, in quo ut pecora pascantur, certum aes est : quia publicanus scribendo conficit rationem cum pastore*¹⁵³². La *scriptura* était rassemblée avant d'entrer dans les pâturages publics, à un moment donné dans les *calles*, c'est-à-dire les drailles menant aux terres publiques mêmes.¹⁵³³ La description de ce processus par Varron reste, du moins pour la période républicaine, la mieux à même de comprendre comment c'était exécuté :

*Itaque greges ovium longe abiguntur ex Apulia in Samnium aestivatum atque ad publicanum profitentur, ne, si inscriptum pecus paverint, lege censoria committant.*¹⁵³⁴

éviter les paiements multiples (*Mon. Ephes.* 1. 117-122). Un exemple curieux d'enregistrement d'esclaves figure dans Philostr. *Apol.* 1.20.

¹⁵³⁰ *Mon. Ephes.* 1. 74-78.

¹⁵³¹ CHANDEZON 2003 : 311-317.

¹⁵³² Fest. 460.23-26 L. « On appelle *scripturarius* la terre publique sur laquelle un paiement est dû pour que les moutons y paissent : le publicain règle par écrit le compte avec le berger. »

¹⁵³³ PASQUINUCCI 1979 :139 ; ROSELAAR 2010 :134.

¹⁵³⁴ Var. *Rust.* 2.1.16. « Ainsi, les troupeaux de moutons sont conduits au loin pour l'estivage de l'Apulie dans le Samnium et on fait une déclaration au publicain, afin de ne pas contrevenir à la loi censoriale en

Bien que succincte, la présentation de Varron semble très claire. À un moment donné du long voyage depuis les pâturages d’hiver de l’Apulie jusqu’aux pâturages d’été du Samnium, les propriétaires des troupeaux ont dû déclarer ce qu’ils possédaient auprès des publicains et payer la taxe pour l’utilisation des pâturages publics.¹⁵³⁵ Cela renforce la théorie selon laquelle la *scriptura* telle que nous la connaissons ne peut avoir été développée avant le contrôle complet de l’Italie. Le système était pratiquement inchangé à l’époque impériale, comme le suggère l’inscription de Saepinum.¹⁵³⁶ Suite à l’omission de la *scriptura* dans une lettre à Atticus, Rathbone pensait que ce n’était pas une source de revenus importante, mais cela pourrait être une conclusion précipitée.¹⁵³⁷

La surveillance de la bonne administration du contrat de location a probablement été confiée à un questeur, comme le prouve l’attestation d’une *provincia callium* à plusieurs reprises. Tacite dit qu’un questeur chargé de la surveillance des drailles (*cui provincia vetere ex more calles evenerant*) a fait échouer une révolte d’esclaves bergers en Apulie sous le règne de Tibère.¹⁵³⁸ En l’an 60, en prévision du consulat de César et de Bibulus, le Sénat décréta que les provinces qui leur seraient assignées seraient sans importance, les *silvae callesque*.¹⁵³⁹ Selon Rich, le rôle du questeur aurait peut-être été de surveiller les activités des publicains du sud de l’Italie, où se trouvaient l’essentiel des pâturages publics.¹⁵⁴⁰ Cependant, le sud de l’Italie était l’endroit où se trouvaient les

faisant paître un troupeau non-inscrit. » (Trad. Ch. Giraud, CUF, 1985). Dans Cic. *Tog. cand.* 11 (Shoell) il y a des informations supplémentaires qui pourraient être liées à l’administration des pâturages publics.

¹⁵³⁵ Pour la transhumance en Italie dans l’Antiquité, voir PASQUINUCCI 1979 ; CORBIER 2016 ; MARCONE 2016 ; GRELLE 2016. D’autre part, la *lex agraria* épigraphique indique que la circulation des animaux sur les routes carrossables était gratuite : *CIL I*², 585 (désormais, référencé comme *Lex agr.*) l. 26 ; LINTOTT 1992 : 228-229 ; SISANI 2015 : 173. Par conséquent, les taxes ont probablement été payées à l’entrée même des pâturages.

¹⁵³⁶ *CIL IX*, 2438. Comme déjà dit, pour l’inscription voir CORBIER 1983.

¹⁵³⁷ RAHTBONE 2003 : 171. Cicéron, à propos des réformes entreprises par Pompée et César, affirme que, depuis la distribution des terres campaniennes et la suppression des droits de douane, le seul revenu restant en Italie était la *vicesima libertatis* : Cic. *Att.* 2.16.1. Bien sûr, cela ne tient pas compte de certains autres revenus, notamment la *scriptura*, les mines et les salines, la pêche dans les lacs...

¹⁵³⁸ Tac. *Ann.* 4.27.2.

¹⁵³⁹ Suet. *Iul.* 19.2. Le passage a produit un débat interminable. Il semble bien évident que Suétone fait référence aux provinces assignées aux consuls lorsqu’ils quittent leurs fonctions et deviennent proconsuls. La signification de *silvae callesque* dans le texte n’est toutefois pas claire. ROLFE 1915 : 326 croyait que la phrase est une glose ou un adjectif pour les provinces sans importance auxquelles il fait allusion. BALSDON 1939 pensait que l’Italie était la province attribuée aux deux consuls, mais simplement comme une province symbolique dans l’attente des événements qui pourraient se produire en Gaule. Sa théorie fut ensuite partiellement acceptée par plusieurs savants tels que Rhodes et Briscoe : RHODES 1978 ; BRISCOE 1981 : 174. Rich, quant à lui, affirmait que l’assignation des *silvae callesque* à César et à Bibulus était une mesure visant à lutter contre les mouvements d’esclaves récurrents dans le sud de l’Italie qui, comme nous l’avons vu, rassemblaient généralement des bergers. Les années précédentes, le premier mouvement de Spartacus et, plus récemment, les alliés de Catilina avaient trouvé un soutien dans la région. Peut-être que ce dernier problème n’était toujours pas résolu en 60, lorsque César et Bibulus ont assumé leurs fonctions (RICH 1986 : 514-515).

¹⁵⁴⁰ RICH 1986 : 512-513. Dans Suet. *Claud.* 24.2 des érudits ont corrigé la *gallica provincia* des manuscrits et comprenaient plutôt le *callium provincia* (PASQUINUCCI 1979 : 141-142 ; RATHBONE 2003 : 172). De cette façon, l’un des devoirs de Claudius vis-à-vis des questeurs aurait été l’inspection des drailles (voir aussi Dio 60.24.3). Cette correction reste toutefois hautement hypothétique.

pâturages d'hiver, et les pâturages d'été étaient situés tout au long des Apennins, au moins jusqu'à l'Étrurie.¹⁵⁴¹

En définitive, l'*ager scripturarius* a joué un rôle fondamental dans le développement de la transhumance à longue distance en Italie. Cependant, tous les pâturages n'en faisaient pas partie. Bien que rares, certaines sources littéraires mentionnent des pâturages privés.¹⁵⁴² Parmi les cas signalés par Roselaar, le plus clair est celui de Caton, qui décrit un contrat avec les conditions de location du pâturage d'hiver.¹⁵⁴³ Mais il est significatif que Caton impose une limite claire : il ne s'occupe que des pâturages à utiliser pendant l'hiver. L'implication semble évidente : les animaux paissent dans les terres publiques particulièrement en été, lorsque les pâturages montagneux sont accessibles et utiles. De l'autre côté, il y a une référence républicaine au *saltus* privé, bien que dans ce cas la propriété soit partagée entre plusieurs partenaires : chez Cicéron, où on fait allusion à un achat collectif de terres pour partager les droits de pacage par Quinctius et son partenaire Naevius.¹⁵⁴⁴ Le fait que Cicéron utilise, comme Scaevola dans le *Digeste*,¹⁵⁴⁵ le mot *saltus* pour citer ces terres implique qu'il fait référence à des pâturages d'été. Cependant, dans le cas de Quinctius, le *saltus* est situé en Gaule et celui de Scaevola, dans un *municipium* non spécifié qui pourrait ne pas se trouver en Italie (centre et sud d'Italie en particulier).

Une grande partie des pâturages était en fait communale, c'est-à-dire faisait partie du prétendu *ager publicus* municipal (terres appartenant aux communautés locales au lieu de Rome). Bien entendu, chaque communauté (colonies, *municipia*...) pouvait avoir chacune des terres communes louées, certaines étant utilisées pour l'agriculture, d'autres pour l'élevage. Le cas le plus évident au cours de la République correspond aux colonies, qui reçoivent généralement une plus grande quantité de terres que celles éventuellement attribuées à leurs colons. Il est raisonnable de croire que d'autres cités ont conservé une partie de leurs terres avant de rejoindre le système romain. La *Sententia Minutiorum*, par exemple, enregistre les conditions d'utilisation d'un terrain appartenant à Genua par d'autres communautés, lors d'un paiement.¹⁵⁴⁶ Les cités avaient généralement une portion de territoire qui garantissait l'accès aux pâturages à chaque individu de la communauté, ce que les gromatiques ont finalement appelé *ager compascuus*. Festus écrit que c'est *relictus ad pascendum communiter vicinis*¹⁵⁴⁷. La première référence à ce terme se trouve, encore une fois, dans la *Sententia*

¹⁵⁴¹ Cic. *Mil.* 26.

¹⁵⁴² ROSELAAR 2010 : 135.

¹⁵⁴³ Cat. *Agr.* 149.1-2. Roselaar mentionne également le passage déjà décrit dans le *pro Cluentio* du ravage causé par les bergers dans la propriété d'Habitus mais, à mon avis, il décrit en fait une situation de conflit entre bergers et agriculteurs ayant leurs biens à proximité des drailles.

¹⁵⁴⁴ Cic. *Quinct.* 28. Voir aussi Suet. *Poet.* 2.1 (*Verg.* 1), où il dit que le père de Virgile a gagné de l'argent en achetant des bois (*silvae*).

¹⁵⁴⁵ Chez le juriste Scaevola à l'époque impériale : *Dig.* 8.5.20.1 (Scaev., 4 *Dig.*)

¹⁵⁴⁶ *CIL* I², 584 = *CIL* V, 7749 = *ILS* 5946 = *ILLRP* 517. Pour d'autres références aux terres arables municipales, voir ROSELAAR 2010 : 136-139.

¹⁵⁴⁷ Fest. 35.9 L. Selon Cicéron, *si compascuus ager est, ius est compascere* (Cic. *Top.* 12). Voir aussi Isid. *Etym.* 15.13.9. Pour l'*ager compascuus*, voir LAFFI 1998 ; ÑACO DEL HOYO 2008 : 456 ; ROSELAAR 2010 : 140-142.

Minutiorum, qui permettait l'utilisation de ces terres aux Langenses et aux Genuates dans des conditions égales. Peu de temps après, la *lex agraria* de 111 a permis de laisser paître librement jusqu'à un certain nombre de têtes de bétail.¹⁵⁴⁸ Hyginus affirme qu'une taxe était due pour son utilisation, bien que très réduite. En fait, certains chercheurs pensent que parfois cette taxe n'a même pas été perçue.¹⁵⁴⁹ Les pâturages appartenant à des villes ont probablement été loués selon la procédure romaine, tous les cinq ans, comme l'indiquent la loi d'Urso et les archives de Jucundus à Pompéi, qui louait les pâturages publics de la cité (*pascua*).¹⁵⁵⁰

L'élevage romain s'est donc largement pratiqué sur des terres publiques ou communales. Au dernier siècle de la République l'*ager publicus* a subi plusieurs programmes de privatisation, alors que ce ne fut pas le cas de l'*ager scripturarius*. Nous ne savons pas si des ventes partielles auraient pu avoir lieu, mais la plus grande partie semble être restée la propriété de l'État. Roselaar affirme même que c'était la seule ancienne terre publique qui était restée telle depuis le règne d'Auguste et même jusqu'à la fin de l'Empire.¹⁵⁵¹ Rathbone suggère que les grands propriétaires ont essayé d'obtenir la privatisation, mais que les publicains, notamment, ont réussi à sécuriser la *scriptura* en tant que revenu public.¹⁵⁵² Même si la *lex agraria* présente également une exonération fiscale pour les petits éleveurs de l'*ager scripturarius*,¹⁵⁵³ la vérité est que l'élevage, tout comme l'agriculture, apparaît comme une activité de plus en plus reliée aux grands propriétaires de troupeaux qui violent définitivement les limites des droits de pâturage. Cicéron mentionne un certain Lucullus (parfois corrigé en Lucilius) dont les troupeaux occupaient abusivement des pâturages publics. Selon Varron, les troupeaux étaient composés de 700 à 1000 moutons, mais il laisse entendre que des hommes riches comme lui en possédaient plusieurs. En l'an 8 av. n.è. un homme appelé C. Caecilius Isidorus a laissé dans son testament 4 116 esclaves, 3 600 paires de bœufs et 257 000 têtes de bétail, en plus de l'argent.¹⁵⁵⁴ Par conséquent, il semble que les pâturages publics, bien que restant publics, n'aient pas empêché la concentration de la propriété.

La référence aux droits de pâturage dans les terres publiques (*pascua*) qu'on trouve chez Pline, où il déclare qu'ils ont longtemps constitué le seul revenu de l'État romain, est très bien connue.¹⁵⁵⁵ Il semble donc que la *scriptura* ou quelque chose de

¹⁵⁴⁸ *Sent. Min.* 1. 32-35 ; *Lex agr.* 1. 14-15 (LINTOTT 1992 : 217-218 ; CRAWFORD et al. 1996 : 161-162 ; SISANI 2015 : 146-148).

¹⁵⁴⁹ Hyginus 158.19-21 (Campbell) (*nam et vectigal quamvis exiguum praestant*). Voir ROSELAAR 2010 : 142 avec la bibliographie antérieure.

¹⁵⁵⁰ *Lex Col. Gen.* 82 ; *CIL* IV, 3340.145-147 (ANDREAU 1974 : 56).

¹⁵⁵¹ ROSELAAR 2010 : 136. Certaines références à la *scriptura* dans le *Digeste* et dans l'inscription de Saepinum le confirment. Voir également TIPPS 1989.

¹⁵⁵² RATHBONE 2003 : 171-172. L'auteur relie les nombreuses références de conflits entre bergers et agriculteurs à cette théorie.

¹⁵⁵³ *Lex agr.* 1. 25-26.

¹⁵⁵⁴ *Cic. De or.* 2.284 ; *Var. Rust.* 2.10.11 ; *Plin. Nat.* 33.135.

¹⁵⁵⁵ *Plin. Nat.* 18.11. Pline dit que les revenus des censeurs étaient tous indistinctement appelés *pascua*, car ceux-ci étaient les premiers et pour longtemps les seuls revenus mis aux enchères. La confirmation de ceci peut être trouvée dans *Cic. Leg. Agr.* 1.3. En Grèce, les taxes sur l'élevage semblent également être anciennes, bien que peu connues : CHANDEZON 2003 : 309-310 (même le ἐννόμιον dans les royaumes hellénistiques n'est pas très bien documenté).

similaire ait été créé très tôt à Rome. Cicéron fait allusion aux bois annexés à l'époque d'Ancus Martius, que le roi *publicavit* (loua ?).¹⁵⁵⁶ L'ancienneté des terres publiques utilisées comme pâturage est confirmée par plusieurs références des géographes lorsqu'ils s'occupent de certaines terres des Apennins.¹⁵⁵⁷ Cependant, il existe un débat entre les chercheurs modernes pour savoir à quel moment, en particulier, la taxe elle-même aurait pu être créée. En fin de compte, Plinius n'appelle pas explicitement *scriptura* l'ancien revenu qu'il mentionne. Une grande partie du débat est née depuis la publication d'un article sur l'*ager publicus* par Rathbone il n'y a pas si longtemps. Dans les quelques pages consacrées à l'*ager scripturarius*, Rathbone suggérait que puisque les droits de pâturage étaient payés en espèces, le système ne pouvait pas précéder la monétarisation de l'économie romaine, qui était encore à un stade très primitif lorsque les terres des Apennins ont été conquises au début du troisième siècle.¹⁵⁵⁸ Il défend l'idée que la *scriptura* a probablement été créée à la suite des énormes confiscations de terres en Campanie après la défaite de Capoue et d'autres alliés d'Hannibal *ca.* 210.¹⁵⁵⁹ Il est vrai que la *lex Licinia Sestia* sur les terres publiques n'établissait, à notre connaissance, aucune redevance sur les pâturages publics, car elle limitait simplement le nombre d'animaux que chaque citoyen pouvait faire entrer sur ces terres : 500 petits animaux ou 100 grosses têtes de bétail.¹⁵⁶⁰ Il semble assez difficile que la *scriptura* ait réellement existé avant la diffusion de la monnaie, mais je crois que la création tardive de *ca.* 210 n'est pas corroborée par des preuves. Bien sûr, nous n'avons aucune mention de la *scriptura* avant cette année-là, mais cela semble être une source de revenus déjà bien établie au début du deuxième siècle lorsque Plaute en fait la première citation explicite, ainsi que des publicains engagés dans son exploitation, bien que ce soit dans un texte plein de métaphores sexuelles :

ASTAPHIUM. An tu te Veneris publicum aut Amoris alia lege habere posse postulas, quin otiosus fias ?

DINIARCHUS. Illa, haud ego, habuit publicum : pervorse interpretaris ; nam advorsum legem meam ob meam scripturam pecudem cepit.

AST. Plerique idem quod tu facis faciunt rei male gerentes : ubi non est, scripturam unde dent, incusant publicanos.

¹⁵⁵⁶ Cic. *Rep.* 2.33.

¹⁵⁵⁷ Frontinus 6.27-29 (Campbell) ; *Comm. contr.* 68.27-28 (Campbell) ; Siculus Flaccus 104.4-7 (Campbell) (allusion à des montagnes appelées « romaines » à la région de Réate, qui appartient au peuple romain) ; *Lib. Col.* I 188.6-7 (Campbell).

¹⁵⁵⁸ RATHBONE 2003 : 166-167. ÑACO DEL HOYO 2008 : 456 établit la date *ante quem* à la création de la monnaie romaine, à la fin du quatrième ou au début du troisième siècle, ce qui coïncide parfaitement avec la conquête de nombreuses terres destinées au pâturage au cours des dernières guerres dans le centre et le sud de l'Italie (voir, sur la circulation de la monnaie déjà à cette époque, PITTIA 2000 : 182-189, avec bibliographie).

¹⁵⁵⁹ RATHBONE 2003 : 167-168. Il soutient son argumentation sur la possibilité que la *silva Scantia* soit le premier territoire romain loué par les censeurs et se trouvait en Campanie (références croisées de Cic. *Leg. Agr.* 1.3-4 ; 3.15). Les deux affirmations, cependant, sont très hypothétiques et proviennent en réalité de Cic. *Leg. Agr.* 3.15, il semble qu'il y ait une nette distinction entre la *silva Scantia* et l'*ager Campanus*.

¹⁵⁶⁰ App. *B. civ.* 1.8. Appien ne déclare pas que la mesure fasse partie des *leges Liciniae Sestiae*, plus spécifiquement de la loi agraire que Tite-Live mentionne de manière concise (*Liv.* 6.35.5). Cependant, le parallèle avec la situation décrite dans le plaidoyer *pro Rhodiensibus* de Caton est assez clair (*Gell.* 6.3.37-40).

*DIN. Male vertit res pecuaria mihi apud vos : nunc vicissim
 volo habere aratiunculam pro copia hic apud vos.
 AST. Non arvos hic, sed pascuost ager : si arationes
 habiturus, qui arari solent, ad pueros ire meliust.
 hunc nos habemus publicum, illi alii sunt publicani.*¹⁵⁶¹

L'extrait de Plaute est étonnamment clair dans la définition de la *scriptura* et le rôle des publicains, qui sont donc incontestablement attestés au début de cette période.¹⁵⁶² Il est évidemment difficile de trouver une référence littéraire au système fiscal antérieur à Plaute, mais j'estime, considérant le fragment souligné, que ce n'est pas un phénomène nouveau, mais bien connu du public romain du *Truculentus*. En outre, les parallélismes décrits par Rathbone avec d'autres sources de revenus créées au cours de cette période, telles que le prix du sel fixé par les censeurs en 204 (sur lequel je reviendrai dans les chapitres suivants) ne corroborent pas, à mon avis, son point de vue. Bien au contraire, l'œuvre de Tite-Live a survécu presque complètement pour ces années, et il fait souvent allusion à de nouvelles taxes mises aux enchères par les censeurs. L'augmentation du prix du sel en 204 n'est que l'une d'elles. J'ai déjà mentionné, dans les pages précédentes, la création des nouveaux *portoria* en 199. Si c'est aussi le moment où la *scriptura* a été mise aux enchères pour la première fois, le silence de Tite-Live sur le sujet ne correspondrait pas à son intérêt habituel pour ce genre d'information. Enfin, j'estime que même dans un contexte de faible monétarisation, la présence de la *scriptura* ne doit pas être écartée. La raison en est que nous avons quelques références à l'exemption de son paiement qui aurait pu être accordée jusqu'à un certain nombre d'animaux. Cela est vérifié au moins dans la loi agraire de 111 et il est probable qu'il s'agissait d'une mesure déjà existante et toujours appliquée.¹⁵⁶³ Si seuls les éleveurs aisés devaient payer la *scriptura*, les faibles niveaux de monétarisation ne semblaient pas si problématiques : les payeurs potentiels auraient accès aux marchés car leur production y était destinée, et donc à la monnaie même aussi. En outre, les paiements en nature ne peuvent pas être exclus pour des phases plus anciennes. Ainsi, je pense que d'autres auteurs ont raison d'affirmer que le développement de la *scriptura* s'est probablement déroulé à la suite de la conquête de l'Italie vers 300 ou peu de temps après, lorsque la transhumance sur de longues distances devenait de plus en plus possible, rentable et contrôlable.¹⁵⁶⁴ Tite-Live

¹⁵⁶¹ Plaut. *Truc.* 141-151. « ASTAPHIE. Est-ce que tu prétendrais avoir la ferme de Vénus et de l'Amour sans être débarrassé de toute occupation ? DINARQUE. Ce n'est pas par moi, c'est elle qui a pris cette ferme ; tu juges mal les choses. C'est elle qui, contrairement à la loi, pour ma taxe de pacage, m'a pris mon bétail. AST. Tu fais ce que font la plupart des gens dont les affaires vont mal ; quand ils n'ont pas de quoi payer leur taxe de pacage, ils s'en prennent aux publicains. DIN. L'élevage ne m'a pas réussi chez vous ; je veux changer le présent et prendre ici chez vous, une petite terre de labour, selon mes moyens. AST. Notre terre n'est point propre au labour, mais au pâturage. Si tu as envie de labours, mieux t'adresser à de jeunes garçons ; ils ont l'habitude de se faire labourer. Telle est notre ferme à nous ; eux en ont une autre. » (Trad. A. Ernout, CUF, 1961). La *scriptura* et les publicains qui y sont attachés sont également présents dans *Lex agr.* l. 19-20 (LINTOTT 1992 : 222-223 ; CRAWFORD et al. 1996 : 164 ; SISANI 2015 : 157-160).

¹⁵⁶² Dans une certaine mesure, ÑACO DEL HOYO 2008 : 456 présente une idée contraire.

¹⁵⁶³ *Lex agr.* l. 25-26. Commentaire en LINTOTT 1992 : 228 ; CRAWFORD et al. 1996 : 166 ; SISANI 2015 : 171-172.

¹⁵⁶⁴ SKYDSGAARD 1974 : 8 ; BOTTERI 1977 : 319-320 ; ROSELAAR 2010 : 135 (avec autres références).

pourrait bien l'évoquer quand il raconte à plusieurs reprises les amendes infligées aux *pecuarii*, qui pourraient être identifiés comme des sous-traitants des pâturages publics, peu après 300.¹⁵⁶⁵ Par conséquent, il est très probable que, lorsque les Romains ont ajouté la Sicile et la Sardaigne à leur juridiction, la taxation des terres publiques en pacage était déjà une source de revenus importante en Italie et susceptible d'être introduite dans les provinces récemment formées.

2.1. La *scriptura* dans les provinces : la *societas* sicilienne et les *sex publica*

Bien qu'attestée surtout en Italie, la *scriptura* était également présente dans les provinces. Elle est mentionnée dans des sources anciennes, au moins en Asie, en Afrique, en Cilicie et peut-être en Bithynie et en Cyrénaïque, ainsi qu'en Sicile, sur laquelle je reviendrai plus tard. Trapenard défendit dans son ouvrage classique que cette taxe avait été introduite très tôt dans les provinces, presque immédiatement après la conquête, mais plus récemment, Ñaco del Hoyo a soutenu que l'existence de sociétés capables de la collecter avant la période des Gracques est douteuse.¹⁵⁶⁶ Pour certaines raisons, cela aurait pu être le cas en Espagne, par exemple, où la *scriptura* n'est pas explicitement attestée et sa présence ne peut qu'être supposée.¹⁵⁶⁷ Mais le modèle ne correspond pas à l'ensemble des provinces : la Gaule et l'Asie ont été réellement provincialisées pendant ou après la période des Gracques ; parmi les quatre autres, la Macédoine et l'Afrique auraient pu disposer d'une fiscalité bien développée que Rome a seulement eu besoin de s'approprier, et dans les cas de la Sicile et de la Sardaigne, bien que peu documentés, les systèmes fiscaux apparaissent très évolués à l'époque romaine.

Plusieurs sources font allusion à l'existence de la *scriptura* en Asie. Cicéron le mentionne plus d'une fois à côté des dîmes et des droits de douane et, dans son discours sur la *lex Manilia*, il considère que les revenus asiatiques sont les plus importants parmi les provinces, y compris ceux tirés des pâturages.¹⁵⁶⁸ Dans une lettre, Cicéron recommande son client, P. Terentius Hispo, le *promagister* des *socii scripturae*, au gouverneur P. Silius Nerva. Nerva était gouverneur de Bithynie, mais la *scriptura* pourrait concerner l'Asie, puisque les Éphésiens y sont mentionnés.¹⁵⁶⁹

¹⁵⁶⁵ Liv. 10.23.13 (296) ; 10.47.4 (293) ; 33.42.10 (196) ; 35.10.11 (193). Tite-Live mentionne les amendes infligées aux *pecuarii*, probablement les locataires des pâturages publics : voir BOTTERI 1977 : 313 sur Ps. Ascon. *Div. Caec.* 33 (196 Stangl) : *Mancipes sunt publicanorum principes, Romani homines, qui quaestus sui causa si decumas redimunt <decumani dicuntur>, si portum aut pecora publica, portorii aut pecuarii, quorum ratio scriptura dicitur.* Les remarques de Tite-Live pourraient avoir un lien avec l'abus du droit de pâturage tout comme les amendes infligées par les Publicii au cours de leur édilité en 240 ; Ovid. *Fast.* 5.283-294 ; Fest. 276.3-7 L (voir aussi Var. *Ling.* 5.158 ; Tac. *Ann.* 2.49.1). BOTTERI 1977 : 320 estime qu'elles sont la meilleure preuve du développement de la *scriptura* et affirme que *scripturarius* et *pecuarius* sont synonymes au troisième siècle.

¹⁵⁶⁶ TRAPENARD 1908 : 19 ; ÑACO DEL HOYO 2008 : 457. Il souligne que la fiscalité provinciale ne s'était pas développée avant que Rome n'ait épuisé les ressources de guerre dans toute la Méditerranée et que le pillage ne puisse plus subvenir entièrement à ses besoins, c'est-à-dire depuis l'époque des Gracques. (ÑACO DEL HOYO 2008 : 461).

¹⁵⁶⁷ Voir par exemple PRIETO et al. 2003.

¹⁵⁶⁸ Cic. *Leg. Man.* 14-15 ; Cic. *Flac.* 19.

¹⁵⁶⁹ Cic. *Fam.* 13.65.1-2. Sur la *societas publicanorum* de Bithynie, qui réunissait les différentes sociétés qui exploitaient des taxes dans la province, voir Cic. *Fam.* 13.9.1-3 (l'une d'elles pourrait probablement être la *societas scripturarium*, qui était peut-être la même société qui exploitait également la *scriptura*

Malheureusement, la loi douanière d'Éphèse ne fait aucune référence au droit de pacage, même si, au départ, certains spécialistes ont pensé qu'il pourrait en être ainsi.¹⁵⁷⁰ On peut supposer qu'elle a été collectée depuis la provincialisation de l'Asie ou, du moins, depuis la *lex Sempronia*, car Lucilius y fait déjà allusion :

*Publicanus vero ut Asiae fiam, ut scripturarius
pro Lucilio, id ego nolo et uno hoc non muto omnia.*¹⁵⁷¹

La loi agraire épigraphique fournit des informations dans plusieurs clauses concernant les terres publiques d'Afrique principalement utilisées pour le pacage, qui confirment explicitement l'existence de la *scriptura* dans la province très tôt également.¹⁵⁷² D'autre part, une lettre de Cicéron mentionne la *scriptura* comme l'un des impôts prélevés en Cilicie. Dans ce cas également, comme dans le cas de l'Asie et, comme nous le verrons, de la Sicile, l'allusion concerne le *portorium* et la *scriptura*, ainsi que les *magistri* de ces taxes dans les districts (*dioeceseis*) de la Cilicie.¹⁵⁷³ En Cyrénaïque, Pline affirme que le *silphium* avait disparu à son époque (ou à l'époque de la source qu'il utilise), car les *publicani qui pascua conducunt* avaient favorisé l'expansion des pâturages dans la région.¹⁵⁷⁴ Il est frappant de constater le fait que la *scriptura* semble toujours être vendue aux enchères avec d'autres recettes, notamment les *portoria* dans les provinces. Une inscription conservée à Berlin mais provenant probablement d'Italie corrobore ce phénomène, car elle évoque une société qui administrait, outre la *scriptura*, des salines : *Soc(iorum) sal(inatorum) et scr(ipturariorum)*.¹⁵⁷⁵ C'est également le cas de la Sicile, où l'unique attestation de la *scriptura* se trouve, encore une fois, dans un extrait des *Verrines* :

In scriptura Siciliae pro magistro est quidam L. Carpinatius, qui et sui quaestus causa, et fortasse quod sociorum interesse arbitrabatur, bene penitus in istius familiaritatem sese dedit. (...) Hic primo Carpinatius, antequam in istius familiaritatem tantam pervenisset, aliquotiens ad socios litteras de istius

en Asie). Pour Silius, voir *MRR* II, 51 av. n.è. Par contre, certains éditeurs pensent que le destinataire de certaines lettres prétendument adressées à Silius était en fait Quintus Minucius Thermus, le gouverneur de l'Asie en charge, ce qui aurait beaucoup plus de sens : SHACKLETON BAILEY 1977 I : 476. Cela a du sens puisque, dans une autre lettre écrite en 47, Publius Terentius Hispo est toujours responsable du *portorium* et de la *scriptura* en Asie, ce qui voudrait dire qu'il était membre de la société qui exploitait les impôts dans cette province, et non de la Bithynie. Les autres options sont que Hispo était *promagister* de plusieurs sociétés, ou d'une seule société qui percevait plusieurs taxes en Asie et en Bithynie, ou directement que tous les *vectigalia* d'Asie et de Bithynie étaient exploités par la même société, la prétendue *Bithynica societas* (Cic. *Fam.* 13.9.2). Or cette dernière option ne semble pas probable (SHACKLETON BAILEY 1977 I : 474).

¹⁵⁷⁰ Dans l'*editio princeps* de ENGELMANN / KNIBBE 1989 *scriptura* a été rétabli : *Mon. Ephes.* 1.73-74. Cependant, les études de Nicolet ont rejeté cette option : NICOLET 1991a ; COTTIER et al. 2008 : 127.

¹⁵⁷¹ Lucil. 671-672 (Marx). « Que je devienne publicain d'Asie ! percepteur des droits ! au lieu de rester Lucilius ! je ne veux pas et je ne change pas cet unique moi-même contre tout l'or du monde. » (Trad. F. Charpin, CUF, 1979).

¹⁵⁷² *Lex agr.* 1. 83 (LINTOTT 1992 : 271 ; CRAWFORD et al. 177 ; PEYRAS 2015 : 79-80) ; 1. 85-86 (LINTOTT 1992 : 272-273 ; CRAWFORD et al. 1996 : 178 ; PEYRAS 2015 : 102-103) ; 1. 92-93 (LINTOTT 1992 : 278-279 ; CRAWFORD et al. 1996 : 179). ÑACO DEL HOYO 2008 : 459.

¹⁵⁷³ Cic. *Att.* 5.13.3.

¹⁵⁷⁴ Plin. *Nat.* 19.39.

¹⁵⁷⁵ *ILLRP* 810.

*iniuriis miserat. Canuleius vero, qui in portu Syracusis operas dabat, furta quoque istius permulta nominatim ad socios perscripserat, ea quae sine portorio Syracusis erant exportata; portum autem et scripturam eadem societas habebat.*¹⁵⁷⁶

Ces individus ont déjà été évoqués dans le chapitre précédent consacré au *portorium*. Comme Cicéron le dit, Carpinatius était le *promagister* de la société qui exploitait la *scriptura* en Sicile, qui était la même société que celle qui percevait les droits de douane : Canuleius dirigeait en réalité le bureau des douanes de Syracuse. Cicéron les insère dans la discussion, notamment parce que Verrès a exporté beaucoup de marchandises sans payer la taxe de douane, comme mentionné ci-dessus. La *scriptura* est donc simplement mentionnée parce que la même société exploitait les deux revenus, mais rien de ce qui est lié aux activités des publicains ne nous est transmis. Le rôle des *magistri* et des *promagistri* dans les sociétés a suscité beaucoup de débats. Cimma a estimé que le *magister*, chef nominal et représentant de la société, conserve les archives et réside à Rome et qu'il change tous les ans, alors que le *promagister* est le responsable de la société dans les provinces, la Sicile en l'occurrence.¹⁵⁷⁷ D'après les références de Cicéron, il pourrait y avoir plusieurs *promagistri* dans la province et Carpinatius est un d'entre eux. S'il était le seul représentant du *magister* dans la province, cela n'aurait aucun sens de s'appeler *scriptura Siciliae pro magister* sans faire allusion au *portorium*, qui est d'ailleurs la taxe que Cicéron souhaite souligner pour accuser Verrès. Nous avons vu qu'en Asie, P. Terentius Hispo est engagé dans la *scriptura* en tant que *promagister* (*operas in scriptura pro magistro dat*), bien que les *societas publicanorum* d'Asie ait également perçu d'autres taxes, notamment le *portorium* et, probablement, les dîmes. Lorsqu'il parle de la *Bithynica societas*, qui a probablement collecté tous les revenus de cette province, il mentionne son *magister*. La lettre citant les *publicani* en Cilicie est plus difficile à adapter à ce modèle puisque plusieurs *magistri scripturae et portus* sont évoqués pour les *dioceseis* de la province.¹⁵⁷⁸

Le problème devient presque insoluble si nous ajoutons une référence finale. Cicéron mentionne quatre hommes qui ont occupé le poste de *magister* : L. Vettius Chilo (beau-frère de Verrès), L. Tullius, P. Servilius et C. Antistius. Si le poste n'est occupé que pendant un an, toutes ces personnes sont-elles les *magistri* des années

¹⁵⁷⁶ Cic. *Verr.* II 2.169-171. « La ferme de l'impôt du pacage de la Sicile a pour sous-directeur un certain L. Carpinatius, En vue de ses propres profits, peut-être aussi pensait-il que tel était l'intérêt de la société dont il faisait partie, ce personnage s'engagea à fond dans l'intimité de Verrès. (...) Tout d'abord, alors qu'il était pas encore entré si avant dans l'intimité de Verrès, ce Carpinatius avait envoyé quelquefois à sa société des lettres où il se plaignait de ses injustices. D'autre part, Canuleius, qui était employé dans le port, à Syracuse, avait envoyé à la société la liste de très nombreux objets volés par Verrès — il les désignait nommément, — qui avaient été exportés du port de Syracuse sans acquitter les droits de douane ; le port en effet, et l'impôt du pacage étaient affermés à la même société de publicains » (Trad. H. Ville de Mirmont, CUF, 1960).

¹⁵⁷⁷ Le *magister* de la société sicilienne est mentionné dans Cic. *Verr.* II 2.173. Pour une étude plus détaillée de la composition des *societates publicanorum* voir CIMMA 1981 : 70-84 avec la bibliographie antérieure. Voir également Donat. *Comm. Phorm.* 1.2.100 ; *Dig.* 2.14.14 (Ulp., 4 ad Ed.). Pour le changement annuel du poste, voir *CIL* II, 5064 = *ILS* 1462, qui mentionne très probablement le *magister*.

¹⁵⁷⁸ Cic. *Fam.* 13.65.1 (Asie) ; Cic. *Fam.* 13.9.2 (Bithynie) ; Cic. *Att.* 5.15.2 (Cilicie).

consécutives ? Dans le discours de Cicéron, il semble possible mais difficile de comprendre comment.¹⁵⁷⁹ Mais le plus frappant est que Cicéron dit que Vettius était *magister scripturae et sex publicorum*. La référence aux *sex publica* est un objet de débat permanent. Un passage d'Ulpien pourrait être utile ici :

*"Publica" vectigalia intellegere debemus, ex quibus vectigal fiscus capit : quale est vectigal portus vel venalium rerum, item salinarum et metallorum et picariarum.*¹⁵⁸⁰

De cet extrait, il semble évident qu'il y avait six sources de revenus, en dehors de la *scriptura*, que la *societas* de Sicile que Cicéron décrit percevait. Puisqu'on sait que cette société a collecté le *portorium*, la conclusion la plus évidente est que ces *sex publica* étaient un moyen de l'appeler. L'ancienne et célèbre théorie de Rostovtzeff impliquait qu'il existait six districts douaniers en Sicile et fut pendant des décennies l'interprétation la plus acceptée.¹⁵⁸¹ Il y aurait un parallèle avec la situation impériale en Afrique où on trouve les *quattuor publica Africae*, et même en Illyrie avec les *octo* (plus tard *decem*) *publica portorii Illyrici*. Le cas illyrien est très douteux car il est fondé sur deux inscriptions, déjà mentionnées dans le chapitre précédent : l'une d'elles est perdue et sa lecture peut ne pas être correcte, et l'autre offre une lecture nécessitant une interprétation supplémentaire pour correspondre à la thèse de Rostovtzeff.¹⁵⁸² Par ailleurs, il est également incertain que *quattuor publica Africae* se réfère à quatre districts. Au cours des dernières décennies, la plupart des spécialistes ont soutenu (peut-être à la suite du travail extrêmement influent de De Laet) qu'il s'agissait plus probablement d'une allusion à un groupe de quatre revenus vendus aux enchères, à savoir *portorium*, *vicesima hereditatum*, *vicesima libertatis* et *quinta et vicesima venalium mancipalium*.¹⁵⁸³ Plus récemment, Ørsted a proposé d'identifier *publicum* en tant que *vectigal* et d'égaliser les *publica* ou *vectigalia* africains, c'est-à-dire l'ensemble

¹⁵⁷⁹ Cic. *Verr.* II 3.167-168. Voir PUGLISI 2010 : 408 qui le met en ordre de la manière suivante : P. Servilius 73, P. Vettius 72, C. Antistius 71, L. Tullius 73, L. Vibius 70. Notez que l'année 73 est mentionnée à deux reprises (ce qui a du sens dans le texte de Cicéron) et que l'ordre en général est assez arbitraire. NICOLET 1991b : 127 a défendu qu'il y avait plusieurs *magistri* chaque année, et juste un *auctor* pour le contrat de cinq ans. Cependant, il ne soutient son point de vue que sur la base de Cic. *Planc.* 32, où Cn. Plancius est mentionné comme ayant été *magister* de plusieurs sociétés, ce qui ne contrevient pas au principe du changement annuel.

¹⁵⁸⁰ *Dig.* 50.16.17.1 (Ulp., *10 ad Ed.*). « Nous devons entendre par impôts publics, ceux que le fisc lève sur certaines choses, par exemple sur les marchandises qui se vendent dans les ports, ainsi que sur les salines, les métaux et la poix. » (Trad. M. Hulot, 1805). Voir aussi les chapitres précédents : *Dig.* 50.16.15 (Ulp., *10 ad Ed.*) ; 50.16.16 (Gai., *3 ad Ed. Prov.*) ; 50.16.17 (Ulp., *10 ad Ed.*).

¹⁵⁸¹ ROSTOVTZEFF 1902 : 391. Chacun des six districts regrouperait plusieurs ports, dont l'un était le siège du district : Lilybée, Drepanum, Panorme, Messine, Syracuse et Phintias. Le choix des six centres est complètement arbitraire, comme l'ont souligné les chercheurs suivants.

¹⁵⁸² *CIL* III, 4288 = *ILS* 1861 (Brigetio) d'un *conductor VIII servus vilicus XX* ; *CIL* III, 5120 (Atrans) un *proc. p.p. X*. La théorie implique qu'au début, le *publicum portorii Illyrici* était perçu dans huit provinces (Rhétie, Norique, Dalmatie, les deux Pannonies, les deux Mésies et la Dacie), et qu'après la division de Dacie en trois, il y en avait dix. DE LAET 1949 : 237 n. 2 démantèle complètement cette possibilité. Le nom commun du revenu (*publicum portorii Illyrici*) suggère qu'il a été considéré comme concernant une seule circonscription, et de plus, dans la liste des provinces, la Thrace n'est pas prise en compte. Il ajoute des modifications aux inscriptions utilisées comme source de cette théorie.

¹⁵⁸³ DE LAET 1949 : 249. Voir aussi CARLSEN 1995 : 47, avec une bibliographie plus à jour. Pour les sources épigraphiques des *quattuor publica Africae*, voir DE LAET 1953 ; DUPUIS 2000.

des droits impériaux prélevés dans la province, y compris la taxe agricole.¹⁵⁸⁴ En conclusion, l'idée que les ports siciliens ont été organisés dans six districts n'a pas de véritable parallèle.

Scramuzza et De Laet ont estimé que le terme *sex publica* ne faisait pas référence à une organisation de districts, mais simplement à un groupe de ports dans lesquels la société que Cicéron mentionne avait des activités. Selon cette théorie, les *portoria* siciliens n'étaient pas vendus aux enchères à Rome tous ensemble, mais un par un ou par groupes, et dans ce cas, la société n'a acquis le droit de percevoir le *portorium* que dans six d'entre eux. Syracuse en serait indéniablement un, car Cicéron l'a explicitement mentionnée à propos de la *societas*. Scramuzza a donc fait valoir que les six ports concernés étaient situés dans l'est de la Sicile, dans l'ancien royaume de Hiéron, puisque Rome possédait seulement l'*ager publicus* conquis à la suite de la seconde guerre punique dans cette région et que, par conséquent, la *scriptura* était seulement exploitée là aussi.¹⁵⁸⁵ Bien qu'il s'abstienne de préciser l'identité géographique de ces six ports, De Laet accepte généralement ce point de vue et ajoute qu'en Sicile les *portoria* n'ont pas été vendus aux enchères dans leur ensemble, car ils avaient été institués à un stade précoce, avant que les *societates publicanorum* aient pu passer de gros contrats.¹⁵⁸⁶

Cependant, cette théorie ne trouve pas non plus de parallèle dans la structure provinciale. En fait, l'inscription d'Éphèse mentionne les nombreux points d'entrée dans la province d'Asie (jusqu'à trente-cinq), ce qui constituait un district unique.¹⁵⁸⁷ Si nous transposons le modèle en Sicile, chaque port, même le plus petit, serait susceptible de posséder un bureau de douane, ce qui est logique. Sinon, certains endroits seraient libres et le système s'effondrerait. De plus, la théorie de Scramuzza suppose que tout l'*ager publicus* en Sicile à l'époque de Cicéron avait été confisqué au cours de la deuxième guerre punique. Bien que je sois majoritairement d'accord avec cette affirmation, cela reste invérifiable, surtout dans le cas des pâturages. Ce que je ne partage pas, c'est l'idée que toutes les terres confisquées étaient par conséquent concentrées dans la partie orientale de l'île : la guerre a affecté de nombreuses autres villes de l'île et les derniers foyers de résistance se trouvaient dans la région d'Agrigente. L'argument de De Laet, même s'il pourrait s'appliquer aux tout premiers stades, ne correspond pas à la réalité du premier siècle lorsque nous trouvons généralement de grandes entreprises publicaines dans les provinces. Cette tendance, probablement incitée par les grands publicains eux-mêmes, a probablement également touché la Sicile, car nous constatons qu'une seule ferme collecte plusieurs taxes. Dans l'ensemble, le système fiscal romain s'adapte aux nouvelles réalités et la vente aux enchères des dîmes sur le vin, l'huile et les *fruges minutae* à Rome depuis l'année 75 en

¹⁵⁸⁴ ØRSTED 1992.

¹⁵⁸⁵ SCRAMUZZA 1939 : 154-155.

¹⁵⁸⁶ DE LAET 1949: 68-69, 98-99. En dehors de l'Italie et de la Gaule Cisalpine, la Sicile serait le seul endroit attesté où les droits de douane ne sont pas vendus aux enchères tous ensemble.

¹⁵⁸⁷ *Mon. Ephes.* 1. 22-26.

témoigne.¹⁵⁸⁸ Le principe d'une circonscription unique pour le *portorium* sicilien regroupant absolument tous les *portoria* vendus aux enchères semble être confirmé par la référence à la *lex censoria portus Siciliae* d'Alfenus Varus¹⁵⁸⁹. La *lex censoria* établit les conditions d'un contrat public loué par les censeurs, et il ressort de cet extrait que les *portoria* siciliens ont tous été contractés conformément à une loi unique, et donc vraisemblablement dans un contrat unique.

Une autre théorie de plus en plus répandue sur les *sex publica* qui rejette son association avec le *portorium* a été défendue, avec différentes nuances, par Calderone, Manganaro, Caliri et Puglisi. Calderone a proposé que cette catégorie soit liée aux terres publiques. Il relie essentiellement les *sex publica* aux six villes qui, selon les calculs déjà mentionnés pour les différents types de villes en Sicile, ont vu leur territoire transformé en *ager publicus* par les Romains. Il suppose que les *perpaucae civitates bello a maioris nostris subactae* mentionnées par Cicéron comme leurs terres appartenant à l'État romain pourraient être soit les *sex (civitates) vi capta* évoquées par Tite-Live après la reddition d'Agrigente en 210, soit les six seules villes capturées *κατὰ κράτος* selon nos sources.¹⁵⁹⁰ La similitude entre l'expression livienne *vi capta et bello subactae* chez Cicéron rend cette option très probable.

Caliri a préféré considérer que l'*ager publicus* de Sicile était divisé en six districts au lieu de six villes dont le territoire avait été confisqué.¹⁵⁹¹ Son utilisation des sources littéraires est convaincante mais pas définitive, à mon avis. Il est vrai que nous pouvons conclure d'un extrait du *De lege agraria* de Cicéron que l'*ager publicus* en Sicile était dispersé plutôt que concentré en six points exclusifs, puisque la proposition des tribunes prévoyait l'inspection des registres de censure afin de bien délimiter les terres publiques.¹⁵⁹² Le sens rhétorique de la phrase peut toutefois complètement démanteler son argumentation. De plus, les six villes *censoriae* de Sicile pourraient être éparpillées sur toute l'île, ce qui rendrait parfaitement compréhensible la phrase de Cicéron. L'existence d'un quelconque parallèle avec les terres publiques d'une province organisée en districts est, à ma connaissance, non attestée ailleurs. Bien qu'elle soit très prudente avec cette théorie, Puglisi émet l'hypothèse que les *sex publica* pourraient être six autres, peut-être en relation avec la *πεντάπολις* de Syracuse.¹⁵⁹³

Il est également possible que, conformément à certaines des théories concernant les *IV publica Africae*, les *sex publica* puissent inclure six sources de revenus

¹⁵⁸⁸ Cic. *Verr.* II 3.18.

¹⁵⁸⁹ *Dig.* 50.16.203 (Alf., 7 *Dig.*).

¹⁵⁹⁰ Cic. *Verr.* II 3.13 ; Liv. 26.40.14. CALDERONE 1964-1965 : 68-78. Les six villes prises *κατὰ κράτος* étaient Hadranon, Makela, Hippana, Mytristaton, Camarina et Megara. La théorie a également été acceptée par Manganaro : MANGANARO 1972 : 450. NICOLET 1991b : 133-134 non seulement l'a accepté, mais ajoute même que la société a perçu les revenus des *sex publica* comprenant, outre le paiement dû pour la location du terrain public par les agriculteurs, une dîme sur leur production. Il interprète ainsi l'allusion aux *decumani* de la société : Cic. *Verr.* II 2.173 ; 2.175.

¹⁵⁹¹ CALIRI 1989 : 15.

¹⁵⁹² Cic. *Leg. Agr.* 1.4 : *Persequitur in tabulis censoriis totam Siciliam* (« Il parcourt toute la Sicile dans les livres de comptes des censeurs »).

¹⁵⁹³ PUGLISI 2010 : 408.

différentes, dont le *portorium*, l'administration de l'*ager publicus*, les dîmes du vin, de l'huile et des *fruges minutae*, et éventuellement quelques monopoles (comme les salines ou le soufre).¹⁵⁹⁴ Cette théorie ne semble pas très convaincante puisqu'il faut rappeler que Vettius était *magister scripturae et sex publicorum*. Outre le fait que nous devons additionner de nombreuses taxes pour lesquelles on n'a pas de témoignages anciens si l'on veut arriver au total des six impôts, pourquoi séparer la *scriptura* du reste des *vectigalia* de la province ? Si chaque *publicum* était une source de revenus, le seul parallèle approprié avec le cas impérial africain serait de trouver en Sicile les *septem publica*, mais ce n'est pas le cas.

À mon avis, l'association des *sex publica* avec l'*ager publicus* en Sicile est non seulement correcte, mais nécessaire. Comme nous l'avons vu dans les chapitres précédents, les gouverneurs romains pouvaient administrer les terres publiques des provinces avec une certaine liberté. Ils y ont fondé des colonies à certains moments, bien que cela ait dû être assez occasionnel et probablement lié à un sénatus-consulte, voire l'assistance d'une commission sénatoriale. Plus intéressant, ils pouvaient convertir les pâturages publics en terres arables, sans que l'État romain les aliène pour autant. Ce processus est enregistré dans le *lapis Pollae* : son auteur affirme qu'il fut le premier à avoir oublié *ut de agro poplico aratoribus cederent pastores*.¹⁵⁹⁵ Il semble évident que les bergers auxquels l'accès à l'*ager publicus* avait été refusé payaient jusque-là la *scriptura*. Il est également logique que les *aratores* qui possédaient maintenant cette terre le feraient moyennant le paiement d'un *vectigal*. La chose la plus raisonnable est que les deux taxes ont été perçues par une seule société qui administrait tout l'*ager publicus* et pouvait l'administrer de manière flexible. *Sex publica* serait donc une référence aux six villes dont les terres ont été converties en *ager publicus*, qui ne sont peut-être pas les seules portions de terres arables publiques de l'île, mais très probablement la majeure partie de celles-ci. Les terres, bien que chaque année louées par les censeurs, restent occupées par les agriculteurs locaux qui voient théoriquement leurs droits de possession confirmés tant qu'ils paient une location annuel. Toujours à l'époque de Trajan, dans une série d'inscriptions d'Éphèse Vibius Salutaris prétendait avoir été *promagister portuum provinciae Siciliae item promagister frumenti mancipalis eiusdem provinciae*.¹⁵⁹⁶ J'ai déjà commenté les limites évidentes de notre connaissance du système fiscal en Sicile sous le Haut Empire. Néanmoins, il semble que la société mentionnée par Cicéron ait perçu les mêmes taxes que l'auteur des inscriptions éphésiennes.

La ferme de tous les revenus des terres publiques, soit agricoles, soit susceptibles de payer la *scriptura*, a été prise par une seule société. Il est évident qu'à l'époque de Cicéron, cette société exploitait également le *portorium*. Nous ne savons pas si c'est parce qu'elles ont été mises aux enchères ensemble par les censeurs ou parce

¹⁵⁹⁴ CALIRI 1989 : 12.

¹⁵⁹⁵ *CIL* I², 638 = *CIL* X, 6950 = *ILS* 23

¹⁵⁹⁶ *CIL* III, 14195,09 = *ILS* 7195 le plus complet d'une série d'inscriptions qui font allusion à sa position, à Éphèse. Pour le *frumentum mancipale* voir NICOLET 1991b, qui le relie probablement aux revenus des terres publiques.

que la même société a remporté les deux enchères. Je crois que la première option est plus logique du moins à l'époque de Cicéron, où des contrats similaires sont conclus en Asie, en Cilicie, en Bithynie, etc. Au premier siècle, les sociétés des publicains sont déjà assez solides pour assumer de gros contrats, et la législation romaine depuis Gracchus avait encouragé cette tendance. Bien sûr, la Sicile avait été provincialisée longtemps auparavant, mais des réformes auraient pu intervenir (par exemple à la suite de l'une ou l'autre des révoltes d'esclaves). La seule attestation précédente d'une *societas* en Sicile, correspondant à la référence de Valère-Maxime à la société pour laquelle Rupilius a travaillé, ne fournit aucun indice supplémentaire. On y dit simplement que Rupilius travaillait pour les publicains, probablement en tant qu'agent des douanes, mais cette *societas* aurait également pu être engagée dans d'autres prélèvements. Dans ce contexte, Rupilius, qui *operas publicanis dedit*, aurait pu jouer exactement le même rôle que Canuleius, l'employé de la société qui exploitait aussi la *scriptura*, qui *in portu Syracusis operas dabat*.¹⁵⁹⁷

Le revenu de la *scriptura*, bien que malheureusement impossible à calculer dans un état des sources si limité, aurait pu être assez élevé en Sicile et en Sardaigne-Corse. J'ai déjà souligné dans les chapitres précédents que l'élevage était très présent dans les deux provinces. Même si nous ne possédons aucune citation qui y fasse allusion, nous pouvons penser que, comme cela s'est passé en Sicile, en Afrique et dans les provinces asiatiques, la *scriptura* était également présente en Sardaigne et à un moment donné en Corse aussi. Bien entendu, l'apparente indépendance des communautés qui en sont les contribuables les plus probables (c'est-à-dire les peuples autochtones pratiquant l'élevage très intensément) signifiait que de vastes parties des deux îles ne pouvaient être assujetties à aucun type d'imposition. Cependant, de nombreuses zones montagneuses étaient encore disponibles dans le reste de la province, la *pacata provincia* évoquée par Tite-Live. Relevaient-elles principalement de l'*ager publicus* romain ? Nous ne pouvons offrir aucune réponse convaincante. De mon point de vue, la conquête initiale de la Sardaigne et les guerres qui ont suivi n'ont pas impliqué l'annexion de beaucoup de terres au domaine public, du moins arables. Cela était dû à la nature des alliances entreprises par Rome. Cependant, nous ne savons pas si Carthage possédait un territoire qui pourrait être considéré comme *ager publicus* et, par conséquent, si Rome en a pris directement le contrôle après son arrivée (comme à Carthago Nova et Carthage même). Pour autant que je sache, aucun indice concernant cette question ne subsiste. Aucune preuve n'atteste l'existence de terres qui pourraient être considérées comme *ager compascuus* pendant la période républicaine non plus, bien qu'il semble probable qu'une catégorie similaire ait existé dans la province. Néanmoins, la mise en place de l'*ager publicus* doit s'être déroulée également en Sardaigne, comme l'indiquent certains événements de la République. Lors de la seconde guerre punique, la conquête de Cornus, l'allié carthaginois de l'île, provoqua probablement la conversion de son territoire (une partie au moins) en *ager publicus*. La

¹⁵⁹⁷ Cic. *Verr.* II 2.169 ; Val. Max. 6.9.8. Cependant, Nicolet pensait que Rupilius pourrait être un *promagister* de la société en Sicile : NICOLET 1983. En fait, en Orient Hispon *operas in portu et in scriptura Asiae promagistro dedit* (Cic. *Att.* 11.10.1, et aussi Cic. *Fam.* 13.65.1).

présence dans la région des *Euthiciani*, probablement une famille ou un groupe de colons semblable aux *Patulcenses Campani*, confirme une sorte d'administration de terres confisquées, tout comme la fondation de cités telles que Valentia, Uselis et, surtout, la colonie julienne de Turris Libisonis. Il est évident que les territoires concernés par ces programmes devaient avoir été *ager publicus*, mais il est impossible de discerner depuis quand ou pour combien de temps : ils ont peut-être été distribués et donc privatisés peu de temps après l'appropriation romaine. Cela ne précise pas non plus l'extension possible des pâturages acquis par Rome. Un grand nombre des régions frontalières qui ont été progressivement intégrées au système romain ont, bien sûr, été utilisées par les locaux comme pâturages. Nombre d'entre eux ont dû être convertis en terres arables car il s'agissait-là de l'un des piliers de la politique économique romaine de l'île. Que l'administration romaine ait maintenu les autres et les ait rendues susceptibles de la *scriptura* ou les ait cédées aux alliés des provinces comme *ager compascuus* reste obscur. Cependant, à mon avis, certains pâturages qui ne pouvaient pas être convertis en terres arables sujettes à la *decuma* auraient pu rester aux mains des Romains et pouvaient être soumis à la *scriptura*, en particulier dans la région de Cornus où les confiscations semblent avoir été massives (ce qui coïncide avec la tendance observée durant la seconde guerre punique).

L'élevage avait déjà été taxé en Sicile. Parmi les nombreuses façons dont le tyran Denys a exigé de l'argent de ses sujets, il est mentionné un impôt sur les biens du bétail et des moutons.¹⁵⁹⁸ En Sicile, l'élevage était en outre une activité très dynamique et rentable, favorisant l'exportation de ses produits, soit en tant que marchandise (notamment la laine), soit pour fournir un secteur tout aussi concurrentiel tel que la production de textile maltais. Il est indéniable que, comme cela est survenu en Italie, de nombreux pâturages auraient pu faire partie des terres communales locales. Les tablettes d'Halaesa montrent l'existence d'une telle catégorie de terres, bien qu'il s'agisse de terres arables.¹⁵⁹⁹ Pourtant, les pâturages communaux étaient presque certainement également présents. Il est difficile de calculer la superficie de l'*ager scripturarius* dans la province sur la seule base des informations cicéroniennes, car il existe de nombreuses preuves suggérant que l'administration romaine traitait les terres arables publiques et les pâturages de manière très différente. Cela est particulièrement évident à partir de la période des Gracques, au cours de laquelle se produit une privatisation massive de l'*ager publicus* utilisé pour l'agriculture, non seulement en Italie, mais également en Afrique. L'*ager scripturarius*, cependant, resta principalement dans les mains de l'État romain, et certains érudits pensent même qu'il s'agissait pratiquement du seul *ager publicus* en Italie à la fin de la République. Cependant, les différences entre les deux types de terres existaient auparavant. La façon dont elles ont été affermées et leurs revenus exploités était complètement différente. Les terres arables étaient occupées par des particuliers qui en avaient l'usage et investissaient indéniablement dans leur amélioration. Les pâturages, en revanche, étaient ouverts à tous ceux qui avaient les moyens de payer le droit d'entrée, ou *scriptura*, et personne ne pouvait en être empêché.

¹⁵⁹⁸ Ps. Arist. *Oec.* 2.2.20 (= 1349b).

¹⁵⁹⁹ *IG XIV*, 352 = *I.Sicily* 1174.

Étant donné que la *scriptura* a également été collectée en Sicile, il semble probable que la nature même de la taxe incitait l'administration romaine à conserver de nombreuses terres sous la forme d'*ager scripturarius* au lieu de les privatiser ou de les donner aux communautés alliées locales. Cette politique aurait pu toucher de nombreuses régions de l'île, y compris, mais pas seulement, les *perpaucae civitates*, dont le territoire était *ager publicus*. Peut-être la description controversée des pâturages siciliens par Strabon a-t-elle un lien avec cela :

Τὴν οὖν ἐρημίαν κατανοήσαντες Ῥωμαῖοι κατακτησάμενοι τὰ τε ὄρη καὶ τῶν πεδίων τὰ πλεῖστα ἵπποφοβοῖς καὶ βουκόλοις καὶ ποιμέσι παρέδοσαν.¹⁶⁰⁰

L'action romaine apparaît ici comme une somme d'actes individuels et privés. Pourtant, l'exploitation des pacages par les aristocrates italiens, qui est une représentation assez répandue de la réalité qui a précédé les révoltes d'esclaves, n'avait pu être favorisée que dans un contexte de pâturages publics. Sinon, des terres arables auraient pu être également occupées par les riches italiens, ce qui est largement démenti.

3. Monopoles

Une autre source de revenus importante pour l'administration romaine était les différents *monopolia*, une série de productions appartenant à l'État qui, comme les autres *vectigalia*, étaient affermés par les censeurs tous les cinq ans. Une myriade de produits était en fait susceptible de constituer un monopole. Le cas le plus étudié est probablement celui des mines, qui ont été un véritable revenu pour l'État romain pendant des siècles. Les carrières, le sel et d'autres productions telles que la poix étaient généralement sous contrôle public aussi, tout comme d'autres produits stratégiques locaux : le baume de Judée ou le *silphium* à Cyrène, par exemple, ont peut-être été monopolisés par l'État en tant qu'héritage du système ptolémaïque, ainsi que certains lieux de pêche.¹⁶⁰¹ Cependant, toutes les industries répertoriées n'étaient pas automatiquement détenues par l'État romain. Nous savons par exemple que la colline de Leucogaeum, qui produisait de la craie de haute qualité, appartenait à la ville de Néapolis : même Auguste devait payer 200 000 sesterces par an pour son produit.¹⁶⁰² La manière dont ces productions ont été exploitées pendant la République, comme nous le verrons dans le cas des mines, n'implique pas que les publicains les aient exploitées directement : ils ne font probablement que prélever les taxes des détenteurs de licences

¹⁶⁰⁰ Str. 6.2.6. « Cet état de complet abandon devait attirer l'attention des Romains, qui prirent possession des montagnes et de la plus grande partie des plaines et les livrèrent à l'élevage des chevaux, des bœufs et des moutons. » (Trad. F. Lasserre, CUF, 1967).

¹⁶⁰¹ Plin. *Nat.* 12.112-113 mentionne les conditions particulières de la production de baume. Str. 7.6.2 mentionne les revenus générés par la pêche dans la région de Byzance et Str. 14.26.1 le contrôle intermittent du lac Sélinusien. Fest. 108.24-26 L ; Serv. *ad Geor.* 2.161 pour la vente aux enchères du *lacus Lucrinus*, qui a toujours été la première entreprise par les censeurs en raison de son bon augure, et du *lacus Avernus*. Pour le cas curieux du *silphium* et la nature particulière de son exploitation, voir OOST 1963.

¹⁶⁰² Plin. *Nat.* 18.114. C'est surtout à l'époque impériale que les monopoles faisaient partie du *fiscus*, directement contrôlé par l'empereur : *Dig.* 50.16.17.1 (Ulp., *10 ad Ed.*).

ou des propriétaires. Il est difficile de calculer l'apport de ces contributions au Trésor romain, mais elles ont certainement été rentables. Si cela n'avait pas été le cas, la participation des *societates publicanorum* à leur exploitation serait absurde. La poix de la forêt Sila, dans le Bruttium, était d'une qualité supérieure et les publicains ont définitivement investi des sommes considérables dans son exploitation.¹⁶⁰³ Malgré l'extrême rareté de nos sources dans les cas de la Sicile et de la Sardaigne, où les monopoles ne sont jamais mentionnés et à peine sous-entendus, leur existence semble inévitable. Les preuves suggèrent qu'au moins les mines et les salines ont été exploitées dans le cadre de ce système.

3.1. Mines et carrières

Les mines et les carrières sont parmi les revenus traditionnels de l'État romain répertoriés dans les ouvrages économiques. Mais l'État romain a-t-il réellement perçu des revenus de ces activités à l'époque républicaine ? Dans l'ensemble, Varron conseillait à chaque agriculteur d'exploiter les carrières qu'il pourrait avoir dans sa propriété, en particulier celles d'argile.¹⁶⁰⁴ Évidemment, Varron faisait ici principalement référence à la production destinée à l'auto-provisionnement, en tant qu'activité secondaire dans une ferme vouée à l'agriculture. Les petites productions étaient presque omniprésentes en Sicile et en Sardaigne également, mais Rome n'avait probablement pas l'intention de contrôler plus que les sites les plus importants ou les plus rentables comme dans les autres provinces.¹⁶⁰⁵

Les études sur les mines (et plutôt de façon secondaire, sur les carrières) et surtout leur mode d'exploitation et les implications du monopole romain ont été très abondantes. Néanmoins, elles se concentrent généralement sur la période impériale, lorsque la sophistication du contrôle par le fisc est tout à fait incomparable par rapport aux phases précédentes. La méthode impériale d'administration directe consistait en la présence de représentants du fisc responsables de la gestion des affaires dans les mines. Domergue distingue deux manières de le pratiquer pendant le Haut Empire : la régie indirecte et la régie directe. Dans le premier cas, la propriété correspond à l'État, mais il afferme les mines, qui sont toujours administrées par le *procurator metallorum*, à des entrepreneurs individuels ou collectifs. Les revenus des mines sont divisés, une moitié appartenant au *fiscus*, l'autre à l'occupant (respectivement sur les tables de Vipasca, *pars dimidia ad fiscum pertinens* et *pars occupatoris*). Le système offre la possibilité de revendre la concession en payant une taxe (peut-être le *pittaciarium*). En cas d'abandon,

¹⁶⁰³ Cic. *Brut.* 85 parle de la société en charge de sa production après la censure de Scipion Émilien et Mummius, qui ont fait l'objet d'un procès en 138. La société employait à la fois des esclaves et des travailleurs libres. La *silva Sila* est par ailleurs connue dans Str. 6.1.9 ; Dion. Hal. *Ant. Rom.* 20.15.1-2 Jacoby (qui fait référence à l'acquisition de la moitié de la forêt après la défaite des Bruttiens et aux diverses marchandises extraites de celle-ci, qui représentaient des revenus importants pour l'État romain). Voir également CORDIANO 2017. Une *societas picariorum*, engagée dans l'exploitation de la poix, est également attestée à Minturnes : *CIL* I², 2678 = *ILLRP* 746 ; *CIL* I², 2684 = *ILLRP* 733 ; *CIL* I², 2691 = *ILLRP* 738 ; *CIL* I², 2696 = *ILLRP* 732.

¹⁶⁰⁴ Var. *Rust.* 1.2.23.

¹⁶⁰⁵ Par exemple, les carrières de silex en Crète : *Dig.* 39.4.15 (Alf., 7 *Dig.*).

l'État récupère la mine qui est déclarée de nouveau susceptible d'être occupée.¹⁶⁰⁶ Dans la régie directe, l'État non seulement administre la mine, mais l'exploite même directement, sous la direction du *procurator metallorum*. C'est un système mis en place dans des sites miniers gigantesques rentables uniquement grâce à des investissements énormes. Le cas le plus connu est celui des mines d'or de Las Médulas dans le nord-ouest de l'Espagne, exploitées par Rome depuis qu'Auguste a vaincu les populations locales.¹⁶⁰⁷

Le cas espagnol est, sans discussion, le plus riche pour analyser le phénomène de l'exploitation minière non seulement à l'époque impériale mais également à l'époque républicaine. Les références aux mines en Italie, en Macédoine et dans les Alpes, bien qu'importantes, ne sont pas aussi nombreuses et détaillées qu'en Espagne. Mais pendant la République, le système décrit pour le Principat n'est pas applicable. Non seulement Florus, qui évoque les mines d'or de l'Espagne récemment conquise, mais aussi Dion Cassius font remonter au moins à Auguste une nouvelle réglementation sur la gestion des mines dans le but d'augmenter les revenus.¹⁶⁰⁸ Les nouveaux systèmes ne sont toutefois pas complètement mis en place avant Vespasien. Entre temps, Tibère avait confisqué de nombreuses mines à des particuliers et à des communautés, élargissant ainsi considérablement et stratégiquement la propriété du fisc, étape indispensable pour la bonne mise en œuvre des nouvelles formules.¹⁶⁰⁹

Les mines espagnoles étaient toujours en production avant l'arrivée des Romains. En fait, c'était le principal facteur de l'expansionnisme punique dans la péninsule ibérique sous les Barcides après la défaite carthaginoise lors de la première guerre punique. Le choix de Carthago Nova comme capitale est directement lié à l'exploitation minière, et Pline affirme que les mines de Baebelus rapportaient 300 livres d'argent par jour à Hannibal.¹⁶¹⁰ Après l'annexion du territoire par Rome, la poursuite de la production dans les mines espagnoles est confirmée par les premières références à leur richesse et à leur importance dans le premier livre des *Maccabées* et dans un discours catonien.¹⁶¹¹ Un moment crucial dans l'administration romaine des mines espagnoles semble avoir été précisément le gouvernement de Caton (195) : *pacata provincia vectigalia magna instituit ex ferrariis argentariisque, quibus tum institutis locupletior in dies provincia fuit* (« après avoir pacifié la province, il imposa de lourdes taxes sur les mines de fer et d'argent, dont la province s'est enrichie au fil du temps »).¹⁶¹² Cela a été compris par Brunt et Badian comme une preuve de l'arrivée de

¹⁶⁰⁶ La principale source de la régie indirecte sont en effet les deux tables de Vipasca (*Vipasca I* : *CIL* II, 5181 = *ILS* 6891 and *Vipasca II* : *AE* 1906, 151). La traduction et les commentaires les plus complets sont chez DOMERGUE 1983.

¹⁶⁰⁷ Flor. 2.33.60. Pour une description plus détaillée des deux systèmes impériaux, voir DOMERGUE 1990 : 279-307 et, plus superficiellement, DOMERGUE 2008 : 196-204.

¹⁶⁰⁸ Dio 52.28.4. C'est une affirmation de Mécène dans sa discussion avec Agrippa.

¹⁶⁰⁹ Suet. *Tib.* 49.2. DOMERGUE 2008 : 196-197.

¹⁶¹⁰ Plin. *Nat.* 33.97. ÑACO DEL HOYO 2003b : 121 estime que la situation à Carthago Nova ne peut en aucun cas être généralisée au reste de l'Espagne.

¹⁶¹¹ *I Macc.* 8.2 ; Gell. 2.22.29.

¹⁶¹² Liv. 34.21.7.

publicains et de leur gestion des mines en Espagne.¹⁶¹³ Un argument qui renforcerait leur position est que Polybe répertorie les mines parmi les contrats passés par les censeurs tous les cinq ans. Cependant, Polybe se réfère probablement à l'Italie plutôt qu'à l'Espagne et, comme nous le verrons, le bail ne prévoyait peut-être pas l'exploitation directe.¹⁶¹⁴ La référence de Tite-Live est trop obscure pour fournir des indices sur la nature de la législation de Caton.

Tite-Live fournit un autre élément d'information important dans le contexte de la colonisation de la Macédoine en 167 par Paul Émile et la commission sénatoriale :

*Metalli quoque Macedonici, quod ingens vectigal erat, locationes praediorumque rusticorum tolli placebat ; nam neque sine publicano exerceri posse et, ubi publicanus esset, ibi aut ius publicum vanum aut libertatem sociis nullam esse. Ne ipsos quidem Macedonas id exercere posse ; ubi in medio praeda administrantibus esset, ibi numquam causas seditionum et certaminis defore.*¹⁶¹⁵

L'implication des publicains dans *exercere* était traditionnellement comprise comme l'exploitation directe des mines, ce qui implique en outre qu'il s'agissait de la seule façon de travailler les mines envisagée par Tite-Live. Au cours des dernières décennies, cependant, la plupart des chercheurs ont accepté une interprétation alternative. Cela indique que les publicains étaient chargés simplement de percevoir les taxes sur la production minière (*exercere vectigal* signifie percevoir une taxe), ce qui était généralement effectué par d'autres individus ou collectivités de différentes manières.¹⁶¹⁶ De plus, Diodore affirme que les mines d'or et d'argent de Macédoine, qui ont été rouvertes peu de temps après, n'ont pas été fermées pour empêcher l'oppression des populations locales (ce qui implique que ces populations fournissaient logiquement l'essentiel de la main-d'œuvre dans ces mines), mais pour éviter le financement dans tout soulèvement éventuel.¹⁶¹⁷

Le fait que le monopole de l'État romain sur les mines n'implique pas nécessairement que les publicains les exploitent directement est corroboré par l'existence de propriétaires privés de mines. Le cas le plus célèbre est probablement

¹⁶¹³ BRUNT 1969 : 105 ; BADIAN 1972 : 32. FRANK 1933 : 154-155, d'autre part, s'appuyait sur le nombre de triomphes remportés de l'Espagne pour calculer le revenu des mines espagnoles depuis 179, mais ces données sont généralement considérées comme inutiles de nos jours pour la recherche sur les mines (RICHARDSON 1976 : 140).

¹⁶¹⁴ Pol. 6.17.2.

¹⁶¹⁵ Liv. 45.18.3-5. « On était d'avis aussi de supprimer la mise en adjudication des mines de Macédoine, source pour l'État d'un revenu considérable, ainsi que celle des domaines ruraux ; en effet, elle ne pouvait être assurée que par les publicains, et quand il y a avait un publicain, ou bien le droit de l'État était réduit à néant ou bien les alliés voyaient détruire leur liberté. Les Macédoniens ne pouvaient pas non plus assurer eux-mêmes cette exploitation : partout où il y aurait un profit excessif à la portée de ceux qui administrent, là ne manqueraient jamais les causes de séditions et de luttes. » (Trad. P. Jal, CUF, 1979).

¹⁶¹⁶ MATEO 2001 : 55-64 ; DOMERGUE 2008 : 193 (qui corrige son opinion précédente dans DOMERGUE 1990 : 243-244 et 259-263). Dans une moindre mesure également RICHARDSON 1976 : 143-144.

¹⁶¹⁷ Diod. 31.10. Test ex Syncello 4 (Goukowsky). La réouverture des mines se trouve dans Cassiod. Chron. 403. Sur la question de la fermeture des mines macédoniennes, voir aussi PERELLI 1975.

celui de Crassus, qui comptait dans son patrimoine plusieurs mines d'argent.¹⁶¹⁸ À l'époque impériale, certains propriétaires privés sont connus, bien que certains d'entre eux soient probablement proches de l'empereur, comme c'est le cas pour les mines de cuivre des Alpes (*aes Livianum*, *aes Sallustianum*) ou celles de Sextus Marius, le plus important magnat avant que Tibère ne se décide de se débarrasser de lui.¹⁶¹⁹ En Espagne, certains centres de production portent des noms propres tels que *metallum Antonianum* et *metallum Samariense*, qui pourraient être des indicateurs de leurs détenteurs à l'époque républicaine.¹⁶²⁰ Les communautés pouvaient aussi posséder des mines : c'était le cas de Carthago Nova et Astigi en Espagne ou des *Segusiavi* en Gaule.¹⁶²¹ Les *societates publicanorum* pouvaient également participer à l'exploitation directe des mines, comme c'était le cas pour les mines situées sur le territoire des *Salassi* ou celles de *Victumulae* près de Verceil, or il s'agissait d'un phénomène extraordinaire.¹⁶²²

Cette situation est également perceptible en Espagne, où des lingots contiennent des noms de producteurs qui, presque certainement, ne sont pas des *societates publicanorum*. Ce pourrait être des individus et des familles,¹⁶²³ ou des groupes organisés en sociétés telles que la compagnie des mines d'argent du *mons Ilucronensis*, la *societas montis Ficariensis*, la *societas Baliarica*, ou la *societas Sisaponensis*.¹⁶²⁴ La description de Strabon (qui évoque Polybe) des mines de Carthago Nova corrobore certaines de ces informations : il déclare que les mines étaient entre des mains privées à son époque et que, lors de leur visite par Polybe, environ 40 000 hommes travaillaient dans la région.¹⁶²⁵ Dans la présentation de Diodore, ces mines sont exploitées par une

¹⁶¹⁸ Plut. *Crass.* 2.5.

¹⁶¹⁹ Plin. *Nat.* 34.3 (les mines des Alpes), Tac. *Ann.* 6.19 et Plin. *Nat.* 34.4 pour les mines de Sex. Marius.

¹⁶²⁰ Plin. *Nat.* 34.165. DOMERGUE 2008 : 190-191.

¹⁶²¹ Des lingots de plomb ont été trouvés dans les trois cas, bien que le seul encore visible soit celui des Ségusiaves : *CIL* XII, 5700.1 avec le texte *SEGUSIAVIC(ororum ?)*. Le lingot provenant de Carthago Nova (*NOVA CARTHAGO*) et celui portant la marque de la *Colonia Augusta Firma* sont aujourd'hui perdus. DOMERGUE 1990 : 236-237 ; DOMERGUE 2008 : 192. Au troisième siècle, le *concilium Galliarum* avait une *arca ferrariarum* (caisse des mines de fer) : *CIL* XIII, 3162. Voir aussi ANDREAU 1989 : 93.

¹⁶²² Str. 4.6.7 ; Dio F 74.1 (Boissevain), sur les Salasses et les conflits pour l'accès à l'eau. Plin. *Nat.* 33.78 (mines de *Victumulae*). DOMERGUE 2008 : 193. Comme tous deux produisaient de l'or, Rome aurait pu conférer à ces mines un statut spécial qui impliquerait une participation publique plus active. La confirmation pour la période augustéenne se trouve dans Str. 3.2.10 et 4.6.12. Il semble que Rome veuille mettre en place un contrôle strict de la production d'or en raison de son impact sur la dévaluation, comme ce fut le cas pour les mines des Taurisques mentionnées par Strabon dans 4.6.12, ce qui entraîna une dépréciation d'un tiers de la valeur de l'or (cela s'était produit du vivant de Polybe). Strabon affirme que toutes les mines d'or étaient alors dominées par les Romains (ce qui pourrait signifier que l'administration romaine les avait en charge). Peut-être que l'interdiction de l'exploitation minière en Italie par un ancien sénatus-consulte évoqué par Plin. doit être mise en relation avec ce contrôle de la politique monétaire (Plin. *Nat.* 3.138). L'interdiction imposée aux mines macédoniennes ne concernait que les mines d'or et d'argent, la production de fer et de cuivre, tout aussi importante, était elle toujours permise (SAMSARIS 1987).

¹⁶²³ On trouve une liste dans DOMERGUE 1990 : 254-257 mais elle doit être mise à jour.

¹⁶²⁴ *CIL* XV, 7916 = *ILS* 8708 ; *AE* 1907, 135 et *AE* 2012, 806 (*societas mons Ilucronensis*). *CIL* II, 3526 (*societas montis Ficariensis*). *AE* 2000, 784 (*societas Baliarica*). *Cic. Phil.* 2.48 ; *CIL* II²/7, 415a et *CIL* II²/7, 699a (*societas Sisaponensis*). Une liste plus longue comprenant certaines sociétés gauloises figure dans DOMERGUE 2008 : 194 (rejetant ainsi son ancienne interprétation des sociétés comme *societates publicanorum* : DOMERGUE 1990 : 259-263).

¹⁶²⁵ Str. 3.2.10 (= Pol. 34.9.8-11).

foule d'Italiens avec des esclaves, ce qui ne nous invite pas à penser à une *societas publicanorum*, mais plutôt à une ruée vers l'or.¹⁶²⁶

Comment ce réseau de petits exploitants miniers s'inscrit-il dans la fiscalité romaine ? Richardson pensait que Rome fermait les mines de multiples façons, mais pour Carthago Nova et probablement d'autres districts espagnols, la plus grande partie de la production était assumée directement ou indirectement par de petits entrepreneurs (c'est-à-dire par la sous-location aux grandes entreprises qui en avaient reçu la gestion de la part des censeurs auparavant). Domergue, au contraire, a défendu que cela n'était pas possible : le texte de Strabon atteste clairement l'existence de la propriété des mines par des individus, pas seulement leur location. Il a estimé qu'il existait une dichotomie de statut juridique : certaines mines étaient la propriété de l'État, d'autres ne l'étaient tout simplement pas, la première des deux catégories seulement étant soumise à l'administration des publicains.¹⁶²⁷ Plus récemment, Domergue a affiné sa description grâce aux contributions d'A. Mateo au débat. D'après lui, des particuliers et des entreprises ont tous exploité les mines, pour lesquelles ils payaient une taxe à l'État romain. Comme tout *vectigal*, cet impôt est vendu aux enchères par les censeurs et collecté par les publicains. Dans ce système, le gouverneur disposait probablement d'un registre des mines de la province déclarées par les propriétaires, nécessaire à l'estimation du revenu (guère différent de la *subscriptio aratorum* et de la *professio iugerum* décrites par Cicéron pour la dîme sicilienne). Il n'y a pas de mention réelle d'un tel instrument dans nos sources, mais la réforme mise en place par Caton nécessite une base administrative de ce type.¹⁶²⁸ Le mineur obtiendrait le droit d'exploiter le puits de mine par son achat aux enchères publiques ou après avoir déclaré l'occupation au gouvernement provincial, comme l'attestent les tables de Vipasca, ou peut-être d'une façon qui demeure pour nous plus floue, par l'*usurpatio*, présente dans la dernière clause fragmentaire de *Vipasca I* et qui pourrait être la réminiscence d'une procédure ancienne (voire républicaine).¹⁶²⁹ L'une des étapes concernant la procédure d'occupation pourrait être de placer une inscription à l'entrée du site de production, comme celle trouvée dans une mine de cuivre et de plomb argentifère dans le sud de

¹⁶²⁶ Diod. 5.36.2-4. (Diod. 5.38.1 pour les conditions de travail des esclaves sur place). RICHARDSON 1976 : 141-143.

¹⁶²⁷ RICHARDSON 1976 : 145-146 ; DOMERGUE 1990 : 247-248. Voir aussi ANDREAU 1989.

¹⁶²⁸ DOMERGUE 2008 : 194-195. ÑACO DEL HOYO 2003b : 150 estime, d'autre part, que la primauté administrative des provinces espagnoles à l'époque de Caton ne pouvait offrir la possibilité de ce type d'imposition permanente, et plaide pour une interprétation des informations de Tite-Live en tant que mesure *ad hoc* destinée à financer la campagne de Caton et qui n'est pas maintenue par la suite. Ce système fiscal correspond parfaitement aux arrangements décrits par Tite-Live pour la Macédoine en 167, les habitants exploitant les puits de mines et les publicains romains les taxant (selon Justin, une grande partie de la législation de Paul Émile était encore en vigueur à son époque : Just. 33.2.7).

¹⁶²⁹ *Vipasca I*, 1 (*per auctionem*) ; *Vipasca I*, 9 (*usurpatio* et *occupatio*) ; *Vipasca II*, 1-6 (*occupatio*). MATEO 2002 : 62-65 ; DOMERGUE 2008 : 195 ; MATEO 2012 : 247-248 propose une nouvelle différenciation entre l'*usurpatio* et l'*occupatio*. Ce dernier existe (comme le dit le deuxième bronze) pour déclarer des puits de mines qui sont mis en service soit parce qu'ils étaient inexistantes auparavant, soit parce qu'ils avaient été abandonnés. La première pourrait être la manière primitive par laquelle l'administration a incorporé les mineurs déjà existants au système fiscal romain, car il était évident que de nombreuses mines étaient en activité avant l'arrivée de la réglementation romaine et des percepteurs d'impôts. Des stratégies similaires ont été utilisées pour l'agriculture selon les écrits des gromatiques.

l'Espagne : *Operis / T(iti) Pasidi P(ubli) f(ili) / Ser(gia) / Sabine*.¹⁶³⁰ De la lecture du passage de Tite-Live, nous pouvons conclure qu'en Macédoine aussi, Rome prévoyait l'installation de publicains non pas pour exploiter les mines, mais pour taxer les producteurs.

Même si on peut imaginer que ce système ait été appliqué à la fin de la République, il est évidemment difficile de déterminer à quel moment il a été généralisé. Ñaco del Hoyo, s'appuyant notamment sur des données principalement archéologiques, a fait valoir que la présence de publicains est discutée jusqu'à la période des Gracques.¹⁶³¹ Quelques études archéologiques récentes ont par contre révélé des schémas en peu plus variés. Dans certains endroits, comme la région celtibère, la domination romaine à la fin du siècle coïncide avec une nette augmentation de la production, ce qui correspond clairement au point de vue préalable.¹⁶³² Cependant, à Carthago Nova, des opérations couvrant tout le deuxième siècle ont effectivement été découvertes. Par exemple, le site d'El Gorguel a deux phases, la première commence au tout début du siècle et dure environ cent ans, et la seconde, immédiatement postérieure, a été abandonnée progressivement au cours du premier siècle de notre ère. Un deuxième établissement à Cabezo de la Atalaya présente une chronologie similaire. Les deux sites ont été créés pour la production d'argent et de plomb.¹⁶³³ Dans cette hypothèse, les dispositions de Caton et les descriptions de Diodore et Strabon se chargent d'un sens nouveau.

D'après le cas espagnol, il semble que l'on puisse discerner deux phases de l'implication romaine dans l'exploitation minière au cours de la période provinciale. Très tôt, les gouverneurs ont essayé de profiter des districts déjà productifs de la période punique, Carthago Nova avant tout. Ils ont créé ou développé des systèmes pour enregistrer l'activité et taxer sa production. Au fil des décennies, une nouvelle impulsion se produit, avec un nouveau contrôle sur une terre pacifiée et l'implication plus active de sociétés de publicains sophistiquées. Comme nous le verrons, ce scénario correspond assez bien aux informations disponibles pour la Sicile et surtout la Sardaigne pendant la République.

3.2. Les mines et carrières siciliennes et sardes

Certaines sources anciennes mentionnent la richesse des mines et carrières siciliennes et sardes, bien qu'elles ne puissent pas même être comparées à l'attention accordée à la production céréalière dans les deux îles, du moins pendant la période républicaine. Ces activités sont dispersées à travers les provinces et, dans quelques cas, leur production a été largement diffusée et a été appréciée par les auteurs anciens. C'est

¹⁶³⁰ *AE* 2000, 781.

¹⁶³¹ ÑACO DEL HOYO 2003b : 115-126. Les données archéologiques de Carthago Nova, Sierra Morena ou Sisapo suggèrent que ce n'est pas avant le milieu ou la fin du deuxième siècle que de nombreux districts miniers sont en activité.

¹⁶³² FABRE et al. 2012 : 55-59. Ces mines de la Sierra Melera seraient celles évoquées par Martial comme fournissant du fer à Bibilis, qui était réputé par cette production, de même que Turiasso (Mart. 1.49.12 ; 4.55.11-15 ; 12.18.9 ; Plin. *Nat.* 34.144).

¹⁶³³ ANTOLINOS MARÍN 2012 : 65 et 78-79.

notamment chez des auteurs tels que Strabon, Pline ou Dioscoride que l'on trouve des références à de telles productions. Certaines d'entre elles étaient assez célèbres bien que la bibliographie actuelle ne leur ait pas accordé beaucoup d'attention. L'agate sicilienne était, par exemple, la plus appréciée de l'empire romain. En fait, le nom de la pierre provient du fleuve *Achathes*, le Dirillo moderne, dans le sud de la Sicile. Dans la mesure où Théophraste y fait déjà allusion, l'extraction de l'agate sicilienne était déjà célèbre lorsque Rome est arrivée sur l'île, et sa production était susceptible de susciter l'intérêt des gouvernements et des investisseurs italiens : elle était vendue à un prix très élevé, bien que lorsque Pline écrit à ce sujet, il affirme que ce n'était plus le cas.¹⁶³⁴

Parmi d'autres carrières mineures, celles de *lapis specularis* étaient exploitées en Sicile, où une roche mystérieuse appelée *smaragdus*, peut-être du jaspe vert, a également été fabriqué.¹⁶³⁵ Aux îles Lipari, l'obsidienne et la pierre ponce étaient des productions considérables.¹⁶³⁶ En Corse, une pierre précieuse appelée *catochitis* a été produite.¹⁶³⁷ En Sardaigne, le granit a également été exploité.¹⁶³⁸ Une inscription punique du deuxième siècle de Gaulos (Gozzo) mentionne un *šmr mḥšb*, interprété comme un « inspecteur des carrières », mais il semble que ce soit dans un contexte local, certainement pas romain.¹⁶³⁹ Nous savons que certaines villes siciliennes ont exploité des carrières générant des revenus pour l'administration locale : c'est le cas de Tauroménium, où des blocs de marbre sont enregistrés dans les comptes des *σιτοφύλακες*, bien que une seule fois.¹⁶⁴⁰ L'allusion de Dioscoride à la production de litharge en Sicile est un peu déroutante, car elle implique une extraction de plomb qui nous est totalement inconnue dans l'île.¹⁶⁴¹ Néanmoins, nous n'avons aucune idée de la possibilité d'un monopole de l'État sur ces industries, du moins à l'époque républicaine. L'exploitation minière est attestée dans les monts Peloritans autour de Messine, où le plomb et le zinc étaient exploités spécifiquement, mais elle correspond à la période archaïque grecque ou à la fin du Haut Empire, donc hors de la période couverte par notre recherche.¹⁶⁴²

¹⁶³⁴ Theophr. *Lap.* 31 ; Plin. *Nat.* 37.139 ; Solin. 5.25.

¹⁶³⁵ Plin. *Nat.* 36.160 ; 37.60.

¹⁶³⁶ Theophr. *Lap.* 14-15 ; Plin. *Nat.* 36.154 ; 37.172.

¹⁶³⁷ Plin. *Nat.* 37.152.

¹⁶³⁸ MASTINO et al. 2005 : 120-121.

¹⁶³⁹ CIS I, 132 = ICO Malta 6. Cela pourrait peut-être signifier que les carrières appartenaient à la ville de Gaulos (*m gwl* dans l'inscription : on connaît également des inscriptions latines plus tardives qui mentionnent la *plebs Gaulitana* : CIL X, 7507-7509 = *I.Sicily* 3354, 3468). Pour l'interprétation de l'inspecteur des carrières voir aussi TOMBACK 1978 : 172.

¹⁶⁴⁰ MANGANARO 1964 : 44 ; FANTASIA 1999 : 254-255 (ἐδρικός, πλακοῦ). Le marbre de Tauroménium (Ταυρομενίτης λίθος) était très connu, et utilisé par Hiéron II dans son navire Syrakosia : Ath. 5.207f. Il est fait mention dans cette partie du total des revenus générés par le bois aussi (ξύλων ἐξαγωγᾶς, nouvellement on sait par le texte d'Athénée que la région d'Etna, dont Tauroménium faisait partie, produisait du bois aussi : Ath. 5.206f). MANGANARO 1988 : 188. Dans les récits de Tauroménium, le cuivre (χαλκός) est également attesté : MIGEOTTE 2014 : 3-4.

¹⁶⁴¹ Dioscor. *De mat. med.* 5.87.1.

¹⁶⁴² BALDANZA / TRISCARI 1987 ; BONANNO et al. 1997-1998.

Pline constate l'existence d'un type de bitume onctueux à Agrigente, que les habitants utilisaient beaucoup.¹⁶⁴³ Cependant, récemment, Zambito s'est concentré particulièrement sur la production de soufre dans la région, qui a acquis une grande importance à l'époque moderne. Malgré l'absence décevante de toute référence à cette industrie autour d'Agrigente dans des sources anciennes, certains matériaux épigraphiques, appelés *tegulae sulphuris* (morceaux de terre cuite avec des traces de soufre utilisés pour imprimer le nom du producteur sur les lingots) témoignent de l'activité depuis peut-être le premier siècle avant notre ère.¹⁶⁴⁴ Les sources épigraphiques montrent qu'à l'époque impériale la production de soufre était bien organisée et qu'elle appartenait, comme beaucoup d'autres mines, à l'empereur. Certains entrepreneurs italiens ont acquis beaucoup de pouvoir et de richesse dans la région et il semble que ces mines aient joué un rôle important dans ce processus. Un cas exemplaire est celui des *Anni* : la famille est attestée dans plusieurs *tegulae*, tels que celles d'*Anni Erotis*, *Anni Donati* ou *Anniorum*, et est présente également dans des dédicaces locales.¹⁶⁴⁵ Néanmoins, toutes ces sources font allusion à une période impériale, lorsqu'Agrigente centralisa l'administration des mines de soufre et leur taxation, probablement effectuée par un questeur.¹⁶⁴⁶ Le silence d'auteurs comme Pline ou Dioscoride sur le soufre agrigentain est particulièrement remarquable. Il semble tout à fait probable que sa production n'ait pas été importante à la période républicaine : Salmeri pensait que toutes les *tegulae* appartiennent à l'époque antoninienne, et même si plus récemment Zambito a proposé une datation plus ancienne, elle ne précède jamais à la période augustéenne.¹⁶⁴⁷

La possibilité que les mines de soufre d'Agrigente n'aient pas été exploitées au cours de la République est renforcée par le fait que ces auteurs mentionnent en revanche des gisements de soufre relativement plus modestes, notamment dans les îles Éoliennes.¹⁶⁴⁸ Cependant, la principale production de Lipari n'était pas du soufre, mais de l'alun, également exporté de Sardaigne.¹⁶⁴⁹ Dans ce cas, la production est attestée à

¹⁶⁴³ Plin. *Nat.* 35.179 ; Dioscor. *De mat. med.* 1.73.1. Just. 4.1.3 écrit que la Sicile était riche en soufre et en bitume.

¹⁶⁴⁴ SALMERI 1992a ; ZAMBITO 2013-2014 ; ZAMBITO 2014. Le fait que la plupart des *tegulae sulphuris* proviennent de la région d'Agrigente et du centre de la Sicile (en particulier des villes de Milena et Racalmuto) suggère que la Sicile était l'un des plus importants, voire le plus important, centres de production du soufre. Les premiers lingots trouvés sont présents dans *CIL X*, 8044 (le plus connu, *CIL X*, 8044.1, portant le texte *Mancipu[m] / sulphoris / [pro]v[inciae] Sicil[iae]* trouvé également dans *ILS* 8712a).

¹⁶⁴⁵ SALMERI 1992a : 32-33. ZAMBITO 2014 : 149. Les *tegulae* citées ne sont publiées ni dans aucun corpus ni dans *L'Année Épigraphique*, mais elles sont consultables en ligne, dans le site *Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby* (EDCS 349 ; 350 ; 351).

¹⁶⁴⁶ ZAMBITO 2014 : 150.

¹⁶⁴⁷ SALMERI 1992a : 33 ; ZAMBITO 2013-2014.

¹⁶⁴⁸ Plin. *Nat.* 35.174 ; Dioscor. *De mat. med.* 5.107.1.

¹⁶⁴⁹ Pour l'alun de Lipari et de Sardaigne, voir Plin. *Nat.* 35.184 ; Dioscor. *De mat. med.* 5.106.1. Celui de Lipari est également mentionné dans Diod. 5.10.2 ; Str. 6.2.10. Il est probablement évoqué aussi dans *Aetna* 435-440 (MOSCONI 2002). Selon l'auteur médical tardif Cassius Felix, l'alun de Lipari a été utilisé comme ingrédient pour de multiples remèdes contre de nombreuses maladies, de l'alopecie (Cass. Fel. 4.2), aux engelures (Cass. Fel. 10.2-3), pour des bains de bouches et dentifrices (Cass. Fel. 32.6 ; 32.10), en cataplasmes contre les maux d'estomac (Cass. Fel. 42.12), la dysenterie (Cass. Fel. 48.15) ou dans des huiles pour l'hydropisie (Cass. Fel. 76.8).

la fois par des sources littéraires et par des preuves archéologiques, qui témoignent de l'énorme vitalité du commerce de l'alun de Lipari, présent dans une multitude de lieux dans toute la Méditerranée occidentale.

L'alun liparéen était en effet un produit précieux et très exporté. Ce n'est que dans les années 90 que l'historiographie moderne en a pris conscience. Les publications de Bogard et Cavalier sur un type d'amphore spécifique, *Richborough 527* (également appelée dès lors amphore de Lipari), ont été décisives en la matière.¹⁶⁵⁰ Ce type d'amphore a eu une grande diffusion à partir du milieu du premier siècle avant notre ère et sa production se prolonge jusqu'au quatrième siècle. Elle est bien attestée dans pratiquement toute la Méditerranée occidentale : Italie, Sicile, Gaule, Allemagne, Espagne, Bretagne, Illyrie et Afrique.¹⁶⁵¹ La découverte d'un atelier où de telles amphores étaient produites à Lipari (atelier actif du premier siècle avant notre ère au deuxième siècle de notre ère) a démontré l'origine éolienne de ce type, qui fut bientôt mise en relation avec le commerce de l'alun.¹⁶⁵² Les hésitations initiales, non pas sur l'origine des amphores, mais sur leur utilisation en tant que récipients d'alun (l'hypothèse du poisson a été prise en compte), sont maintenant pratiquement abandonnées : de nombreux sites sur lesquels elles se trouvent sont intrinsèquement liés aux industries textiles qui, à l'évidence, sont susceptibles de consommer de l'alun.¹⁶⁵³ De nos jours, la présence de ces amphores est un indice commun de l'existence d'une *fullonica*, par exemple.

Étant donné que, dans ce cas, le produit est attesté non seulement par Pline, mais même dans des sources datant de la période augustéenne, il devait s'agir d'une industrie importante à l'époque républicaine :

Ἐχει δ' ἡ νῆσος αὕτη τὰ διαβεβημένα μέταλλα τῆς στυπτηρίας, ἐξ ἧς λαμβάνουσιν οἱ Λιπαραῖοι καὶ Ῥωμαῖοι μεγάλας προσόδους. Οὐδαμοῦ γὰρ τῆς οἰκουμένης τῆς στυπτηρίας γινομένης καὶ πολλὴν χρεῖαν παρεχομένης, εἰκότως μονοπώλιον ἔχοντες καὶ τὰς τιμὰς ἀναβιβάζοντες πλῆθος χρημάτων λαμβάνουσιν ἄπιστον· ἐν μόνῃ γὰρ τῇ νήσῳ Μήλῳ φύεται μικρά τις στυπτηρία, μὴ δυναμένη διαρκεῖν πολλαῖς πόλεσιν.¹⁶⁵⁴

L'extrait de Diodore est extrêmement intéressant car il confirme l'implication des Romains dans cette production. Malgré cela, le passage n'explique pas comment

¹⁶⁵⁰ L'origine du *Richborough 527* avait été jusqu'alors une source de débat : ARTHUR 1989 (qui proposait une origine campanienne).

¹⁶⁵¹ BORGARD 1994 : 197-198 ; BORGARD 2005.

¹⁶⁵² CAVALIER 1994 ; BORGARD 1994. Pour une étude plus récente, voir BORGARD 2005.

¹⁶⁵³ C'est le cas des *fullonicae* à Pompeii (BOTTE 2005), à Padoue, qui était un centre textile important (Str. 5.1.7 ; PESAVENTO MATTIOLI 2005) où dans quelques endroits de la Gaule (BERTHAULT 2005). BORGARD 2005 indique que l'alun ne laisse aucune trace dans les récipients car c'est un produit extrêmement soluble.

¹⁶⁵⁴ Diod. 5.10.2. « Cette île a aussi les célèbres mines d'alun dont les Liparéens et les Romains tirent d'importants revenus. Car l'alun ne se trouve nulle part ailleurs dans le monde et il est très utile ; en en possédant le monopole et en faisant grimper les prix, il est naturel qu'ils en tirent une incroyable masse d'argent. Il n'y a ailleurs que Mélos pour avoir un peu d'alun, en quantité insuffisante pour les besoins de nombreuses villes. » (Trad. M. Casevitz, CUF, 2015, avec petites altérations).

l'État taxerait cette activité. Il semble évident qu'il n'y a pas d'exploitation directe par l'administration romaine, mais peut-être que les publicains pouvaient administrer ces mines par l'intermédiaire de bailleurs, locaux ou italiens, qui devaient verser une somme d'argent aux sociétés en charge de la licence d'exploitation de ces taxes. Mais même cette possibilité n'est pas clairement énoncée dans le texte de Diodore, qui en gros fait seulement allusion à la présence de locaux et de Romains. Je pense que la présence de publicains liés à un monopole d'alun à Lipari est de toute façon l'option la plus probable, puisqu'elle apparaît comme le phénomène le plus logique, du moins à la fin de la République, dans une activité aussi rentable. Cette *societas* serait chargée de prélever la taxe pour le droit d'exploitation de l'alun, comme c'était le cas dans les mines espagnoles.

Un autre produit minier exporté de la Sicile et de la Sardaigne était la craie. Des auteurs anciens ont mentionné que de tels matériaux étaient exportés de Sélinonte, pour être utilisés à des fins cosmétiques pour les femmes et, dissous dans du lait, comme décoration bon marché des murs.¹⁶⁵⁵ Malheureusement, nous ne pouvons même pas garantir qu'ils se réfèrent à la Sicile, car peut-être c'est à Sélinonte de Cilicie qu'on la produisait. Plus pertinente est la référence à la craie cimolienne de Sardaigne (la *sarda*) qui, selon Pline, n'était pas très utile car elle ne pouvait être utilisée que sur des tissus blancs.¹⁶⁵⁶ La partie la plus intéressante de la description de Pline est qu'elle témoigne d'une importation très précoce de ce matériau réputé de la Sardaigne à Rome :

*Cum lex Metilia extet fullonibus dicta, quam C. Flaminius L. Aemilius censores dedere ad populum ferendam. Adeo omnia maioribus curae fuere. Ergo ordo hic est : primum abluitur vestis Sarde, dein sulphure suffitur, mox desquamatur Cimolia quae est coloris veri. Fucatus enim deprehenditur nigrescitque et funditur sulphure, veros autem et pretiosos colores emollit Cimolia et quodam nitore exhilarat contristatos sulphure.*¹⁶⁵⁷

La censure dont parle Pline est celle de 220 av. n.è., quinze ans à peine après l'implantation de Rome en Sardaigne. Le contexte et l'objectif de la loi évoquée sont à peine perceptibles. Ils ont traditionnellement été mis en relation avec les *leges sumptuariae* : la *lex Metilia de fullonibus* empêcherait ainsi la consommation excessive des craies les plus chères, telles que l'ombrienne, lors du blanchiment.¹⁶⁵⁸ L'apparente collaboration de C. Flaminius, éminent adversaire de l'aristocratie, pourrait conforter ce point de vue. Cependant, cette théorie est assez forcée et repose presque entièrement sur

¹⁶⁵⁵ Vitr. 7.14.2 ; Plin. *Nat.* 35.194 ; Dioscor. *De mat. med.* 5.155.2.

¹⁶⁵⁶ Plin. *Nat.* 35.196. Cassius Felix mentionne également la terra sarda comme ingrédient dans une crème contre les démangeaisons : Cass. *Fel.* 16.2.

¹⁶⁵⁷ Plin. *Nat.* 35.197-198. « Il existe toujours la loi Metilia, qui a trait aux foulons et que les censeurs C. Flaminius et L. Aemilius firent passer devant le peuple. Tant nos ancêtres mettaient de soin à toute chose. L'ordre des opérations est donc le suivant : on lave d'abord l'étoffe avec de la *sarda*, puis on la soumet à une fumigation de soufre ; ensuite on la frotte avec de la craie cimolienne, à condition qu'elle soit bien teinte. En effet, si la teinture est mauvaise cela se reconnaît à l'action du soufre qui noircit et décompose la couleur. Quant aux couleurs authentiques et de bonne qualité, la craie cimolienne les adoucit tout en leur conférant une sorte d'éclat qui les égaye, alors que le soufre les avait assombries. » (Trad. J.-M. Croisille, CUF, 1985).

¹⁶⁵⁸ Récemment, CASINOS MORA 2015 : 215-224.

l'instigation présumée de la loi par Flaminius exclusivement, ce qui contredit Pline.¹⁶⁵⁹ Un autre point important par rapport aux *leges sumptuariae* est sa validité encore à l'époque de Pline. Wallinga a fait valoir que l'objectif de la loi était de permettre une homogénéité aux citoyens portant une toge, puisqu'elle s'appliquait exclusivement aux vêtements blancs.¹⁶⁶⁰ Vishnia, de son côté, la reliait à une référence à une loi de Frontin réglementant l'utilisation de l'*aqua caduca* (eaux sales) utilisée par les bains et les foulons en échange d'une taxe.¹⁶⁶¹ Sa principale contribution a été de souligner le fait que les censeurs ont adopté la loi non pas dans le cadre de la *cura morum*, mais que la relation entre les lois évoquées par Pline et Frontin (que Vishnia considère identiques) n'est pas aussi évidente : la *lex Metilia* était toujours en vigueur à l'époque, alors que la loi de Frontin sur l'utilisation de l'eau est enregistrée comme une ancienne législation abrogée par des ordonnances impériales. Je crois qu'il y a un facteur majeur qu'aucun des auteurs mentionnés n'envisage. Compte tenu du fait que le contrôle du commerce punique en Sardaigne interdisait pratiquement tout contact direct avec Rome, la réglementation de la *lex Metilia* pourrait montrer que ce produit a pratiquement inondé le marché romain en très peu d'années. La *creta sarda* est un produit basique en 220. Il est possible que la loi ait pour but de réglementer le processus de remplissage utilisé par les foulons, non de la manière décrite habituellement, mais plutôt dans le sens opposé : elle empêchait l'utilisation exclusive de la craie sarde, car sa faible qualité pouvait être dommageable pour le tissu. Quoi qu'il en soit, en ce qui concerne cette production encore, nous n'avons aucune référence explicite au lieu de production spécifique et, bien entendu, à une quelconque implication de l'État, à savoir un monopole. Comme dans le cas de l'alun, cependant, cela semble une possibilité très plausible en raison de l'importance évidente de la production. Si la production ou la commercialisation des différentes argiles était sous le contrôle de l'État romain, il est plus logique que la *lex Metilia* ait été adoptée par deux censeurs.

Il n'y a pas la moindre référence à l'implication des publicains dans aucune de ces productions. Néanmoins, l'allusion chez Pline ou Dioscoride est un bon indicateur de la renommée et de l'importance qu'elles ont acquises dans le Méditerranée. Il semble donc plus que probable que l'État romain considérait leur taxation : c'étaient des industries stratégiques et rentables qui dépendaient principalement du marché romain. Bien sûr, Rome pouvait tirer parti de la situation insulaire des deux provinces (et de Lipari pour l'alun) et s'appuyer sur les *portoria* pour obtenir des revenus, mais c'est une façon assez étrange de taxer les ressources minières : elles sont géographiquement localisées et plutôt faciles à administrer. Le cas espagnol fournit également des arguments suggérant qu'elles pourraient avoir été soumises à ce type de contrôle.

3.3. Les mines en Sardaigne : un cas intrigant

Cependant, le cas le plus célèbre d'exploitation minière dans l'Antiquité correspond sans aucun doute aux mines sardes. De l'argent et en particulier du plomb argentifère

¹⁶⁵⁹ WALLINGA 1996 : 184.

¹⁶⁶⁰ WALLINGA 1996.

¹⁶⁶¹ Frontin. *Aq.* 2.94. VISHNIA 1987 : 532-534.

ont été extraits à certains endroits de l'île (notamment autour d'Antas, dans l'actuel Iglesiente, riche en minerais jusqu'au siècle dernier).¹⁶⁶² D'autres types de minerais métalliques sont également présents sur l'île. Dans la région de Gadoni, au centre de l'île, il y a du cuivre, bien qu'aucun témoignage ne suggère son exploitation à l'époque romaine.¹⁶⁶³ Les gisements de fer sont répartis sur l'île, mais les plus notables sont situés dans la région de Nurra (région de Turris Libisonis), à Montiferru (près de Cornus), dans la zone d'Antas et dans le Sulcis, à l'ouest de Cagliari.¹⁶⁶⁴

Le principal problème est d'établir une chronologie de leur exploitation qui en ferait une source de revenus avérée pendant la République. Les sources littéraires fournissent des références intéressantes sur l'exploitation minière en Sardaigne, mais elles correspondent généralement à une période tardive d'occupation romaine. Parmi les auteurs qui ont mentionné la richesse des mines sardes, en particulier celle des mines d'argent, citons Solin, Rutilius Namatianus ou Sidoine Apollinaire et même Isidore.¹⁶⁶⁵ Un scoliaste de Platon a appelé la Sardaigne « île aux veines argentées », ἀργυρόφλεψ νῆσος.¹⁶⁶⁶ Le code théodosien contient deux indications concernant l'exploitation minière en Sardaigne :

Si qua navis metallarium ad Sardiniam transtulerit, gubernator ipsius vel magister quinque pro singulis hominibus solidos cogatur inferre.

*Datis ad illustres viros praefectos Galliarum et Italiae litteris primum metallarios praecipimus admoneri, ne eis novelli statuti, quod fuerat elicatum, privilegio transeundi ad Sardiniam spes improba blandiatur; deinde provinciarum, quae mari alluuntur, iudices scientes fieri, ut universorum navigatio huiusmodi hominum generi clauderetur, ita ut, si aurileguli transfretare temptassent, severitate iudicis audaciae suae ferrent digna supplicia adficiendis etiam poena custodibus, si negligentia navigandi isdem copiam praebuissent; ita ut haec non sine periculo suo rectores provinciarum neglegenda meminerint.*¹⁶⁶⁷

¹⁶⁶² Pour une étude sur la technique d'extraction de l'argent du plomb par la méthode de la coupellation, certainement celle utilisée par les Romains en Sardaigne, voir BOULAKIA 1972 : 141 ; TYLLECOTE 1992 : 71-72.

¹⁶⁶³ MELONI 1990 : 159 ; LE BOHEC 1992 : 257.

¹⁶⁶⁴ BARTOLONI 2009a : 11-12. Il mentionne également d'autres productions mineures comme l'antimoine et le manganèse.

¹⁶⁶⁵ Solin. 5.3 ; Rut. Namat. 1.354 ; Sid. Apoll. *Carm.* 5.49 ; Isid. *Etym.* 12.3.4. Pour une liste de références classiques sur les mines sardes, voir LE BOHEC 1992.

¹⁶⁶⁶ *Schol. Timaeos* 25b (Greene).

¹⁶⁶⁷ *C. Th.* 10.19.6 ; 10.19.9. « Si un navire doit transporter un mineur en Sardaigne, le pilote ou le capitaine de ce navire est obligé de payer cinq *solidi* par homme. » « Nous avons remis des lettres aux illustres préfets de la Gaule et de l'Italie, par lesquelles nous ordonnons, en premier lieu, d'avertir les mineurs de ne pas se flatter de l'espoir malhonnête de traverser en Sardaigne, conformément au privilège de leur nouveau statut, qu'ils ont obtenu. Ensuite, les juges des provinces baignées par la mer sauront qu'il a été créé que la navigation est fermée à tous ces hommes, de sorte que, si les mineurs d'or tentent de traverser, par la sévérité du juge ils recevront un châtement digne de leur audace. Les gardes sont également punis si, par leur négligence, ils devaient donner la possibilité à ces personnes de naviguer. Ainsi, les gouverneurs des provinces doivent se rappeler qu'il est à leur risque de faire preuve de négligence à cet égard. »

Toutes ces allusions reflètent clairement l'importance de la production de mines en Sardaigne entre le troisième et le cinquième siècle. Dans le même temps, nous avons des avis de prisonniers condamnés pour y travailler. Ce fut le cas du pape Calliste I^{er}, qui a été envoyé dans les mines de la Sardaigne par Commode.¹⁶⁶⁸ Malheureusement, ce sont les allusions les plus claires à l'exploitation minière dans nos sources. Tout type de commentaire est absolument absent chez les auteurs qui traitent habituellement de cette question, à savoir Strabon et Pline. C'est un phénomène déjà observé dans le cas du soufre agrigentain, qui n'était probablement pas produit en grandes quantités jusqu'à l'époque flavienne ou même antonine. Certains spécialistes ont donc proposé que la Sardaigne n'ait pas produit de minerais importants avant le troisième siècle, lorsque les gisements espagnols et britanniques étaient désormais épuisés et que Rome devait compter sur des sites de production plus proches et moins riches, qui employaient en outre des ressources humaines plus limitées.¹⁶⁶⁹

Certains témoignages suggèrent que, sous le Haut Empire, les mines étaient actives, cependant. La preuve la plus claire est donnée par les *massae plumbeae* trouvées dans l'île, similaires à celles de l'Espagne. En Sardaigne, au moins deux d'entre elles ont été découvertes, ce qui relie directement la production du minerai à l'administration impériale. L'une porte le nom d'Auguste : *Caesaris Aug(usti)*. La seconde, celui d'Hadrien : *Imp(erator) Caes(ar) Hadr(ianus) Aug(ustus)*.¹⁶⁷⁰ Les deux lingots proviennent du même endroit, Fluminimaggiore, dans le bassin minier d'Antas. Ils prouvent ouvertement que l'exploitation minière était active en Sardaigne bien avant que les sources littéraires ne mentionnent sa vitalité et attestent directement de l'implication impériale dans les opérations du riche district d'Antas, l'actuel Iglesias. C'est la localité enregistrée dans l'*Itinerarium Antonini* sous le nom de *Metalla*, les mines.¹⁶⁷¹ Le matériel archéologique corrobore l'existence d'un secteur minier dynamique dans la région à l'époque romaine : scories réutilisées au XIX^e siècle, puits, fonderies, outils de forage, etc.¹⁶⁷² Une quarantaine de lingots supplémentaires ont été découverts dans une épave de Pistis, au sud d'Oristanese et non loin d'Antas. Ils portent exactement la même légende que le lingot d'Hadrien à Fluminimaggiore et présentent des caractéristiques similaires. La proximité des centres de production de la Sardaigne

¹⁶⁶⁸ Hippol. *Haer.* 9.7. Le cas du pape Pontien et du prêtre Hippolyte pourrait être similaire, puisqu'ils ont été exilés en Sardaigne à l'époque d'Alexandre Sévère selon le *Catalogue Libérien*, mais les mines n'y sont pas mentionnées : *Chronographia* 354, 13 (Pontianus).

¹⁶⁶⁹ BOULAKIA 1972 : 76. LE BOHEC 1992 : 259 estime que les références tardives reflètent une augmentation de la production d'argent et d'or, mais que le plomb et le fer avaient déjà été des productions importantes. Contrairement à ce point de vue, Rowland défendit que le contrôle des ressources minérales fût fondamental dans la décision romaine de conquérir la Sardaigne dès le troisième siècle avant notre ère (ROWLAND 1994 : 256).

¹⁶⁷⁰ *CIL* X, 8073.1 ; *CIL* X, 8073.2. Pour une liste des *massae plumbeae* de l'empire portant divers noms d'empereurs, voir HIRT 2010 : 101-103. La liste n'est pas aussi longue que nous pouvons l'imaginer, et la plupart d'entre eux viennent de Bretagne. Pour les lingots de Sardaigne, voir aussi DOMERGUE / RICO 2018 : 217.

¹⁶⁷¹ *It. Ant.* 84.5. La localité de Metalla serait le Grugua moderne, où des témoignages archéologiques et épigraphiques suggèrent qu'il existait un centre important. (MELONI 1960). Plusieurs des inscriptions mentionnées dans les paragraphes suivants ont été trouvées sur ce site.

¹⁶⁷² LILLIU 1986 : 17 ; MELONI 1990 : 179. Meloni fait également référence à la disparition d'une grande partie de ce matériel.

confirme que ces lingots en ont été exportés, probablement à destination de Rome.¹⁶⁷³ D'autres épaves de navires transportant des lingots de plomb ont été découvertes sur les côtes sarde et corse, notamment dans la zone du détroit.¹⁶⁷⁴ Ces navires voyageaient probablement depuis l'Espagne vers Rome. La multiplication des lingots grâce à la découverte des épaves de Pistis suggère une possible augmentation de la production romaine sous le règne d'Hadrien, probablement liée à l'épuisement des mines espagnoles.¹⁶⁷⁵ L'idée est confortée par d'autres documents épigraphiques d'Antas, telles que l'inscription funéraire du *Silvanus colonus* et, surtout, les inscriptions relatives à la présence militaire, certainement chargée de la surveillance des mines à cette époque, comme c'était le cas en Bretagne ou en Espagne.¹⁶⁷⁶ En outre, à l'époque sévérienne, un *procurator metallorum et praediorum* est également attesté dans la province, ce qui constitue un autre parallèle évident avec l'administration impériale d'autres provinces.¹⁶⁷⁷

De toute évidence, rien de ce qui a été dit ci-dessus ne concerne la République. Malgré cela, les mines auraient pu être exploitées même avant Hadrien. Existe-t-il quelque chose qui suggère que l'exploitation minière était opérationnelle, rentable et imposable au cours de la période en question ? Je crois que certains indices, dont quelques uns ont été commentés dans l'historiographie moderne, indiquent l'existence de telles activités.

Le premier point important est l'héritage précédent. L'exploitation minière avait été un secteur important en Sardaigne pendant des siècles avant l'arrivée des Romains. L'archéologie dans les sites nuragiques protohistoriques a révélé de telles activités depuis des temps très précoces.¹⁶⁷⁸ Avec l'arrivée des Phéniciens, l'exploitation minière n'a pas diminué. Au contraire, elle a connu une vitalité renouvelée, certainement liée au commerce pratiqué par les nouveaux venus qui ont choisi de s'installer en Sardaigne en raison de sa richesse en minerais, entre autres raisons. En fait, Bartoloni déclare que de nombreuses colonies phéniciennes étaient stratégiquement situées sur la côte pour pouvoir commercer le plus efficacement possible les minerais produits à l'intérieur par les sociétés nuragiques locales. Les villes côtières étaient des sites industriels où ils étaient traités et vendus.¹⁶⁷⁹ Un lingot de Monastir avec la lettre phénicienne *zayn* datée

¹⁶⁷³ AE 1991, 902. ZUCCA 1991. Les lingots ont d'autres marques numérotées.

¹⁶⁷⁴ ALFONSI / GANDOLFO 1989 ; MELONI 1990 : 178-179 ; BERNARD / DOMERGUE 1991 ; RUGGERI 2000. Une liste complète (bien qu'une mise à jour soit nécessaire) figure dans MASTINO / ZUCCA 1991 : 251-252. Pour les routes du commerce maritime qui transportaient des métaux d'Espagne à Rome, voir DOMERGUE / RICO 2018 : 199.

¹⁶⁷⁵ ZUCCA 1991 : 812 ; LE BOHEC 1992 : 259.

¹⁶⁷⁶ ZUCCA 1991 : 819-820 pour l'inscription de Silvanus. Les inscriptions concernant la présence militaire sont CIL X, 7535 ; CIL X, 7537 ; CIL X, 8321 ; AE 1985, 485. Ils peuvent être membres d'une *cohors Sardorum* ou de la flotte de Misène : LE BOHEC 1992 : 260-262.

¹⁶⁷⁷ AE 1998, 671. BENITO SERRA / BACCO 1998 ; HIRT 2010 : 125-126. C'est le seul *procurator* connu dans l'Empire qui combine les tâches des mines et des *praedia* (domaines impériaux), ce qui est considéré par Bruun comme révélateur de l'importance limitée tant des mines que des domaines en Sardaigne (BRUUN 2001 : 357).

¹⁶⁷⁸ LO SCHIAVO et al. 1985 ; LILLIU 1986 : 10.

¹⁶⁷⁹ MANFREDI 2006a : 1572 ; BARTOLONI 2009a : 12-13. Les scories trouvées dans les villes semblent confirmer cette organisation.

du huitième siècle environ correspond à la période de colonisation phénicienne.¹⁶⁸⁰ À la fin du sixième siècle, Carthage parvint à prendre le contrôle de l'île. L'arrivée des Carthaginois supposait un nouvel élan pour les mines sardes. En réalité, l'administration punique aurait apparemment mis au point un nouveau système de production qui impliquerait une surveillance plus étroite de la part du nouveau pouvoir. Cela impliquait avant tout le contrôle du district d'Antas, qui était auparavant resté en dehors de la sphère phénicienne. Nous ne disposons évidemment d'aucune référence au statut juridique des mines à cette époque, mais c'est à cette époque que le temple d'Antas est construit, dédié au dieu probablement syncrétique Sid Addir Babbay, *šd 'dr b(')by* dans les inscriptions puniques.¹⁶⁸¹ Acquaro la relie de manière crédible à la centralisation carthaginoise de la frappe de la monnaie : des recherches archéométriques montrent que la production d'argent et de cuivre était directement exportée à Carthage à cette fin.¹⁶⁸² Compte tenu du fait qu'en Espagne Rome s'appuyait en pratique sur l'expérience et les investissements puniques, il semble très probable que des procédures similaires aient également été appliquées en Sardaigne.

Le lingot d'Auguste est une autre preuve qui renvoie à l'exploitation républicaine. La théorie qui suggère le développement des mines sardes au temps d'Hadrien ne prend pas beaucoup ce point en considération. Si Auguste possédait des mines en Sardaigne, il semble plus probable qu'elles avaient été exploitées avant son règne.¹⁶⁸³

Les sources littéraires fournissent également quelques indices. En décrivant son voyage dans l'île d'Elbe, en Corse et en Sardaigne, Strabon déclare avoir vu des mines abandonnées sur leur territoire. Il est plausible qu'il se réfère uniquement à l'île d'Elbe, car les mines de fer y étaient nombreuses, comme il l'explique lui-même immédiatement après.¹⁶⁸⁴ Néanmoins, la possibilité que ces mines soient effectivement situées en Sardaigne n'est pas exclue.

Une anecdote qui, à ma connaissance, n'a jamais été associée à des mines date de 124. Cette année-là, Gaius Gracchus rentra de Sardaigne où il avait servi pendant la guerre en tant que questeur de Lucius Aurelius Orestes. Plutarque et Aulu-Gelle expliquent qu'il a dû se justifier de ne pas rester plus longtemps dans l'armée, la guerre n'étant pas encore terminée. En réponse, il a évoqué ses nombreux services en tant que soldat et son statut de questeur en Sardaigne pendant deux ans, bien que, juridiquement, il aurait pu revenir à Rome au bout d'un an seulement. Il ajoute :

¹⁶⁸⁰ BARRECA 1986 : 97 et 270 ; LILLIU 1986 : 15 (photo à la page 11). Barreca note que le lingot n'a pas été trouvé lors d'une fouille stratigraphique convenablement conduite.

¹⁶⁸¹ LILLIU 1986 : 15 ; ACQUARO 2000 : 97-98 ; MANFREDI 2006a : 1574 ; BARTOLONI 2009a : 13. L'implication punique dans les mines est confirmée par le matériel archéologique : ACQUARO 2000 : 96.

¹⁶⁸² ACQUARO 2000 : 94.

¹⁶⁸³ MELONI 1990 : 181-182 relie directement la participation de l'État aux périodes punique et romaine.

¹⁶⁸⁴ Str. 5.2.6. Les mines de fer de l'île d'Elbe sont également mentionnées dans Diod. 5.13.1 et Plin. *Nat.* 3.81. *CIL* I², 2663a, qui mentionne des *socii ferrariorum*, pourrait venir de l'île d'Elbe.

Μόνος δὲ τῶν στρατευσαμένων πλήρης τὸ βαλάντιον εἰσηνηχῶς κενὸν ἐξηνηχέναι, τοὺς δὲ ἄλλους ἐκπιόντας ὄν εἰσήνεγκαν οἶνον, ἀργυρίου καὶ χρυσίου μεστοὺς δεῦρο τοὺς ἀμφορεῖς ἤκειν κομίζοντας.¹⁶⁸⁵

*Quirites, cum Romam profectus sum, zonas, quas plenas argenti extuli, eas ex provincia inanes retuli; alii vini amphoras quas plenas tulerunt, eas argento repletas domum reportaverunt.*¹⁶⁸⁶

L'extrait est généralement compris comme faisant allusion à de l'argent frappé. C'est probablement l'option la plus appropriée compte tenu de son contexte. Néanmoins, une fois encore, la possibilité qu'il s'agisse du produit de l'exploitation minière pourrait être prise en compte, car Plutarque et Aulu-Gelle utilisent tous les deux un vocabulaire qui pourrait être traduit de cette façon.

Une mention beaucoup plus intéressante se trouve dans Dion Cassius. En 47, alors que Pompée avait déjà été vaincu à Pharsale et était mort par la suite, les ennemis les plus féroces de César s'étaient rassemblés en Afrique, où ils avaient bénéficié du soutien supplémentaire de Juba. Parmi les mesures prises, Dion décrit la suivante :

Κάκ τούτου κοινωσάμενοι τὸν πόλεμον τά τε ἐν τῇ ἡπείρῳ ἐξηρτύσαντο καὶ τῇ τε Σικελίᾳ καὶ τῇ Σαρδοῖ ἐπίπλους ἐποιοῦντο, καὶ τὰς τε πόλεις ἐλύπουν καὶ τὰ πλοῖα κατήγον, καὶ ἀπ' αὐτῶν καὶ ὄπλα τὸν τε σίδηρον τὸν ἄλλον, οὐπὲρ που καὶ μόνου ἔχρηζον, ἐπόριζον.¹⁶⁸⁷

Il est indéniable que l'auteur grec ne fait aucune référence directe à l'exploitation minière en Sardaigne. Cependant, cette anecdote pourrait être liée à cette activité, comme de nombreux auteurs l'ont souligné.¹⁶⁸⁸ Le minerai de fer était présent dans l'île, comme indiqué précédemment, dans plusieurs endroits : Nurra, Monti Ferru et le Sulcis près d'Antas. Près de Caralis, il y avait un endroit appelé *Ferraria* dans l'*itinerarium Antonini*, allusion probable aux mines de fer ou à l'industrie métallurgique.¹⁶⁸⁹ Le Bohec a estimé que cette mention était insuffisante pour supposer l'existence d'une activité minière en Sardaigne avant Auguste et que ce n'était qu'une allusion au pillage et à la réquisition d'armes.¹⁶⁹⁰ Cependant, il n'a pas envisagé une

¹⁶⁸⁵ Plut. *C. Gracch.* 2.5 « (Gaius disait) que, seul de toute l'armée, il avait rapporté vide une bourse qu'il avait emportée pleine, tandis que les autres, après avoir bu le vin qu'ils avaient apporté dans des amphores, étaient revenus à Rome avec ces amphores pleines d'argent et d'or. » (Trad. R. Flacelière et É. Chambry, CUF, 1976).

¹⁶⁸⁶ Gell. 15.12.4. « Dans ces conditions, Quirites, quand je suis parti pour Rome j'ai ramené vides de la province les ceintures que j'avais pleines d'argent au départ ; alors que d'autres ont rapporté chez eux remplies d'argent les amphores qu'ils avaient emportées pleines de vin. » (Trad. R. Marache, CUF, 1989). Le retour de Caius Gracchus de Sardaigne est également mentionné dans Diod. 35.9 (Goukowsky).

¹⁶⁸⁷ Dio 42.56.3. « Ils avaient alors fait front commun, s'étaient préparés à la guerre sur terre, avaient fait des raids en Sicile et en Sardaigne, ravagé les villes, enlevé les vaisseaux ; <ils s'étaient procuré> ainsi des armes et du métal en général, la seule chose qui leur manquât. » (Trad. F. Hinard et P. Cordier, CUF, 2002).

¹⁶⁸⁸ LILLIU 1986 : 15 ; MELONI 1990 : 180 ; MASTINO 2005a : 243.

¹⁶⁸⁹ *It. Ant.* 80.6. MELONI 1990 : 180 ; BARTOLONI 2009a : 17. ACQUARO 2000 : 99-101 mentionne les scories de fer trouvé dans plusieurs villes pour cette période et l'importance probable de Tharros dans sa commercialisation.

¹⁶⁹⁰ LE BOHEC 1992 : 257-258.

autre source probablement liée aux événements relatés par Dion. Dans le *De bello Africo*, il est écrit qu'après avoir finalement écrasé tous les ennemis en Afrique, César est rentré à Rome, mais il s'est arrêté au retour quelque temps en Sardaigne :

*His rebus gestis Idibus Iun. Uticae classem conscendit et post diem tertium Caralis in Sardiniam pervenit. Ibi Sulcitanos, quod Nasidium eiusque classem receperant copiisque iuverant, HS C multat et pro decumis octavas pendere iubet bonaque paucorum vendit et ante diem IIII Kal. Quint. navis conscendit et a Caralibus secundum terram provectus duodetricesimo die, ideo quod tempestatibus in portibus cohibebatur, ad urbem Romam venit.*¹⁶⁹¹

La comparaison entre les deux passages permet de tirer une conclusion raisonnable : les « attaques » décrites par Dion sur la côte sarde, en réalité, ont trouvé un bon accueil à Sulcis, la deuxième plus grande ville de l'île après Caralis. Il semble évident que c'est là que la flotte de Scipion et Caton a trouvé l'approvisionnement et le fer qu'ils cherchaient, et a finalement provoqué la réaction de César contre la ville. Dans ce contexte, la citation de Sulcis revêt une importance capitale en raison d'un fait : c'était le centre côtier le plus proche du bassin minier d'Antas et par conséquent son port d'exportation.¹⁶⁹² En fait, l'endroit est appelé par Ptolémée *μολυβώδης νήσος*, l'île de plomb.¹⁶⁹³ Puisque il n'y a pas de mines sur l'île elle-même, cela ne peut signifier que des activités industrielles et commerciales liées à l'élaboration du plomb extrait dans les zones voisines y étaient pratiquées. Bien sûr, l'extrait de Dion ne mentionne pas le plomb ou l'argent, mais le fer. En fait, le fer est également présent dans la région, comme déjà dit, dans les environs de Santadi et de Teulada. Sans aucun doute, Sulcis était le port d'où ces produits étaient exportés.

À l'extraction et l'exportation du fer pourrait être liée la célèbre inscription des *Sodales Buduntes* trouvée dans la Nurra.¹⁶⁹⁴ La stèle date probablement de la fin de la République, et l'endroit où elle a été trouvée est un autre district minier riche en fer. Le lieu de la découverte porte actuellement le nom symptomatique de Porto Ferro. Bien qu'aucune autre preuve ne suggère l'implication de ces Italiens dans le commerce des métaux, leur seule présence dans un endroit aussi éloigné pourrait bien l'indiquer. Le fer de la Nurra a probablement été exporté du port de Sant'Imbenia, où le site indigène a été remplacé pendant le Haut-Empire par une villa romaine.¹⁶⁹⁵

L'endroit le plus important pour rechercher des preuves de l'exploitation républicaine des mines est toutefois la zone minière elle-même. Malheureusement, étant

¹⁶⁹¹ Caes. *BAfr.* 98. « Ces affaires réglées, aux ides de juin, César s'embarque à Utique et deux jours après arrive à Caralis en Sardaigne. Là, il frappe d'une amende de neuf cent mille sesterces les habitants de Sulcis, pour avoir accueilli Nasidius et sa flotte et lui avoir fourni des troupes ; il les condamne à livrer la huitième de leurs récoltes au lieu du dixième et met en vente les biens de quelques particuliers ; puis le 4 des calendes de juillet, il s'embarque, s'éloigne de Caralis en suivant la côte et arrive à Rome après une traversée de vingt-sept jours, le mauvais temps l'ayant retenu dans les ports. » (Trad. A. Bouvet, CUF, 1997).

¹⁶⁹² MELONI 1990 : 177 ; BARTOLONI 2009a : 16-17.

¹⁶⁹³ Ptol. *Geog.* 3.3.8.

¹⁶⁹⁴ *AE* 1985, 486.

¹⁶⁹⁵ BARTOLONI 2009a : 14.

donné que les recherches archéologiques ont été rares, aucune conclusion définitive ne peut être tirée. Des fouilles dans le temple d'Antas ont eu lieu dans les années soixante, mais elles étaient extrêmement limitées. Néanmoins, les conclusions chronologiques semblaient très convaincantes. Les données numismatiques, par exemple, étaient significatives : parmi les monnaies datables retrouvées, 26 étaient du début du Moyen Âge, 1103 impériales, 42 républicaines et 632 puniques.¹⁶⁹⁶ Il semble évident que l'activité du temple s'était arrêtée après que la Sardaigne avait été incorporée au monde romain et que la reconstruction n'est intervenue que sous le Principat. Il est généralement admis que la vitalité du temple est un bon indicateur de la situation du secteur minier dans la région. Puisque le temple est situé au milieu d'une région montagneuse sous-peuplée et dont le seul intérêt économique est celui de ses mines, cette hypothèse est tout à fait raisonnable. L'idée de la renaissance du temple à l'époque augustéenne serait confirmée par deux éléments : le lingot de plomb susmentionné et la série monétaire du *Sardus Pater*, le dieu vénéré à Antas à l'époque romaine, qui est l'évolution du sardo-punique *Sid Addir Babbay*.¹⁶⁹⁷ La monnaie a été frappée vers 35 av. n.è., probablement en rapport avec la récupération de l'île par Octavien après son occupation par les forces de Sextus Pompée. Il représente le *Sardus Pater* au revers, avec la légende *SARD PATER*. Sur l'avvers, la légende est celle de *M. ATIUS BALBUS PR.*, avec une autre tête, certainement le grand-père d'Auguste, Marcus Atius Balbus, qui avait été gouverneur de l'île une génération auparavant. La monnaie a donc été interprétée comme une preuve de la réactivation par Octavien du temple d'Antas et de l'activité minière dans la région.

Cependant, G. Manca di Mores a réexaminé ces dernières années la datation du temple appelé « deuxième temple » ou « temple intermédiaire ».¹⁶⁹⁸ Son analyse de la décoration en terre cuite de ce deuxième temple a révélé des caractéristiques qui le relie au style italien du deuxième siècle avant notre ère. Plus précisément, elle le compare au temple de Diane à Norba, mais c'est un phénomène attesté dans toute l'Italie. L'importation de ces caractéristiques stylistiques sur un site aussi emblématique (considéré comme le « temple national » de la Sardaigne) montre l'influence des communautés italiques de l'île à un stade relativement précoce.¹⁶⁹⁹ En outre, elle propose une nouvelle lecture sur la production minière en Sardaigne. Le fait qu'une partie de la décoration représente (apparemment) Cérès et Bacchus pourrait appuyer une réinterprétation qui relierait ce temple aux activités agricoles,¹⁷⁰⁰ mais l'emplacement même d'Antas rend cette théorie extrêmement étrange. Même si le temple avait un rôle

¹⁶⁹⁶ ACQUARO 1969 : 117.

¹⁶⁹⁷ *RPC* I, 625. DIDU 1974-1975. La localité d'Antas est enregistrée par Ptolémée comme *Σαρδοπάτορος ἱερὸν* (Ptol. *Geog.* 3.3.2) et comme *Sartiparias* dans l'*Anonymus Ravennatis* (*Rav. Cosm.* 5.26). Dans le temple il y a l'inscription l'appelant *templu[m d]ei [Sa]rdi Patris Bab[bay]* : *CIL* X, 7539. Pour le temple et le culte d'Antas, voir récemment BERNARDINI / IBBA 2015.

¹⁶⁹⁸ On distingue trois temples, dont le « premier temple » est le temple punique et le dernier correspond au bâtiment construit à l'époque de Caracalla.

¹⁶⁹⁹ MANCA DI MORES 2012 ; MANCA DI MORES 2015 ; MANCA DI MORES 2018. L'étude iconographique révèle la conjonction des traditions puniques, grecques et romaines concernant les origines légendaires de la Sardaigne.

¹⁷⁰⁰ BERNARDINI / IBBA 2015 : 95-101.

central dans le sentiment collectif de la société provinciale, son développement n'a aucun sens sans les implications économiques de la région où il se trouve, c'est-à-dire des mines. Il semble donc logique que pendant la seconde moitié du II^e siècle, lors de la construction du temple intermédiaire, le bassin minier d'Antas ait produit activement du plomb argentifère. Cela coïncide parfaitement avec la deuxième vague de développement minier espagnol au temps de la domination romaine, qui a touché plus généralement les deux provinces ibériques au cours du dernier tiers du siècle. En conséquence, il semble probable qu'un processus similaire se soit déroulé simultanément en Sardaigne, selon les mêmes schémas et structures juridiques, bien qu'à une échelle moindre. Et dans ce contexte, la présence de *societates publicanorum* apparaît comme un facteur probable et déterminant.

3.4. Production de sel en Sicile et en Sardaigne

Parmi les monopoles, le sel était une production importante, quoique assez peu surveillée. C'était sans aucun doute un produit stratégique dans l'antiquité, décisif dans l'alimentation en raison de son rôle prééminent de conservateur, parmi d'autres fonctions importantes. Il n'est donc pas étonnant que les Romains, à l'instar de nombreuses autres sociétés et États (y compris le féodalisme ou les monarchies absolutistes en Europe),¹⁷⁰¹ aient considéré le sel comme une production suffisamment importante et probablement assez lucrative pour prendre le contrôle de sa production et de sa commercialisation. Le sel de mer a également acquis une valeur symbolique, caractéristique de la civilisation méditerranéenne.¹⁷⁰²

Le sel était soit monopolisé, soit soigneusement taxé dans presque toutes les sociétés anciennes. En Égypte, la taxe appelée ἀλική (« sur le sel ») a en fait été transformée au troisième siècle en un impôt de capitation générale, mais cela signifie simplement que l'administration pharaonique incluait également la taxation du sel, qui était sans doute un monopole à l'époque ptolémaïque. Les revenus du sel étaient essentiels dans une multitude de lieux : le temple d'Artémis à Éphèse avait été partiellement construit à partir de ces revenus et le monopole que Byzance détenait sur le sel fut essentiel à son succès économique.¹⁷⁰³ Dans l'empire séleucide, des paiements particuliers sur le sel étaient également exigés, comme en témoignent à la fois les lettres royales aux Juifs et les timbres trouvés dans des fouilles archéologiques.¹⁷⁰⁴ L'implication publique dans ce secteur stratégique est attestée en Crète à l'époque

¹⁷⁰¹ BERGIER 1982.

¹⁷⁰² TRAINA 1992 : 364. Pline reliait directement la consommation de sel et le développement de l'intellect (Plin. *Nat.* 31.88), et il existait une idée traditionnelle selon laquelle *salus* avait une origine étymologique dans le mot sel (Isid. *Etym.* 16.2.6).

¹⁷⁰³ CLARYSSE 2012. *I.Ephesus*. 1A 1.7 ; 1B 1.3. Ath. 3.73d décrit la tentative de Lysimaque d'établir une taxe dans la Troade qui a finalement échoué (voir aussi FRANCO 1993 : 125-127). Voir aussi DE CENIVAL 1983 pour le cas égyptien. Le monopole de l'Égypte ptolémaïque est évident depuis *P.Mich.* VI 245 (sur l'organisation de la société qui l'administre au Fayum), *P.Sorb.* I 35; *P.Tebt.* II 732 et MCGING 2002, qui fait état de la plainte contre un fraudeur. Le ἀλική n'apparaît plus après le troisième siècle, probablement parce qu'à ce moment-là les taxes sont en quelque sorte simplifiées et l'impôt de capitation est mergé avec d'autres. Un autre cas intéressant est celui de Caunos, où la production du sel était primordiale et soigneusement exploitée (TSIGARIDA 2015 : 278).

¹⁷⁰⁴ *I.Macc.* 10.29 ; 11.35 ; Joseph. *AJ.* 13.2.3. MOLLO 1996.

impériale. Dans une inscription de Hierapytna, certains individus sont appelés ἄλωφοί, ou « gardiens des marais salants ».¹⁷⁰⁵

Bien qu'elles soient relativement peu nombreuses, les références à l'industrie du sel mentionnent des activités dans toute la Méditerranée. En outre, elles suggèrent l'importance de l'exploitation des salines, dans la mesure où des conflits surgissent au sujet de leur contrôle. C'est le cas, par exemple, des Autariates et Ardiéens en Illyrie, qui se sont battus à plusieurs reprises pour le contrôle des bacs à sel naturels dans leur frontière commune, ou des Chattes et les Hermundures en Germanie pendant le Haut Empire.¹⁷⁰⁶ Giovannini a bien souligné que c'était également le cas à l'époque romaine archaïque : le sel a joué un rôle déterminant dans la guerre contre Veii, à une époque où les salines d'Ostie constituaient un point de conflit significatif.¹⁷⁰⁷ Le sel revêtait dans l'économie ancienne une importance certainement plus grande qu'aujourd'hui. Sa consommation était plus élevée et c'était la meilleure option pour la conservation des aliments.¹⁷⁰⁸ C'était aussi un élément crucial du régime alimentaire des animaux. L'élevage était donc absolument conditionné par la capacité de production de sel. Caton considérait qu'un esclave avait besoin d'au moins un *modius* de sel (près de 10 kg) par an, beaucoup plus que les normes actuelles.¹⁷⁰⁹ Compte tenu des utilisations globales, y compris la consommation directe, des nécessités du bétail et de la partie destinée à la conservation, chaque Romain avait probablement besoin de 20 à 30 kg par an, ce qui représente évidemment une quantité considérable.¹⁷¹⁰ Il n'est pas surprenant que l'armée de César en Afrique ait accordé du soin à l'approvisionnement en sel.¹⁷¹¹

Les besoins en sel étaient garantis par l'État romain, qui était toujours conscient de son importance pour le bon développement de l'économie. Il y avait en Italie un certain nombre de sites particulièrement importants pour la production de sel, et ils semblent tous avoir été gérés directement par des fermiers publics. Le modèle a été institué très tôt. Ancus Marcius aurait été chargé de l'établissement des salines d'Ostie.¹⁷¹² L'exploitation et la commercialisation ont été soumises à un contrôle strict comprenant un prix final fixe. Cela a été relaté par Tite-Live à propos de 508, dans les prolégomènes de la guerre contre le Lars Porsenna. L'administration romaine a décidé

¹⁷⁰⁵ SEG XXII, 869.

¹⁷⁰⁶ Ps. Arist. *Mir. ausc.* 138 ; Str. 7.5.11. Les Romains finissent par prendre les marais salants d'Illyrie et poursuivent la production (Plin. *Nat.* 31.94). Pour le cas de la Germanie, voir Tac. *Ann.* 13.57 ; Amm. Marc. 28.5.11.

¹⁷⁰⁷ GIOVANNINI 1985: 374-375. Il mentionne également que la première route de Rome était la *via Salaria*, qui reliait les salines d'Ostie avec l'intérieur des terres (Plin. *Nat.* 31.89). Une brève étude globale exposant les sources sur le sel pour la période romaine se trouve dans CHEVALLIER 1991.

¹⁷⁰⁸ Caton et Columelle font référence à l'utilisation générale du sel comme agent de conservation pour la viande, le fromage, le poisson, les olives, les fruits, les légumes et même le vin (Cat. *Agr.* 88 ; 105 ; 117 ; 162 ; Colum. *Rust.* 12.4-10). Voir aussi PORTE 2017 : 566.

¹⁷⁰⁹ Cat. *Agr.* 58. Les Romains assignaient au sel, entre autres particularités, des caractéristiques médicales également, d'où le niveau de consommation si élevé (GIOVANNINI 1985 : 376).

¹⁷¹⁰ GIOVANNINI 1985 : 377.

¹⁷¹¹ Caes. *BCiv.* 2.37.5. Pour l'importance du sel dans l'armée, et surtout pendant les sièges, voir SCARDIGLI 2007 : 183 ; PORTE 2017 : 561-562.

¹⁷¹² Liv. 1.33.9 ; Plin. *Nat.* 31.89 ; Aur. Vic. *Vir. Illust.* 5.2. Dion. Hal. *Ant. Rom.* 2.55.5 affirme que les salines ont été cédées par Véies à Rome après la victoire de Romulus.

de monopoliser la production de sel en raison du prix excessif auquel il était vendu par les particuliers.¹⁷¹³ Par la suite, ces réglementations ont sans aucun doute affecté les célèbres marais salants d'Ostie, les plus importants de l'Italie centrale, qui étaient assurément également gérés comme un monopole romain. Cela a permis la vente du sel à bas prix: un *sextans* la livre (un *aes* pour deux kilos). Apparemment, aucun changement majeur ne s'est produit, jusqu'à la censure de 204, lorsque C. Claudius Néron et surtout M. Livius (désormais Salinator) ont décidé de modifier légèrement la situation :

*Vectigal etiam novum ex salaria annona statuerunt. Sextante sal et Romae et per totam Italiam erat. Romae pretio eodem, pluris in foris et conciliabulis et alio alibi pretio praebendum locaverunt.*¹⁷¹⁴

Malheureusement, Tite-Live ne communique pas l'ampleur de la hausse des prix hors de Rome, il n'est donc pas possible de mesurer l'impact possible sur le Trésor. En fait, le bas prix traditionnel auquel il a été vendu a été interprété par Tenney Frank comme un indicateur de sa faible rentabilité pour l'État. Selon lui, la continuité de l'approvisionnement était le seul objectif du monopole.¹⁷¹⁵ Cependant, il n'a pas bien expliqué pourquoi les publicains investiraient dans une entreprise aussi peu rentable (il affirme que les revenus couvriraient à peine les investissements). Giovannini a fait valoir le contraire. Certes, le monopole assurait l'approvisionnement du sel pour Rome, mais compte tenu de l'énorme consommation de l'époque, cela pourrait être une activité très lucrative.¹⁷¹⁶

Nous n'avons pas de description détaillée de la politique de l'administration romaine en matière de production de sel dans les provinces. Néanmoins, les Romains le considéraient comme un facteur économique primordial. Caton considérait l'Espagne comme un pays riche pour ses mines d'or, d'argent et de sel.¹⁷¹⁷ Parmi les dispositions imposées par la commission sénatoriale qui a assisté L. Aemilius en Macédoine après sa victoire sur Persée, l'une était l'interdiction de l'importation du sel, bien que les objectifs ultimes de cette interdiction demeurent obscurs.¹⁷¹⁸ D'autre part, en Asie, les publicains ont fait de gros efforts pour contrôler les salines, ce qui a causé beaucoup de torts aux communautés locales telles que Priène.¹⁷¹⁹

¹⁷¹³ Liv. 2.9.6. GIOVANNINI 1985 : 379 ; TRAINA 1992 : 372. OGILVIE 1965: 257 pense que la guerre avec Porsenna aurait pu entraver les lignes d'approvisionnement d'Ostie.

¹⁷¹⁴ Liv. 29.37.3. « Ils instituèrent aussi une nouvelle taxe sur la production annuelle de sel. Le sel coûtait un sextant à Rome et dans toute l'Italie ; ils en affermèrent la fourniture pour le même prix à Rome, pour un prix supérieur, variable selon l'endroit, dans les bourgs et les chefs-lieux. » (Trad. P. François, CUF, 1994). Voir aussi Dio F 57.70 (Boissevain).

¹⁷¹⁵ FRANK 1933 : 79 et 151.

¹⁷¹⁶ GIOVANNINI 1985: 380. Selon ses calculs, la consommation italienne assurerait, au prix fixé par Tite-Live (qui a été augmenté pour tous les territoires romains à l'exception de Rome elle-même depuis 204), une activité d'environ un million de *denarii*.

¹⁷¹⁷ Gell. 2.22.29.

¹⁷¹⁸ BRISCOE 2012: 706. Briscoe estime que le lien entre le règlement et l'industrie minière chez Kùthmann n'a aucun sens (KÜTHMANN 1966).

¹⁷¹⁹ Cic. *Leg. Man.* 16. Cicéron fait référence aux nombreux membres du personnel employé par les publicains *in saltibus*, ce qui se traduit parfois par « dans les salines », bien que cela signifie plutôt « dans

Les marais salants étaient également présents en Sicile et en Sardaigne, et certains d'entre eux étaient particulièrement célèbres. Pline en mentionne quelques-uns :

*Siccatur in lacu Tarentino aestivis solibus, totumque stagnum in salem abit, modicum alioqui, altitudine genua non excedens, item in Sicilia in lacu, qui Cocanicus vocatur, et alio iuxta Gelam.*¹⁷²⁰

Le sel de ces deux lacs siciliens était célèbre dans tout l'empire et Pline mentionne même un troisième lieu de la Sicile où le sel était produit, Centuripe. Solin, au contraire, confirme l'existence d'exploitations salines à Centuripe et ajoute celles d'Agrigente, Pachinus et Aetna (peut-être les mêmes que celles mentionnées plus haut par Pline, Gela et le *lacus Cocanicus* ?).¹⁷²¹ En Sardaigne, les salines étaient communes dans différentes villes côtières, mais les seules importantes sont celles de Caralis, ce que je vais expliquer en détail plus loin dans ce chapitre.¹⁷²²

Malheureusement, les sources ne donnent aucune indication sur la manière dont ces ressources ont été exploitées. Les parallélismes avec la situation décrite par Cicéron en Asie et les sources épigraphiques en Sardaigne (sur lesquelles je reviendrai plus loin) suggèrent que l'État romain était impliqué par le biais de publicains. Au moins pour les endroits mentionnés par Pline, qui produisaient selon toute vraisemblance des quantités énormes de sel, l'administration et les hommes d'affaires romains auraient pu être particulièrement intéressés par leur contrôle. D'autant plus que la production de sel pourrait également déterminer d'autres industries. L'élevage et la pêche, par exemple, dépendaient essentiellement de l'approvisionnement en sel pour leur existence même. J'ai déjà décrit la politique provinciale romaine en matière d'élevage dans les deux îles : le sénat et les gouverneurs romains étaient de plus en plus préoccupés par son développement, en raison notamment de l'intérêt métropolitain pour la production céréalière locale. Le contrôle de la production et du marché du sel renforçait définitivement la position de l'administration romaine sur toute décision prise : il pouvait stimuler ou décourager assez facilement l'élevage.

3.5. Le sel et la pêche

Un point intéressant sur lequel je voudrais me concentrer maintenant est la pêche.¹⁷²³ C'était une activité qui n'a pas attiré beaucoup d'attention parmi les chercheurs. Du

les pâturages ». Pour le conflit entre les publicains et Priène sur la gestion des salines, voir *I.Priene* 67, l. 135 ss. ; *I.Priene* 71, l. 48. TSIGARIDA 2015 : 279-281.

¹⁷²⁰ Plin. *Nat.* 31.73. « On l'obtient par dessiccation dans le lac de Tarente sous l'effet du soleil d'été, et tout le marais se change en sel ; il est d'ailleurs peu profond, puisqu'il ne dépasse pas la hauteur des genoux ; il en est de même en Sicile d'un lac appelé Cocanicus et d'un autre près de Gela. » (Trad. G. Serbat, CUF, 1972).

¹⁷²¹ Plin. *Nat.* 31.86 ; Solin. 5.18-19. Dioscor. *De mat. med.* 5.109.1 ; Antig. Car. 167 ; August. *De civ. D.* 21.5 sont d'autres références au sel sicilien. Voir aussi TRAINA 1992 : 368 ; MANFREDI 1992 : 13. Str. 6.2.9 mentionne l'existence de lacs à Agrigente tellement salés que les gens flottaient même s'ils ne savaient pas nager.

¹⁷²² GHOTTO 2008 : 87.

¹⁷²³ Pour le sujet, voir le chapitre récent de Kron, avec une utile bibliographie : KRON 2014.

point de vue de la taxation, la pêche (au moins maritime) était apparemment exempte, comme en témoigne le dialogue de Plaute dans le *Rudens* :

*GRIPUS. Dominus huic, ne frustra sis,
nisi ego nemo natust, hunc qui cepi in venatu meo.
TRACHALIO. Itane vero ? GRIP. Ecquem esse dices in mari piscem meum ?
Quos cum capio, siquidem cepi, mei sunt ; habeo pro meis,
nec manu adseruntur neque illinc partem quisquam postulat.
In foro palam omnes vendo pro meis venalibus.
Mare quidem commune certost omnibus.*¹⁷²⁴

Le discours de Gripus n'est sans doute pas une preuve suffisante pour affirmer une exonération fiscale valable pour la pêche et applicable à tout le monde romain. En fait, la situation diffère clairement de celle d'autres pays comme l'Égypte, où la pêche était l'un des nombreux monopoles de l'État, et où les pêcheurs travaillaient directement pour l'administration, ce qui leur permettait de conserver une partie du produit ainsi qu'un salaire.¹⁷²⁵ Bien sûr, les papyrus ptolémaïques traitent de la pêche dans le Nil et le Fayoum, pas de la pêche maritime. Pour l'époque impériale, une inscription trouvée à Parium dans la Propontide évoque une *societas* louant un poste de pêche.¹⁷²⁶ Au demeurant, le droit romain, de façon très explicite, considérait la mer et les rivages comme patrimoine libre et bien commun pour toute l'humanité, et la pêche y était autorisée à tout le monde sans exception.¹⁷²⁷ De plus, pour la période républicaine, deux facteurs pourraient étayer l'affirmation de Plaute sur la pêche non taxée, à mon avis. Tout d'abord, il s'agit d'une activité largement associée aux individus et aux communautés pauvres. Dans les sources classiques, les pêcheurs sont généralement humbles et peuvent difficilement subsister. La référence principale pour cela est probablement, encore une fois, le *Rudens*, où un chœur de pêcheurs décrit son mode de vie de la manière suivante :

¹⁷²⁴ Plaut. *Rud.* 970-975. "GRIPUS. Elle n'a pas d'autre propriétaire au monde que moi, ne t'y trompe pas ; c'est le produit de ma chasse. TRACHALION. Ah vraiment ? GRIP. Diras tu qu'il y a dans la mer un seul poisson qui m'appartienne ? Pourtant quand j'en prends, si je réussis à en prendre, ils sont bien à moi ; c'est un bien qui m'appartient. On ne vient pas en revendiquer la propriété ; personne ne m'en réclame sa part. Je les vends sur le marché, au vu de tous, comme ma marchandise. La mer assurément est du domaine commun. » (Trad. A. Ernout, CUF, 1962).

¹⁷²⁵ *P.Tebt.* III 701 donne quelques indications (voir aussi les commentaires des éditeurs, Hunt et Smyly). Voir aussi sur ce sujet BOGAERT 1998-1999 : 54-59, qui évoque un taux de 25% sur les captures.

¹⁷²⁶ *IGRRP* I, 817. Ce n'est pas rare dans l'épigraphie grecque : certaines villes possédaient des belvédères ou d'autres installations qui ont ensuite été louées, telles que *Syll.*³ 1000 (Cos), *IG* IV 752 ; *IG* IV², 76-77 (Méthane and Trézène), et *Michel* 1225.

¹⁷²⁷ *Dig.* 47.10.13.7 (Ulp., 57 *ad Ed.*) : *mare commune omnium est et litora, sicuti aer, et est saepissime rescriptum non posse quem piscari prohiberi* (« La mer est commune à tout le monde ainsi que le rivage, ainsi que l'air, et très souvent on a décidé par des rescrits que personne ne peut être empêché de pêcher », Trad. M. Hulot, 1805). Voir aussi *Dig.* 43.8.2.9 (Ulp., 68 *ad Ed.*). L'impossibilité de posséder le rivage est également attestée dans *Dig.* 18.1.51 (Paul., 21 *ad Ed.*), où Paul affirme que lors de toute transaction d'un domaine sur la côte, les plages ne doivent pas faire partie de la surface vendue, car elles ne sont la propriété de personne. Le statut public des rivages semble avoir été un produit des juriconsultes de la période républicaine, puisque Cicéron s'adresse à Trébatius en ces termes : *litora, quae omnia publica esse vultis* (Cic. *Top.* 32). La pêche non taxée est uniquement applicable à la mer, pas aux lacs et aux rivières. Pour une discussion sur le sujet, voir MARZANI 2013 : 236-252 (aussi MATEO 1999 : 121).

*Omnibus modis qui pauperes sunt homines miseri vivont,
 praesertim quibus nec quaestus est, nec didicere artem ullam :
 necessitate quidquid est domi id sat est habendum.
 Nos iam de ornatu propemodum ut locupletes simus scitis:
 hisce hami atque haec harundines sunt nobis quaestu et cultu.
 Cotidie ex urbe ad mare huc prodimus pabulatum :
 pro exercitu gymnastico et palaestrico hoc habemus ;
 echinos, lopadas, ostreas, balanos captamus, conchas,
 marinam urticam, musculos, plagusias striatas;
 post id piscatum hamatilem et saxatilem aggredimur.
 Cibum captamus e mari : si eventus non evenit
 neque quicquam captumst piscium, salsi lautique pure
 domum redimus clanculum, dormimus incenati.
 Atque ut nunc valide fluctuat mare, nulla nobis spes est :
 nisi quid conclarum capsimus, incenati sumus profecto.
 Nunc Venerem hanc veneremur bonam, ut nos lepide adiuerit hodie.*¹⁷²⁸

L'image extrêmement pathétique donnée est répétée dans d'autres endroits. Strabon note que lui-même, lorsqu'il naviguait en mer Égée, était arrivé à Gyarus et y avait visité une petite ville de pêcheurs. Lorsqu'il quitta le lieu, un émissaire de l'île l'a accompagné à la rencontre d'Octavien, qui était alors à Corinthe revenant de sa victoire égyptienne, pour lui demander une réduction de l'impôt : la communauté devait payer cent cinquante drachmes alors qu'elle en pouvait à peine rassembler cent.¹⁷²⁹ D'autres sources mentionnent la vente de poissons sur les marchés, mais les pêcheurs sont toujours des individus modestes ou même des esclaves.¹⁷³⁰

Il existait aussi un autre type de pêche, beaucoup plus liée aux méthodes industrielles et qui rapportait probablement d'abondants bénéfices.¹⁷³¹ Certains endroits de la Méditerranée étaient en fait spécialisés dans la pêche de certains poissons à des fins d'exportation. Byzance en est un exemple très clair. Le thon de la mer Noire a été pêché à son apogée, très facilement et en quantités énormes, d'où l'importance du monopole du sel déjà cité dans la ville, qui était crucial pour la production du salage

¹⁷²⁸ Plaut. *Rud.* 290-305. « Que la vie des pauvres gens est malheureuse, surtout quand ils ne font pas de commerce et n'ont pas appris de métier ! Si peu qu'ils aient à la maison, force leur est de s'en contenter. Pour nous, rien qu'à cet accoutrement, vous savez déjà sans doute quelles peuvent être nos richesses. Ces hameçons que voici, et ces roseaux sont tout notre gagne-pain, tout notre entretien. Chaque jour nous venons de la ville jusqu'ici chercher en mer notre pâture ; c'est ce qui nous sert d'exercice de gymnastique et de palestre. Nous tâchons de prendre des oursins, des patelles, des huîtres, des glands, des conques, de l'ortie de mer, des moules, des plaguses striées. Ensuite nous essayons de la pêche à la ligne ou dans les rochers. C'est à la mer que nous demandons notre nourriture. Si la chance nous manque, et que nous n'ayons pas pris de poisson, salés et lavés comme pour le sacrifice, nous rentrons chez nous sans tambours ni trompettes, et nous nous couchons sans souper. Et aujourd'hui, à voir comme la mer est houleuse, nous n'avons rien à espérer. Si nous n'arrivons pas à prendre quelques coquillages, notre souper est déjà fait. Maintenant adressons notre prière à la bonne Vénus, pour telles qualités et de pareils talents, c'est plutôt au bourreau qu'à Vénus qu'on doit rendre visite. » (Trad. A. Ernout, CUF, 1962).

¹⁷²⁹ Str. 10.5.3.

¹⁷³⁰ Voir par exemple Plaut. *Mil.* 1182 ; Cic. *Off.* 3.58-59. L'anecdote de Cicéron est située en Sicile. Des descriptions littéraires similaires de pêcheurs pauvres sont courantes: Opp. *Hal.* 1.36 ; Verg. *Aen.* 12.518-520 ; Ovid. *Met.* 582-592 ; Petron. *Sat.* 3 ; Sil. *Pun.* 5.580-583.

¹⁷³¹ CORCORAN 1963 reste toujours une approche utile à ce sujet.

pontique, si populaire à Rome.¹⁷³² Des structures similaires ont été étudiées dans d'autres régions de la Méditerranée au cours de la période romaine, notamment en Sicile.¹⁷³³ En fait, la Sicile était célèbre pour son poisson. L'anecdote déjà citée de Cicéron l'a remarqué : le chevalier C. Canius a acheté une maison de campagne dans la région de Syracuse parce qu'il estimait que le poisson était extrêmement abondant dans la région. Les pêcheurs sont également attestés à Syracuse lors de la seconde guerre punique.¹⁷³⁴ Mais Messine était de loin le centre halieutique le plus notable de l'île : plusieurs sources anciennes attestent la renommée des espèces capturées au large de Messine, l'espadon et la murène en particulier, mais la baleine est également mentionnée et les lacs des environs étaient riches en poissons.¹⁷³⁵ D'autres sources font allusion au cas du thon dans le sud de la Sicile, qui était très célèbre à Pachinus, à l'abondance de la pêche à la lamproie en Sicile ou au cas particulier de Lipari.¹⁷³⁶ Ces captures étaient pour finir salées en vue de leur exportation, et étaient très réputées dans le monde romain. Il est fait explicitement référence à de telles exportations de poisson salé dans nos sources. Lorsque Hiéron envoya son célèbre navire *Syracosia* à Alexandrie, il était rempli de productions siciliennes, entre autres de céréales, de laine et de 10 000 pots de poisson salé, et une petite amphore de salaison sicilienne (τάριχος Σικελικός βικίον) est également attestée parmi les produits de l'archive de Zénon.¹⁷³⁷ Un graffiti érotique de Leontini fait mention d'un ταριχοπόλας, un commerçant itinérant de salaison.¹⁷³⁸ De telles industries sont également attestées dans d'autres parties de l'île, comme à Pachinus même, où un site de salaison a récemment été identifié, où on travaillait en particulier le thon célèbre dans la région.¹⁷³⁹ De leur côté, les Phéniciens ont fondé Motyé au milieu d'un étang qui abrite encore les importants marais salants de Marsala. Leur exploitation dans l'Antiquité semble confirmée par la découverte d'amphores pouvant être liées à l'industrie du sel. Dans cette partie de l'île,

¹⁷³² Str. 7.6.2. Pour une recherche sur ce cas, voir DUMITRACHE 2015 (sur les sources de la pêche en la mer Noire) et RUSSELL 2017 : 133-163.

¹⁷³³ KRON 2008 : 204-206.

¹⁷³⁴ Cic. *Off.* 3.58-59 (anecdote de C. Cannius). Liv. 25.23.6. Il y a des monnaies de Leontini qui représentent des poissons de rivière : BMC II, Leontini 55.

¹⁷³⁵ Pol. 34.3.1-8 ; Opp. *Hal.* 5.215-222 ; Solin. 5.3 ; Macrobian. *Sat.* 3.15.7-8 ; *Anth. Lat.* 760a.41. Plinius et Julius Pollux ne précisent pas où en Sicile on pêchait la murène qui était considérée comme la meilleure du monde, mais elle se trouvait possiblement aussi dans le détroit (voir Macrobian) : Plin. *Nat.* 9.169 ; Poll. *Onom.* 6.63.

¹⁷³⁶ Solin. 5.6 (la pêche au sud de Sicile) ; Diod. 5.10.2-3 ; Poll. *Onom.* 6.63 ; *Obseq.* 29 (le cas de Lipari) ; Quint. *Inst.* 6.3.80 (pêche de la lamproie) ; Ael. *NA* 15.6 ; Ath. 7.315d (sur le thon sicilien). L'île Favignana était un lieu majeur de la pêche au thon (BARTOLONI 1997 : 15). Pour la pêche au thon à l'époque romaine, voir MARZANO 2013 : 66-79. Plinius mentionne un pêcheur sicilien qui ressemblait physiquement au consul Sura : Plin. *Nat.* 7.55. Des monnaies d'Agrigente portent le thon et à Camarina elles représentent des poissons de rivière : BMC II, Agrigentum 65-71, 86-87, 91, 107-114 ; Camarina 17-20.

¹⁷³⁷ Ath. 5.209a ; *P.Lond.* VII, 2141. Le même produit est peut-être nouvellement mentionné dans un autre papyrus de Zénon : *P.Cair.Zen.* I, 59007. Dans le papyrus de la même archive de Zénon *P.Mich.* I, 99 on parle aussi d'un produit importé de la Sicile, mais l'état trop fragmentaire du document rend l'identification impossible.

¹⁷³⁸ SEG XLII, 850 = *I.Sicily* 3023.

¹⁷³⁹ FELICI 2012, avec une analyse approfondie des techniques de pêche dans la région à l'époque romaine.

il existe également des exemples numismatiques portant le thon.¹⁷⁴⁰ De plus, pendant le Haut Empire, la partie occidentale de l'île était clairement exportatrice de salaisons, comme l'a montré l'accroissement des amphores *Dressel 21-22*.¹⁷⁴¹ Pourtant, la participation romaine aux processus industriels et commerciaux du poisson en Sicile est attestée depuis au moins la deuxième moitié du II^e siècle avant notre ère : une inscription en mosaïque de Syracuse, désormais perdue, atteste de l'évergetisme d'un Italien appelé Cn. Octavius, qui a réhabilité un temple local. Cet homme est défini comme *minister* d'une *cohors bolonorum*, c'est-à-dire d'un groupe dédié à l'élaboration et à la commercialisation du poisson, et *velicus* de la divinité du groupe, *Venus Tarichina* (encore du grec τάριχος, donc poisson salé).¹⁷⁴²

En effet, le commerce phénicien paraît avoir provoqué des changements notables dans la production de sel et de poisson. Le sel était l'un des nombreux produits qu'ils commercialisaient, mais probablement un des produits préférentiels. En outre, la plupart des colonies importantes établies par eux comptaient des marais salants dans les environs.¹⁷⁴³ C'est le cas en Sardaigne, où Solin affirme que les lacs étaient également riches en poissons.¹⁷⁴⁴ Le exemple le plus évident de ce phénomène correspond au sud de l'Espagne, où le poisson salé était produit et exporté industriellement jusqu'à Athènes à l'époque classique.¹⁷⁴⁵ Par la suite, l'industrie locale conserva sa renommée et le *garum* espagnol demeura hautement considéré.¹⁷⁴⁶

Les caractéristiques globales de la production industrielle décrites jusqu'ici suggèrent la deuxième raison pour laquelle la pêche pourrait être exemptée de taxation : le seul moyen de la rentabiliser était de nouer des relations étroites avec la production de sel. Si l'État réussissait à exercer son contrôle sur les salines, comme c'était apparemment le cas à l'époque romaine, la production de poisson salé destiné à l'exportation pourrait automatiquement être soumise à une réglementation stricte, y compris sa fiscalisation. Dans une inscription d'Épidaure, les droits sur la pêche et le sel

¹⁷⁴⁰ BARTOLONI 1997 : 14-15. MANFREDI 1992 : 13 offre d'autres témoignages qui suggèrent le lien entre l'industrie du sel et la pêche dans l'ouest de la Sicile. Pour le thon sur les monnaies : *BMC II, Siculo-Punic Solus 1* ; *Motya 2*, 8

¹⁷⁴¹ GIORGETTI / GONZALEZ / BOTTE 2006 ; BOTTE 2009, p. 156 en particulier.

¹⁷⁴² *CIL I*², 2224 = *CIL X*, 7121 = *ILLRP 279* = *I.Sicily 402. Gn. Octavio(s) A. f. mini(ster) cohors bolonar(um) / velic(us) Vener(is) Taric(hinae) pavementum sedi/lia fecit aedemque reficiend(am) coir(avit)*. La datation préférée ici est celle de Gaggiotti (GAGGIOTTI 2002), mais voir aussi, sur une datation possible au premier siècle avant n .è. PANCIERA 1997 : 289.

¹⁷⁴³ MOSCATI 1986; BARTOLONI 1997 : 11-12. Pour la présence de poisson et de sel dans les habitudes alimentaires des Phéniciens, voir SPANÒ GIAMMELARO 2004.

¹⁷⁴⁴ Solin. 4.5. GHIOTTO 2008 : 89-90. Galien nous informe sur la pêche du thon en Sardaigne, bien que peut être il s'agisse plutôt de sardines : Gal. 6.728-729 (Kühn). De l'autre côté, dans la *Souda*, il y a des références à la fabrication de pourpre sarde (et donc de l'exploitation des coquillages locaux), mais il est impossible de déterminer si cette industrie existait également à l'époque républicaine : *Suid.* s.v. Βάμμα Κυζικηνόν; s.v. Ἴνα μή σε βάψω βάμμα Σαρδινιακόν; s.v. Σαρδώ.

¹⁷⁴⁵ Hippoc. *Int. aff.* 25 ; *FAC I*, Eupolis 186 ; *FAC II*, Nicostratus 4 ; *FAC II*, Antiphanes 77 (estafinade de Gadeira) ; Ath. 7.302c (thon de Gadeira) ; Ar. *Ran.* 470 (murène tartessienne) ; Ath. 3.120e-121a (estafinade de Sexi) ; Ps. Arist. *Mir. ausc.* 136 (thon salé). GARCÍA VARGAS / FERRER ALBELDA 2012.

¹⁷⁴⁶ Strabon fait allusion à des lieux de salage dans la région du détroit de Gibraltar (Str. 3.1.8), Malaca (3.4.2) et Carthago Nova (3.4.6), qui avaient beaucoup encouragé les activités commerciales. Plin. *Nat.* 31.91. PONSICH / TARRADELL 1965 ; ÉTIENNE 1970 ; TRAINA 1992 : 370.

sont partagés par les cités de Trézène et Méthana.¹⁷⁴⁷ Sur des inscriptions de Carthage et de Chypre, les travailleurs en charge du sel sont attestés, même si leurs fonctions effectives ne peuvent être précisées.¹⁷⁴⁸ Pour la période romaine, la production de poisson salé pouvait être louée par l'État, comme le suggère l'existence du *garum sociorum*.¹⁷⁴⁹ Dans les cas qui nous ont été signalés, la pêche n'est donc pas directement taxée, mais l'administration conserve certains privilèges finalement loués, notamment le commerce du sel ou la propriété d'installations telles que des belvédères utilisés comme postes de pêche.

Le contrôle public de la production et de la commercialisation du sel a permis à l'administration romaine d'influencer de manière décisive d'autres industries. Il s'agissait bien d'une méthode de taxation du commerce du poisson, qui serait probablement exempté. Mais le commerce du poisson requérait en lui-même de grandes quantités de sel. L'État romain pouvait même fixer le prix auquel ce sel était vendu aux industries de salaison, ce qui le faisait profiter également des revenus de la pêche. Pourtant, la pêche n'était pas la seule activité que l'administration pouvait contrôler grâce au monopole du sel. Dans le chapitre précédent, nous avons analysé la promotion par le gouvernement romain de l'agriculture aux dépens de l'élevage. Le contrôle du sel pouvait en effet être un mécanisme efficace dans cette politique. Frontin raconte une anecdote sur l'impérieuse nécessité du sel dont a souffert la ville de Mutina pendant son siège par Marc Antoine, et comment Hirtius a réussi à les approvisionner par le fleuve.¹⁷⁵⁰ De son côté, Appien note que lors de la guerre contre les Salasses, le général romain a mis en place un embargo, coupant tous les accès de leur vallée. En fin de compte, après deux ans de blocus, les Salasses acceptèrent la création de garnisons romaines, car ils manquaient de sel, dont ils se servaient beaucoup.¹⁷⁵¹ Parallèlement aux péages perçus pour la traversée des Alpes, l'élevage était la principale ressource dont ils disposaient pour assurer leur subsistance, et le sel était essentiel pour la production de viande et de fromage et, puisque les animaux en devaient consommer une grande quantité, également pour la laine. Cela pourrait avoir fait partie des mesures adoptées par Rome en Sicile et en Sardaigne. Dans ce dernier cas, les luttes continues entre les communautés de bergers de l'intérieur et Rome ont pu être aggravées par le contrôle romain sur les salines de la côte, généralement dans la sphère des anciennes villes phéniciennes. Un embargo sur le sel était certainement dommageable pour l'économie de ces éleveurs dans un contexte de confrontations durables. D'autre part, cela aidait le développement de certaines communautés attachées à Rome :

¹⁷⁴⁷ *IG IV*, 1², 76-77 (les deux inscriptions font partie de la même stèle : BALADIÉ 1980 : 216).

¹⁷⁴⁸ *CIS I*, 351. Le mot *'mmlh* (*salarius*). MANFREDI 1992 : 7. Pour l'administrateur de Kytion, voir TEIXIDOR 1986 : 489. Il ne semble pas probable qu'il s'agisse simplement de marchands, car il serait extrêmement restrictif de commercer exclusivement le sel.

¹⁷⁴⁹ Plin. *Nat.* 31.94 ; Sen. *Ep.* 95.25 ; Mart. 13.102 ; *CIL IV*, 5659. Pour une recherche sur le *garum sociorum*, voir ÉTIENNE 1970 ; MANFREDI 1992 : 8-9 ; GARCÍA VARGAS 2006.

¹⁷⁵⁰ Frontin. *Str.* 3.14.3 (Hirtius a également envoyé des moutons pour nourrir la population assiégée : Frontin. *Str.* 3.14.4).

¹⁷⁵¹ App. *Ill.* 17. Paul a déclaré qu'il était illégal de vendre certains produits aux ennemis de Rome, notamment le silex, le fer, le blé et le sel : *Dig.* 39.4.11 (Paul., 5 *Sent.*). GIOVANNINI 1985 : 385-386 analyse la politique d'embargo de Rome et interprète l'interdiction d'importer du sel dans les républiques macédoniennes dans ce même sens (Liv. 45.29.11).

l'archéologie sous-marine a révélé l'exportation de viande salée dans la région d'Olbia, qui pourrait provenir d'exploitations agricoles locales ou peut-être de transactions commerciales avec les ennemis occasionnels de Rome à l'intérieur de l'île.¹⁷⁵² En Sicile, le gouvernement romain avait la même capacité à tirer parti de son monopole sur le sel et à influencer sur le développement de l'élevage. Certes, aucune source n'a pu confirmer cette politique dans le cadre des programmes globaux mis en œuvre par Rome, mais il est incontestable qu'elle était en mesure d'exercer un tel contrôle.

Aussi incroyable que cela puisse paraître, la consommation du sel englobait une diversité encore plus grande de secteurs. Comme je l'ai déjà suggéré, ses liens avec l'élevage ne se limitent pas à la conservation de la viande : ils incluent l'élaboration du fromage et la fabrication du cuir ou la teinture de la laine, en plus de l'alimentation des animaux.¹⁷⁵³ L'industrie était donc dépendante d'un bon apport en sel. Tarente a centralisé la production de tissus à partir des troupeaux de moutons en croissance constante qui ont envahi l'Apulie en hiver. Près de la ville, se trouvait un étang qui produisait du bon sel, ce qui était indéniablement un facteur clé du développement de l'industrie textile dans la région.¹⁷⁵⁴ C'était également un produit indispensable dans l'industrie minière, car il était utilisé pour séparer les métaux.¹⁷⁵⁵ Il n'est donc pas surprenant que l'administration romaine ait considéré le sel comme une production suffisamment stratégique qui nécessitait son contrôle et l'utilisait vraisemblablement dans quantité de situations pour diriger l'économie.

3.6. L'inscription trilingue de S. Niccolò Gerrei

Nous disposons d'un document qui atteste du monopole romain exercé sur les salines en Sardaigne. C'est l'extraordinaire inscription trouvée à S. Nicolò Gerrei, contenant un texte trilingue en latin, grec et punique, offerte par un certain Cléon, travailleur dans les salines :

Cleon salari(orum) soc(iorum) s(ervus) Aescolapio Merre donum dedit lubens / merito merente

Ἀσκληπιῶι Μήρηρ ἀνάθεμα βωμὸν ἔστη/σε Κλέων ὁ ἐπὶ τῶν ἀλῶν κατὰ πρόσταγμα

*l'dn l'smn m'rḥ mzbḥ nḥst mšql lṛrm m't 100 'š ndr 'klyn šḥsgm 'š bmmllht šm[/ qjl' rpy' bšt špṭm ḥmlkt w'bd'smn bn ḥmlk.*¹⁷⁵⁶

¹⁷⁵² VISMARA 2014 : 94.

¹⁷⁵³ GIOVANNINI 1985 : 381. Aristote proposait une consommation de 120 g de sel par jour pour un mouton : un médinne tous les cinq jours pour un troupeau de 100 moutons (Arist. *Hist. an.* 8.10.596a).

¹⁷⁵⁴ Plin. *Nat.* 31.73 ; 31.84.

¹⁷⁵⁵ KÜTHMANN 1967.

¹⁷⁵⁶ *CIL* I², 2226 = *CIL* X, 7856 = *IG* XIV 608 = *CIS* I, 143 = *ILS* 1874 = *ILLRP* 41. Les trois versions du texte proposent une traduction différente, qui sera traitée dans les pages suivantes. Le dernier mot de la version punique, *ḥmlk*, est une correction pour le mot lui-même figurant dans l'épigraphie, *ḥmln*, nom non attesté ailleurs, à l'exception de *CIS* I, 4644.4, où une correction est également proposée (PENNACCHIETTI 2002 : 305 n.13). *ḥmlk* est un nom très courant dans le monde punique qui signifie « frère du roi ».



Fig. 7. Inscription trilingue de S. Nicolò Gerrei.

Il n'est besoin de souligner qu'une inscription trilingue est tout simplement extraordinaire. Celle-ci en particulier offre tellement d'informations à confronter qu'elle a été source d'étonnement et de confusion depuis sa découverte en 1861. L'inscription était gravée sur une face d'un socle fragmenté en bronze. Des douze fragments rassemblés de la pièce, le texte conservé est réparti sur deux d'entre eux. Trouvé à Pauli Gerrei (actuel S. Nicolò Gerrei), une petite ville située à une cinquantaine de kilomètres au nord-est de Cagliari, l'inscription est maintenant exposée au Museo di Antichità des Musei Reali di Torino, après que Giovanni Spano l'a donnée au musée royal de la ville, la capitale de l'Italie à l'époque. Le texte est composé de cinq lignes, les deux premières correspondant à la version latine, la fin de la seconde et la troisième à la version grecque (alignée à droite) et la quatrième et cinquième à la version punique. Les épigraphistes observent des irrégularités dans le tracé des parties latine et grecque, qui offre une écriture cursive assez étrange.¹⁷⁵⁷

La partie latine se traduirait par « Cléon, esclave des *socii* des salines, a offert ce cadeau de bonne grâce à Esculape Merre le méritant ». La comparaison avec les deux autres textes confirme l'identification du dieu Ἀσκληπιός Μήρρη en grec avec *'šmn m'rḥ* en punique. Cela aide en fait à clarifier l'équivalence entre Esculape et le dieu Eshmun dans le monde punique, tant de fois attestée, mais sans contrepartie claire dans les panthéons grec et romain au préalable.¹⁷⁵⁸ C'était un dieu largement vénéré dans la sphère punique, comme le suggèrent de nombreuses inscriptions, et son temple était l'un des plus importants de Carthage, en réalité au sommet de l'Acropole de Byrsa.¹⁷⁵⁹

¹⁷⁵⁷ CULASSO GASTALDI 2000 : 11-12 (avec plus de bibliographie et les différentes publications et éditions jusqu'à présent : il n'y a pas eu de nouvelle édition depuis son article).

¹⁷⁵⁸ Damascius déclare qu'Esculape de Beyrouth était un dieu local nommé Esmun, signifiant « le huitième » (Dam. *Isid.* 302). Il y a une inscription bilingue de Demetrias où l'association entre les deux dieux est également suggérée, car le nom punique *'šmn'zr* est équivalent au grec Ἀσκληπιάδας : *IFO* Grèce 5, 1. Voir aussi MASSON 1969 : 694-696.

¹⁷⁵⁹ Str. 17.3.14 ; App. *Pun.* 130 ; Apul. *Flor.* 18. BARRECA 1986 : 145-146 ; CULASSO GASTALDI 2000 : 19.

Les trois langues ajoutent à ce dieu l'épithète Merre, très probablement un élément punique (donc non traduit en latin ou en grec), mais de sens inconnu.¹⁷⁶⁰

Le dédicant est un esclave dans la version latine : *s(ervus)* semble de loin l'option la plus plausible. Cependant, les versions grecque et punique ne font pas mention de cette condition juridique de manière aussi explicite. En grec, tout ce qui est dit est juste ὁ ἐπὶ τῶν ἀλῶν, « le superviseur dans les salines ». En punique, le parallèle de *salari(or)um soc(i)orum s(ervus)* devrait être en *šhsgm 'š bmmłht*, le premier mot étant un terme non attesté ailleurs qui a provoqué jusqu'à nos jours des débats non résolus. Une pléthore de propositions est apparue depuis la découverte de l'inscription. Parmi elles, les dernières sont celles de Garbini et de Pennacchietti. Garbini a proposé de traduire *šh sgm* par « surveillant des clôtures », tandis que *'š bmmłht* (en réalité *'š bmmłht* dans sa lecture corrigée) pourrait être, comme le grec, « qui est / sont dans les salines ».¹⁷⁶¹ Pennacchietti a signalé les difficultés de cette interprétation et de toutes les autres propositions antérieures. En fait, la théorie de Garbini est fondée sur des parallélismes assez éloignés du punique, seulement trouvés en hébreu moderne et au féminin.¹⁷⁶² Il a plutôt suggéré la décomposition de *šhsgm*: *š-h-sg-m*. Fondamentalement, la traduction serait donc : « (surveillant) des *socii* ». La *shin* (Š) est un relative largement utilisé qui devrait être traduit par « qui est de », ou simplement « de ». La *het* (Ĥ) pourrait être une évolution de l'article punique *he* (H), couramment utilisé dans les inscriptions néo-puniques plus récentes, lorsque la confusion entre les deux lettres est habituelle. La *mem* (M) est la marque plurielle de SG, un mot complètement nouveau qu'il pensait être la transcription littérale du latin *socius*. Son raisonnement, fondé sur une possible sonorisation précoce de l'occlusive dans le latin de Sardaigne, n'a pas beaucoup de sens dans une société non encore latinisée. Cependant, je souscris à la théorie de Pennacchietti selon laquelle le *sg-m* est un néologisme tiré du latin *socii*. Il s'agit toutefois d'une erreur de la part du graveur, car le moyen le plus courant (et aussi naturel) de transcrire *socius* serait le *sqy*. À Lepcis Magna, Sulpicius est *slpqy*, et Lucius, *lwqy*.¹⁷⁶³ Par conséquent, la solution la plus probable est l'existence d'une erreur de transcription ou directement de dictée lors de l'élaboration du document. De telles erreurs dans un contexte linguistique extrêmement varié pourraient survenir pour diverses raisons. Peut-être que le graveur ne comprenait pas ce que Cléon voulait écrire et devait trouver une sorte d'approximation ou d'interprétation. Il existe évidemment de nombreux exemples de translittérations inappropriées dans l'Antiquité entre le grec et d'autres langues: la ville étrusque de Caere (en latin) est Cisra en étrusque, Kyšry en punique mais était à l'origine Ἄγυλλα

¹⁷⁶⁰ CULASSO GASTALDI 2000 : 19 n. 19 ; PENNACCHIETTI 2002 : 305 n. 14. Quelques traductions du punique ont été proposées. Il pourrait autrement faire référence à un nom de lieu local ou même à un autre dieu assimilé à Eshmun.

¹⁷⁶¹ GARBINI 1991.

¹⁷⁶² PENNACCHIETTI 2002 : 308. En 306-308, il discute de toutes les propositions concernant la lecture et l'interprétation de cette partie punique.

¹⁷⁶³ IPT 74 ; 76. Bien que cela ne change pas l'argumentation de la question traitée ici, il faut dire que les considérations bilingues tripolitaines ne sont pas systématiquement transposées ailleurs : à Mactar, par exemple, Lucius est *lqy* (*Maktar* 13 ; 15 ; 18).

en grec.¹⁷⁶⁴ Le nom déjà mentionné de Hampsicora est parfois appelé Hampsagora et provient probablement du nom tout aussi confus d'un fleuve en Afrique du Nord.¹⁷⁶⁵ Plutarque considérait les deux occlusives vélaires qui sont très proches et affirme qu'elles induisaient de nombreuses translittérations erronées.¹⁷⁶⁶ Il est possible que le graveur, que Culasso Gastaldi identifie comme vraisemblablement punique, ait tenté d'inscrire les instructions de Cléon mais ne les ait pas parfaitement comprises, surtout quand il a dû écrire un mot inutilisé.¹⁷⁶⁷

La traduction de Pennacchietti pour la partie punique serait donc la suivante : « Au seigneur Eshmun Merre. Base en bronze pesant 100 livres dédicacée par Cléon, (surveillant) des fermiers qui (travaillent) dans les salines. Il a entendu sa voix, il l'a guéri. Dans l'année des suffètes Himilkot et Abdeshmun, fils d'Himilcon (ou bien de *hmln*) ». Un point sur lequel je serais plus affirmatif est la traduction du relatif Š, non pas « surveillant de », mais « esclave de », comme l'a également défendu traditionnellement Amadasi.¹⁷⁶⁸ Cela n'a pas beaucoup de sens que l'inscription paraphrase le texte grec ici, alors que la phrase et la structure sont beaucoup plus proches du texte latin, en particulier pour la référence aux *socii*. L'hypothèse selon laquelle les versions grecque et punique évitent délibérément de faire allusion à la condition servile de Cléon afin de suggérer un meilleur statut, défendue à la fois par Garbini et Pennacchietti, ne correspond pas à cette lecture de la *shin* punique, attestée à de nombreuses reprises à Carthage et dans la Méditerranée occidentale.¹⁷⁶⁹

Un autre point intéressant est bien sûr son caractère trilingue lui-même. Pourquoi Cléon choisirait-il de s'exprimer dans trois langues à la fois et avec un message légèrement différent dans chacune d'elles ? Culasso Gastaldi a directement intitulé son article sur l'inscription en tant que « dedicante greco, ambito punico, età romana ». Plus tard, elle a discuté de l'utilité et des motivations de chacune des versions. La version latine serait plutôt institutionnelle : c'est ici que nous retrouvons plus clairement la condition de servile de l'offrant, en raison de la « culture dominante militaire, économique et politique qui demande une certaine exactitude formelle ».¹⁷⁷⁰ Personnellement, je ne trouve pas surprenants les formalismes de la partie latine, qui sont également présents dans un certain nombre d'autres inscriptions républicaines.

¹⁷⁶⁴ Str. 5.2.3 ; Dion. Hal. *Ant. Rom.* 1.20.5. Pour le punique, *ICO* App. 2.

¹⁷⁶⁵ Sil. *Pun.* 12.345 (*Hampsagora*) ; Plaut. *Poen.* 1065, (*Ampsigura* ou *Amsigura*). Le nom du fleuve est *Ampsacus* (Mela 1.6.30) ou *Ampsaga* (Plin. *Nat.* 5.1.21 ; 5.2.22 ; Mart. Cap. 6.668 ; Solin. 26.1 <Amsaga ou Ampsiga>, *CIL* VIII, 5884), Ἀμψάγα (Ptol. *Geog.* 4.2.1 ; 4.3.28).

¹⁷⁶⁶ Plut. *Mor.* 277d (*Quaest. Rom.*). Plutarque soutient ainsi la possibilité que le mot latin *macellum* provienne du grec μάγειρος.

¹⁷⁶⁷ CULASSO GASTALDI 2000 : 17.

¹⁷⁶⁸ AMADASI 1990 : 83 (voir son édition de l'inscription dans *ICO* Sard. 9).

¹⁷⁶⁹ GARBINI 1991 ; PENNACCHIETTI 2002 : 312. Pennacchietti affirme que le dédicant traduit ici du grec sa langue vernaculaire, car il le fait probablement auparavant, lorsque le mot βωμός est désigné dans le punique *mzbh* (littéralement, autel), non trouvé dans la partie latine. Cependant, je pense qu'il est préférable de comprendre ici qu'il traduit toute la locution latine *soc(iorum) s(ervus)*, qui ne figure pas dans la partie grecque.

¹⁷⁷⁰ CULASSO GASTALDI 2000 : 16. Garbini estimait que le texte latin était le plus important sur la base qu'il se trouve en premier lieu (c'est-à-dire le plus haut), mais j'estime que cette hiérarchie est dangereuse. (GARBINI 1991).

Cléon était évidemment un esclave qualifié, sachant lire et pouvant payer 100 *litra* de bronze à des fins religieuses. J’imagine que lorsque Cléon a dû signer des documents en tant que secrétaire de la société dont il était l’esclave, il l’a probablement fait en tant que *Cleon salari(orum) soc(iorum) s(ervus)*, il est donc naturel qu’il ait utilisé exactement la même formule en latin. Trouver des équivalents précis en grec et en punique était, comme nous l’avons vu, problématique. Le grec était la langue maternelle de Cléon, mais on ignore s’il existait une communauté grecque assez importante dans la région (probablement à Caralis, mais il faut se souvenir que l’inscription était dans un sanctuaire plutôt rural). Le punique était la langue commune du sanctuaire et de la région,¹⁷⁷¹ et c’est dans cette langue que nous trouvons des informations plus détaillées, mélangeant des données du latin (la position de l’offrant), du grec (la nature du don), et ajoutant même de nouveaux aspects, tels que le poids de la pièce de bronze ou, plus important encore, l’allusion aux suffètes. Cléon voulait accumuler toutes les informations dans la dernière version du texte, même si sa traduction pouvait lui valoir des ennuis dans le cas d’institutions complètement romaines comme la *societas*.

L’inscription atteste clairement de l’existence des salines en Sardaigne et de l’implication directe d’une *societas publicanorum* dans leur exploitation. Les salines ont été unanimement identifiées à celles de Caralis, une ville assez proche du site de découverte du fragment (à environ 50 km) et où des salines ont été exploitées depuis des millénaires. Les suffètes mentionnés dans le texte punique comme éponymes seraient donc ceux de Caralis aussi.¹⁷⁷² L’intérêt des Phéniciens pour installer leurs colonies portuaires à proximité des salines a déjà été évoqué et les caractéristiques offertes par cette ville sont remarquables. Elles correspondent parfaitement au genre de marais salants côtiers largement exploités dans la Méditerranée ancienne.¹⁷⁷³ Ces salines pourraient être similaires à celles décrites par Manilius, Vitruve et, plus tard, Rutilius Namatianus :¹⁷⁷⁴

*Quin etiam magnas poterunt celebrare salinas
et pontum coquere et ponti secernere virus,
cum solidum certo distendunt margine campum
appelluntque suo deductum ex aequore fluctum
claudendoque negant abitum : sic suscipit undas
area et epoto per solem umore nitescit
congeritur siccum pelagus mensisque profundi
canities detonsa maris, spumaeque rigentis
ingentis faciunt tumulos, pelagique venenum,
quo perit usus aquae suco corruptus amaro,
vitali sale permutant redduntque salubre.*¹⁷⁷⁵

¹⁷⁷¹ CULASSO GASTALDI 2000 : 16.

¹⁷⁷² Les suffètes de Caralis sont bien attestés par l’épigraphie (*ICO Sard.* 36 ; *Antas 2* ; *Antas 28*) et la numismatique (*RPC I*, 624).

¹⁷⁷³ TRAINA 1992 : 368-369.

¹⁷⁷⁴ Vitr. 8.3.10. TRAINA 1992 : 369-370.

¹⁷⁷⁵ Manil. 5.682-692. « Une autre profession (de ceux qui naissent sous la baleine), c’est de travailler aux grandes salines, de communiquer à l’eau de la mer une chaleur suffisante, et de la dépouiller de son venin.

*Subiectas villae vacat adspectare salinas ;
namque hoc censetur nomine salsa palus,
qua mare terrenis declive canalibus intrat
multifidosque lacus parvula fossa rigat.
Ast ubi flagrant es admovit Sirius ignes,
cum pallent herbae, cum sitit omnis ager,
tum cataractarum claustris excluditur aequor,
ut fixos latices torrida duret humus.
Concipiunt acrem nativa coagula Phoebum
et gravis aestivo crusta calore coit.*¹⁷⁷⁶

L'activité dans les salines de l'ancienne Caralis est corroborée épigraphiquement pour des périodes postérieures : une inscription du Haut Empire trouvée, selon les éditeurs du *CIL*, *prope Cagliari ad orientem in salinis* contient la dédicace d'un esclave pour son maître, un marchand gaulois.¹⁷⁷⁷ Certains chercheurs ont supposé, en raison du lieu où l'inscription avait été découverte, que ce commerçant négociait du sel et l'exportait en Gaule, mais cela ne semble pas l'option la plus plausible.¹⁷⁷⁸ Il existe cependant une autre inscription très tardive (datant du VI^e siècle) qui relie une communauté chrétienne *l(ocu)m salinarum pertinen[tes]* à la ville.¹⁷⁷⁹ Selon toute vraisemblance, les marais salants de la ville ont été exploités tout au long de l'Antiquité, mais il faut admettre que les preuves archéologiques ne permettent pas de clarifier les choses, peut-être en raison d'un changement de ligne de côte ou de l'expansion de la zone occupée par la ville.¹⁷⁸⁰ Les calculs de Ghiotto, fondés sur le ratio proposé par Giovannini de 20 kilos par personne et par année de consommation de sel et sur la production des salines de Cagliari à la fin du Moyen-Âge, concluent que les salines de Caralis auraient pu alimenter à elles seules l'île entière à l'époque républicaine et qu'un excédent pouvait être assuré chaque année, destiné à l'exportation.¹⁷⁸¹

Dans ce but, ils préparent une aire assez vaste, et l'entourent d'un rebord élevé : ils y font entrer l'eau de la mer par une ouverture qu'ils referment, pour empêcher l'eau de s'échapper. L'aire reste exposée à la chaleur de l'été : l'humidité, dissipée par l'ardeur du soleil, dépose une matière brillante et desséchée que l'on recueille, une production blanche de la mer que l'on réserve pour le service de la table, une écume solide dont on remplit de vastes greniers. C'était un vrai poison, dont l'amertume ne permettait pas d'employer l'eau qu'il corrompait, on en a fait un sel vivifiant et salutaire. » (Trad. M. Nisard, 1842).

¹⁷⁷⁶ Rut. Namat. 1.475-484. « Au pied de la villa je contemple à loisir des salines ; car c'est par ce nom qu'on désigne un marais salant où l'eau de la mer, grâce à la pente de canaux creusés sur le sol, pénètre et emplît par de menus fossés des réservoirs aux multiples compartiments. Mais ensuite, quand Sirius a dardé ses feux brûlants, quand l'herbe a jauni et que la campagne est partout assoiffée, le barrage des écluses ferme à la mer tout accès, pour que le sol embrasé solidifie l'eau immobilisée. La matière consistante ainsi produite reçoit la vive influence de Phébus, et il se forme avec la chaleur de l'été une croûte pesante. » (Trad. É. Wolff, CUF, 2007).

¹⁷⁷⁷ *CIL* X 7612.

¹⁷⁷⁸ MELONI 1990 : 249 ; MASTINO / ZUCCA 1991 : 215 ; MASTINO 2005a : 173 ; GHIOTTO 2008 : 85.

¹⁷⁷⁹ *AE* 1924, 122 = *AE* 1982, 427.

¹⁷⁸⁰ GHIOTTO 2008 : 86.

¹⁷⁸¹ GHIOTTO 2008 : 90-92. L'analyse de Ghiotto est un peu biaisée dans le ratio de consommation car elle prend le chiffre le plus bas de Giovannini (20 kg) au lieu du plus élevé (30 kg), mais il prend au contraire la plus haute population proposée de 300 000 habitants pour la Sardaigne au lieu des estimations plus modérées, qui supposent entre 150 000 et 200 000 habitants. Les salines de Cagliari, à la fin du Moyen Âge, entre 1324-1337, rapportaient en moyenne environ 8 390 tonnes par an, pour une consommation de l'île de 9 000 tonnes selon les calculs les plus extrêmes. Si nous considérons que de nombreuses autres

L'inscription de San Nicolò Gerrei, en raison de sa combinaison unique du latin et du punique, suggère également que l'administration romaine a profondément modifié les méthodes de production des salines de Caralis. Le rôle central acquis par le sel dans le monde phénicien puis punique a déjà été commenté. Il est toutefois indéniable que ce fragment met en évidence un mode d'exploitation totalement nouveau, caractérisé par l'apparition de *societates publicanorum*. Puisque le graveur a dû recourir à un néologisme pour traduire *socii* (*sg-m*), il semble évident que de tels éléments étaient étrangers aux institutions puniques.¹⁷⁸² C'est un aspect important qui corrobore l'arrivée de l'investissement romain en Sardaigne. Cela est d'autant plus important que la nature du système d'exploitation de la dîme a facilité l'implication des percepteurs des impôts locaux et a par conséquent rendu difficile son contrôle par les publicains. Ce n'était pourtant pas le cas dans d'autres taxes parfois vendues aux enchères conjointement. La *societas publicanorum* attestée dans les *Verrines* est un bon exemple : elle rassemble au moins la *scriptura* et les *portoria* de Sicile, et probablement aussi le *vectigal* de l'*ager publicus*. Une inscription d'origine malheureusement inconnue atteste de l'existence, probablement en Italie, d'une *societas salinatorum et scripturariorum* sous la République.¹⁷⁸³ Les sources sont trop rares pour confirmer que c'était le cas en Sardaigne, mais cela semble probable. Même si les salines de Caralis étaient très rentables, la nature des *societates publicanorum*, du moins à la fin de la République, correspond mieux à l'agrandissement des entreprises, qui accumulent autant de droits que possible dans chaque province.

Un aspect qui a été délibérément omis jusqu'à présent est la datation de l'inscription. L'historiographie a traditionnellement accepté les indications du dix-neuvième siècle d'une datation précoce, env. 180 av. n.è., appuyée sur des considérations linguistiques. Plus récemment, Culasso Gastaldi et Pennacchietti se sont opposés à cette interprétation et ont proposé une datation relativement basse, dans la première moitié du premier siècle avant notre ère. Leur argumentation, acceptée dans les publications qui mentionnent le fragment depuis lors, comprend différents points :

villes de l'île possèdent également des salines, bien que plus modestes (GHOTTO 2008 : 87, avec une bibliographie supplémentaire sur les cas de Sulcis, Tharros et Olbia) et qu'une partie de l'île n'est pas soumise à l'administration romaine et, par conséquent, ne participait probablement pas, du moins constamment, de ce marché, nous pouvons supposer que les conclusions de Ghiotto sont tout à fait justes. Même si la production n'était pas aussi importante qu'au XIV^e siècle, ce qui n'est techniquement pas impossible, la capacité de production des salines de Caralis ne fait aucun doute.

¹⁷⁸² CULASSO GASTALDI 2000 : 24 ; PENNACCHIETTI 2002 : 310. Pennacchietti suppose que certains termes attestés en punique pourraient être équivalents du latin *socius*, tels que les *hbrm* mentionnés dans des inscriptions carthagoises qui pouvaient signifier « compagnons ». Voir aussi CIS I, 165; 3921; 5523 et SZNYCER 1991. Ces exemples, cependant, concernent le latin *collega* plutôt que *socius*, tels qu'ils apparaissent habituellement dans des contextes religieux ou politiques. Le terme *lrm* (*litrae*) est aussi un néologisme.

¹⁷⁸³ ILLRP 810. Beaucoup plus tard, pendant le Haut Empire, il y a des preuves de l'existence de *conductores pascui, salinarum et commerciarum* en Dacie (CIL III, 1209; 1366). CHEVALLIER 1991 : 56 avait déjà noté l'extrême rareté des sources sur les salines. A sa liste, nous pourrions peut-être ajouter le *salinator* de Véies dans AE 2001, 964 (LONGO 1998 : 97-98), bien que l'implication réelle du terme, rappelée par Chevallier, reste obscure dans la plupart des cas, y compris celui-ci (était-il un commerçant, un percepteur des impôts, un entrepreneur ?).

en fait, Culasso Gastaldi se concentre sur l'inscription latine et Pennacchietti sur l'inscription punique.

Culasso Gastaldi admet l'existence de certaines caractéristiques archaïsantes, à savoir l'absence d'abréviation dans la dédicace ou la présence de *lubens merito* (au lieu de *libens merito*) et du nom du dieu, *Aescolapio*, qui présente des traits de latin archaïque (le *o* devant un *l*, transformé plus tard en *-ol-* > *-ul-*), mais aussi des formes de latin plus évolué (la diphtongue *Ae-*, qui serait indiquée *Ai-* dans un latin plus ancien). Les aspects linguistiques, qui ont joué un rôle fondamental dans l'assignation d'une datation précoce au moment de la découverte de l'inscription, ne semblent pas concluants, car ils ne peuvent déterminer qu'une date républicaine, mais ils ne garantissent pas le deuxième siècle.¹⁷⁸⁴ D'autres arguments concernant la mention de suffètes ne sont pas applicables, car on a rapidement estimé qu'ils ne faisaient pas référence à ceux de Carthage (ce qui aurait peu de sens dans un tel contexte romain), mais à ceux de Caralis, toujours attestés vers le milieu du premier siècle dans la célèbre monnaie de *Aristo Mutumbal Ricoce*¹⁷⁸⁵. Il y a encore un autre point qui renforcerait la datation basse : la condition sociale de Cléon. Les esclaves n'apparaissent dans l'épigraphie latine que dans une période ultérieure, au cours du premier siècle pour ceux qui sont datables, ce qui fait du fragment trilingue de San Nicolò Gerrei peut-être le plus ancien document votif d'un esclave si nous acceptons les propositions de datation traditionnelles.¹⁷⁸⁶ En conséquence, Culasso Gastaldi préfère assigner l'inscription au premier siècle, c'est-à-dire, à la même époque que celle du groupe d'inscriptions de Minturnes qui enregistrent les dédicaces collectives des travailleurs d'une *salinatorum societas*, y compris de nombreux esclaves et affranchis.¹⁷⁸⁷

Bien que publié antérieurement, l'article de Culasso Gastaldi est paru après que Pennacchietti a écrit le sien et fait référence à celui-ci. En effet, elle connaissait déjà les conclusions auxquelles il était arrivé, y compris une proposition similaire de date basse, fondée sur le texte punique. L'argument principal est la confusion apparente que le graveur fait entre de *he* (H) et le *het* (Ĥ). C'est notamment le cas du néologisme *šhsgm* : la forme naturelle serait *šhsgm*, puisque l'article en punique est exprimé par la *he*. La proposition de Pennacchietti est renforcée par la répétition du même phénomène (même s'il est opposé) pour le mot *mmlht*, « salines », au lieu du terme approprié *mmlĥt*, avec *het*. Ces caractéristiques témoignent directement de la présence du néo-punique, traditionnellement considéré comme postérieur à la destruction de Carthage.¹⁷⁸⁸

Ces postulats sont-ils suffisants pour remplacer la date traditionnelle par une date beaucoup plus basse ? Je crois fermement qu'ils ne le sont pas. Je suis tout à fait d'accord avec certains des arguments : la mention des suffètes n'est pas un indicateur de

¹⁷⁸⁴ CULASSO GASTALDI 2000 : 20-21. DE ROSALIA 1972 : 16, 76-77 donne l'argumentation utilisée par Culasso Gastaldi.

¹⁷⁸⁵ RPC I, 624.

¹⁷⁸⁶ PANCIERA 1989-1990 : 912.

¹⁷⁸⁷ CULASSO GASTALDI 2000 : 23-24. Les inscriptions de Minturnes sont : CIL I², 2691 = ILLRP 738 ; 2693 ; 2698 = ILLRP 734 ; 2703 = ILLRP 743.

¹⁷⁸⁸ PENNACCHIETTI 2002 : 308-309.

la date, elle atteste seulement que l'inscription a été élaborée avant la transformation de Caralis en *municipium* sous César ou Auguste. Cependant, la théorie de Culasso Gastaldi repose presque entièrement sur le rang social qui est attribué à Cléon. Même s'il est vrai que Panciera enregistre des inscriptions attribuées à des affranchis depuis le troisième siècle, il n'admet pas l'existence d'inscriptions serviles pour une date antérieure au I^{er} siècle, certains des fragments auxquels il fait allusion sont plutôt sans date. C'est le cas, par exemple, du *Pamphilus Pescen(ni) Q(uinti) ser(vus)* d'Amphipolis.¹⁷⁸⁹ Panciera admet, en revanche, qu'il existe des vœux collectifs depuis le deuxième siècle et se réfère à un certain nombre d'entre eux.¹⁷⁹⁰ De plus, dans les périodes antérieures de l'histoire romaine, les esclaves étaient également identifiés par l'addition du mot *puer* au nom du maître : *Gaipor (Gaii puer)*, *Marcipor (Marci puer)*... Ces noms sont rares mais pas absents de l'épigraphie romaine.¹⁷⁹¹ Ainsi, les esclaves étaient présents dans la culture épigraphique latine au deuxième siècle, même s'ils la pratiquaient habituellement de façon collective.

Comme le montrent les inscriptions de Minturnes, les esclaves étaient fréquents dans les sociétés qui administraient le monopole des salines, ce qui est confirmé lorsque Cicéron parle des *publicani familiae maximae* en Asie, peut-être en relation avec les salines aussi.¹⁷⁹² Et ces sociétés sont attestées au début du deuxième siècle, puisque Caton mentionne les *salinatores aerarii* dans son discours *In L. Furio de aqua*.¹⁷⁹³ Si ces sociétés de publicains existaient, il est évident qu'elles ont employé des esclaves pendant tout le deuxième siècle et que ces esclaves pouvaient être épigraphiquement actifs. D'ailleurs, cet aspect est renforcé par un aspect négligé par Culasso Gastaldi et qui constitue le trait le plus extraordinaire et le plus remarquable de l'inscription : son caractère trilingue. Il semble évident que Cléon pouvait être influencé par des

¹⁷⁸⁹ CIL I², 2231 = CIL III, 14204 = ILLRP 308. PANCIERA 1989-1990 : 911-912. Le seul argument possible pour une telle datation serait l'abréviation de *s(olvit) l(ibens) m(erito) m(erente)*. Cependant, même cette formule semble très archaïque : *merito merente* est attesté très rarement, comme dans le trilingue de la Sardaigne. L'inscription de Pamphilus présente un autre trait archaïsant : le mot *promeisit*. Les autres inscriptions mentionnées par Panciera sont le *vilicus* de CIL I², 1825 = CIL IX, 4053 = ILLRP 197 de Carsoli, CIL I², 2216 = CIL V, 704 = ILS 5410 = ILLRP 244 d'Aquilée (datée du premier siècle), et la probablement plus récente CIL I², 3391 = CIL XI, 6314 = ILS 3581 de Pisaurum. Voir aussi CIL I², 1861 = CIL IX, 4463 = ILS 5221 = ILLRP 804, trouvée à Amiternum.

¹⁷⁹⁰ PANCIERA 1989-1990 : 912 n. 81. Certes, la plupart d'eux ont pas une datation explicite.

¹⁷⁹¹ Plin. *Nat.* 33.26. BRUUN 2014 : 607, sur le débat voir aussi PURNELLE 1995 : 108-112. Le phénomène est déjà visible chez Plaut. *Stich didasc. (Marcipor Oppi)* : Stichus a été joué en 200. Il est toujours utilisé à l'époque de Varron car il mentionne à deux reprises *Quintipor Clodius* : Non. 2.G.15 (168.4-5 L) ; Var. *Sat. Men.* 52 (Cèbe). Une liste d'exemples attestés est disponible dans SOLIN 1996 : 131. La plupart d'entre eux sont cependant des affranchis dans sa liste : CIL I², 996 = CIL VI, 30914 (*P. Cornelius. P. l. Gaipor*), CIL I², 1342 = CIL VI, 9430 (*L. l. Naepori*), CIL I², 1263 = CIL VI, 2247 = ILS 4405 = ILLRP 159 (*A. Caecilius A. l. Olipor*), CIL I², 1358 = CIL VI, 6907 = ILS 7822 = ILLRP 913 (*M. Pinarius P. l. Marpor*). D'autres cas sont attestés dans Sall. *Hist.* 3.45 (Ramsey, un *Publipor*), CIL I² 2430 (*Quintipor Cocidei*), AE 2007, 583k (*Lucipor* sur une amphore), et CIL IX, 2818 (peut être un *Publipor*).

¹⁷⁹² Cic. *Leg. Man.* 16. Le terme *salibus* se traduit généralement par « dans les salines », bien que *salus* puisse faire référence aux pâturages où la *scriptura* a été collectée. TRAINA 1992 : 374. *Dig.* 39.4.3.1 (Ulp., 55 *ad Ed.*) est une référence aux travailleurs des sociétés : ils semblent être considérés comme des esclaves de la société même s'ils ne le sont que d'un de ses membres.

¹⁷⁹³ Serv. *ad Aen.* 4.244. Pour les *societates* des salines voir aussi *Dig.* 28.5.60.1 (Cels., 16 *Dig.*). Dans *Dig.* 27.9.5.1 (Ulp., 35 *ad Ed.*) il est suggéré que les salines pourraient être des propriétés privées, de sorte qu'elles ne sont pas toutes monopoles de l'État.

perspectives culturelles très différentes. Dans les inscriptions grecques, l'absence d'une référence claire au statut d'esclave n'est pas un argument définitif, comme le prouve cette inscription. En fait, à Athènes, les esclaves ne sont identifiés épigraphiquement que par des preuves collatérales, telles que l'onomastique (Daos, Getas, Manes, Thrax sont parmi les noms que les esclaves porteraient avant ou après leur affranchissement à Athènes), la présence de l'épithète *χρηστός* ou les salutations *χαῖρε* indiquent probablement aussi des esclaves.¹⁷⁹⁴ Ainsi, l'absence d'une référence explicite à la condition servile de Cléon en grec pourrait ne pas être causée par sa volonté de la cacher, mais simplement par l'adoption des modèles qu'il connaissait bien.

L'origine grecque du dédicant aurait pu être déterminante dans sa décision de participer à l'activité épigraphique avant ses homologues latins de condition servile. Même s'il n'était pas habituel que des esclaves romains fissent réaliser des inscriptions, ce n'était pas le cas chez les esclaves en Grèce. Cléon provenait donc d'un milieu à même d'importer ce genre d'innovation dans le monde latin, dans une inscription qui, en raison de sa nature trilingue, est clairement à la frontière culturelle. De plus, il existe un autre facteur qui aurait pu encourager un esclave à dédier cet autel à une époque précoce : il n'a pas été réalisé à Rome même, mais en Sardaigne. C'est important parce que les esclaves sont également présents dans l'épigraphie punique, parfois de manière très explicite : par l'introduction du mot *'bd* (esclave). À Carthage, les stèles offertes par les esclaves ou leurs parents sont sans doute moins nombreuses que celles dédiées par des individus libres, mais elles ne sont pas rares du tout.¹⁷⁹⁵ Il y a d'autres individus qui ne sont pas introduits par le mot *'bd* pour esclave, mais qui semblent aussi avoir une position sociale basse. C'est le cas de ceux introduits par la particule *shin* (š), tout comme Cléon dans le fragment trilingue de S. Nicolò Gerrei. Bien que son interprétation soit discutable, l'hypothèse qu'il s'agisse d'esclaves semble être l'option la plus probable. La possibilité qu'ils soient affranchis semble être réfutée par l'existence des « Sidoniens ».¹⁷⁹⁶ Des exemples abondants et assez généralisés en punique se trouvent à Carthage,¹⁷⁹⁷ et même en Orient.¹⁷⁹⁸ Les esclaves identifiés par le mot *'bd* et la particule *shin* sont également attestés en Sardaigne punique. La plaque de

¹⁷⁹⁴ NIELSEN et al. 1989 : 419-420. Pour l'onomastique des esclaves, avec une liste des différents types de noms qu'ils pourraient porter et qui pourraient être utiles pour leur identification, voir MASSON 1973. L'étude porte en particulier sur Athènes et Delphes.

¹⁷⁹⁵ CIS I, 236 ; 318 ; 319 ; 2751 ; 3785 ; 4834-4856 (certains d'entre eux sont des fils ou des petits-fils d'esclaves, CIS I, 4834 jusqu'à 4844, et aussi 247-256, 5145, 5657, 5682, 5683 sont liés aux temples, leur statut peut donc être différent) ; 5500 ; 5585 (fils d'un esclave).

¹⁷⁹⁶ Sur le *shin* en tant qu'introduisant un génitif personnel, voir KRAHMALKOV 2001 : 107. JONGELING / KERR 2005 : 28-29 le traduisent comme client (une relation avec l'ancien maître). Le cas des š *shn* (Sidoniens) semble faire allusion aux affranchis et affranchies, car beaucoup entre eux portent la mention « par le peuple de Carthage », ce qui devrait signifier la façon dont ils ont été libérés : CIS I, 269-293 ; 2998 ; 4901-4908 ; 5638 ; 5679. Il y en a un exemple en Sardaigne à Caralis : ICO Sard. 36 l'architecte du sanctuaire auquel l'inscription fait référence.

¹⁷⁹⁷ CIS I, 317 ; 2705 ; 3343 ; 3788 (fils) ; 3791 ; 4243 ; 4734 (mari) ; 4872 (fils) ; 4949 (celui-ci porte un nom grec, ce qui confirme encore sa condition servile) ; 4987 ; 5714 ; 5735 ; 5760 ; 5926 (petit-fils).

¹⁷⁹⁸ Parmi les nombreux noms gravés en phénicien dans le temple d'Osiris à Abydos (Magnanini en publie près de cinquante dans IFO Égypte 3, 1), il y en a deux qui sont des fils d'hommes qui portent le relative *shin* : *mgn bn bd' šhpsb'l* (CIS I, 102c = IFO Égypte 3, 1 l.36) et *gr' bn 'bqm šhpn* (CIS I, 106 = IFO Égypte 3, 1 l.19). Ces hommes pourraient être carthaginois et non phéniciens.

Monte Sirai a été écrite (bien que non dédiée) par *'bd' 'bd grmlqrt* (Abdo esclave de Germelqart), et à Antas une inscription a été dédiée par un homme dont le nom a été perdu, *'bd bd'strt bn mgn* (esclave de Bostar fils de Magon).¹⁷⁹⁹ Une inscription de Cagliari contient la dédicace de deux stèles à *b'smm* (le seigneur du ciel), qui avait apparemment un sanctuaire sur l'île de San Pietro, par *b'lh'n' šbdmlqrt*, Baalhannon (esclave) de Bomilcar.¹⁸⁰⁰ Dans une correction apportée par Amadasi à la lecture d'une autre pièce d'Antas, elle a lu *ndr šlh š bd' bn b'lšm'* : « dédiée par *šlh* (esclave) de Bodo, fils de Baalshamon ». ¹⁸⁰¹ D'autres exemples moins probants pourraient également être ajoutés.¹⁸⁰²

Évidemment, la presque totalité de ces inscriptions, y compris toutes celles trouvées à Carthage, datent du début du deuxième siècle ou sont même antérieures. Ce qu'elles vérifient, c'est que dans le monde punique les esclaves étaient des acteurs notables de la culture épigraphique. En Sardaigne, où le corpus d'inscriptions puniques n'est pas énorme, ils sont solidement attestés. En conséquence, l'autel de Cléon, offert par un esclave grec dans un contexte punique, n'est absolument pas hors de propos dans la Sardaigne du deuxième siècle.

L'autre grand argument, celui de Pennacchietti, se fonde sur le fait que le *he* et le *het* sont indistinctement utilisés dans deux mots de l'inscription (*šhsqm* au lieu de *šhsqm*, et *mmlht* au lieu de *mmlht*). Cela pourrait être une caractéristique du néo-punique en effet, mais cela n'implique pas forcément une date de production très basse. En fait, Zamora a récemment noté le caractère plutôt peu concluant de certaines caractéristiques traditionnellement considérées comme « néo-puniques » pour fournir une date.¹⁸⁰³ En réalité, des inscriptions identifiées comme néo-puniques en raison de leur écriture cursive ont été retrouvées à Carthage, ce qui signifie qu'elles ont été écrites avant sa destruction en 146.¹⁸⁰⁴ Par exemple, la confusion ou la chute des consonnes pharyngées et laryngées semble déjà être présente dans la célèbre inscription de Carthage rapportant la capture d'Agrigente, écrite à la fin du V^e siècle.¹⁸⁰⁵ Zamora associe effectivement l'apparition du néo-punique à la décadence de Carthage : la capitale punique possédait probablement une forte tradition d'écriture qui exerçait un puissant contrôle culturel sur les expressions épigraphiques de la Méditerranée occidentale et marginalisait les innovations, même dans la ville.¹⁸⁰⁶ D'où les attestations limitées du néo-punique à Carthage et la rapide propagation des nouvelles formes après sa destruction. Cependant, l'influence des carthaginois avait déjà été éliminée en

¹⁷⁹⁹ *ICO Sard.* 39 ; *Antas* 8.

¹⁸⁰⁰ *CIS I*, 139 = *ICO Sard.* 23.

¹⁸⁰¹ *Antas* 30. AMADASI 2006 : 179.

¹⁸⁰² C'est le cas notamment à *ICO Sard.* 35, qui pourrait contenir une dédicace de deux esclaves « pour le(s) vie(s) de leur(s) maître(s) ».

¹⁸⁰³ ZAMORA 2012.

¹⁸⁰⁴ ZAMORA 2012 : 129. Certes, elles sont très peu nombreuses, seulement quinze en sont documentées dans l'article, mais leur existence même confirme que le néo-punique était présent au moins au début du deuxième siècle.

¹⁸⁰⁵ *CIS I*, 5510. AMADASI 1999 : 183 n. 3.

¹⁸⁰⁶ ZAMORA 2012 : 135-137. Voir aussi FÉVRIER 1960, qui affirme que le conservatisme dans l'écriture carthaginoise masquait des phénomènes qui étaient déjà passés dans la langue parlée punique.

Sardaigne à la fin du III^e siècle, de sorte que de nouvelles formes auraient pu apparaître plus tôt qu'en Afrique. En fait, l'un des arguments en faveur de la date précoce traditionnelle de l'inscription trilingue est qu'elle affiche des formes qui relèvent plus nettement du punique classique. La paléographie a été l'aspect le plus important pour définir les inscriptions comme étant néo-puniques, et les caractéristiques de celle-ci n'en sont pas proches.¹⁸⁰⁷

Par conséquent, ni les arguments de Culasso Gastaldi ni ceux de Pennacchiotti ne sont définitifs dans l'établissement d'une date. Si nous rappelons les traits archaïsants déjà mentionnés dans le texte latin que Culasso Gastaldi discute,¹⁸⁰⁸ l'inscription aurait pu être produite à un moment proche de sa datation la plus traditionnelle. Même le parallélisme avec les esclaves de Minturnes n'est pas pleinement convaincant : on y mentionne une *salinatorum societas*, proche mais pas tout à fait identique à la *salariorum societas* de la Sardaigne.¹⁸⁰⁹ Ils se réfèrent certes au même type de compagnie, mais leur dénomination présente des différences qui pourraient être causées par des chronologies et contextes différents. L'hypothèse que le fragment trilingue a été réalisé vers 180 est peut-être trop précise, mais nous devons au moins admettre que la première moitié du deuxième siècle est possible. Je privilégie une chronologie prudente pour l'inscription en la plaçant simplement au deuxième siècle sans précision supplémentaire, mais elle me semble plus probable que celle du premier siècle, bien qu'aucune caractéristique déterminante ne puisse être trouvée. Je considère que l'origine culturelle grecque de Cléon et, plus important encore, le contexte punique, ont joué un rôle crucial dans la possibilité qu'un esclave assume un rôle apparemment encore étrange pour la population servile à Rome. Il faut cependant souligner la caractéristique la plus importante de cette inscription : il s'agit d'un texte trilingue. C'est une inscription extraordinaire et elle ne peut être traitée comme une inscription latine. Par conséquent, le texte pourrait être compris comme un document de « frontière » ou de « de transition », l'inscription parfaite pour présenter les innovations importées d'autres cultures.

4. Conclusions

La recherche d'autres taxes au-delà des dîmes agricoles ne repose pas sur beaucoup de sources. Néanmoins, l'étude des revenus des droits de douane, des terres publiques et des monopoles permet de dégager certaines caractéristiques. La première est que,

¹⁸⁰⁷ AMADASI 1990 : 29. Dans la table d'Amadasi, les lettres de l'inscription trilingue sont plus proches des inscriptions de Sardaigne du troisième siècle que des documents épigraphiques du premier siècle de Sulcis (il n'y a pas de corpus suffisamment nombreux pour Caralis à cette époque). Les cas de la *he* et de la *het* sont parmi les plus évidents, mais d'autres sont clairs aussi : l'*aleph*, la *tet*, la *yod*, la *mem*, la *nun*, la *shin*, la *tav*. Une autre table sur le sujet est également dans ZAMORA 2012 : 118-119. Bien que l'inscription tardive de Bithia présente des caractéristiques plutôt archaïsantes (*ICO* Sard. Npu. 8), elles ne rentrent pas tout à fait dans la catégorie des puniques par opposition aux néo-puniques (ZAMORA 2012 : 134 n. 52, mais voir nouvellement la table dans AMADASI 1990 : 29).

¹⁸⁰⁸ CULASSO GASTALDI 2000 : 20-21.

¹⁸⁰⁹ *CIL* I², 2691 (= *ILLRP* 738) ; 2693 ; 2698 (= *ILLRP* 734) ; 2703 (= *ILLRP* 743).

contrairement aux dîmes, ces recettes ont été collectées par des publicains romains. Il n'y a aucune référence à des acteurs locaux engagés dans leur perception, comme les *decumani* : ils sont tous membres de sociétés romaines. C'est un facteur clair et général que nous constatons dans le cas du *portorium* et de la *scriptura* en Sicile,¹⁸¹⁰ et du monopole des salines en Sardaigne. De plus, la présence des publicains est antérieure à la période des Gracques, lorsque l'État encourage le développement des *societates publicanorum*, en raison notamment de la nécessité de faire face à la tâche gigantesque consistant à exploiter les revenus de la province d'Asie récemment acquise. Mais en Sicile et en Sardaigne, les sociétés de publicains sont attestées bien avant la *lex Sempronia*. P. Rupilius avait travaillé pour les publicains (*operas publicanis dedit*) qui percevaient les droits de douane en Sicile. Il est impossible d'établir une date précise pour son activité de fermier de l'impôt, mais c'est certainement bien avant qu'il soit devenu consul en 132. En Sardaigne aussi, la date la plus probable de l'inscription trilingue de S. Nicolò Gerrei est le milieu du deuxième siècle.

L'arrivée précoce des publicains dans les deux provinces s'explique logiquement par le fait que ces territoires sont entrés très tôt dans la sphère romaine. Cependant, cela contraste nettement avec la procédure administrative concernant la taxe principale des deux îles, c'est-à-dire les dîmes. Pour cette raison, l'importance de ces autres revenus est un facteur crucial : ils ont catalysé l'arrivée de commerçants et d'investisseurs romains qui contrôleraient à terme le commerce et les finances des îles. De cette façon aussi, les excédents provenant de la collecte fiscale (une activité généralement lucrative) pourraient être exportés vers l'Italie dans une large mesure. Dans les deux provinces, la présence de groupes ou « colonies » de Romains et d'Italiens est largement attestée précocement : les *Falesce qui en Sardaigne sunt* ou les *Italicei* qui ont dédié une inscription à Lucius Scipion à Halaesa, ainsi que Cn. Octavius, l'industriel du poisson qui s'est installé à Syracuse, en sont de bons exemples. La perception de certaines taxes a donné à ces groupes la possibilité de s'installer dans une province avec un projet économique raisonnablement sûr.

Par conséquent, il semble très probable que les différents revenus étudiés dans ce chapitre aient été mis aux enchères par des censeurs romains depuis, au moins, la deuxième guerre punique, voire avant dans certains cas, comme les *portoria*. D'après des extraits cicéroniens, il semble très vraisemblable qu'à la fin de la République il n'existait en Sicile qu'une seule société de publicains en charge des *portoria*, de la *scriptura* et des terres publiques. Il s'agit de la quasi-totalité des taxes perçues pour Rome, à l'exception de la *decuma* collectée localement. Il est possible que la même entreprise ait également collecté d'autres revenus, tels que les *monopolia* disséminés dans toute la province : salines, carrières et mines. Comme nous l'avons déjà dit, nous n'avons aucun indice sur les méthodes d'exploitation de ces activités en Sicile, mais au moins dans certains cas, comme dans le cas du sel, une implication de l'État est le scénario le plus probable, tout comme en Sardaigne par conséquent. Le fait qu'une seule société soit en charge de l'ensemble des revenus d'une même province est la tendance

¹⁸¹⁰ MANGANARO 1979 : 421; RICKMAN 1980 : 40.

générale à la fin de la République, en particulier dans les provinces orientales (Asie, Bithynie, Cilicie, Syrie, etc.), de sorte qu'il paraît très plausible que la même organisation soit appliquée pour la Sicile et la Sardaigne à cette époque. Cela pourrait impliquer la collecte des dîmes de la vigne, de l'huile et des *fruges minutae* également, bien qu'il s'agisse d'un aspect plus compliqué. Lorsque le sénat a décrété que la vente aux enchères de ces dîmes devait être conduite à Rome par les consuls et non en Sicile par les questeurs, il a néanmoins maintenu que les conditions de la *lex Hieronica* devaient toujours être respectées, établissant une nette différence vis-à-vis des autres revenus. Par conséquent, ces taxes étaient les seules à être séparées de l'ensemble et on ne sait pas si elles ont même été affermées tous les cinq ans, comme pour les revenus habituels, ou annuellement, comme pour les dîmes.

Un point important qui démontre l'étude de l'évolution de ces taxes est le degré élevé d'implication de l'État dans de nombreux aspects de la politique économique. L'administration des taxes suggère qu'il n'y avait pas seulement un zèle pour collecter de l'argent du côté de l'État romain. Au contraire, il est possible de définir une politique fiscale globale prenant en compte de nombreux aspects économiques de la société antique. Le cas le plus évident est celui du contrôle des métaux précieux. La législation romaine imposait une surveillance assez stricte pour l'or et l'argent en Italie. Cela impliquait les fameuses interdictions d'exportation, ou l'effort de César de faire obstacle aux importations de produits de luxe qui supposaient manifestement l'exportation de monnaie. Mais ces mesures ne concernaient pas seulement les *portoria*. C'était également un élément important de la politique minière. A l'époque de Polybe, la découverte de mines d'or dans le nord de l'Italie avait provoqué une chute spectaculaire de la valeur de l'or. Depuis lors, l'État s'est occupé de certains aspects de l'administration des mines d'or, et probablement aussi des mines d'argent. En 167, l'État avait déjà empêché la réouverture des mines macédoniennes et ce type de mesures avait affecté toute l'Italie à un moment donné. En Sardaigne, il est clair que les mines d'argent d'Antas étaient connues par les Romains depuis leur arrivée sur l'île, mais leur exploitation n'a probablement commencé que dans les dernières décennies du II^e siècle, lorsque le revenu tiré du pillage a certainement été en baisse.

L'implication de l'État est également perceptible dans le cas du sel, qui était un produit stratégique pour pléthore d'activités (agriculture, élevage, industrie, exploitation minière...). Le contrôle de la production et de la commercialisation du sel incluait même le prix final, et l'inscription trilingue de la Sardaigne montre que les provinces tyrrhéniennes n'étaient pas étrangères à cette politique.

D'autre part, la *lex Metilia de fullonibus* de 220 indique que des normes applicables aux produits importés de Sardaigne ont été appliquées très tôt, réglementant le trafic et la consommation d'un produit (la *creta sarda*) susceptible de constituer un monopole.

L'administration de l'*ager publicus* dans les provinces est un autre point sur lequel l'implication de l'État est notoire et primordiale. Dans ce cas, le *lapis Pollae*

montre une nette intervention du côté des gouverneurs pour convertir les pâturages en terres arables, ce qui a des répercussions notables sur les économies locales. En définitive, cela prouve l'existence d'une certaine marge pour que l'administration romaine puisse imposer les modèles économiques dont la puissance hégémonique bénéficiait le plus, à savoir la production de céréales.

CONCLUSIONS

Tout au long de cette thèse, l'objectif a été de démontrer l'existence d'une politique fiscale globale menée par la République romaine en Sicile et en Sardaigne. Cette démonstration a nécessité de prouver que l'administration provinciale, à ce stade, disposait des mécanismes nécessaires pour mettre en œuvre un programme développé pouvant régir l'ensemble de l'activité économique, ce qui signifie une sorte d'organisation bureaucratique.

Cette recherche a tenté de présenter toutes les données possibles, c'est la raison pour laquelle une grande variété de sources a été utilisée. Afin de faire une description complète de l'économie de la Sicile et de la Sardaigne durant la période considérée, j'ai utilisé des éléments donnés qui, en général, ne reçoivent pas beaucoup d'attention dans l'historiographie moderne. Ainsi, j'ai cherché à évaluer le poids de certains secteurs économiques dans les différentes localités des deux provinces. Un autre objectif de la thèse a été la prise en compte des sources archéologiques, qui ont permis d'accroître nos connaissances au cours des dernières décennies. Grâce à l'apport de ces sources, il a été possible de produire une enquête qui prend en compte les différents contextes sociaux, politiques, culturels et économiques dans lesquels la fiscalité romaine s'est développée. De cette façon, un équilibre a été atteint entre l'étude des caractéristiques de la politique centrale romaine et celle de ses différentes applications dans chaque territoire. Dans le même temps, il a été possible de remplir la tâche principale de ce travail : élaborer une étude cohérente concernant le processus de l'impérialisme fiscal romain dans ses deux premières provinces d'outre-mer ; démontrer l'existence de parallèles systématiques, en analysant et en décrivant pour ce faire la situation initiale antérieure à la conquête, les composantes de la politique fiscale romaine, le changement qu'elle a provoqué dans les structures de production et ses conséquences sociopolitiques.

Il est clair que dans les deux provinces, la taxe la plus importante était la dîme sur la production agricole, en particulier la récolte céréalière. Dans la première section du travail, on a identifié les éléments juridiques qui ont étayé les procédures fiscales ordinaires et extraordinaires. Tout d'abord, nous savons que les Romains ont adopté un système local préexistant pour la collecte de la dîme en Sicile, la *lex Hieronica*. Cependant, il faut exclure l'idée que Rome ait simplement permis un *statu quo* complet pour les contribuables provinciaux : pour commencer, la *lex Hieronica* ne s'appliquait auparavant qu'à une partie réduite de la Sicile, à savoir l'ancien royaume syracusain. C'est l'administration romaine qui a imposé la généralisation du système aux communautés de toute l'île, très probablement à la suite de la conquête de Syracuse elle-même et dans le contexte de la seconde guerre punique, sous le gouvernement de Laevinus. Auparavant, tant en Sicile qu'en Sardaigne, des contributions en nature étaient collectées, mais il n'est pas possible de déterminer si leur forme était une dîme sur les produits agricoles. Il reste intéressant de noter que, même conquises dans des circonstances différentes, les deux îles sont entrées dans la sphère politique romaine presque simultanément, ce qui a facilité une série de parallélismes dans les procédures administratives y instituées par le pouvoir romain. Le plus notable d'entre eux fut la

formalisation, en 227, des deux provinces, qui supposait la duplication du nombre de préteurs romains afin d'envoyer chaque année un gouverneur pour chacune des deux premières provinces d'outre-mer. Mais des preuves ont été fournies qui démontrent que les similitudes administratives vont bien au-delà de ce fait particulier. Parmi ces similitudes, nous pouvons compter la collecte de la dîme, qui a certainement été établie en même temps en Sardaigne et en Sicile, et probablement avec presque les mêmes procédures légales. Cela signifie que, dans une certaine mesure, les Romains ont généralisé la *lex Hieronica* non seulement en Sicile, mais aussi en Sardaigne, même si elle y a acquis une dénomination différente.

Mais la loi fondamentale sur la dîme n'était pas le seul outil dont disposaient les dirigeants romains pour la fiscalisation et le contrôle des céréales dans les provinces. Il y avait quelques autres éléments qui complétaient la *lex Hieronica* et formaient les fondements juridiques de la politique fiscale romaine. Certaines de ces pratiques sont classées comme *consuetudines* par Cicéron, en opposition à la loi fiscale elle-même. Le plus important était le droit sénatorial d'exiger des contribuables des céréales supplémentaires en échange d'un prix fixe, le fameux *frumentum emptum*. La forme la plus courante de cette catégorie de grain était la deuxième dîme, les *alterae decumae*, qui imposait la vente forcée à l'administration romaine d'une quantité de grain similaire à la dîme ordinaire. Ce mécanisme existait en Sicile et en Sardaigne depuis fort longtemps et restait toujours systématiquement utilisé à la fin de la République. Il était utile comme moyen automatique de doubler le grain obtenu dans les provinces, même s'il supposait en contrepartie un paiement de la part de l'État. En dehors de cela, les administrateurs romains disposaient d'une série de procédures pour orienter la politique économique et fiscale. Les gouverneurs avaient l'habitude de procéder à des tournées dans des campagnes cultivées, afin de s'assurer de la bonne évolution de la récolte, et pouvaient contrôler certains aspects de la fiscalité agricole, comme le calendrier. En résumé, l'une de leurs tâches principales était d'encourager les agriculteurs à produire le plus possible et de faciliter la collecte de la dîme.

Un autre aspect de la politique fiscale romaine était les fortes restrictions de l'accès aux privilèges fiscaux après la deuxième guerre punique. En fait, il semble que la plupart des cités classées comme *foederatae* ou *liberae ac immunes* aient acquis ces statuts à cette époque en Sicile (puisque nous n'avons aucune attestation d'une communauté privilégiée en Sardaigne). Les raisons militaires apparaissent comme les plus plausibles pour justifier les privilèges accordés à ce nombre réduit de cités. Cependant, tous les alliés romains traditionnels en Sicile n'ont pas bénéficié de l'immunité fiscale en compensation de leur loyauté, comme le montre le phénomène des dix-sept villes « les plus fidèles » impliquées dans l'entretien du temple d'Eryx, un nombre bien plus élevé que les cités bénéficiaires de l'immunité fiscale. De plus, les dirigeants romains avaient un énorme pouvoir de restructuration ou même d'abolition de ces privilèges. Le cas de Verrès est très spectaculaire, mais c'est une pratique mise en œuvre par d'autres magistrats tels que Sulla ou César.

L'administration romaine avait également d'autres moyens d'orienter la production agricole. La gestion de l'*ager publicus* dans les provinces était un moyen simple d'imposer la production que le gouvernement romain jugeait préférable. Puisqu'elle était en dernier ressort le propriétaire de ces terres, Rome pouvait exercer une pression plus active sur les moyens de production qu'elle ne pouvait le faire pour les terres privées provinciales. Enfin, si la situation était suffisamment critique, Rome avait la possibilité d'établir un contrôle absolu sur les exportations de céréales, comme le démontre l'anecdote de l'ambassade de Rhodes pendant la troisième guerre de Macédoine.

La deuxième partie de la thèse visait à analyser comment l'administration romaine utilisait toutes les mesures à sa disposition. Tout d'abord, nous avons constaté qu'il y avait une nette augmentation de la demande romaine de céréales au cours de cette période. Ce processus a coïncidé avec une réorientation des produits des dîmes siciliennes et sardes : si auparavant la majeure partie de ce grain était dirigée vers l'armée romaine, à la fin de la République, il est clairement utilisé pour nourrir la population de la ville de Rome. La raison de ce phénomène était, d'une part, l'éloignement croissant des fronts militaires, notamment en Orient, et la disponibilité d'autres provinces dans ces espaces capables d'alimenter les légions romaines. En revanche, le recours systématique à la Sicile et à la Sardaigne se justifie par l'existence d'un régime fiscal unique, non applicable même en Afrique, l'autre grand producteur de céréales à distance raisonnable de Rome.

Cette demande croissante s'est traduite, dans la sphère provinciale, par le déploiement de politiques destinées à augmenter également la production céréalière. Dans l'Antiquité, cet objectif ne pouvait être atteint pratiquement que par l'augmentation de la superficie agricole consacrée aux céréales. C'est en effet la pratique que l'on retrouve à la fois en Sardaigne et en Sicile, bien qu'elle se soit matérialisée de différentes manières. En Sardaigne, ce que nous constatons est un conflit constant qui a opposé l'administration romaine et les producteurs de céréales aux populations indigènes principalement présentes dans les zones montagneuses du nord et de l'est de l'île. Cette division géographique et sociopolitique dénote l'existence d'une frontière entre une province « pacifiée » et certaines communautés étrangères au pouvoir romain qui pratiquent principalement l'élevage. Dans l'ensemble, il y a un conflit entre les communautés agricoles protégées et fiscalement exploitées par Rome et les peuples d'éleveurs qui s'y opposent. Les victoires successives de l'armée romaine supposent une avancée progressive de la frontière qui offre de nouvelles terres cultivables taxables aux alliés romains et aux nouveaux venus italiens qui s'y sont installés dans différents processus de colonisation. Ceci, ainsi que la sécurité croissante des domaines vulnérables au préalable, a provoqué une augmentation naturelle de la production céréalière et, par conséquent, des dîmes qui rapportaient de plus grandes quantités.

En Sicile, nous ne trouvons aucune communauté qui s'oppose au gouvernement romain après la deuxième guerre punique, mais les tactiques employées pour augmenter

la production céréalière n'étaient guère différentes de celles attestées en Sardaigne. Pour résumer, il y avait aussi une politique qui profite à l'agriculture face à l'élevage. Ces mesures y ont été appliquées non seulement en raison des nécessités d'approvisionnement de la République romaine, mais aussi en réponse au danger énorme que les bergers ont entraîné pendant les deux guerres serviles qui se sont déroulées à la fin du deuxième siècle. Bien sûr, les bergers n'étaient pas les seuls éléments des armées d'esclaves révoltés, mais ils étaient probablement les mieux entraînés pour les opérations militaires en raison de leur mode de vie et de leur travail. Toutes les mesures prises par l'administration romaine après la défaite des esclaves dans les deux guerres peuvent être comprises comme une attaque contre le pastoralisme. Cela est évident dans les cas des programmes de colonisation dans le sud de la Sicile et de la célèbre interdiction décrétée par Manius Aquilius pour les esclaves de porter des armes. Les périls de la vie pastorale obligeaient les bergers à se protéger, de sorte que cette interdiction les touchait directement. La protection accordée à l'agriculture peut être mesurée aussi à travers les aspects judiciaires de la *lex Rupilia*, qui réglementaient la formation des jurys au tribunal selon les différentes citoyennetés. Nous avons même un document qui atteste que le gouvernement romain a favorisé l'agriculture contre l'élevage en Sicile : le *lapis Pollae*. On y trouve une référence explicite aux terres prises aux *pastores* et données aux *aratores*, dans un cas touchant à l'*ager publicus*.

Le seul endroit où il est plus difficile de trouver des parallèles est en Corse. Là, en dehors de quelques expériences de colonisation, l'administration romaine ayant une vision à long terme apparaît comme très superficielle. L'exploitation économique romaine de l'île semble également limitée, à part une forme d'économie de guerre (visant à l'obtention d'esclaves en particulier) et quelques expériences pour imposer des productions en cire dont on ne connaît pas l'évolution.

La politique fiscale romaine à long terme a eu des conséquences sur le panorama socio-économique des provinces. Un aspect important est que l'administration romaine a trouvé une collaboration très efficace dans certains groupes locaux, principalement les dirigeants des cités des deux provinces. Nous avons vu comment cette collaboration s'est matérialisée comme une alliance militaire dans les différentes guerres sardes de cette période. En Sicile également, les relations étroites entre les dirigeants locaux et la classe sénatoriale romaine montrent à quel point la coopération était fluide et systématique. En dehors de cela, les politiques romaines bénéficiaient d'une présence croissante de groupes italiens dans les deux îles, des individus engagés dans l'agriculture, le commerce ou les finances qui soutenaient généralement l'administration romaine. La collaboration d'acteurs locaux puissants est un facteur clé du succès de la politique fiscale romaine : la bureaucratie romaine étant assez réduite, elle a dû s'appuyer très souvent sur ce type de personnalités locales pour prendre des décisions efficaces.

Mais ce sont les personnes les plus touchées par les prélèvements agricoles, car c'étaient les plus grands propriétaires fonciers, alors pourquoi ont-ils aidé les dirigeants romains ? Il est évident qu'avoir de puissants amis à Rome pouvait procurer des profits

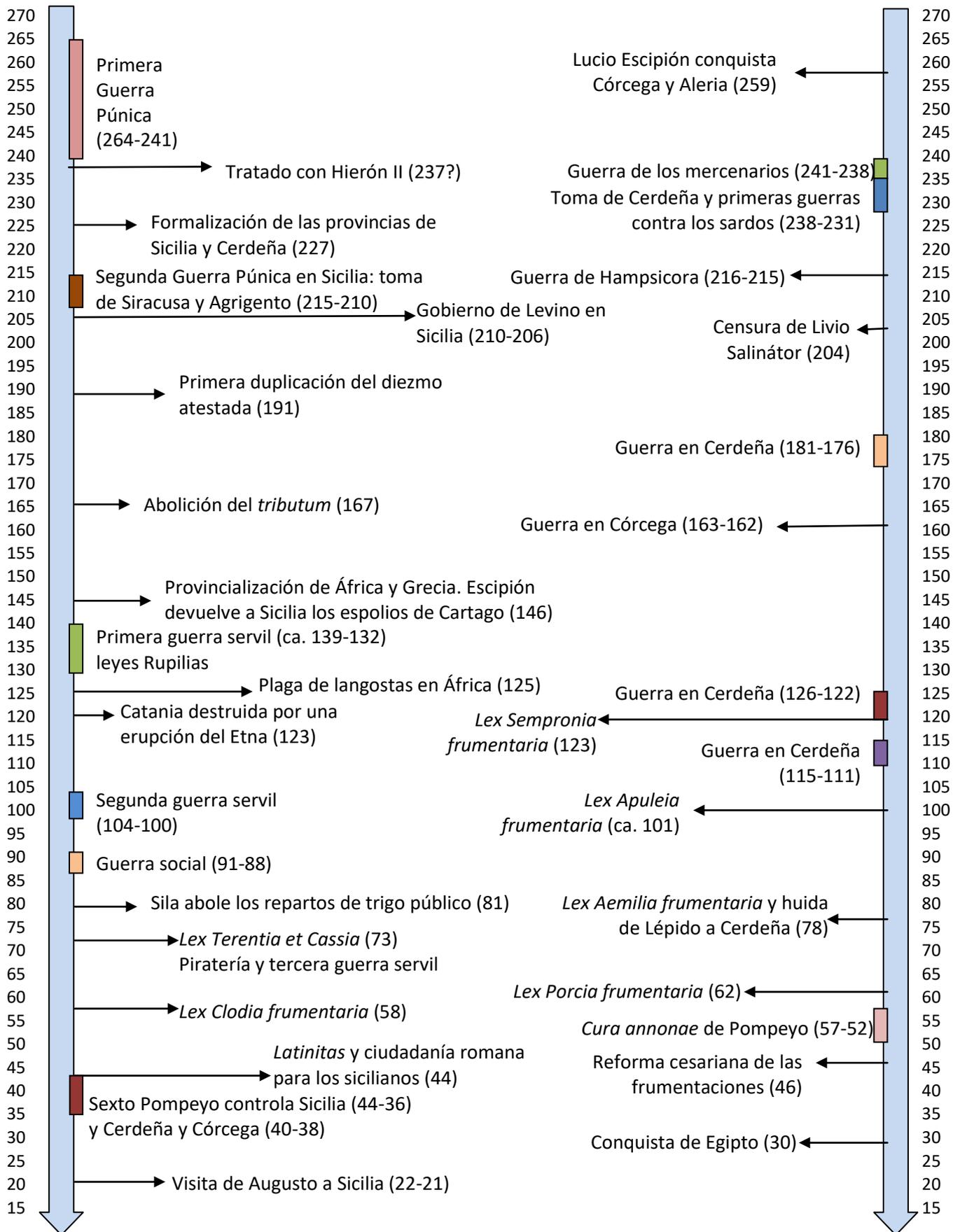
intéressants pour leurs communautés et pour eux-mêmes. Dans un contexte d'essor progressif des aristocraties, l'aide romaine était essentielle dans les compétitions locales. De plus, on pourrait considérer que le régime fiscal romain était en fait en quelque sorte meilleur que l'expérience antérieure que les Siciliens avaient connue sous la domination de Carthage, de Syracuse, des Mamertins ou de tout autre puissance. Les Romains avaient tendance à assouplir la fiscalité lors de leurs conquêtes tant qu'une présence militaire constante n'était pas nécessaire. Cicéron souligne l'humanité et la rationalité des impôts en Sicile, en partie parce que Rome accepta une tradition locale au lieu d'y imposer de nouvelles contributions. Un certain facteur bénéfique en Sicile, mais probablement aussi en Sardaigne, était l'absence relative de publicains, qui constituaient un élément majeur de préjudice pour les provinciaux par rapport aux impôts eux-mêmes. Il suffit de comparer avec la province d'Asie, où la plupart des souffrances endurées par la population locale ne proviennent pas du paiement des impôts, mais des énormes dettes provinciales contractées auprès des publicains. Un tel phénomène n'est pas aussi clairement attesté en Sicile et en Sardaigne. En dehors de cela, les provinciaux pouvaient également profiter de la présence romaine. Tout d'abord, l'autorité romaine assurait la protection. Les agriculteurs pouvaient recourir à des magistrats face à une attaque des pirates, des ennemis indigènes ou des *fugitivi*. Même si nous savons que parfois les généraux romains n'ont pas réussi à atteindre cet objectif, à long terme, nous pouvons qualifier leur travail de très efficace, en particulier par rapport aux précédents dirigeants. Pour cette raison, la phase républicaine a été une période de croissance et de splendeur dans de nombreuses cités provinciales, bien que certaines autres n'aient certainement pas atteint un tel éclat. De plus, le gouvernement provincial assurait également la sécurité juridique, dont la *lex Rupilia* est un bon exemple. Nées au terme d'une période de conflits durables, on pourrait affirmer que les deux premières provinces romaines d'outre-mer (et notamment la Sicile) ont été les premières à bénéficier des bienfaits de la *pax Romana*. Ou, pour le dire plus précisément, certains groupes installés dans ces provinces ont réussi à beaucoup prospérer dans ce nouveau scénario (des individus qui finiront par devenir l'oligarchie de la province).

Les dîmes sur les céréales, et surtout le blé, étaient de loin les prélèvements les plus importants effectués par Rome en Sicile et en Sardaigne. Ce fait est corroboré lorsqu'on analyse d'autres sphères économiques et contributions fiscales. La réforme de l'an 75, qui a transféré la vente aux enchères de la dîme sur le vin, l'huile et les légumineuses de la Sicile à Rome, montre à quel point l'obtention de céréales était cruciale pour la métropole : le véritable objectif de la réforme était de vendre séparément ces dîmes afin d'en retirer de l'argent, au lieu de la contribution traditionnelle en nature. Mais ce type de changement n'a jamais été appliqué aux céréales, car leur arrivée à Rome était primordiale. Dans le cas des autres revenus provinciaux, une différence majeure a été la participation des *societates publicanorum* à leur exploitation. Cependant, il existait parfois une autre occasion pour l'administration romaine de promouvoir la production céréalière. L'exemple le plus notable serait la gestion déjà mentionnée de l'*ager publicus*, qui a indéniablement affecté la collecte de

la *scriptura*. Mais le rôle des *portoria* était également important, car il pouvait déterminer l'évolution des exportations de céréales. Dans le cas des monopoles, on constate que la plupart des mines n'ont pas été massivement exploitées avant la fin de la République, mais il y a quelques exceptions intéressantes, comme les salines de Caralis. Quoi qu'il en soit, du fait que ces revenus étaient gérés par les sociétés romaines, leur importance est également perceptible au niveau social et politique, car ils agissaient comme des agents de l'influence romaine dans les provinces.

La taxation des céréales en Sicile et en Sardaigne était une ressource précieuse pour la République romaine, et l'administration centrale y a recouru systématiquement pendant près de deux siècles. À la toute fin de la République, le grain obtenu dans les deux îles était stratégique pour un approvisionnement suffisant de la ville de Rome, et le phénomène s'est renforcé depuis la régularisation des distributions frumentaires publiques. Mais il semble que les dîmes aient cessé d'y être collectées peu de temps après, au début du règne d'Auguste. En fait, nous n'en avons aucune mention pendant le Principat. Pourquoi cette disparition brutale s'est-elle produite ? Le second triumvirat fut définitivement une période de grande agitation dans les deux provinces, en particulier en raison de l'invasion menée par Sextus Pompée et, par conséquent, de la guerre entreprise par Octavien pour les gagner à sa cause. Après la victoire des forces d'Octavien, une énorme compensation a été imposée à la Sicile, que certains chercheurs identifient comme le germe d'un nouveau système fiscal fondé sur les contributions monétaires. Pourtant, l'expérience de la guerre contre Sextus Pompée avait montré à quel point le grain sicilien et sarde était encore essentiel pour le ravitaillement de Rome, donc cette théorie n'a guère de sens. Il semble plus probable que Rome a cessé de taxer la production de céréales en nature seulement quand un substitut approprié a été trouvé, c'est-à-dire lorsque les livraisons égyptiennes se sont révélées suffisantes pour satisfaire la demande de Rome. Cela s'est produit dans les années qui ont suivi la défaite de Marc Antoine et de Cléopâtre, et seulement quelques années après, lorsque les administrateurs romains avaient déjà adapté le système égyptien à leurs intérêts. Le blé sicilien et sarde n'a pas complètement disparu du marché romain dans les décennies suivantes, mais il y est arrivé principalement par des moyens privés. Exceptionnellement, l'administration romaine a continué d'utiliser des céréales de Sicile pour nourrir la plèbe, sous la catégorie du *frumentum mancipale*, mais cela n'a affecté qu'une petite partie de la production provinciale.

APÉNDICE I: LÍNEA CRONOLÓGICA



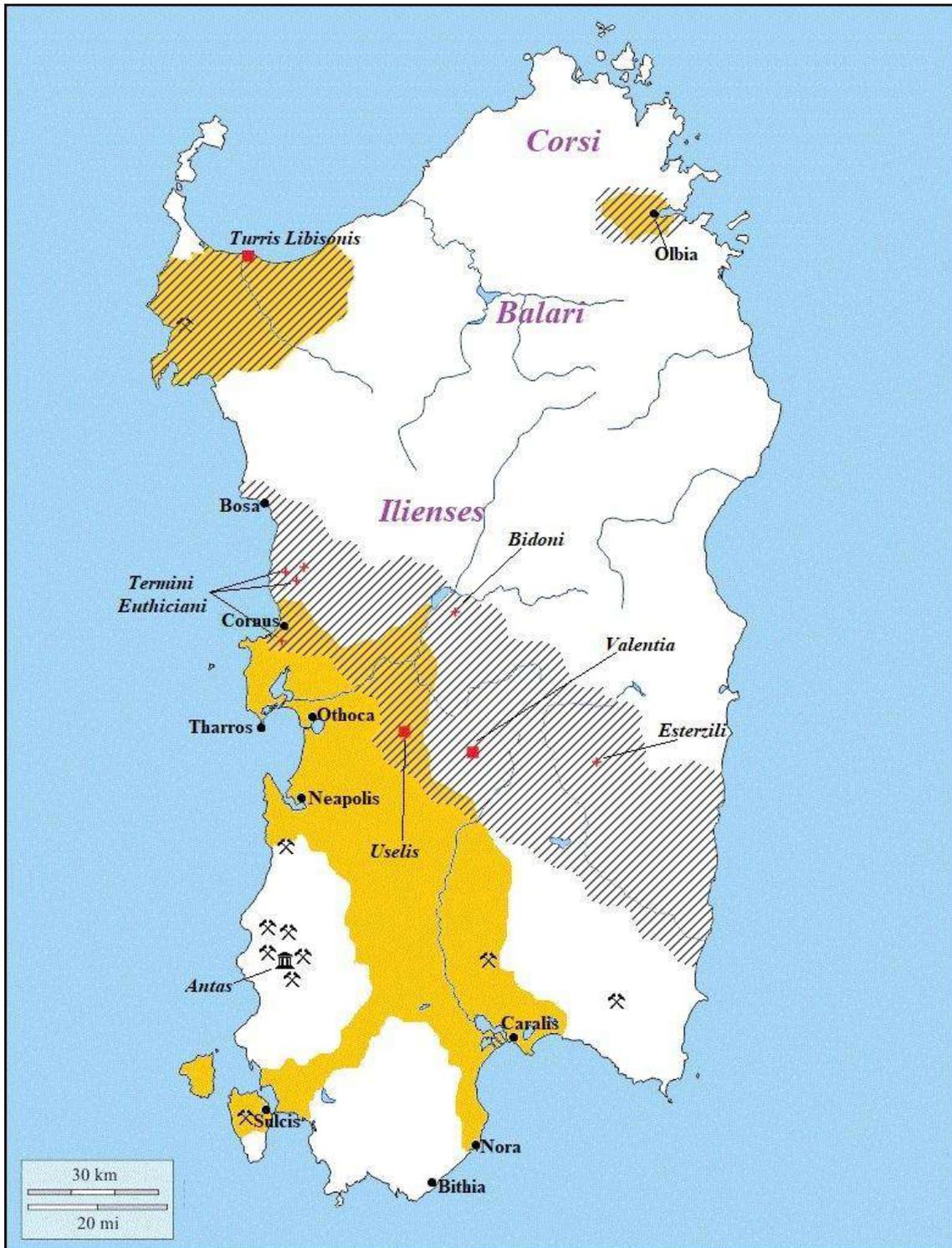
APÉNDICE II: MAPA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SICILIA

Se localizan las regiones ligadas a producciones no cereales: viticultura (🍇), minería (⚒️), salinas (🌿), pesca (🐟), azafrán (🌸), ganadería ovina (🐏), ganadería caballar (🐎), curtido (👜), apicultura (🐝), textiles (🧵).



APÉNDICE III: MAPA DE CERDEÑA

Se representan las principales ciudades de Cerdeña durante la República y la posición de los pueblos indígenas. En amarillo, las tierras más útiles para la producción de grano. Aparecen las referencias de época antigua a la minería, además de la localización del templo de Antas. En líneas diagonales, la zona aproximada de la frontera en disputa. En rojo y cursiva, pruebas del avance romano: fundaciones romanas (cuadrados rojos), y otros elementos epigráficos (cruces rojas).



ΑΡΕΝΔΙΣΕ ΙV: ΤΡΑΤΑΔΟΣ ΡΟΜΑΝΟ-ΚΑΡΤΑΓΙΝΕΣΕΣ

Pol. 3.22; 24-25.

3.22. Γίνονται τοιγαροῦν συνθήκαι Ῥωμαίοις και Καρχηδονίοις πρῶται κατὰ Λεύκιον Ἰούνιον Βροῦτον και Μάρκον Ἰνράτιον, τοὺς πρῶτους κατασταθέντας ὑπάτους μετα τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν, ὑφ' ὧν συνέβη καθιερωθῆναι και τὸ τοῦ Διὸς ἱερὸν τοῦ Καπετωλίου. Ταῦτα δ' ἔστι πρότερα τῆς Ξέρξου διαβάσεως εἰς τὴν Ἑλλάδα τριάκοντ' ἔτεσι λείπουσι δυεῖν. Ἄς καθ' ὅσον ἦν δυνατὸν ἀκριβέστατα διερμηνεύσαντες ἡμεῖς ὑπογεγράφαμεν. Τηλικαύτη γὰρ ἡ διαφορὰ γέγονε τῆς διαλέκτου και παρὰ Ῥωμαίοις τῆς νῦν πρὸς τὴν ἀρχαίαν ὥστε τοὺς συνετωτάτους ἔνια μὸλις ἐξ ἐπιστάσεως διευκρινεῖν. Εἰσὶ δ' αἱ συνθήκαι τοιαῖδε τινές· ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι Ῥωμαίοις και τοῖς Ῥωμαίων συμμάχοις και Καρχηδονίοις και τοῖς Καρχηδονίων συμμάχοις· μὴ πλεῖν Ῥωμαίους μηδὲ τοὺς Ῥωμαίων συμμάχους ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, ἐὰν μὴ ὑπὸ χειμῶνος ἢ πολεμίων ἀναγκασθῶσιν· ἐὰν δὲ τις βία κατενεχθῆ, μὴ ἐξέστω αὐτῷ μηδὲν ἀγοράζειν μηδὲ λαμβάνειν πλὴν ὅσα πρὸς πλοίου ἐπισκευὴν ἢ πρὸς ἱερά, ἐν πέντε δ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω. Τοῖς δὲ κατ' ἐμπορίαν παραγινόμενοις μηδὲν ἔστω τέλος πλὴν ἐπὶ κήρυκι ἢ γραμματεῖ. ὅσα δ' ἂν τούτων παρόντων πραθῆ, δημοσίᾳ πίστει ὀφειλέσθω τῷ ἀποδομένῳ, ὅσα ἂν ἢ ἐν Λιβύῃ ἢ ἐν Σαρδόνι πραθῆ. Ἐὰν Ῥωμαίων τις εἰς Σικελίαν παραγίνηται, ἢς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ἴσα ἔστω τὰ Ῥωμαίων πάντα. Καρχηδόνιοι δὲ μὴ ἀδικεῖωσαν δῆμον Ἀρδεατῶν, Ἀντιατῶν, Λαρεντίνων, Κιρκαιτῶν, Ταρρακινιτῶν, μηδ' ἄλλον μηδένα Λατίνων, ὅσοι ἂν ὑπήκοοι· ἐὰν δὲ τινες μὴ ὦσιν ὑπήκοοι, τῶν πόλεων ἀπεχέσθωσαν· ἂν δὲ λάβωσι, Ῥωμαίοις ἀποδιδότωσαν ἀκέραιον. Φρούριον μὴ ἐνοικοδομεῖωσαν ἐν τῇ Λατίνῃ. Ἐὰν ὡς πολέμοι εἰς τὴν χώραν εἰσέλθωσιν, ἐν τῇ χώρᾳ μὴ ἐννυκτερευέτωσαν.

3.24. Μετὰ δὲ ταύτας ἐτέρας ποιοῦνται συνθήκας, ἐν αἷς προσπεριελήφασιν Καρχηδόνιοι Τυρίους και τὸν Ἰτυκαίων δῆμον. Πρόσκειται δὲ και τῷ Καλῷ ἀκρωτηρίῳ Μαστία Ταρσήιον· ὧν ἐκτὸς οἶονται δεῖν Ῥωμαίους μὴτε λῆζεσθαι μὴτε πόλιν κτίζειν. Εἰσὶ δὲ τοιαῖδε τινές· ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι Ῥωμαίοις και τοῖς Ῥωμαίων συμμάχοις και Καρχηδονίων και Τυρίων και Ἰτυκαίων δῆμῳ και τοῖς τούτων συμμάχοις. Τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, Μαστίας Ταρσηίου, μὴ λῆζεσθαι ἐπέκεινα Ῥωμαίους μηδ' ἐμπορευέσθαι μηδὲ πόλιν κτίζειν. Ἐὰν δὲ Καρχηδόνιοι λάβωσιν ἐν τῇ Λατίνῃ πόλιν τινὰ μὴ οὔσαν ὑπήκοον Ῥωμαίοις, τὰ χρήματα και τοὺς ἄνδρας ἐχέτωσαν, τὴν δὲ πόλιν ἀποδιδότωσαν. Ἐὰν δὲ τινες Καρχηδονίων λάβωσιν τινας, πρὸς οὓς εἰρήνη μὲν ἔστιν ἔγγραπτος Ῥωμαίοις, μὴ ὑποτάττονται δὲ τι αὐτοῖς, μὴ καταγέτωσαν εἰς τοὺς Ῥωμαίων λιμένας· ἐὰν δὲ καταχθέντος ἐπιλάβηται ὁ Ῥωμαῖος, ἀφιέσθω. Ὡσαύτως δὲ μηδ' οἱ Ῥωμαῖοι ποιεῖωσαν. Ἄν ἔκ τινος χώρας, ἢς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ὕδωρ ἢ ἐφόδια λάβῃ ὁ Ῥωμαῖος, μετὰ τούτων τῶν ἐφοδίων μὴ ἀδικεῖω μηδένα πρὸς οὓς εἰρήνη και φιλία ἔστι Καρχηδονίοις. Ὡσαύτως δὲ μηδ' ὁ Καρχηδόνιος ποιεῖω. Εἰ δὲ, μὴ ἰδίᾳ μεταπορευέσθω· ἐὰν δὲ τις τοῦτο ποιήσῃ, δημόσιον γινέσθω τὸ ἀδίκημα. Ἐν Σαρδόνι και Λιβύῃ μηδεὶς Ῥωμαίων μὴτ' ἐμπορευέσθω μὴτε πόλιν κτιζέτω, εἰ μὴ ἔως τοῦ ἐφόδια λαβεῖν ἢ πλοῖον ἐπισκευάσαι. Ἐὰν δὲ χειμῶν κατενέγκῃ, ἐν πένθ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω. Ἐν Σικελίᾳ ἢς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσι και ἐν Καρχηδόνι πάντα και ποιεῖω και πωλείω ὅσα και τῷ πολίτῃ ἔξεστιν. Ὡσαύτως δὲ και ὁ Καρχηδόνιος

ποιεῖτω ἐν Ῥώμῃ. Πάλιν ἐν ταύταις ταῖς συνθήκαις τὰ μὲν κατὰ Λιβύην καὶ Σαρδόνα προσεπιτείνουσιν ἐξιδιαιζόμενοι καὶ πάσας ἀφαιρούμενοι τὰς ἐπιβάθρας Ῥωμαίων, περὶ δὲ Σικελίας τάναντία προσδιασαφοῦσι, περὶ τῆς ὑπ' αὐτοὺς ταπτομένης. Ὁμοίως δὲ καὶ Ῥωμαῖοι περὶ τῆς Λατίνης· οὐκ οἴονται δεῖν τοὺς Καρχηδονίους ἀδικεῖν Ἀρδεάτας, Ἀντιάτας, Κιρκαίτας, Ταρρακινίτας. Αὗται δ' εἰσὶν αἱ πόλεις αἱ περιέχουσαι παρὰ θάλατταν τὴν Λατίνην χώραν, ὑπὲρ ἧς ποιοῦνται τὰς συνθήκας.

3.25. Ἔτι τοιγαροῦν τελευταίας συνθήκας ποιοῦνται Ῥωμαῖοι κατὰ τὴν Πύρρου διάβασιν πρὸ τοῦ συστήσασθαι τοὺς Καρχηδονίους τὸν περὶ Σικελίας πόλεμον· ἐν αἷς τὰ μὲν ἄλλα τηροῦσι πάντα κατὰ τὰς ὑπαρχούσας ὁμολογίας, πρόσκειται δὲ τούτοις τὰ ὑπογεγραμμένα. Ἐὰν συμμαχίαν ποιῶνται πρὸς Πύρρον ἔγγραπτον, ποιείσθωσαν ἀμφοτέροι, ἵνα ἐξῆ βοθηεῖν ἀλλήλοις ἐν τῇ τῶν πολεμουμένων χώρα· ὁπότεροι δ' ἂν χρεῖαν ἔχωσι τῆς βοθηείας, τὰ πλοῖα παρεχέτωσαν Καρχηδόνιοι καὶ εἰς τὴν ὁδὸν καὶ εἰς τὴν ἄφοδον, τὰ δὲ ὀψώνια τοῖς αὐτῶν ἐκάτεροι. Καρχηδόνιοι δὲ καὶ κατὰ θάλατταν Ῥωμαίοις βοθηείτωσαν, ἂν χρεῖα ᾖ. τὰ δὲ πληρώματα μηδεὶς ἀναγκαζέτω ἐκβαίνειν ἀκουσίως.

Traducción (M. Balasch Recort, Gredos, 1981).

3.22. El primer pacto entre romanos y cartagineses se concluye en tiempos de Lucio Junio Bruto y Marco Horacio, los primeros cónsules romanos nombrados después del derrocamiento de la monarquía. Bajo su consulado se consagró el templo de Júpiter capitolino. Esto ocurrió veintiocho años antes del paso de Jerjes a Grecia. Lo hemos transcrito traduciéndolo con la máxima exactitud posible, pues también entre los romanos es tan grande la diferencia entre la lengua actual y la antigua, que, algunas cosas, apenas si los más entendidos logran discernirlas claramente. Los pactos son del tenor siguiente: “Que haya paz entre los romanos y sus aliados y los cartagineses y sus aliados bajo las condiciones siguientes: que ni los romanos ni los aliados de los romanos naveguen más allá del cabo Hermoso si no les obliga una tempestad, o bien los enemigos. Si alguien es llevado allá por la fuerza, que no le sea permitido comprar ni tomar nada, excepción hecha de aprovisionamientos para el navío o para los sacrificios (y que se vayan a los cinco días). Los que lleguen allí con fines comerciales no podrán concluir negocios si no es bajo la presencia de un heraldo o de un escribano. Lo que se venda en presencia de éstos, sea garantizado al vendedor por fianza pública, tanto si se vende en África como en Cerdeña. Si algún romano se presenta en Sicilia, en un paraje sometido al dominio cartaginés, gozará de los mismos derechos. Que los cartagineses no cometan injusticias contra el pueblo de los ardeatinos, ni contra el de Antio, ni contra el de Laurento, ni contra el de Circes, ni contra el de Terracina, ni contra ningún otro pueblo latino sujeto a los romanos. Que los cartagineses no ataquen a las ciudades que no les están sometidas, y si las conquistan, que las entreguen intactas a los romanos. Que no levanten ninguna fortificación en el Lacio. Si penetran en él hostilmente, que no lleguen a pernoctar allí.” (...).

3.24. Después de éste, los cartagineses establecen otro pacto, en el cual han incluido a los habitantes de Tiro y Útica. Al cabo Hermoso añaden Mastia y Tarseyo, más allá de cuyos lugares prohíben a los romanos coger botín y fundar ciudades. El pacto es como sigue: “Que haya amistad entre los romanos y los aliados de los romanos por una parte y el pueblo de los cartagineses, el de Tiro, el de Útica y sus aliados por la otra, bajo las siguientes condiciones: que los romanos no recojan botín más allá del cabo Hermoso, de Mastia ni de Tarseyo, que no comercien en tales regiones ni funden ciudades. Si los cartagineses conquistan en el Lacio una ciudad no sometida a los romanos, que se reserven el dinero y los hombres, pero que entreguen la ciudad. Si los cartagineses aprehenden a ciudadanos cuya ciudad haya firmado un tratado de paz con Roma, pero que no sea súbdita romana, que los prisioneros no sean llevados a puertos romanos; pero si uno desembarca y un romano le da la mano, sea puesto en libertad. Que los romanos se comporten igualmente. Si un romano recoge agua o provisiones de un país dominado por los cartagineses, que este aprovisionamiento no sirva para perjudicar a nadie de aquellos que están en paz y amistad <con los cartagineses. Y que lo mismo> haga el cartaginés. Pero en caso contrario, que no haya venganza privada; si alguien se comporta así, que sea un crimen de derecho común. Que ningún romano comercie ni funde ciudad alguna, ni tan siquiera fondee en África o en Cerdeña, a no ser para recoger provisiones o para reparar una nave. Si un temporal le lleva hasta allí, que se marche al cabo de cinco días. En la parte de Sicilia dominada por los cartagineses y en Cartago, un romano puede hacer y vender todo lo que es lícito a un ciudadano cartaginés. Y que los cartagineses hagan lo mismo en Roma.” En este pacto los cartagineses aumentan sus exigencias con respecto a África y Cerdeña, y prohíben a los romanos todo acceso a estos territorios. Y por el contrario, en cuanto a Sicilia, aclaran que se trata de la parte que les está sometida. Lo mismo hacen los romanos en cuanto al Lacio: exigen a los cartagineses que no se dañe a los de Ardea, a los de Antio, a los de Circe ni a los de Terracina. Estas ciudades son costeras, y por ellas los romanos firmaron el pacto.

3.25. Los romanos establecieron todavía un último pacto en la época de la invasión de Pirro, antes de que los cartagineses iniciaran la guerra de Sicilia. En este pacto se conservan todas las cláusulas de los acuerdos ya existentes, pero además se añaden las siguientes: “Si hacen por escrito un pacto de alianza contra Pirro, que lo hagan ambos pueblos, para que les sea posible ayudarse mutuamente en el país de los atacados. Sea cual fuere de los dos el que necesite ayuda, sean los cartagineses quienes proporcionen los navíos para la ida y para la vuelta; cada pueblo se proporcionará los víveres. Los cartagineses ayudarán a los romanos por mar, si éstos lo necesitan. Nadie obligará a las dotaciones a desembarcar contra su voluntad.”

Traduction (D. Roussel, Gallimard Bibliothèque de la Pléiade, 1970).

3.22. Le premier traité entre Rome et Carthage remonte au temps de L. Junius Brutus et de M. Horatius, qui furent les premiers consuls désignés après la suppression de la

royauté et par lesquels fut consacré le temple de Jupiter Capitolin. Le fait se situe vingt-huit ans avant l'invasion de la Grèce par Xerxès. Nous donnons ci-dessous une traduction aussi exacte que possible de ce texte. Mais la langue en usage chez les Romains à cette époque reculée est si différente du latin d'aujourd'hui que même les gens les plus compétents doivent se livrer à un difficile travail d'interprétation pour en comprendre certaines parties. Voici donc, à peu près, quelles étaient les clauses de ce pacte : « Les Romains ainsi que leurs alliés d'une part, les Carthaginois ainsi que leurs alliés, d'autre part, entretiendront des relations de bonne amitié aux conditions suivantes. Les Romains et leurs alliés s'abstiendront de naviguer au-delà du Beau-Promontoire, à moins que la tempête ou une force ennemie ne les y contraignent ; si un navire se trouve entraîné malgré lui au-delà de ce cap, il sera interdit à l'équipage de rien vendre et de rien acheter, sinon ce qui sera nécessaire pour mettre ledit navire en état de reprendre la mer ou pour offrir un sacrifice. Le navire devra partir dans les cinq jours. Pour ceux qui viendront pour faire du commerce aucune transaction ne pourra être conclue sans la présence d'un héraut ou d'un greffier. Quant au règlement des achats effectués en présence de ces fonctionnaires, l'État se portera garant envers le vendeur — cela pour les ventes effectuées en Sardaigne et en Afrique. Tout Romain qui se rendra en Sicile, dans la zone soumise à l'autorité de Carthage, jouira des mêmes droits que les autres. Les Carthaginois s'abstiendront de toute agression contre Ardée, Antium, Laurentum, Circéii, Tarracina et toutes les cités latines qui sont soumises à Rome. Quant à celles qui sont indépendantes, ils éviteront de les attaquer ou, s'il leur arrive de s'emparer de l'une d'elles, ils devront la remettre intacte aux Romains. Les Carthaginois ne construiront aucun fort dans le Latium et, s'il advient qu'ils pénètrent en armes en territoire latin, ils s'en retireront avant d'y avoir passé une nuit. » (...).

3.24. Un autre traité fut conclu ultérieurement, dans lequel les Carthaginois firent inclure les Tyriens et la cité d'Utique. Mastia Tarséïôn s'y trouve mentionnée, à côté du Beau-Promontoire, comme marquant les limites au-delà desquelles il était interdit aux Romains de se livrer à la piraterie ou de fonder une ville. Voici, à peu près, ce que contenait ce traité : « Les Romains et leurs alliés, d'une part, les peuples carthaginois, tyriens et utiquiens, de l'autre, entretiendront des relations de bonne amitié aux conditions suivantes. Les Romains s'abstiendront de se livrer à la piraterie, de faire du négoce ou de fonder des villes au-delà du Beau-Promontoire et de Mastia Tarséïôn. Si les Carthaginois viennent à s'emparer d'une cité latine qui ne soit pas sujette des Romains, les biens mobiliers et les personnes leur appartiendront, mais ils devront se retirer de la ville elle-même. Si les Carthaginois font prisonniers des ressortissant d'un État lié aux Romains par un traité de paix, mais qui ne leur est pas soumis, ils ne pourront amener leurs captifs dans les ports romains. Tout captif qui aura été amené dans un de ces ports et qu'un Romain aura touché, devra être remis en liberté. Les Romains seront de leur côté soumis aux mêmes règles. Quand un Romain se sera approvisionné en eau et en vivres dans une contrée soumise à l'autorité de Carthage, il ne pourra tirer avantage de ces facilités pour aller léser un ami ou un allié des Carthaginois. Les Carthaginois seront eux aussi soumis à cette règle. Au cas où ladite règle serait enfreinte, la partie lésée ne devra pas se faire justice elle-même, un tel délit

devant être du ressort des États. Les Romains ne pourront en aucun cas faire du négoce ou fonder des villes en Sardaigne et en Afrique. Il leur sera seulement permis d'y relâcher pour s'approvisionner et remettre leurs navires en état. Ceux qui seront jetés à la côte par une tempête devront reprendre la mer dans les cinq jours. Dans la Sicile carthaginoise et à Carthage même, les Romains pourront se livrer aux négoce et autres activités dans les mêmes conditions que les citoyens eux-mêmes. Les Carthaginois jouiront des mêmes droits à Rome. » On voit donc que là encore les Carthaginois considèrent l'Afrique et la Sardaigne comme leur domaine propre et qu'ils interdisent absolument aux Romains d'y débarquer, tandis que, pour la partie de la Sicile qui se trouve soumise à leur autorité, il en va tout autrement. De même les Romains, en ce qui concerne le Latium, tiennent à interdire tout acte d'agression contre Ardée, Antium, Circéii et Tarracina, cités qui se trouvent sur le littoral italien, c'est-à-dire dans la zone couverte par les clauses du traité.

3.25. Enfin les Romains conclurent un dernier traité à l'époque de l'expédition de Pyrrhos, avant que les Carthaginois n'entrassent en guerre pour la possession de la Sicile. Toutes les dispositions des traités précédents se retrouvent dans celui-ci, mais il est en outre stipulé ceci : « Si un traité d'alliance écrit vient à être conclu avec Pyrrhos, les deux parties contractantes devront le conclure ensemble. Pour qu'il soit permis à chacune de prêter assistance à l'autre dans le pays où celle-ci se trouverait en guerre, quelle que soit la partie qui demande du secours, les Carthaginois fourniront les navires pour transporter les troupes à l'aller comme au retour, mais chacun devra payer la solde de ses hommes. Si besoin est, les Carthaginois aideront aussi les Romains sur mer, mais nul ne pourra contraindre les équipages à débarquer contre leur gré. »

APÉNDICE V: TABLA DE ESTERZILI

CIL X, 7852 = ILS 5947. Editio AE 1993, 836 (E. Cadoni).

Imp. Othone Caesare Aug. Cos. XV k. Apriles. / Descriptum et recognitum ex codice ansato L. Helvi Agrippae procons(ulis) quem propulit (i.e. protulit) Gn. Egnatius / Fuscus scriba quaestorius in quo scriptum fuit it quod infra scriptum est tabula V c(apitibus) VIII / et VIII et X. III Idus Mart. L. Helvius Acrippa proco(n)s(ul) caussa cognita pronuntiavit: / (5) Cum pro utilitate publica rebus iudicatis stare conveniat et de caussa Patulcensi/um M. Iuventius Rixa, vir ornatissimus, procurator Aug(usti) saepius pronunt(i)averit fi/nes Patulcensium ita servandos esse ut in tabula ahenea a M. Metello ordinati / essent ultimoque pronuntiaverit Galillenses frequenter retractantes controver/sia(m) nec parentes decreto suo se castigare voluisse sed respectu clementiae optumi / (10) maximique principis contentum esse edicto admonere ut quiescerent et rebus / iudicatis starent et intra k. Octobr(es) primas de praedis Patulcensium decederent vacuam/que possessionem traderent; quodsi in contumacia perseverassent, se in auctores / seditionis severe anima adversurum; et postea Caecilius Simplex, vir clarissi/mus, ex eadem caussa aditus a Galillensibus dicentibus tabulam se ad eam rem / (15) pertinentem ex tabulario principis adlaturos, pronuntiaverit humanum esse / dilationem probationi dari et in k. Decembres trium mensum spatium dederit in/tra quam diem, nisi forma allata esset, se eam quae in provincia esset secuturum; / ego quoque, aditus a Galillensibus excusantibus quod nondum forma allata esset, in / k. Februarias quae p(roximae) f(uerunt) spatium dederim et moram (i)llis possessoribus intellegam esse iucun/(20)dam, Galil(l)enses ex finibus Patulcensium Campanorum quos per vim occupaverint intra k. / Apriles primas decedant: quod si huic pronuntiationi non optemperaverint, sciant / se longae contumaciae et iam saepe denuntiata(e) animadversioni obnoxios / futuros. In consilio fuerunt M. Iulius Romulus leg(at)us pro pr(aetore), T. Atilius Sabinus q(uaestor) / pro pr(aetore), M. Stertinius Rufus f(ilius), Sex. Aelius Modestus, P. Lucretius Clemens, M. Domitius / (25) Vitalis, M. Lusius Fidus, M. Stertinius Rufus. Signatores Cn. Pompei Ferocis, L. Aureli / Galli, M. Blossi Nepotis, C. Cordi Felicis, L. Vigelli Crispini, C. Valeri Fausti, M. Luta/ti Sabini, L. Coccei Genialis, L. Ploti Veri, D. Veturi Felicis, L. Valeri Pepli.

Traducción

En el 18 de marzo del consulado del Emperador Otón César Augusto (69). Transcrito y reconocido del documento oficial de de L. Helvio Agripa publicado por Cn. Egnacio Fusco, escriba del cuestor, en lo que figura en la tabla 5, capítulos 8, 9 y 10. El 13 de marzo el procónsul L. Helvio Agripa, conocida la causa, ha decretado: “Puesto que la utilidad pública exige que se mantengan las cosas determinadas, y puesto que en la causa de los patulcenses M. Juvencio Rixa, hombre de gran autoridad, procurador imperial, varias veces ha ordenado que los límites de los patulcenses deben mantenerse como estaban establecidos en la tabla de bronce de M. Metelo, decretando asimismo que estaba dispuesto a castigar a los galilenses, que frecuentemente habían ocasionado

controversias arrogantemente e no habían obedecido su mandato, pero que, en atención a la clemencia del emperador Óptimo Máximo, se conformaba con publicar otro edicto para que estuvieran tranquilos y respetaran la sentencia y que, antes del 1 de octubre se retiraran de las fincas de los patulcenses, vaciando sus terrenos; y que si continuaban con su actitud, él mismo actuaría esforzadamente contra los instigadores de los desórdenes; y posteriormente los galilenses recurrieron por la misma causa a Cecilio Simplex, hombre preclaro, y dicen que del archivo imperial se les iba a conceder sobre este asunto otro documento, decretó que era razonable conceder un receso para presentar las pruebas, y que había concedido tres meses hasta el 1 de diciembre y, si ese día no se le había facilitado el mapa, él aplicaría el mapa que había en la provincia; también yo, requerido por los galilenses que alegaban que el mapa todavía no había llegado, les he concedido más tiempo hasta el 1 de febrero; considerando que a estos poseedores la prórroga les sería provechosa, ordeno que los galilenses se retiren de los límites de los patulcenses campanos que ocupan violentamente, antes del 1 de abril; pero si no obedecen esta orden, que sepan que serán culpables de su larga arrogancia y de un castigo ya varias veces anunciado.” Estuvieron en el consejo M. Julio Rómulo, legado propretorio, T. Atilio Sabino, cuestor propretorio, M. Estertinio Rufo hijo, Sex. Elio Modesto, P. Lucrecio Clemente, M. Domicio Vital, M. Lusio Fido, M. Estertinio Rufo. Firmantes de Cn. Pompeyo Feroz, L. Aurelio Galo, M. Blosio Nepote, C. Cordio Feliz, L. Vigelio Crispino, C. Valerio Fausto, M. Lutacio Sabino, L. Cocceyo Genial, L. Plotio Vero, D. Veturio Feliz, L. Valerio Peplo.

Traduction (LABOULAYE 1867, avec des petites modifications).

L'empereur Othon, César-Auguste étant consul le XV^e jour des calendes d'avril, — copié et collationné d'après le *Codex ansatus* de L. Helvius Agrippa, proconsul, qu'a représenté Cn. Egnatius Fuscus, scribe du questeur, et où est écrit deux fois ce qui suit : Table V, chapitres VIII, VIII et X. — Le troisième jour des ides de mars, Lucius Helvius Agrippa, proconsul, après avoir entendu l'affaire, a ordonné : « Attendu que l'utilité publique exige qu'on s'en tienne à la chose jugée, et que Marcus Juventius Rixa, *vir ornatissimus*, procureur d'Auguste, a plus d'une fois décidé que les limites des *Patulcenses* devaient rester comme elles avaient été réglées dans la table de bronze de Marcus Métellus, qu'il a déclaré en dernier lieu qu'il aurait voulu punir les *Galillenses* qui, à plusieurs reprises, avaient renouvelé les contestations, et n'avaient pas obéi à son décret, mais que, par égard pour la clémence du prince *Optimus Maximus*, il s'était contenté de leur enjoindre par un édit de se tenir tranquilles en respectant la chose jugée ; que, de plus, avant le premier octobre suivant, ils devaient sortir des terres des *Patulcenses* et en laisser la possession libre ; que, s'ils continuaient à désobéir, il punirait sévèrement les auteurs de la sédition ; — Attendu que depuis, cependant, les *Galillenses* sont revenus soulever la même controverse devant Caecilius Simplex, *vir clarissimus*, disant qu'ils apporteraient du *Tabularium* du prince une table relative à cette affaire ; que, Caecilius Simplex, ayant décidé qu'il était équitable de leur donner un délai pour faire la preuve, il leur avait accordé en conséquence jusqu'au 1^{er} décembre

un délai de deux mois, après lequel, si le plan (*forma*) n'était pas apporté, on s'en tiendrait à celui qui existait dans la province. » Et moi aussi, saisi par les *Galillenses*, alléguant que leur plan (*forma*) n'était pas encore arrivé le 1^{er} février, terme que je leur avais assigné, voyant moi-même qu'un nouveau délai serait utile à ces possesseurs, j'ordonné : « Que les *Galillenses*, avant le 1^{er} avril prochain, se retirent des confins des *Patulcenses Campani* qu'ils ont occupés par force ; s'ils n'obéissent pas à cette décision, qu'ils sachent qu'ils seront exposés à la peine dont ils ont été déjà bien de fois menacés à cause de leur longue résistance. » Le conseil était composé de : M. Julius Romulus, legatus propraetore ; Titius Atilius Sabinus, questeur propraetore ; Marcus Stertinius Rufus, legatus ; Sextus Aelius Modestus ; Publius Lucretius Clemens ; Marcus Domitius Vitalis ; Marcus Lusius Fidus ; Marcus Stertinius Rufus. *Signatores* : « Cnaeus Pompeius Ferox ; Lucius Aurelius Gallus ; Marcus Blossus Nepos ; Caius Cordus Felix ; Lucius Vigellus Crispinus ; Caius Valerius Faustus ; Marcus Lutatius Sabinus ; Lucius Cocceius Genialis ; Lucius Plotus Verus ; Decimus Veturus Felix ; Lucius Valerius Peplus. »

BIBLIOGRAFÍA / BIBLIOGRAPHIE

- E. ACQUARO (1969), “Le monete”, in E. ACQUARO et al., *Ricerche puniche ad Antas: rapporto preliminare della Missione archeologica dell’Università di Roma e della Soprintendenza alle antichità di Cagliari*. Roma, 117-143.
- (1974), “Il tipo del toro nelle monete puniche in Sardegna e la política barcide in Occidente”, *RStFen* 2, 1974, 105-107.
- (1983), “Nuove ricerche a Tharros”, in AAVV, *Atti del I Congresso internazionale di studi fenici e punici (Roma, 5-10 novembre 1979)*. Roma, 624-631.
- (2000), “Miniere e metallurgia nella Sardegna fenicia e punica”, in P. FERNÁNDEZ URIEL / C. GONZÁLEZ WAGNER / F. LÓPEZ PARDO (eds.), *Intercambio y comercio preclásico en el Mediterráneo*. Madrid, 93-102.
- M. ADAMO (2016), “The *Lapis Pollae*: date and contexts”, *PBSR* 84, 73-100.
- M. C. ALEXANDER (1990), *Trials in the late Roman Republic, 149 B.C. to 50 B.C.* Toronto.
- H. ALFONSI / P. GANDOLFO (1989), “Le lingot de plomb de l’épave de l’Isula Rossa”, *Bulletin de la Société des sciences historiques et naturelles de la Corse* 656, 397-403.
- A. ALLELY (2000), “Les Aemilii Lepidi et l’approvisionnement en blé de Rome (II^e-I^e Siècles av. J.-C.)”, *RÉA* 102/1-2, 27-52.
- A. ALONI (1983), “Osservazioni su gr. κάδοϛ”, *Acme* 36, 43-49.
- D. ALVÁREZ PÉREZ-SOSTOA, (2009), *Los rehenes en la República romana. Función social, política e ideológica (264-31)*, Tesis Doctoral. UPV/EHU.
- M. G. AMADASI GUZZO (1968), “Neapolis = QRTHDST in Sardegna?”, *RSO* 43, 19-21
- (1969), “Le iscrizioni puniche”, in G. BUSSUTIL et al., *Missione archeologica italiana a Malta. Rapporto preliminare della campagna 1968*. Roma, 67-75.
- (1990), *Le iscrizioni fenicie e puniche in Italia*. Roma.
- (1992), “Sulla dedica a Melqart da Tharros e il topónimo QRTHDST”, *L’Africa Romana IX*, 523-532.
- (1999), “Quelques spécificités phonologiques du punique tardif et la question de leur chronologie”, in S. LANCEL (ed.), *Numismatique, langues, écritures et arts du livre, spécificité des arts figurés*. París, 183-191.
- (2006), “Note su alcune iscrizioni fenicie da Antas”, in A. CARDARELLI / M. PACCIARELLI / A. VANZETTI (eds.), *Studi di protostoria in onore di Renato Peroni*. Florencia, 175-179.
- L. AMELA VALVERDE (2006), “Pompeio Magno. *Italicei qui Agrigenti negotiantvr*”, *Gerión* 24/1, 195-206.
- W. AMELING (2001), “Polybios und die römische Annexion Sardinien”, *WJA* 25, 107-132.
- M. C. AMOURETTI (1986), *Le pain et l’huile dans la Grèce antique : de l’aire au moulin*. Paris.
- C. AMPOLO (1984), “Tributi e decime dei Siracusani”, *Opus* 3, 31-36.
- (2001), “Cereali”, in C. AMPOLO (ed.), *Da un’antica città di Sicilia. I decreti di Entella e Nakone. Catalogo della mostra*. Pisa, 93-96.

- J. ANDREAU (1974), *Les affaires de Monsieur Jucundus*. Roma.
- (1989), “Recherches récentes sur les mines romaines. I. Propriété et mode d’exploitation”, *RN VI-31*, 86-112.
- S. ANGIOLILLO (1985), “A proposito di un monumento con fregio dorico rinvenuto a Cagliari. La Sardegna e i suoi rapporti con il mondo italico in epoca tardo repubblicana”, in G. SOTGIU (ed.) *Studi in onore di Giovanni Lilliu*. Cagliari, 99-116.
- (2012), “*Falesce quei in Sardinia sunt*”, in P. FLORIS / A. M. CORDA (eds.), *Rurima vixi colendo : studi in onore di Franco Porrà*. Ortacesus, 21-40.
- J. A. ANTOLINOS MARÍN (2012), “Centros de producción y administración en el territorio minero de Carthago Nova: a propósito de los hallazgos documentados en El Gorguel (sierra de Cartegena)”, in A. OREJAS / C. RICO (eds.), *Minería y metalurgia antiguas: visiones y revisiones*. Madrid, 63-80.
- P. ARTHUR (1989), “On the Origins of Richborough Form 527”, in AA.VV., *Amphores romaines et histoire économique. Dix ans de recherches (CÉFR 114)*. Roma, 249-256.
- A. E. ASTIN (1978), *Cato the Censor*. Oxford.
- C. AULIARD (2004), “Les difficultés frumentaires de Rome : les apports de la diplomatie (509-210)”, in C. AULIARD / L. BODIU (eds.), *Au jardin des Hespérides, Mélanges offerts à Alain Tranoy*. Rennes, 283-295.
- E. BADIAN (1958), *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*. Oxford.
- (1972), *Publicans and Sinners: Private Enterprise in the Service of the Roman Republic*. Oxford.
- (2005), *The Oxford Classical Dictionary (3rd rev. ed.)*, s.v. “Provincia/province”. Oxford.
- R. S. BAGNALL (1985), “Publius Petronius, Augustan Prefect of Egypt”, *YCIS* 28, 85-93.
- R. BALADIÉ (1980), *Le Péloponnèse de Strabon. Étude de géographie historique*. Paris.
- B. BALDANZA / M. TRISCARI (1987), *Le miniere dei Monti Peloritani : materiali per una storia delle ricerche di archeologia industriale della Sicilia Nord-orientale. In appendice la Memoria di C.A. Lippi edita a Vienna nel 1798 ed un coevo manoscritto di P. Gambadauro (Barcellona, Messina)*. Mesina.
- J. P. V. D. BALSDON (1939), “Consular Provinces under the Late Republic II. Caesar’s Gallic Command”, *JRS* 29, 167-183.
- P. F. BANG (2012), “Predation”, in W. SCHEIDEL (ed.), *The Cambridge Companion to the Roman Economy*. Cambridge, 197-217.
- F. BARRECA (1964), *La civiltà di Cartagine*. Cagliari.
- (1974), *La Sardegna fenicia e punica*. Sassari.
- (1986), *La civiltà fenicio-punica in Sardegna*. Sassari.
- P. BARTOLONI (1982), “Contributo alla cronologia della fortezza fenicia e punica di Monte Sirai”, in *Archéologie au Levant. Recueil à la mémoire de R. Saidah*. Lyon, 265-270.
- (1986), *Le stele di Sulcis. Catalogo*. Roma.

- (1988), “Tracce di coltura della vite nella Sardegna fenicia”, in AAVV, *Stato, economia e lavoro nel Vicino Oriente antico. Atti del Convegno promosso dal Seminario di orientalistica dell’Istituto Gramsci toscano*. Milán, 410-413.
- (1997), “I fenici e il sale”, in R. VENTO (ed.), *L’industria del sale marino in Sicilia. Antiche strutture e futuri sviluppi*. Trapani, 11-16.
- (2009a), “Miniere e metalli nella Sardegna fenicia e punica”, *Sardinia, Corsica et Baleares antiquae* 7, 11-18.
- (2009b), *I Fenici e i Cartaginesi in Sardegna*. Sassari.
- (2017a), “Il vino e il banchetto”, in M. GUIRGUIS (ed.), *La Sardegna fenicia e punica. Corpora delle antichità della Sardegna Storia e materiali*. Sassari, 327-333.
- (2017b), “Le monete”, in M. GUIRGUIS (ed.), *La Sardegna fenicia e punica. Corpora delle antichità della Sardegna Storia e materiali*. Sassari, 515-516.
- P. BARTOLONI / G. GARBINI (1999), “Una coppa d’argento con iscrizione punica da Sulcis”, *RStFen* 27/1, 79-91.
- M. BASILE (1979), “*Mercatores, negotiatores, aratores, pecuarii* nella Sicilia di età repubblicana”, *Arch. Stor. Sic.* IV 5, 5-15.
- F. BATTISTONI (2006), “The Ancient Pinakes from Tauromenion. Some New Readings”, *ZPE* 157, 169-180.
- (2010), *Parenti dei romani, mito troiano e diplomazia*. Bari.
- G. BEJOR (1986), “Gli insediamenti della Sicilia romana: distribuzione, tipologie e sviluppo da un primo inventario dei dati archeologici”, in A. GIARDINA (ed.), *Società Romana e Produzione Schiavistica III. Le Merci e gli insediamenti*. Bari, 463-478.
- (2007), “Gli insediamenti rurali in Sicilia tra Repubblica e Impero”, in C. MICCICHÈ / S. MODEO / L. SANTAGATI (eds.), *La Sicilia romana tra Repubblica e Alto Impero*. Caltanissetta, 14-26.
- B. BELL (1989), “Roman literacy attitudes to foreign terms and the Carthaginian *suffetes*”, *Acta Classica* 32, 29-36.
- M. BELL (2007), “An archaeologist’s perspective on the *lex Hieronica*”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 187-204.
- G. BELLINI (1931), *Le città stipendiarie di Sicilia e le decime dopo Verre*. Sassari.
- H. BENGTSOHN (1964-1965), “Über einige Beziehungen zwischen Sizilien und der hellenistischen Welt”, *Kokalos* 10-11, 319-332.
- P. BENITO SERRA / G. BACCO (1998), “Forum Traiani: il contesto termale e l’indagine archeologica di scavo”, *L’Africa Romana XII*, 1213-1255.
- J. F. BERGIER (1982), *Une histoire du sel*. Friburgo.
- H. BERNARD / C. DOMERGUE (1991), “Les lingots de plomb de l’épave romaine du Sud Perduto 2, (Bouches de Bonifacio, Corse)”, *Bulletin de la société des sciences historiques et naturelles de la Corse* 659, 41-95.
- S. G. BERNARD et al. (2014), “Rhetorics of Land and Power in the Polla Inscription (CIL I² 638)”, *Mnemosyne* 67, 953-985.

- P. BERNARDINI, (2006), “La Sardegna tra Cartagine e Roma: tradizioni puniche e ellenizzazione”, *Pallas* 70, 71-104.
- P. BERNARDINI / A. IBBA (2015), “Il Santuario di Antas tra Cartagine e Roma”, in J. CABRERO PIQUERO / L. MONTECCHIO (eds.), *Sacrum Nexum. Alianzas entre el poder político y la religión en el mundo romano*. Madrid, 75-138.
- R. BERNHARDT (1980), “Die *Immunitas* der Freistädte”, *Historia* 29/2, 190-207.
- C. BERRENDONNER (2007), “Verrès, les cités, les statues, et l’argent”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 205-228.
- F. BERTHAULT (2005), “Alun et artisanat en Gaule romaine”, in P. BORGARD / P. BRUN / M. PICON (eds.), *L’alun de Méditerranée*. Nápoles, 323-334.
- R. M. BERTHOLD (1984), *Rhodes in the Hellenistic Age*. Londres.
- M. G. BERTINELLI ANGELI (1970), *Nomenclatura pubblica e sacra di Roma nelle epigrafie semitiche*. Génova.
- V. BERTOLDI (1947), “Sardo-Punica. Contributo alla storia della cultura punica in terra sarda”, *Par. Pass.* 4, 5-38.
- F. BERTRANDY et al. (1991), *Les stèles puniques de Constantine*. Paris.
- G. BIONDI / G. MANGANARO (2010), “Relitti epigrafici per la storia del vino, di droghe e del miele nella Sicilia tardo ellenistica”, *Epigraphica* 72, 51-67.
- L. BIVONA (2001), “Brevi considerazioni sull’epigrafia latina di Sicilia”, M. G. ANGELI BERTINELLI / A. DONATI (eds.), *Varia Epigraphica*. Roma, 49-61
- J. BLEICKEN (1974), “*In provinciali solo dominium populi Romani est vel Caesaris*. Zur Kolonisationspolitik der ausgehenden Republik und frühen Kaiserzeit”, *Chiron* 4, 359-414.
- J. BODEL (2010), “Tombe e immobili: il caso dei *praedia Patulciana* (CIL X 3334)”, in L. CHIOFFI (ed.), *Il Mediterraneo e la Storia. Epigrafia e archeologia in Campania: letture storiche*. Nápoles, 247-264.
- E. BOEHRINGER / F. KRAUSS (1937), *Altertümer von Pergamon IX : Das Temenos für den Herrscherkult, „Prinzessinen Palais“*. Berlín.
- R. BOGAERT (1998-1999), “Les opérations des banques de l’Égypte ptolémaïque”, *Ancient Society* 29, 49-146.
- O. BOHN (1926), “Pinselschriften auf Amphoren aus Augst und Windisch”, *Anzeiger für schweizerische Altertumskunde* 28, 197-212.
- A. BONANNO (2018), “Roman villas in the Maltese archipelago”, in A. MARZANO / G. P. R. MÉTRAUX (eds.), *The Roman Villa in the Mediterranean Basin*. Cambridge, 255-266.
- C. BONANNO et al. (1997-1998), “Caratterizzazione di scorie metalliche da uno scavo di età romana a Messina: primo contributo di archeometallurgica messinese”, *Kokalos* 43-44/1, 371-374.
- S. F. BONDÌ (1990), “La cultura punica nella Sardegna romana: un fenomeno di sopravvivenza?”, *L’Africa Romana VII*, 457-464.
- (2009), “Sicilia e Sardegna nel mondo punico: relazioni, funzioni, distinzioni”, in C. AMPOLO (ed.), *Immagine e immagini della Sicilia e di altre isole del Mediterraneo antico I*. Pisa, 457-466.

- M. BONELLO LAI (1993a), “Il territorio dei populi e delle civitates indigene in Sardegna”, in A. MASTINO (ed.), *La Tavola di Esterzili. Il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*. Sassari, 156-184.
- (1993b), “Sulla localizzazione delle sedi di *Galillenses* e *Patulcenses Campani*”, in A. MASTINO (ed.), *La Tavola di Esterzili. Il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*. Sassari, 49-61.
- J. BONETTO (2006), “Persistenze e innovazioni nelle architetture della Sardegna ellenistica”, in M. OSANNA / M. TORELLI (eds.), *Sicilia ellenistica, consuetudo italica. Alle origini dell'architettura ellenistica d'occidente. Atti del convegno (Spoleto, 5-7 novembre 2004)*. Roma, 257-270.
- P. BORGARD (1994), “L'origine liparote des amphores « Richborough 527 » et la détermination de leur contenu”, in L. RIVET (ed.), *Société Française d'Étude de la Céramique Antique en Gaule. Actes du congrès de Millau*. Paris, 197-203.
- (2005), “Les amphores à alun: (I^{er} siècle avant J.-C.-IV^e siècle après J.-C.)”, in P. BORGARD / P. BRUN / M. PICON (eds.), *L'alun de Méditerranée*. Nápoles, 157-170.
- E. BOTTE (2005), “Les amphores de Lipari découvertes dans la tannerie de Pompéi”, in P. BORGARD / P. BRUN / M. PICON (eds.), *L'alun de Méditerranée*. Nápoles, 197-199.
- (2009), “Le Dressel 21-22: anfore da pesce tirreniche dell'alto impero ”, in S. PESAVENTO MATTIOLI / M.-B. CARRE (eds.), *Olio e pesce in epoca romana. Produzione e commercio nelle regioni dell'alto adriatico*. Roma, 149-168.
- P. BOTTERI (1977), “*Pecuaris et scripturarius*”, *Rev. Ét. Lat.* 55, 313-324.
- J. D. C. BOULAKIA (1972), “Lead in the Roman World”, *AJArch.* 76/2, 139-144.
- V. BRACCO (1954), “L'*Elogium* di Polla”, *RAAN* 29, 5-38.
- (1960), “Ancora sull'*Elogium* di Polla”, *RAAN* 35, 149-163.
- K. R. BRADLEY (1983), “Slave kingdoms and slave rebellions in ancient Sicily”, *Historical Reflections* 10/3, 435-451.
- L. BREGLIA (1947), “La coniazione argentea di Alesa Arconidea”, *Arch. Stor. Sic.* III 2, 135-151.
- (1949-50), “Spunti di politica monetaria romana in Sicilia ed in Sardegna”, *RAAN* 24-25, 15-29.
- T. C. BRENNAN (1993), “The commanders in the First Sicilian Slave War”, *RFIC* 121, 153-184.
- A. BRESSON (2016), “A new Procurator of the *quadragesima Asiae* at Apameia”, in A. IVANTCHIK / L. SUMMERER / A. VON KIENLIN (eds.), *Kelainai–Apameia Kibotos: une métropole achéménide, hellénistique et romaine*. Burdeos, 301-330.
- E. BRIENZA / L. M. CALIÒ (2018), “Urbanistica e scenografia del quartiere centrale di Agrigento tra età classica ed ellenistica”, in V. CAMINNECI et al. (eds.), *Agrigento ellenistico-romana. Consapevolezza identitaria e margini di autonomia*. Bari, 43-62.
- J. BRISCOE (1981), *A Commentary on Livy. Books XXXIV-XXXVII*. Oxford.
- (2012), *A Commentary on Livy, Books 41-45*. Oxford.
- G. BRIZZI (1989), “Nascita di una provincia: Roma e la Sardegna”, in G. BRIZZI, *Carcopino, Cartagine e altri scritti*. Sassari, 69-86.

- L. BROUSSEAU (2010), “Le monnayage des Serdaioi revisité”, *RN* 166, 257-285.
- A. BRUGNONE (1986), “Bolli anforari rodii dalla necropoli di Lilibeo. Altri bolli anforari dalla necropoli di Lilibeo”, *Kokalos* 32, 19-113.
- J.-P. BRUN (2004), *Archéologie du vin et de l’huile de la préhistoire à l’époque hellénistique*. Paris.
- G. BRUNO (2015), “La drastica riduzione della risorsa idrica a Morgantina nel periodo greco-romano”, in L. MANISCALCO (ed.), *Morgantina Duemilaequindici. La ricerca archeologica a sessant’anni dall’avvio degli scavi*. Palermo, 195-203.
- P. A. BRUNT (1969), “The Equites in the Late Republic”, in R. SEAGER (ed.), *Crisis of the Roman Republic*. Cambridge, 83-115.
- (1971), *Italian manpower, 225 B.C.-A.D. 14*. Oxford.
- (1981), “The Revenues of Rome”, *JRS* 71, 161-172.
- C. BRUUN (2001), “Adlectus amicus consiliarius and a Freedman *proc. metallorum et praediorum*: News on Roman Imperial Administration”, *Phoenix* 55/3-4, 343-368.
- (2014), “Slaves and Freed Slaves”, in C. BRUUN / J. EDMONSON (eds.), *The Oxford Handbook of Roman Epigraphy*. Oxford, 605-626.
- A. BUONOPANE / C. GABRIELLI (2019), “Miliari e viabilità dell’Etruria romana: un aggiornamento e alcune considerazioni”, in A. KOLB (ed.), *Roman Roads: New Evidence - New Perspectives*. Berlín, 375-403.
- A. BURGIO (2007), “Il territorio di Alesa: prime considerazioni sul popolamento di età repubblicana e alto imperiale”, C. MICCICHÈ / S. MODEO / L. SANTAGATI (eds.), *La Sicilia romana tra Repubblica e Alto Impero*. Caltanissetta, 58-71.
- (2008), *Il paesaggio agrario nella Sicilia ellenistico-romana. Alesa e il suo territorio*. Roma.
- P. J. BURTON (2011), *Friendship and Empire: Roman Diplomacy and Imperialism in the Middle Republic (353–146 BC)*. Cambridge.
- (2014), “The Revolt of Lepidus (cos. 78 BC) Revisited”, *Historia* 63/4, 404-421.
- M. CACCAMO CALTABIANO (1985), “Sulla cronologia e metrologia delle serie *Hispanorum*”, *Numismatica e Antichità Classiche* 14, 159-169.
- E. CADONI (1993), “La Tabula bronzea di Esterzili (CIL X, 7852 = ILS 5947)”, in A. MASTINO (ed.), *La Tavola di Esterzili. Il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*. Sassari, 79-98.
- A. M. G. CALASCIBETTA / L. DI LEONARDO (2012), “Un nuovo documento epigrafico da Solunto”, in C. AMPOLO (ed.), *Sicilia occidentale. Studi, rassegne, ricerche*. Pisa, 37-47.
- S. CALDERONE (1960), “Il problema delle città censorie e la storia agraria della Sicilia romana”, *Kokalos* 6, 3- 25.
- (1961), “Un nuovo frammento di I. G. XIV 352”, *Kokalos* 7, 124-136.
- (1964-1965), “Problemi dell’organizzazione della provincia di Sicilia”, *Kokalos* 10-11, 63-98.
- (1980), “Livio e il secondo trattato romano-punico di Polibio”, in AA.VV., *Miscellanea di Studi Classici in Onore di E. Manni*. Roma, 365-375.

- (1986), “Frammento di decreto onorifico agrigentino”, *Quaderni dell’Istituto di Archeologia della Facoltà di Lettere e Filosofia dell’Università di Messina* 1, 13-18.
- E. CALIRI (1989), “La *De lege agraria* di Cicerone e il problema dell’*ager publicus* siciliano”, *Instrumenta Doctrinae* 3, 3-23.
- M. H. CALLENDER (1965), *Roman Amphorae with Index of Stamps*. Londres.
- G. CAMODECA (1990), “Problemi di storia sociale in Alife Romana. Le *gentes senatorie* degli Aedii e dei Granii e i ceti dirigenti del primo principato”, in L. DI COSMO (ed.), *Il territorio Alifano. Archeologia, arte, storia. Atti del convegno, S. Angelo d’Alife, 26 aprile 1987*. S. Angelo d’Alife, 123-143.
- L. CAMPAGNA (2007), “Architettura pubblica ed evergetismo nella Sicilia di età repubblicana”, in C. MICCICHÈ / S. MODEO / L. SANTAGATI (eds.), *La Sicilia romana tra Repubblica e Alto Impero*. Caltanissetta, 110-134.
- (2011), “Exploring social and cultural changes in provincia Sicilia: reflections on the study of urban landscapes”, in F. COLIVICCHI (ed.), *Local Cultures of South Italy and Sicily in the Late Republican Period: Between Hellenism and Rome*. Portsmouth, 161-183.
- F. CANALI DE ROSSI (1995), “P. Clodio, Q. Cecilio Metello e il grano tessalo”, *MGR* 19, 147-159.
- (2002), *Iscrizioni storiche ellenistiche 3. Decreti per ambasciatori greci al senato*. Roma.
- M. CAPOZZA (1977), “Giovanni Antiocheno, Fragg. 44, 47, 61 Müller”, *Historia* 26/4, 385-414.
- R. CARBONI (2016), “La Sardegna tra età punica e romana: fenomeni di continuità e rottura nelle attestazioni culturali”, in S. DE VINCENZO / C. BLASETTI FANTAUZZI (eds.), *Il processo di romanizzazione della provincia Sardinia et Corsica. Atti del Convegno Internazionale di Studi, Cuglieri, 26-28 marzo 2015*. Roma, 293-305.
- J. CARCOPINO (1905), “*Decumani*. Note sur l’organisation des sociétés publicaines sous la république”, *MEFRA* 25, 401-442.
- (1906), “La Sicile Agricole au dernier Siècle de la République Romaine”, *VSWG* 4/1, 128-185.
- (1919), *La loi de Hieron et les Romains*. Paris.
- (1964), “L’*Ara Tutelae* d’Aleria”, *Bulletin de la Société nationale des Antiquaires de France* 1962, 106-111.
- G. CARETONI (1961), “Tusa (Messina). Scavi di Halaesa. Prima relazione”, *Not. Scav.* 15, 266-321.
- W. L. CAREY (1996), “*Nullus uidetur dolo facere*: The Roman seizure of Sardinia in 237 B.C.”, *CPhil.* 91/3, 203-222.
- J. CARLSEN (1995), *Vilici and Roman Estate Managers until AD 284*. Roma.
- M. CARY (1919), “A Forgotten Treaty between Rome and Carthage”, *JRS* 9, 67-77.
- F. J. CASINOS MORA (2015), *La restricción del lujo en la Roma Republicana. El lujo indumentario*. Madrid.
- L. CASSON (1954), “The Grain Trade of the Hellenistic World”, *TAPA* 85, 158-187.
- (1980), “The Role of the State in Rome’s Grain Trade”, *MAAR* 36, 21-33.

- P. CASTRÉN (1980), “I Cornelii Mamullae: Storia di una famiglia”, *Arctos* 14, 5-13.
- S. CATALDI (1992), “I rapporti politici di Segesta e Alicie con Atene nel V secolo a.C.”, in AA.VV., *Atti delle seconde giornate internazionali di studi sull’area elima*. Pisa-Gibellina, 303-356.
- M. CAVALIER (1994), “Les amphores Richborough 527. Découverte d’un atelier à Portinenti (Lipari, Italie)”, in L. RIVET (ed.), *Société Française d’Étude de la Céramique Antique en Gaule. Actes du congrès de Millau*. Paris, 189-196.
- I. CAZZANIGA (1954), “Una moneta di Hybla ed il V. 45 del *Pervigilium Veneris: nec Ceres nec Bacchus absunt*”, *Studi Classici e Orientali* 3, 134-140.
- C. CHANDEZON (2003), *L’élevage en Grèce (fin V^e-fin I^{er} s. a.C.). L’apport des sources épigraphiques*. Burdeos.
- A. CHANIOTIS (1995), “Problems of ‘Pastoralism’ and ‘Transhumance’ in Classical and Hellenistic Crete”, *Orbis Terrarum* 1, 38-89.
- R. CHEVALLIER (1991), “Réflexions sur le sel dans l’histoire romaine: un produit de première nécessité insaisissable”, in J. M. BLÁZQUEZ / S. MONTERO (eds.), *Alimenta: Estudios en Homenaje al Dr. Michel Ponsich*. Madrid, 53-60.
- G. CHIERA (1982), “Qarthadasht = Tharros?”, *RStFen* 10, 197-202.
- G. E. F. CHILVER (1938), “An Economic Survey of Ancient Rome by Tenney Frank, R. G. Collingwood, J. J. Van Nostrand, V. M. Scramuzza, A. Grenier”, *JRS* 28, 245-247.
- E. CILIA PLATAMONE (2000), “Il patrimonio storico-culturale di età romana imperiale: le ville rurali e costiere in Sicilia. Primi dati della ricerca”, *L’Africa Romana XIII*, 1405-1412.
- M. R. CIMMA (1981), *Ricerche sulle società di publicani*. Milán.
- R. L. CIOFFI (2011), “Fuzzy Math: The Place of Numerical Evidence in Cicero *In Verrem* 3.116”, *Mnemosyne* 64, 645-652.
- W. CLARYSSE (2012), *The Encyclopedia of Ancient History*, s.v. “Salt tax”. Horsham.
- G. CLEMENTE (1979), “La Sicilia nell’età imperiale”, in E. GABBA / G. VALLET (eds.), *La Sicilia antica II-2*. Nápoles, 463-480.
- G. COACCI POLSELLI (1980), “I mhšbm cartaginesi”, *Studi Magrebini* 12, 83-87.
- F. COARELLI (1979), “La cultura figurativa in Sicilia. Dalla conquista romana a Bisanzio”, in E. GABBA / G. VALLET (eds.), *La Sicilia antica II-2*. Nápoles, 371-392.
- (1981), “La Sicilia tra la fine della guerra annibalica e Cicerone”, in A. GIARDINA / A. SCHIAVONE (eds.), *Società romana e produzione schiavistica I: L’Italia: insediamenti e forme economiche*. Roma, 1-18.
- (1988), “Colonizzazione romana e viabilità”, *Dial. di Arch.* III 6/2, 35-48.
- (1994), “Saturnino, Ostia e l’annona. Il controllo e l’organizzazione del commercio del grano tra II e I secolo a.C.”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 35-46.
- A. M. COLAVITTI (1996), “Per una storia dell’economia della Sardegna romana: grano ed organizzazione del territorio. Spunti per una ricerca”, *L’Africa Romana XI*, 643-652.
- (1999), *La presenza dei negotiatores italici nella Sardegna di età romana*. Oristano.

- S. N. CONSOLO LANGHER (1963), “Il sikelikon talanton nella storia economica e finanziaria della Sicilia antica”, *Helikon* 3, 388-436.
- M. CORBIER (1983), “*Fiscus* and *Patrimonium*: the Saepinum inscription and transhumance in the Abruzzi”, *JRS* 73, 126-131.
- (1991), “La transhumance entre le Samnium et l’Apulie : continuités entre l’époque républicaine et l’époque impériale”, in *La romanisation du Samnium aux II^e et I^{er} s. avant J. C.* Nápoles.
- (2008), “The *Lex Portorii Asiae* and Financial Administration”, in M. COTTIER et al., *The Customs Law of Asia*. Oxford, 202-235.
- (2016), “Interrogations actuelles sur la transhumance”, *MEFRA* 128/2, 269-286.
- T. H. CORCORAN (1963), “Roman Fishermen”, *CW* 56/4, 97-102.
- S. CORCY-DEBRAY (1999), *Le ministère Carcopino (24 février 1941-18 avril 1942) : un historien au service de la Révolution nationale ?*, Tesis Doctoral. Université de Versailles Saint-Quentin-en-Yvelines.
- A. CORDA / A. MASTINO (2007), “Il più antico miliario della Sardegna dalla strada a *Tibulas Sulcos*”, in G. PACI (ed.), *Contributi all’epigrafia d’età Augustea. Actes della 13^o rencontre franco-italienne sur l’épigraphie du monde romain*. Tívoli, 277-314.
- F. CORDANO (1997), “Su due tavolette di Camarina con contratti d’acquisto”, *Par. Pass.* 52, 355-364.
- (2016), “La doppia copia di un contratto ‘camarinense’”, in S. STRUFFOLINO (ed.), *Ἡμέτερα γράμματα. Scritti di epigrafia greca offerti a Teresa Alfieri Tonini*. Milán, 219-226.
- G. CORDIANO (1997), *La ginnasiarchia nelle “poleis” dell’Occidente mediterraneo antico*. Pisa.
- (2017), “La *Sila silva* nell’*ager publicus populi romani* alla luce di Dionigi d’Alicarnasso e Cicerone: modalità e tempi di un’acquisizione”, *Studi Classici e Orientali* 63, 145-162.
- M. CORSARO (2003), “Prefetti romani in città provinciali: il caso di Entella”, in A. M. CORDA (ed.), *Cultus splendore. Studi in onore di Giovanna Sotgiu*. Senorbì, 373-396.
- M. COTTIER et al. (2008), *The Customs Law of Asia*. Oxford.
- A. COUTELAS / F. ALLEGRINI-SIMONETTI (2017), “Une capitale méconnue : la ville romaine d’Aléria (Corse) et sa parure urbaine”, *MEFRA* 129/2, 523-567.
- M. CRAWFORD (1990), “Origini e sviluppi del sistema provinciale romano”, in G. CLEMENTE / F. COARELLI / E. GABBA (eds.), *Storia di Roma II. L’impero mediterraneo I: la repubblica imperiale*, Turín, 91-121.
- M. CRAWFORD et al. (1996), *Roman Statutes* (2 vols.). Londres.
- E. CULASSO GASTALDI (2000), “L’iscrizione trilingue del museo di antichità di Torino (dedicante greco, ambito punico, età romana)”, *Epigraphica* 62, 11-28.
- G. CULTRERA (1951), “L’Apollonion-Artemision di Ortigia in Siracusa”, *Mon. Ant.* 41, 701-860.
- W. DAHLHEIM (1977), *Gewalt und Herrschaft. Das provinziale Herrschaftssystem der römischen Republik*. Berlín.

- C. DAMON (2018), “Name Your Price! On the Assessments of Value and the Value of Assessments in Lucilius”, in B. W. BREED / E. KEITEL / R. WALLACE (eds.), *Lucilius and Satire in Second-Century BC Rome*. Cambridge, 236-254.
- J. H. D’ARMS (1972), “CIL X, 1792: A Municipal Notable of the Augustan Age”, *Harv. Stud.* 76, 207-216.
- G. DAUX (1956), “Décret de Sigée trouvé en Corse”, *BCH* 80, 53-56.
- E. DAVID (2011), “Ein syrisches Sizilien? Seleukidische Aspekte des Ersten Sizilischen Sklavenkriegs und der Herrschaft des Eunus-Antiochos”, *Polifemo* 11, 233-251.
- F. DE ANGELIS (2000), “Estimating the Agricultural Base of Greek Sicily”, *PBSR* 68, 111-148.
- (2006), “Going against the Grain in Sicilian Greek Economics”, *G & R* 53/1, 29-47.
- (2016), *Archaic and Classical Greek Sicily. A Social and Economic History*. Oxford.
- J. DEBERGH (1989), “Autour des combats des années 259 et 258 en Corse et en Sardaigne”, in E. LIPINSKI / H. DEVIJVER (eds.), *Punic Wars: Proceedings of the Conference Held in Antwerp from the 23th to the 26th of November 1988 in Cooperation with the Department of History of the 'Universiteit Antwerpen' (U.F.S.I.A.)*. Lovaina, 37-66.
- (2004), “Olbia conquistata dai Romani nel 259 a.C.?” in A. MASTINO / P. RUGGERI (eds.), *Da Olbia ad Olbia: 2500 anni di storia di una città mediterranea: atti del Convegno internazionale di studi*. Sassari, 235-249 (1 ed. 1996).
- F. DE CENIVAL (1983) “Nouvelles sources démotiques concernant le recensement et la taxe sur le sel à l’époque ptolémaïque”, in E. VAN’T DACK et al. (eds.), *Egypt and the Hellenistic World. Proceedings of the International Colloquium Leuven 24-26 May 1982 (StudHell 27)*. Lovaina, 31-41.
- H. DEGENKOLB (1861), *Die Lex Hieronica und das Pfändungsrecht der Steuerpächter: Beitrag zur Erklärung der Verrinen Autor*. Berlín.
- A. DEGRASSI (1955), “Un nuovo miliario calabro della via Popilia e la via Annia del Veneto”, *Philologus* 99, 259-265.
- (1962), “Nuovi miliari arcaici”, in M. RENARD (ed.), *Hommages à Albert Grenier*. Bruselas, 499-513.
- A. M. DE GUADÁN (1969), *Numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid.
- S. J. DE LAET (1949), *Portorium : étude sur l’organisation douanière chez les romains, surtout à l’époque du Haut-Empire*. Brujas.
- (1953), “Documents nouveaux concernant les *Quattuor publica Africae*”, *Ant. Class.* 22/1, 98-102.
- C. DEL VAIS / R. DE SIMONE (2014), “Una nuova iscrizione punica su cippo funerario dalla necropoli funeraria di Tharros”, in A. LEMAIRE (ed.), *Phéniciens d’Orient et d’Occident. Mélanges Josette Elayi (CIPOA vol. II)*. Paris, 517-532.
- F. DE MARTINO (1973), *Storia della costituzione romana. Vol. 2*. Nápoles.
- (1979), “Produzione di cereali in Roma nell’età arcaica”, *Par. Pass.* 34, 241-255.
- (1984), “Ancora sulla produzione di cereali in Roma arcaica”, *Par. Pass.* 39, 241-263.
- E. DE MIRO (2012), “Agorai e forum in Agrigento”, in C. AMPOLO (ed.), *Agora greca e agorai di Sicilia*. Pisa, 101-110.

- E. DE MIRO / G. FIORENTINI (1972-1973), “Attività della soprintendenza alle antichità della Sicilia centro-meridionale negli anni 1968-1972”, *Kokalos* 18-19, 228-250.
- (1976-1977), “Relazione sull’attività della Soprintendenza alle Antichità di Agrigento (1972-1976)”, *Kokalos* 22-23, 423-456.
- E. DENIAUX (1993), *Clientèles et pouvoir à l’époque de Cicéron*. Roma.
- (1994), “Le patronage de Cicéron et l’arrivée des blés de Sicile à Rome”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 243-253.
- F. DE ROMANIS (2003), “Il pane di similago e i cinque modii mensili della *lex Terentia et Cassia frumentaria*”, in P. STEFANO (ed.), *Studi per Marcello Gigante*. Bologna, 145-172.
- A. DE ROSALIA (1972), *Iscrizioni latine arcaiche*. Palermo.
- G. DE SENSI SESTITO (1977), *Gerone II: un monarca ellenistico in Sicilia*. Palermo.
- (1979), “La Sicilia dal 289 al 210 a.C.”, in E. GABBA / G. VALLET (eds.), *La Sicilia antica* II-2. Nápoles, 343-370.
- P. W. DEUSSEN (1994), “The Granaries of Morgantina and the *Lex Hieronica*”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 231-235.
- J. A. DE WAELE (1976-1977), “Gli scavi sulla Rupe Atenea di Agrigento (1970-1975)”, *Kokalos* 22-23, 456-469.
- A. DÍAZ FERNÁNDEZ (2013), “La creación del sistema provincial romano y su aplicación durante la República”, in J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ / P. OZCÁRIZ GIL (eds.), *La administración de las provincias en el Imperio romano*. Madrid, 13-48.
- V. DI BELLA / F. SANTAGATI (1998), “Prospezione archeologica nel territorio costiero tra Agrigento e Siculiana”, *SicArch* 31/96, 71-104.
- I. DIDU (1972), “Il supposto invio di coloni romani in Sardegna nell’anno 378/7 a.C.”, *Athenaeum* 50, 310-329.
- (1974-1975), “La cronologia della moneta di M. Azio Balbo”, *Atti Centro Studi Documentazione Italia Romana* 6, 107-120.
- A. DIMARTINO (2006), “Per una revisione dei documenti epigrafici siracusani pertinenti al regno di Ierone II”, in M. A. VAGGIOLI (ed.), *Guerra e pace in Sicilia e nel Mediterraneo antico (VIII-III sec. a.C.). Arte, prassi e teoria della pace e della guerra*. Pisa, 703-717.
- (2010), “Venus Felix a Siracusa? per una rilettura dei decreti della Synodos di technitai di Afrodite Hilara”, *Epigraphica* 72, 21-49.
- (2015), “L’epistola di Ierone II e l’orkion boulas (IG XIV, 7): un nuovo dossier epigrafico?”, *Epigraphica* 77, 39-66.
- (2017), “Epistola di Ierone II e giuramento dei Siracusani”, *Axon* 1/2, 163-174.
- G. DI STEFANO (1980-1981), “Ricerche nella provincia di Ragusa (1977-1980)”, *Kokalos* 26-27, 756-763.
- (1994), “Distribuzione e tipologia degli insediamenti di età repubblicana ed imperiale sull’altopiano Ibleo”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 237-242.

- A. DI VITA (1955), “Un *miliarium* del 252 a. C. e l’antica via Agrigento-Panormo”, *Kokalos* 1, 10-21.
- (1963), “Una recente nota e la datazione del miliario siciliano del console C. Aurelio Cotta”, *Latomus* 22/3, 478-488.
- (1997), “Apendice”, *Par. Pass.* 52, 363-364.
- S. DMITRIEV (2009), “The rise and quick fall of the theory of ancient economic imperialism”, *Economic History Review* 62/4, 785-801.
- Á. DOBÓ (1940), *Publicum Portorium Illyrici (Dissertationes Pannonicae, Ser. II, Fasc. 16.)*. Budapest.
- C. DOMERGUE (1983), *La Mine Antique d’Aljustrel (Portugal) et les Tables de Bronze de Vipasca*. París.
- (1990), *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l’Antiquité romaine (CÉFR 127)*. Roma.
- (2008), *Les mines antiques. La production des métaux aux époques grecque et romaine*. París.
- C. DOMERGUE / C. RICO (2018), “L’approvisionnement en métaux de l’Occident méditerranéen à la fin de la République et sous le Haut-Empire. Flux, routes, organisation”, in B. WOYTEK (ed.), *Infrastructure and Distribution in Ancient Economies. Proceedings of a conference held at the Austrian Academy of Sciences, 28–31 October 2014*. Viena, 193-252.
- A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO (1998), “Hierón II de Siracusa, entre Roma y el mundo helenístico (a propósito del terremoto de Rodas del 227 a.C.)”, in J. MANGAS MANJARRÉS / J. ALVAR (eds.), *Homenaje a José María Blázquez: de Oriente a Occidente*. Madrid, 171-206.
- R. D’ORIANO (1985), “Contributo al problema di *Pheronia polis*”, *Nuovo Bullettino Archeologico Sardo* 2, 229-247.
- F. DROGULA (2011), “The *Lex Porcia* and the Development of Legal Restraints on Roman Governors”, *Chiron* 41, 91-124.
- L. DUBOIS (1989), *Inscriptions grecques dialectales de Sicile. Contribution à l’étude du vocabulaire grec colonial (CÉFR 119)*. Roma.
- (2008), *Inscriptions grecques dialectales de Sicile. Tome II*. Ginebra.
- (2011), “Autour du nom de Ségeste”, *MOM Éditions* 45, 17-30.
- J. DUBOULOZ (2007), “Autorité romaine, fermiers de l’impôt et contribuables en Sicile dans les années 70 av. J.-C.”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 147-168.
- J. DUBOULOZ / S. PITTIA (2009), “La Sicile romaine, de la disparition du royaume de Hiéron II à la réorganisation augustéenne des provinces”, *Pallas* 80, 85-126.
- M. DUBUISSON (1979), “Procédés de la diplomatie romaine: l’annexion de la Sardaigne et le sens de *συγκαταβαίνειν* (Polybe, III, 10, 1)”, *REL* 57, 114-125.
- A. DUPONT-SOMMER (1968), “Une nouvelle inscription punique de Carthage”, *CRAI* 112/1, 116-133.
- M. DUFKOVÁ / J. PEČÍRKA (1970), “Excavations of farms and farmhouses in the *chora* of Chersonesos in the Crimea”, *Eirene* 8, 123-174.

- I. DUMITRACHE (2015), “Ancient literary sources concerning fishing and fish processing in the Black Sea region”, *Studia Antiqua et Archaeologica* 21/1, 69–77.
- R. P. DUNCAN-JONES (1990), *Structure and Scale in the Roman Economy*. Cambridge.
— (2006) “Roman Customs Dues: a Comparative View”, *Latomus* 65/1, 3-16.
- X. DUPUIS (2000), “Les *III publica Africae* : un exemple de personnel administratif subalterne en Afrique”, *Cahiers du Centre Gustave Glotz* 11, 277-294.
- S. L. DYSON (1985), *The creation of the Roman frontier*. Princeton.
— (2000), “The limited nature of Roman urbanism in Sardinia”, in E. FENTRESS (ed.), *Romanization and the city: creation, transformations and failures*. Portsmouth, 189-196.
- A. M. ECKSTEIN (1980), “*Unicum subsidium populi Romani*: Hiero II and Rome, 263 B.C.–215 B.C.”, *Chiron* 10, 183-204.
— (2010), “Polybius, ‘the treaty of Philinus’, and Roman accusations against Carthage”, *CQ* 60/2, 406-426.
- S. ELWYN (1993), “Interstate Kinship and Roman Foreign Policy”, *TAPA* 123, 261-286.
- H. ENGELMANN / D. KNIBBE (1989), “Das Zollgesetz der Provinz Asia. Eine neue Inschrift aus Ephesos”, *EA* 14, 1-206.
- P. ERDKAMP (1995), “The Corn Supply of the Roman Armies during the Third and Second Centuries B.C.”, *Historia* 44/2, 168-191.
— (2000), “Feeding Rome, or feeding Mars? A long-term approach to C. Gracchus’ *lex frumentaria*”, *Ancient Society* 30, 53-70.
— (2007), “War and State Formation in the Roman Republic”, in P. ERDKAMP (ed.), *A Companion to the Roman Army*. Oxford, 96-113.
— (2013), “The food supply of the capital”, in P. ERDKAMP (ed.), *The Cambridge Companion to Ancient Rome*. Cambridge, 262-277.
- K. ERIM (1958), “Morgantina”, *AJA* 62/1, 79-90.
- R. ÉTIENNE (1970), “A propos du *garum sociorum*”, *Latomus* 29/2, 297-313.
- J. M. FABRE et al. (2012), “Minería y siderurgia antigua en Sierra Menera (Teruel-Guadalajara). Nuevos avances de la explotación del hierro en época antigua (siglos II a. C. - II d. C.)”, in A. OREJAS / C. RICO (eds.), *Minería y metalurgia antiguas: visiones y revisiones*. Madrid, 43-62.
- A. FACELLA (2006), *Alesa Arconidea. Ricerche su un’antica città della Sicilia tirrenica*. Pisa.
- U. FANTASIA (1989), “Finanze cittadine, liberalità privata e *sitos demosios*: considerazioni su alcuni documenti epigrafici”, *Serta historica antiqua* 2, 47-84.
— (1999), “Ι συτοφύλακες e i σιτώνια di Tauromenio”, *ASNP Quaderni* IV 1, 251-279.
- G. FEGAROTTA (1938-39), “Le condizioni economiche della Sicilia sulle notizie di Posidonio di Apamea”, *ASS* II 4-5, 1-17.
- E. FELICI (2012), “Un impianto con *thynnoskopèion* per la pesca e la salagione sulla costa meridionale della Sicilia (Pachino, SR). Eliano, Oppiano e la tonnara antica”, in E. TORTORICI (ed.), *Tradizione, tecnologia e territorio*. Roma, 107-142.
- J. L. FERRARY (1988), *Philhellenisme et impérialisme: aspects idéologiques de la conquête romaine du monde hellénistique, de la seconde guerre de Macédoine à la guerre contre Mithridate*. Roma.

- J. G. FÉVRIER (1960), “L’orthographe néopunique”, *Comptes rendus du G.L.E.C.S.* 8, 47-48.
- L. FEZZI (2001), “In margine alla legislazione frumentaria di età repubblicana”, *Cahiers Glotz* 12, 91-100.
- G. FIENKIELSTEJN (2001), “Politique et commerce a Rhodes au II^e s. a. C. : le témoignage des exportations d’amphores”, in R. DESCAT / A. BRESSON (eds.), *Les cités d’Asie mineure occidentale au II^e siècle a. C.* Pessac, 181-196.
- M. I. FINLEY (1968), *A History of Sicily: Ancient Sicily to the Arab Conquest*. Londres.
- P. FLORIS (2009), “Nota sul centro romano di Valentia in Sardegna”, *Epigraphica* 71, 133-160.
- L. FORTELEONI (1961), *Le emissioni monetali della Sardegna punica*. Sassari.
- J. FOURNIER (2010). “La *Lex Rupilia*, un modèle de régime judiciaire provincial à l’époque républicaine ?”, *CCGG* 21, 157-186.
- L. FOXHALL / H. A. FORBES (1982), “Σιτομετρεία: The role of grain as a staple food in classical antiquity”, *Chiron* 12, 41-90.
- P. FRACCARO (1931), “Due recenti libri su i Gracchi”, *Athenaeum* 19, 291-230.
- J. FRANCE (1993), “Administration et fiscalité douanières sous le règne d’Auguste : la date de la création de la *Quadragesima Galliarum*”, *MEFRA* 105/2, 895-927.
- (2001), *Quadragesima Galliarum. L’organisation douanière des provinces alpestres, gauloises et germaniques de l’Empire romain (I^{er} siècle avant J.-C.-III^e siècle après J.-C.)*. Roma.
- (2007a), “Deux questions sur la fiscalité provinciale d’après Cicéron, *Ver.* 3.12”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 169-184.
- (2007b), “Les catégories du vocabulaire de la fiscalité dans le monde romain”, in J. ANDREAU / V. CHANKOWSKI (ed.), *Vocabulaire et expression de l’économie dans le monde antique*. Burdeos, 333-368.
- (2007c), “La loi de Hiéron et les Romains de Jérôme Carcopino. *Altertumswissenschaft et histoire économique en France au début du 20^e siècle*”, in J. PRAG (ed.) *Sicilia Nutrix Plebis Romanae: Rhetoric, Law & Taxation in Cicero’s Verrines*. Londres, 135-153.
- C. FRANCO (1993), *Il regno di Lisimaco. Strutture amministrative e rapporti con le città*. Pisa.
- T. FRANK (1927), “*Dominium in Solo Provinciali, and Ager Publicus*”, *JRS* 17, 141-161.
- (1933), *An Economic Survey of Ancient Rome, Volume I: Rome and Italy of the Republic*. Paterson.
- A. FRASCHETTI (1981), “Per una prosopografia dello sfruttamento: romani e italici in Sicilia (212–44 a.C.)”, in A. GIARDINA / A. SCHIAVONE (eds.), *Società romana e produzione schiavistica I: L’Italia: insediamenti e forme economiche*. Roma, 51–77.
- J. M. FRAYN (1978), “Home-baking in Roman Italy”, *Antiquity* 52, 28-33.
- (1984), *Sheep-Rearing and the Wool Trade in Italy during the Roman Period*. Liverpool.

- T. D. FRAZEL (2009), *The Rhetoric of Cicero's In Verrem*. Göttingen.
- C. FUHRMANN (2012), *The Encyclopedia of Ancient History*, s.v. "Ius Italicum". Horsham.
- A. FUJISAWA (1995), "I pistores nel primo impero", *Acme* 48, 169-181.
- E. GABBA (1959), "Sui senati delle città siciliane nell'età di Verre", *Athenaeum* 37, 304-320.
- (1982-1983), "La Sicilia nel III-IV sec. d.C.", *Kokalos* 28-29, 516-529.
- (1983), "Lineamenti di un commento alla *Lex Cornelia de XX quaestoribus*", *Athenaeum* 61, 487-493.
- (1986), "La Sicilia romana", in M. CRAWFORD (ed.), *L'impero romano e le strutture economiche e sociali delle province*. Como, 71-85.
- V. GABRIELSEN (1993), "Rhodes and Rome after the Third Macedonian War", in AA.VV., *Centre and Periphery in the Hellenistic World*. Aarhus, 132-161.
- M. GAGGIOTTI (2002), "Nuova luce sull'economia della Sicilia Romana da una rilettura dell'iscrizione siracusana *ILLRP 279*", *L'Africa Romana XIV*, 1053-1062.
- P. A. GALLIVAN (1973), "Nero's liberation of Greece", *Hermes* 101/2, 230-234.
- F. GALLO (1958), *Studi sulla distinzione fra res mancipi e res nec mancipi*. Turín.
- L. GALLO (1983), "Alimentazione e classi sociali: una nota su orzo e frumento in Grecia", *Opus* 2/2, 449-472.
- (1989), "Produzione cerealicola e demografia siciliana", *AION* 11, 31-53.
- (1992), "La Sicilia occidentale e l'approvvigionamento cerealicolo di Roma", *ASNP* III 22/2, 365-398.
- (1999), "Il ruolo delle leguminose nell'agricoltura e nell'alimentazione del mondo greco", in D. VERA (ed.), *Demografia, sistemi agrari, regimi alimentari nel mondo antico*. Bari, 117-129.
- D. GALUP et al. (1973), "L'Oppidum du Monte Bughju au sacrum promontorium à Rogliano (Corse)", *Cahiers Corsica* 27-28, 1-32.
- G. GARBATI (2014-2015), "La dea "sfuggente". (Ancora) su Demetra in Sardegna alla luce di alcune ricerche recenti", *Byrsa* 24-25-26-27, 81-113.
- G. GARBINI (1968), "Note di epigrafia punica. Su una nuova iscrizione cartaginese", *RSO* 43, 11-13.
- (1991), "Nota sulla trilingue di San Nicolò Gerrei (*CIS*, I, 143)", *SEAP* 9, 79-80.
- (1992), "Magomadas", *RStFen* 20, 181-187.
- E. GARCÍA VARGAS (2006), "*Garum sociorum*: pesca, salazones y comercio en el litoral gaditano y malacitano (Época Altoimperial Romana)", *Setúbal Arqueológica* 13, 39-56.
- E. GARCÍA VARGAS / E. FERRER ALBELDA (2012), "Más allá del banquete: el consumo de las salazones ibéricas en Grecia (siglos V y IV a. C.)", in B. COSTA / J. H. FERNÁNDEZ (eds.), *Sal, pesca y salazones fenicios en Occidente: XXVI Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica (Eivissa, 2011)*. Ibiza, 85-121.
- P. GARNSEY (1983), "Grain for Rome", in P. GARNSEY / K. HOPKINS / C. R. WHITTAKER (eds.), *Trade in the Ancient Economy*. Londres, 118-130.
- (1988), *Famine and Food Supply in the Graeco-Roman World: Responses to Risk and Crisis*. Cambridge.

- (1994), “L’approvisionnement des armées et la ville de Rome”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 31-34.
- P. GARNSEY / D. RAHTBONE (1985), “The Background to the Grain Law of Gaius Gracchus”, *JRS* 75, 20-25.
- P. GARNSEY / T. GALLANT / D. RAHTBONE (1984), “Thessaly and the Grain Supply of Rome during the Second Century B.C.”, *JRS* 74, 30-44.
- B. GAROZZO (1999a), “Nuovi bolli anforari dalla Sicilia occidentale (Entella, Erice, Segesta)”, *ASNP Quaderni* IV 1, 281-383.
- (1999b), “Entella. Relazioni preliminari delle campagne di scavo 1992, 1995, 1997 e delle ricognizioni 1998: Bolli su anfore e laterizi (1992-1997)”, *ASNP* IV 4/1, 173-175.
- (2011), *Bolli su anfore e laterizi in Sicilia (Agrigento, Palermo, Trapani)*. Palermo.
- G. GASPERETTI (2009), “Una *tabella immunitatis* dal porto di Turris Libisonis”, in A. MASTINO / P. G. SPANU / R. ZUCCA (eds.), *Naves plenis velis euntes*. Sassari, 266-277.
- L. GASPERINI (1992), “Il macigno dei Balari ai piedi del Monte Limbara (Sardegna Nord-Orientale)”, in L. GASPERINI (ed.), *Rupes Loquentes. Atti del Convegno internazionale di studio sulle iscrizioni rupestri di età romana in Italia*. Roma: 579-589.
- P. GAUTHIER (1979), “ΕΞΑΓΩΓΗ ΣΙΤΟΥ: Samothrace, Hippomédon et les Lagides”, *Historia* 28/1, 76-89.
- M. GENOVESE (1993), “Condizioni delle civitates della Sicilia ed assetti amministrativo-contributivi delle altre province nella propettazione ciceroniana delle Verrine”, *Iura* 44, 171-243.
- (1999), *Gli interventi edittali di Verre in materia di decime sicule*. Catania.
- S. GEORGOUDI (1974), “Quelques problèmes de la transhumance dans la Grèce ancienne”, *REG* 87, 155-185.
- G. GERACI (1994), “L’Egitto provincia frumentaria”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 279-294.
- (2003), “Alessandria, l’Egitto e il rifornimento frumentario di Roma in età repubblicana e imperiale”, in B. MARIN / C. VIRLOUVET (eds.), *Nourrir les cités de Méditerranée, Antiquité-Temps modernes*. Paris, 625-690.
- A. R. GHIOTTO (2004), *L’architettura romana nelle città della Sardegna*. Roma.
- (2008), “La produzione e il commercio di sale marino nella Sardegna romana”, *Sardinia, Corsica et Baleares antiquae* 6, 83-95.
- C. GIORDANO (1972), “Quarto contributo alle tavolette cerate pompeiane”, *RAAN* 47, 311-318.
- D. GIORGETTI / X. GONZALEZ / E. BOTTE (2006), “Nouvelles considérations sur la production d’amphores Dressel 21-22. L’atelier d’Alcamo Marina (province de Trapani), Sicile”, in *SFECAG, Actes du Congrès de Pézenas, 25-28 mai 2006*. Marsella, 505-516.
- A. GIOVANNINI (1985), “Le sel et la fortune de Rome”, *Athenaeum* 73, 373-387.

- V. GIUSTOLISI (1981), *Camico, Triocala, Caltabellotta*. Palermo.
- M. A. GOLDSBERRY (1973), *Sicily and its cities in Hellenistic and Roman times*. Ann Arbor.
- V. GRACE (1949), “Standard Pottery Containers of the Ancient Greek World”, in: *Commemorative Studies in Honor of Theodore Leslie Shear (Hesperia Supplement 8)*. Princeton, 175- 189.
- M. GRANT (1946), *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C. - A.D. 14*. Cambridge.
- F. GRELE (2016), “Allevamento equino, transumanza e agricoltura nella Puglia romana, fra quarto e primo secolo a.C.”, *MEFRA* 128/2, 297-303.
- P. GRIMAL (1980), “Cicéron et les tyrans de Sicile”, *Ciceroniana* 4, 63-74.
- E. S. GRUEN (1975), “Rome and Rhodes in the Second Century B. C.: A Historiographical Inquiry”, *CQ* 25/1, 58-81.
- F. GUIDO (2000), *Nuove monete dalla Sardegna: venti secoli di storia. Parte I. Monete puniche, romane repubblicane ed imperiali*. Milán.
- M. GUIRGUIS / A. IBBA (2017), “Riflessioni sul sufetato tra Tiro, Cartagine e Roma. Nuovi documenti da Sulky (Sardegna) e Thugga (Tunisia)”, in S. EVANGELISTI / C. RICCI (eds.), *Le forme municipali in Italia e nelle province occidentali tra i secoli I a.C. e III d.C.* Bari, 193-218.
- W. V. HARRIS (1976), “The development of the quaestorship, 267-81 BC”, *CQ* 26, 92-106.
- (1979), *War and Imperialism in Republican Rome 327-70 B.C.* Oxford.
- M. HELZER (1993), “The inscription CIS, 1, 132 from Gozzo and the political structure of the island in the Punic period”, *Journal of Mediterranean Studies* 3/2, 198-204.
- E. HERMON (1995), “Pouvoir et revenus en Transalpine au I^{er} siècle av. J.-C. : un aspect du rapport centre-périphérie”, *REA* 97/3-4, 565-574.
- (2002), “L’origine du *ius italicum*. Une hypothèse”, in P. G. MICHELOTTO (ed.), *Lógios anér: studi di antichità in memoria di Mario Attilio Levi*. Milán, 209-241.
- A. HÉRON DE VILLEFOSSE (1893), “Le *vinum mesopotamium*”, *CRAI* 37/4, 240-243.
- J. HEURGON (1956), “Vittorio Bracco: L’*Elogium* di Polla (Estratto del vol. XXIX dei Rendiconti dell’Accademia di Archeologia, Lettere e Belle Arti di Napoli, 1955)”, *REA* 58, 166-167.
- (1973), “Les graffites d’Aléria”, in J. JEHASSE / L. JEHASSE (eds.), *La nécropole préromaine d’Aléria (1960-1968)*. París, 547-583.
- F. T. HINRICHS (1967), “Der römische Straßenbau zur Zeit der Gracchen”, *Historia* 16/2, 162-176.
- (1969), “Nochmals zur Inschrift von Polla”, *Historia* 18/2, 251-255.
- A. M. HIRT (2010), *Imperial Mines and Quarries in the Roman World: Organizational Aspects 27 BC – AD 235*. Oxford.
- S. HODKINSON (1988), “Animal husbandry in the Greek polis”, in C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral Economies in Classical Antiquity*. Cambridge, 35-74.
- W. HOLLSTEIN (1993), *Die stadtrömische Münzprägung der Jahre 78–50 v. Chr. Zwischen Politischer Aktualität und Familienthematik: Kommentar und Bibliographie*. Munich.

- K. HOPKINS (1972), "Italian Manpower 225 B.C.-A.D. 14 by P. A. Brunt", *JRS* 62, 192-193.
- (1978), *Conquerors and Slaves. Sociological Studies in Roman History, Vol. I.* Cambridge.
- P. HORDEN / N. PURCELL (2000), *The Corrupting Sea: A Study of Mediterranean History.* Oxford.
- T. HOWE (2008), *Pastoral Politics: animals, agriculture and society in Ancient Greece.* Claremont.
- B. D. HOYOS (1985a), "Treaties true and false: The error of Philinus of Agrigentum", *CQ* 35/1, 92-109.
- (1985b), "The Rise of Hiero II: Chronology and Campaigns 275-264 B.C.", *Antichthon* 19, 32-56.
- (2000), "Towards a chronology of the 'Truceless War', 241-237 B.C.", *Rh. Mus.* 143, 369-380.
- W. HUSS (1978), "Der Senat von Karthago", *Klio* 60, 327-329.
- E. G. HUZAR (1978), *Mark Antony. A biography.* Minneapolis.
- A. IBBA (2008), "...*cuius ossa ex Sardinia translata sunt*: alcuni osservazioni sugli Herenii di Sardegna", in F. CENERINI / P. RUGGERI (eds.), *Epigrafia romana in Sardegna. Atti del I Convegno di studio.* Roma, 111-135.
- (2014), "Itinera praesidis in prouincia Sardiniae: una proposta di ricostruzione", in S. DEMOUGIN / M. NAVARRO CABALLERO (eds.), *Se déplacer dans l'Empire romain: Approches épigraphiques.* Burdeos, 31-53.
- (2016), "Sardi, Sardo-punici e Italici nella Sardinia repubblicana: la testimonianza delle iscrizioni", in S. DE VINCENZO / C. BLASETTI FANTAUZZI (eds.), *Il processo di romanizzazione della provincia Sardinia et Corsica. Atti del Convegno Internazionale di Studi, Cuglieri, 26-28 marzo 2015.* Roma, 69-88.
- (2017), "Ante quem, post quem: Plinio e la descrizione della Corsica e la Sardegna", in M. P. CIPRÉS TORRES (ed.), *Plinio el Viejo y la construcción de la Hispania Citerior.* Vitoria-Gasteiz, 33-46.
- A. IBBA / A. MASTINO (2012), "La pastorizia nel Nord Africa e in Sardegna in epoca Romana", in A. IBBA (ed.), *Ex oppidis e mapalibus.* Sassari, 75-99.
- M. A. IBBA (1999), "Il teatro-tempio di Via Malta a Cagliari: i bracieri di età ellenistica", *Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia dell'Università degli studi di Cagliari* 17, 139-170.
- M. P. IBORRA / E. GRAU / G. PÉREZ JORDÀ (2003), "Recursos agrícolas y ganaderos en el ámbito fenicio occidental estado de la cuestión", in C. GÓMEZ BELLARD (ed.), *Ecohistoria del paisaje agrario: la agricultura fenicio-púnica en el Mediterráneo.* Valencia, 33-56.
- P. JAL (1962), "Le « soldat des Guerres Civiles » à Rome à la fin de la République et au début de l'Empire", *Pallas* 11, 7-27.
- A. JARDÉ (1925), *Les céréales dans l'antiquité grecque. Vol. I. La production.* Paris.
- O. JEHASSE (1986), *Corsica classica. La Corse dans les textes antiques du VII^e siècle avant J.-C. au X^e siècle de notre ère.* Ajaccio.

- (2006), “*Provincia Sardinia*. Un projet politique de Rome (V^e Siècle a. C. – II^e siècle a. C.)”, in M. NAVARRO CABALLERO / J. M. RODDAZ (eds.), *La transmission de l'idéologie impériale dans l'Occident romain*. Burdeos, 339-350.
- J. JEHASSE / L. JEHASSE (1998), “Politique et société d'après la nécropole d'Aléria (Corse)”, in *Nécropoles et Pouvoir. Idéologies, pratiques et interprétations. Actes du colloque Théories de la nécropole antique, Lyon 21-25 janvier 1995*. Lyon, 85-97.
- (2001), *Aléria. Nouvelles données de la nécropole. Tome I*. Lyon.
- G. K. JENKINS (1972), *Monnaies grecques*. Friburgo.
- (1978), “Coins of Punic Sicily. Part 4. Carthage Series 5-6”, *Schweizerische numismatische Rundschau* 56, 5-68.
- A. H. M. JONES (1941), “*In eo Solo Dominivm Popvli Romani est vel Caesaris*”, *JRS* 31, 26-31.
- K. JONGELING / R. M. KERR (2005), *Late Punic Epigraphy*. Tübingen.
- E. J. JONKERS (1963), *Social and economic commentary on Cicero's De lege agraria Orationes tres*. Leiden.
- M. JUNKELMANN (1997), *Panis Militaris. Die Ernährung des römischen Soldaten oder der Grundstoff der Macht*. Maguncia.
- G. KANTOR (2010), “*Siculus cum Siculo non eiusdem ciuitatis*. Litigation between citizens of different communities in the Verrines”, *Cahiers Glotz* 21, 187-204.
- P. KAY (2014), *Rome's economic revolution*. Oxford.
- D. KIENAST (1965), “Rom und die Venus vom Eryx”, *Hermes* 93/ 4, 478-489.
- (1984), “Die Anfänge der römischen Provinzialordnung in Sizilien”, in V. GIUFFRÈ (ed.), *Sodalitas: scritti in onore di Antonio Guarino*. Nápoles, 105-123.
- A. KOLB (2000), *Transport und Nachrichtentransfer im römischen Reich*. Berlín.
- C. R. KRAHMALKOV (2000), *Phoenician-Punic Dictionary*. Leuven.
- (2001), *A Phoenician-Punic Grammar*. Leiden.
- B. KREILER (2011), “Zwei Milensteine des Konsuls Aurelius Cotta”, *Epigraphica* 73, 109-116.
- V. KRINGS (2007), “L'apport des sources littéraires classiques à notre connaissance de l'agriculture punique”, in A. M. ARRUDA et al. (eds.), *Sítios e paisagens rurais do Mediterrâneo púnico*. Lisboa, 17-34.
- G. KRON (2008), “Animal husbandry, hunting, fishing and fish production”, in J. P. OLESON, *The Oxford Handbook of Engineering and Technology in the Classical World*. Oxford, 175-222.
- (2012), *The Encyclopedia of Ancient History*, s.v. “Agriculture, Roman Empire”. Horsham.
- (2014), “Ancient Fishing and Fish Farming”, in G. L. CAMPBELL (ed.), *The Oxford Handbook of Animals in Classical Thought and Life*. Oxford, 192-202.
- W. KUNKEL / R. WITTMANN (1995), *Staatsordnung und Staatspraxis der römischen Republik. Zweiter Abschnitt: Die Magistratur*. Munich.
- H. KÜTHMANN (1966), “Salz zum Würzen?”, *AA* 81, 407-410.

- R. LABOULAYE (1867), “La table de bronze d’Esterzili (Sardaigne) expliquée par le chanoine Giovanni Spano et le comte Carlo Baudi di Vesme”, *Revue historique de droit français et étranger (1855-1869)* 13, 513-522.
- U. LAFFI (1998), “L’ager compascuus”, *RÉA* 100/3-4, 533-554.
- A. LAMPELA (1998), *Rome and the Ptolemies of Egypt: The Development of Their Political Relations, 273-80 B.C.* Helsinki.
- J. F. LAZENBY (1996), *The First Punic War: A Military History*. Londres.
- Y. LE BOHEC (1992), “Notes sur les mines de Sardaigne à l’époque romaine”, in M. BONELLO LAI (ed.), *Sardinia antiqua. Studi in onore di Piero Meloni in occasione del suo settantesimo compleanno*. Cagliari, 255-264.
- M. LEIGH (2015), “Food in Latin Literature”, in R. NADEAU / J. WILKINS (eds.), *A Companion to Food in the Ancient World*. Oxford, 43-52.
- E. LENOIR / R. REBUFFAT (1983-1984), “Le rempart romain d’Aléria”, *Archeologia Corsa* 8-9, 73-95.
- A. LENTINI (2014), “La desertificazione della penisola del Sinis, indagini paleoambientali a Tharros (OR) e alcune zone circostanti”, in F. BENINCASA (ed.), *Proceedings of Fifth International Symposium Monitoring of Mediterranean Coastal Areas: Problems and Measurement Techniques*. Florencia, 851-860.
- M. A. LEVI (1980), “Euno-Antioco”, in M. J. FONTANA et al. (eds.), *Φιλίας χάριν. Miscellanea di studi classici in onore di Eugenio Manni*. Roma, 1345-1361.
- B. LIETZ (2012), *La dea di Erice e la sua diffusione nel Mediterraneo. Un culto tra Fenici, Greci e Romani*. Pisa.
- G. LILLIU (1986), “Le miniere dalla preistoria all’età tardo-romana”, in F. MANCONI (ed.), *Le miniere e i minatori della Sardegna*. Milán, 7-18.
- A. LINTOTT (1992), *Judicial reform and land reform in the Roman Republic. A new edition, with translation and commentary, of the laws of Urbino*. Cambridge.
- E. LIPINSKI (1988), “Carthaginois en Sardaigne à l’époque de la Première Guerre Punique”, in E. LIPINSKI / H. DEVIJVER (eds.), *Punic Wars: Proceedings of the Conference Held in Antwerp from the 23th to the 26th of November 1988 in Cooperation with the Department of History of the 'Universiteit Antwerpen' (U.F.S.I.A.)*. Lovaina, 67-74.
- G. LILLIU (1986), “Le miniere dalla preistoria all’età tardo-romana”, in F. MANCONI et al. (eds.), *Le miniere e i minatori della Sardegna*. Milán, 7-18.
- A. LLAMAZARES MARTÍN (2016), “Roma en Sardinia a comienzos del siglo II a. C.: la campaña de Tiberio Sempronio Graco el Mayor”, *Gladius* 36, 77-96.
- E. LO CASCIO (1986), “La struttura fiscale dell’Impero romano”, in M. CRAWFORD (ed.), *L’impero romano e le strutture economiche e sociali delle province*. Como, 29-59.
- (1994), “The Size of the Roman Population: Beloch and the Meaning of the Augustan Census Figures”, *JRS* 84, 23-40.
- (1997), “Le procedure di *recensus* dalla tarda repubblica al tardo antico e il calcolo della popolazione di Roma”, in AA.VV. *La Rome impériale. Démographie et logistique. Actes de la table ronde de Rome, 25 mars 1994*. Roma, 3-76.

- (2001), “Il *census* a Roma e la sua evoluzione dall’età «serviana» alla prima età imperiale”, *MEFRA* 113/2, 565-603.
- M. LOMBARDO (1982), “Il sinecismo di Entella”, *ASNP* III 12/3, 849-886.
- P. LONGO (1998), “Iscrizioni inedite urbane e veienti viste a Terracina”, *Terra dei Volsci* 1, 93-109.
- L. LORETO (1993), “Sull’introduzione e la competenza originaria dei secondi quattro questori (ca. 267-210 a.C.)”, *Historia* 42/4, 494-502.
- F. LO SCHIAVO / M. SANGES (1994), *Il nuraghe Arrubiu di Orroli (= Sardegna archeologica. Guide e Itinerari, 22)*. Sassari.
- F. LO SCHIAVO et al. (1985), “Preliminary Research on Ancient Metallurgy in Sardinia: 1984”, *AJArch.* 89/2, 316-318.
- S. LUPO / A. RECUPERO / M. FIUME (1989), *La dimora di Demetra. Storia, tecnica e mito dell’agricoltura siciliana*. Palermo.
- G. I. LUZZATTO (1985), *Roma e le province. Tom. I, Organizzazione, economia, società*. Bologna.
- L. MAGANZANI (2007), “L’editto provinciale alla luce delle Verrine: profili strutturali, criteri applicativi”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 127-146.
- A. MAHJOUBI / M. H. FANTAR (1966), “Une nouvelle inscription carthaginoise”, *Rend. Linc. Serie VII* 21, 201-210.
- G. MANCA DI MORES (2012), “Il paesaggio come identità del potere: la valle di Antas e la decorazione architettonica fittile del tempio. Osservazioni preliminari”, *L’Africa Romana XIX*, 1727-1738.
- (2015), “Il *Sardus Pater* ad Antas e la Tarda Repubblica romana”, *L’Africa Romana XX*, 1933-1941.
- (2018), “Iconografie tra mondo punico e romano nell’altorilievo fittile del tempio del *Sardus Pater* ad Antas”, in M. GUIRGUIS (ed.), *From the Mediterranean to the Atlantic: people, goods and ideas between East and West. 8th International Congress of Phoenician and Punic Studies*. Pisa, 293-297.
- L. I. MANFREDI (1991a), “Le zecche di Sicilia”, in E. ACQUARO / L. I. MANFREDI / A. TUSA CUTRONI, *Le monete puniche in Italia*. Roma, 11-26.
- (1991b), “Le zecche di Sardegna”, in E. ACQUARO / L. I. MANFREDI / A. TUSA CUTRONI, *Le monete puniche in Italia*. Roma, 27-42.
- (1992), “Le saline e il sale nel mondo punico”, *RStFen* 20/1, 3-14.
- (1994), “La coltura dei cereali in età punica in Sardegna e Nord Africa”, *Quaderni della Soprintendenza Archeologica di Cagliari e Oristano* 10, 191-218.
- (1997), “I sufeti e l’assemblea del popolo in Sardegna”, *RStFen* 25, 3-14.
- (1999), “Note storiche e archeometriche sulle monete puniche da Tharros”, in T. K. KIROVA / A. MELUCCO VACCARO (eds.), *Tharros nomen*. La Spezia, 181-186.
- (2006a), “Dal minerale al metallo monetato nella Sardegna e nel Nord Africa punico”, *L’Africa Romana XVII*, 1573-1579.
- (2006b), “Le monete puniche nel Mediterraneo antico: produzione, coniazione e circolazione”, *Mediterranea* 3, 257-298.

- G. MANGANARO (1963), “Un *senatus consultum* in greco dei Lanuvini e il rinnovo della *cognatio* con i Centuripini”, *RAAN* 38, 23-44.
- (1964a), “Città di Sicilia e santuari panellenici nel III e II sec. a. C.”, *Historia* 13/4, 413-439.
- (1964b), “Iscrizioni latine e greche dal nuovo edificio termale di Taormina”, *Cronache di archeologia e di storia dell’arte* 3, 38-68.
- (1965), “Una epistola di Gerone II ai Siracusani (IG XIV.7)”, *Athenaeum* 43, 312-320.
- (1972), “Per una storia della Sicilia romana”, *ANRW* I-1, 442-461.
- (1979), “La provincia romana”, in E. GABBA / G. VALLET (eds.), *La Sicilia antica* II-2. Nápoles, 411-461.
- (1981), “L’oracolo di Maie per una carestia in territorio siracusano”, *ASNP* III 11/4, 1069-1082.
- (1982), “Monete e ghiande inscritte degli schiavi ribelli in Sicilia”, *Chiron* 12, 237-244.
- (1983), “Ancora sulle rivolte “servili” in Sicilia”, *Chiron* 13, 405-409.
- (1988a), “La Sicilia da Sesto Pompeo a Diocleziano”, *ANRW* II, 11/1, 3-89.
- (1988b), “Le tavole finanziarie di Tauromenion”, in D. KNOEPFLER (ed.), *Comptes et inventaires dans la cité grecque (Actes du colloque de Neuchâtel en l’honneur de Jacques Tréheux)*. Neuchâtel, 155-190.
- (1989a), “Iscrizioni latine nuove e vecchie della Sicilia”, *Epigraphica* 51, 161-209.
- (1989b), “Case e terre a Kamarina e Morgantina nel III-II sec. a.C.”, *Par. Pass.* 44, 189-216.
- (1990), “Un Philippeion di oro di Euno-Antioco in Sicilia?”, *MH* 47/3, 181-183.
- (1996), “Alla ricerca di *poleis mikrai* della Sicilia centro-orientale”, *Orbis Terrarum* 2, 129-144.
- (1997), “Nuove tavolette di piombo inscritte siceliote”, *Par. Pass.* 52, 306-348.
- (1999), “La Syrakosion dekate, Camarina e Morgantina nel 424 a.C.”, *ZPE* 128, 115-123.
- (2001), “Tre principii della epigrafia greca: L’autopsia, la “serie”, il contesto”, *ZPE* 135, 63-72.
- (2003), “Bollatura fiscale dei laterizi per la vendita”, in M. G. ANGELI BERTINELLI / A. DONATI (eds.), *Serta antiqua et mediaevalia VI. Usi e abusi epigrafici*. Roma, 375-383.
- (2005), “La stele in pietra scura (IG XIV 7) con l’epistola di Gerone II ai Siracusani”, *ZPE* 152, 141-151.
- (2009), “Il paesaggio agrario di Halaesa Archonidea”, *Epigraphica* 71, 9-28.
- (2014), “Rivangando iscrizioni siceliote e monete imperiali con contromarche e incisioni”, *Epigraphica* 76, 63-80.
- E. MANGO (2009), “Il ginnasio in Sicilia: un caso particolare?”, in C. AMPOLO (ed.), *Immagine e immagini della Sicilia e di altre isole del Mediterraneo antico*. Pisa, 763-772.
- E. MANNI (1966), “Note siceliote, II. Sull’itinerario siciliano dei *thearodokoi* delfici”, *Kokalos* 12, 171-178.

- G. MANUWALD (2018), *Cicero, Agrarian Speeches: Introduction, Text, Translation, and Commentary*. Oxford.
- D. F. MARAS (2007), “La posizione della Sicilia nel secondo trattato romano-cartaginese”, *Annali della Fondazione per il Museo Claudio Faina* 14, 405-429.
- G. MARASCO (1985a), “L’ambasceria romana a Tolemeo IV nel 210 a.C. per una richiesta di grano”, *Opus* 4, 43-48.
- (1985b), “Roma, Rodi e il grano di Sicilia”, *Prometheus* 11, 137-150.
- (1991), “Tiberio e l’esilio degli Ebrei in Sardegna nel 19 d.C.”, *L’Africa Romana* VIII, 649-659.
- (1992), “L’Africa, la Sardegna e gli approvvigionamenti di grano nella tarda repubblica”, *L’Africa Romana IX*, 651-660.
- A. MARCONE (2016), “Il rapporto tra agricoltura e pastorizia nel mondo romano nella storiografia recente”, *MEFRA* 128/2, 287-295.
- V. MAREK (1997), “*Ager recentoricus* in Sicilia”, *AUC Philologica* 1 (*Graecolatina Praegensia* 15), 105-111.
- R. MARINO (1984), “Levino e la *formula provinciae* in Sicilia”, in V. GIUFFRÈ (ed.), *Sodalitas: scritti in onore di Antonio Guarino*. Nápoles, 1083-1084.
- R. MARTIN (1971), *Recherches sur les agronomes latins et leurs conceptions économiques et sociales*. Paris.
- P. MARTINO (1986), *Arbiter*. Roma.
- A. MARZANO (2013), *Harvesting the Sea. The Exploitation of Marine Resources in the Roman Mediterranean*. Oxford.
- O. MASSON (1969), “Recherches sur les Phéniciens dans le monde hellénistique”, *BCH* 93/2, 679-700.
- (1973), “Les noms des esclaves dans la Grèce antique”, in *Actes du colloque 1971 sur l’esclavage. Besançon, 10-11 mai 1971*. Besançon, 9-23.
- A. MASTINO (1976), “La Supposta prefettura di Porto Ninfeo (Porto Conte)”, *Archivio Storico Sardo di Sassari* 2, 187-205.
- (1979), *Cornus nella storia degli studi: con un catalogo delle iscrizioni rinvenute nel territorio del Comune di Cuglieri*. Cagliari.
- (1984), “Popolazione e classi sociali a Turrìs Libisonis: i legami con Ostia”, in A. BONINU / M. LE GLAY / A. MASTINO, *Turrìs Libisonis colonia Iulia*. Sassari, 37-81.
- (1995), “La Produzione ed il commercio dell’olio nella Sardegna antica”, in M. ATZORI / A. VODRET (eds.), *Olio sacro e profano: tradizioni olearie in Sardegna e Corsica*. Sassari, 60-76.
- (2005a), *Sardegna e la sua storia II: Storia della Sardegna antica*. Cagliari.
- (2005b), “I *Montes Insani* e gli *Ilienses* della Sardegna interna: Montiferru, Marghine o Gennargentu”, in G. MELLE (ed.), *Santu Lussurgiu: dalle origini alla “Grande Guerra”*. Nuoro, 137-139.
- (2005c), “I *Sardi Pelliti* del Montiferru o del Marghine e le origini di Hampsicora”, in G. MELE (ed.), *Santu Lussurgiu: dalle origini alla “Grande Guerra”*. Nuoro, 141-166.

- (2016), “Cornus e il *Bellum Sardum* di Hampsicora e Hostus. Storia o mito? Processo a Tito Livio”, in S. DE VINCENZO / C. BLASETTI FANTAUZZI (eds.), *Il processo di romanizzazione della provincia Sardinia et Corsica*. Roma, 15-67.
- A. MASTINO / R. ZUCCA (1991), “La Sardegna nelle rotte mediterranee in età romana”, in G. CAMASSA / S. FASCE (eds.), *Idea e realtà del viaggio: il viaggio nel mondo antico*. Génova, 191-259.
- (2011), “*Urbes et rura*. Città e campagna nel territorio oristanese in età romana”, in P. G. SPANU (ed.), *Oristano e il suo territorio*. Sassari, 411-602.
- A. MASTINO / R. ZUCCA / G. GASPERETTI (2010), “Viaggi, navi e porti della Sardinia e della Corsica attraverso la documentazione epigrafica”, in C. ZACCARIA (ed.), *L'epigrafia dei porti (Atti della XVII^e Rencontre sur l'épigraphie du monde romain)*. Trieste, 151-182.
- A. MASTINO et al. (2005), *Mare Sardum: merci, mercati e scambi marittimi della Sardegna antica*. Roma.
- A. MATEO (1999), *Manceps, redemptor, publicanus. Contribución al estudio de los contratistas públicos en Roma*. Santander.
- (2002), *Observaciones sobre el régimen jurídico de la minería en tierras públicas en época romana*. Santiago de Compostela.
- (2012) “Nuevas reflexiones sobre el régimen jurídico minero romano”, in A. OREJAS / C. RICO (eds.), *Minería y metalurgia antiguas: visiones y revisiones*. Madrid, 245-254.
- G. MATHIEU-CASTELANI (2004), *La représentation de la Corse dans les textes antiques: Du miel et du fiel...* Ajaccio.
- J. F. MATTHEWS (1984), “The Tax Law of Palmyra: Evidence for Economic History in a City of the Roman East”, *JRS* 74, 157-180.
- M. MATTIOLI (1995), “Roma e la Sicilia nel III sec. a. C.: Morgantina ed Entella”, *Acme* 48/2, 5-22.
- M. MAYER I OLIVÉ (2012), “Algunas observaciones sobre epígrafes de Cornus”, in A. M. CORDA / P. FLORIS (ed.), *Ruri mea vixi colendo, Studi in onore di Franco Porrà*. Ortacesus, 353-362.
- M. MAZZA (1980), “Recenti prospettive sull'economia agraria siciliana in età ciceroniana”, *Ciceroniana* 4, 223-238.
- (1981), “Terra e lavoratori nella Sicilia tardorepubblicana”, in A. GIARDINA / A. SCHIAVONE (eds.), *Società romana e produzione schiavistica. Vol. I. L'Italia: insediamenti e forme economiche*. Roma, 19-49.
- S. MAZZARINO (1947), *Introduzione alle guerre puniche*. Catania.
- (1961), “In margine alle Verrine: per un giudizio storico sull'orazione *De Frumento*”, in AA.VV., *Atti del I Congresso internazionale di studi ciceroniani*. Roma, 99-118.
- B. C. MCGING (2002), “Illegal salt in the Lycopolite nome”, *Arch. Pap.* 48/1, 42-66.
- C. MELONI (1960), *Metalla, colonia romana augustea e zecca adrianea per le miniere?* Cagliari.
- P. MELONI (1949), “Sei anni di lotte di Sardi e Corsi contro i Romani (236-231 a. C.)”, *Studi Sardi* 9, 121-141.

- (1982), “Stato attuale della ricerca sulla Sardegna romana”, *Archivio Storico Sardo* 33, 73-90.
- (1990), *La Sardegna romana*. Sassari (1 ed. 1975).
- F. MICHEL / D. PASQUALAGGI (2014), *Carte archéologique de la Gaule. La Corse 2A-2B*. Paris.
- L. MIGEOTTE (2014), “Les grands livres de Tauroménion en Sicile”, *Comptabilités* 6, 1-9.
- R. E. MITCHELL (1971), “Roman-Carthaginian Treaties: 306 and 279/8 B.C.”, *Historia* 20/4, 633-655.
- P. MOLLO, (1996) “Il problema dell’ἀλική seleucide alla luce di materiali degli archivi di Seleucia sul Tigri”, in M. F. BOUSSAC / A. INVERNIZZI (eds.), *Archives et sceaux du monde hellénistique*. Paris, 145–55.
- A. MOMIGLIANO (1935-1937), “Uno schema etnografico e una presunta legge punica”, *RSO* 16, 228-229.
- (1969), “Due punti di storia romana arcaica. I. Le frumentazioni in Roma nel V secolo a.C.” in A. MOMIGLIANO (ed.), *Quarto contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*. Roma, 329-349.
- A. MONSON (2012), *From the Ptolemies to the Romans. Political and Economic Change in Egypt*. Cambridge.
- N. MONTEIX (2010), *Les lieux de métier: Boutiques et ateliers d’Herculanum*. Roma.
- J. P. MOREL (1980), “La Sicile dans les courants commerciaux de la Méditerranée sud-occidentale, d’après la céramique à vernis noir”, in AA.VV., *Miscellanea di Studi Classici in Onore di E. Manni*. Roma, 1563-1582.
- P. MORET (1995), “Les maisons fortes de la Bétique et de la Lusitanie romaines”, *REA* 97/3-4, 527-564.
- L. A. MORITZ (1958), *Grain-Mills and Flour in Classical Antiquity*. Oxford.
- N. MORLEY (1996), *Metropolis and Hinterland. The City of Rome and the Italian Economy, 200 BC–AD 200*. Cambridge.
- (2001), “The Transformation of Italy, 225-28 B.C.”, *JRS* 91, 50-62.
- I. MORRIS et al. (2003), “Stanford University Excavations on the Acropolis of Monte Polizzo, Sicily, III: Preliminary Report on the 2002 Season”, *MAAR* 48, 243-315.
- P. MORTON (2009), *Rebels and Slaves: Reinterpreting the First Sicilian Slave War*, Edimburgo.
- (2018), “Filling in the gaps: studying anachronism in Diodorus Siculus’ narrative of the First Sicilian ‘Slave War’”, in A. MEEUS (ed.), *Narrative in Hellenistic Historiography*. Newcastle, 115-143.
- S. MOSCATI (1986), “Porti di transito”, *Empúries* 48-50, 152-154.
- G. MOSCONI (2002), “Aetna 435: *sulphure non solum sed obesa et alumine terra est?* (a proposito dell’allume della Lipari)”, *Rivista di cultura classica e medioevale* 44/2, 337-355.
- F. MUSCOLINO (2009-2010), “I monumenti di Olympis e di C. Claudio Marcello a Taormina”, *RPAA* 82, 407-457.
- D. MUSTI (1970), *Tendenze nella storiografia romana e greca su Roma arcaica. Studi su Livio e Dionigi di Alicarnasso*. Roma.

- (1980), “Il commercio degli schiavi e del grano: il caso di Puteoli - Sui rapporti tra l’economia italiana della tarda repubblica e le economie ellenistiche”, *MAAR* 36, 197-215.
- G. NENCI (1989), “L’etnico Ἕλυμοι e il ruolo del panico nell’alimentazione antica”, *ASNP* III, 19/4, 1255-1265.
- (1993), “Agrigento e la Sicilia nel quadro dei rifornimenti granari del mondo greco”, *ASNP* III, 23/1, 1-7.
- (1996), “I toponimi Segesta e Calatafimi e il regime delle terre nell’*ager segestanus*”, in C. MONTEPAONE (ed.), *L’incidenza dell’Antico, Studi in memoria di Ettore Lepore*. Nápoles, 479-488.
- (1999), “Il miglio e il panico nell’alimentazione delle popolazioni mediterranee”, in D. VERA (ed.), *Demografia, sistemi agrari, regimi alimentari nel mondo antico*. Bari, 25-36.
- C. NICOLET (1966), *L’ordre équestre à l’époque républicaine (312-43 a. C). T. 1. Définitions juridiques et structures sociales*. París.
- (1976), *Tributum : Recherches sur la fiscalité directe sous la République romaine*. Bonn.
- (1978) “Le *stipendium* des Alliés Italiens avant la guerre sociale”, *PBSR* 46, 1-11.
- (1983), “Le gladiateur et le publicain: la prétendue *auctoratio* de P. Rupilius”, *RHDFÉ* 61, 243-257.
- (1988), *L’inventaire du monde : géographie et politique aux origines de l’Empire romain*. París.
- (1991a), “Le *monumentum Ephesenum* et les dîmes d’Asie”, *BCH* 115/1, 465-480.
- (1991b), “*Frumentum mancipale* : en Sicile et ailleurs”, in A. GIOVANNINI (ed.), *Nourrir la plèbe. Actes du Colloque tenu à Genève les 28 et 29. IX. 1989 en hommage à Denis Van Berchem*. Basilea, 119-141.
- (1993), “Le *Monumentum Ephesenum* et la délimitation du *portorium* d’Asie”, *MEFRA* 105/2, 929-959.
- (1994), “Dîmes de Sicile, d’Asie et d’ailleurs”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 215-229.
- C. NICOSIA et al. (2013), “Land Use History and Site Formation Processes at the Punic Site of Pauli Stincus in West Central Sardinia”, *Geoarchaeology: An International Journal* 28, 373-393.
- T. H. NIELSEN et al. (1989), “Athenian Grave Monuments and Social Class”, *Greek, Roman, and Byzantine Studies* 30, 411-420.
- T. ÑACO DEL HOYO (2003a), “Roman Realpolitik in taxing Sardinian rebels (177-175 B.C.)”, *Athenaeum* 81/2, 531-540.
- (2003b), *Vectigal incertum: economía de guerra y fiscalidad republicana en el occidente romano: su impacto histórico en el territorio (218-133 a. C.)*. Oxford.
- (2008), “La tasa republicana sobre los pastos públicos (*scriptura*) y los territorios provinciales: reflexiones preliminares”, in J. UROZ / J. M. NOGUERA / F. COARELLI (eds.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*. Murcia, 455-464.

- (2019), “Rethinking *stipendiarius* as tax terminology of the Roman Republic. Political and military dimensions”, *Museum Helveticum* 76/1, 70-87.
- R. M. OGILVIE (1965), *A Commentary on Livy. Books 1-5*. Oxford.
- S. I. OOST (1963), “Cyrene, 96-74 B.C.”, *CPhil.* 55/1, 11-25.
- P. ØRSTED (1992), “*Quattuor publica Africae*: Custom duties or landtax?”, *L’Africa Romana IX*, 813-829.
- I. ÖSTENBERG (2013), “*Veni vidi vici* and Caesar’s triumph”, *CQ* 63/2, 813-827.
- P. OZCÁRIZ GIL (2009), “Organización administrativa y territorial de las provincias hispanas durante el Alto Imperio”, in J. ANDREU PINTADO / J. CABRERO PIQUERO / I. RODÀ DE LLANZA (eds.), *Hispaniæ, Las provincias hispanas en el mundo romano*. Tarragona, 323-338.
- E. PAIS (1923), *Storia della Sardegna e della Corsica durante il dominio romano*, I-II. Roma.
- S. PANCIERA (1989-1990), “Le iscrizioni votive latine”, *Scienze dell’Antichità* 3-4, 905-914.
- (1997), “L’evergetismo civico nelle iscrizioni latine d’età repubblicana”, in M. CHRISTOL / O. MASSON (eds.), *Actes du X^e congrès international d’épigraphie grecque et latine*. París, 249-290.
- L. PARETI (1952), *Storia di Roma e del mondo Romano. II. La Repubblica dalla guerra con Pirro ai prodromi di quella con Perseo (280 - 170 a. C.)*. Turín.
- N. M. PASQUINUCCI (1979), “La transumanza nell’Italia romana”, in E. GABBA / N. M. PASQUINUCCI, *Strutture agrarie e allevamento transumante nell’Italia romana (III-I sec. a.C.)*. Pisa, 75-182.
- R. PATANÉ (2002), “Centuripe in età ellenistica: i rapporti con Roma”, in G. RIZZA (ed.), *Scavi e ricerche a Centuripe*. Roma, 127-167.
- H. PAVIS D’ESCURAC (1976), *La préfecture de l’annone service administratif impérial d’Auguste à Constantin*. Roma.
- J. PEČÍRKA (1973), “Homestead farms in classical and hellenistic Hellas”, in M. I. FINLEY (ed.), *Problèmes de la terre en Grèce ancienne*. París, 113-147.
- T. PEKÁRY (1968), *Untersuchungen zu den römischen Reichsstrassen*. Bonn.
- P. PELAGATTI (1984-1985), “Ricerche nel quartiere orientale di Naxos e nell’agorà di Camarina”, *Kokalos* 30-31, 679-694.
- P. PELAGATTI et al. (1988), “Naxos (Messina). Gli scavi extraurbani oltre il Santa Venera, 1973-1975”, *Not. Scav.* 38, 253-497.
- F. PENNACCHIETTI (2002), “Un termine latino nell’iscrizione punica CIS n° 143? Una nuova congettura”, in G. L. BECCARIA / C. MARELLO (eds.), *La parola al testo. Scritti per Bice Mortara Garavelli*. Alessandria, 303-312.
- L. PEPPE (1991), “Note sull’editto di Cicerone in Cilicia”, *Labeo* 37/1, 14-93.
- R. PERA (1986), “Tipi dionisiaci in Sicilia e Magna Grecia”, *Serta Historica Antiqua* 1, 33-68.
- L. PERELLI (1975), “La chiusura delle miniere macedoni dopo Pidna”, *RFIC* 103, 403-412.

- S. PESAVENTO MATTIOLI (2005), “Le anfore da allume. L’apporto di Padova. Bilancio e prospettive”, in P. BORGARD / P. BRUN / M. PICON (eds.), *L’alun de Méditerranée*. Nápoles, 177-185.
- J. PEYRAS (2015), *La loi agraire de 643 a.u.c. (111 avant J.-C.) et l’Afrique. Présentation, essai de restitution (lignes 43-95), traduction et notes*. Besançon.
- H. G. PFLAUM (1975), “Le bureau de la *Quadragesima portuum Asiae* à Apollonia de Pisidie”, *ZPE* 18, 13-14.
- L. PFUNTER (2013), “The Vanishing Sicilian City: Identity, Connectivity, and Urban Abandonment in a Roman Province”, in L. BOMBARDIERI et al. (ed.), *SOMA 2012. Identity and Connectivity*. Oxford, 919-926.
- (2015), “Reading Diodorus through Photius: the case of the Sicilian Slave Revolts”, *GRBS* 55, 256-272.
- (2019), *Urbanism and Empire in Roman Sicily*. Austin.
- G. PIANU (1980), “Contributo ad un corpus del materiale anforario romano della Sardegna. Le anfore rodie e le anfore Dressel I e Dressel 2/4”, *Archivio Storico Sardo* 31, 11–28.
- G. PIETRA (2007), “Tra Melqart e Ercole: interventi edilizi tardo repubblicani nel santuario dell’acropoli di Olbia”, *Antenor* 6, 93-104.
- F. PINA POLO / A. DÍAZ FERNÁNDEZ (2019), *The Quaestorship in the Roman Republic*. Berlín.
- A. PINZONE (1990), “La *cura annonae* di Pompeo e l’introduzione dello *stipendium* in Sicilia”, *Messana* 3, 169-200.
- (1999a [1978]), “Sulle *civitates foederatae* di Sicilia: problemi di storia e di cronologia”, in A. PINZONE, *Provincia Sicilia: ricerche di storia della Sicilia romana da Gaio Flaminio a Gregorio magno*. Catania, 59-89.
- (1999b [1979]), “*Maiorum sapientia* e *Lex Hieronica*: Roma e l’organizzazione della provincia Sicilia da Gaio Flaminio a Cicerone”, in A. PINZONE, *Provincia Sicilia: ricerche di storia della Sicilia romana da Gaio Flaminio a Gregorio magno*. Catania, 1-37.
- (1999c [1992]), “Rileggendo la *De frumento*: Cicerone, Verre e il *frumentum in cellam*”, in A. PINZONE, *Provincia Sicilia: ricerche di storia della Sicilia romana da Gaio Flaminio a Gregorio magno*. Catania, 207-235.
- (1999d [1995]), “A proposito di romanizzazione della Sicilia nell’età delle guerre puniche”, in A. PINZONE, *Provincia Sicilia: ricerche di storia della Sicilia romana da Gaio Flaminio a Gregorio magno*. Catania, 39-58.
- (1999e), “La romanizzazione della Sicilia occidentale in età repubblicana”, in A. PINZONE, *Provincia Sicilia: ricerche di storia della Sicilia romana da Gaio Flaminio a Gregorio magno*. Catania, 91-120.
- (1999f), “*Civitates sine foedere immunes ac liberae*: a proposito di Cic. II *Verr.* III 6, 13”, *Med. Ant.* 2/2, 463-495.
- (2003), “Ancora in tema di *ager publicus* siciliano in età ciceroniana”, in G. FIORENTINI / M. CALTABIANO / A. CALDERONE (eds.), *Archeologia del Mediterraneo. Studi in onore di Ernesto De Miro*. Roma, 545-551.

- (2004), “I *socii navales* siciliani”, in M. CACCAMO CALTABIANO / L. CAMPAGNA / A. PINZONE (eds.), *Nuove prospettive della ricerca sulla Sicilia del III sec. a.C. Archeologia, Numismatica, Storia*. Soveria Mannelli, 11-34.
- (2007), “Cicerone e l’*iniquitas novorum edictorum* di Verre”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 91-109.
- (2008), “Città libere e città stipendiarie nella Sicilia romana: alcune riflessioni”, *Med. Ant.* 11/1-2, 115-130.
- (2011), “L’iscrizione alesina di Caninius Niger e il problema dei *socii navales* siciliani”, *Sicilia Antiqua* 8, 55-61.
- M. PITTAU (1993), “La localizzazione dei *Galillenses* e dei *Patulcenses*”, in A. MASTINO (ed.), *La Tavola di Esterzili. Il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*. Sassari, 123-132.
- (1994), *Ulisse e Nausica in Sardegna e altri saggi*. Nuoro.
- S. PITTIA (2000), “Les excerpts de Denys d’Halicarnasse témoins de l’histoire économique de la république romaine”, *Pallas* 53, 175-192.
- (2004), “Les élites siciliennes au miroir du plaidoyer cicéronien contre Verrès”, in M. CÉBEILLAC / L. LAMOINE / F. TREMENT (eds.), *Autocélébration des élites locales dans le monde romain : Contextes, images, textes (II^e s. av. J.-C. / III^e s. apr. J.-C.)*. Clermont Ferrand, 15-31.
- (2007), “Les données chiffrées dans le *De Frumento* de Cicéron”, in J. PRAG (ed.) *Sicilia Nutrix Plebis Romanae: Rhetoric, Law & Taxation in Cicero’s Verrines*. Londres, 49-79.
- (2011), “Diodore et l’histoire de la Sicile républicaine”, in S. COLLIN-BOUFFIER (ed.), *Diodore d’Agyrion et l’histoire de la Sicile*. Besançon, 171-226.
- (2012), “La dîme de Sicile, modèles et adaptations d’un impôt”, in B. LEGRAS (ed.), *Transferts culturels et droits dans le monde grec et hellénistique*. Paris, 355-391.
- A. PLASSART (1921), “Inscriptions de Delphes, la liste des Théorodques”, *BCH* 45, 1-85.
- A. POLOSA (2006), “Appunti sulla circolazione monetaria in Sardegna fino all’età augustea”, *AION* 52, 119-164.
- M. PONSICH / M. TARRADELL (1965), *Garum et industries antiques de salaison dans la Méditerranée Occidentale*. Paris.
- L. PORCIANI (2014), “La Sibilla di Acre: Sicilia e Vicino Oriente nel II secolo a.C. (SEG XXXI, 1981, 821 e 822)”, in T. A. TONINI / S. STRUFFOLINO (eds.), *Dinamiche culturali ed etniche nella Sicilia orientale dall’età classica all’epoca ellenistica*. Trento, 127-136.
- E. C. PORTALE (2004), “*Euergetikotatos... kai philodoxotatos eis tous Hellenas*. Riflessioni sui rapporti fra Ierone II e il mondo greco”, in M. CACCAMO CALTABIANO / L. CAMPAGNA / A. PINZONE (eds.), *Nuove prospettive della ricerca sulla Sicilia del III sec. a.C. Archeologia, Numismatica, Storia ; Atti dell’Incontro di Studio*. Mesina, 229-264.
- E. C. PORTALE / S. ANGIOLILLO / C. VISMARA (2005), *Le grandi isole del Mediterraneo occidentale: Sicilia, Sardinia, Corsica*. Roma.

- F. PORTE (2017), “*Frumentum commeatusque* : l’alimentation des légions romaines en campagne au I^{er} siècle avant J.-C.”, *RÉA* 119/2, 551-583.
- J. R. W. PRAG (2006), “Il miliario di Aurelius Cotta (ILLRP n. 1277): una lapide in contesto”, in C. AMPOLO / M. A. VAGGIOLI (eds.), *Guerra e pace in Sicilia e nel Mediterraneo antico (viii-iii sec. a.C.) Arte, prassi e teoria della pace e della guerra*. Pisa, 733-744.
- (2007a), “Note on the Denarius of 71/70 BC (RRC 401/1)”, in J. PRAG (ed.) *Sicilia Nutrix Plebis Romanae: Rhetoric, Law & Taxation in Cicero’s Verrines*. Londres, vi.
- (2007b), “Ciceronian Sicily: the Epigraphic Dimension”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 245-271.
- (2007c), “Roman Magistrates in Sicily, 227-49 BC”, in J. DUBOULOZ / S. PITTIA (eds.), *La Sicile de Cicéron : lecture des Verrines*. Besançon, 287-310.
- (2007d), “*Auxilia* and *Gymnasia*: A Sicilian Model of Roman Imperialism”, *JRS* 97, 68-100.
- (2009), “Identità siciliana in età romano-repubblicana”, in C. AMPOLO (ed.), *Immagine e immagini della Sicilia e di altre isole del Mediterraneo antico I*. Pisa, 87-99.
- (2010), “Kinship diplomacy between Sicily and Rome”, in D. BONNANO et al. (eds.), *Alleanze e parentele. Le “affinità elettive” nella storiografia sulla Sicilia antica*. Caltanissetta, 179-206.
- (2011a), “*Provincia Sicilia*: between Roman and local in the third century BC”, in E. GARCÍA RIAZA (ed.), *De fronteras a provincias: interacción e integración en Occidente (ss.III-I a.C.)*. Palma de Mallorca, 83-96.
- (2011b), “Provincial Governors and Auxiliary Soldiers”, in N. BARRANDON / F. KIRBIHLER, (eds.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*. Rennes, 15-28.
- (2013) “Sicily and Sardinia-Corsica: the first provinces”, in D. HOYOS (ed.), *A Companion to Roman Imperialism*. Leiden, 53-65.
- (2014), “Cities and civic life in late Hellenistic Roman Sicily”, *Cahiers Glotz* 25, 165-208.
- (2018), “The epigraphy of Agrigento in context”, in V. CAMINNECI et al. (eds.), *Agrigento ellenistico-romana. Conscienza identitaria e margini di autonomia*. Bari, 27-33.
- J. R. W. PRAG / G. TIGRANO (2018), *Alesa Arconidea: il lapidarium*. Palermo.
- A. M. PRESTIANNI GIALLOMBARDO (1988), “ΕΛΑΙΟΚΟΜΙΟΝ ΔΙΚΛΑΠΟΝ. Una interpretazione di IG XIV 352, col. I, ll. 69-71”, *ASNP* III 18/4, 1447-1467.
- (2004), “Cinte murarie fortificate, granai e altri problemi nella Sicilia dell’età di Ierone II”, in M. CACCAMO CALTABIANO / L. CAMPAGNA / A. PINZONE (eds.), *Nuove prospettive della ricerca sulla Sicilia del III sec. a.C. Archeologia, Numismatica, Storia*. Soveria Mannelli, 99-124.
- A. PRIETO et al. (2003), “La organización territorial de la colonia de Urso: ganadería y transhumancia en la depresión de Antequera”, in AA.VV. *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 409-417.

- R. T. PRITCHARD (1969), "Land Tenure in Sicily in the First Century B.C.", *Historia* 18/5, 545-556.
- (1970), "Cicero and the *Lex Hieronica*", *Historia* 19/3, 352-368.
- (1971), "Gaius Verres and the Sicilian Farmers", *Historia* 20/2, 224-238.
- (1972), "Some Aspects of First Century Sicilian Agriculture", *Historia* 21/4, 646-660.
- (1975), "*Perpaucae Siciliae civitates*: Notes on *Verr.* 2,3,6,13", *Historia* 24/1, 33-47.
- G. PUGLISI (2010), "Il *portorium* di Siracusa e le città costiere della Sicilia Romana", in V. AIELLO / L. DE SALVO, *Salvatore Calderone (1915-2000): la personalità scientifica: atti del convegno internazionale di studi, Messina, Taormina, 19-21 febbraio 2002*. Messina, 395-411.
- G. PURNELLE (1995), *Les usages des graveurs dans la notation d'upsilon et des phonèmes aspirés : le cas des anthroponymes grecs dans les inscriptions latines de Rome*. Ginebra.
- O. RACKHAM (1996), "Ecology and pseudo-ecology: the example of ancient Greece", in G. SHIPLEY / J.B. SALMON (eds), *Human Landscapes in Classical Antiquity*. Londres, 16-43.
- J. L. RAMÍREZ (1983), "Importaciones de trigo en Roma en el siglo V a. C.", *Faventia* 5/2, 97-109.
- B. RANKOV (2011), "A War of Phases: Strategies and Stalemates 264–241", in D. HOYOS (ed.), *A Companion to the Punic Wars*. Oxford.
- D. W. RATHBONE (2003), "The Control and Exploitation of *ager publicus* in Italy under the Roman Republic", in J. J. AUBERT (ed.), *Tâches publiques et entreprise privée dans le monde romain*. Neuchâtel, 135-178.
- M. RATHMANN (2003), *Untersuchungen zu den Reichsstraßen in den westlichen Provinzen des Imperium Romanum*. Maguncia.
- B. REAY (2005), "Agriculture, Writing, and Cato's Aristocratic Self-Fashioning", *ClAnt* 24/2, 331-361.
- R. REBUFFAT (1981-1982), "Les *propugnacula* d'Aléria", *Archeologia Corsa* 6-7, 53-64.
- (1988), "Les fermiers du désert", *L'Africa Romana V*, 33-68.
- F. REDUZZI MEROLA (1984), "*Leges frumentariae* da Gaio Gracco a Publio Clodio", in V. GIUFFRÈ (ed.), *Sodalitas: scritti in onore di Antonio Guarino*. Nápoles, 533-559.
- P. J. RHODES (1978), "*Silvae callesque*", *Historia* 27/4, 617-620.
- J. W. RICH (1986), "*Silvae Callesque*", *Latomus* 45/3, 505-521.
- J. S. RICHARDSON (1976), "The Spanish Mines and the Development of Provincial Taxation in the Second Century B.C.", *JRS* 66, 139-152.
- W. RICHTER (1968), *Die Landwirtschaft im homerischen Zeitalter*. Göttingen.
- G. RICKMAN (1980), *The Corn Supply of Ancient Rome*. Oxford.
- F. RINALDI (2002), "Forme e aspetti della romanizzazione. I pavimenti in cementizio a Nora", *Antenor* 3, 27-45.
- J. B. RIVES (1993), "Marcellus and the Syracusans", *CPhil.* 88/1, 32-35.
- E. RODRÍGUEZ ALMEIDA (1984), *Il Monte Testaccio. Ambiente, storia, materiali*. Roma.
- J. C. ROLFE (1915), "The So-Called *Callium Provincia*", *AJPhil.* 26/3, 323-331.

- P. ROMANELLI (1974), “Le condizioni giuridiche del suolo in Africa”, in AAVV, *Atti del convegno internazionale sul tema: I diritti locali nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo : Roma 26-28 ottobre 1971*. Roma, 171-215.
- D. ROMANO (1980), “Cicerone e il ratto di Proserpina”, *Ciceroniana* 4, 191-201.
- A. ROPPA (2009), “Le variazioni della linea di costa nel settore meridionale del promontorio”, in J. BONETTO / A.R. GHIOTTO / M. NOVELLO (eds.), *Nora. Il foro romano. Storia di un'area urbana dall'età fenicia alla tarda antichità 1997-2006. Vol. I - Lo scavo*. Padua, 27-38.
- (2013), *Comunità urbane e rurali nella Sardegna punica di età ellenistica*. Valencia.
- A. ROPPA / P. A. R. VAN DOMMELEN (2012), “Rural settlement and land-use in Punic and Roman Republican Sardinia”, *JRA* 25, 49-68.
- S. T. ROSELAAR (2010), *Public Land in the Roman Republic: A Social and Economic History of Ager Publicus in Italy, 396-89 BC*. Oxford.
- L. ROSSI (2014), “Les *frequentissimi mercatores* de Pouzzoles et le blé égyptien à Rome à la fin de l'époque républicaine”, *MEFRA* 126/2, 469-486.
- M. ROSTOVTZEFF (1902), *Geschichte der Staatspacht in der römischen Kaiserzeit bis Diokletian*. Leipzig.
- (1910), *Studien zur Geschichte des Römischen Kolonates: Erstes Beiheft zum Archiv für Papyrusforschung und Verwandte Gebiete*. Berlin.
- J. P. ROTH (1999), *The Logistics of the Roman Army at War: 264 B.C. - A.D. 235*. Leiden.
- R. J. ROWLAND (1973), “*Onomasticon Sardorum Romanorum*”, *BN* 8, 81-118.
- (1977), “Aspetti di continuità nella Sardegna romana”, *Latomus* 36/2, 460-470.
- (1978), “Numismatics and the Military History of Sardinia”, in *Limes: Akten des XI Internationalen Limeskongresses*. Budapest, 87-112.
- (1990), “The production of Sardinian grain in the Roman period”, *Mediterranean Historical Review* 5, 14-20.
- (1994), “*Sardinia provincia frumentaria*”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu'au Haut Empire*. Roma, 255-260.
- (1995), “In search of the Roman frontier in Sardinia”, in A. FOL (ed.), *Studia in honorem Georgii Mihailov*. Sofia, 403-414.
- C. R. RUBINCAM (1985), “The chronology of the punishment and reconstruction of Sicily by Octavian / Augustus”, *AJArch.* 89, 521 – 522.
- Z. W. RUBINSOHN (1983), “Some remarks on the causes and repercussions of the so-called ‘Second Slave Revolt’ in Sicily”, *Athenaeum* 70, 436-451.
- P. RUGGERI (1996), “Olbia e la casa imperiale”, in A. MASTINO / P. RUGGERI (eds.), *Da Olbia ad Olbia: 2500 anni di storia di una città mediterranea: atti del Convegno internazionale di studi, Olbia, 12-14 maggio 1994*. Sassari, 281-303.
- (2000), “Un Naufragio di età augustea nella Sardegna settentrionale: le *cistae inscriptae* del relitto di Rena Maggiore (Aglientu)”, in G. PACI (ed.), *Επιγραφαι: miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini*. Tivoli, 877-904.

- (2007), “Il viaggio di Lucilio in Sardegna: un itinerario tra realpolitik e sogno esotico (SAT. VI 21 e 22)”, *Sandalion* 26-28, 105-125.
- G. RUNCHINA (1992), “La Sardegna e i Tullii Cicerones”, in M. BONELLO LAI (ed.), *Sardinia antiqua. Studi in onore di Piero Meloni in occasione del suo settantesimo compleanno*. Cagliari, 441-454.
- T. RUSSELL (2017), *Byzantium and the Bosphorus. A Historical Study, from the Seventh Century BC until the Foundation of Constantinople*. Oxford.
- L. V. RUTGERS (1994), “Roman Policy towards the Jews: Expulsions from the City of Rome during the First Century C.E.”, *Cl. Ant.* 13/1, 56-74.
- R. SABBADINI (1914), *Storia e critica di testi latini: Cicerone. Donato. Tacito. Celso. Plauto. Plinio. Quintiliano. Livio e Sallustio. Commedia ignota*. Catania.
- K. SACKS (1990), *Diodorus Siculus and the First Century*. Princeton.
- G. SALMERI (1984), “Un *magister ovium* di Domizia Longina in Sicilia”, *ASNP* III 14/1, 13-23.
- (1986), “Sui rapporti tra Sicilia e Africa in età romana repubblicana e imperiale”, *L’Africa Romana III*, 397-412.
- (1992a), “Miniere di zolfo in Sicilia ed in Grecia in età imperiale”, in G. SALMERI, *Sicilia Romana. Storia e storiografia*. Catania, 29-43.
- (1992b), “Strade greche e romane: il caso della Sicilia”, in G. SALMERI, *Sicilia Romana. Storia e storiografia*. Catania, 9-28.
- (2015), “Sicilia, Sardegna e Corsica”, in C. Letta / S. Segenni (ed.), *Roma e le sue province*. Roma, 87-100.
- D. SAMSARIS (1987), “Les mines et la métallurgie de fer et de cuivre dans la province romaine de Macédoine”, *Klio* 69, 152-162.
- M. L. SÁNCHEZ LEÓN (2002), “La monarquía de Euno-Antíoco. Documentación y problemática”, *Mayurqa* 28, 215-222.
- A. SANCIU (1991), “Le matrici fittili”, in R. D’ORIANO et al. (eds.), *Contributi su Olbia punica*. Sassari, 39-50.
- (1997), *Una fattoria d’età romana nell’agro di Olbia*. Sassari.
- (1998), “Insediamenti rustici d’età tardo-repubblicana nell’agro di Olbia”, *L’Africa Romana XII*, 777-799.
- F. SARTORI (1974), “Le condizioni giuridiche del suolo in Sicilia”, in AAVV, *Atti del Convegno Internazionale sul tema: I diritti locali nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo*. Roma, 225-252.
- B. SCARDIGLI (1991), *I trattati romano-cartaginesi*. Pisa.
- (2007), “I rifornimenti per l’esercito in età repubblicana: una rassegna”, in E. PAPI (ed.), *Supplying Rome and the Empire*. Portsmouth, 179-192.
- T. SCHÄFER / G. ALFÖLDY (2015), “Inchriften”, in Th. SCHÄFER / K. SCHMIDT / M. OSANNA (eds.), *Cossyra I, Die Ergebnisse der Grabungen auf der Akropolis von Pantelleria / S. Teresa. Der Sakralbereich*. Rahden, 777-804.
- W. SCHEIDEL (2007), “Demography”, in W. SCHEIDEL / I. MORRIS / R. P. SALLER (eds.), *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*. Cambridge, 38-86.

- H. H. SCHMITT (1957), *Rom und Rhodos. Geschichte ihrer politischen Beziehungen seit der ersten Berührung bis zum Aufgehen des Inselstaates im römischen Weltreich*. Munich.
- (1969), *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.* Munich.
- J. G. SCHOVÁNEK (1972), “The Date of M. Octavius and his *Lex Frumentaria*”, *Historia* 21/2, 235-243.
- (1977), “The Provisions of the *Lex Octavia Frumentaria*”, *Historia* 26/3, 378-381.
- L. SCHUMACHER (2001), *Sklaverei in der Antike: Alltag und Schicksal der Unfreien*. Munich.
- V. M. SCRAMUZZA (1937a), “Roman Sicily”, in T. FRANK (ed.), *An Economic Survey of Ancient Rome, Volume. III*. New York, 225-377.
- (1937b), “Publican Societies in Sicily in 73-71 B.C.”, *CPhil.* 32/2, 152-155.
- G. D. SERRA (1952), “Etruschi e latini in Sardegna. Nomi di luogo, cognomi e agnominis sardi medievali e moderni da gentilizi etruschi e latini”, in *Mélanges de philologie romane offerts à M. Karl Michaëlsson par ses amis et ses élèves*. Göteborg, 407-450.
- J. SERRATI (2000), “Garrisons and grain: Sicily between the Punic Wars”, in J. SERRATI / C. J. SMITH (eds.), *Sicily from Aeneas to Augustus: new approaches in archaeology and history*. Edimburgo, 115-133.
- (2006), “Neptune’s Altars: The Treaties Between Rome and Carthage (509–226 B.C.)”, *CQ* 56/1, 113-134.
- D. R. SHACKLETON BAILEY (1977), *Cicero: Epistulae ad Familiares* (2 vols.). Cambridge.
- M. SILVER (2011), “A fiscalist interpretation of *De Republica* 3.16”, *Phoenix* 65/1-2, 66-73.
- V. SIRAGO (1992), “Aspetti coloniali dell’occupazione romana in Sardegna”, in M. BONELLO LAI (ed.), *Sardinia antiqua. Studi in onore di Piero Meloni in occasione del suo settantesimo compleanno*. Cagliari, 239-253.
- S. SISANI (2015), *L’ager publicus in età graccana (133-111 a.C.): una rilettura testuale, storica e giuridica della lex agraria epigrafica*. Roma.
- J. E. SKYDSGAARD (1974), “Transhumance in ancient Italy”, *Analecta Romana Instituti Danici* 7, 7-36.
- (1988), “Transhumance in ancient Greece”, in C. R. WHITTAKER (ed.), *Pastoral Economies in Classical Antiquity*. Cambridge, 75-86.
- M. SOLLAI (1989), *Le monete della Sardegna romana*. Sassari.
- H. SOLIN (1996), *Die stadtrömischen Sklavennamen. Ein Namenbuch*. Stuttgart.
- C. SORACI (2004), “L’Etna e le Eolie. L’emergenza vulcani e i provvedimenti messi in atto dal governo romano”, *Quaderni Catanesi* 3, 447-474.
- (2005), “*Frumenti subvectio*: dalla Sicilia a Roma (I sec. a.C.)”, in S. RAFFAELE (ed.), *I segni della memoria. Quadri generali e contesti locali. Istituzioni, società e territorio*. Catania, 53-69.
- (2005-2006a), “Dalle *frumentationes* alle distribuzioni di pane. Riflessioni su una riforma di Aureliano”, *Quaderni Catanesi* 4-5, 345-437.

- (2009), “Considerazioni sul ruolo annonario della Sicilia tra il 69 e il 30 a. C.”, in C. MARANGIO / G. LAUDIZI (eds.), *Παλαιὰ Φιλία. Studi di topografia antica in onore di Giovanni Uggeri*. Galatina, 77-86.
- (2010), “Riflessioni storico-comparative sul termine *stipendiarius*”, in M. R. CATAUDELLA / A. GRECO / G. MARIOTTA (eds.), *Strumenti e tecniche della riscossione dei tributi nel mondo antico. Atti del convegno nazionale (Firenze, 6-7 dicembre 2007)*. Padua, 43-80.
- (2011), *Sicilia frumentaria. Il grano siciliano e l'annona di Roma V a.C. - V d.C.* Roma.
- (2016a), *La Sicilia romana: secc. III a.C. – V. d.C.* Roma.
- (2016b), “Città siciliane “privilegiate” in epoca repubblicana”, *DHA* 42/1, 97-136.
- (2018), “Diritto latino, cittadinanza romana e municipalizzazione: trasformazioni graduali e progressive in Sicilia tra Cesare e Augusto”, *DHA* 44/1, 37-58.
- (2019), “Cultes et politique dans la Sicile du I^{er} siècle av. J.-C. : les cas de la Vénus Érycine et de la Cérés d’Henna”, *Ktèma* 44, 145-159.
- R. SORACI (2005-2006b), “Brevi note sui publicani (III sec. a. C.-I d. C.). Il giudizio di Tacito”, *Quaderni Catanesi* 4-5, 5-54.
- G. SORICELLI (2004), “Saltus”, in A. STORCHI MARINO (ed.), *Economia, amministrazione e fiscalità nel mondo romano. Ricerche lessicali*. Bari, 97-123.
- G. SOTGIU (1985), “Sul *procurator ripae* dell’Ipogeo di tanca di Borgona (Portotorres, Turris Libisonis)”, in G. SOTGIU (ed.), *Studi in onore di Giovanni Lilliu per il suo settantesimo compleanno*. Cagliari, 247-249.
- A. SPANÒ GIAMMELARO (2004), “Pappe, vino e pesce salato. Appunti per uno studio della cultura alimentare fenicia e punica”, *Kokalos* 46, 417-464.
- P. G. SPANU (2000), *Martyria Sardiniae. I santuari dei martiri sardi*. Oristano.
- P. G. SPANU / R. ZUCCA (2009), “Il *Neapolitanus portus* alla luce delle ricerche di archeologia subacquea”, in A. MASTINO / P. G. SPANU / R. ZUCCA (eds.), *Naves Plenae Velis Euntes*. Roma, 217-235.
- R. STEWART (1998), *Public Office in Early Rome: Ritual Procedure and Political Practice*. Ann Arbor.
- A. STIGLITZ (2002), “Osservazioni sul paesaggio costiero della Sardegna punica: il caso di Cagliari”, *L’Africa Romana XIV*, 1129-1138.
- (2010), “Un’isola meticcica: le molte identità della Sardegna antica. Geografia di una frontiera”, in *Bollettino di Archeologia online* 1, 16-28.
- S. C. STONE (1983), “Sextus Pompey, Octavian and Sicily”, *AJArch.* 87/1, 11-22.
- G. C. SUSINI (1997), *Epigraphica dilapidata. Scritti scelti di Giancarlo Susini*. Faenza.
- M. SZNYCER (1991), “Un texte carthaginois relatif aux constructions (CIS, I, 5523)”, *Semitica* 40, 55-60.
- (2001), “L’inscription dite « urbanistique » de Carthage”, *Semitica* 51, 31-55.
- J. C. TANGUY et al. (2007), “Mount Etna eruptions of the last 2,750 years: revised chronology and location through archeomagnetic and 226Ra-230Th dating”, *Bulletin of Volcanology* 70/1, 55-83.
- M. J. TAYLOR (2017), “State Finance in the Middle Roman Republic: A Reevaluation”, *AJPhil.* 138/1, 143-180.

- J. TEIXIDOR (1986), *Bulletin d'épigraphie sémitique (1964-1980)*. Paris.
- D. L. THURMOND (2006), *A Handbook of Food Processing in Classical Rome: For Her Bounty No Winter*. Leiden.
- G. TIBILETTI (1955), "Lo sviluppo del latifondo in Italia dall'epoca graccana al principio dell'Impero", in AAVV, *Atti del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche*. Roma, 237-292.
- G. K. TIPPS (1989), "The Generosity of Public Grazing Rights under the *Lex Sempronia Agraria* of 133 B.C.", *CJ* 84/4, 334-342.
- P. TIRNETTA (1978), "Sciaccia. Insediamenti rurali di età greca e romana nel territorio", *Kokalos* 24, 156-175.
- R. S. TOMBACK (1978), *A Comparative Semitic Lexicon of the Phoenician and Punic Languages*. Missoula.
- A. TOMSIN (1969), "Βασιλική et δημοσία γή dans l'Égypte romaine", in *Mélanges de linguistique, de philologie et de méthodologie de l'enseignement des langues anciennes offerts à M. René Fohalle à l'occasion de son soixante-dixième anniversaire*. Gembloux, 271-280.
- M. TORELLI (2007), "Un italico nel regno di Ierone II: Cn. Modius e il suo *balneum* di Megara Iblea", *Sicilia Antiqua* 4, 99-104.
- E. TORREGARAY PAGOLA (2007), "*Lavs Siciliae, Lavs Romae*, el lenguaje de la diplomacia en las *Verrinas*", in J. SANTOS YANGUAS / E. TORREGARAY PAGOLA (ed.), *Lavdes provinciarvm: retórica y política en la representación del imperio romano*. Vitoria-Gasteiz, 23-40.
- (2011), "Recensión F. Battistoni, *Parenti dei romani. Mito troiano e diplomazia*, Bari 2010", *Veleia* 28, 342-343.
- A. J. TOYNBEE (1965), *Hannibal's Legacy: the Hannibalic War's Effects on Roman Life. Vol. II*. Londres.
- G. TRAINA (1992), "Sale e saline nel Mediterraneo antico", *Par. Pass.* 47, 363-378.
- N. TRAN (2006), *Les membres des associations romaines : Le rang social des collegiati en Italie et en Gaules, sous le Haut-Empire*. Roma.
- C. TRAPENARD (1908), *L'Ager scripturarius : contribution à l'histoire de la propriété collective*. Paris.
- O. TRIBULATO (2012), "*Siculi bilingues?* Latin in the inscriptions of early Roman Sicily" in O. TRIBULATO (ed.), *Language and Linguistic Contact in Ancient Sicily*. Cambridge, 291-325.
- I. TSIGARIDA (2015), "Salt in Asia Minor. An outline of Roman authority interest in the resource", in P. ERDKAMP / K. VERBOVEN / AND A. ZUIDERHOEK (eds.), *Ownership and Exploitation of Land and Natural Resources in the Roman World*. Oxford, 277-288.
- R. F. TYLECOTE (1992), *A History of Metallurgy*. Londres (1. ed. 1976).
- M. L. UBERTI (1983), "Dati di epigrafia fenicio-punica in Sardegna", in AAVV, *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*. Roma, 797-804.
- (2010), "Tharros e i sardi", in A. FERJAOUI (ed.), *Carthage et les autochtones de son empire du temps de Zama : hommage à Mhamed Hassine Fantar*. Túnez, 155-160.

- G. UGGERI (2007), “La formazione del sistema stradale romano in Sicilia”, in C. MICCICHÈ / S. MODEO / L. SANTAGATI (eds.), *La Sicilia romana tra Repubblica e Alto Impero*. Caltanissetta, 228-243.
- E. UGHI (1996), “Due poco noti processi per concussione: Tito Albucio e Gaio Megabocco pretori in Sardegna”, *Sacer. Bollettino dell’Associazione Storica Sassarese* 3, 159-172.
- C. VACANTI (2012), *Guerra per la Sicilia e guerra della Sicilia. Il ruolo delle città siciliane nel primo conflitto Romano-Punico*. Nápoles.
- F. VALBRUZZI (2012), “Archeologia dei paesaggi: gli insediamenti rurali di età romana e tardoantica nel territorio degli Erei”, in S. LO PINZINO (ed.), *Studi, Ricerche, Restauri per la tutela del Patrimonio Culturale Ennese*. Enna, 205-240.
- P. A. R. VAN DOMMELEN (1997), “Colonial Constructs: Colonialism and Archaeology in the Mediterranean”, *World Archaeology* 28/3, 305-323.
- (1998), *On colonial grounds*. Leiden.
- P. A. R. VAN DOMMELEN / C. GÓMEZ BELLARD (2012), “Le anfore, il vino e l’orto: per un’archeologia dei paesaggi rurale ed agrari nel mondo punico”, *RStFen* 40/2, 251-266.
- P. A. R. VAN DOMMELEN / C. GÓMEZ BELLARD / G. PÉREZ JORDÀ (2010), “Produzione agraria nella Sardegna punica fra cereali e vino”, *L’Africa Romana XVIII*, 1187-1202.
- P. A. R. VAN DOMMELEN / C. GÓMEZ BELLARD / C. TRONCHETTI (2012), “Insediamento rurale e produzione agraria nella Sardegna punica: la fattoria di Truncu ’e Molas (Terralba, OR)”, in C. DEL VAIS (ed.), *EPI OINOPA PONTON. Studi sul Mediterraneo antico in ricordo di Giovanni Tore*. Oristano, 501-516.
- P. A. R. VAN DOMMELEN / M. LÓPEZ BELTRÁN (2013), “Hellenism as subaltern practice: rural cults in the Punic world”, in J. PRAG / J. QUINN (eds.), *The Hellenistic West: Rethinking the Ancient Mediterranean*. Cambridge, 277-299.
- P. A. R. VAN DOMMELEN et al. (2018), “An agricultural field of Hellenistic date at Pauli Stincus, Terralba, Sardinia”, *Antiquity* 82/365, 1-8.
- C. VANDERMERSCH (1994), *Vins et amphores de Grande Grèce et de Sicile, IV^e – III^e s. avant J.-C.* Paris.
- B. VAN RINSVELD (1981), “Cicéron, *De re publica*, III, 9, 15-16 : Origine, date et but de l’interdiction de planter des vignes et des oliviers en Gaule Transalpine”, *Latomus* 40/2, 280-291.
- A. VASALY (1993), *Representations: Images of the World in Ciceronian Oratory*. Berkeley.
- J. VÉLISSAROPOULOS (1980), *Les nauclères grecs. Recherches sur les institutions maritimes en Grèce et dans l’Orient hellénisé*. París.
- D. VERA (1996), “Augusto, Plinio il Vecchio e la Sicilia in età imperiale. A proposito di recenti scoperte epigrafiche e archeologiche ad Agrigento”, *Kokalos* 42, 31-58.
- G. VERBRUGGHE (1972), “Sicily 210-70 B. C.: Livy, Cicero and Diodorus”, *TAPA* 103, 535-559.
- (1973), “The *Elogium* from Polla and the First Slave War”, *CPhil.* 68/1, 25-35.
- (1974), “Slave rebellion or Sicily in revolt?”, *Kokalos* 20, 46-60.

- (1976), *Itinera Romana: Beiträge zur Strassengeschichte des Römischen Reiches. Bd. 2: Sicilia*. Berna.
- C. VIRLOUVET (1985), *Famines et émeutes à Rome des origines de la République à la mort de Néron*. Roma.
- (1988), “Plombs romains monétiformes et tessères frumentaires. A propos d’une confusion”, *Revue numismatique* VI 30, 120-148.
- (1994), “Les lois frumentaires d’époque républicaine”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu’au Haut Empire*. Roma, 11-29.
- (1995), *Tessera frumentaria : les procédures de la distribution du blé public à Rome à la fin de la République et au début de l’Empire*. Roma.
- R. VISHNIA (1987), “Caius Flaminius and the *Lex Metilia de fullonibus*”, *Athenaeum* 65/2, 527-534.
- C. VISMARA (1980), “Prima miscellanea sulla Corsica romana”, *MEFRA* 92/1, 303-328.
- (1990), “Sopravvivenze puniche e persistenze indigene nel Nord Africa ed in Sardegna in età romana: introduzione”, *L’Africa Romana VII*, 39-47.
- (2010), “La “romanisation” des campagnes sardes : un bilan des recherches récentes”, in C. CORSI / F. VERMEULEN (eds.), *Changing Landscapes The impact of Roman towns in the Western Mediterranean*. Bolonia, 47-68.
- (2014), *Sardegna e Corsica: una provincia nel mezzo del Mare Nostrum*. Verona.
- M. VON ALBRECHT (1980), “Cicero und die Götter Siziliens (*Verr. II, 5, 184-189*)”, *Ciceroniana* 4, 53-62.
- M. L. WAGNER (1950), *La lingua sarda: storia, spirito e forma*. Berna.
- (1957), “Die Punier und ihre Sprache in Sardinien”, *Die Sprache* 3, 27-43, 78-109.
- F. W. WALBANK (1957), *A historical commentary on Polybius. Vol. I. Commentary on books I-VI*. Oxford.
- (1979), *A historical commentary on Polybius. Vol. III. Commentary on books XIX-XL*. Oxford.
- (1983), “Polybius and the *aitiai* of the Second Punic War”, *LCM* 8, 62-63.
- H. T. WALLINGA (1996), “Official Roman Washing and Finishing Directions *Lex Metilia Fullonibus Dicta*”, *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* 64/2, 183-190.
- D. A. WALTHALL (2011), “Magistrate Stamps on Grain Measures in Early Hellenistic Sicily”, *ZPE* 179, 159-169.
- (2015), “Recenti scavi nei granai monumentali di Morgantina”, in L. MANISCALCO (ed.), *Morgantina Duemilaequindici. La ricerca archeologica a sessant’anni dall’avvio degli scavi*. Palermo, 82-91.
- T. H. WATKINS (1983), “*Coloniae* and *Ius Italicum* in the Early Empire”, *CJ* 78/4, 319-336.
- M. WEBER (1891), *Die römische Agrargeschichte in ihrer Bedeutung für das Staats- und Privatrecht*. Stuttgart.
- K. D. WHITE (1970), “Fallowing, Crop Rotation, and Crop Yields in Roman Times”, *Agricultural History* 44/3, 281-290.

- E. L. WILL (1986), "Amphoras and Trade in Roman Sardinia", in M. S. BALMUTH (ed.), *Studies in Sardinian Archaeology II: Sardinia in the Mediterranean*. Ann Arbor, 210-228.
- M. H. WILLIAMS (1989), "The Expulsion of the Jews from Rome in A. D. 19", *Latomus* 78/4, 765-784.
- R. J. A. WILSON (1980-1981), "Eraclea Minoa – Ricerche nel territorio", *Kokalos* 26-27/2, 656-673.
- (1990), *Sicily under the Roman Empire. The archaeology of a Roman province, 36 BC - AD 535*. Warminster.
- (1999), "Iscrizioni su manufatti siciliani in età ellenistico-romana", *ASNP Quaderni* IV 1, 531-555.
- (2000a), "Ciceronian Sicily: an archaeological perspective", in C. J. SMITH / J. SERRATI (eds.), *Sicily from Aeneas to Augustus*. Edimburgo, 134-160.
- (2000b), "Rural Settlement in Hellenistic and Roman Sicily: Excavations at Campanaio (AG), 1994–8", *PBSR* 68, 337-369.
- (2012), "Agorai and fora in Hellenistic and Roman Sicily: an overview of the current status quaestionis", in C. AMPOLO (ed.), *Agora greca e agorai di Sicilia*. Pisa, 245-267.
- (2013a), "Becoming Roman Overseas? Sicily and Sardinia in the Later Roman Republic", in J. DEROSE EVANS (ed.), *A Companion to the Archaeology of the Roman Republic*. Oxford, 485-504.
- (2013b), "Hellenistic Sicily, c. 270–100 BC", in J. PRAG / J. QUINN (eds.), *The Hellenistic West: Rethinking the Ancient Mediterranean*. Cambridge, 79-119.
- (2018), "Roman Villas in Sicily", in A. MARZANO / G. P. R. MÉTRAUX (eds.), *The Roman Villa in the Mediterranean Basin*. Cambridge, 195-219.
- R. J. A. WILSON / A. LEONARD (1980), "Field Survey at Heraclea Minoa (Agrigento), Sicily", *Journal of Field Archaeology* 7/2, 219-239.
- T. P. WISEMAN (1964), "Viae Anniae", *PBSR* 32, 21-37.
- (1969), "Viae Anniae again", *PBSR* 37, 82-91.
- (1989), "La via Annia: dogma ed ipotesi", *Athenaeum* 67, 417-426.
- A. G. WOODHEAD (1962), *The Greeks in the West*. Londres.
- P. WOZNICZKA (2018), "Diodoros' Narrative of the First Sicilian Slave Revolt (c. 140/35-132 B.C.) – a Reflection of Poseidonios' Ideas and Style?", in L. I. HAU / A. MEEUS / B. SHERIDAN (eds.), *Diodoros of Sicily: Historiographical Theory and Practice in the Bibliothek*. Lovaina, 221-246.
- C. YEO (1948), "The Overgrazing of Ranch-Lands in Ancient Italy", *TAPA* 79, 275-307.
- T. YOSHIMURA (1992), "Messene als *Civitas foederata*", *Hermes* 120/3, 334-342.
- J. H. YOUNG (1956), "Studies in South Attica: country estates at Sounion", *Hesperia* 25/2, 122-146.
- L. ZAMBITO (2013-2014), "Gli Anni agrigentini e la produzione di zolfo: note epigrafiche su economia ed evergetismo nella Sicilia romana", *Minima Epigraphica et Papyrologica* 18-19, 67-82.

- (2014), “La produzione dello zolfo in Sicilia in età romana. Primi dati da una ricerca”, *Journal of Ancient Topography* 24, 137-156.
- J. A. ZAMORA (2012), “La escritura en el periodo púnico tardío: la epigrafía neopúnica como producto histórico”, in B. MORA SERRANO / G. CRUZ ANDREOTTI (eds.), *La etapa neopúnica en Hispania y el Mediterráneo centro occidental: identidades compartidas*. Sevilla, 113-140.
- H. ZEHACKER (1973), *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la République romaine (289-31 av. J.-C.)*. Roma.
- F. Zevi (1994), “Le grandi navi mercantili, Puteoli e Roma”, in AA.VV., *Le ravitaillement en blé de Rome et des centres urbains des débuts de la République jusqu'au Haut Empire*. Roma, 61-68.
- (2014), “Cassio Hemina e la fondazione «troiana» di Lanuvio”, *MEFRA* 126/2, 299-303.
- R. ZUCCA, (1986), “Cornus e la rivolta del 215 a.C. in Sardegna”, *L'Africa Romana III*, 363-395.
- (1991), “Le *massae plumbeae* di Adriano in Sardegna”, *L'Africa Romana VIII*, 797-826.
- (1993), “La Tavola di Esterzili e la *controversia finium* tra Vanacini e Mariani in Corsica”, in A. MASTINO (ed.), *La Tavola di Esterzili. Il conflitto tra pastori e contadini nella Barbaria sarda*. Sassari, 185-205.
- (1996a), “*Inscriptiones latinae liberae rei publicae Africae, Sardiniae et Corsicae*”, *L'Africa romana XI*, 1425-1489.
- (1996b), *La Corsica romana*. Sassari.
- (1998), “Un altare rupestre di *Iuppiter* nella Barbaria sarda”, *L'Africa Romana XII*, 1205-1211.
- (2004), *Sufetes Africae et Sardiniae: studi storici e geografici sul Mediterraneo antico*. Roma.
- (2012), “*Pollentia in Baliaris maior e Valentia in Sardinia*: due fondazioni urbane del II secolo a.C. dei Caecilii Metelli?”, in M. L. SÁNCHEZ LEÓN (ed.), *Les Balears romanes, nous estudis*. Palma de Mallorca, 61-78.